

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

158

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Los Secretarios de Consejos Escolares

Permanezcan ó se modifiquen los programas, reglamentos, etc., de las Escuelas y reglamentos vigentes de los Consejos Escolares, vamos á consignar algunas oportunas observaciones con el laudable propósito de propender, en nuestra humilde esfera, á que se haga algo para que desaparezcan de una vez los abusos que esos señores—en su mayoría—cometen, aprovechando la poca vigilancia ó control del cuerpo de inspectores quienes, por su escaso número, no pueden saberlo y verlo todo.

Esto que decimos, no es antojadizo; no, pues que tenemos los peores informes adquiridos, en buenas fuentes, de cómo desempeñan sus funciones un buen número de los tales Secretarios y habria para llenar volúmenes si se expresasen en detalle todas las irregularidades que por desidia ó ignorancia cometen; irregularidades que siempre o muy a menudo van á reflejarse en las víctimas propiciatorias, de culpas ó faltas ajenas, en los maestros, quienes rara vez—muy rara—encuentran en este empleado un digno cooperador no ya del progreso y felicidad de la escuela, pero ni siquiera de su estabilidad.

Esos señores dándose aires de sabios, son de carácter irascible, se fastidian, se irritan, cuando el maestro ha dejado vencer—poco ó mucho—el plazo de la remisión de las planillas de estadística, pero, en cambio, nada les importa que por su indolencia, se deban dos, tres ó mas meses de sueldo á los maestros de su distrito, ya que, indebidamente, está á su cargo el manejo del tesoro escolar porque delegó en ellos esa facultad el Tesorero del Consejo.

Esos señores Secretarios—*alter ego* de muchos Presidentes de Consejo—arrogándose las facultades de éste, hacen y deshacen á su albedrío rigiéndose, la corporación, por los datos que él suministra y con arreglo á los que aquella dicta sus resoluciones. Y para que una intervención de la autoridad se produzca, es necesario que el hecho revista casi los caracteres de un delito pre-

visto y penado por la ley, porque habiéndose hecho ruido á su alrededor, llega recién á su conocimiento.

Es bien sensible seguramente tener que consignar tal estado de cosas y doblemente sensible por tener que hacerlo con el colorido algo fuerte que antecede; pero, no es nuestra la culpa, así se producen y así es necesario exponerlas cumplimentando nuestro deber.

Grave es el mal y enérgico debe ser el remedio que lo cure.

Aparte de otras medidas que al fin precisado podrían dictarse, desde luego se impone la vigencia de un reglamento que deslinde las atribuciones y fije clara y precisamente los derechos y deberes de las Secretarías de los Consejos locales, estableciendo penas severas á imponerse á todo aquel que trasgreda sus disposiciones.

El estudio prévio que habria que hacer para verificarlo, no nos parece que sería un problema de solución difícil.

No es posible creer que exista la pretensión de que toda la responsabilidad ha de pesar única y exclusivamente, en lo que respecta al buen funcionamiento de nuestras escuelas, en el maestro, cuando tantos profanos tienen ingerencia directa en ella. De aquí la imperiosa necesidad de limitar, en lo posible, la intromisión de toda persona que carezca de conocimientos pedagógicos. Hay que salvar los principios, por los principios mismos. Hay que avanzar siempre en el camino del progreso y engrandecimiento de la escuela y todo lo que á ello se oponga deben eliminarse—hombrés ó cosas—antes de que arraigándose esas aberraciones, merezcan sin razón que lo justifique, los honores de la sanción social vinculándose á los códigos que rigen nuestra institución escolar solo por la conveniencia que pueda llegar á reportar á éste ó á aquel vecino, para tal ó cual fin, es decir, oponer una resistencia capaz de impedir que el interés particular prime sobre el general, con la agravante circunstancia de tratarse aquí de los intereses de la educación.

Estas brevísimas consideraciones, nos mueven á creer con veridicidad que el señor Director General de Escuelas, tomando nota de ellas, ha de incluir entre los asun-

tos de trascendental importancia que tiene á su estudio, el que se refiere á la mejor organización de las Secretarías de los consejos de distrito, dictando la resolución que día á día se impone por los fundamentos en que nos hemos basado al perfilar á grandes rasgos este interesante tema.

Los exámenes anuales son una farsa

Con estas palabras se calificaban los exámenes anuales de las escuelas comunes, allá por el año de gracia, de 1885, nada menos que por la *Revista de Educación*, periódico oficial del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires; y, á decir verdad, esta acerba crítica no dejaba entonces ni deja ahora de encerrar en sí un fondo de justicia.

Mucho se ha escrito sobre este asunto en estos últimos años, ya en la prensa política, ya en la profesional, pretendiendo demostrarse con razones de gran peso y más ó menos elocuentes y con argumentos hasta cierto punto irrefutables la utilidad ó inutilidad de los exámenes anuales en las escuelas primarias, pugnando unos por la total supresión y otros por su mantenimiento.

Más si existe diversidad de opiniones entre los partidarios de una y otra idea, no sucede lo mismo con respecto á la necesidad de reformar de un modo bastante radical el acto de rendir la prueba anual los alumnos de nuestras escuelas á cuya necesidad casi todos asienten.

Uno de los defectos capitales—entre otros muchos—que se señalaba como impeditivo de que los exámenes anuales fuesen lo que verdaderamente deben ser, era la constitución de las mesas examinadoras, formadas en su mayoría, cuando no en su totalidad, por personas profanas á la enseñanza.

A remediar este defecto sustancial tiende á no dudarlo, la circular de Mayo de la Dirección General en la que se dispone que «las mesas examinadoras se formarán únicamente con personal docente de las escuelas del distrito, de los que tengan título del profesorado que sean invitados al efecto, del inspector seccional, etc.» es decir, con personas aptas para juzgar con justicia este acto tan importante y trascendental de la vida escolar.

Pero la Dirección propone y los encargados de la Administración Escolar de los distritos disponen en algunos casos.

No podían éstos consentir el verse privados de una manera tan brusca y violenta de la facultad de proponer á sus amigos la alegría y soláz que experimentan al poder exhibirse como *vocales* de la comisión examinadora, clásificar en grande á la hija ó hijo de don Fulanito ó Zutano, que son unos talentos, para de este modo tener contentos á sus papás y obtener su poderosa ayuda en ciertos asuntitos...; quedar bien

con tal ó cual maestría, quien no echará en olvido el *favor* dispensado á los alumnos de su escuela entre los que hay tantos sobresalientes y distinguidos como alumnos presentados á exámenes y á veces más aun de los presentados, con lo que quedará satisfecha su vanidad de mujer, y por sabido se calla, lo poderosa que es la influencia que ejercen las enaguas...

No podían ver con buenos ojos una reforma que de golpe y zumbido les privaba de que sus amigos participasen del tradicional cordero asado ó pavo relleno con el líquido necesario para facilitar la digestión, festín obligado de los exámenes de las escuelas rurales, y que en algunos distritos parece haber tomado carta de naturaleza.

No podían, no, resignarse buenamente á romper con estas rutinarias costumbres que son, por decirlo así, el pan nuestro anual, y además están ya tan arraigadas en nosotros, que forman parte de nuestro carácter, de nuestro ser; por eso algunos de aquellos en cuyas manos reside hoy la Administración Escolar han solicitado, bajo el pretexto de no hallarse constituidos los Consejos Escolares, para seguir como antes, autorización para nombrar la famosas comisiones examinadoras, sustituyendo al personal docente de las escuelas con el almacenero, el estanciero, el chacarero, el sastre, el zapatero ó con algun alcalde de esos hechos á dedo, que apenas sabe poner su nombre, pero en cambio reúne un importante y no despreciable caudal político.

Lo que nos extraña es que el Consejo General no haya comprendido esta treta, pues dicha petición no significa otra cosa mas que uno de tantos obstáculos con que se inutilizan muchas de sus reformas benefactoras para la educación, precisamente por aquellos que debieran ser los primeros en secundarla en tan loables propósitos y haya accedido—aun cuando no sea mas que por una sola vez—á estas retrogradas pretensiones.

Aun cuando estuvieran constituidos los Consejos Escolares, á éstos no les corresponde, con arreglo á la circular citada, sino la presidencia de las mesas examinadoras, y, «en su defecto, por los directores de escuelas que posean diplomas.»

Pues bien: si es innegable que en algunos distritos hay necesidad de constituir muchas mesas examinadoras, por ser muchas y numerosas las escuelas, también es cierto que en esos distritos hay muchos maestros diplomados y por lo tanto muchas personas á quien encomendar la tarea de presidir el examen, y en cuanto á los distritos con pocas escuelas no existe la necesidad de constituir muchas mesas, ni tampoco la de que éstas sean numerosas. Además ¿qué distrito en la Provincia no cuenta hoy con algun maestro diplomado, que pueda con ventaja suplir la falta de consejeros, presidiendo la mesa examinadora?

Creemos que muy poquitos ó ninguno seguramente.

Mas no está ahí la madre del cordero. Sabida es, por lo antigua, la ruda oposición que á ciertas disposiciones emanadas del Consejo General, y aunque ellas representen un progreso ó un adelanto para la educación popular, hacen algunos Consejos Escolares, porque en todo creen ver disminuidas sus facultades, creen ver atacada su *autonomía*, mayormente en el día, que por el hecho de haber sido nombrados por la Intervención Nacional, hay algunos que se creen y figuran ser reyes absolutos.

Orgullosos pueden decir: «Por esta vez hemos triunfado.»

Otro día continuaremos nuestra tarea, por lo que hacemos aquí punto final.

BALBINITO.

AYER Y HOY

¡FELIZ AÑO NUEVO!

Detrás, quedan los despojos y las ruinas, á través de una jornada llena de zozobras, sinsabores y peligros. El camino ha sido tortuoso, entre breñas, despeñaderos y simas. Los montes salvajes, llenos de zarzas espinosas y malezas inestricables, acechadero de sabandijas y enemigos, cortaban el camino en la planicie, y apenas si daban paso por estrechos senderos y hueflías; después de aficciones y torturas, muchos han quedado en el camino á sus orillas.

¡Los extraviados, si fuera posible reunirlos, formarían una legión! Los doloridos y enfermos han llegado con rosotros, fueron socorridos con empeño; ahí están en las tiendas con solícitos cuidados atendidos!

Las huestes del error, nos han combatido de frente, por los flancos, de día y de noche, al descubierto y en emboscada. ¡Qué lucha tan desigual y cruenta hemos sostenido! No basta la verdad, con su brillante lucecilla en alto y resplandeciente—guía é inspiración! La sugestión del amor á la verdad inspira y ayuda; pero, la carne es flaca y el espíritu se doblega. Siempre vigilante, siempre despierto, siempre preparado... ¡oh la lucha por la vida, tan cruenta!

La voluntad propia, no el reflejo de la voluntad ajena, es la que hace perseverar.

El convencimiento íntimo, que nace de propósitos nobles y levantados que arrancan ideas armonizadas en teorías, de cuya certeza no hay posibilidad de duda; ese convencimiento y la voluntad que en él se apoya, son los que perseveran con una tenacidad que todo lo vence y avasalla!

Germina la idea al calor de la verdad; se produce la asociación, con sus congéneres que flotan; así se conciertan y forman las teorías.

Iluminado el ambiente domina en el cerebro el convencimiento, surge el propósito, se afirma la voluntad, y ¡adelante!... la perspectiva se anima con el movimiento de las multitudes que recorren el camino del progreso, animados los rostros con el tinte del anhelo que exalta la luz de la esperanza; y la firmeza en el propósito, la decisiva voluntad marcada rectamente en el entrecejo, la ansiedad del triunfo en la luz y reflejo extraño de los ojos, en la distendida nariz y en los comprimidos labios, que cierran la semi-sonriente boca en la mas profunda determinación.

Las ideas flotan, envuelven, penetran y se asimilan; y en su acción extraña, surjen con afán á encaminar al hombre. Este, reflexivo y sonriente, aprende, y al calor de la verdad, su pensamiento se elabora en forma tan caprichosa, como radiante é impulsiva. Sale el hermano convencido, á reunirse con el hermano y de ahí ese ejército invencible que todo lo salva, que vence siempre, adelantando y derramando bendiciones sobre la humanidad.

Hénos aquí después de la ruda jornada de un año, renovadas las esperanzas y firmes las voluntades.

La educación es nuestra bandera, y ella es el símbolo de la regeneración.

Nosotros somos firmes sostenedores de la difusión de todo conocimiento.

¡Feliz año nuevo!

A nuestros mayores la reverencia respetuosa, á nuestros colegas la mano sincera, á los que nos ayudan con su aliento y producciones, aquel agradecimiento que se refleja mas intensamente en la mirada que en la palabra; á la prensa en general, salud!

Dibujo geográfico

[Continuación]

PROYECCIONES—Dos clases de proyecciones se conocen: Proyecciones *perspectivas* y proyecciones *por desarrollo*.

Las proyecciones perspectivas no se emplean sino para representar un hemisferio entero. Para esto se acostumbra hacer abstracción del achatamiento de los polos y se considera á la tierra como esférica.

En virtud de este achatamiento los grados de latitud en lugar de ser iguales entre sí como se los supone en la mayor parte de los mapas, creen en razón de los radios y por consiguiente á medida que se aproximan á los polos, lo que es fácil de notar al examinar la figura 4, en cuyo diagrama se ha exagerado el achatamiento de que se trata. En efecto sea A uno de los polos, B, C el Ecuador.

Los arcos, B a, a', a' c son de 60 grados cada uno; pero á causa del achatamiento del polo el arco a a' tiene un radio más grande que los arcos a B, a' C; la longitud de los

grados medida sobre este arco es mas considerable.

Para esta proyección se hace ordinariamente pasar el plano TT' por el centro C de la tierra (fig. 5) y se sitúa el punto de vista á la extremidad E del radio trazado perpendicularmente á este plano; de lo que resultan muchas ventajas:

1º Todos los círculos de la esfera tienen por perspectiva otros círculos: lo que simplifica mucho la traza de la proyección.

2º Estos círculos se cortan en ángulos rectos sobre el mapa como sobre el globo.

3º Las partes infinitamente pequeñas de la esfera toman una figura semejante á la que tienen en realidad.

Estas son las propiedades más notables de esta proyección que se llama estereográfica.

Es imposible hacer uso para los mapas así contruidos de una escala dividida en partes iguales; pero se determinan fácilmente con ayuda de la graduación las medidas tomadas sobre los meridianos y los paralelos. Se puede tambien apreciar la distancia de un punto cualquiera al centro del mapa, pues to los los círculos maximos que pasan por este centro se cortan siguiendo el eje óptico y tienen por perspectivas líneas rectas susceptibles de ser graduadas como el Ecuador.

Las más usadas de todas las proyecciones perspectivas es la de Mercator, que comenzó á usarse á mediados del siglo XVI y que se designa, segun Puissant, bajo el nombre de *proyección sobre el meridiano*.

Decíamos que la primera ventaja consistía en que todos los círculos de la esfera tenían por perspectiva otros círculos y vamos á demostrarlo:

Si se divide una cuerda cualquiera DE (fig. 6) en dos partes iguales D C, C E y se reúnen los puntos D C E y F por líneas rectas, los puntos d g e, determinados por la intersección de estas rectas con el diámetro A B son equidistantes.

Para demostrarlo tracemos por el punto C la línea d' e' paralela á D E; tendremos dos triángulos iguales d' C' d', e' C' e'. En efecto, los ángulos d' C' d' y e' C' e' son iguales por opuestos por el vértice, el ángulo d' es igual al ángulo e, pues el ángulo d' es igual á E D F; que tiene por medida la mitad del arco F B E; el ángulo e tiene por medida la mitad del arco A F mas la mitad del arco E B puesto que A F es igual á F B, mitad del arco F B E. Se demuestra de la misma manera que el ángulo d es igual á e' y, como d' C' es igual á C' e', los dos triángulos d' C' d' y e' C' e' son necesariamente iguales. Por consecuencia de aquí se tiene la siguiente proporción: d C': C' e':: d' C': C' e', de donde se desprende que d C' es igual á C' e como lo hemos enunciado.

Se puede considerar la cuerda DE como el diámetro de un círculo cualquiera trazado sobre la esfera, C como el centro de este círculo, F como el punto de vista, es decir,

como el vértice de un cono que tiene por base el círculo cuyo diámetro es D E; A B como la traza del plano de proyección la cual es perpendicular al plano F D E que pasa por el eje del cono. Es evidente que si se hace girar el cono sobre su eje F C, los puntos d' C' permanecen invariables. La intersección de este cono con el plano de proyección ó en otros términos, la perspectiva del círculo trazado sobre la esfera es tambien un círculo.

BOCETOS

Continuamos la publicación de los bocetos que nos envia uno de nuestros colaboradores.

En la colección últimamente recibida figuran algunos funcionarios que han dejado de desempeñar sus puestos, lo que no obstará á que los demos a luz á medida que el espacio nos lo permita.

CATALINA KLIK

Chascomús ha sido uno de los pueblos de la Provincia en que los maestros han permanecido más tiempo en sus puestos. Generalmente las autoridades escolares del distrito no se han preocupado, como en otros puntos de la Provincia, de perseguir á los maestros; y, en cambio, han contribuido con frecuencia á hacerles mas fácil el desempeño de sus tareas.

Es así como allí se encuentran veteranos de la educación como José Roukauf, Maria B. de Jeanningros y Catalina Klick, de quien nos ocupamos hoy.

Hace muchos años que en los puestos subalternos primero y como directora de escuela despues, Catalina Klick presta importantes servicios á las escuelas de aquel distrito.

Hoy, despues de una tarea impropia de muchos años, fatigada y enferma, se encuentra gozando de una licencia que le concedió el Consejo General de Educación. Si bien no ha esado en condiciones de concurrir á las clases, no por esto ha dejado de prestar su valioso concurso á la educación. Trabaja siempre, ensayando nuevos procedimientos, poniendo en práctica medios distintos que le sugiere su esplendido observador y procurando mejorar los modelos que sirven hoy para la enseñanza del dibujo.

Educada en una época en que nuestras escuelas no se distinguían por sus progresos y cuando la Metodología era escasamente conocida, ha tenido que realizar muchos esfuerzos para obtener buenos resultados. Si algunos ensayos que ha hecho no han correspondido á sus deseos, no debe culparse á falta de trabajo y buena voluntad.

Es una maestra que tiene verdadera pasión por la enseñanza y cuya foja de servi-

cios la presenta digna de la consideración del vecindario de Chascomús, que se la dispensa sin restricción de ningún género y de las autoridades superiores de las escuelas.

CAMILO SALINAS

Entre los alumnos distinguidos que ha tenido la Escuela Normal de la capital figura Camilo Salinas.

Poco tiempo después de graduarse emprendió viaje á las Provincias del Norte llevando en su maleta el título de profesor normal, con los miramientos y cuidados de quien custodia un tesoro. Iba con la cabeza llena de ilusiones y de aire el bolsillo, á probar fortuna, á iniciarse en la santa carrera; en la misión que diera San Pablo á los apóstoles: *Id y enseñad*. Y enseñó, pero no á niños de escuela primaria, sino á los alumnos del Colegio Nacional de Salta, si mal no recordamos, allá lejos, cerca de su tierra, donde los vientos de los Andes mecieron su cuna y donde el espíritu de amor patrio se conserva puro—según algunos sostienen—por que el cosmopolitismo no ha hecho mucho entervero todavía en las masas.

Allí permaneció algún tiempo desempeñando las funciones de catedrático, hasta que un incidente con un funcionario político dió motivo á que regresara á la capital en busca de trabajo. Porsupuesto que Salinas tenía toda la razón, lo que no pondrán en duda aquellos que conocen sus bellas prendas de carácter y su rectitud en los procedimientos. Se condujo en aquellas circunstancias como hombre de principios, sin preocuparse mayormente de las consecuencias que podrían sobrevenirle.

Como muchos otros distinguidos profesores, Salinas llegó á La Plata—la ciudad de los grandes progresos y la única tal vez en el mundo que levanta palacios á la educación cuando apenas habla niños que los frecuentasen—en momentos en que se establecían las escuelas graduadas. Pocos días después obtuvo por concurso la dirección de la de varones y fué en dicho cargo un colaborador del progreso escolar de la capital, ayudado y respetado por alumnos y maestros.

Creada la Escuela Normal, Salinas fué designado para dictar la cátedra de matemáticas. Y ahí está trabajando sin faltar un solo día á desempeñar sus tareas.

No sabemos si á satisfacción completa del superior,—pero, su título profesional y la práctica adquirida en el ejercicio del magisterio, son una garantía de buen resultado. Eso sí, creemos que estaría mejor en la cátedra de moral que en la de matemáticas. Las personas que lo conocen bien han de pensar lo mismo que nosotros.

Salinas ha sido periodista: también ha enseñado desde la cátedra de la prensa. Como director de *Sarmiento*—que por desgracia parece haber muerto—se mostró hábil para la polémica y discreto en los juí-

cios sobre los asuntos de educación, aun cuando algunas veces se dejase llevar de demasiado de arranques violentos y entusiastas.

Si nos fuera permitido darle un consejo, se lo daríamos sincero y cariñoso. Salinas se ha formado solo; es un hombre de mundo y, sin embargo, ayer en la pobreza, hoy en la fortuna—relativa se entiende—su manera de ser no está en conexión con la vida real. Salinas es demasiado idealista; está apegado á los principios y á la moral—una en todas sus manifestaciones.

Y no queremos, como se comprenderá, que deje de ser hombre de principios y de moral. Nada de esto. Queremos significar que debe vivir más en la tierra que en las alturas, por que como es orador y tiene mucho de poeta, su fantasía lo lleva lejos, y considera los hombres y las cosas en un mundo que no es aquel donde él discute y vive.

Salinas hará camino por que para ello tiene condiciones. Su Provincia hubiera ya utilizado sus servicios como Director de Escuelas, si su organismo estuviera hoy en condiciones de respirar el aire fuerte de las montañas y habituado á cabalgar en la histórica mula que le sirvió de medio locomotivo en su infancia.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1893

Presidencia del Sr. Lainez

Presentes los señores consejeros Carranza, Leguizamón, Gamas, Rivarola, Cabral y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se resolvió:

1º Autorizar al señor Director General para que se presente al Juzgado correspondiente pidiendo liquidación de la testamentaria de Gentile y para que tome posesión de una propiedad de la misma ubicada en esta Capital.

2º Poner la providencia de «Estese á lo resuelto» en el reclamo interpuesto por los señores Rimoldi y Botinelli en el expediente N° 5903.

3º No hacer lugar á la solicitud del señor Edelmiro Palacios ofreciendo sus servicios como procurador en la Capital Federal (exp. N° 5663).

4º Autorizar al Encargado de la administración escolar de Lomas de Zamora para invertir la suma de *ciento veinte pesos moneda nacional* (120 pesos m.n.) en el pago de las deudas contraídas por la Biblioteca popular, debiendo recibirse de ésta como

propiedad de las escuelas del distrito (exp. N° 5416).

5° Renovar por tres mesas más y por última vez la licencia concedida anteriormente á la preceptora María L. Sagasta (exp. núm. 1892).

6° No hacer lugar al anticipo de seis meses de sueldo que solicita la preceptora Emilia Avellaneda (exp. N° 5918) y al de tres que pide el preceptor señor Zerda (exp. N° 5962).

7° Autorizar al Encargado de la administración escolar de Morón para invertir la suma de *cuatrocientos noventa pesos moneda nacional* (490 \$ m.n.) en los trabajos de carácter indispensable que necesitan los edificios ocupados por las escuelas núms. 1 y 2 (exp. N° 5956).

8° No hacer lugar al pedido de exoneración del pago de matrícula para los niños de 6 á 14 años que concurren al Asilo Maternal de San Isidro, que presenta la «Sociedad Socorros» (exp. N° 3836).

9° Aprobar la licitación verbal y en forma de remate hecha por la Dirección el día 27 de Noviembre para la provisión de libros á las oficinas de la misma, en la siguiente forma de adjudicación:

4 libros para el Depósito, al señor Jacobo Peuser por 110 pesos m.n.

9 libros para la Contaduría, al mismo por 195 ps. m.n.

14 libros de estadística al señor Augusto Melsheimier por 630 ps. m.n.

5 libros para Secretaría al señor Jacobo Peuser por 305 ps. m.n.

7 libros para la Tesorería al señor Augusto Melsheimer por 40 pesos m.n.

6 libros para la Inspección al señor Jacobo Peuser por 80 ps. m.n.

3 libros para el archivo al señor Augusto Melsheimer por 140 ps. m.n.

10° No hacer lugar á un pedido de la señorita Julia M. Traverso para que se le permita rendir examen de tercer grupo del programa de aspirantes á maestros, dejando el de segundo para otro año por ser contrario al Reglamento (exp. N° 4401).

11° Mandar entregar al epistolero judicial en el Departamento del Norte, Dr. Manuel García Reinoso, la suma de trescientos pesos moneda nacional para atender los gastos que originarán las demandas que entablará contra las Municipalidades — en atención al caso especial de que se trata y como una excepción que no podrá servir como precedente (exp. N° 5692).

Se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

B. LAINEZ.

Alejandro Bergalli,
Secretario

Rocha y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 3 y 30 p. m. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho, resolviendo:

1° Autorizar al Encargado de la administración escolar de San Fernando para ceder gratuitamente, con destino á escuela, á la Sociedad «Hermanas de la Misericordia» hasta tanto el Consejo Escolar no lo necesite, el edificio perteneciente á la testamentaria vacante don Francisco María Ramiro.

2° Conceder seis meses de licencia, con goce de sueldo, por enfermedad justificada á la preceptora de la escuela N° 3 de San Pedro Sra. Carmen Vignardel de Eloi (exp. N° 1893).

3° No hacer lugar al pedido de renovación de licencia hecha por el preceptor señor Miguez Nuñez (exp. 4368).

4° Nombrar en comisión á los inspectores señores Guerrini y Terzaga para que informen respecto á un tratado de dibujo que presenta el señor Celso Latorre, debiendo pasar en seguida á estudio de los señores consejeros Díaz, Rivarola y Leguizamón.

5° Contestar al Encargado de la administración escolar del Azul que no es posible acordar pasajes gratis sino á las personas empleadas en las escuelas comunes (exp. N° 6170).

6° Adoptar como resolución un dictamen de los señores consejeros Leguizamón y Díaz aconsejando se abone al preceptor señor Porfirio Rodríguez la suma de 40 pesos m.n. por gastos hechos fuera de una cantidad acordada (exp. N° 3726).

7° Autorizar al Encargado de la administración escolar de Quilmes para sacar á nueva licitación las obras para el edificio que debe construirse á inmediaciones de la estación «Conchitas» y pedirle informe acerca del reclamo interpuesto por el ex-contratista (exp. N. 802).

8° No hacer lugar á la propuesta que hace el señor Enrique Baligan en el exp. N° 5289 ofreciendo en venta una casa para escuela en Carmen de Areco.

9° Encomendar á la inspección formule un proyecto para sacar á concurso los textos que deben usarse en las escuelas comunes.

10° Aceptar la propuesta de don Ramón Vece por 3795.60 ps. m.n. para construir un edificio escolar en el Azul, á inmediaciones de la estación Parish (exp. N. 3088).

Se levantó la sesión á las 4 p. m.,

J. M. GAMAS
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SECCIÓN PRÁCTICA

Nociones fáciles

A PROPÓSITO DE AÑO NUEVO

Todo el mundo respeta estos días en que el año vá á terminar y hé aquí el año nue-

SESIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1893.

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros Carranza, Cabral, Gamas, Rivarola, Díaz,

vo, que es el diade los aguinaldos y de las alegres reuniones de familia.

Luego ¿quésucedará? Nada de extraordinario verdaderamente: los días volverán á sucederse unos á otros, tan pronto hermosos, tan pronto feos, y así sucesivamente durante mucho tiempo, mucho tiempo, hasta que llegue otro año nuevo. En el mismo tiempo, la tierra terminará su gran viaje alrededor del sol, pues en cada nuevo año se encuentra en el mismo sitio que el nuevo año precedente (figurar mas ó menos el movimiento de la tierra haciendo girar una esfera alrededor de una vela)

Así se suceden las cosas desde el principio del mundo. También los hombres, han inventado desde mucho tiempo, para reconocerlos numerar los años como las páginas de un libro: se ha dicho año 1, año 2, año 3.... Ahora hemos llegado á una cifra alta: año 1893; y desde año nuevo habrá que agregar 1 año mas, y se tendrá año 1894.

Pero no es suficiente distinguir los años entre sí. Los hombres observaron bien pronto que las partes del año se diferenciaban: un período era muy frio con días muy cortos y largas noches, otro muy caluroso, en el cual, por el contrario, los días eran largos y las noches cortas; y entre la época fria y la cálida había una que participaba de ambas; la temperatura se suavizaba poco á poco, los días se alargaban lo que hacía que las plantas germinasen y que los pájaros pudiesen construir sus nidos.

Después del tiempo caluroso, los días malos y las largas noches volvían, afligiendo los pajarillos que ya no cantaban, y haciendo caer las hojas y marchitar las flores.

Entonces se decidió dividir el año en cuatro partes y se le dió á cada una un nombre, no una cifra; la estación fria fué llamada invierno, la estación en que empiezan los hermosos días se llamó primavera, después vino la estación calurosa, el verano, y por fin la estación que vá enfriándose, es decir, el otoño.

Después de esto los hombres creyeron poder descansar y vivir en paz.

No sucedió así. Era todavía muy difícil reconocer los días que constituían cada estación: luego el principio ó comienzo de la primavera no se asemejaba á su fin; no había durante toda la estación del verano, las mismas frutas; y si se decía: las cerezas maduran en verano, esto podía hacer creer que los cerezos conservan sus cerezas durante todo el verano; no obstante todo el mundo sabe que el tiempo de las cerezas es mucho mas corto que el del verano.

Lo mismo sucede con las fresas, los melocotones y demás.

No había sino que subdividir aun cada estación. Así se hizo en seguida: cada estación fué subdividida en tres meses, que se les aplicó nombres diferentes.

Para el invierno se designó: Junio, Julio y Agosto; para la primavera: Setiembre, Octubre y Noviembre; para el verano: Di-

ciembre, Enero y Febrero; para el otoño: Marzo, Abril y Mayo.

En fin, se designaron los días de siete en siete, y esto formó las semanas, de las que hay cincuenta y cuatro semanas en cada año.

Tal podría ser el resumen de una serie de lecciones, muy oportunas en este momento sobre las divisiones del tiempo. Será sumamente fácil hacer comprender al niño las razones de ser de estas divisiones y denominaciones especiales para los diversos lapsos de tiempo. Una pintura algo animada de los embarazos que surjirían de la carencia de designación precisa para tal ó cual época de que se quisiese hablar, el relato humorístico de los inconvenientes que resultarían de un curso dado que se inventase exprofeso, persuadiría satisfactoriamente á toda una clase cautivándola al mas alto grado.

El estudio de las subdivisiones del año (estaciones) y de la semana (días) y de sus denominaciones ofrecerá un interés no menos espontáneo. Proponemos tambien que se ilustre este estudio con algunos ejercicios del género de los siguientes ó de otros igualmente atrayentes.

LA «SEMANA» (JUEGO)

Puédese muy bien jugar á la *señora* para aprender los nombres de los días: Hé aquí una niñita que se llama Maria; esto no importa, voy á darle otro nombre por un momento, será una señora que se llamará *señora semana*.

¿Cuántos días dijimos que formaban una semana?

Siete, ¿eso es!

Pues bien, nuestra *señora semana* vá á tener tambien siete hijos. Primeramente, Pedro que es grande, Julio, Luis, Pablo, que son mas pequeños, Andrés que es grande, Pablo que es pequeño, Enriqueta y Juana que són grandes como Andrés y Pedro.

Son estos todos los hijos de la señora *Semana*.

Querida señora, aproximaos, vamos á bautizar vuestros hijos: al mas grande vamos á llamarle *Domingo*; todos vosotros sabeis que el domingo es el día en que está cerrada la escuela.

Repetid: Domingo. ¿Cuántas veces habeis abierto la boca para expresar esta palabra?

Tres veces, es pues una palabra bastante larga, es por esto que hemos elegido un niño grande.

Señora semana ¿quiere usted llamar su hijo para ver si reconoce bien su nombre?

¡Buena! A su vecino, que es pequeño. El segundo día de la semana se llama *Lunes*. La pequeña Julia llevará este nombre. (Igual observación para *Martes*. Algunos ejercicios para asegurarse que los niños han distinguido y retenido sus nombres.)

Ah! hé aquí de nuevo un gran jóven; ¿por qué os parece que he elegido un buen hombre tan grande?

Justamente, por que debe tener un nombre muy grande; oíd: *Miér-co-les*; se ha abierto tres veces la boca para pronunciar este nombre!

(Se hará igual ejercicio para cada uno de los siete días)

Señora *Semana*, ¿podría usted nombrar todos sus hijos? Si esto os dá mucho trabajo, otro niño os ayudará, ó bien vuestros mismos hijos. ¿Quién sabrá mostrarme á Juárez? ¿y á sábado? ¿y lunes?

Señora *Semana*, cerrad bien los ojos. Voy á esconder uno de vuestros hijos, veremos si sabreis adivinar cuál.

Veámos: ¿cuál falta? ¿cuáles quedan?

ESTACIÓN Y MESES (JUEGO)

Si el precedente juego ha sido bien dirigido, los niños acogerán el siguiente con mayor placer aun, por que permite poner en escena mayor número de personajes: cuatro familias con tres hijos cada una.

La familia del Invierno, un niño que sopla sus dedos para indicar que hace frío.

La Primavera, una niña que finge aspirar la fragancia de un ramo de flores.

El Verano, otra, que se abanica con un abanico de papel.

En fin, el Otoño, otra, con una canasta que se supone llena de frutas.

Se designará sucesivamente las estaciones y sus tres hijos, estas elecciones y la denominación de los niños proporcionará cada una la oportunidad para conversar y para hacer ejercicios semejantes á los de la semana: cada mes se prestará además, el detalle de sus principales caracteres, la maestra podrá proveer á cada niño de un atributo que recuerde el mes cuyo nombre lleva, así:

1º Para la familia del Invierno: Junio puede tener un manto, una *boa* y gerro de piel.

Julio y Agosto un paraguas cada uno.

2º Para la de la Primavera: Setiembre llevaría algunas cáscaras de huevos recordando que las gallinas, en general, empiezan entonces á *poner*.

Octubre un manojo de hojas verdes.

Noviembre, con un silbato que semejará el canto de los pajaritos que regresan.

3º Para la de Verano: Diciembre estaría cargado de yerbas, y flores artificiales ú otras.

Enero de un ramo de espigas.

Febrero, de un cántaro y de un vaso.

4º Para la de Otoño: Marzo tendría un *racimo de uvas*—ó una botellita con vino.

Abril, una escopeta y un morral.

Mayo, un pedazo de leña á la espalda.

Cada uno de los cuatro grupos sería así sucesivamente provisto, y presentado primero aisladamente apelando á la memoria de los niños para completar las particularidades de cada mes.

¿Qué flores habían al mismo tiempo que tales otras? Qué frutas al mismo tiempo que las peras, etc?

Una vez bien conocida cada estación y sus caracteres por medio de ejercicios de la clase que mejores resultados haya dado á propósito de la semana, podrá suponerseles viniendo á visitar el Verano y su familia con motivo del nuevo año, y aun traerle aguilaldos con relación á la fortuna de cada donante. Entonces se pregunta á los espectadores lo que creen que pueda ofrecer tal mes.

«Hé aquí á Abril que desea hacer un lindo regalo á Enero, ¿Qué puede ofrecerle? Y «sí Enero quiere tambien ofrecer á Abril «un recuerdo en cambio, ¿Qué tiene él de «lindo? Marzo traía alguna cosa y se ha roto «¿qué podría ser ello?

«Setiembre saca algo de su canasta—¿Qué «puede ser?

«Mi amigo Octubre, que traeis para el «jóven Enero.

«Cuál es el mes que podría ofrecer patines á sus amigos.»

CONSULTAS

CARTA ABIERTA

Cachisaco, Diciembre de 1893.

Señor Francisco Brunet:

Merlo.

Amigo:

Luchando por la misma causa y persiguiendo igual triunfo, te encontré una vez en una banca á mi lado, sintiendo pronto nacer corriente de simpatía hacia tí, que fué en aumento á medida que fui conociendo tu carácter serio, á pesar de hallarte aún imberbe.

Triunfamos y nos separamos, yéndose cada cual á su puesto de trabajo: no hemos vuelto á vernos después; pero yo siempre me acordé de tí, de quién oí hablar á menudo, porque, debido á tu constancia y dedicación al estudio, adelantaste en la carrera y te saliste de la generalidad.

Hace poco he tenido el gusto de leer escritos tuyos con respecto á los exámenes, que se practican en las escuelas comunes, enumerando los defectos, de que adolecen los malos efectos, que producen, y terminando por condenarlos en la forma viciada que se realizan.

En un todo de acuerdo con tus ideas sobre el particular contento velate en la brecha combatiendo cual incansable adalid por causa tan noble con bien templada pluma, y esperando poder celebrar tu triunfo de una manera digna. Creía que la fuerza de los argumentos era tanta, que los males, que ocasionaban los criticados actos eran tan palpables y conocidos, que no necesitaras compañeros para obtener la victoria.

¡Desgraciadamente me he visto engañado!

Las mesas examinadoras en años anteriores se componían de lo mas selecto de la sociedad, aunque de lo ménos pedagógico.

Fig. 4.

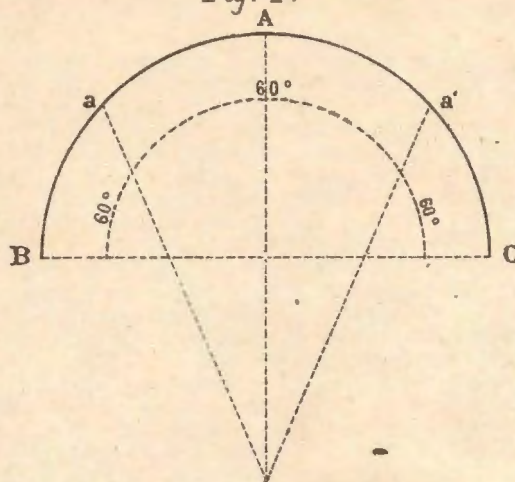


Fig. 5.

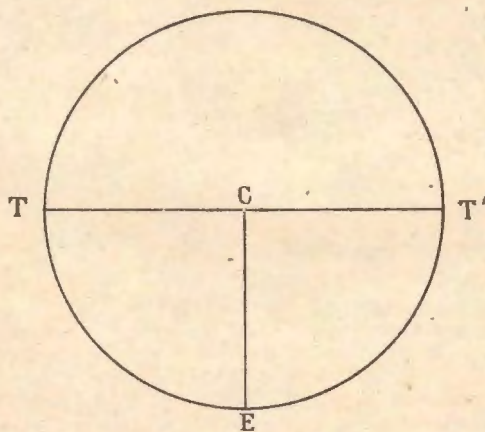
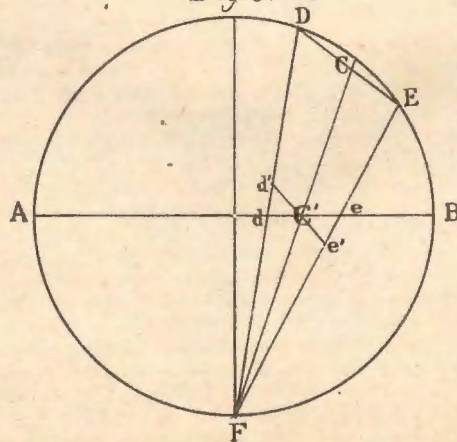
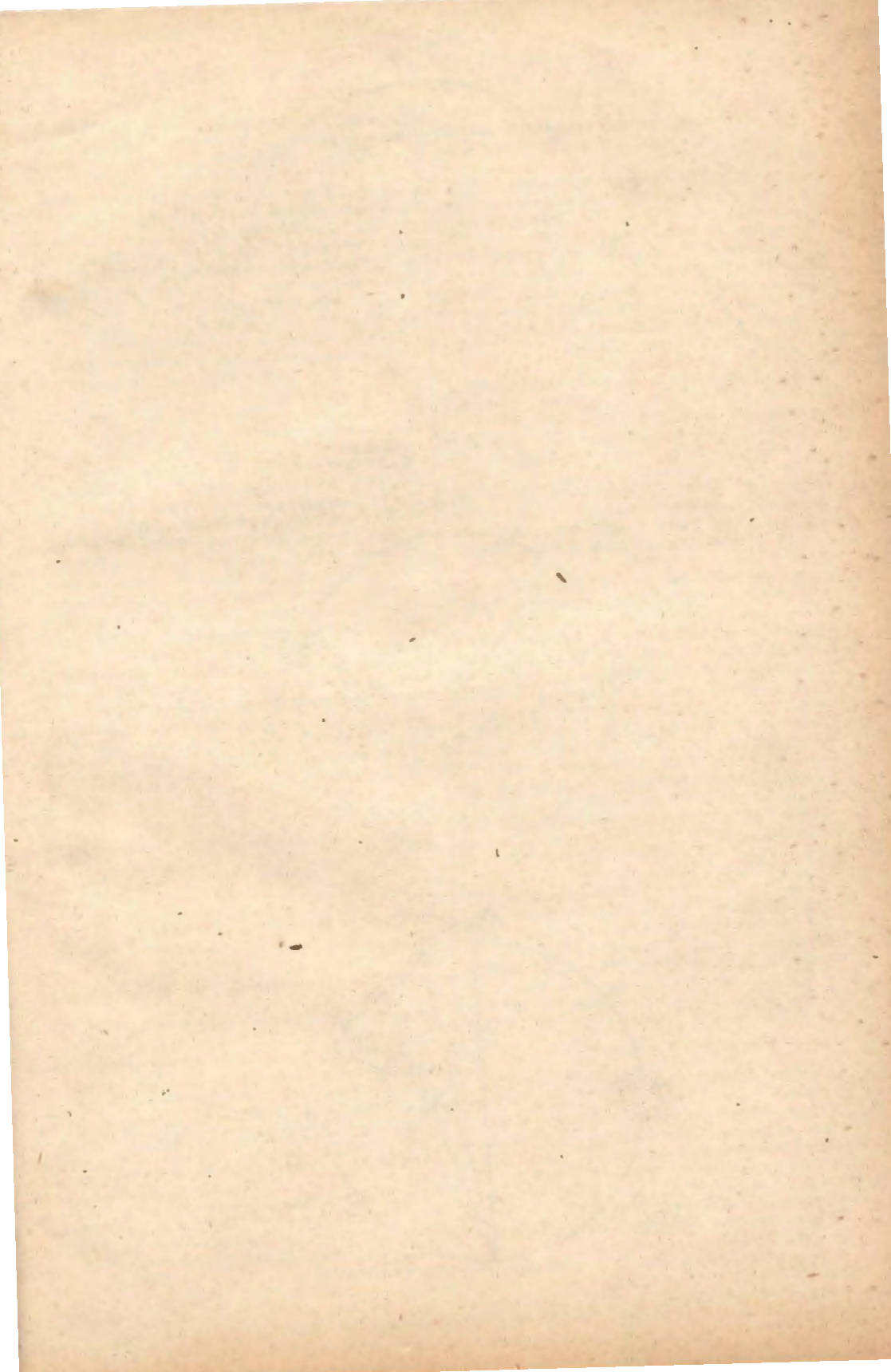


Fig. 6.





El doctor, el empleado, el comerciante, á falta de éstos tambien el zapatero, el herrero, el lechero constitulan el tribunal encargado de dictaminar acerca del progreso y estado de una escuela, de la capacidad y aplicación de su personal docente y de las condiciones intelectuales de los educandos. Con qué criterio, justicia, imparcialidad y acierto lo hicieran, sería fácil imaginar, si no se hubiera visto. Todos los niños eran distinguidos, todas las escuelas estaban bien, salvo aquellas cuyos maestros no hubieran caído en gracia de sus jueces. ¡Benditos tiempos!

La Dirección general de escuelas por fin comprendió que los exámenes practicados en la referida forma eran pura farsa, aparato y engaño: y ¡zas! este año larga un decreto ordenando que solo los maestros, como únicas personas lógicamente competentes, formarán las comisiones examinadoras.

La medicina para el pobre enfermo parecía acertada: ¡perojay! el mal recrudeció y el paciente sufre horriblemente.

La experiencia ha demostrado ahora, que los exámenes tomados de tal manera son de efectos peores que ántes: ó se procura á todo trance hacer quedar bien al colega por estar en relaciones amistosas con él, (y ésto es raro): ó se trata de hacer que quede hundido y desacreditado por envidia, malevolencia y desacuerdo sistemático.

En la mayoría de los casos son como un almáco de discordias, desavenencias y rencores entre las personas del cuerpo docente, las cuales sacan después á relucir todos los defectos de sus colegas, sin piedad ni compasión alguna, dejando solamente tapadas las trampas usadas en esos actos por la cuenta que á uno le puede hacer.

Y puesto que digo trampas, te diré amado Brunet, que me causa asombro el hecho de que todavía, después de tanto andar, se hagan trampas en los exámenes haciendo comulgar con ruedas de molino, asignando de antemano determinadas bolillas á los alumnos, presentando éstos dibujos y labores ajenos; etc, etc.

Es poco satisfactorio por cierto, pero es divertido, si bien algo ridículo, ver los visajes, los gestos, las guiñadas, los movimientos de cabeza indicando sí y nó, las sugerencias de ciertos maestros, que preguntan: y las preguntas conteniendo las respuestas, sin dar ningun trabajo al examinando y solo tendiendo á que obtenga buena, aunque inmerecida clasificación.

Todo ésto pasa y algo mas, que ya no es fruta del tiempo, y que solo una condescendencia culpable puede tolerar.

¿Estoy en lo cierto, Francisco?

Y si lo estoy, dedúzcase de lo poco, que se ha dicho, si no será necesario, imperioso, indispensable suprimir una práctica tan perniciososa, inconducente y absurda.

Nada le importa al Estado el saber que el niño A sabe más que el niño B; ésto incum-

be al maestro para los efectos de las promociones de uno á otro grado: no se trata de estudiantes de una facultad y es inútil gastar ineficazmente tantas planillas y el tiempo consiguiente. Baste al Estado el averiguar, si el maestro ha cumplido ó nó con sus deberes, si la escuela está ó nó está en buenas condiciones, para las medidas del caso.

Esto no lo sabrá nunca la autoridad por medio de los exámenes caprichosos, parciales y farsantes, que se suelen practicar.

¿Y qué medio le serviría pues para llegar á este resultado?

Amigo Brunet, tu no has querido completar tu trabajo indicándolo; razones tendrás para ello; y yo no me atrevo á resolver tu problema.

Sin embargo, no puedo abstenerme de emitir mi opinión al respecto, y esta es: que el único juez en la materia ha de ser el superior recto, competente é imparcial.

Y con esto, Sr. Brunet, termino mis observaciones invitándote á tomar de nuevo la pluma y escribir sobre este tópico, que yo te acompañaré en la campaña.

Puede ser que la patria agradecida nos levante algun monumento por el bien que intentamos hacer, por la reforma escolar que proponemos.

Hasta otro día. Créeme siempre tu amigo verdadero.

Miope.

∞

Cañuelas, Diciembre 15/1893.

Sr. Director de la Revista de Enseñanza:

Guiado por las interminables muestras de amabilidad con que el Sr. Director trata siempre á las maestras de la Provincia, me permito dirigirle la presente, para ser inserta en la sección consultas (ó sección canasto).

Sr. Director:—Hemos escuchado el silbido de la calandria; las historias de «incognito», las quejas de los maestros y maestras, hemos visto crecer el brote de papa y oído los lamentos de una alma en pena, en las infernales regiones de la escuela, y cómo no hemos de oír el eco de otra alma que habita el Purgatorio de la Cesantía?

Con permiso pues voy á hablar y tal vez no diga nada.....

Sr. Director, no me ocupo de mí, sino que tengo sumo placer en murmurar de las demás.

En su popular Revista que ya es el estandarte del Magisterio, he visto muchas ideas, un mosaico, pero en el faltan los relieves del maestro; no conviene ser tan ingratos con los educadores del pueblo — cuatro ideas bastarán para juzgar el apostolado del maestro.

1º Si la escuela no es la esperanza del porvenir depende de que el maestro no es apostol de la Educación.

2º Si la escuela no es templo del saber depende de que el maestro no es sabio.

3º y 4º Si la escuela no forma los corazones

nes depende de que el maestro no lo tiene formado.

Invito á mis colegas del Purgatorio, del Paraíso y del Infierno á meditar.

Cada cual tendrá presente que el maestro es un apóstol y como apóstol no debe quejarse por tan poca causa, que es su camino el martirio y su término la gloria.

Saluda al Sr. Director y se pone á sus órdenes.

Juan R. Córdoba.

OO

Sr. Director de la Revista de Enseñanza:
La Plata.

Valiéndome de lo atento que es Vd. cuando se le hace alguna consulta, me permito rogarle contestación á la siguiente.

Una señorita que vá de la campaña á rendir exámen de 2º grupo, y que obtenga clasificación de distinguida, haciéndose acreedora al título de Sub Preceptora, puede solicitar en la Dirección el puesto del título obtenido para la Escuela del Pueblo en que vive? ó está obligada primeramente, á solicitar la venia del Consejo Escolar del distrito en que está situada la Escuela?

Saluda atentamente.

Una Suscritora.

S/c Diciembre de 1893.

—Debe solicitar el puesto por intermedio del Encargado de la administración escolar del distrito.

OO

Lomas Diciembre/93.

Sr. Director de «La Revista»

Acérrese el día 1º de Enero, fecha de aguinaldos y regalos y es casi práctica establecida que á todos ó la mayor parte de los empleados de la administración nacional y provincial se les regale un mes de sueldos. Los Maestros no gozan ese privilegio pero hoy presétase á la Dirección de Escuelas una oportunidad para favorecer ese día á los miembros del personal docente diplomado.

Se le adeudan aun á los maestros diplomados los aumentos de los meses de Marzo, Abril y Mayo, y creemos muy justo que ellos sean abonados como un regalo ó aguinaldo de año nuevo.

Apuntamos la idea, que encerrando un justo pedido estamos convencidos no será desatendido.

El Sr. Director nos hará el servicio de decirnos lo que piensa al respecto.

Varios maestros diplomados.

OO

A «Un suscritor»

Su artículo no puede ser publicado por los términos en que está concebido. La discusión esencialmente personal que se ha

empeñado nos mueve á suprimir todo escrito al respecto.

OO

A *No me olvides*:—En reemplazo de la fé de bautismo puede presentar un certificado firmando por dos personas conocidas y visado por el Encargado escolar en el que se haga constar la edad y la causa porqué no presenta el documento que exige al Reglamento.—El exámen escrito tendrá lugar el día 4 á las 8 a. m. en el local de la Escuela Normal.

OO

A «Una suscritora»:—En el exámen oral los aspirantes pueden elegir una de las bolillas para empezar á hablar,—pero, los examinadores tienen derecho á preguntar sobre los puntos que abarca cualquiera de las que les toque en suerte.

OO

San Pedro, Diciembre 22.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA
La Plata.

Muy señor mío:

Quiere dignarse contestarme á la siguiente pregunta? Si una maestra al recibir el nombramiento para una escuela goza del sueldo desde ya aunque no se reciba de ella, hasta que empiezan las tareas escolares.

Me aseguran hay una agraciada en este sentido. Una maestra normal á cargo de una escuela Elemental.

ROSA.

—Goza de sueldo desde el día que tome posesión del cargo y funcione la escuela. Si há sido nombrada ahora, gozará sueldo desde Febrero próximo.

OO

A «uma suscritora»—Para la suscritora que nos pide nuestro contingente—á última hora—para una fiesta infantil que dice va á organizar, transcribimos del bonito libro «Diálogos y monólogos», lo siguiente:

LAS DECEPCIONES DE JUANITA

ESCENA CAMPESTRE

(Juanita elegantemente vestida de pastora, el cayado en una mano y una linda canasta de flores en la otra.)

¡Y bien sí, se puede decir que es una famosa desmoronada!... Haber estado en visperas de ser baronesa y encontrarse pastora como antes... ¡Qué chasco! ¡qué barro! De seguro que me costará una enfermedad esto.

(Deposita su canasta en el suelo, y se seca los ojos con el revés del delantal.)

Ved lo que es escuchar las tonteras y los cuentos de unos y otros.

Una hermosa mañana, mi madrina, empleada en el castillo de la baronesa d'Er lange, se presenta delante de mí y muy entusiasmada me habla así: (desfigura la voz) «Juanita, tú eres muy hermosa, tienes un

talle muy agraciado, y posees todos los maldades de una señorita muy distinguida. ¿Quieres ser baronesa?—¿Baronesa? ya lo creo, le contesté medio desmayada de emoción; ¿qué es necesario hacer para eso?...—Casi nada, agradar simplemente á Madama d'Erlange; se le ha puesto en la cabeza adoptar una joven de cantón y ninguna podrá agradarle mejor que tú—Pero en fin, respondí toda temblorosa, explicaos más claramente». Y mi madrina se puso á des- enhebrar su rosario.

(Deja su cayado sobre su canasta y cuenta con los dedos.)

Saludar todas las mañanas á la señora baronesa, llevándole una porción de flores adular sus manías, acariciarla, besar sus blancas manos, admirar su cotorra... mimar su perro, un viejo mequetrefe ciego, todo pelado, sarnoso, jugar con su horrible gato, recoger el tabaco que deja caer de sus dedos encorvados, presentarle su bastón y su sombrilla, cuando tiene intención de salir á paseo. En una palabra, mostrarse la servidora más humilde de la altísima baronesa d'Erlange de San Frusquin.

(Después de haber dicho esto, Juanita se apoya en su cayado para respirar.)

¡Y bien! ¿qué dicen ustedes de todo esto? La tarea era bastante difícil, ¿no es cierto?

Pero qué quieren ustedes; yo estaba dominada por el orgullo y pasaba por encima de todo. La ambición, el deseo de brillar, el gozo de oscurecer por mi esplendor á mis compañeras, todo eso me hacía tirar mi cayado por encima de los molinos. Felizmente vedó, y no lo dejaré mas, fé de Juanita. ¡Ah señor! qué zónza he sido en creer las bagatelas de mi madrina y hacer cien bajezas al día á esa vieja baronesa... Estoy aún roja de vergüenza. ¡Ir todas las mañanas después de haber devastado el invernadero de mi pobre padre, para ofrecerle las flores más bellas, saludarla hasta la tierra, como una madona (saluda), besarle esas manos amarillas y extenuadas, acariciar, peinar, lavar, espulgar esas bestias tan feas!... He hecho mas de veinte veces esa tarea. Y todo esto con la esperanza de tocar el corazón de la baronesa, de encantarla, de hacerle ver todas mis ventajas á fin de decidirla en mi favor. En fin, un día, creí tocar el punto de mis deseos. Antes de despedirme, madama de San Frusquin me besó en la frente. Este beso, aunque muy frio, acabó dejarme vuelta el cerebro... ¡He sido tan tonta!..

(Se golpea la frente.) Regresando á casa, contenta como un pájaro, encontré á Yvona mi mas íntima amiga. Apenas me vió, me tendió los brazos llorando y me dijo: «¿Es verdad querida Juanita, que la baronesa va á adoptarte?—La cosa anda en buen tren, le respondí dándole un abrazo. Después viéndola sollozar le dije: «Consuélate mi pobre Yvona, que todo no está perdido; si algún día llego á ser baronesa, te prometo mu-

chas cosas, te enriqueceré, tendrás lindos vestidos, y en fin cuánto puedas desear.»

Valia bien la pena de hacerle tan hermosas promesas. Aquella mañana, mas radiante, mas elegante que nunca, corrí al castillo con la linda canasta de flores... alpiste para los pájaros... dos ratones para el perro y el gato... mil reverencias, y otras tantas zalamerías para la señora baronesa. Llegué llena de gozo al enrejado... llamé... nada.

Todo estaba cerrado con candado, todo atrincherado...—No se veía una sola persona... Al cabo de algunos momentos apareció la hija del jardinero, una gruesa maritornesa y acercó su nariz á la reja. «La señora ha ido á Paris, me dijo, para asistir á las bodas de una sobrina huérfana, la cual adoptará por hija. ¡Buenas noches! ¡Juanita tú te quedarás bien fresca, pobre!...» Oh! la vívora la hubiera mordido si hubiese podido... Estaba fula de cólera... le hubiera pegado con mis zuecos en la cabeza. Pero, pobre de mí, ¿qué hubiera adelantado?

(Se detiene un momento para respirar.)

Ved ahí todos mis sueños de dicha deshechos, todos los castillos formados por mi imaginación caídos por tierra! ¡Ah cuánto me pesa el haber sido tan ambiciosa! Al fin de todo es una buena lección y Dios sabe muy bien lo que hace. Si yo hubiera sido baronesa, lo hubiera desconocido y quizá olvidado; quedándome la hija de un humilde jardinero, seré sencilla, modesta y cuidaré afectuosamente á mi anciano padre sin pensar jamás en abandonarle.

NOTICIAS

Instituto Nacional—Hemos leído con verdadera satisfacción la reseña de la hermosa fiesta que ha celebrado este establecimiento de educación con motivo de clausurar los trabajos del año.

El Instituto Nacional es el primer establecimiento de su género en la República y sentimos verdadero orgullo en manifestarlo así.

Los señores Tufro y Pizzurno distinguidos profesores de la Escuela Normal, han realizado una obra colosal. Sin mas capital que su trabajo y su competencia han levantado un establecimiento que no tiene rival hoy, ni lo tendrá en mucho tiempo.

Los grandes colegios particulares no han tenido nunca un personal educado para la enseñanza y a veces los directores han sido simples aficionados. Esta gran deficiencia es la que han salvado los señores Tufro y Pizzurno dotando á su Instituto de profesores y maestros normales; y una obra como ésta, realizada por dos argentinos, aquí donde se cree solo en el mérito de los extranjeros, es verdaderamente digna de aplauso, que se lo tributamos sincero, porque creemos que el establecimiento progresará mucho más con la ayuda que empieza á pres-

tarle el vecindario de la Provincia de Buenos Aires.

El señor Pizzurno, en un extenso y entusiasta discurso en que ha sostenido con valentía ideas que levantan resistencia en muchos á quien el saber y la competencia asustan, dá cuenta de la marcha del Instituto en las siguientes palabras:

«La institución que soñamos no existe todavía ni puede llegarse á ella en tres años; pero observad el camino recorrido: Ayer, 70 alumnos, 19 maestros, una casa amplia, cómoda, sí, pero incompleta aún. Hoy, 300 niños, 35 profesores con las tareas mejor distribuidas, un local mucho mayor para los pupilos, otro separado y mas accesible á los externos y, como consecuencia, un horario que consulta las reglas que indican la higiene y la pedagogía sin violentar las comodidades de la familia. Ayer, un programa racional, bien concebido, consultando, en los límites de lo posible, las exigencias de la educación general y la exigencias de una educación que debe también ser racional; dando importancia primero á la enseñanza intuitiva, por el aspecto por la observación al desarrollo de facultades antes que á la acumulación de conocimientos, enseñando al niño á *pensar* antes que enseñarlo á *repetir*, acostumbrándolo á *hacer* antes que habituarlo á *decir*, porque todo eso es lo que el hombre necesita en primer término; y cultivando en todas las formas á nuestro alcance, con la palabra, con el ejemplo y con hechos, el sentimiento de la nacionalidad, el respeto á la ley, el amor á la patria, en fin, sin caer en la exageración ridícula del patriotismo ineficaz, si no contraproducente. Hoy ese mismo programa, que se cumple mejor por la experiencia adquirida y completándolo el trabajo manual educativo incorporado á las tareas diarias de los alumnos de este Instituto, cuya influencia directa é indirecta es ya indiscutible, tanto en el desarrollo físico, como en el desenvolvimiento intelectual y en la cultura moral, no tardará en imponerse á los mas incrédulos. Es para nosotros motivo de legítima y profunda satisfacción haber sido los primeros en Buenos Aires en hacer alcanzar á los niños argentinos los beneficios de que disfrutaban millones de niños de las escuelas europeas y americanas.

Y si otras razones de otro orden no existieran á favor de la nueva enseñanza, bastaría para justificar su introducción en las escuelas públicas, con decir que el trabajo manual educativo bien aplicado contrarrestará la tendencia de nuestros jóvenes á dirigirse á las profesiones liberales ó á vegetar en la enervadora empleomanía, encaminándolos en cambio á las ocupaciones manuales, á las artes, á las industrias, de que tanto ha menester nuestro país y á lo que fatalmente ha de llegarse, si aspiramos á ser la gran nación del porvenir.

Ayer, 70 niños, corriendo, saltando, gritando libremente en este patio-jardín y en

los otros que habeis atravesado y haciendo gimnasia con aparatos fijos y movibles; hoy dos patios mas con cancha de pelota, el gimnasio transformado en taller de trabajo manual calisténia del cuerpo y del espíritu, y un terreno de dos manzanas de superficie arreglado *ad hoc*, y destinado exclusivamente á plaza de juegos y ejercicios libres de todas clases, al que concurren diariamente los alumnos y donde adquieren en la mejor forma lo que todos los aparatos gimnásticos del mundo no alcanzarían á darle jamás.

Y para no cansaros, señores, con estas comparaciones, ayer, en nosotros el entusiasmo y la dedicación del que tiene fé en la empresa que acomete; hoy, el entusiasmo tranquilo y la consagración decidida del que ya toca los hechos, ve que sus esperanzas se realizan y comprendo que solo imperdonable abandono podría hacer fracasar obra tan bien empezada.

Y no veais inmodestia en esta declaración porque bien sabemos que no es á nosotros los directores á quienes corresponde el mayor mérito, sino á la dedicación y competencia de nuestros profesores, á quienes, una vez mas, quiero hacer público nuestro reconocimiento. Corresponde á todos ellos, al grupo de extranjeros distinguidos que tienen á su cargo parte de la enseñanza secundaria y especial á los profesores argentinos, á los normalistas, que han triunfado en la escuela primaria y que no han sido superados en los cursos secundarios.

Y esto, señores, no sucede solo en este Instituto, sucede ó sucederá en todo el país si no se coarta su acción, si las autoridades escolares, mal inspiradas, no se oponen sistemáticamente á la labor consciente, ilustrada y fecunda del maestro sincero que se consagra exclusivamente con amor y constancia á la educación, que no es un *déclasse* que va á los puestos de la enseñanza, no á recibir legítimo beneficio á cambio de servicios también benéficos, sino que acude á ellos y pide diez por uno que da, y eso cuando su acción no es nula ó perjudicial».

José Roukauf—Este caballero, secretario Sub-inspector en Chascomús, ha permanecido algunos días en esta capital por asuntos del servicio.

El señor Roukauf es uno de los miembros del personal docente mas antiguos y mas dignos de consideración por sus trabajos en la enseñanza.

Magdalena—Diversas comunicaciones hemos recibido en las cuales se nos dá cuenta de que los asuntos escolares no se llevan con la regularidad debida en este distrito.

Procuraremos datos al respecto y haremos conocer oportunamente lo que haya de tan delicada administración.

Cobro de sueldos—Recordamos nuevamente á los miembros del personal do-

cente de las escuelas comunes que las solicitudes por reclamos de sueldos deben ser presentados a la Dirección General de Escuelas por intermedio de las autoridades inmediatas que son los encargados.

Escuela de Artes y Oficios—El Interventor Nacional ha dictado el siguiente decreto, que conceptuamos acertado:

La Plata, Diciembre 18 de 1893.

Siendo indispensable nombrar la Comisión Directiva que debe administrar la Escuela de Artes y Oficios para que funcione de acuerdo con las leyes y decretos que la rigen, y dictar algunas disposiciones para salvar deficiencias que actualmente existen, el Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión presidente de la Escuela de Artes y Oficios al señor director general de escuelas don Bernabé Lainey y vocales de la misma a los miembros de la Dirección de Escuelas señores don Carlos Monsalve, doctor don Enrique E. Rivarola, don Martín Leguizamón, don Benigno Díaz, don José M. Gamas y don Emilio Caranza.

Art. 2º Inmediatamente de constituida la comisión, propondrá la distribución de las sumas que goza la escuela como subvención, con el propósito de atender al pago del personal, gastos de la misma y funcionamiento de sus talleres.

Art. 3º La distribución a que se refiere el artículo precedente regirá a contar del 1º de Febrero de 1894.

Art. 4º La comisión de la Escuela de Artes y Oficios indicará todas las medidas que a su juicio y de acuerdo con el reglamento sea necesario dictar para regularizar la marcha del establecimiento a fin de que sirva los intereses a que está destinada.

Art. 5º La comisión llamará a sí todos los créditos pendientes contra la escuela, a fin de verificar su legitimidad, hecho lo cual los elevará con sus antecedentes a la secretaría de Obras Públicas.

Art. 6º La comisión llevará una cuenta a los productos de los talleres, dándose entrada en la misma al importe de las ventas o trabajos que realice, ya sean para particulares o reparticiones públicas, debiendo ingresar a tesorería general las sumas que perciba.

Art. 7º Mensualmente solicitará los fondos que requieran los trabajos que se le encomienden por el Gobierno, no pudiendo contraer compromisos que importen un gasto, sin previa autorización.

Art. 8º Por to la venta que realice la Escuela deberá otorgarse el recibo del caso, en un libro talonario, firmando el comprador el recibo y talonario.

Art. 9º Inmediatamente la comisión de la escuela a remitirá a la secretaría de Obras Públicas un estado del producido de las ventas, acompañado de los talonarios a que

se refiere el artículo anterior, para el control correspondiente.

Art. 10. La comisión nombrada abrirá nuevos libros para anotar el movimiento de fondos, trabajos, etc., a fin de que queden cerrados los ejercicios de las comisiones anteriores y el de la actual administración, debiendo elevarse a Contaduría general todas las rendiciones de cuentas pendientes para su examen y verificación.

Art. 11. Comuníquese, etc.

LUCIO V. LOPEZ.
E. Navarro Viola.

Escuelas religiosas—Con referencia a las líneas que publicamos anteriormente sobre este asunto, hemos recibido un escrito en el cual se nos atribuyen móviles bien distintos de los que nos han inducido a atacar las escuelas particulares sostenidas por congregaciones religiosas.

Lamentamos que no se tome nuestra propaganda como resultado de una convicción; y que se crea que pueda existir cualquiera interés personal en proceder como lo hacemos; pues, continuaremos en nuestra tarea sin dar mayor importancia a lo que puedan escribir los interesados, cuando se dediquen a juzgar intenciones y no a discutir doctrinas y principios pedagógicos.

En este terreno discutiremos ampliamente el asunto manteniéndonos en nuestras afirmaciones: consideramos perjudicial para el progreso de la educación en la República el desarrollo y fomento de las escuelas sostenidas por congregaciones religiosas.

Las escuelas de esta clase que hay establecidas en todas partes de la República, están organizadas según el antiguo sistema, condenado por los educacionistas, y sin embargo, funcionan al lado de las escuelas comunes, haciéndoles competencia. La escuela moderna constituye uno de nuestros grandes progresos, y el Estado no debe permitir que los ciudadanos se formen en la de la rutina.

En el estado de progreso a que ha llegado la educación, no puede verse impasible que se enseñe de memoria, al pié de la letra el Catecismo del padre Astete, poniendo así en práctica procedimientos condenados hoy en todo el mundo civilizado. No, el Estado no puede tolerar que en las escuelas particulares se haga todo aquello que se prohíbe en las comunes.

La libertad de enseñanza, garantida por la Constitución, no es el abuso, seguramente. Exijase que en esos establecimientos y en todos aquellos que no estén bajo la dirección de las autoridades, se enseñe racionalmente y se cumplan los preceptos de la Constitución.

¿Acaso puede tolerar el Gobierno que en una escuela particular cualquiera se contraría el desarrollo de las facultades intelectuales y físicas?

Los sacerdotes y las hermanas de caridad

tienen una misión bien distinta á la del maestro.

No basta tener conocimientos para enseñar; es necesario *saber* transmitirlos; *saber enseñar*.

Ni el sacerdote, ni la hermana de caridad han cursado estudios en las Escuelas Normales, donde se aprende á enseñar. Y sin embargo, todos ellos se están convirtiendo en maestros, pero en maestros del pasado que harán retardar mucho la educación si las autoridades no se preocupan seriamente de adoptar medidas al respecto.

Tratado de dibujo—En breve verá la luz publica una interesante obra de dibujo geográfico de que es autor el señor Celso Latorre, actual Inspector General de Escuelas de la Provincia.

Nuestros lectores han tenido ocasión de conocer una parte de ella:—las lecciones que hace algunos números venimos publicando y que contestan el programa de quinto grupo para aspirantes á maestros.

La competencia y consagración del autor nos eximen de recomendar á nuestros lectores tan importante trabajo.

Fiestas escolares—Podrá no haber adelanto en las escuelas de un distrito determinado de la Provincia, pero no faltarán seguramente fiestas lucidas y prolongadas en que los concurrentes se divierten en grande, menos los niños, que hacen el gasto y á quienes están dedicadas.

Parecerá un contrasentido, pero, es la verdad. Los niños no se divierten; se fatigan, se enferman y á veces alguno muere por efecto de demasiada diversión. Y sin embargo las fiestas se repiten con cualquier pretexto, sobre todo aquellas en que la escuela sale en formación con los maestros á la cabeza y pasean por las calles horas tras horas al rayo del sol ó permanecen en formación frente á la plaza principal ó á la iglesia. Ya por que llega un personaje político al pueblo, ya por que falleció un vecino muy querido en el mismo, ya por que es el santo del patrono y la iglesia lo celebra á toda orquesta.

Estas fiestas serán muy divertidas para los organizadores y talvez para muchos de los asistentes, pero son muy viejas, poco higiénicas, de mal gusto, peor resultado y un contrasentido en esta época de progreso para la educación.

¿No sería conveniente una disposición reglamentaria que prohibiera las exhibiciones de niños y maestros en las calles y plazas públicas?

La Escuela Normal en Chicago

—Altamente honrosa para este importante establecimiento de educación de la Provincia, es la distinción de que han sido objeto en la Exposición de Chicago los trabajos enviados para figurar en aquel certamen, donde ciertamente habrán de haber llamado la atención, cuando han merecido un premio especial, circunstancia tanto mas

apreciable, cuanto en aquella aglomeración de trabajos de todas partes, habia de ser muy notable lo que sobresaliera.

Nos felicitamos por el éxito obtenido por la Escuela y felicitamos á su dirección.

Salto—No nos es posible dar á la publicidad la nota que se nos remite del Salto, por carecer de importancia.

Brandzen—En el próximo número de la REVISTA nos ocuparemos de la correspondencia recibida de esta localidad, no haciéndolo en éste por haberse recibido muy tarde.

A «Varlos vecinos del Salto»—Lo dicho. Mientras no se modifique por los interesados ó bien firmen éstos, lo que han remitido para publicar, no es posible complacerlos y á pesar de la última nota que han remitido.

San Pedro—Hemos recibido de este paraje la correspondencia que nos remite nuestro agente á propósito de los importantes trabajos realizados por la Sociedad «Protectora de Niños Pobres» y oportunamente daremos cuenta de ellos con la prolijidad que este asunto merece.

Chivilcoy—De los informes que recibimos de este importante distrito escolar resulta que, el señor Viale: sub-inspector del Consejo, diseña notablemente las obligaciones que como tal tiene á su cargo; que debido á esto la educación allí permanecerá estacionaria, que en los exámenes últimos no ha procedido con la imparcialidad que debe revestir actos de esa naturaleza y que —finalmente—el personal ha quedado muy descontento de su conducta.

Escritas las líneas anteriores, recibimos del señor Viale, la carta que enseguida publicamos, de cuyo contenido nos abstenemos de hacer comentarios:

Chivilcoy, Diciembre 20 de 1893.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

La Plata.

Distinguido señor:

En un suelto titulado «De Chivilcoy», inserto en el último número del importante quincenario que usted tan acertadamente dirige, se dice: la Secretaría-Sub-inspección de este distrito está mal atendida por el señor Viale.

Tenia hecho el firme propósito de contestar con el mas absoluto silencio á los ataques que se me dirigen desde tiempo atrás, desde las columnas de la REVISTA y de un diario local. Pero, hoy desisto de ese propósito por que se trata del cumplimiento de mis deberes, que creo llenar como el que mas.

Por otra parte, los sueltos se pertenecen á la redacción del periódico que los publica, y ésta, puede estar bien ó mal informada, segun la fuente donde haya recogido la especie. Por hoy tengo la firme convicción de

que se halla en el segundo caso, pues hasta aquí, ni el Consejo Escolar formado por personas sensatas, ni el actual Encargado, nada han podido que observarme en el desempeño de mis funciones. El señor Inspector Seccional solo una vez me aconsejó, que fuera mas puntual en el envío de mis informes mensuales.

Creo que si hasta ahora no se me ha amonestado, oficial ni privadamente por quienes tienen razón de saber si cumplo o no con mis dobles deberes de Secretario-Sub-Inspector, el suelto aludido es intempestivo, y solo puede haber sido inspirado por alguna espíritu mezquino y para satisfacer una venganza personal.

Podría rebatir con pruebas evidentes que no es cierto lo aseverado en el suelto en cuestión, pero me limito á decir al señor Director que no acepto bajo ningun punto de vista el cargo que se me hace, y, que si alguien está interesado en decir lo contrario, es ALGUNO á quien perjudica mi estadía en Chivilcoy, por que le soy un obstáculo para que satisfaga sus bastardas aspiraciones.

Discúlpeme el señor Director y acepte las seguridades de mi mas alta consideración y estima.

Dalmiro Viale.

Los maestros y la política—LA REVISTA DE ENSEÑANZA ha dado cuenta, no hace mucho tiempo, de procedimientos dignos de censura empleados por algunas de las personas que están al frente de las escuelas de determinados distritos para con los maestros que no profesan sus mismas ideas políticas.

A cualquiera sorprenderá que estas cosas ocurran en las presentes circunstancias; pero la verdad es la verdad, el hecho indiscutible es que algunos Encargados hostilizan y buscan hacer abandonar sus escuelas á maestros que no tienen otra falta cometida que pensar de manera distinta en política que la autoridad escolar del distrito.

Parece que la experiencia en materia de política no enseña; no de otra manera se concibe que hombres sensatos—que deben serlo desde que se les elige para desempeñar las funciones serias de administrar las escuelas de un distrito—procedan de una manera indigna, valiéndose del puesto que ocupan para hacer prosélitos, ó en su defecto, victimas.

No necesitamos conocer casos particulares ni nombres propios; nos basta saber que tal hecho se produce para condenarlo con toda la energía necesaria y para pedir á todos los maestros que sean victimas que no tengan reparo alguno en denunciarlo seguros de que no faltará quien castigue á los que tales facultades se arrojan: la de subordinar

la libertad de pensamiento de los demás á su voluntad absoluta.

Lo que se denuncia respecto á las escuelas ha ocurrido antes—desgraciadamente, en otras ramas de la administración. Un funcionario cualquiera, ó un caudillo político que servia al Gobierno se consideraba con derecho para imponer su voluntad á los empleados, pretendiendo que se afliases á un determinado partido político, seguramente al que sostenía al gobierno. Y así se producía los abusos llegando á grado tal que el empleado que no pensaba de la misma manera que el jefe, vale decir que el gobierno, era sindicado como enemigo, como elemento contrario al gobierno, como *conspirador*, como candidato seguro á la destitución. Porque hay hombres que creen seriamente que el empleado no sirve al Estado sino á ellos, á los que gobiernan; que éstos son los que pagan y tienen derecho á *obligar á pensar* á todos los que tienen la desgracia de ser empleados. No importa que haya quien tenga quince, veinte ó mas años de servicios irreprochables; si no sirve al Gobierno en política, no estará garantido en su puesto, segun estas teorías.

Y sostengamos despues que somos un pueblo de los más libres de la tierra! Felizmente los tiempos han cambiado y los hombres que pretendieron someter á aquellos que no se entregaban incondicionalmente á sus feás pretensiones ó permanecían indiferentes, sin entusiasmarse *obligatoriamente*, se habrán convencido de su trabajo inútil y del paeel poco airado que desempeñaron.

Y aunque hoy están recibiendo su merecido, parece que la experiencia, como hemos dicho, no enseña en política y algunos de esos mismos *entusiastas partidarios* van hasta querer obligar á las escuelas con sus empleados á embanderarse en el partido en que tan hermosa foja de servicios han adquirido sin sospechar que se equivocan de medio á medio, y sin calcular las consecuencias.

Es verdaderamente lastimoso nuestro estado político, que reconoce como origen principalmente los trabajos que han hecho hombres no escasos de ilustración. Por eso cuando oímos discutir á algunos entendidos que sostienen como un problema resuelto, la libertad del sufragio para cuando todos los ciudadanos sepan leer y escribir, nos reímos á mandíbula batiente. No queremos dejarlos mistificar. Los males los producen precisamente aquellos que están en condiciones de evitarlos, los que saben leer y escribir y algo más; no los analfabetos.

Con que así los que pretenden hacer pensar á los maestros y empleados como á ellos les agrada, desistan de sus pretensiones por que bien puede suceder que la lección sea más severa de lo que se imaginan.

Los hemos de entregar á la picota sin compasión.

Exámenes de aspirantes á maestros—Como ya hemos tenido ocasión de anunciar en el número anterior, el día 4 del corriente empezarán los exámenes de aspirantes á maestros en el local de la Escuela Normal de la Provincia.

Los aspirantes que no hayan aun presentado solicitud deben apresurarse á hacerlo á la brevedad posible.

Debemos hacer presente que estas solicitudes, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, no pueden ser presentadas directamente al Director General de Escuelas.

Las comisiones examinadoras han quedado organizadas en la siguiente forma:

PRIMERA

Señor Bernabé A. Lainez.
» Froilán Soria.
» Honorio J. Senet.
Señorita María Escobedo.

SEGUNDA

Doctor Emilio Carranza.
Señor Celso Latorre.
» Ventura Fernandez.
Señorita Amelia B. Torcelli.

TERCERA

Doctor José M. Gamas.
Señora Ana B. de Romano.
Señor Juan A. Quintana
Señorita Cecilia Balado

CUARTA

Doctor Martiniano Leguizamón.
Señorita María A. Errazabal.
» Melanie Pesaúre

QUINTA

Señor Manuel Rocha.
» Avelino Herrera.
Señorita Ana Basterrechea.
Señor Clemente Onelli.

SEXTA

Doctor Enrique Rivarola.
Señorita Julia Olivera.
Señor Leopoldo Basset.
» Ramón Soler.

SÉTIMA

Señor Carlos Monsalve.
» Angel Graffigna.
Señorita Cipriana Terradas.
Señor Camilo Salinas.

OCTAVA

Señor Benigno C. Diaz.
» Francisco Tapia.
» Carlos G. Salas.
Señorita Celia Gibert Bergés.

NOVENA

Doctor Emilio D. Cabral.
Señor Alcides Terzaga.
Señorita Cándida Galarza.
» Josefa Calvento.

El Inspector Böhm—El Consejo General de Educación haciendo un acto de verdadera justicia, ha concedido la renovación de la licencia que ha gozado hasta la fecha el Inspector señor Böhm.

Como nuestros lectores recordarán, el señor Böhm se quebró una pierna en una de las visitas de inspección que realizo en Lobería y, apesar del tiempo transcurrido, no se encuentra aun en condiciones de poder caminar, vale decir, de desempeñar su cargo.

La licencia por seis meses que se le acaba de conceder es, pues, un acto justo para con un funcionario que lleva próximamente cuarenta años de servicios á la educación.

A Carcamal—De acuerdo con lo que dispone el Reglamento de exámenes para aspirantes á maestras en la última parte del artículo 9º «*La Economía Doméstica será dada exclusivamente por las maestras.*»

Visita de inspección—El señor Lainez, Director General de Escuelas, el doctor Leguizamón miembro del Consejo General y el arquitecto señor Pelanda Ponce, visitaron últimamente los distritos de Dolores, Pila y Tordillo.

Como resultado de esta visita, se han dictado diversas medidas tendientes á mejorar las escuelas de dichos distritos particularmente las de Pila y Tordillo.

Exoneración—La Dirección General de Escuelas ha exonerado al Secretario de la Administración Escolar de Pila, señor Florencio Lupis, por ser empleado particular del encargado escolar. Al mismo tiempo se invita al encargado para que ponga un reemplazante.

BIBLIOTECA NACIONAL
"ANDRÉS FERREYRA"

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Reorganización escolar

Dentro de breve tiempo cesarán en sus funciones los Encargados de la Administración Escolar que designó la Intervención Nacional hasta tanto se constituyesen los Consejos con arreglo a los preceptos constitucionales.

Tal acontecimiento á producirse dá lugar á hacer algunas reflexiones que muy bien podrían tenerse en cuenta por que ellas importan desde luego propósitos nobles, aunque quizás para muchos, avanzados, en pró de la educación.

Ante todo debemos preguntarnos:

¿Las personas que han tenido á su cuidado los valiosos intereses de la educación, han hecho algo de notable en su beneficio? ¿han siquiera por ventura puesto al servicio de esa causa una parte de su tiempo y voluntad dedicados á la conservación de lo existente en el momento en que se recibieron de la administración?

No, afirmamos sin ningún temor de equivocarnos en nuestro juicio, por que lo abonan, aparte de las muchas denuncias que se nos han traído sin solicitarlas y de las que no queremos hacer mérito, hechos concretos que, en el corto lapso de tiempo transcurrido desde que los Encargados rigen los destinos de la educación, han estampado en sus columnas algunos diarios de la capital y muchos periódicos de la campaña.

Ahora bien, elegidos popularmente los Consejos Escolares ¿darán éstos todos los frutos que debieran esperarse y que nuestros legisladores—erróneamente por desgracia—tuvieron en vista al crear esta institución, rama del gobierno general de la educación popular?

No, contestamos también.

Los resultados, hoy como antes, con muy raras y honrosas excepciones—han dejado mucho que desear cuando no han sido la única causa opuesta á que la educación se desarrollase tal como corresponde á un pueblo que, como el nuestro, figura entre los de primera línea como país amante de su felicidad y progreso.

La práctica de la vida tiene muchas ense-

ñanzas de que aprovechan los pueblos cuando no la pasan contemplativamente lo que—por otra parte—sería criminal.

Es iluso el hombre que, al poner en práctica una idea cualquiera se vale de medios que ya antes dieron malos resultados.

Y tal sucede con los Encargados de que nos ocupamos como sucedió también, desde la reforma de nuestra Constitución con los Consejos Escolares.

El mal es pues, grave, y no atacarlo con tiempo y de frente, es cobardía.

El origen de ese mal es capital y á él debemos concentrar toda nuestra atención para tratar de llegar á una conclusión que nos proporcione el remedio que ha de emplearse para estirparlo de raíz.

La institución de los Consejos Escolares en tésis general no es del todo mala si para constituirlos se garantizase de antemano que fuera de todo otro móvil, el único, el primordial que ha de perseguirse, sería la aplicación de todas las fuerzas eficientes de sus elementos componentes en beneficio de la educación. Esto es lo ideal, pero precisamente lo imposible, dada la composición tan compleja de los vecindarios, lo dilatado de nuestra Provincia y muchas otras causas que se oponen, se han opuesto y se opondrán siempre mientras subsistan los Consejos Escolares.

No cabe entonces otro recurso que centralizar el gobierno escolar de manera que, sin quitar en absoluto la intervención del pueblo en asunto tan importante para él, los que únicamente están preparados para enseñar, dirijan lo que á la enseñanza se refiere.

Para conseguirlo se impone, desde luego, la reforma de la Constitución vigente, en la parte que se refiere á la administración local y el gobierno inmediato de las escuelas, estableciendo en cambio Sub-inspectores técnicos en cada circunscripción escolar quienes se entenderían directamente con el Inspector General de la circunscripción el que indispensablemente tendría su residencia permanente en el centro de esta.

Una comisión de vecinos fiscalizaría la marcha de las escuelas, pero sin tener ingerencia en su administración.

No nos parece que esta reforma sea de

muy difícil ejecución y quien iniciase el estudio de tan interesante cuestión en el sentido de llegar á la conclusión apuntada podría con justo orgullo ostentar el galardón que le discernieran todos los que aman la educación de sus semejantes.

Los exámenes anuales son una farsa

II

En nuestro primer artículo hemos puesto de relieve la sin razón de la petición hecha con objeto de nombrar personas ajenas á la enseñanza, para formar las mesas examinadoras de las escuelas lamentándonos se haya prestado oído á esos cantos de sirena que desvirtúan la reforma implantada, prolongando así uno de los vicios sustanciales que impiden que los exámenes lleguen á ser lo que deben ser, á fin de que el resultado en ellos refleje y dé á conocer con precisión el verdadero estado y progreso de la enseñanza en las escuelas comunes.

Merced á esta graciosa concesión se introdujo una novedad y una desigualdad, por no decir anarquias en el procedimiento.

Unos encargados organizaron las mesas examinadoras con personal docente como lo dispone la circular de Mayo, otros con vecinos á la usanza antigua, y otros mas suspicaces, enmendaron tan bien la plana que nadie tendrá derecho á quejarse nombraron comisiones mixtas de personal docente y de vecinos, las primeras con el título de *Comisión examinadora*, y los segundos con el de *Comisión calificadora ó clasificadora*, resultando de esta amalgama unidos en estrecho consorcio lo moderno con lo antiguo, la reforma con el *statu quo*. La comisión examinadora formada de 2 ó 3 maestros y la clasificadora por 4, 5 ó 6 vecinos.

Así como en todas partes hay gentes que pretenden ser mas católicos que el Papa, así tambien en algunos distritos hay encargados de la administración escolar que en esto de exámenes son capaces de dar lecciones al mismo Consejo General; y en verdad le está bien empleado para que otra vez no se atreva á suplantar de las comisiones examinadoras al elemento *popular* sustituyéndolo con el profesional, pues lo más lógico y racional sería dar intervención al uno sin desechar al otro por completo anulándolo de una plumada como ha hecho; es decir: proceder como ellos han procedido.

No se distinguirán estas modernas comisiones clasificadoras por su saber ó inteligencia, pero sí y mucho por la identidad de opiniones de determinado color político que en ellas reinaba, habiendo distrito que las mesas examinadoras por la forma en que estaban constituidas mas se parecían á la de un club ó comité que á mesa exami-

nadora, en las cuales no tenían cabida mas que los prohombres de la fracción local en que se halla embanderada la persona que está al frente de las escuelas.

Para muestra basta un botón, dice el adagio, y para formarse idea de lo que son estos modernos clasificadores, bastará transcribir algunos diálogos que han tenido lugar en los pasados exámenes, en uno de los distritos en que se nombraron comisiones examinadoras bajo los títulos mencionados.

Diálogo entre A. y B:

A.—Me dijeron que Vd. es de la comisión examinadora de la escuela H?

B.—De la comisión examinadora, no; soy clasificador.

A.—Lo mismo dá una cosa que otra, porque el que examina clasifica.

B.—No, señor, no es lo mismo; las maestras examinan y nosotros clasificamos.

A.—Esto es nuevo, ¿no dicen que ahora las mesas examinadoras deben ser de maestros solamente?

B.—Eso no lo sé; pero el presidente nos nombró y él bien sabe lo que hace.

A.—Está bien, ¿y quienes son los otros?

B.—M., N., P. y R. y el presidente.

A.—Excelente comisión! ¿qué entenderán de exámenes esos señores? M. entenderá de bacas y bueyes; N. de trigo y lino; Vd. y P. de pesar arroz y azúcar, it, aun todavía pasa; pero ese no viene seguramente.

B.—(Algo enojado) Si pero nosotros no examinamos porque eso no sabemos, pero clasificar podemos hacerlo, pues no necesita saber mucho para pener un 4 ó un 5 según conteste el alumno.

Oh ignorancia! Como si esos puntos no dieran las medidas de las condiciones intelectuales de los educandos y no aquilatarán la capacidad y aplicación de los maestros!

Diálogo entre C. y D:

C.—Es usted examinador de la escuela X?

D.—Sí, y de la T. y de la Z.

C.—En la escuela X. y Z. pondrán dos mesas?

D.—Es probable; pero si se forman dos mesas le dije al presidente que quiero ir á examinar á los grados adelantados, porque allí es donde uno puede aprender algo, y en los del cartel que va uno á aprender y es aburridor por demas examinar á los que saben poco.

C.—Sí, eso es cierto, y hoy se enseñan materias que antes no se enseñaban, como la instrucción cívica, cosa que todo ciudadano debía saber.

De manera que los examinadores van á aprender. ¡Cuántos de estos habrá que si les hicieran las preguntas que se hacen á los niños no contestarían ni á la mitad!

Diálogo entre E. y F:

E.—Qué tal señorita le han parecido los exámenes de la escuela S.?

F.—A mí, bien, no tengo ni debo decir nada de ellos.

E.—Dicen que la preceptora quedó muy disgustada y que va á protestar.

F.—Hará muy bien y está en su derecho si Vds. no clasifican como deben.

E.—Mire, señorita, yo no entiendo nada de exámenes: le pregunté al secretario del consejo cuántos puntos había de poner y me dijo pusiera los que quisiera ¡le parece mucho un 4?

F.—Sí, hay el 0, el 1, el 2, el 3 hasta el 10.

E.—Ah, no; yo he puesto á todos el 3 ó el 4; el 0 ó el 1 no le he puesto á ninguno ¡no le parece que no debía disgustarse conmigo la señorita?

F.—Según y conforme. ¿Y su compañero el Sr. V. que puntos ponía, porque yo creo que es enemigo de la preceptora?

E.—Ese ponía números mas bajos, el más alto era el 2.

F.—Cómo fué de examinador no entendiendo de exámenes?

E.—Que quiere, me nombró el presidente y por no faltarle....

F.—Vamos, es Vd. del partido....

E.—Sí, señor, somos amigos políticos ya le entregué la boleta.

Con esta clase de examinadores ya se podrá colegir lo que serán los exámenes en algunos distritos.

Con decir que siguieron los mismos vicios, los mismos defectos, las mismas *trampas* de siempre, queda dicho todo, particularmente debemos hacer mención de las de labores, porque en esta materia son mas visibles, aun cuando se pretenda encubrir las; niñas que apenas saben hacer una bastilla aparecen con bordados, lo que demuestra que en muchas escuelas se presta mas atención á las labores de adorno que á las de utilidad, sin duda porque ellas se prestan mas al *fraude*.

De seguir así es preferible la supresión de los exámenes, porque creemos que mejor se sabrá el estado de progreso de la enseñanza por otros medios que por los exámenes anuales, que hoy como ayer no son mas que una *farsa*.

BALBINITO.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1893.

Presidencia del Sr. Lainex

Presentes los señores consejeros Cabral, Rivarola, Díaz, Monsalve y Leguizamón, se abrió la sesión á las 2 y 20 p. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y puestos al despacho los asuntos en carta, se resolvió:

1º—Autorizar al Encargado de la Administración escolar de Cármen de Areco

para invertir la suma de *cuatrocientos un pesos moneda nacional* (401 ps. mn.) en las refacciones de carácter indispensable que necesitan los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 2, con arreglo al presupuesto formulado por la Oficina de Construcciones (expediente núm. 2355.)

2º—Prorogar por seis meses mas la licencia concedida en Mayo 18 al preceptor de la escuela número 8 de Lomas de Zamora señor Rafael Díaz Tezanos (expediente número 254) y al señor Juan Lermín, preceptor de la núm. 3 de Moreno, por igual tiempo, la que se le acordó el 5 del mismo mes (expediente núm. 1637.)

3º—Someter á estudio de los señores consejeros Cabral y Díaz los siguientes expedientes:

a) N° 1578—En que el Encargado de la Administración Escolar de San Antonio de Areco eleva un reclamo por alquileres de la preceptora de la escuela núm. 8 señorita Ana Copello.

b) N° 4702—En que el Encargado de la Administración Escolar de Chacabuco pide se acuerde sueldo al preceptor de la escuela núm. 4 señor José Alderoa hasta fin del corriente año.

c) N° 6196—En que el Encargado de la Administración Escolar de la capital eleva una solicitud de los maestros de grado de la escuela graduada solicitando se reconsidere la resolución por la cual le fué suprimida la partida de alquiler.

4º—No hacer lugar á la exoneración de examen hasta otra oportunidad que solicite el preceptor de la escuela número 12 de Lincoln (expediente núm. 6012.)

5º—No reconocer el diploma que presenta la ayudante de la escuela núm. 1 de San Fernando señorita Carmela M. Buero por no estar comprendido en los que expiden las Escuelas Normales y el Consejo General (expediente número 5215.)

6º—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar del Vecino para invertir la suma de *cuatrocientos cincuenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional* en las refacciones de los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 2 (expediente número 5418.)

7º—Disponer que vuelva á informe de la Contaduría el expediente núm. 5676 en que el Encargado de la Administración Escolar del Tandil dice haber dispuesto de los fondos de matrículas en atender las necesidades de las escuelas, á fin de que manifieste si las cuentas han sido aprobadas y en qué fecha.

8º—Autorizar al Director General para sacar á remate público el arrendamiento de las tierras escolares de Brandzen por el tiempo que considere necesario previos los informes que produzca la Oficina de Asuntos Legales.

9º—Conceder diploma de preceptor elemental al señor Daniel Francesconi en atención á los certificados que le acreditan haber cursado y sido aprobado en los exáme-

nes de cuatro años de preparatorios—debiendo previamente rendir exámen de la asignatura á que hace referencia la Inspección en el expediente núm. 6159.

10.—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de Chascomús para disponer de la suma de *doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional* (239 ps. m.n.) en la construcción de tabiques que son necesarios en los edificios ocupados por las escuelas números 1, 2, 3 y 4 (expediente número 5704.)

Se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.

B. LAINEZ.

Alejandro Bergalli,

SESIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1893

Presidencia del señor Lainez.

Presentes los señores consejeros Monsalve, Diaz, Rocha, Carraza, Gamas y Cabral, se declaró abierta la sesión á las 2 y 15 pm. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho, resolviendo:

2º Organizar las comisiones examinadoras de aspirantes á maestros que deben funcionar en Enero próximo en la siguiente forma.

1ª

Señor Bernabé A. Lainez.
» Froilán Soria.
» Honorio J. Senet.
Señorita Maria Escobedo.

2ª

Doctor Emilio Carranza.
Señor Celso Latorré.
Doctor Ventura Fernandez.
Señorita Amelia B. Torcelli.

3ª

Doctor José M. Gamas.
Señora Ana B. de Romano.
Señor Juan A. Quintana.
Señorita Cecilia Balado.

4ª

Doctor Martiniano Leguizamón.
Señorita Maria E. Errazabal.
» Melanie Pefauere.

5ª

Señor Manuel Rocha.
» Avelino Herrera.
Señorita Ana Basterrechea.
Señor Clemente Onelli.

6ª

Doctor Enrique Rivarola.
Señorita Julia Olivera.
Señor Leopoldo Rasset.
» Ramon Soler.

7ª

Señor Carlos Monsalve.
» Angel Graffigna.
Señorita Cipriana Terradas.
Señor Camilo Salinas.

8ª

Señor Benigno C. Diaz.

» Francisco Tapia.
» Carlos P. Salas.
Señorita Celia Gibert Bergés.

9ª

Doctor Emilio D. Cabral.
Señor Alcides Terzaga.
Señorita Cándida Galarza.
» Josefa Calvento.

2º Aprobar una indicación del señor Consejero Cabral para que se integre con un miembro mas la comisión que debe estudiar el expediente número 2224 por no poder esta uniformar opinion y designar al efecto al doctor Gamas.

3º No hacer lugar á una solicitud de los empleados de Contaduría para que se les acuerde una remuneración por los trabajos extraordinarios hechos ultimamente, en atención á no disponerse de fondos y á lo que establece el reglamento respectivo.

4º Pasar á estudio de los señores Consejeros Carranza y Leguizamón un proyecto de concurso de textos para las escuelas comunes formulado por la Inspección.

5º Renovar por seis meses mas la licencia acordada anteriormente á la preceptora señora Mina S. de Böhm que termina el 31 del corriente (expediente núm. 3529).

6º Adoptar como resolución un dictamen de los señores Consejeros Cabral y Diaz, no haciendo lugar á la reconsideración que solicitan las maestras de grado de la escuela núm. 1 de La Plata respecto á la partida para alquiler que les fué suprimida por razones de economía (expediente número 6196).

7º Conceder seis meses de licencia con goce de sueldo al preceptor de la escuela núm. 8 del 9 de Julio Señor Manuel J. Perez, á contar del 17 de Mayo del corriente año, en atención á los servicios prestados á la educación común y al mal estado de salud en que se encuentra (expediente número 3006).

8º Acordar sueldo al preceptor de la escuela núm. 4 de Chacabuco señor José Aldecoa hasta el 15 de Noviembre ppdo., de acuerdo con el informe expedido por los señores Consejeros Cabral y Diaz en el expediente número 4702.

9º Autorizar al inspector de la sección para que firme la escritura de donación que hace la familia de Carnet de una casa en el distrito de Pueyrredón expediente número 1160).

10º Prorrogar por seis meses mas la licencia concedida anteriormente al inspector Böhm, que vence el 31 del corriente (expediente número 24).

11º Conceder prórroga para rendir exámen en atención á las causas que espone en el expediente número 6298, á la preceptora de la escuela número 3 del Pergamino señora Josefa B. de Schuster.

12º Adoptar como resolución el informe expedido por la comisión especial en el expediente número 1578, que aconseja no se haga legar al reclamo de alquileres pre-

sentado por la preceptora de la escuela número 8 de San Antonio de Areco.

13º Dirigir nota á la Intervención Nacional, de acuerdo con una indicación hecha por el señor Consejero Gamas, dándole á conocer una denuncia publicada en un diario de esta capital contra el encargado de la administración escolar del Saladillo, á fin de que en caso de confirmarse los hechos de que se da cuenta proceda á su reemplazo.

14º Acusar recibo de un informe del Encargado de la Administración escolar de Quilmes relativo al edificio que debe construirse á inmediaciones de la Estación Chunchitas.

15º Con motivo de haber dado cuenta el señor Director de una visita de inspección que practicó en los distritos del Tordillo y Pila, se resolvió que los datos relativos á ésta pasen á estudio de la comisión respectiva.

Se levantó la sesión á las 3 y 40 pm.

LAINÉZ.
Bergalli.

SESIÓN DEL 2 DE ENERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainéz

Presentes los señores consejeros Cabral, Gamas, Leguizamón, Rivarola, Díaz y Rocha se declaró abierta la sesión á las 2.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho, resolviendo:

1º—Autorizar al Director de la Escuela Normal para invertir la suma de *trescientos pesos moneda nacional* (300 ps. m.n.) en la adquisición de trajes para ordenanzas (expediente 5775.)

2º—Renovar por seis meses mas la licencia concedida en 14 de Julio del año anterior á la preceptora de la escuela núm. 2 de Lujan señorita Juana Farías (expediente núm. 8558, año 93.)

3º—Autorizar al jefe de la Inspección para nombrar un escribiente con *sesenta pesos moneda nacional* mensuales de sueldo mientras dure el trabajo extraordinario de los exámenes de aspirantes á maestros (expediente núm. 6513-año 93.)

4º—No hacer lugar al pedido de muebles para sus oficinas hechos por el oficial mayor y el jefe de la Estadística (expedientes números 4036 y 5075-año 93.)

5º—Ordenar que el expediente número 3478-año 93—en el cual el escribano Moura, de Tres Arroyos—cobra honorarios, vuelva á la oficina de Asuntos Legales, para que informe cuánto debe pagarse con arreglo á arancel.

6º—Pasar á estudio de los señores consejeros Rocha y Monsalve el expediente número 5285 en que el Encargado de la Administración Escolar de La Plata, da cuenta de no poder depositar la mitad de los fondos

recaudados por matrículas en razón de haber sido gastados por el Consejo Escolar en diversos trabajos que detalla.

No habiendo mas asuntos al despacho, se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p.

B. LAINÉZ.
Alejandro Bergalli,
Secretario

SECCIÓN PRÁCTICA

UNA ENTRETENIDA LECCIÓN DE HISTORIA

«Teníamos que tratar hoy este asunto:

«*Tribus de indios que habitaban las regiones del Plata.*»

«Antes de ahora, ustedes han nombrado todas las razas de indios que habitaban el país descubierto por Solís y para saber si no lo han olvidado ¿quién podrá repetirlo?

V. Martínez.

«Al Norte del país descubierto por Solís habitaban tribus de la raza *Quichua*, al Sud tribus de la raza *Patagóna* y de la *Guaraní* al N. E.

«Las principales tribus de la raza *Guaraní* que habitaban la cuenca del Plata, eran: «La de los *Charrúas* y de los *Yarás*, en la Banda Oriental del Uruguay.

«La de los *Chanaes* en la Isla del Río Uruguay.....

«Está bien, veo que recuerda usted perfectamente lo aprendido, y lo felicito por ello.

Ahora, prestad atención.

¿Sabéis decirme que es esto?

Sí, señor, eso es masilla.

Justamente, y esta sustancia nos vá á ser muy útil.

Tome cada uno un pedazo de ella y en el cartón que encargué traer á ustedes ayer, hagan lo que yo haré eu el que he colocado sobre el pizarrón.

Empecemos:

Hé aquí formada con una capa delgada de masilla, una figura—¿qué figura es?

Un rectángulo de superficie completamente plana.

Bien, de los lados del rectángulo quitaremos toda la parte que sea necesaria hasta obtener el contorno del mapa de la República Argentina.

Ya está.

Debemos, enseguida, poner mas masilla en forma de pequeños conos, de diferentes dimensiones para imitar las montañas que forman la cadena de los Andes.

Ya está tambien.

Tomen, ahora, el lápiz de color azul y tracen ustedes *estas líneas*, onduladas, quebradas, etc. Estas nos representarán los ríos, arroyos, y estos puntos—unos grandes y otros pequeños—los lagos y lagunas.

Mirad, tenemos aquí bastante bien representado el aspecto físico de la República Argentina.

Con el mismo lápiz azul, cada uno de us-

tedes escribirá en el sitio que corresponda los nombres de las tribus de indios que habitaban en cada paraje, así:

En la Banda Oriental escribiremos: *Charúasy Yaros*.

Aquí, en las Islas del Uruguay: *Chanaes*.

En Entre-Ríos: *Minúanes, Caracardes, Mbegudes, Timbúes, Abiponés, Mocobies Agaces y Tubas*, en Santa Fé y el Chaco.

OBSERVACIONES

Por el procedimiento precedente que es el racional y aconsejado por la pedagogía la lección que queda ligeramente bosquejada, será realmente interesante porque se presta para el encadenamiento de los conocimientos, haciendo que el niño ponga en actividad todas sus facultades.

Hemos tomado, al caso el punto «Tribus de indios que habitaban las regiones del Plata» y pensamos que cualquier otro tema podría ser tratado de igual manera.

Nos parece inútil decir que aplicando la enseñanza de la historia á la geografía se obtienen resultados mas, mucho mas positivos que si únicamente se narrasen hechos sin ningun género de ilustraciones.

Debe advertirse, además, que no ha de limitarse el maestro á nombrar, en este caso por ejemplo, solamente la tribu de indio tal ó cual, sino que deberá describir el paraje habitado por cada tribu, cuáles eran sus costumbres, su grado de adelanto aparte de otras muchas preguntas que fácilmente le sugerirán el punto de que trate y la ejecución del trabajo, medio de que ha de valerse—ó de cualquier otro análogo—necesariamente, para que su lección sea provechosa y agradable.

MISCELÁNEA

Desde hoy cambiamos el título de esta sección en obsequio á una necesidad sentida desde mucho tiempo atrás.

Como habrán notado nuestros lectores en diversas ocasiones, bajo el título de «Consultas» han aparecido trabajos que no correspondían á la sección y mas de una vez le hemos dado colocación en ella con el objeto de no abrir una nueva.

Hoy nos decidimos á cambiar el título en la seguridad de que no sonará mal que la sección que le lleva de entrada á consultas, bocetos, opiniones individuales, artículos de reducidas proporciones, etc., etc.

Como su nombre lo indica será una verdadera «mezcla» de mas ó menos interés para nuestros lectores, según el juicio benévolo con que se sirvan juzgarla.

OO

BOCETO

A continuación va el que para el número de hoy nos envía nuestro colaborador «Incógnito».

FELIPE CANS.

No hace mucho dejó de dirigir una de las escuelas de su pueblo nativo. Ahora es farmacéutico donde antes fuera pedagogo. ¿Verdad que es un caso raro?

Sin embargo, es de toda exactitud. Cans se ha formado solo, hasta conseguir su diploma de maestro elemental que le ha costado sacrificios que él solo conoce.

De una tenacidad extraordinaria en sus propósitos, ha podido estudiar y trabajar á la vez para atender las necesidades de la vida, sin darse un momento de reposo. Mas tarde se hizo farmacéutico y ahí está hoy trabajando, á falta de escuela, en una botica.

No es, ni será un buen maestro porque no trabaja con entusiasmo, ni tiene fé en las virtudes de la escuela; como no será un excelente farmacéutico aun cuando no carezca de conocimientos, que, por otra parte, están abonados por un título de competencia.

Así sucede en muchos: como alumnos han sido un acabado modelo de contracción y entusiasmo;—como maestros—entregados á su excepticismo dañoso, se han revelado elementos de escasa ó ninguna importancia para la educación.

La multiplicidad de ocupaciones no da tiempo para el buen desempeño ni para el perfeccionamiento de una profesión; y Cans lo ha querido ser todo resultando que es... nada.

Como estudiante de pedagogía encontraba estrecho su escenario y buscó otro campo á su inteligencia; y así es como los vecinos del barrio de San Telmo; en Buenos Aires, pudieron en un tiempo contemplarlo en el ejercicio de la medicina en los conventillos y casas de vecindad de la calle San Lorenzo. Ponia en práctica conocimientos que adquiría en la facultad de medicina y en el trato diario con los estudiantes de medicina.

El pichón de maestro de escuela era saludado por los pilluelos del barrio con el título de *doctor*, á su paso para visitar á los enfermos, metido en una levita descomunal y encasquetada la cabeza en una galera chimenea.

De aquellos tiempos han pasado muchos años, sin que Cans sea ni más viejo, ni más apegado á su profesión pedagógica.

Tal vez algunos desencantos lo han reducido á esta situación en que no cura el alma ni el cuerpo y se entretiene en vender agua de albigé, teñida en condiciones de no dañar al organismo.

En la profesión del momento no beneficiará mucho á la humanidad, pero si persiste en ella ganará montones de centavos que le permitirán mantener el estómago en buena situación.

OO

Respetable Director:
Si usted fuera tan galante y quisiera sa—

tisfacer mi curiosidad, le haría las siguientes preguntas:

¿Sigue publicándose la *Revista de Educación*, periódico oficial de idem?

¿Si se publica, ¿se reparten ejemplares de ella á los Consejos Escolares para que éstos los distribuyan á las escuelas?

Si no se publica cuando ha cesado su publicación?

Estas preguntas son hijas de la curiosidad, pues si siempre fué pésima la distribución de la *Revista* á las escuelas, hasta el punto de que muy contadas serán las que tengan la colección completa, hoy puedo garantizarle existe escuela que hace dos años no ha recibido un solo ejemplar.

Dispense la curiosidad y espero satisfará los deseos de

Todo lo quiere saber.

—La *Revista Oficial* continúa apareciendo y se distribuye á los Consejos Escolares para que, á su vez, la envíen á las escuelas. Si éstas no las reciben deben sus directores reclamarla á la autoridad del distrito.

OO

Señor Director:

En un diario he leído que como aguinaldo de año nuevo se había dispuesto por la Intervención Nacional pagar á las pensionistas y jubilados de la Provincia todos sus atrasos hasta 31 de Diciembre.

¿No podría hacer otro tanto la Dirección de Escuelas con los maestros pagándoles todos sus atrasos hasta el 31 de Diciembre?

Creemos que éste sería el mejor aguinaldo que podría hacérsenos tanto mas cuanto que esta es la época en que la mayoría de los maestros tiene que hacer gastos extraordinarios para ir á examinarse.

Que este ruego sea atendido son los deseos de

Varios maestros

—La Dirección de Escuelas, según tenemos entendido, está dispuesta á eso y mucho mas, pero no basta la buena voluntad cuando faltan los medios, es decir, los fondos. Sin embargo, no pasarán muchos dias sin que sean satisfechos los deseos de los interesados.

OO

La propaganda que hacemos en favor de la supresión de los exámenes responde á convicciones profundamente arraigadas en nuestro espíritu y así se explica la insistencia de nuestro propósito.

La supresión de los exámenes es una condición indispensable para el progreso de la escuela común, y á ella deben contribuir con su palabra y con su voto las personas entendidas en la materia.

En esta sección publicaremos las opiniones de las personas que quieren la supresión y de aquellas que la condenen.

Es necesario que la discusión se haga y

que la reforma venga porque ha de salir triunfante en el debate.

Nadie debe escusar su concurso cuando se trata de cuestiones de vital importancia para la educación del pueblo.

OO

LAMENTACIONES DE UM REPROBADO

Reprobado y sin apelación! Vaya una situación envidiable aquella en que me encuentro! Sin embargo no es mia toda la culpa. Otros tienen responsabilidad en mi desgracia.

Mi profesor don Liberato me hizo entender que repasando por encima el «Desarrollo de programas» y con un poco de práctica estaría en condiciones de brillar en el examen, sí, además, tenía el tino y la suerte de encontrar quien me recomendase.

Según las instrucciones de don Liberato; y aquí estoy reprobado, y sin apelación según dispuso el Consejo General.

Y no es por falta de recomendaciones que las tenía en buen número y de personas dignas de ser atendidas.

¿Por qué negar que no conocía el programa? Pero, don Liberato pudo decirme que las recomendaciones apenas eran miradas por los examinadores, de manera que no queda un solo examinado sin que haya presentado dos ó tres esquinitas. Vayan sumando... y digan después si la memoria de los examinadores tiene qué ser buena...

Allí estuve sentado, como en capilla, en la primera mesa y hubiera deseado estar en la número 13!

Hablé mucho, no sé si bien ó mal y fui reprobado sin consideración á las recomendaciones que llevaba para el presidente y los demás miembros, incluso para una señorita que por simpatía al sexo contrario debió siquiera induir en mi favor. Pero nada... ni aprobado en gimnasia, asignatura en que don Liberato sostenía que el éxito era seguro para el examinado si éste tenía *parola*. Vaya una *parola* la que tienen los examinadores: son cuatro estatuas incommovibles.

Y los que recomiendan, que persuadidos estarán de que yo he sido aprobado, merced á sus buenos oficios y á su influencia! Pobres, los compadezco por inocentes...

—¿Vá usted á rendir examen á La Plata? me dijo uno.—Pues bien, lleve esta esquinita para el consejero fulano, que es mi amigo y quedese tranquilo.

—¿Necesita usted una recomendación para algun examinador? Se anticipó á decirme otro.—Yo soy muy amigo del inspector mangano que lo atenderá como á ninguno.—Venga la recomendación y así llegué á la capital con un centenar de ellas. ¿Para qué me sirvieron? Para reprobarme tal vez con mas gusto y con mas justicia.

No volveré á examinarme por que para ello tendría que estudiar mucho y no vale la pena tomarse tanto trabajo para ser maestro. Pero si protesto contra mi profe-

sor don Liberato y otros que como él inducen á los ignorantes á presentarse á exámen... yo me río á carcajadas de los que me han recomendado y recomiendan á todo el mundo, pensando que los aprobados les deben á ellos el diploma... Pobres ilusos que creen formarse reputación recomendando aspirantes á maestros... los compadezco de nuevo!

A los que creen que las estatuas se doblan á las recomendaciones, les pido tengan presente lo que me ha ocurrido para que tengan mas en cuenta al diablo que á las recomendaciones.

∞

En el exámen de aspirantes á maestros:

—Examinador:—Cuánto es el producto de 5×0 ?

—Examinado:—5000!

—Examinador:—Suficiente.....

∞

EL HÁBITO

Las imitaciones suelen producir en el sujeto imitador un efecto que difiere de la simple difusión de los actos y propensiones de las otras personas: es la necesidad de seguir imitando. El que imita al que tiene el vicio del lujo, llega á no poder prescindir del lujo. El imitador de los ebriosos, no tarda en ser impotente para suspender la imitación. El que imita al jugador, al colérico, al ladrón, á los venales, á los que son viciosos en cualquier sentido, termina por ser forzosamente jugador, iracundo, ladrón, accesible al soborno, vicioso en el género de inmoralidades que ha imitado. Así tambien los que imitan al trabajador, al estudioso, al que nunca miente, al justo, al bueno, se sienten inclinados irresistiblemente á trabajar, á estudiar, á no decir nada que no sea verdadero, á respetar los derechos y libertades de otros, y á ser bueno, es decir: á cumplir las leyes morales en la vida pública y en la vida privada, cuantas veces les ocurra la necesidad de hacer su aplicación. Hay hechos que se ejecutan sin intención de imitar, completamente originales, como son ciertos gestos, entonaciones, movimientos, ó frases que solo corresponden á la persona que los hace ó los emplea: repetidas en un principio voluntaria y oportunamente, suelen repetirse despues fuera de oportunidad, con fastidiosa frecuencia y sin que el autor se proponga obrar así, ni se aperciba del abuso que incurre. Otras veces los hechos se ejecutan con suma dificultad é imperfección, cuando son buenos para el agente, pero al cabo de cierto tiempo se verifican con notable facilidad y maestría: tales son la escritura y el piano, por ejemplo.

¡Cuánta torpeza en dedos y qué crasos defectos se cometen, á pesar del mucho cuidado que se pone, cuando se empieza el aprendizaje de la escritura y se hacen los primeros ejercicios en el teclado! Transcu-

rren no obstante semanas y meses, los dedos adquieren agilidad y destreza, las formas gráficas y los sonidos son sucesivamente mas correctos, y al fin se escribe y se toca con suma facilidad y perfección insuperable, sin pensar en los movimientos de la mano. Todos los hechos enumerados tienen caracteres diferentes: ya son morales, ya mentales; los unos son objeto de una necesidad, los otros se verifican fácil ó inconscientemente; pero entre la diversidad de estos caracteres aparece uno que es común á todos: esos hechos, esa facilidad, esa inconsciencia, esa necesidad, son efecto de una disposición que la práctica da á las personas. Esa disposición adquirida extranatural es el *hábito*. El fumador que no puede prescindir del cigarro, la mujer que se ajusta el corsé á pesar de las prohibiciones de la higiene y del médico ha contraído un hábito. El que baila distraído tan bien como si atendiera y sin fatigarse, atribuye con razón esos fenómenos al hábito y los niños que nunca infringen la disciplina de la escuela, los pueblos que practican las instituciones democráticas sin esfuerzo y sin alterar el orden establecido por las leyes, así como la precision admirable con que el soldado ejecuta las evoluciones y movimientos son debidos al hábito.

(De los *Apuntes de Pedagogía* del doctor Barra).

∞

FIESTAS ESCOLARES

Es admirable como las buenas ideas encuentran á su paso sostenedores entusiastas en todas partes.

Cuatro líneas publicadas en otra sección de la REVISTA del número anterior han bastado para que nos hayan manifestado buen número de nuestros suscritores, maestros en primer término, su completa conformidad á la indicación que hemos hecho.

Las escuelas pierden un tiempo precioso en fiestas que no tienen un fin educativo; y vista la opinión que nos acompaña en este sentido, no queremos abandonarnos al silencio.

«La disciplina que tanto cuesta imponer en una escuela—nos dice uno de los maestros—se destruye como por encanto con motivo de una fiesta cualquiera en que se tiene el poco tino de hacer concurrir á los niños en formación por las calles.»

«Las fiestas patrióticas—dice otro—que sirven de pretexto para hacer desfilar á maestros y alumnos en medio de gente en gran parte mal educada, pueden celebrarse en el local de las escuelas sin inconveniente de ningún género.»

Y por este tono son muchas las cartas que tenemos á la vista en las cuales se nos pide continuemos haciendo ver la necesidad de que se agregue al Reglamento General de las escuelas un artículo en el cual se prohíba terminantemente la salida á la

calle de los niños en formación con sus maestros á la cabeza.

Efectivamente es una medida que se impone.

El actual Consejo de Educación compuesto de personas entendidas y deseosas de propender de todas maneras á la mejora de nuestras escuelas, puede prestarles un verdadero beneficio impidiendo que los niños y los maestros estén á merced del primer exhibicionista que quiera hacerse hombre de valer á la sombra de las mismas.

oo

Señor Director de la REVISTA.

En la REVISTA última se inserta la circular de la Dirección General de Escuelas disponiendo que las solicitudes por cobro de sueldos, reclamos, etc, de los empleados ó miembros del personal docente sean presentadas por intermedio del señor Encargado, sin cuyo requisito no se les dará curso.

Esta disposición, sin duda, había caído en desuso, pues estaba vigente hace ya tiempo; pero al verla reproducida ahora en la circular citada se nos ocurre una duda, duda que creo usted resolverá con la amabilidad de siempre.

Si un empleado cualquiera de la administración escolar tiene necesidad de hacer una petición y dirige su solicitud *por intermedio* del señor Encargado y éste la encarga, ¿qué debe hacer el reclamante?

Si la petición fuese sobre atraso de sueldos ¿esperará á cobrarlos para las Kalendas griegas?

Decimos esto por que se dán ó pueden darse casos en que algunos Encargados en lugar de dirigir estas peticiones á la superioridad las echen al canasto, ya sea por animosidad ó por otra causa poco favorable al peticionante, pues de todo hay en la vida del señor...

Balbinito.

—La disposición á que se hace referencia rige para todos los casos menos en los que señala Balbinito. Los maestros pueden dirigirse directamente á la Dirección haciendo constar que el Encargado no ha dado curso á sus comunicaciones ó interponiendo quejas fundadas por malos procedimientos observados en lo que atañe á las escuelas ó al personal docente. Es todo lo que podemos decir.

oo

Brandzen, Enero 2 de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA

Ruego á usted dé cabida en su ilustrada publicación á la *carta abierta* que, con fecha de hoy, he dirigido al señor Norberto Gomez de la Vega, propietario del salón en que se halla establecida la escuela núm. 7 que regento en este Partido.

Agradeciéndole ese servicio, le saluda atentamente s. s. s.

Jacinto Lozzi.

Señor don Norberto Gomez de la Vega— Hace tres años que nos conocemos, y, francamente, no creía tener precisión de recurrir á la prensa para manifestarle lo que siento, pues vivimos tan próximos que, siempre que le he considerado útil, me explico verbalmente, como usted mismo lo ha hecho cuando tuvo necesidad de mí.

Con fecha 31 de Diciembre próximo pasado publicó usted en *La Libertad* una solicitada en que pretende justificar la determinación de prohibirme el acceso á la escuela que dirijo, en razón de que el Consejo Escolar le adeudaba once meses de alquiler.

No he extrañado su escrito por cuanto todos tenemos el derecho de defender nuestros intereses; pero sí que, al exponer sus motivos, trate de arrojar una sombra sobre mi conducta, atribuyéndome un asentimiento que estuve lejos de prestar.

Usted, señor, siendo analfabeto, se ve obligado á ocupar personas de su confianza, tratándose de cualquier redacción; y por lo tanto, no es difícil que sus intérpretes incurran en error, tergiversando sus ideas. No dudando que en esta ocasión fué mal comprendido, recavo de su hidalguía una ratificación por intermedio de este mismo semanario, pues no es justo que yo cargue con responsabilidades supuestas. Si yo hubiese estado de acuerdo con usted, como lo afirma, me hubiera abstenido de protestar: los testigos que cita no pueden aseverar que, por que solucionáramos el asunto amistosamente, yo encontrara aceptable su resolución. El hombre que se precia de educado, y sobre todo, el que enseña tiene la obligación de proceder siempre con cultura; de aquí que no me exaltara aun cuando considerase altamente perjudicial á la enseñanza la medida adoptada por usted.

A nadie escapa que la clausura de una escuela ha de redundar en daño de los alumnos; de manera que no necesitaba yo hacérselo á usted presente, dado que estaba en su propia conciencia.

Si yo fuera un preceptor partidario de la holganza, se explicaría la connivencia que se me atribuye, pero, constando á todos mis convecinos (incluso usted) que me desvelo por cumplir satisfactoriamente mi misión, no debo tolerar pacientemente que se me suponga interesado en que la escuela se cerrara.

Espero, pues, de su sinceridad, quiera salvar la inexactitud en que ha incurrido con perjuicio de su atento y s. s.

Jacinto Lozzi.

oo

Contestando la consulta que nos hace un Encargado de Administración escolar respecto á traslado de maestra de una escuela

á otra del mismo distrito, le aconsejamos lo que en otras ocasiones hemos manifestado al respecto en esta y otras secciones de la Revista.

El pase de maestros de una escuela á otra solo debe autorizarse en circunstancias excepcionales, cuando haya una causa verdaderamente que lo justifique. De otra manera contribuyen los Encargados á desorganizar las escuelas sin provecho alguno si no es el de favorecer á fulano ó á Zutano.

Los cambios deben reservarse, cuando sean necesarios, para la terminación de los cursos.

OO

HORARIOS

Sobre este delicado punto quisiera conocer la opinión de la Revista y de los maestros que se han preocupado de estudiar algo la distribución del tiempo en la escuela para las tareas diarias.

¿Qué horario conviene mas, el continuo ó el discontinuo?

Las personas entendidas han dado su opinión al respecto despues de los estudios del caso. Bajo el punto de vista higiénico el segundo lleva ventajas dignas de tenerse en consideración, sobre el primero. No es posible tener á un niño durante cinco ó seis horas trabajando, aun dándole diez minutos de recreo cada hora, sin que su organismo se recienta algo.

La salud, ante todo, exige que despues de unas horas de trabajo, el niño descanse.

El horario que impone dos horas de trabajo por la mañana y tres por la tarde, con intervalo de dos ó tres horas para almorzar y descansar es indudablemente el que llena las necesidades.

Pero este horario ¿puede regir en toda la Provincia? La contestación tiene sus dificultades y tan es así que el Reglamento confeccionado en presencia de hechos revelados por la práctica de muchos años, deja en libertad á las autoridades de los distritos para que, consultando al inspector, ponga en vigencia el horario que mas convenga á la localidad.

Es evidente que el Reglamento no ha podido prever todos los casos. El horario discontinuo cuyas cualidades reconozco no es posible adoptarlo en aquellos parajes en que hay escuelas rurales solamente ó dos escuelas urbanas, una de varones y otra de niñas, á las cuales concurren alumnas que viven á treinta ó cuarenta cuadras de distancia. ¿Cómo hacen estos niños para ir á almorzar á sus casas y regresar á la escuela para asistir á la segunda sesión de clase?

No hay posibilidad de que lo hagan.

Por consiguiente, en esos parajes se impone el horario continuo apesar de sus defectos é inconvenientes.

Y yo me digo no sería posible colocar en otras condiciones estas escuelas que están obligadas é tener á los niños durante cinco ó seis horas diarias?

¿Habría inconveniente en reducir las horas de clases, evitando así la fatiga á los maestros y á los niños?

Estás son las consideraciones que me sugiere el horario para las escuelas, sobre los cuales desearía conocer la opinión de mis honorables colegas y de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Rómulo.

OO

Balcarce, Diciembre 24 de 1893.

Señor Director de Escuelas Don Bernabé A. Lainez.

Distinguido señor:

En mis funciones de Encargado del Consejo Escolar me preocupaba un proyecto que voy á someter á su decisiva consideración, sinó buscando el desenvolvimiento de los recursos á fin de obtener mayores resultados con igual erogación.

Este distrito cuenta cuatro escuelas urbanas, la núm. 1, elemental de varones; la núm. 2, idem de niñas y las números 3 y 10 mixtas.

Todas ellas prestan con regularidad el servicio á que están destinadas, y por este lado nada hay que observar.

La idea de una escuela graduada mixta me preocupa constantemente y no me detendré en hacer resaltar las ventajas de un establecimiento como éste, por creerlo innecesario.

Es de fácil y posible realización el proyecto sin aumentar los gastos escolares?

La escuela número 1 cuesta ó costará el año 1894 lo siguiente:

Este es el número del personal con que funcionará.	Preceptor diplomado	135
	Sub id id	85
	Ayudante no diplomado	40
	Total	260

—La escuela número 2, cuesta actualmente:

Preceptora	135
Sub id sin diploma	50
Ayudante diplomado	80
Id sin diploma	40
	305

La escuela número 10 costará el año 1894:

Probablemente costará mas por razón de alquileres y aumento de ayudantes, según existencia.	Preceptora sin diploma	80
	Sub id	40
	Alquiler de casa	50
		170

Tenemos pues que las 3 escuelas, cuestan como minimum 735 pesos nacionales.

Dejo á un lado la núm. 3 porque su existencia es de suma utilidad y no entra en la evolución.

Y bien.

Puede establecerse una escuela graduada mixta con el presupuesto de 735 pesos mensuales?

Veamos.

En el personal docente de las tres escuelas hay diplomados para los puestos de Director, vice, profesores, etc., que con la disminución de un alquiler y algun ayudante innecesario por la reunión de varios grados, reportaría el mismo gasto, quizá algo mas ó tambien algo menos.

Hay otro punto á resolver y que es el mas importante como la cuestión edificio.

Examinado detenidamente y consultado el punto encuentro lo siguiente:

Los edificios de la núm. 1 y núm. 2 que forman *pendant* con frente á la plaza, están solo divididos por la iglesia lo que hace que solo se tome la división como si se tratase de un patio.

Entre una y otra solo media una distancia de cuarenta metros, mas ó menos, y solo el director está obligado á visitar y recorrer los grados lo que no produciría in-consecuencia por este lado.

Prosigo.

Cada escuela está dotada de dos salones con comodidad para sesenta alumnos, lo que representa capacidad para 280.

El señor Director sabe que los grados 5 y 6 son siempre relucidos, y que por el momento se colocarían desde luego los 6 grados en 4 salones.

Mas tarde, cuando las necesidades lo reclamam, hay elementos de ensanche en el edificio, y este caso puede llegar fácilmente sin necesidad de fundar escuela graduada, pues bastará que la asistencia de las actuales-aumente para exigirse el ensanche.

No hay en el proyecto que le consulto nada de imaginario, es todo práctico, como debe ser lo relativo á presupuesto.

El deseo de ver una escuela graduada establecida en Balcarce, no me hace ver lo que existe, ni menos decir lo que no es real y verdadero, y espero que el señor Director General su paso por la Dirección de Escuelas será señalado con huellas de innegable progreso, prestará al proyecto que le presento la atención que él merece.

Si él no fuese viable actualmente, contra mis vistas, trabajaré no obstante para que se allanen las dificultades, ya como Encargado del Consejo, como simple vecino, ó como miembro de la prensa, en cuya última fila figuro.

Su ilustrada opinión, sin embargo, modificará el error en que mis buenos deseos me hagan incurrir y en espera de su respuesta á esta de forma privada, queda á las órdenes del señor Director General, su afectísimo S. S. S.,

INDALECIO T. MENDEZ.
Encargado del Consejo Escolar.

NOTICIAS

Escuelas de la Magdalena — De este distrito nos llegan, como ya tuvimos ocasión de manifestar, quejas relativas á la marcha de las escuelas que colocan á la Di-

rección General en el caso de adoptar alguna medida al respecto.

La persona que está al frente de la administración escolar no tiene preparación suficiente ni la necesaria energía para el buen manejo de las escuelas, tanto más en las presentes circunstancias en que el distrito necesita nueva vida en razón de lo mucho que ha sufrido durante los últimos sucesos desarrollados en la Provincia.

El distrito de la Magdalena necesita más que ninguno otro de la Provincia, un hombre competente, enérgico y de prestigio en la localidad para que sus actos lleven el sello de las buenas intenciones y sean considerados y respetados. Las escuelas en general necesitan modificaciones en su personal, á fin de que puedan llenar cumplidamente su misión. Esto reclama el vecindario para evitar que el favoritismo lleve á dirigir escuelas á personas ineptas, que no pueden vivir en otras condiciones fuera del magisterio.

No ha lugar—Los aspirantes á maestros que fueron aplazados en la prueba escrita y en la oral de primer grupo, solicitaron ser admitidos á nuevo exámen invocando razones de orden diverso. El Consejo General en sesión del día 9 del corriente, resolvió no hacer lugar al pedido, quedando, en consecuencia, los firmantes sometidos á la primitiva clasificación.

La resolución del Consejo perjudica indudablemente á los interesados; pero, es justa y necesaria para mantener el prestigio del diploma que obtienen los examinados. El año anterior, no sabemos por qué motivo, las mesas reconsideraron, á pedido de los interesados, las primitivas clasificaciones dando por resultado que todos fuesen aprobados.

El actual Consejo, procediendo de una manera elevada y enérgica, ha cortado de raíz una práctica viciosa que á todos perjudica y el magisterio, en primer término, debe estarle agradecido por que así se dignifica.

Sueldos—Con motivo de un sueldo de «El Diario», del Bragado, relativo al atraso que se observa en el pago de las planillas de los Consejos Escolares, hemos obtenido datos que nos permiten manifestar que la demora responde pura y exclusivamente á la falta de fondos.

De manera, pues, que nuestro apreciable colega puede reservar para otra oportunidad sus observaciones sobre la necesidad que hay en pagar á los maestros: si no se les entrega la remuneración á que son acreedores es porque no hay dinero; ni más ni menos.

La obligación de pagar lo que se adeuda no se demuestra.

La Escuela Normal de la Capital Federal—El doctor Honorio Leguizamón al abandonar su puesto de Director ha sido objeto de una manifestación de

aprecio por la mayoría del personal docente de la Escuela.

El Dr. Alejandro Sorondo hizo uso de la palabra, en nombre de sus colegas, en términos apropiados y honrosos para el doctor Leguizamón, quien le contestó en un sentido discurso encomiando los trabajos realizados por los profesores durante largo tiempo.

Escuelas del 9 de Julio — «La Reforma» y «La Reaccion», periódicos que ven la luz pública en el 9 de Julio se ocupan con preferencia de los asuntos escolares de la localidad, con motivo de haber ordenado la Dirección General el abono de sueldos al preceptor señor Manuel M. Perez. El primero de los citados periódicos ataca el hecho; el segundo lo justifica y aplaude.

El preceptor Perez, después de prestar más de veinte años de servicios fué suspendido por la autoridad local sin llenar los requisitos establecidos por el Reglamento.

Impuesta la Dirección General de esta resolución, concedió licencia con goce de sueldo al citado preceptor, en atención al mal estado de salud en que se encuentra y los veinte años de servicios que deben merecer alguna consideración.

Con estos antecedentes se verá cuán justiciero es el proceder del Consejo de Educación al impedir que un hombre anciano y enfermo sea arrojado á la calle después de haber servido durante largo tiempo.

¿Se objetará que el señor Perez ha sido un maestro rutinario? Y bien, aun en este caso, es digno de toda consideración y los que le censuran debieran pensar en el resultado que se conseguiría en la enseñanza si los maestros, trabajando más ó menos bien, se ven expuestos á encontrarse en la calle después de haberse engegucado en la fatigosa tarea de su profesión.

Pedro Petrocelli—Este caballero ha dejado la administración escolar de General Paz.

Hacia muchos años que venía figurando en dicho puesto después de haber dirigido con acierto una de las escuelas del distrito. En uno y otro cargo prestó buenos servicios á la causa de la educación.

Hacemos votos para que su reemplazante continúe beneficiando las escuelas del distrito.

Memoria—El Encargado de la Administración escolar de Dolores ha elevado una extensa memoria á la Dirección General en que da cuenta de los trabajos realizados en el distrito durante el año próximo pasado. Algunos cuadros prolijos dan conocimiento del movimiento estadístico y económico.

Igual procedimiento debieran observar los demás Encargados.

San Pedro—A iniciativa de la preceptora de la Escuela N° 4 de San Pedro, señora Carmen V. de Elola, constituyose, hace poco tiempo, una Sociedad con el noble pro-

pósito de allegar recursos para proveer de vestidos y calzado á los niños que, por su pobreza, no pudiesen concurrir á la Escuela.

Tenemos á la vista copia de documentos fehacientes de los que resulta: que, en siete meses—de Octubre de 1892 á Abril de 1893, ingresó en tesorería la suma de 363 pesos 67 centavos m/n. y con este dinero y otros donativos, consistentes en ropas y calzado, se benefició á unos doscientos niños próximamente, de la localidad, colocándolos en condiciones de poder asistir á la escuela.

Esa benemérita Sociedad, cuenta actualmente con 102 sócias, todas animadas de los mejores deseos en pró de la niñez desvalida.

Asociaciones como estas hacen honor á las localidades en que desarrollan su acción y contribuir en cualquier forma á su acrecentamiento, es obra santa.

Felicitamos á la señora Presidenta de la «Sociedad protectora de niños pobres» de San Pedro, haciendo extensiva esta felicitación á las señoras sócias, por el éxito alcanzado y las invitamos á que no desmayen en la empresa acometida, si acaso no encontrasen todo el apoyo moral y material á que son acreedoras.

Corroborando—He aquí como se expresa «La Nueva Escuela» en su número del 31 de Diciembre próximo pasado propósito de los exámenes de fin de año.

Los exámenes finales—Como de costumbre, han tenido lugar á fines del presente curso escolar los exámenes correspondientes en las diversas escuelas de la República. Una vez más se ha engañado al mundo con la prueba ficticia de que alardea aún nuestra educación.

Todavía sigue la pedagogía oprimida por esa ley del azar inconcebible en nuestro siglo, resabio de los tiempos retrógados y yugo de las inteligencias vigorosas y espontáneas. Todavía se sigue enseñando para el examen, es decir, para engañar á los padres y á los mismos alumnos, en vez de enseñar para la vida, hormiguero de luchas incesantes.

Dejemos las reflexiones sobre este punto, bastante discutido, y pasemos á exponer algunas observaciones hechas en las escuelas de esta capital.

En ellas no han faltado los procedimientos mecánicos y rutinarios. Comenzando por lo primero, aun subiste la práctica de nombrar las comisiones examinadoras compuestas de personas extrañas al establecimiento en cuestión, práctica que hace más difícil y estéril aún la tarea del examen.

Parece que instintivamente estuviéramos volviendo á los tiempos en que cada mesa examinadora, compuesta de cinco, seis, hasta de diez ó más personas, fuera el tribunal de inquisición ante cuya presencia debía ir á probar cada niño, no su saber real y positivo, sino su atrevimiento para soportar sin turbarse una serie de indagaciones en-

caminadas más á confundir que á probar sus conocimientos

Creemos que esta práctica debe desaparecer por completo, ya que no es posible todavía darle el golpe de gracia al examen.

En algunas escuelas se ha notado, sin embargo, procedimientos más ó menos racionales en las tareas del examen; pero en casi todas se encuentra la abominable práctica del aprendizaje de memoria. Este es el indicio más seguro del atraso relativo de las escuelas de la capital. Verdad que mucho se ha hecho en estos últimos tiempos, pero el camino á recorrerse todavía, es inmenso. Ni siquiera se vislumbra con claridad el ideal á que nos encaminamos.

Como consecuencia de ello, no han escaseado las clasificaciones distinguidas y sobresalientes. ¡Hay escuelas donde todos han sido sobresalientes y distinguidos! ¡Cuántos sábios y talentos, á juzgar por las clasificaciones! ¡Ah! es que son seres barnizados con un poco de luciente oro, pero mutilados y huecos interiormente. Es el precioso fruto cubierto por delicada y apetecible cáscara, pero en cuyo interior, una vez abierto, aparece solo el gusano destructor que todo lo ha devorado.

Así son los niños mecanizados en la escuela: mientras están en ellas son aves de vistosos plumajes que se elevan por sobre todo lo demás; pero suben al mundo, quieren abrir sus alas para volar lo mismo, y se encuentran con que el aire del mundo los aplasta en vez de facilitar su ascensión.

Denuncias.—Hemos recibido algunas relativas á las escuelas del Pilar que dirige la señorita Rivadeneira y que antes ha estado á cargo de la preceptora señorita Navoni.

No tenemos datos exactos al respecto por lo que evitamos opinión.

Los interesados en favor de una y otra preceptora pueden escribir al respecto garantizando con su firma, que no se publicará ni se dará á conocer sino en caso de tener que deslindar responsabilidades.

Cada uno opine como quiera asumida la responsabilidad consiguiente. Esto es lo justo.

Reapertura de los cursos.—El primer lunes de Febrero, se reabrirán los cursos de las escuelas comunes, de acuerdo con el precepto reglamentario.

No están de más algunas observaciones á los maestros y autoridades locales que nos permitimos hacer con anticipación á aquella fecha en el deseo de que las tareas se inicien uniformes y con toda regularidad.

Los señores encargados debieran solicitar los útiles, libros y muebles que necesitan las escuelas á fin de que éstas los tengan en el momento de funcionar sobre todo aquellos de carácter indispensable; y los maestros, facilitándose á sí mismos el trabajo, podrían preparar sus escuelas de tal manera que nada falte, que nada altere el orden

que debe presidir desde el comienzo de las clases.

El trabajo ordenado produce descanso y los maestros principalmente deben tratar de realizarlo porque está en sus conveniencias.

No es el que mas trabaja el que mejores resultados consigue, sino aquel que realiza su tarea con mas orden, es decir, aquel que sabe trabajar.

Las personas que están al frente de la administración escolar en los distritos debieran preocuparse especialmente de que todas las escuelas abran sus puertas el mismo día y de que el mayor número de alumnos concurra á las clases desde un principio.

Los maestros que no se encuentren en sus puestos ese día demostrando una negligencia censurable deben ser suspendidos por bien de la disciplina. Para honor de las escuelas comunes creemos que no serán muchos los que se encuentren en esas condiciones y que no habrá necesidad de adoptar medidas de carácter severo.

Exámenes anuales.—Son muchas las personas relacionadas al magisterio y ajenas al mismo que nos han manifestado estar en un todo de acuerdo con la supresión de los exámenes anuales.

La buena doctrina hace camino y no pasará mucho tiempo sin que tengamos ocasión de ver en algunas provincias suprimidos los exámenes para felicidad de alumnos y maestros y por respecto á la higiene pública y privada.

De todas partes nos llegan quejas relativas á la manera cómo se han llevado á cabo los exámenes.

La reforma introducida por el Consejo General de Educación en la composición de las mesas examinadoras, que hacia esperar un resultado más tolerable que el de los años anteriores, no ha surtido todo el resultado que de ella se esperaba. Y creemos que no hay medida alguna, que, puesta en práctica, tenga como consecuencia la eliminación de los inconvenientes y males que presentan los actuales exámenes. La práctica lo comprueba acabadamente; es necesario cortar de raíz el mal: vale decir, suprimir de una vez los exámenes.

Es la única medida que, importando una reforma trascendental, mejorará la marcha de nuestras escuelas y librará de un verdadero martirio á los niños que las concurren.

Vengan, pues, todas las opiniones á manifestarse libremente y demostrar en todos los momentos que los exámenes son un grave mal. Así se conseguirá su eliminación rápida y completa.

Otra exoneración.—El Director General de escuelas, señor Lalnez, despues de visitar el distrito del Tordillo, ha separado de su cargo al actual secretario de la Administración escolar. Este funcionario era á

la vez empleado de la Oficina del Registro Civil.

Ley de Educación—Como es sabido, las reformas proyectadas en la ley de educación vigente, quedaron sin poder tratarse en la Legislatura con motivo de la revolución. Hoy llega el momento de preparar el espíritu público en el sentido de iniciar la reforma en las primeras sesiones de la Legislatura que se instale.

Es necesario convencer á los hombres públicos de la necesidad de la reforma para que ésta sea considerada con preferencia á todo otro asunto.

La ley vigente, que tiene próximamente veinte años de ejercicio, no está de acuerdo con los adelantos de la ciencia pedagógica. ni aun con el estado de progreso á que han llegado las leyes de otras provincias argentinas.

La práctica de largo tiempo nos ha enseñado mucho y nos coloca en condiciones de emprender la reforma de lleno, sin vacilaciones, en la seguridad de que ella beneficiará la educación común en la Provincia de Buenos Aires.

La REVISTA DE ENSEÑANZA cree que entra en su programa estudiar detenidamente esta cuestión, contribuyendo así con sus esfuerzos y humilde trabajo, á conseguir, en cuanto sea posible, una ley de progreso para las escuelas; y en este sentido, en breve se dará comienzo á la tarea.

La prensa de la Provincia de Buenos Aires, puede contribuir con su conocimiento práctico de las distintas localidades á ilustrar un asunto que interesa directamente á los vecindarios de la Provincia.

La reforma debe precisarlo todo. Las deficiencias y los vacíos que se notaron en lo que hoy rige, cuando fué promulgada, son mayores hoy.

El solo hecho de decir que la ley rige desde hace diez y ocho años, es argumento para demostrar su reforma, pues los adelantos hechos por la Pedagogía durante este lapso de tiempo han cambiado la faz de la educación en nuestro país.

Nos ocuparemos, pues, con especial dedicación de este importante asunto, desde el próximo número de la Revista.

Chivilcoy—En el diario «La Democracia» de fecha 5 del presente mes se registra una carta dirigida á la dirección de esta Revista, carta que no ha llegado á nuestro poder. No obstante hemos dado traslado de ella á la persona que nos transmitió los informes respecto de la Sub-inspección escolar de aquel distrito.

Tan pronto como recibamos la respuesta, el señor Viale se enterará de ella.

Exámenes de aspirantes á maestros—Como oportunamente lo anunciamos, empezaron el día 4 del corriente los exámenes de maestros en el local en que funciona la Escuela Normal de la Provincia.

Mas adelante hallará el lector el resultado. Digamos, entre tanto, que el número de aspirantes ha pasado de novecientos, no correspondiendo las pruebas rendidas hasta hoy á un resultado satisfactorio.

En la prueba escrita fué reprobada una buena parte de los concurrentes; y en la oral, pocos, muy pocos; son los que obtienen aprobación en todas las asignaturas.

Las mesas examinadoras sin usar de una severidad extrema cumple con su misión y los candidatos que pensaron tarea fácil conseguir un diploma, habrán visto sin duda que solo es aprobado el que sabe su programa. Y así debe ser, por que de otra manera, media población de la Provincia se presentaría á exámen.

El Consejo General de Educación ha organizado los exámenes de una manera correcta y si fuese posible obtener mas uniformidad en los procedimientos el resultado sería halagador en un todo.

Los exámenes del presente año serán los últimos que preside el Consejo General para nuevos aspirantes, segun lo ha dispuesto en su última sesión. Es una medida acertada que aplaudimos por que no se concibe que con seis escuelas normales que funcionan en la Provincia haya necesidad de tomar exámenes libres.

En lo sucesivo, los aspirantes á maestros deberán rendir sus exámenes en la Escuela Normal con arreglo á los reglamentos de la misma. El Consejo solo admitirá á exámen á los que ya se han iniciado en la carrera y deben rendir el de 2º grupo ó de los siguientes:

Van ahora las clasificaciones obtenidas por los aspirantes.

PRIMER GRUPO

Prueba escrita — Pedagogía — Lectura — Lengua Nacional — Geografía — Historia Argentina — An. fisiol. é hig. — Aritmética práctica — Gimnasia.

Muñoz Maria M.	5	7	5	5	5	6	7	5
Cira Lira	6	4	4	4	5	5	4	
Baglietto Antonia	4	4	5	3	6	5	3	4
Camino Maria Luisa	4	4	5	4	4	4	6	7
Donegri Angela	5	7	6	8	6	7	7	8
Idaberri Maria	7	8	7	8	7	5	6	8
Torinteguy Máxima C.	7	7	6	4	5	6	6	7
Cabo Matilde	7	8	7	4	5	7	8	5
Cortabarría Matilde	7	7	4	7	7	7	7	7
Mena Elena	6	7	5	4	5	7	7	5
Acevedo Maria	5	6	6	6	6	7	5	7
Benitez Delia	4	4	4	4	4	4	7	
Servillana Chiero	6							
Ana Dairant	6			4				
Angela Lampreave		4	4				4	
Petrona Tarré	4							
Torné Matilde								6
Pardeilhan Rosario								6
Palazuelos Urbelina					5		5	
Francesconi Daniel	5	7	8					
Jaimen Juana		4	5				5	
Oliva Victoria				4			7	4
Gomez Zulema	6	5	6				4	4

Amoedo Victoria	5 4 4 5 4 5
Minguez Arturo	7 7 5 6 4 6
Inzua Casimira Z.	5 5 5 4 6
Scribano Maria	4 5 4 4 5 6 4 4
Merlo Carmen	4 4 5 6 4 8 7 4 4
Etcheverry Catalina	4
Tanci Isabel	4 5
Lanfranco Angela	7 5 5 5 4 4 4 4
Gaviña Estela	6 5 6 7 5 5 5 4
Dipascua Rosa	4 4 4 4 4 4 6 4 5
Ucelay Joaquina	5 4 5 4 6 5 4
Sembla José A.	8 5 6 4 4 6 4 4 4
Acevedo Carlos	4 5 4 4
Dupuy Alfredo	4 5 4 4 4 4
Pascal Juan	8 7 7 9 8 7 8 7 6
Cufre Maria T.	4 5 4
Rinaldi Victoria	8 6 5 6 4 4 5 4
Alegria Maria	8 4 5 5
Gutierrez Arcilia	5 4 4 4 4 4
Altunaga Inés S.	5 7 4 7 5 6 6 5 6
Pedernera y C. M. L.	7 6 8 10 10 10 8 9
Setiem Valeriana	5 4 4 4 6 5 5 5 6
Perez Amalia	5 8 4 4 6 8 7 4 6
Dopico Encarnación	4 5 4 4 5 7 5 4 6
Udósola Julia	5
Sanseverino Francisco	8 9 7 8 9 8 9 8 6
Sotelo Forttunata	5
Escobar Jacinto	5 5 4 8 6 5 5
Cacace Ignacia	6 6 4 6 6 8 6 5 6
Erratchu Maria	6 7 5 8 8 8 6 6 6
Scasso Asunción	9 7 5 7 6 8 4 5 5
Elgue Maria Luisa	9 8 6 9 9 10 10 10 7
Gonzalez Domingo	4 6 5 7 8 9 7 7 6
Listar Carlos	8
E. Campot Leonor	4
Aramburu Maria	7 7 4 7 9 8 8 8 8
Pedretti Luisa	5 4
Doussinague Adela	5 4 4
Villa Ernelinda	4
Talay Maria L.	6
Paulsen Rosa	5 5
Coronel Zoila	4
Cardoso Carmen	5 6 6 5 6 5 6 5 5
Lopez Bernardino	6 5 6 5 4 6 5 6 5
Gonzalez Estefania	4 4 4 6 5 5 6 6 5
Drago de Querido E.	4 5 4
Va-antain Cecilia	6
Gonzalez Dolores	5 9 7 6 6 7 5 8
Deluchi Mercedes	5 4 5 4 4 5 4
Scot Sofia	4
Rios Antonio	4 4 4
Arce Petrona	5 4 4 5 4 5 4 5
Perdomo Victor M.	7
Iturburu Juana	4 4 4 5 5 4 7 6
Ugarte Marciana	6
Chiere Serviliana	6 4 4 4 5 5
Trigoita Basilia	5
Noriega Cecilia	4
Listard Marta	5 2 5 4 5 6 5
Galindez Herminda	6 5 5 4 5
Picazo Teresa	6 5 6 4 4 4 5 0
Copulo Carolina	6 4 4 4 4 5 4 4
Leites Ieidora D. de	5 6 6 5 5 6 6 6
Gonzalez Roque	5 5 4 6 6 7 7 6
Valle Regina	5 4
Boloque Mariana	5
Tiola Sofia	6 7 7 5 4 4 4 5
Casaretto Celina	5 4 5 4 4 4 5

Vacarezza Carmen	4 5 5 5 4 4 4
Mendiondo Maria	8 8
Bosatta Lidia	4 4 4 4 4 4 5
Robles Adripina	4 6 7
Castro Domingo	6
Almirón Felipa	4 4 4 4 4 4
Martinez Justa	6 4 5 4 4 4
Ferrón Carmen	5 5 4 4 4 4
Ferrón Maria A.	5 5 4 4 4 4
Greppi Amalia	4 5
Corkill Urbana	5 7 4 4 4
Gomez Sergia	4 4 5 4 4 4 4
Pereyra Hermógenes	5 7 5 8 6 7 5 9
Cerrano Cruz	5 4
Marcenaro Brígida	5 4 4 4 4
Schiavi Sara	4 4 4 4
Tambuni Teresa	9 4 5 4 4 4
Comini Maria	5 4 4 4
Merlo Maria F.	6
Falcon Enriqueta	5
Bertoni Angela	4 5 4 4 4 4 6
Lopez Sara	4 4 4 4 6
Capuzzi Rosa E	5 6 6 4 5 5 4 5
Imas Juana	4 4 4 4
Sanchez Ana T.	5
Brunetti Sofia	4 4 4 4 4 4 6
Sosa Julia	5 4 4
Martinez Victoria	5 5 5 4 4 4 5
Oliveira Eloisa V. de	6 7 7 7 4 6 5
Gordillo Silvia S.	4 6 8 6 7 6 8 5 7
Duran Celina J.	9 7 5 4 6 5 8 6 7
Pizarro Barrera M.	6 9 9 7 6 6 4 4 7
Bónifacini Carolina	7 8 5 8 10 10 6 6 7
Pelegriñi Catalina	6
Gomez Sergia	4
Palazuelos Urbelina	5 5
Curto Angelina	7 6 8 4 4 6 4 4
Gutier Maria	5 4 7 4 4 6 4 4 4
Cruz Maxima	4 6 6 4 4 5 4 4 4
Gaillard Lucia	7 5 6 6 4 5 5 6 4
Montenegro Paula	9 8 7 6 8 6 6 5 6
Molina Benedicta	4 6 4 4 4 4 4 4 4
Alvarez Maria	6 7 7 5 4 4 6 5 6
Alvarez Carmen	7 7 6 5 7 6 8 8 8
Duplissis Félix	10 6 6 8 8 8 6 10 6
Trejo Lidia	4 5 4 4 8 5 6 6 6
Donatti Constancia	7 7 6 5 6 7 7 4 5
Donatti Julia	9 8 6 5 6 8 8 6 8
Sierra Gregoria	4 5 4 4 4 4 4 4 4
Gomez Blanca	6 5 7 3 5 6 8 6 7
Salina Carmen	6 5 5 6 9 8 7 8 8
Muruga Emilia	8 6 5 8 10 10 9 10 6
Bonini Anastasia	5 6 6 6 8 8 7 7 7
Gallo Nieves	6 5 5 4 6 7 4 5
Larrabide Lucia	5 8 6 6 7 8 9 7 7
Ojeda Manuela	4 5 4 5 4 4 4 5 7
Salazar Manuela	5 7 6 6 5 8 8 6 7
Perez Juana J.	6 5 5 4 5 5 5 5
Quiróz Maria	8 7 10 7 6 8 9 7 8
Sarrieta Maria	5 7 7 4 5 7 7 6 7
Burgos Vicenta	7 5 6 7 4 6 5 5 4
Bergalli Matilde	6 5 6 5 4 6 6 5 6
Bertoni Aurelia	5 7 6 6 8 8 7 7 7
Garriga Joaquina	6 9 7 6 9 9 8 8 7
Calafell Marcela	7 4 5 5 6 4 7 5 5
Martinez Arminda	5 6 6 9 9 6 7 5
Pelegriñi Catalina	6 8 5 5 7 7 7 8 6
Arévalo Maria	4 5 6

Saraiva Luis	5 6 7 7 4	8 6 4
Bruni Isabel	6 4	5 4 5 8
Boado Emma	6 7 4 4 4	4 6 4
Navarro Juana		4
Buscaglia Angel	6. 4	4 4 4 5
Susana Elorza	7	6 7
Garri Maria L.	7 5 5 5	4 4 6 5
Martinez Catalina	8 4 5	4 6 4 4
Poveda Dolores		4 5
Carpri Margarita	5	
Silva Dámasa N.		4
Medina Margarita		5
Iglesias Fermina	9 5 4 6 4 8 4 6 5	
Urruspil Maria		4 4 4 4 4 4
Delucchi Francisca		4 4 4 4 4 4
Palavecino R. L.		5 4
Martinez Maria de	9 10 8 10 9 10 10 9 10	
Sota Elvira de la	5 8 5 8 7 8 8 7 7	
Alonso Elvira	4 6 6 6 5 4 5 6 5	
Baca M. L.	5 8 8 8 8	10 5 6 8
Goynèche Ana	6 5 5 5 4 5 4 6	
Ferrari Clara		4
Alonso Maria	4 4 5 4 4 4 5 6 5	
Marquez Rafael	9 5 5 4 6 4 4 4 6	
Rabagliata Teresa	7 8 8 5 5 4 6 4 6	
Hermida Mercedes	6 5 7 5 6 8 5 7 6	
Listar Carlos	8 6 5 6 6 6 6 6 6	
Chabas Lucia	9 7 4 5 5 5 5 5 5	
Gallardo Zulema	4 7 7 7 6	10 6 8 7
Scattini Pedro	9 9 6 6 8 8 8 7 8	
Beccar Clemencia	5 4 7 4 7 5 4 4 5	
Presa Ascension	7 7 6 7 7 7 4 5	
Garcia Maria C. de	4 4 4 7 4 4 6 4 4	
Arias Clotilde	4 8 7	10 9 10 8 10 8
Black Felipe	5 8 6 6 7 7 7 6 5	
Gousan Teresa	5 6 4 5 5 6 6 5 5	
Figueras Consuelo	8 6 4 4 8 8 7 6 6	
Kreuse R. Palmira	5 4 4 4 4 4 5 4 4	
Lariglia Pedro	8 5 6 6 5 4 4 4 5	
Prata Magdalena	5 6 6 5 4 5 5 4 6	
Gellos Justina	6 7 6 6 5 5 4 4 6	
Serrallonga Juan	9 7 7 6 7 7 7 8 7	
Gonzalo Villargo S.	8 8 6 7 9 9 9 10	
Corregido Fermina	4 4 4 4 4 5 4 4	
Paez Dolores	5 5 6 6 8 8 5 6	
Zunino Margarita	4 6 6 6 5 6 5 5	
Villagra Amorante	7 6 4 5 6 6 4 7	
Fontela Adelina	6 5 4 8 7 8 4 8	
Bonahora Maria	6 4 4 4 6 6 4 4	
Gorostidi Sebastiana	8 8 8 8 8 9 8 9	
Arias Blanca	4 5 4 4 4 5 4	
Baglieto Angela	5 4	4
Martinez Justa	6	5 4
Robert Luciano	5—inst. civica	5
Larravide Alida	8 9 8 8 8 8 8 9	
Arriola Emiliana	4 4 4 4	5 4 4
Casaccio Josefina	6 6 6 4 6 4 5 5 4	
Calderon Amalia	6 9 5 4 5 4 4 6 6	
Eguren Ana T.	8 9 6 5 6 9 4 6 7	
Lazari Juana	4 7 5 4 5 5 4 4 5	
Martinez Rosa	9 8 10 10 8 9 8 7 7	
Ratti Juana		4 6
Gonzalez Justa	6	4 4 4 4
Scott Sofia	4	4
Ibañez Florencia	9 4	4
Gondra Maria C.	4 4	4 4 4 4
Iturregui Maria	5 5 4 5 4 4 5 4 4	
Mazzei Emiliana	7 6 4 4 6 5 6 7 5	

Rom Bernardino	5 7 6 5 5 6 7 4 5
Cibrán Angela S de	7 7 5 5 6 6 7 7 7
Barrose Casimira	8 8 5 5 4 4 5 5 5
Conus Corina	6 9 7 4 6 8 4 4 5
Gorostide Martina	8 7 5 5 5 5 6 8 6
Gorostidi Antonia	8 6 5 4 7 6 7 7 6
Monti Margarita	8 8 4 4 4 7 7 4 6
Oñate Anastasia	4 7 4 5 7 7 5 6 5
Durruty Joaquina	4 6 5 6 4 7 7 6
Vivas Martina	4 4 4 4 4 6
Roca Luisa	5 5 4 4 4 4 4 4
Ramirez Cirilo	4 4 4 4 4 5
Sierra Jesusa	4 4 5 4 4
Estrada Magdalena	5
Loyarte Maria	4
Gonzalez Lorenza	7 7 7 7 7 6 8 7 6
Gonzalez Armanda	8 5 6 4 4 4 5 5
Piccioni Petrona	6 6 6 7 6 7 9 6 7
Tellechea Juana	5 4 4 5 4 4 4
Avalos Jacinta	4 5 5 5 4 6 5 4
Sempier Marcelina	5
Pernio Susana	4 10 8 9 8 9 8 7 8
Puigmacia Manuela	5 9 6 7 8 9 5 4 7
Palma Adelina	7 7
Sotuyo Angelica	5 5 4 6 5 4 6
Machado Ramón	6 4 5
Tovar Fernando	5 4 4 4 4 4
Leiva Rosendo	5 5 4 5 4 4 4 5
Alvarez Acuña Isabel	5
Mandraccio Rosa L. de	6 6 5 6 4 7 5 5 5
Terrero Vicente C.	7 6 5
Sanchez Armanda	4 4 4 5 5 4
Alvarez Aniceta	5 5 8
Castro Tomasa M. de	6
Saenz Duran M.	4 4
Cabello Josefina	4
Cantos Emilia	6
Buslón Teodora	4 4
Jáuregui Isidoro	8 8 8 8 9 8 8 10 8
Ibañez Maria A.	8 6 5 5 6 7 4 6
Delfino Agustín	6 5 5 4 4 6 5 6 5
Ramirez Margarita	4 5 5 5 4
Chapado de Del Valle T.	7

2º GRUPO

Ramirez Maria A. de	8 7 7 8 10 9 10 7
Rubinet Lea	6 8 7 7 10 8 8 9
Presa Pilar	5 6 6 6 7 7 8 8
Flores Maria Dolores	10 10 10 10 10 10 10 10
Stockdale Matilde	8 8 8 8 8 7 7 8
Silva Agustina	8 8 8 8 8 7 7 8
Larravide Amelia	10 8 10 9 10 8 9 8
Denegri Isidora	9 5 6 8 10 8 8 8
Rivero Dorotea	4
Fernandez Francisco	8 6 4 7 6 5 6 6 4
Gonzalez Estefania	6 4 4 4 5 4 4 4
Jaimerena Francisca	4 4 4 6
Goynèche Ana	5 4 5 5 5 5 4
Pizarro Zulema	5 7 8 6 6 5 6 6
Otegui Quintina	7 5 6 5 6 7 6 6
Larrobla Eduardo	9 6 8 7 6 8 7 5
Valencia Florentina	7
Alfonsin Zulema	8 6 7 5 6 8 7 5
Juarez Luis	4 6 7 5 7 7 8 6

NOTA—En el próximo número continuará la publicación de las clasificaciones.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Exámenes

NECESIDAD DE SUPRIMIRLOS

Entre las reformas que, entre otras de vital importancia se impone llevar á cabo, se encuentra la que á la supresión de los exámenes que en nuestras escuelas tienen lugar á fin de cada año, se refiere.

En las columnas de la REVISTA DE ENSEÑANZA se han vertido ya mas de una opinión al respecto, como resultado de atentas observaciones hechas á propósito de esta reforma, y de los sólidos argumentos traídos á tela de juicio, se desprende que es unánime la creencia de que el medio actual de contribuir al progreso de una escuela no responde absolutamente al fin propuesto.

La prensa pedagógica de la Capital Federal, está tambien de acuerdo en que los exámenes en la forma que se les practica deben suprimirse; y, si bien es cierto que una supresión de la clase que nos ocupa no puede hacerse *ex-abrupto*, no lo es menos que la oposición que se hace á tal práctica debe interesar la atención de los hombres que en la República dirigen los destinos de la educación, preocupándose de adoptar algun temperamento para resolver cuanto antes si es ó nó conveniente esa supresión.

Francamente, no alcanzamos á comprender cómo despues de haberse experimentado que ese medio no sirve para conseguir lo que se busca; se persiste en mantenerlo. Otros países, tal vez menos adelantados que nosotros, han eliminado ya de sus reglamentos escolares la prescripciones que establecían esa forma de cerciorarse del adelanto ó atraso de una escuela.

Véase lo que al respecto dice el mensaje leído por el Cap. Gral. Gobernador de Oaxaca (Méjico) ante la Legislatura de ese Estado, en 5 de Octubre del año próximo pasado:

«Está demostrado hasta la evidencia, el ningún valor pedagógico de los exámenes de fin de año, bajo cualquier aspecto que se les considere, y mucho más cuando se

practican en la forma tan inadecuada como antes se verificaban en las escuelas; por esto si no fué posible suprimirlos, si se modificaron convenientemente convirtiéndolos en repeticiones generales, como medios de promoción á otro año escolar, pero siempre relacionados con las repeticiones de los demás bimestres. Dado el estado de nuestro pueblo y del magisterio de nuestras escuelas aún fué necesaria la intervención de un profesor extraño en estos actos. Tan arraigada está la creencia de la eficacia de los exámenes y se gusta tanto del aparato con que de tiempo inmemorial vienen verificándose, que la supresión repentina pudiera haber inquietado algunos ánimos apegados á lo antiguo, muy particularmente en las poblaciones inferiores, donde son motivo de raros y hasta extravagantes regocijos populares; pero se dió el primer paso en una reforma de tanta importancia y muy en breve el mayor adelanto entre nosotros los suprimirá por completo».

¿Será para nosotros esta cuestión de tan difícil solución que exija inteligencias de gran penetración para resolverla?

Por nuestra parte pensamos que nó. Ahí están los hechos elocuentes en demasía que habilitan á cualquiera para decidirse en pró ó en contra de la supresión.

Y aún cuando se requiriese lo primero nunca podria invocarse como razón bastante para no abordarla porque felizmente si de algo puede vanagloriarse el personal docente de la Republica es precisamente de contar en su seno con hombres de clarísima inteligencia que no desdeñarían ocuparse de asuntos que, como el de que se trata, no son tan triviales como pudiera parecer.

No es posible, finalmente, que, mientras en otras partes se adelanta en materia de educación popular, permanezcamos nosotros estacionarios con detrimento de intereses tan valiosos como los de la escuela.

¿Suprimidos, pues, los exámenes, qué procedimiento se adoptaría para reemplazarlos?

Punto es este que trataremos en nuestro próximo número.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 9 DE ENERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainex

Presentes los señores Consejeros Carranza, Rocha, Rivarola, Díaz, Monsalve y Cabral se abrió la sesión a las 2 p. m. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º—Se resolvió contestar a los señores Carlos P. Salas, Carlos Lemée y Ramón Soler con motivo del pedido que hacen para que se les exonere de la obligación de concurrir a los exámenes de aspirantes a maestros, que el Consejo General verá con agrado su presencia en las mesas respectivas en atención a que no es posible reemplazarlos por falta de personal y a la urgente necesidad que hay en despachar brevemente a los examinandos.

2º—Se pasó a estudio de los señores consejeros Rivarola y Leguizamón una solicitud del señor Teófilo Meyer para que se le exonere de rendir examen de Inglés, Historia Universal, Aritmética, Geometría y Literatura en razón de haber sido aprobado en dichas asignaturas en el Seminario Conciliar de la capital de la República.

3º—Con motivo de varias solicitudes de aspirantes que han sido aplazados, en las cuales piden se les permita renovar el examen, se sancionó la siguiente resolución: «El Consejo General de Educación interpretando las disposiciones del Reglamento de Exámenes, resuelve: Hacer saber a los aspirantes que los aplazados ó reprobados no pueden repetir su examen.»

4º Autorizar a la señora Matilde A. de Stockdale para rendir examen de las materias de 2º y 3º grupo en atención a que posee certificado de haber cursado satisfactoriamente el primer año de estudios en la Escuela Normal.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 p. m.

B. LAINEX.

Alejandro Bergalli.

Secretario

SESIÓN DEL 16 DE ENERO DE 1894.

Presidencia del Sr. Lainex

Con asistencia de los señores consejeros Cabral, Díaz, Rivarola, Gamas y Rocha se

declaró abierta la sesión a la 1 y 30 p. m. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior se pasó a considerar los asuntos al despacho resolviéndose:

1º—Hacer saber a los señores profesores de la Escuela Normal don Carlos Salas y don Ramón Soler que, en caso de continuar su inasistencia a los exámenes de aspirantes a maestros, el Consejo adoptará las medidas del caso.

2º—Contestar al señor Leopoldo Basset, profesor en el mencionado establecimiento, que en atención a no ser de gravedad la enfermedad que lo aqueja, el Consejo verá con agrado continuase desempeñando sus tareas en la comisión examinadora.

3º—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de Merlo para invertir la suma de *quinientos setenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional* en la construcción de letrinas en los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 2 (expediente núm. 869-año 93).

4º—Someter a estudio de los señores consejeros Cabral y Rocha el expediente número 6042-año 93, en que las señoritas Amelia y Serafina Rubella reclaman un certificado de exámenes.

5º—Aceptar la renuncia presentada por el empleado de la Oficina de Estadística señor Juan J. Bugni y agradecerle los servicios prestados.

6º—Autorizar al Director General para nombrar al reemplazante y hacer los ascensos del caso teniendo en cuenta la antigüedad de servicios y las condiciones de cada uno, con cargo de dar cuenta al Consejo General (expediente núm. 233).

7º—Adoptar como resolución el informe expedido por la Oficina de Asuntos Legales aconsejando se abone—con arreglo a arancel—al escribano F. Moura la suma de *ciento ocho pesos moneda nacional* (108 pesos m.n.) (expediente núm. 3478-año 93).

8º—Contestar al Encargado de la Administración Escolar de San Martín que no es posible ceder el local de las escuelas con el objeto indicado en atención a lo que establece el artículo 86 del Reglamento para las escuelas.

9º—Pasar a estudio de los señores consejeros Carranza y Gamas el expediente número 249 en el cual la Contaduría pide se transfiera el dinero disponible de la «Cuenta Fondo para Escuelas» a la cuenta «Contribución de escuelas»

10.—Pasar a informe de los señores consejeros Cabral y Rivarola una solicitud de los ex-preceptores de la Escuela de Artes y Oficios para que se les abone el sueldo durante los meses de vacaciones (expediente 6537-año 93).

11.—Autorizar a la Oficina de Construcciones para colocar bocas de observación en los sumideros de los edificios escolares de La Plata (expediente número 6508-año 93.)

12.—Aprobar la cuenta de inversión de los fondos de matrículas que presenta el

Encargado de la Administración Escolar del Tandil en el expediente número 5676-año 93; y hacer saber á la Contaduría que no debe aconsejar la aprobación de cuentas en que figuren partidas que no hayan sido previamente autorizadas.

13.—Nombrar en comisión á los señores consejeros Diaz y Monsalve para que informen las solicitudes de miembros del personal docente relativas á próroga de exámenes.

14.—Dirigir circular á los Encargados reclamando el pronto envío de los informes relativos á los exámenes anuales últimamente celebrados en las escuelas comunes.

15.—Ordenar que la Inspección pase diariamente á cada mesa examinadora la nómina de los aspirantes que sean designados para rendir examen.

16.—Nombrar martillero y administrador de las tierras que deben arrendarse en Brandzen al señor Justo E. Arauz con la remuneración que oportunamente se le fijará.

17.—No admitir nuevos meritorios en el personal de empleados de la Dirección General.

Se levantó la sesión á las 2 y 45 p. m.

B. LAINEZ.

Alejandro Bergalli,

MISCELÁNEA

¿QUÉ SERÁN MAÑANA?

Esta pregunta surge instintiva, espontánea, inmediata á la presencia de ciertos seres.

Efectivamente, en el campo, en los pueblos, en las capitales, una falange de criaturas mas ó menos numerosa, proclama su segregación de la atmósfera social á la manera que vetas negruscas del carbunclo indican la pérdida de un miembro si pronto la medicina no detiene su marcha corruptora.

Se distingue esta falange? Ah! sí se distingue, se descubre, llevan un sello característico. Vedlos, cubierto á trozos su cuerpo; huellas del hambre en el semblante, mirada inquieta y sesgada, vagar libremente asolados, como la maleza entre la cual se esconden, de colorados ó mugrientos como las derruidas paredes en que se amparan, ya pretestando el pastoreo de algún animal, ya ofreciendo sus servicios á cambio de algunos centavos, pronto se reconoce al ser aplicado á la desgracia encabezada por unos padres abyectos ó un tutelaje descarnado, que le dá la inclemencia por techo; los harapos por vestido; y por alimento el mendrugo miserable aliado á la incertidumbre de si lo tendrá mañana.

Seres desgraciados repelidos de su hogar salen á asirse de la naturaleza ó del azar y perdiéndose por follages ó sembrados, co-

vachas ó ruinas aprovechan la primera buscando los frutos y yerbecillas silvestres y persiguen el segundo acechando en ocasión de ensayarse en el arte de tomar sin recibir. Y... poco á poco, de huelga en huelga, de aventura en aventura, á dónde van á parar?

Recuerdo al escribir esto que los primeros años de Sixto V, el que fué Jefe de la Iglesia corrieron deslizándose con asueto de hogar y anchura de horizonte, que Benjamin Franklin compartía la alborada de su vida entre escursiones de libertad y agitaciones de hambre; que el famoso Doyagüe encontró márgen á sus aspiraciones de artista entre el azar y desvalimiento; y otros muchos, que si no son luminosos destellos, ejemplifican con su trabajo y buenas costumbres el poder del esfuerzo propio.

Pero... todos encontrarán como Sixto V una providencia en aquellos frailes que adivinaron su potencia intelectual como Doyagüe la protección del conónimo que descubrió su génio ya que no la energía avasalladora de Franklin en busca de aquella grandeza que intuitivamente presentía? Todos tendrán la virtud de su esfuerzo propio?

Ah no todos! y para esos desheredados son mis clamores. Para esos desheredados que sin acaso, sin providencia, sin protección directa é indirecta, dejan su inocencia desgarrada entre las asperezas de su vida, su sentimiento atado á sus nudosidades, y sus ideas adheridas á la naturaleza, pero no á la naturaleza de suaves tintas y bellos resplandores, á la de alegres matices y auras saturadas, sino á la de sombría bruma y oscurecidos celages á la cual abstractamente asimilan, el desabrimiento, desdenes y desprecios que indiferente arroja la sociedad á esos seres que llaman escória pero que no quedan como ésta sobrenadando en la materia en fusión sino que se rconcentran acaparando estos desprecios y cada uno es una gota de veneno que principia por matar la pulidez de su conciencia primero; oscurecerla después, y por fin envolverla en espesa negrura con cuyo color entintan cualquier idea, los conceptos que se escapan de su cerebro, y ya tenemos á esta criatura modelada para la amalgama antisocial y en consecuencia resolviendo el problema contenido en la pregunta «qué serán mañana?»

Será el vagamundo en grande escala que seguirá las gradaciones del mal. Será tahir, ladrón, asesino talvez. Acaso aumentará la masa de esos seres ilusos que estando en la sociedad quieren su destrucción; de esos impugnadores de la sociedad porque ellos tienen cualidades antisociales. Será en fin todo cuanto hay que ser.

Y... se pregunta. Alguien podría remediar este mal? Alguien podría atraer para la sociedad este miembro que se segrega? Alguien sí, sorprendiendo el mal en sus comienzos. Atajando esos incipientes vaga-

mundos y llevándolos á la escuela. Ciertamente que sus puertas están abiertas para todos; pero hay seres que necesitan algo más que saber, pueden ir á la escuela porque la miseria le veda la entrada, la abyección le aleja la escuela como una visión de óptica y le aloja la perpétua vacación entre los sucios girones de sus harapos, las líneas de sus piés desnudos y los desmayos del hambre. Hay que hacer algo más; hay que desarrinconarlos de esos tugurios, darles el vestido que necesitan, el calzado que les hace falta; hay que suministrarles en esa escuela no la enseñanza de preámbulos, regateos pedagógicos y superfluos conocimientos, sino una educación que condense con solidez y precisión las necesidades físicas morales é intelectuales. Esto es que en la parte física, la higiene no se separe del ejercicio; en la intelectual désele los conocimientos prácticos y utilitarios que le hagan mañana un factor del progreso y trabajo, y en la moral llámese su conciencia para despertarla, grábese la idea del bien tan hondamente que á su influjo concentre los actos de su vida... Y esto deben hacerlo las autoridades y si no lo hacen debe ponerse en acción la iniciativa particular congregada en sociedad benefactora del desvalido; que es una de las obras más meritorias y más trascendentales la que tiene por enseña el conquistar un buen ciudadano para la patria y un hombre honrado para la sociedad.

Teresa Salanova.

EXÁMENES ANUALES

Señor Director:

Estoy en un todo de acuerdo con las ideas que sostiene la Revista en materia de exámenes anuales en las escuelas comunes.

La dificultad que observo es la manera cómo puede comprobarse el estado de adelanto de los alumnos. Suprimido el examen oral ¿sería reemplazado por el escrito ó por las simples clasificaciones mensuales?

Creo que debe cortarse el examen de raíz aun cuando el control no sea muy severo para conocer el estado de una escuela. Porque hoy no se sabe á ciencia cierta si los niños están adelantados ó nó. Las comisiones distribuyen clasificaciones á granel de distinguidos y sobresalientes como hemos tenido ocasión de ver en su Revista en que la escuela de Don Faustino Molinero, en el Bragado, ha tenido la suerte de que los alumnos todos de tercer y cuarto grados han obtenido 10 puntos.

Pero expresen ó no verdaderamente el estado de una escuela, las clasificaciones nunca pueden tener uniformidad, sobre todo, en las condiciones que se hace el examen.

En efecto: en mi escuela ha sucedido muchas veces que el examen de todos los alumnos se ha hecho en un solo día, actuando tres, cuatro y cinco comisiones. Los miembros que las formaban procedían con arre-

glo á su criterio propio, resultando que alumnos de un mismo grado con iguales conocimientos, obtenían clasificaciones completamente diferentes. Esto que es una faz de los exámenes, bastaría para condenarlos por entrañar una flagrante injusticia. Y debe pensarse que no es posible que los exámenes se verifiquen de otra manera. Para que el resultado correspondiese al objeto de los exámenes, y suponiendo que se dispone de hombres competentes y bien dispuestos, sería necesario nombrar una sola comisión para todas las escuelas del distrito; tarea que es imposible pensar pueda ser desempeñada regularmente por razones que no creo oportuno demostrar por muy sabidas.

Hay, pues, la imposibilidad de que los exámenes sean bien hechos. Por consiguiente, lo que corresponde es su supresión inmediata.

Ahora bien y como dije antes ¿cómo se comprueba el estado de la escuela de una manera eficaz y verdaderamente positiva? Este punto deben estudiarlo con detenimiento las personas entendidas, ya que á juzgar por las opiniones vertidas hasta hoy, no se encuentran maestros que sostengan la conveniencia de los exámenes.

Principiante.

FIESTAS ESCOLARES

De acuerdo en un todo con la propaganda de la Revista relativa á la necesidad de suprimir las fiestas escolares en cuyos programas entra la formación de las escuelas en las calles y plazas públicas, me permito indicar al señor Director un medio que puede contribuir en parte á desterrar una práctica por demás perjudicial.

Consiste en solicitar de la prensa de la provincia su cooperación en el sentido de conseguir que se condene públicamente á los Consejos Escolares ó encargados que intenten sacar las escuelas en formación so pretexto de que es el santo del patrón del pueblo ó cualquier otra cosa parecida.

Una propaganda seria y tenaz de los diarios y periódicos de la Provincia, en este sentido curaría el mal del exhibicionismo que condenó no há mucho la REVISTA DE ENSEÑANZA con justa razón.

Los padres de familia deben ser los interesados en este asunto principalmente. ¿Cuántas veces una enfermedad no reconoce por causa originaria la permanencia de un niño durante dos ó tres horas continuas al rayo del sol?

¿No se han dado casos repetidos de niños atacados de una pulmonía por habérseles obligado á permanecer á pié firme sufriendo las inclemencias de la intemperie?

Son, pues, los padres de familia los que más deben trabajar en sus respectivos distritos para que los niños no concurren á servir de gallardetes decorativos en las fiestas.

tas fuera de la escuela; y á ellos toca mover la prensa de las diversas localidades.

Polux:

∞

General Sarmiento, Enero 11-94.

Sr. director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

La Plata.

Abusando de su reconocida bondad cuando se le hace una consulta, me permito pedirle contestación á lo siguiente:

¿Se ha establecido el Monte Pio Escolar? y si se ha establecido ¿á quien debe ocurrir el maestro que pretende jubilación, y cuales los requisitos que se requiere para el efecto:

Saluda al señor Director afectuosamente, su atento s. s.

Un maestro antiguo.

—

El Monte Pio Escolar no ha sido aun establecido, segun informes que tenemos, lo será en breve.

∞

LECCIONES DE LA NATURALEZA

Siendo niño todavía
Délío al margen de un torrente,
Contemplaba la corriente
Que bulliciosa fluía;

Más cuando en ella fijar
Sus miradas procuraba
Vió que ligera pasaba,
Pasaba sin descansar.

Apartó el niño sus ojos,
Suspirando, y unas flores
Miró de lindos colores
Blancos, dorados y rojos;

Más solo por un momento
Vió sus corolas pintadas;
Pues cayeron deshojadas
A un leve soplo del viento.

Volvió Délío á suspirar,
Y en un arbusto vecino
Vió un gorrión que en dulce trino
Preludiaba su cantar;

Pero la brisa, al correr,
La débil rama movió
Y el pajarillo voló,
Voló para no volver.

Alzó los ojos el niño,
Y una nubecilla hermosa
Vió matizada de rosa,
De oro, púrpura y armiño.

Tambien se desvaneció
Cual de gasa ténue velo.....
Pero el limpio azul del cielo
Fijo en el fondo quedó.

Entonces el inocente
Llegó en fin, á comprender
Porque el humano placer
Huye como la corriente;

Que el cielo le dijo así,
En un lenguaje profundo:
«Todo es fugaz en el mundo,
La dicha solo está aquí».

Luis Cordero.

∞

Cháscomús, Enero 14 de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA

Le ruego tenga la amabilidad de insertar en la REVISTA las líneas siguientes:

Al amigo que ha escrito un boceto dedicado á Catalina Klick.

Las palabras de encomio escritas á favor de una maestra que ha cumplido siempre con su deber, no solamente son leídas con agrado por la que justamente las merece, sinó que, dán *ánimo* á esa multitud de jóvenes que recién dán los primeros pasos en la noble y honrosa carrera del magisterio.

Doy á usted un millón de gracias por su atención, y lo saluda deseándole mil felicidades.

Catalina Klick.

∞

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA

Un nuevo servicio debo requerirle.

Se trata de saber sí, á juicio de la REVISTA, los maestros debemos, al comenzar las tareas del presente año, confeccionar nuevamente los *bosquejos de lecciones*, teniendo en cuenta que los que dieron principio á los del año anterior desde la apertura de las clases los tienen hechos desde la primera lección.

Eva.

General Paz, Enero 27 de 1894.

—Pensamos que la señora ó señorita *Eva*, debe hacer nuevamente los *bosquejos de las lecciones* que de las materias á enseñar corresponden al curso escolar de este año, *teniendo en cuenta* que una maestra estudiosa—tal como lo suponemos que lo sea *Eva*—debe siempre procurar de perfeccionar sus conocimientos en el arte de enseñar; y como es posible que haya cometido errores en el pasado, con la nueva preparación de los precitados bosquejos podrá salvarlos y estará entonces en condiciones de apreciar sí á fin del año ha habido ó no progreso, en su clase ó escuela, con relación al del año precedente.

∞

Señoritas M. C. Torrontegui y M. Cavo:

La clasificación que han obtenido ustedes en el exámen de gimnasia, es la de 7.

∞

BOCETO

JUAN ALEGRET

Desempeña el curato de Rauch y la administración de las escuelas del Distrito. An-

bos cargos no son incompatibles; pero creemos que los sacerdotes deben estar en la iglesia y no en las escuelas. Esto, como se comprende, en t  sis general, por que nada tenemos que reprochar al se  or Alegret en las dobles funciones que tiene    su cargo.

El se  or Alegret ha sido, en diversas ocasiones, Presidente del Consejo Escolar en dicho distrito, mereciendo en muchos casos pruebas de estimaci  n y reconocimiento por la manera como ha desempe  ado sus tareas.

Es activo, tolerante y un protector desinteresado de los maestros    quienes siempre est   dispuesto    defender cuando por una causa cualquiera son molestados.

El se  or Alegret se d   exacta cuenta de la improba misi  n que le est   confiada al maestro y de la m  sera recompensa que obtiene en sus desvelos, en sus trabajos y en sus privaciones. De ah   el que se haya convertido en su protector decidido, siempre que est  n dentro de los principios de la justicia y de la raz  n.

Las escuelas de Rauch se mantienen en una situaci  n pr  spera debido    la buena intenci  n que gua los trabajos del se  or Alegret.

De desear es que en las pr  ximas eleccionerezca el voto del vecindario para que contin  e en sus actuales tareas.

  

MAESTROS DIPLOMADOS

Se  or Director:

La lectura de la REVISTA me sugiere algunas reflexiones relativas al magisterio que no considero descabelladas; raz  n por la cual me permito someterlas    su juicio por si las cree dignas de merecer la publicaci  n.

El a  o anterior se diplomaron muchos maestros si se cuentan los que recibieron su t  tulo en los ex  menes de Enero, y los que terminaron sus estudios en las Escuelas Normales. Este a  o, seg  n versiones que d  n los diarios, se han presentado pr  ximamente mil aspirantes, de los cuales se recibir  n ciento cincuenta    doscientos. Agr  guense    estos los maestros de la Provincia y los normales de la capital de la Rep  blica y de las dem  s Provincias, que pasan    Buenos Aires en busca de colocaci  n y se tendr  , seguramente, que no quedar   en breve puesto alguno en las escuelas comunes que no sea servido por un empleado munido de su correspondiente diploma.

Como consecuencia, vendr   una competencia entre los maestros diplomados que busquen colocaci  n que dar   lugar    que los Consejos Escolares establezcan concursos entre los solicitantes para designar al mas competente y como un medio para evitar empe  os y recomendaciones. Probablemente la autoridad central no permitir   que los concursos se hagan sin la presencia de los inspectores para impedir que degeneren en una parod  a r  d  cula.

Y si los concursos se celebran con estricta justicia y los puestos se d  n    los mas competentes; no ser   de presumir que los normalistas se los acaparen todos, salvo honorosas excepciones, por que ellos, en general, poseen mas conocimientos en el arte de ense  ar que los dem  s que ejercitan como aficionados?

  Qu   har  n en estas condiciones los maestros libres que han obtenido un diploma    costa de muchos sacrificios? Si la Provincia ha de continuar recibiendo maestros de cinco escuelas normales de la Naci  n y de una que sostiene la misma.   No ser   mas justo, mas sensato, suprimir de una vez los ex  menes de aspirantes libres en la forma que se llevan    cabo, dejando que sean aquellos establecimientos solos, los que expidan t  tulos de competencia para ense  ar en las escuelas primarias?

Estas son mis opiniones al respeto y no dudo de que en breve tiempo habr   plerato de maestros; y esto todav  a teniendo en cuenta que la Provincia y la capital cuentan con ingenieros, abogados y m  dicos que han abandonado el magisterio por que no le ve  an porvenir. En parte con mucha raz  n:—el Gobierno sostiene escuelas normales de profesores en la Provincia y en la capital que cuestan un dineral.   Para qu  ? Para formar profesores competentes que no encuentran desp  es de cinco a  os de estudios, sin   una escuela rural para trabajar. El Gobierno ha pretendido hacer una gran obra y el mismo se encarga de destruirla.

Se trata de nombrar Director de una Escuela Normal, encargada puramente de formar maestros y el Gobierno nombra para dirigirla    un abogado! Cuando se trata de llenar una vacante de catedr  tico se busca    un abogado,    un ingeniero       un m  dico: nunca    un profesor normal. As   tiene que haber pl  tora de profesores normales que abandonar  n la carrera    que ir  n    disputarse con los maestros libres en concurso la direcci  n de una escuela de campa  a.   Brillante el porvenir que les espera! Si los profesores normales no sirven para otra cosa que para dirigir escuelas primarias, no comprendo por qu   esos gastos enormes que gravitan sobre el pa  s como una mole.

Para dirigir una escuela primaria bastan los maestros normales: tienen preparaci  n de sobra. Suprima, pues, el Gobierno las escuelas de profesores y todo quedar   en su lugar: los maestros normales en las escuelas primarias; los abogados, los m  dicos y los ingenieros en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Bien valen estas reflexiones la pena de que sea atendido un asunto de vital importancia para el porvenir de la educaci  n en la Rep  blica, particularmente en la capital y en la Provincia de Buenos Aires.

Coronel.

  

NOMBRAMIENTOS

Señor Director:

¿Hasta cuando el Ministerio de Instrucción Pública continuará designando abogados é ingenieros para ocupar las cátedras de las Escuelas Normales? Tomo al acaso una publicación oficial y leo:

«1º Nombrar profesores suplentes en la Escuela Normal de Profesores de la Capital para las asignaturas que á continuación se expresan, á los Señores:

Profesor Normal D. José Maria Aubin, de Pedagogía.

Doctor Federico Ibarguren, de Gramática.

Doctor Alberto V. Lopez, de Historia Argentina y General.

Profesor Normal, D. Bismark Lagos, de Geografía Argentina y General.

Ingeniero D. José Victorica, de Matemáticas.

Doctor Federico Haft, de Ciencias Físico-Naturales.

Doctor Enrique Obarrio, de Filosofía é Instrucción Cívica.

2º Nombrar igualmente Profesores suplentes en la Escuela Normal de Profesores de la Capital para las asignaturas que á continuación se expresan, á los Señores:

Profesora Normal Señorita Amalia Gramondo, de Pedagogía.

Doctor Eduardo Zenavilla, de Historia Argentina y General.

Don Joaquín Belgrano, de Matemáticas.

Profesor Normal Don Genaro Sisto, de Ciencias Físico-Naturales.

Doctor Carlos Rodríguez Larreta, de Filosofía é Instrucción Cívica.

Doctor Rafael Herrera Vegas (hijo), de Gramática.»

Entre doce nombramientos, solo hay cuatro profesores normales y eso que dos asignaturas son de la materia profesional.

¿No ha llegado aun el momento de que las Escuelas Normales tengan su personal formado con personas de la profesión?

¿No tienen, acaso, los médicos, los ingenieros trabajo en sus respectivas profesiones?

El mal parece que avanza: hasta la Dirección de las Escuelas Normales se confía á los abogados! Dentro de poco el zapatero hará sombreros y el sastre se ocupará en hacer merengues!

En avant.

∞

A BALBINITO

Hable todo lo que quiera en contra de los exámenes de las escuelas comunes,—pero, no se le vaya la mano en los calificativos.

«Los exámenes son una farsa» es un título demasiado rojo para un artículo que aparece en la Revista. La energía no está reñida con la suavidad en la propaganda; cuando no ay réplica contundente como á V. le sucede; no existe la necesidad de emplear cierta

energía en el lenguaje que contradice con la serenidad que debe distinguir al que expone doctrinas.

¿Está V. conforme? Creo que sí porque el maestro debe hacerse notable por la forma suave y persuasiva. Los que creen que tienen razón por que gritan, están equivocados. Los términos mas fuertes no son los que mas convencen.

Así lo cree

FICHITO.

∞

INSPECCIONANDO

Inspector—Sírvase, señora, presentarme el cuaderno de bosquejos de lecciones.

Preceptora—Ayl señor, me es imposible porque ha sucedido que estando el cuaderno sobre mi escritorio—que lo tenía al día, créalo V.—vino una cabra que es del vecino y se comió el cuaderno. Así es que voy á hacer otro en seguida, créalo V.

Inspector—Si señora; es conveniente y.... sobre todo cuide que no se lo vuelva á comer la cabra.

(Histórico).

∞

ESCUELAS GRADUADAS

Siguiendo la costumbre de maestros y consejeros, me permito yo también expresar mi manera de pensar acerca de un asunto que atañe directamente á la educación. Quiero referirme á la necesidad que hay, á mi juicio, de establecer escuelas graduadas de categoría superior en aquellos distritos que su población infantil numerosa lo exija.

En efecto: algunos distritos apartados de la Capital Federal y de la de Provincia se encuentran privados de escuelas graduadas; y también los hay que no cuentan de categoría elemental. Es así que los niños después de cursar el tercer grado ó el cuarto están inhabilitados para continuar sus estudios en las escuelas comunes y á veces, en las particulares porque no las hay que ofrezcan suficiente garantía á los padres de familia.

En estas condiciones me he preguntado si no sería posible crear escuelas superiores en los distritos principales donde la misma importancia de la población los exija y me he pronunciado por la afirmativa sin hacer mayores estudios. Otros más competentes dirán si estoy en la verdad ó si me equivoco. Actualmente es triste ver que los padres de familia se vean obligados á hacer abandonar los estudios á sus hijos por no tener cómo costearles pensión en los grandes establecimientos de educación que funcionan en la Capital Federal. Solo los que tienen hijos en ellas saben lo que les cuesta.

Creo, pues, que son varios partidos de la Provincia que están en condiciones de ser favorecidos con escuelas graduadas. Los gastos que su instalación y mantenimiento originen serán compensados sin duda algu-

na por los beneficios que reportarán á las poblaciones.

Soy de los que entienden que las economías no deben alcanzar á la educación. Nunca serán escesivos los fondos que se destinan para crear escuelas. La regeneración ha de rever por la escuela y no por los partidos políticos. Esta debe ser la idea que debe animar á todo buen ciudadano—Gástese mucho dinero, pero haya muchas escuelas.

Si esto no es verdad, ya se encargará alguno de demostrarlo.

Administrador.

AMOR FRATERNAL

1 Refiere un cuento árabe que vivían juntos dos hermanos y cultivaban en común la tierra que heredaron de sus padres.

2 Había terminado la cosecha: los haces de trigo estaban ya ligados y en dos grandes montones, en el mismo campo de la vendimia: un montón para cada uno de los dos hermanos.

3 El menor de ellos concibió, durante la noche, un buen pensamiento: «Mi hermano es casado y tiene hijos: no es justo que yo tome una parte de la cosecha igual á la suya». Y sin decir nada á nadie, fué, en el silencio de la noche, quitó un buen número de gavillas de su montón y las colocó en el de su hermano.

4 Pero sucedió que la misma noche, el hermano mayor se despertó, llamó á su mujer y le dijo así: «Mi hermano trabaja más que yo; no es justo por tanto, que yo me adjudique la misma parte que él. Voy, sin que lo sepa, á disminuir mi montón y aumentar el suyo».

5 Al volver en la mañana del siguiente día al campo, los dos hermanos quedaron sorprendidos, al notar que ambos montones permanecían iguales.

6 En la noche siguiente y en muchas noches sucesivas, los hermanos se levantaban respectivamente, iban al campo y aumentaba cada cual, en perjuicio del suyo, el montón de gavillas de su hermano; empero, al día siguiente, notaban que los montones permanecían iguales. La casualidad hacía que cada uno pusiera en el acervo del otro, el mismo número de gavillas que recibía su montón.

7 Una noche, por fin, se pusieron en asecho para darse cuenta de la causa de tal prodigio. Así fué como, reconociéndose mutuamente, comprendieron que habían tenido el mismo pensamiento: se conmovieron, se abrazaron con ternura, y se felicitaron por quererse tanto y con tal sinceridad y desprendimiento.

8 Nosotros hemos escrito una pequeña composición titulada «Los hermanos», la cual nos parece propia para completar este ejemplo. Dice así: «Entre todos los humanos—hay unos seres queridos—por naturaleza unidos—con vinculos soberanos:—esos

son nuestros hermanos.—Calor nos dió el propio lecho,—dulce jugo un solo pecho,—virtud el paternoafán...—¡comimos juntos el pan—debajo del mismo techo!—¡Amor sublime y profundo—el de un hermano, testigo—de nuestra infancia, y amigo—como no hay otro en el mundo!—Nunca ingrato ó iracundo—con tu hermano, nunca infiel—le des á tomar la hiel—de envenenada pasión...—Ábrele tu coazón—y sé uno mismo con él».—*Rodolfo Menéndez.*

Pila, Enero de 1894.

No sabemos qué resultará despues de la visita que practicó en este partido el Director de Escuelas, pero nosotros creemos que cerrará el asilo si procede bien.

¿Para qué necesitamos un asilo costoso que priva al partido de tener escuelas en otros puntos?

Se dice que no hay poblaciones cercanas, pero es raro que en otros partidos, hasta en la Pampa no haya asilos y el aquí.

No son necesarios en Guaminí, en Puan, en Patagones y en otros puntos y son indispensables aquí.

Explicuen los sostenedores del asilo ésto y nos declararemos tambien de su mismo parecer.

Con lo que se gasta en el asilo hay para sostener cinco escuelas. Poco cuesta demostrarlo.

Queremos, señor Director, que publique usted esta carta y que ayude con su propaganda á la supresión del asilo.

Lo saludan agradecidos

Varios padres de familia.

oo

Sr. Dr. de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Cumplimentando las disposiciones vigentes, las escuelas de la Provincia deben reabrirse el primer lunes del próximo mes de Febrero y nada mas justo que, antes de esa fecha, los señores encargados de su administración hubiesen gestionado se las proveyese de los útiles necesarios.

Yo no sé si las escuelas urbanas están bien provistas de útiles, pero si sé que la que yo dirijo—rural—no los posee, ni siquiera los mas indispensables, al extremo de verme obligado á pedir prestados, á los vecinos, unos bancos de esos que suelen usarse en los *bodegones*, porque de no hacerlo así, la mayoría de mis alumnos permanecerían todo el día de pié ó se sentarían en el suelo á usanza de los chinos.

Lamento, señor Director, tener que darle conocimiento de lo que sucede; pero como no me guía propósito malevolente alguno, sino por el contrario plausible desde que creo estar en lo justo al pedirle llame su atención de los señores Encargados para que traten de subsanar las deficiencias que, en materia de útiles, tantos perjuicios ocasionan á la buena marcha de una Escuela.

Una minuciosa inspección practicada por el cuerpo de inspectores, en los primeros días del próximo Febrero ya que no habrá sido posible efectuarla antes, habilitaría á la Dirección General para proceder en consecuencia.

Saludo á usted con toda consideración.

Ramall.

OO

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

A propósito de la frase «Los exámenes son una farsa», publicado en el número del 15 del actual, debo decir á Vd. que todo cuanto se diga á este respecto, es poco.—Eso de nombrar comisiones examinadoras compuestas de personas que más tienen unos de hacendados y otros de labradores ó vendedores de yerba y azúcar, es de práctica en los pequeños centros de población. ¡Por qué este hábito haciendo caso omiso del profesor que es á quien le corresponde aunque no ejerza la profesión? Claro, se explica:—Es debido á que como ese profesor sabe la vida del que está ó de los que están ejerciendo (mal y por mal cabo) el magisterio en ese Distrito, que son resagados para trabajar, unos, porque una vez rivalizado su título de Galicia, y otros porque carecen de él, se dejan ir con la protección del comerciante A ó B, que como es de mucha influencia por sus pesos, vale más que un profesor que quizá ha empeñado sus años y salud en beneficio de la educación común. Esta es la causa señor Director, porque jamás se verán sinó farza de exámenes.

Las comisiones examinadoras citadas, no clasifican menos de 8, 9 ó 10, para dejar contento al maestro ó maestra.

Mucho más tendria que decir, pero no quiero ser más molesto abusando de su reconocida bondad.

Salúdale con todo aprecio,

Un suscriptor que aprecia el magisterio.

NOTICIAS

La del embudo—Nuestros colegas de la capital de la República y de las Provincias hablan en términos enérgicos comentando los decretos del Poder Ejecutivo Nacional por los cuales se exoneró de sus cargos á un buen número de catedráticos en algunas Escuelas Normales y Colegios Nacionales.

Ninguno de ellos encuentra bueno el procedimiento y algunos no titubean en afirmar que la ley del embudo, con lo ancho para unos y lo angosto para otros, está en plena vigencia.

El Ministro de Instrucción pública, que es el jefe de la educación secundaria, no permite que los profesores, rectores, etc., tomen participación activa en la política, y él, el jefe superior, figura como un elemento de primera fila en un partido al cual representa en el gobierno.

Un inspector con largos y excelentes ser-

vicios como Eleodoro Suarez, se permite decir que los profesores del colegio A y de la escuela B, no deben ser separados de sus puestos, porque si bien forman parte de un partido político, el radical, no por eso dejan de llenar cumplidamente sus deberes, y sin mayor trámite el señor Ministro decreta su suspensión.....

Indudablemente en la parte ancha del embudo se respira con toda libertad!

No faltan voces que se pierden en el vacío reclamando contra estas diferencias, pero no llegan á las alturas: La parte estrecha del embudo no permite la libre emisión de los sonidos....

Rectores y profesores hay que han tomado parte activa en revoluciones; que pronuncian discursos en todas partes y son aplaudidos, con todo derecho á nuestro juicio, y nada se les dice; ni un ligero apercibimiento siquiera. ¿Por qué? ¿Porque forman en las filas del partido, de que es personalidad de primera magnitud el señor Ministro?

No debiera creerse que tan excelente medida como fuera la de alejar de la política la educación, tuviera sus efectos simplemente para los miembros de un partido político.

Los grandes y los chicos deben ser equiparados.

Así, nó debe suceder que los miembros de un Consejo formen en las filas de un partido político y á los maestros dependientes de los mismos, se les prohíba. Sería un absurdo.

Y sobre todo, así como no basta ser honrado, sinó que es necesario parecerlo; así también no basta proceder bien, es indispensable que así aparezca.

Y no emplea seguramente, á la vista, la misma unidad de medida quien dá lugar á que un periódico de la capital, de ahí cerca del Ministerio, se exprese así:

«Por un lado destituye á Rectores, Directores y Profesores que es un gusto, por el número y la calidad de los exonerados, por la consistencia y corte literario de los decretos y por lo inesperado de los mismos; y mientras todo eso hace la fama del interino Ministro, por otra parte conquista otra nueva, una fama mas hermosa aun que aquella, permitiendo afablemente al inspector de colegios nacionales y escuelas normales, doctor A. Orma, que politiquee á sus anchas y tan públicamente como se le antoje.

Este señor inspector es miembro caracterizado de la Union Cívica Nacional, y nuestros lectores saben que el doctor Costa es estrella de primera magnitud en dicho partido.

Luego, pues, ¿á qué extrañarnos que el doctor Orma haga giras políticas recorriendo diferentes pueblos de la provincia de Buenos Aires, si tiene para ello la venia del señor Ministro.

Lo bueno del caso es que la activísima participación del Inspector de enseñanza

secundaria en los trabajos de su partido, ni se disimula siquiera. Los diarios anuncian con harta frecuencia el nombramiento del aludido funcionario para asistir á proclamações públicas que se verifican fuera de Buenos Aires.

Y á todo esto el Ministro pone oídos de mercader.

¡Qué ejemplo nos viene desde las alturas!».

Memoria—El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Benjamin Zorrilla, ha publicado el segundo tomo de la memoria en que dá cuenta del estado de la educación en la República. Es un interesante volumen en que estudia particularmente el desarrollo de la educación en cada una de las Provincias presentando datos minuciosos al lector.

Luis Suarez—Este caballero que desempeña el cargo de Inspector Nacional en la Provincia de Buenos Aires, será ascendido en breve al de Inspector técnico en la capital.

Es un merecido ascenso que redundará en beneficio de la educación común. El Señor Suarez es un profesor competente y empeñoso, de carácter recto que se ha hecho acreedor al nombramiento que en breve el será otorgado.

Por el momento, no se indica candidato para el puesto que dejará vacante el Señor Suarez.

Ley de Educación—Es una verdad axiomática que la ley de educación vigente debe ser reformada como una necesidad impuesta por el progreso. Y si así no fuera, habría indispenablemente que modificarla á fin de que sus disposiciones no estén en contradicción con los preceptos de la Constitución que, como es sabido, fué sancionada con posterioridad á aquella.

La ley vigente fué promulgada el año 1875. Antes de esta fecha la educación común no existía. La escuela del Estado, desprestigiada, vivía raquíticamente y los maestros no merecían, en general, consideración alguna de los vecindarios, no ya aquellos que ejercían su cargo en la campaña sino también los que vivían en la Capital.

Las escuelas particulares en su apogeo, se multiplicaban por todas partes con increíble rapidez. Las familias acomodadas y las pobres que disponían de algunos recursos, no consentían que los niños concurrieren á la escuela del Estado.

Verdad que los maestros no hacían mucho esfuerzo para mejorar en la triste situación en que se encontraban.

En estas condiciones vino la ley que está rigiendo hoy. Cuánta transformación en un día! La autoridad central quedó constituida por un Consejo General de Educación á cuyo frente se colocó la primera inteligencia de la República. En las parroquias y partidos de campaña las escuelas dejaron de depender de las Municipalidades y pasaron á ser vigiladas por los C. Escolares.

La labor del Consejo General fué impropia:

todo había que hacerlo de nuevo. Y todo fué atendido con particular interés. Sarmiento con sus iniciativas atrevidas y Basavilbaso con sus excelentes condiciones de administrador, dieron poderoso impulso á la importante rama de la administración, que se creaba con todos los caracteres de un nuevo poder.

La educación que proporcionaba el Estado sufría un cambio completo en todas sus manifestaciones. Desgraciadamente, las autoridades locales no respondían en sus resultados á la central. La gran teoría de la descentralización fracasaba en sus primeros pasos, convenciendo aun á los más entusiastas que pregonaban las teorías norteamericanas. Entiéndase que nos referimos á la descentralización de la enseñanza, no del gobierno en general.

Sin embargo, era un detalle que no alteraba las proporciones del gran cuadro que se presentaba á la consideración de los demás pueblos de la República. La provincia de Buenos Aires, como hermana mayor, enseñaba á las demás el camino que debían seguir. La escuela común no estaría, en adelante, subordinada á una partida del presupuesto de la Administración General. La nueva ley traía á la práctica un gran progreso, que es aun un problema de dudosa solución en muchos países civilizados: la renta propia para la educación.

Promulgada la ley, las escuelas tuvieron su renta propia y los maestros no permanecieron seis ú ocho meses, como antes, sin percibir sus haberes. La mala voluntad del gobierno, no podría, como en otras ocasiones, llegar á dañar las escuelas. Era verdaderamente un progreso: crear de golpe, sin transiciones paulatinas, un gobierno propio para las escuelas, con facultad para disponer de millones, con las simpatías de todo un pueblo y con el aplauso de los gobernantes! La política no llevaría allí su maléfica influencia, y los sagrados recursos de la educación no servirían para las elecciones ni para la guerra. Era verdaderamente un progreso y un fenómeno que se realizaba sin mayores inconvenientes ni resistencias.

Las escuelas particulares concurridas por los niños de las principales familias sufrieron un rudo golpe. La libertad con que funcionaban, sin control de ningún género, fué restringida. La escuela común colocada en frente con maestros elegidos entre lo mejor de que podía disponerse, en local apropiado y cómodo, dotada de mobiliario nuevo y de aparatos, útiles y libros en abundancia triunfó fácilmente de la particular con indecible satisfacción de los que deseaban el mejoramiento de la enseñanza gratuita y obligatoria.

Los hijos de la alta sociedad de Buenos Aires ingresaron á la escuela común, que es el principio verdadero de la democracia. Y bien pronto pudo verse al hijo del Presidente de la República sentado en un banco al lado del hijo de su lavandera. Era la de-

mostración palmaria del triunfo de la escuela común.

La escuela rural se difundió; la ambulante se ensayó aun cuando sin éxito satisfactorio: en una palabra, la educación común tuvo nueva y exuberante vida que conserva hoy, esperando renovada sávia que la haga prosperar en lo mucho que tiene aun que andar.

Los hombres que piensan que no hemos adelantado mucho en materia de educación sufren un grave error, porque no se acuerdan de la diferencia que existió entre lo de hoy y lo de ayer.

Consideran el estado actual de nuestras escuelas aisladas. El progreso realizado se demuestra por medio de la comparación. Ella es indispensablemente necesaria para medir el camino recorrido.

Y sin embargo de ser evidente el progreso realizado en el espacio de diez y ocho años de labor, nadie se ha preocupado de introducir en la ley vigente las modificaciones que deben colocarla en las corrientes de los progresos educacionales del día.

La experiencia ha enseñado las bondades y los defectos de nuestra legislación escolar y sin embargo, hemos permanecido impasibles sin hacer nada por su reforma, hasta el punto de que la práctica de cada día ha declarado letra muerta algunas disposiciones de la ley que no pueden en la actualidad ser tenidas en cuenta porque importan un retroceso.

¿Debemos continuar en esta situación? No; nuestro estado educacional exige reformas serias que es necesario fomentar con una propaganda patriótica y constante á fin de llevar el convencimiento á aquellos que estarán en breve en condiciones de prestar positivos beneficios á la educación de su país.

A este fin tiene nuestro trabajo que consideramos de oportunidad en las presentes circunstancias y al cual debieran cooperar las personas entendidas en la seguridad de que prestarán un buen servicio á la educación.

La tarea es patriótica y no debemos escusar fatiga alguna en favor de la reforma que creemos indispensable, si queremos conservar un puesto respectable entre los que se desvelan por educar al pueblo.

9 de Julio—Hemos leído con la atención que se merece un suelto que nos dedica «La Reforma» que se publica en este pueblo, motivado por algunas líneas apuradas en el número anterior de *La Revista* á propósito del preceptor Sr. Manuel Perez.

No hemos pretendido, en manera alguna, defender al preceptor Perez, á quien no conocemos ni de vista. Hemos dado nuestra opinión en presencia de la discusión sostenida por «La Reforma» y «La Nación»; y, como es fácil prever, nos inclinamos en favor del maestro, no solo por aquello de que somos ante todo el «órgano de los intereses escolares», sino también por que en

tendíamos y seguimos entendiendo que la justicia estaba de su parte.

No sabemos si el Sr. Perez tiene ó no fortuna,—pero, creíamos no equivocarnos al decir que necesitaba del sueldo para vivir.

Y al leer la afirmación que nuestro distinguido colega hace respecto á los medios de fortuna del Sr. Perez francamente, nos hemos sorprendido. Un maestro rico en esta época es una aberración.

Nadie lo creerá. Pero sea en atención al respeto que nos merece nuestro estimado colega, con quien no deseamos tener diferencia alguna, y pasemos á otra cosa.

Si el Sr. Perez es no solo rutinario sino inepto, ¿cómo se explica que se haya tolerado en una misma escuela y durante veinte años?

¿Cómo el Concejo Escolar ha necesitado este largo periodo para cerciorarse que el Sr. Perez es inepto para el cargo, no ya por enfermedad, sino por falta de conocimiento en la materia profesional? Y los inspectores de la Dirección ¿no han visto acaso, nunca que el Sr. Perez no podía desempeñar el cargo?

Estas preguntas no las contestará satisfactoriamente «La Reforma».

En cuanto á la disciplina es necesario tener muy en cuenta que ella debe observarse en relación con las autoridades superiores á fin de no verse coartados en sus trabajos.

Para terminar: veinte años de servicios hacen acreedor á una licencia de seis meses que consideramos bien acordada y que no debe merecer las recriminaciones de nuestro distinguido colega.

La distancia hace ver las cosas con menos pasión.

Buen nombramiento—La Comisión Directiva de la Escuela de Artes y Oficios, procediendo acertadamente, ha nombrado su secretario al Sr. Camilo Salinas.

El Sr. Salinas es bien conocido en esta capital. Como profesor ha prestado buenos servicios á la educación primaria y secundaria. Sus condiciones de carácter, su constancia en el trabajo y el caudal de conocimientos que posee, lo colocan en una envidiable situación de propender al progreso de un establecimiento que puede llegar á ser uno de los primeros en su género.

Consejo de Instrucción Secundaria—Desde hace unos días se viene anunciando la aparición de un decreto creando un consejo encargado de la administración y dirección de los Colegios Nacionales y Escuelas Nacionales.

Se dice que con esta medida se subsanarán todos los inconvenientes que hoy se observan depurando dichos establecimientos del Ministerio. Así será, decimos nosotros,—pero, pensamos que la innovación no mejorará nada y será un semillero de gastos para el presupuesto.

Somos unos hombres esencialmente originales. Todo lo resolvemos por medio de

comisiones, sobre todo cuando encontramos alguna dificultad.

No importa que las comisiones sean una rémora; es necesario compartir las responsabilidades entre muchos y demorar toda resolución por mínima que sea.

Por otra parte, ya se anuncian las personas que serán designadas para componer el Consejo de Instrucción secundaria; y como si se buscasse que los resultados sean negativos, ninguna de ellas ha hecho estudios especiales de educación secundaria. Lo excepcional hubiera sido que el consejo se formase de hombres competentes.

El consejo se instalará y empezará á ensayar; y, como es natural y lógico, á costa de los estudiantes.

Así se progresa.

Reapertura de las clases.—Al cerrar la REVISTA nos llega la resolución adoptada por el Consejo General postergando hasta el 15 del corriente la reapertura de las escuelas; que nos apresuramos en poner en conocimiento de nuestros lectores.

La medida á que hacemos referencia era necesaria. Los muchos días de fiesta que tendremos en la primera quincena de Febrero impediría una asistencia regular de alumnos.

La prolongación de las vacaciones hará que los maestros reanuden con mayor rigor las tareas.

El día 15 deben reabrir sus puertas todas las escuelas de la Provincia y nuestras autoridades deben preocuparse de que el mayor orden presida el comienzo de las clases.

Asilo de Pila.—Hemos recibido algunos informes relativos á este establecimiento, el único en su género que funciona en la Provincia, por vecinos interesados en que no sea suprimido.

Como en el distrito hay personas interesadas en que sea clausurado, según sartas que hemos recibido anteriormente, y careciendo de datos indispensables para formar juicio exacto, nos vemos en el caso de no adelantar opinión definitiva al respecto.

Sin embargo, nos llama la atención que sea el de Pila el único distrito en que haya Asilo. Hay muchos otros distritos tan despoblados como éste ó más que no tienen Asilo; y recordamos que hace ya mucho tiempo que fueron suprimidos los que funcionaban en el Tandil y en Castelli.

No podría procederse en la misma forma en Pila? Volveremos sobre el mismo asunto oportunamente.

Escuelas particulares.—Nos permitimos volver sobre el tema, tal vez contrariando á los interesados directamente en el fomento de la educación paga.

El comienzo del año escolar hace necesaria la adopción de medidas de carácter general que tiendan á regularizar la marcha de las escuelas particulares. Ya lo hemos dicho: no basta, á nuestro juicio, que los directores de estos establecimientos cum-

plan las disposiciones relativas á la transmisión puntual de los datos estadísticos; es necesario que la enseñanza sea verdaderamente racional y esté á la altura de los adelantos del arte de enseñar.

¿No habrá llegado el momento de exigir que los maestros sean sometidos á una reglamentación que tenga por objeto comprobar su competencia?

No debe enseñar quien quiera sino quien esté habilitado para ello, es decir, que tenga suficiente competencia. Y á esto no se opone la libertad de enseñar garantida por la Constitución. Ella tiene su límite. El Estado está en el deber de velar por los que han de ser mañana los ciudadanos de quienes espera grandes servicios. La educación física, moral é intelectual de la infancia bien merece que se la atienda con particular esmero.

Matrícula escolar.—Próxima la reapertura de las escuelas de la Provincia, consideramos oportuno hacer presente que los alumnos de las escuelas comunes y los de las particulares están obligados por ley á pagar un peso moneda nacional por la matrícula que debe exhibir al ingresar á las escuelas. Los maestros de escuelas y colegios particulares no deben admitir á ningún niño que no presente la boleta en que conste que ha pagado la matrícula.

En cuanto á los señores Encargados consideramos prudente llamar la atención sobre el abuso que en algunos distritos se comete repartiendo gratis las matrículas. Debe tenerse muy presente que solo debe matricularse gratis á aquellos niños pobres de solemnidad. Porque hay algunos, muchos tal vez, que no pueden comprar los libros y los útiles, pero que están en condiciones de pagar la matrícula, que es un peso al año solamente.

El pago de la matrícula debe exigírseles á todos los alumnos sin escepción y las autoridades locales deben tener muy en cuenta que es una fuente de recursos que van á necesitar mucho en el año que empieza.

La matrícula debe, pues, cobrarse á todos los alumnos sin escepción, que concurran á las escuelas públicas y particulares.

Escuelas de La Plata.—Con motivo de aproximarse el día de la reapertura de las clases, el 15 de Febrero próximo, el Encargado de la administración escolar señor Ramon Trejo, ha dictado las medidas del caso á fin de que todas las escuelas del distrito abran sus puertas con la mayor concurrencia posible de alumnos.

Hay conveniencia en que las autoridades y los maestros hagan de su parte todo lo que esté en sus atribuciones á fin de que las escuelas regularicen, si es posible desde el primer día, su marcha sin inconvenientes.

El proceder del Encargado de las escuelas de La Plata debe ser imitado por sus colegas de los demás distritos, llamando la

atención de los padres de familia respecto á las disposiciones legales y reglamentarias que se refieren á la obligación de la matrícula á los niños en la fecha fijada.

Un nuevo libro—Con el título de «Elementos de Aritmética práctica» ha aparecido un volumen destinado á los alumnos de tercer grado de las escuelas comunes de la capital federal. Su autor es el señor Guillermo Navarro, profesor normal actualmente al frente de la escuela superior núm. 1 del primer distrito.

Es un trabajo metódico, en el cual figuran numerosos problemas prácticos presentados en lenguaje lacónico y preciso, que prestará buenos servicios particularmente á los maestros.

Inspección médica—Leemos frecuentemente noticias relativas á los servicios que presta la inspección médica en las escuelas de la capital de la República y á los resultados satisfactorios que se han conseguido hasta ahora. El cuerpo médico escolar ha colocado las escuelas de la capital en las mejores condiciones higiénicas que es dable exigir en una ciudad populosa como Buenos Aires, cuyos edificios no ofrecen todas las comodidades apetecibles.

La provincia, en cambio, no tiene un solo médico á sus órdenes. ¿Por qué? Por razones de economía probablemente, pues creemos que no pueden haberlas de otro orden, si se tiene en cuenta que hoy no se discute si es ó no es necesario un médico que inspeccione las escuelas.

La provincia, sin embargo, con poco gasto podría tener organizado su cuerpo médico. Bastaría para ello que el Consejo General nombrase cuatro médicos con residencia respectivamente en la capital, San Nicolás de los Arroyos, Chivilcoy y Azul, que atenderían las necesidades de un determinado número de distritos.

Ahora en cuanto al servicio particular en cada uno de los distritos ¿no sería posible que los médicos municipales ó de policía lo prestasen gratuitamente durante un tiempo hasta que sea posible acordarle la remuneración á que sean acreedores?

Creemos que el gasto sería nimio en razón de los importantes servicios que está destinada á prestar la inspección médica y que hay conveniencia en instalarla á la brevedad posible. El estado de progreso á que han llegado nuestras escuelas exige su creación inmediata.

Muchachos vagos—Con este título publica el *Eco de Lujan* el suelto que á continuación transcribimos. El Encargado de la Administración Escolar tiene la palabra:

MUCHACHOS VAGOS—Llamamos la atención de quien corresponda, sobre el número de muchachos vagos que pululan por nuestras calles.

Parece increíble que existiendo una ley de educación obligatoria, se permita de tal modo la vagancia de los menores.

Debe tenerse en cuenta que esa vagancia de la infancia, trae para más adelante consecuencias funestas, y que redundan en perjuicio de todo el pueblo.

La redacción se ocupará detenidamente en el próximo número sobre este asunto.

Y en su número del 28 de Enero último, ocupándose de tan importante asunto hace juiciosas observaciones al respecto en un bien escrito artículo, del que tomamos estas palabras:

«Se presentan á nuestra vista niños harapientos, casi desnudos, flacos y extenuados, dando espectáculos poco edificantes para la moral y buenas costumbres, al propio tiempo que dá una pobre idea á los numerosos peregrinos que nos visitan, del adelanto de este pueblo.

Tanto el Consejo Escolar, el Intendente Municipal y la Policía, podrían muy bien dedicarse á procurar los medios de evitar que, propios y extraños, oobervan la existencia de ese cáncer que corroe la juventud, ó por lo menos parte de la juventud de la población.

Nada más eficaz y más seguro que ordenar, de manera que al mandato se cumpla, que los padres de familia ó tutores, envíen á sus hijos ó pupilos á los colegios, haciendo sinó efectivas las multas y los castigos.

Y los que resulten abandonados ó explotados por los autores, de sus días, lo más lógico y racional es entregarlos al Defensor de Menores para que tome la resolución que corresponda.

Respecto á este último extremo, sin embargo, hemos de manifestar que muchas veces, casi todas, es peor e remedio que la enfermedad, porque niños y niñas, son colocados donde, aparte de no pagárseles, ni vestirse'es, se les maltrata y golpea, cual si fueran antiguos esclavos.

Urge, pues, que se acometa la empresa de libertar á la población, de ese enjambre de muchachos que no hacen otra cosa que dedicarse al vicio, á la crápula y desenfreno, causando el escándalo de todos los habitantes del pueblo.

Dr. Renavente—Hemos tenido el agrado de recibir la visita de este señor, Encargado de la Administración Escolar de Chascomús.

El Dr. Benavente, es uno de los pocos Encargados que realmente se ocupa con empeñoso afán del progreso de la educación, atendiendo con verdadero placer las tareas de su cargo, á las que dedica gran parte de su tiempo con la mejor buena voluntad.

Su viaje á La Plata, fué provechoso para los maestros de Chascomús, pues que ha obtenido del Señor Director General de Escuelas, se les mande abonar los sueldos de Enero y Febrero del año ppdo., á los de las Escuelas rurales; y Noviembre y Diciembre á todos los del distrito.

Aguinaldo—El *Amigo de los Niños* ha distribuido entre su mundo de pequeños suscritores un librito—que también hemos

tenido el gusto de recibir—de más de cien páginas, como aguinaldo, conteniendo un buen material de útil y amena lectura propia para niños.

La tarea para llevar á cabo la confección del trabajo, debe haber sido impropia, pero las Redactoras de *El Amigo de los Niños*, profesoras Sra. Ana B. de Romano y Sta. de Torcelli, pueden estar satisfechas del éxito alcanzado, lo mismo que el Secretario de la Redacción el joven Jorge Selva.

La *Revista de Enseñanza* se complace en felicitar con tal motivo, á *El Amigo de los Niños*.

Supresión—A contar de este número del periódico queda suprimida la remisión á los suscritores de la capital federal que habiéndolo recibido no han efectuado el pago con regularidad, á menos que antes del 15 del corriente mes retirasen sus recibos que, á su disposición existen en la librería de P. Igon herm., calle Bolívar y Alsina.

Los morosos que tengan interés por la publicación deben pues apresurarse á abonar lo que adeudan.

General Paz—En breve se producirán cambios de importancia en el personal de las escuelas de este distrito previa una visita de inspección que según hemos sabido practicará el inspector seccional antes de la apertura de las clases.

Exámenes anuales—La Redacción se ocupa de este asunto en el lugar correspondiente. Las buenas ideas hacen camino. Informes que nos llegan á última hora nos hacen saber que dentro de breve tiempo las escuelas de Corrientes no tendrán ya exámenes. Es una reforma que hará camino en las demás provincias, apesar del mal efecto que producirá en los amigos del aparato, de las fiestas, de las medallas y de los diplomas.

Exámenes—El sábado 3 del presente mes terminarán indefectiblemente los exámenes de maestros según informes que hemos obtenido de buena fuente, y en la semana entrante el señor Inspector General dará principio á confeccionar el informe con que ha de elevar á la superioridad las planillas de exámenes.

Es intención de la Dirección General, proceder este año, á la distribución de los diplomas á la mayor brevedad posible, á cuyo fin se dará preferencia á esta tarea.

Sueldos—La Dirección General de Escuelas está procediendo al pago de todos los sueldos atrasados sin excepción. Los que tengan haberes á cobrar deben apresurarse á presentar sus solicitudes, si no quieren sufrir demoras.

Al canasto—Hemos recibido varias cartas de agentes y suscritores que á nuestro pesar, hemos tenido que mandar al canasto por tratarse en unas de asuntos de poca importancia, y en otras de rencillas de

barrio que, dada la índole de la REVISTA, no es posible dar á la publicidad.

Por lo demás otros muchos trabajos no se insertan en este número por falta de espacio ó porque han llegado tarde. Estos aparecerán en el próximo, pidiendo por ello disculpa á nuestros colaboradores.

Unión Froebellana-Argentina.

—Con este título se ha constituido una sociedad en la ciudad del Paraná.

De los propósitos que persigue, trabajos que ha iniciado, la Revista se ocupará con la debida atención en el número próximo, por haberse recibido los datos á última hora.

Mensaje—Acusamos recibo de un ejemplar del «Mensaje leído por el C. General Gregorio Chávez, Gobernador del Estado de Vaxaca (Méjico) ante la Legislatura de dicho país y que ha distribuido, como obsequio, el Boletín de Instrucción Primaria y Normal».

Agradecemos el envío de dicho libro cuya lectura nos ha habilitado para juzgar del progreso educacional que de poco tiempo á esta parte, ha sufrido aquel país.

Exámenes de maestros

PRIMER GRUPO

(Continuación)

Prueba escrita—Pedagogía—Lectura—Lengua Nacional—Geografía—Historia Argentina—An. fisiol. é hig.—Aritmética práctica—Gimnasia.

Montero Cesarea	5	5	5	4	4	4		4
Costa Ana	4	7	7	8	7	7	7	10
Ferrari María								4
Morales Celina							4	
Soto Sofia	7	6	6	6	8	6	7	4
Quintana Adolfo	5	5	8	7	8	8	7	6
Becher Semiramide	7	7	7	9	8	7	7	6
Cano Manuel	4	4	6	5	6	7	4	5
Leveron Felisa	8	7	9	8	7	6	7	5
Casal Pascuala	4	4						4
Iturpide Jacinta	6	4	4		4		4	4
Bajilapi Elvira	4							
Molina Filomena	5	6	4	4	5	5	6	4
Aragoiti Juana M.	6							4
Machicote María L.	7							
Juncal María	5	5	4	6	6	6	7	6
Dublancq José M.	8	5	7	5	6	5	6	7
Demarchi Adelina	5							
Fernandez Elena	5	5	5	6	4	4	6	8
Forgnone Catalina	4							
Itharte Carmen								5
Chapelle Rosalia	4	6	4	4	8	5	4	5
Rissi María							4	
Gomez María I.	4			4			4	4
Desisti Eugenio	7	7	6	8	8	6	10	10
Santos Cleopes de los	4	5	6	5	4	4	5	4

Bregazzi Carolina	7	6	10	6	5	9	10	9
Castro Petrona J.	6	4	6	5	5	6	6	4
Lavilla Pedro	5	6	4			4	6	5
Alvarez Rosa	4					4	6	4
Landi Herminda	6	9	6	6	5	7	8	8
Baldana Juana			4	4		4	4	5
Briant Josefina	7	7	4	6	5	6	7	8
Miñones Pastora	4	5	6	5	6	7	6	
Sempé Felisa	6	5	4	4	5	6	6	4
Rimoldi Mariana			4		4		6	
Marchiano Maria	6	6	6	7	8	7	6	6
Artieda Maria	9	8	10	7	8	9	7	9
Garaicoechea M.	9	8	8	9	10	10	9	9
Cruz Galcano	4	6	4	4	4	4	5	4
Talay Maria L.	4	5	4	4	4	4	4	4
Vaccary Felisa	5	4	4	4	4	4	4	4
Chavas Lucia	6	5	5	6	5	4	8	4
Tapia Gil		9					10	
Luppi Jovita	8	7	5	7	7	7	7	8
Verdier Cennan	9	8	7	8	8	9	8	7
Tait Maria L.	10	7	7	8	7	9	8	7
Garcia Petrona	7	7	7	6	8	6	6	6
Merlo Dominga		6	5	5	5	4	4	6
Garcia Maria L.	7	7	4	7	7	6	7	7
Rivademar Felisa	7	7	4	6	8	7	8	8
Meisonave Mariana	5	4	4	5	4	5	7	6
Recalde Mercedes	6	6	7	6	7	6	7	7
Magnoni Virginia	4	5	4	7	6	5	5	7
Gomez Justo P.	5	6	6	5	8	4	5	6
Pascal Juan	8	10	8	8	6	7	7	7
Gallardo Mercedes	4							
Ramirez Manuel	6	7	8	8	8	8	7	7
Zelaya Libia	4	4	4	5	4	4	4	4
Iriarte Mercedes	4	4	4	5	5	5	5	4
Vacarezza Catalina				4	4	4	6	4
Valentin Cecilia	5	6	6	7	4	8	7	4
Portell Joaquina	8	7	7	6	6	6	8	4
Perellan Adela		4		4	4	4	4	4
Maino Alejandro	7	5	9	7	7	8	7	8
Ogando Enriqueeta	9	7	10	8	9	10	9	9
Villalba Arsenia	7	4	7	6	6	7	7	5
Vazquez Benjamin	6	4		4	4	5	4	4
Martinez de Hornos Maria F.		4	6					
Diaz Maria L.	7	6	8	6	6	6	6	6
Ortiz Juliana		5						
Risi Maria					4	1 ^{er}	grupo	
Argüello Dolores M.	4	4		4	4	4	4	5
Medina Elisa	5	4	5	6		5	5	6
Acerboni Margarita	6	5	1	5	5	5	6	5
Alvarez Maria A.	4	6	6	8	5	8	10	7
Micheo Irene	4	4	5	6	5	5	6	7
Nieves Maria	6	7	7	10	10	8	10	8
Maldonado Delia	4	5	4	4	4	4	4	5
Cabrera Juana	5	4	5	6	5	4		
Martini Julia	7	5	10	10	6	6	7	8
Martini Clotilde	6	6	7	8	6	7	8	6
Malagamba M. F.	4	4		4				4
Burgos Justa					4	4	5	4
Arce Maura	5	6	6	6	4	4	4	5
Cariñac M. Luisa	7	7	7	7	7	6	6	7
Sempier Marcelina				4				4
Acevedo Ernestina	4	4	4	6	5	5	4	4
Villegas Dolores	8	6	10	7	10	7	8	6
Gutierrez Ceferina	4	4		4	7	4	4	5
Berutti Luisa C.	6	8	8	8	5	7	9	6
Berutti Elcira	6	6	5	7	5	7	6	6
Galli Rosa	6	4	5	6	5	4	5	4

Garcia Wenceslao	7	4	7	5	5	6	6	4
Molinelli Adela	6	6	5	5	7	8	8	6
Rodriguez Reque-								
sen Maria S.	5	5	5	7	6	6	7	6
Ardoín Maria L.	5	6	4	5	4	4	4	4
Garcia Amelia	8	5	7	6	4	7	5	6
Cibran Agustin	4	4	4	5	7	5	7	5
Linares Dolores	8	5	4	6	4	7	7	8
Cabrera Alcira	7	6	7	8	9	7	10	9
Marmol Camila								
N. del	6	8	7	8	10	7	9	9
Beltran Maria G.	7	9	6	7	10	7	9	10
Francesconi Daniel	6					6	7	
Garcia Jesús En-								
rique	7	9	7	8	7	8	9	9
Balleto Juan C	5	7	5	6	6	6	7	6
Marfiarena Elena	5	5	4	5	4	5	7	6
Lasalle Juana			5					
Calvo Justina	4	5	5	6	7	5	5	5
Machado Cipriano	6	5	9	9	7	7	6	5
Villalba Serviliana	6	6	5	5	5	6	7	6
Campos Leonor E.	5	5	4	5	4	5	5	
Vinjoy Maria	6	6	6	5	5	5	5	6
Sathieg Elena	6	5	5	5	6	5	5	5
Granea Amalia	4	4	4	4	4	5	4	
Semilla Mercedes		4		4	4	4		
Cambour Juana	9	8	7	6	8	6	8	6
Coronado Celina	6	7	6		6	5	6	4
Suarez Anastasia	5	4				6	5	4
Hernandez Cata-								
lina	6	4	5	4	6	6	6	4
Hernandez Luis M	7	8	6	6	7	6	9	6
Morales Celina	5	6	6	6	7	6	7	7
Morales Laura	4	6	4	5	5	5	6	6
Franseti Teresa	4	5	4	5	4	4	4	5
Meana Elisa	6	5	5	6	6	5	5	5
Molina Mercedes		4	4	4	4	4	4	4
Dupuy Elisa D.		4	5	4	4	4	4	4
Carrell Magdalena			4	4	5	5	5	
Wallace Isabel			4	4				
Aguila Manuela		5	4			4	5	4
Montenegro Adelina								
L. de				4				
Gonzalez Clara M.		4						
Hernandez Carlos C.		4	4	5	4	4	4	4
Baldana Juan							4	
Triaca Teresa		6	7	7	6	8	8	7
Añezcar Catalina	4	5	8	7	4	5	7	6
Alegria Basilio			4	5	8	6	4	6
Huesca Carmen	7	9	8	6	8	8	9	7
Cabrera Juana							4	5
Baldomar Cándida	9	6	10	8	5	9	9	9

2º GRUPO

(Continuación)

Prueba escrita — Pedagogía — Aritmética — Historia Argentina — Lengua Nacional — Geografía — Moral — Agricultura — Geometría práctica.

Semin Clementina	5	4	5	4	4	5	7	6
Hunger M ^a . Luisa	7	4	5	5	7	6	8	5
Valiente María		3	5					
Burgos Justa	6	8		4				
De la Peña Dolores	5	4	5	4	6	5	6	4
Alonso Manuela	6					4	4	6

Bonahora Elvira	7	6	6	6	7	7	8	5	Hernandez Cár-	4	4	5	4	4	4	5
Muruaga Cecilia	7	7	9	7	6	7	9	6	los C.							
Melgar Toribia	5	9	7	6	6	5	8	5	Baldana Juan							4
Scattini Pedro	7	7	7	5	6	7	8	6	Hurtado Dolores							
Gaviña Estela	7	7	7	7	5	7	9	5	P. de	6	6	5	4	7	9	5
Rojas Emelina	8	7	8	7	8	7	9	6	Ramirez María A.	7	9	6	8	8	9	5
Sardo Margarita	7	7	6	4	7	5	8	7	Vita Francisco		5	4				4
Palavecino María	7	6	8	4	5	5	5	5	Oliveira Elisa Y de		7	8	7	5	7	6
Barrancos Inda-									Fariás Sara M. de		7	6	4	5	5	6
lecia	5	4	4	5	5	5	4	6	Meleta Juan		10	10	9	9	10	9
Casetti Rosalía	4	6		7	5	4	7	7	Calafell Marcela		5	10	6	6	9	7
Costa Ana C.	5	6	8	7	8	6	6	7	Chirola Emilia		7	10	8	8	9	8
Parodi Amalia	4	5	5	5	5	4	4	4	Martínez María B.		10	9	10	10	8	10
Velasco Miguel	6	7	4	4	6	4	8	7	Cuello Sofía							5
Frontini Luisa	6	5	6	7	7	6	6	5	Palazuelos Urbe-							
Fort Roberto D.	6	5	4	6	4	5	6	6	lina		8	6	7	7	8	7
Paniza Luis J.	6	8	6	7	7	6	7	7	Léboron María		9	8	10	8	10	9
Conte Sara del	6	4	4	4	5	4	7	6	Quintana Adolfo		6	8	7	9	6	7
Cadelagos María	6	4	4	4	5	4	7	6	Boutinet Petrona		10	6	7	9	7	6
Chapado Teresa	4	4	4	6	7	5	5	4	Rodríguez Jorge-							
Peralta Juana	6	5	7	7	7	8	5	5	lina							5
Salas Mercedes de	8	5	9	4	7	10	9	6	Passante Elena		6	5	6	8	8	6
Merlo María J.	4	7	8	5	4	6	8	6	Garriga Joaquín		8	8	7	8	9	8
Roux María	7	4	4	4	4	5	6	5	Garavaglia María		5	6	4	7	8	6
Irigoyen Graciana	9	7	8	8	8	8	8	6	Hidalgo Joaquín		6	4	7	6	4	6
Gorostidi Sebast.	7	8	9	8	6	8	8	5	Arlin Josefina		5	7	4	4	4	5
Hermida Mercedes	4	6	7	5	4	8	6	4	Raimondi Irene		6	8	4	5	5	5
Irigoitia Basilia	4		4	4	4	4	4	4	Ponce de Leon Ru-							
Juarez Catalina	4	4	4	4	4	4	4	6	lina		8	9	8	8	9	8
Piaggio Clemencia	6	8	9	6	6	9	8	4	Beccar Angela		5	8	10	8	9	7
Bonini Anastasia	6	7	5	5	6	5	5	9	Equizoin María		6	8	9	7	8	8
Cibran Angela S. de	5	4	7	8	4	5	6	8	Rivadeneira Pa s-							
Bravo Eulogia	5	4	4	5	6	5	5	5	tora		6	4	5	5	5	6
Castiglioni Juana	5	8	6	4	7	7	7	6	Perez Benjamin		5	4	7	7	9	8
Romai Angela	8	5	8	8	9	9	8	5	Paez Dolores		7	5	10	7	9	7
Malbran Amelia	8	8	7	6	7	5	7	6	Castro Domingo		5	4	8	5	7	8
Pennino Susana de	9	7	8	8	7	8	7	9	Jones Juan L.		8	9	8	6	8	7
San Roman Carmen	7	5	4	7	5	5	7	8	Lastres José T.		6	5	7	4	8	7
Martínez Agustina	5	9	7	5	10	9	8	9	Rimada Rosa		5	6	6	4	7	6
Maestre Pita	4	4	4	4	4	4	5	4	Castilla Zulema		7	4	5	4	5	6
Baqué Josefina	6	7	7	6	8	8	7	7	Villalba Matilde		6	4	4	4	4	6
Panizza Luis	8	9	7	8	9	10	8	9	Castroman Agus-							
Landó Eva A.	7		5						tina		6	4	10	7	8	9
Alvarez Isabel	5	4	4	5	5	5	6	4	Cardoso Romana		7	5	7	7	7	8
Hernandez Caye-									Cardoso María L.		7	7	6	8	7	7
tano	6	5	6	8	6	8	8	5	Guillen Rosa		5	7	4	6	5	6
Ulloa Ignacia	4		4	4	4	5	4		Jordan María		5	6	4	5	5	7
Marquez Julia			4						Girard Dolores		6	6	4	5	6	6
Noriega Cecilia	4	4	4	5	5	4	4	4	Sanchez Pascuala		5	6	4	5	4	6
Sagasta María V.	4	4	4	4	4	4	4	4	Alegre Ascensión		5				4	6
Ithuarte Carmen	5	5	6	6	8	7	5	5	Alvarez Carmen		7	7	7	7	7	7
Salas Julia	5	4	5	6	6	6	5	6	Abrego Antonia		8	6	9	7	6	7
Perez Magdalena	4	4	4	4	4	4	4	4	Amado María de		7	4	5	4	6	6
Pedreti Luisa	4	4	4	4	4	4	4	5	Gonzalez Ocantos							
Lopez Dominga	4	5	7	4	5	5	5	6	Dolores			4				4
Duarte Josefa				4					Lemée Florentina		9	8	10	9	9	9
Rubini Enrique	7	5	6	5	6	5	7	5	Quiroga Carolina		5	4	4	4	5	4
Andrade Lia	6	6	7	6	6	7	7	8	Morales Luisa V.		9	8	6	4	5	6
Colombo Juana I.	6	4	7	4	6	7	7	6	Perdomo Victor M		7	6	4	4	4	4
Montenegro Ave-									Alvarez Amelia			4				4
lina	4	5	4	4	5	6	5	6	Araneta Ida M. de		5	4	5	5	5	7
Aguila Manuela	5	4			4	5	4	4	Artigues Genoveva		7	4	4	6	6	7
De Sisti Eugenio	6	7	6	8	8	6	10	10	Villar Bonifacia		5	7	5	8	7	6
Iturbide Jacinta	6	4	4			5	4		Guillermin Juana		8	6	10	6	10	9
Montenegro Ave-									Rinoldi Matilde		7	4	7	6	8	8
lina				4					Allende Teresa		5	4	4	5	5	4
Gonzalez Clara M. 4									Valle Regina		4	4	5	4		5

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Exámenes

Dado el conocimiento pleno de que estamos poseídos, sobre la necesidad de suprimir los exámenes en las Escuelas comunes, no conociendo ninguna opinión en contra, es llegada la oportunidad de exponer el plan que, á nuestro juicio, podría adoptarse en sustitución de aquella forma de fiscalizar el trabajo de una escuela.

Ante todo, hay que tener muy presente que un examen, tratándose de escuelas comunes, y sea cualquiera la forma en que se verifique, no puede por efecto de mil circunstancias que la práctica ha hecho sensibles, servir para que las autoridades y quien lo presencie formen un juicio conciente, acabado, que habilite para establecer que el trabajo desplegado por el maestro ha sido bien ó mal ejecutado y, por consiguiente, de resultados buenos ó malos, á menos que las personas encargadas de dar el veredicto fuesen reconocidamente competentes en el arte de enseñar y que exclusivamente estas fuesen las designadas para efectuar la operación.

El examen, practicado debidamente, es un acto trascendental en la vida de una escuela, pero, desgraciadamente la práctica ha demostrado que con reglamentación ó sin ella, los resultados obtenidos han sido, y serán siempre, malos ó en todo caso deficientísimos.

Esto sentado, pensamos que la acción del maestro no debe—como ahora sucede—estar subordinada al acto del examen, es decir, que no ha de trabajar con el único propósito de que sus alumnos, den á fin de cada trimestre ó año, un lucido examen, porque ese no es el fin de la Escuela.

Sin mas digresiones, encaremos ahora la parte práctica del asunto, apuntando un sistema de control escolar que, con ventajas, suple en nuestra humilde opinión, al actual, declarando además que no tenemos la pretensión de creer que él sea la última palabra al respecto. Es el siguiente:

1º Semanalmente el Preceptor clasificará y anotará en un cuaderno la lección, dada por cada alumno, de los grados superiores, y de cada materia.

2º Mensualmente tomará el término medio de las clasificaciones así obtenidas que consignará en un libro destinado á ese objeto.

3º Trimestralmente, el Preceptor elevará á la Superioridad una relación de los alumnos expresando el término medio de las clasificaciones que cada uno ha obtenido durante el trimestre en las diversas materias del programa.

4º Al finalizar cada curso escolar se celebrará, en el local de cada Escuela, una fiesta en cuya oportunidad se hará funcionar el establecimiento en presencia del Inspector Seccional, del Consejo local y del público.

5º El Preceptor de acuerdo con el Inspector designarán los alumnos que por sus conocimientos estén en condiciones de pasar á otro grado.

Posible es que este procedimiento no diere resultados positivos pero, lo repetimos, no tenemos la vana pretensión de hacerlo prevalecer, buscamos únicamente abrir discusión sobre un asunto que reputamos de importancia para maestros y alumnos y persiguiendo ese fin lo entregamos á la publicidad para que cada cual emita sus opiniones, bien entendido que, si estamos inducidos en error, ningún empacho tendremos en declararlo.

COLABORACIÓN

Ley de Educación

Demostrada de una manera evidente la necesidad de reformar la ley de educación que rige en la actualidad, corresponde señalar aquellos puntos principales que deben merecer la atención preferente del legislador.

El artículo 2º de nuestra ley, establece que «los padres, tutores ó personas en cuyo poder se encuentren los niños residentes en el territorio de la Provincia y que reúnan las condiciones enumeradas en el artículo 3º están obligados á darles el minimum de instrucción que de tiempo en tiempo fijará el Consejo General de Educación; considerando tanto los recursos y necesidades pe-

culiars de cada localidad en razón de sus condiciones económicas, cuanto la necesidad esencial de formar el carácter de los hombres por la enseñanza de la religión y de las instituciones republicanas»

La simple lectura de la disposición que contiene el artículo demuestra la necesidad de una reforma. El estado de progreso á que hemos llegado en nuestros días impone la obligación de hacer desaparecer las palabras *«la necesidad esencial de formar el carácter de los hombres por la enseñanza de la religión»*.

La escuela común es laica; no debe tener religión, como en la práctica no la tiene, apesar de los esfuerzos hechos hasta hoy por los hombres de la iglesia. ¿Porqué? Por qué así nos ha enseñado la experiencia de muchos años.

No basta que la última parte del artículo citado establezca que «el Consejo General está obligado á respetar en la organización de la enseñanza religiosa, las creencias de los padres de familia ajenos á la comunión católica»; es necesario que en la escuela no se mencionen doctrinas religiosas y menos que se permita durante las horas de clase que un sacerdote tenga el derecho y la completa libertad de enseñar lo que quiera y cómo quiera.

La ley nacional ha suprimido sabiamente la enseñanza religiosa dentro del horario, habilitando á los sacerdotes de los diferentes cultos á que puedan dictar sus clases antes ó despues de las horas oficiales de trabajo. Está disposición está en práctica en casi todos los distritos de la Provincia, apesar de los reclamos frecuentes y de la lucha que ha sido necesario sostener para implantarla. Pero el procedimiento practico no basta. Hay un precepto de ley que impone la obligación de formar el carácter de los ciudadanos por la enseñanza de la religión; y como no puede ser cumplido y el progreso lo rechaza es necesario hacerlo desaparecer para evitar discusiones y fomentar reclamos. Y decimos que no puede ser cumplido porque para ello tenemos nuestras razones, que son de peso indudablemente. Veamos. Los maestros no están habilitados para enseñar los preceptos religiosos principalmente porque carecen de suficientes conocimientos en la materia; porque de no faltarnos, no los trasmiten con entusiasmo ni con cariño, encontrándose muchos de ellos que no son católicos. Por otra parte, las autoridades eclesiásticas han luchado siempre para que la enseñanza religiosa sea dada por los sacerdotes de los respectivos distritos, consiguiendo siempre la adquisición de los Consejos Escolares y del Consejo General de Educación. Así ha sido el resultado!

Un solo sacerdote tenía que enseñar en cinco, diez ó quince escuelas y todas sus clases las reducía á una hora semanal de trabajo. Algunos empleaban dos ó tres horas, pero el resultado, que ya se habrán

imaginado nuestros lectores era el mismo: para los católicos nulo; para la escuela perjudicial. Los niños de todas las escuelas eran generalmente reunidos en la iglesia y el sacerdote dictaba sus clases en presencia de todos ellos que permanecían de pié durante una hora más ó menos. La disciplina se resentía notablemente; los maestros sufrían un verdadero martirio; los niños no aprendían ni medio y el sagrado recinto de la iglesia era profanado con jugarretas, dichos y otros excesos propios de la juventud.

El sistema fué de resultados perniciosos y poco á poco la enseñanza religiosa ha ido desapareciendo no solo por los defectos observados en la práctica sino porque la buena doctrina, la enseñanza laica, ha ido infiltrándose en los hogares.

El artículo 2º debe, pues, ser modificado en el sentido de que el carácter de los hombres debe ser formado por la enseñanza de las instituciones republicanas. Nada más.

No somos tampoco partidarios de que se permita á los sacerdotes de los diferentes cultos que concurren á enseñar sin otra restricción que la de que las clases debendarse antes ó despues de las oficiales. En efecto: la práctica y el conocimiento que de estos asuntos tenemos nos habilitan para poder decir que la enseñanza religiosa se dá contrariando todos los principios pedagógicos reconocidos hoy como buenos y que se observa, puede decirse, en todas las escuelas, especialmente en aquellas que funcionan en los grandes centros.

Quiere decir que el sacerdote irá á la escuela á dar una enseñanza en forma contraria á la que los niños reciben durante el día, lo que no puede ni debe tolerarse. ¿Porqué? Porque los sacerdotes no son maestros y, en su mayoría, exigen que los niños repitan al pié de la letra y de corrido las preguntas y respuestas del catecismo del Padre Astete ó del Padre Loyola. Y cuando el Reglamento prohíbe terminantemente á los maestros proporcionar enseñanza fundada exclusivamente en la memoria, no se concibe que los sacerdotes tengan derecho para no someterse á esta y á otras disposiciones de carácter análogo. El que enseña religión debe saber transmitir los conocimientos como el que enseña aritmética. La ley debe ser una misma.

Por consiguiente, creemos que la ley debe consentir que los sacerdotes de los diferentes cultos concurren á dar sus clases siempre que acrediten que *saben enseñar*. Y esta será la única manera de que un maestro no contraríe el trabajo de los demás.

Podrá creerse por algunas personas que al expresarnos en el sentido que lo hacemos queremos hacer oposición á la enseñanza religiosa. Nada de esto. Queremos que en la escuela común se enseñe bien y para todos. Las asignaturas del programa deben ser dictadas para todos los niños sin excepción. Si la ley establece que la

educación es obligatoria, ningún alumno debe estar facultado para dejar de concurrir á una sola de las clases.

La educación religiosa debe ser enseñada por los que están habilitados para proporcionarla en horas especiales y en cursos libres. La prescripción legal citada, no tiene pues, papel que desempeñar.

Entremos, ahora, á considerar con la concesión á que nos obliga el reducido espacio de que disponemos el artículo 3º que dice textualmente: «El deber escolar dura ocho años para los varones y seis para las mujeres, principiando todos á la edad de seis cumplidos, salvo la debilidad de cuerpo ó espíritu.»

La práctica de muchos años ha demostrado que la prescripción legal no se cumple en sus términos precisos. Y perdonen nuestros lectores que hagamos servir con preferencia, de argumento á los hechos prácticos, pero, creemos que ellos mejor que nada deben ser la base de toda reforma. En nuestras consideraciones hemos de prescindir en lo posible de citas, comparaciones, etc. con otras leyes y otras regiones; nos hemos de referir á la Provincia, consultando siempre sus necesidades y los resultados obtenidos hasta la fecha.

En este órden de ideas debemos decir que el artículo 3º debe ser modificado para que, como tantas otras, no sea una disposición de mera fórmula.

Toda persona que conozca la Provincia ha de convenir con nosotros en que no es posible obligar á los varones á que concurren durante ocho años á las escuelas y aun durante seis á las mujeres. La razón es obvia: una gran parte de los niños á quienes la ley obliga son hijos de padres pobres que no pueden permanecer durante un largo lapso de tiempo sin prestar su concurso en los trabajos del jefe de la familia. Recórrase la campaña de un extremo á otro y se verá al hijo del chacarero ayudando á sus padres en las tareas reemplazando á un peón y al del puestero cuidando la majada ó desempeñando alguna labor que requiere tiempo.

Además ¿quién ejerce la vigilancia necesaria para obligar á que los alumnos permanezcan en la escuela durante los años que la ley fija? Están los Consejos Escolares en condiciones de poder ejercer un control verdadero? Su organización defectuosa; su escaso personal de empleados y la remuneración reducida de que gozan; el cambio continuo de autoridades y la elección de personas sin vocación, sin interés por el fomento de la educación y muchas otras causas que no son del caso mencionar son suficientes para pronunciarse por la negativa.

Se dirá que los padres deben obediencia á la ley y que no tienen derecho para faltar á sus prescripciones terminantes. Perfectamente; pero, nosotros tenemos derecho para sostener que ella no puede exigir im-

posibles. La ley debe ser dictada para que impere y para que se cumpla por todos aquellos á quienes obliga, sin ocasionar perjuicios, ni exigir lo extraordinario, por que así se llega fácilmente á su violación.

Es, pues, necesario que la disposición á que hacemos referencia se modifique en el sentido de facilitar su cumplimiento mas estricto. Para ello bastaría que el minimum de existencia fuese determinado por la misma ley en vez de facultarse al Consejo General para fijarlo. Entonces, en vez de calcular ocho años de estudios para los varones y seis para las mujeres, se podría imponer penas severas á aquellos padres, tutores ó encargados cuyos hijos ó pupilos no hubieran adquirido el minimum de instrucción al cumplir catorce años el varon y doce la mujer.

Será un procedimiento mas lógico y racional porque es sabido que unos niños podrían colocarse en las condiciones de la ley en menos tiempo que otros y, por lo tanto, entregarse al trabajo aprovechando el mayor desarrollo de sus facultades.

De esta manera se haría innecesario el art. 5º que dispone «para los niños que hayan cumplido diez años, la asistencia será solo obligatoria por seis meses cada año los que serán fijados por el Consejo General, segun los lugares, consultando las conveniencias de que los niños sean dedicados á algun arte ú oficio.»

Esta disposición es letra muerta en la práctica. Desde que la ley rige no ha sido cumplida que sepamos. El Consejo General no puede, dadas sus múltiples y complicadas tareas, llevar una cuenta corriente á cada uno de los alumnos que concurren á las escuelas comunes.

La intención del legislador ha sido excelente y su cumplimiento debió reservarse á los consejos escolares y no á la autoridad central. De una ú otra manera el resultado hubiera sido el mismo: negativo.

La obligación de que los niños deben poseer á una edad determinada los conocimientos que fijara el minimum de existencia haría innecesaria toda otra medida.

La misión de los Consejos Escolares y de los Inspectores se reduciría á averiguar por medio de un exámen si los niños de las escuelas comunes, de las particulares y de aquellos que se educan en su propia casa, poseen los conocimientos fijados por una disposición de la ley. El procedimiento sería mas sencillo y contribuirá á facilitar á los niños su dedicación á las artes y á las industrias.

El art. 5º que dispone que: «cumplido el varon catorce años y la mujer doce podrán ser retirados de la escuela, á menos que no sepan leer y escribir correctamente», no tendría razon de ser si se procediese en la forma que dejamos enumerada.

El art. 6º autoriza á los jefes de familia para educar á los niños en las escuelas comunes, en los establecimientos particulares

ó en su propia casa, siempre que la educación que se les proporcione no sea inferior á la establecida en el mínimum. Es una disposición acertada que debe permanecer en la ley, á nuestro juicio. Los padres deben tener completa libertad para servirse de la escuela común ó para costearla de su propio peculio si lo creen mas conveniente. Lo contrario, seria una tiranía que daría lugar á una viva oposición.

(Continuad.)

Algunas observaciones

SOBRE LA EDUCACIÓN DE LA MUJER

La educación práctica de nuestras niñas está aun lejos de ser lo que debiera.

Para convencerse de esta verdad basta tomarse la molestia de repasar un plan de estudios. Allí veremos que toda la educación práctica está resumida en el estudio de dos ramos: la economía doméstica y las labores de mano, que como las demas asignaturas estan regidas por el sistema contrario á aquel que prepara para vivir y actuar en esta existencia que está lejos de ser ideal.

Cuanto convendría una reforma racional! qué inmenso bien reportaría! Y no es pedir imposibles; bastaría un poco de buena voluntad, celo, entusiasmo y todo se allanaría.

Por ejemplo: nuestras alumnas reciben lecciones de higiene. Es este un ramo importante y utilísimo cuando se le entiende, y á mas de enseñar, como hoy, los cuidados higiénicos del hogar, vestidos, alimentos se estudia el tratamiento de la infancia, cura de enfermos, etc.

Ese instinto de abnegación que domina á la madre debe ser iluminado si se desean evitar innumerables é inocentes víctimas. La futura madre debería adquirir nociones reales referentes al tratamiento de los pequeños; solo así se obtendría que las generaciones que suceden á la presente vayan mejorando, de esta manera se desterraría la gran mortalidad infantil, cuya causa está en los descuidos de los primeros meses.

Una buena madre debe ser capaz de atender debidamente á sus enfermos, conocer algunos medicamentos aplicables en los casos urgentes que pueden presentarse. Procediendo así se evitarían muchos sufrimientos á esas pobres niñas que destituidas de estas nociones se afligen, se alborotan y se espantan ante el mas insignificante desmayo. Sea ella la enfermera de los suyos y, quien podrá cuidarlos con mas solicitud, amor y abnegación? Nadie.

La escuela tiene el deber sagrado de preparar á la jóven para la vida futura y por consecuencia darle estos necesarísimos conocimientos. Bajo forma llana, sencilla se darán lecciones que enseñen á conocer las enfermedades mas comunes, su régimen cu-

rativo y los medios que deben emplearse para preservarnos de ellas, de cualquier caso, á la vez que el uso de aquellos medicamentos que colocan al paciente en condiciones de esperar al médico, en los casos en que esto es necesario, y cuando ocurra, tener serenidad para manifestar los síntomas, ponerle sobre el buen camino, y en aptitud de que sus prescripciones, inteligentemente cumplidas, curen al enfermo.

Las nociones de anatomía y fisiología serán auxiliares poderosos para que esta enseñanza sea eficaz, así como la botánica y la química proporcionarán campo vastísimo para el conocimiento de las sustancias medicinales, sus cualidades, efectos, etc., de manera que con poco trabajo la jóven puede procurarse un pequeño botiquín, que en sus manos será utilísimo y muy precioso.

Es exigir demasiado?

Se dirá que el tiempo es limitado que los estudios pesados impiden la introducción de estas ideas, pero preguntáramos, debe sobreponerse el lujo de la instrucción de adornos á la ciencia indispensable?

Subordinarse la salud y felicidad del hogar al brillo efímero de una educación falseada? Hacer de la mujer en vez del angel consolador un ser inepto que las contrariedades abaten y la experiencia hiere cruelmente?

Creemos que vale la pena estudiar detenidamente el problema, por eso nos hemos detenido sobre él convencidos de su alta importancia.

I. A. ZOLEZZI.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 23 DE ENERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros Rocha, Rivarola, Cabral, Carranza, Díaz y Monsalve se declaró abierta la sesión á las 2 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvió:

1º Conceder permiso á la señorita Regina Eloisa Gomez para rendir examen de primer y segundo grupos en atención á haber justificado que no le fué posible concurrir oportunamente por hallarse enferma.

2º Contestar al Encargado de la administración escolar de Necochea que no es posible acordarle la suma de 1000 pesos mín. que solicita para compra de mobiliario y pedirle reñita una nómina de aquel que necesita con más urgencia. (Expediente N° 4096—año 93.)

3° Renovar por seis meses más la licencia concedida en Mayo 5 del año próximo pasado á la preceptora señora Felisa M. de Romero. (Expediente N° 5088—año 93.)

4° Adoptar como resolución un dictámen de los doctores Cabral y Rivarola en el cual aconsejan no se acuerde á los ex-preceptores de la Escuela de Artes y Oficios, sueldo por los meses de Diciembre, Enero y Febrero en atención á que durante varios meses del año pasado no funcionó la escuela habiendo, sin embargo, percibido sus haberes. (Expediente N° 6537.)

5° Autorizar al Director General para modificar la resolución de fecha 16 de Mayo del año próximo pasado recaída en el expediente N° 115 relativo á la traslación de la casilla en que funciona la escuela núm. 1 del Tordillo en el sentido de que no sea removida la parte que no es de madera á fin de que sirva para que en ella pueda funcionar una escuela rural.

6° Ordenar á Tesorería transfiera de la cuenta «Fondo de Escuelas» con cargo á Renta disponible, la suma de *noventa mil pesos moneda nacional* (90 000 \$ m.n.) á «Contribución de Escuelas», como parte de la deuda que aquella tiene contraída con ésta. (Expediente N° 249.)

7° No hacer lugar al pedido presentado por la Sta. Rosa Espíndola Valdez para que se le permita presentarse á exámen de tercer grupo, eximiéndola de rendir el de 2° y 3° por poseer diploma de sub-preceptora expedido por el Consejo Nacional. (Expediente N° 6628—año 93.)

8° Remitir al Encargado de la administración escolar de Chivilcoy el expediente N° 6134—año 93, sobre propuestas para la construcción de un edificio escolar, á efectos de las observaciones hechas por la Oficina de Asuntos Legales.

9° Aprobar los siguientes nombramientos de escribientes hechos por la Dirección en uso de la autorización que le fué conferida: —de D. Gaspar Cortés, hijo, en reemplazo de Juan J. Buquí, de Juan Morris en reemplazo de aquél, de Pedro Casal en reemplazo de Morris, de Adolfo Lanusse en reemplazo de Casal y de Juan Tophan para llenar la vacante dejada por Lanusse.

10° Autorizar al Encargado de la administración escolar de las Islas para levantar una suscripción en el vecindario con destino á la construcción de dos edificios escolares y manifestarle que el Consejo General contribuirá con la mitad del costo. (Expediente N° 6257—año 94.)

Se levantó la sesión á las 2 y 45 p. m.

B. LAINFZ.
Alejandro Bergalli.
Secretario

SECCIÓN PRÁCTICA

Ejercicios aritméticos

¿Cuánto deberá pagarse á un jornalero por 13 días de trabajo, á razón de 55 pesos mensuales?

¿Si por 30 días se abona 55 pesos, por un día se abonará mas, ó menos de esta suma?

—Ménos.

¿Qué cantidad de veces ménos?

—30 veces.

Luego: \$ $\frac{55}{30}$

¿Si por un día de trabajo se paga: \$ $\frac{55}{30}$

por 14 días se pagará más ó ménos?

—Más.

¿Que cantidad de veces más?

—13 veces.

Luego; como para aumentar el valor de un quebrado se multiplica el numerador, se tendrá:

$$\frac{55 \times 13}{30} = \$ 23.83$$

Por el alquiler mensual de una casa se abona 65 pesos, ¿cuánto corresponderá abonar por 17 días de alquiler?

¿Si por 30 días se paga 65 pesos, por un día se pagará más, ó ménos?

—Ménos.

¿Cuántas veces ménos?

—30 veces.

Luego: \$ $\frac{65}{30}$

¿Si por un día de alquiler se paga: \$ $\frac{65}{30}$

por 16 días se pagará más, ó ménos?

—Más.

¿Qué cantidad de veces más?

—17 veces.

Luego se pagará:

$$\frac{65 \times 17}{30} = \$ 36.84$$

¿Cuántos metros de tripe será necesario emplear para alfombrar un salón que tiene 14 metros de largo por 9 de ancho, teniendo el tripe 1 metro 75 centímetros de ancho?

—Como con cada 1 metro 75 centímetros de tripe, puedo solo alfombrar una superficie de 1 metro 75 centímetros, para alfombrar el salón se necesitarán tantas de estas superficies, cuantas contenga la superficie total del salón.

—La superficie de este es:

$$14 \times 9$$

Luego dividiendo 14×9 por 1.75 se tendrá el número de metros buscado, que resulta ser, 7 $\frac{1}{2}$ metros.

MISCELÁNEA

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Muy señor mío:

Veré con gratitud la respuesta á las siguientes preguntas cuya inserción le ruego:

A un maestro que ha sido aprobado en primer grupo el 5 de Enero pasado ¿le corresponde aumento de sueldo por todo ese mes como ayudante elemental que es el puesto que actualmente ejerce, ó solo desde la fecha en que es aprobado tiene derecho á ello?

¿Cuando serán entregados los diplomas que segun el Reglamento deben entregarse á los candidatos terminadas las pruebas respectivas?

¿Podrán reclamar directamente de la Dirección el pago de los pasajes hechos por su cuenta por no haberseles remitido boleto, aquellos interesados que ya lo han hecho por intermedio del Consejo local, sin resultado, pues, creo, que todos tienen derecho á ser iguales ante la ley.

Salúdalo.

Misterio.

—Los aspirantes aprobados en Enero, tendrán derecho al aumento de sueldo á contar de la fecha de la reapertura de las clases.

—Los diplomas serán entregados á los interesados una vez que los exámenes sean aprobados por el Consejo General. No podemos precisar fecha.

—El importe de los pasajes debe ser solicitado por intermedio de la autoridad local. Si despues de dos presentaciones los interesados no fueron atendidos, pueden presentarse directamente á la Dirección General.

∞

¡PÁTRIA!

(Al Doctor Aristóbulo Del Valle)

Como vive, palpita y centellea
Ese nombre de Pátria bendecido!
Agita el corazón, late en la idea,
Y arrulla con su mágico sonido!

Pátria es el himno religioso y santo
Que se escucha del bosque en la espesura
Cuando tiende el crepúsculo su manto;

Pátria es el nido de la selva oscura,
La primer oración, el primer canto!

Pátria es trasunto de insondable anhelo;
Pátria es todo lo grande y lo fecundo
Que brilla como un astro desde el cielo:
Es todo lo que irradia sobre el mundo:
Sacrificio, pasión, númen, consuelo!

Ella rompe las frágiles cadenas
Que brinda la ambición con torpe alhago;
Es la libre República de Atenas;
Y el coro de la vírgenes belenas
A las pompas prefiere de Cartago!

Ella en la amarga proscripción nos besa.
Con luminosas ráfagas la frente;
Dice á Tácito: ¡juza!—á Bruto: ¡empieza!
A Aristófanes: ¡vibra el dardo hiriente!
Dice á Graco: ¡levanta la cabeza!
Y á Juvenal murmura: ¡sé inclemente!

Quando nos grita con su voz sagrada:
«¡Arriba! á combatir por el derecho!»
En cada mano brillará una espada,
Un invencible muro en cada pecho.
Y si es preciso odiar, puesto que el odio
Fué sublime virtud contra el tirano
Un implacable Harmodio
Será para morir, el ciudadano!

La Pátria es el hogar donde nacemos,
La Pátria es el rincón donde morimos,
La plegaria primera que aprendemos,
La caricia postrer que recibimos!

Ella pulsa las cuerdas de la lira.
Ella estremece al varonil guerrero,
Ella es Beatriz que con amor severo
El hondo canto de Alighieri inspira!

Es Rogerio de Lisle—y como el rayo,
Cruza el orbe entre victores y palmas!
Es la empresa del Cid y de Pelayo;
Ella es el himno bélico de Mayo
Heróica Marsellesa de las almas!

La Pátria es fé—la Pátria es heroismo:
Fé del mártir, enseña del soldado;
Lazo que el porvenir une al pasado,
Como puente de luz sobre el abismo!

¡Cuán noble galardón morir por ella!
Oscuro legionario sin historia,
Del lábaro inmortal seguir la huella
Y á su sombra caer, lleno de gloria!

Sublime vibración del alma inquieta,
Pátria es eterna musa, fiel amante;
La que inspira al artista y al poeta,

Funde el bronce y la estrofa resonante,
Vive en el mármol, brilla en la paleta,
Y sube á Dios, en síntesis jigante!

La Pátria es la magnífica bandera
Que cubre nuestra frente en la batalla,
Y que flota á los vientos, altanera,
Entre el ronco zumbir de la metralla!

La Pátria es San Martín sobre los Andes,
Es San Lorenzo, y Maipú, y Ayacucho;
Es la epopeya de los héroes grandes;
Es Moreno, es Belgrano, y es Falucho!

Abrazo de la lira con la idea,
Pátria es símbolo, altar, fuego, armonía;
El estandarte donde el sol chispea:
Pátria es Chassaign cantando en la pelea,
Lopez, Mármol, Andrade, Echeverría!

Leopoldo Díaz.

OO

A FICHITO

Si considera demasiado rojo para título de un artículo «Los exámenes son una farsa» culpe á la REVISTA DE EDUCACIÓN órgano oficial del Consejo General de la Provincia, á la cual corresponden por entero los honores de la originalidad del calificativo.

Lea el primer párrafo del artículo que apareció con igual título en LA REVISTA de 1º de Enero, y verá allí su procedencia.

Por lo demás estoy en un todo de acuerdo con Vd. sobre el lenguaje que debe distinguir al maestro.

Que esta conformidad de ideas sea un acto de complacencia para Fichito, son los deseos de

BALBINITO.

OO

ARTE DE ENSEÑANZA

Ante la avalancha de aficionados que de todas partes llegan á las escuelas, es del caso preguntar: ¿existe el arte de enseñanza?

Porque todo el mundo se considera con derecho á enseñar y la desvergüenza llega á un grado que espanta verdaderamente.

Ahí está un individuo que en su tierra llegó á ser bachiller. Reveses de fortuna y dósís decalaveradas en abundancia le obligaron á abandonar su patria con rumbo á América. Sin dinero, sin profesión y ahorcado, según el término gráfico, ha ido á golpear la puerta de una escuela en busca de algo en qué trabajar.

Y no tiene embozo en declararlo á todo el que quiera oírle: ocurre á la escuela como último refugio; de lo contrario no perdería su paciencia enseñando.

No se preocupa de saber si puede enseñar porque esta es cuestión baladí,—es bachi-

ller y sabe demasiado. Si le hablan del arte de enseñar, ríe á mandíbula batiente. Si alguien tiene la audacia de hablar de método de enseñanza, se espone á que le traten de pedante, de botarate!

Nuestros jóvenes estudiantes que abandonan el Colegio Nacional, la Universidad ó los empleos por inservibles, tienen como último refugio la educación. A ella ocurren para buscar que comer cuando todas las puertas le han golpeado en las narices. Unos van á las escuelas; otros á los batallones de línea como voluntarios ó enganchados.

¿A donde vamos á parar si las cosas continúan así?

Es necesario que los puestos de las escuelas queden cerrados para todos los que no son de la profesión una vez por todas. Que enseñe el que sabe enseñar; no el que quiera.

¿Se calcula, acaso, cuanto daño producen al país, dirigiendo erróneamente á la juventud que se educa esos pobres de espíritu que entran á la institución escolar como quien ocurre á una sociedad de beneficencia?

No, por Dios! Es necesario que se levante al mérito y no permitir que se confunda con los hombres de otros países y del nuestro, que van á dirigir escuelas para no morir de hambre, sin entusiasmos, sin estímulos, sin ideales, con el alma oscurecida por el más negro excepticismo.

¿Qué enseñanza pueden transmitir esos hombres á la juventud en que se cifra el porvenir de la patria?

Que enseñe el que sabe enseñar, el que ha hecho del magisterio su carrera.

Los demás, que estudien el arte de enseñar que tanto desprecio les merece ó que vayan á solicitar la ayuda caritativa de la Sociedad de Beneficencia. La educación no debe sostener inválidos.

MAXIMO.

OO

SUB-INSPECTORES-SECRETARIOS

Señor Director:

Quiero preguntar, á la par de otros, algo yo también. ¿Porqué no sigue la Dirección General de Escuelas nombrando sub-inspectores para los distritos de la Provincia?

No conozco la razón y datos que he conseguido me ponen en conocimiento de que pocos son los funcionarios que han quedado de esta categoría.

Verdad es que poco conozco de la institución. Entre los nombrados por la Dirección solo conozco al de este distrito D. Fidel Ros, si que ha hecho mucho por la educación de los niños.

No hay sino que comparar el tiempo en que el consejo tenía secretario con el actual. El cambio es como pasar de la brillante claridad á la densa oscuridad. Y todo se debe al sub-inspector. ¿No sucede igual cosa en

los demás distritos? Probablemente no, cuando la institución no avanza gran terreno.

¿Cuáles son las causas que obstan á que los sub-inspectores continúen progresando? No lo sé, repito, y desearía que la *Revista* me informase al respecto.

Con todo agradecimiento y respeto.

BARRAQUEÑO.

—Efectivamente ya no se nombran sub-inspectores, secretarios y pocos, muy pocos son los que aun quedan en sus puestos:

La institución no ha dado resultados porque no es posible que el sub-inspector, desempeñando á la vez el cargo de secretario, pueda atender debidamente sus tareas. El sub-inspector no puede tener atribuciones precisas que garanticen su imparcialidad y el fiel desempeño de su cometido. La ley acuerda demasiadas atribuciones á los Consejos Escolares que pretenden subordinar á su autoridad y procedimientos al sub-inspector, ocasionando así choques que es necesario evitar á toda costa. Por otra parte, las dobles funciones de sub-inspector y secretario son un obstáculo para el mejor desempeño de ambas.

Con el tiempo, los sub-inspectores serán la única autoridad en los distritos; y entonces se verá los beneficios que producirán en el desarrollo de la educación.

Hay que esperar.

OO

REFLEXIONES CAPRICIOSAS

La educación avanza, se oye decir por todas partes y á cada momento. Y yo me pregunto: ¿avanza hacia el progreso?—Sí, es la contestación que recibo. Bien, pues, vamos hacia el progreso; avancemos valientemente por el camino de los grandes adelantos; de las iniciativas atrevidas que continúen á la glorial

¿Tenemos elementos para hacer la jornada?—Sí, dicen todos los que pueden contestar; y nada falta cuando sobra la voluntad.

Pero, yo, reconcentrado sobre mi mismo, estudio detenidamente lo que dicen los que todo lo saben; y llego á una conclusión bien distinta.

¿Cuántos niños reciben educación en la Provincia? No lo sé con precisión, pero, á estar á los datos estadísticos que he leído no hace mucho tiempo, su número debe alcanzar á ochenta y cinco ó noventa mil, comprendiendo á los que reciben instrucción en las escuelas particulares.

¿Cuántos quedan sin concurrir á las escuelas? ¿Cuántos no aprenden á leer y escribir?

Un número mayor probablemente. ¿Cómo es, pues, que avanzamos valientemente en el camino del progreso?

No, el camino que seguimos no es seguramente el del progreso. ¿Porqué?

Estudiemos. ¿Cuántas escuelas comunes

funcionan en la Provincia?—Ochocientas próximamente.

¿Se pueden establecer ochocientas nuevas escuelas actualmente para llegar al gran desideratum?

Las rentas escolares, si pudieran hablar, contestarían que nó.

Luego ¡progresamos, como dicen muchos, á pasos de gigante!

Entiendo que los que tal afirman no solo dicen lo contrario á la verdad sino que causan daño, haciendo que nadie se preocupe de un problema que interesa á la comunidad.

Si fuera yo autoridad, no establecería escuelas superiores y elementales en ninguna parte de la Provincia. Bastaría, á mi juicio, las infantiles para llenar las necesidades que el estado se propone?

Si hubiera recursos para establecer en cada distrito una escuela graduada superior y bueno. Yo sería el primero en aconsejar su instalación inmediata. Pero, como no es posible porque las escuelas graduadas superiores son caras relativamente, yo digo: el lujo debe desterrarse cuando la necesidad se presenta con su fatídica apariencia de herejía.

Por consiguiente, afuera escuelas elementales y graduadas de toda la Provincia; y vengan en su reemplazo infantiles en gran número.

Enseñemos á leer y á escribir que es lo necesario; lo indispensable para facilitar la educación de las masas populares.

El hombre que no sabe leer, ni escribir, será ignorante toda su vida.

El que ha adquirido estos conocimientos, en cambio, está habilitado para instruirse por sí solo. Véase la diferencia enorme que separa á uno de otro!

Enseñemos, pues, á leer y á escribir.

Esto es lo esencial, si los recursos no dan para más.

La prensa tiene su papel bien marcado en este asunto; y sin embargo, y tal vez porque es de vital importancia, lo desprecia. Esta es mi creencia. ¿Porqué no llama la atención de los gobiernos? ¿Porqué no estudia preferentemente las cuestiones de la enseñanza en lo que atañe directamente á los fondos de la Provincia.

Yo, que no tengo su autoridad porque soy un individuo solo, digo: la educación no puede marchar así.

Adóptense medidas para mejorar la educación; créense nuevos recursos y dignifíquese el magisterio. La civilización lo exige.

¿Y los gobiernos? Ellos se contentan con hacer programas bombásticos. Todos dicen lo mismo; todos se preocuparán de la cuestión vital: educar al pueblo. Y ninguno destina un peso para fomentar las escuelas;—al contrario algunos se las apropian con otro destino.

Vaya una manera original de contribuir á la educación del pueblo! El trabajo se hace en los mensajes y en los programas; y

ahí quedan siempre en proyecto; escritos para la historia y para los comentarios de los tontos, que juzgan á los gobiernos por sus declaraciones simplemente.

Fustíguese, pues, á los gobiernos indiferentes y á los perturbadores de la marcha de la educación; obligúeseles á que eduquen al pueblo; á que les enseñen á leer y á escribir por lo menos. Es bien poco el sacrificio en cambio de tanto beneficio como reciben.

La prensa de la Provincia, podría, pues, prestar un señalado servicio á la educación estudiando estas cuestiones y haciendo propaganda en su favor. Ese papel sería así patriótico y humanitario. En vez de ocuparse de rencillas locales y cuestiones personales—tendría una misión noble y santa por que sería en favor de la infancia, de la inocencia, que es el porvenir de la patria.

Obligar á los gobiernos á que fomenten la educación, debe ser el trabajo de la prensa y de los hombres que tienen cariño por la escuela.

¿Estaré equivocado? — No lo sé,—pero, mucho hay que hacer y nada se hace. ¿Quién tiene la culpa?

Búsquense las causas y no tardarán en hallárselas.

Poco tiempo falta para que un nuevo gobierno venga á reemplazar á la Intervención Nacional. ¿Seguirá el camino de los demás? No lo creo. La tarea es enorme tomada bajo el punto de vista general; pero, la educación tiene que preocupar especialmente al ciudadano que le toque la gloria de regir los destinos de la Provincia si quiere que los habitantes reciban algunos elementos de instrucción.

¿Y el maestro?—No hará el nuevo gobierno algo por levantarlo, por dignificarlo, para mejorar así la educación general? Creo que sí, porque no podemos continuar en el mismo estado.

¿Acaso el maestro no está preparado para ocupar los elevados puestos del gobierno de las escuelas? ¿Sería un peligro elevarlo á la condición de gobernante?

El magisterio es hasta hoy un empleo y debe ser una carrera. El magisterio no se dignificará nunca, si sus miembros no tienen el aliciente del ascenso concedido siguiendo principios gerárquicos.

¿Merece la pena que este asunto sea detenidamente estudiado? Díganlo los entendidos. Yo creo que es mucho, muchísimo lo que hay que hacer. Y sinó, volvamos á los tiempos antiguos y echemos un velo sobre nuestros progresos realizados.... Cíérrense las Escuelas Normales porque no tienen, ni tendrán objeto. ¿Para qué se gasta tanto dinero en la formación de maestros y profesores? ¿Alguien ha hecho el cálculo de lo que cuesta un profesor normal al Estado? ¿Están compensados los gastos que uno de éstos origina con los servicios que se le hace prestar?

Vale la pena que estos asuntos se estudien con serenidad y con empeño decidido. Los

gobiernos tienen la obligación sagrada de hacerlo. Y sinó marchemos, marchemos como hasta el presente, pero en silencio.

CAUCERT.

∞

EXÁMENES ANUALES

Los exámenes están condenados á muerte. No hay remedio; el progreso así lo ha resuelto y es cuestión de mayor ó menor tiempo su desaparición de nuestras escuelas.

La gente sensata considera su supresión como un beneficio. La prensa en general de la Provincia la propicia con entusiasmo, y la idea se abre camino hasta en los puntos recónditos de la República.

Los maestros que trabajamos con empeño y entusiasmo, esperamos la reforma como una solución.

¿Acaso se sabe lo que es un examen de una escuela de campaña?

Si se supiera se aplaudiría la supresión del examen en todos los tonos y en todos los casos, sin atender á las razones fundamentales que se han tenido para aconsejarlos.

Los maestros la deseamos ver en práctica inmediatamente para beneficio propio y de los alumnos.

Si no hubieran razones poderosas á las cuales apelar, bastaría describir un examen para justificar la medida que esperamos ansiosamente.

La institución de los Consejos Escolares, que es el mayor obstáculo que tiene la educación para su desarrollo debe ser privada de intervenir en los exámenes y en todo acto técnico. Su influencia es siempre perniciosa y debe desaparecer para siempre.

Si no es posible suprimir los Consejos Escolares por que la Constitución los autoriza, quíteseles toda ingerencia que pueda perjudicar la marcha de las escuelas.

La supresión de los exámenes vendrá en este sentido á privar á los Consejos Escolares de intervenir en lo que no entienden.

Será un progreso en si y por los resultados reflejos. Los ignorantes con pretensiones de sabios, no podrán lucir su ignorancia, á costa de los pobres niños que son sacrificados sin misericordia.

Cuántos conocerán nuestros lectores que esperan la llegada de los exámenes, con la misma ansiedad que los muchachos el Carnaval!

Es el momento de exhibirse en toda la plenitud de su ignorancia y de sus pretensiones.

Para beneficio de ellos y de los niños, la supresión de los exámenes se impone, como dice la Revista y como entienden los que desean el mejoramiento de la educación. Venga cuanto antes: la recibiremos como un aguinaldo.

Garamacia.

Lomas de Zamora, 6 de Febrero de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA

La Plata.

Muy señor nuestro:

A usted que tanta paciencia tiene para recibir y contestar cuántas impertinencias se le dirijen, me atrevo á escribir de nuevo, suplicándole en nombre propio y ajeno quiera estudiar el pedido que le dirijimos de que incluya en su (correspondencia económica) algunas frases contestando á los autores de los trabajos que usted recibe y que por diferentes motivos no puede publicar. Creemos que este sistema de correspondencia sería un gran bien para la causa que defendemos, pues alienta á los novicios en el arte de expresar sus pensamientos por la prensa, puesto que, con muy pocas palabras y de un modo muy terminante, claro y conciso les enseña el camino que debén seguir para corregir los errores que puedan haber cometido.

Como á via de ejemplo voy á referirle un hecho muy poco importante pero que demuestra la verdad de lo dicho. En Junio próximo pasado remití á usted una simple consulta la cual no fué contestada, pero como en la (Sección Noticias) pedía usted á los consultantes que redactaran con claridad para poderlos atender, supuse que entre estas diversas consultas *englobadas* estaría la de este novato. A los dos meses remití copia literal de la misma consulta (la cual permítame imaginar que no estaría muy confusa, puesto que se componía de una *proposición simple*) y en el número próximo salió con su debida respuesta.

Ahora bien; lo único que puede haber sucedido es que dicha primera consulta no haya llegado á su poder, cuya duda dejaría de existir contestando en la Sección indicada á las recibidas y no publicadas, con la seguridad de que el poco espacio y tiempo que le distraería semejante trabajo quedaría compensado con el beneficio que nos proporcionaría á los suscritores.

Por otra parte, en Noviembre último remití á usted un trabajito estableciendo una comparación entre las escuelas comunes y particulares, y hasta la fecha nada he sabido de su paradero. Es posible que el trabajo tuviera no uno sino muchos errores, pero prueba que el asunto es de interés que la REVISTA viene desde muchos números ocupándose del mismo.

Si por medio de la *Correspondencia económica* se me hubiera enseñado á hacerlo mejor, hoy tendría que agradecerle á usted mucho, y nuestra causa tendría un defensor mas, puesto que la voluntad no falta y quizá tampoco la potencia.

Mil perdones por mi imprudencia.

Saluda á usted afectuosamente.

M. de Sans.

—Agradeciendo desde ya el concurso del

firmante, procederemos en la forma que indica.

OO

Navarro, Febrero 13 de 1894.

Señor Director de la REVISTA.

Pido á usted encarecidamente quiera darme si la fórmula $(a + b)^2$ deducida del siguiente modo puede ser considerada como una *barbaridad*.

Considerando que la suma de dos números elevada al cuadrado es *igual* al cuadrado del primero *mas* el duplo del primero por el segundo, mas el cuadrado del segundo; tendríamos que llamando *a* al uno y *b* al otro, cantidades que se llaman generales por que tienen un valor cualquiera que se conoce ó no tendríamos $(a + b)^2 = a^2 + 2ab + b^2$, y si consideramos que *a* y *b* tengan valores numericos y convenimos que *a* valga 8 y *b* 3 será $a = 8$, $b = 3$ y sustituyendo los valores generales de las letras con los numéricos tendríamos $(8 + 3)^2 = 11 \times 11 = 121$.

Esto debe ser segun lo dicho lo mismo que $8^2 + 8 \times 3 \times 2 + 3^2 = 64 + 48 + 9 = 121$.

Será un favor por el que le quedaré eternamente agradecido.

Un estudiante.

—Ninguna observación tenemos que hacer á lo anteriormente expresado porque es evidente que $(8 + 3)^2 = (8 + 3) \times (8 + 3)$ como es fácil demostrarlo.

OO

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Muy señor mío:

En el último número de su periódico ha salido equivocado mi nombre y clasificaciones de exámen de segundo grupo que rendí, y como esto me perjudica le ruego quiera rectificarlo á cuyo objeto le remito dichas clasificaciones oficialmente publicadas.

Pedagogía 9, Aritmética 8, Historia 8, Idioma Nacional 6, Geografía 5, Moral 8, Geometría 9 y Agricultura 7.

Con este motivo saluda á usted atentamente S. S. S.

Josefa Maria Jordan.

La Plata, 2-8-94.

NOTICIAS

Leopoldo F. Bohm

Con profundo pesar nos vemos obligados hoy á llevar á conocimiento de nuestros lectores una triste noticia: el fallecimiento del Señor Leopoldo F. Bohm inspector de escuelas de la provincia.

Ella causará no poca sorpresa á todos los que lo conocian y que eran la mayor parte de los habitantes de los pueblos de la Provincia á los que estaba vinculado desde hace muchos años.

Era un veterano de la enseñanza que nos

abandona despues de haber cumplido como bueno para ir á ocupar el lugar que le corresponde en la ciudad del silencio y de la igualdad.

Cuarenta años de lucha en favor de la noble causa de la educación constituyen una foja de servicios envidiable!

Su huella queda señalada en la campaña de la Provincia, donde los vecindarios lo distinguían y apreciaban haciendo justicia á la rectitud de sus intenciones y á sus elevados propósitos.

La sección del Sud entre cuyos distritos podemos citar á Ayacucho, Tandil, Maipú, Mar del Plata, Balcarce, Necochea, le deben servicios inapreciables prestados con dedicación y desinterés. En algunos de ellos fundó las primeras escuelas y en otros todas las que hoy funcionan.

En estos distritos principalmente había concretado toda su atención despues de haber viajado por toda la Provincia. ¿Quién no lo conocía y quien no lo recordaba con cariño? Su carácter dulce y afable, su rectitud y su afán de mejorar sin producir daño, le atraían simpatías en todas partes.

Los viajes eran una necesidad para su robusta naturaleza de roble. Los que lo conocíamos de cerca lo admirábamos al regreso de sus escursiones porque las fatigas no solo no le dañaban sino que lo rejuvenecían.

Ha llevado sobre sus hombros el peso de largas jornadas y ha detenido de golpe su camino fulminado por el rayo de la muerte, —tal como él la deseaba, sin sufrimientos, sin dolores intensos, sometándose con audacia á las determinaciones inapelables del destino.

Ha muerto como el justo, satisfecho de su misión de maestro y de apostol en la enseñanza, cumpliendo con los deberes de la familia, de la sociedad y de la vida pública.

Despues de una desgracia personal, por demás lamentable, muchos lo hemos visto á su regreso de su última visita de inspección. Venía con el cuerpo enfermo y posturado por el dolor, pero su espíritu era el mismo de antes. Tenía proximamente setenta años de edad y se mostraba fuerte y viril como en la plenitud de la vida sin que le arredrasen las fatigas ni los trabajos.

Sus discípulos, viejos ya, lo contemplaban con admiración al sentirse más ancianos que él. Aparentemente habían pasado por él veinte años sin dejar rastro.

Era una de esas naturalezas á las cuales no sienta la vejez decrepita. Encorvado bajo el peso de los años, con arrugas en el rostro y con la nieve en los cabellos lo hubiéramos desconocido todos aquellos que lo amábamos y respetábamos con verdadero cariño y que veneraremos su memoria porque, sobre todo, era un hombre bueno!

Y la bondad vale más que el carácter y el talento!

La institución escolar en la Provincia y en la Capital, le deben servicios prestados con abnegación y desinterés.

Cuarenta años atras, poco despues de pisar la tierra que es patria de sus hijos, hacia sus primeros ensayos en la educación; y desde entonces no ha descansado de batallar un solo día. No es del caso recordar uno á uno sus servicios. Digamos que todos ellos fueron prestados con rectitud y con desinterés y habremos dicho la verdad, habremos hecho su mejor elogio.

La REVISTA DE ENSEÑANZA rinde culto á su memoria y cumple con el deber de enaltecerla, presentando como pobre homenaje estas líneas, sinceras hijas del sentimiento.

En el acto de la inhumación de los restos se encontraban presentes el Director General de Escuelas Sr. Bernabé A. Lainez, los miembros del Consejo General Señores Dr. Enrique Rivarola, Dr. Emilio D. Cabral, Dr. Emilio Carranza, ex-director General de Escuelas, Carlos Monsalve y Manuel Rocha; el ex-consejero Dr. Jacobo Larrain, el Señor Alejandro Bergalli, secretario de la Dirección General de Escuelas, el Inspector General Sr. Celso Latorre, los inspectores seccionales señores Francisco Guerrini, Honorio J. Senet y Félix M. Calvo, y muchos otros empleados superiores de la repartición escolar.

El Sr. Celso Latorre en nombre de sus compañeros de tareas, pronunció un discurso que, palabras más ó menos, fué expresado en los siguientes términos:

Nos encontramos en presencia de un fenómeno vulgar: una función que cesa, por que el organismo encargado de producirla ha cedido á las influencias del tiempo y del trabajo; sin embargo, el hecho nos conmueve y se impone á nuestro espíritu por el acento, como los acontecimientos extraordinarios. Un corazón que se detiene, una luz que se apaga, una organización que cae vencida por la ley de la especie, es una voluntad que la inercia arrebató al movimiento, una fuerza que se sustrae á la eficiente actividad, y Mr. Böhm, como cariñosamente lo llamábamos sus compañeros de tareas, cuyos restos mortales acompañamos, contrito el corazón, á su último retiro, fué como elemento social una bondad inteligente. Sus 38 años de permanencia en la República Argentina los consagró á la educación en la Provincia de Buenos Aires. Director del Colegio Modelo, profesor de idiomas en diferentes establecimientos de enseñanza, catedrático del Colegio Nacional, inspector general de escuelas de la Provincia en todas partes y en todos los cargos se reveló empleado pundonoroso, el temperamento delicado, el hombre afable. Enseñó á leer á muchas generaciones y á muchos también, hoy hombres de reputación social científica, inició en los misterios de las ciencias naturales sus ramos favoritos. «Solo los que son capaces de interpretar la naturale-

za, decía, con ardiente convicción, están á un palmo de la dicha.» A la verdad, un alma tosca ni induce ni goza en la experimentación y estos eficientes entretenimientos no son escritos sino por la naturaleza. La materia vale mas, mucho mas que el espíritu.

Mr. Böhm hizo más aun, supo formar un hogar en que se anidan la virtud y la compostura social, hijos legítimos de la sana educación.

Buen padre de familia, empleado distinguido, compañero irreproachable, vivió sin ruido y sin pompa, como todo lo que vale y se va dejando el sentimiento imperecedero de su laboriosidad y su recuerdo.

Hasta mañana Mr. Böhm, hasta mañana.

Para terminar creemos oportuno reproducir á continuación un sentido artículo publicado en «La Prensa» por el Inspector Señor Félix M. Calvo:

Hé ahí el fin de la jornada. Un obstáculo en la vía, un choque inesperado, y el titán cae postrado por la fatalidad. Era un Hércules per su constitución física, y sus músculos de acero parecían forjados por aquel semi-dios que en el Olimpo modelaba, en la materia bruta, las sublimes inspiraciones de Jove. Cerebro de organización acabada, concebía grandes ideas, y lamentaba su impotencia para llevarlas á la práctica; no solo era cuerpo, era alma; no solo era materia, era espíritu.

Como soldado del progreso tomó su puesto de lucha afiliándose en la santa causa de la educación común. Catedrático del Colegio Nacional, Director del Instituto Mercantil, vino mas tarde á la Inspección de escuelas de la Provincia, como buscando un campo mas vasto á su genial actividad.

Sajón en su origen, hijo de esas razas viriles de la antigua Germania, pudo soportar las rudas fatigas de viajes largos y penosos, y parecía haber descubierto la fuente de esas aguas maravillosas que hacen eterna la juventud.

Peripecias sin cuento tuvo en sus frecuentes excursiones y siempre salió ileso, y cada contratiempo era para él incentivo que le hacía recomenzar la lucha con más decisión y con mas fé.

Mas de veinte años en la brecha del trabajo, como inspector de escuelas le habían familiarizado con nuestra campaña, y conocía palmo á palmo la Provincia de Buenos Aires. En todas partes tuvo amigos que no le escasearon testimonios reveladores de las profundas simpatías que inspiraba; una de las escuelas del Sud fué bautizada con el nombre de «Escuela Böhm»; entre otros obsequios recibió un cronómetro en que se había grabado su nombre, y que ha llevado consigo hasta la hora en que lo sorprendió traidoramente la muerte.

No fué un Pestalozzi ni un Froebel; pero supo interpretar esos dos géneos de la ciencia pedagógica, y en sus conferencias téc-

nicas revelaba profundo conocimiento del arte de enseñar, aconsejando siempre á los maestros estudiar la escuela de aquellos grandes hombres, sin encadenarse servilmente á todas sus teorías ni aplicar sin examen todos sus procedimientos.

¿Quién había presagiado un fin tan próximo al contemplar aquella naturaleza robusta y potente? Bastaron siete horas no mas á la fúnebre tarea de la muerte.

Leopoldo Böhm ha muerto. Ha caído en la brecha como el soldado que rinde la vida en la pelea despues de quemar el último cartucho, y por eso alrededor de su sarcófago estuvieron sus superiores y sus amigos para darle el último adios.

Deja numerosos discípulos en el Gobierno, en el foro, en el Congreso, y por todas partes amigos.

Pídamos resignación para su digna familia, inclinándonos con respeto ante esa tumba que guardará los restos de un varón justo, que dedicó su vida al bien de sus semejantes.

Quejas — Varios de nuestros agentes nos han manifestado no serles posible saldar sus cuentas con la Administración, apesar de su mejor buena voluntad, fundándose en que muchos suscritores dejan trascurrir mucho tiempo para electuar el pago respectivo. Siendo tan exigua la cantidad que se cobra por la suscripción del periódico y teniendo en cuenta que, hoy por hoy, que es la única publicación que sirve los intereses de la educación en la Provincia, cuyas columnas como ya lo hemos dicho, y lo repetimos, están á disposición de los señores Preceptores, esperamos que los remisos se servirán abonar sus suscripciones atrasadas en beneficio propio y de la REVISTA.

Maestros diplomados — Las escuelas de la Provincia estan en condiciones de ser dirigidas hoy por maestros diplomados, sin excepción. El numeroso grupo que ha terminado ultimamente sus estudios rindiendo examen de 3er. ó 4º grado respectivamente y los maestros que han salido de las Escuelas Normales de la Nación, constituyen un uclco de importancia al que se agregarán profesores y maestros de la Capital y de la Provincia que tendrán que trabajar en la campaña.

No es, pues, presumible que en lo sucesivo se nombren maestros interinos. Hoy no hay razón para que cada escuela deje de tener su personal diplomados.

Así tenemos entendido que la Dirección General de Escuelas no aceptará, ni nombrará candidato alguno que no esté habilitado por diploma para enseñar.

Indudablemente no todos los diplomados son buenos; pero, hay una garantía de que las escuelas no serán dirigidas por personas que no han visto cómo se enseña una sola

vez en su vida, ni tener los conocimientos que deben trasmitir á sus alumnos.

Con todas las deficiencias que puedan observarse, es un gran paso hacia el progreso. Los aficionados tienen que ir desapareciendo paulatinamente.

Gimnasia escolar—El Consejo Nacional de Educación ha encargado al ingeniero señor Cárlos Zalendorf los planos y presupuestos para un gimnasio al aire libre que debe construirse en Palermo, á inmediaciones del parque 3 de Febrero.

Visitas de Inspección—Se dice que inmediatamente después de la reapertura de las escuelas, saldrán los inspectores de escuelas á visitar sus respectivas secciones con instrucciones precisas respecto al desempeño de sus tareas.

El estado económico actual hace que se adopten medidas severas contra aquellas escuelas que empiencen á funcionar irregularmente. Está, pues, en el interés de los Consejos y de los maestros procurar que las escuelas sean concurridas por el mayor número posible de alumnos desde el día que reabran sus puertas.

Está vigente una resolución adoptada, no ha mucho por el Consejo General, según la cual será suprimida toda escuela urbana que no cuente con 50 niños y toda rural que funcione con menos de 25. Los maestros deben tenerla muy presente. El año anterior, de acuerdo con ella, fueron suprimidas más de cincuenta escuelas. En el corriente, se aplicará con todo rigor.

Está, pues, en el interés de los señores encargados, de los maestros y de los padres de familia que las escuelas no sean clausuradas un mes después de reabiertas las clases. Las planillas estadísticas de Febrero, apesar de sus deficiencias motivadas por escasa concurrencia, pondrán sobre aviso á la Dirección General, pues indicarán cuáles son las escuelas que no tendrán en lo sucesivo suficiente número de niños inscriptos y presentes.

El trabajo, es por consiguiente, de todos. Los encargados en sus respectivos distritos para que no se dé el triste espectáculo de que bajo su administración se supriman escuelas. Los vecindarios porque están directamente interesados en educar á sus hijos no deben permitir que se clausure una escuela para solicitar después su reapertura. Los maestros porque les va la colocación que tienen, el medio de trabajo.

No deben disculparse diciendo que no es misión de ellos fomentar la escuela. Su influencia en el seno de la familia tiene que ser de resultados benéficos en todos los casos.

La prédica constante y el afán de mejorar la escuela tienen que ser un estímulo poderoso en los vecindarios.

El maestro que se encierra dentro de las cuatro paredes de su escuela, llevando una vida de misántropo, como hay muchos, no

llena su misión en manera alguna. Su trabajo no termina con la clausura de las clases; y, por el contrario, debe ejercitar sus fuerzas en todas partes y en todos los puestos en favor del progreso del establecimiento que dirige.

No dejen los maestros para más tarde lo que pueden y deben hacer desde el comienzo de las tareas.

Escuela Nacional de Comercio—La Escuela Nacional de Comercio va á sufrir una transformación completa en su escuela. La reforma del plan de estudios sancionada por el Gobierno era una necesidad sentida.

Los estudios se harán en lo sucesivo de acuerdo con la siguiente distribución: curso comercial—1^{er} año: aritmética, contabilidad, geografía física del globo y nociones de historia universal, castellano, inglés, francés, elementos de historia natural, id de física, caligrafía, dibujo industrial.

2^o año: práctica en el escritorio modelo (aritmética y álgebra aplicadas, teneduría de libros, correspondencia comercial en castellano, francés é inglés), francés, física aplicada, elementos de química, geografía comercial, historia de comercio, elementos de economía política, estudio de materias primas, estenografía.

3^{er} año—Práctica en el escritorio modelo (aritmética y álgebra aplicadas, teneduría de libros, correspondencia mercantil en castellano, inglés y francés), química aplicada, tecnología mercantil y visitas á establecimientos industriales, derecho comercial, estadística, legislación fiscal y tramitación aduanera, inglés, francés, estenografía.

Además de estas materias, será obligatoria la asistencia de los alumnos á los ejercicios militares, cuya enseñanza se dará fuera de las horas marcadas para las asignaturas.

Todo el que solicite ingreso al curso comercial deberá tener, por lo menos, catorce años de edad, un certificado de buena conducta, y conocimientos para ser aprobado en todas las materias que comprendan los dos años de estudios preparatorios.

Los que no se hallen en condiciones de ingresar al curso comercial, tendrán cursos preparatorios en los cuales aprenderán:

En el 1^{er} año: aritmética, geografía física de la República é historia nacional, castellano, inglés, francés, caligrafía, geometría práctica y dibujo lineal.

2^o año: aritmética, geografía política de la República é historia nacional, castellano, inglés, francés, caligrafía, geometría práctica y dibujo lineal.

Para ingresar á estos cursos se requiere las condiciones siguientes: haber cumplido doce años de edad; presentación de un certificado de buena conducta; rendir examen de lectura, escritura, aritmética, números enteros, quebrados y decimales, y gramática.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Nuevo horizonte

Importantes cuestiones de estado habían casi relegado al olvido por parte de los hombres del Gobierno y de los vecindarios la santa causa de la educación popular. Mucho ha tenido que luchar la Dirección General de Escuelas para que esa importante rama de la administración pública sufriese lo menos posible las consecuencias del *bouleversement* de nuestras caras instituciones adquiridas á costa de grandes y cruentos sacrificios; pero, no era posible, dado nuestro carácter de pueblo trabajador, activo y anheloso de su engrandecimiento y bienestar que permaneciera indiferente ante tal estado de cosas.

La hora de la reparación ha sonado también para la escuela.

El error ha reinado ya demasiado tiempo y es necesario destronarlo.

La práctica de la vida escolar ha demostrado elocuentemente, en el lapso de tiempo trascurrido desde que nos rige la actual legislación, que íbamos por un camino que no nos llevaría seguramente, á la meta deseada.

Persistir en continuar su trazado es retrogradar á los tiempos del oscurantismo.

Y luchar, luchar siempre para que el pan intelectual no falte á ningún analfabeto de la Provincia. Ahí, entre otros, uno de los más nobles fines de la prensa, y los que así entienden la misión de esta, son como benefactores de la sociedad en que desarrollan su acción, muy dignos de la consideración de los vecindarios.

Escribimos estas líneas bajo la más agradable de las impresiones por haber observado que un buen número de diarios de la capital y de periódicos de la Provincia, interpretando las necesidades públicas, se han ocupado en sitio preferente de trascendentes cuestiones de educación.

Un nuevo horizonte, pues, se vislumbra que hace esperar con fundamento días felices para la escuela, con provecho para nuestra querida Provincia.

Ante tan bella perspectiva, no es de creerse que los entendidos en asuntos de la

indole del que se trata, permanezcan inactivos.

La enervación de sus fuerzas por efecto de la actitud pasiva que desgraciadamente —sin causa aparentes— han asumido los educacionistas argentinos, en su mayoría, no puede llegar hasta permitir que se lleve una vida puramente vegetativa. No! nos resistimos á creerlo y pensamos, en contrario, que los maestros, ocupando el lugar que les corresponde han de salir antes de poco de la inacción en que ahora se hallan para ponerse al frente de la lucha por el progreso educacional y profesional aprovechando la oportunidad que hoy les brinda la prensa profana de la Provincia.

Y para llegar en época no lejana á cosechar opimos frutos, no se necesita otra cosa que unidad de acción, voluntad firme y decidido empeño en el trabajo.

Es innegable que en los propósitos de todo buen Gobierno cabe perfectamente el consolidar la escuela y dignificar el profesorado; pero, cuando los directamente interesados se concretan á seguir la rutina de la vida diaria, no debe esperarse que los gobiernos tomen la iniciativa.

A que cada cual contribuya con su grano de arena para avanzar en el camino del progreso, tiende hoy nuestra propaganda que hacemos poseídos del profundo convencimiento que ha de llegarse al mejoramiento de la educación popular y progreso de la escuela, tan necesarios para la felicidad de la patria.

COLABORACIÓN

Ley de educación

(Continuación. Véase el número anterior)

Continuando nuestra tarea, corresponde estudiar ahora el artículo 7º que dice: «Los Consejos Escolares de distrito formarán un censo anual de los niños y otro de las niñas existentes en su parroquia ó partido, que se hallen en edad de recibir la educación primaria y anotarán el nombre y edad de cada niño ó niña, el nombre del padre, tutor ó persona en cuyo poder se encuentre, el domicilio y demás datos que sean necesarios.»

Como nuestros lectores saben perfectamente bien, este artículo de la ley ha sido y es letra muerta hasta el presente. A la par de muchas otras disposiciones, ha quedado en el olvido por las dificultades que ha tenido su aplicabilidad.

Después del censo general que levantó el doctor Diego de la Fuenté, en el que fué comprendido el escolar y desglosado oportunamente para facilitar su estudio, no se han tenido datos exactos respecto á la población infantil en edad de concurrir á las escuelas.

El doctor Adolfo Moutier, cuya competencia en la materia es notoria, siendo Director de la Estadística de la Provincia, tomó todos los datos relativos á la población de la Provincia que arrojaba el censo levantado por el mismo.

El doctor Moutier, que ha sido profesor y que tiene acendrado cariño á la enseñanza, se había preocupado especialmente de levantar un censo escolar del tro del general que le encargó el Poder Ejecutivo. El trabajo fué realizado en las mejores condiciones posibles y ahí quedó en los estantes de las oficinas sin que nadie aprovechara de él apesar de ser de indiscutible utilidad en las presentes circunstancias.

Pero volvamos á nuestro objetivo. El artículo 7º de la ley no fué aplicado sino en casos excepcionales y en dos ó tres distritos de la Provincia solamente.

La razón es obvia. Un censo es una operación que demanda una suma enorme de trabajo y un gasto crecido. ¿Cómo puede un Consejo Escolar levantar un censo anualmente si no cuenta con más recursos que los que le proporciona la insignificante partida de eventuals y con más personal que un secretario pobremente remunerado?

La contestación surge de suyo. El censo no se ha llevado á cabo en los distritos particularmente por que han faltado empleados y fondos para atender los gastos.

En lo sucesivo ocurrirá lo mismo, haciéndose, por consiguiente, inútil que figure esta disposición en la ley.

Por otra parte, el Director General de Escuelas puso en vigencia, hace ya mucho tiempo una ordenanza sancionada por el Consejo creando el Registro de Educación en cada distrito en el cual deben ser inscriptos los niños de 6 á 14 años, es decir todos aquellos á quienes alcanzan las disposiciones de la ley.

El registro de educación ha venido á reemplazar con ventajas el censo anual que se encomendaba levantar á los Consejos Escolares, salvando los inconvenientes y los gastos de éste. En efecto, todo padre de familia está obligado á inscribir en dicho registro á sus hijos tan pronto como cumplan la edad fijada en la ley escolar.—Paulatinamente se tiene hecho el censo con toda prolijidad y sin erogaciones cuantiosas.

A nuestro entender, bastaría que la ley

impusiera á los padres, tutores ó encargados de niños penas severas por la no inscripción en un plazo dado, para conseguir datos exactos. En un año estaría el censo hecho en condiciones inmejorables.

El artículo 8º que establece la obligación en que están las autoridades locales, de carácter civil y eclesiástico, de proporcionar los datos que necesitasen los Consejos Escolares, debiera fijar las penas en que ellas incurren en caso de negarse á suministrarlos ó de manifestarse indiferentes, como sucede ahora respecto á la formación del registro de educación.

El art. 9º impone multas á los padres ó personas que tengan en su poder niños en edad de recibir educación y no los inscriben en el censo;—pero no basta esto; es necesario que las autoridades locales sean en primer término las que estén amenazadas con penas severas, multa ó prisión, para conseguir buenos resultados.

De otra manera es inútil gastar dinero y tiempo en reformas. Ahí está el registro de educación á medio hacer en todos los distritos de la Provincia, que es el verdadero censo escolar; el más exacto y el más barato.

¿Qué cooperación han prestado á la Dirección de Escuelas las autoridades locales?—Hágase la pregunta en cada distrito y la respuesta será la misma: ninguna.

Tratándose del censo el resultado es idéntico; nadie se preocupa y el Consejo Escolar si trabaja, queda librado á sus propias fuerzas. Sería necesaria una ley especial que determinase clara y precisamente los deberes ineludibles y las penas en que incurrirían en caso de no cumplirlas con estrictez, los municipales, Intendentes, Jueces de Paz, Comandantes Militares y curas de parroquia. De otra manera es gastar sumas fabulosas de dinero sin resultado práctico de ningún género.

Pasemos por alto el artículo 10 que determina las penas en que incurren los padres que envían á sus hijos á la escuela; y entremos á considerar el 11 que dice textualmente: «En cada establecimiento público ó particular de educación, habrá un registro de matrículas, en que el Director hará respecto á sus alumnos, las mismas anotaciones determinadas para los censos generales. Dicho registro estará abierto durante la primera quincena de cada término escolar, y en la siguiente quincena, cada Director remitirá al Consejo Escolar del distrito, la nómina de los alumnos matriculados.»

A nuestro juicio, esta disposición debiera ser de carácter puramente reglamentario; y en este sentido figurar en el Reglamento General. Pero respetando los móviles que han guiado al legislador, la aceptamos manifestando que sería conveniente complementarlo obligando al Consejo Escolar ó al Secretario del mismo á llevar un registro general de matrículas en el cual sean anotados todos los niños inscriptos en las escue-

las del distrito. Esta disposición es tanto mas necesaria cuanto que actualmente los niños de las escuelas urbanas son matriculados en la Secretaría del Consejo y no en las respectivas escuelas.

Y si no fuera la imposibilidad material que hay para que los niños de la campaña concurren á la Secretaría, seríamos de opinión que se prohibiera á los maestros expedir matrículas, á fin de regularizar su percibo y de unificar la responsabilidad.

Los recursos que se obtienen, segun todos los datos, no responden á los propósitos de la ley.

La matrícula es un impuesto cuyo producido tiene su aplicación, y no solo no debe descuidarse sino que es menester trabajar para que no quede ningun niño sin setistacerla. Un peso por año es una cantidad infima que nadie puede negarse á satisfacer. Sin embargo, hay distritos cuyos niños no abonon el importe so pretexto de que son pobres, faltando asi á lo dispuesto por la ley que solo exceptúa á los *pobres de solemnidad*.

En el sentido, pues, de obtener el mejor resultado en el percibo de las matrículas, creemos conveniente que figuren disposiciones al respecto en la ley.

Saliendo de los límites de lo dispuesto en el artículo que comentamos, podríamos sostener aqui la necesidad de que se establezca en la ley, en forma terminante, la obligación de pagar matrícula á todos los niños, sin excepción, que estén en edad escolar.

Oportunamente hablaremos sobre este punto.

Conversación pedagógica

Traducido expresamente para la REVISTA DE ENSEÑANZA por Y. A. Zolezzi

—Está contento, señor N. de los resultados obtenidos en su clase?

—No me hallo descontento, pero no estoy satisfecho. Sin embargo, me aplico y preparo bien las lecciones y las expongo lo mejor posible; terminada la clase dirijo algunas preguntas y recomiendo á los alumnos que revisen sus textos. Le quedaría sumamente grato si me ayudara á encontrar medios que aseguraran un resultado más satisfactorio.

—Con placer me pongo á su disposición, buscaremos juntos la causa de este estado de cosas que tanto le preocupan y ciertamente hallaremos el medio para remediarlas.

Preparar convenientemente las lecciones, exponerlas correctamente y con naturalidad, dirigir al final algunas preguntas al azar y recomendar á los niños que estudien es bastante para obtener buenos resulta-

dos? No; por experiencia propia Vd. lo ha confirmado.

Una lección expuesta sin detención fatiga al maestro y á los alumnos y es muy poco provechoso en la escuela primaria. Durante el desenvolvimiento de estas lecciones los niños desempeñan un rol pasivo, que por naturaleza no les conviene, y su atención no puede sostenerse largo tiempo. Las preguntas hechas son suficientes? ¿Es ó no indispensable, antes de comenzar una lección, interrogar sobre la precedente? La recomendación especial del repaso ¿será cumplida? Cómo y dónde la harán estos niños la lección dada? Ayer presencié su clase de historia; ellos para repasarla necesitaban leer ocho ó diez palabras del libro de texto, y para que el progreso fuese real, serio, deberían leerlas.

—Señor, todas esas observaciones son justas, lo agradezco sinceramente, pero ¿cómo debe procederse?

—Ante todo debe repartirse bien el tiempo previsto para cada lección por el horario del día. Si se procede al acaso, frecuentemente se descuidará algo importante.

Esta división de tiempo acordará un lugar á las interrogaciones referentes á la lección precedente, á la nueva y á las indicaciones indispensables que deben darse á los discípulos para que puedan estudiar.

Supongámonos en una clase en el momento que sedá una lección. Comencemos por recordar la anterior, interroguemos á los alumnos haciéndolos recitar. Abordemos luego la nueva, en el curso de la cual tendremos en vista el desarrollo del texto. Dividámosla en dos ó tres partes. Expongamos la primera, haciendo intervenir á los alumnos lo mas posible y recurriendo á la pizarra mural. Si hay oportunidad úsense mapas, grabados, en una palabra todos los objetos que puedan ayudarnos para hacer mas provechosa la lección. Aseguremonos, por medio de las preguntas, que esta parte es bien comprendida; pasemos á la segunda y luego á la tercera procediendo de idéntica manera en cada una de ellas.

Entonces con ayuda de un cuadro sinótico trazado en el transcurso ó antes de la lección, hágase un resumen oral por medio de hábiles preguntas.

A una señal dada los alumnos toman su texto, los abren en la página indicada, leen colectiva ó individualmente todo lo que deberán repasar mientras el maestro explica las palabras ó expresiones difíciles. Se indican los pasajes ó puntos más importantes que deben estudiarse detenidamente.

La lección ha terminado, los niños copian el cuadro sinótico en su cuaderno diario.

Procediendo asi se evitan las exposiciones continuas y fatigantes para el alumno y el maestro; se adelanta poco á poco, haciendo que los niños desempeñen un papel activo, y se les prepara para que al terminar la lección puedan abrir su libro con provecho.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 13 DE FEBRERO DE 1894.

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores Consejeros Carranza, Cabral, Gamas, Leguizamón, Rivarola, Díaz y Rocha se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída el acta de la anterior, la observó el señor Consejero Cabral manifestando que en ella no figuraban todos los argumentos hechos por él aconsejando no se acordara certificado de aprobación de exámenes á las aspirantes señoritas Rubella y que pedía sobre todo, quedase constancia en el acta de que el Presidente de la Comisión Examinadora no había conservado las planillas de clasificación.

Habiéndose manifestado disconformidad, por algunos de los señores Consejeros presentes fundados en que la disposición reglamentaria solo tenía efecto durante el acto del examen y no obligaba á los presidentes de comisión á conservar particularmente las planillas la Presidencia sometió á votación el pedido del señor Consejero Cabral resultando rechazado.

En seguida pasando el Consejo á considerar los asuntos al despacho, resolvió:

1º—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de Sarmiento para invertir la suma de *selecientos catorce pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional* (714,56 ps. mn.) en las refacciones que necesita el edificio ocupado por la escuela núm. 3 (expediente número 6678-año 93.)

2º—Someter á estudio de los señores Consejeros Rocha y Cabral el expediente n.º 773 en que el Encargado de la Administración Escolar de Quilmes pide se conceda licencia por seis meses con goce de sueldo á las preceptoras Petronila Rivero y Celara y Manuela Echeverría.

3º—Autorizar al Director General para que someta á estudio del Consejo un proyecto para levantar el censo escolar de la Provincia.

4º—Dirigir nota al Representante legal en el Departamento del Norte pidiendo informe á la brevedad posible respecto al estado en que se encuentran las demandas entabladas contra las Municipalidades y especialmente contra la de San Nicolás de los Arroyos.

5º—Pasar á estudio de los señores Consejeros Carranza y Rocha el expediente número 653 en el cual el señor Pedro J. Bengolea ofrece entregar varias propieda-

des en San Nicolás de los Arroyos en cambio de la cesión de 80,000 pesos mn. de la deuda que tiene pendiente la Municipalidad por el 15 por 100 de sus entradas.

6º—Adoptar como resolución el dictamen de la comisión especial formada por los señores Consejeros Leguizamón y Díaz, en el expediente 6001-año 93—en que el empresario de los edificios escolares del 25 de Mayo señor Durand reclama sobre una multa que le ha sido impuesta—que aconseja se le mande abonar la suma de *cuatrocientos sesenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional* (467,24 ps. mn.) según resulta de la liquidación practicada por la Contaduría.

7º—Reservar para ser tratada en sesión plena una solicitud de la señora Guillermina S. de Böhm para que se le acuerde el sueldo que gozaba su finado esposo como Inspector de escuelas.

8º—No aceptar una moción del señor Consejero Cabral que establece: «se acuerda al personal de profesores y empleados de la Escuela Normal el importe de un mes de sueldo por los servicios extraordinarios prestados durante los exámenes de aspirantes á maestro, debiendo en caso de no haber fondos disponibles acordársele el derecho para percibirlo oportunamente, siempre que hayan concurrido á ocupar sus puestos con asiduidad.»

Se levantó la sesión á las 4 y 40 p. m.

B. LAINEZ.

Alejandro Bergalli,

Secretario.

SESIÓN DEL 30 DE ENERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros Carranza Cabral, Rivarola, Rocha, Díaz y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior se entró á considerar los asuntos al despacho y se resolvió:

1º Fijar el día 15 de Febrero próximo para la reapertura de las escuelas comunes de la Provincia en atención á no haber terminado los exámenes de aspirantes á maestros y á los inconvenientes con que toca para que las clases funcionen uniformemente el día fijado por el Reglamento.

2º Apercibir por intermedio del Director de la Escuela Normal al profesor de Música del departamento de aplicación de la misma por no haber concurrido á los exámenes de aspirantes á maestros y hacerle presente que no se toma en consideración su pedido de licencia por no ser ya necesarios sus servicios (expediente 551).

3º Autorizar al Encargado de la Administración escolar de Ayacucho, para invertir la suma de *cuatrocientos veinte y cuatro*

pesos moneda nacional (424 pesos moneda nacional) en las reparaciones que necesita el edificio en que funciona la escuela N° 10 (expediente N° 484).

4° Autorizar al Encargado de la Administración escolar de Colón, para disponer de la suma de *sesenta pesos moneda nacional* (60 pesos moneda nacional) en la compra de una docena de sillas para la Secretaría (expediente N° 6483—año 93).

5° Autorizar al Jefe de la Oficina de Construcciones para invertir hasta la suma de *quinientos cincuenta pesos moneda nacional* (550 pesos moneda nacional) en el arreglo del pozo semi-surgente y cambio de maquinaria para el mismo que hay en el local de las escuelas de la calle 63 y 4 en esta Capital (expediente núm. 121).

6° Adoptar como resolución el informe expedido por el señor Consejero Rivarola en el expediente núm. 66 en que el señor Teófilo Meyer pide se le exima de rendir examen de algunas asignaturas comprendidas en los grupos 4° y 5° del programa de aspirantes a maestros por haber sido aprobado en ellas en el Seminario Conciliar de la Capital,—fundado en que no se determina en el certificado la época en que estudió las materias; ni si rindió ó no pruebas orales, no se establece cuántos años cursó el solicitante ni con sujeción á qué programa y en que no hay relaciones oficiales con el Seminario Conciliar. ni consta que sea auténtica la firma que figura en el certificado.

7° Adoptar como resolución el dictámen expedido por el señor consejero Rocha en el expediente núm. 6012 aconsejando que la Dirección expida á las señoritas Aurelia y Serafina Rubella certificado de aprobación en las asignaturas de segundo grupo, según examen rendido el año anterior, en atención á los buenos antecedentes acreditados por las solicitantes y á las pruebas producidas.

El señor consejero Cabral, miembro de la Comisión que estudió este asunto presentó su dictámen en disidencia fundado en que las recurrentes no justificaron haber rendido examen desde que no han exhibido el certificado correspondiente y los miembros de la comisión examinadora dicen no recordar si se presentaron á rendirlo: y que no es posible admitirlas á examen de tercer grupo dada la disposición terminante contenida en el art. 10 del Reglamento de Exámenes.

Después de un cambio de ideas en que hicieron uso de la palabra todos los señores consejeros presentes, se adoptó como resolución el dictámen del señor consejero Rocha, dándose por terminado este asunto.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 y 45 p. m.

B. LAINEZ.

Alejandro Bergallt,
Secretario.

SESIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Presentes los señores consejos Carranza, Cabral, Gamas, Rivarola, Diaz, Monsalve y Rocha, se abrió la sesión siendo las 3 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á despachar los asuntos en cartera, resolviendo:

1° Adoptar como resolución un dictámen de los señores consejeros Gamas, Rocha y Cabral en el expediente núm. 2224—año 93 —que dice;

«H. Consejo.

La larga tramitación que este expediente ha seguido, los informes que se han pedido y que constan en el mismo, así como las repetidas discusiones á que ha dado lugar la insistencia del Dr. Larrain aconsejan á los que firman pedir al H. Consejo resuelva: «que se esté á lo resuelto.»

2° Conceder, de acuerdo con un dictámen de los señores consejeros Cabral y Rocha, seis meses de licencia con goce de sueldo por razones de enfermedad, á la preceptora de la escuela núm. 2 de Quilmes, señorita Clara Echeverría, á la sub-preceptora de la misma Petrona Rivero y á la ayudante señorita Manuela Echeverría. (Expediente N° 778.)

3° Conceder el importe de un mes de sueldo para lutos á la familia de la preceptora de la Escuela Graduada de Olivos, señorita María J. Anuña, de acuerdo con lo solicitado por el Encargado de la administración escolar. (Expediente núm. 1157.)

4° Aprobar una moción del señor consejero Carranza para que se dirija circular á las Municipalidades de la Provincia haciéndoles presente que el Consejo General se verá en el caso de ordenar la clausura de la mitad ó del total de las escuelas de cada distrito si no abonan las sumas que adeudan por el 15 p/100 de sus entradas; y poner en conocimiento de la Intervención Nacional y del Consejo de Educación de la Capital el estado precario de las finanzas escolares.

En seguida el señor consejero Rivarola pidió que el Consejo se ocupase con preferencia de la Escuela Normal en atención á los pocos días que faltaban para su reapertura.

La comisión encargada de informar hizo presente que el despacho estaba firmado por dos miembros y que solo faltaba ser autorizado por el Dr. Leguizamón, ausente en ese momento, y que si se deseaba tratar, podía leerse.

Así resuelto se dió lectura del siguiente despacho:

Sr. Director:

La Comisión encargada por el Consejo General de Educación, de estudiar los antecedentes relativos á la creación y sostenimiento de la Escuela Normal y dictaminar lo que las circunstancias aconsejan en el estado

actual de las cosas, cumple con el deber de dar cuenta de su cometido.

La ley de Agosto 12 de 1892, dictada á solicitud de la Dirección de Escuelas; autorizó al P. E. para contribuir con la suma de 3000 ps. mñ. al mes, á la creación y sostenimiento de la Escuela Normal, proyectada, constituyendo así, una partida de 36.000 pesos mñ. al año con ese objeto.

Se determinó además el 5 p. de los sobrantes escolares, que se estiman en 80.000 mñ. como recurso permanente para el sostenimiento de la Escuela.

Ahora bien, contando con estos elementos, se ha formado un presupuesto para esa escuela de 6975 mñ. mensuales, el que debía imputarse á las mencionadas partidas, siendo de notar que esta deberá aumentarse con 1000 mñ. más mensuales, lo ménos, cuando los cursos normales se completan.

La Escuela cuenta solo con 37 alumnos del curso normal distribuidos en la siguiente forma: primer año 27 y 2º 10; de éstos, 29 son becados.

De los recursos votados para el sostenimiento de la escuela, no ha podido conseguirse del P. E. el pago de la suma con que la ley lo autorizó á contribuir, y es seguro que dado el estado de las finanzas de la Provincia, no podrá subvenir en mucho tiempo á su sostenimiento imponiendo á la Dirección la necesidad de anticipar los fondos que deje de entregar oportunamente.

La partida de 80.000 mñ., en que fueron estimados los sobrantes escolares, ha dejado

(Continuad)

MISCELÁNEA

MAS SOBRE EXÁMENES

Hace tiempo que en la Revista de Enseñanza se publican artículos demostrando que los exámenes anuales son una *verdadera farsa*. Opino yo también que esas pruebas violentas á las que los niños se hallan sometidos no ponen en evidencia ni el trabajo del maestro ni los progresos de los alumnos. Las mesas examinadoras formadas generalmente por un miembro del Consejo Escolar; un maestro, algunas veces y siempre por varios profanos en materia de educación como son: tenderos, zapateros, etc.—no están preparados para examinar á niños sobre materia del programa que ellos ignoran por completo. Tales examinadores son capaces de dar un 10 al niño que conteste sin turbarse: «El elefante es lo mismo que la golondrina porque los dos son aves». Sin embargo, si el Director de una Escuela es simpático al Consejo, aunque los niños se hallen pésimamente preparados, todos sobresaldrán; pero, si le es antipático.....pobre Director.....le compa-

dezcó. Además los Señores Consejeros esperan impacientes el día de los exámenes porque tienen entonces una oportunidad para darse importancia y cual pavos reales ostentar todos sus dotes (corporales): escuchan al examinando interrogado por el maestro, miran las arañas del cielo raso, bostezan y, si hace demasiado calor, se duermen y sueñan en sus negocios. Recuerdo que una vez habiendo el presidente de una mesa preguntado á un examinador de la misma qué clasificación merecía un alumno que acababa de ser examinado, el examinador que se habla dormido contestó, medio despierto: «Sí señor, un kilo de bacalao, del mas amarillo, que es el mejor, créalo Vd..... Sí Señor. «En tales casos, el maestro que tiene interés en que su clase salga bien dá una buena clasificación al alumno. Luego en la hora del almuerzo con una costilla de vaca ó de cordero asado ó bien una presa de pollo en la mano y le dirijen mil felicitaciones.....¡Que lindo es esto!.....¡Como vamos progresando!... Pues bien, estoy casi completamente convencido de que los Consejos Escolares se opondrán, y tenazmente, á que se supriman los referidos exámenes y deduzco de ésto que dos supresiones serían necesarias: primero la de los Consejos que mas propiamente deberían llamarse *Calamidades Escolares*; segundo la de los exámenes anuales.

No viene al caso hablar de la supresión de los Consejos Escolares, asunto, de que me propongo ocuparme en otra oportunidad.

Por el momento quiero manifestar mis ideas acerca del modo de reconocer si un niño que pretende dejar sus estudios primarios ha recibido ó no el mínimo de educación. Mas arriba decía que los exámenes anuales nada daban á conocer al respecto y esto lo sostengo.

Nadie mejor que el Maestro práctico é independiente está en condiciones de saber apreciar á su justo valor las aptitudes de sus alumnos y no necesita que el congreso A ó B, ciego mil veces en materia de educación, vaya á indicarle, la ruta que por su ceguera él no puede discernir. El momento supremo para el alumno de la Escuela primaria es cuando ya se encuentra en presencia de la necesidad que cada uno tiene de elegir segun sus condiciones la carrera que mas tarde le asegurará los medios de vivir.

Pero cualquiera que sea el trabajo á que uno se libre le es indispensable: saberse espresar; no diré muy bien, pero al medianamente, conocer las operaciones aritméticas y sus aplicaciones concretas, de manera que pueda formular proporciones exactas ó buenos cálculos principios fundamentales de la ciencia de la riqueza ó sea de la Economía política; tener nociones relativamente estensas de lugar para saber en qué puntos sus productos encontrarán salida y por fin poder darse cuenta de lo que han sido sus antepasados de lo que él es actualmente y

de lo que sus descendientes podrán llegar a ser. En una palabra todo niño al abandonar las aulas de la Escuela primaria debería poseer: buenas naciones de lenguaje; de aritmética; de geografía, tanto de lugar como histórica; patria e instrucción cívica.

No pretendo negar la importancia de las demás asignaturas; pero les asigno, tal vez agravio, un orden secundario,

Concluyendo diré que los exámenes anuales deben suprimirse que únicamente el maestro y los inspectores técnicos deben examinar a los alumnos y que todos los años en épocas que la autoridad escolar competente designaría, deberían reunirse a los niños de los grados adelantados de varios Distritos en uno determinado con el fin de ser sometidos a un examen ante una comisión presidida por el inspector seccional y completada por Maestros efectivos. Las pruebas deberían ser escritas y orales y consistir: las primarias, en una redacción sobre un tema cualquiera; dos problemas sencillos pero razonados sobre la aritmética elemental y un dictado que deberían los niños hacer sin faltas de ortografía; y las segundas, sobre geografía completa de la República Argentina, política y física de la América y sumarla las demás partes del mundo, Aritmética, historia e instrucción Cívica, gramática y principios fundamentales de dibujo lineal práctico. Los alumnos que rindieran satisfactoriamente estas pruebas recibirían un diploma de estudios primarios y sería éste una prueba fehaciente de que poseen el minimum de educación; y los demás tendrían que estudiar nuevamente; debiendo, un niño deficiente en una asignatura rendirlas todas otra vez al año siguiente.

J. C.

Sr. Director de la REVISTA.

Abusando de la bondad de Vd. me atrevo a hacerle las preguntas siguientes, no dudando será tan bondadoso sacándome de mis dudas.

¿Es verdad que debe descontársele a una empleada que solicita, se le abone un mes de sueldo cuando le adeudan tres?

¿Qué debe hacer una directora que solicita repetidas veces útiles del Consejo y éste permanece en silencio.

Lo saluda con toda atención.

Miria.

—Debe descontársele porque se amortiza el sueldo de un mes determinado sin tener escuela, como es natural, las suma que se adeudan por meses posteriores.

Cuando una directora pide útiles y el Consejo no contesta, debe insistir; y en caso de no obtener contestación, dar cuenta al inspector seccional que pondrá en claro las causas que puedan motivar el proceder del Consejo o Encargado escolar.

oo

LA POLÍTICA Y EL MAGISTERIO

Ha llegado el momento de encarar esta cuestión bajo una faz que considero importante.

El desarrollo que ha tomado la educación en estos últimos años, exige por parte de los poderes públicos una dedicación especial.

La Legislatura que empezará a funcionar en Mayo próximo tiene mucho que hacer en materia de educación.

La ley vigente debe modificarse en casi todas sus partes para que esté concordante en sus disposiciones con la Constitución vigente y para que responda a los progresos de la enseñanza en la época presente.

Necesita, por otra parte, preocuparse de crear nuevas fuentes de recursos a fin de ensanchar la esfera de acción de la enseñanza.

¿Porqué, pues, no han de formar parte de la Honorable Legislatura de la Provincia, algunos profesores normales que puedan contribuir con sus conocimientos y con su vocación al progreso de nuestras escuelas y a la dignificación verdadera del magisterio?

Los médicos, los abogados y los caudillos absorben hoy la Legislatura. Que no suceda en adelante para honor de la Provincia, y de la regeneración que se impone!

El magisterio debe unirse y gestionar su representación en los diversos partidos que se disputan el gobierno.

Es la manera de hacer progresar la educación.

Hace falta hoy quien esté empapado en los asuntos escolares para evitar que la ley de educación sea sancionada con deficiencias que van a regir por muchos años.

Dos, tres o cinco diputados del gremio bastarían en la Cámara para dar un medio cumplido a nuestra deficiente y atrasada legislación.

¿No creé Vd. lo mismo, señor Director?

Braulio.

oo

EXÁMENES ANUALES

Muchos vacilan en pronunciarse por la supresión de los exámenes porque no saben con qué reemplazarlos. Creo que es suficiente razón.

Si los exámenes son suprimidos y no hay nada nuevo que los reemplace en el sentido del control que debe establecerse para asegurar el adelanto de los alumnos, prefiero la supresión lisa y llana.

Otros creen que los exámenes son buenos y que la manera cómo se llevan a cabo es mala. De donde deducen que debe reformarse la manera de practicarlos y no su existencia.

Pero ¿porqué no proponen la reforma los que así argumentan?

Probablemente, porque están convencidos de que no hay medio de mejorarlos en forma de que satisfagan llenando su objeto.

No hace muchos meses que el Consejo de

Educación reformó el Reglamento en la parte que se refiere á la formación de las mesas y el resultado no ha sido en manera alguna satisfactorio.

En época anterior los exámenes, en muchos distritos, eran tomados por comisiones compuestas de vecinos del distrito. Un buen número no concurría el día de la tarea contribuyendo á desorganizarlo todo. Otra parte asistía con puntualidad. No entendía de la misa la media, pero desempeñaba sus funciones en perjuicio del maestro, de los niños y de las autoridades, uno de cuyos miembros presidía generalmente.

En algunos otros distritos se cambiaba el sistema. Las mesas eran formadas por maestros presididos por un consiño.

La competencia no faltaba; pero, mis colegas saben bien, que muchos otros inconvenientes se originaban intolerables por demás.

Vino por último la reforma al Reglamento que hoy rige y los resultados no han mejorado.

Los distritos se han considerado ajados porque no se le ha dado participación directa á los vecinos más espectable, que ignoran seguramente el daño que producen á la escuela con su intervención.

La prensa en algunos partidos, como en Bahía Blanca, se ha atrevido á llamar tirano á un inspector porque hacía cumplir el Reglamento, dando intervención en las mesas examinadoras á las personas competentes.

En la misma Capital de la Provincia, formaron parte de las comisiones examinadoras personas que no solo carecían de las condiciones establecidas por el Reglamento sino que todos consta su escasa instrucción general.

Como se vé, la reforma de los exámenes es algo imposible.

¿Qué queda entonces por hacer? ¿Intentar nuevas reglamentaciones?

No. Es necesario cortar el mal de raíz, porque los exámenes han sido y son un mal. Suprímase sin miedo que ya llegará el momento de adoptar alguna medida para controlar el trabajo del maestro y asegurar la concurrencia del vecindario á los actos públicos que se celebran de tiempo en tiempo.

Mi humilde opinión en este asunto puede no ser la verdadera, —pero, considerada del punto de vista práctico, estoy seguro que ha de merecer la aprobación de un buen número de mis colegas.

J. Rosambide.

Señor Director:

Hace algún tiempo me dirigí á Vd. pidiéndole un espacio en su «Sección Consultas» y Vd. galantemente me lo cedió; hoy vuelvo á molestarlo con igual pedido esperando me lo conceda también.

El tema que traté entonces fué «Escuelas particulares».

En la sección Noticias de ese mismo número y de algunos otros tratábase también

del mismo tema, refiriéndose, nó á los grandes establecimientos particulares, que difunden igual ó superior enseñanza á la de las comunes, sino á esas que se centuplican con rapidez y que en vez de ser útiles ocasionan perjuicios.

Vd. decía que tocaba á los Consejos estudiar la marcha de sus escuelas y averiguar las razones que tienen los padres de familia para despreciar la educación gratuita y que se buscaran las causas, por qué la ley no tiene aplicación en algunos distritos. Yo me tomaré la libertad de expresar las causas que he oído exponer á algunos padres ignorantes y es que en las particulares les enseñan á sus hijos lo que ellos quieren; mientras que en las comunes pierden el tiempo estudiando lo que no necesitan como son: Gramática, Geografía, Historia Argentina y otros ramos mas.

En la última Revista veo que la Dirección General clausurará las escuelas urbanas que no cuenten con 50 alumnos al espirar un mes de reabiertas las clases.

¿Cómo es posible que la Dirección clausure sus escuelas sin mas antecedentes que las planillas mensuales correspondientes á Febrero?

Debe antes de proceder así, mandar un Inspector imparcial y que cumpla estrictamente con su deber y se convencerá: que niños en edad escolar abundan y que si no los envían á las escuelas comunes es por la indolencia de los padres, del Consejo que no cumple con la ley y de la plaga de escuelas particulares anti-higiénicas las mas donde no se enseña el minimum de enseñanza que establece el Reglamento.

Saludo á Vd.

CONSTANCIA:

∞

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA

Viendo la amabilidad con que Vd. atiende al fin de consultas que diariamente recibe, me permito á mi vez solicitar un lugarcito en la sección «Miscelánea» para hacer estas dos preguntas: ¿No es mas apto un doctor que un maestro infantil para preparar una señorita para segundo ó tercer grupo?

¿Es conveniente que una preceptora asista á los bailes de la localidad?

Esperando del señor Director no me negará este pequeño favor me es grato suscribirme S. A. y S. S.

GRANATE.

∞

La primer pregunta es como si se interrogase:

Para enseñar medicina ¿quién es mas apto, un médico ó un carpintero?

En cuanto á la segunda, no vemos ningún inconveniente que pueda oponerse para que las Preceptoras asistan á bailes.

∞

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Tendría la bondad de decirme en la próxima Revista, si la Dirección General abonará los haberes del mes de Febrero por medio de solicitud, como se ha hecho en los meses anteriores?

Salúdalo atentamente.

C. M.

F. 21/94.

—Los haberes de Febrero no se abonan todavía.

OO

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

¿El título de Sub-Preceptor Normal, equivale al de Maestra Infantil?

Ruego a Vd. se digne contestar á esta pregunta, que es de interés.

MÉDORA.

—No, señor. Según las disposiciones vigentes equivale al de sub-preceptor infantil. A nuestro entender, debía estar equiparado, por lo menos, al de sub-preceptor elemental.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

La Plata.

Desde que apareció la REVISTA soy suscritora no habiendo molestado á usted con ninguna consulta, pero hoy teniendo necesidad y conociendo su amabilidad, me permito pedirle contestación á los puntos siguientes:

¿Puede ser Secretario escolar un Administrador de Correos?

¿Puede un Encargado del Consejo Escolar disponer de la manera que una preceptora debe ocupar su casa, pues no hay ningún artículo en el Reglamento de Escuelas que indique esto?

¿Puede un Encargado solicitar recibo de útiles, antes de mandárselos á la maestra?

¿Deben darse por Secretaría á los niños gratis, hasta los útiles de consumo diario, como: plumas, tintas, pizarrines, etc, pues, me parece una buena pérdida de tiempo para el maestro que tiene que dar un *papelito* á cada niño que vá por útiles á Secretaría, resultando de esto que para pedir una pluma ó un pizarrin (cosas que se necesitan continuamente), tendrá que hacerse el mencionado *papelito*.

Siendo mixtas las dos escuelas que hay en la localidad ¿puede el Encargado instar á los padres para que matriculen sus hijos en la escuela que prefiere ó le parece mejor para varones al señor Encargado?

Esperando contestación en la próxima Revista me es grato saludar al señor Director agradeciéndole.

Una hostigada.

—1º El Administrador de Correos no puede ser Secretario del Consejo Escolar por que una persona, según la Constitución

vigente, no puede desempeñar dos puestos rentados.

2º No entendemos bien la pregunta. Pero si se refiere á la distribución de las habitaciones, creemos que si. Las mas espaciosas, comodas é higiénicas deben ser destinadas para las clases.

3º Un Encargado puede solicitar todo lo que quiera; pero, no debe pedir recibo por artículos que no ha entregado. La maestra está en su derecho negándose á firmar el recibo antes de recibir los artículos.

4º Hay conveniencia en que los útiles á los niños gratis sean distribuidos por la Secretaría en la parte urbana; y así lo tiene dispuesto la superioridad.

5º Los Encargados hacen muchas cosas que no debieran hacer y una de ellas es la que se menciona en la pregunta que se contesta.

OO

Señor Director de la REVISTA.

Estimado señor:

Aprovechando de su bondad, ruégole quiera contestar á las siguientes preguntas:

Una empleada que ha sido aprobada en 2º grupo, tiene derecho á solitar una escuela que está dirigida por una maestra interina.

—Continúan los estudios libres de maestros, y por cuál programa se prepararán.

Una interesada.

—Una empleada que ha rendido exámen de 2º grupo solo tiene derecho para ocupar en propiedad el puesto de sub-preceptora infantil. En caso de ser nombrada preceptora se encontraría en las condiciones de interina.

—Por el momento, no hay exámenes de primer grupo. En cuanto á los estudios libres, nada se ha determinado aun; pero, es de suponer que los títulos que se otorguen solo tengan el carácter de supletorios.

OO

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Muy señor mío:

Ruego á usted tenga á bien dar respuesta á las siguientes preguntas:

¿Se admitirán en adelante exámenes libres de aspirantes á maestros que recién se presentan por primera vez?

En caso afirmativo: ¿Por qué programas se verificarán dichos exámenes?

Dándole desde ya las gracias, saludo á usted atentamente.

B.

—Los exámenes libres para aspirantes de primer grupo están suprimidos. Solo se admitirán el año entrante, á los que soliciten rendir las pruebas de los grupos 2º, 3º, 4º y 5º, es decir, á los que han sido aprobados en el exámen de 1º.

OO

«A UNA AMANTE DEL ESTUDIO»

Para obtener el título de maestra elemental—estando aprobada como infantil—tiene que rendir exámen escrito y oral de 4° y 5° grupos.

OO

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Apreciable señor:

En el número de su acreditado periódico, fecha 15 de Enero pasado, ha salido equivocado mi nombre y clasificaciones de exámenes de primer grupo que rendí, y como esto me perjudica, le ruego quiera rectificarlo á cuyo objeto le remito dichas clasificaciones oficialmente publicadas.

Prueba escrita 6, Geografía 4, Historia Argentina 4, Anatomía y Fisiología 5, Aritmética 5 y Gimnasia 4.

Como hay otra que aparece en la misma REVISTA con 2 en una materia, con mas razón debe figurar un 3.

Con este motivo saludo á usted atentamente.

Teresa Picasso.

San Pedro, Febrero 15 de 1894.

OO

IMITACIÓN CAPRICHOSA DE LA POESÍA «PATRIA»

motivada por las «Reflexiones caprichosas» de Caucert

*«Fustigues á los gobiernos indiferentes y perturbadores»
«... la infancia, la inocencia, que es el porvenir de la patria.»
¿Sería un peligro elevar al maestro á gobernante?»*

La Patria de Tácito y Echeverría,
La de Graco de L' Isle y de Falucho,
Triunfante en San Lorenzo y en Ayacucho.
Esa es Patria pasada, Patria remota:
La por venir aun es cosa ignota.

La Patria por venir no sería anhelo,
Ni musa, amante, ó cosa parecida;
No será astro que brilla desde el cielo
Y á la vez tiene sombra oscurecida
Para el lábaro inmortal y sin historia
Que por ella muere lleno de gloria.

La Patria por venir no es batalla,
No la epopeya de los heroes grandes,
Ni bronce, ni estandarte, ó la metralla
Que San Martín lanzara desde el Andes,
No es Lopez, ni Mármol, ó Belgrano,
Ni Harmodio implacable ciudadano.

Del árduo estudio de Caucert resulta
Que será Patria la ignorante infancia,
Patria será la inocencia inculca,
De un maestro la mucha petulancia,
Critican que aturrido que anhelante
Espera un día llegar á gobernante. (X)

Patria será cuando á alta gerarquía
El magisterio en su fatal carrera,
Ya delante alcance la supremacía;
Cuándo á Caucert de original manera, (X)

De gobernar le toque el sacrificio
Pagado al fin con tanto beneficio. (X)

Patria es entonces mísero argumento
Para quien de la Patria nada entiende;
Patria es medio vulgar, es instrumento
Utilitario para quien pretende
Que una rufia impotente de ignorantes
De la Provincia son los habitantes. (X)

Sobre sí mismo estar reconcentrado (X)
Puede un Caucert haciendo agricultura,
En lugar de exponerse á desairado
Papel reflexionando en la escritura.
Y si no son las papas sus anhelos,
Que vaya el tal Caucert á freir buñuelos.

(X) frases concertianas textuales.

Colgate.

NOTICIAS

Principio de autoridad—Algunos encargados y secretarios creen que los maestros no pueden tener opiniones propias en política. Pensar de manera distinta á la autoridad es cosa que no conciben, ni toleran, acaso porque no tienen bien desarrollada la noción del deber.

Nuestros lectores creerán que son pocos los casos que pueden ocurrir en razón de que la mayoría de las escuelas está dirigidas por maestras y que estos tienen la felicidad de que no se les permite votar,—y están equivocados, muy equivocados.

Si el esposo ó el hermanado de la maestra es contrario en política al Encargado ó al Secretario, lucida está la maestra!

No le ha de faltar algun comedido que haga llegar á su oído una advertencia nada tranquilizadora. Es necesario que el hermano de la maestra ó el esposo ó el hijo, si lo tiene en edad de votar, no piensen contrariamente á la autoridad porque una tal tolerancia traería muchos inconvenientes.

Y sin embargo, la prensa de todos los matices políticos no se cansa de aconsejar á los ciudadanos el cumplimiento del deber cívico de ir á elegir los mandatarios. Véase los diarios y después dígame si es ó no un sarcasmo. Nosotros, cansados de oír quejas de todo género propondríamos que solo tuvieran derecho para votar los hombres independientes, los que tienen rentas para vivir. Los empleados, los maestros de escuela estarían excluidos en absoluto. Y así le daríamos la tranquilidad que ahora les falta.

Un mandón; sin conciencia, se cree hoy con derecho para obligar á los maestros y á los empleados á que le acompañen á votar. El género de esta clase de infelices es abundante.

Llegan á una posición pública cualquiera y creen que ellos son todo, dueños y señores de vidas y haciendas. Creen que sirven

al Estado y éste los mantiene, les dá de comer para que no se mueran de hambre!

El principio de autoridad es un estribillo gastado y con el cual se imponen. Son los gobiernos que cometen atrocidades y condenan las revoluciones porque sostienen el principio de autoridad.

Bien entendido que es el de la autoridad que ellos mismos desempeñan.

Volviendo á nuestro tema: es tiempo de que los puestos de la educación en los distritos sean confiados á las personas que sean incapaces de hacer mal uso del cargo que desempeñan. Déjese á los maestros y á los parientes que piensen cómo mejor les agrade y no se dé el caso de que tengamos que avergonzarnos de decir que vivimos en un pueblo rapublicano y libre. ¡Váya una libertad!

Escuelas del Monte—Nos causa verdadera satisfacción poder llevar á conocimiento de nuestros lectores el estado de adelanto en que, en general, se encuentran las escuelas de este distrito.

Las clases se han reabierto con toda puntualidad y con un regular número de alumnos, lo que augura un periodo escolar en alto grado satisfactorio.

El señor Menssa, que desempeña las funciones de Encargado de la Administración escolar del distrito, es una persona que se preocupa especialmente de que las escuelas lleven una marcha regular y de que cada uno de los maestros cumpla estrictamente con sus deberes.

En las circunstancias actuales, en que muchos Encargados ni se acuerdan de las escuelas que tienen bajo su inmediata dependencia, es verdaderamente grato poder decir que hay entre esos funcionarios algunos que roban á sus ocupaciones habituales algunas horas para dedicarlas á mejorar la educación de la niñez.

El distrito del Monte, que ha sufrido mucho en su adelanto educacional debido precisamente á las autoridades escolares que ha tenido, es uno de los que más necesitan de los vecinos bien intencionados y amantes desinteresados del progreso de las escuelas.

El señor Menssa puede hacer mucho bien al Monte y no faltarán seguramente personas honradas que se lo agradezcan.

Destitución—El señor Inspector Guerini, actualmente al frente de la Administración escolar de Bahía Blanca, ha perdido la separación de una de las preceptoras en razón de no haberse presentado á ocupar su puesto hasta la fecha.

Buen síntoma—La prensa de la Provincia empieza á tomar seria participación en los asuntos escolares. Tenemos á la vista algunos periódicos que se ocupan de asuntos de importancia y de difundir buenas ideas en el pueblo.

Es un verdadero progreso que constataremos con entusiasmo. La prensa de guerra,

demoledora, de otros tiempos va pasando de moda.

Entre los periódicos que tenemos á la vista está el *Eco del Norte* del Pergaminó y *El Pueblo* de Patagones.

Este último refiriéndose á las personas que en vez de prestar su concurso á las escuelas hacen oposición á toda iniciativa sea ella buena ó mala, dice:

«Es mas que un error, es un crimen hacer guerra y tratar de esterilizar las iniciativas que pueden dar un resultado favorable.

Tiempo es que cesen esas oposiciones sistemáticas y mezquinas que no dán otro resultado que perjudicar al pueblo en general y no á un individuo en particular.

Menos mal es tener presente que los esfuerzos hasta del mas débil cooperan á la realización de una obra, muchos átomos forman un cuerpo, muchos esfuerzos reunidos á un solo fin forman una irresistible fuerza, y si esta fuerza se dedica á la propagación de la instrucción en la juventud, en tiempo no lejano podrán comprobar los óptimos frutos obtenidos.

Pocos días mas y el año escolar dará principio; una vez abiertas las aulas reflexionen los padres de familia acerca de lo indicado y, si se preocupan del porvenir de sus hijos, si anhelan el progreso de este pueblo, cooperen para que á ellas concurran los numerosos niños que hoy no reciben educación alguna».

Niños pobres—En Lujan se organizan algunas funciones de caridad con el objeto de reunir fondos para vestir y calzar niños pobres que concurren á las escuelas comunes.

Es un ejemplo que deben imitar los demás distritos de la Provincia.

La ley ha previsto el caso de los niños faltos de medios en cuanto á la matrícula y á los libros; pero, no ha podido poner en manos de los Consejos fondos suficientes para proporcionar vestido á aquellos que no lo tienen. Hoy, particularmente, que las rentas no son abundantes, se hace necesaria la acción particular en favor de los niños desvalidos.

El *Eco de Lujan* de quien tomamos la noticia, espera que el éxito coronará los esfuerzos de los iniciadores; y nosotros no solo así lo esperamos, sino que alentamos á las caritativas personas que han emprendido la tarea, haciendo votos para que la prosigan con entusiasmo procurando la ayuda valiosa de la mujer.

Las sociedades de beneficencia, formadas por las damas más distinguidas de los respectivos distritos de la Provincia, son especialmente las que deben socorrer á los niños pobres para que puedan presentarse á recibir la educación en nuestras escuelas.

Los diarios y periódicos de la Provincia tienen también su papel importante que desempeñar en esta obra de caridad y de

patriotismo en que serán noblemente secundados por el magisterio.

Las escuelas cobrarán así un poderoso impulso.

Colegio Nacional de La Plata—

Hoy se reabren las clases en este establecimiento, de acuerdo con lo que determina el Reglamento respectivo.

Decretos que serán históricos—

Nos quejamos diariamente de la indiferencia con que el pueblo mira sus derechos y deberes cívicos, no ejercitando los unos, no cumpliendo ó cumpliendo mal los otros. Y las autoridades superiores, desde el Presidente de la República hasta los Gobernadores de provincia, están dando el bochornoso ejemplo de hostilizar y destituir Profesores, Directores de Escuelas Normales y Colegios Nacionales, hasta Inspectores, porque se permiten opinar en política, tener simpatías por un candidato y no por otro, votar por el que conceptúan más digno de ocupar los puestos públicos y negar su cooperación á los que reputan incapaces de hacer el bien del país. Por cierto que no se hostiliza ni se destituye al que opina y vota, no con la propia conciencia sino con la conciencia de los que mandan. Con éstos no rezan los considerandos de los decretos de Diciembre 21 y 23.

¡Cuántas y cuán amargas reflexiones nos sugieren esas arbitrariedades dignas de los mejores tiempos del incondicionalismo!

¡No es entonces cierto que la escuela tiene por objeto preparar, encaminar rectamente, al padre, al ciudadano, al hombre de mañana? Todo lo que han dicho, escrito y sostenido con elocuencia distinguidos escritores, educacionistas, hombres de Estado, respecto de la necesidad de dar carácter nacional á la escuela argentina, armonizando la enseñanza, no sólo con las necesidades del hombre como miembro de la humanidad, sino también con el carácter y necesidades particulares del país en que ha nacido, del que forma parte y al que va á prestar sus servicios más tarde; cuánto se ha hecho por enseñar en la escuela algo más que cuatro definiciones de Gramática, Aritmética y Geografía, incorporando al programa la Instrucción moral y cívica, dando en Geografía importancia especial á la de la República, recomendando el estudio de las condiciones ventajosas de este país, de sus producciones, de sus riquezas de todo género, de sus instituciones liberales, del hermoso porvenir que le está reservado, todo ello con el propósito de convencer al niño de que tiene una patria grande, hacerla querida, enamorarle de ella, inspirarle el deseo vivo de contribuir con su esfuerzo á formar la gran nación del futuro que se le predice: enseñándole la historia nacional, no ya con un texto aprendido de memoria, sino haciéndolo visitar los monumentos erigidos á los héroes, los lugares en que grandes acciones tuvieron lugar, los museos en que se guardan tantas preciosas reliquias que

evocan gloriosos recuerdos y dando á todo animación, vida, haciéndoles hablar de nuevo á la inteligencia y al corazón del niño con la palabra entusiasta del maestro argentino que ha aprendido á conmover el espíritu infantil, impresionándolo como quiere y cuando lo quiere; celebrando con fiestas especiales, en las que toman participación principal los niños, las grandes fechas de la revolución y la independencia, leyendo y recitando las hermosas composiciones de nuestros poetas, los más modestos, pero bien inspirados trabajos de los propios alumnos sobre temas patrióticos; todo ésto, en fin, y mucho más que es una conquista preciosa de la educación moderna, todo lo destruye el Presidente de la República ó sus consejeros, de una plumada, estableciendo en decretos, que serán históricos, que el maestro ha de predicar, con la palabra blanco y con sus hechos negro:

—Niños, ha de decirles, vuestra felicidad y la de la patria exigen que cumpláis mañana todos y cada uno de vuestros deberes de ciudadanos, que ejercitéis todos y cada uno de vuestros derechos cívicos, con entera independencia y con la conciencia de que obráis bien.—

Y el maestro que así predica con la palabra, debe, según la extraordinaria doctrina del Poder Ejecutivo, abstenerse de tomar parte en las luchas políticas, ó si la toma, secundar y aplaudir la acción del que manda por más indigno que de mandar fuere. Es decir que el último hijo del país es un ciudadano y puede ejercitar sus derechos y al maestro, ese maestro que tanto ensalzan, por quien tanto se interesan ministros y autoridades superiores escolares en sus memorias anuales, á ese obrero encargado de formar ciudadanos, se le niega el derecho de ser él mismo un ciudadano!

Y el Inspector Suárez, ciudadano argentino y funcionario público meritorio, con «buenos antecedentes» como se dice en los considerandos de uno de los desgraciados decretos, es suspendido y se le priva del sueldo con que vist y alimenta á sus hijos, porque ha entrado en «divagaciones extrañas al cumplimiento de su misión», afirmando incidentalmente, pero con toda verdad y excelente criterio, que «dadas nuestras leyes y principios constitucionales, el carácter de profesor no invalida el derecho natural y escrito que todo ciudadano argentino tiene para tomar parte en la política del país» y agregando «que no habría ventajas en eliminar de las luchas políticas, un gremio, que, sea dicho en honor á la verdad, desde la cátedra de las facultades hasta el pupitre de la escuela primaria, representa la mayor suma de intelectualidad argentina y en consecuencia, ante el sufragio universal establecido por nuestra Constitución, un contrapeso poderoso á los errores políticos».

Pero ni una palabra al Sr. Inspector general, directamente responsable ante el Ministerio á quien elevó, apoyándolo, el infor-

me del Sr. Suárez. Y no lo decimos porque conceptuemos que el Dr. Orma merece amonestación, lejos de ello, sino para que resulte la equidad con que se ha procedido.

Y lo mismo que Suárez, los profesores Capdevila, Avellaneda, Astudillo, Lucero y catorce más.

Y para tomar muchas resoluciones, se espera el comienzo de las vacaciones, cuando es difícil encontrar colocación privando á esos maestros, durante los meses de ganado descanso que se preparaban á disfrutar, del sueldo que necesitan quizá para no padecer hambre.

En cambio juntamente con esos decretos, se expide otro nombrado profesor de un Instituto dependiente del Ministerio, al Sr. Subsecretario de Instrucción Pública y se le nombra también en vacaciones, con goce de sueldo, premio conquistado probablemente después de un año de ruda labor pedagógica y abstención política completa.

Y cuando *La Nación* demuestra que no sólo es incompatible el cargo de Subsecretario con el de profesor de un establecimiento supeditado al Ministerio directamente, el Sr. Subsecretario que ha ensayado una defensa imposible, porque la incompatibilidad y hasta la inmoralidad que entraña el decreto es evidente, cree resolver la dificultad, renunciando generosamente por algún tiempo al sueldo, que destina á una institución de caridad mientras desempeñe la Subsecretaría, pero no renuncia á la cátedra, ni pone siquiera un sustituto, vale decir, deja subsistentes todos los inconvenientes que evidencian la incompatibilidad.

Y en cambio también, á profesores y directores de Escuelas Normales que han llevado el desquicio y la muerte á esas instituciones, faltando ostensiblemente á sus deberes, por carecer de preparación y de carácter y hasta de honradez profesional, que han sembrado la inmoralidad y la mentira entre sus alumnos, futuros maestros, á esos no se le destituye, sino que se les aumenta el sueldo, y cuando el escándalo se hace público y no se sabe cómo acallar la voz que acusa con la energía y elocuencia de la verdad, ese Poder Ejecutivo tan celoso, que destituye maestros porque no renuncian al derecho de ser ciudadanos, castiga al funcionario indigno jubilándole con goce de sueldo íntegro!

Pero es que esos funcionarios, predilectos de la fortuna, han alcanzado á comprender lo que nosotros no concebimos: que maestro y ciudadano son entidades incompatibles, y, en consecuencia, no van á los comicios, ni luchan en forma alguna, pero concurren asiduamente á los recibos de todos los presidentes y besan la mano de todos los ministros.

Y los ministros que jubilan al pésimo empleado que aduló y destituyen al buen empleado que es independiente, reemplazan al jubilado buscando el candidato, no entre los que tienen mejores títulos y más apti-

tudes para el puesto, sino entre los que obtienen más recomendaciones dentro del partido ó partidos políticos á que pertenece el Ministro.

¿Es así cómo entienden los hombres públicos que nos gobiernan, que se dignifica el magisterio y se ennoblece y mejora la enseñanza?

¿Haciendo de cada maestro un adulator servil de los que mandan?

¿Vergüenza!

(De la Nueva Escuela)

Acercándose á la supresión—En todas partes la idea de la supresión de los exámenes anuales, hace camino. Léase la circular que á continuación trascribimos y se verá la verdad de lo que decimos:

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca—Sección de Instrucción Pública—Circular núm. 61.

Aproximándose la época de los exámenes de fin de curso de los planteles primarios del Estado, el C. Gobernador, en acuerdo de hoy, dispone que procure Vd. que estos actos se sujeten en todo á las prescripciones legales consignadas en los artículos 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Instrucción primaria de 1º de Abril último. Y para que los datos relativos sean exactos y uniformes, manifiesto á Vd. que cada expediente debe constar de los documentos que se acompañan impresos.

En cuanto á la forma de estos actos, debe ser *colectiva*, según la ley vigente, entendiéndose por esto, que el maestro encargado de uno ó más años escolares, examine él mismo al grupo de alumnos que componen cada año, asignatura por asignatura, con sus respectivos ejercicios prácticos, como se hallan repartidas en el programa oficial, sin que falte ninguna, haciendo en el orden conveniente varias preguntas generales á todos los alumnos y exigiendo luego de uno ó mas de ellos, en su caso, la respuesta de cada pregunta. Por lo indicado, los exámenes de fin de curso, no son ni más ni menos que una muestra de los cotidianos trabajos escolares, dispuestos y ordenados de la misma manera que éstos, con la diferencia tan sólo de que en los exámenes no se trata ya de enseñar, sino de repetir lo aprendido en las diversas asignaturas sobre las cuales se va á tratar; son, pues, verdaderas repeticiones.

Para que los exámenes se verifiquen dentro del plazo legal y los profesores y alumnos disfruten de su período de vacaciones completo, las Juntas corresponsales, de acuerdo con las Jefaturas políticas, nombrarán oportunamente de su seno las Comisiones que reciban varios exámenes á la vez, asociadas al preceptor de la escuela más cercana á la que sustente el examen, pero cuidando de que no haya reciprocidad en el desempeño de esta comisión; de

tal modo, que el preceptor de una escuela examinada no califique á los alumnos de la escuela del que calificó la suya.

Los certificados á que se refiere el art. 67 de la Ley de Instrucción primaria vigente se expedirán conforme á los artículos 2º y 3º transitorios de la Ley vigente; y para la promoción ó sea el paso de un año escolar al siguiente, basta la boleta del último bimestre del año correspondiente, siempre que acredite las calificaciones debidas.

Los exámenes deben verificarse en el pueblo donde está la escuela, y por ningún motivo se hará que los niños se trasladen á otro pueblo para verificar los exámenes.

Con objeto de que los expedientes de exámenes lleguen á esta Secretaría con la debida puntualidad, éstos serán remitidos por las Jefaturas políticas con sus respectivos informes, antes de que termine la segunda quincena de Diciembre próximo, haciendo que todos los documentos sean del tamaño común de las piezas oficiales, para que con ellos puedan formarse los libros correspondientes.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juarez, Noviembre de 1893.

Canseco,
Secretario General.

Escuela Normal — Este establecimiento empezará en breve su segundo año de existencia inaugurando el tercero de estudios. Con este motivo el Consejo General de Educación se ha preocupado de salvar las deficiencias observadas durante el año anterior y de introducir mejoras que le auguren una vida próspera.

La acción del Consejo General en este sentido era necesaria porque, de lo contrario, los resultados no hubieran correspondido á los sacrificios hechos.

La economía en los gastos y la modificación del personal se imponían necesariamente. El Consejo no ha hecho sino llenar necesidades verdaderamente sentidas. La escuela no pesará sobre las rentas escolares: se sostendrá con las subvenciones acordadas por los Gobiernos de la Nación y de la Provincia. Es un gran resultado que importa un triunfo.

En cuanto al personal docente era necesaria una selección, que apartase los buenos elementos de los malos. Y entiéndase que llamamos malos elementos á aquellos que podrían tal vez ser buenos en otro establecimiento, pero que tienen indispensablemente que fracasar en la Escuela Normal.

La misión de formar maestros no puede confiarse á legos, y entre los mismos profesionales hay muchos, seguramente, que no están en condiciones satisfactorias para desempeñar sus cargos.

La forma en que se hizo el nombramiento del personal cuando se fundó la escuela no pudo ser más inconveniente. El Director, el jefe del establecimiento, que es responsable único de la marcha del mismo,

no tuvo facultad para proponer un profesor de los que debían servir á sus órdenes. ¿Cómo es posible, pues, exigir responsabilidades cuando no se permite el libre ejercicio de las facultades indiscutibles—autorizadas por el Reglamento—que debe tener todo jefe de establecimiento?

El Consejo actual ha venido, pues, á hacer cumplir las disposiciones vigentes y á dar un poderoso impulso á la escuela dando autoridad al Director de la misma.

La escuela de aplicación, que es la base de la normal y que tiene mucha, mucha más importancia de la que se le asigna debe tener un personal selecto y competente cada uno de cuyos miembros sea capaz de dirigir y enseñar á los alumnos maestros.

De otra manera la escuela de aplicación dará resultados sin importancia y los maestros que en ella practican recibirán una preparación deficiente cuyas consecuencias repercutirán, seguramente, sobre la educación en general.

Queremos decir con esto una vez más que la Escuela Normal debe tener un cuerpo de profesores elegido, que sepa enseñar ante todo. No basta que los profesores sean personas instruidas en las materias que enseñan; es necesario que, además, sepan enseñar, es decir, que sean cooperadores de los que enseñan el arte profesional y no elementos que conspiren contra ellos.

Hay que darse cuenta clara de que una Escuela Normal no es un Colegio Nacional de enseñanza secundaria. De aquella deben salir más que hombres de saber, maestros de enseñanza primaria, es decir, personas capaces de transmitir conocimientos con sencillez y en forma metódica. Y es una verdad indiscutible y vulgar que uno no puede dar más de lo que tiene. No puede formar maestros, no puede enseñar á enseñar, quién no tiene idea de cómo se enseña.

La reorganización de la Escuela Normal, sobre la base de su actual Director, persona de competencia reconocida, es, pues, difícil y de gran importancia.

Confiamos en que ella se llevará á cabo satisfaciendo las verdaderas necesidades del magisterio.

Historia antigua—El Dr. Enrique B. Prack; profesor de Historia en el Colegio Nacional de la Capital, ha publicado por la casa de Estrada un volumen de 473 páginas, titulado «Compendio de Historia Antigua del abate Drioux» (Oriente, Grecia y Roma), modificando y adaptando al programa de los colegios nacionales de la República.

El autor hace la siguiente advertencia:

«Al dar á la publicidad el presente «Compendio de Historia Antigua», lo verificamos con el propósito de formar un verdadero texto de historia universal, que satisfaga las necesidades de nuestra enseñanza secundaria.

Al llevar á cabo este trabajo, lo hacemos creyendo que es impropio que la República tenga que servirse siempre de textos extranjeros, escritos para determinados pueblos y cuya aclimatación en nuestra patria es, si no perjudicial, por lo menos inadecuada.

Sin embargo, como las obras extranjeras son el fruto de una larga experiencia, hemos creído que una vez reformadas convenientemente, que una vez adaptadas á nuestras teorías pedagógicas, á nuestros sistemas de enseñanza, podían ellas satisfacer nuestras necesidades intelectuales.

De acuerdo con estas ideas, hemos tomado del texto del Sr. Drioux todo aquello que hemos conceptuado útil y conveniente, suprimiendo todo aquello que en nuestra opinión, era supérfluo, y llenando de paso los vacíos dejados por el ilustre publicista francés. Al presentar esta obra, no tenemos, pues, pretensiones de originalidad. Solo hemos querido ofrecer un libro útil.»

Escuela núm. 1 de Puan—El señor José Castillo, preceptor infantil diplomado, ha sido nombrado por la Dirección General de Escuelas para dirigir la escuela núm. 1 del distrito de Puan, en carácter de efectivo y con goce de sueldo desde la fecha en que tome posesión del puesto

Luis Danero—Refiriéndose á este distinguido preceptor, dice *La Reacción* del 9 de Julio:

«UN NUEVO PRECEPTOR—El día 17 del corriente mes tomó posesión del cargo de Director del Colegio núm. 6 de esta población, el preceptor diplomado Don Luis Danero, habiendo sido nombrado para el desempeño de dicho puesto por la Dirección General.

El señor Danero viene precedido de fama de buen educacionista, pues, ha dirigido por espacio de seis años, un colegio en Cañuelas con aplauso general de aquel vecindario y de los inspectores que han visitado aquella localidad mereciendo más de una vez honorífica mención en los informes, algunos de los cuales han aparecido en la «Revista de Educación».

El señor Danero, además de un buen educacionista, es persona de trato afable y distinguido, por todo lo cual creemos que ha sido muy acertado su nombramiento y que la educación está de enhorabuena con la adquisición de persona por tantos títulos recomendable».

Un Secretario que trabaja—El señor Pedro B. Leites, Secretario de la Administración Escolar del Pergamino, permanece en su despacho de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m. Puede servir de modelo á aquellos empleados de la misma categoría á quienes nunca se les encuentra en su puesto.

Exámenes de maestros

CLASIFICACIONES

TERCER GRUPO

(Continuación)

Pedagogía — Historia Argentina — Instrucción Cívica — Geografía — Economía Doméstica — Dibujo Geométrico Ideal — Agricultura — Zoología — Música.

Acuña Nínfa	6	7	7	6	5	4	8	4	5
Arocena Celina	5	8	6	6	6	7	6	6	7
Augier Emilia	5	4	5	7	7	7	7	4	6
Araujo María	5	8	7	6	5	5	6	7	7
Arévalo Marta	6	7	6	6	7	9	6	6	6
Alonso Pilar	5	5	6	6	6	5	4	5	6
Abrego Nieto									
Antonia	4	5	1	6	7	5	5	7	8
Balleto Juan C.	5	6	6	6	—	7	5	7	8
Brignole María	5	6	7	7	9	6	7	7	8
Bossola Miguel	4	2	4	9	—	3	6	4	6
Bonahora Elvira	6	7	8	5	8	6	7	7	7
Carnaval Elena	6	5	4	4	6	7	5	7	7
Cincunegui Eufemia	4	8	6	4	5	4	5	5	6
Cincunegui María	5	7	6	5	6	6	5	6	6
Caballero Celestino M.	8	8	7	5	7	6	6	8	6
Cibran Agustina	7	6	5	4	—	6	7	5	6
Carrizo Adela	4	3	2	2	4	5	7	3	5
Castima Petrona I.	6	6	5	6	8	6	6	7	6
Cesar Angela Nicacia	4		5	7	6	7	4	4	5
Duhart Catalina	6	6	5	4	5	6	5	5	6
Doblas Rita S.	6	4	4	4	4	6	5	5	5
Despuy Raimunda	8	8	4	6	6	6	7	8	5
Dupuy Adolfo	6	6	4	4		6	6	6	7
Demarchi Adelina	7	7	8	8	8	7	7	8	7
Eguren Rosario	7	5	6	6	7	5	4	4	5
Fernandez Valentín	5	5	6	5		4	5	7	6
Fontana Ambrosina	7	7	6	6	7	5	6	7	8
Frangasi Angela			3			0			
Fernandez María	6	5	7	7	7	7	6	6	8
Fernandez y S. Cayetano de	6	6	7	7		7	7	6	7
Glitz Feliciano S.	4	6	5	4	6	5	4	4	4
Gonzalez Antonio	4	4	6				4	5	4
Gonzalez Clotilde E. de	5	4	4	4	6	5	5	4	7
Gonzalez María B.	6					4	4	6	4
Gutierrez Felitas	7	5	4	5	5	6		5	8
Gomez Efriso Regina	6	6	7	6	6	8	5	6	5
Hermida Mercedes B. de	5	7	7	7	7	8	7	7	6
Hugoni Luisa	4	5	5	6	4	4	4	5	5
Llanos Fidela O. de	6	6	6	7	6	5	6	6	5

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Responsabilidades

En el hombre reside el poder de ensanchar la esfera de sus conocimientos, y ese poder no está sujeto á su voluntad, sino que obra á pesar de ella, y á pesar de todos los obstáculos que se le puedan oponer.

Dicen que el *saber no ocupa lugar*, significando que aquel que posee conocimientos, aunque no los necesite para su empresa en la vida, no por ello está embarazado é impedido con tan preciosa adquisición: El saber no ocupa lugar, pero desarrolla en las facultades intelectuales y físicas del hombre una potencia incalculable,—en razón geométrica, no; semejante á un horizonte que avanza reflejando diversos y espléndidos panoramas, llenos de acción y de vida, donde es irresistible la tentación de poner las manos en la masa, forjando creaciones que elevan á la humanidad!

¿Qué representa la ignorancia? Seguramente la barbarie!

¿Y la educación que representa? la civilización... Estas son verdades comprobadas por la tradición, por la historia, por el hecho práctico de todos los días;—forman un verdadero apotegma que nos urge á llevar el maná civilizador á todos los que habitan nuestro suelo.

La escuela es fruto de bendición. Una comarca sin escuela es como una playa turbulenta y peligrosa, sin el auxilio de un faro indicador.

Hay regocijo intenso en la sociedad pensante, y aun entre los inconcientes intelectualmente considerados, cuando una escuela surge en la población: es que en ella se colocan los capullos de los cuales ha de salir la delicada y blanca mariposa engendradora de mil pensamientos que darán un fruto prodigioso. Hay algo exilarante en la atmósfera de la escuela, en ella se adquiere aquella que engendra maravillas: el poder de una lámpara que crea obras fantásticas, pero reales y valederas!

Trabaja y se afana la sociedad, contribuyendo en toda forma para sustentar la educación que es la naciente de un poder desconocido. En medio de la lucha cruenta por

la vida, la frugalidad y economía social, destina una porción sagrada para el sostenimiento y adelanto de las escuelas. Los mandatarios que cumplen su misión, distribuyendo *los panes y los peces* del evangelio entre las muchedumbres que presiden, son buenos ciudadanos que merecen bien de la patria!

Los que legislaron creando nuestras leyes previsoras para la educación, merecen tener sus nombres grabados en el gran libro, cuyas memorias se leen por nuestros patricios al pié del altar de la patria: esos nombres son venerandos,—significan el deber cumplido por el honrado ciudadano,—algo que fortifica el ánimo dando asidero á la perseverancia, al anhelo de alcanzar mas allá en el camino del progreso y la civilización.

Pero, no todos los hombres se preocupan de aquello que fermenta sin ebullición ni ruido. No todos los ciudadanos se esfuerzan en el cumplimiento de sus deberes cívicos, no todos los mandatarios obedecen la prescripción de las leyes; y las sociedades burladas en sus derechos; decepcionadas en la interpretación de sus tendencias, que son la resultante de su protieca acción, se extremecen sordamente, y luego se manifiestan marcando con índice airado, como estigma de su reprobación, la frente de los culpables!

En nuestra Provincia habíamos alcanzado un desarrollo sensible de educación, podríamos mostrar con alguna satisfacción la obra de tantos esfuerzos, complacidos mandabamos nuestros mensajeros á otros países y climas, á llevarles la buena nueva: «Vuestro secreto de prosperidad y civilización, es tambien nuestro;—nos hemos conquistado de la ignorancia y de la barbarie, y podemos sentarnos á vuestra mesa sin menoscabo del decoro y dignidad universal;—nuestra estadística escolar marca los grados de nuestra civilización, y nuestra voz armoniza en el gran concierto universal de los tiempos!»

Eso fué ayer, ayer, ayer... hoy, no lejos del ayer tan inmediato, nos sorprende la noticia, de que no tenemos como sostener las escuelas que habíamos creado, y que tendremos que cerrar cientos de ellas!

No hay corazón patriota, que no se com-

prima ante una verdad tan llena de desolación!

¿Quién es el culpable de situación semejante?

Esa es la terrible pregunta que se escucha en todas partes: el relámpago y el trueno que anuncian la tempestad.

Somos vanidosos, orgullosamente vanidosos, de todos nuestros bienes y conquistas, pero, tenemos por herencia algo que está reñido con el espíritu administrador. No calculamos con precisión nuestras necesidades, nos atenemos á lo eventual,—á la eventualidad del mañana! El atavismo indico-indolente, merodea en nuestro organismo social, y el fácil y cómodo bienestar del día nos domina y nos encanta y jacta nos satisface!... Los ruidosos cascabeles y alegres flotantes y móviles gallardetes de nuestra vanidad pueril, alegran nuestro oído y vista, hasta marear nuestro cerebro; y el orgullo rayano en la soberbia, nos hace olvidar las reglas mas elementales de la previsión. De ahí nacen las consecuencias abrumadoras; de ahí las severas lecciones que nos conmueven y espantan; y luego, exclamamos:

¿De quién es la culpa? Queremos un cuerpo moral ó físico sobre el cual descargar, fulminando una tremenda y ejemplar condenación!—La sociedad que quiere vindicarse llenando de oprobio alguna entidad: el pecado que pide un sacrificio sobre el altar de la justicia pública!

Estas lecciones las recibimos á menudo, pero, pronto las olvidamos en aras de nuestro carácter expansivo y boyante...

El tesoro escolar de esta gran Provincia de Buenos Aires está exhausto! Se tienen que cerrar escuelas! ¿Triunfará de nuevo la ignorancia?

¿Dónde están las subvenciones? ¿Dónde las rentas que nuestras leyes crearon para el sostén de las escuelas? Estas son las preguntas del caso.

Cumplen los mandatarios fielmente el compromiso de destinar una parte alícuota de la renta para que la educación se mantenga y se expanda?

Los informes dicen que nó!

—Habrá un alma tan muerta que no sienta la imperiosa necesidad de remediar un mal tan grande?

¿Debemos creer que nó!

Debemos esperar que toda la masa se agite, pueblos y gobiernos, para concurrir de manera que ninguna escuela se cierre en la Provincia de Buenos Aires por falta de dinero!

Debemos confiar en que los haberes de los maestros sean puntualmente pagados, por honor de todos los argentinos!

Debemos exigir que todo sea investigado para conocer donde están flojos los resortes administrativos, para templarlos al calor de los mas nobles sentimientos, de manera que nunca dejen de ejercer su eficaz ministerio respecto á la educación.

Tenemos Tribunales que examinan las cuentas de nuestras administraciones; ellos deben velar por que las leyes se cumplan; y deben exigir con toda la fuerza de sus facultades, que la parte de renta que por ley le corresponde á la educación en la Provincia, sea separada y entregada religiosamente á la Dirección, y deben examinar con rigor, todo lo que se relaciona con los fondos escolares: su percepción, distribución y aplicación, en el sentido de que en todo el procedimiento, las leyes hayan sido escrupulosamente observadas.

Llegó la hora de deslindar responsabilidades ante los hechos que denuncia la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, ella indica quienes son los que están en mora del cumplimiento del mas sagrado de sus deberes!

La grandeza nacional está en la educación de los que forman la gran sociedad argentina.

La educación es la piedra angular de nuestra prosperidad y civilización.

El conocimiento de la primera letra del alfabeto, por el que ignora lo que significa ese signo, es un rayo de luz inextinguible: ¡Estrechad las filas alrededor de la hoguera y mantened viva la lumbre que ensancha el horizonte de nuestra intelectualidad!

M. L. M.

COLABORACIÓN

Salva.....escuelas

Las escuelas están en peligro. El Consejo General dice en documentos públicos que la educación común pasa por una situación difícil: faltan fondos para atenderla. La opinión pública se conmueve.

La prensa de la Capital de la República se ocupa preferentemente del asunto, dejando de lado las cuestiones políticas. Los diarios y periódicos de Provincia llenan sus columnas con largas disertaciones más ó menos dignas de ser tomadas en consideración. El Presidente del Consejo Superior y el Secretario son repertados por los representantes de la prensa más importante de la República.

Las comunicaciones oficiales se cruzan dando á conocer detalles que el público comenta. Los maestros no reciben sus haberes desde los últimos meses del año anterior. La situación es grave dicen otros. Los momentos solemnes; repiten otros; se necesitan medidas de carácter enérgico y rápidas sostienen los entendidos.....Pero, detengámonos un instante: así como en los naufragios hay salva-vidas que son el consuelo de los desesperados, en las ocasiones difíciles para la educación no faltan los salva.....escuelas. Veámoslos en su tarea salvadora.

No hay que amilanarse

El Consejo General de Educación piensa que habrá necesidad de clausurar las escuelas comunes porque no hay fondos para atender su funcionamiento y así lo hace saber á las Municipalidades, sin pensar que tiene el remedio en su casa y no lo aplica, ni lo vé si quiera.Uno de los *salva-escuelas* se lo dice:—«Señor Consejo no clausure usted escuelas: no es necesario; no debe llegarse á ese extremo doloroso: introduzca economías en su personal y suprima la Escuela Normal de la Provincia. Este es el remedio, bien sencillo por cierto. El Director de Escuelas tiene un sueldo lujoso... el Secretario puede vivir con la mitad de lo que actualmente gana...el Contador puede darse vida de príncipe con la tercera parte de la suma que tiene asignada...el Tesorero no gasta tesoro y puede desempeñar su tarea gratuitamente...el arquitecto....para qué sirve el arquitecto cuando hay muchos edificios que se vienen al suelo y no apretarán á ningún financista escolar? Los inspectores.....son innecesarios é inútiles, sobre todo ni han servido para amigos, como todos los demás de la casa cuando se les ha pedido prestasen su concurso, bajo la inspección de insinuaciones alagadoras ó amenazas tontas.....La Escuela Normal puede ser clausurada sin perjuicio de ningún género.....Reduzcáanse los sueldos de los empleados de la Dirección General; suprimase la Escuela Normal y la situación grave habrá desaparecido por completo.....»

No se puede pedir más, sin ser muy exigente, ni se puede dejar de aceptar consejos verdaderamente salvadores. La teoría se desarrolla día á día á vista y paciencia de los lectores y de los entendidos.

La opinión pública se impresiona favorablemente.

La fama de un *salva....escuelas* se extiende de un polo hasta al otro polo.....

Que reduzcan su presupuesto los empleados y que se cierren las puertas de la escuela Normal, exclaman al unísono los millares de lectores que se desayunan con planes financieros no sospechados...Nada de contemplaciones, ni de lágrimas.....Cortar por lo sano, aunque haya que oprimir el corazón! Los caracteres energicos se muestran en las circunstancias difíciles....

Los castillos más altos, aquellos que parecen desafiar en su seno mismo á las nubes son los que más fácilmente se derrumban.

Así también las teorías financieras de los *salva-escuelas*, desaparecen como burbujas de aire cuando se las empuja con buen impulso.....

Alguien que entiende los asuntos que se disican sin piedad, se acerca á los crédulos lectores y se permite deslizar suavemente algunas palabras á su oído, y, adios teorías

financieras, adios *salva-escuelas*, adios móviles patrióticos y desinteresados.....La loza del ridículo ha caído pesada y fría.... Oigamos:

La Dirección General de Escuelas tiene hoy un trabajo mucho mayor que en los años anteriores. El personal sin embargo, es inferior al de entónces. Ninguna administración la iguala en las tareas. Es más que un Ministerio.

Es justo que los empleados estén bien remunerados, apesar que en ello no hayan agrado para un *salva-escuelas*.

Los sueldos —oigase bien—son abonados por el Poder Ejecutivo. De manera, pues, que la reducción y la supresión de sueldos haría tanto efecto á la marcha económica de las escuelas como impresión en el oído de un habitante de la luna el estallido de una bomba anarquista en la tierra....

La Escuela Normal se mantiene con una subvención de 300\$ mensuales acordados por la ley especial de la Legislatura que abona el Poder Ejecutivo y con otra de 2000 votada por el Honorable Congreso de la Nación.

No hay pues un solo peso de las escuelas comunes que se invierta en pago de sueldos á empleados de la Dirección General y de la Escuela Normal.

Las teorías de los *salva-escuelas* se destruyen pues con tres ó cuatro palabras. Nadie tiene porqué alarmarse ni inquietarse siquiera.

Razón había para ello si con el dinero de la escuela se pensara, por ejemplo, en remunerar los servicios del arquitecto, reconociéndamente innecesarios como se ha visto ó los que resultasen del trabajo de confeccionar un censo escolar.

Si otras teorías salieran á luz, las tomaríamos en cuenta para darlas á conocer después de consultar algún entendido á fin de saber el grado de aplicabilidad que pueda tener.

Por ahora, los *salva....escuelas*, mucho harán si consiguen salvarse á si mismo.

BENITO.

La corrección de los Cuadernos

(Traducido de la *Revue Pédagogique de Paris* por Yole A. Zolzeux)

Creo que no es necesario releer y corregir después de clase todos los deberes de los alumnos,

Primero, es un hecho que cuantas más faltas se corrigen menos ve el niño, segundo, es materialmente imposible al maestro satisfacer convenientemente este deber.

En efecto: una clase cuenta como término medio 40 discípulos que saben escribir. Estos según el empleo del tiempo escriben diariamente cinco ó seis deberes y cada uno ocupa por lo menos media página lo que dá un total de dos, á tres páginas,

es decir un número de 100 páginas que el maestro deberá leer y anotar cada noche! Leerlo no sería gran cosa, pero corregirlo!

Agreguemos á esta improba tarea las lecturas que deben hacerse para preparar las clases del día siguiente, el arreglo de los registros, la revisión de trabajos particulares, etc.... Amigos míos si sois concienzudos ¿dónde hallareis tiempo para descansar?

Cuánto mejor empleadas serían estas largas horas de trabajo maquina, si se las consagran á estudios profesionales, á lectura de obras de la biblioteca pedagógica ó á los textos propios que muchas veces se confían al alumno sin conocerlos!

Pero todo se acomoda y es precisamente el arreglo de esto el que nos hace detener sobre el punto. Demasiadas necesidades, malas prácticas. La calidad se halla casi siempre en razón inversa de la cantidad, de aquí lo que sucede permitáseme decirlo, sencillamente como para constatar un hecho, sin que forme parte de mi pensamiento, lo aseguro espíritu de crítica ó censura hacia mis colegas que son generalmente víctimas de una falsa situación, sobrecargadas ocupaciones, u obediencia demasiado pasiva: se recorren los deberes, corríjense las faltas que caen bajo la pluma y se pone un V. B. en el margen, expresión que responden perfectamente, ó palabras banales como: *bien, mal, regular* ó recomendaciones vagas como las siguientes: *hacerlo mejor, mas cuidado, ó una censura: Falta de atención, demasiados errores, etc.*

Pregunto: ¿decidme en conciencia, queridos colegas, creis que esto salva el mal y cura la enfermedad?

Mal ¿Porque mal? *Bien* ¿Porqué bien? Cual es la característica, la causa de ese mal ó bien.

No se la conoce; y es ella precisamente la que debe hacerse conocer al alumno. Decir que un deber está mal, bien ó mediano es cosa fácil; pero los deberes no son composiciones, son ejercicios de gimnasia intelectual que deben ser preparados, expuestos, escritos, corregidos en clase y examinados. Y en la corrección de los cuadernos, es donde da el último voto. Esta inspección tiene por objeto asegurarse si el discípulo ha puesto en provecho todas las recomendaciones que se le han hecho en el curso del deber. Es necesario que sean motivados. He aquí como entiendo la corrección.

¿Está mal escrito un deber? subrayáense los parajes mas defectuosos y anótase en el margen que la escritura es irregular. (es este el defecto mas común) ó demasiado estendida ó cerrada, sin rasgos ó con abundancia de estos, mala inclinación, etc. ¿Es incompleto? indíquese lo que falta; ¿mal comprendido? señálense los errores; ¿mal corregido? subráyense las principales faltas.

¿Merece el calificativo de *bueno*? pongamos segun el caso, *correcto, exacto, comple-*

to, cuidadoso, bien comprendido, etc. Un deber puede requerir á la vez varias notas. Tratemos de discernirlas y demóselas. Así enseñaremos algo al niño.

En resumen hagamos conocer los defectos ó cualidades del deber para que el discípulo saque provecho de la revisión.

Pero una semejante corrección exige de parte del maestro, atención, reflexión y por consiguiente un tiempo considerable, tiempo que le es imposible hallar á la mayoría de los maestros sin sobrecargarse demasiado.

Se ve: la corrección racional de todos los deberes del día es un principio absoluto, ideal, inaplicable en la mayoría de las escuelas.

Sin embargo, como la sanción de los deberes se impone, veremos lo que es posible hacer como procedimiento mixto.

A. Tomemos cada día los cuadernos de todos los discípulos y segun el tiempo que tengamos á nuestra disposición, corriamos acabamos de decirlo, uno ó varios deberes, los mismos para todos los alumnos y sin designación previa.

B. Si nos es imposible corregir un solo deber, marquemos con una línea al margen los tres ó cuatro renglones corregidos de un deber cualquiera.

C. Si este trabajo fuese aun demasiado largo contentémosnos con inscribir al margen del último deber una *nota de arreglo*.

D. O simplemente clasificar los cuadernos por grupos correspondientes á las notas generales, *mal, bien, regular, etc.* y volverlos á los alumnos siguiendo el orden de mérito.

Este último proceder no pide mas de veinte minutos para sesenta alumnos; y asociado á un sistema de buenos y malos puntos muy simple, basta en rigor, para obtener cuadernos bien arreglados y deberes cuidadosos.

Lo esencial, —nunca se repitirá demasiado— es la vigilancia en las clases durante la confección de los deberes. Nada puede reemplazar el ojo del maestro.

En resumen, la revisión de los deberes es necesaria, pero ella debe tener lugar de manera que sea provechosa al discípulo y poco penosa para el maestro.

Ley de educación

(Continuación.—Véase el número anterior)

Conviene no pasar desapercibido el punto relativo á la matrícula porque es mas importante de lo que á primera vista parece.

Cuando la ley establecía la suma de diez pesos de la antigua moneda por cada matrícula (41 centavos min.) los Consejos Escolares percibían, como hoy, una suma ínfima por los niños matriculados en todo el distri-

to. Sin embargo, ¿quién no puede gastar cuarenta y un centavos al año como se cobraba antes ó un peso como se cobra hoy?

Es que entónces como ahora la matrícula se presta á abusos de que son principalmente culpables las autoridades encargadas de espedirlas. Ha habido caso de que un Presidente de Consejo Escolar con aires ó pretensiones de caudillo de barrio ha considerado un medio como cualquier otro valerse del puesto para ensanchar el horizonte de su prepotencia y fatuidad y de ahí que dispensase del pago de la matrícula á todos aquellos alumnos cuyos padres podían comprometerse á votar por determinada lista en un momento dado ó en cambio á repetir el nombre de la persona á quien quedaba moralmente obligada á agradecer.

Es así como en distritos de ochocientos niños inscriptos que concurren á las escuelas solo pagan matrícula ciento cincuenta ó doscientos, figurado el resto en la categoría de pobres, pero no de *solemnidad* como establece terminantemente la ley.

Se hace, pues, necesario que la ley contenga una disposición precisa respecto á la obligación de pagar matrícula á fin de regularizar el percibo de los fondos y de aumentar el producido.

Los fondos provenientes de matrículas están destinados por la ley á constituir la cuenta «Contribución de Escuelas», como lo determina claramente el inciso 2º del artículo 77. Y como es sabido con los fondos de la «Contribución» se atiende los gastos de carácter general que ocasiona el funcionamiento de las escuelas en cada uno de los distritos. El producido de matrículas debe, pues, pasar á dicha cuenta y no servir para atender gastos de carácter eventual, como entienden algunos Consejos.

Dado el carácter de impuesto que tiene el pago de la matrícula, deben estar obligados á munirse de ella todos los niños en edad escolar mientras esté en vigencia la ley actual, ya concurren á las escuelas públicas y particulares, ya reciban educación en su propia casa. De esta manera se conseguirá obtener una entrada segura anualmente que contribuirá á sufragar los gastos de las escuelas.

Entremos ahora á considerar el Capítulo II de la ley que se refiere á la Dirección y Administración General.

El artículo 16 dice: «La Dirección y Administración General de las Escuelas estará á cargo de un Consejo General de Educación y de un Director General de Escuelas».

La práctica de muchos años ha demostrado que este artículo debe sufrir una reforma. Nosotros creemos, y la experiencia lo enseña, que los Consejos nunca dan resultados satisfactorios, sobre todo, cuando son formados por un crecido número de miembros. Por consiguiente, no podemos aceptarlos en ninguna rama de la administración.

Tampoco creemos que una sola persona pueda dar cumplido desempeño á las vastas y complicadas funciones que envuelve el Gobierno Escolar de la Provincia.

Modificaríamos la disposición encargando á un Director y á un Vice-Director la superintendencia escolar en la seguridad de que habría mas unidad de acción en los procedimientos y aumentaría la celeridad en el despacho de los asuntos sometidos por los Consejos Escolares á la decisión del Superior.

Los asuntos de carácter esencialmente técnico podría ser resuelto por el Director en Consejo con los inspectores.

El Consejo en las condiciones que establece la ley no puede producir resultados satisfactorios. Tendrían sus miembros que dedicarse especialmente á las funciones del cargo y estar remunerados con largueza, ocasionando un gasto enorme que el Estado no está en condiciones de soportar. Un Director bien rentado secundado por un Vice y por un cuerpo de inspectores selectos llenaría cumplidamente sus tareas.

De continuar el Consejo como lo establece hoy la ley, sería necesario remunerar con una suma mucho mayor á cada uno de sus miembros á fin de que se dedicasen decididamente á las tareas escolares, celebrando sesiones diarias.

No se concibe que los consejeros desempeñen tareas de responsabilidad y de trabajo con la mezquina retribución que tienen hoy.

De continuar el Consejo en la forma en que está hoy organizado, sería necesario, además, fijar por lo menos, que cuatro puestos de vocales deben ser desempeñados por personas con título profesional.

Nada tenemos que decir respecto á la forma en que deben ser nombrado el Director y los miembros del Consejo y pasemos por alto los artículos correspondientes.

El artículo 20 del mismo capítulo dispone que «la administración local y el gobierno inmediato de las escuelas comunes, estará á cargo de Consejeros electivos de vecinos de cada parroquia en la capital y de cada municipio en el resto de la Provincia». Este artículo debe ser modificado para quedar de acuerdo con lo que establece la Constitución pues como es sabido, esta reserva al Consejo General todo lo que afecte la parte técnica.

La experiencia de muchos años ha dicho elocuentemente que los Consejos electivos y no electivos son una remora de nuestro país. Son incalculables los males que han producido en la Provincia de Buenos Aires retardando y entorpeciendo siempre la acción de la autoridad central.

La descentralización de la enseñanza es un error que ha costado caro y que está destinada á hacer mucho daño.

Todos los directores de escuelas que hemos tenido hasta la fecha han condenado la institución de los Consejos Escolares porque

es la traba para el progreso de la enseñanza.

El pueblo debe tener participación en comisiones de vigilancia y de cooperación á los fines de la educación,—pero, no facultades absolutas para gobernar las escuelas, cuya marcha no entiende, como sucede ahora.

La educación en los distritos debe estar confiada á una sola persona, competente, con título de profesor normal, que reciba una buena remuneración y que pueda ser destituido por el Director de Escuelas siempre que no dé estricto cumplimiento á sus deberes. Nada más ni nada menos. Los Consejos deben ser condenados al ostracismo como una calamidad que se recuerda para lamentar las desgracias y los males que la producen. La reforma se impone como una necesidad. Consúltese á las personas entendidas y solo habrá una opinión. Cuando se reformó la Constitución de la Provincia, los únicos quienes creyeron que los Consejos debían continuar dañando á la educación fueron los señores convencionales. La Pátria les agradecerá tan señalado como inolvidable servicio.

(Continuara)

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 20 DE FEBRERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

(Continuación)

de existir en el presente año, pues lejos de haber tales sobrantes, existe un crecido déficit, que obligará al Consejo General á adoptar sensibles medidas económicas.

Siendo esto así, la supresión de la Escuela Normal se impone como una necesidad imperiosa, por carecer en absoluto de los fondos necesarios para su sostenimiento, y tanto más si se tiene en cuenta que los beneficios que ofrece á la educación, dado el número reducido de alumnos de curso normal que educa, no están en manera alguna, en relación con los sacrificios que exige, distrayendo de la educación común una fuerte suma que tanto necesita en las actuales circunstancias.

La supresión de la Escuela, por otra parte, no deja un vacío sensible en la enseñanza de maestros por cuanto existe en esta Capital una Escuela Normal sostenida por la Nación, con la capacidad suficiente para educar á todos los alumnos de la Escuela Normal de la Provincia, y cuatro escuelas más de igual clase en los partidos de San Nicolás, Dolores, Mercedes y Azúl que suministran anualmente un número de maestros normales que vienen á incorporarse á

las escuelas comunes; siendo de opinión que á fin de no causar perjuicios á los alumnos que han cursado en ella 1º y 2º año, se les reciba exámen y se les expida diplomas de Maestros y Sub-preceptores infantiles respectivamente á los que resulten aprobados.

Recomendar á la consideración del Consejo á los Maestros y Profesores que regentan las cátedras y que van á quedar cesantes, para ser nombrados con preferencia en las escuelas comunes — y que los sueldos que actualmente gozan deben serle pagados hasta fin de año por figurar en el presupuesto y ser de estricta justicia.

La Comisión dará al Consejo General, verbalmente, todos los datos relativos á los puntos que anuncia en este informe.

La Plata, Diciembre 24 de 1894.

Emilio Carranza—J. M. Gamas.

Impuesto el Consejo del dictámen de la Comisión, hizo uso de la palabra el Dr. Rivarola para sostener que la Escuela Normal de la Provincia era necesaria desde que las que sostiene el Gobierno Nacional no producen maestros en número suficiente para dirigir las escuelas á cuyo frente hay actualmente interinos y porque se han suprimido para lo sucesivo los exámenes libres de aspirantes al magisterio. El argumento principal que se hacía valer es la falta de fondos para sostenerla; pero, hoy existen esos fondos desde que el Honorable Congreso de la Nación ha votado una subvención mensual de *dos mil pesos moneda nacional* y el Poder Ejecutivo para la cantidad autorizada por ley especial. La escuela debe subsistir á su juicio autorizándose al Director de la misma para proponer el personal idóneo que debe tener.

El señor consejero Carranza fundó estensamente el dictámen de la comisión, haciendo presente de paso, que éste había sido expedido en Octubre del año anterior. Sostuvo que la Provincia no se encuentra en condiciones de mantener una escuela normal por que sus recursos deben ser destinados especialmente al fomento de la educación primaria, y, aun en el caso de que ellos no fuesen poderosos, siempre tendrían aplicación inmediata porque es mucho lo que queda por hacer para educar á los millares de niños que no saben leer ni escribir.

El Consejo General de Educación tiene su misión marcada, que no debe extenderse fuera de la educación primaria. Las escuelas normales son del resorte de la Nación porque es la única que tiene recursos suficientes para atenderlas y porque está en condiciones para ejercer la vigilancia é inspección de las mismas y porque en ningún caso carece de personal idóneo para su organización.

La Provincia tiene cinco escuelas que bastan para llenar las necesidades. Una escuela normal nacional y otra provincial en la capital de la Provincia no se concebían y no sería de extrañar que el Poder Ejecutivo de

la Nación suprimiera la que sostiene apertibido de que no presta verdaderos servicios.

Los sobrantes calculados y las subvenciones acordadas no bastarán para sostener la escuela: los primeros no existen, los segundos no se pagarían el día que los gobiernos tengan necesidades apremiantes de otro orden, como ya ha sucedido más de una vez.

El Consejo debe preocuparse de satisfacer las deudas creadas que lo agobian y de procurar enseñar á leer y á escribir á los analfabetos que pueblan la camphña, si tiene recursos. Esta es su misión. La escuela normal es un establecimiento de lujo en las presentes circunstancias. Si se le aseguraba que con 5000 \$, suma á que ascienden las subvenciones, se costea la escuela, él votaría por su sostenimiento,—pero, de ninguna manera si hubiese que distraer un solo peso de los que están destinados para las escuelas primarias.

El señor consejero Gamas dijo que debía una explicación como firmante del despacho. La comisión había estudiado el asunto y espedito su informe de Octubre del año anterior. En esa fecha el Poder Ejecutivo no pagaba la subvención de 3000 \$ votada por la Legislatura y los sobrantes calculados no existían. La subvención nacional de 2000 \$ con que hoy se cuenta no había sido aun acordada. Los gastos debían pagarse de contribución de escuelas, perjudicando así á la educación primaria.

La comisión no vaciló, pues, en aconsejar la supresión de la escuela en la forma de que se había dado cuenta. De entonces acá la situación financiera ha cambiado para la escuela normal. El Poder Ejecutivo de la Provincia ha hecho entrega de la subvención mensual y el Honorable Congreso votó la subvención de 3000 \$. El sostenimiento de la escuela era, pues, un problema casi resuelto, pues con la suma de 5000 \$ mensuales podía hacerse mucho, debiendo no perderse de vista los gastos hechos en la instalación. Por consiguiente, en atención á las razones dadas, modificaría su opinión espuesta en el informe.

La presidencia esplicó las causas que dieron origen á la creación de la escuela normal, que no eran otras que la necesidad de dotar á las escuelas comunes de maestros competentes que las escuelas nacionales producían en reducido número;—dijo que con la suma de 5000 \$ mñ. se puede costear la escuela normal si se suprime la graduada del distrito y que en cuanto á la reorganización del personal—refiriéndose á una indicación del Dr. Rivarola relativa á que se facultase al director de la escuela normal para proponer el cuerpo de profesores con amplia libertad—no solo estaba de acuerdo sino que aceptaría las modificaciones que se hicieran desde el Director hasta el personal de servicio.

El señor consejero Rocha manifestó que habiendo cambiado las circunstancias que

originaron el informe de la comisión, desde que se aseguraba que con la supresión de la escuela graduada y con las subvenciones para sostener la escuela y no encontrándose presente el Dr. Leguizamón, miembro de la comisión cuyos opiniones no conocía, consideraba oportuno se postergase el asunto hasta otra sesión á fin de tener ideas fijas al respecto.

Si así no se procedía, creía deber manifestar al consejo que se encontraría en apuros para votar por la supresión ó por el mantenimiento de la escuela. Su voto sería condicional; estaría por la permanencia de la escuela, si la moción del señor consejero Rivarola relativa á modificaciones en el personal se extendía hasta el Director, como había propuesto la presidencia porque entendía que así era necesario, dado el conocimiento que tenía del estado de la escuela y de la falta de condiciones de gobierno en la persona que está á su frente.

El señor consejero Rivarola dijo que él había propuesto se facultase al Director de la escuela para proponer el personal porque entendía que si la escuela estaba en mal estado, no podía responsabilizarse a su jefe desde que el personal no había sido nombrado por el mismo.

La presidencia hizo presente que no había modificado la moción del Dr. Rivarola y que la opinión dada era en el sentido de facilitar la libre acción del consejo en el sentido de llegar á un resultado.

El señor consejero Díaz sostuvo que el Director de la escuela no podía ser responsable de la marcha que había seguido el establecimiento durante el año anterior porque el consejo le había privado de la facultad de proponer el personal de profesores, que le acordaba espresamente el reglamento.

El señor consejero Carranza dijo que en caso de resolverse que la escuela continué funcionando había conveniencia en que se decretase su traslado á otro distrito de la Provincia, pues como antes había dicho, no podían subsistir dos establecimientos iguales en la capital.

Después de un cambio de ideas en que tomaron parte todos los señores consejeros presentes y por indicación de los señores consejeros Carranza y Monsalve se acordó que el asunto vuelva nuevamente á comisión y se espida esta para el Viérnes próximo á cuyo fin se celebrará sesión especial.

En seguida se levantó la sesión, á las 4 y 45 p. m.

B. LAINEZ.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 24 DE FEBRERO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores Consejeros Rocha, Rivarola, Leguizamón, Gamas, Ca-

bral, Carranza y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 3 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Señor Consejero Carranza hizo uso de la palabra para manifestar que la Comisión encargada de informar en el asunto relativo á la Escuela Normal, teniendo en cuenta el carácter transitorio del Consejo y en atención á que en breve terminará su mandato, había creído conveniente modificar su dictámen en el sentido de que se autorizase al Director General para formular un presupuesto para la Escuela que no excediese de 6.000 pesos moneda nacional.

Esta medida importaría una economía sensible en los gastos y aplazaría para otras circunstancias la adopción de medidas de carácter permanente, que no era conveniente adoptar ahora.

Puesta en discusión la indicación fué aprobada quedando, en consecuencia, autorizado el Director General para someter á la consideración del Consejo un presupuesto dentro de la suma indicada.

Con el fin de proceder á la reorganización del personal docente, la mayoría de la Comisión compuesta de los señores Consejeros Carranza y Gamas aconsejó se suspendiese íntegramente. El señor Consejero Leguizamón, miembro de la Comisión en minoría, dijo que no creía necesaria la suspensión del Director del Establecimiento.

El señor Consejero Gamas explicó el alcance de la suspensión á fin de aclarar dudas presentadas por algunos señores consejeros, manifestando, á la vez, que él aconsejaba la suspensión del personal, incluso el Director, reservándose dar á éste su voto, así como á todos aquellos que fueron propuestos en condiciones de dictar las cátedras que tenían á su cargo actualmente.

Después de hacer uso de la palabra todos los señores Consejeros presentes, se votó si se suspendía al personal docente y administrativo y resultó afirmativa.

El señor Consejero Rocha hizo constar su voto en contra—porque creía que la suspensión debía comprender al Director también.

Puesta á votación la segunda parte del dictámen de la mayoría de la Comisión, resultó negativa.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 10 p. m.

J. M. GAMAS.

Alejandro Bergallí,
Secretario.

SECCIÓN PRÁTRICA

CUADERNO DE NOTAS EDUCATIVAS

Con este título, una de nuestras distinguidas suscriptoras nos ha remitido un cuaderno en el que ha tenido la feliz idea de anotar, diariamente, después de cada día de clase, en forma breve pero concisa, los re-

sultados obtenidos durante todo un año de labor escolar.

Daremos una ligera idea de él:

A continuación de cada bosquejo de lección, y medios empleados para el desarrollo de esta, la autora de tan importante trabajo ha anotado con prolijidad que acusa competencia en el arte de enseñar, todas las observaciones que cada método empleado le ha sugerido así como también las deficiencias encontradas al desarrollar las materias que comprende el programa de las escuelas comunes, en vigencia, y, enseguida, el procedimiento que ha adoptado, por considerar el que mejor resultado le ha producido.

Como es un trabajo muy extenso no nos es posible transcribirlo íntegro, pero, extractaremos siquiera algo de él:

«Dibujo—1^{er} grado (Bosquejo)—(Observaciones): Persuadida de que obligando á los niños á dibujaren sus cuadernos cuadrículados, copias serviles de ángulos, triángulos cuadriláteros, cruces, mesas, bancos, etc., etc., es un trabajo puramente mecánico, de ningún provecho, de ninguna aplicación práctica, reñido completamente con los mas elementales principios pedagógicos, me he apartado casi por completo del tal programa, especialmente en el 1^{er} grado. Dejo al principio completa libertad á los niños para dibujar; después les doy el asunto. Los resultados obtenidos con este procedimiento me hallenado de admiración y estoy muy complacida de haberlo adoptado.

Los niños de los otros grados ejecutan sus dibujos tomando por modelo objeto reales, un plato, una taza, un libro, etc.

Geografía—(Bosquejos)—(Observaciones):

Los niños se aburrían obligados á estar de pie 25 minutos, frente á un mapa que nada decía á sus sentidos, exponiendo su lección aprendida en el texto.

Repetíase una lección muchas veces y los resultados obtenidos eran nulos ó muy medianos.—Procedimiento actual: Dibujo en el pizarrón con tiza de colores (cada niño de 2^o y 3^{er} grado, posee una colección de lápices de color) un río, por ejemplo, con sus costas, buques, islas, etc.—Breve explicaciones sugeridas por el dibujo para formarse una idea de río: Lo mismo para enseñar las demás divisiones de agua y tierra—Dibujo de mapas de colores. Poca cantidad de trabajo cada vez, pero de buena calidad—Los niños están ahora contentos, observan que aprenden y no se les olvida lo aprendido.

Aritmética: (Bosquejos)—Observaciones: Desde el momento que los niños saben contar objetos y conocer el valor de las cifras resuelven problemas muy sencillos si, pero esencialmente prácticos, escritos y orales, indicando siempre las operaciones mas sencillas, como por ejemplo: $1+1=2$, $1-1=0$.

Los alumnos de los grados 2^o y 3^o resuelven problemas razonadamente. He prohibido terminantemente decir que van á sumar, restar, etc, tal número sin dar la razón, el porqué van á sumar, restar, etc.

Se dá preferencia al trabajo propio de los niños y á la crítica mútua. Escriben siempre sus impresiones con ideas propias en los demás ramqs.»

Tal es, en extracto, lo que hemos entresacado del voluminoso cuaderno, en cuestión, para dar una somera idea de lo mucho bueno que contiene.

Es cierto que nada encontrarán nuestros lectores, en lo que queda anotado, que importe una novedad en materia de enseñanza, pero no se podrá por menos que reconocer que la autora del trabajo que nos ocupa es realmente *maestra* en el sentido que debe darse á esta palabra y que revela un interés poco común por el progreso de su escuela.

MISCELÁNEA

REFLEXIONES CAPRICIOSAS

Se asegura que las escuelas no pueden continuar funcionando hoy como antes por que falta dinero. Falta vapor á la máquina para que pueda andar sin interrupción.

¿Qué hacer? ¿Cruzarse de brazos en presencia del peligro? No es posible.

El Consejo General ha dicho ya lo que piensa hacer. Dentro de unos cuantos dias las escuelas cerrarán sus puertas y los niños regresarán mas contentos que de costumbre á sus casas.

¡Pobres mamás! Las compadezco sinceramente.

Obligadas á tener á sus lados los chiquitines, no verán el momento de que abunde el dinero para que empiecen á funcionar las escuelas con la mayor regularidad posible.

Si las Municipalidades no pagan, tendrán su peor enemigo en las mamás.

¿Que harán los vecindarios en presencia de una resolución de carácter esencialmente radical como la que dice estar dispuesto el Consejo á adoptar?

No lo sé, pero me inclino á creer que algunos hay capaces de hacer una revolución. —Las mamás no dejarán de ser elementos activos y terribles.

¡Pobres Concejales! Lo que les espera.....

Divagando como mis lectores tienen ocasión de ver, leo opiniones fuertemente sostenidas tendentes á que el Consejo cambie de pensamiento. No, dicen, no es posible que las escuelas se clausuren. ¿Por qué? No lo saben;—pero, la clausura les parece una barbaridad. A mi ver, creo que ellos la cometen mayor sosteniendo sandeces. Busquen los recursos, dicen, y no proporcionen los medios!

Así son todos los sabios estos: pretenden entender todo lo que se dice y hace é ignoran hasta que la gente se ríe de ellos.

Pocos dias há saliome una *colgadura* á propósito de hablar de algo que sé y que otro ignora. No me la esperaba, ni por pienso.

¿Qué hacer? Una cosa muy sencilla, que hará probablemente el Consejo con todos los financistas que lo critican y se ofrecen á salvarlo; me metí las manos en los bolsillos, encendí un cigarro y empecé á gozar la *colgadura* de Carnaval que me tocó en suerte.

Es muy fácil salvar los momentos difíciles. Basta un poco de patriotismo y de sentido comun. Nada mas, ni nada menos.

Tentado estoy de aconsejar, á quien quiera oirme, que la mejor manera de hacer las cosas, es amasadas en la oscuridad. Por que si salen á luz, no faltarán candidatos á terciar en los mas mínimos detalles.

Los pobres están metidos dentro de un pozo y hacen esfuerzos por hacerse ver. El diablo los rechaza y pretenden que Dios los atienda! Pobrecitos.

Caucert.

∞

SR. DIRECTOR:

Me permite molestar por un momento su atención rogándole me aclare los siguientes puntos:

1º En qué autor ó autores se encuentra desarrollada la Pedagogía de 5º grupo, especialmente lo que se refiere á cultura estética y disciplina escolar. Cuento con cuatro buenos textos referentes á las materias y ninguno desarrolla la 1ª parte del programa y en cuanto á la 2ª no me satisfacen del todo.

2º Si es posible continuar publicando en la Revista el desarrollo de programa de Dibujo geográfico se nos hará un señalado servicio, en caso contrario deseo saber cuál es el autor que mejor responde al programa.

Anticipa las gracias al Sr. Director.

Un aspirante de 5º grupo.

Marzo 7 de 1894.

1ª La contestacion al programa la encontrará en la obra de Torres.

2ª Creemos que nos será facil satisfacer los deseos del aspirante: en este ó en el próximo número aparecerá la continuación del dibujo.

∞

Zárate, 7 Marzo 1894.

SEÑOR DIRECTOR DE LA REVISTA:

Aprovechando de su bondad, ruegole quiera contestar á la siguiente pregunta:

Habiendo visto en su ultima revista 1º de Marzo que los exámenes libres para aspirantes de 1º grupo están suprimidos, quisiera saber en qué condiciones se encuentran los que rindieron examen en Enero último quedando aplazados, unos en dos materias, otros en cuatro, otra en cinco.

¿Podrán ellos repetir las materias aplazadas, y rendir las pruebas de 2º grupo?

Esperando que el señor Director me conteste en la próxima Revista, le saluda y agradece.

S. S. S.

V. DE PILAR.

—Las personas que han rendido examen de primer grupo tienen derecho á renovar las pruebas de las asignaturas en que han sido aplazadas—Lo que está suprimido es el examen completo de primer grupo.

Como las clasificaciones obtenidas por la señora Casimira Z. de Insua en los exámenes celebrados en Enero ppdo., en la Escuela Normal, aparecieran equivocadas en nuestro número anterior, las repetimos ahora para salvar el error:

Primer grupo — Prueba escrita 5; Pedagogía 5; Lectura 5; Lengua Nacional 5; Historia 4; Geografía 5; Aritmética 4; Anatomía 5; Gimnasia 5.

∞

Sr. A. Ponce de León

Estimado amigo: Aceptando la invitación que Vd. hace al Magisterio, y aunque soldado de última fila, le remito mi opinión sobre la supresión de los exámenes.

El hecho de estar de oposición con las ideas que á este respecto sustentan la REVISTA y muchos de sus ilustrados colaboradores, me coloca indudablemente en condiciones desventajosas, pero esto no me arredra de que las exprese con la fuerza que dá la convicción, y, si por ser solo y débil, sucumbiesen en la demanda, me alagará la satisfacción de haber contribuido con mi modesto óbolo al dilucidamiento de un punto tan interesante para el progreso de la educación.

Agradeciéndole de antemano la hospitalidad que espero concederá á estas líneas, le saluda afectuosamente su amigo,

ANTONIO GONZALEZ

S/c, Sanchez, Febrero del 94

EXÁMENES

Reforma, no supresión

Así como en el orden físico no se encuentran dos objetos enteramente iguales, así también en el orden intelectual no existen dos pensamientos ó ideas enteramente iguales; de esta desigualdad provienen las discrepancias, las contradicciones y las oposiciones.

Una idea, por muy loable, que sea, por muy extendida que esté, por muchos prosélitos que tenga, por grandes y potentes que sean las colectividades que la sustentan, siempre encerrará en su seno el espíritu de la discrepancia, de la contradicción, y de la oposición, á una idea sucede otra idea, á un principio otro principio, á un sistema otro sistema, á una forma otra forma, á un procedimiento otro procedimiento, diametralmente opuesto, á un paso avanzado sigue otro retrógrado, y este vaiven de ideas, de sistemas, etc., obedece á la ley inflexible de la naturaleza humana que no puede mantenerse en un estado de constante quietismo equilibrista, pues de suceder así, la vida intelectual entraría en un estado de ane-

mía que minaría su existencia y le ocasionaría la muerte, lo cual es imposible de ocurrir.

La idea de la supresión de los exámenes anuales en las escuelas comunes flota en la superficie del piélago inmenso de la enseñanza como la débil barquilla formada al calor de fracasadas empresas y empujada solo por el viento de popa de opiniones respetables, pero débil siempre, porque su construcción no obedece á principios fijos y aun cuando lleva a bordo pilotos expertos, creemos zozobrará en los primeros escollos que encuentre sin poder tocar la orilla próxima y arribar al anhelado puerto de la realización.

Tal es la síntesis de la opinión que tenemos formada sobre la supresión de los exámenes, idea que creemos no prevalecerá; y, de llevarse á cabo, no proporcionará á la educación los beneficios que suponen sus probadores.

La razón principal que sirve de base á la argumentación de los partidarios de la supresión estriba en que los exámenes, por la forma en que hoy tienen lugar, por los múltiples vicios y defectos que adolecen, no responden al objeto que se tuvo en vista al implantarlos, convirtiéndose por este hecho la prueba anual en un simulacro del cual salen siempre malparados los intereses de maestros y discípulos, y sobre todos los educacionales. En esto estamos completamente de acuerdo.

Los exámenes, ya sean individuales ó simultáneos, parciales ó generales, privados ó públicos, tengan ésta ó la otra forma, son necesarios é indispensables para la marcha de toda enseñanza como parte integrante de ella, y ser además el termómetro calculador irremplazable del trabajo del maestro y de las condiciones intelectuales de los discípulos: este axioma pedagógico está en la conciencia de todo educacionista y ninguna persona por mediocres conocimientos que posea de la ciencia pedagógica lo ignora.

Pues bien: si el examen es parte de la enseñanza, una vez suprimido, esta tendrá indefectiblemente que resentirse, por la falta de un factor que controle su marcha eficiente,

Los exámenes tienen un rol esencial y un fin determinado en la marcha de la escuela, y si hoy no hemos podido alcanzar ese fin por los obstáculos que se oponen á su paso, no es razón suficiente para suprimirlos pues lo más lógico y racional será destruir esos obstáculos que inutilizan su acción, impidiéndoles de llegar á la meta de su destino y convirtiéndolos de poderoso auxiliar, en rémora de la enseñanza; y esta no se conseguirá seguramente con la supresión, sino con una verdadera reforma.

La ciencia que en la cura de las grandes heridas use solo el bisturí, no será nunca tan adelantada como la que emplee el salutar bálamo para cicatrizarlas, pues las

amputaciones, por insignificantes que sean dejan en pos de sí la deformidad ó la inutilización del paciente.

Examinemos esta cuestión bajo diferente fase, pues la vital importancia que encierra, bien merece le dediquemos algunas líneas más.

La Pedagogía, en la parte que se refiere á la instrucción, prescribe los requisitos que necesita toda buena lección, y entre ellos está el de que ésta ha de constar de principio ó introducción, medio ó asunto principal y aplicación, y fin ó recapitulación.

Por medio de la recapitulación el maestro se cerciora si los conocimientos suministrados en la lección han sido adquiridos é inculcados en la mente de sus discípulos, si será necesario proporcionárselo bajo otro tópico que descienda más á su nivel intelectual por si quiza el primero fuese algo elevado á su capacidad, si ha de continuar ó no en su repetición, ó si ha de pasar á la lección inmediata; en suma, la recapitulación es la liga que vá uniendo los eslabones sueltos de los conocimientos para formar con ellos la cadena de la esperanza.

La recapitulación es por desirlo así, ni mas ni menos que un examen en miniatura, desde el momento que puede hacerse de una ó varias lecciones á la vez, cuyo objeto principal tiende á que los niños se posesionen más y más de los tópicos principales y demuestren á la par la suma de conocimientos obtenidos en todas ellas.

Si la ciencia pedagógica enseña y exige que toda lección debe ser recapitulada antes de pasar á la inmediata ¿es dable suponer que no exista la r-recapitulación anual—ó sea el examen—único medio medio de cerciorarnos del conjunto de conocimiento obtenidos por el discípulo durante el año, y ver si está en condiciones de pasar adelante tener que volver á repetir sus estudios del año siguiente?

Los exámenes tienen además un doble objetivo: si en ellos el niño demuestra su adelanto, tambien al maestro determinan la verdad de los esfuerzos hechos durante el año, le demuestran y hacen conocer las debilidades y errores cometidos en el desempeño de la tarea anual, y esas mismas decepciones que muchas veces sufre en ese acto, al ver niños que él creía bien preparados y sin embargo no contestan una palabra malogrando todos sus afanes, le enseñarán que no ha empleado todos los medios pedagógicos que la ciencia aconseja para la dirección del hombre, para formar carácter y harán que el maestro observador busque con calma, con anhelo el camino á seguir para la obtención de un resultado más feliz en el año venidero, inspirándose para ello en las obras de los grandes maestros con lo que aumentará el bagaje de su saber y su obra se irá perfeccionando paulatinamente.

Estas razones y otras muchas que omitimos en honor á la brevedad, llevan á nues-

tro ánimo la firmísima convicción de la necesidad de los exámenes anuales y que, de llevarse á cabo su supresión, no importaría otra cosa que la mutilación de la enseñanza, lo cual acarriaría más daño que provecho: si la recapitulación de las lecciones son las piedras que van formando el edificio, institucional de la educación, los exámenes forman la cúpula que le corona.

Mas si estas razones no fueran suficientes, ahí están las opiniones de los partidarios de la supresión que vienen á corroborar nuestra tesis: muchas de ellas piden la supresión y á reglón seguido indican la necesidad de practicar los exámenes bajo esta ó la otra forma.

¿A qué obedece esto? Ah, obedece á que no pueden sustraerse á la influencia de la lógica que encarnan los principios base de la ciencia pedagógica: obedece á conocer que el examen es corolario de la enseñanza y que su supresión no crea nada en el orden institucional, dejando sólo tras sí el vacío, la vacilación, la duda.

Si es incontrovertible que los exámenes actuales no responden al fin propuesto, pero en cambio siente necesidad de practicarlos ¿que otra cosa cabe más que una concienzuda reforma que los convierta en pró y para la enseñanza?

Este es nuestro propósito y á él consagraremos nuestros desvelos en la medida de nuestras fuerzas.

ANTONIO CONZALEZ.

PEDIDO CARIÑOSO

Panchita amante como nadie de los verbos, aunque ellos sean detestables, saluda cariñosamente el Señor director de la Revista de Enseñanza y le pide con verdadera insistencia quieran obtener del autor de la Composición poética aparecida en el último número un soneto que como aquella, dulcifique el sentimiento y endulce el alma produciendo arrobamientos.

OO

SEÑOR DIRECTOR DE LA «REVISTA DE ENSEÑANZA:»

Muy señor mio:

Ruego á Vd. quiera tener la amabilidad de contestarme en su ilustrada Revista á la pregunta siguiente:

Si una Señorita que presenta certificado de segundo grupo tiene el derecho de solicitar la Subpreceptoría de una Escuela Infantil que está desempeñada por una interina que ha rendido examen de primer grupo, siendo aplazada en la mitad de las asignaturas y que nunca ha dado ninguna prueba fehaciente de su habilidad en la enseñanza.

Y en el caso que el Encargado se haga el desentendido (por que éste es su hábito) al solicitar dicho puesto ¿á quien debe dirijirse la interesada para conseguir su nombramiento?

Saludo á usted atentamente.

UN SUSCRITOR.

—Tiene derecho—Sí, el Encargado no atiende la solicitud, el interesado debe dirigirse al Director General de Escuelas, haciendo constar la circunstancia porque lo hace.

∞

IMITACIONES

¿Porqué señor Director, permite V. imitaciones en versos del volumen de la que apareció en el último número de la Revista?

Como suscriptor asiduo que soy, le ruego que no permita imitaciones poéticas en versos, sobre todo á aquellos que no se hagan entender con toda claridad en prosa.

Estoy seguro, muy seguro, que serán muchos los suscriptores de la Revista que estarían dispuestos á firmar estas líneas.

Basta de imitaciones en versos en que Tacito y Falucho se acomodan una patria común.

EN AVANT.

∞

DR. DOMINGO HAROSTEGUI

Hace muchos años que las escuelas de las Flores no conocen otra autoridad local que la del Dr. Harostegui. Unas veces como Presidente, otras veces como Encargado, el Dr. Harostegui ha dirigido las escuelas con particular cariño y con claro conocimiento de su misión.

Si no ha realizado adelantos positivos en el distrito es simplemente porque le han faltado los medios.

Las Flores es uno de los distritos de la Provincia que cuenta *menos* elementos de progreso. Sin embargo, se dá el caso, como en ninguno que las escuelas están mejor atendidas y los maestros más considerados.

El Dr. Harostegui es un benefactor en el distrito y, como tal, digno de la justa influencia de que goza.

Las escuelas son su preocupación constante. Los maestros lo saben y por eso lo respetan y lo quieren porque mas que un superior ven en él un amigo sincero que no les tolerará irregularidades pero que no hará pesar á cada instante sobre ellos su autoridad.

La administración del Dr. Harostegui puede servir de ejemplo á muchos que debieran imitarlo para hacerse dignos de la consideración de los vecindarios en vez de atraerse sus maldiciones.

La bondad no está reñida con la justicia.

La REVISTA DE ENSEÑANZA cumple con el deber de presentar á sus lectores al Dr. Domingo Harostegui como á uno de los funcionarios dignos y honorables que se hacen acreedores al cariño y al respeto de los pueblos.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Agradeceré á Vd. se digne contestar á la siguiente pregunta, que formulo en la

creencia de interpretar los deseos de muchos de mis colegas:

Un maestro que posee el certificado de Ayudante de acuerdo con el decreto de la Dirección General, fecha 30 de Julio de 1884, publicado en la *Revista de Educación* en Febrero de 1886, página 225; y que obtuvo por concurso el puesto de Preceptor (interino) de una escuela común de la Provincia de Buenos Aires, ¿tiene derecho á solicitar se le permita rendir exámen de los grupos 2º y 3º para conseguir el diploma de Maestro Infantil?

Saludo á Vd. atentamente.

UNO DEL GREMIO.

—No, señor, porque la ordenanza á que se hace referencia ha quedado derogada desde el momento en que se dispuso que para ser ayudante se requiriera habersido aprobado en el exámen de primer grupo.

El certificado no era diploma se exigía como una garantía de competencia para evitar que individuos ignorantes ingresasen al personal docente.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA: Agradeceré á Vd. se digne contestarme la siguiente pregunta.

Puede un Secretario de Consejo cobrar multa á los maestros; cuando la Dirección se la ha impuesto á él, por no haber revisado las planillas y remitirlas con errores. Deseo saber á quién corresponde pagarla.

UNA MAESTRA MULTADA.

—La preceptora debe remitir las planillas sin errores al Encargado. No se concibe que se cometan errores tratándose de datos y operaciones sencillas. Sin embargo hay que colocarse en el caso que motiva la consulta. La multa debe ser pagada por el secretario, que está autorizado para devolver la planilla para que sea corregida; y para dar cuenta á la Dirección á fin de que sea multado el maestro en caso de reincidencia. La multa que lo sea directamente sin haber habido aviso está en su derecho para quejarse á la superioridad.

∞

IMITACIÓN PELIGROSA

Señor Director:

Con motivo de unas líneas que me permití dirigirle y que Vd. tuvo la bondad de publicar, un colaborador suyo ha pretendido ridiculizarme, sin comprender que le faltan dedos para organista, vale decir, para crítico.

No tengo pretensiones literarias; pero, me creo con suficiente preparación para decir que el tal colaborador hubiera desempeñado mejor su tarea, dejando tranquilos á las musas, ya que le son esquivas á más no poder.

Como Director de la Revista me hubiera opuesto á la publicación de la imitación «Caprichosa» en atención á las muchas cosas que contiene.

Figese, Sr. Director, el asombro que se habrá apoderado de sus lectores al leer esto: *La Patria de Tácito y de Echeverría, La de Graco de Lialy y de Falucho, Triunfante en San Lorenzo y Ayacucho.*

La Patria de Tácito y de Graco triunfante en Ayacucho! Es una verdadera redacción que habrá sacado del error á muchos lectores que ignoraban que Falucho y Graco eran paisanos.

Pero, continuaremos:

Esta es Patria pasada, Patria remota: La porvenir aun es cosa ignota.

Esto no tiene nombre ni como pensámeno, ni como verso.

Patria pasada, patria remota, Patria porvenir..... Patria macaneada debió agregar el autor para acentuar más la expresión debió decir el impagable «Colgate».

Tarea larga sería seguir al poeta en su composición analizando una por una todas las estrofas.

Tomemos al acaso dos versos:

Pasa el lábaro inmortal y sin historia.

Que por ella muere lleno de gloria.

El lábaro que muere.....

¿Sabe, Colgate, qué es lábaro?

Tomé el diccionario y vea si ha empleado bien la palabra.

A cada simulacro de estrofa dice: *La patria por venir.*

¿Cree que equivale á *el por venir de la patria?* Dígalo para no continuar perdiendo tiempo y paciencia.

Quiere decirme qué significa «*haciendo agricultura*».

Y también le preguntaría que quiere decir «*frases concertianas*», si yo no supiera que son consonantes con *macanas*.

En fin, señor Director, no es posible perder todo el tiempo que se necesitaría para anotar que su original colaborador no sabe escribir un renglon en idioma castellano.

Basta de versos y de colgaduras y hasta otro día.

CAUCERT.

NOTICIAS

Víctor Polero—Ha sido ascendido en la Oficina de Estadística de la Dirección General de Escuelas al distinguido joven cuyo nombre encabezamos estas líneas.

El joven Polero es uno de los empleados más antiguos y meritorios de la citada Oficina por lo que nos es muy grato presentarlo como un ejemplo de estímulo.

Para terminar, diremos que el ascenso al joven Polero es un acto de verdadera justicia que aplaudimos sin reservas.

Nuevo método para aprender el francés—Ha aparecido la cuarta edición del curso de primer año de esta obra de que son autores los señores Adolfo Van Gelderen y A. Sioen.

Esta obra sirve de texto en la mayoría de los Colegios Nacionales y Escuelas Norma-

les y el hecho de aparecer una nueva edición notablemente corregida y aumentada revela la favorable acogida que ha tenido.

Los autores son dos personas bien conocidas en la Enseñanza, particularmente el Sr. Van Gelderen que hace largos años sirve á la educación pública en los diversos puestos que ha ocupado.

En podemos decir que es el mejor de los métodos conocidos en la República para al Enseñanza del francés.

Escuela Normal de la Capital

Federal—Las clases en este establecimiento se reabrirán el día 20 del corriente.

Es verdaderamente sensible que después de tres meses de vacaciones, no sea posible que esta Escuela empiece sus tareas en la época fijada por el Reglamento.

La Escuela Normal, que no descansa sobre bases sólidas en su organización y disciplina, está expuesta á sufrir un ruidoso fracaso si las autoridades no adoptan medidas que la encaminen hacia sus verdaderos fines.

Sr. Elcodoro Suarez—El Ministerio de Instrucción Pública ha designado á este caballero para desempeñar el cargo de Vice-Director y profesor de Geografía en la Escuela de Comercio Nacional.

Es un acertado nombramiento. El Sr. Suarez es una persona competente y digna á quien se le deben importantes servicios prestados á la educación en el orden primario y secundario.

Ultimamente desempeñando el puesto de visitador Escuelas Normales y Colegios Nacionales fué suspendido durante un mes por haberse permitido opinar que los maestros pueden pensar como mejor se les ocurre mientras cumplan con sus deberes. Es una buena nota en su foja de servicios que consignamos con satisfacción.

Rentas escolares—El Consejo General ha dado la voz de alarma al gobierno y las municipalidades. Las rentas no alcanzan para sostener las escuelas en su actual organización y si no se adoptan medidas habrá necesidad de clausurar un buen número de ellas. Mientras el Consejo no tiene fondos para pagar á los maestros, cuenta con créditos á cobrar que alcanzan á la respetable suma de 5.000.000 de pesos moneda nacional. Lean nuestros lectores la comunicación pasada á la intervención y hagan los comentarios que ellos sugieren.

Al señor secretario de la intervención nacional en el departamento de gobierno,

En cumplimiento de una resolución del Consejo General que tengo la honra de presidir, me permito dirigirme á V. S. á fin de darle á conocer la situación difícil porque atraviesa la educación común en la Provincia.

Los recursos de que se dispone en las actuales circunstancias no bastan para atender las necesidades apremiantes que deben ser satisfechas sin dilación, para evitar que

los progresos alcanzados durante largos años de trabajo y fatigas se malogren en un día.

La ley de educación vigente, aunque defectuosa en muchas de sus disposiciones, ha asegurado los recursos a la educación, en el supuesto que ella sería fielmente cumplida. Pero, desgraciadamente la práctica ha demostrado todo lo contrario.

De los recursos creados por la ley para el sostenimiento en las escuelas, solo uno, el de la contribución directa, ingresa con regularidad al tesoro escolar. Las municipalidades, el Poder Ejecutivo de la Nación y el de la Provincia, no pagan, y las escuelas sufren necesariamente las consecuencias.

Hoy se adeudan sueldos y alquileres que alcanzan á una suma respetable y que no pueden ser satisfechas porque las entradas son reducidas en proporción á las salidas.

La situación económica sería holgada, si los créditos á cobrar fueran satisfechos con puntualidad. El gobierno nacional adeuda pesos 1.300 000 m.n., cuyo abono gestiona actualmente, teniendo fundadas esperanzas de conseguir algo á cuenta. El Poder Ejecutivo de la Provincia debe 1.735,162-85 pesos m.n. de cuya suma podrá mandar entregar una parte para poder llenar las necesidades de carácter mas urgente.

Las municipalidades son deudoras por 2.104,489-94 ps. m.n., de cuya cantidad 300.000 pesos corresponden á la capital y es triste decirlo en un documento público: cuando las escuelas de la República se sostienen casi exclusivamente con el 15 por o/o de las entradas municipales, la Municipalidad de La Plata no ha entregado un solo peso con igual destino, desde su instalación. Mas, cuando se le ha pedido que dote de agua corriente á los edificios en que aquellas funcionan se ha negado á hacerlo, so pretexto de falta de fondos. ó ha contestado con el silencio.

Análogo procedimiento han seguido las municipalidades de la campaña en su mayoría, argumentando que las rentas son escasas para atender servicios de carácter indispensable no contando como tal el de la escuela común.

En esta situación, por demás difícil el Consejo Escolar ha creído de su deber no continuar en silencio y llamar la atención de V. S. del gobierno nacional y de las municipalidades de la Provincia á que toca mas de cerca este asunto en la seguridad de que se tratará de salvar el mal á la brevedad posible.

El Consejo General ha iniciado demanda contra todas las municipalidades de la Provincia contándose entre ellas un gran número que habian celebrado arreglo anteriormente que no han cumplido, y sin embargo nada es posible conseguir ni siquiera que paguen el 15 o/o de las entradas que perciben hoy, dejando de lado la deuda atrasada.

En esta circunstancia; el Consejo General

no está dispuesto á permanecer inactivo ni á cargar con las responsabilidades que tal situación impone.

Después de hacer un nuevo llamamiento á las municipalidades y en caso de no obtener resultado satisfactorio, procederá á clausurar inmediatamente las escuelas comunes hasta tanto den cumplimiento á las obligaciones sagradas que les impone la ley de educación vigente.

Los vecindarios de la Provincia verán así que no es por falta de buena voluntad ni por deficiencias de la administración, que las escuelas no tienen su personal puntualmente pago y haran recaer las responsabilidades de tal situación sobre aquellos que la tienen en gran parte, al ver en primer término privada de sus escuelas á la ciudad capital.

Al proceder en esta forma el Consejo General, ha pensado que V. S. debe estar enterado de las medidas que se adoptarán por el carácter grave que van á revestir.

Me es grato saludar atentamente á V. S.
—BERNABÉ A. LAINEZ—*Alejandro Bergalli*
—Secretario.

Escuelas de Barracas al Sud—

Nos es muy satisfactorio hacer constar el estado próspero de las escuelas de este distrito.

Un solo dato habla en favor de las autoridades del distrito y, en general, de los maestros:—en los pocos días que funcionan las escuelas cuentan con una inscripción mayor que la del año pasado. No necesitamos más para decir que los asuntos escolares van bien en este importante distrito. Igual juicio deseáramos hacer respecto á otros distritos de la Provincia.

Importante Informe—Hemos leído con vivo placer el interesante informe presentado al superior por el secretario sub-inspector del Pergamido Señor Pedro R. Leites. Es un trabajo que revela la preparación de su autor y sus afanes por el mejoramiento de las escuelas del distrito.

Las Conchas—Prevenimos á nuestros suscriptores de Las Conchas que el Sr. Manuel T. Meyer Gonzalez, de San Fernando—Constitución 328—es Agente-Corresponsal de LA REVISTA en dicha localidad, desde Enero 1º último.

Escuela Normal de la Provincia

—El personal docente y administrativo de esta escuela ha quedado organizado en la siguiente forma:

Curso normal—Dirección. Director y encargado de la clase de pedagogía Sr. Froilán Soria; vice-directora y encargada de la clase de idioma castellano, lectura, etc., Ana B. de Romano; secretario contador, Jorge Selva; escribiente bibliotecario, German Winter.

Personal docente—Profesor de matemáticas, Camilo Salinas; de labores, Juana S. de Moragues; de dibujo, Antonio del Nido; de

francés, Leopoldo Basset; de música, Juan Serpentin; agricultura, Carlos Lemée; geografía é historia, Amelia B. Torcelli; de geografía é historia señorita Marcela Salaber; de instrucción cívica y moral, Ventura Fernandez.

Escuela de aplicación — Regente y profesora de crítica pedagógica, señorita Melanie Pefauré; profesores de grados, Cipriano Terradas, Ramón Soler, Ceila Gibert Bergés, Cecilia Balado. Cándida Galarza, María A. Errazabal, Julia Olivera, Josefa Calvente, Rodolfo Senet, Demetrio Mendez, Emilio Montral, Domingo Basualdo, Desiderio Anastasio, Adela Piqueras; profesora de música, Margarita Delachaux.

Enrique Jonas — Ha sido nombrado para dirigir la escuela normal de Dolores este caballero, que más de una vez ha favorecido las columnas de la Revista con trabajos interesantes.

No necesitamos decir á nuestros lectores que aplaudimos el nombramiento, más que por la persona por la institución.

Pensábamos que el Ministro de Instrucción Pública, siguiendo su tradicional costumbre, hubiese elegido para sustituir al renunciante otro abogado—que á su vez hubiera llenado el establecimiento de *doctores*, siguiendo la teoría de que éstos están habilitado para enseñarlo todo.

Deuda municipal—A pesar de ser ya conocida por nuestros lectores damos á continuación el texto de la circular pasada por el Consejo General á los Municipales relativa á la deuda que estos tienen con la educación comun. Creemos del caso recordar los artículos con el título de «Recursos para la educación» que publicó la Revista el año pasado y que puede verse en los números correspondientes á Abril y Mayo.

También deben tenerse presentes los interesantes datos dados por el Director de Escuelas á unos de los redactores de la Nación, que este diario publicó y que no reproducimos por su demasiada extensión.

Dice así la mencionada circular:

La Plata, Febrero 28 de 1894.

Al señor intendente municipal de....

El consejo general de educación que tengo el honor de presidir, ha resuelto me dirija al Sr. intendente y, por su intermedio, al consejo deliberante de ese distrito haciéndole presente que la situación precaria en que se encuentra el tesoro escolar impone la obligación de adoptar medidas de carácter extremo.

Las escuelas no pueden continuar funcionando con los escasos recursos de que se dispone en la actualidad; y sin embargo, esa municipalidad, que tiene la obligación sagrada de contribuir á la educación de los niños de ese distrito con el 15 o/o de todas sus entradas, no solo deja de pagar la deuda atrasada sino que no entrega mensualmente el importe que corresponde á las

escuelas por el corriente año y que no pasa de una cantidad insignificante.

Los recursos de carácter general con que cuenta el consejo para atender los gastos de las escuelas, que alcanzan á una suma elevada, no bastan en manera alguna para satisfacerlos, ocurriendo así que los sueldos de maestros y los alquileres de los locales en que funcionan las escuelas no sean abonados desde algunos meses atrás. Y sin embargo, las municipalidades que antes han sufragado todos los gastos de la educación en sus respectivos distritos y que hoy solo contribuyen con una cantidad mínima á su sostenimiento, permanecen en una indiferencia incomprensible. La dirección general de escuelas ha puesto en práctica todos los medios de que podía disponer para conseguir los recursos que tiene derecho á percibir, sin ningún resultado favorable, apesar de haber iniciado demandas y ejecutado á algunas municipalidades.

Si bien esta situación pudo soportarse cuando los recursos eran abundantes en razon de que los pagos no se demoraban, no es posible proceder hoy en la misma forma.

La necesidad impone obligaciones ineludibles, que el consejo general está dispuesto á llevar á la práctica, aún haciéndose violencia en sus propósitos.

No es posible permanecer en la inacción, cuando las municipalidades adeudan mas de (2.000.000) dos millones de pesos y no hay dinero para pagar á los maestros.

El consejo general piensa, pues, que es necesario el estricto cumplimiento de la ley por parte de la municipalidad de ese distrito, en cuanto á la entrega del 15 % de las entradas generales durante el presente año por lo menos.

De no proceder esa corporación en esa forma, á la brevedad posible, y no estando en condiciones de abonar los sueldos y alquileres, por haber sido colocado el consejo en el caso lamentable de tener que clausurar las escuelas urbanas de este distrito, hasta tanto la municipalidad abone lo que adeuda, dando cumplimiento así á la ley, se verá en la dura necesidad de adoptar esa medida extrema que producirá protestas y reclamos de los vecindarios, pero que el consejo general está dispuesto á hacer efectiva, recordando á esa municipalidad la responsabilidad que recae sobre ella.

El consejo general espera que el señor intendente se servirá acusar recibo de esta comunicación á la brevedad posible.

Saluda al señor intendente.

BERNABÉ LAINEZ.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

Lecciones de Idioma Castellano

—El Sr. Andrés Ferreira inspector de escuelas en la Capital de la República, y profesor en el Colegio Nacional, ha publicado un interesante volumen con el título de «Plie-

gos sueltos de las Lecciones de Idioma Nacional,» que prestará positivos servicios á la educación secundaria.

Lo hemos leído con el detenimiento que se merece y debemos confesar con toda franqueza, que nos ha impresionado favorablemente.

La enseñanza de la Gramática se dá en una forma malísima y deficiente en general, no solo en los Colegios Nacionales sino también en las Escuelas Normales. La razón principal está en los programas que marcan el rumbo al profesor. Le enseña definiciones; se dan ejemplos; se repiten lecciones diariamente; se examina en teoría con preferencia; y el resultado final se condensa en esto: los alumnos no saben hablar ni escribir. Sin embargo han dedicado seis horas de la semana en aprender Gramática.

Y se llama así el arte de hablar y escribir correctamente y con propiedad un idioma.»

La obra del Sr. Ferreira tiende á evitar esta rutina intolerable en nuestros días y en este sentido, aplaudimos su iniciativa haciendo votos para que no retroceda en la tarea empezada. Otros lo seguirán sin pérdida de tiempo.

Consultas.—Las cartas-consultas de *Forget me not*, *Pia*, etc., etc.; y otros trabajos no aparecen en este, porque nos falta espacio que necesariamente hemos tenido que ocupar con preferencia con motivo de la cuestión del día—falta de dinero para el sostenimiento de las escuelas, y, en tal concepto, pedimos disculpas á los interesados prometiéndoles que sus deseos serán satisfechos en el número próximo.

9 de Julio.—«La Reacción», que se publica en este pueblo se ocupa desde tiempo atrás de la marcha de la administración escolar y asegura que el Secretario es una persona incompetente, que perjudica á la institución. Sería conveniente que se averiguase el grado de exactitud que tiene tal denuncia.

Clasificaciones de exámenes

(Continuación)

PRUEBA PRÁCTICA

Grado infantil

Albis Maria L. 4; Antunez Esperanza 6; Anguiano Julian 4; Arce Eusebia 7; Arriarán Maria 4; Albertini Antonieta 5; Arana Candelaria 7; Acerboni Ana 7; Amondarain Celedonia 4; Alvarez Maria Antonia 6; Aramburu Maria 4; Acuña Ninfá 4; Arocena Celine 4; Alvarez Clara B. de 7; Araujo Maria 7; Augier Emilia 6; Arévalo Marta 5; Alonso Pilar 5; Antuña Elena 4; Baldasarre Julia 8; Bebione Angela 6; Barés Graciana 7; Berra Angela E. 7; Viglioni Maria 7; Bordenave Lorenza 4; Balletto Juan C. 9; Bianchi Teresa 7; Beranco Mariana 6; Bonahora Elvira 6; Bignole Maria 7; Castilla Eduardo L. 5; Calcagno Manuela 6; Cajaraville Filo-

mena 7; Castillo Maria I. 7; Castillo José 8; Converse Margarita 6; Celaya Lidia 9; Castilla Eduardo 5; Carignac Maria 8; Cuelli Sofia 7; Cortés Amelia 6; Camps Mercedes 8; Cabo Juan B. 4; Casas Juana 4; Conti Luisa 6; Canavery Isabel L. de 5; Cabral Palacios Mercedes 6; Cestino Josefa 8; Cormack Maria 7; Cilbran Agustín 4; Cincunegui Maria 4; Cincunegui Eufemia 4; Carnaval Elena 5; Caballero Celestina M. 6; Cucco Rosa 7; Castro Isabel 6; Danero Luis 4; Dozo Margarita 4; Donicelli Luisa 7; Diaz Francisca 5; Dozo Margarita B. 6; Dubrart Catalina 8; Peña Dolores de la 6; Doblas Rita 5; Dupuy Raimunda 8; Dupuy Adolfo 7; Santiago y Fernandez Cayetano 5; Demarchi Adelina 6; Erenchun José Ruiz de 4; Escola Agustina 8; Espil Catalina 4; Eguren Rosario 5; Espil Margarita 8; Esteban Juan 6; Iturburo Inés 7; Farias Peregrina B. de 6; Fernandez Francisco 6; Frontini Rosa 5; Frontini Carolina 5; Farias Amalia 4; Ferrari Emilia 7; Fernandez Valentin 7; Fosbery y Vega Mercedes 4; Fontana Ambrosina 6; Faccetti Maria 4; Fernandez Maria L. 5; Francesconi Daniel 4; Guidobono Luisa 6; Gomez Gloria B. de 8; Gonzalez Zulema 4; Garcia Elena 5; Gimenez Maria 4; Gandulfo Magdalena 8; Guinar Emilia 4; Gualart Juana 4; Garai-coechea Elena 9; Gaviña Estela 4; Gallart Juana 6; Gonzalez O. Dolores R. de 4; Geunne Virginia 5; Glitz Feliciano 6; Garcia Alfredo 6; Gomez Martin 4; Gonzalez Clotilde E. de 4; Gutierrez Felicitas 4; Gomez Efriso Regina 6; Hurtado Dolores C. de 5; Hunger Maria L. 5; Huertas Tomasa 7; Huesca Carmen 8; Hidalgo Joaquin 5; Hermida Mercedes 4; Hugony Luisa 6; Juarez Luis 4; Jordan Maria J. 6; Iseas Ana 5; Irle Maria L. 8; Inchausti Juana 4; Larrosa Juana 8; Larroja Eduardo 6; Le Loge Eulogia 4; Lavie Tránsito 9; Lima Maria 4; Llanos Fidelia O. de 5; Larravide Amelia 7; Lemée Florentina 5; Lopez Maria 9; Laferriere Julieta E. 8; Lozzia Teresa 5; Lastres José 4; Lopez Juana 4; Martinez Maria L. 7; Martinez Ernestina 8; Mugaburu Pascuala 3; Martinez Delia 7; Miranda Lopez Damiana 8; Morillo Emilia 4; Martinez Octaviana 7; Melleta Juan 7; Magnasco Amelia 4; Moreira Paula B. de 6; Moreda Julia 6; Nuñez Maria Amalia 5; Napoli Catalina 7; Navarro Maria D. 5; Novelli Ana 7; Orrego Elena 8; Oporto Leonor 6; Pillado Adriano 8; Pereyra Raimunda 6; Pennino Leopoldina B. de 9; Pagan Antero 6; Pinto Julia 7; Pueta Maria M. 4; Pardo Trinidad M. 4; Perdomo Victor M. 4; Panizza Luis J. 9; Perez Concepción 7; Pochini Celia 6; Quiróz Dolores R. de 6; Ramos Mercedes O. 4; Ramirez Agustín 4; Roldan Jacinta N. 5; Raices Rosa 4; Rastelli Carolina 5; Rodiño Josefa 7; Rey Ana 7; Ramirez Maria A. de J. de 7; Rulimi Enrique 5; Rivadeneira Benedita 4; Rivadamer Delia 5; Rubina Sebastiana 7; Rubina Pilar 6; Rom Justina 6; Rodriguez Flora 7; Rubella Aurelia 4; Rimada Rosa 4.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Disgresiones oportunas

La crítica situación de tesoro escolar ha dado motivo para que mas de un periódico publicase en estos últimos días, gran variedad de artículos sobre el asunto, unos proponiendo economías, otros debatiéndolas, unos haciendo cargar todo el peso de la responsabilidad á la Dirección General de Escuelas, otros defendiéndola de los ataques.

Y no obstante todo lo dicho, las cosas permanecen en el mismo estado de antes; y es explícita: no son las teorías de los *salva... escuelas* como nosotros hemos denominado á los articulistas, es decir á aquellos pedagogos improvisados, quienes no han hecho otra cosa que escribir la *«música del porvenir»*, las que han de mejorar la situación.

Grandes proyectos de economías; da resultados para mañana, hoy, hoy.... esperen los maestros que han hambre y sed de pago de sueldos. La situación de hoy es la consecuencia del derroche de ayer; los sueldos, los lujosos sueldos del Director General de Escuelas, del Secretario, Contador, etc., que abona el P. E.—de rentas generales—es según ellos la causa de que no pueda abonarse con la regularidad de costumbre los haberes de los pobres maestros, han dicho, y persuadidos de haber sentido una gran verdad y de haber hallado la piedra filosofal que ha de salvar la ruina de la institución, abandonan el campo de las teorías y de las finanzas para descansar sobre sus laureles.

Oh! no haya la creencia de que llegue á acrecentarse el caudal del tesoro escolar si se adoptasen las medidas propuestas por los financistas escolares, de última hora.

Nó, no es con los tales proyectos de economía que ha de conseguirse allegar recursos para hacer frente á las grandes erogaciones que exige el sostenimiento de la educación, porque la única salvación posible consiste en hacer ingresar á la caja del Consejo General de Educación los dineros que legalmente le pertenecen y que ha debido entregarse con toda religiosidad.

Así es como lo han entendido, el Sr. Director General de Escuelas y como lo entendemos nosotros, yendo á golpear las puertas de los solventes para decirles:

«Las escuelas no pueden continuar funcionando con los escasos recursos de que se dispone en la actualidad; y sin embargo esa Municipalidad, que tiene la obligación sagrada de contribuir á la educación de los niños de ese distrito con el 15% de todas sus entradas, no solo deja de pagar la deuda atrasada sino que no entrega mensualmente el importe que corresponde á las escuelas por el corriente año y que no pasa de una cantidad insignificante.»

«No es posible permanecer en la inacción cuando las Municipalidades adeudan mas de dos millones de pesos y no hay dinero para pagar á los maestros.»

«..... En esta circunstancia, el Consejo General no está dispuesto á permanecer inactivo ni á cargar con las responsabilidades que tal situación impone.»

Esto es lo que hay que hacer y decir, todos los días, en todos los tonos, hasta conseguir que los deudores no hagan oídos de mercader al reclamo que con tanta razón y con tan noble fin se les interpone, porque—seamos francos—no es por ventura doloroso pensar que los sacrificios hechos hasta ayer para que la República asombrase al mundo—con pruebas imperecederas, la alta estima que tiene por la educación de sus hijos, se malogren hoy, ocasionando incalculables perjuicios para el porvenir y felicidad de la patria?

Pues qué, ¿es acaso la educación del pueblo, asunto tan de poca monta para que se relegue su atención á último término?

Oh! nó, el fuego del amor por la educación del pueblo, jamás se extinguirá en el corazón de los hombres bien intencionados y la obra de tanto varón ilustre no ha de conmoverse por mas que la desidia de unos pocos haya producido los daños que al presente sufre aquella.

Tengamos, pues, esperanza en que antes de poco se encarrile la marcha de la administración escolar entorpecida hoy por la falta de recursos, pues que para conseguirlo solo se exige voluntad y patriotismo.

COLABORACIÓN

Ley de educación

(Continuación.—Véase el número anterior)

Los límites reducidos de que disponemos para nuestro trabajo nos obligan a pasar por alto muchos artículos de la ley que si bien necesitan ser modificados, no tienen mayor importancia en el conjunto.

Es así que entramos a considerar el artículo 34 que se refiere a los Inspectores y que dice así:

«Los Inspectores vigilarán todas las escuelas públicas y particulares de la Provincia visitándolas por lo menos una vez cada año. El Director General señalará anualmente a cada Inspector un itinerario que determine los partidos ó parroquias que debe inspeccionar, exigiendo el fiel cumplimiento de esta ley y de las disposiciones del Consejo y de la Dirección General, estimulando y dirigiendo el espíritu de los Consejos y de los vecindarios en todo lo relativo a la educación común.»

Esto es todo lo que dice la ley respecto de los Inspectores; bien poco por cierto dadas las delicadas funciones que les están encomendadas y las dificultades que diariamente ocurren en el terreno práctico.

En efecto ¿qué papel desempeñan los Inspectores en los distritos escolares? La ley lo dice de una manera muy vaga: «vigilarán todas las escuelas de la Provincia exigiendo el cumplimiento de la ley y de las disposiciones que dicte el superior, estimulando y dirigiendo el espíritu de los Consejos y de los vecindarios.»

Y así son las dificultades que surgen con más frecuencia de la necesaria para la buena marcha de las escuelas, debido principalmente a la falta de disposiciones terminantes que marquen al Inspector el camino que debe seguir.

Enfrente de los Consejos Escolares de distrito, que son autónomos y que como tales tienen atribuciones talvez excesivas, los Inspectores se ven en aprietos para desempeñarse, particularmente cuando tienen la desgracia de encontrarse con autoridades que velan, *ante todo*, por el más profundo respecto de sus facultades.

La ley, pues, tiene que ser reformada en esta parte ampliamente señalando con precisión y claridad qué atribuciones tienen dichos funcionarios en el desempeño de su cargo.

El Reglamento confeccionado al respecto por el Consejo General es deficiente y si bien figuran en él excesivos artículos, nada resuelve.

Hay que tener en cuenta que los Consejos Escolares se encuentran enfrente de los inspectores teniendo en su favor escritas en la ley disposiciones terminantes que los amparan en sus derechos y talvez en sus

pretensiones fuera de lugar y que éstas no tienen sino dos palabras que les imponen la obligación de visitar las escuelas y estimular a los vecindarios y a los Consejos.

Las funciones de los inspectores serán de ningún resultado positivo en estas condiciones.

Ante todo, deben revestir autoridad superior en los distritos para que su misión sea benéfica. Oír, ver é informar al superior para que resuelva, es condenar a largas y fatigosas tramitaciones los asuntos de carácter mas sencillo, y a veces a aquellos que por su naturaleza requieren un corte rápido, sobre el terreno mismo.

Sobre los Consejos Escolares debe estar la autoridad de la Dirección General representada por los Inspectores en los respectivos distritos.

Sucede con frecuencia que so pretexto de respetar atribuciones, la Dirección General se vé imposibilitada de adoptar medidas de carácter rápido y severo.

Este absurdo, no puede ocurrir sino se quiere que sea precisamente la ley la encargada de impedir el progreso de la educación y de fomentar las irregularidades.

Ya hemos dicho en otra ocasión con el mas profundo convencimiento y con la autoridad de gente respetable, insospechable, que los Consejos Escolares son una verdadera rémora que deben desaparecer una vez por todas en el carácter que actualmente tienen. No necesitamos repetirlo. Baste saber a nuestros lectores que, a nuestro modo de ver, la Constitución debe ser reformada por la sola consideración de que es necesario quebrarla tan decantada autonomía de los Consejos Escolares.

La organización legal del cuerpo de inspectores es de urgente é imprescindible necesidad, pues de ella depende en gran parte el verdadero progreso de la enseñanza primaria.

(Continuad.)

¡Moralista!

(A mi amigo Camilo Salinas)

Dejemos a los admiradores de Zola gozar con las sublimes elucubraciones del gran maestro: la libertad es la más bella aspiración del hombre, y debemos ser tolerantes hasta los límites que la moral y la ciencia señalan como insalvables, la moral pone vallas al vicio; la ciencia volviendo por los fueros de la verdad condena el error donde quiera que lo encuentra.

En nombre de la moral y de la ciencia debemos protestar contra la escuela del gran realista.

Las obras de Zola revelan el talento del escritor y, lo que es mas su profundo espíritu de observación: sube y baja a todas las esferas del mundo social, escudriña el

camarin de la cómica, la alcoba de la dama del gran mundo, el retrete del calavera, la boharrilla de los miserables, el tugurio, el garito, la covacha del mendigo, el lupanar, el anfiteatro, la sala de obstetricia; en todas partes entra, observa, analiza, olfatea, por que ni el olor perdona, y corre á su estudio para dar salida en sendos volúmenes á todas las aberraciones, á todas las miserias, á todos los extravíos, á todas las extravagancias, á todas las escentricidades de la pobre humanidad.

¡Moralista! claman sus admiradores, mientras que él con frase galana, con toques magistrales, trastorna el cerebro del imberba, exalta la sensibilidad de la niña y escandaliza á las almas puras que no han conocido nunca la gárgena ni las lepras de los bajos fondos sociales.

¡Moralista! y sus obras no figurarán jamás en las bibliotecas de los padres de familia que respetan el pudor de sus hijos; sus volúmenes, voceros del vicio y de la infamia no sentarán bien en manos de la casta esposa ni de la candorosa doncella. La esposa novel desconfiará de su propio marido, verá en cada hombre un libertino, y suspicaz á fuerza de tanta *moral* á la quiriada, tratará de descender por sus propias manos el velo de las conciencias para saber si hay luz ó tinieblas y *estudiar* como el gran maestro. La doncella conocerá el mundo antes de entrar en él, habrá *aprendido* mucho, será una interesante iniciada en los misterios de un mundo desconocido, pero la corona de azahares destinada á sus sienes de virgen inmaculada no estará perfumada por el incienso del tabernáculo sinó por el sahumerio de la inmunda pipa de la taberna.

¡Moralista! y los gobiernos se precaban contra los estragos de sus obras.

¡Moralista! y el gran maestro es colocado por un gran pensador en el ignominioso grupo de los dejenerados.

Yo sé que parte de la juventud le aplaude, pero nada mas fácil de extravío que esas almas abiertas á todas las grandes impresiones, nada mas en armonía con su espíritu que perseguir la belleza sin cuidarse de su origen, sin examinar los principios. Sin embargo, no hace mucho que el jóven y distinguido abogado, doctor Juan Agustín García publicaba un sensato artículo condenando la corruptora escuela de Emilio Zola.

Y si yo no respetase el pudor, si no temiese escandalizar las conciencias, haría revelaciones tristísimas exhibiendo los estragos que me constan producidos por la literatura del gran maestro que predica desde el prostíbulo, arenga desde el garito, que toma por púlpito el lecho de la ramera y por cátedra edificante el anfiteatro, que sintetiza los efectos del vicio bajo sus formas mas degradantes.

Un sacerdote amigo mio, un santo varón de liberalísimo espíritu, me decía no hace

mucho: ¡Cuánto daño han hecho á la sociedad las obras de Emilio Zola!

Al verle en el terreno de mis ideas, interese en buscar del noble sacerdote alguna revelación que ilustrase mi espíritu. ¡Quiere usted un caso entre mil? me dijo; pues présteme un poco de atención.

Hace un año era mi hija de confesión una interesantísima niña. Había comenzado á confesarse conmigo desde su primera comunión. Era un ángel, un verdadero ángel de candor.

—Padre, me decía algunas veces, preguntadme por que yo no recuerdo ningún pecado.

—¿Que libros lees?

—Los que me dá mi madre despues que mi padre los ha leído.

—¿Eres muy conversadora?

—Con mis amiguitas, sí, señor.

—¿Qué conversas con ellas?

—De nuestras muñecas, de nuestros vestidos, de un lindo garito que yo tengo...

—Y no tienes amiguitos.

—Mamá dice que no es bueno juntarse con los varones.

Esto que le refiero amigo es exactísimo. Vd. comprenderá mi prudencia y la inocencia de aquel ángel.

La niña tendría entonces doce años; corrieron tres mas, y escasearon las visitas al tribunal de la penitencia.

En fin, un día se presentó de nuevo. Había escogido una hora oportuna, casi estábamos solos. Yo la sentí sollozar; créame usted que lo comprendí todo. Examiné con la proligidad de un anatomista aquella conciencia. Pronuncié las palabras de la absolución. Por penitencia díle fervorosas oraciones, y la obligación de entregarme el libro que tantos estragos había causado en su alma.

Al día siguiente volvió para cumplir lo ordenado. Me quedé estupefacto. Aquel rostro estaba demacrado, los ojos habían adquirido un brillo singular, las mejillas completamente descoloridas, el ángel de hacía tres años se había convertido en una idiota.

Con mano temblorosa me entregó el libro.

—¿Quién os lo ha dado?

—Mi novio.

—Muy bien, hija mia, te aconsejo desconfiar de novios que hacen regalos de esta naturaleza.

Cuando se retiró la penitente, me encerré para examinar aquel volumen. Lo abrí y pude leer en la portada: «¡La bestia humana!»

Apenas pude leer algunas páginas. Me sentí indignado, y yo que no sé maldecir, no pude menos que exclamar: ¡Maldito el hombre que tanto daño causa á la moral y á la religión!

Hé ahí levantado ligeramente el cortinaje para mostrar el autor en que se revuelve la humanidad conducida por manos crimi-

nales. Y concluiré diciendo con el poeta mejicano Acuña:

Maldito tú que pasas
Junto á las frescas rosas,
Y que sus galas, sin piedad les quitas;
Maldito tú, que sin piedad las hieres,
Y luego las insultas por marchitas.

Félicx Maria Calvo.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 1894

Presidencia del Dr. Gamas

Con asistencia de los señores consejeros Leguizamón, Rivarola, Cabral y Diaz se abrió la sesión á la 3 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, pasó el Consejo á considerar los asuntos al despacho resolviendo;

1º Ordenar que se distribuya á los señores consejeros copia del presupuesto actual de la Escuela Normal y del que ha sido modificado por el Director de la misma, á fin de tomarlos en consideración en la sesión del viernes próximo, para la cuál se invitará á dicho funcionario.

2º Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la Oficina de Estadística de la Dirección General señor Abel Machado y designar para reemplazarle al señor Victor Polero.

3º Conceder permiso al señor Gil M. Tapia para que rinda exámen práctico en atención á las causas justificadas que le han privado presentarse en la época oportuna, y designar una comisión compuesta del Director de la Escuela Normal, del Inspector General y del Inspector Seccional señor Honorio J. Senet para que presencie la prueba é informe al respecto. (Expediente N° 1455.)

4º Someter á estudio de los señores consejeros Rivarola y Diaz un reclamo interpuesto por la preceptora de la escuela número 1 de Florencio Varela, con motivo de haber sido trasladada á la núm. 4—debiendo expedirse para la sesión del viernes próximo. (Exp. N° 1565.)

5º No hacer lugar á una solicitud presentada por los ordenanzas de la Dirección General y de la Escuela Normal para que se les acuerde una gratificación por los servicios prestados durante los exámenes de aspirantes á maestros.

6º Renovar por seis meses más la licencia concedida anteriormente al preceptor de la escuela N° 6 del 9 de Julio señor Manuel M. Perez. (Exp. N° 2644.)

7º Adoptar como resolución el informe expedido por los doctores Gamas y Rivarola

en el expediente núm. 2644 aconsejando se mande pagar al señor Leopoldo Coronado la suma de *novcientos setenta pesos con veinte y un centavos moneda nacional* (970.21 pesos m/n.) que le corresponde por la tercera parte de los fondos que ingresaron en la testamentaria Pradère.

8º Aprobar un decreto de la Dirección General ordenando el abono de los gastos ocasionados por la inhumación de los restos del ex-inspector señor Leopoldo F. Böhn é invitando á concurrir á este acto á los empleados de la repartición. (Exp. 874.)

9º Pasar á informe de los señores consejeros Cabral y Rocha el expediente núm. 581 en el cual el encargado de la administración escolar de la Exaltación de la Cruz pide se acuerde al preceptor de la escuela núm. 6 señor Pedro A. Ferreira, seis meses de licencia por enfermedad grave.

10. No hacer lugar á la licencia que respectivamente solicitan los preceptores de las escuelas números 6 y 35 de La Plata. (Expedientes números 1385 y 1053.)

11. Disponer que el expediente núm. 653 vuelva á comisión para que informe sobre el fondo del asunto, á fin de saber su opinión sobre si el Consejo General está habilitado para adquirir propiedades en compra.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 y 35 p. m.

EMILIO CARRANZA.

Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 2 DE MARZO DE 1894

Presidencia del Dr. Carranza

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Carranza, Rivarola, Diaz, Rocha y Gamas se declaró abierta la sesión á las 3 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se sancionó el Presupuesto para la Escuela Normal, en la siguiente forma:

Dirección

Un director y encargado de la clase de pedagogía.....	\$ 350
Un vice id, encargado de la clase de Idioma Nacional, lectura, etc.....	250
Un Secretario Contador.....	100
Un Escribiente-bibliotecario.....	80
	\$ m/n. 780

Cuerpo docente

Un profesor de Matemáticas.....	\$ 130
Id id de Ciencias Naturales.....	130
Dos id de Historia y Geografía á 130 cada uno.....	260
Un profesor de Instrucción Moral y Cívica.....	130
Un id de agricultura.....	130
Id id música.....	100

Un profesor de francés.....	100
Id id id dibujo.....	100
Id id id labores.....	100
Id id id gimnasia.....	80

\$ mjn. 1260

Escuela de aplicación

Una regente y profesora de crítica pedagógica.....	200
Catorce profesores de grado á 180 ps. cada uno.....	1820
Un profesor de música.....	80

\$ mjn. 2100

Servicio

Un mayordomo.....	70
Cuatro ordenanzas á \$ 40 cada uno..	160

\$ mjn. 230

Eventuales.....	100
Cincuenta becas á ps. 25 cada una...	1250

Total..... \$ mjn. 5720

En seguida se levantó la sesión, siendo las cuatro y treinta p. m.

EMILIO CARRANZA.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 6 DE MARZO DE 1894

Presidencia del Dr. Carranza

Con asistencia de los señores Consejeros Leguizamón, Rocha, Rivarola, Gamas, Diaz, Monsalve y Cabral, se declaró abierta la sesión á las 3 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1ª Se organizó parte del personal de la Escuela Normal en la siguiente forma:

Director y encargado de la cátedra de Pedagogía, señor Froilán Soria.

Vice-Directora y encargada de la cátedra de Idioma Nacional, lectura, etc., señora Ana B. de Romano.

Secretario-Contador, señor Jorge Selva.
Escribiente-bibliotecario, señor Germán Winter.

Catedrático de Matemáticas, señor Camilo Salinas.

Profesora de labores, señora Juana S. de Moragues.

Profesor de dibujo, señor Antonio del Nido.

Profesora de francés, señorita Margarita Delachaux.

Profesor de música, señor Juan Serpentiní.

Profesora de gimnasia, señorita María A. Errazabal.

Profesor de agricultura, señor Carlos Lemée.

2ª Se suspendió la consideración de los propuestas hechas por el Director de la Escuela Normal y se acordó pedirle manifieste por escrito las razones que ha tenido para no proponer á las personas que han desempeñado durante el año anterior las cátedras de Ciencias Naturales é Instrucción Cívica, —la regencia de la Escuela de Aplicación y los puestos de directores de grado.

3ª Se dispuso pedir al Director de la Escuela Normal proponga candidato para una de las cátedras de Historia y Geografía y el proyecto de distribución de las asignaturas y horarios para los años 1º, 2º y 3º del curso normal.

4ª Se nombró una Comisión compuesta de los señores Consejeros Gamas, Rivarola y Rocha para que informe las solicitudes de becas para la Escuela Normal.

5ª Se mandó reservar hasta otra oportunidad por no disponer de fondos, el expediente núm. 2809—relativo á las refacciones en los edificios escolares de Junín.

6ª Se autorizó al Encargado de la Administración escolar de Lincoln para que exija del Consejo que funcionó el año anterior la devolución de la suma de *ciento noventa y cinco pesos moneda nacional* (195 \$) que invirtió sin previa autorización (expediente núm. 6152).

7ª Se acordó á la señora viuda del ex-inspector Böhn, fallecido en el desempeño de su cargo, el importe de tres meses de sueldos para lutos en atención á los importantes servicios prestados por éste á las escuelas (expediente núm. 1090).

8ª Se dispuso hacer saber al señor Zoilo Velazco—de acuerdo con un informe expedido por los señores Consejeros Gamas y Rivarola—que debe presentar el certificado que abjunta para que se le expida diploma, con la firma autenticada.

9ª Se resolvió hacer constar en el acta que el presupuesto sancionado en la sesión anterior corresponde á los tres años del curso normal.

Se levantó la sesión á las 4.40 p. m.

EMILIO CARRANZA.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 9 DE MARZO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros Carranza, Cabral, Gamas, Leguizamón, Rivarola, Monsalve, Rocha y Díaz se declaró abierta la sesión a las 2 pm. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior se adoptaron las siguientes resoluciones:

1ª Se aprobó una moción de reconsideración hecha por el señor Consejero Díaz para que se acepte la propuesta del Director de la Escuela Normal en favor del Sr. Leopoldo Basset para la cátedra de francés, quedando, en consecuencia, sin efecto el nombramiento hecho en la sesión anterior.

2º Se hicieron los siguientes nombramientos:

Curso Normal

Profesora de Geografía é Historia, Sta. Amelia B. Torcelli.

Profesora de Geografía é Historia, Sta. Marcela Salaber.

Profesor de Instrucción Cívica y Moral, Dr. Ventura Fernandez.

Profesor de francés, Sr. Leopoldo Basset.

Escuela de Aplicación

Regente y profesora de Crítica pedagógica, Sta. Melanie Pefauze.

Profesoras de grado: «Cipriana Terradas.

Ramón Soler
Cecilia Gibert Bergés
Cecilia Balado
Cándida Galarza
Maria A. Errazabal
Julia Olivera
Josefa Calvento
Rodolfo Senet
Demetrio Mendez
Emilio Montrul
Domingo Basualdo
Desiderio Anastasio
Adela Piqueras

Profesora de Música Sta. Margarita Delachaux.

3º Con motivo de una moción del Sr. Consejero Rocha relativa al nombramiento de la persona que desempeña la cátedra de Ciencias Naturales actualmente como suplente, se suscitó un cambio de ideas entre los señores consejeros presentes—quedando resuelto que la Presidencia proponga el desempeño de la Cátedra, por orden, a los siguientes profesores: Sr. Florentino Ameghino, Carlos Speggazini, Alejandro Korn y Pedro J. Pando.

4º Se reservó para la sesión próxima el nombramiento de la persona que debe desempeñar la clase de Gimnasia.

Se aprobó la siguiente distribución de horas de las asignaturas de los cursos normales:

«DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS EN LA SEMANA»

RAMOS	HORAS			TOTAL Horas semana les.
	1º año	2º año	3º año	
Aritmética	3	3	—	9
Algebra	—	—	3	
Historia	2	2	2	
Geografía	2	2	2	6
Pedagogía	3	3	2	8
Ciencias Naturales . .	2	2	2	6
Idioma Nacional «lec- tura	—	—	—	—
Declamación Caligra- fía y Composición	4	4	3	11
Instrucción Cívica .	—	—	—	
Moral	—	1	2	3
Francés	2	2	2	6
Música	2	2	2	6
Lavores	2	2	1	5
Dibujo	2	1	2	5
Gimnasia	2	2	2	6
Observacion	2	—	—	2
Lección Modelo . . .	1	1	—	2
Agricultura	1	—	—	1
Práctica	—	3	5	8
	30	30	30	90

Se levantó la sesión a las 4 y 40 pm.

B. LAINEZ
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 13 DE MARZO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros Monsalve, Rivarola, Leguizamón, Gamas, Cabral, Rocha y Díaz se declaró abierta la sesión a las 2 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1ª No habiendo aceptado el cargo de profesora de grado en la escuela de aplicación anexa a la normal, la señorita María A. Errazabal, se la nombró para desempeñar la clase de Gimnasia y en su reemplazo a la señorita Eufemia Grossart.

2º Despues de dar cuenta la Presidencia de que los señores Ameghino, Speggazini y Korn habian rehusado aceptar la cátedra de Ciencias Naturales, en la Escuela Normal, se nombró para desempeñarla, como titular al ex-suplente señor Clemente Onelli.

3º Se aprobó el remate del arrendamiento de las tierras de Brandzen efectuado por el martillero señor Justo E. Araux de que él cuenta el expediente número 1217; se le fijó como comisión el dos por ciento del producido total y se designó a los señores consejeros Gamas y Rivarola para que informen respecto a la remuneración que debe acor-

dársele como administrador de dichos bienes.

4ª Se dispuso tener en cuenta á las señoritas Enriqueta Spiegel y Marta L. Othaz para ser nombradas para ocupar los primeros puestos que queden vacantes en las escuelas comunes.

5ª Se pasó nuevamente á estudio de la comisión el expediente núm. 773, en que se concedió licencia anteriormente á varios miembros del personal de la escuela núm. 2 de Quilmes.

6ª En atención á un informe verbal de los señores consejeros Rívarola y Díaz, se acordó que la preceptora de la escuela núm. 1 de Florencio Varela dé cumplimiento á lo ordenado por el Encargado de la administración escolar y que en seguida, sea trasladada á otro distrito, debiendo mientras tanto continuar gozando sueldo (expediente núm. 1585).

7ª Se nombró maestra infantil á la actual subpreceptora de la escuela N° 2 de Chivilcoy señorita Ramona Bacigaluppi.

8ª Se aceptó el desistimiento que hace don Alejandro Ferrari, como arrendatario de una fracción de campo en Brandzen, con pérdida de la suma entregada en seña, y se dispuso sacarla á nuevo remate á la brevedad posible (expediente núm. 2094).

9ª No se hizo lugar á los pedidos de licencia hechos por las preceptoras Martina Vivas (expediente N° 1067), Beatriz Cervera (expediente N° 517, y José F. Díaz (expediente N° 199).

10ª Se concedió licencia por 3 meses y por una sola vez al preceptor de la escuela N° 6 de la Exaltación de la Cruz señor Pedro A. Ferreira en atención á la grave enfermedad que le aqueja (expediente N° 581).

11ª Se acordó un mes de licencia á la preceptora de la escuela N° 4 de Lomas de Zamora Antonia Rendón—debiendo el Encargado ampliar su informe (expediente N° 1371).

12ª Se adoptó como resolución un dictamen de los señores consejeros Gamas y Rívarola aconsejando se abonen al ex-preceptor de la escuela N° 4 de San Vicente los sueldos que reclama en el expediente núm. 3241—año 93.

13ª Se mandó entregar á la familia de la ex-preceptora de la escuela núm. 14 del Tandil, Dolores Barreiro—que falleció—el importe de un mes de sueldo para lutos (expediente N° 308).

14ª Se concedió á la señora Clara R. de Reinosola efectividad del cargo de preceptora de la escuela N° 7 de Almirante Brown que desempeña, de acuerdo con un informe de los señores consejeros Gamas y Rívarola (expediente N° 3700).

15ª Se autorizó al Director General para sacar á licitación verbal la compra de un mil litros de tinta (1000) con destino á las escuelas comunes (expediente N° 2089).

16ª No se hizo lugar al pedido de suscri-

ción hecha por el señor Subirana para el diccionario de que es autor.

Se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

B. LAINEZ.

Alejandro Bergalli.

Secretario.

MISCELÁNEA

DON ANTONIO Y LOS EXÁMENES ANUALES

Don Antonio, excelente hombre y mejor maestro, que encamina por el recto sendero de la virtud á la población infantil inmedia á la estación Sanchez, está empeñado en demostrar que los exámenes no deben ser suprimidos y si reformados.

Al efecto hace un largo alegato en forma de lección á la que no falta principio medio, ni fin. Pasemos por alto el principio y veamos el medio, que es indudablemente, más interesante y atrayente:

«La idea de la supresión de los exámenes anuales de las escuelas comunes, *flota en la superficie del piélago inmenso de la enseñanza como la débil barquilla formada al calor de fracasadas empresas y empujada solo por el viento de popa de opiniones respetables, pero débil siempre porque su construcción, no obedece á principios fijos y aún cuando lleva á bordo pilotos expertos creemos zozobrará en los primeros escollos que encuentre sin poder tocar la orilla próxima y arribar al anhelado puerto de la realización.* (Por supuesto que el subrayado va por nuestra cuenta).

Linda comparación la de Don Antonio ¿verdad?

Ya ven los lectores cómo empieza el medio. En esta síntesis está condensada la opinión del autor respecto á los exámenes anuales.

La Revista ha sostenido que es imposible reformar los exámenes de manera que respondan á los fines de su creación y, como consecuencia, la necesidad de suprimirlos. El Señor Gonzalez no está conforme con la opinión de la Revista y de las personas reconocidamente competentes que piensan que los exámenes son un gran mal para la enseñanza. Y no solo no está de acuerdo con opiniones que se abren fácil camino porque reposan precisamente en principios fijos, sino que desprecia las razones dadas *en extenso* por distinguidos colaboradores que han ocupado y ocupan cargos de importancia en la enseñanza.

Don Antonio no se convence ni se convencerá de que la idea de la supresión es buena apesar de que ella *flota en la superficie del piélago inmenso de la enseñanza y sea empujada por el viento de popa de opiniones respetables.*

Para ello tiene argumentaciones incontrovertibles:

«La ciencia que en la cura de las grandes heridas use solo el bisturí no será nunca tan

adelantada como la que emplee el saludable bálsamo para cicatrizarlas..... Pero Don Antonio, olvida que en algunos casos no basta el bisturí y que es necesario emplear el serrucho. Por otra parte la comparación no la considero muy adecuada para el caso.

No quisiera seguir citando otros argumentos porque más o menos tienen la misma fuerza de convicción y solo haré una excepción al respecto.

Pretende Don Antonio que los exámenes son necesarios para demostrar el adelanto de los alumnos y el trabajo del maestro, olvidando que este da á conocer su trabajo y su saber y los alumnos lo que han adquirido en la escuela demostrando su competencia y las tareas realizadas en todos los momentos *menos en el del examen.* ¿Estamos?

Cualquiera creería que Don Antonio no ha sido ni es maestro, si se le juzgase por sus ideas relativas á exámenes.

Que no se supriman los exámenes; que se reformen concienzudamente de manera á convertirlos en *pró y para la enseñanza,* dice Don Antonio convencido hasta más no poder de que en estas palabras está encarnada, toda la verdad pura.

Pregúntese á todo el personal de nuestras escuelas qué medida debe adoptarse en este asunto y espere tranquilo la contestación nuestro buen adversario y digno maestro, seguro de que sufrirá la derrota más desastrosa de todas las que ha podido experimentar en su larga y meritoria carrera.

Puesto á las órdenes de quien quiera tratar el tema en sus mínimos detalles.

Solitario.

UN ARTÍCULO

El Director de la Revista me pide escriba un artículo sobre cuestiones pedagógicas de actualidad y, francamente, no sé cómo corresponder á sus deseos, dado que es una distinción muy marcada ser llamado para colaborar en un periódico de educación que se ha abierto ancho camino en el círculo de los maestros y de los amantes de las cosas escolares,—y que sería poca galantería, por mi parte, corresponder con el silencio.

Perplejo me quedo ante la elección de un tema. ¿Sobre qué escribir en estas circunstancias en que de todo se habla?

Las rentas escolares preocupan no solamente la atención de las personas entendidas sino también de los diarios y periódicos de la Provincia, que los hacen su asunto predilecto. El Consejo de Educación da la voz de alarma á los gobiernos y, especialmente, á las Municipalidades de la Provincia y les dice con la ruda franqueza que da la necesidad: procederé á clausurar las escuelas si no pagáis. Los gobiernos se preocupan especialmente del asunto; la opinión se conmueve justamente alarmada;—las municipalidades se inquietan ante la perspectiva de que los vecindarios las echen á paseo por inútiles; los maestros se afligen

porque tal medida les asegura una cesantía nada agradable en cualquier circunstancia y menos en el momento actual,—pero los pesos no aparecen; y, sin embargo ellos son los únicos capaces de acallar la grita levantada y las discusiones empeñadas.

Vengan los pesos. Esta debe ser la divisa de los que se interesan por el progreso de la educación y el tema, para escribir un artículo, de los que como yo, están comprometidos á fabricarlo.

¿Dónde están los pesos? Las municipalidades adeudan más de dos millones, según los datos que figuran en la publicación hecha por el Director General de Escuelas.

Pues que los entreguen. Pero, no los tienen y la cosa se hace más difícil de lo que, á primera vista, parece. ¿Porqué no los tienen? ¡Vaya! Por una razón muy sencilla porque los han gastado. ¿En qué? En muchas cosas. Veamos: unos han destinado sus entradas á mejorar y embellecer el pueblo, á la compra de un judas ó á costear una banda de música que, rompiendo el timpano del pueblo, lo divierta haciéndole olvidar penas; otros á sostener los gastos de administración, á componer caminos y construir puentes, etc., etc. Muchos, han olvidado que la escuela es un servicio urbano y rural indispensable.

El gobierno, por otra parte, no les paga lo que les debe, acostumbrándolos á trampear.

Las municipalidades, creen pues, que no pagar el 15.º de sus ingresos á la educación, es una cosa muy sencilla y, sobre todo, muy lógica y natural. El tiempo corre, se inician demandas, los jueces decretan inhibiciones y embargo pasan veinte años y, al final de cuentas, se encuentra uno con que nada ó poco se ha conseguido.

Veinte años de constante práctica, en que han actuado distintos gobiernos y hombres de todos los partidos, constituyen una enseñanza que debe tenerse muy en cuenta.

El procedimiento es malo y la ley también.

Uno y otro deben ser modificados. Es indispensable. De otra manera el concurso municipal para la educación será un mito.

Los hombres encargados de la Dirección de la enseñanza deben estudiar el punto y proponer las medidas que salven las dificultades apuntadas. Por mi parte, creo que si la ley autorizase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Rentas, para que entregue á las escuelas diariamente el 15.º de lo que aquellas deben percibir, estaría todo arreglado. Puede que esté equivocado, pero, eso digo por decir algo.

Si la idea no es buena, no faltará quien me corrija.

El hecho indudable es que algo hay que hacer; y en este camino, todas las opiniones deben ser tenidas en cuenta.

Sin dinero las escuelas no marchan, lo mismo que no funciona una máquina falta de combustible. Y no es posible que la educación se detenga en mitad de su ca-

mino. Es necesario buscar por todos los medios el dinero, aunque sea debajo de tierra, como dicen vulgarmente algunos, para que las escuelas no se detengan en su marcha.

Esta es mi humilde opinión que puede ser ó no aceptada, pero que me ha hecho salir sino airoso, medianamente bien del atoladero en que me puso el amable Director de la Revista.

CAMPANILLA.

∞

YO SERE PANADERO

—¿Qué será de vosotros, hijos míos?—
clamó la triste viuda,
contra su corazón estrechamente
oprimiendo á sus dos tiernas criaturas.

—«Estoy sola en el mundo; mi cariño
nada más os escuda
en nuestra noche de dolor; mis besos
vuestra herencia serán; vuestra fortuna.

A mis ojos de madre, sin embargo,
tras de la espesa bruma
de los presentes miserables días,
un horizonte espléndido fulgura.

A ti, de general valiente y hábil
la gloria te circunda,
Héctor idolatrado; y de un gobierno
mi querido Gastón la silla ocupa,

Siete años á cumplir Héctor camina
y ya en él se vislumbran
de clara inteligencia los destellos;
ya sus palabras discreción anuncian.

Gastón es tan pequeño todavía!
No es dable que discurra;
empero, que me diga cada uno
lo que ser ambiciosa ó más le gusta»—

Héctor agita un sable imaginario
y exclama con presura:
—«General quiero ser, tener mi espada
y llevar á la guerra mis columnas.»—

—Dime ahora, Gastón, hermoso niño,
¿cuál es el ansia tuya?
¿Qué harás cuando, ya hombre, ante tus
se presenten las ciencias, las industrias!»— [ojos]

—«A mí, dijo el rapaz, madre querida,
sér soldado me asusta:
yo seré panadero, y de ese modo
no ha de faltarnos el sustento nunca.»

RODOLFO MENENDEZ.

(De «La Escuela Primaria»)

∞

Señor:

Aprovechando de su bondad, ruégole quie-
ra contestar á la siguiente pregunta:
¿Habiendo dado una empleada cuatro ma-
terias del 2º grupo; y se retira por enferme-

dad, tiene derecho de dar las que restan ó
repetir todo el grupo?

Saluda y agradece al señor Director.

Una interesada.

—El caso no está regido por el Reglamen-
to. La interesada debe presentarse por es-
crito ante la Dirección General justificando
que no ha podido continuar su exámen por
enfermedad. Entonces se resolverá si debe
ó no repetir el exámen ya rendido de algu-
nas materias.

∞

A Pía

Para contestar satisfactoriamente su con-
sulta seria necesario que fuese formulada
con más claridad. Sin embargo, debemos
manifestarle que en uno y otro caso debe
solicitar permiso á la autoridad escolar.

∞

VOCES DE ALGUNOS ANIMALES

1—*Agamita* el gamo.

2—*Ajea* la perdiz, cuando repite como
quejándose, *aj, aj, aj*, cuando se vé aco-
sada.

3—*Arrúa* el jabalí, dando cierto gruñido
cuando huye, habiendo conocido por el vien-
to que le persiguen.

4—*Arrufa* el perro, gruñendo é hinchan-
do el hocico y las narices, y enseñando los
dientes.

5—*Arrullánse* las palomas y las tórtolas
enamorándose.

6—*Aullan* el lobo y ciertos perros, que
dan aullidos ó aullidos.

7—*Balan* el carnero, el cordero y la oveja,
dando válidos, ó sea diciendo *be*.

8—*Balían* los mismos anteriores, pues
balitar equivale á balar con frecuencia.

9—*Bárrita* el elefante, dando barritos.

10—*Berrean* el becerro y otros animales,
dando berridos.

11—*Brama* el toro dando bramidos; y
también *rebrama*.

12—*Bufan* el toro, el caballo y otros ani-
males, dando bufidos; y también *rebufan*.

13—*Cacarea* la gallina, y también á veces
el gallo.

14—*Cantan* el gallo y las aves llamadas
canoras; como el ruiseñor, la calandria, el
canario, y aun también cantan otros anima-
les distintos, como la rana.

15—*Castañetea* el macho de la perdiz for-
mando unos sonidos sueltos á manera de
chasquidos.

16—*Cloca* ó *cloquea* la gallina clueca, di-
ciendo *clo, clo*.

17—*Croscita* ó *croscita* el cuervo. Dicese
también que *croaja* ó *crocita*.

18—*Croga* ó *groa* la rana, cantando *cra-
cra* ó *ra, ra*.

19—*Crotora* la cigüeña, produciendo un
sonido que semeja al de los córalos; ó sean
las castañuelas ó castañetas.

20—*Cu-cu* dice el cuco ó cuclillo.

21—*Cuchichía* la perdiz.

22—*Charían* el guacamayo, el mirlo y la
urraca.

23—*Chillan* algunos animales: cuadrúpedos como el conejo, la liebre, la zorra; aves como el tordo, el grajo, el cuervo; insectos como la cigarra ó chicharra.

24—*Chirlan*, dícese de los pájaros que gorjean por lo bajo.

25—*Chirrian* algunas aves que no cantan con armonía sino dan chirridos, como la lechuza; é insectos como la cigarra.

26—*Chorli-chorli* dice el chorlito.

(Continuara)

∞

EL PUEBLO Y LAS ESCUELAS

Bueno, muy bueno que los hombres públicos hablen de las escuelas y de sus necesidades; de los muchos analfabetos y de los pocos que no lo son. Para eso tienen competencia y les sobra talento. Pero, no puedo pasar en silencio algunas de las afirmaciones que hacen, sin dejar de reconocer que al lado de ellas valgo tanto como el mosquito comparado con el elefante.

Un chico puede decir cosas grandes; mejor expresado; cosas verdaderas.

Si hay muchos analfabetos en la Provincia tiene la culpa el pueblo! Esto se saca en limpio despues de leer ciertas publicaciones.

El pueblo es siempre el culpable. Si la estadística arroja una cifra alarmante de hijos ilegítimos, el pueblo tiene la culpa; si en las elecciones se cometen fraudes escandalosos y resulta que los elegidos mandatarios son precisamente los aborrecidos por el pueblo, como ha sucedido últimamente en Santa Fé, cúlpese al pueblo por que él solo, es el responsable.

Estas teorías son sostenidas por hombres públicos de importancia á quien siempre hemos visto defendiendo el principio de autoridad y condenando á los partidos políticos que han recurrido en su desesperación á la vías de hecho.

Dentro de mi humilde saber, pienso todo lo contrario.

El Gobierno—empleando la palabra en su verdadera acepción es el culpable de que haya muchos miles de analfabetos en la Provincia por que no paga lo que adeuda y porque no ha dotado á la institución escolar de los fondos que necesita para marchar con arreglo al progreso natural de la población infantil. La existencia de *barbarios* en la Provincia, no se debe al pueblo seguramente sino al Gobierno.

Si los gobiernos son malos, detestables, como algunos que hemos tenido, el pueblo tiene la culpa. Si éste hace una revolución para arrojarlo al desprecio de la opinión, procede mal, muy mal, porque ataca el principio de autoridad. Debe ir á luchar en los comicios; y, en éstos, sucede lo que nuestros lectores saben; y el pueblo tiene la culpa....

En Buenos Aires se hace una elección libre porque el Interventor así lo dispone.

En Santa Fé ocurre lo que todos saben. Allí el Interventor es el causante de que la

libertad haya florecido esplendorosa. Aquí el pueblo es el culpable de que la libertad haya permanecido encerrada en un calabozo.

Segun estos teorías, si la estadística nos digera que un 90 p^o de la población infantil se educa, se aplaudiría con entusiasmo al gobierno que tal progreso presentase á sus gobernados.

En cambio, se culpa al pueblo porque la barbarie lo domina y no se dice nada del gobierno!

Y estas teorías hacen camino porque no hay quien ayante su voz para condenarlos, en obsequio á la verdad y á la justicia. Vamos bien, muy bien así....

Un casi analfabeto.

∞

EXÁMENES ANUALES

Los defensores más ardorosos de los exámenes son aquellos que los necesitan como un medio para exhibir sus personalidades ante el público. Si los exámenes no existieran, los inventarían ó los sustituirían por algun acto análogo, suficientemente aparatoso para deslumbrar á los ignorantes.

No tienen razones que oponer á la supresión, ni entienden de beneficios ó de males que puedan ocasionar. Solo saben que ella les impedirá mostrarse de cuerpo entero, en toda su exuberante pretensión y de ahí que la condenen.

No conseguirán nada porque no podrán detener la corriente. Las buenas ideas se abren camino solas y se ensanchan paulatinamente, á despecho de los lesionados.

Los exámenes están condenados á desaparecer en breve término y nadie será capaz de restablecerlos.

Hipólito Viera.

∞

ADIVINANZA

Señor Director:

Ya que V. se muestra sordo á mis pedidos, hágame el gusto de transcribir estos versitos que le envío para que sirvan de distracción á sus lectoras.

Como V. comprenderá los transcribo de un interesante periódico que aparece en esta ciudad.

Una dama me atormenta
Con un elemento fuerte.
Despues del martirio éste
Me pasa su mano diestra.
Todos los días de fiesta
Me trae á muy mal traer,
Por hacer bien parecer
A las niñas descompuestas.

PANCHITA.

∞

LOS SALVA.....ESCUELAS Y YO (PENITO)

Apareció la Revista con su acostumbrada puntualidad. Algunos diarios se permitieron hablar de las verdades que yo estampé en mi articulejo, haciendo comentarios que me llenan de orgullo. Otros mas amables tras-

cribieron mis palabras. A todos muchas gracias por tanto favor inmerecido.

Los aludidos—los *salva... escuelas* en cambio, no fueron agradablemente impresionados, como era de esperarse. Lo lamento de todo corazón porque al fin algunos de ellos tiene su plan y en llevarlo á cabo estaba el triunfo de una idea, dē un goce ó de una reputación para despues....

Ahora á inventar otro plan cualquiera que pueda servir mas eficazmente á los desiguos que tienen en vista.

Porque aunque así no parezca, *ni aparezca*, hay individuos que creen que basta hacer un paso de vivo hablando de lo que no entiende ó de lo que les conviene para presentarse como candidatos á ocupar un elevado cargo en la educación—que dá honor y proporciona pesos para vivir.

Y algunos consiguen su objeto á fuerza de gritar más y mejor y de no servir para nada.

El mal está en que en nuestro país—demasiado *r+publicano* en ciertas cosas—todos pretenden ser hombres entendidos y hasta sabios en materia de educación, aun algunos que no han rendido examen de tercer grado en nuestras escuelas comunes.

A estos hay que cortarles el paso por dos razones:—1^a por espíritu de cuerpo—que es necesario salvar ileso en las batallas y 2^o por honor del país, por amor al mismo.

Cada uno en el lugar que le correspondá. A este fin tiende mi trabajo y no lo dejaré de mano. Mi divisa es laconica y espresiva: guerra á los *salva... escuelas*.

Si alguno desea acompañarme en la pelea acérquese; será recibido como un hermano cariñoso.

BENITO.

Á «UN INTERESADO»

En Julio próximo no habrá exámen de aspirantes.

En Enero del año próximo serán admitidos los aspirantes de 2^o grupo en adelante y aquellos que hayan sido aplazados en alguna asignatura de 1^o.

SUPRESIÓN DE EXÁMENES

Sr. Director:

Contando con su amabilidad quiero pedirle me publique mi opinión sobre los exámenes, debiendo tener en cuenta que llevo quince años de maestro y en todos estos actos verificados en mi escuela se han cometido injusticias de todo género con niños y maestros—; Quince exámenes anuales que me han costado quince enfermedades! ¡Si tendré razon para pronunciarme por la supresión cuando la creo de beneficios incalculables!

Muchos otros maestros dirán á V. algo y más de lo que yo le espreso.

Se considera humilde servidor.

Veterano.

Señor Director de la REVISTA.

Molesto á Vd. para preguntarle, si tiene derecho á solicitar una escuela Rural cuyo maestro no posee título ninguno, una maestra que tiene certificado de primer grupo y que ha desempeñado el puesto de Preceptora en una escuela urbana, pudiendo con tal motivo presentar las mejores recomendaciones de su competencia.

Saluda al Señor Director.

Una Maestra.

—No puede, porque suponiendo que fuera nombrada, quedaria expuesta, á su vez, á ser declarada cesante en caso de presentarse una diplomada.

Las Flores, Marzo 20 de 1894.

Señor Director de la REVISTA.

Espero de Vd. quiera contestar en su ilustrada REVISTA que tan dignamente dirige á la pregunta siguiente: Si una señorita con 8 años de práctica en una Escuela Infantil y sin haber rendido exámen tiene el nombramiento de ayudante interino por el Consejo General de Educación, ¿Puede uno que tiene título al solicitar ese puesto conseguirlo? ¿O es considerado como título ese nombramiento?

Saluda á Vd. atentamente S. S. S.

El maestro Torcuato.

—La nombrada en calidad de interina, apesar de los años de práctica, puede ser desalojada por una diplomada que solicite el puesto.

Marzo 16 de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Muy señor mio:

Conociendo su galantería y el interés que se toma siempre en sacar de la duda á sus suscritores, me tomo la libertad de molestar á Vd. por vez primera, rogándole me conteste á las siguientes preguntas:

¿Quién debe pagar la remisión de útiles á las escuelas urbanas?

¿El Consejo Escolar ó el Preceptor?

¿Quién debe hacer la limpieza de dichas escuelas y por quién debe ser costeadada?

¿Cuándo se entregarán los diplomas correspondientes á los que fueron aprobados en Febrero último?

Agradeciéndole desde ya su contestación le saluda.

Casto.

—1^a El Consejo Escolar.

2^a La limpieza del local de las escuelas debe ser costeadada por el Consejo.

3^a En el mes de Abril próximo, probablemente.

Señor Director de la REVISTA.

Abusando de la amabilidad que le distinguo voy á narrarle un caso, esperando me dará una contestación satisfactoria.

Dos señoritas empleadas en un mismo distrito se presentaron este año á exámen, resultando una aprobada y la otra aplazada.

La aprobada desempeña el puesto de Subpreceptor y la aplazada el de Preceptor.

Ahora resulta que la aprobada solicita el puesto de la aplazada, pero no tiene la edad reglamentaria ¿debe concedérsele?

En el verdadero sentido de la palabra ambas señoritas son interinas, pues si á una le falta alguna materia para ser diplomada, á la otra le falta la edad para ejercer la dirección de una escuela, y aun puede aventurarse que la aplazada sea más pronto diplomada que la diplomada llegue á las condiciones que exige el Reglamento para dirigir una escuela.

Le saluda S. S.

Julia.

—El caso está resuelto. Si la diplomada no tiene la edad requerida por el Reglamento, no puede ser nombrada.

OO

LO QUE DEBE SER LA ESCUELA

«Para que la escuela sea eficaz debe ser un medio alegre. El placer es tan necesario á los niños como la alimentación y el movimiento. El tedio, la tristeza y el enfado deprimen, debilitan, y á la larga, inferen á la salud una herida grave. La alegría, por el contrario, hace vivir. La escuela sombría, triste, con maestros pedantes y lecciones enojosas, es profundamente nociva: hace tomar la ciencia, el arte, el trabajo, con disgusto; en semejante medio, los niños y los jóvenes buscan fatalmente el placer en la indisciplina y el vicio, pues la necesidad de placer es tan intensa como la de comer y beber, y cuando á las actividades escolares de todo género no acompaña excitación agradable, los niños se entregan instintivamente á la disipación y á la indisciplina.»

OO

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Muy señor mío: Vd. que tan obsequioso se muestra con todos, creo que también lo podría ser conmigo satisfaciendo la siguiente consulta;

Un maestro que viene regenteando una escuela infantil, pero que ha sido aplazado en tercer grupo, ¿puede ser sustituido por una señorita también aplazada en el mismo grupo, pero que todavía no ha dirigido escuela?

Es cierto que el Reglamento dice que las escuelas infantiles serán dirigidas preferentemente por maestras, pero esto, á mi juicio, se entiende en el acto de proveer una escuela, no después que está provista.

Espera su contestación y le dá gracias.

Valiente.

—No puede ser sustituido por la razón que invoca la pretendiente. La superioridad si puede resolver, por razones de mejor servicio, que la escuela sea dirigida por una maestra—*diplomada.*

OO

Señor Director: ¿Sabe Vd. cuándo se remiten los útiles á las escuelas?

Le hago esta pregunta porque estamos ya en la segunda quincena de Marzo y todavía no se ha recibido ningún útil, ni en el Consejo ni en las escuelas, y esto, como Vd. comprenderá, entorpece la marcha de la enseñanza, máxime cuando ya los remitidos el año anterior no han sido muy abundantes.

Aunque mirándolo bien el Consejo General tiene razón en no enviar los útiles, porque... si se han de cerrar las escuelas...

Balbinito.

—La Dirección General se ocupa en estos momentos de la provisión de útiles—enviando algo de lo poco que tiene á los distritos.

OO

BOCETO

RAMÓN TREJO

Hemos presentado á nuestros lectores los nombres de algunas personas que han estado y de otras que están al frente de las escuelas en los respectivos distritos de la Provincia. Nos toca hoy la agradable tarea de diseñar á grandes rasgos, á uno de estos funcionarios más modestos y dignos de figurar en las columnas de la Revista. Es el Sr. Ramón Trejo, actual encargado de Escuelas de la Plata, a quien nos permitimos presentar como un entusiasta obrero de la causa de la educación.

El Señor Trejo, después de desempeñar altospuestos en la administración de la Provincia, fué llevado á ocupar una banca en la Legislatura, que la revolución derrumbó. Disuelto el Poder Legislativo, Trejo, que no hizo negocios, ni aprovechó las facilidades que el puesto le daba, ni trabajó las influencias que le hubieran hecho fácil el camino, se retiró á su hogar con la conciencia tranquila del hombre de partido que sabe salvar ileso su nombre en la vorágine de la corrupción y que ostenta su pobreza como la muestra palpable de un honrado comportamiento.

La Intervención Nacional representada en la persona del Sr. Eduardo Olivera—que hizo exclusión general de los hombres que actuaron en el pasado régimen—lo reeligió para desempeñar las funciones de miembro del Consejo Escolar de la Plata, excluyendo á los demás. Fué una distinción marcada que habla muy en su favor. Reemplazado el señor Olivera por el actual interventor Doctor Lopez, éste haciendo un acto de verdadera justicia, lo nombró Encargado de las escuelas de la Capital puesto que actualmente desempeña con aplauso del personal docen-

te, de los empleado de la administración y de la autoridad superior que controla sus actos.

La Administración escolar de la Plata reclama dedicación especial é importa un verdadero sacrificio para la persona que la desempeña, máxime si esta necesita atender sus quehaceres particulares por no disponer de medios de fortuna. Y en honor de la verdad debemos decir que el Sr. Trejo, no solo atiende los deberes que su cargo le impone sino que es un celoso é infatigable obrero.

La honrada y progresista administración del malogrado Dr. Langenheilm, que el vecindario de la Plata recuerda con cariño, ha tenido su digna sucesora en la que hoy está á cargo el Sr. Trejo. Las escuelas están bien atendidas, aun en los menores detalles; los maestros son respetados y cumplen sin violencia y con religiosa puntualidad sus deberes, los gastos se efectúan con una estricta economía. En una palabra, todo se hace bajo una organización armónica y regular. Es un progreso que debe ponerse de relieve para que sirva de estímulo y para que se sepa que los buenos funcionarios encuentran una palabra sincera de justicia que si no les sirve de premio á sus comportamiento, basta para poner de relieve que la prensa sabe distinguir al que no cumple, de aquel que trabaja.

El Consejo Escolar llamado á ejercer el gobierno inmediato de las escuelas de la Plata en el próximo período, podrá desenvolver fácilmente su acción porque tiene allanado el camino; y, justo es decirlo, tendrá mucho que agradecer al actual encargado, que ha sabido hacer un gobierno respetado sin imposiciones; sin violencias y sin pedanterías ridículas.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Desearía que me contestara en la Revista las siguientes preguntas que le quedaré muy agradecido:

Una persona que tiene título de Subpreceptor Normal puede ser Sub-inspector Secretario.

Esa misma persona puede pedir una Escuela Infantil para regentearla como efectivo ó se le considerará maestro interino?

Un jóven que ha sido aplazado en dos materias, Idioma Nacional y Pedagogia de 1º grupo puede dar el año que viene examen libre ó tiene que estudiar por la Escuela Normal—

Una maestra que dirige una Escuela Infantil con título bastante tiene obligación de hacer bosquejos?

FORGET ME NOT.

∞

—Contestamos:

1º— No, porque para ser sub inspector secretario se requiere el título de maestro diplomado.

2º— Se le consider maestro interino.

3º— Si, puede, dar el examen pues es complementario y no de iniciación en la carrera.

4º— Los bosquejos son obligatorios para los maestros diplomados; como para los que no lo son.

∞

POCOS VERSOS

Aún que tarde uno mi pedido al de otros:—pocos versos como aquellos y como los otros..... apesar de que sean del agrado de Panchita.

¿Y la firma? ¿Que original y que bella! Pídale al autor que otra vez firme así:—

«Cúelguenme.»

Au revoir.

RAS.

NOTICIAS

San Fernando—Con motivo de haberse hecho cargo de la sub-inspección escolar de este distrito el maestro normal señor Aman Amarante, varios vecinos nos piden hagamos constar el saludable efecto que han producido los primeros actos de este funcionario, unidos á los del Encargado Sr. Cornelio Vazquez.

Lo hacemos con placer en la seguridad de que las escuelas de San Fernando progresaran mucho con personas bien intencionadas á su frente.

Escuelas particulares—Los directores de estos establecimientos deben tener muy en cuenta—para no sufrir consecuencias desagradables—que los alumnos están obligados á sacar su respectiva matrícula y que sin esta no deben ser admitidos á clase.

Rodolfo Senet—Este distinguido profesor de grado en la Escuela Normal de la Capital, ha sido designado para ocupar igual cargo en la de la Provincia.

Es un acertado nombramiento.

Como este debían ser todos los demás para que la escuela prosperase haciendo honor á los progresos educacionales del día.

Exámenes anuales—En este como en todos los números anteriores de la Revista aparecen opiniones de distinguidos maestros que, en general, son afectos á la supresión de los exámenes anuales.

La idea de que una reforma no mejoraría los inconvenientes y perjuicios que hoy ocasionan á la educación, se ha hecho carne en el magisterio y en las autoridades escolares.

De ahí que la mayoría se pronuncie decididamente por la supresión como un homenaje al progreso alcanzado por la instrucción en nuestros días.

El Consejo General de Educación que está por terminar sus tareas, bien podía dejarnos

como un buen recuerdo la supresión completa de los exámenes.

Sería un buen aguinaldo para el magisterio y para los niños.

Texto de geografía argentina—

Los distinguidos profesores normales señores Alfredo P. Droechi y Estéban Moráles, han publicado un texto de geografía de la República Argentina, arreglado al programa oficial del primer año de los colegios nacionales, que viene á llenar un vacío en el cuadro de textos de enseñanzas secundarias.

Los datos estadísticos son los más modernos y sus lecciones precisas y concretas.

En conclusión: prestarán un verdadero favor á los estudios de primer año de los colegios nacionales.

Economías y habladurías—

El artículo publicado en el número anterior de la Revista con el título de *Salva... escuelas* ha llamado justamente la atención de nuestros lectores porque ha venido á poner en claro ciertos detalles de que se valen algunos intrusos para molestar la paciencia pública—haciendo creer que las escuelas no tienen cómo vivir porque el dinero se gasta en pagos de sueldos crecidos á los empleados de la Dirección General y en sostener una lujosa Escuela Normal.

El público lector que no está interiorizado en asuntos de detalles administrativos y de imputaciones de dinero se admira de que tales irregularidades se cometan por parte de una corporación compuesta de personas serias y honorables; y, por otra parte, no llega á suponerse que pongan en juego tales medios para dañar.

Como dijo nuestro colaborador; la Escuela Normal nada tiene que ver hoy con los fondos de las escuelas comunes. En lo sucesivo no habría economía alguna para el fondo escolar si se suprimiera porque se sostiene con fondos especiales: 3000 \$ votados por la legislatura de la Provincia y 2000 por el Congreso de la Nación.

En cuanto á la administración general de las Escuelas sucede algo análogo, que conviene sea bien sabido por los vecindarios de la Provincia para evitar mistificaciones. Los sueldos del Director, de los Consejeros, del Secretario, Contador, inspectores, etc, etc, son pagados de rentas generales, es decir de fondos que administra el Poder Ejecutivo, que tiene tanto que ver con las escuelas como el Rey de Persia en el Consejo de Patagones.

Como hay ocasión de ver, el barullo promovido con el sonado asunto de las economías para salvar el hambre de los maestros, se convierte pura y sencillamente en una habladuría destinada á.....no sabemos á qué.

Encargado de las escuelas de Lujan—

En el diario «La Razón» ha aparecido un suelto en el que se ataca al señor

Ignacio Freire, actual encargado de la administración escolar del citado distrito.

No conocemos el grado de verdad que tenga la denuncia y sería bueno que la superioridad pusiese las cosas en claro para evitar discusiones que á nada conducen, si no es á perjudicar la educación.

«La Educación» — Este distinguido colega ha entrado en el noveno año de existencia. Lo saludamos en su fausto aniversario y le deseamos larga y próspera vida en la honrosa misión de defender los intereses del magisterio.

9 de Julio—«La Reacción» de este distrito denuncia irregularidades que cometen en el desempeño de sus respectivos cargos los preceptores de las escuelas números 2 y 4 y, de paso, hace presente, que el Encargado no se ocupa de las tareas de su cargo.

«La Patria» — «Elementos para estimular en el niño argentino el amor á la patria y el respeto á las tradiciones nacionales por José Manuel Fizaguirre; ilustrado con profusión de dibujos hechos expresamente para esta obra y un mapa especial de las Costas Argentinas», — Buenos Aires Pedro Igón y C^a Editores — Librería del Colegio.

Con el simpático nombre de «La Patria» ha aparecido este libro distribuido en 125 páginas de material interesante y ameno. Su autor es el joven escritor José Manuel Fizaguirre, ventajosamente conocido en la prensa de Buenos Aires. No es un pedagogo, ni un hombre entregado de lleno á las escuelas;—sin embargo, ha hecho mucho para adaptar su obra al lenguaje de los alumnos.

El autor ha tenido un propósito verdaderamente patriótico al procurar que su obra tenga su misión en la escuela y en el hogar. Veamos algunas de sus palabras dirigidas á los maestros y á los padres de familia:

«Después de haber recorrido gran parte de la República, y conocido el grado de educación nacional que recibe el niño argentino, he estudiado una forma fácil de lecturas que sirvieran, á éste de preparación para el estudio más serio y meditado de la Historia y Geografía nacional, y á la vez, de guía para los padres que no han recibido una completa educación, para los obreros, y para la inmensa mayoría de ciudadanos que si bien saben escribir y leer no dominan la idea de *Patria* ni conocen la propia *Patria*».

Refiriéndose al vacío que ha querido llenar en la enseñanza dice con respecto á las obras en circulación.

«He revisado los libros de lectura que sirven de texto en nuestras escuelas, y si cada uno responde á un objeto dado, ninguno consulta el propósito que á mi me estimula y guía. No he encontrado libro alguno que le enseñe al niño la manera cómo se forma la *Patria*, y lo que es realmente doloroso, pocas veces he tenido la

satisfacción de encontrar un hombre del pueblo que pudiera explicarme de una manera sencilla lo que él entendía, cuando contestando á una pregunta exclamaba: «soy argentino».

Indudablemente, el libro que tenemos á la vista no se parece á los demás que están en manos de los niños en nuestras escuelas. Su autor dice al respecto:

«He meditado mucho antes de dar á la prensa este pequeño libro. Entiendo que la forma es completamente nueva, entre nosotros, pero en Francia hoy varios libros parecidos, y uno de ellos, adoptado en las escuelas comunales, obra del profesor normal y distinguido periodista Charles Vigot, me ha servido de modelo, pudiendo decir que he hecho con él un serio trabajo de adaptación para nuestras escuelas.»

Prescindiendo de esta adaptación el libro del Sr. Eizaguirre es esencialmente argentino y con sola aplicación en las escuelas de la República. Tiene como es natural, algunas deficiencias bajo el punto de vista pedagógico, pero ellas serán suplidas por el maestro que se apresurará, á no dudarlo, á prestarle su cooperación eficaz.

En una palabra, tiene abierto ancho camino en el magisterio de la República, según nuestra manera de pensar.

No debemos dar por terminada nuestra tarea sin enviar una palabra de aliento á los editores que, haciendo muchas veces sacrificios, han publicado obras costosas sin más esperanza que aquellas fundadas en la bondad de las mismas. Son muchas las obras de autores argentinos, que circulan en las escuelas y fuera de ellas, editadas por los señores Pedro Igón y C^{ta}—á ellos y al autor nuestras felicitaciones.

Desavenencias — Un grupo de vecinos de la ciudad de Mercedes se ha presentado al Ministerio de Instrucción Pública pidiendo la separación de la Directora de la Escuela Normal. Por otra parte algunos profesores han entablado quejas contra la misma.

La situación es por demás vidriosa y exige medidas energicas por parte de la superioridad.

¿Quién tiene razón?—No lo sabemos;—pero, estamos persuadidos de que la institución normal se derrumba si no se ponen en práctica nuevos procedimientos que la salven del caos en que se encuentra hoy.

Acusación—Con motivo de cargos aparecidos en el «Eco del Norte» en contra del sub-inspector secretario del Consejo del Pergamino Sr. Pedro R. Leites, este se ha dirigido al Director General de Escuelas pidiéndole mande instruir un sumario al mismo tiempo que ha acusado la publicación aludida. Así se procede cuando se desempeña un puesto público. Seguros estamos que el Sr. Leites saldrá airoso de la prueba.

Mas nombramientos—Como complemento de la noticia en que dimos á conocer el personal nombrado para la escuela nor-

mal, debemos decir hoy que la Sta. Maria A. Errazal fué designada para ocupar la cátedra de gimnasia, despues de haber renunciado el cargo de profesora de grado, para este se nombró á la profesora normal Sta. Eugenia Grossard y para dictar la cátedra de ciencias naturales al Sr. Clemente Onelli.

El tiempo dirá si el personal dado á la Escuela Normal es el que realmente necesita.

Doctores—Continúa el Ministerio de Instrucción pública, asesorado por el Consejo Nacional de Educación, dando preferencia á las *doctores* en los nombramientos de profesores para las Escuelas Normales.

Tenemos á la vista una propuesta elevada á la consideración del Sr. Ministro de Instrucción en el cual figuran diez y ocho nombramientos. De estos hay que descontar una buena parte para asignaturas especiales como francés, música, pedagogía, labores de mano, dibujo, etc., que no aceptan los doctores. En lo demás figuran siete abogados.

Mientras tanto los profesores normales que salen de la escuela normal no tienen en que ocuparse sino se resignan á aceptar la dirección de una escuela rural en Guaminí ó Patagones.

Opinamos que el Ministerio debe clausurar las escuelas normales por inútiles y dispendiosas.

Entreve nos ocuparemos de la organización del nuevo personal para la escuela de Varones.

Unión Frobelliana Argentina—Esta asociación de la cual hemos anunciado la fundación y que en breve cumplirá dos años de existencia, sigue su marcha floreciente y no dudamos que pronto sus beneficios se harán sentir.

Propósitos nobles la animan y tan laudables que no serán desoidos por aquellos que, amantes de la educación, se dedican al trabajo anhelando ver mas feliz á la generación que nos suceda.

La *Unión Frobelliana Argentina* tiene por objeto: Difundir el sistema fröbeliano, hacerle conocer por medio de conferencias y lecciones prácticas á los cercanos y por publicaciones á los lejanos. 2º Propagar la idea de fundación de jardines de Infantes, pero reales, no imitaciones servirles sin provecho alguno como son la mayoría de los pocos que poseemos. 3º Recordar que hay *profesoras especiales* de kindergartens, profesoras argentinas que cuestan no poco al erario público y permanecen olvidadas, ocupando esos puestos personas que no conocen el sistema.

Los padres, educacionistas, etc, pueden ser socios activos, activos—corresponsales ó pasivos. Las dos primeras categorías pagan un peso de ingreso y 50 centavos mensuales; los últimos 50 centavos de ingreso y 25 centavos mensuales.

Es actualmente presidente de la asociación la estimable Directora del kindergarten del Paraná y colaboradora de esta Revis-

TA, señora Sara C. de Eccleston. Tanto ella como la señorita Yole A. Zolezzi de Buenos Aires atenderán y satisfarán cualquier pregunta.

Certificados y diplomas—A mediados de Abril se distribuirán en la Dirección General de Escuelas los diplomas y certificados de los aspirantes aprobados en los exámenes de Enero último.

Fondos escolares—Apesar de lo mucho que se ha hablado sobre este asunto y de haber asegurado algunos órganos de la prensa que la Dirección General de Escuelas ha percibido una buena suma de dinero para atender los gastos, en nada ha mejorado hasta hoy la situación económica de dicha repartición.

Con promesas y noticias mas ó menos agradables nada se remedia. Es necesario que se pague lo que se adeuda y que se den a un lado las frases y las promesas. Dinero, mucho dinero, es lo que necesitan hoy, y en todos los momentos, las escuelas para que presten buenos servicios. Lo demás es andar alrededor del asunto sin atacarlo.

Maestros normales—Las escuelas de la Provincia han recibido un poderoso concurso con el nombramiento de un buen número de maestros normales que han sido designados para reemplazar á los interinos que no se presentaron á exámen.

Atribuciones de los Encargados—La Intervención Nacional resolviendo una consulta hecha por la Dirección General de Escuelas, ha hecho saber que los actuales encargados de las escuelas son meros agentes de ésta y que, por consiguiente, sin otras facultades que aquellas que les sean expresamente conferidas.

La resolución de la Intervención ha hecho cesar algunas dificultades ocasionadas por Encargados que creían tener las mismas facultades que las que la ley dá á los Consejos Escolares electivos.

Aclaración—Por un olvido involuntario pasaron sin corregir las galeras de composición de la carta y artículo del señor Gonzalez titulados *Exámenes*, *Reforma no supresión*, por cuyo motivo aparece con muchos errores de caja y de sentido comun, siendo los mas notables *esperanza por enseñanza*, *región por renglón*, *conocer por reconocer*, y otros varios errores que el original no tiene. En honor de la verdad debemos decir que el citado artículo está escrito con claridad y ortografía y creemos que los lectores habrán subsanado los errores con que ha aparecido en la REVISTA.

Luis Panizza—En la publicación de las clasificaciones de exámenes—prueba práctica—se omitió la obtenida por el señor Luis Panizza, que fué la de 9.

Apercibidos de esa omisión, involuntaria por nuestra parte, la salvamos hoy.

Profesores normales—Varias seño-

ritas, profesoras de la Escuela Normal de la Capital, se han presentado al Ministerio de Instrucción Pública en queja, á consecuencia de la nómina de propuestas elevadas á esa repartición para proveer las cátedras de reciente creación. Para el desempeño de éstas se han llamado personas ajenas á la enseñanza, caballeros que tienen en otro terreno un gran porvenir con el solo ejercicio de su carrera profesional, perjudicando á profesores inteligentes que durante largos años han prestado á ese mismo establecimiento de educación importantes servicios que están registrados en los informes anuales elevados por la directora de esa escuela.

No solo esto: se ha propuesto también á una profesora jubilada, siendo incompatible con la opción de nuevas cátedras, y se han llenado nóminas con los nombres de señoritas que no han probado aún sus aptitudes por no haber ejercido un solo día el magisterio.

Justo y equitativo sería que se hubieran llamado para tales puestos á las maestras que han hecho la debida escala, pues tales nombramientos, á más de herir susceptibilidades, perjudican la buena marcha de esa institución, tanto más si se tiene en cuenta, como se asegura, que no se ha consultado para ello á la señorita Lupo que con tanto acierto dirige ese establecimiento, pues es ella la única en condiciones para poder designar á las meritorias.

De desear es que el señor Ministro atienda estas solicitudes y dé al profesorado toda la importancia que debe tener, estableciendo escala de colocaciones y ascensos para estimular las aptitudes de los maestros.

(La Nación).

Estamos perfectamente de acuerdo con la actitud asumida por las profesoras, lamentando sí que haya que recurrir á estos extremos. El magisterio argentino está empeñado en una lucha de cuerpo, que debe sostener virilmente en defensa propia y para bien de la educación.

Si las profesoras normales son innecesarias ciérranse las Escuelas en que se forman y no se les obligue á mendigar, protegiendo, en cambio, á personas que tienen una carrera lucrativa.

Cange—Estrañamos que no nos visiten desde hace mucho tiempo nuestros estimables colegas: «El Normalista» del Paraguay, «La Escuela Primaria», de Méjico «La Escuela Moderna», de idem, «La Escuela Peruana» del Perú, el «Boletín de las Escuelas Primarias», de Costa Rica y «L'Ecole Nouvelle», de Paris.

Sociedad Fröbeliana Argentina

—Hemos tenido el agrado de recibir un folleto conteniendo el primer informe anual de esta importante asociación fundada en el Paraná, el 21 de Abril de 1892.

Nos ocuparemos de ese importante trabajo en el próximo número.

Consejos Escolares—Por falta de espacio queda para publicarse en el próximo número la carta que, sobre Consejos Escolares, nos ha remitido *Un Suscriptor*.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Por la educación

Ocho meses transcurridos, en cuyo lapso de tiempo los ciudadanos se han preocupado de asuntos puramente de carácter político, con exclusión de toda otra cuestión que no tuviese atinencia con el precitado asunto, ha irrogado, como lógica consecuencia, grandes perjuicios á la educación.

El porvenir de la Provincia ha sufrido un rudo golpe que el patriotismo reclama con urgencia reparar para que la institución escolar de que éramos, sobre todo por su buena administración, un modelo, recupere en el mas breve tiempo las posiciones perdidas, por que «la educación es bienestar, riqueza y libertad, y la ignorancia, miseria, superstición y servidumbre.»

Y á esto último, nos lo enseña la historia, se debe la decadencia moral de las naciones que, en la antigüedad, descuidaron la educación del pueblo.

Con mucha razón decía Federico el Grande:

«No faltan falsos hombres de Estado, que guiados por sus ideas estrechas, sin profundizar la materia han creído que es mas fácil gobernar un pueblo ignorante y atrasado, que á una nación educada.»

Es una lógica peregrina, pues la experiencia enseña, que mientras mas tonto es un pueblo, es mas caprichoso y obstinado, y la dificultad de vencer su obtinación es mucho mayor, que la de convencer de una cosa justa á un pueblo educado para aceptar la razón.

Ningun esfuerzo es mas digno de un legislador, que dedicar sus cuidados á la educación de la juventud, las plantas tieras son impresionables.

Si se imprime á aquella el amor á la virtud, á la piedad y á la patria, serán buenos ciudadanos, y los buenos ciudadanos son el baluarte mas firme del reino.»

Reconstituidos los poderes públicos de la Provincia, vuelta á su quicio la administración de la cosa pública, enervadas un tanto las pasiones partidistas, imperará de una vez la calma en los espíritus y los buenos hijos de la Provincia afianzarán sobre

sólidas bases la mas noble de las instituciones, la educación popular, poniendo al servicio de tan honrosa tarea toda la fuerza de que es capaz el patriotismo argentino, cuando se invoca el engrandecimiento de la patria.

Prontas y enérgicas medidas requieren dictarse, ante todo, para continuar con éxito la gran obra interrumpida por los acontecimientos políticos de estos últimos tiempos.

La escuela, la verdadera escuela, exige una justa reparación y la Provincia la espera con ansiedad de los hombres elegidos por el pueblo para regir sus destinos.

Hay mucho que hacer en tan importante asunto, crear, modificar, suprimir, aumentar; todo, todo eso y mucho mas, exige con imperiosa necesidad nuestra institución escolar.

Si así no se procediese, doloroso es decirlo, pero hay que decirlo, la primer Provincia argentina, quedará atrás de muchas de sus hermanas que con verdadero interés por el progreso educacional de sus hijos marcha á pasos agigantados por el camino que las llevará á la felicidad conquistada con la difusión de la enseñanza, por medio de planes de estudio que son una garantía de éxito. Y este es uno de los puntos capitales que reclama la mayor atención por cuanto en ella estriba, en gran parte, la resistencia de algunos padres de familia —principalmente los proletarios—á enviar sus hijos á la escuela.

Pasada, pues, la lucha política, el gran factor de todo progreso—la prensa—tiene un vasto campo de acción, incitando á los vecindarios miren con el interés que merece asunto de tan vital importancia.

A la obra, que nada hay mas noble que el sacrificio por la educación.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 20 DE MARZO DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros

Carranza, Gamas, Leguizamón y Rocha se declaró abierta la sesión á las 3 p. m. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, el señor Director dió cuenta de las gestiones hechas ante el Poder Ejecutivo de la Nación para el percibo de los fondos que este adeuda por subvención atrasada, y que el señor Ministro de Hacienda le había manifestado que ésta sería considerada como deuda flotante y satisfecha en bonos.

Fué autorizado el señor Director para percibir el importe de la deuda en bonos.

En seguida se resolvió:

1º Dirigir una comunicación al Interventor Nacional pidiéndole autorización para suspender el pago de los aumentos en los sueldos á contar del 1º de Abril del corriente año por no contarse con fondos para satisfacerlos.

2º Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Mendez, Montrul, Basualdo y Anastasio del puesto de profesores de grado en la escuela de aplicación anexa á la Normal y nombrar en su reemplazo á las siguientes: Stas. Elisia P. Acosta, Ignacia Laborde y señores Ramón Quiroga y Sebastián Godoy.

3º Pasar á estudio de los señores consejeros Leguizamón y Diaz una consulta del Director de la Escuela Normal relativa á las horas fijadas á la enseñanza de la Instrucción Moral y Cívica (expediente número 2293.)

4º Autorizar al Director General para que proporcione útiles de los que haya en depósito á una escuela particular de Bahía Blanca en que se enseña gratuitamente.

5º Nombrar en comisión á los señores consejeros Carranza y Gamas para que informen respecto á las refacciones del edificio en que funciona la escuela núm. 25 de La Plata (expediente núm. 2162).

6º Acusar recibo de una comunicación del Director de la Escuela Normal en que dá cuenta de los aspirantes que han sido aprobados en el exámen de ingreso para primer año (exp. núm. 2405)

7º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Margarita Delachaux del cargo de profesora de música en la Escuela Normal y nombrar en su reemplazo á la señorita Carolina Monti (expediente 2321.)

8º Autorizar al Encargado de la administración escolar de Barracas al Sud para que en las escuelas infantiles números 4 y 13 se enseñe el cuarto grado (expediente números 635—año 93—y 2184.)

9º Mandar extender diploma de maestro elemental al señor Gil M. Tapia, en virtud del informe presentado por la comisión examinadora compuesta del Director de la Escuela Normal, del Inspector General y del Inspector Seccional señor Senet (expediente núm. 1455.)

10º Reconsiderar la resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado en que se negó licencia á la preceptora de la escuela núm. 6 de La Plata Sra. Ezequiel I. de Paez

y acordársela por dos meses en atención á las razones que espresa su nueva solicitud (exp. núm. 1053).

11º Autorizar al Encargado de la administración escolar del Salto para ceder en préstamo á los señores Casariego y Urrutigoity bancas usadas con destino á la escuela particular que dirijen y con obligación de enseñar gratuitamente á quince niños pobres (expediente núm. 253).

12º Hacer saber al Director de la Escuela Normal que la enseñanza de la Historia y de la Geografía debe darse simultáneamente por cada profesor segun los límites que le sean marcados.

13º Aprobar el cambio de profesores para la enseñanza de la Pedagogía y de las Matemáticas de que dá cuenta el expediente número 2402.

14º Autorizar al Director General para que suprima el asilo que funciona en Pila y para crear hasta cuatro escuelas infantiles en la campaña (expediente 4323—año 93).

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 40 p. m.

B. LAINEZ
Alejandro Bergalli.
Secretario.

MISCELÁNEA

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Poco tiempo hace que tengo el gusto de leer su interesante Revista—y á fé que lo siento, pues en sus tres años de próspera existencia, y á juzgar por el interesante material que llena sus columnas, ella ha debido ser de un benéfico paliativo para los males que por desgracia para nuestro adelanto intelectual, adolece la educación escolar en la Provincia.

Soy decidido entusiasta por todo aquello que lleve en sí, el gérmen de una reacción de las viejas costumbres (me refiero á las retrógradas), y en mi muy modesta esfera de acción, he tratado de allegar al esfuerzo común, mi ínfimo grano de arena, como holocausto á las buenas iniciativas.

Esto quizá me dé cierto carácter para solicitar del Señor Director, un espacio en las columnas de su Revista, con el objeto de tratar un asunto que concierne muy de cerca á la educación.

Me refiero á la acción de los Consejos Escolares. Pretendo, señor, que es una anomalía del modo que están constituidos éstos, y á los fines que responden.

La Constitución de la Provincia, dispone que los Concejales sean elegidos por el pueblo, en la misma forma que los municipales; con la diferencia notabilísima, de que estos tienen como poder, su autonomía é independencia propia, libre en su radio de acción, de la fiscalización de un segundo poder.

No sucede lo mismo con los Consejos Es-

colares que legalmente nacidos del sufragio popular, van á sus puestos con las manos atadas, y como simples ejecutantes de la Dirección General.

La administración de los fondos escolares, base del adelanto de los distritos, está supeditada al Consejo General; la dirección técnica de las Escuelas, lo mismo, y en fin, en todo aquello que importe una cualquiere resolución, tiene que ir autorizada por el visto-bueno de aquella.

Del análisis de esto, nace por lógico razonamiento la siguiente pregunta:

¿Para qué se quiere un Consejo que, emanado de la voluntad popular, y como tal representante de sus aspiraciones y tendencias, sirva exclusivamente para refrendar y hacer cumplir actos ajenos, cuando por sus condiciones elegibles, debiera estar poseída de la autonomía que gozan los demás?

Tampoco creo justo y equitativo que se les de esto que es innato á todo aquello que nace del sufragio de los pueblos; pero, si no se le debe dar independencia, ¿para qué se establece igualdad electiva?

¿No sería mejor y más práctico, que la Dirección nombrara de *motu proprio*, un simple Encargado con su secretario, en la forma actual, y sin más atribuciones que las que el Reglamento confiere á los Consejos—modificándose por consiguiente, aquellas disposiciones que no respondan al nuevo cargo?

La Provincia en el presente período electoral, con sus continuas elecciones, pierde una enormidad; los trabajos se paralizan, con grave perjuicio de los interesados en particular, y de todos en general.

Ménos mal cuando se espera que estos sacrificios redundarán mas tarde en beneficio de la colectividad, porque las tres ramas en que se divide el Gobierno (aunque una de ellas no sea electiva), cuando están bien representadas, son un manantial inagotable de prosperidad y bienandanza para el pueblo; pero los C. E. ¿qué bien pueden hacer cuando son sus atribuciones limitadísimas?

Agradeciendo al Señor Director la publicación de ésta, me suscribo de Vd. atento y S. S.

Un suscriptor.

Marzo 18 de 1894.



VOCES DE ALGUNOS ANIMALES

(Conclusión)

Chuchea el buho.

Diostedé dice el pájaro del mismo nombre; ó sea voz imitativa del nombre del pájaro que lleva tal nombre.

Fu, bufido del gato. Así dice el Diccionario, edición duodécima; pero sería, más exacto *pfu*.

Ganga dice el ave del mismo nombre.

Gañe y *regañe* el perro cuando le maltratan; y también dan gañidos algunos otros

animales, como la zorra. No se confunda *regañir* por *regañar*. V. *Regañar*.

Gime, algunas aves; como la paloma, la tórtola.

Gorgean varios pájaros: la alondra ó cañandria, el canario, el jilguero, el ruiseñor.

Grajea el grajo.

Graznan ó dan graznidos algunas aves; como los cuervos, los grajos, los ganzos y la gallina cuando la cogen.

Grillan los grillos produciendo el *gri-gri* ó *cri-cri*.

Gritan la liebre y el perico.

Groa V. *Croa* ó *grea*.

Grúne el cerdo, también el perro y otros animales cuando amenazan.

Grulle la grulla dando gruidos.

Gudcharo dice el ave del mismo nombre.

Guañen los cochinitos pequeños ó lechones.

Hablan el loro ó papagayo, la cotorra y el guaro.

Implan la onza y la pantera.

Hin sonido que suelen formar las mulas y los caballos.

Ladra el perro dando ladridos.

Late el perro también, formando cierto género de ladrido cuando vé ó va siguiendo la caza.

Maulla el gato adulto dando maúllos ó maullidos.

Maya el gato jóven dando maidos.

Meduca voz imitativa del canto del ave del mismo nombre.

Miaga ó *mía* el gato diciendo *miau* ó *mio*.

Morro voz que imita el ruido ó murmullo que forma el gato cuando le acarician; y de allí también que á este animal se le llame *morrongo*.

Mugen el toro, buey ó vaca dando mugidos ó sea diciendo *mu*.

Musita el ratón.

Parpa el pato ó pavo.

Pian el pollo de la gallina y de algunas otras aves, diciendo *pío-pío*. V. *Chía*.

Pipí ó *pit-pit* dice el ave del mismo nombre.

Pipian el pichón y otras aves cuando pequeñas.

Pipo dice el ave del mismo nombre.

Quiriquí voz imitativa del canto del gallo.

Rebraman el ciervo ú otros animales del mismo género cuando responden al rebramo de otro de su especie, y principalmente de la hembra.

Rebudía el jabalí cuando siente gente ó le dá el viento de ella.

Rebuzna el asno adulto.

Reclamanse unas á otras ciertas aves de la misma especie.

Regaña el perro formando cierto sonido en demostración de saña, sin ladrar y mostrando los dientes. No se confunda *regañar* con *regañir*. V. *Gañe* y *regañe*.

Relincha el caballo.

Roncan al gamo, el jabalí.

Rozna el rožno ó borrico jóven, dando rozuidos.

Ruge el león.

Silba la serpiente.

Susurra la abeja.

Trisan la golondrina y la alondra.

Ulula la ulula ó autillo, dando ululatos ó alaridos.

Vocea el pavo real.

Vozna el cisne ú otra ave semejante.

Jaacabó dice el ave del mismo nombre; ó sea, voz imitativa del canto ó grito de tal ave.

Zumban los cigarrones y los zancudos ó mosquitos de trompetilla.

Zurean las palomas, especialmente la zurita, zura ó zurana.

Y el llamado animal racional y rey de la creación, el Hombre, goza del privilegio de poder emitir ó remedar casi todos los sonidos ó voces que producen los irracionales; y otros muchos, además, que le son peculiares. El hombre, de consiguiente:

Agamita, arrufa, arrulla;

Bala, *Baladra* y *Baladronea*, balbucea, barbota, barbulla, bisbisa, blasma y blasfema, brama y rebrama, bravea, bufa y rebufa;

Cacarea, canta y castañetea, clama y clamorea, declama, esclama, reclama y proclama;

Chacolea, *chacharea*, *chancea*, *chapurra* ó *chapurreea*, *charla* y *charlatanea*, *chasea*, *chicolea*, *chichea* y *cuchichea*, *chichislea*, *chifla* y *rechifla*, *chilla*, *china* y *rechina*, *chirra*, *chirría*, *chisma*, *chista*, *chocarrea*, *chuchea*, *cuchuchea*, *chufa* ó *chufea*, *chufletea* y *cuchufletea*, *chulea*, *chunguea*;

Fablistanea, *fanfarrea*, *fantasea*, *farfulla*; *Ganguea* y *gaguea*, *gañe*, *garla*, *gime* y *gimotea*, *gorgea* y *gorgoritea*, *grazna*, *grita*, *gruñe*, *guaya*;

Habla, *huchea*;

Ladra, *llama*, *llora* y *lloriquea*;

Mista y *musita*, *modula*, *murmura* y *murmujea*;

Parla y *parlotea*, *paula*, *pia*, *poropea*, *pita*;

Quéjase, *queréllase*;

Regaña, *refunfuña*, *remeda*, *reniega*, *reza* y *rezonga*, *rie*, *ronca*, *rozna*, *ruge*;

Silisea, *silba*, *suspira*, *susurra*;

Tararea, *tartajea*, *tartamudea*, *trina*, *truea* y *retruena*;

Ulula;

Vocea, *vocifera*, *vocinglera*;

Zumba;

Y no faltan algunos que *rubuznan* también.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Respetable señor:

Me permito dirigirme á Vd. rogándole quiera tener la amabilidad de decirme si

habrá exámenes de primer grupo en Enero del 95.

Saluda atentamente á Vd.

Una suscritora.

Marzo 31 de 1894.

—Según lo resuelto por el Consejo General, no habrá exámenes de primer grupo.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Habiendo dado examen en Enero pasado, de segundo grupo, en vista que mi nombre no ha aparecido en ninguna Revista, y mis clasificaciones en otra persona, siendo esto una incertidumbre para mí, ruego á Vd. encarecidamente quiera salvar este error, para lo cual envíe mis propias clasificaciones:

Pedagogía 7, Aritmética 8, Lengua Nacional 6, Historia 6, Geografía 7, Moral 6, Agricultura 9, Geometría 6.

Dándole desde ya las gracias, saluda á Vd. atentamente.

Teresa Arabolaza.

∞

FÉ EN EL PORVENIR

La supresión de exámenes de niños vive inmanente en la conciencia de todos los maestros. Escuchamos mil voces que dicen: ¡supresión! ¡supresión! ¡Cuándo el señor Director pronunciará el himno «¡fiat!»?— Guardemos esa esperanza y esperemos con fé que no atormenta.

Junto con los exámenes caerán las sofistas y los mercenarios, la indiferencia se tornará vehemente amor, la tinieblas de la ignorancia se disiparán y veremos un cuadro hermoso, la niñez educada, y el amor infinito envolviendo en mares de luz al maestro y á sus niños. Entonces el educador no será el triste dómine como ahora, pobre de espíritu; ni el niño será tan cansador, ni la educación tan mísera.

Nosotros los apóstoles, maestros de la idea, recojemos con cuidado cual la abeja, la miel de la poesía en nuestros lábios, el amor en el corazón, y la luz inmortal del pensamiento en nuestra alma, para enseñar á la niñez con la mágica elocuencia que penetra, la elocuencia que abra los ojos del mundo á la ciencia y los del alma al Creador.

¡Los niños! sublime nombre que simboliza dos amores que se unieron y en doble suspiro engendraron otro amor! como Dios en el primer día de la creación con otro suspiro amoroso infundió vida de hombre al polvo de la tierra.

La niñez es todo amor y en la escuela necesitamos *almas*, no cuerpos sin corazón, y esa alma no la daremos mientras seámos pobres de espíritu, encerrados en la casa y en nuestra propia incapacidad, no la daremos ¡no! sino cuando la tengamos grande.

«Nadie puede dar lo que no tiene.»

Cuando el padre de los maestros antiguos, Sócrates, entrevió al Dios único envuelto entre las sombras, cuando admirado suspiraba con la esperanza en su pecho, por otra vida mejor; desterrando con su lógica los géneos de los bosques, las sirenas de las espumosas olas y las náyades de las grutas y los juncos del arroyo, las huellas luminosas de cada día en las montañas, cuando él enseñaba eso á sus discípulos, el Estado, la superstición lo condenaba á morir por corruptor de la juventud, por queera cambiar la religión.

Cristo el divino maestro, con la dulzura inmensa del que todo ama, con la paciencia y la sabiduría de un Dios, increpa á los los hipócritas, á los escribas, á los fariseos, á los sofistas que degradan las conciencias y á los tiranos que degradan los caracteres —Los poderosos del mundo no le comprenden, el Estado, el judaismo que es la pre-ocupación antigua por Dios se desvanece como las sombras de la noche á la luz del sol, se desvanece ante las mágicas palabras de aquel hombre, que calma los dolores del alma, cura los vicios, resucita muertos, ataja las tempestades y camina sobre el mar del mundo sin hundirse.

Esos maestros enseñaron á la tierra y al cielo; ¡no! el maestro de los hombres, ¡otro! el maestro de los maestros!—Necesitamos fé muy grande para engrandecer la escuela y la patria, la fé de Colón que en débil barco se lanzó al oscuro mar Océano sediento de lo infinito á buscar la tierra de los ensueños y la poesía; la fé de Sócrates que oye la voz de Dios en medio del bullicio de los dioses de la tierra, la fé de Cristo en el mundo encerrada dentro del pecho que se llama el corazón para habitar entre los niños.—He terminado, he terminado, ¡pero en medio de esta atmósfera de reforma que nos envuelve no podemos deducir una gran enseñanza?

Si, podemos sacar una muy grande, que necesitamos fé inmensa en el porvenir de la escuela y trabajar, que necesitamos hombres, no mercenarios, argentinos que adoren á su patria, no inmigrantes de corazón helado! patriotas! no extranjeros, para confiarles nuestros hijos, el amor que rebosó por que no cabía en nuestro pecho! —¡Sócrates que mueran por su idea! —¡Cristos que sean sacrificados por su amor á la humanidad! —¡Lincolns que sean asesinados por la libertad de los esclavos del alma.!

Juan R. Córdoba.

OO

Lomas de Zamora, Abril 5 de 1894.

Al Sr. Director de la REVISTA DE EDUCACIÓN.

Presente.

Una suscritora de ese periódico se dirige á Vd. solicitando se sirva emitir su opinión respecto á las preguntas siguientes:

1ª ¿Para hallar el costo de cada alumno en las planillas mensuales debe dividirse la «inscripción maxima» ó simplemente el número de alumnos que quedan á fin de mes?

2ª ¿A quien corresponde la Presidencia de las Conferencias Doctrinales á un Maestro Normal ó á un Maestro Elemental, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 81 del R. G. de Escuelas?

3ª ¿Puede un conferenciante recusar al criticante por la Presidencia?

4ª ¿Puede el criticante rehusar el hacer la crítica de cierto conferenciante á quien lo unen lazos de amistad ó separen motivos de antagonismo?

5ª ¿Tendrán lugar los exámenes de aspirantes á Maestros este año, en Julio?

6ª ¿Entregaría la D. G. de Escuelas un Diploma otorgado en el año 1893, solicitándolo por medio de carta-poder.

7ª ¿Cuál es el número de alumnos inscriptos que se requieren para exigir un sub-preceptor más en una Escuela Elemental?

No dudando que el señor Director se dignará resolver las preguntas emitidas, pues ellas trituran la imaginación del maestro me es grato saludarlo con mi mayor consideración.

M. T. de J.

1ª El costo de cada alumno se encuentra dividiendo el total de los gastos que ocasiona el funcionamiento de la escuela por el número de alumnos inscriptos.

2ª En igualdad de condiciones en cuanto á antigüedad, la Presidencia de las conferencias corresponde á la maestra normal.

3ª Si puede — es nuestra opinión — con causa justificada, que puede manifestarse en privado á la Presidencia.

5ª Si puede rehusarse por razones de delicadeza muy atendibles.

En Julio no habrá exámenes.

6ª Si lo entregará, previo recibo.

7ª La contestación está en el reglamento, cuyas disposiciones no debe ignorar ninguna preceptora.

OO

Señor Director de la REVISTA.

Abusando de su amabilidad me tomo la libertad de molestar á Vd. por vez primera rogándole me conteste en su ilustrada Revista á la siguiente pregunta:

¿Una maestra interina que se presenta todos los años á examen y que le falta un grupo para recibirse debe ser desalojada por una diplomada?

En caso que no debiera ser desalojada y que lo fuera ¿qué debe hacer?

Le adelanta las gracias

Una suscritora.

—El procedimiento no es equitativo, pero si legal. La ley establece que ninguna maestra puede ser nombrada para dirigir una escuela sinó posee el título correspondiente á la categoría de esta. Por consiguiente

una maestra que ha rendido dos grupos está en las condiciones de una interina, por carecer de diploma, y puede ser reemplazada en cualquier momento. Las maestras interinas solo han podido ser nombradas—siempre dentro de la ley—sinó hasta tanto se encontrase una diplomada. Véase al respecto los artículos de la ley.

Indudablemente no es justo ni equitativo que una maestra que está por obtener su diploma, como en el caso presente, sea desalojada de su puesto; y creemos que su petición será atendida en el sentido de ser nombrada para dirigir otra escuela ó para que la solicitante de *deslinje* sea ocupada en otro distrito ó en otra escuela.

CO

NECESIDAD FUNDAMENTAL DE CONOCER LAS APTITUDES DEL ALUMNO

Pienso que no es posible resolver con acierto las grandes ni las pequeñas cuestiones teóricas y prácticas de la enseñanza, si no se tiene el conocimiento verdadero de la naturaleza física y psíquica del alumno, porque juzgo que de esta naturaleza, y no de otro punto surgen los principios y las reglas que el maestro debe aplicar al ejercer su profesión.

El propósito general de la enseñanza primaria consiste en suministrar á la persona, conocimientos que han de serle indispensables en la mayor edad, en aumentar las potencias de su cuerpo y de su mente, y en imprimir á su carácter la propensión al bien. He deducido esta noción de las necesidades que los individuos del uno y del otro sexo suelen tener cuando adquieren su independencia personal é ingresan con los atributos de su ser en el mundo de las relaciones sociales. Pero aquel concepto se nos ha presentado como una necesidad; no lleva en sí la demostración de su posibilidad práctica.

El hombre tiene el deber y un verdadero interés en ser bondadoso; luego conviene enseñarle desde niño á proceder moralmente, conviene dar á las fuerzas impulsivas de sus acciones, una tendencia bien pronunciada y firme que se armonice con la moralidad y con su interés. ¿Pero es posible operar esta preparación? Y si lo es, ¿cómo podrán llevarla á efecto? No puede responderse á la primera pregunta, sin consultar la naturaleza humana. Si esta es susceptible de recibir una tendencia permanente y regular en sus fuerzas activas, la obra podrá realizarse; pero si no es susceptible, inútil será intentarla. Supuesta la posibilidad, debe preocuparnos la cuestión de cómo se verificaría. Claro está que los medios empleados deben ser de tal naturaleza que puedan producir en las aptitudes de las personas el efecto deseado; de lo que se infiere que si hemos de conocer la conveniencia de los medios con las aptitudes de las personas á quienes ha de ser aplicadas, deberemos estudiar estas aptitudes. Se vé que el conocimiento del alum-

no es necesario, si nos proponemos moralizar sus inclinaciones.

Está en el deber y en la conveniencia del individuo entrar en el juego de las relaciones sociales con la máxima potencia física y mental de que sea capaz, porque así podrá cooperar con más eficacia en el progreso común, apropiarse mas elementos de perfeccionamiento propio, y realizar mejor su fin moral á la vez que satisfacer cumplidamente las necesidades de la vida. Beneficioso al individuo y á la comunidad sería, pues, el aumentar las energías de aquellas potencias, si esto pudiera ser. ¿Puede? No hay medio de averiguarlo si no se estudia la persona. Observando todos sus actos podremos llegar al conocimiento de sus fuerzas, del modo cómo funcionan, y de las leyes á que están sometidas. Si en estas descubrimos la de su desenvolvimiento, el éxito puede ser objeto de una legítima esperanza. Pero no basta saber determinar que los potencias son susceptibles de un aumento de energía; preciso es determinar cómo pueden producirse voluntariamente; y esta determinación exige que estudiemos las aptitudes con el propósito de conocer las condiciones naturales con que su desenvolvimiento se realiza.

Por fin, no ménos se requiere que el individuo posea un caudal de conocimientos tal, que le facilite la comunicación con sus semejantes al través del espacio y del tiempo, que le dirija en el empleo de sus fuerzas aplicadas al comercio, á la agricultura, á las industrias fabriles y manufactureras, á los oficios, á las artes; que lo hagan apto para observar la conducta del buen ciudadano, del buen padre de familia, del buen hombre; y que les proporcionen los medios elementales con que se asimila, si así puedo decir, cada uno, uno de los progresos hechos por la humanidad en todas partes y en todas las épocas. Los conocimientos que el hombre puede adquirir, son vastísimos y pueden graduarse desde los más rudimentarios y fáciles, hasta los más difíciles y profundos. Hay entre ellos algunos que no están al alcance sinó de muy pocas personas; otros, que se acomodan á las facultades de la generalidad; y de estos, una parte conviene á los adultos, pero no á los jóvenes; ó á la juventud, y no á la infancia; ó al varón, pero no á la mujer, y vice-versa. De aquí nace la cuestión de cuáles son los conocimientos que habrá que suministrar á las personas, en relación con las necesidades que el estado de la civilización determina, y con las aptitudes propias de cada edad; cuestión esta última que no puede resolverse sin saber cuáles son las potencias y el grado de su desarrollo en cada uno de los períodos de vida. Resueltos estos problemas, quedan por resolver otros. Habremos de saber de qué medios nos valdremos para comunicar las nociones; que instrumentos emplearemos; qué orden habremos de seguir. En una palabra: nos será indis-

pensable conocer cuáles son las leyes que el maestro deberá observar en esta parte de la enseñanza. Como su objeto es el de hacer fácil, cómoda y provechosa la comunicación de las ideas, y como esas condiciones dependen de la conformidad que haya entre la conducta del maestro y las leyes naturales, según las cuales la mente procede en el conocimiento de lo material y de lo inmaterial; se infiere que antes de enseñar es necesario estudiar la naturaleza psicológica del discípulo é investigar en ella los principios á que se someten las aptitudes cognitivas.

Así, ya se quiera moralizar á los niños ó desenvolver sus potencias físicas y psíquicas, ya se les quiera instruir, el maestro no podrá conseguir resultados satisfactorios, si no empieza por estudiar al alumno con el ánimo de inducir de ese conocimiento las reglas de su conducta y de someterse completamente á ellas. La ciencia antropológica del maestro debe ser mas completa que lo que comunmente se piensa, si ha de ser eficaz. No le basta conocer en términos generales el organismo humano; le es indispensable conocerlo principalmente en sus estados y leyes especiales relacionados en la enseñanza; ni ha de conformarse con una erudición más ó menos vasta, sino que debe saber observar los hechos personales é inducir de ellos leyes, como medio de tratar á cada alumno según su modo de ser individual.

El éxito del pedagogo depende en este punto de condiciones análogas. Su objeto no consiste en enseñar á niños; pero se propone habilitar á las personas para que ejerzan cumplidamente el magisterio primario; y realice su propósito exponiendo las leyes de la enseñanza, y formando el criterio del maestro. Pues que el origen de aquellas leyes está en la persona, nó podrá exponerlas de modo que produzcan convicción, si no la saca una á una de su fuente en presencia de los que á él recurren para conocerlas; es decir, si nó estudia el cuerpo y la mente, si nó descubre en ellos las leyes del desarrollo, de la acción, de la costumbre, del conocimiento, y si nó infiere de ellas por el raciocinio las que rigen la conducta del que enseña.

Puede decirse de esta materia lo que de la numeración: hay en las ideas un orden necesario, de necesidad metafísica. Si se quiere dar á conocer que dos mas dos son cuatro tendríamos que enseñar previamente lo que es dos: sin este concepto, nó es posible el otro. A su vez el conocimiento de dos requiere el anterior de sus elementos, es decir, de la unidad, por que sin esta idea tampoco es posible la de su primer compuesto. Luego la noción de la unidad es fundamental en la numeración; el que no la enseña, ante todo, nó podrá hacer concebir lo que es dos, y menos lo que es cuatro. La unidad es, pues, un antecedente necesario en el órden de los números.

La naturaleza humana es á la pedagogía, lo que la unidad á la numeración. Es la idea fundamental, el antecedente necesario, además no podría el pedagogo formar en sus lectores el criterio peculiar del buen maestro, si no lo acostumbran á la observación y á la crítica; y el medio mas adecuado para conseguir esta costumbre es el del ejercicio. Observe el pedagogo, induzca, generalice y todo, de manera que el lector se vea obligado á seguirle paso á paso á hacer lo mismo que el hace, y sus discípulos concluirán por adquirir el hábito y la facilidad de los estudios experimentados, y por apropiarse al criterio, facilidad y hábito trasportados de la enseñanza normal á las escuelas primarias, serán la fuerza eficiente de los progresos escolares.

Tanto mas necesario es la formación del criterio en los maestros, cuanto difiere la cantidad de sus conocimientos antropológicos de lo que ha menester el pedagogo. Como el fin de este se reduce á investigar y aplicar en términos generales las leyes generales de la enseñanza le basta estudiar la naturaleza comun de las personas, según las edades y los sexos. Pero el maestro, que tiene por deber aplicar aquellas leyes generales, á cada uno de sus alumnos, tomando en cuenta las diferencias individuales y por consecuencia modificando mas ó menos su conducta, necesita conocer de estas diferencias con exactitud y inferir de ellas con acierto las determinaciones que cada ley general ha de recibir al ser aplicada á cada individuo. El maestro no solo necesita por tal razón el criterio filosófico del pedagogo, sino también conocimientos particulares de las personas, que éste no puede tener.

(Berra—Apuntes de Pedagogía)

OO

LA POLÍTICA Y LAS ESCUELAS

Si la lucha general ha cesado en la Provincia, no han desaparecido, en cambio, los inconvenientes que se crean en los pueblos para los hombres que no militan en el partido triunfador.

¡Ay de los vencidos! Ellos tienen que soportar las consecuencias de la derrota. La REVISTA DE ENSEÑANZA puede hacer mucho para que se aparte de la política á las escuelas. Es una necesidad llegar á este resultado. La escuela, á mi juicio, debe quedar alejada completamente de las pasiones políticas porque ellas pesan como una calamidad.

Más, sería de indiscutible conveniencia para la buena administración que el Gobierno prohibiera terminantemente á todos los empleados, bajo penas severas, su participación directa en los trabajos políticos.

De esta manera estaría siempre garantida la buena administración para el pueblo y para todos los partidos y no sucedería, lo que ahora, que muchos triunfadores se

ocupan solamente de distribuirse entre sí los puestos públicos, de todas las gerarquías, que ocupan los enemigos políticos, no importa que estos cumplan honrada y competentemente con sus deberes.

No estaría demás, á mi juicio, una propaganda razonada que tienda á conseguir buen resultado en el sentido que indico.

Justus.

∞

BOCETO

MARÍA B. DE JEANINGROS

Es una de las maestras más antiguas de la Provincia que, como algunas otras, se encuentra hoy gozando de licencia por el mal estado de salud.

La señora de Jeaningros ha hecho su carrera en la escuela núm. 2 de Chascomús, que ha sido siempre concurrida por la mejor sociedad, afanosa de encontrar lugar para sus niños. En ella ha trabajado cerca de veinte años, sin una sola tregua, dedicada á su noble tarea aplaudida por las diversas autoridades que ha tenido el distrito en tan largo lapso de tiempo.

Como el señor Roukauf — otro veterano que aun continúa en la brecha—tiene derecho adquirido al respeto y á la consideración de la sociedad de Chascomús.

Ambos sin ser maestros sabios, ni estar totalmente al tanto de los progresos modernos y diarios, porque son de otra época, han trabajado con entusiasmo, con contracción ejemplar y con anhelo patriótico.

Los exámenes de las alumnas de la Escuela núm. 2 eran presenciados siempre por una numerosa concurrencia que demostraba su más vivo deseo de que los resultados correspondieran á los afanes de la preceptora: prueba palpable de las simpatías que la acompañan.

Hoy, enferma y con licencia, la señora de Jeaningros, no permanece en la inacción. La Sociedad de Beneficencia del distrito la cuenta entre sus miembros mas activos y distinguidos. En ella continúa sirviendo los intereses del vecindario, ejerciendo la caridad con tanto desprendimiento como el que demostró en la práctica del magisterio.

∞

NÚMEROS MNEMÓNICOS PARA 1894

0. 3. 3. 5. 1. 4. 6. 2. 5. 0. 3. 5.

El primer guarismo representa el mes de Enero, ó sea 0; el siguiente, 3, Febrero; el 3 que va despues, Marzo; y así sucesivamente.

Estos números mnemónicos, ó auxiliares de la memoria, sirven para hallar prontamente el día de la semana en que caerá una fecha cualquiera del año á que corresponden. Para esto, bastará agregar á la fecha propuesta el número mnemónico del mes y

dividir la suma por siete. El residuo indicará el día buscado, teniendo presente que si resulta 0, será domingo; si 1, lunes; 2, martes, etc., el 6, será sábado.

Ejemplo: ¿Qué día de la semana de este año será el 16 de Setiembre?—16 fecha propuesta más 5, número mnemónico de Setiembre, igual á 21; dividido por 7, da un residuo igual á 0, que corresponde al domingo.

Los números mnemónicos para 1895 se hallarán agregando á los de este año una unidad, convirtiendo en 0 los que sumen 7.

El Mentor de los Niños.
(Guadalajara).

∞

A «UN ENCARGADO»

La Dirección General despacha los pedidos de útiles que le son presentados, limitados en aquellos artículos que no existen en Depósito.

Por consiguiente, debe remitir el pedido general para todas las escuelas, en la seguridad de que será despachado á la brevedad posible.

∞

A «UN DESESPERADO»

No podemos satisfacer sus preguntas, por el momento. El Consejo General no ha resuelto aún si habrá exámenes libres en la Escuela Normal.

Creemos, pues, inoficioso decir cuáles son los requisitos á que alude el interesado.

Si algo se resuelve al respecto, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

∞

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Mucho le agradeceré se digne contestarme á la siguiente consulta;

Una persona que ha ido á rendir examen de primer grupo, en Enero ppdo. y no ha obtenido más que tres puntos en pedagogía: ¿podrá ser examinada nuevamente por el programa de exámenes libres?

Saludo al Sr. Director.

Pigmeo.

—Si ha sido aprobado en algunas materias del programa, puede el consultante repetir el examen de Pedagogía, en Enero del próximo año de 1895.

∞

MATRÍCULAS

Contestando la consulta de «Un maestro particular» debemos manifestar que los alumnos de las escuelas particulares, sea cuál sea la categoría, deben munirse de la correspondiente matrícula para poder ingresar en las aulas.

Los directores de las escuelas de esta categoría, no deben admitir á ningún niño que no esté matriculado á fin de no exponerse á sufrir las consecuencias desagradables del caso.

∞

PANCHITA

Tiene la manía de los versos y de no dejar en paz al prójimo. Lo lamento porque de-earía que dejando á un lado su procedimiento, hiciera, en cambio, una composición en verso y nos la presentase para saborearla.

La Revista prestaría un gran servicio á los lectores, haciendo conocer una joya escondida.

Julia.

∞

SEÑORITA CLEMENTINA VILLAMAYOR

La Dirección de la Revista se preocupa de que su asunto sea resuelto á la brevedad posible.

∞

Ayacucho, Abril 12 de 1894.

Señor Director de la REVISTA.

La Plata.

Distiguado señor: estimaré se sirva dar publicidad en las columnas de la ilustrada REVISTA que usted tan dignamente dirige á la consulta siguiente:

¿Puede una preceptora dar tertulias en su casa, máxime cuando se halla establecida en ella la escuela que dirige?

Segun mi criterio, soy de opinión que, una persona á quien se le consagra tan delicadas y penosas tareas, cuales son las del educacionista, no puede bajo ningun concepto desempeñarlas estrictamente, desde que, durante el período de tiempo que en la noche le resta, lo dedica á danzas y diversiones.

Es muy evidente, señor Director que, la persona que no duerme en la noche, muy en particular el bello sexo que es tan débil, no pueda al dia siguiente poner la buena voluntad y paciencia que se requiere para enseñar, y por lo consiguiente hace presenciar espectáculos poco serios á sus discípulos y estos vienen á ser víctimas de la molestia de aquella.

Para obviar esta irregularidad que continuamente se comete casi en toda la Provincia, el señor Director de Escuelas debía enviar circulares á los Encargados de los Consejos Escolares, en las que prohiba terminantemente el baile en la casa habitación del maestro.

Espero que, dada la amabilidad que lo distingue al señor Director, se dignará contestarme diciéndome si mi hipótesis merece su aceptación.

Dándole las mas expresivas gracias anticipadamente se reitera s. s.

Un padre de familia.

—No estamos completamente de acuerdo con la persona que consulta. Es indiscutible que el que no duerme bien no puede estar habilitado para trabajar durante el dia debidamente;—pero de ahí á querer prohibir que los maestros den tertulias en su

casa habitación, nos parece mucho exigir, por que se limita la libertad personal en mucho. Cuando las tertulias se suceden con frecuencia y degeneran dejando de ser un pasatiempo culto, si creemos que deben adoptarse medidas, para evitar que la escuela se perjudique. En caso contrario, no.

∞

Abril 13 de 1894.

Señor Director:

Aprovechando de su bondad, ruégole quiera contestar la siguiente:

¿Tiene derecho á presentar nueva solicitud un aspirante que hace mas de dos meses que ha presentado solicitud y no se le ha contestado nada?

Anticipándole las gracias al señor Director lo saluda atentamente.

Un aspirante.

—Puede presentar no solamente nueva solicitud sinó cuántas sean necesarias, para que se le atienda.

∞

A HIPÓLITO VIERA

Con que los partidarios de los exámenes son aquellos que los necesitan para exhibirse. Pues mire, don Hipólito, nosotros somos los que menos atacados estamos de ese mal.

No comprendemos como puedan tener ese deseo, cuando segun Veterano, cada exhibición de esas de *cuerpo entero* cuesta una enfermedad.

Los exámenes no se precisan para la exhibición sinó para la enseñanza como lo dice la ciencia que nos enseña á dirigir el niño, y si esos actos no están en armonía con sus principios, hágase que lo estén destruyendo los obstáculos que á ese fin se opongan.

Esta es nuestra pretensión exhuberante y nuestra idea que cremos tan buena ó mejor como la supresión y que se abre camino por si sola y se ensanchará paulatinamente á despecho de los supresionistas.

Las razones que tenemos y que no nos faltan para sostener los exámenes, pero entiéndalo bien, reformados, las hallará en otro lugar.

A. Gonzalez.

∞

EXÁMENES ANUALES

A Solitario

El artículo *Reforma, no supresión* hizo salir al señor Solitario de su retiro, y empuñar la pluma para combatirnos, hecho que nos congratula sobre manera, y desde luego reconocemos en él al adversario digno y leal á quien no dudamos tenderle nuestra diestra para que la estreche, por que al fin y á la postre nuestros ideales y los suyos persiguen un mismo fin, esto es, el progreso de la educación en la Provincia, con la única diferencia que para su consecución nos dirigimos por distinta ruta.

Mas como lo cortés no priva lo valiente, ni lo valiente priva lo cortés, vamos á contestar á nuestro buen adversario y mejor maestro, empezando por donde él concluye.

«Pregúntese á todo el personal de nuestras escuelas qué medida debe adoptarse en este asunto y espere tranquilo la contestación....» dice el buen Solitario.

No necesitamos esperarla por que ya la sabemos ó al menos así nos lo ha hecho entender la REVISTA en sus continuadas publicaciones de los partidarios de la supresión; pues aunque así lo crea Solitario, éstas no constituyen la mayoría, deduciéndose únicamente de ellas que los exámenes actuales son malos.

En muchas de estas opiniones hallará que en principio están con la supresión merced á la atmósfera que alrededor de esta idea se ha formado, pero luego se encontrará con esta pregunta: ¿con qué se sustituyen los exámenes?

Esta pregunta revela á las claras, que la idea de la supresión es aceptada á falta de otra mejor, su planteamiento no inspira gran confianza en el éxito y desde luego ofrece la duda de que ella sea la verdadera panacea que cure los males que aquejan á la educación por los funestos resultados de los exámenes actuales.

Dice el amable Solitario: «Cualquiera creería que don Antonio no ha sido ni es maestro, si se le juzgase por sus ideas relativas á exámenes.»

Qué delicioso modo de discurrir el de Solitario, ¿no es verdad?

De manera que por tener ideas propias en determinadas cuestiones, ideas fundadas en lo que la ciencia pedagógica aconseja, por no creer que la supresión de los exámenes sea el mejor camino á seguirse, hace dudar sea ó haya sido maestro quien las sustente.

Segun el leal saber y entender de Solitario, para ser maestro se necesita pensar como él piensa; es decir, ser partidario de la supresión.

El parrafito que comentamos no compagina muy bien con lo escrito al principio de su artículo donde dice que, «al efecto de demostrar que los exámenes no deben ser suprimidos y si reformados, hacemos un largo alegato en forma de lección, á la que no falta principio, medio, ni fin.» Es decir, dada con los requisitos que el arte prescribe.

Teníamos entendido que solo los que *que son ó han sido MAESTROS* daban lecciones en esa forma. Lástima que nuestro discípulo el simpático Solitario no la haya aprovechado, pero la tendremos presente para presentársela bajo otro tópico.

A Solitario le mo' esta seguir citando otros argumentos de nuestro *alegato* y se contenta con hacer una excepción, ésta es: «el maestro dá á conocer su trabajo y su saber y los alumnos lo que han adquirido en la escuela demostrando su competencia y las

tareas realizadas en todos los momentos *menos en el del exámen.*»

Olvida nuestro buen adversario que nuestra pretensión se refiere á cuando el exámen se hace con justicia, y, si su memoria no le fuera infiel, recordaría perfectamente que esta misma *pretensión* la tuvo un tiempo la REVISTA, por supuesto, antes de levantar en ésta la bandera supresionista.

Solitario considera poco adecuada la comparación contenida en el párrafo que principia: «La ciencia.....» y termina: «las amputaciones, por insignificantes que sean dejan en pos de sí la deformidad ó la inutilización del paciente.

Qué le vamos á hacer amigo, paciencia.

Pequeñito, pero sabroso es este parrafito de Solitario «Don Antonio no se convence ni se convencerá de que la idea de la supresión es buena.»

No me crea tan terco amigo Solitario, pero dígame una cosa, dónde está y cuál es la bondad de la supresión? Yo no la encuentro al menos.

Si los exámenes, por su forma actual, son malos y antipedagógicos, la supresión no es mejor que ellos, por que destruye sin crear nada, y como aquellos antipedagógica.

Terminaremos nuestra contestación con el siguiente símil, aunque le parezca á nuestro contendiente inadecuado al caso.

Las democracias modernas se rigen tod as por el sistema representativo, el medio empleado a ello es la elección y la forma de votar se le da por la ley que lo determina la ley electoral.

Las últimas elecciones han demostrado que esa ley se presta á fraudes y coacciones, las cuales hacen que su resultado no sea la verdadera expresión de la voluntad del pueblo.

¿Se le ha ocurrido á nadie pretender la supresión del sufragio, único medio de ejercer el gobierno del pueblo por medio de representantes, porque el resultado de las unas no sea la genuina voluntad popular?

Creemos que no; pues el mal no está en la elección sino en la forma de llevarse á cabo ésta, en la ley, que es defectuosa y viciosa, y por lo mismo lo único que se exige es la reforma de la ley y no la supresión de la elección.

Dejemos á Solitario la deducción y quedamos á sus órdenes.

A. Gonzalez.

NOTICIAS

Union Frobellana Argentina—Del informe anual de esta importante institución tomamos los siguientes párrafos: «Dirigiendo una mirada retrospectiva que abarque los diez años que he pasado en este país, me parece que es muy poco lo

que he podido conseguir en favor del progreso de este sistema al que he dedicado los mejores años de mi vida. Pero hoy con orgullo contemplo ante mi vista como fruto de mi labor, diez queridas é inteligentes discípulas, bien preparadas para llenar altos puestos en la profesión, aplicar la ciencia de Fröbel en la familia, donde debe empezar la mejor educación ó difundirlo por medio de la prensa de uno á otro extremo de la República. Una tiene la dirección de un Kindergarten en la Escuela Normal de Goya (Corrientes) y trabaja con habilidad, entusiasmo y constancia; otra es la hábil y laboriosa regente de la Escuela Normal de Dolores; otra está ocupada como ayudante en el Kindergarten de la Escuela Normal de Uruguay, y las otras colocadas en varias partes de esta Provincia como directoras y profesoras de escuelas graduadas; en todo, diez y siete.

Esta realidad me anima á mirar con esperanza el porvenir, y no estará lejano el día en que este sistema esté sabiamente comprendido por todos los educacionistas de la Nación; y en las aptitudes de dedicar todas sus fuerzas para conseguir la base natural y racional de la cultura de la niñez.

Y por que muy pocos son los verdaderos Jardines de Infantes, no hay que desanimarse. En los Estados Unidos en el año 1870, no había mas que cinco genuinos en toda la República; y hoy se pueden contar entre los de las escuelas comunes, de caridad y particulares, mas de 3,200.

Aunque hay un número bastante considerable de personas que comprenden que esta es una institución bendita para la niñez, desgraciadamente hay muchos para los cuales es extraño todo lo que se refiere á ella y que desconocen su importancia y sus mejores designios. Y esto es por que los resultados no son visibles, se les encuentran en la tendencias no solo de la mente, sino del alma, manifestándolas en la manera de pensar y de obrar.

Un sabio ha preguntado con mucha razón: «Hay en el mundo una sola flor ó consecuencia del pensamiento humano, que no haya tenido su raíz en el subsuelo de los mas tempranos años de la vida?»

Nuevo edificio escolar.—Con este título trae un suelto *El Censor* de Maipú: «Dícese que debido á los esfuerzos del Encargado del Consejo Escolar, señor don R. Pedro Monasterio, secundado por el Intendente Municipal señor don José Lastra, se edificará muy en breve una casa escuela en el campo del estimado vecino don Francisco Silva.

Felicitamos á esos funcionarios por su iniciativa y al señor Silva, que en provecho de la educación comun ha contribuido con el mayor gusto á hacer los gastos necesarios.

En cuanto á la edificación, nos basta decir que está encargado de ella el afamado

empresario don Ramón Gilardoni que ha dado ya tantas pruebas de su incontestable capacidad profesional.»

«**Censor**».—Saludamos á este nuestro colega que ha visto la luz en Maipú.

Su programa está condensado en estas líneas:

Censor es un periódico político, noticioso y de intereses locales que no pertenece á ningún determinado partido, y entra en consecuencia en el palenque periodístico, dispuesto á observar la mayor imparcialidad.

«**El Baluarte**».—Este importante periódico de Necochea publica en su número del 1º del corriente mes, dos interesantes estudios, uno titulado «La Democracia y la Escuela» y otro «Niños Vagos». Lo felicitamos.

Yole A. Zolezzi.—Por absoluta falta de espacio no apareció en nuestro número anterior un artículo publicado en nuestro colega *El Escolar Argentino*, conteniendo algunos rasgos biográficos de la distinguida educacionista con cuyo nombre encabezamos estas líneas y que nuestros lectores conocen por sus frecuentes é interesantes producciones.

Dice así:

YOLE A. ZOLEZZI.—Nació en Buenos Aires: hizo sus estudios en la Escuela Normal de Profesores del Paraná y apenas contaba veinte años cuando obtuvo el honroso diploma de profesora normal, otorgado despues de brillantísimos exámenes que fueron completados con estudios especiales sistema Fröbel, en cuya ciencia tan. . . s diplomó.

Fuera de las aulas, ejerció el magisterio durante dos años en la misma escuela que la había formado, siempre aplaudida y apreciada por sus profesores, que con sentimiento la vieron dejar el establecimiento para ir á hacerse cargo de la regencia de la Escuela Normal de Dolores, donde estuvo un año, dejando recuerdos indelebles de su obra educadora y afectuosos cariños.

En el campo literario, aunque muy joven, no está en las primeras armas y ocupa ya un lugar distinguido y avanzado.

Sus escritos, llenos de vigor, que revelan la fuerza de una no comun inteligencia, léense con ávido interés, por su sencillo estilo, fácil, florido y, al mismo tiempo, elegante, elevado.

No hay revista escolar de la cual no sea colaboradora. Encuentra tiempo para todo por que su ferviente imaginación no reposa ni un segundo, y los momentos libres son todos para el estudio, por el cual siente verdadera, intensa, profunda pasión.

La *Unión Frobeliana Argentina* ha encontrado en la señorita Zolezzi una activa é incansable propagandista, pues este sistema forma su sueño, su ideal, que realizará, —estamos seguros,—por que ella encarna el *volere e potere*.

Modesta cuanto buena, Yole A. Zolezzi

lucha tenazmente para que la educación impartida á los niños sea sana, sólida, útil. Recientes artículos en *La Patria degli Italiani* y *La Prensa* prueban cuanto cariño profesa á la infancia desvalida y abandonada: cuanto se preocupa para sustraerla de la calle,—esta escuela del vicio,—y hacerla provechosa á la sociedad.

Delgada y delicada, pero todo fuego, toda poderosa voluntad, posee varios idiomas que amplían su horizonte intelectual.

Fué candidata reciente para acupar la dirección de la Escuela Normal de San Juan, pero valiendo hoy una *excelente recomendación* mas que todos los títulos, permanece alejada del magisterio nacional, pero ocupa un puesto de labor en el Instituto Nacional de los señores Pizzurno y Tufro, que como bien se sabe tienen el delicado tacto de elegir cuanto de mejor y notable hay en el magisterio del país.

El Mundo del Arte, que cuenta á la señora Yole A. Zolezzi entre sus asiduos colaboradores, se complace en hacer hoy esta breve biografía para demostrarle su justa admiración y gratitud.

Adrioto.

El mal no tiene remedio — Loy nombramientos tantas veces anunciados, tantas aplaudidos, salieron, por fin, á luz produciendo una triste impresión al espíritu. La Escuela Normal de Profesores de la Capital, á propuesta de su actual Director, tiene desde hoy un lujoso personal docente del cual forman parte en primer término los abogados y los literatos. Unos y otros van á preparar maestros y profesores! El mal no tiene remedio y, por el contrario, vá el aumento en proporciones verdaderamente alarmantes.

Y créase que no tenemos nada que decir en contra de las personas nombradas, todas ellas muy distinguidas personalmente consideradas y muy competentes en su profesión, que no es la de formar maestros y profesores.

Los resultados tienen que preverse malos, sin mayor estudio ni reflexión.

La Escuela Normal necesita de profesores, precisamente de la talla de aquellos que han sido eliminados, sin razón que se justifique, de los cargos que desempeñaban. No progresará con literatos, con poetas, ni con abogados.

Necesita maestros en el arte de enseñar que solo lo poseen los que especialmente se dedican á la trasmisión de conocimientos. De lo contrario los alumnos que se graduen estarán en las condiciones de aquellos que estudian en los Colegios Nacionales.

En el arte de enseñar serán nulidades; no por su culpa sino por que los encargados de dirigirlos, no están en las condiciones que se requieren,

El mal no tiene remedio. La dirección de las Escuelas Normales y los puestos de profesores están reservados para los agenos á la profesión.

No nos conformamos con esta marcha y hablaremos lo necesario para llamar la atención de los que están en condiciones de poder salvar la institución, sin perder de vista un solo detalle.

En la Capital, como en las Provincias, los Colegios Nacionales y las Escuelas Normales, están destinadas á sostener un personal que no responde de ninguna manera á los fines que se han tenido en vista.

Cuando no había profesores normales, se comprende que se buscasen á personas que presentasen una garantía de preparación en los conocimientos que debían transmitir,—pero, hoy, que abundan en un número regular, no se concibe que se les deje de lado para colocar á personas que tienen una profesión lucrativa que les asegura la subsistencia sin perjudicar á los demás.

Los profesores normales, que estudian cinco años consecutivos, se ven obligados á solicitar una escuela en los pueblos lejanos de la Provincia ó en la parte rural, sin otro porvenir por que nadie se acuerda de ellos. Y sin embargo, sin discusión, son los que están verdaderamente habilitados para enseñar.

Ha llegado el momento de que el Ministerio de Instrucción pública se preocupe especialmente de la marcha de las Escuelas Normales con la seguridad de que ellas no producirán los resultados que se buscan poniendo abogados á su frente.

Gramática—El señor S. Alcolea Mermejo nos ha favorecido con un ejemplar de un «Curso preparatorio de Gramática Nacional», «Nuevo programa de redacción, reflexión é invención».

La obra comprende: las diez partes de la oración, cuadro sinóptico de la conjugación de los verbos, auxiliares, regulares, etc; nociones de concordancia y ortografía, historietas morales y una gran variedad de ejercicios prácticos para desarrollar fundados en la redacción, reflexión é invención, arreglados para la República Argentina.

El señor Alcolea, es autor de la patriótica odisea infantil *La vuelta á la República Argentina* y de otras obras idénticas e inéditas premiadas con medalla de plata y diploma de honor por el Jurado de la Exposición Universal de Barcelona en 1888.

Uno de nuestros colaboradores entendido nos ha prometido enviar un juicio crítico de esta obra, por lo que excusamos dar nuestra opinión por el momento.

El señor Alcolea ha escrito su libro teniendo muy en cuenta que:

«La práctica ejercitada

Es siempre bien recordada:

Solamente las teorías

Uno olvida en cuatro días.»

Angel Bassi—Este distinguido profesor, que desempeñaba últimamente las funciones de Encargado en San Vicente, se encuentra hoy al frente de la escuela popular de Esquina.

Ha sido llamado á ocupar este puesto por el señor Ferreyra actual Director de Escuelas en Corrientes.

Unó y otro prestarán importantes servicios á la Provincia por que les sobra inteligencia y preparación.

Cobro de sueldos—La Dirección General de Escuelas ha resuelto no abonar sueldos á los maestros que los solicitan particularmente aun cuando lo hagan con el visto bueno de los Encargados.

Al mismo tiempo ha resuelto prohibir que los maestros se presenten á la Dirección abandonando sus puestos. La medida se ha hecho práctica en estos últimos dias con un preceptor que se presentó invocando permiso verbal del Encargado del Distrito, el cual fué suspendido por ocho dias en razón de haber abandonado su puesto quedando la escuela clausurada.

En breve se dará principio á pagar las planillas.

Corrientes—A raíz del nombramiento de Presidente del Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, recaído en la persona del conocido profesor normal D. J. Alfredo Ferreyra, se ha producido un cambio trascendental, que hace honor á la Provincia de Corrientes, dictando el plan de estudios que á continuación va á leerse.

La Revista de Enseñanza aplaude con entusiasmo y en general la modificación hecha y promete ocuparse del asunto con la dedicación que merece.

«Resultando que el progreso del concepto de la educación aconseja la reforma del Plan de Estudios que rige en las escuelas públicas de la provincia, y considerando:

1° Que el Consejo Superior de Educación tiene facultad para formar y reformar los planes de estudios que han de dirigir la enseñanza de las escuelas primarias con arreglo al art. 12 de la ley de Educación;

2° Que la educación en general debe ser experimental, positiva y de actualidad;

3° Que es necesario dictar un plan de enseñanza integral y nacional que responda á las necesidades presentes y futuras de la provincia;

4° Que los programas que reglamentan los planes de estudios, que por sí mismos son programas sintéticos, dictados *a priori*, son inconvenientes, porque determinan límites y detalles precisos que en la práctica resultan amplios ó estrechos, destruyendo la iniciativa de maestros y alumnos, cuyo perfeccionamiento físico, intelectual y moral depende principalmente de su trabajo personal y espontáneo;

5° Que es necesario destruir la uniformidad de la enseñanza sobre los objetos especiales de estudio, correspondiendo al Consejo Superior dar solo direcciones generales dentro de las cuales se desenvuelva con libertad la acción de maestros y alumnos, cuya acción será entonces mejor apreciada

en su valor intrínseco y extrínseco y mas fecunda para el progreso de la educación popular;

6° Que cuatro horas de clase durante seis años son mas que suficientes para conseguir los diversos fines de la educación primaria; debiendo disminuirse este horario cuando la experiencia demuestre su conveniencia ó necesidad, y cuando el personal esté penetrado de que la reunión de los niños en la escuela ménos tiene por objeto dar conocimientos, que direcciones generales y de que los alumnos muestren el resultado de su trabajo;

7° Que la reducción del horario actual, al dejar mayor libertad á maestros y alumnos para hacer investigaciones y trabajos propios, deja disponible gran parte del dia en provecho de la familia ó para el aprendizaje, por parte del niño, de un arte ú oficio, y reduce á límites razonables el trabajo mental, que si es excesivo, produce mayores perjuicios que si es deficiente. Por lo demás la experiencia inteligente y los progresos de la fisiología cerebral, darán elementos para juzgar definitivamente sobre la justa medida del horario, el cual, entre tanto, debe reducirse, como queda expresado, al tiempo necesario para que los maestros den direcciones, mostrando á los alumnos el camino de la investigación propia y estimulándolos para que se eduquen por sí mismos;

8° Que la experiencia ha demostrado que los exámenes son fórmulas que nada prueban y que son inconvenientes por todo concepto;

Por estas consideraciones, el Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes—

RESUELVE:

Art. 1° Promover la fundación de escuelas de la clase y categoría que se expresan á continuación:

Escuelas Graduadas, Elementales é Infantiles, Urbanas y Rurales; Escuelas Populares; de Artes y Oficios; Escuelas Modelos de experimentación pedagógica; Agrícolas, comerciales, Profesionales, Dominicales, Nocturnas, de Cárceles, de Sordo-Mudos, Chacras-escuelas.

Art. 2° Promover la fundación de las siguientes instituciones y anexos escolares:

(a) Museo, Biblioteca Escolar, Caja Escolar de Ahorros, Enseñanza, Manual, Casa de Trabajo y de Estudios, Jardín y Quinta de Aclimatación y Experimentaciones, Campo de Juegos y Ejercicios Atlético, Chacras anexas á las escuelas rurales;

(b) Asociaciones: De Maestros: que pueden ser de estudios, pedagógicas, de protección mútua. De alumnos: de juegos, de estudios. de protección mútua; etc. De particulares amigos de la educación.

Art. 3° En las escuelas públicas regirá el siguiente—

Plan de Estudios

ESCUELAS GRADUADAS

PRIMER AÑO

Educación física—Higiene personal—Gimnasia.

Educación moral—Hechos de los alumnos de la escuela; discusiones y conversaciones sobre ellos.

Relatos de anécdotas, cuentos, etc. para despertar en los niños sentimientos de bondad, simpatía y veneración.

Educación literaria—Conversaciones sobre temas familiares á los niños con el objeto de formar su vocabulario y educarlos en la expresión correcta, Recitación, Lectura y Escritura.

Educación estética—Canto, Dibujo, Declamación.

Educación científica—Conocimiento de objetos, Cálculo mental, Formas geométricas, Animales de la Provincia de Corrientes.

Educación industrial—Trabajos en papel, carton, alambre, género, etc.

SEGUNDO AÑO

Educación física—Higiene personal, Gimnasia.

Educación moral—Hechos é iniciativas de los niños en la escuela, en el hogar, etc. Conversaciones sobre temas de la vida práctica.

Educación literaria—Composiciones orales y escritas sobre objetos, seres y hechos naturales, artísticos ó sociales que los niños observen por sí mismos; Lectura y Escritura.

Educación estética—Canto, Dibujo, Declamación.

Educación científica—Cálculo mental, Problemas escritos, Formas geométricas, Problemas prácticos geométricos, Animales y Vegetales de Corrientes, Geografía del pueblo y departamento, Viajes y excursiones por ellos, Historia provincial.

Educación industrial—Trabajos en papel, carton, alambre, tejidos, etc.

TERCER AÑO

Educación física—Higiene personal, Gimnasia, Ejercicios militares.

Educación moral—Hechos é iniciativas de los niños. Conversaciones y lecturas, juicios sobre progresos locales y provinciales.

Educación literaria—Composiciones orales y escritas sobre cosas, seres y hechos naturales, sociales, etc. Lectura y Escritura.

Educación estética—Canto, Música, Dibujo, Declamación, Caligrafía.

Educación científica—Cálculo mental, Problemas y operaciones aritméticas, Formas geométricas, Animales, Plantas, Minerales de Corrientes y de la República, Generalidades de Geología, Geografía de la Provincia y de la República, Historia Nacional: Biografías y hechos principales.

Educación industrial—Construcciones en

carton, cuero, madera, alambre, géneros, etc.; construcción de objetos útiles.

CUARTO AÑO

Educación física—Higiene personal, Gimnasia, Ejercicios militares, Equitación y Natación.

Educación moral—Hechos é iniciativas domésticas y sociales de los alumnos, Narraciones sociales y patrióticas, Educación cívica.

Educación literaria—Composiciones orales y escritas—Lenguaje, Lectura y Escritura.

Educación estética—Canto, Música, Dibujo, Caligrafía, Declamación.

Educación científica—Cálculo mental, Problemas y operaciones aritméticas, Problemas geométricos, Animales, Plantas, Minerales argentinos. Generalidades de Geología, Historia y Geografía argentina, Generalidades de Geografía americana, Sociología: instituciones sociales, políticas y administrativas.

Educación industrial—Construcciones en madera, cuero, papel, tejidos, etc. Construcción de objetos útiles.

QUINTO AÑO

Educación física—Higiene personal, Gimnasia, Ejercicios militares, Equitación y Natación.

Educación moral y cívica—Glorificación de los grandes hombres argentinos. Instituciones nacionales, provinciales y comunales. Deberes cívicos.

Educación literaria—Lectura, Escritura, Lenguaje, Composiciones escritas, Francés.

Educación estética—Canto, Música, Dibujo, Declamación, Caligrafía.

Educación científica—Cálculo mental. Problemas y operaciones aritméticas, Contabilidad, Fauna y Flora, Mineralogía, etc., del país, Geografía americana y nociones de Geografía universal, Problemas de astronomía, física y química, Sociología, Problemas de Historia argentina y americana.

Educación industrial—Construcción de cosas útiles en madera, carton, etc., Nociones comerciales, Problemas de economía política.

SEXTO AÑO

Educación Física—Higiene personal, Gimnasia, Ejercicios militares, Equitación y natación.

Educación moral y cívica—Iniciativas de los jóvenes á favor del bien de la familia, de la escuela, del pueblo, Glorificación de los grandes hombres nacionales y de la humanidad, Instituciones nacionales, provinciales y comunales. Deberes cívicos.

Educación literaria—Lectura y escritura Composición. Lenguaje, Nociones de literatura nacional, prosa, verso y biografía de nuestros grandes escritores. Francés.

Educación Estética—Canto, Música, Dibujo, Caligrafía, Declamación.

Educación científica—Operaciones y problemas aritméticos y de contabilidad, Nociones de anatomía y fisiología: disecciones de animales. Historia y Geografía.

Educación industrial—Construcción de objetos útiles, aparatos de aplicación científica é industrial, Nociones de manufactura nacional, agrícola y ganadera.

Ejercicios generales—Juegos atléticos; excursiones escolares con fines instructivos, visitas á talleres, fábricas, oficinas públicas, etc.

En las escuelas de niñas se dará un curso complementario de economía doméstica y direcciones prácticas sobre las ocupaciones y trabajos del hogar y labores domésticas.

Escuelas Elementales—En estas escuelas regirá el plan de los cuatro primeros años con las modificaciones que la experiencia sugiera, procurando que los alumnos se ejerciten en la redacción de cartas, contratos y documentos comerciales é industriales; que el dibujo se aplique á las artes é industrias. Pueden darse nociones prácticas de contabilidad.

Escuelas Infantiles—En estas escuelas regirá el plan prescripto para los dos primeros años, con las modificaciones que la experiencia sugiera.

Las escuelas de otra índole que menciona el art. 1º tendrán el plan especial que les corresponda á medida que se establezcan.

Art. 4º El Consejo Superior de Educación no dictará programas reglamentarios á este plan, á fin de respetar la libertad de acción de maestros y alumnos. La práctica inteligente señalará la extensión que pueda tener la enseñanza física, estética, científica, etc., en cada escuela.

Art. 5º El Consejo Superior, por medio de conferencias públicas y privadas, de sus inspectores y de circulares, propagará el espíritu positivo en que está basado este plan, á fin de que su realización produzca los mayores resultados.

Art. 6º Redúcese á 4 horas continuas el horario actual, para todos los años, á excepción del 1º, para el cual se destinan solo 3 horas. Las horas serán de 7 á 11 a. m. en verano y de 12 á 4 p. m. en invierno.

Art. 7º Distribúyese el tiempo semanalmente en la siguiente forma: educación física 3 horas; idem moral 3 1/2; literaria 3 1/2; estética 4; científica 7; industrial 3. Entre cada hora de 50 minutos habrá 10 minutos de recreo.

Art. 8º Las escuelas quedan en libertad de hacer sus horarios y someterlos á la consideración del Consejo Superior ó de sus Inspectores. Se publicarán algunos de ellos.

Art. 9º Pueden hacerse viajes y paseos por el Departamento respectivo, con los alumnos de una ó mas clases, que duren horas, ó por un día ó mas, en exploración geográfica, botánica, zoológica, etc.

Art. 10. Quedan suprimidos los exámenes. Trimestralmente, dentro de los cinco primeros días de Junio, Setiembre y Diciembre, se celebrarán en cada escuela exhibiciones, durante las cuales funcionarán todas

las clases como de ordinario, y se darán lecciones con arreglo al programa que los mismos directores, de acuerdo con el personal respectivo, confeccionarán, de lo que se hubiese trabajado é investigado en el trimestre, según las indicaciones generales del presente plan.

Art. 11. A estas exhibiciones debe ser invitado el pueblo por los directores, comisiones escolares é inspectores. Los asistentes podrán pedir que se someta á la clase cualesquiera de las cuestiones consignadas en los programas presentados por los directores. Así podrá juzgarse del estado general de la escuela y de las aptitudes teórico-prácticas de maestros y alumnos.

Art. 12. Las clasificaciones mensuales, trimestrales ó anuales serán hechas por el personal docente de cada escuela, presidido por el Director.

Art. 13. El mismo personal determinará los ascensos de los alumnos de un grado á otro.

Art. 14. Quedan derogadas las disposiciones reglamentarias vijentes que se opongan á la presente resolución.

Corrientes, Marzo 1º de 1894.

J. ALFREDO FERREIRA.
Manuel A. Bermudez,
Secretario.

Escuela de Jeppener—«Reina un descontento general en el b rrio de aquella estaci n por encontrarse cerrada la escuela desde que injustamente fu  declarado cesante su ex-director.

Desde entonces la escuela no funciona, con perjuicio de aquel vecindario que no tiene donde educar sus hijos.

 Que hace la nueva directora? No lo sabemos, y por lo tanto le damos traslado al Encargado del Consejo. 

Esto dice *La Libertad* de Brandzen.

La injusticia en la cesant a del ex-director no la comprendemos. Probablemente responder    no haber  l preceptor rendido el ex men   que estaba obligado.

Elementos de Aritm tica pr ctica—Hemos recibido el segundo tomo de esta obra, de que es autor el profesor normal se or Guillermo Navarro. Est  destinado al cuarto grado de las escuelas comunes de la capital nacional y responde  mpliamente al programa de la materia.

Escrito con sencillez y con profusi n de problemas prestar  importantes servicios   los alumnos y maestros, que tengan que valerse de texto para el estudio de la aritm tica.

 El Normalista —Este simp tico colega que v  la luz en la Asunci n del Paraguay, ha cumplido un a o de existencia. Lo felicitamos y le deseamos larga y pr spera vida de constante progreso.

El Mentor de los Ni os.— Hemos tenido el placer de recibir la primer visita de este peri dico  rgano del Colegio  Leon XIII  de Guadalajara. De el transcribimos

en otro sitio "Números mnemónicos para 9814."

Nueva escuela en el Monte.—Debido á las gestiones hechas por el encargado de la administración escolar de este distrito, empezará dentro de breves días á funcionar una de las escuelas que figuran en el presupuesto, de categoría infantil.

Es un progreso que constatamos con satisfacción porque el distrito del Monte, merced á los trabajos del Señor Meresa, activo encargado, podrá figurar entre aquellos cuyas escuelas marchan con regularidad.

Es de desear que la educación en ese distrito perseguido ante por sus propias autoridades escolares dé resultados provechosos.

En Bahía Blanca.—Hoy debe tener lugar en este importante distrito de la Provincia la inauguración de un edificio destinado á escuela. A dicho acto concurrirá el Director General de Escuelas Sr. Lainez acompañado de los inspectores seccionales señores Angel Graffigna y Francisco Guerini.

3.500.—Pasan de este número los expedientes iniciados desde el 1º de Enero hasta la fecha en la Dirección General de Escuelas. Es un movimiento excesivo que demuestra el celo y empeño de los empleados de esta repartición, que puede servir de modelo á las demas por su corrección, disciplina y celeridad que se observa hasta en los menores detalles.

Escuelas rurales.—Cumplimos con el deber de volver á llamar la atención de los encargados y de los maestros acerca del peligro que amenaza á los maestros de estas Escuelas. Los distritos están expuestos á ver desaparecer todas sus escuelas rurales si no estan convenientemente concurridas. La situación económica hará que la Dirección lleve á cabo economías suprimiendo aquellas escuelas que no prestan verdaderos servicios.

Al trabajo, pues, sin descuidar esta advertencia que suponemos se nos agradecerá.

Escuela Normal de la Provincia.—El número de alumnos inscriptos en este establecimiento pasa de 600.

El Director ha solicitado el nombramiento de dos nuevos profesores de grado, por ser insuficiente el número que hay hoy.

Escuela Normal de la Capital de la República.—Cumpliendo con una promesa hecha anteriormente, vamos á ocuparnos hoy de este establecimiento.

La índole y el objeto de la REVISTA excluyen hasta cierto punto la consideración de asuntos de orden nacional, dado su carácter exclusivamente provincial,—pero sirvanos de disculpa al dedicar estas líneas especialmente á un establecimiento como la Escuela Normal, el hecho de encontrarse radicados en la campaña de la Provincia de

Buenos Aires y en esta capital un grupo de profesores que se han formado en ella; que han sido alumnos primero y profesores después, y que no verán seguramente con indiferencia estas líneas. Otros que no son maestros, que han cursado sus primeros estudios en dicha escuela, las verán también con agrado, por que conservan igualmente un respetuoso cariño por aquel Instituto por cuyas aulas pasó una gran parte de la juventud de Buenos Aires.

La reorganización del personal de la Escuela de que se han ocupado algunos diarios responderá á los fines que se han tenido en vista; no lo dudamos, pero importa una grave injusticia que no podemos silenciar.

Entre los nombrados no figuran personas competentes y dignas bajo todo punto de vista que desempeñaban cátedras y puestos de importancia con aplauso general. Entre ellos se encuentra el señor Juan Tufró, uno de los directores del Instituto Nacional que se ha distinguido como alumno y como catedrático, revelando su clara inteligencia y su sólida preparación. El señor Tufró figuraba en el personal desde que se graduó, primero como director de un grado, después como catedrático en el curso normal. ¿Por qué ha sido separado?

El señor Pablo Pizzurno que tampoco figura entre los nombrados no necesita ser presentado á nuestros lectores por que es demasiado conocido por sus brillantes dotes de inteligencia y por su vasta preparación en asuntos escolares.

El señor Luciano Ferreira, que desempeñó el cargo de Regente de la Escuela de Aplicación, tampoco figura entre los nombrados. El señor Ferreira, sin embargo, tiene título de profesor normal que acredita su competencia y una buena foja de servicios que envidiarán muchos seguramente. Ha sido director de grado por espacio de varios años en la misma escuela, sub-regente de la de aplicación y, últimamente, regente, cuando se reorganizó todo el personal. Lleva quince años de servicios irreprochables en la misma escuela sin interrupción, sin faltar nunca á su puesto, demostrando siempre integridad de carácter y serenidad en el cumplimiento estricto de sus deberes.

¿Por qué ha sido, entonces, separado de su cargo? ¿Por qué han sido eliminados otros profesores igualmente distinguidos que hacían honor á la escuela como el Sr. Carimati?

No los sabemos por el momento; pero, lo sabemos pronto decididos como estamos á que la justicia brille ante todo.

No nos mueven intereses particulares; y solo deseamos que la Escuela Normal sea el Instituto modelo de sus primeros tiempos.

Está abierto el debate y volveremos con mejores datos á llamar la atención de nuestros lectores.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Reflexiones

Hace tiempo ya que venimos diciendo que nuestra legislación escolar exige imperiosamente un prolijo estudio.

Hemos publicado, para demostrarlo, algunos trabajos que, si bien no han llevado la firma de pedagogistas de nota, no por eso sus autores han dejado de arribar á conclusiones convincentes, probando acabadamente la razón de cada modificación, supresión, etc. indicada ó aconsejada.

Y cada día que pasa, más y más se hace sentir esa necesidad.

Pero, desgraciadamente, parece que los entendidos en la materia, los llamados á pronunciarse bregando por el progreso de la institución escolar en la Provincia creen que se ha alcanzado la última palabra de la ciencia de la escuela cuando dejan permanecer las cosas en el estado de relativo atraso en que hoy se encuentran.

El mal, en nuestro sentir, se hace crónico desde que el estacionamiento en que se halla la institución data ya de muy largo lapso de tiempo, sin que la actividad desplegada por otras naciones y aun por otras provincias, haya influido en lo mínimo, entre nosotros, para dar nueva vida á nuestra vida educacional.

Estas reflexiones en otra oportunidad hechas por la REVISTA DE ENSEÑANZA y otros órganos de la Capital Federal, las anotamos hoy nuevamente en nuestras columnas al considerar que otros hombres persuadidos que la práctica diaria habiales demostrado que la organización escolar adolecía de defectos atentatorios á la solidaridad de la escuela, y á su progreso, dejando de lado temores pueriles, se han lanzado, dando así un ejemplo de bien entendido patriotismo, por el camino del progreso, destruyendo ciertas prácticas añejas que siempre han obstaculizado toda idea progresista.

Entre-Ríos primero y recientemente Corrientes, cortando por lo sano, se asocian al adelanto de la educación confeccionando planes de estudios que echan por tierra las prácticas añejas á que venimos de referirnos.

Entre las reformas introducidas en la organización escolar de Corrientes, se suprimen los exámenes, estableciéndose una nueva forma de controlar el adelanto de los alumnos.

Y aquí es oportuno hacer constar que nosotros hemos indicado la conveniencia de la supresión de los exámenes, demostrando con argumentos y razones ilevantables, la necesidad de tal supresión así como también todas las deficiencias que después de estudiada la ley de educación actualmente en vigencia, hemos encontrado en ella, apuntando además lo que á nuestro juicio procedería hacerse para subsanar aquellas deficiencias.

Apuntadas así estas reflexiones y teniendo presente la necesidad que existe de incorporar al progreso nacional en bien de la unidad escolar, toca á las nuevas autoridades de la Provincia provocar un serio y prolijo estudio, no ya solamente de los programas de las escuelas comunes de la Provincia sino también, y lo que es aun más importante, de la misma ley de educación, prometiendo por nuestra parte continuar en otro artículo, tratando más ampliamente el asunto que ha motivado el de este número.

COLABORACIÓN

Edmundo De Amicis

Discurso pronunciado en el acto de la distribución de premios á las alumnas de las escuelas elementales de Turin.

—
TRADUCCIÓN DE JORGE SELVA

Nuestro distinguido Presidente del Consejo de Instrucción Pública ha querido confiarme, también este año, un encargo honroso y grato.

En nombre de él y de sus colegas yo debo felicitarlos con vosotros, debo decirlos cuanto nos es querido este hermoso día en que la ciudad de Turin festeja y honra á sus hijas estudiosas, y como se refleja viva en nuestros corazones la alegría que brilla en los vuestros.

Para haceros realmente merecedoras del premio que se os ha acordado, es necesario

que deis lugar á otros pensamientos, que abraís vuestra alma á otros sentimientos, además del bello orgullo de haber sido premiada. Teneis que llenar hoy un deber, que yo os indico: un deber de afecto y de gratitud que por vuestra clara inteligencia y gentil corazón, será comprendido, sin duda, y cumplido al punto.

Dedicad un pensamiento á aquellas de vuestras compañeras á quienes no faltaron la buena voluntad y la inteligencia para ser premiadas como lo sois vosotras, pero que el tiempo, la inasistencia, ó la fortuna lo han impedido; esa pequeña ayuda de la fortuna que también en la lucha escolar, como en cualquier otra lucha, se necesita para vencer; dedicadle á las compañeras superadas un cariñoso recuerdo, reconocedle el mérito allá en lo profundo de vuestro corazón, y para que no surjan la envidia ó el desfallecimiento en alguna, y para compensarlas en parte de la satisfacción de amor propio que hoy no pueden proporcionarse; debéis no solo evitar ofenderlas ni con una sombra de orgullo, sino tratarlas, desde hoy en adelante, con manifiesto respeto y con mas delicada cortesía.

Dedicadle un pensamiento de gratitud á vuestras maestras; diciéndoles que, en vuestra compañía y con mas méritos aún que vosotras, ellas también son felicidades en este día, ellas que han dedicado su vida á una tarea que demanda el concurso asiduo de tanta perspicacia, buena voluntad, un difícil imperio de sí mismo, y una actividad que en mucho abrevia la juventud; ellas que dan el ejemplo de cómo la obra de la mujer, sin salir del círculo delicado en que gira, puede elevarse á la dignidad del ciudadano benemérito de la patria; ellas que ejercen fuera de la familia un ministerio no menos santo y benéfico que el materno, lo ejercen de manera que hacen del nombre de maestra, en la conciencia de todos, uno de los títulos mas honrosos y dignos con que puede rodearse activa una mujer.

Dedicadle un recuerdo cariñoso á vuestros padres, por los cuidados que les demandó el mandarlos á la escuela, los pequeños afanes y los peligros de vuestra salud, y aquellos parientes á quienes el pesado trabajo, la pobreza, ó una desgracia les proporciona momentos amargos que vosotras no estais aún en condiciones de poder comprender, á esos dedicades un pensamiento mas respetuoso, un ofrecimiento ferviente de cariño y amor, que bien lo merecen por haber tenido que sufrir la pena de vivir lejos de vosotros; de no poderlos ver á cada instante, de no poder satisfacer á veces vuestros modestos deseos, de interrumpir los estudios, turbar vuestras dichas, y depositar en vuestra frente un beso sin sonrisa después de una jornada fatigosa y triste.

Con estos pensamientos en la mente os encontrareis mas serenos para escuchar las breves palabras que voy á pronunciar á pro-

pósito de la estrecha relación que liga vuestros estudios del presente con los deberes del futuro.

Quizás las mayores entre vosotras, á las cuales me dirijo especialmente, han adivinado, antes que yo lo exprese, mi pensamiento.

Hay un nombre, suave en todas las lenguas, venerado por todas las razas, el primero que pronuncian los labios del niño al despertar de la conciencia, el último que balbucea el jóven ante la muerte, un nombre que el hombre maduro y el anciano invocan todavia con ternura de niño, en las horas solemnes de la vida y muchos después que no existe el ser que lo llevaba, un nombre que parece tiene en sí la virtud de conducir al bien, de consolar y de proteger, un nombre, en fin, con el cual se llama lo que existe de mas dulce, de mas fuerte, de mas sagrado en el alma humana.

Vosotras estais destinadas á llevar un día ese nombre.

Y bien, para cumplir sabiamente con los graves deberes que ese nombre significa no basta el instinto, no basta el corazón: es necesaria la cultura de la inteligencia y del sentimiento y para esto nada es superfluo de todo lo que se aprende en la escuela. Tenedlo por seguro: estudiad puesto que los conocimientos y las facultades que ahora parezcan fuera de lugar en una mujer, después de haber permanecido inertes un tiempo, como yermos retoños, y casi inadvertidos en vuestro espíritu, se avivaran un día, despertados por vosotras mismas, cuando haya llegado el momento de usarlas con ventajas, y entonces se desenvolverán en la forma de saber, de decoro, de autoridad y potencia para hacer el bien.

Es por ello que digo:

Si fatiga, á veces, y desanima el estudio detallado y lento del idioma, venced la resistencia considerando de cuánta importancia es el poseer una dición fácil y bella, para dar expansión al espíritu propio y para interesar al de los demás, para enseñar, persuadir, defenderse, para mandar á nuestros parientes lejanos los consuelos del afecto y la ayuda del consejo, para comprender y admirar dignamente, como es deber de todo ciudadano culto, el tesoro inmenso de saber y de belleza que han acumulado nuestros inmortales escritores en siete siglos de pensamiento y gloria.

Si vuestra mente se rebela al estudio árido de las cifras, pensad en la utilidad que reporta á cualquier forma de la actividad intelectual, no tanto la ciencia en sí, sino por los hábitos de orden y de exactitud que forma disciplinando las facultades y el gobierno de la vida; en cuántas familias es la lapicera calculadora de la mujer la que traza la vía recta, la que demostrando cada día con la prueba indiscutible de la aritmética la necesidad de pequeños sacrificios, castiga la vanidad y estimula la ciencia, y dá á la familia una apariencia de modesta

posición, mucho mas satisfecha, cuanto se hace digna de una opulencia que no costó sudores ni llanto.

Si es enojoso, á veces, y cansa el aprender de memoria fechas y hechos ocurridos en tiempos lejanos, persistid, no solamente porque no puede amar á su patria quien no conoce sus glorias, sacrificios y luchas, sinó también para conocer la parte importante y heróica que le ha cabido en esos sacrificios y luchas á la mujer, y pagar así el tributo de admiración y gratitud que debe á las madres italianas muertas, cada hijo de italiano independiente y cada madre de italiano libre, y así dedicar ferviente culto á su memoria, fomentando los bríos y la fuerza para proseguir la santa obra por la vía de la libertad y la justicia.

Si resulta pesado, de cuando en cuando, la tarea de grabar en la mente formas y confines de pueblos, nombres y descripciones de ciudades, montañas y ríos, cread valor pensando que de esa manera trazais un vasto y claro panorama del mundo, en numerosos puntos del cual vereis destacarse poco á poco, reunirse y ordenarse, las mil ideas desparramadas, confusas y variadas noticias de cada país y de cada época, que en el transcurso de la vida se aprenden sin poner en ello especial empeño, pero que sin la base de ese estudio giran oscuras en la mente y acaban por dispersarse como bandadas de golondrinas á quienes faltan las ramas ó el suelo donde posarse.

Y en fin aquella de entre vosotras á la cual le resulten fastidiosos las labores del propio sexo, aquella que por su posición social las crea inútiles ó indignas para sí, considere que en ninguna condición social es honroso para la mujer el despreciar los trabajos domésticos, que cuanto mas en alto nos ponga la fortuna, mas estamos obligados á respetar el trabajo humilde é ingrato pero necesario, que otros ejecutan por nosotros y de honrarlo, cuando se presenta la ocasión, tomando parte en él, y recordando además que la fortuna es instable, que el futuro, es un misterio, y que cada día se ven obligados por las circunstancias á desempeñar esas tareas, en otro tiempo despreciadas, manos señoriales, á las cuales la adversidad, con un golpe inesperado les ha arrancando los guantes y las perlas.

Estudiad y trabajad como si todos os fuérais á dedicar á la enseñanza, y á ella estais destinado en verdad, puesto que cada mujer es la primera y última maestra de su hogar; nada de especialidades, todo concurre á formar el corazón y la mente con que habeis de gobernar un día otras mentes y otros corazones. Esto debeis hacer en cualquier caso, aunque la fortuna superando vuestras mayores ambiciones, levantara á los seres queridos al poder y á la gloria, porque acordados de esta verdad—también el hombre poderoso o y lleno de honores, que ha recorrido la escala de la vida pública, conocedor de los hombres y acostumbrado á dominarlos

y tan orgulloso de no confiar á los demas sus afanes, de no pedir un consejo; cuenta aun sus pesares, recibe aun consejos de la dulce amiga de su infancia, busca siempre en la hora del triunfo ó de la adversidad las palabras y las caricias de su madre.

Todo lo que he dicho es para la escuela. Permittedme aun una exortación para cuando la escuela no sea para vosotros sinó un lejano recuerdo.

En discursos que oireis, en libros que llegarán á vuestras manos, y tambien en los consejos de gente honesta, movida por intención benévola, encontrareis una tendencia para inspiraros aversión ó desprecio por el mundo, os harán desconfiar de cualquier ingénuo impulso de entusiasmo ó de ternura, pretenderán desterrar de vuestra imaginación toda lo que se suele llamar «la poesía de la vida». Resistid á esa tendencia maléfica. Demasiado está prevaleciendo en los hombres una triste idea de la vida y del mundo, que no os alcance tambien á vosotras puesto que uno de los mas sagrados deberes es el de combatirla, de extirparla en todos los corazones que os rodean.

Si, el mundo está lleno de iniquidad, de odio y de horrores; pero tambien contiene una gran cantidad de miserias y de dolores no merecidos y aguantados con invicto valor, y se lleva á cabo cada día, en las formas infinitas del trabajo un vasto y fecundo esfuerzo de voluntad, de paciencia é ingenio; se agita un afanoso é infatigable deseo de bien; hay tantas virtudes sublimes, tantas almas generosas y personas nobles y buenas. La verdad de que es esto cierto, de que esas personas son muchas y en todas partes, está demostrada porque no hay un hombre sobre la tierra por mas triste é incrédulo que sea, que no haya dado con alguna, ó al menos sepa que ha existido. Y vosotras tambien encontrareis esas personas, tenedlo seguro, aun las mas desdichada conocerá obras y corazones que honran la estirpe humana, y tendreis horas divinas en que se bendice la existencia y se pide perdón á la humanidad por haberla calumniado y rechazado.

No, no creais á los que os dicen: no hay poesía en la vida. Existirá poesía hasta que en la cabecera de las cunas suene el canto materno, hasta que los ancianos revivan su infancia en los hijos de sus hijos, hasta que existan niñas prometidas que dando la mano dan el alma; jóvenes que mueren por salvar un niño ó defender una idea. Existirá poesía hasta que exista la piedad, la bondad, juventud, trabajo, las victorias de la ciencia y maravillas del arte, y hasta que alrededor y sobre las esperanzas de los hombres floresca la primavera y resplandezcan las estrellas.

Volved ahora á vuestra labor cotidiana, con nuevo ardor, y al trabajo de costumbre agregad otro, el mas proficuo de todos: el de arrancar cada día con cuidado y resolución, apenas asoman, las malas yerbas del

alma: la vanidad, las pequeñas obstinaciones, los pequeños rencores: tarea muy fácil mientras son tiernas las yerbas y las manos; mucho mas difícil despues; despojad el campo de las malezas dejando solamente las espigas de oro de las bellas ideas y de las flores azules y bermejas de los delicados afectos.

Ejercitad en la casa, desde ahora, las suaves atenciones que corresponden á las niñas: recread al padre fatigado, haced sonreír á la madre triste, implorad merced para el pequeño hermanito culpable, arreglad los desperfectos, haced que vuestra voz se estienda como una agradable música en el seno de la pacífica familia. Y cuando llegado el término de la jornada, recojiéndolos en el silencio interrogais el porvenir soñando una feliz juventud y una serena ancianidad, pedid en vuestras plegarias, colocad ante cualquier deseo y propósito aquella virtud que, sola, os puede dar lo uno y lo otro, la que es mas necesaria á todos, en cualquier edad, en cualquier estado que no haya puesto la suerte, para hacer el bien á los semejantes la virtud de decir sinceramente y de poner en práctica en cualquier momento estas simples palabras que contienen toda la sabiduría del mundo: ¿Eres infeliz? Yo me conduelo ¿Eres débil? Yo te protejo — ¿Me ofendes? Yo te perdono — ¿me odias? Yo te amo!

Y termino con un augurio, puesto que él brota espontáneo del corazón ante la niñez como el canto al asomar la aurora.

Creced lozanas y fuertes, que la vida sonría como el espectáculo lleno de gracia y de colores que vosotros ofreceis en este momento; desead volver, dentro algunos años, á este teatro para contemplar sobre este palco otras niñas, y que os acompañen vuestros padres y vuestras madres rejuvenecidos al calor de vuestro afecto ó al placer de verlos por todos amados y honrados.

Si mi augurio os es grato, desead por vuestra parte que nosotros os podamos ver nuevamente en aquellos años, y agregad, os lo ruego, que no os resultaría desagradable el oír la misma voz repitiendo á las pequeñas premiadas del nuevo siglo los mismos consejos que á vosotros dirijió. La voz habria cambiado, pero no el culto amoroso de la escuela; ni el amor profundo de las generaciones que vienen, ni la brillante fé en el porvenir, que hoy la toman por intérprete, no autorizado, pero si fiel al corazón de mis colegas. Aceptando la reciprocidad de nuestros deseos, os doy las gracias y os emplazo para el año venidero. Que sea el que comienza un año feliz para todos queridas niñas y para vosotras valientes maestras; que sea fausto para la patria y la escuela, un año de trabajo y paz para todos.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 3 DE ABRIL DE 1894

Presidencia del Sr. Lainez

Con asistencia de los señores consejeros Carranza, Gamas, Leguizamón, Rivarola, Diaz, Rocha y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 3 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se resolvió:

1º Adoptar como resolución un despacho de la comisión especial formada por los Dres. Carranza y Gamas aconsejado se autorice al Sr. Encargado de la administración escolar de La Plata para invertir la suma de *quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional* (558, 42 \$ m.n.) en las refacciones que necesita el edificio ocupado por la escuela N° 25; y para aceptar, al efecto, las donaciones de ladrillos que hacen algunos vecinos (expediente N° 2162).

2º—Conceder de acuerdo con lo informado por la comisión especial—una beca en la Escuela Normal á los aspirantes Maria Luisa Pedernera y César y Ezequiel Estrada (expedientes Nos. 2521 y 1075).

3º Renovar por seis meses más la licencia concedida anteriormente al Sr. Pablo Xaniz, preceptor de la escuela N° 5 de San Antonio de Areco, con goce de la mitad del sueldo (expediente N° 88).

4º—Conceder de acuerdo con lo informado por los señores consejeros Rivarola, Gamas y Rocha, una beca en el Instituto de Sordo-Mudos á los alumnos del mismo, Tránsito Nicola y Venancio Diaz (expediente N° 2200).

5º—Adoptar como resolución un informe de los señores consejeros Leguizamón y Diaz, relativo á horario de la Escuela Normal, que figura en el expediente N° 2233.

6º—Aceptar la propuesta presentada por el Dr. Cayetano Galli para la construcción de un edificio escolar en Castelli, que importa la suma de *tres mil doscientos treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional* (3237,90 \$ m.n.) (expediente N° 352).

7º—Adoptar como resolución un dictamen de la mayoría de la comisión de becas, formada por los señores consejeros Rivarola y Gamas, aconsejando se exija á los aspirantes Elisa Artigue, Tomasa Aldave y José Abraham Leiva, acompañen las partidas respectivas de bautismo para ser tomadas en consideración las solicitudes, (expedientes Nos. 1542—740 y 777).

El Sr. Consejero Rocha miembro de la misma comisión despachó, en residencia fundado en que bastaba que los aspirantes presentasen un certificado espedido por dos personas conocidas.

8º—Establecer que las precedentes solicitudes tengan preferencia sobre las que sean presentadas con posterioridad.

9º—Hacer saber á la aspirante Clotilde Ombrino que debe acreditar la vecindad para serle concedida la beca que solicita, por medio de certificado de la Municipalidad, del Juzgado de Paz ó del Consejo Escolar del distrito (Exp. N° 741).

10.—Nombrar mensualmente una comisión inspectora de la Escuela Normal que se compondrá de dos consejeros. Fueron designados para el corriente mes los señores Dr. Martiniano Leguizamón y José M. Gamas.

11.—Autorizar al Director General para nombrar la persona que debe ocupar la vacante existente en el personal de empleados de la Dirección, y para distribuir entre tres empleados el sobresueldo que tenía asignado el Sr. Polero, que fué ascendido.

12.—Adoptar como resolución el dictamen del Dr. Rivarola en el expediente N° 6572 en que el Sr. Basilio T. Avila cobra honorarios de D. Guillermo Gramajo en la sucesión de Manuel Gentile,—aconsejando no se haga lugar al pago—en desidencia con su colega de comisión el Dr. Gamas que considera justo se decreta.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.

EMILIO CARRANZA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 17 DE ABRIL DE 1894

Presidencia del Dr. Carranza

Con asistencia de los señores consejeros Cabral, Leguizamón, Gamas, Diaz y Rivarola se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se resolvió:

1º Aprobar el remate de arrendamiento de una fracción de tierra en Brandzen, de que dá cuenta el martillero Sr. Justo E. Arauz en el expediente núm. 2094.

2º Autorizar al Encargado de la Administración escolar de La Plata para invertir la suma de *ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional* en las refacciones mas indispensables que necesitan los edificios ocupados por las escuelas núms. 13, 14 y 16 (expediente núm. 2180).

3º No hacer lugar, de acuerdo con un informe producido por los señores consejeros Rivarola y Gamas, al pedido hecho por la preceptora de la escuela núm. 9 de Chacabuco (expediente 1658).

4º Remitir al Director de la Escuela Normal una solicitud del Sr. A. del Nido—profesor de dibujo, á fin de que se sirva informar si no ocasionaría trastornos é inconvenientes á la marcha del establecimiento disponer que dicho profesor dé sus clases en el Departamento de Aplicación, solamente á los alumnos de los grados 5º y 6º (expediente núm. 2762).

5º Crear un puesto de ayudante para la clase de labores de la Escuela Normal que será remunerado con la suma mensual de *cuarenta pesos moneda nacional* (40 pesos moneda nacional) (expediente núm. 2535).

6º Devolver al Director del Instituto de Sordo-Mudos el expediente núm. 2677, á fin de que se sirva ampliar los datos relativos al pedido de exoneración de beca ó la alumna Maria Serpi.

7º Rebajar á *veinte y cinco pesos moneda nacional* (veinte y cinco pesos moneda nacional) la asignación á las becas de que dispone el Consejo Escolar de La Plata debiendo fijarse en 24 su número, para lo sucesivo (expediente núm. 2423).

8º No hacer lugar al pedido que presenta el Encargado de la Administración escolar del Tandil para que se le acuerde una suma mensual de cincuenta pesos moneda nacional para gastos de viage del sub-inspector (expediente núm. 1720).

9º Mandar el importe de un mes de sueldo para gastos para lutos á la familia de la que fué preceptora de la escuela núm. 8 de Arrecifes, Sta. Ernestina Falco (expediente núm. 2843).

10. Prorogar hasta el dia 15 de Mayo próximo el plazo para la expedición de matrículas.

11. Renovar por seis meses mas la licencia concedida con fecha 13 de Octubre ppdo. á la señora Nicomedes Brest, preceptora de San Nicolás de los Arroyos (expediente número 1862).

12. Nombrar apoderado judicial para el distrito de Lobería al Sr. Peregrino R. Castro (expediente núm. 1218).

13. Aprobar una resolución de la Dirección General de fecha 27 de Enero del corriente año creando una escuela infantil en Barracas al Sud (expediente núm. 416).

14. No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo de los profesores de música y francés de la Escuela Graduada de La Plata (expediente núm. 212).

15. Aprobar el arrendamiento de tierras de que dá cuenta el Encargado de la Administración escolar de Chivilcoy en el expediente núm. 508.

16. Adoptar como resolución un dictamen de los señores consejeros Leguizamón y Diaz para que el arquitecto amplie su informe dado en el expediente 1082 sobre trabajos hechos por el empresario Roffo en Chivilcoy.

17. No hacer lugar á la propuesta hecha por el Sr. Pedro G. Bengolea en el expediente 653 para que le sea cedida la suma de *ochenta mil pesos* de la deuda que tiene la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos en cambio de dos edificios de su propiedad que pedrán servir para escuelas comunes.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.

B. LAINEZ.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Tandil

PRIMERA CONFERENCIA

Presidencia del Sr. M. Etcheverry

En el pueblo del Tandil á veintinueve días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el local de la Escuela núm. 2 los miembros del personal docente de las Escuelas Urbanas del Distrito Señoritas Angela Lassalle, Aurelia Rubella, Graciana Irigoyen, Luisa Frontini, Carolina Frontini, Rosalía Casetti, Clara Panizza, M. Ansolabéhère; Señoras Ida M. de Araneta, Dolores C. de Hortado, Antonia L. de Lázaro; Señoritas Manuela Artigues, Genoveva Artigues, María I. Castillo, Silvia Gordillo, Felisa Barreiro; Señores Aniceto de L. y Córdoba, Luis Panizza y Luis J. Panizza, con asistencia del Señor Encargado del Consejo Escolar Don José María Fernandez y bajo la presidencia del Señor Sub-Inspector Don Marcial Etcheverry, se celebró la Primera Conferencia Pedagógica, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Acto continuo el Señor Presidente invitó á los presentes á nombrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento de E. C. siendo nombrados: Vice-Presidente, el Director de la Escuela núm. 1, Señor Aniceto de Lázaro y Córdoba; Secretaria, la Preceptora de la Escuela número 14, Señorita Francisca V. Barreiro; y Pro-Secretaria á la Directora de la Escuela núm. 2, Señorita Angela Lassalle.

Inmediatamente se procedió á designar los días que debían tener lugar las Conferencias Prácticas siendo estos el primero y tercer Sábado del mes, acordándose que las teóricas tendrán lugar al finalizar las prácticas del último Sábado.

Se nombraron las personas que deberían tomar parte en la próxima Conferencia, resultando: 1º la Directora de la Escuela número 2, Señorita Angela Lassalle con una clase de Geometría. Tema: «Construcción de polígonos dados ciertos elementos» con alumnas de 4º Grado de la misma Escuela.—Replicante: Señor Aniceto de Lázaro y Córdoba, Director de la Escuela número 1; 2º La Preceptora de la Escuela núm. 1, Señorita Carolina Frontini, con una clase de Geografía. Tema: «Límites y aspecto general de Entre-Ríos» con alumnos de 3º Grado de la Escuela núm. 1.—Replicante: Señorita Aurelia Rubella, Sub-Preceptora de la Escuela núm. 2; 3º Señorita Graciana Irigoyen, Ayudante de la Escuela núm. 2 con una clase de Animales. Tema: «Huesos del tronco» con alumnas de 2º Grado de la misma escuela.

la.—Replicante: Señorita Rosalía L. Casetti, Ayudante de la Escuela núm. 1.

Hizo uso de la palabra el Señor Presidente recordando la importancia de las Conferencias Pedagógicas é insinuando al personal á asistir puntualmente á ellas dados los grandes beneficios que reportan.

Dióse por terminado el acto, siendo las 3 p. m.

MARCIAL ETCHEVERRY.

Presidente.

Francisca V. Barreiro.

Secretaria.

∞

ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

Forma provocativa

Amiguitos míos: vamos á ocuparnos hoy de una cosa que conocéis mucho, pero en que no os habeis fijado nunca. ¿Qué cosa podrá ser esta?

Los niños piensan, Uno de ellos pregunta á los pocos momentos:

—¿Una cosa que todos conocemos?

—Sí, todos; absolutamente todos.

—¿Qué está en la escuela ó fuera?

Los niños piensan aún. Unos nombran sin acertar unos objetos, otros nombran otros, la curiosidad y el interés crece á medida que se enumeran sin éxito los objetos de la escuela, y, al llegar á un punto que podría empezar el desaliento por la dificultad de dar con la cosa aludida, les dice el maestro:

—Me he referido á una cosa que no se vé, pero que se oye; vosotros me habeis hablado de cosas que se ven, pero, que no se oyen y por esta razón no habeis acertado completamente. Ya saldreis de la duda, si poneis mucha atención á lo que voy á preguntaros. Dime, tú, Jacinto: ¿en qué posición estás ahora?

—Estoy sentado.

—¿Y tú Lorenzo?

—También estoy sentado.

—¿Y tú Juan?

—Estoy sentado también.

—¿Y vosotros todos?

—Estamos sentados.

—Así es, efectivamente; estais sentados, Pero ¿en qué estás sentado Tomás?

—En una silla.

—Y tú Horacio?

—En una silla.... Todos estamos en sillas.

—¿A qué llamais silla? Dí tú, Ambrosio.

—Llamamos silla á esto en que estamos sentados.

—¿Hay alguna otra silla en la escuela?

—¡Sí, señor! ¡Sí, señor!

—Veamos cuáles son las otras sillas.

—Esta, y esta, y esa y aquella.....

—¿No hay otras sillas que esas en que estais sentados?

—Sí señor. Vd. se sienta en una silla.

—Es verdad. Luego ¿cómo se llaman todos estos muebles en que nos sentamos?

—Se llaman sillas.

—Perfectamente. Decidme ahora cómo se

llama ese otro mueble que teneis ante vosotros... Dilo tú, Carlos.

—¿Este? (Indicando el pupitre).

—Sí, ese mismo.

—Esto se llama *mesa*.

—¿Es así como se llama, Sebastian?

—Sí, señor. Todos nosotros tenemos una mesa para escribir.

—¿Y usted también tiene una mesa!

—Solamente en las escuelas hay mesas?

—No, señor! No, señor! También hay mesas en nuestras casas!

—¿Mesas que sirven para escribir?

—No, señor. Sirven para comer.

—En mi casa hay una que sirve para hacer cigarros.

—En mi casa hay otra que sirve para planchar.

—En mi casa hay otra que sirve para cocinar!

—Es así: para todo eso pueden servir las mesas. Dime ahora, Luis: ¿cómo se llama esto que tengo en la mano?

—Se llama *regla*.

—Veis algun otro objeto que se llame *regla*?

—Sí, señor. Hay dos reglas sobre la mesa.

—Toma tú, una de ellas, Emilio. La toma.

—Toma tú la otra, Andrés. La toma.

—Está bien. Dejadlas en dónde estaban y decidme: ¿no os llamais vosotros mismos de alguna manera?

—Sí, señor. Yo me llamo Andrés.

—Y yo me llamo Emilio.

—¿Nadie más se llama de alguna manera?

—¿Si señor! ¿Si señor! ¿Si señor!

—(Cada niño dice su nombre).

—Atended ahora mucho á lo que os voy á preguntar. Hemos hablado de sillas, de mesas, de reglas: ¿con qué palabras designarais todos esos objetos juntos?

—Ya hemos dicho en otra lección que todo lo que hay en la escuela son *cosas*.

—¿No hay cosas fuera de la escuela?

—Sí, señor, hay muchas cosas.

—Se llaman de alguna manera esas cosas?

—Todas se llaman de alguna manera, en mi casa hay una cosa que se llama *limpara*.

—En todas las casas hay cosas que se llaman *camas*, *colchones*, *almohadas*.

—En mi casa hay otra cosa que se llama *perro* y otra que se llama *gato*.

—¿Hola! ¿Hace mucho que viven juntos?

—Desde que eran chiquititos.

—¿Y tú te divertirás viéndolos pelearse?

—No, señor; el perro y el gato de casa no se pelean.

—¿No? ¿Pues no son enemigos el perro y el gato?

—Yo he oído decir que se enojan en otras partes; pero los de casa no se enojan; juegan casi todo el día y se hacen fiestas.

—Eso muestra que viven como buenos amigos. Así debéis vivir vosotros con vuestros hermanitos y con los extraños: sin enojaros nunca, sin haceros daño los unos á los otros; jugando, haciendos fiestas, teniendoos cariño; pues ¡qué feo sería, y que ma-

lo, que los animales de vuestra casa os aventajaran en la práctica de buenos sentimientos! Y, ya que hablamos del perro: ¿para qué suele servir generalmente en las casas?

—Para cuidarlas.

—¿Cómo las cuidan?

—Mordiéndolo á los extraños que entran.

—¿Mordiéndolo solamente? ¿No tienen otro modo de defender á los dueños?

—Ladrando.

—Es así, ladrando. ¿Qué es ladrar? Es una cosa como la silla; ó la mesa, ó la regla?

—No, señor.

—¿Qué es pues?... ¿No se os ocurre?... ¿Ni á tí, Juan?... ¿Ni á tí, Elbio?

—Ya me ocurre! Dijimos en una lección anterior que todo lo que hacen los hombres, los animales y las cosas son hechos; luego el ladrar es un hecho.

—Perfectamente. Y el morder, Pedro ¿es una cosa?

—No, señor; es un hecho.

—Decidme otro hecho.

—Caminar.

—Otro.

—Hablar.

—Otros.

—Correr, reír, leer.

—Muy bien. ¿Veis el jilguero que está en el patio?

—Lo vemos. ¿Y qué alegre está!

—¿No veis algun hecho en él?

—¿Ya lo creo! Está saltando de un palito á otro.

—¿Nada más?

—Y canta.

—Luego, cantar, saltar, ¿son hechos también?

—Sin duda, señor maestro.

—Luego ¿son lo mismo un hecho y una cosa, Ernesto?

—No, señor; son diferentes.

—Decidme, vosotros tres, un hecho y una cosa cada uno.

—El reloj anda.

—El gato maulla.

—El sol alumbra.

—Muy bien. Deseo ahora que me digais cuándo puede ocurrir un hecho tal como el canto del jilguero. Respóndeme tú Ramón: ¿has oído cantar al jilguero?

—Sí, señor.

—¿Cuándo?

—Lo oí ayer.

—¿No después?

—Lo estoy oyendo ahora.

—¿Supongo que no lo oirás más?

—¿Por qué no? Cantará también mañana.

—¿Habeis oído, mis amigos, á Ramón: dice que *cantó* ayer el jilguero, que *está cantando* ahora, y que *cantará* mañana. ¿Os parece verdad todo esto?

—Completamente.

—Atended á esto: cuando decimos que el jilguero *está cantando*, ¿á qué hecho nos referimos? á uno que ha ocurrido ya, ó que está por ocurrir?

—Ni á uno, ni á otro: nos referimos á un hecho que ocurre en este momento.

—Perfectamente. ¿Y cuándo decimos que el jilguero *cantó*?

—Hablamos de un hecho que ya pasó.

—¿Y si decimos que el jilguero *cantará*?

—En este caso el hecho no pasó, ni está ocurriendo, sino que vendrá.

—Mereces un elogio, Manuel. Luego, los hechos pueden ocurrir antes de ahora, ahora y después de ahora. Recordad bien lo que acabamos de conversar, amigos míos, porque seguiremos hablando de este asunto de aquí un rato. Allá veremos quién ha puesto mas atención, quien ha entendido mejor y quien ha hecho mas esfuerzos por recordar.

Pondré á votación la conducta de vosotros, y vosotros mismos os hareis justicia.

—Berra—(apuntes de Pedagogía).

∞

EXÁMENES ANUALES

Supresión, no reforma

Es verdad buscamos el mismo fin, por distinto camino.

Nosotros queremos la supresión de los exámenes por que la experiencia nos ha enseñado que no solo son innecesarios, sino perjudiciales á la juventud estudiosa. El señor Gonzalez—nuestro adversario—busca la reforma por que cree en su bondad. Se hace ilusiones lisongeras en el terreno de las teorías abstractas, muy atendibles sin duda alguna, pero, faltas de base sólida, como todas las ilusiones.

Cuando la mayoría de los maestros piensa que los exámenes deben ser suprimidos, alguna razón fundamental deben tener; ellos que han tenido ocasión de palparlos de cerca y de sufrir algunas veces sus consecuencias.

Si se consultase á los alumnos... Ya puede suponerse don Antonio cual sería la opinión de los alumnos!

No nos importa de qué manera se llenará el vacío, suprimiéndolos.

Para nosotros es cuestión de orden secundario.

Pero si se insiste en ello recomendamos se lea la REVISTA en su número último en la parte que trata de las innovaciones introducidas por el Consejo General de Educación que preside el doctor J. Alfredo Ferreira en Corrientes.

En esta Provincia se ha dado un paso hácia el progreso. Las escuelas no tendrán ya exámenes para bien de alumnos y maestros.

En Entre-Ríos han sido también suprimidos; y, sin, embargo, nosotros estamos todavía discutiendo si es mejor la reforma ó la supresión!

Convóquese á un plebiscito á todos los maestros y personas entendidas en asuntos

escolares y se verá el resultado, que no dejará duda alguna.

Los argumentos hechos en contra de los exámenes en diversas ocasiones y por distintas personas no han sido contestados.

¿Para qué, pues, continuar una discusión innecesaria y fastidiosa?

Imitemos al Consejo de Educación de Corrientes y habremos hecho una gran obra, una obra esencialmente humanitaria.

Solitario.

∞

«EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN»

Ya que los maestros de la Capital Federal no están en condiciones de criticar las cosas oficiales, me permito hacerlo yo en la seguridad de que presto un servicio.

El Monitor aparece siempre atrasado. El número correspondiente al 28 de Febrero, apareció el 15 de Abril;—lo que revela una puntualidad extraordinaria y una oportunidad que no debe discutirse.

Tiene á su frente un director y redactor y otra persona como redactor. Ambas de indiscutible preparacion en la materia y, sin embargo. ¡qué flambres proporciona á sus pacientes lectores!

Veámos:—en lugar de un artículo de redacción, diez páginas bien nutridas firmadas por un doctor en teología. En seguida otra transcripción; despues cosas muy oportunas que rematan las noticias.

Las noticias son importantísimas para los maestros.

Para muestra cópio dos:

«1º

DE «LA VIDA ES SUEÑO»

Cuentan de un sabio que un día

Tan pobre y mísero estaba

Que solo se alimentaba

Con yerbas que recogía.

¡Habrà otro, entre sí decía

Mas pobre y triste que yo!

Mas cuando el rostro volvió

Halló la respuesta viendo

Que otro sabio iba cogiendo

Las yerbas que el arrojó.»

Calderón de la Barca.

«2º

CONSTITUCIÓN DE JUJUY

Ha llegado á nuestro poder un ejemplar de la Constitución de la Provincia de Jujuy reformada el año pasado.

Otras veces nos hemos ocupado de las garantías que esa Constitución ofrecía á la instrucción popular.»

¡Verdad que son interesantes y de mucha novedad!

Los maestros federales deben estar muy contentos y satisfechos y, sobre todo, muy agradecidos á la autoridad que les proporciona buenos manjares en todo tiempo.

Clavito.

∞

JULIA

No tiene la manía de los versos, como yo; pero, en cambio le agrada tomar ingerencia en asuntos ajenos.

Yo no sé hacer versos,—pero, me gustan; sobre todo aquellos que publica *El Amigo de los Niños*.

No tengo ninguna queja que hacer conocer á los lectores de la REVISTA, ni soy capaz de emplear un lenguaje que revele falta de educación precisamente en los que están encargados de transmitirla.

Esto no es verso, ni joya, ni cosa parecida, pero es verdad.

Panchita.

∞

Mar del Plata, Abril 16 de 1894.

Estimado señor:

Me permito distraer su atención un momento para satisfacer una pregunta.

Los empleados en las escuelas de la Provincia como ayudantes, podrán á fin de año rendir exámen del primer grupo,

Muchos son los que sin medios para ingresar en las Escuelas Normales, trabajan en beneficio de la educación común mas por vocación á la enseñanza, que por el mísero sueldo de que gozan y, íse les privará de que puedan abrirse paso por la escabrosa senda del magisterio?

Lo saluda atentamente.

Un maestro.

—Como lo hemos dicho en números anteriores, en Enero próximo no habrá exámenes para aspirantes de primer grupo.

∞

San Fernando, Abril 22 de 1894.

Señor Director de la REVISTA:

Mucho le agradeceré se digne contestarme á las siguientes preguntas:

¿Tiene derecho un maestro, que posee certificado de primer grupo á solicitar una escuela Rural cuyo maestro no posee título ninguno?

¿Hasta qué fecha se distribuirán los diplomas y certificados de los aspirantes aprobados en Enero último?

¿A quién hay que dirigirse para obtener el Reglamento de Escuelas?

Anticipándole las gracias al Señor Director lo saluda atentamente.

Un suscriptor.

—A falta de diplomado, tiene derecho.

—Los diplomas y certificados no se distribuyen todavía.

—Los reglamentos se entregan por el Consejo Escolar.

∞

EXÁMENES ANUALES

«Que la experiencia ha demostrado que los exámenes son fórmulas que nada prueban y que son inconvenientes por todo concepto» dice el Dr. J. A. Ferreira, suprimiendo los exámenes anuales en Corrientes.

Qué linda conclusión, ella sola basta para presentar á su autor, á quienes no lo conozca como maestro!

Puede estar seguro el Sr. A. Gonzalez que si tal sentencia fuese pasada á todo el personal de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires no seríamos los menos, los que pondríamos nuestra firma á su pié.

Una maestra.

Abril 23 del 94.

∞

POR LO MAS DELGADO SE CORTA EL HIJO

Leyendo la REVISTA correspondiente al 15 del corriente, he encontrado varias noticias dignas de llamar la atención de cualquier maestro (entendido que me refiero á aquellos maestros á quienes vá dirigido el golpe de gracia) entre ellas figura en primera línea, una prohibiéndoles presentarse á cobrar sus haberes y otra pidiendo á la Intervención autorización para suprimir el aumento acordado ayer.

Hace..... yo no sé cuánto tiempo hace que no se paga al personal de las escuelas de ciertos distritos. Hay maestros, que además de ser maestros, tienen que hacer de cocineros, mucamos, mandaderos, etc., etc., y por si algo mas falta que decir, póngale el lector cuantas etcéteras le plazca; el panadero, el carnicero, el verdulero, el almacenero y el lechero cuando le suministran los artículos de primera necesidad, lo hacen con un humor endemoniado, de lo peor y mas caro posible; lo que es del sastre y zapatero, ó no hay que acordarse ó decir: *vaya un pollo por tantas gallinas*; parodiando á Iriarte en su *á un embustero otro mayor* y mientras tanto dele cepillo y cepillo, por arriba, por abajo, por delante y por detrás. Y como si todo esto no fuera bastante, el Señor Director General pide autorización para suprimir el aumento que ayer les acordaron á esos pobres maestros porque no hay fondos con que cubrir los gastos.

¿Con que no hay fondos?

Pues, bien, de los males el menor, córtese por lo sano; suprimanse cincuenta escuelas que no responden á los fines á que fueron creadas, grite quien grite y proteste quien proteste, reduzcanse los sueldos de todos los funcionarios proporcionalmente y ésta sería una medida salvadora y moralizadora sin salir de la órbita de la equidad y justicia. Hecho esto, mañana talvez veremos al Señor Gobernador, sus Ministros, Diputados, Senadores, personas todas que ocupan una posesión no solo desahogada sino cómoda y regalada, renunciar voluntariamente á una parte de sus honorarios en beneficio de la educación común como buenos ciudadanos y padres de la patria.

Esto sería lo justo y lo lógico, la caridad bien entendida principia por uno mismo, dicen los franceses.

¿No le parece Señor Director que éste sería un medio de allegar fondos dando un ejemplo de desprendimiento?

Mientras corre la pluma se me ocurre preguntar: ¿el personal de las escuelas de esa capital y el de la Dirección General todavía están en Noviembre del 93?

Me queda todavía en el tintero mucho material pero por no ser demasiado estenso usando y abusando de la benevolencia del Señor Director poniendo punto seguido se despide hasta el próximo.

Nene.

∞

Giles, Abril 20 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Ruego a Vd. quiera tener la amabilidad de contestarme en el próximo número de su popular periódico, las consultas siguientes:

1ª Un Director de Escuela Elemental ó Infantil ¿debe ó no firmaren la segunda casilla de las planillas mensuales, donde dice «Firmas del personal docente»? De hacerlo sale la planilla con dos firmas.

2ª Sucede en las escuelas que algunos días no hay asistencia, ya por lluvia ó mal tiempo, etc. ¿Cómo se debe considerar ese día en las planillas? Esto es como hábil ó feriado.

3ª Qué temperamento adoptarán los maestros de aquellos distritos cuyos encargados son tardíos para hacer la rendición de cuentas para poder percibir sus haberes?

Esta consulta se la hago Señor Director, por haber visto que ahora se nos ha cerrado la única puerta que nos quedaba en tales casos, con la resolución última de que ya no se admite solicitud de cobro en la Dirección General.

Agradeciéndole anticipadamente este nuevo servicio, me es grato saludar á Vd. con la mas distinguida consideración.

Un suscriptor.

1ª Debe firmar.

2ª Cómo hábil, siempre que concurren alumnos.

3ª Presentarse en queja, fundada, ante el Director General de Escuelas.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Ruego á Vd. se digne contestarme á la siguiente pregunta:

¿Podrá darse exámen de primer grupo en Enero del 95, siempre que se estudie por el programa de la Escuela Normal de la Provincia ó ya no puede darse de ninguna manera? Agradeciéndole de antemano la molestia le saluda atentamente.

Una aspirante.

—Nada se ha resuelto al respecto hasta la fecha.

∞

Abril 22

Señor Director:

He visto en su instructiva REVISTA que ha resuelto la Dirección General no abonar los sueldos á los maestros que lo soliciten.

Ruégole me conteste: ¿A un maestro que ha renunciado se le abonarán los sueldos si se presenta?

Lo saluda att.

I. E. de J.

La medida no rige para los que han renunciado, siempre que se presenten por intermedio de la autoridad escolar del distrito respectivo.

∞

Señor Director de LA REVISTA DE ENSEÑANZA.— Le agradeceré infinito se digne contestarme la siguiente pregunta:

¿Un aplazado en prueba escrita, es decir que ha obtenido 3; ¿puede dar exámen en los proximos exámenes?

Saluda att. al Director

Camelia.

No puede si la prueba escrita corresponde al exámen de maestra infantil, porque está suprimido el del primer grupo.

∞

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.— Muy señor mio: Vd. que es tan obsequioso con todos, creo que tambien lo será conmigo satisfaciendo la siguiente consulta: Una persona que posee el título de Maestra Infantil y desempeña actualmente el de Subpreceptor Elemental tiene derecho á percibir el aumento de sueldos ó nó? ¿Y en este caso cuanto gana?

Esperando su contestación le dá las gracias.

Una curiosa.

No tiene derecho porque su diploma no es de la categoría del puesto que desempeña.

∞

SUELDOS

Contestando las diversas consultas que hemos recibido sobre este interesante asunto, cumplimos con el deber de manifestar á los interesados que la demora no se prolongará por mucho tiempo.

La Dirección está atendiendo el pago de las planillas con los escasos recursos de que dispone, pero, algo es algo cuando no puede satisfacerse el total.

Creemos fundadamente que en todo el corriente mes los distritos estarán al día y ya que los maestros y propietarios han esperado algunos meses, bien pueden contener su impaciencia por unos días más; pues, como es sabido durante el mes de Mayo la Dirección empieza á percibir las mayores entradas del año.

∞

DESCUENTO EN LOS SUELDOS

Contestando una pregunta que sobre este asunto nos hace un preceptor—cuyo nombre reservamos—debemos decir:

Los maestros no están obligados á pagar suma alguna, por insignificante que sea,

para satisfacer los haberes de los habilitados. En consecuencia, no deben tolerar descuento alguno en las cantidades que le deben ser entregadas; estando en la obligación de denunciar el hecho á quien corresponda.

El apoderado, si existe, debe ser pago con fondos de la partida de eventuales que recibe mensualmente el Consejo Escolar.

Para terminar, insistimos en que los preceptores deben oponerse á todo descuento que se protenda hacer en sus sueldos, y dar cuenta del hecho para que sea castigado.

∞

Señor Director:

Hágame el bien de indicarme por intermedio de su Revista, lo siguiente:

Agradeciéndoselo desde ya.

¿Cuántos son los requisitos para dar examen libre por la Normal?

La interesada ex-alumna de 4º grado y estudiante de 1er. grupo no pudo presentarse á examen el ppio. Enero, por desavenencia en familia, pero desea dar libre por la Normal ¿qué año debe dar?

¿Y qué nos dice de la noticia de rebaja de sueldo por un tiempo?

¿Qué tiranía!

Somos los maestros los seres más castigados, y sin embargo hacemos bien y extinguiamos nuestra existencia sin un mejor mañana.

Espero su contestación. Salúdalo.

Pensamiento.

—La Escuela Normal no está autorizada para recibir exámenes libres.

—En cuanto á la rebaja de sueldos, no hay nada, como en otro lugar decimos.

∞

25 DE MAYO

El día 15 del corriente falleció en la Capital Federal á la edad de 63 años el respetable vecino y Encargado de las Escuelas de este Distrito señor Antonio M. Islas.

La muerte de este señor ha sido justamente sentida por todo el vecindario y principalmente del personal docente de las Escuelas que recordarán con cariño y respeto su nombre.

Durante el largo tiempo que ha desempeñado las funciones de Presidente y Encargado del Consejo, ha recibido el aplauso unánime de todo el pueblo.

La justicia, la imparcialidad, el amor á la educación, eran las cualidades que descollaban en el señor Islas.

El nombramiento del reemplazante ha recaído en el señor Ernesto Garbarini; joven de un talento natural poco común. Las cualidades morales, unidas á la clara inteligencia del nuevo Encargado son tales que el vecindario ha recibido con verdadera muestra de satisfacción su nombramiento, y el personal docente está de parabienes; pues el señor Garbarini al aceptar el honroso cargo, lo desempeñará con patriotismo, y con-

sagrará todos sus esfuerzos para el bien de las Escuelas del Distrito.

Será un digno sucesor del señor Islas, y estoy seguro, que continuará la labor interrumpida por éste, haciendo prosperar, cada vez mas, las Escuelas del «25 de Mayo».

Saluda al señor Director con su mayor aprecio.

L. O. D.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Ruégole quiera contestar la siguiente pregunta en el próximo número de su importante Revista:

Si un estudiante libre que ha dado examen de 1er. grupo en Enero y habiendo quedado aplazada en algunas materias ¿porqué programas tiene que estudiar éstas para rendirlas en Enero próximo?

Saluda á Vd. atentamente.

S. S. S.

Una aplazada.

—Debe prepararse por el programa que rige actualmente, es decir, por aquél que le sirvió para rendir el examen.

LEY DE EDUCACIÓN

Sr. Director:

¿Llegará el momento de que sea reformada la ley de educación? ¿Se sancionará la ley de monte pio escoar que tanta falta hace?

Cree que hay conveniencia en que la Revista se ocupe especialmente de este asunto. Dentro de breves dias empezará sus tareas la legislatura y es necesario llamar su atención para que no resulte lo de antes.

En tiempo del aprobioso régimen habia diputados que se decian amigos de los maestros y que se distinguian por el ruido que hacian en el vaeo y por hacer constar su voto en favor del gobierno. No hicieron nada en favor del magisterio, apesar de haber permanecido tres ó cuatro años calentando el asiento. No yaya á suceder ahora lo mismo! Cuidado con los protectores de la educación!

El magisterio y sus órganos en la prensa deben trabajar desde ya sin descanso para que la ley sea reformada. Lo exige el progreso de nuestros dias.

Razón.

NOTICIAS

Escuelas de Mar Chiquita—Han sido últimamente visitadas por el Inspector señor Moisés Valenzuela, quien presentó un extenso informe dando cuenta del estado en que se encuentra la educación en aquel distrito.

La administración Escolar se ha resentido en su marcha por la ausencia del Encargado que reside en la capital. La Secretaria

no funciona con regularidad ocasionando inconvenientes para los maestros y alumnos. El Inspector ha tomado medidas al respecto que salvarán las deficiencias para lo sucesivo.

Ha sido reabierto la escuela número 5 que permanecía clausurada desde tiempo atrás.

El estado general de las escuelas es satisfactorio, con excepción de algunas que revelan la desidia é incompetencia de las personas que las dirigen. Oportunamente nos ocuparemos de ellas en detalle.

El doctor Antonio M. Pirán y su señora esposa han hecho donaciones á los alumnos de las escuelas y prestan importantes servicios á la educación comun de las escuelas.

Hace mención el señor Valenzuela para que la Dirección los agradezca debidamente.

La conducta del doctor Pirán debiera ser imitada por otros vecinos pudientes.

Actividad recomendable.—La Escuela Normal de Profesores de la Capital Federal ha abierto sus clases el 18 de Abril próximo pasado.

En otra época, en que las cosas se hacían con mas calma y menos ruido, se verificaba el primer examen trimestral en la misma fecha en que hoy se decreta la apertura de las clases.

Con cinco meses de vacaciones el personal debe estar satisfecho y los niños muy bien preparados...

Beneficios de una sabia reorganización!

De Oaxaca.—Hemos recibido varios folletos conteniendo las calificaciones que obtuvieron los alumnos de las Escuelas Nacionales de Profesores y del Instituto de Ciencias del Estado, la nómina de los niños que terminaron la enseñanza elemental y superior el año 93 y el programa de las fiestas celebradas con motivo de los exámenes.

Agradecemos el envío.

Medidas extremas.—Habiendo algunas Municipalidades de la Provincia que ni por entendidas se han dado respecto á la circular en que se les pedía abonasen su deuda por el 15 por ciento con que deben subvenir al sostenimiento de la educación comun, la Dirección General procederá á contar del 1º del mes entrante á clausurar las escuelas en dichos distritos, con el ánimo de no reabrir las hasta tanto dichas corporaciones no entreguen los fondos que adeudan.

Esta noticia que nos llega por fuente autorizada, producirá una verdadera revolución en los distritos que sean objeto de tan extrema medida.

Felicitaciones.—Los profesores que, despues de muchos y buenos años de servicios, han sido eliminados del personal de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, sin razón ni causa justificada, han recibido numerosas cartas y telegramas de felicita-

ción particularmente de los normalistas que residen en la Provincia de Buenos Aires.

Debe pagarse la deuda escolar.—

Con este título publica *El Eco del Norte* un artículo tendente á demostrar que la Municipalidad del Pergamino puede y debe pagar las crecidas sumas que adeuda al fondo escolar.

Matrículas.— Ha sido prorrogado hasta el 15 de Mayo próximo el plazo para matricular sin multa á los niños.

Conviene que se tenga muy en cuenta que vencida la fecha fijada, ya no será permitida la admisión de alumnos sino en la forma establecida en la ley, es decir, previo pago por los padres, tutores ó encargados de la multa correspondiente.

Aumento de sueldos.— (Á un agente). No publicamos su invitación al cuerpo docente de la Provincia porque no lo creemos necesario.

El aumento de sueldos, según los informes que hemos recojido cuya rectitud garantimos, no será suprimido.

Pueden los maestros estar tranquilos al respecto.

Se abonará íntegro á medida que los recursos lo permitan.

Si así no sucediera, procederemos de acuerdo con el pedido de "Un agente"; pero, como dejamos elaramente establecido, no hay lugar á ninguna medida con carácter de supresión.

Una obra útil.— El Señor Andres Ferreira, inspector de Escuelas de la Nación y profesor de idioma castellano, ha publicado una Gramática Castellana que contesta á los programas de las Escuelas Normales y de los colegios Nacionales.

Es un interesante volumen que revela no solo la laboriosidad del autor sino tambien su indiscutible competencia en la materia, y que prestará señalados servicios á los estudiantes.

En uno de nuestros números anteriores hemos tenido ocasión de dar á conocer un libro del mismo autor de menos profusiones que el que es objeto de esta noticia.

Nuestras felicitaciones al Sr. Ferreyra y nuestros votos para que continúe prestando su valioso concurso á la educación comun.

Recuerdo de gratitud.—Las distinguidas Señoritas que han seguido sus estudios preparatorios para la carrera del profesorado dirigidas por el Profesor Señor Fidel Rossi, han obsequiado á éste con un rico retrato á lápiz ejecutado por el inteligente dibujante Señor Grimaldi.

El acto de la entrega se efectuó anoche y á él concurren gran número de personas del personal docente de las Escuelas públicas.

Al hacerse la entrega la Señorita Julia Garaicoechea pronunció un sentido y medi-

tado discurso en nombre de sus compañeras, encomiando los esfuerzos hechos por el Señor Rossi en favor de las aspirantes al profesorado, que dirigidas por él ostentan con orgullo un título adquirido por el constante estudio y su inteligente dirección.

El obsequio fué entregado acompañado por un precioso diploma en que se lee la dedicatoria siguiente:

AL SEÑOR FIDEL ROSSI

Los discípulos que suscriben ós dedican este obsequio, justo premio á vuestros sacrificios y afanes en pró de nuestra preparación en la carrera del profesorado, cumpliendo así con un deber sagrado de eterna gratitud.

Recibido y conservadlo como el testimonio fiel con que os distinguen.

Barracas al Sud, Abril 21 de 1894.

El Señor Rossi profundamente emocionado, pronunció un bellísimo discurso en que á mas de demostrar su gratitud por el recuerdo que se le dicernia, incitó á las aspirantes á perseverar en sus estudios de los cuales cosecharían sus frutos la juventud estudiosa á quienes en lo futuro serian confiados los destinos de la patria de San Martín y Rivadavia.

Terminó el acto con un refresco al que los concurrentes hicieron los honores merecidos, durante el cual no escasearon los brindis en honor del Señor Rossi.

Consecuencias — La reorganización dada al personal de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, empieza á producir su frutos. El Señor Juan Tufro se ha presentado al Ministerio de Instrucción Pública reclamando el puesto del cual ha sido despedido sin causa justificada, violando así las prescripciones sobre inamovilidad del profesado. El Sr. Tufro hace una relación de los servicios que ha prestado durante catorce años, es decir, desde el día en que se graduó como profesor, que constituye la mejor foja que puede presentar para comprobar que estaba bien, muy bien en el cargo que desempeñaba.

Su exposición mesurada y digna tiene una parte que no debemos pasar en silencio y que debe llamar seriamente la atención de los hombres de gobierno. Aparecen eliminados del cuadro de profesores siete personas, las mismas que, entre quinientas pedían al Consejo Nacional designase un profesor normal argentino para dirigir la Escuela Normal de Profesores. La solicitud no fué atendida y se nombró á una persona muy distinguida pero que ni es profesor normal, ni es argentino. Una vez que ocupó el cargo su primer acto fué pedir amplias facultades para reorganizar el personal *in totum*. Y la facultad monstruosa le fué acordada por el Ministerio, apoyado por el Consejo Nacional de Educación para que el nuevo Director echase á la calle á distinguidos profesores que vienen á su patria con competencia y patriótico afán y que tuvieran el atrevimiento de ejer-

cer un derecho que acuerda la Constitución Nacional á todos los habitantes del país!

¡Bello ejemplo del ejercicio de la libertad que puede servir de tema al profesor de Instrucción Cívica del establecimiento para las clases á los alumnos del curso normal!

Nó, estos hechos no pueden quedar así y toca al magisterio tomar la iniciativa del caso para que no se lleven á cabo sin protesta.

Las causales que se dan para la eliminación del Sr. Tufro está contenido en la siguiente carta del Vice-Director, sobre la cual llamamos muy seriamente la atención de nuestros lectores, porque de ella surgen comentarios en abundancia.

Enero 5 de 1894.—Señor director de la escuela normal de profesores de la capital, doctor Victoriano E. Montes.—Señor director: En cumplimiento de los deberes que me impone el puesto que desempeño, y en salvaguarda de mi misma autoridad de vice director, comunico al señor director que el profesor del instituto Sr. Juan Tufro, faltando al respeto que me debe y olvidando sus deberes, me ha manifestado el propósito de combatir á la dirección y contrariamente á lo que se ha dicho no renunciará, pues hoy mas que nunca necesita fiscalizar los actos de la dirección con ese fin.

Convenido de que un establecimiento de educación no puede marchar satisfactoriamente con profesores que no tienen inconveniente declarar sus planes subversivos á los superiores gerárquicos que piensan hostilizar, pongo en su conocimiento lo ocurrido para que adopte la resolución que estime conveniente.

Saludo al señor director con toda consideración.—*Julian H. Perez*, vice director.

A esta carta ha contestado el Sr. Tufro negando terminantemente las afirmaciones que en ella se estampan.

Otra carta del Sr. Vice Director, sobre el mismo asunto, no la publicamos por los sucesivos elogios que se distribuyen á los miembros del Consejo Nacional de Educación, precisamente porque no tiene mayor reparo en dar facultades de reorganización en forma amplia tan amplia que permite se lleven á cabo hechos como el de que damos cuenta, sin mayor cuidado.

Los derechos adquiridos en el ejercicio del profesado durante largos años, no pueden desaparecer por una ventajosa reorganización de personal hecho para uso del que gobierna un establecimiento.

Y, por nuestra parte, declaramos que hemos de protestar tratando de que el magisterio de la Nación y el de la Provincia unidos en defensa de sus derechos, hagan sentir su acción eficiente en forma correcta pero enérgica.

Asuntos de Brandzen—«La Libertad», que vé la luz en este distrito, contesta el sueldo que apareció en nuestra Revista con motivo de haber sido declarado desante el preceptor Sr. Jacinto Lozzi y

nombrado en su reemplazo el Sr. Damian Castro. En un estenso editorial titulado «Una víctima más», pretende demostrar que la Dirección ha cometido una grave injusticia y que se ha ocupado de introducir la desunión entre ambos preceptores! No seguiremos al colega en su apasionada y errónea exposición. Veámoslo ocurrido.

El Sr. Castro dirigía una escuela en Jeppener, en carácter interino porque no había completado sus exámenes. Una preceptora diplomada solicita la Dirección de dicha escuela y le es concedida. ¿Por capricho? ¿Por daño al Sr. Castro?—No colega, porque la ley establece clara y terminantemente que los maestros interinos solo pueden desempeñar puestos en la escuela mientras no haya diplomados.

El Sr. Castro no había rendido examen de 1º grupo, ni práctico; la solicitante tenía diploma.

Desalojado este caballero se presenta solicitando la escuela N° 7 dirigida por el Sr. Jacinto Lozzi y la Dirección declara á éste cesante. ¿Por capricho, por hacer una nueva víctima? No, colega, porque el Sr. Lozzi tendrá todos los méritos que le quiera suponer y que se lo concedemos en buena cantidad, pero no ha cumplido con la obligación que contrajo al ser nombrado, ha de rendir examen en la primera oportunidad. El Sr. Castro, que solicitó la escuela N° 7, directamente, y nó la N° 5, tiene más derecho porque ha cumplido en parte con lo que el Sr. Lozzi olvidó por completo, con la circunstancia agravante de estar á dos pasos de La Plata mientras que los demás maestros, los que residen en Bahía Blanca, en Lincoln y en Bolívar se sacrifican para venir á cumplir con la obligación de rendir examen.

Esta es la verdad de lo ocurrido. No hay injusticia, ni víctimas, ni propósitos inconfesables de por medio.

Se lo garantimos á nuestro distinguido colega. Estudie detenidamente la ley y nos dará la razón en su número próximo.

Polígrafo Argentino—Es un nuevo libro de lectura que viene á incorporarse á los muchos que hay en circulación, entre los cuales algunos debieran ser condenados al ostracismo sin escrúpulo de ningún género.

El «Polígrafo Argentino» de que son autores los señores Eleodoro Suarez y Andrés Ferreira, prestará buenos servicios á las escuelas comunes á las que está especialmente destinado.

Es un mosaico de lectura manuscrita análogo al que publicó la casa editora de los Señores Igón y Cª y que ha tenido general aceptación.

El Polígrafo ha sido editado por la conocida casa de los Señores Angel Estrada y Cª.

Noções de Historia Argentina—Así se titula un pequeño volumen que nos ha enviado su autor, el competente

profesor normal Sr. Alfredo B. Grosso, y que es la segunda edición de la misma obra anunciada en la Revista con su oportunidad.

Estas nociones han sido aprobadas por el Consejo General para texto en las escuelas comunes y contestan á los programas vigentes. Con ellas serán simplificadas en mucho las tareas de maestros y alumnos.

El País.—Con este título ha aparecido en Balcarce un nuevo colega que militará en las filas del partido radical.

Le devolvemos su entusiasta saludo á la prensa, en la parte que nos corresponde, y le deseamos larga y robusta vida.

Escuela Normal de Mercedes.—Los periódicos de la localidad y de los pueblos vecinos continúan ocupándose de este establecimiento. Leyendo las publicaciones hechas en contra y á favor, puede fácilmente deducirse que la organización de esta escuela no responde á las necesidades del distrito.

Convendría que el Ministerio de Instrucción Pública adoptara medidas enérgicas á fin de poner remedio á los males que siempre han minado á dicho establecimiento.

Escuelas de Balcarce.—Han reanudado sus tareas las escuelas de este distrito que fueron clausuradas por haberse desarrollado enfermedades de carácter epidémico.

No estamos de acuerdo con «El País». Si se ha ordenado la reapertura de las clases es porque el mal ha desaparecido. Aconsejar á los padres que no permitan la asistencia de los alumnos, es pretender que las escuelas funcionan con escaso número de niños sin llenar objeto positivo alguno.

Decentralización de Escuelas.—Nuestro apreciable colega «El Quilmero» indica al Encargado de la Administración escoclar la conveniencia que hay en dar nueva ubicación á dos escuelas urbanas.

Creemos que es una indicación digna de ser tenida muy en cuenta. En un pequeño radio hay concentradas varias escuelas, que origina inconvenientes á los padres que se ven obligados á mandar á sus hijos desde largas distancias.

Por consiguiente muy de acuerdo estamos con lo que dice «El Quilmero».

¡Pobres maestros!—Así titula «El Eco de Lujan» su primer editorial, en que pide sean abonados los sueldos que se adeudan á los empleados de las escuelas comunes. Según nuestros informes, no falta deseos, sobran; lo que falta es dinero. Nada mas que dinero. Si se consigue dentro de poco tiempo, los débitos estarán al día en una semana. En caso contrario, habrá que esperar. Sin embargo, paulatinamente se abonan sumas respetables á los distritos mas atrazados.

De Edmundo De Amicis.—En otra sección publicamos un discurso de este distinguido escritor traducido del italiano por el Sr. Jorge Selva, trabajo que será leído

con el interés que ha despertado entre las personas de buen gusto y sentimiento los del autor de España y Corazón, que no deberían ser desconocidos por ningún maestro.

Escuela Normal de Profesoras—Muy ingrata impresión han producido las propuestas elevadas al Ministerio para el nombramiento de profesores en la Escuela Normal de señoritas de la capital.

Interesados por todo lo que concierne al bien del país, y tratándose de la organización de una de sus principales instituciones, hemos detenido nuestra reflexión sobre este punto.

La Escuela Normal, hemos pensado, tiene por objeto preparar la mujer para llenar plenamente una de las más altas misiones del espíritu humano en la tierra, la de difundir la luz de los conocimientos en las inteligencias, educar los corazones y sembrar el bien en las almas; y no debe por tanto limitarse á formar maestras que puedan enseñar algo, sino que como su nombre lo indica, su fin es formar *Profesoras* aun en los ramos superiores, y esta es la razón de su categoría; profesor^{as} á quienes se les otorga *el más alto título que las habilita para ascender según sus méritos en los diversos empleos de la enseñanza*.

Hechas estas reflexiones nos detendremos en las propuestas á que al principio hemos hecho referencia.

Entre los profesores que van á nombrarse figuran 9 caballeros y si á esto se agrega que abundan en número de 14 los que ya hay en la Escuela Normal, resultan unas 23 cátedras que no son desempeñadas por profesor^{as}.

En presencia de estos datos preguntamos: ¿es acaso que la mujer argentina no tiene la inteligencia necesaria para elevarse al rango de educadora que la naturaleza y la sociedad le confían? ¿O es que la Escuela Normal, no ha cumplido su misión preparando profesor^{as} competentes, y se ve obligada á hacer á un lado su propia obra, é ir á buscar fuera de su senc elemento dirijentes?

Tales interrogaciones justifica el nombramiento de profesores con exclusión de las maestras formadas en el mismo establecimiento.

Pero gracias á Dios, no tenemos porqué desesparar, y no es necesario citar nombres ni hechos para convencer que es la mujer, la Profesora Argentina, quien puede y debe encargarse de la preparación de las nuevas maestras.

Otro punto llama no sin disgusto nuestra atención al observar las propuestas y es que maestras que en el deseo de contribuir á la mejor formación del profesorado, han quedado en el establecimiento sin pretender las promociones y ascensos que comúnmente favorecen á las que salen de él, son hoy depuestas de sus cargos bajando á profesor^{as} de labores, caligrafía dibujo, gimnasia, materias en que quedan inutilizados

los conocimientos pedagógicos tendentes á la dirección del espíritu y formación del carácter, adquiridos en años de contracción y sacrificio.

Y crece nuestra sorpresa al considerar que esas Profesoras han sido diplomadas en ese establecimiento con las más altas clasificaciones, que han dirigido grados en la Escuela de Aplicación y desempeñado cátedras en el curso Normal con éxito reconocido.

¿No son competentes esas profesor^{as}, que se las posterga ó cuando más se les confía la misión de menos carácter?

¿No lo han sido nunca? y han recibido injustamente sus títulos, clasificaciones y puestos, ó han descendido con la práctica en el establecimiento?

El criterio responde á estas preguntas y hace resaltar la injusticia.

Lejos de nuestro ánimo está inferir la más leve ofensa á nadie; reconocemos la competencia y calidades de los caballeros propuestos habiendo algunos de entre ellos de reconocida delicadeza de carácter. Creemos que no han solicitado esos puestos y si los hubieran aceptado sería sin duda ignorando que afectaban *legítimos derechos* de la mujer, de la mujer maestra, que los ha conquistado en la lucha de años, y que hoy serían no sólo premio á sus afanes sino pan para sus familias.

Tampoco es nuestro ánimo afectar á la Dirección del establecimiento, tal vez no consultada ó no aceptadas sus inspiraciones; y sin duda han faltado informes al Consejo.

Lo que nos decide á publicar las reflexiones consignadas es el deseo de que se reorganice pronto la Escuela Normal de Profesoras con un personal idóneo que se dé cuenta de lo que importa la formación de maestras, que no omita sacrificios para hacerlas dignas y capaces, que trasmita con los conocimientos lo que sólo la mujer puede dar á la mujer, EL SENTIMIENTO DE SU MISIÓN SOCIAL, que en una palabra, formando con la Dirección un cuerpo armónico, inspirado en la doctrina y la práctica de una verdadera y severa moral, haga como una gloria suya la marcha perfecta del Establecimiento. (La Revista)

Colón.—De un artículo publicado en uno de nuestros apreciables colegas del Pergamino tomamos los siguientes párrafos que se refiere á la auto-idad escolar de Colón:

“El señor Villavicencio, actual encargado de las escuelas es amigo de la libertad y al mismo tiempo de que cada uno se encuentre en su puesto y llene su cometido; es imparc al y serio en sus observaciones que son todas en una forma correcta. Lo acompaña en el ejercicio de su mandato el señor Passo como Secretario, persona también preparada y seria.

Puede decirse que todo lo que se ha hecho en ese distrito jóven, que hace poco ha sido declarado cabeza de partido, es obra

de dichos señores, que dedican todo su tiempo en atender á la marcha de las escuelas.

En lo relativo á la inscripción tambien han mejorado, hoy corresponde casi á cada una 100 niños matriculados, número que no es de despreciar y que hace suponer uno de los motivos para que la Dirección Gral. de Escuelas las eleve en breve á otra categoría.

Si tal cosa sucediese implicaría un marcado adelanto para el pueblo que debe congratularse por tener al frente de la administración escolar una persona que cuida con acierto y sobrado empeño de sus intereses, en lo que á la educación se refiere."

Impropio.—Nos parece de todo punto que en una Revista Oficial como el *Monitor de la Educación Común*, publicación oficial del Consejo Nacional de Educación aparezcan noticias como esta:

GRAMÁTICAS.—Hemos recibido en estos últimos días dos gramáticas adoptadas por el Consejo Nacional para el uso de las escuelas comunes.

Una de esas producciones es la "Gramática Educativa" que anunciamos hace algun tiempo estaba escribiendo el señor don Salvador Diez Mori, actual secretario del Consejo Nacional y una de las personas mas verasadas y competentes en cuestiones de educación.

La "Gramática Educativa" es un progreso en los textos destinados á la enseñanza de ese ramo, contiene al principio algunas indicaciones muy útiles para el maestro, abunda en ejercicios sobre cada una de las lecciones que el alumno va recibiendo y facilita por ese la comprensión del asunto. El estudio de esa obra en todos sus detalles requeriría muchas páginas y nos falta para ello el espacio y el tiempo. Por otra parte las comisiones especiales á quienes al Consejo Nacional cometi6 esa tarea lo hicieron ya y encontraron que era el texto de que nos ocupamos el mas apropiado á la enseñanza de la gramática de cuantos se presentaron.

El otro libro, es la trigésima sexta edición del *Epítome de Analogía y Sintaxis de Gramática Castellana* para la primera enseñanza elemental por la Real Academia Española, que ha introducido la Librería Rivadavia.

Esta obra es de todos conocida.»

El Presidente de la República y las escuelas.—En su reciente viaje á Bahía Blanca, El Sr. Presidente de la República tuvo ocasión de encontrar en correcta formación, en las estaciones de tránsito, á las escuelas comunes de los respectivos distritos con sus autoridades á la cabeza.

El Dr. Saenz Peña, visiblemente emocionado, demostró por repetidas veces su satisfacción por el estado de progreso en que se encuentran las escuelas aun en aquellos distritos más apartados de los centros civilizados y felicitó al Director General de Escuelas y á sus colaboradores.

La recepción al Presidente de la República fué preparada y organizada por los Inspectores señores Graffigna y Guerrini que acompañan á dicho funcionario y al Director General de Escuelas.

Agente en Chivilcoy.—Con motivo de haberse ausentado de Chivilcoy el Sr. Porfirio Rodriguez, se ha hecho cargo de la Revista, en carácter de agente, el distinguido profesor Sr. Avelino Barrios, á quien agradecemos su diferencia tanto más cuanto que ella sola servirá de poderosa ayuda para que esta modesta publicación ensanche el círculo de sus lectores.

El Sr. Barrios, despues de haber prestado buenos servicios á la educación común en la ciudad de Buenos Aires, en esta Capital y en Chivilcoy, se retiró del magisterio para dedicar su actividad y su inteligencia á otro orden de trabajo.

El cargo de Agente lo acepta como una deferencia para con personas á quienes lo ligan vínculos de estrecha amistad que han tenido por origen las diarias relaciones del aula.

La Revista agradece anticipadamente á su nuevo agente los importantes servicios que le prestará.

Denuncia grave.—En «La Unión», de Ayacucho, aparece publicada una carta firmada por un padre de familia, en la cual se asegura que los alumnos de las escuelas comunes son maltratados por el profesor de Música y se llama la atención del Encargado Sr. Lezama acerca de los hechos ocurridos.

Esperamos se averigüe el grado de verdad que tenga la denuncia y se corrija el mal si realmente existe.

La Educación en Pila.—Los datos que nos llegan de este distrito no son satisfactorios para la educación común. Las pocas escuelas que en él funcionan cuentan un reducido número de alumnos y los maestros no demuestran mayor empeño en el cumplimiento de sus deberes.

La administración escolar no brilla por su actividad, ni por el buen desempeño de las funciones que le están encomendadas.

El asilo debe desaparecer una vez por todas para evitar inconvenientes que ocurren de tiempo en tiempo. No hay razón para que en Pila exista asilo cuando ha sido suprimido en el Tordillo y en Castelli hace ya mucho tiempo.

Los sostenedores de esta institución en el distrito dicen que no habría educación si es suprimida. Si esto fuera verdad habría que convenir que Pila está en peores condiciones que Ajó, Tuyú, Tres Arroyos, Patagones, etc.

De cualquier manera Pila reclama la acción inmediata de la Dirección General de Escuelas, que esperamos no se hará esperar.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Las Municipalidades y la renta escolar

Los hombres como las sociedades son muy sensibles cuando cualquier fenómeno llega á producirse en su organismo, que alcance á afectar en lo mas mínimo su desarrollo y su progreso. El menor sacudimiento, desequilibrando las funciones de su organismo, se manifiesta en el acto, por efecto de las impresiones que recibe, y hace latente su agrado ó desagrado segun que esas impresiones sean agradables ó desagradables.

Poco importa que las causas originarias de tales efectos esté en la propia masa social y en la naturaleza del hombre, poco importa que esas causas hayan podido dejar de subsistir por el esfuerzo de cada miembro conciente y libre de la sociedad, amante del progreso y bienestar de la misma, nada, nada importa; hay que exigir siempre de los encargados de prestar un servicio público que ésta se atienda con perfección enrostrando las deficiencias, sin tener absolutamente en cuenta quiénes son, en realidad, los culpables de tales ó cuales defectos, de tales ó cuales irregularidades.

En efecto: la falta del pago regular de los sueldos de los maestros, deuda sagrada que no debería retardarse un solo día, ha sido ocasionada á los mas rudos é injustificados ataques por parte de la prensa, en general, contra la Dirección General de Escuelas, con la particularidad de haber participado en el ataque hasta los mismos diarios locales, que parece ignoran lo que en materia de renta escolar estatuye la ley vigente.

No de otro modo se explica cómo ha podido estampar en sus columnas principios y consideraciones de todo punto fuera de lugar, y completamente equivocados.

Tal es, la afirmación de que el pago de los haberes del personal de la administración escolar ocasiona disminución en la renta.

Injustificados ataques hemos dicho, y vamos á demostrarlo:

«Las municipalidades quedan obligadas á subvenir á los gastos de la Educación Común, con el quince por ciento, por lo ménos del producto anual de todas sus rentas é ingresos,» dice el art. 73 de la ley.

Datos obtenidos de buena fuente dan á conocer que las municipalidades adeudan por el concepto expresado, mas de 2 millones de pesos m/n. El Gobierno Nacional, por subvención, un millón y medio y, el de la Provincia, como un millón doscientos mil pesos por deuda atrasada.

La Dirección General, tiene interpuestas demandas contra casi todas las Municipalidades de la Provincia, habiendo llegado hasta conseguir, en muchos casos, los mandamientos de embargo de sus rentas.

Pero cierta parte de la Prensa que no sabe ó no quiere saber estas cosas ataca como decimos á aquella administración, sin tener en cuenta para nada las verdaderas causas de la precaridad de sus recursos.

Colocándose en el terreno de lo justo, habría sido correcto ayudar á la Dirección de Escuelas en vez de atacarla, en el sentido de que los deudores solventasen sus deudas, siquiera en parte, vigilando que los dineros públicos destinados al sostenimiento de la educación no fuesen invertidos de mala manera y á otro fin que no fuese el que la ley les asigna.

Esto es lo que corresponde hacer á los vecindarios en bien de la prosperidad de la educación y consiguiente felicidad de la patria: despojarse de intereses mezquinos y rencillas partidistas que solo sirven para desviar el criterio público.

Por eso decíamos en otro artículo: que la prensa tiene un importante rol que desempeñar en la educación popular; pero, no es eficiente sino cuando sin dejarse llevar por las impresiones del momento, ó por falta de conocimiento de las cosas, estudia con calma y patriotismo tan trascendental asunto. En este terreno la quisiéramos ver para bien de la educación del pueblo.

COLABORACIÓN

Reformas necesarias

Los programas oficiales de las escuelas comunes de la Provincia—Necesitan reforma—Plan de estudio y no programa—Ventajas de aquellos é inconvenientes de éstos—Mas libertad y menos limitaciones al maestro—Duración del día escolar—Menos horas de escuela y mas estímulos—El trabajo excesivo no hace atrayente la escuela, fatiga al maestro y causa al alumno—Supresión de exámenes y fórmulas viejas.

Señor Director de la REVISTA:

Contraje con usted un compromiso que comienzo hoy á cumplir.

Se repite, que lo exagerado es una rutina, que todo lo que es rutinario entorpece, que todo lo que entorpece detiene y obstaculiza, que todo obstáculo debe removerse para dejar expedita la vía que ha de conducir á las generaciones del porvenir hasta la cumbre de la montaña del saber y desde donde solo es dable contemplar á la humanidad en su afán de ser feliz.

Y bien, tratemos de remover los obstáculos.

La difusión de la enseñanza en la Provincia, como en todas partes, tropieza con muchos: los programas oficiales son uno de ellos.

Responden propiamente á las exigencias de la instrucción primaria? Se reducen al límite prudencial que esta necesidad entraña ó pecan de exagerados? Pueden abor-darse provechosamente en el período que la ley confiere á la educación primaria? Y en este supuesto, sus conocimientos habilitan á los futuros ciudadanos para desempeñar sus funciones de tal en la sociedad para que han sido formados? Tales son las observaciones que sugiere un examen detenido de los *Programas Oficiales de la Provincia*. Ellos son el canavá sobre que bordaremos nuestras observaciones.

Respecto de lo primero, pensamos que se ha ido demasiado lejos.

La ley determina el minimum de educación y si bien es cierto que el maximum no debe limitarse; pensamos que se ha exagerado mucho el minimum.

Con efecto, los actuales programas están en vigencia desde 1890, esto es, desde hace cuatro años, y puede afirmarse sin temor de ser desmentido, que en ningún año, en ninguna escuela, ni en ningún grado, se han llenado con verdadero aprovechamiento, fijando los conocimientos de una manera estable en la mente. Ordinariamente termina el período escolar y solo se han podido desarrollar, los dos primeros trimestres.

Esto viene aconteciendo en las escuelas que tienen conquistado ya un merecido crédito y que como es consiguiente, tienen á su frente profesores y maestros distinguidos. Si esto ocurre en las buenas escuelas, fácil es suponer lo que sucederá en las medianas y en aquellas en que la asistencia

es muy irregular como sucede en las escuelas rurales.

Nos explicamos el motivo de esta exageración.

El cuerpo de distinguidos profesores que confeccionó los programas para las escuelas comunes de la Provincia, tomó como base, y por norma, el de las *escuelas de aplicación anexas á las Normales* (al menos así lo hacía constar en el luminoso informe que acompañaba á los referidos programas) y tuvo menos en cuenta la extensión y desarrollo dado á las materias en los grados sucesivos del 1º al 6º, que el método que conviene seguir para cada materia en la enseñanza, olvidando que hay mucha distancia, y es natural que la haya, entre una escuela común y una de *aplicación anexa á las Normales*.

Basta la sola diferente condición de los educandos que la frecuentan para establecer esa diferencia.

En efecto: la rusticidad, la falta de dominio del lenguaje, la pobreza del vocabulario, la dificultad en la construcción de la frase, la actitud esquivia, la poca desenvoltura del amaneramiento, el ningún poder de análisis y de concepción que caracteriza á los primeros, la viveza, la inventiva, el lenguaje apropiado, la fácil exposición, la curiosidad mas desarrollada y la ágil y diestra actividad de los últimos, bastan para establecer esa distinción que nadie niega y tambien, como es consiguiente, para establecer de una manera irrefutable que esos educandos no pueden hacer el mismo trabajo en el mismo tiempo.

La diferente condición requiere la reducción de la tarea.

El primero y segundo grado consultan bien la condición intelectual de los niños, á quienes por su edad corresponde cursar estos grados. Hay orden y graduación conveniente en todos los ramos de enseñanza y la distribución de la materia en cada ramo por trimestre, concuerda con el tiempo que se dispone para su desarrollo. Pero es que para estos grados, mas que programa, es *plan de estudios*.

Es lo que deben ser, pues de esa manera, queda el maestro en libertad de confeccionar el programa de cada materia, dándole mas ó menos amplitud y desarrollo, segun la edad y ejercicio mental de los alumnos.

Hay pues la graduación necesaria en el plan de enseñanza de uno y otro grado.

No ocurre lo mismo ya, con el tercero, pues para este grado, no es plan, sino programa y programa detallado. De la síntesis se ha pasado bruscamente al análisis se fija y obliga la extensión que debe darse á la enseñanza de cada ramo y se rompe bruscamente con la graduación en las dificultades, sin tener en cuenta que la preparación del alumno que ha abordado provechosamente es poca para superar las dificultades que entraña el aprendizaje del tercero.

Son contados los niños que habiendo cursado bien el segundo grado, puedan cursar el tercero, en un año, con éxito mediano.

La gran mayoría necesita repetir el curso.

Si descendemos en el análisis hasta fijar nuestra atención en cada ramo, nos encontramos con que, en muchos, en Historia, por ejemplo, se exige tanto en el tercer grado de la instrucción primaria como en el primer año de estudios de la enseñanza secundaria.

Otro tanto acontece con muchas sinó todas las materias del programa.

Kulna.

(Continuará).

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

TANDIL

SEGUNDA CONFERENCIA

Presidencia del Sr. M. Etcheverry

En el pueblo del Tandil á cinco días del mes de Mayo de 1894, reunidos en el local de la Escuela núm. 2 los miembros del personal docente de las escuelas comunes del Distrito (y particulares) Sras. Dolores C. de Hurtado, Ida M. de Araneta, Antonia L. de Lázaro; Stas. Angela Lassalle, Carolina Frontini, Rosalia L. Casetti, Marcelina Ansola-behere, Aurelia M. Rubella, Graciana Irigoyen, Luisa Frontini, Manuela Artigues, Genoveva Artigues, María L. Castillo, Silvia Gordillo, Clara Panizza, Francisca V. Barreiro, Felisa Barreiro; Sres. Aniceto de Lázaro y Córdoba, Luis Panizza, Luis J. Panizza, Pedro M. Mendiberry. Particulares: Sr. Enrique Lamy; Stas. María Castellanos, María Rol, bajo la presidencia del Sr. Sub-Instructor del Distrito don Marcial Etcheverry, se declaró abierta la sesión siendo la 1.30 p. m.

Se dió lectura del acta de la conferencia anterior que fue aprobada sin observación.

El Sr. Presidente invitó á la Directora de la Escuela núm. 2, Sta. Angela Lassalle, á dar principio á su lección de geometría que trató de «Construcción de polígonos.» Terminada la clase, el Sr. Aniceto de Lázaro y Córdoba designado para hacer la crítica, expuso: 1º que no había sido apropiada la elección del tema; 2º que había habido poco ejercicio por parte de la clase y 3º que las preguntas habían sido hechas como si se tratara de un examen, que sin embargo el método empleado era bueno y en general la clase fué bien dada. La Sta. disertante refutó la crítica en parte, manifestando que la clase había sido bastante práctica y que las preguntas debieron dirigirse del modo que lo había hecho por cuanto la clase conocía el

punto, á lo que el señor replicante contestó: que si bien, el punto de que se trataba era conocido por la clase, debía haberlo desarrollado como si fuese lo contrario, pues con ese procedimiento se conseguiría observar el modo de enseñar de la señorita disertante. Fué ampliada la crítica por el Sr. Panizza. El Sr. Presidente da su opinión acerca de la clase, poniéndose de acuerdo con el señor replicante. Puesta á votación se aprueba la clase con las críticas.

Seguidamente empezó á dar la clase que se le había encomendado á la Sta. Carolina Frontini, Subpreceptora de la escuela núm. 1. Tema: Límites y aspecto de Entre-Ríos con alumnos de 3er. grado de la misma escuela. Terminada la clase fué invitada la Sta. Aurelia Rubella á hacer la crítica de la lección. La señorita replicante expuso: 1º que en general la lección fué buena, pero que se iba á permitir hacerle algunas observaciones—estas, eran: 1º que al tratar del aspecto dió mucho trabajo á la vez y 2º que faltaba recapitulación. El Sr. Presidente observó que la señorita disertante no había corregido errores ni vigilado el trabajo de los alumnos y que había abarcado muchos principios en una sola lección. Ampliaron la crítica las Stas. Lassalle y Artigues y el Sr. Panizza, aprobándose la lección con las críticas hechas.

Acto continuo la Sta. Graciana Irigoyen, ayudante de la Escuela núm. 2, procedió á dar su clase de Animales (al 2º grado). Tema: «Huesos del tronco» con alumnos de 2º grado de la misma escuela.

Una vez terminada la lección la replicante Sta. Rosalia L. Casetti, observó que la lección estuvo bien dada pero que, en parte de ella no había observado el principio de «No decir al niño lo que pueda descubrir por sí mismo», que no se había detenido en la corrección de errores, agregando algunas observaciones de detalle.

Se pone á votación la clase y resulta aprobada con las críticas hechas.

Se nombró á las personas que tomarán parte en la próxima conferencia, resultando 1º el Director de la Escuela núm. 1, señor A. de L. y Córdoba, con una clase de Aritmética. Tema: Formar la tabla de dividir el 2; con alumnas de 3ª sección de 1er. grado de la Escuela núm. 2. Replicante: Sr. Luis Panizza, Director de la Escuela núm. 11—2º la Subpreceptora de la Escuela núm. 2, Sta. Aurelia M. Rubella, con una clase de ejercicios intuitivos (Cosas). Tema: El oro, usos y cualidades. Replicante Sta. María I. Castillo Subpreceptora de la Escuela núm. 7—3º la Directora de la misma escuela Sra. Dolores C. de Hurtado con una conferencia teórica. Tema: Edificación escolar; con lo que se dió por terminado el acta, siendo las 4 y 35 p. m.

Francisca V. Barreiro.
Secretaria.

ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

(Véase el número anterior)

Forma Expositiva

Supondré en este ejemplo que los niños tienen las ideas adquiridas en el diálogo anterior, y que el maestro continúa la lección sobre puntos en que de nada podría servir la observación propia de los discípulos, por cuyo motivo es indispensable recurrir á la exposición. El maestro hace algunas preguntas para cerciorarse de que los niños poseen ideas claras, firmes, acerca de lo ya tratado y continúa:

—Ya veo que todos distinguís las cosas de los hechos, y que sabéis que éstos pueden ocurrir ahora, antes de ahora, y después de ahora. Pues bien: las palabras con que se llaman las cosas, son los *nombres*, recordadlos bien. *Silla*, con que llamais la cosa en que os sentais, *mesa*; con que llamais la cosa en que escribís, *regla*, con que llamais estos trocitos de madera de que me sirvo para trazar líneas; *perro*, *gato*, *jilguero*, con que llamais á los animales de que hemos hablado hace poco; son otros tantos nombres. Pero, si bien las palabras con que se designan las cosas se llaman *nombres*, las palabras con que se expresan los hechos se llaman de otro modo, se llaman *verbos*; por manera que *cantar* es un verbo, *correr* es otro verbo, *leer* es otro verbo, *reír*, *bailar*, *correr*; *saltar*, *dormir*, son otros tantos verbos. El momento en que ocurren los hechos es el *tiempo de los hechos*, ó bien el tiempo de los verbos. De lo que se sigue: que, si el hecho tiene lugar ahora, se verifica en un tiempo; si ha tenido lugar antes de ahora, se ha verificado en otro tiempo, y si ha de tener lugar después de ahora, se verificará en otro tiempo. El tiempo en que ahora se realiza el hecho, se llama *tiempo presente*; el tiempo en que se ha verificado antes de ahora, se llama *tiempo pasado* ó *pretérito*; y el tiempo en que el hecho ha de tener lugar después de ahora, se llama *tiempo futuro*. Luego, *hablo*, corresponde al tiempo presente; *hablé*, corresponde al tiempo pasado ó pretérito; *hablaré*, corresponde al tiempo futuro. Hé aquí amiguitos, lo que yo deseaba que supieseis. ¿Habeis entendido bien?

—Sí, señor; os hemos entendido bien.

—¿Recordareis lo que quiere decir nombre, verbo, tiempo del verbo, tiempo pasado, tiempo presente y tiempo futuro?

—Lo recordaremos muy bien, por que es fácil.

—Me alegraré de ello. Pronto os pondré á prueba y entonces procederemos á votar quien ha aprovechado mejor la lección.

Forma Inquisitiva

Supondré aquí que el maestro desea averiguar si los discípulos le han entendido, y si recuerdan todas las nociones. La forma que debe emplearse es la inquisitiva.

—Amigos, hemos llegado al momento de prueba. Vais á demostrar ahora ante toda la clase qué es lo que habeis aprendido, para ser juzgados en seguida. No os precipitéis; oid bien la pregunta, y, si no la entendéis, pedid que os la haga en otra forma, ó que os la explique, pensad la respuesta. Después que yo os pregunte, y responded en cuanto esteis seguros de que sabéis lo que teneis que decir. Veamos, Martín: ¿cómo se llama la palabra con que designamos las cosas?

—Nombre, nos habeis dicho que se llama.

—Así es, efectivamente. Dí un nombre, Arturo.

—Pizarra.

—Dí otro, Mario.

—Lápiz.

—Dí otro, Jaime.

—Pluma.

—Perfectamente. Deseo saber si recordais con qué palabras se expresan los hechos. Bernardo...

—Con el verbo, señor.

—Un verbo, Jacinto.

—Mirar.

—Otro verbo, Rafael.

—Marchar.

—Otro verbo, Miguel.

—Sentarse.

—¿En cuantos tiempos pueden ocurrir los hechos, Eduardo?

—En tres.

—Uno Fernando.

—El tiempo pasado.

—Otro Santiago.

—El tiempo futuro.

—Otro Basilio.

—El tiempo presente.

—Otro Victorio.

—No hay otros, señor.

—Dime pues el verbo *dormir* en tiempo pasado.

—Dormí.

—En tiempo presente, Eduardo.

—Duerme.

—En tiempo futuro, Marcelo.

—Dormiré.

—Toribio: atribuye un hecho á Simon, en tiempo futuro,

—Simón irá á pasear.

—Roque, atribuye otro hecho á Narcizo, en tiempo pasado.

—Narcizo ganó un premio.

—Calisto, atribuye otro hecho á Francisco, en tiempo presente.

—Francisco atiende.

—Jorge: atribuye á una cosa cualquiera un hecho en los tres tiempos.

—El reloj se paró ayer, anda ahora, le darán cuerda otro día.

—Os habeis portado muy bien. Estoy satisfecho de todos pero la clase vá á votar quién es el que ha mostrado haber aprendido mas y mejor...

(Berra—Apuntes de Pedagogía.)

Señor Administrador de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Espero que con su amabilidad acostumbrada quiera contestar en su próximo número á las siguientes preguntas:

¿Qué debe hacer una empleada que ha sido aprobada en primero y segundo grupo para obtener los certificados que la acrediten como ayudante y sub-preceptora, no habiendo registrado su firma en la Dirección General?

¿Puede retirarlo por intermedio de otra persona, ó esperará ser aprobada en tercer grupo para réclamar los certificados al mismo tiempo que el diploma?

Dándole anticipadamente las gracias lo saluda att.

Una suscritora.

—La interesada puede apoderar una persona para que en su nombre reciba el diploma—debiendo registrar oportunamente su firma.

∞

ASISTENCIA DE LOS PRATICANTES Á LAS CONFERENCIAS

La asistencia á las conferencias no es obligatoria para los practicantes, segun las disposiciones reglamentarias siguientes:

En caso de concurrir deben figurar en los actos y tomar parte en los trabajos.

∞

Escuelas del Azúl

INFORME DEL INSPECTOR SEÑOR ANGEL GRAFIGNA

La Plata, Marzo 30 de 1894.

Sr. Inspector General de Escuelas de la Provincia.

Cumplo con el deber de dar cuenta al señor Inspector del resultado de la visita de inspección verificada á las escuelas comunes del distrito del Azúl en los días designados en las planillas que adjunto.

Encargado — La administración escolar está á cargo de un ciudadano lleno de competencia é ilustración; en unos cuantos meses de labor ha conseguido mejorar el estado de los edificios; ha reformado notablemente el personal docente y ha normalizado la marcha de la administración. A estas reformas, han de seguir otras de no menos importancia. Si consigue implantar las medidas que tiene proyectadas, el distrito del Azúl será considerado como modelo de organización y administración escolar.

En mérito de tanto esfuerzo me permito pedir á la superioridad quiera seguir prestando al señor Encargado su valioso concurso moral y material, á fin de cimentar en forma definitiva las reformas tan urgentemente reclamadas.

Secretaría — Las oficinas de la adminis-

tracción escolar están instaladas en una pieza estrecha, incómoda é inadecuada, de la Escuela núm. 2. Dada la importancia de los intereses valiosos que se administran, es urgente proveer de un local espacioso para las diversas reparticiones del Consejo Escolar.

Al efecto, convendría autorizar al señor Encargado para que procure un local conveniente. Todo lo que se relaciona con la Secretaría, Tesorería, Archivo, etc., está al día y cuidado con esmero.

Escuelas—En el presupuesto de este partido figuran 18 escuelas. De éstas funcionan actualmente 15. Las otras tres están por ahora clausuradas por razones especiales que conoce la superioridad.

Escuela Elemental de Varones núm. 1—La necesidad más urgente que afecta la vida y marcha de esta escuela, es el cambio de local. El que ocupa actualmente no llena las exigencias de la enseñanza. Es estrecho, incómodo é inadecuado para casa escuela. Sería sumamente conveniente autorizar á la mayor brevedad posible el cambio de local. En lo que se refiere al personal docente, el señor Encargado procura reformarlo con maestros diplomados que respondan á la importancia y exigencias de esta escuela.

Escuela Elemental de Niñas núm. 2—Esta escuela choca también con el inconveniente del local.

A este respecto, el señor Encargado ha tomado todas las medidas á fin de proporcionarle otro más cómodo y espacioso.

El personal docente de esta escuela, nombrado recientemente, responde á las exigencias de la enseñanza y á la importancia de la misma escuela.

Escuela Infantil núm. 3 — Esta escuela está á cargo de una maestra normal recientemente nombrada. Teniendo en cuenta su preparación especial, la núm. 3 dará resultados satisfactorios. Lo que le falta actualmente, es personal subalterno, el cual no tardará en nombrarse.

El local que ocupa es bastante cómodo y se encuentra en buen estado de conservación.

Escuela Infantil núm. 4 (Rural)—La número 4 funciona como á 4 leguas de la ciudad, en un local de propiedad fiscal. Es estrecho, incómodo y se encuentra en malísimo estado de conservación. La preceptora que la regenteaba, ha sido reemplazada por falta de diploma. Con el cambio proyectado, esta escuela mejorará, sin duda alguna, su condición presente. A esta escuela le faltan muchos útiles de primera necesidad. Este dato se ha llevado oportunamente á conocimiento del señor Encargado y el pedido correspondiente será remitido oportunamente á la Superioridad. Con la nueva preceptora, aumentará indudablemente, la inscripción, y la asistencia será más regular.

Escuela Infantil núm. 5 (Rural)—La número 5 se encuentra instalada en la Estación

Parish, y en un edificio de propiedad particular, cómodo, bien ubicado y construido expresamente para escuela. El preceptor, señor Loustalot, á pesar de no poseer diploma, es un maestro lleno de mérito y de preparación profesional. Dada su competencia y excelente dedicación, así como los largos años de servicios prestados, sería una medida acertada no remover este empleado.

Respecto al estado de la escuela de que me ocupo, en lo que se refiere á su organización, disciplina y estado de adelanto, nada tengo que observar que no sea completamente favorable al señor Preceptor. Es un empleado digno de una mención especial y de ser recomendado á la Superioridad.

Escuela Infantil núm. 6 (Rural)—Situada en la Estación Cachari. Ocupa una casa de propiedad particular, bastante cómoda pero en mal estado de conservación. Sería conveniente aumentar el alquiler exigido que actualmente goza, para que su propietario efectuara las modificaciones y reparaciones urgentes. La actual preceptora, recientemente nombrada, Sta. Cipriana Silva, pueda hacer mucho en el sentido de mejorar el estado de esta escuela. Se encuentra ubicada en un parage, que puede considerarse un pueblo en formación. Bien atendida y vigilada con frecuencia, será una escuela muy concurrida y llamada á tener una influencia positiva en la naciente población.

Escuela Infantil núm. 7 — El local que ocupa esta escuela, está mal ubicado.

Encuétrase próximo á las escuelas números 1, 2 y 17. Con el propósito de salvar este inconveniente, el señor Encargado procura actualmente otro local. La preceptora de esta escuela, Sta. Pilar Alonso, ha tomado posesión de su cargo el día 26 de este mes. En vista de esto y de la necesidad de trasladarla á otro local, el informe respectivo lo consigna en forma lacónica.

Escuela Infantil núm. 8—Esta escuela se encontraba á cargo de un personal laborioso y bien preparado para las tareas escolares. Por los cambios efectuados, ha pasado á dirigir la núm. 2.

En la inspección verificada á esta escuela todo lo que he observado es completamente satisfactorio para su personal. La actual directora Sta. Emilia Casteran, maestra normal, continuará manteniéndola á la altura que la dejó su antecesora.

Escuela Infantil núm. 9 (Rural) — Esta escuela se encuentra actualmente clausurada por falta de local. Es de absoluta necesidad su reapertura por el núcleo de población que se encuentra en sus alrededores. En este mismo sentido, el señor Encargado ha hecho un pedido á la Superioridad, demostrando la necesidad de su reapertura.

Escuela Infantil núm. 10 (Rural)—Situada en la sección chacras. Ocupa un local de propiedad particular, cómodo para la escuela, pero insuficiente en la parte que se

refiere á las habitaciones destinadas al maestro. Cuenta con una inscripción muy reducida, á causa del vecindario que la rodea.

Para levantar el estado de esta escuela, es necesario una preceptora llena de competencia y laboriosidad. Los maestros que la han regentado durante algunos años, poco han hecho en el sentido de mejorar su condición. Goza de poco prestigio y el vecindario se resiste á aumentar la concurrencia de los alumnos. Con la visita de inspección practicada el 26, se han tomado medidas severas con el objeto de mejorar el funcionamiento de esta escuela y en caso contrario, se pedirá oportunamente á la superioridad el cambio correspondiente.

Escuela Infantil núm. 11—Se encuentra instalada en un edificio de propiedad particular, bien ubicado y que llena las condiciones para el objeto á que se le ha destinado.

Tiene buena inscripción, y el personal docente, manifiesta empeño por el cumplimiento de los deberes escolares.

Escuela Infantil núm. 12 — Ocupa un local cómodo, espacioso y bien situado. Todo lo que he observado en esta escuela, es completamente satisfactorio. El personal docente está bien preparado, tiene mucho entusiasmo por la enseñanza y cumple debidamente con todos sus deberes escolares. Es una escuela que dará excelentes resultados.

Escuela Infantil núm. 13 (Rural) — Esta escuela se encuentra situada á 4 leguas de la Estación Cachari, en el parage denominado «La Verde». Está instalada desde el pasado mes, en un nuevo local, cómodo, rodeado de arboleda y edificado expreso para escuela, habiéndolo cedido su propietario señor Rodríguez, gratuitamente. La inscripción aumenta cada día, pudiendo asegurarse que llenará las necesidades escolares de la sección en que se halla instalada. Su preceptora trabaja con ahinco, estimulando la asistencia de los alumnos.

Escuela Infantil núm. 14 (Rural)—Encuétrase clausurada por renuncia del preceptor que la dirigía. Si se tiene en cuenta la densidad de población educable que la rodea, se hace de todo punto indispensable la reapertura de esa escuela.

Escuela Infantil núm. 15 (Rural) — El edificio que ocupa esta escuela fué construido por suscripción entre los vecinos y con el objeto de tener una escuela local. Han cedido gratuitamente al Consejo. Se encuentra en malísimo estado de conservación, además es estrecho tanto para la escuela como para la familia del preceptor. Cuenta con 23 inscriptos. Según los datos que se me han suministrado, será muy difícil aumentar la inscripción por su mala ubicación. Sería conveniente trasladarla á otro parage más poblado.

Escuela Infantil núm. 16 (Rural)—Situada en el parage denominado «La Colorada». El nuevo edificio que se está levantando

en el parage que ocupaba esta escuela, no está aún terminado. Ella se construye con la eficaz cooperación del vecindario que ha respondido con placer al patético llamado del señor Encargado, iniciador de la suscripción que se ha levantado.

A fines del entrante mes, se encontrará totalmente terminado, reuniendo el edificio que he visitado, todas las condiciones exigibles.

Escuela Infantil núm. 17—Se encuentra instalada esta escuela en un edificio incómodo y estrecho para el número de alumnos que a ella concurren. A fin de salvar este inconveniente, el señor Encargado procura otro local y en seguida de obtenido, será trasladada. Las malas condiciones del local, impiden establecer buena organización, conveniente disciplina, obstaculizando la enseñanza, pero a pesar de todo, la preceptora hace grandes esfuerzos por el progreso de la escuela a su cargo.

Escuela Infantil núm. 18 — El local de esta escuela, ha sido ensanchado convenientemente para satisfacer las necesidades de la numerosa población educable que la rodea. Es sumamente cómodo y está bien ubicado. De esta escuela en lo que se refiere a su organización, disciplina y estado de adelanto, nada que observar tengo que no sea favorable a su preceptora y sub de la misma, pudiendo asegurar que dará excelentes resultados.

Es cuanto tengo que informar por el momento al señor Inspector a quien Dios guarde.

Angel Graffigna.

EL SEÑOR ENCARGADO

(Cuento chino traducido al castellano por Simplicio Buscapleitos)

Se aproximaban las fiestas del aniversario de la coronación, y los pobres niños de las escuelas del distrito, en vista de los caprichos y chocheos del señor Encargado, le pasan una nota,—que le llevaron a la régia morada donde vivía,—pidiéndole en términos capaces de ablandar un corazón de roca, que no les hiciera dar clase en esos días.

¡Pobrecitos! querían festejar fecha tan memorable!

El señor Encargado tomó la nota, rompió el sobre, se colocó los lentes en su afilada y puntiaguda nariz, y tomando una actitud napoleónica, empezó a leer. Gruesas gotas de sudor empezaron a correr por aquella frente en que el genio resplandecía.

No, dijo, no y no; habrá clase: yo lo quiero, yo lo mando.

—Pero amable y respetable señor, sea usted indulgente y concédanos el favor que le pedimos en esa nota, dijeron los niños, casi temblorosos. ¡Sea, usted bueno, señor!

Si, dijo el Encargado: yo les daría libre esos días, por que yo también he sido niño, y se lo que es la preciosa edad en que están ustedes; pero hay una cosa, que me impide que otorgue este permiso; y es la conducta de vuestras preceptoras.

No me aman; me desprecian, cuando yo muero por todas ellas.

—Le gustan todas señor, dijo un niño al parecer muy travieso.

—Calla niño; no es lo que tú te figuras.

¡A!—dijo para sí,—ingratas que me hacen sufrir!

—Bien señor, dijeron los chicos, concédanos el permiso, y lo haremos quedar bien con las que usted quiera.

Buenos hijitos, dijo el moderno Tenorio; os daré la mitad de la licencia,—es decir medio día de clase. Se sentó en su escritorio, y con mano firme como César hubiera extendido una sentencia, escribió con pésima ortografía lo siguiente.

Yo, el Encargado de las escuelas del distrito, decreto con la solemnidad del caso, que las escuelas duren (quiso poner las clases) hasta la una de la tarde por meridiano, y para que conste, expido esta orden y la firmo de mi puño y letra, en mi real palacio. Innato 1º, rey de las tortugas.

Después que se retiraron los niños, dijo hablando consigo mismo: *ellas se han de ablandar* aunque no quieran.

¡Qué cosa horrible es amar, y no ser correspondido, repetía casi entre sollozos!

Esto pasó en un pueblo de la Provincia, allá por el año... verde, pero es cierto.

(El Eco de Lujan.)

OO

CONTRA LA BARBARIE

El estado de la educación en la Provincia con no ser malo, exige nuevos esfuerzos por parte del Gobierno para que disminuya la masa enorme de analfabetos que hay en la campaña principalmente.

Es una verdad, que no necesita demostrarse, que el Consejo General de Educación por mucho que se afane no podrá producir grandes beneficios a la población infantil que se desarrolla en la más completa ignorancia. Sus buenos deseos, sus trabajos sus desvelos tendrán siempre que chocar con la falta de recursos para llevarlos adelante.

La REVISTA DE ENSEÑANZA lo ha dicho en diversas ocasiones con acopio de datos y de argumentos: faltan recursos para dar educación a los niños que no concurren a las escuelas. Por consiguiente, es trabajo inútil moverse en el vacío cuando faltan elementos de carácter indispensable para progresar.

Queremos suponer que las escuelas sean administradas con exceso de economía; que su distribución en la Provincia sea la más conveniente y responda a las verdaderas

necesidades de la población. ¿Se habrá conseguido salvar la situación? De ninguna manera.

Hasta nosotros llega de todas partes el clamor de los maestros por la falta de pago de sus haberes, ganados en el duro trabajo diario. La autoridad superior se encuentra imposibilitada para hacerlo, apesar de sus buenos deseos, y de pensar que no puede exigirse el exacto cumplimiento de sus deberes á aquellos funcionarios que no satisfacen las necesidades mas apremiantes de la vida.

Esta situación es, indudablemente, dolorosa y no se salvará con medidas de economía y buena administración.

La institución escolar necesita nuevos recursos para atender los gastos del actual presupuesto, y de aquellos que se originarán con el mayor incremento que tiene que darse á las escuelas.

Toca, pues, al Gobierno preocuparse seriamente de estas cuestiones y crear nuevas fuentes de renta que puedan servir para dotar á la Provincia, aun en sus rincones mas apartados, de la escuela que civiliza y prepara á los futuros ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de su destino.

Es obra de humanidad evitar que la población infantil continúe sumida en la barbarie.—El Gobierno que inaugura sus tareas tiene delante el gran problema que necesita ser resuelto para bien del pueblo y de sí mismo.

En esta obra de civilización y humanidad, tendrá el concurso de las autoridades subalternas y de los vecindarios que se apresurarán á concurrir con sus esfuerzos y con su patriotismo.

J. R. Diaz.

OO

EXÁMENES PARA PERSONAL INTERINO

La Dirección General nada ha resuelto al respecto.

Los exámenes libres de primer grupo han sido suprimidos, como ya lo hemos manifestado en diversas ocasiones.

La Escuela Normal, por el momento, solo está facultada para admitir exámenes á aquellas personas que están en un todo sometidas al régimen y disciplina de la misma. Es decir, los aspirantes que deseen rendir exámen en este establecimiento tienen que matricularse como alumnos y concurrir á todas las clases teóricas y prácticas.

OO

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

¿No considera útil, necesario y aun patriótico publicar en cada número de su REVISTA el número total de escuelas dirigidas por maestros sin diploma, con expresión de su clase y ubicación?

Mas aun: podría usted ampliar estos datos con la publicación de todos los puestos

desempeñados interinamente, sean éstos, de preceptor, sub-preceptor ó ayudante.

Unas señoritas institutrices diplomadas y suscriptoras.

—No nos es posible acceder al pedido que se nos hace.

Las interesadas pueden ocurrir á la Dirección General de Escuelas donde le serán proporcionados todos los datos que necesitan al respecto.

OO

CONFERENCIAS DE MAESTROS

Handado principio las tareas escolares hace algun tiempo y los pobres maestros trabajan por adelantar en la enseñanza, apesar de no recibir como recompensa un mes de sueldo del 93.

Sé que estos pobres son unos seres que viven del aire por que nunca tienen un centavo y siempre trabajando ya sea en la escuela ya en las conferencias. Son como los soldados de línea.

A propósito de conferencias, yo que soy uno de esos seres vagos que se meten en todas partes, oí hablar de conferencias pedagógicas el otro dia en un distrito, y al punto marché y penetré en el salón como verdadero meterete.

Yo en el asunto poco entiendo, pero como he recorrido tanto, he estado en algunos distritos en que las conferencias parecían muy provechosas por que se oía en todas partes que el personal mejoraba cada vez mas.

Pero en estas parece todo lo contrario de las que antes ví; en estas asiste un reducido número de maestros, algunos al parecer muy rutinarios que toman las conferencias como una ofensa inferida por sus colegas sirviéndoles hasta como tema de discordia y mucho mas cuando alguno criticaba lo que á su juicio y mio estaba mal, este pobre era el odio de los rutinarios.

Yo decía desde un rincón, desde donde escuchaba todo, si fuera maestro y supiera medianamente enseñar, no vendría á estas conferencias por que me harían perder horas preciosas para aprovecharlas en mi escuela sin necesidad de venir á hacerme de enemigos.

De pronto siento una conversación secreta entre los maestros y que se miraban unos á otros: era que se presentaba el Presidente del Consejo con las autoridades del pueblo á presenciar las tales conferencias.

¡Qué bién! ¡Cuánto se lucirán los maestros aquí! Empezaron estos por nombrar conferenciantes para la sesión próxima. De pronto miro á ver que hacia el Presidente; él tambien tomaba parte, indicaba con la vista quienes darían la lección y quienes criticarían y por fin les elije el tema.

Esto para mí no me pareció justo, por que yo creía que él no debía tomar parte sino los maestros y para salir de esta duda pido á una maestra, al parecer muy ama-

ble, un Reglamento y veo que era como yo pensaba.

Dieron fin las conferencias y cada cual á su casa y yo á la mía.

Á los pocos días otra conferencia; allá fué don Juan del Campo para recoger noticias de los periódicos.

Empezan como de costumbre á hablar los maestros cuando se presenta el Secretario del Consejo revestido, al parecer, de la autoridad de Presidente.

Yo decía para mis adentros, pero miéntas mas se anda mas cosas se ven.

¡Mire aquí el Secretario ordenando en las conferencias! ¿Qué tiene que ver él con estas cosas?

Pero que hacen los maestros que no le dicen: «Vaya con la música á otra parte señor Secretario», atiende el Consejo, las planillas mensuales, las notas de pelidos, etc, etc, así trabajaremos contentos y déjenos hablar y discutir que es nuestro perfecto derecho como es el de usted la Secretaria del Consejo.»

Hasta las otras conferencias, señor Director, que le participaré lo que ocurra y qué papel desempeña el Secretario del Consejo, que si no vá y ocurren discordias entre los maestros, yo como don Juan de afuera acudiré á la Secretaría en busca del Presidente.

Meterete.

oo

Saladillo, Mayo 7 de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

¿Será tanta su amabilidad que se dignara ilustrarme en las siguientes preguntas?

a) Un preceptor que tiene que ausentarse de la República y por consiguiente renunciar ¿qué debe hacer para cobrar los sueldos devengados y recoger un diploma extranjero que tiene en poder de la Dirección?

b) Otro que tiene que ausentarse ocho días de la escuela y tiene personal subalterno ¿de quién debe solicitar permiso, del Encargado ó de la Dirección General? y de obtenerlo, están obligados á asistir los grados 3º y 4º?

c) En una escuela que carece de personal docente, de mobiliario, que la escuela amenaza ruina, que las aguas son mal sanas, que el suelo es un pantano, que el pozo no tiene vertiente, que faltan cien y pico de vidrios y que no hay esperanzas de mejorar, qué debe hacer el preceptor?

d) ¿Es prudente, que, en un pueblo que hay dos escuelas, ambas tengan distinto horario?

e) Y de no serlo ¿cuál es preferible? ¿el continuo ó el discontinuo?

f) Puede un preceptor establecer un horario sin consultar con el C. E.?

g) Saliendo reprobado en exámen escrito puede obtenerse exámen privado?

h) Es lícito que al preceptor de una escuela se le hayan pagado Noviembre y Di-

ciembre el 20 de Enero, al Sub-preceptor de la misma, los mismos sueldos el 8 de Marzo y al ayudante el 16 de Abril?

Lo saluda atentamente.

Un antiguo suscriptor.

—a) Debe dirigir solicitud al Encargado para el pago de los sueldos, manifestando la causa urgente que se los hace reclamar. Los documentos puede reclamarlos en la misma forma.

b) El permiso debe, igualmente, solicitarlo ante el Encargado. La asistencia de los alumnos de los grados á que se refiere, depende de diversas circunstancias. Si el personal subalterno puede atender el manejo de la escuela, no hay razón para que los niños no concurran á clase.

c) Debe quejarse al Encargado y poner el hecho en conocimiento del Inspector de la sección, á fin de que remedien el mal.

d) No es prudente.

e) En tésis general, el horario discontinuo es preferible. Sin embargo, no siempre dá buenos resultados. En los distritos en que hay dos escuelas urbanas solamente, conviene á veces el continuo, en razón de que no es posible hacer recorrer largas distancias á los alumnos.

f) El horario deber ser aprobado antes de ponerlo en vigencia. Interinamente puede el preceptor ponerlo en vigencia para evitar la interrupción en las tareas.

g) El aspirante reprobado en la prueba escrita, no está habilitado para rendir la oral.

h) Creemos que no hay acto ilícito en lo que se asegura.

oo

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Será motivo de mi gratitud hácia su bondad quiera contestar las preguntas que siguen:

Los aspirantes que en lo sucesivo quieran dar exámen en las Escuelas Normales, segun disposiciones del C. Superior de Educación de la Provincia, ¿tienen que estudiar segun los reglamentos de esas escuelas ó prepararse en las mismas materias y en conformidad á los estudios que se hacían para dar exámen libre?

¿Se enviarán por correo los diplomas por la Dirección General, á pedido de los interesados ó éstos tienen que presentarse á recibirlos?

¿Cuándo se abonarán los haberes al magisterio, ó es que todavía el tesoro escolar continúa exhausto?

Dándole las gracias anticipadas le saluda.

Un interesado.

1º Como en otro lugar decimos, nada hay resuelto sobre este asunto hasta hoy.

2º Los diplomas deben ser recogidos personalmente por los interesados ó por persona apoderada. No se remitirá por correo.

3º Los haberes se abonarán á medida que hay recursos.

oo

PANCHITA

Se ha enojado sin razón. Si le gustan los versos que publica «El Amigo de los Niños» dirijase al señor Selva que es bastante galante para atenderla.

Y basta para siempre.

Ni una sola palabra diré en adelante.

Julia.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Ruego a Vd. tenga la amabilidad de contestar la siguiente pregunta:

¿Qué deberán hacer los practicantes que se encontraban en algunas escuelas para ser nombrados cuando hubiere una vacante; si no hay exámen de primer grupo y en los Distritos donde se encuentran no hay escuela Normal para poder obtener el título de Ayudante.

Lo saluda.

Una suscritora.

—La interesada puede solicitar el puesto vacante invocando los servicios prestados y comprometiéndose a comprobar su preparación en un exámen presidido por el Inspector de la Sección.

∞

Sr. Director de la REVISTA.

Estimado señor:

Aprovechando de su amabilidad ruégole quiera contestar a las preguntas siguientes:

Una empleada que ha rendido 2º grupo tiene derecho a solicitar la Sub-preceptoría de una Escuela Infantil que está desempeñándose por una interina recién nombrada para desempeñar dicho puesto, teniendo en cuenta que dicha interina, no podrá mejorar su título puesto que no ha rendido exámen de 1er. grupo y está hoy suprimido.

Y si en caso se solicita al Encargado del Consejo Escolar este empleo y él se hace el desentendido ¿a quién tiene que dirigirse la interesada para obtener ese empleo?

Dándole desde ya las gracias, saluda a Vd. atentamente.

Un suscriptor.

—La interesada debe dirigirse al Director General de Escuelas dando a conocer la causa que motiva su presentación.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Distinguido señor:

Me es grato saludar a Vd. y anticiparle las gracias por la publicación de estas líneas, si es que las considera dignas de ocupar un espacio en las columnas de ese ilustrado como importante periódico de educación.

1º Puede el director de una escuela clasificar de *falta de puntualidad* la asistencia de un subalterno que va diez minutos antes de la hora de entrada?

2º Puede un empleado recientemente nombrado por el C. E. cuyo nombramiento no ha sido todavía aceptado por la Dirección General de Escuelas, ausentarse de la localidad antes de haber tomado posesión del empleo y previo aviso al Consejo Escolar?

3º ¿Y tiene derecho el Encargado de dicho C. E. de *apercibir* a tal empleado, calificándolo de *faltar a su deber* la acción cometida ausentándose (por motivos poderosos) cuando todavía no se ha recibido del puesto que va a ejercer, máxime, dando aviso al Secretario del C. E., que no tomaría posesión del empleo, hasta tanto no le fuera posible, y habiéndole éste contestado que «estaba bien» puesto que en el nombramiento no se señalaba el día en que debía posesionarse del empleo que iba a desempeñar?

Preguntas son estas, que interesan muchísimo a quien las hace por lo que le ruego al señor Director hiciera un gran servicio en contestar dando su mejor parecer.

Pidiéndole disculpa por el atrevimiento que me tomo de molestar su atención me repito atento y S. S.

Un interesado.

1º No puede haber falta de puntualidad, si el subalterno concurre antes de la hora fijada. Sin embargo, el interesado debe manifestar si el superior le ha fijado una hora determinada.

2º Si puede ausentarse. Si el nombramiento no ha sido hecho directamente por la Dirección General de Escuelas ó la propuesta del Encargado no ha sido aceptada por aquella, el candidato es simplemente candidato y no tiene obligación alguna para con los que han de ser sus superiores.

3º La contestación está dada en la anterior pregunta.

Algunos señores Encargados piensan que están facultados para nombrar y poner en posesión del cargo a los empleados. Así son los percances que ocurren a éstos cuando creen que van a recibir sus sueldos íntegros desde el día en que empiezan a desempeñar sus cargos!

∞

PROFESORES NORMALES

La discusión promovida con motivo de la destitución de algunos colegas del cargo de profesores de la Escuela Normal de la capital de la República, me decide a escribir dos palabras—desde el modesto puesto que desempeño.

He visto con interés marcado la defensa hecha por el señor Tufro por que ella alcanza a todo el gremio.

No solo estamos obligados los normalistas a mendigar un puesto mal remunerado poniendo a contribución nuestras relaciones, sino, que una vez obtenido, estamos espuestos a ser despojados de él sin que se nos dé razón de ningún género.

Es una situación intolerable; y solo aquellos que tienen verdadera vocación por la enseñanza ó se hallan necesitados pueden continuar en el ejercicio de la noble profesión.

La Capital de la República tiene un buen número de escuelas dirigidas por maestros incompetentes que no son molestados para nada. Los profesores normales se acercan al Consejo Nacional y éste ni los oye siquiera.

Es una excelente manera de atender el progreso de las escuelas.

El personal de las Escuelas Normales se compone en gran parte de abogados y personas extrañas á la profesión. Los normalistas forman parte en una proporción muy reducida.

Y si ocurre que á un Director se le acuerda amplia facultad para llevar á cabo una reorganización—son respetados todos menos aquellos que tienen título profesional para ejercer el cargo. No se puede pedir una situación mas alhagadora para los que estudian cinco años con la esperanza de formarse un porvenir en la fatigosa tarea de educar á la juventud.

Si el Ministro de Instrucción Pública estudiase con calma estos asuntos, terminaría por mandar clausurar todas las escuelas normales por inútiles. Gastar sumas cuantiosas de dinero en el sostenimiento de escuelas destinadas á formar profesores y maestros, para que éstos no encuentren donde ganarse la vida, es simplemente ridículo. Y exponer á los mismos, una vez nombrados, á quedar en la calle despues de haber prestado servicios reconocidamente buenos, por el solo hecho de que un Director que no es de la profesión, así lo quiera, es algo que no se comprende ni se concibe.

Sin embargo, esta es la realidad. Yo estoy enseñando en una escuela rural y no he abandonado la profesión porque no encuentro trabajo en otra cosa donde poder ganarme el sustento.

La prensa de la Provincia presta un gran servicio con censurar el proceder que se observa con el magisterio y en levantar su voz condenando hechos por demás irregulares.

Que se salve el honor siquiera. Estos son los deseos de—

Sofonías.

OO

LEGISLADORES PEDAGOGOS

La Legislatura ha empezado sus tareas, teniendo representación en su seno todos los gremios, menos el magisterio.

Allí hay abogados, médicos, ingenieros, estancieros, comerciantes, industriales.

No hay un solo maestro.

¿Porqué? Probablemente porque el gremio tiene la culpa. Probablemente porque los partidos políticos no necesitan pedagogos que los representen.

Sin embargo, su representación en el seno de la Legislatura es indispensable.

Dentro de breves días se tratarán las reformas á la ley de educación y entre sesenta y seis diputados, no se encontrará uno solo que pueda hablar con el conocimiento que dá la profesión.

La ley necesita muchas modificaciones que deben introducirse como producto de la experiencia—que solo pueden ser conocidos por las personas que hacen del magisterio su profesión habitual.

Estos detalles demuestran la necesidad

que hay en que los maestros se agrupen, se asocien y constituyan una fuerza que pueda y sepa imponerse en los momentos necesarios.

Un diario que sea órgano de los intereses del magisterio, es indispensable para que el gremio haga sentir su acción eficazmente.

¿Es esta una obra de romanos?

Creemos que nó. Falta iniciativa, decisión y energía para llevar á cabo la obra.

Déjense á un lado rencillas que nada justifican y manos á la obra.

La dignificación del magisterio exige el esfuerzo propio. No hay que esperar en los gobiernos.

Si esta opinión vale algo, otros, más competentes que yo, pueden apoyarla y hacerla viable.

Tácito.

NOTICIAS

Inamovilidad del profesorado—

Con motivo de la ruidosa eliminación hecha en el personal de la Escuela Normal, «La Educación», órgano pedagógico que aparece en la Capital de la República, inserta en su último número un extenso artículo en el cual censura el procedimiento observado por el Director de la Escuela y por las autoridades superiores.

En la imposibilidad de dar á conocer íntegro el artículo citado, transcribimos sus últimos párrafos, que dicen así:

«Somos francos y decimos nuestro pensar sin reticencias: nos merece mucho aprecio el Dr. Montes y sus condiciones de educacionista y literato pero no podemos subordinar á esa simpatía personal nuestro deber de periodistas imparciales.

Todo se habría producido en el terreno legal y sin dar pretexto siquiera al más nimio reclamo, destituyendo no porque sí, con absolutismo teocrático, sino dando motivos, que tendrían que haber sido muy fundados en el caso del Sr. Tufro, por ejemplo.

Porque á seguir así, ¿para cuándo dejamos la realización práctica y hermosa de esa conquista de que debiéramos enorgullecernos: la inamovilidad del profesorado?

Se ha hecho valer para destituir al señor Tufro una declaración privada de éste al Vice-Director, de que pensaba combatir desde su puesto de profesor al Dr. Montes, lo que el Sr. Tufro ha desautorizado públicamente.

Dejemos en pié el propósito que se atribuía al Sr. Tufro: ¿por qué no se esperan sus primeros actos de profesor, observándolos con cuidado, á fin de exonerarlo al simple amago de producirse en aquella forma imprudente?

Tenemos mucho respeto por la preparación y seriedad del Sr. Tufro, y nos cuesta creer que hubiese llevado á los hechos los propósitos que se le atribuyen.

De todos modos, si el mal no tiene ya re-

medio, sirvan estas líneas como condena-
ción de las destituciones sin causales, que
echan por tierra la bonita prerrogativa de los
profesores, tenidos en sus puestos «mien-
tras dura su buena conducta y compe-
tencia.»

Pedro S. Carimati—El profesor nor-
mal con cuyo nombre encabeza estas
líneas ha sido nombrado secretario-sub in-
spector en el distrito de San Fernando.

El señor Carimati es uno de los profes-
ores víctimas de la reorganización de la Es-
cuela Normal, que cuenta algunos años de
servicios en la enseñanza.

Nuevo banco escolar—El Sr. Igna-
cio Mallo, Oficial Mayor de la Dirección Ge-
neral de Escuelas, ha ideado un nuevo ban-
co para nuestras escuelas, que en breve
someterá á ensayo.

Los informes que tenemos nos permiten
asegurar que sus condiciones ventajosas
sobre los que están en uso, lo hacen adap-
table á los alumnos sin distinción de eda-
des.

Oportunamente proporcionaremos mayo-
res datos á nuestros lectores.

Diplomas—Los aspirantes que han si-
do aprobados en los exámenes del corrien-
te año pueden obtener sus diplomas en la
Dirección General de Escuelas.

San Isidro—Las escuelas de este dis-
trito vuelven á progresar, después de ha-
ber pasado una época de estancamiento.

El señor Rolón, que desempeña las fun-
ciones de Encargado, trabaja con empeño y
constancia recomendable por mejorar la
marcha de las escuelas.

Tiene la valiosa ayuda del Secretario-sub-
inspector Don Jacinto Díaz, que es un vie-
jo y entusiasta maestro, que lleva largos
años de servicios prestados en el mismo
distrito.

Escuela de Artes y Oficios—He-
mos recibido un folleto que contiene el in-
forme presentado por la Comisión Direc-
tiva de este establecimiento al Secretario
de la Intervención en el Departamento de
Obras Públicas, Dr. Enrique Navarro Viola.

Escrito en el lenguaje sencillo de la ver-
dad, apena el ánimo enterarse de su con-
tenido.

De las palabras del Presidente señor Lai-
nez se deduce, sin mayor esfuerzo, que no
hay escuela de artes y oficios.

Es necesario rehacerlo todo; empezar de
nuevo la tarea.

Los culpables de este resultado son los
gobiernos. La actual Comisión Administra-
dora ha permanecido inactiva, de brazos
cruzados, sin tener los elementos más in-
dispensables para hacer producir el esta-
blecimiento.

Se impone un estudio sério por parte del
Ministro de Obras Públicas á fin de que lle-
guemos algun día á ver lo que hasta hoy no
hemos visto: hombres preparados para los

diferentes ramos á que se dedican después
de permanecer cuatro ó cinco años aprendi-
endo en el establecimiento.

La Comisión que ha terminado su manda-
to, ha tenido la franqueza de hablar con
claridad y hacer conocer al Gobierno lo que
es la Escuela de Artes y Oficios. Es un ser-
vicio que presta al país y que le debe ser
debidamente agradecido.

Esta es nuestra opinión.

El Hogar y la Escuela—Ha apare-
cido el primer número de esta Revista men-
sual que dirige la distinguida profesora
Sta. Yole A. Zolezzi, con el material de que
da cuenta el siguiente sumario:

Nuestros propósitos, por Yole A. Zolezzi—
La Educación de la Mujer, por Ana Blasco
de Romano—Las Preguntas de los Niños,
por Francisca Jacques—Variedades, por Mer-
cedes Zapiola—El zabeth Peabody, por Sara
C. de Eccleston—Juegos Colectivos, por Jus-
ta G. de Belfiore—Consejos de Oro, por Y.
A. Z.—Trabajos Manuales, por Maria Koe-
nig y Pia Didoménico—Momentos perdidos,
por Emilia E. de Campbell—Cartas de Adhe-
sión.

En el cuadro de colaboradores figuran las
siguientes personas:

Señoras Sara C. de Eccleston—Nora Ama-
ya de Mantovani—Ana Blasco de Romano—
Justa Gomez de Belfiore—Emilia E. de Camp-
bell—Señoritas Dra. Cecilia Grierson—Fran-
cisca Jacques—Paulina Kergomard—Laura
Ratto—Rita F. Latallad—Pia Didoménico—
Elia M. Martinez—Edith Howe—Guillermina
Giollí—Cora Hill, etc.—Señores Dr. Ma-
nuel Podestá—General Lucio V. Mansilla—
Dr. J. Alfredo Ferreira—Gustavo Paroletti
—Dr. Osvaldo Magnasco—Dr. Manuel T.
Mantilla—Dr. José B. Zubiaur—José M. To-
rres—Pablo Della Costa—Ernesto A. Bavio
—Dr. José Martinoli—Juan Madrid—Dr. Jo-
sé Tarnassi—Domingo Mantovani—Rodolfo
Menéndez—Giacomo de Zerbi—Francisco
Guerrini—Maximio Victoria—Pablo A. Pi-
zurno—Emilio R. Olivé—Jorge Selva, etc.

Le deseamos larga y fácil vida en el pe-
riodismo argentino.

De Angel C. Bassi—Aunque sin es-
tar escrita para la publicidad, damos cabida,
no obstante, á la siguiente carta que nos ha
sido dirigida por el ilustrado y conocido
Profesor Normal, Sr. Angel C. Bassi, actual-
mente director de una escuela popular en
Esquina (Corrientes).

Esquina, Mayo 6 de 1894.

Sr. A. Ponce de León.

La Plata.

Estimado amigo y colega.

Recibí su atenta última. Gracias mil por
sus espontáneas ofertas. Si dispusiese de
tanto tiempo como de buena voluntad ya
estaría escribiendo número á número en su
interesante Revista.

Aquí estamos trabajando y reformando
Las horas de clase son 4. Solo 3 para ler

grado. Los exámenes están suprimidos. Los recreos son verdaderos torneos de gimnasia.

No hay mejor medio de emplear el tiempo ni de guardar el orden en los recreos que fomentando la gimnasia al aire libre. Las niñas tienen sus aparatos especiales y tienen un patio separado é independiente.

Los textos están abolidos. Los estudios basados en la memoria los he excluido en absoluto.

Fomentamos mucho, muchísimo la observación y el raciocinio.

El dibujo copiando objetos, en lugar de figuras, es ya un problema que he resuelto favorablemente en un mes.

He formado quinta escolar. Si vieses! sin un solo centavo hemos tenido herramientas, semillas, abono, todo, todo lo que hemos necesitado. Los alumnos trabajan espontáneamente hasta en días feriados. En quince días se ha punteado y hecho la sementera del mes. Cada alumno cultiva una fracción de tierra.

El trabajo manual todo un éxito. Hasta los maestros cursamos.

Las lecturas son en general á voluntad.

Se enseña ganadería con resultados satisfactorios. Hasta medicina práctica. Y pedagogía en el curso de aplicación.

Plan de estudios, horarios y programas son cosas nuevas y que yo he hecho á mi manera, con un espíritu completamente nuevo.

Ninguna escuela en el país podrá realizar los progresos que esta, dadas las facultades extraordinarias de que he sido investido. Personal, todo, todo corre por mi cuenta. Nadie me estorba: todos me ayudan; en particular el Dr. J. S. Ferreyra el más eminente pedagogo argentino; el Sr. Ramón García todo un espíritu de progreso y un sano criterio; el Sr. Antonio E. Díaz, vice-director, joven activo y entusiasta.

¡Marchamos, amigo, marchamos!

No tenemos ni consejos, ni caudillejos que nos estorben.

Cuando pienso en todo lo bueno que nos es dado realizar no dejo de recordar á Buenos Aires, la gran provincia argentina, en donde el estado de la educación es susceptible de muchas mejoras.

Su Revista presta grandes servicios, pero hay males que no los puede remediar sino un gobierno escolar con horizontes claros, propósitos fijos y resolución inquebrantable.

Allí la institución escolar está enervada por causas que todos conocemos. Siempre no ha sido así. ¡Y, entonces, no podrá mejorar aquello?

Perdone la molestia. Con el entusiasmo recien reflexiono que lo habré cansado, pero disculpe.

Reciba mis afectos y cuente entre sus buenos amigos á S. S. S.

Angel C. Bassi.

Director General de Escuelas.

—Se ha dirigido por telegrafo, á los encargados despidiéndose por haber terminado su mandato, en los siguientes términos:

La Plata, 2 de Mayo.

Encargado del Consejo Escolar—

Al terminar la comisión que me fué encomendada por la Intervención nacional de ejercer el honroso puesto de Director General de Escuelas, cumple á mi deber agradecer al Señor Encargado la eficaz cooperación que ha prestado á esta administración, pidiéndole haga extensivo mi agradecimiento al personal docente de las escuelas de ese distrito por su constante esfuerzo en pró de la educación comun de la provincia.

Salúdalo atentamente—

Bernabé Lainex.

Se dice que en la reunión que celebrará hoy el Senado será reelegido el Sr. Lainex por cuatro años más.

Sería un acto de justicia.

Escuela Normal de Profesores de la Capital de la República.—

El Ministerio de Instrucción Pública nada ha resuelto aun respecto al pedido presentado por el Sr. Juan Tufro, reclamando se le dé posesión del cargo de profesor de Algebra, que ha desempeñado durante mucho tiempo á satisfacción completa de sus superiores.

No concebimos lademora en resolver asuntos de esta clase que reclaman medidas prontas y de caracter enérgico para salvar, una vez por todas, la dignidad del magisterio argentino.

No es posible que los hechos queden así. El Ministerio de Instrucción Pública está moralmente obligado á reparar el error cometido de su parte al aceptar una propuesta inconveniente y al faltar á disposiciones terminantes del mismo.

El procedimiento observado no puede ser mas incorrecto. Nombrado el actual Director pidió y le fué concedida facultad amplia para reorganizar el personal de la Escuela.

Esta estaba en vacaciones y el Director no conocia el personal ni en conjunto ni en detalle, y sin embargo, propone la reorganización eliminando á siete profesores distinguidos precisamente á los únicos firmantes de una comunicación al Ministerio en que se pedía se pusiera al frente de la Escuela de la Capital de la República á un profesor normal argentino.

El actual Director, que no es profesor, ni nacido en el país, creyó que era pedir una monstruosidad, cometer un delito, y de allí la eliminación. Pero el Ministerio, impuestado de los hechos ocurridos, ni puede permanecer indiferente, ni permitir que tales injusticias se cometan con personas que han cumplido y cumplen dignamente con sus deberes.

Esperamos, pues, confiados que la justicia se hará amplia, como amplia fué la facultad conferida para desorganizar el establecimiento.

El asunto que se inicia con la presentación hecha por el Sr. Tufro es más serio de lo que á primera vista parece y debe preocupar al magisterio porque ha llegado el caso de saber si la competencia y los buenos servicios prestados al país tienen algun valor ó están á merced del que cuente con el favor oficial para proceder violentamente en el desempeño del cargo que se le haya confiado.

LA REVISTA DE ENSEÑANZA ha de persistir en que se haga justicia amplia y reparadora é irá á golpear las puertas del Ministerio en nombre del derecho y de la dignidad del magisterio argentino, para demostrar á las altas autoridades de la Nación, que no es posible continuar en la senda de lo arbitrario despues de invertir recursos cuantiosos en el mantenimiento de las Escuelas Normales.

La obra de muchos años no pueda ser destruida en pocos dias. Vamos por el camino del derrumbe; y los que tenemos verdadero cariño á la educación común, á la que servimos con patriotismo y con modestia, no podemos permanecer impasibles.

La situación es grave y exige medidas enérgicas. Si el Ministerio de Instrucción Pública no vuelve sobre el error cometido la prensa que sirve los verdaderos intereses de la escuela pública está en el deber de batallar con denuedo y tenacidad para que la injusticia y el mal procedimiento no se entronquen en la rama escolar.

Nuestro estimable colega "La Nueva Escuela", estudiando los hechos ocurridos en la Escuela Normal demuestra que el cambio no ha respondido á la idea de mejorar el personal de ésta y al efecto estudia los candidatos con argumentos illevantables.

Conviené que nuestros lectores conozcan algunos párrafos que nos permitimos transcribir á continuación.

Dicen así:

«Pero hay más todavía, algo que tampoco será contestado sin alterar la verdad, algo que prueba una vez más que la pretendida reorganización, á todo ha respondido ménos al propósito de favorecer á la Escuela Normal, «para asegurar la buena marcha del establecimiento, para mejorar los métodos de enseñanza y para implantar la disciplina sobre bases incommovibles», como dice el Sr. Montes en su nota. Si ese hubiera sido el propósito, el señor Director habría reemplazado á los destituidos por personas de mayor competencia que ellos y condiciones de caracter superiores, en la hipótesis (falsa por cierto) de que los separados no reunieran ambas cosas. Un simple cambio no hubiera sido justo, por cuanto hay que respetar derechos adquiridos por maestros que tienen competencia probada y largos años de servicios, aparte de que las disposiciones vigentes establecen la inamovilidad del profesorado mientras duren sus buenos servicios. Y es peor que un simple cambio lo que se ha hecho, aun suponiendo que no hu-

biera prescripciones legales que respetar. Véase:

El Regente y Profesor de Crítica, Sr. L. Ferreyra, graduado en la Escuela Normal hace *catorce años* y que desde entonces, al servicio de la misma, ha ido ascendiendo paulatinamente, segun sus méritos, profesor que fué estricto en el cumplimiento de sus deberes y que nunca mereció ni una advertencia de sus superiores, ha sido reemplazado por un maestro graduado en la misma Escuela hace apenas cinco años, que puede tener algunos méritos, pero que nunca ha descollado ni nunca probó ser superior á Ferreira en cuanto á competencia; que estuvo en San Luis, donde desempeñó cuantos puestos le ofrecieron, incluso el de Juez del Crimen; pero, en cambio, cuando el Dr. Montes hacía trabajo para obtener la Dirección de la Escuela Normal, ese maestro que hacía tiempo había expresado sus deseos de venir á la Capital, publicó una extensa biografía del Dr. Montes en *La Nación*.

El Sr. Pedro Carimati, graduado en la misma Escuela en 1887, y que fué desde que se recibió hasta la fecha empleado, primero como profesor de la Escuela de Aplicación y Sub-regente despues, que tiene tambien buenos antecedentes y conserva en su poder un certificado honroso expedido ultimamente (en Octubre del año pasado) por el ex-Director, ha sido reemplazado por otro profesor que nunca dió pruebas de ser buen maestro porque no ha actuado en la enseñanza primaria y no tiene los méritos y antecedentes profesionales del profesor á quien reemplaza; pero es público y notorio el papel que ha desempeñado antes del nombramiento del Dr. Montes y despues de producido, buscando adhesiones por escrito á su candidatura y suscribiendo despues una felicitación al nuevo Director, olvidando que hay algo que hace ilícito que un subalterno felicite públicamente al superior jerárquico.

Y los tres profesores de grado, Sres. Antonio Rodriguez, Eduardo Bonora y José Z. Rodriguez, que tienen respectivamente tres, cuatro y cinco años de servicios, sin que tampoco hayan sido objeto de ninguna observación, educandos en la misma escuela y empleados en ella de de entonces, han sido sustituidos por tres profesores, tan apreciables como se quiera, pero que van á inau-rarse recién en la carrera, que han recibido su diploma este año, lo que por sí solo nos autorizaria á suponerlos en condiciones inferiores, bajo este punto de vista, á los separados, y debiendo agregarse que todos ellos son discípulos, precisamente en lo que es fundamental para el maestro, en la parte profesional, de los mismos destituidos: Ferreira, Carimati, los Rodriguez y Bonora, con esta diferencia en su contra: que han estudiado y se graduaron bajo la dirección del Dr. Leguizamón y del Sr. Julián H. Perez mientras que los otros se forma-

ron bajo la Dirección del Sr. van Gelderen del malogrado Villafañe y del Sr. Cardinal, cosa porcierto muy distinta."

Escuelas de Almirante Brown

—El Inspector señor Senet, despues de visitar este distrito, ha presentado á la Dirección de Escuelas el informe correspondiente.

De él tomamos los siguientes datos:

La inscripción de alumnos no se ha completado aun.

Actualmente el número total de inscriptos alcanza á 453 en las ocho escuelas comunes que cuenta el distrito; pero se espera que ha de aumentar, teniendo en cuenta que el año próximo pasado, la matrícula general en éstas y en los colegios particulares cerró con 570.

El estado de organización y adelanto de las escuelas, es bueno en general en las números 3 y 6; algo menor en las números 1, 2 y 7; regular en las números 4 y 8 y mediano en la núm. 5.

La casa que ocupa la escuela núm. 5 necesita algunas refacciones de carácter urgente que deben ser llevadas á cabo por el propietario.

La escuela número 2, contraviniendo lo que dispone el Reglamento, inscribe varones. Estos deberán pasar á cursar sus estudios en las números 2 y 7.

En las escuelas hay inscriptos niños menores de seis años, lo que debe evitarse cuando el local pueda ser necesario para los de mayor edad.

La Administración Escolar del distrito está á cargo del doctor Enrique Arana que es secundado en sus tareas por el señor Eladio Coca, que tiene prestados largos servicios á la educación.

Dr. Domingo Fallótico—Ha fallecido en Márcos Paz el médico de este nombre que por espacio de muchos años prestó sus humanitarios servicios al vecindario.

El doctor Fallótico era un hombre caritativo y amigo de los pobres para quienes tenía siempre dispuesto su tiempo y su saber.

Ha formado parte del Consejo Escolar del distrito por repetidas ocasiones, mereciendo el aplauso del vecindario por sus trabajos progresistas en favor de la educación común y ha sido verdadero amigo de los maestros á quienes alentaba en la ruda tarea procurando hacerles mas fácil el logro de sus fines.

Su muerte ha sido profundamente sentida, como lo demuestra el hecho de haber concurrido una numerosa y selecta concurrencia al acto de la inhumación de sus restos.

Las escuelas han sido representadas por los alumnos de las números 1 y 2 y por el sub-inspector señor Jáuregui. Este y el señor preceptor Melgar hicieron uso de la palabra recordando las revelantes condicio-

nes del extinto y sus importantes servicios á la educación común.

¡Paz en su tumba!

Escuelas de Balcarce—Nuestra noticia del número anterior, así encabezada, respondia á evitar los abusos que frecuentemente se cometen en los distritos, so pretexto del desarrollo de enfermedades epidémicas.

Con repetición, á veces, durante el año, el Consejo Escolar, la Municipalidad ó alguna otra autoridad, ordena la clausura de la escuela numero tanto por que se ha producido en las inmediaciones un caso de sarampión, viruela ó difteria. Ocurriré tambien el caso de que sean clausuradas todas las escuelas del distrito. Y exijase despues al maestro que enseñe su programa!

Dos meses de vacaciones, buen número de domingos y días de fiesta, una gran parte de lluvia, otros de asueto por enfermedad de los maestros ó de los alumnos; agréguese la clausura total ordenada una ó dos veces en el año y dígame, despues, qué adelantos podrán exigirse á los alumnos y qué suma de trabajo á los maestros.

Ya prevenimos la contestación: la salud vale mas que la sabiduria. Es verdad, vale más, mucho más.

Estamos perfectamente de acuerdo; y cuando se trata de casos como el señalado por nuestro distinguido colega *El País*, en que interviene el Consejo Superior de Higiene, nada tenemos que objetar y deseáramos que siempre se hiciera sentir la acción benéfica de esa corporación para evitar abusos y equivocaciones.

Y ya que la oportunidad se presenta, digamos que hay verdadera necesidad de que este punto sea convenientemente reglamentado. No debe permitirse la clausura de las escuelas sino en vista de informes médicos que así lo aconsejen.

De lo contrario va á llegar el momento de encontrarnos sin escuelas abiertas por que en todos los distritos y durante los doce meses del año se producen casos de enfermedades infecciosas.

Y diga *El País* sino está de acuerdo con nuestra manera de pensar.

Las escuelas piden niños—Así titula *El Baluarte* de Necochea su primer artículo editorial. Es un llamado á los padres de familia y á la autoridad escolar del distrito recordándoles sus deberes y los beneficios que produce la educación.

Es verdaderamente satisfactorio poder anunciar á los lectores hechos como éste, en que la prensa toca en primer término, como asunto primordial, las escuelas del distrito.

La propaganda de *El Baluarte* será benéfica para la localidad.

Continúe en esa senda seguro de cosechar óptimos frutos. Necochea es uno de los distritos que menos ha progresado en materia de enseñanza. Hay, pues, mucho que

hacer para que figure en un estado mediano de progreso.

El actual Encargado es laborioso y de buena voluntad, tiene ancho campo donde trabajar en favor de la niñez. La prensa del distrito puede prestar su valioso concurso, segura de que encontrará buenos amigos que la acompañarán en la lucha.

Continúe, pues, *El Baluarte* en su patriótica obra.

Conferencias en Maipú — En el *Censor*, que se publica en este distrito, vemos una noticia en la que se da cuenta de haberse inaugurado las conferencias pedagógicas bajo la presidencia del señor Encargado don Pedro Monasterio.

Solo por un olvido de las disposiciones reglamentarias, ha podido el señor Monasterio presidir las conferencias de maestros.

Los Encargados y los Consejeros Escolares nada tienen que hacer en las conferencias en que solo se tratan asuntos profesionales, agenos por completo á las funciones administrativas que ejercen las autoridades del distrito.

Que se cumpla, pues, el reglamento.

Escuela Normal de Mercedes — Continúan los periódicos hablando de los asuntos relativos á este establecimiento. Unos sostienen que nada hay censurable; otros, en cambio, siguen amontonando cargos contra la Directora, día á día.

¿Qué hay de verdad en el fondo? No lo sabemos; pero, si consideramos oportuno y necesario que el señor Ministro de Instrucción Pública adopte alguna medida que haga desaparecer este malestar que perjudica notablemente á la educación común.

«**El Libro del Sud**» — Nuestras mas sinceras felicitaciones á este valiente colega de Tres Arroyos. En su número 529 dedica un artículo editorial á los padres de familia que descuidan el deber en que están de educar á sus hijos y pupilos y les recuerda las penas que la ley establece para los que faltan á él.

Aplaudimos su propaganda que tiene que ser de resultados provechosos para el distrito y lo estimulamos á que siga en la senda que se ha trazado.

A beneficio de los niños pobres — De nuestro distinguido y apreciado colega *El Imparcial* tomamos algunos datos referentes á la fiesta celebrada para reunir fondos con el objeto que se indica:

«La función ofrecida por la compañía de comedias y zarzuelas cómicas que actuaba en el teatro de este pueblo, á beneficio de los niños pobres del distrito, cuya función tuvo lugar como hemos anunciado el día 19 de Marzo, ha producido en total la suma de 273.50 pesos moneda nacional; pero tan solamente ha ingresado en la caja del Con-

sejo Escolar, para el benéfico fin á que se le destina, la cantidad de *noventa y ocho pesos*, ó sea la mitad del producto líquido, deduciendo los gastos, en la forma siguiente:

ENTRADAS

| | |
|---|------------------|
| Recaudado por la comisión de damas..... | \$ 130.00 |
| Id por la id de caballeros..... | » 90.00 |
| Localidades vendidas en boletería | » 53.50 |
| Total..... | \$ 273.50 |

GASTOS

| | |
|--|-----------------|
| Pagado por s/c á la compañía.... | \$ 53.00 |
| » por alquiler de carruajes para las comisiones..... | » 10.00 |
| » al carpintero señor Ithurart..... | » 14.50 |
| Suma..... | \$ 77.50 |

RESÚMEN

| | |
|----------------------------|------------------|
| Importan las entradas..... | \$ 273.00 |
| » los gastos..... | » 77.50 |
| Líquido..... | \$ 196.00 |

Corresponde al Consejo Escolar la mitad de dicha suma, ó sean los expresados noventa y ocho pesos nacionales.

El doctor Aveleyra, en nombre del Consejo y como Encargado del mismo, hace público su agradecimiento á todas las personas que han contribuido al mejor resultado de la referida función y además dirigió una atenta nota de gracias á cada una de las damas y caballeros que han formado las dos comisiones encargadas de la distribución de localidades, señoras Dolores Z. de Doyhambehare y señoritas Hermelinda Suarez, Maria Ismena Aveleyra y Tomasa Saldivar, y señores Evaristo B. Alfaro y Liborio Barceló.

Solicitando jubilación. — El Sr. Salvador Maldonado, uno de los maestros mas antiguos de la Provincia y actual sub-inspector secretario de la parroquia de San José de Flores, se ha presentado al Consejo Nacional de Educación, pidiendo su jubilación en virtud de contar con los años de servicios que exige la ley de la materia.

Escuela Normal del Paraná. — En reemplazo del Sr. José M. Torres, que se retiró definitivamente de la dirección de este establecimiento, se dice que será nombrado el profesor normal Sr. Ernesto A. Bavió.

Difícil nos parece que así suceda habiendo muchos abogados sin pleito á quienes convendría el cargo y que no se dormirán en la inacción.

Esperemos.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Nuevo horizonte

Después de algunos días de verdadera ansiedad pública, en que la prensa de la Capital con marcado interés, despojándose de toda mira política, haciendo así honor al periodismo argentino, al interponer su poderosa influencia con los hombres del gobierno, en pró de los valiosísimos intereses de la mas cara de las instituciones—la educación popular—poniéndose al servicio de la buena causa, y de los buenos principios, una nueva era, que augura días de progreso y de bienestar para la escuela, se inicia en la Provincia de Buenos Aires, con la acertada designación, hecha por el P. E. del Dr. Francisco Berra, para ocupar el puesto de Director General de Escuelas, personalidad de antemano conocida en el mundo pedagógico por los importantes trabajos que, en materia de educación, ha producido. Y, dada la reconocida preparación del Doctor Berra, debe esperarse confiadamente en que la organización escolar de la Provincia ha de sufrir modificaciones sustanciales que afectarán seriamente todo su mecanismo actual.

Improva es la labor que el nuevo Director General de Escuelas tendrá que desarrollar, para dar impulso al progreso educacional, porque muchos son los males que aquejan á la institución, siendo oportuno consignar aquí que la REVISTA DE ENSEÑANZA ha tenido ocasión de demostrar, mas de una vez, que las causas originarias de esos males, están en nuestra Constitución y en nuestra ley de educación común.

Tan es así, que existe en la H. Cámara de Diputados, á la orden del día, un proyecto de nueva ley de educación que se encuentra á estudio desde la administración pasada.

Ese proyecto de ley, va á ser tratado en breve presentándose entonces la oportunidad para que el Director y el Consejo General, tomando la intervención que les corresponde, hagan sentir su influencia á fin de que las modificaciones que lleguen á introducirse en la ley en cuestión respondan realmente á las necesidades de la educación

pública, de manera que, en lo sucesivo no se encuentren los obstáculos que, por efecto de las deficiencias de esa ley, se han podido observar desde que ella está en vigencia.

Mucho se ha hecho para alcanzar el relativo estado de progreso educacional de que ahora disfrutamos, pero hay todavía mucho más que hacer.

Los resortes del complicado mecanismo escolar adolecen de defectos capitales que reclaman urgentes cuidados y eficaces reparaciones de los hombres bien intencionados y entendidos en la materia para conseguir el regular funcionamiento de todas las fuerzas concurrentes al progreso y engrandecimiento de la escuela, y debemos cifrar nuestras esperanzas en que la nueva constitución del Consejo General de Educación sean una garantía de éxito para alcanzar los progresos á que otras naciones han llegado por el esfuerzo patriótico de sus buenos hijos.

Para terminar, hacemos votos porque las personas que van á regir los destinos de la educación lo hagan con tanto acierto como lo han hecho tantos y tan esclarecidos patriotas.

COLABORACIÓN

DE ACTUALIDAD

La causa de la educación es la causa del pueblo y entre tanto nadie la mira con tanta indiferencia, como el pueblo mismo.

Las autoridades se han hecho cargo de todo lo relativo á las escuelas, porque del progreso de ellas, de la mayor suma de educandos, de la disminución de analfabetos, depende el bienestar de la patria; el reconocimiento y respeto de los derechos del ciudadano; el mejor gobierno libre; la menor cantidad de leyes restrictivas; la mayor suma de libertades. Estas y otras cosas más ó menos bonitas, se oyen de los lábios de personas entendidas en estas cuestiones, ó por lo menos de personas eruditas.

Sin embargo, los maestros,—los que tienen la palabra, en las cuestiones que con la enseñanza se relacionan,—se mantienen en un retiro silencioso, por equivocación qui-

zá; por falsa modestia; por indolencia; por indiferentismo; por.... que se yó, cuántos motivos; todos fútiles, todos insignificantes, cuando se trata de la causa de la escuela y cuando se trata de los cimientos de la sociedad y de la patria. Creen, ó por lo menos si no lo creen, así lo aseguran á cuantos le quieren oír, que la misión del maestro, se reduce, única y exclusivamente al aislamiento del aula; allí está su esfera de acción, fuera de los muros de aquellas salas, nada tienen que hacer, ni nadie les llama; que solo la petulancia y el deseo de hacerse notables, pueden inducir á algunos desgraciados, á salir de la esfera de sus atribuciones, empuñando la pluma y combatiendo por revistas y prensa, las deficiencias ó errores que creen notar en la educación.

Agregan otros: esa tarea no es la nuestra, nosotros nos encargamos del niño, desarrollamos sus facultades, perfeccionamos su naturaleza física, moral ó intelectual; preparándole para la vida, poniéndole en condiciones de saberse gobernar, de gobernar si lo necesita; robusteciendo su razón por el ejercicio moderado de la lógica; por la rectitud de un carácter inflexible en el camino del bien; por la formación de un corazón generoso y magnánimo, por el desarrollo de una actividad siempre despierta; por la formación de hábitos, que sean la base de su propia educación y de su propio carácter. Esa es nuestra tarea.

Los manos,—felizmente, y este es el peor de los casos,—agriados, decepcionados por el olvido en que se tienen á los del gremio para los altos puestos de la carrera profesional, dicen desechados. Para qué hemos de ocuparnos de tarea tan improba, si ello no nos ha de dar resultado? Sería predicar en desierto, los altos puestos de la educación, son desempeñados por personas profanas en el arte, y que maldito lo que entienden ni el caso que nos hacen, puesto que lo importante para ellos es el interés de su propio egoísmo, considerando al maestro no como ser, sino como cosa y cuando mas importancia dan á nuestras indicaciones, es de la misma manera que lo hacen ciertas madres abandonadas, respecto de sus niñas,—en la información de tal ó cual causa que pudo dañar el cuerpecito del bebé,—declarándolas culpables y desdenándolas como cosa indigna de consideración.

Esto es lo que se refiere en cuanto á los hombres, de las mujeres, no hablemos..... Si alguna, saliendo de la rutina comun, se empeña en hacerse escuchar, se afana en contribuir con su grano de arena en interés á la noble causa del niño y generosa quiere unir las pocas ó muchas luces de su saber y observancia diaria, si ella se empeña, digo, en querer encaminar por un terreno menos lleno de accidentes, la corriente tortuosa y anegadiza, que no moja sin enfangar, sin dañar, y que poco, muy poco fecundiza el campo de la enseñanza, el terreno de las inteligencias, el continente de

la vida..... entonces!..... ¡ahl..... entonces se da ridiculiza, se la desdena, se ocupan de ella, quieren dañarla hasta en su reputación, quieren negarle hasta la inteligencia...

Qué prueba todo esto?—A mi juicio no prueba mas, que la mala voluntad que anima á ese personal de escuelas, que no está suficientemente preparado para la lucha; que no se ha penetrado de la verdadera misión que constituye su profesión; prueba, que el maestro no obra de una manera eficaz y concluyente; prueba, que no lucha con altura, y que se concreta como la tortuga á meterse en su concha al menos asomo de peligro. La falta de valor y de carácter se manifiesta muy resaltante, en el maestro, que no sabiéndose sobraponer á todas las eventualidades, se declara él solo incompetente para el puesto que desempeña, que es siempre y en todos los momentos, puesto de lucha. Podremos encaminar y dirigir al infante á puerto seguro, si no estamos preparados, para seguir el único sendero franqueable, y en el cual seremos sorprendidos por enemigos poderosos que interceptarán nuestro paso, no dejándonos seguir u obligándonos á torcer á diestra ó siniestra, en perjuicio de la educación misma, puesto que no tenemos la serenidad y sangre fría para arrostrar los peligros, para, de una mirada medir la fuerza del enemigo y conocerle sus puntos flaqueables; si no tenemos el valor de sobreponernos á las ridiculeces en que nos quieren hacer caer; en desdenar, hasta la malediscencia y la calumnias; si no sabemos vencer á esos enemigos nuestros, porque son enemigos de la causa, con la mas perseverante paciencia, cansarles con nuestra natural parsimonia, ocultándoles nuestras impresiones, de no afectarnos aparentemente nunca, de no indignarnos jamás á su presencia?

Indudablemente, no!

Es necesario reaccionar. La educación marcha por camino trillado, no se adapta ni armoniza con las necesidades de la época, con la naturaleza del niño, con la demanda del trabajo, con las verdaderas necesidades del país.

Al maestro, solamente al maestro corresponde dar el grito de alarma, indicar el verdadero camino y la manera como estas cuestiones se deben resolver.

Hágalo, luche con entusiasmo, dirijase al pueblo, que éste se interesará, porque ese pueblo representan los padres de sus educandos.

Entonces, al maestro cabrá la gloria del progreso del país, porque ese pueblo se asociará y fundará cada día, una escuela sostenida con su peculio, que se organizará sobre bases mas racionales y obedeciendo á fines mas prácticos, y entonces, cuando tal suceda, esas autoridades negligentes, esos gobiernos egoístas, reaccionarán y darán al César lo que es del César, y así como no organiza la Comisión de Higiene, que ha de

encargarse de la salud pública del municipio con abogados ni otras personas ajenas, así tampoco encargará á éstas ó á aquellos, de la Dirección General de Escuelas.

Que se hagan sentir los maestros de la Provincia de Buenos Aires de una manera culta y eficiente; que golpeen las puertas de la Legislatura, y pidan recio, la modificación de la ley de educación común; que ésta establezca los requisitos indispensables para ocupar la Dirección General de Escuelas, y que estos pidan, un título profesional, y una práctica honrosa y lucida. Que desaparezean esos artículos deprimentes, para la dignidad del maestro, porque si ellos fueron necesarios cuando la ley de educación se dictó, hoy no lo es así, y es ofensivo, que la tal ley prohíba por sí, hechos, que la educación é integridad del maestro rechazan, y que por tanto no se debe hacer la ofensa gratuita de suponer sea él capaz de hacer, lo que no hace ningún individuo honrado y digno.

Que cada uno separadamente trabaje en este sentido, y todos trabajaremos en colectividad, con altura siempre, con fé perseverante, y si no es hoy, será mañana ó pasado, lo mismo dá, pues aunque el hecho tarde, nuestra tarea será mas lenta, pero igualmente fructífera, porque romperemos el hielo é indiferentismo en que yace la causa humana mas noble y digna, la causa de la educación!

Al trabajo y á la lucha, pues! El momento es propicio, no desmayar y.... adelante!

Dora N. Bamanoe.

De actualidad

...No se concibe la existencia de un pueblo como entidad moral y política sin el corrimiento ascendido de su suelo, de sus instituciones y la admiración por los grandes hechos de su historia y de los importantes acontecimientos que dieron origen á su existencia como nación independiente y libre.....

Resolución del C. N. de Educación á propósito de los festejos de los aniversarios patrios.

Una vez mas saludó al suelo argentino el sol que alentara con su fuego el amor patrio en el corazón de los hombres que nutriendose con las ideas de la Francia de 1790, iniciaron la improba labor de la emancipación nacional.

Una vez mas hemos visto las acostumbradas fiestas, las repetidas ceremonias, el desfile de tropas, *Te-Deum*, las diversiones públicas..... y nada más.

Una vez mas, digo en mi pesimismo, he visto fiestas de compromiso, verdaderas ceremonias de oficio que acusan de parte del pueblo el mas grande abandono, la absoluta inercia, el mas atroz egoismo, la pronunciación aguda del mal social que pronto pasará á ser crónico si no se presenta la

reacción, violenta, brusca, para sacudir el cuerpo volviéndolo á la realidad.

El cariño entusiasta por los hechos patrios, el amor al suelo de los mayores, la veneración por las glorias nacionales, el respeto por las instituciones, eso es lo que entendemos que debe inspirarse, que debe ser el ambiente en que se formen los ciudadanos, pero ¿se hace? no, no es la aparatosa pompa de un 25 de mayo y 9 de julio, no es el anual paseo de las escuelas por el centro de la plaza de la localidad, los insultos discursos, con plétora de frases patrióticas, muchas veces pronunciados por quienes callando se honrarán más. Ese es el eterno cristal que se coloca ante los ojos del pueblo propio y extraño para hacérselo ver todo del color que se desea.

Uno de nuestros buenos periodistas se escandalizó de que los *yankee* fueran tan farsantes.....pero siquiera son reales cuando se trata de los sagrados intereses de la patria y celosos como pocos del estricto cumplimiento de sus deberes; siendo los Estados Unidos el país que nos presenta el bello fenómeno de una lista de mandatarios, hombres íntegros, filántropos, algunos verdaderos modelos de carácter y entereza.

Sin duda al argentino. no le falta buena voluntad para ponerse á la altura social y política que le corresponde, pero es tan grande la mala intención, son tantos los malos hijos de la patria que aquella se aniquila. Y pensar que el remedio del todo está en la escuela, en manos del maestro; pensar que con tantos alardes de acendrado patriotismo como se ha visto y se vé, no se ha hecho nada para formar maestros que pertenezcan por completo al país, que sean probados ciudadanos estimulados en su honrosa carrera con privilegios y buenos sueldos; pensar que se pagan españoles, italianos y franceses para que eduquen ciudadanos argentinos.....¡Que absurdo! Podía disculparse que un romano se procurara un preceptor griego para sus hijos, pero que hoy la argentina entregue la educación de los suyos, sin escrúpulos, en manos de los extranjeros.....es criminal y las consecuencias se están sintiendo cada dia con mas intensidad.

A'gunos pensadores se han dado cuenta ya del mal que está carcomiendo insensiblemente las raices de la nacionalidad argentina; el elemento extranjero lo ha bastardeado todo; no hay el espíritu de unión y conservación, no se conocen ya aquellos hechos abnegados de otros tiempos, ó el honroso desprendimiento cuando se trata de los intereses del estado; no, hoy se vende, se compra, y se negocia procurando lucrar hasta con lo mas sagrado, acallando las protestas de la conciencia ofendida.

Creo no equivocarme al asegurar que pocos, muy pocos, existen todavía que sepan sentir profundamente el amor al suelo de su patria, á la bandera, á las armas, á las

glorias, que esperimente esa conmoción inesplicable que sacude de piés á cabeza al presenciar una tocante ceremonia oficial, de vertir una lágrima de emoción al sentir vibrar las notas del himno pátrio ó la marcial charanga de un batallón.

La palabra patriotismo, tan invocada, sirve con suma frecuencia de manto para cubrir verdaderas infamias; no teniéndose por las cosas que forman la integridad, el todo de la nación, el cuidado y respeto que se merecen. El Dr. Bourel, hace pocos años, en sus *Cartas Provincianas* se quejaba amargamente del abandono en que se encontraba la casa del Congreso de Tucumán donde se juró la independencia.

El otro día un señor aseguraba en *La Prensa* que de trece banderas que se tomaron á los brasileiros en Patagones solo existían dos; que el museo histórico esta sin custodia y las reliquias que guarda espuestas á la rapacidad del que desee apropiárselas.

¡Malos creyentes los que no cuidan los objetos del culto!

Como dejo dicho, es indudable que el elemento extranjero, que con tanta abundancia ha afluído á nuestra hospitalaria tierra, es uno de los principales causantes del malestar actual. Se ha querido hacer un bien al país procurando habitantes y brazos para el trabajo, se ha conseguido, y la República Argentina en pocos años se ha levantado muy por encima de las naciones sus hermanas; pero no se ha tenido la previsión de hacer que todo ese elemento extraño á la nacionalidad á nuestras tradiciones, y ajeno á nuestras glorias, se asimile al país pres-tándole su valioso contingente, pero sin hacerle perder un átomo de aquel fuego que lo animara desde la fecha que destruyó el dogal del esclavo, hasta el día que se mantuvo fiero en los esteros de Humaitá para lavar con sangre la afrenta inferida al pabellon nacional.

El General Mansilla tomando el pulso á la enferma Nación Argentina con su natural gracejo dijo: «una gran parte del mal proviene de que hemos hecho mas población que ciudadanos.»

Y es la verdad, se ha dado puerta franca al extranjero sin tener la precaución de conservar el carácter nacional, y hacer, ya que no era posible con el padre—que el hijo sea argentino de veras, y ahí está la tarea encomendada á la escuela, la tarea del maestro, un maestro que sienta y piense, que conozca y ame la patria, y eduque á los niños en la religión del ciudadano, en el culto de las glorias nacionales, en las virtudes cívicas, en el respeto de las instituciones, que es lo mas bello, lo mas grande.

¡Todo eso nos falta y hasta la enseñanza ha ido en gran parte á manos del extranjero! ¿Y la carencia de esa enseñanza esencialmente patriótica no explica ese afán del lucro que todo lo domina, ese mercantilismo de la cosa pública, esa ambición del poder

para alcanzar la colurosa atmósfera de la riqueza que embriaga, aturde y hace perder la cabeza?

¿No se explica así que llegue el mas grande aniversario pátrio y las escuelas salen en procesión sin objeto, las autoridades van al *Te-Deum*, las bombas estallan, y que el himno lance sus notas sin vigor ni virilidad?

No, el patriotismo no se manifiesta por la aparatosa pompa de un día, la escuela es la encargada de inocularlo en el espíritu de los jóvenes, es, tarea de algunos años; de esa manera las autoridades no tendrán necesidad de embanderar calles, ni disparar bombas para sacudir al pueblo de su marasmo y recordarle el grande aniversario, él lo sabrá y solo, con la conciencia de lo que hace, se aprestará á festejar el día en que una vez mas alumbró al suelo argentino el sol que alentara con su fuego el amor pátrio en el corazón de los hombres que iniciaron con verdadero arrojo, la impropia labor de la emancipación nacional.

JORGE SELVA.

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Carmen de Areco

CONFERENCIA DEL 16 DE ABRIL DE 1894.

Presidencia del Señor Martiniano Bernard

En el pueblo de Cármen de Areco á diez y seis de Abril de 1894, reunidos los maestros de las escuelas comunes del Distrito—Preceptores:—Sr. J. Dossé, Stas. Maria Bafico, Amalia Bafico, Catalina Pender, Julia Pender, Rosa M. Balzaretti—Subpreceptores:—Sra. Maria F. de Gil, Stas. Emilia Cantos, Máxima Cantos, Maria Corma R.,—Ayudantes:—Stas. Juana Castiglione, Jovita Luppi, Sebastiana Gorostidi, Matilde Bafico, Maria L. España.—Ausente (con permiso)—Sta. Josefa Baligan, en el local del Consejo Escolar, con el objeto de inaugurar las conferencias Pedagógicas de Maestros, asistiendo al acto también el Señor Encargado del Consejo Escolar Don Salustiano Tergeiro, bajo la presidencia del Señor Sub-Inspector Secretario Martiniano Bernard á las 3 p. m. se declaró abierta la sesión resolviéndose lo siguiente:

1º. Se designaron Vice-presidente, secretaria y pro-secretaria respectivamente al Director de la Escuela N.º 1 Señor Jacinto Dossi, Directora de la N.º 6 Sta. Rosa Balzaretti y Sub-preceptora de la N.º 7 Sta. Maria Cormak.

2º. Las conferencias tendrán lugar á las 2 p. m. en el salón de la Escuela N.º 2 los días 1º y 15 de cada mes.

3º. Darán clases modelo en la próxima conferencia los siguientes: Señor Director de la Escuela N.º 1 Jacinto Dossi—Sub-preceptora

de la N.º 4 Máxima Cantos y la Sta. Ayudante de la N.º 7 Matilde Bafico, con los siguientes temas: Lectura en primer grado la palabra: *cama*—el *tigre*, intuitiva para 1.º grado y en 2.º grado *Idea de río*, criticados por las Stas. Maria L. Bafico, Maria Cormak y Maria L. España respectivamente.

4.º Toda falta de asistencia á las conferencias será justificada con un certificado médico.

En seguida el Señor Presidente habló de las escuelas de la siguiente manera: En la próxima conferencia espero tener la satisfacción de decirles que las escuelas están bien, hoy desgraciadamente tengo que manifestarles que en general el estado de ellas deja mucho que desear, hay maestros que no se porque están descuidando sus deberes, olvidan la preparación especial y van á dar clases ateniéndose á la general olvidando que por buena conducta que sea ésta nunca podría dar buenos resultados; por idéneo que sea un maestro que dá su clase sin prepararse jamás obtendría los resultados que obtendría otro que se preparara en cada lección. He observado que en algunas escuelas se dan clases rutinarias porque los maestros no se preocupan de los métodos y procedimientos que deben seguir en las diferentes lecciones, que no hay firmeza en lo que se hace á consecuencia de la poca preparación especial, las vacilaciones del maestro influyen no poco en la falta de animación é interés que se observa en ciertas clases, igualmente la falta de ilustraciones suele ser frecuente. La Geografía se confía mucho á la memoria olvidando que el dibujo de mapas es el auxilio eficaz de esta enseñanza y que todo cuanto se pueda localizar como ser rios, montañas, etc., debe hacerse si no se quiere entrar en lo empírico; nada de abstracciones en esta enseñanza, que debe ser del todo concreta.

Igualmente la enseñanza de la Historia, se olvida que este ramo debe relacionarse con la Geografía y que cuando se enseñen los hechos deben enseñar los lugares en que ocurrieron. Las clases de canto no llenan sus propósitos estando muy descuidadas, los niños cantan solos y no se corrigen las imperfecciones, razón por la cual no hay uniformidad ni se educa la voz y el oído.

Para demostrar la importancia de esta enseñanza leyóse las opiniones de algunos ilustres pedagogos.

Las clases de lectura en algunas escuelas están pésimas mientras en otras están bastante bien. Sé que mucho se trabaja para conseguir la lectura inteligente y expresiva pero aun deja mucho que desear y esto es porque olvidan los requisitos de una buena lectura; procúrese que se cumplan todos estos y se tendrán los resultados deseables.

Las clases de escritura también son deficientes; no basta decir á los niños que deben escribir de tal ó cual manera y los re-

quisitos que requiere la buena escritura como generalmente se hace: es necesario que escriba el maestro en el pizarrón y también los niños, cada letra y palabra de la muestra para que esta sea observada por toda la clase y luego corregidas en las pizarras ó cuadernos salvando los defectos que se hubieren notado. Así, en la mente de los alumnos se grabará la forma de la letra y recordarán las demás condiciones que se les hubiere explicado.

Las clases de *Labores* no se sugetan á un método como deben sugetarse, por ser un ramo como los demás el procedimiento seguido no es conveniente, por lo general las niñas hacen sus trabajos, y la maestra se concreta á observarlo y no pocas veces quedan abandonadas á sí mismo. Indicó el siguiente orden que debía seguirse dictado por *Homer*.

Orden que debe seguirse

1.º. La maestra cuida de que los niños tomen una postura conveniente para que no se perjudiquen la salud.

2.º. En seguida expone el objeto de la lección haciendo á veces uso del pizarrón para dibujar en él las muestras.

3.º. Hace que una ó dos niñas repitan las explicaciones que ha dado y procuren ejecutar el trabajo prescripto en presencia de sus compañeras.

4.º. Cuando esté cierta la maestra de que las niñas han comprendido la lección hacen que todas den principio á su trabajo respectivo.

5.º. Durante él, la maestra circula por entre los bancos corrigiendo los defectos comunes en público delante de todas las niñas y los personales en particular.

Referente al aseo de las escuelas, hizo notar que el barrerero de ellas no podía dar cumplimiento por ser estas muchas y no poderse barrer todos los días, que los maestros se atenan á él y de aquí resultaba el injustificable desaseo que se notaba pues al maestro incumbe velar por él.

Terminó recomendando á todo el personal mayor trabajo y actividad, atención á la preparación especial, á los métodos y procedimientos de enseñanza, al orden y disciplina, sin cuyos requisitos el trabajo escolar es infructuoso.

La Señorita Maria A. Bafico pidió se determinase el tiempo que debían durar las conferencias por creer anti-higiénico, permanecer largo tiempo sentadas.

A este pedido contestó el Señor Presidente, que las conferencias principiarian á las 2 p. m. como ya se habia determinado; que en cuanto á su terminación no creia conveniente determinar hora porque quedarian trancas algunas de ellas, pero procurarian durasen el menor tiempo posible, lo cual se obtendria mediante el buen orden y las buenas preparaciones que esperaba haria todo el personal para cada uno de estos actos

con lo cual terminó la sesión siendo las 5 p. m.

MARTINIANO BERNARD

Presidente

ROSA M. BALZARETTI

Secretaria

Tandil

Presidencia del Señor Marcial Etcheverry

Ea el pueblo del Tandil á dieznueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en el local de la Escuela N.º 2, los miembros del personal docente de las Escuelas Comunes del Distrito, Señoras Dolores G. de Hurtado, Ida M. de Arana, Rosa L. de Lázaro; Señoritas Angela Lassalle, Rosalia L. Casetti, Carolina Frontini, Marcelina Ansolabehere, Graciana Irigoyen, Aurelia M. Rubella, Luisa Frontini, Manuela Artigues, Genoveva Artigues, Maria I. Castillo, Silvia Gordillo, Clara Panizza, Francisca V. Barreiro, Felisa Barreiro; Señores Aniceto de Lázaro y Córdoba, Luis Panizza, Luis J. Panizza, Pedro Mendiberry, y bajo la presidencia del Sr. Sub-Inspector Don Marcial Etcheverry se declaró abierta la sesión siendo las 9 y 30. a. m.

Se leyó y aprobó el acta de la Conferencia anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente invitó al Sr. Aniceto de Lázaro y Córdoba á dar principio á la lección que le habia sido encomendada, cuyo objeto era formar la tabla de dividir el 2 con alumnos de 3.ª sección de 1.º Grado. Preséntose á la clase con una infinidad de objetos á fin de que fuese lo más práctica posible, hizo ver claramente el método ó procedimiento á seguirse en clase de esa naturaleza y demostró á la vez su preparación pedagógica.

Terminada la lección el Señor Luis Panizza designado para replicar, lo hizo manifestando estar de acuerdo con el Señor Disertante, exponiendo que la lección habia tenido principio, medio y fin preconcebido; que el método empleado era el mas adecuado y que, en lo referente al maestro, su preparación no dejaba que desear, por cuanto se notaba que estaba bien posesionado del tema que iba á desarrollar; que sin embargo habia notado pequeñas deficiencias. Ellas eran: que al dar á conocer el signo de dividir no lo habia relacionado con otros de los cuales tuviese conocimiento la clase, y que no aplicó á la práctica la recapitulación.

Concedida la palabra al Señor disertante observó, que no habia relacionado el signo de dividir con ningun otro, por cuanto enseñaba exclusivamente á dividir y que, no habia aplicado la recapitulación á la práctica por que lo habia hecho al formar la tabla y que las lecciones deben ser teórico—prácticas en todo lo que sea posible.

El Señor Presidente manifestó su opinión, elogiando al Señor disertante por el buen

método y procedimiento empleados, así como por su buena preparación.

Puesta á votación la clase y las críticas, fueron rechazadas éstas y aceptada la clase por unanimidad.

Seguidamente empezó su clase la Sta. Aurelia Rubella, que versó sobre "El oro; usos y cualidades". Empezó una conversación que despertó la atención y el interés de sus alumnas, siguió enseñando como se obtenia tan precioso metal y que podría hacerse de él, etc., presentando objetos elaborados que sirvieron para dar una idea cabal del uso á que se destina el oro.

Terminada la clase su replicante Sta. Maria I. Castillo, manifestó estar de acuerdo con el método empleado y el procedimiento seguido; que solo habia notado pequeñas observaciones acerca de la extensión.

Fué ampliada la crítica por la Sta. Carolina Frontini, quien observó, que al enseñar las cualidades habia abarcado muchas de ellas, siendo imposible que las alumnas las retuvieran en su memoria, por ser términos desconocidos completamente para ella.

El Sr. Luis J. Panizza, hizo algunas observaciones, de acuerdo con lo expuesto por la Sta. Maria Y. Castillo.

Puesta á votación la clase, se aprueba con las críticas mencionadas.

Acto continuo, dió lectura á su composición la Sra. Dolores C. de Hortado que trató de "Edificación escolar"; en ella detalló las conclusiones siguientes: 1.º Conveniencia de su fácil acceso— 2.º Conveniencia de su terreno y alrededores— 3.º Salubridad del parage— 4.º Belleza del local— 5.º Luz y temperatura de las aulas.

Se trató de nombrar las personas que deberán tomar parte en la siguiente Conferencia, resultando: 1.º la Directora de la Escuela N.º 3 Sta. Manuela Artigues, con una clase de Aritmética— Tema — Idea de fracción al 2.º Grado de la Escuela N.º 1 — Replicante Sta. Angela Lassalle Directora de la Escuela N.º 2 — 2.º La Subpreceptora de la Escuela N.º 7, Sta. Maria I. Castillo con una clase de Idioma Nacional — Tema — Idea de pronombre personal con alumnas de 3.º Grado de la Escuela N.º 2, — Replicante — Sr. Luis J. Panizza, Subpreceptor de la Escuela N.º 1). 3.º La Ayudante de la Escuela N.º 2, Sta. Luisa Frontini con una clase de Ejercicios Intuitivos (Plantas) — Tema — Partes de la flor — Replicante — Sta. Marcelina Ansolabehere Ayudante de la Escuela N.º 1.

Se levantó la sesión siendo las 12 a. m.

MARCIAL ETCHEVERRY

Presidente

Francisca V. Barreiro.

Secretaria.

OO

LA GRAN CAMPAÑA

Descripción de un sueño

Era el 1.º de Diciembre. Ese día, todos los que de educación se ocupan, empiezan á descansar de las tareas áridas y llenas de

sinsabores que han ocupado todos sus momentos durante el año escolar que acaba de terminar.

Serían las cinco de la mañana. Los alrededores de la Estación del Ferro-Carril de la Capital de esta Provincia estaban aún casi desiertos y solo se veían atravesar aquellos lugares á un número reducido de obreros todos artesanos, que se dirigían presurosos á sus talleres, cuando se aparecieron los primeros soldados de la *Gran Campaña*. Desde ese momento á cada instante nuevos grupos desembocaban de las diferentes calles que conducen á la Estación. Una hora apenas haría que los primeros campeones habían llegado al lugar de la cita, y tanto su número había crecido que más de quinientos combatientes estaban reunidos ya. Todos tenían su arma: un oficio, algo ajado, que contenía una solicitud por la que se pedía la restauración del principio de los principios.... del cultivo del hombre ó sea de su educación.

Imponente era verdaderamente ver á esos hombres con sus trajes negros de mucho uso, si bien es cierto, pero limpios. En ellos la dignidad y la pobreza eran caracterizadas; pero no se les podía considerar como miserables.... En sus semblantes se notaban las huellas de sufrimientos morales y de resignaciones propias de hombres virtuosos que hostilizados en el cumplimiento de su noble misión, prefirieron, antes que protestar, obedecer á superiores improvisados, hijos de la casualidad ó de las circunstancias y elevados por el soplo de un caudillo y bajo el amparo de la ley *fundamental* al honroso puesto de miembros de un Consejo.... ¡Qué entusiasmo reinaba entre ellos!..... ¡Qué consuelo cada uno sentía nacer en su corazón al pensar, que para ellos, la justicia, muy pronto sería un *hecho* y no una *vana palabra*!

La hora había llegado; todos los que se esperaban se hallaban presentes y solo faltaba la señal convenida para que cada uno tomara el puesto que le correspondía. Cosa admirable: nadie mandaba y todos obedecían. Por fin, una Comisión compuesta de doce venerables ancianos, se dirigió á dos personas en extremo pensativas y que, en sus profundas meditaciones, parecían olvidar el fin de la reunión. Estas dos personas debían encabezar la larga columna, por ser las de mayor título: eran dos Inspectores. La presencia del grupo referido puso fin á las meditaciones de los dos hombres. Es entonces que uno de los dos, hablando con calma y respeto dijo: «Señores, en nombre de nuestros amigos y compañeros venimos á manifestaros que esperamos órdenes para emprender la marcha.»—«Queridos» contestaron los Inspectores. «Vámonos y con la ayuda de Dios y de la justicia confiemos en el buen éxito. El padre de los argentinos se comoverá y nos recibirá con brazos abiertos.

En menos de cinco minutos todos fuimos

ordenados y dispuestos para emprender la marcha. En ese momento se levantó un viento poco intenso y el sol desapareció detrás de atrevidas nubes que parecían resueltas á proteger contra los rayos de fuego del astro del día á los militantes de las más sagradas de las causas. A las siete y treinta minutos de la mañana toda la comitiva desfiló y entre los espectadores se notaban á algunas señoras que, con los ojos humedecidos, acompañaban con su mirada á aquellos seres queridos en cuyo número tenían á algún miembro de su familia. Trascurrió media hora y durante ese lapso, nadie se atrevió á interrumpir el silencio que reinaba. Luego empezaron pronto á entablarse conversaciones íntimas en voz baja. Cada uno encontraba un verdadero consuelo en desahogarse contando á su compañero las causas de los sufrimientos de que había sido objeto por parte del Consejo. «Yo», decía uno, estaba al frente de una escuela elemental. Trabajaba con verdadero gusto porque me hallaba en medio de mi familia, en el pueblo donde había nacido y rodeado de numerosos amigos. Pero una mañana de invierno del año 85 una erupción del Vesuvio lanzó á través de los mares á un *tocador de organillo* de aquellos que abundan en la patria de Mazaniello.

Este infeliz músico de contra-banda cayó como bomba en medio de la plaza principal de mi pueblo; y como cosa nueva, fué considerado como una gran cosa. Entonces, se ofreció á tocar en el Club para distraer á los grandes del pueblo y principalmente á los miembros del Consejo.... Todos aprobaron que tocaba muy bien lo que no me extrañaba, pues no había otro que supiera tocar.

Al poco tiempo fué el indispensable del pueblo y hasta el santo padre cura solicitó su concurso para funerales y misas de toda clase. Con todo esto, nuestro artista no podía vivir. Entonces lo nombraron subalterno mío y empecé mi desgracia. Intrigas sobre intrigas, injusticias de todas clases, todo tuve que sufrir hasta que un día se inventó un cuento y sumariado por haber, según mis enemigos, hecho uso de castigos corporales, tuve que renunciar para no verme separado. Al poco tiempo supe que al musiquito lo habían puesto en mi lugar en calidad de interino. El pueblo había ganado mucho en la conquista del célebre musico que medio mono y medio gente recreaba todas las noches á una docena de personas. Mientras tanto, mis queridos alumnos perdieron su tiempo durante varios años. Por allá se oía: «Ocupaba en carácter de efectivo el puesto de Director de la Escuela núm. 1 de uno de los principales distritos de esta Provincia y rodeado de alumnos á quienes quería mucho, me sentía feliz; pero mi felicidad no debía ser duradera. Uno de mis enemigos, un maestro exonerado por irrespetuoso, llegó á captarse la simpatía de un Consejero al punto que, en familia,

se resolvió tenderme un lazo, hacerme caer en él, separarme, casar al exonerado con una de las hijas del Consejero y luego ponerlo en mi lugar. Fui efectivamente separado pero la gran autoridad de la Capital volvió á ponerme en mi puesto. Sin embargo idénticas causas no tardaron en ocasionarme la separación definitiva. Entonces lloré no por mí pero sí por mi buena madre y mis jóvenes hermanitas á quienes con mi humilde sueldo socorría.» Uno de los primeros exclamaba: «Creía que la carrera que siempre había deseado era verdaderamente una de las que más satisfacciones proporcionan al que la sigue cumpliendo su deber..., ilusiones... todo había sido. Mi título, otorgado por la Gran Casa del Paraná, por esa fábrica, obra del inmortal padre Sarmiento, mi título, digo, unido á mi contracción y á mis desvelos no bastaron para asegurarme en un puesto inferior al que debiera ocupar.

(Continuad.)

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

¿Se dignará usted contestar á la siguiente pregunta?

Los exámenes trimestrales deben ser efectuados en cada escuela por sus respectivos maestros ó deben concurrir á ellos también los maestros diplomados de las otras escuelas comunes del distrito.—S. S. S.

Lorenzo.

—Los exámenes trimestrales son privados y no deben tomar parte sino los empleados de la escuela en que ellos se verifican.

OO

OPINIONES

Es indudablemente una gran ventaja para los maestros de la Provincia tener la facilidad de poder expresar sus ideas por medio de un órgano de publicidad como la Revista de Enseñanza; y es en mérito de esta franquicia que me permito molestar su atención con estas líneas que someto á su ilustrado criterio por si las considera dignas de la publicidad.

Vivimos en una situación atrasada todavía en materia escolar; y no por que sea poco lo que se ha hecho hasta el presente.

Las escuelas se han transformado casi totalmente, debido á la mejora del material de enseñanza, á la dotación de edificios propios en buen número y á la renovación del personal, en el que se cuenta buen número de normalistas y de otros, que, no siéndolos, no le desmerecen en preparación.

No voy á hablar nada relativo al personal ni al material de enseñanza, ni siquiera al plan de estudios.

Voy á permitirme decir dos palabras relativas á la edificación.

Debo manifestar ante todo, que no tengo la originalidad de la idea. Ella es de propiedad de un alto funcionario de la educación con cuya amistad me honro.

La Provincia, como ya dejo dicho, posee una serie de edificios construidos expresamente para escuelas. Fueron los primeros que se proyectaron y levantaron cuando la situación económica era floreciente. Muchos distritos, á los cuáles no tocó la suerte de ser comprendidos en el plan general ó que carecieron de recursos propios, han permanecido en la misma situación de antes.

Como entonces, funcionan las escuelas en locales inadecuados, aunque sean, en la generalidad de los casos, de lo mejor que pueda encontrarse. Las rurales particularmente no tienen comodidades para las clases y, sin embargo, se abonan buenas sumas por alquileres.

¿No tiene remedio el mal?

Entiendo que sí lo tiene y hay quien ya se ha preocupado con interés del asunto.

Hay, puede decirse, dos clases de escuelas rurales: las que funcionan en parajes con población permanente y aquellas que en ciertas épocas se ven privadas de concurrencia de alumnos.

El problema de dotar de edificios cómodos é higiénicos á las primeras, puesto que las segundas no los necesitan, es fácil, á mi modo de ver.

La Dirección General podría comisionar á uno de sus inspectores para que se ocupase exclusivamente de este asunto durante un tiempo, es decir, de buscar los medios para construir los edificios en que han de funcionar las escuelas rurales. Este funcionario haría propaganda en los distritos procurando la donación y esrituración de las tierras necesarias por parte de los vecinos pudientes; tarea fácilmente practicable, si se tiene en cuenta que una manzana de tierra vale una suma ínfima.

Conseguido el terreno en favor de la institución escolar, proyectados los planos y presupuestos en la forma que acostumbra el arquitecto oficial, vendría otra tarea: la de conseguir los fondos necesarios para levantar el edificio.

Un edificio económico podría costar á lo sumo cinco mil pesos; en algunos casos esta suma podría reducirse á 3000.

Calculado el gasto, con planos á la vista, el mismo funcionario podría iniciar la suscripción, acompañado de una comisión de vecinos respetables.

Creo que no sería difícil reunir la suma necesaria con un poco de trabajo, de paciencia y de patriotismo.

¿No le cree Vd. así, señor Director?

Los vecindarios son de suyo coadyuvadores de la autoridad escolar y se prestaría de buen grado para realizar una buena obra de la que ellos aprovecharían en primer término.

En tres años, la Provincia tendría todas

sus escuelas rurales con edificio propio y se mataría así el apetito desordenado de algunos propietarios que, á título de que sus edificios son los únicos que pueden habitar, exigen sumas fabulosas por alquileres.

Es posible que haya algunas dificultades, —pero, no las veo.
Lo saluda.

Concreto.

∞

[SOFONÍAS!

Has hablado como un profeta ¡oh, Sofonías!

Los maestros te agradecerán tus palabras que son el reflejo de la verdad.

En el camino que vamos, los maestros quedaremos sin escuelas que dirigir, ni niños que enseñar....

Habla, ilustre Sofonías, habla con entusiasmo patriótico en beneficio del maestro, del pobre maestro que no tiene amparo, ni dicha, ni descanso.

Habla, Sofonías: la humanidad te agradecerá el servicio.

Matías.

∞

Señor Director de la REVISTA:

Ruego á Vd. quiera contestar á la siguiente pregunta:

Una examinanda que en Enero del presente año, fué aplazada en todas las materias del exámen oral de primer grupo. ¿puede presentarse á darlo nuevamente en el 95?

K.

—No puede, segun las disposiciones vigentes.

∞

Mayo 19 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA.

¿Una aspirante que ha salido aplazada en seis materias de primer grupo, tendrá que repetir el grupo ó tendrá que dar solamente las materias aplazadas?

Agradeciéndole al señor Director, lo saluda atentamente

Hortiga.

—Tendrá que repetir el grupo en razón de lo mucho que demostró saber.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Las que suscriben le quedarán sumamente agradecidas si Vd. se sirviese contestar á la siguiente pregunta:

¿Puede el señor Sub-Inspector suspender una conferencia nada más que por que así se lo haya ordenado el señor Encargado y sin que exista una causa justificada?

Opinamos que el señor Encargado no tiene atribuciones para hacer tal cosa, pero como el personal se presentó al señor Sub-Inspector pidiéndole se diese la Conferencia y este empleado despues de hojear el Reglamento les contestó que si podía hacerlo, recurrimos á Vd. para que nos saque del paso.

Agradeciéndole de antemano la contestación á nuestra pregunta lo saludan.

Garrote y Latigo.

—El Sub-Inspector no puede suspender las Conferencias sinó por causas debidamente justificadas.

En cuanto al Encargado basta hojear el Reglamento para saber que nada tiene que hacer en las Conferencias. Por consiguiente, no puede suspenderlas por su cuenta, ni ordenar al Sub-Inspector proceda en la forma que se asegura procedió éste.

Escusamos abundar en detalles para aclarar el punto, por tener el Reglamento disposiciones expresas al respecto.

∞

Mayo 1° de 1894.

Sr. Director de la REVISTA:

Agradeceré á Vd. muchísimo tenga la bondad de contestarme las siguientes preguntas:

1° La Dirección General de Escuelas, al rebajar los eventuales á los Consejos Escolares, ordenó que se suspendiera el pago de la limpieza de las Escuelas?

¿Puede un Encargado por esa rebaja hecha, obligar al maestro y á los niños de las Escuelas á que hagan la limpieza de ella? por que desde que no se manda persona alguna, para que efectúe el aseo, ni abone su importe, maestros y niños se ven en la necesidad de hacerla y especialmente los que reciben útiles gráti (que no se les dá ninguno.)

3° ¿Y quién hará el gasto de escobas y plumeros?

4° Lo hará el maestro?

5° Al instalarse las Conferencias pedagógicas puede uno de los maestros negarse á presentar el diploma, como lo establece el artículo 96 del Reglamento.

6° El presidente de dichas Conferencias puede poner á votación ese artículo ú otro cualquiera del Reglamento.

7° Un maestro particular (apesar de que el Reglamento no lo establece) puede tomar parte en las Conferencias y firmar el libro de asistencia á ellas.

8° O solamente puede asistir en calidad de oyente como cualquier vecino, con permiso del Encargado?

Anticipándole las gracias, saluda al señor Director S. S.

Constancia.

—La partida de eventuales se paga íntegra á los Encargados. La rebaja de un 50 por ciento se deja sin efecto á pedido de la autoridad escolar del distrito.

El Encargado, puede, pues, solicitar el abono de todas las cantidades rebajadas en la seguridad de que serán satisfechas.

Los maestras de las escuelas particulares pueden concurrir á las Conferencias en calidad de oyentes y tomar parte en las discusiones siempre que la asamblea así lo disponga.

La asamblea formada por los maestros de las escuelas comunes es la encargada de dilucidar todos aquellos puntos que no estén claramente determinados por el Reglamento.

∞

LOS MAESTROS EN LA LEGISLATURA

Las palabras que me permití enviar á la Revista, haciendo ver la necesidad de que así como figuran abogados, médicos, ingenieros, estancieros y comerciantes en las Cámaras haya también maestros, han merecido por parte de mis colegas aceptación, á juzgar por algunas esquelas que he recibido.

Tal proceder me induce á continuar diciendo que se tome alguna iniciativa en el sentido de que el gremio de maestros tenga quien abogue por ellos y por las escuelas que dirigen con conocimiento de causa.

¿Quién debe iniciar los trabajos? No es cuestión de importancia saberlo.

Es necesario sí que el convencimiento llegue á todas partes; es necesario que los partidos políticos sepan que los maestros tienen títulos y derechos para ocupar una banca en la Legislatura; y es necesario más: que sepan que hacen falta para ilustrar las cuestiones que se debatan y que tengan atigencia con la educación.

La Legislatura actual, matizada con todos los colores políticos, no tiene un solo miembro que haya pertenecido al magisterio.

Y, sin embargo, cuántas cuestiones va á tratar en que faltarán opiniones cuyo origen sea la experiencia del trabajo en la escuela y el producto de muchos años de estudios especiales!

La reforma de la ley de educación, que ha debido hacerse desde mucho tiempo atrás, está aun en proyecto—apesar de que algunas de sus disposiciones están en pugna con la Constitución.

Hay en la ley disposiciones que deben desaparecer no solo porque contrarian los preceptos constitucionales, sino porque son inútiles. ¿Porqué figuran? Precisamente por que los hombres que las sancionaron, apesar de poseer vastas dotes de erudición y talento, no conocian el terreno práctico ni el de la especialidad que discutian.

Los señores legisladores verán las dificultades cuando inicien sus trabajos en la materia, aun cuando figuren entre ellos algunos que han ejercido y ejercen el profesorado en establecimientos de enseñanza secundaria.

Porque hay que tener en cuenta que la enseñanza primaria exige una legislación especial, bien distinta de la secundaria y superior.

Tarea larga sería continuar disertando sobre estas cuestiones. Quiero, pues, dar por terminado mi trabajo, hoy, llamando la atención de los partidos políticos y del magisterio sobre la necesidad de que esta fuer-

za sea incorporada á tomar parte en las tareas legislativas.

Una ley de educación sabia bastará para dignificar el magisterio. apesar de que así no lo piensen todos aquellos que creen saberlo todo por que el público no protesta.

El maestro de la escuela primaria contribuirá eficazmente con su saber y con sus consejos al progreso de la educación en la Provincia. Es, pues, una fuerza eficiente que debe ser aprovechada porque hace falta su concurso.

Tácito.

—Muy de acuerdo con «Tácito»; pero.... están verdes.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Muy señor mio:

Las dudas que manifiestan las preguntas que siguen, me obligan á abusar su bondad rogándole se digne contestarlas con la precisión y benevolencia que le distingue:

Los alumnos que se inscriben en el libro de matrícula ¿se pasan simultáneamente al registro diario, en caso de que dichos niños no concurren á clase desde el mismo día de la inscripción, ó es necesario esperar á que éstos asistan para verificarlo? Si es lo segundo, ¿cómo figurarían esos alumnos desde la inscripción, hasta su presentación á la escuela; sería simplemente como inscriptos y no como asistentes puesto que las faltas no pueden hacerse figurar si no son inscriptos en el registro diario?

¿Puede nombrarse secretario de la comisión directiva de las conferencias pedagógicas al preceptor más joven del personal, que, poseyendo el título de maestro infantil, desempeña el cargo de sub-preceptor?

Significando desde ya al señor Director, las más expresivas gracias por tal molestia, le saluda atte.

Misterio.

—1º Los alumnos que figuran en el registro de matrículas deben figurar simultáneamente en el registro diario, á no ser que abandonen la escuela.

2º No vemos inconveniente alguno, en razón de que la competencia la dá el título y no el puesto.

∞

Mayo 11 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Teniendo en cuenta la amabilidad con que contesta á las numerosas preguntas que se le hacen, me atrevo á hacerle las siguientes:

1º Porqué se divide el total de gastos al fin del mes en las planillas mensuales, por el número de alumnos que quedan, (en caso de salir algunos) ó por todos incluso los que salieron?

2º Puede un padre mandar á la escuela un niño que tiene 5 años ó esperar que cumpla los seis? teniendo en cuenta que el padre queria mandarlo á los 5, y no se le expide matrícula.

3º De qué medios se valdrá un maestro

que hace solicitudes justas al Consejo y este las encarpeta ó informa en contra podrá dirigirse al Consejo General?

Rogando al señor Director quiera contestar por intermedio de su ilustrada Revista le saluda atentamente.

Ignorante.

1ª Por el número de alumnos que quedan aun cuando hayan salido algunos en razón de que, poco ó mucho, todos han disfrutado de los beneficios de la educación.

2ª Puede mandarlo. Si hay suficiente número de asientos, el preceptor debe preferir á los que han cumplido 6 años.

3ª Puede dirigirse al Director General en queja.

∞

UNA SEMICONULTA

Apreciable Director:

Me tomo la libertad pretendiendo ocupar un espacio de su REVISTA con una cuestión insignificante de detalle administrativo, mas esta insignificancia no la impide merecer los honores de la publicidad.

En la REVISTA de 1º de Mayo aparece una disposición del Consejo General de Educación ampliando el plazo para adquirir la matrícula sin multa, hasta el 15 de Mayo.

Una disposición de carácter general como es la de que nos ocupamos debiera comunicarse inmediatamente á los Consejos escolares, y no solo á estos, sino tambien á los preceptores rurales que, en este punto, desempeñan funciones de Secretario, toda vez que ellos son los encargados de expedir las matrículas y útiles en sus respectivas escuelas; y á los Directores de colegios particulares.

¿Se ha hecho así? Lo ignoramos: lo que sí podemos decir es que en 30 de Abril el Consejo escolar de este distrito no tenía noticia de ella, y como consecuencia no se expedían ya matrículas. Y de los preceptores rurales ¡qué diremos! Iden de iden.

Como el mal ejemplo cunde, sucede con frecuencia que muchas de las disposiciones emanadas del Consejo General, aunque estas lleven en sí esculpido el carácter de generalidad, rara vez traspasan los umbrales del Consejo local, si es que llegan á él para que los preceptores rurales se posesionen de ellas y les den el debido cumplimiento, como acaeció con la última, de la que estuvieron á oscuras hasta que recibieron su ilustrada y popular REVISTA.

Pero he aquí que una casualidad hizo que ese número se recibiera con un retraso no acostumbrado, ó mejor dicho no se recibió, y hubo necesidad de reclamarlo á esa Administración como Vd. sabe—de donde resulta que el 12 de Mayo hemos venido á tener conocimiento de tal disposición, esto por lo que respecta á los que somos suscritores de su REVISTA; y los que no lo son? Estarán todavía ignorándola.

Es decir: que la prorroga concedida para adquirir la matrícula sin multa fué una letra

muerta para la mayor parte de los distritos puesto que se tuvo noticia de ella cuando el plazo estaba espirando, en unos, y en otros *niente*, como diría un italiano.

Esta falta de publicidad de las cosas oficiales, ya proceda del Consejo General ó de los locales (que este no se distingue mucho el uno de los otros) daña en vez de beneficiar, lo prueba el siguiente caso, cuya autenticidad puedo garantizarle.

Un padre de familia se presentó en una escuela rural por el 3 ó 4 de Mayo á matricular dos hijos.

El director le dice *que no puede matricularlos sin multa* por haber terminado el plazo, que si quiere ir á sacar la matrícula al Consejo Escolar, puede; y si se la dan sin multa mejor para él.

El padre se retiró mohino, manifestando que tampoco iría á sacar la matrícula al pueblo, cada vez que en la escuela no se la daban.

El director le replica—haga Vd. lo que guste, yo tengo que sujetarme á la ley.

¿Cuál es la consecuencia de esto? Que esos niños perderán un año más de escuela, por que eso de la multa bien saben ellos que no se lleva á efecto, sería el primer caso; la escuela pierde dos alumnos, el fondo de escuelas dos matrículas, y la sociedad adquiere dos analfabetos, esto sin contar otros que dejaron pasar el tiempo y que á haber sabido de la prorroga los hubieran matriculado.

Creo, señor director, que el asunto merece le conceda un espacio en la REVISTA, por lo que le dá gracias.

UN PRECEPTOR RURAL.

—Es, efectivamente, lamentable que ocurran los hechos que denuncia el firmante. Pero, en honor de la verdad debemos decir que la resolución prorrogando el plazo para matricular sin multa, fué inmediatamente comunicada por circular impresa á todos los Encargados, los cuales han debido, á su vez, llevarla á conocimiento de los maestros.

Conviene tener en cuenta que ni el Consejo General ni el Director, pueden dirigirse directamente á los maestros, habiendo en los distritos una autoridad superior á estos.

Ménos desidia por parte de algunos señores encargados es lo que hace falta, mucha falta.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Espero de su nunca desmentida amabilidad quiera contestar la siguiente pregunta: Un examinando que en el año 93 fué aplazado en dos materias de 1er. grupo y en el 94 se presenta á darlas, siendo nuevamente aplazado en una de ellas puede repetir el examen de esa materia ó debe dar nuevamente todo el grupo?

S. S.

Nicolás.

—Puede repetir, por última vez, el examen de las materias en que ha sido aplazado.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Tengo el sentimiento de tener que abusar de su recomendable amabilidad, para que me haga el obsequio de concederle un lugar en su ilustrado periódico a la siguiente consulta:

—¿Cuándo abonará la Dirección General los meses que nos adeuda?

—¿Pensará pagarnos recién en Diciembre, ó nos tendrá a dieta hasta el 25?

Sin embargo (dirán algunos) no nos debemos quejar, pues hace poco que se ha pagado en este Distrito de veinte escuelas el mes de Octubre. Tanto dinero ha producido el mismo efecto, que el que produciría un simple calmante a un enfermo que está con los estertores de la agonía; idéntico resultado, al que daría si se pretendiese apagar una inmensa hoguera, con una gota de agua!

En el primer caso, el agonizante es el maestro impago; y el calmante? ¡Un mes de sueldo! La hoguera son sus *débitos crecidos*; y la gota de agua? *La suma que recibirán sus numerosos acreedores!*

Se aproxima, señor Director el gran día, en que en el recinto de la escuela no se oyen sino discursos y explicaciones patrióticas; pero este año, tal vez, involuntariamente, no tendrá tanta potencia la voz del maestro, ni tanto sentimiento sus allocuciones: porque el recuerdo de las continuas *visitas* del panadero, lechero, carnicero, tendero, etc., y... la mar; unido lo anterior, al pensar que nuestras arcas están y estarán desiertas, nos hunde en un abatimiento que causa horror.

Dígnese, pues, sacarnos de esta situación aflictiva en que nos hallamos los maestros de este distrito, y comuniquenos con esa franqueza é ingenuidad que le caracteriza, si nos pagarán algunos meses antes del 25 del actual. Esta sería la mayor gracia; que esperamos, nos lo conceda la Dirección, proporcionándonos un poco de manutención para nuestros *desconsolados bolsillos*.

Tenga la deferencia de aceptar el saludo que le envía con la mayor consideración su humilde y S. S. S.

Sordo-Mudo.

—El abono de sueldos, empezará a regularizarse en el mes que empieza como tendrán ocasión de constatarlo los interesados.

∞

San Vicente, Mayo 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Ruego a Vd. se sirva dar cabida en su ilustrada Revista a lo siguiente:

En Febrero del corriente año la Profesora Normal Señora Mercedes Gallardo de Castellano elevó a la Dirección General de Escuelas una solicitud pidiendo la dirección de una escuela rural de este Distrito sin que

hasta la fecha se tenga conocimiento de su resultado.

Hoy que se encuentra nuevamente constituido el Consejo de Educación, este vecindario vería con agrado fuese despachada esa solicitud, poniendo al frente de la escuela la que se solicita a la expresada Profesora y con esto habrá mejorado notablemente la educación en este distrito, por ser una profesora de reconocida competencia.

—Igualmente han presentado solicitud al Encargado de este Distrito, las Señoritas Celina M. Morales é Isaura Morales, ambas diplomadas, pidiendo se les nombre para desempeñar los puestos de Ayudante en la escuela N° 1 estando uno de estos ocupado interinamente y otro vacante.

Si no son atendidas dichas solicitudes por el Encargado, las interesadas lo solicitarán directamente de la Dirección General de Escuelas.

Agradeciéndole la publicación de estas líneas, le saluda.

S. S. S.

BLAS.

∞

Señor Director:

Abusando de su amabilidad me tomo la libertad de molestar a Vd. por vez primera rogándole me conteste en su ilustrada revista a las siguientes preguntas:

—¿Es verdad que no habrá examen de primer grupo?

—¿Y las aspirantes al magisterio que quieren empezar a estudiar por qué programas lo harán y dónde rendirán su examen a fin de año?

—¿Que estrofas del Himno Nacional son las que se pueden cantar en las Escuelas?

Dándole desde ya las gracias lo saluda con toda atención

MERCEDES

La primera consulta queda contestada en otro lugar, en esta misma sección.

En cuanto a la segunda: en la escuela se pueden cantar todas las estrofas del himno pero como para ello sería necesario mucho tiempo disponible, basta con que se cante la primera y la última; y si se hace cantar diariamente, durante el corriente mes, la primera al entrar a clase y la última al salir.

AFITES PARA EL TOCADOR DE UNA SEÑORITA.

El espejo encantador.

«Condólete a tí misma.»

Este precioso espejo hará reflejar tus faltas, pero al mismo tiempo hará brillar con mayor fuerza tus virtudes.

Loción para suavizar las arrugas.
Contentamiento.

El uso diario de esta esencia hará desaparecer las arrugas y mantendrá el sueño tranquilo.

Pomada para los labios.

Verdad.

Los labios tomarán color de carmín y despidrán suave aroma con el uso diario de este precioso tinte.

Cordial para dulcificar la voz.

La oración.

Toma de esta esencia tres dosis al día, y rica y melodiosa vuestra voz se tornará.

Colirio para los ojos.

La compasión.

Estas gotas darán brillo á vuestros ojos y cuando de ellas más necesiteis, el pobre os la dará.

Medio de prevenir las erupciones.

La sabiduría.

Calma el genio, hermosea el rostro y da dignidad y gracia á la mujer.

Incomparable par de zarcillos.

Atención y obediencia.

Con estos pendientes gustosa aprenderás sabias lecciones.

Indispensable par de brazaletes.

Orden é industria.

Calzáoslos cuidadosamente dia tras dia, porque á vuestras buenas obras eficacia darán.

Un cinturón elástico.

La paciencia.

Cuanto más se usa mas brillante se pone, aunque su mayor mérito no es lo ostentación.

Anillo de oro aquilatado.

Carácter.

No cedas esta cinta de oro mientras vivas; evitará el pecado, y os dará tranquilidad de conciencia.

Un collar de riquísimas perlas.

La resignación.

Este ornamento embellece á las hermozas, y las enseña á sobrellevar los males de la vida.

Alfiler de diamantes.

Amor.

Adornad vuestro pecho con esta preciosa joya; brilla exteriormente, é interiormente, el corazón enciende.

Una graciosa cinta.

La cortesía.

Puesta con gracias en la cabeza, admiración y respecto inspira.

La mejor diadema.

Piedad.

Quien quiera que esta diadema posea se asegura una corona eterna.

Hermoseador Universal.

Buen genio.

Con este delicado filtro, humedece suavemente tus labios y los encantos de la juventud circularán por todo vuestro rostro.

(*De las Escuelas de Costa-Rica.*)

OO

Rojas, Mayo 1894.

Señor Director:

Hay una escuela infantil dirigida por una señora que habiendo rendido 1º y 2º grupo, no puede presentarse al examen de 3º por razones de salud y previo permiso de la Dirección.

Dígnase decirme, señor Director, si tal permiso impide dar esa escuela á otra persona que con diploma de Maestra Infantil lo solicita.

Anticipale las gracias su servidora más atenta.

IRMA.

Los precedentes han sentado como regla que la maestra diplomada tiene derecho á ocupar la dirección de una escuela que esté dirigida por una interina aunque haya rendido examen de uno ó dos grupos. Así se interpreta la ley.

NOTICIAS

Evaristo Badía—Este caballero, que ha desempeñado durante muchos años la Dirección de la Escuela Graduada de la parroquia de Belgrano, en la capital federal, ha sido nombrado Secretario del Consejo Escolar del mismo distrito.

Es un merecido y acertado nombramiento dadas las condiciones que reúne para el puesto el Sr. Badía.

Luján—No es la primera vez que los diarios de la localidad se ocupan de la administración escolar del distrito.

La Razón denuncia la exoneración injusta de una ayudante.

No conocemos el caso ni tenemos antecedentes al respecto; pero, si sabemos que el señor Encargado no tiene atribuciones para exonerar á los maestros de su cargo, ni tampoco para nombrarlos.

Convendría que se hiciera una seria investigación de este asunto, porque, como decimos, no es la primera vez que la prensa habla de las escuelas de Luján.

Un nuevo libro—Editado por la casa de Luis Castex ha aparecido un pequeño libro titulado «Auxiliar del maestro sudamericano».

Esta obra ha sido escrita por el Sr. Pedro Isbert, director de un establecimiento de educación en la ciudad de Buenos Aires, y está aprobada por el Consejo Nacional de Educación.

Congreso Pedagógico—Con intención manifiesta hemos guardado silencio

ante las noticias dadas por una parte de la prensa y los entusiasmos de algunos colegas con motivo del proyectado Congreso Pedagógico de Santa-Fé. Creíamos que todo quedaría en proyecto, pero, como parece—según los informes publicados—que la realización del Congreso será un hecho, corriendo el Poder Ejecutivo de la Nación con los gastos, hemos decidido decir dos palabras al respecto. Lamentamos que ellas no sean de aplauso para los iniciadores porque ni tenemos fé en los resultados del torneo pedagógico, ni aun teniéndolos lo consideramos necesario y oportuno.

¿Seremos retrógrados? Creemos que no, como pasamos a demostrarlo.

Según las manifestaciones hechas por el Sr. Gregorio Romero, Presidente del Consejo de Educación, el Congreso va a poner en discusión cuestiones que están resueltas ó que para resolverlas no es necesario convocar lucidas asambleas con representantes de todos los centros de educación que hay en la República.

Los puntos que se tratarán son, según el Sr. Romero, los siguientes:

«1° Nacionalizar y uniformar la enseñanza, procurando que afluyan maestros normales á la Provincia.» El remedio es muy fácil: tómese por base los programas de la Capital ó de la Provincia de Buenos Aires y modifíquense adoptándolos á las necesidades locales. En cuanto á los maestros normales irán si el Gobierno les paga buenos sueldos con puntualidad, destinando al efecto las sumas que se invierten en sostener ejércitos provinciales.

«2° Exigir á las escuelas extranjeras den un minimum de educación en castellano.»

El punto está resuelto poniendo en vigencia las disposiciones que rigen en la Provincia de Buenos Aires. No es necesario que esta obligación la imponga un Congreso Nacional.

«3° Evitar que las provincias sigan proveyéndose ciegamente de los libros que adopte el Consejo Nacional de Educación, entre los cuales hay muchos malos. Se aceptarán aquellos que adopte el Congreso.»

Tampoco nos parece la cuestión digna de ser tratada en las sesiones del Congreso. Las Provincias no están obligadas á poner en uso los libros que usa el Consejo Nacional.

Nada de esto. La adopción de textos debe decretarla el Consejo General de la Provincia según su ciencia y conciencia, como se hace en esta Provincia, en Entre-Ríos y en Corrientes.

«4° Discusión de los mejores métodos para la enseñanza del Idioma Nacional, historia, aritmética, geografía, etc., etc.»

Los mejores métodos conocidos en el mundo pedagógico están en uso en la Capital de la República y en varias Provincias. No hay, pues, necesidad de ir á buscarlos en el Congreso.

«5° Mejores modelos de casas escuelas.» So-

bre este punto poco avanzará el Consejo, dados los adelantos hechos hasta hoy. Mucho mejor sería dotar á Santa-Fé de los edificios conocidos, sin buscar algo mejor.

«6° Recursos propios.» Véase la ley que rige en Buenos Aires y no se hará nada mejor.

En definitiva, y sin prolongar más estas líneas: consideramos inútil, del todo inútil la celebración del Congreso que se proyecta.

En la República quedan pocas cuestiones que resolver para colocarnos á la par de las naciones civilizadas, y sinó véase el libro escrito por el Sr. Guezalaga.

Sería, pues, una nota desfavorable ante las demás naciones la reunión de un Congreso en el cual se van á discutir cuestiones que tienen sanción desde hace muchos años en el mismo país.

Sobre todo, más que Congresos el país necesita buenos maestros y autoridades competentes, no aficionados.

Escuela Normal de Mercedes—

Con motivo de los hechos á que hicimos referencia en números anteriores, ha sido separada de su cargo, la directora de esta Escuela y suspendido todo el personal docente y administrativo.

La nueva directora, que es extranjera apesar de haber muchas profesoras argentinas competentes para el cargo—ha sido facultada para proponer el personal.

¡Cuidado con las facultades amplias de reorganización!

Inspector Tapia—Este funcionario ha visitado detenida y prolijamente las escuelas de Maipú, encontrando deficiencias notables en las particulares.

En seguida continuó su gira á los partidos inmediatos que están sometidos á su vigilancia.

Conferencias—Se continúan celebrando con éxito satisfactorio, las conferencias pedagógicas en Mercedes, bajo la presidencia del antiguo y digno maestro Sr. Sofonías Krusek.

Que se averigüe—Dice *El Censor* de Maipú:

«Se nos comunica de General Guido que la escuela de niñas núm. 2, tiene una inscripción de 15 alumnas y una asistencia que varía entre ocho y diez.

¿Será culpa del encargado ó de la preceptora? Lo ignoramos, pero lo que podemos afirmar, sin temor de ser desmentidos, es que bajo otra administración y otra maestra la misma escuela ha contado con una inscripción de 58 alumnas.

No dudamos que la Dirección, en su afán de economías, tomará las medidas del caso.»

Rectificación—*El Censor* de Maipú, rectifica la noticia dada por él mismo relativa á la presidencia de las conferencias pedagógicas. Esta fué ejercida por el Secretario Sub-Inspector Sr. Benjamin Acuña y no por el Encargado.

A nuestra vez, rectificamos también, retirando lo dicho.

Escuelas rurales—Las nuevas autoridades escolares, de cuya acción muchos esperan, deben preocuparse muy especialmente de las escuelas rurales que funcionan en la actualidad diseminadas en la campaña de la Provincia.

No es la primera vez que nos preocupamos de estas escuelas, ni será, seguramente la última palabra que digamos al respecto. Hay un buen número de ellas que languidecen después de haber llevado una vida pobre y raquítica.

Educan un reducido número de niños; y los maestros faltos de estímulo y de vigilancia, descuidan sus deberes a veces ó los desempeñan simultáneamente con otras tareas mas lucrativas.

No hay para que insistir en demostrar la existencia de excepciones honrosas. En muchos casos las hemos señalado con verdadera satisfacción enalteciendo con nuestra humilde voz los trabajos de los buenos educadores.

La educación en la vasta zona rural de la Provincia es un problema difícil de resolver que debe preocupar seriamente á nuestros hombres públicos.

Partidos que cuentan muchas leguas de extensión se ven privados de establecimientos en los cuales puedan ser educados los niños que están en edad escolar. En ellos se han ensayado los asilos y las escuelas ambulantes, sin que unos ni otros hayan producido resultados satisfactorios. Tal vez convenga insistir ó poner en práctica otros medios que tiendan á facilitar la educación de nuestras masas; pero, lo que es indudable es la necesidad imprescindible de hacer algo práctico y de arbitrar recursos para poder llevar á cabo las reformas que tiendan á disminuir la barbarie en la Provincia.

La tarea es difícil en las presentes circunstancias; pero, ella se impone irremisiblemente como una necesidad primordial. La escuela rural no satisface sino en casos excepcionales. Así lo creemos nosotros y así lo entienden los hombres prácticos de la campaña.

Aclaración—Creemos de nuestro deber, á fin de evitar falsas interpretaciones, manifestar que la REVISTA DE ENSEÑANZA es de única y exclusiva propiedad de la persona cuyo nombre figura como Director.

Y con motivo de haberse atribuido á determinada persona la responsabilidad de las ideas emitidas en algunos sueltos aparecidos en esta sección, consideramos también oportuno manifestar, que todo trabajo que no lleve firma ó pseudónimo, debe atribuirse al mismo Director que se hace solidario único de todas las publicaciones que aparecen en esta dicha forma.

Escuela núm. 2 de Rauch—H^a

renunciado el cargo de preceptora de esta escuela la señorita Cornelia B. Fontana.

El doctor Benigno T. Aveleyra Encargado de la Administración Escolar le ha comunicado la aceptación de la renuncia en una nota de la cual tomamos el siguiente párrafo:

«Como Encargado de la Administración Escolar del Distrito, me cabe la satisfacción de manifestarle que este Consejo queda altamente satisfecho del celo é inteligencia con que usted ha desempeñado dicho cargo, y le agradece los servicios prestados á la educación primaria del partido.»

Distrito Escolar de Rauch—Tomamos del «Imparcial» los siguientes datos:

—El día 15 del actual quedó reabierto al servicio público la Escuela infantil número 7, ubicada en el cuartel 14. Provisoriamente se ha instalado en un local proporcionado al efecto por el Sr. Santos Arteaga; pero según se nos dice, el Encargado del Consejo Dr. Aveleyra gestiona la construcción de un edificio *ad hoc* en el punto más estratégico posible del radio que comprende la referida Escuela.

Confiadamente se espera que el Sr. Eustoquio Diaz Velez done la porción de campo necesario.

—Fue nombrado preceptor de la Escuela de que se trata, el Sr. Rafael Gandolfo, ayudante que era de la «Escuela Popular» que dirige el Sr. Alejandro Grabielli.

—De acuerdo con lo prevenido por el art. 95 del Reglamento, y en virtud de la renuncia presentada por la Sta. Fontana, el encargado del Consejo ha nombrado Presidente de las Conferencias Pedagógicas del Partido á la Sta. Carmen D. Gonzalez, Preceptora de la Escuela N° 1, correspondiendo ser Vice—Presidenta á la Sta. Vicenta Doussinague y Secretaria á la Sta. Felicitas Gutierrez.

El Sábado, día 12, tuvo lugar la primera conferencia del presente año escolar, con asistencia de todo el personal docente de la Escuelas urbanas y del Secretario del Consejo Sr. Quintana.

La disertante, Sta. Gonzalez desarrolló con acierto una lección práctica de Geografía, con alumnos de segundo grado de la Escuela que dirige, sobre la descripción de la Provincia de Corrientes. Se ha podido apreciar los adelantos que cada día se observan en los alumnos de la Escuela N° 1.

Se ha designado el salon de la Escuela de varones para la celebración de las conferencias en lugar del de niñas núm. 2 que era en donde venian celebrándose.

—La cuestión sueldos, es la que ha tropezado á cada paso con inconvenientes y dificultades; pues cuando parecía seguro que en toda la semana última se pagarían tres ó cuatro mensualidades, sobrevino la renuncia del Director General Sr. Lainez, y la afealdía y total paralización de todos los asuntos en dicho centro.

Fiestas mayas en Bahía Blanca

—El aniversario pátrio se ha celebrado dignamente en este distrito.

Las escuelas graduadas y las infantiles números 5 y 6 han tomado parte principal en la fiesta que se celebró con arreglo al siguiente programa:

1ª PARTE.—1º Himno Nacional, cantado por alumnas de la Escuela Graduada N° 2.

2º Discurso de apertura por la Directora de la Escuela Graduada N° 2 Sta. Maria M. Miranda.

3º «Vals» cantado por alumnas del 1º. Grado de la Escuela Graduada N° 2.

4º «El Poeta y el Soldado» diálogo por por los alumnos de la Escuela Graduada N° 1 Franz Olivet y Joaquin Lloréns.

5º La Bandera Argentina» diálogo por Maria L. Güelfi y Catalina Laffaille alumnas de la Escuela Infantil N° 6.

6º Melodie «Si vous n'avez rien à me dire» cantada por Ida Lamberti, alumna de la Escuela Graduada N° 2.

7º Discurso por el alumno del 2º Grado de la Escuela Graduada N° 1, Italo Lamberti.

8º «Asalto á sable» por Mariano Zambonini y Julio S. Canata, alumnos de la Escuela Graduada N° 1.

1ª PARTE.—1º «Dios lo quiere», coro cantado por alumnos de ambas escuelas graduadas.

2º «El Pabellon Argentino», declamación por Maria Huichinson, alumna de la Escuela Infantil número 6.

3º «Madre é Hija», diálogo por Benita Niello y Carmen Uhla, alumnas de la Escuela Graduada número 2.

4º «La Noche», habanera cantada por alumnos del primer grado de la Escuela Graduada número 1.

5º «Las dos banderas», declamación por Julio S. Canata, alumno de la Escuela Graduada número 1.

6º «Canto Patriótico» cantado por seis alumnos de la Escuela Graduada N° 1.

7º «Alegoría» por quince alumnas de la Escuela Graduada N° 2.

8º Discurso de clausura por el Director de la Escuela Graduada N° 1, Sr. E. L. Gomez.

Policía escolar—Se trata en Guatemala de establecer una policía que tenga por único objeto evitar la vagancia de los niños por las calles de la ciudad y obligarlos á asistir á las escuelas públicas.

Aquí como allá, el concurso de las autoridades policiales es nulo; y, sin embargo, es indispensable para el buen funcionamiento de las escuelas.

No sería malo que el nuevo Director de Escuelas se preocupase de establecer la policía escolar en aquellos distritos en que es posible hacer obligatoria la educación.

Bien por los normalistas—El Sr. Atanasio C. Riera, maestro normal, ha sido nombrado ministro de Instrucción culto é

Instrucción Pública por el Presidente de la República del Paraguay.

Transcripción—Nuestro distinguido colega *El Eco del Norte* ha reproducido en su número 1222 el artículo editorial que publicamos en el número anterior.

Muchas gracias.

Escuelas de Barracas al Sud—

Con frecuencia, tenemos la satisfacción de hablar favorablemente de las escuelas de este distrito. El Encargado Sr. Olivier, el Inspector seccional Sr. Senet y el Sub-Inspector Sr. Rossi, merecen un sincero y justo aplauso por sus trabajos.

Nuestro estimado colega *El Orden*, órgano de los intereses de la localidad dice en uno de sus últimos números, con el título de «Recreos útiles»:

«A invitación del Encargado de las Escuelas Sr. Olivier, se reunieron ayer á las 4 p. m. en la escuela graduada número 2 el personal docente de las Escuelas, para ponerse de acuerdo sobre la conveniencia de proporcionar á los alumnos recreos útiles que desarrollen su caudal intelectual, cuya idea fué aceptada unánimemente.

Estos recreos consistirán en paseos campestres, estudios geométricos sobre el terreno, visitas á los establecimientos industriales, etc., los que se efectuarán por turnos y en el orden numérico de cada escuela.

La idea no puede ser mas acertada y conveniente, pues proporcionará á los alumnos conocimientos útiles para el desarrollo de su inteligencia.

Delos trabajos que efectúen como de las visitas que hagan á los establecimientos, tendrán el deber de reseñarlos por escrito y presentarlos á sus maestros, quien les hará las observaciones y correcciones necesarias.

Con más antecedentes hemos de ocuparnos de este asunto que consideramos de mucho interés para la educación de nuestra juventud estudiosa.

Disculpas.—Las pedimos á aquellas personas que nos han remitido cartas y trabajos si no aparecen en este número. Nos falta espacio.

En el próximo serán satisfechas.

«El hogar y la Escuela».—Hemos recibido el segundo número de esta importante Revista, con notables mejoras de todo género.

La vida de esa publicación está asegurada. Felicitamos ardientemente á la digna Directora de dicha Revista Sta. Yole A. Zozlezzl.

El Centinela.—Con este título ha aparecido un nuevo periódico órgano de los intereses de San Fernando.

Retribuimos su saludo y le deseamos próspera vida.

Diplomas.—Están en la Dirección Gral. de Escuelas á disposición de los interesados, los diplomas adjudicados á los que fueron «probados en los exámenes de Enero último.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

El maestro en la Legislatura

La escuela, la verdadera escuela, que con sus enseñanzas ejerce la más poderosa influencia en la felicidad y engrandecimiento de los pueblos es, sin embargo, una de las instituciones á la que, hablando en tésis general, no se le presta la atención que se merece. Su estabilidad y progreso están, hoy por hoy, confiados á sus propias fuerzas.

Un asunto—cualquier trivial asunto—que en lo mínimo afecte inmediata ó mediatamente intereses de orden político, defensores ó impugnadores, gratuitos u obligados, de palabra ó por escrito, en los teatros ó en las plazas públicas, en los clubs ó... en cualquier sitio aparecerán á tomar parte en su dilucidación con el entusiasmo digno de las grandes causas.

Mientras tanto, nosotros los maestros, no hacemos política y debiéramos hacerla; no la política de miras estrechas de partido, sino la mas santa de las políticas, la universal: la que beneficiaría la escuela.

Asuntos de vitalísima importancia van á ser tratados en breve—el proyecto de una nueva ley de educación entre otros—y por mas que la H. Legislatura cuente con miembros que ejercen el profesorado, puede—*a priori*—asegurarse que ninguno de ellos abordará el estudio de esos asuntos con el acierto que dá una reconocida competencia en el arte de enseñar ni con la autoridad de la palabra pronunciada por el hombre que ha encanecido entre las bancas de una escuela.

Se tendrá entónces una ley que no tendrá otro mérito que el de ser nueva y, *mutatus mutatum*, la misma actual, con todas sus deficiencias é incongruencias.

Y no es posible esperar otra cosa cuando se piensa que son ingenieros, médicos, abogados, etc., las personas que van á dictar la nueva ley en cuestión.

Es necesario, afirmamos, es necesario ir á la lucha de cuerpo entero á defender los intereses del magisterio, es necesario hacer oír nuestra voz de palabra ó por escrito, en los clubs, en las plazas públicas, ó... en cualquier parte y á cada momen-

to para que escuchándosela la consigamos elevar á la Legislatura, á sentar en una de sus bancas, al humilde maestro de escuela!

Esa representación del gremio se impone cada vez con más urgencia para salir de la afligente situación en que hoy se encuentra girando dentro de un círculo de hierro, solicitado por fuerzas encontradas y completamente ajenas á sus fines.

Pues qué ¡por ventura no es digno de mejor suerte el obrero abnegado de la *civilización de los pueblos*!

¿Porqué no ha de tener una voz amiga en el seno de las Cámaras que lo defienda, que asegure su porvenir y el de sus hijos proveyendo á su dignificación?

¿Porqué no ha de tomar parte en los asuntos que únicamente son de su competencia para adquirir cuyos conocimientos ha sacrificado los mejores años de su vida?

Y, ¡qué se requiere para conseguirlo?

Sencillamente que los vecindarios, los hombres bien intencionados, pero que todo lo esperan de la acción del Gobierno, vayan en auxilio del maestro de escuela y que este, tomando la iniciativa que le corresponde, una sus fuerzas eficientes, para que con el espiñón necesario de cuerpo, luche para dignificar la escuela dignificándose á si mismo.

A ese noble título puede y debe el maestro y amantes de la educación tomar activa participación en política.

COLABORACIÓN

¡Si pensáran así...!

La palidez amarillenta de las hojas que se agitan sobrecogidas por las primeras ráfagas del viento frío, que azotó la cara en estos días, me hace pensar que pronto se irá el melancólico otoño con su cortejo de tardes tibias y ruido de hojarasca, batiéndose en retirada ante la presencia del huracán invierno; me hace pensar en los pequeños que recorrerán numerosas cuadras diariamente, cruzando calles y chapaleando barro expuestos á un resbalón en las aceras ó á atascarse en una boca-calle—en esos pequeños escolares que con las manos en los bolsillos, la cartera bajo el brazo, abrigados hasta las orejas emprenden pacientes la obligada peregrinación camino

de la escuela, con las mejillas y orejas amoratadas y la punta de la nariz encarnada é insensible por el frío.

Pienso que llegarán á la escuela donde muchos encontrarán un inexperto maestro, que abogando por el orden y la disciplina, los obligará á estar largas horas sentados, inmóviles, con los pies entumecidos á causa del frío, la humedad del calzado ó la naturaleza del piso de la casa; el cuerpo, yerto, la circulación periférica de la sangre notablemente disminuida, las manos insensibles é impotentes para sostener el libro ó la lapicera, el cerebro congestionado por la sangre que demandan las continuas ocupaciones intelectuales y que no equilibra una interrupción oportuna.....

Todo eso pienso y entonces veo á esos pequeños víctimas inocentes de la falta de estudio de parte de los que le enseñan, de la falta de pensar sobre la delicada tarea que se les confió, de la falta de buen sentido y del desconocimiento de la naturaleza del niño, y este ¡pobrecillo! está ahí largas horas condenado á la inmovilidad, oscuro mártir que á veces paga con una enfermedad incurable (reumatismos, parálisis, desarreglos gástricos, etc.), los pocos conocimientos que adquiere.

Pero no, que no todos se ven en tan triste caso; escolar afortunado hay, que, una vez en la escuela encuentra en ésta al desvelado vigilante que todo lo prevé, afanándose para llenar de comodidades y atractivos las horas que tenga á su cargo los niños que se le han confiado. Ese lee, estudia, indaga y piensa..... los niños no deben estar largo tiempo sentados é inmóviles; es un crimen el pretenderlo; el ejercicio, máxime en invierno, se impone; la actividad en los miembros entumecidos es una necesidad; es indispensable cada media hora ó por lo ménos al pasar de una clase á otra equilibrar la circulación de la sangre puesto que por efecto del frío y de la inercia se ha concentrado dejando desprovistas las extremidades, piés, manos y orejas, donde como consecuencia lógica se producen los estancamientos y descomposición de la misma, que llamamos sabañones, lo cual es un sério inconveniente que obliga á muchos niños á numerosas inasistencias á clase—todo, todo eso lo piensa el buen maestro y se dispone á impedirlo y remediarlo.

¿Es necesaria la actividad física para hacer entrar el cuerpo en calor? A la gimnasia entonces, á la gimnasia en los bancos; terminó la clase, de pié, en posición, uno, dos, tres, extensión y flexión de los brazos, en alto, á la derecha, izquierda, abajo..... flexión de los dedos de las manos, abrirlas y cerrarlas á compás numerosas veces; pararse en la punta de los piés; movimiento de la cabeza, inclinación, rotación.... todo en silencio, con orden.

Si el frío es mucho y mucha la buena voluntad de alumnos y maestro, entonces,

se ordena: fuera de los bancos, en marcha al rededor del salón ó por los caminos del aula, y si no existe el inconveniente de incomodar á otros grados, se entona un canto marcial y se marcha haciendo ejercicio al compás de la canción..... y el maestro tira por la ventana esa acostumbrada seriedad y grave continente que tan mal le sienta, deja el libro y la tiza, se pone al frente de la columna y marcha cantando y comunicando la alegría y el entusiasmo á sus pequeños escolares..... todo lo cual es cuestión de cinco ó diez minutos y..... á la otra clase.

¡Ah! Y es de ver con que gusto, con que buena voluntad vuelven los niños á sus asientos, animosos, repuestos, el cuerpo en calor, la vida en todos los músculos, la mirada viva, la boca sonriente y la mente aliviada del peso de la sangre que se había acumulado, fuertes, despejados y dispuestos de nuevo á la labor.

Así quiero yo al maestro; y cuando siento el crujir de la amarillenta hojarasca del melancólico otoño, pienso en los pequeños que recorren sendas cuadradas azotados por la brisa helada; deséoles un maestro que les haga hacer muchos ejercicios gimnásticos y que cante junto con ellos; entonces me alegro que llegue el invierno y de nada me lamento; pero cuando me acuerdo que muchos maestros creen que procediendo de esa manera es desorganizar la clase y que el niño debe permanecer inmóvil como si fuera una pieza fija del banco en que está sentado.... ¡ay! entonces, de veras, siento en el alma que haya maestros así, niños que van á la escuela y que el invierno avance atrevido con su séquito de lluvias y vientos helados.

Jorge Selva.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 6 DE JUNIO DE 1894

Instalación del Consejo General de Educación

Presentes los señores consejeros Dr. Jacob Larrain, Dr. Martiniano Leguizamón, Martín B. Campos, Carlos Monsalve, Benigno C. Díaz y Andrés Rolón y ausente con aviso el Sr. Adolfo Vidal, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m. bajo la presidencia del Dr. Francisco A. Berra, Director General de Escuelas.

La Presidencia manifestó que, constituido el Consejo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la ley de Educación común debía procederse á elegir Vice-Presidentes 1º y 2º.

En consecuencia procedióse por votación nominal y á pluralidad absoluta de votos á

designar la persona que debe desempeñar el primero de dichos cargos.

La primera votación dió el siguiente resultado:

El Dr. Leguizamón votó por el Sr. Díaz.

El Sr. Monsalve por el Sr. Campos.

» » Díaz » » Dr. Leguizamón.

» » Campos » » Leguizamón.

» » Rolón » » Sr. Campos.

» Dr. Larrain » » Díaz.

No habiendo obtenido pluralidad absoluta de votos ninguno de los candidatos y habiéndose repetido la votación con igual resultado, la Presidencia indicó la conveniencia de pasar á cuarto intermedio á fin de uniformar opiniones. Así se resolvió.

Reanudada la sesión breves momentos después se procedió á votar nuevamente, obteniéndose el siguiente resultado:

El Dr. Leguizamón votó por el Sr. Campos.

» Sr. Monsalve por el Sr. Campos.

» » Díaz » » » » »

» » Campos » » Dr. Leguizamón.

» » Rolón » » Sr. Campos.

» Dr. Larrain » » Díaz.

Reuniendo el número necesario de votos el Sr. Consejero Campos, fué proclamado Vice-Presidente 1º.

Para el cargo de Vice-Presidente 2º la votación dió este resultado:

El Dr. Leguizamón votó por el Sr. Díaz.

» Sr. Monsalve por el Dr. Leguizamón

» » Díaz » » » » »

» » Campos » » » » »

» » Rolón » » » » »

» Dr. Larrain » » Sr. Díaz.

En consecuencia, fué proclamado Vice-Presidente 2º el Sr. Consejero Leguizamón.

Con asistencia del Sr. Consejero Jorge A. Susini, se resolvió practicar el sorteo á fin de que el Consejo pueda renovarse por cuartas partes cada año, como lo dispone la ley vigente.

Hecha la operación del sorteo se proclamó su resultado individual en cada caso, en la siguiente forma:

Elegidos por un año: Sres. Benigno C. Díaz y Jorge A. Susini.

Elegidos por dos años: Sres. Dr. Martiniano Leguizamón y Adolfo Vidal.

Elegidos por tres años: Sres. Dr. Jacob Larrain y Carlos Monsalve.

Elegidos por cuatro años: Sres. Martin B. Campos y Andrés Rolón.

—En seguida el Sr. Director pidió licencia para ausentarse durante un mes y medio por motivos de carácter particular, que le fué concedida quedando en posesión del cargo el Vice-Presidente 1º.

Continuando la sesión, bajo la presidencia del Sr. Campos, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Se designaron como días de sesión ordinaria los Miercoles y Viérnes á las 2 p. m.

2º Se designó á los señores Consejeros

Larrain y Monsalve para que informen las solicitudes de los aspirantes á obtener beca en la Escuela Normal.

3º Se aceptó una moción del Sr. Consejero Rolón para que la Contaduría formule un balance detallado de los ingresos y egresos de fondos durante el año 93.

4º Se nombró en comisión á los señores Consejeros Leguizamón y Díaz para que estudien los pedidos de renovación de licencia presentados por maestros, debiendo examinarlos á fin de saber cuáles son los que están en condiciones de continuar prestando servicios.

5º Se aceptó una moción del señor Consejero Rolón para que el Inspector seccional practique una investigación respecto á las causas que motivaron la separación del ex-Secretario del Consejo Escolar de San Fernando, D. Antonio P. Gimenez.

6º Se autorizó al Vice-Presidente 1º en ejercicio para que formule el presupuesto de las escuelas y lo presente á la consideración del Consejo General.

7º Se autorizó á la Presidencia para que disponga de los fondos existentes en caja en el pago de sueldos de maestros debiendo dar cuenta oportunamente de la forma en que sea hecha la distribución de fondos.

8º No se hizo lugar á la petición de la Sta. Carolina Boggón, directora de una escuela particular en San Antonio de Areco, para que se le concedan algunos muebles, útiles, etc. (expediente núm. 52.)

9º Se mandaron reservar hasta otra oportunidad los expedientes núms. 1448, 2544 y 2545 sobre anticipo de sueldos que solicitan algunos preceptores.

10. Se autorizó al Encargado de la Administración escolar del Bragado para invertir la suma de *ciento veinte y dos pesos moneda nacional* en los gastos que detalla en el expediente núm. 148, con prevención de que debe abstenerse en lo sucesivo de disponer de fondos sin previa autorización, como está ordenado.

11. Se acordó dirigir circular á los Encargados recordándoles la disposición vigente que les prohíbe hacer gasto alguno, sin previa autorización superior.

12. Se dispuso acusar recibo de las siguientes comunicaciones del Ministerio de Gobierno:

Ministerio de Gobierno
de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata Mayo 23, 1894.

Al Sr. Secretario de la Dirección General de Escuelas.

Comunico á Vd. que, en la fecha, ha sido aceptada la renuncia presentada por el miembro de esa Dirección, Dn. Juan Ortiz de Rozas.

Saludo á Vd. atentamente

Firmado—M. A. MARTINEZ

La Plata, Mayo 30 de 1894.

Al Señor Director Gral. de Escuelas.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, comunicándole que el P. E. por decreto de la fha. y en virtud del acuerdo prestado por la H. Cámara de Diputados, ha nombrado miembros del Consejo General de Educación á los Señores Dr. Jacob Larrain y Dr. Adolfo Vidal.

Saludo al Sr. Director att.

Firmado:—J. BALBIN.

Ministerio de Gobierno
de la
Provincia de Buenos Aires

Mayo 31 de 1894.

Al Señor Secretario de la Dirección Gral. de Escuelas.

Comunico á Vd. que el Poder Ejecutivo por decreto de la fha. y en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado, ha nombrado Director Gral. de Escuelas al Dr. Francisco A. Berra.

Saludo á Vd. att.

Firmado:—J. BALBIN.

Ministerio de Gobierno
de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata, Junio 5 de 1894.

Al Sr. Presidente de la Dirección General de Escuelas.

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que el P. E., por Decreto expedido con fecha 18 de Mayo ppdo y en virtud del acuerdo prestado por la H. Cámara de Diputados, nombró miembros de esa Dirección á los Sres. Juan Ortiz de Rozas, Martín B. Campos, Martiniano Leguizamón, Jorge Susini, Benigno C. Díaz, Carlos Monsalve, Andres Rolon y Rodolfo Rivarola.

Saludo á Vd. con toda consideración.

Firmado:—E. S. QUINTANA.

Junio 5 de 1894.

Al Señor Presidente de la Dirección General de Escuelas

Comunico á Vd. que por resolución de 28 de Mayo ppdo ha sido aceptada la renuncia presentada por el Dr. Rodolfo Rivarola, del puesto de miembro de esa Dirección.

Saludo á Vd. con toda consideración.

Firmado—E. S. QUINTANA.

Se levantó la conferencia á las 4 y 37 p. m.

M. B. CAMPOS
Alejandro Bergalli
Secretario.

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Cármén de Areco

CONFERENCIA DEL 1.º DE MAYO DE 1894

Presidencia del Sr. M. Bernard

En el pueblo del Cármén de Areco á 1.º de Mayo de 1894, reunidos en la Escuela N.º 2 los miembros del personal docente de las escuelas comunes del Distrito—*Preceptores*: señor J. Dossi; Stas. Maria Bafico, Amalia Bafico, C. Pender, J. Pender, R. M. Balzaretti—*Sub-preceptores*: Stas. M. Cantos y M. Cormarck—*Ayudantes*: Stas. T. Castiglione, J. Luppi, S. Gorostidi, M. Bafico y M. L. España—*Practicantes*: Stas. J. Luppi y D. Apalategui—bajo la presidencia del señor Martiniano Bernard, declaróse abierta la conferencia siendo las 2.15 p. m. dándose lectura del acta de la anterior que sin observación alguna fué aprobada y firmada.

Leyóse en seguida el bosquejo presentado por la Sta. Sub-preceptora de la Escuela N.º 4, Máxima Cantos que fué aprobado, dándose acto continuo la clase práctica por la misma; tema: *el tigre* con alumnos de 1.º grado.

Una vez terminada, la Presidencia invitó á la Sta. Sub-preceptora de la Escuela N.º 7 Maria Cormack á hacer la critica la cual dijo: que la maestra demostró interés, preparación especial, habilidad, amabilidad con sus alumnos; observando que la introducción de la lección no le parecia bien, por cuanto hizo que los alumnos pensarán en animales conocidos y este procedimiento no era conducente al asunto principal, puesto que *el tigre* es un animal desconocido por los niños. Hubiera sido mas conveniente empezar la lección basándose en los conocimientos adquiridos acerca del gato por la semejanza que existe entre ambos animales. Observó tambien: que la maestra no corrigió errores de lenguaje, no ejerció la observación y comparación; admitió respuestas incompletas; usó lenguaje poco conciso al hacer las preguntas; usó sin explicar nombres de animales desconocidos por los niños, tales como: *ciervo*, *bufalo*, etc., y finalmente que la clase carecía de animación.

El señor Dossi manifestó: que la maestra demostró preparación y animación, no consiguiendo despertar esta en los niños—que la clase la conceptuaba bastante regular, agregando, empero, que se rechazó el término *salvaje* que los niños aplicaron al tigre exigiendo el de *carnicero*, siendo que ambos le corresponden y que encontró defectuosa y trunca la conclusión, pudiendo haber dicho algo mas provechoso ó por lo menos interesante.

La señorita disertante refutó, diciendo: que su lección no había sido terminada por cuanto se la hicieron suspender; que la animación era imposible obtenerla porque ya los niños conocían el asunto y por último que ella no rechazó el término, *salvaje* sino que lo reemplazó por el de *carnicero*.

Continuando con la palabra el señor Presidente, además de aprobar las observaciones hechas, agregó: que la maestra expuso las ideas en un orden vago, usando por lo tanto muy poca lógica en el lenguaje, como también preguntas poco concisas tales como éstas: *Ahora quiero saber, cuántas patas tiene el tigre...* la maestra vaciló en las preguntas lo que demostraba poca firmeza en lo que hablaba; el procedimiento usado no fué bueno por cuanto no se desarrolló idea alguna en la lección y terminó la crítica diciendo: que la lección apenas podía aceptarse como *bastante regular* apesar de haberla clasificado de buena la mayoría de los presentes.

En seguida dióse lectura del bosquejo de la lección del señor Director de la Escuela N° 1 Jacinto Dossi el que fué aprobado por unanimidad, dando acto continuo su clase el mismo señor.

Su criticante la señorita María L. Bafico, Directora de la Escuela N° 2, manifestó estar conforme con la lección, como también con el método y procedimiento usados, no teniendo por lo tanto nada que decir en contra de ella.

Observó la señorita S. Gorostidi que la introducción de la lección fué demasiado extensa y que se hubiera llegado al asunto principal con más facilidad entablado con los alumnos una conversación acerca de los diferentes muebles que poseen en sus casas entre las cuales indudablemente hubieran citado *la cama*, yendo así más directamente. Al principio faltó por completo la animación, atribuyendo esta falta á que los niños conocían ya la palabra que se les iba á enseñar—que el maestro admitió respuestas incompletas, usó términos poco apropiados, como: *esa es la cosa...* cuando los niños contestaban — tampoco tuvo atención al orden de la clase, notándose en los alumnos posiciones bastantes incorrectas y por último no trató de educar la mano del niño lo que hubiera obtenido, ordenando que mientras un alumno escribía la palabra propuesta en el pizarrón los demás lo hicieran en sus pizarras.

Siguió con la palabra el señor Presidente y dijo, que la falta de animación en los alumnos era debida al carácter serio del maestro; que éste aunque tenía interés y animación no pudo conseguirla de los alumnos y referente á la lección observó que debía haber escrito la palabra enseñada con letra manuscrita y hecho formar otras con las sílabas que la componían y las ya conocidas y terminó la crítica aprobando la lección y clasificándola de *bueno*.

Siendola hora bastante avanzada, ap azóse

la lección de la Ayudante Sta. Matilde Bafico para la próxima conferencia, designando además á la Sta. Directora de la Escuela N° 2, María Bafico y la Sub-preceptora de la N° 1, Sra. María F. de Gil á la que por encontrarse ausente se le comunicará, debiendo elegir tema de su agrado; eligiendo la primera, una lección de Fisiología 3er. grado: *Aparato respiratorio*. Criticantes las Stas. Directora de la N° 4, Catalina Pender y Sub-preceptora de la N° 2, Emilia Cantos, respectivamente.

La Presidencia hizo ver lo poco que habían mejorado las escuelas, como también la enseñanza y disciplina. Habló particularmente de la enseñanza de la Gimnasia, haciendo algunas observaciones y dando los medios para salvarlas.

Siendo las 5 p.m. se dió por terminada la sesión.

MARTINIANO BERNARD.

Presidente.

Rosa M. Balzaretti.

Secretaria.

CONFERENCIA DEL 15 DE MAYO DE 1894

Presidencia del Sr. M. Bernard

En el pueblo de Carmen de Areco á quince de Mayo de 1894 reunidos en el local de la escuela número 2 los miembros del personal docente de las escuelas comunes del Distrito, señor Jacinto Dossi, Sra. María F. de Gil, Stas. María L. Bafico, Amalia Bafico, Catalina Pender, Julia Pender, Josefina Baligan, Máxima Cantos, María Cornmarck, Juana Castiglione, Matilde Bafico, Sebastiana Gorostidi, Jovita Luppi y Rosa M. Balzaretti; *participante*: Sta. Isabel Luppi y el Sr. Encargado del Consejo Escolar don Silustiano Teixeira, bajo la presidencia del señor Sub-Inspector don Martiniano Bernard, declaróse abierta la sesión siendo las 2.15 p. m. dándose lectura del acta de la conferencia anterior que sin observación alguna fué aprobada y firmada.

Anto continuó la Secretaria dió lectura del bosquejo de la lección de Fisiología presentado por la señorita Directora de la escuela número 2 María R. Bafico que fué aprobado por unanimidad, dando en seguida su clase práctica la misma señorita que versaba sobre el *aparato respiratorio* con alumnos del tercer grado.

Terminada la lección la Presidencia invitó á hacer la crítica á la Directora de la número 4 Sta. Catalina Pender, la que dijo: que la lección le pareció bien dada, no teniendo nada que decir en contra de ella.

Siguió con la palabra la señorita Rosa M. Balzaretti manifestando que en general conceptuaba la lección buena por haber sido provechosa para los niños, por cuanto se retiraban con conocimiento de lo que se les había enseñado—que la maestra demostró buena preparación é interés, usó mucha amabilidad con sus alumnos, etc, obser-

vando, empero, poco interés y animación en los niños, lo que hubiera obtenido exigiendo de ellos mayor trabajo. Referente al procedimiento usado, hizo la siguiente observación: «Antes de dibujar el *aparato respiratorio*, hubiera presentado el mapa que lo representa para que los niños ya por sí solos ó inducidos por la maestra, observaran la forma y posición de los diferentes órganos que lo forman, y en tal caso la maestra daría sus respectivos nombres, así hubiera conseguido mas animación é interés en la clase, despertar mas la *atención*, como también, estimular la *observación*, *comparación*, etc.—El dibujo hecho por la maestra antes de observar el mapa é interesar á los alumnos, no es oportuno; hubiera sido conveniente dibujarlo despues de presentado y observado el mapa, así se hubiera hecho mas concreta la lección, y mas inteligente el dibujo que hubiera hecho hacer á los alumnos en sus pizarras manuales conjuntamente con el *resúmen*.»

El señor Dossi dijo: que la lección estaba bien y que el asunto era muy extenso. Habló que la enseñanza de la *Fisiología*, *Agricultura*, etc, etc, debían suprimirse del horario escolar, pues el tener horas fijas para tales ramos era un *robo* que se hacía á las asignaturas de mas importancia: *Lectura*, *Aritmética*, etc, debiendo aquellas ser enseñadas incidentalmente, es decir, en ocasión de la *Lectura*.

El señor Presidente pidióle cambiara la palabra *robo* por otra mas adecuada.

El señor Dossi contestó que no la retiraba por que era verdaderamente un *robo*.

Referente á la poca importancia que el señor Dossi dá á las materias antedichas, el señor Presidente no se mostró de acuerdo, pues dijo: «todo es relativo, cada una tiene un objeto determinado y todas son importantes.» Si en estas escuelas no producen los resultados que deben es causa del modo de enseñarlas por carecer de las ilustraciones necesarias.

Respecto á la lección dada por la señorita Bafico agregó á las observaciones hechas por la señorita Balzaretti que la enseñanza debía hacerse práctica, y se terminó la crítica clasificándola de *bastante buena*.

Invitóse enseguida á dar su lección á la señorita ayudante de la escuela número 7 Matilde Bafico, cuyo tema era: «*Idea de río*.»—Lección de intuitivos en segundo grado.

Como se encontraba ausente la señorita Maria L. España, ayudante de la número 8, quien era designada criticante, fué invitada á hacerlo la señorita Josefa Baligan Directora de la número 7, la que observó poca animación en la clase y que la maestra dirigió algunas preguntas mal construidas, como: «*Has ido vos á alguna estancia... Ustedes tuvieron que pasar por mucha ó poca agua?... etc.*»

Seguio con la palabra la señorita Sebastiana Arostidi ayudante de la escuela número

6, é hizo las siguientes observaciones: «Cuándolos niños nombraron la estancia del Yatay, debía preguntales si alguno había estado allí, y entonces hubieran nombrado como una dificultad del viaje, el *arroyo*—para dar el término *corriente* hubiera hecho detener á los niños en la observación del agua del arroyo y ellos hubieran dicho que *corría*—faltó la animación en la clase atribuyendo esta falta á las vacilaciones de la maestra—ésta repitió varias veces la frase *vamos á ver*—dió los términos *márgen derecha* sin hacerles comprender por qué se le daba ese nombre; debía haber hecho que los alumnos se colocaran en el nacimiento de un río y así determinarían las *márgenes derecha é izquierda*, violando por lo tanto el tercer principio Pestalociano que dice: «*Principiar por los sentidos y no decir al niño lo que puede descubrir por sí solo*»—usó sin explicar términos desconocidos, como: *deseembocar*, *mercaderías*, etc.—no enseñó el lecho del río y les hubiera dicho también que el río *desemboca* siempre en una porción de agua mayor que la que conduce, y por último, que fué poco concisa en el lenguaje, y no corrigió las posiciones que adoptaron los alumnos para escribir y que la lección debía haber sido práctica.

Además de estas observaciones, agregaron: La señorita Julia Pender, que la señorita disertante enseñó mal las márgenes del río, dibujándolas en dirección contraria y no hizo notar que para distinguirlas, basta colocarse dando la espalda hácia el nacimiento del río y entonces la que queda á la derecha será la *márgen derecha* del río y la de la izquierda *márgen izquierda*.

La señorita M. R. Balzaretti; que el dibujo hecho por la maestra era deficiente por cuanto las márgenes se alejaban entre sí, mas en el origen que en el medio de su curso, debiendo ser lo contrario—que tam-poco se habló de la manera como se forman los ríos, y por último, que se hubiera dibujado un continente determinando las diferentes porciones de tierra y agua con una cadena de montañas descendiendo de ellas un río y otros que brotaran de algun manantial, etc.

Y el señor Presidente; que la clase debiera darse practicamente por medio de agua y arena á fin de dar idea mas exacta sobre la formación de los ríos, sus márgenes, utilidad, etc, y terminó la crítica aprobando todas las observaciones hechas y clasificóse la lección de *regular*.

Acto continuo dió una clase práctica la señora Maria R. de Gil sub-preceptora de la escuela número 1, siendo el tema: «*El Sol*», *Geografía*, cuarto grado.

Una vez terminada, fué invitada á hacer la crítica la señorita ayudante de la número 2 Jovita Luppi por encontrarse ausente la señorita Emilia Cantos que era la nombrada criticante.

La señorita Luppi manifestó que en general conceptuaba buena la lección, obser-

vando: que la maestra dirigió muchas preguntas elípticas, tales como:—«El sol sirve para...? como también preguntas individuales—que ha violado el 7º principio de Pestalorzi, que dice: «Desarrollar la idea, dar la palabra que representa y cultivar el lenguaje» por cuanto les ha dicho á los niños que el Sol es un astro y la Tierra un planeta, antes de haber desarrollado la idea de uno y otro habiéndolo hecho después deditos los términos,—que no les habló del movimiento de traslación que aparentemente efectúa el Sol alrededor de la Tierra, por cuanto lo vemos aparecer por un lado del horizonte y ocultarse por el otro, debiendo haberles explicado que en realidad no es aquel que lo efectúa, sino que esta apariencia es causada por el movimiento de traslación de la Tierra.

Refutó esta última observación la señora disertante, diciendo que no había explicado ese movimiento por creerlo demasiado confuso é incomprensible para los niños.

Concedida la palabra al señor Dossi, éste manifestó: que la lección fué bien dada, solo observó que la maestra pasaba desapercibidas las faltas de ciertas niñas, demostrando no apercibirse de que el continente y los modos de una especialmente, fueron irrespetuosos, y que por lo tanto esa niña debía haberse separado de la clase.

La señora de Gil contestó no haberse apercibido de las maneras usadas por las niñas á que el señor Dossi hace referencia, pero que no le extrañaba el comportamiento de algunas de ellas que guardaban resentimiento desde los exámenes del año anterior y que ya sabía que venían con mal espíritu, atribuyendo á esto el poco éxito de la lección.

Pidiendo enseguida la palabra la señorita María R. Baffio, expuso: que en su concepto las niñas nada habían hecho en contra de la lección y que le pareció fuera de oportunidad y de verdad, el decir que la clase resultaba mala á causa de las niñas.

El señor Presidente manifestó que le constaba había espíritu de contradicción entre alguna niñas, mal que era necesario salvar, y que creía también que la señora no había visto las faltas cometidas, pues de lo contrario, las hubiera reprimido por cuanto no carecía de energía y tiene tacto para dirigir la enseñanza.

Finalmente fué puesta la lección en consideración de los preceptores y resultó clasificada de buena—aprobando el señor Presidente las observaciones hechas por la señorita Luppi.

Nombráronse en seguida á las siguientes empleadas para disertar en la conferencia próxima:—Sta. Amalia Baffio Directora de la escuela número 3 con el tema) «Exámen y descripción del tallo»—E. intuitivos en primer grado—Sta. María Cormack Sub-Preceptora de la número 7, «El equisimo»—Moral 2º grado—Sta. Sebastiana Gorosti-

di, ayudante de la número 6, «restar quebrados»—Aritmética. 4º grado.

Criticarán estas lecciones la Sta. Julia Pender, Sra. María F. de Gil y Sta. Jovita Luppi respectivamente.

No habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo las 5.30 p. m.

MARTINIANO BERNARD,
Presidente.

Rosa M. Balzaretti,
Secretaria.

Tandil

Presidencia del Señor Marcial Etcheverry

En el pueblo del Tandil á 2 de Junio de 1894, reunidos en el local de costumbre los Preceptores Señores Aniceto de Lázaro y Córdoba, Luis Panizza, Joaquín Hidalgo Señoritas Angela Lassalle, Manuela Artigues, Francisca V. Barreyro, Sra. Dolores C. de Hortado, los Subpreceptores Sr. Luis J. Panizza, Stas. Carolina Frontini, Aurelia M. Rubella, Genoveva Artigues María I. Castillo y Felisa Barreiro los ayudantes Sr. Pedro Mendiberry, Sras Ida M. de Arana y Antonia L. de Lázaro, Stas Luisa Frontini, Graciara Irigoyen, Rosalia L. Casetti, Marcelina Ansolabehere, Silvia Gordillo, Clara Panizza, Josefina Casaccia los Preceptores de Escuelas Particulares Señor Juan Christensen, Sta. María Ruiz y María Castellanos, siendo las 2 pm. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la conferencia anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente invitó á la Directora de la Escuela N° 3 Sta. Manuela Artigues á dar la clase designada en la Conferencia anterior cuyo tema era «Idea de fracción». Empezó presentando á la clase un pan el cual debía ser repartido entre dos alumnos de ella. Una vez hecho esto, hizo notar cómo eran cada una de las partes, y recordó á los alumnos el nombre que se le daría á cada parte, haciendo representar en el pizarrón la fracción $\frac{1}{2}$ é indicándoles cómo se había formado ese número hizo que la clase deduciera el modo de escribir $\frac{2}{2}$. Igual procedimiento observó con los tercios, cuartos, quintos y sextos, empleando nuevos objetos. La lección duró 20 minutos.

Terminada esta, expuso su crítica la Directora de la Escuela N° 2, Sta. Angela Lassalle manifestando: que la clase careció de introducción; que debió empezar por problemas de divisiones exactas, para seguir con las inexactas y deducir de estas las fracciones; que la maestra habló mucho no permitiendo así que la clase expusiera sus ideas; que no corrigió las respuestas que habían sido dadas incompletas y que había habido pocas ilustraciones.

Concedida la palabra á la Sta. Disertante contestó: que las respuestas en su mayor

parte habían sido corregidas y que á su parecer la clase había comprendido el punto que deseaba enseñarles.

Como ningún miembro de la Asamblea, hiciese uso de la palabra, el Sr. Presidente observó que la maestra había trabajado mucho y casi nada los alumnos; que, pudo valerse de ejemplos prácticos y que hubo muy poca ejemplificación; pero que las respuestas habían sido corregidas. Puesta á votación la clase, se aprobó con las críticas hechas.

Enseguida pasó á dar la clase la Subpreceptora de la Escuela N.º 7, Señorita Maria I. Castillo que trató del pronombre personal.

Por medio de una conversación, hizo descubrir las palabras yo, tú, y él. Dió el nombre de pronombre personal.

Del mismo modo les hizo notar el plural de cada palabra, pidiendo ejemplos orales en sentencia, con cada uno de los pronombres; con lo que terminó la clase la cual duró 15 minutos.

Su replicante Sr. Luis Panizza, manifestó que la maestra demostró estar bien preparada; que siguió un orden determinado pero que la clase careció de interés porque tuvo muy poco trabajo, haciéndolo en su mayor parte la maestra, que pudo hacerlo más fácil y despertar más el interés empezando por la sentencia y haciéndolo escribir por las niñas.

La Sta. Disertante aceptó las críticas y la clase se aprobó de igual modo que la anterior.

Acto continuo procedió á dar su lección la Sta. Luisa Frontini que trató de las partes de una flor. Presentóse á la clase, munida de gran cantidad de flores de distintas clases. Les preguntó á las niñas que habían visto en la calle desde su casa hasta la Escuela; una vez conseguida la respuesta deseada, les hizo notar los diferentes colores de cada una de sus partes; dió los nombres de ellas, haciéndoselas señalar en el mapa respectivo y escribiendo cada nombre en el pizarrón, á fin de que no los olvidaran.

Por último, hizo un resumen general de lo aprendido, pudiendo cerciorarse que la clase había comprendido bien.

Su replicante, Sta. Marcelina Ansolabéhère, manifestó que la clase en general fue bien dada; que la maestra demostró muy buena preparación; pero que no corrigió errores de lenguaje; que pudo dar los nombres de las partes que forman la corola y que al enseñar cada parte debía dibujarla en el pizarrón.

La señorita disertante aceptó la primera observación; pero no está de acuerdo en lo referente á dibujar las partes, pues de esta manera la lección no podría haber sido dada en los veinte minutos de que disponía; ni en dar los nombres de las partes que forman la corola, porque solo había dado una idea general de las partes de una flor; siendo esto suficiente para la primera lección.

Amplió la crítica la señorita Graciana Irigoyen, manifestando que hubo poca animación y poca actividad.

El señor Pedro Mendiberry, Ayudante de la Escuela N.º 1, observa que al tratar del cáliz, no debió emplear las palabras parte verde; sino que debió decir la parte que sostiene la corola, pues del modo que lo dijeron ofrecía confusión desde que el pedúnculo es también verde.

El señor Presidente dice que la clase fue muy bien dada y que no debió dibujar esas partes en el pizarrón por ser innecesario, desde el momento que tenía el objeto real y la representación y que en lo referente á la animación; á su parecer no debió observarse eso, puesto que la maestra, hizo todo lo que estaba de su parte para mantener el interés; que las alumnas habían trabajado y levantado su mano á toda pregunta dirigida.

Se aprobó la lección con la primera observación de la señorita replicante.

Se nombraron las personas que tomarán parte en la siguiente Conferencia, resultando:

1.º La Preceptora de la Escuela N.º 14, Sta. Francisca V. Barreiro, con una clase de Instrucción Cívica—Tema: «La Constitución» con alumnas de 3.º grado de la misma escuela.

2.º La Ayudante de la Escuela N.º 1, Sta. Rosalía L. Casetti, con una clase de Ejercicios Institutivos (Cosas). Tema: Objetos naturales y artificiales, con alumnos de 3.ª Sección de 1.º Grado de la misma escuela.

3.º El Preceptor de la Escuela N.º 11, señor Luis Panizza con una Conferencia teórica—Tema: El maestro: dotes y cualidades.

Terminó el acto, siendo las 4 p. m.

MARCIAL ETCHEVERRY.

Presidente.

Francisca V. Barreiro.

Secretaria,

OO

LA GRAN CAMPAÑA

—
Descripción de de un sueño

Un día se me presenta el presidente recién electo: era extranjero y descendiente de los verdugos de Tupac-Amarú. Puedo hablar así, «dijo, dirigiéndose á su compañero». Vd. me comprende porque conoce la historia de nuestra patria. Ese hombre era de mediana estatura, flaco, de frente ancha, amarillenta y cubierta de cerdas; de ojos chicos y redondos; de pómulos salientes; de boca hendidá hasta las orejas; de nariz aguileña y desmesuradamente grande; de barba puntiaguda en extremo y que se le unía casi con la punta de la nariz; de orejas de gran tamaño y tan abiertas que al tenerlas yo, hubiera temido salir á la calle cuando corre mucho viento. Al presentarse, este señor, apenas si dignóse saludarme. En ese momento daba una lección

de lectura; basándome en los principios que me enseñaron en la gran Casa. Quería hacer descubrir á niñitos que apenas tenían diez días de clase, las sentencias: a-mo-á-mi papá. A-mo á mi ma-má. Para ello había dibujado en el pizarrón los objetos representados por estas palabras: mo-li-no; a-la; ma-te; pa-la. De este modo y acompañando cada palabra del dibujo que representaba, había podido, presentando además una estampa del mi-co, animal que había descrito suficientemente para que los niños lo conocieran á primera vista, había podido, digo, lograr que sin mucho trabajo mis queridos alumnos descubrieran fácilmente dichas sentencias.—¿Qué hace Vd? me preguntó mi superior—Doy una lección de lectura, le contesté con humildad, y quiero que estos niños descubran estas dos sentencias y le expliqué de qué manera, mediante los dibujos, podía lograr mi objeto. Entonces me miró y soltando una carecujada que me estremeció, abrió una boca que creí ser una de las del infierno tan bien descritas por el Dante en la Divina Comedia: era negra y del nacimiento de la lengua que parecía de fuego salían llamas; por dentadura únicamente se notaban dos caninos de lados y mandíbulas diferentes y un incisivo. Luego como yo quedara pensativo exclamó: «Sembrando papas quiere éste cosechar porotos.... ah.... ah.... ah.... Me volví pálido pero esto no era todo.—«A ver, muchachos», prosiguió: «Yo antes de venir aquí sabía donde estaba Buenos Aires. A nosotros Fray Antonio nos enseñaba muchas cosas; no era entonces como ahora. ¿Quién podría decirme donde se encuentra La Coruña?—Todos callaron, es claro; y dije entonces á mi jefe.—«Pero señor la geografía de Europa se enseña en 4º grado solamente.—«Qué 4º grado.... No sabe Vd. lo que dice».... En ese momento uno de mis alumnos se levantó; é interrogado nuevamente contestó con voz chillona: —«La ciudad de la Coruña es la muy noble, leal y heroica capital de nuestra benemérita provincia de Galicia». «Esto» agregó el niño «me lo ha dicho mi padre, Cándido!» ¡Ah!... añadió el Presidente», se conoce que tu padre, Cándido, ha sido alumno de fray Antonio. «En cuanto á Vd. dijéme lo considero como á un estúpido».... y salió. Esto me causó una enfermedad. A los pocos días quiso prohibirme que enseñara el Himno Nacional, y como no obedeciera, me amenazó.... Cuatro meses después se apareció en el pueblo un alumno de fray Antonio, hijo de un amigo del Presidente, y que, con este único título, venía á ocupar el puesto que me iban á quitar como así sucedió.... ¡Ah! díjeme, no puedo escuchar todas las lamentaciones, porque sufría demasiado. Es increíble que el obrero de los obreros, el ser indispensable para el sosten de las naciones, el maestro de enseñanza primaria, es increíble, digo, que tenga que sufrir tanto. Mientras iba á unirme

nuevamente á un amigo á quien había dejado un instante para ir á saludar á varios otros, una fuerza irresistible me obligó á volver á prestar oídos á esas expansiones del dolor que al hombre más empedernido, á no ser un miembro del Consejo... hubieran hecho saltar lágrimas.—«¿Qué harán en este momento mi señora y mis cuatro hijitos? Los he dejado con cincuenta y ocho centavos y una docena de galletas sin contar la que el Tesorero del Consejo me hizo colgar muy arriba; y eso porque mi esposa es honrada»—así hablaba uno de cuyos ojos vi brotar dos lágrimas que, densas, recorrieron sus mejillas y fueron luego á estrellarse sobre la solicitud; que en ese momento miraba, dejando así en ella estampado el sello de un profundo dolor. Casi al mismo tiempo oí:—«Siendo efectivo en mi puesto, fui separado debido á las intrigas de una enagua interina; que pronto me reemplazó. Era muy bonita, ella, y le gustaba la compañía de dos vocales del Consejo... Cuando me separaron tenía á dos hijitos enfermos y ni siquiera eso contuvo á las fieras que protegían la educación en mi Distrito y de las cuales tres sobre cinco habían suspendido varias veces sus pagos. Tuve que desalojar inmediatamente la casa y esto ocasionó la muerte de mis enfermitos».... Ya no pude oír otra cosa y pensando que yo también había perdido á mi querida esposa, una santita que, en medio de sus fervientes ereencias religiosas colmaba mi felicidad y la de mi buen anciano padre, mis ojos se humedecieron. Un lobo disfrazado de cordero, un presidente de Consejo destronado que tenía *cuñas*, permitáseme la palabra, ante la Gran autoridad Escolar inventó una calumnia y sin motivo se me trasladaba á otra parte. Desde ese día, mi pobrecita, que debido á su estado se hallaba un poco enferma ya, al conocer esta noticia, empeoró.... seis meses después me daba el último beso.....

¿Cuántas escenas dolorosas se me presentaron entonces!..... En fin, hablamos llegado á mitad del camino y allí resolvimos descansar un rato. Los inspectores nos propusieron ir á tomar algunos alimentos.... ¿Quién hubiera podido comer en medio de las grandes emociones que á todos nos agitaban?..... Nadie. En ese momento circuló la voz de: El Señor Inspector General va á hablar, todos entonces prestamos atención y oímos:

«Queridos amigos y compañeros:

Víctimas de comunes desgracias, hénos aquí reunidos para invocar el auxilio de la justicia. No pretendemos ofender á nadie en particular y solo combatimos un principio falso que perjudica lo que las naciones tienen de más sagrado: la educación de sus hijos. Cada uno de nosotros, me consta, ha carecido de la libertad necesaria para cumplir debidamente su misión. Hemos sido humillados por ignorantes intrusos que nada sabían y todo pretendían saber. He-

mos obedecido, imitando al soldado que ejecuta una orden preguntándose únicamente después de cumplida, si ha sido justa ó no. Las injusticias de todas clases han arrancado torrentes de lágrimas á nuestras familias y según la expresión de Víctor Hugo, nosotros, hostilizados sin razón, *hemos envejecido sin haber sido jóvenes.*

Pero, no importa, nuestra conciencia tranquila aprueba nuestra conducta. ¿Cuál es nuestro fin?... preparar al niño para la familia, primera imagen de la patria, para que éste á su vez, llegue un día á comprender sus deberes. Este deber sagrado del maestro, no hemos podido cumplirlo: hemos encontrado escollos y hemos naufragado. Sí, es cierto, se nos ha obligado á tener consideraciones á empleados impuestos, incompetentes y muchas veces inmorales porque eran amigos ó parientes del Consejero A ó B y de la misma raza directa de aquellos que en *tiempo de la conquista* implantaron las encomiendas. Nuestro afán ha sido siempre la realización del Gran principio del Filósofo Kant: «Se debe educar al niño no según el estado presente de las cosas; pero sí, según el ideal de un estado mejor realizable en el porvenir»—y este principio que es la ley natural del progreso basado en la verdadera producción, la del trabajo positivo, nos ha sido imposible ponerlo en práctica. Cuando hemos querido hacer una innovación justa, seguir tal ó cual método adecuado á la niñez y reconocido por los competentes, conforme á la Escuela Moderna, un ser, cuyas manos olian á pimienta, el vino, la canela ó el petróleo... un almacenero en fin; pero.... miembro del Consejo y pretencioso como lo es la oscuridad que quiere relumbrar, debido tal vez á ese orgullo infundido, transmitido de generación á generación y basado en que la *América, santa y buena madre* de todo corazón humano activo y leal, fué en un tiempo bajo la dominación ibérica un tal ser, digo, se nos ha presentado con miras de imponernos principios que nos hacían retroceder de un siglo... Cuadros lúgubres se me presentan; no puedo continuar; mi mente divaga; mis ojos ven víctimas queridas sacrificadas á la ambición, al lucro; todos nuestros sufrimientos me aparecen como fantasmas: como seres horribles, difícilmente concebibles que no es posible describir.....

(Continuara)

RECTIFICACIÓN DE CONSULTAS

Amigo Director:

La resolución dada á algunas consultas que aparecen en la última Revista me parece está equivocada, lo cual no tiene nada de extraño dado el excesivo número que continuamente aparece en sus columnas.

Por si las considera acertadas, le envío estas rectificaciones prestando así un servicio á los interesados; tanto más, cuanto

que algunas de ellas revelan que sus autores son noveles en la dirección de una escuela.

A Lorenzo—Los exámenes trimestrales prescritos en el Reglamento, están derogados por la circular de Mayo del año pasado.

Esta circular está inserta en la sección «Noticias» de la Revista de 15 de Noviembre último.

Por nuestra cuenta debemos añadir: la fecha para el examen semestral la señala el director de cada escuela dentro de la quincena de Julio y se verifica ante el personal docente de la misma; la del examen anual la señala la autoridad escolar local y se verifica ante la Comisión del personal docente del distrito, nombrada por la misma autoridad y presidida por un miembro del Consejo Escolar ó por un maestro diplomado.

Si la Comisión fuera compuesta de maestros solamente, la presidirá el diplomado de mayor categoría, y en igualdad de categorías el que posea el diploma con más antigüedad. (Véase lo que sobre el particular establece el reglamento para las Conferencias pedagógicas.)

A Ignorante—El total de gastos efectuados en el mes se divide por el número de alumnos que arrojé la inscripción máxima del mismo mes.

El siguiente ejemplo no le dejará lugar á dudas, sobre la cual es la inscripción máxima.

| | |
|---------------------------------|----|
| Quedaron en el mes anterior.... | 57 |
| Entrados en Junio..... | 4 |
| Suma..... | 61 |
| Salido en Junio..... | 6 |

Quedan para el mes siguiente.. 55

La inscripción máxima de Junio es de 61. Esta cifra es la que ha de servir de base para averiguar lo que corresponde de superficie á cada niño por inscripción, para el tanto por ciento general de asistencia y para el costo de cada alumno de dicho mes de Junio.

Así se desprende de las planillas mensuales del año pasado, y este es el procedimiento seguido en todas las escuelas, según tenemos entendido.

Respecto á su 2ª pregunta, el Reglamento de Escuelas de 1830,—ó sea el vigente—en el art. 11 dice: «En las Escuelas Infantiles no serán admitidos niños menores de seis años.»

Los reglamentos anteriores guardaban silencio sobre este punto, y por lo tanto que laba al criterio de los preceptores el admitir ó no niños menores de seis años; pero en la actualidad sería una infracción reglamentaria su admisión.

La razón en que se funda esta prohibición es obvia y la creemos bien fundada.

Un niño de 5 años que asista á una escuela

la á que concurren niños de 14 ó 15 años exige cuidados especiales, sobre todo en los recreos, y el maestro muchas veces no puede prodigarlos.

Además, el padre, tal vez sin saberlo ni quererlo, puede causar á su hijo daños incalculables, atentando contra su salud é impidiendo el conveniente desarrollo de sus facultades físicas é intelectuales al hacer que en edad tan temprana asista cinco horas diarias á la escuela, aparte de que esto es contrario á los buenos principios pedagógicos que señalan tres horas para la duración de las clases de niños de esa edad.

A *Ortiga*.—Su consulta está comprendida en la contestación dada á su colega *H.*, y por consiguiente no puede repetir el grupo en Enero, por no haber ya exámenes libres de dicho grupo, sinó complementarios, según repetidamente lo ha dicho la REVISTA.

Su clasificación es la de *reprobada* y está en iguales condiciones al que no se ha presentado á exámen, salvo que la Superioridad disponga otra cosa.

Pido á Vd., Sr. Director, mil perdones por mi atrevida intromisión, é interim me lo otorga lo saluda afectuosamente su amigo.

Antonio Gonzalez.

OO

Mercedes, 22 de Mayo de 1904.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

«Un interesado» saluda atentamente al señor Director y le pide haga el obsequio de ilustrar las siguientes preguntas:

Un empleado (interino) ¿tiene derecho á percibir sus honorarios desde el día que tomó posesión del empleo por orden del señor Encargado del Consejo Escolar y en cuya nota-nombramiento dice que se serán abonados los sueldos desde el día que se reciba de dicho empleo?»

Y si la Dirección General no reconoce á tal empleado sino desde el día que ella acepte el nombramiento, el subalterno habrá trabajado durante dos meses (como en el caso á que aludo) por puro *patriotismo y desinterés*, ¿ó tiene derecho á exigir de dicho Encargado el pago de sus haberes, por haberlo así expresado en el nombramiento que hizo?

Anticipándole las gracias al señor Director se repite a. y s. s.

—La Dirección General no considera nombrado á ningún maestro sino desde el día en que ha sido aceptada la propuesta del Encargado. Si este ha autorizado el sueldo es muy justo que el interesado se lo reclame. Nadie es maestro por puro *patriotismo*, que sepamos nosotros....

OO

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Estimado amigo: la resolución de la siguiente consulta me obligará á anotar una diferencia mas en el libro de deudas para con usted:

¿Debe permitirse la asistencia á clase de un alumno que tenga á su padre, madre ó hermano enfermo de fiebre tifoidea y vivan juntos?

Si no debiese asistir á clase ¿en que casilla de las inasistencias de la planilla mensual debe figurar?

Le saluda su amigo.

Balbinito.

—No debe permitirse—acordándose licencia al alumno para faltar á clase el tiempo necesario.

OO

Sr. Director de la REVISTA.

Mucho le agradeceré se digne contestarme á las siguientes preguntas:

Deben anotarse en el registro diario de lecciones el punto que se vá á dar en las escuelas donde hay cincuenta ú ochenta alumnos los días que por el mal tiempo no concurren mas que seis ú ocho alumnos supuesto que este mismo punto vá á ser tratado cuando los alumnos concurren con la regularidad de costumbre.

Anticipándole las gracias al señor Director lo saluda atentamente.

Un suscriptor.

—En los días á que se hace referencia, deben repetirse las lecciones ya dadas, haciéndose la correspondiente anotación en el Registro.

OO

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Mefistófeles tiene la honra de dirigirse por primera vez al señor Director pidiéndole tenga la paciencia de aclarar las siguientes preguntas:

El señor Encargado del Consejo Escolar tiene atribuciones para exonerar del puesto á una empleada ó cobrar una multa de 5 pesos por el delito de no haber asistido el 25 de Mayo con la escuela de *varones* á la celebración de las fiestas patrias habiendo manifestado previamente al Consejo Escolar la imposibilidad de asistir por una causa justificada?

¿Pueden dejar de asistir con la escuela (para la celebración de las fiestas patrias) dos subalternas (sexo femenino) de la escuela de varones, cuyo Director está conforme con su inasistencia para evitar el espectáculo que ofrecen yendo estas únicas entre los niños y el Director?

Y estando conforme el Sub-Inspector, puede el Encargado destituir á tales empleadas ó descontarles del sueldo los centavos que el crea conveniente?

Agradeciéndole la publicación de estas líneas en su ilustrado periódico, lo saluda atentamente s. s.

Mefistófeles.

—No puede el señor Encargado proceder en esa forma sin previa autorización del superior.

OO

Al Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Aprovechando de su reconocida bondad, me dirijo á usted, con el fin de que si le es posible, me conteste lo siguiente:

¿Dónde se vende el «Desarrollo de Programas de Maestros» para 4º y 5º grupo?

¿Cuál es su valor?

Dá á usted las anticipadas gracias.

Una suscritora.

—No conocemos la obra á que se refiere «Una suscritora». Mas creemos que no ha sido publicada.

∞

AL AGENTE EN QUILMES

La interesada debe dirigirse por escrito á la Dirección General solicitando ser admitida á rendir exámen de las asignaturas en que ha sido aplazada.

El Reglamento nada establece al respecto.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Ruego á usted quiera tener á bien contestarme el siguiente punto:

¿En que planilla se anotará el resultado del exámen semestral que debe efectuarse al fin del corriente mes? Será en las de exámen trimestral ó hay algunas nuevas?

Con tal motivo lo saluda atentamente s. s.

Nene.

—En las de exámen trimestral.

∞

Necochea, Junio 2 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Recorriendo las páginas de su ilustrada REVISTA de fecha 15 del mes próximo pasado, me ha sorprendido la noticia que lanza en la sección correspondiente y que, extractando uno de sus puntos dice así: «Necochea es uno de los distritos que menos ha progresado en materia de enseñanza.»

Puedo asegurar á usted señor Director que en ese punto tal noticia carece de toda verdad, y para mayor conformidad de usted y de los numerosos lectores que la REVISTA tiene, voy en breves renglones á probarlo.

Necochea cuenta con escuelas oficiales desde el año 1882, desde cuya fecha me cabe la honra de dirigir una de ellas, la elemental número 2; paulatinamente se ha ido desarrollando la instrucción (como en todos los Distritos). Sin embargo las escuelas elementales han funcionado siempre con regularidad, como lo prueban las estadísticas, las cuales indican y pueden aseverar lo dicho.

Hoy funcionan cuatro escuelas urbanas, y en las dos elementales se educan nada menos que 320 alumnos próximamente y con los que tienen las infantiles ascienden á

un total de más de 550 educandos, alta cifra que tal vez en muchos distritos de mayor importancia actual que Necochea aun no hayan alcanzado; en cuanto al grado de instrucción, puede el señor Director ver las estadísticas que marcan la marcha progresiva y encontrará que figuran educandos hasta en 5º grado sin tener obligación de tenerlos, haciéndolo únicamente por fomentar y despertar el estímulo y el amor al estudio entre sus compañeros.

El personal actual no puede ser mas idóneo y laborioso, la escuela elemental número 1 es dirigida por un maestro digno, trabajador y estudioso, siendo secundado igualmente por el personal subalterno: la escuela número 2 no me es permitido mencionar si tiene ó no progreso, solo si, desearía recorriera el señor Director los informes que al respecto en esa misma REVISTA se han publicado, las escuelas 3 y 4 el personal es bueno y trabajador, y por último no puede tener mejor prueba el señor Director que es esta: el personal superior y la mayoría de los subalternos todos poseen su título que les acredita su competencia, siendo la mayoría de los subalternos del mismo Distrito educados en las mismas escuelas y preparados por los mismos directores para la formación de su carrera.

Otro hecho que acredita ó no su progreso es el siguiente: las conferencias prácticas son cada ocho días y no cada quince, treinta ó cada nunca, como sucede en otros distritos.

Nadie mejor que yo, señor Director, que hace doce años que luto, puedo comprender si Necochea ha progresado ó no en *materia de enseñanza*, así es que puedo asegurar á usted que es mas que *mediano* el progreso que ha alcanzado ya Necochea. Muchos otros datos podría mencionar al señor Director pero quiero no ser molesta, y solo le ruego la publicación de estas líneas para que sirvan como una protesta para desautorizar una noticia que carece de toda verdad y que afecta en mucho la moral de nosotros humildes obreros que no hacemos mas que buscar el mejor y mas provechoso medio de instruir y educar al pueblo que se nos confía, cumpliendo así con el sagrado deber de nuestra árdua misión.

Con tal objeto me es grato saludar al señor Director con mi mas distinguida consideración.

Dolores L. Rom.

∞

Señor Director de la REVISTA:

Espero tenga la amabilidad de decirme: ¿Es incompatible el cargo de Diputado ó Senador provincial con el de Encargado del Consejo Escolar?

Si un Encargado del Consejo resulta electo Diputado ó Senador Provincial ¿pue-

de conservar los dos cargos ó renunciar uno de ellos?

Le saluda.

—No hay incompatibilidad.

OO

ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

Combinación de las formas.

(Véanse los números 67 y 68)

He empleado solamente cada forma en los tres ejemplos que preceden por presentarla con mas claridad y distinción; pero lo conveniente es, en la generalidad de los casos, mezclarlas todas, segun lleguen las oportunidades de provocar la actividad del alumno, de exponerles nociones que él no puede adquirir por su sola observación, ó de examinar si ha aprendido todo lo que se la ha querido enseñar. Este uso alternativo de las tres formas llamado por algunos *forma mixta*, es lo que propiamente constituye la *forma Socrática*, por que Sócrates recurría tan pronto á una como á otra, en el curso de una misma sesión. Pondré en seguida un ejemplo, que mostrará á los principiantes cómo se emplean en las lecciones del lenguaje.

Se supone que el maestro presenta á sus alumnos un trozo de madera, acepillado por una de sus caras, con el propósito de suministrarles algunas nociones y de enseñarles algunos vocablos, y que les dice:

—Niños; ¿veis este pedazo de madera?

—Sí, señor.

—Miradlo por todos sus lados: ¿Notais alguna diferencia?

—Sí, señor: por un lado está lisa y por el otro no.

—¿Nace y crece así esta madera, áspera por una cara y lisa por la otra?

—No, señor: la alisan los hombres.

—... los carpinteros.

—¿Sabeis como se alisa?

La mayoría de los niños no responde, pero se adelanta uno y dice:

—Sí, señor; yo sé; por que hay una carpintería al lado de mi casa.

—¡Hola! ¿Y te has detenido á mirar como acepillan los carpinteros las tablas?

—Sí, señor; como mamá me manda todos los días á buscar virutas, yo veo cómo trabajan los carpinteros.

—Ya que has visto trabajar, me dirás con que herramienta alisan las maderas.

—Yo he visto las herramientas, unas son mas chicas y otras mas grandes.

—¿Y sirven todas para acepillar?

—Sí, señor.

—¿Como se llaman?

—No sé cómo se llaman.

—Bueno—Yo tengo aquí varias herramientas de carpintería...

—¿Cuáles de estas son las que sirven para acepillar?

El niño las señala.

—¿Veis niños? Las tablas se alisan con estas tres herramientas. Se coloca la madera sobre un banco y el carpintero hace así. (El maestro imita el trabajo de acepillar con los tres instrumentos). Ya sabes ahora que con estas tres herramientas se acepilla. ¿Cuál de las tres es la mas chica?

—Esta.

—Pues bien esta herramienta se llama *cepillo*... ¿Cómo he dicho que se llama?

—¡Cepillo!

—¿Cuál de estas herramientas es el cepillo, Vermudes?

—Esta.

—¿Para qué sirve el cepillo?

—Para acepillar tablas.

—Perfectamente. No olvidéis este nombre, Repítelo tú, Lopez

—Cepillo.

—Tú, Warnes.

—Cepillo.

—Pasemos ahora á la herramienta mas grande. ¿Cuál es?

—Esta.

—Efectivamente: Esta es la mas grande ¿Sabeis cómo se llama?

—No, señor.

—Pues se llama *garlopa*. Dí el nombre tú, Blanco.

—Garlopa.

—Dilo tú, Sanchez.

—Garlopa.

—Decidlo todos juntos.

—¡Garlopa!

—¿A qué se llama garlopa?

—A esa herramienta que sirve para acepillar tablas.

—Luego, tenemos dos herramientas que sirven para acepillar: una chica, que es el cepillo; otra mucho mas grande, que es la garlopa.

¿No hay más?

—Sí, señor, hay otra.

—¿Mas grande ó mas chica?

—Mas grande que el cepillo.

—¿Y tambien mas grande que la garlopa?

—No, señor, es mas chica.

—Así es. ¿Pero á cuál se parece mas; al cepillo ó la garlopa?

—Se parece mas á la garlopa por que tiene cabo.

—¿Cabo? ¿A qué llamais cabo?

—A esto.

—No recuerdas tú Varini, cómo llamamos hace algunas días á estas partes de las cosas.

—Sí, señor; mango.

—Mango, eso es. Luego, este instrumento se parece á la garlopa en que tiene *mango*. Nos falta ahora saber, cómo se llama.

—¿Quién de vosotros sabe el nombre de esta herramienta que no es cepillo, ni garlopa?

Como todos los niños se callan el maestro continúa:

—Nadie lo sabe? Se llama *garlopin*. ¿Cómo he dicho que se llama esta herramienta?

—Garlopin.
 —Repetid todos el nombre.
 —¡Garlopin!
 —Otra vez!
 —¡Garlopin!
 —¿Qué es lo que tiene el nombre de garlopin?
 —Esto. (Señalando).
 —Y el cepillo?
 —Esto.
 —Y el de garlopa?
 —Esto.
 —Luego, ¿cómo se llaman estas herramientas? Dílo tú Benout:
 —Cepillo, garlopin, garlopa.
 —Prometo un vale de premio al que me nombre una a una las tres herramientas, sin equivocarse, pasado mañana.

(Berra—Apuntes de pedagogía)

NOTICIAS

El Amigo de los Niños—El último número de este interesante periódico trae el siguiente material:

Redacción: Ecos de las fiestas Mayas, Sociedad investigadora de la naturaleza, Hermanas de los desgraciados—Al rededor de mi jardín por *Tighole*—Una desgracia (poesía) Selva—Una duda histórica por C. L.—La colmena de Juanita y Carlos el imprudente por C. L. Mermejo—Sección Científica por M. E. Passicot—Composición A. Bossio—25 de Mayo de 1810 por A. P. Caminos—Mesa Revuelta.

Las fiestas patrias y las escuelas—En algunos distritos se han producido *Conflictos* entre la autoridad escolar y la municipal con motivo de la no concurrencia de los alumnos de las escuelas al *Te-Deum* ó á la plaza pública.

Algunos señores Encargados, de extrema susceptibilidad, no han recibido bien una invitación *imperativa* ó demasiado *lacónica*.

Que no se altere la paz y la armonía entre ambos *poderes*, son nuestros deseos.

Sueldos—Con la organización del Consejo General ha empezado á verificarse el pago de sueldos al magisterio de la Provincia.

El Vice-Presidente 1° Sr. Martin B. Campos que desempeña actualmente la Dirección General, se ha dedicado especialmente á esta tarea, á medida que se lo permite la existencia de fondos en caja, que como se sabe, no es mucha.

Sin embargo, creemos que durante el mes quedarán al día la mayoría de los distritos.

No es esta una mala noticia, seguramente.

Instituto Lavalleja—Hemos recibido un elegante folleto que contiene el Reglamento y el programa general de este Instituto que dirige el Señor Domingo Mantovani, en Montevideo.

Exámenes anuales—Entre las tareas que deben ocupar preferentemente la atención del Consejo General de Educación se encuentra la proyectada supresión de exámenes anuales de que ha hablado mucho la prensa y que ha sido sancionada últimamente en Corrientes.

La Provincia de Buenos Aires no puede quedar resagada con relación á sus hermanos. El progreso iniciado en ella hace veinte años así lo exige.

Venga la supresión de exámenes porque ella es una economía bajo el punto de vista material y moral. El Consejo General debe preocuparse muy seriamente de este asunto y dar un paso progresista que le hará mucho honor y lo colocará entre las autoridades que se entregan con entusiasmo á defender la enseñanza librandola de los inconvenientes y añejas tradiciones que la detienen en su marcha progresiva.

Consejo General de Educación—Como verán nuestros lectores en la sección oficial, el Consejo General ha quedado constituido bajo la presidencia del Dr. Francisco A. Berra.

Inmediatamente de nombrados los señores Martin B. Campos y Dr. Martiniano Leguizamón para ocupar los cargos de Vices Presidente 1° y 2° respectivamente, quedó el primero de estos caballeros en posesión de la Presidencia, puesto que conservará hasta mediados del mes entrante en cuya fecha el Dr. Berra se hará cargo de una manera definitiva de su puesto.

El nuevo Consejo entra á desempeñar sus tareas en un época verdaderamente difícil. Mucho, demasiado tal vez, es el trabajo que tiene que realizar para llenar las aspiraciones de la opinión. Los miembros del gobierno, los particulares, los maestros, la prensa, todos se ocupan de la educación común, todos exigen que se haga mucho; todos piden que se salve esta situación difícil porque atraviesa, —pero, pocos son los que prestan patrióticamente su concurso para el trabajo que ha de realizarse, tal vez en la oscuridad, sin los aplausos entusiastas de la opinión y sin los poderosos golpes de hombro que forman reputaciones y hace aparecer grandes hombres á los pigmeos.

Desgraciadamente, así pasan las cosas en esta inquieta sociedad en que vivimos. Se vive al día y todo se prepara para el momento, nada mas que para el momento. Se repudia el trabajo de la hormiga porque es lento, desconociéndose la base sólida en que descansa.

Es necesario hacer y hacer á la vista de todo el mundo para censurar ó aplaudir en seguida, sin fatigar demasiado la inteligencia en la meditación.

Y sin embargo, el trabajo que ha de darnos por resultado el que los hijos de la Provincia sepan leer y escribir, por lo menos, es lento; es la obra de mucho tiempo, que

requiere obreros de carácter sereno y de inquebrantables propósitos.

La opinión exige ante todo, hoy, que se abonen á los maestros sus bien ganadas haberes. Es una exigencia justa que debe ser atendida sin demora. No se puede exigir á los maestros que trabajen cuando el hambre golpea el estómago de sus hijos. La buena marcha de las escuelas exige que haya plata, mucha plata; sin ella no hay ley, no hay reglamentos; y hasta la autoridad se amortigua ó desaparece.

La gran tarea del nuevo Consejo está, pues, en primer término circunscripta á buscar recursos para hacer un Gobierno relativamente fácil y provechoso á la Provincia. Es necesario repetirlo: sin mucho dinero, la acción del Consejo será improductiva.

Porque es necesario tener muy en cuenta que el Consejo no puede, ni debe en manera alguna, concretarse á seguir el camino trazado hasta hoy y mantenido necesariamente en una época anormal. Las circunstancias han variado por completo. Encarriada la Provincia en el orden constitucional con un gobierno que se dice esencialmente protector de la Educación pública, es necesario preocuparse de atenderlo todo. ¿Saben acaso, los hombres públicos de la Provincia, los señores diputados y senadores, especialmente, que se necesitan mil escuelas más de las que actualmente funcionan—que no alcanzan á este número—para que reciban educación los niños á quienes la ley obliga? ¿Saben, acaso, cuanto dinero se necesita para instalar y mantener mil escuelas más?

La entraña del Dr. Berra al Consejo General de Educación, ha hecho asegurar á personas de su relación que tiene propósitos perfectamente definidos de reformas.

Estos pueden referirse en general á dos puntos generales: la legislación escolar y la enseñanza en sí misma.

En cuanto á la primera encontraría su primer obstáculo en la constitución vigente y el último en los Sres legisladores, poseionados por demás de la autonomía y gobierno propio de las localidades. La reforma de los métodos, de los textos y del material de enseñanza en general requiere mucho dinero.

Es, pues, indiscutible que el gran trabajo del Consejo General debe dirigirse ante todo, á buscar recursos en abundancia.

Y no es solamente en las leyes donde el Dr. Berra va á encontrar obstáculos de todo género para su empresa de reforma en bien de la enseñanza. Ahí están los hombres. Son el mayor de los inconvenientes para hacer algo bueno, apesar de titularse miembros del gobierno escolar de las localidades. Quieren la descentralización; el gobierno propio, libre é independiente en los respectivos dis-

tritos; con el manejo de los fondos si es posible, sin control fuera de los límites del partido. Y encuentran defensores en la Legislatura y en todas las esferas de Gobierno. Ya ha habido algunos que han sostenido la conveniencia de suprimir el Consejo y Dirección General de Escuelas. Si, proclaman la autonomía absoluta como la más conveniente á los intereses políticos y localistas, y olvidan que ella es el origen y la causa de nuestro atraso educacional.

Esperemos los resultados y tendremos ocasión de comprobar que ellos seran desastrosos, si una voluntad firme y levantada no encuentra el apoyo práctico en todas las esferas del gobierno.

Con promesas y buenas intenciones no hacemos nada.

Esperemos, pues, los resultados para juzgar severa é imparcialmente los hechos.

Está equivocado—El «Eco de Luján» haciéndose eco de noticias inexactas, asegura que á los maestros de las escuelas de Bahía Blanca se les adeuda ocho meses de sueldos.

Está equivocado el colega, no se les debe ni la mitad de lo que asegura. Otros maestros están más necesitados que los del mencionado distrito, y, sin embargo, no encuentran amigos entusiastas que hablen por ellos.

Enseñanza Cívica—Así se titula un interesante artículo que publica «El Orden», de Barracas al Sud, y del cual transcribimos algunos párrafos para que formen juicio nuestros lectores:

«El maestro que es el moderno misionero que lleva á las soledades de la pampa y al torbellino de las ciudades, la palabra redentora de la educación que hace el carácter, y da la instrucción que aquilata el intelecto, tiene magna misión que realizar en las luchas democráticas. Y su arma de combate para la emancipación del obrero es la enseñanza cívica en todo lo que tiene de eficiente para la formación del ciudadano.

Alejado como está, y debe estarlo de los ardores de la brega diaria en la política militante; colocado á una distancia equidistante entre pueblos y gobiernos, que le permiten mirar fría y serenamente la marcha de los sucesos en su fatal encadenamiento; el maestro puede atemperar fogosidades é irreflexiones con el evangelio de la Constitución en la mano, enseñando razonadamente sus claras prescripciones, menos difíciles de entenderse y de explicarse que las prescripciones parabólicas del evangelio cristiano.

La historia, que es maestra sabia, brinda enseñanzas múltiples y ejemplos elocuentes de aplicación bien práctica.»

Escuela Normal de la Provincia

—Este establecimiento, que cuenta con un cuerpo de profesores, cuya mayoría es competente y digna de ilimitada confianza, y un número de alumnos que pasa de seis

cientos, viene siendo objeto de críticas frecuentes que aparecen en la prensa local.

Hoy se censura el proceder observado por tal maestra para con un niño que, á juicio del crítico, cometió una falta insignificante; ayer el del Director al aceptar un cuadro hecho por sus alumnas como testimonio de consideración y respeto; mañana los paseos escolares, el horario, las lecciones, etc., etc. Cualquiera creería que todos los padres de los alumnos tienen abiertas las columnas de la prensa para hablar de lo que no les agrada que se haga con éstos.

Hace unos días leíamos una solicitud en que se censuraba duramente al Director de la Escuela por haber impedido la entrada á clase á tres alumnos que habían dado gritos en favor de un caudillo político. No conocemos el hecho, ni necesitamos saberlo en sus detalles; lo tomamos tal como aparece denunciado y nos pronunciamos en favor de la corrección empleada.

La disciplina es la base en que descansa la organización de una escuela, y no puede dejarse que ella se resienta por hechos insignificantes en la forma, pero graves en el fondo.

Una persona que entienda lo que es una escuela se cuidará muy mucho de criticar asuntos de disciplina desde las columnas de la prensa porque se dará clara cuenta de la perniciosa influencia que puede producir en los alumnos.

En nuestro país, desgraciadamente, hay escaso respeto por la autoridad escolar y mala voluntad para someterse á la disciplina.

No debemos contribuir á agravar el mal llenando las columnas de los diarios con denuncias de hechos sin importancia en que siempre se defiende á los alumnos y se ataca á los maestros.

Y tengase en cuenta que no defendemos á la Escuela Normal, ni pensamos que ella sea un modelo en la materia.

Para pensar así habría que olvidar todos los hechos ocurridos en la época lamentable de su organización.

Queremos si que la prensa local no lleve al debate público, hechos de carácter privado, que pueden ser resueltos convenientemente dentro de la escuela con la intervención de los alumnos que se consideran perjudicados.

Esta es la buena doctrina.

Escuela Nocturna en Necococha.

Los señores León Bergeonneau y Juan Serrallonga, directores de escuelas primarias en Necococha, han tenido la buena idea de establecer una nocturna, gratuita, para adultos y niños que de día no pueden recibir los beneficios de la educación.

El Encargado Sr. Trelles, que es un progresista obrero de la educación, ha cedido al efecto el local que ocupa la escuela N.º 8.

La escuela nocturna funcionará de 7 á 9 p. m. y en ella se enseñarán con preferencia

las siguientes asignaturas: Aritmética, Gramática, Escritura y Teneduría de libros por partida doble.

Para terminar, nuestras entusiastas felicitaciones á los señores [Serrallonga y Bergeonneau y al vecindario que cuenta con maestros desinteresados y de buena voluntad como ellos.

“**El horizonte**”.— Devolvemos á este nuevo colega de la Capital Federal su cortés saludo, haciendo votos para que el camino que va á recorrer sea de triunfos y de creciente prosperidad.

Necococha.— Con motivo de una noticia publicada en uno de los números anteriores de la Revista, relativa al estado en que se encuentra la educación en este distrito, hemos recibido una carta firmada por la preceptora Sta. Dolores Rom que nuestros lectores pueden leer en la «Miscelánea».

En obsequio á nuestra rectitud de intenciones y procederes, debemos manifestar que no hemos querido hacer cargo alguno á los preceptores de las escuelas del distrito.

Nos hemos referido especialmente á las autoridades locales de otra época.

Y también insistimos: Necococha la podido progresar mucho y ha quedado estacionado por lo ménos.

Muebles, útiles y libros.—De varios distritos de la Provincia nos llegan quejas relativas á la carencia de estos artículos en las escuelas comunes.

Como es sabido, hace más de dos años que la dirección se vé imposibilitada para comprar útiles en razón de que le faltan los que le envía el Consejo Nacional que no son muchos por cierto.

Para satisfacer los pedidos de los Consejos Escolares, se espera que el Consejo Nacional despache uno que le ha sido enviado hace ya algún tiempo.

Conviene que los encargados remitan por su parte una lista completa de aquellos que más necesitan las escuelas.

“**Pobres maestros**”.—Con este ó análogo encabezamiento encontramos en nuestros colegas de la Provincia, artículos y sueltos en que se pide el abono de los sueldos de los maestros.

Todos piden que se cumpla una obligación, que es sagrada.

Muy bien hecho,—pero nos extraña que no se diga una sola palabra á las Municipalidades que descuidan por completo no solo deberes ineludibles, sino disposiciones terminantes de la ley.

¡Que paguen las Municipalidades!

“**Nuevo horizonte**”.— El artículo que con este título publicamos en nuestro número anterior ha sido transcrito en sus columnas por nuestros colegas “*El Gensor*” de Maipú y “*El Eco del Norte*” del Pergamino.

Gracias, muchas gracias, estimados colegas.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

La suerte del maestro

LEY DE AMPARO

Monte-Pío Escolar

Diariamente la prensa se ocupa de temas diversos, con aquella soltura y ligereza que la caracteriza. Temas livianos de ocasión ó oportunidad son los preferidos, especialmente de aquellos que azuzan la curiosidad ó la pasión; mas se preocupa la prensa del instinto que de la razón humana.

La política, no sería un arte ó una ciencia á la cual el elemento conservador mirara con recelo, si ella fuese el arte de las combinaciones sociológicas, un mecanismo en pleno juego, con la perspectiva del bien próximo y duradero: y, sin embargo, la política del bien, por el bien mismo, dentro de las facultades humanas, es una ciencia que se basa en la sociología y de resultados inmediatos y fructíferos.

Aquella agrupación, colectividad ó partido, que en los hechos haya demostrado fuerza ó potencia creadora, con fines prácticos de utilidad pública, engendra indudablemente, afecciones populares que no se extinguirán; afecciones duraderas y valederas, aún á través de épocas difíciles y tormentosas.

La esgrima política que presencia el pueblo, ya sea en el estadio de la prensa, ya sea en los parlamentos, ó aún entre los círculos políticos, clubs, cafés y plazas, es un espectáculo que al principio interesa y atrae; porque la valentía, el arrojo, la fuerza, la habilidad y la destreza, se exhiben en el escenario público, donde la pasión domina fraccionando los sentimientos, gobernando las voluntades.

Pero ese teatro cansa, fatiga, incomoda, molesta y obstaculiza; absorbe la atención y gasta las energías; y al fin de una y otra jornada, pobre, muy pobre y amargo es el fruto que se cosecha de un drama lleno de incidentes y peripecias, pero que jamás alcanza á revelar un horizonte positivo.

Esa es la política que se desenvuelve en medio de los círculos, que solo fijan su vista en las posiciones que dan dominio, y

con el fin del dominio en sí, sin proyecciones sociológicas de un orden económico progresista, que debe ser el norte de todo hombre ó partido que se agita dentro de la democracia.

Es tan poco exigente el pueblo, se contenta con tan poco, que parece una ironía del destino, que ningún hombre ó partido, alcance á llenar alguna vez sus modestas aspiraciones.

Pero, no es nuestro propósito hacer política, en la acepción vulgar de la palabra; aún cuando quizá, hiciéramos política verdadera, encarando una cuestión sencillísima, y que resuelta, sería de utilidad incuestionable, y de beneficios prácticos y positivos: es decir, un problema de detalle sociológico resuelto: un hecho político de trascendencia creadora, que fomentaría el bien de la comunidad provincial, provocando su imitación por parte de otros pueblos que aún no lo hubieran abordado. Una idea enunciada, es una provocación; y es el punto inicial de una corriente: esta viene á convertirse en una tendencia, apenas discernible al comienzo, neta y definida con el tiempo; y una tendencia que se define y trasciende, enjendra la opinión, forma partido y lucha; y si resiste, si la tenacidad es su característica, es porque lleva en su seno un germen de bondad que no muere: simiente fecunda, que flota en los aires, sin que se pierda su potencia germinadora; y que cuando se asienta esa teoría preparada, frutos mil de bendición derrama y esparce, con provecho para la inmensa grey humana.

Todos valoramos la educación. Muchos son los que entonan himnos elocuentes que enternecen, exaltan y sublimizan, haciendo que el espíritu la mire como una representación ideal. Y, en efecto, la educación es una realidad en el mundo de los espíritus;—hoy, es una sugestión que obra en el alma, que domina la multitud: es un deber que urge al pobre y al rico, con una influencia, con un poder irresistible: la convicción profunda que no admite excusas, y que requiere que se cumplan los brillantes designios de los «seres afanosos»!

Pero ese ideal, que tantas loas arranca, no es una mera ilusión,—una fantasía de la imaginación. No; es el fruto de una labor

práctica, de todo momento; trabajo de detalle, de paciencia, de esfuerzo, de inteligencia y de tiempo; algo que requiere una consagración especial y decidida: el maestro preparado, que es el cruzado de la moderna civilización, el *pioneer* del progreso: el vanguardia de descubierta allá en el *far-west*!

Ese maestro, no solamente debe tener preparación, paciencia, fortaleza y dedicación; sinó, esa otra cosa mas rara; ese culto del ideal EDUCACIÓN, que se sintetiza en una sola y única palabra: vocación!

Un ser de las condiciones descritas, es un hombre ó mujer ejemplar: el verdadero y único sacerdote de la sociedad!

Este ser, requiere que la sociedad lo distinga y lo ampare, para el bien de la misma sociedad.

El hombre no puede desprenderse de los lazos que lo unen en el presente al porvenir.

El político, el comerciante, el industrial, el agricultor ó el especulador, luchan con bríos y sin reatos, pudiendo asegurar el porvenir propio y de los suyos. Los hijos de estos, reciben una educación primorosa sin sacrificio de ningún género, merced á los adelantos que hemos alcanzado: y á que nuestros gobiernos veneran la educación, y le prestan atención solícita, porque el pueblo así lo demanda.

Crece y se educan las generaciones bajo el cuidado inmediato del maestro, mientras, los políticos comerciantes industriales, agricultores ó especuladores, desarrollan sus operaciones explotando en su provecho toda fuente de riqueza. Aquel, víctima del descuido, de la negligencia, á veces del mas infame abandono, pasa penurias desdorosas, violencias morales y físicas innecesarias y sin compensación en este mundo. Héroe ignorado, llega su momento, y desaparece de la superficie del inmenso océano social, dejando apenas ver un borbollón, y una que otra burbuja hueca, que bien luego explota silenciosa. Y, mientras tanto, muchas son las naves aparejadas por él, que cruzan gallardas el mismo océano, llenas el vientre de mil producciones, que en el raro comercio del mundo, dispensan la fortuna, los honores y las glorias! El hombre tiene casa, los pájaros nido, y el maestro no tiene dónde reclinar la cabeza después de una fatiga larga y laboriosa.

Todo esto es cierto; todo esto es verdad; hay conciencia hecha de la necesidad de una ley de amparo para el maestro,—del Monte-Pío Escolar.

¿Es difícil esto? Vaya, solo unas horas de estudio, y un poco de buena voluntad por parte de nuestros legisladores, y la luz se convertiría para ellos en una estrella que iluminaría sus frentes.

Sería una página bordada de brillantes en el libro de oro de la historia contemporánea.

Hay nobleza en nuestros hombres, porque prima en ellos el instinto de la generosidad!

Ese Monte-Pío Escolar, lo sustentará el ahorro de los maestros. Dadle forma legal, allegadle algunos elementos; dispóned el crecimiento de ese ahorro por medio de la renta segura que puede aumentar en progresión, por el interés compuesto; y esa creación jurídica, será el descanso del maestro,—el arca del maestro!

Con el Monte-Pío, el magisterio es una profesión, una carrera, un apostolado:—sacerdocio, cuya vocación lo lleva al culto de esa diosa virtud, sensible, proteica: la EDUCACIÓN!

M. L. Miguez.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 8 DE JUNIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Larrain, Diaz, Rolón, Susini y Vidal y ausente con aviso el señor Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2.15 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho, resolviendo:

1º Autorizar:

Al Encargado de la Administración Escolar de La Plata para invertir la suma de *quinientos noventa pesos m/n.* (590 ps. m/n.) en las refacciones de carácter urgente que necesitan los edificios ocupados por las escuelas números 5, 11 y 12 (expediente número 2185.)

—Al señor Vice-Presidente 1º en ejercicio para proponer al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del ramo, se haga cargo de la deuda de las Municipalidades de la Provincia, proveniente del 15 o/o de sus ingresos, y acepte como forma de pago la entrega mensual de una suma equitativa.

—Al Vice-Presidente 1º en ejercicio para designar los miembros del Consejo General que deben informar los expedientes que estaban pendientes de despacho de comisión.

—Al mismo para mandar ejecutar las refacciones que solicitan para los edificios escolares de Quilmes y de Rauch los Encargados en los expedientes números 2944 y 2810 siempre que se cuente con los recursos necesarios.

2º No hacer lugar:

Al reclamo del profesor de dibujo de la Escuela Normal, señor A. del Nido para que se le disminuya el número de horas de trabajo semanal que se le ha asignado (expediente número 2782).

—A la solicitud presentada por la Directora de la Sociedad Franciscana Protectora

de Huérfanos, de Chaseomús, para que se le acuerde sueldo para una maestra infantil y algunos útiles y libros (expediente número 2755).

—A la autorización que pide el Director de la Escuela Normal para invertir la suma de *trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional* (375 ps. m/n) en la confección de uniformes para el personal de servicio (expediente núm. 3255).

3° Someter á informe de los señores Consejeros Vidal y Susini el expediente número 2432 en que el señor Fernando Lannes solicita se le otorgue diploma de maestro en atención á que posee el de bachiller.

4° Pasar al Director de la Escuela Normal el expediente número 3232 en que la señorita Amelia B. Torcelli pide se le acuerde sueldo por los días que ha reemplazado á la profesora Sta. Salabert en la clase de Historia y Geografía, para que informe cuántas clases ha dictado la recurrente con especificación de fechas y cuándo se hizo cargo de su puesto la titular.

5° Conceder el importe de dos meses de sueldos para lutos á la señora Ana M. de Garriga, y á la señora Antonia E. de Larumba respectivamente, previo justificativo de matrimonio (expedientes números 2625 y 3329).

6° Ordenar que los expedientes números 3078, 3311 y 3319 en que el apoderado de la Dirección pide le sean entregadas diversas sumas de dinero para pago de honorarios en la testamentaría de don Manuel Gentile, —vuelva á la Oficina de Asuntos Legales para que amplíe su informe y haga una relación detallada del asunto.

7° Disponer que pase á informe del Inspector General el expediente número 2677 en que el Director del Instituto de Sordomudos pide se deje sin efecto la beca concedida á la alumna María Serpi á fin de que practique las investigaciones necesarias é informe respecto á las condiciones del aspirante Pablo Marino.

8° Aprobar una moción del señor Consejero Susini para que sea presentado al despacho en la sesión próxima el expediente número 298 relativo á la destitución de la la preceptora de la escuela número 2 de Maipú.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.

MARTINIANO LEGUIZAMÓN.

Alejandro Bergalli,

Secretario.

SESIÓN DEL 12 DE JUNIO DE 1894

Presidencia del Dr. Leguizamón

Con asistencia de los señores consejeros Larrain, Rolón, Susini, Vidal, Monsalve y Díaz se declaró abierta la sesión á las 2

y 25 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvió:

1° Autorizar al Encargado de la Administración escolar de General Belgrano para invertir la suma de *trescientos pesos moneda nacional* (300 \$ m/n) en las refacciones de carácter urgente que necesita el edificio ocupado por la escuela núm. 4, debiendo darse la intervención correspondiente al arquitecto (expediente núm. 3084).

2° Adoptar como resolución el dictámen de los señores consejeros Vidal y Susini en el expediente núm. 2432, en que el Sr. Fernando Lannes solicita se le otorgue diploma de maestro en virtud de poseer el de bachiller, que dice así:

Señor Director:

Las facultades científicas del país, revalidan títulos extranjeros previo examen, y creemos que la Dirección General de Escuelas debe seguir un procedimiento análogo para con los titulares extranjeros que quieran optar al de maestro en la Provincia.

En caso de solicitar su examen el interesado puede tenerse en cuenta la tercera consideración del informe que precede del señor Inspector Latorre.

3° No hacer lugar, de acuerdo con lo informado por los señores consejeros Vidal y Susini, al pedido de efectividad en el cargo que desempeña, hecho por la preceptora de la escuela núm. 4 de General Paz (expediente núm. 1154).

4° Pasar á informe de los señores consejeros Susini y Díaz los expedientes núms. 238 y 2489 relativos á la separación de la preceptora de la escuela núm. 2 de Maipú.

5° Hacer saber á la Directora de la escuela «Nuestra Señora de Luján» que debe ocurrir al Encargado de la Administración escolar del distrito que es quien está autorizado para entender en los reclamos relativos á matrículas (expediente núm. 2644).

6° Conceder licencia hasta el 30 del corriente, por razones de enfermedad, á la preceptora de la escuela núm. 2 del Bragado señora Mercedes A. de Pereira (expediente núm. 3164).

7° Autorizar al Encargado de la Administración escolar del Tordillo para trasladar la casilla en que funciona la escuela núm. 1 al pueblo Conesa, en atención á no haber dado resultado las licitaciones hechas—con cargo de reducir los gastos á la mayor economía posible, debiendo dar oportunamente cuenta á la superioridad (expediente núm. 115—año 93).

8° Conceder, de acuerdo con un informe de los señores consejeros Leguizamón y Vidal, un mes de término para que el contratista Sr. Juan Roffo, ejecute los trabajos que faltan en los edificios escolares de Chivilcoy, refaccionados por el mismo (expediente núm. 1082).

9° Pasar á Contaduría el expediente número 4142, en que el Encargado de la Ad-

ministración escolar de Carmen de Areco pide autorización para instalar una nueva escuela á fin de que la haga figurar en el presupuesto para el año entrante.

10. Someter á estudio de los señores consejeros Larrain y Vidal una nota de la Comisión Directiva de la Escuela de Artes y Oficios en que solicita el restablecimiento del personal docente que costaba anteriormente el Consejo General.

11. Dar lectura de una comunicación del Ministerio de Gobierno, que dice así:

Ministerio de Gobierno
de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata, Junio 9 de 1894.

Al Sr. Director Director General de Escuelas.

Tengo la satisfacción de dirigirme al señor Director participándole que en vista de su nota fecha 7 de Mayo ppdo., referente á la situación difícil porque atraviesa la educación común en la Provincia, me he dirigido al Señor Ministro de Hacienda poniendo en su conocimiento el pedido que formula esa Dirección para la entrega de una parte de la suma de 1.735,152.85 \$ que le adeuda este Gobierno.

En cuanto á los créditos que le adeudan las Municipalidades de la Provincia se ha resuelto reservar la consideración de los mismos hasta tanto se constituyan esas corporaciones en la forma que lo determina la ley.

Debo también hacer presente que por lo que respecta á la subvención nacional, se han iniciado las gestiones del caso por este Ministerio para conseguir su pago.

Saluda al Sr. Director con su consideración mas distinguida.

E. S. Quintana.

12. Dirigir una nota al Director de la Escuela Normal de la Provincia á fin de que organice una conferencia patriótica para el próximo aniversario de la Independencia Nacional.

13. Recordar á los Consejos Escolares las disposiciones vigentes sobre conmemoración de aniversarios patrios y hacer saber al Inspector General que el personal de su dependencia debe tomar una participación activa en los distritos en que se encuentre.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 15 p. m.

M. B. CAMPOS,
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 15 DE JUNIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Con asistencia de los señores consejeros Leguizamón, Vidal, Susini, Rolón, Díaz y Larrain se declaró abierta la sesión á las 2 y 15 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior se entró á considerar los asuntos al despacho en el orden siguiente:

1º La comisión encargada de estudiar la nota pasada por la Comisión Directiva de la Escuela de Artes y Oficios, en que solicita el restablecimiento del personal docente que fué suprimido anteriormente por razones de economía, presentó su despacho favorable reasumido en los siguientes puntos:

a) Que se conceda la reinstalación de la escuela á contar del día 1º de Julio, fecha en que deberá empezar á funcionar.

b) Que el personal se compondrá de un Director con ochenta y cinco pesos moneda nacional de sueldo (85 ps. m.n.) y de cuatro sub-preceptores con cuarenta y cinco pesos moneda nacional (45 ps. m.n.) cada uno.

c) Que se autorice al Encargado de la Administración Escolar de La Plata para que proponga las personas que han de ocupar dichos puestos.

d) Que se autorice al mismo funcionario para presentar—á la brevedad posible—el programa que ha de regir en la escuela.

—Los señores consejeros Vidal y Larrain hicieron respectivamente uso de la palabra para ampliar y fundar los términos del despacho.

El señor consejero Leguizamón lo impugnó.

A su juicio, la concesión indebida que en otra época se hizo á la Escuela de Artes y Oficios, no habia tenido razón de ser como no lo tenia hoy. El mismo nombre del establecimiento indica que allí debe darse la instrucción necesaria para aprender prácticamente un arte ú oficio.

Por otra parte, los alumnos al ingresar deben ser mayores de 12 años de edad, es decir, deben haber recibido ya la instrucción obligatoria que para todos los niños establece la ley de educación común.

Además, agregó, la Escuela de Artes y Oficios es un establecimiento de naturaleza distinta á las escuelas comunes, sometido á una organización y disciplina que se acercan al régimen militar, que no está en manera alguna, dentro del radio de acción encomendada por la ley al Consejo General.

La ley no menciona para nada á las escuelas de artes y oficios cuando señala los establecimientos donde debe darse educación gratuita y donde debe ser ella obligatoria.

Se trata, pues, de dar enseñanza gratuita á los alumnos de un establecimiento de carácter oficial, de organización independiente, que cuenta con recursos propios para costear los gastos que su funcionamiento demande.

Votará, por consiguiente, en contra del despacho de la Comisión.

El señor consejero Susini hizo uso de la palabra para manifestar que estaba, en general, de acuerdo con las conclusiones del informe que se discutía. La escuela costaría

una suma reducida, insignificante, en proporción á los beneficios que se conseguirían. Y este gasto solo se haría por un tiempo limitado, hasta tanto la Escuela de Artes y Oficios quedase reorganizada completamente, pues, en adelante no necesitaría de la ayuda que hoy solicita: podrá desenvolverse con sus propios recursos.

El señor consejero Vidal volvió á hacer uso de la palabra para decir que los niños no ingresaban analfabetos al establecimiento, pero que era indispensable proporcionarles aquellos conocimientos técnicos que necesitan para aprender las artes ó los oficios á que se dedican. No podía, por ejemplo, prescindirse de enseñar geometría y dibujo.

El señor consejero Larraín dijo que el Reglamento exige que los alumnos que ingresen sepan leer y escribir, pero no que conozcan las asignaturas que comprenden los cuatro grados de las escuelas elementales. Esta enseñanza es necesaria proporcionarla á los alumnos sino se quiere que éstos terminen su carrera sin tener la instrucción obligatoria. La escuela cuyo restablecimiento aconseja la Comisión tiene, pues, un fin bien determinado y responde á una necesidad que no puede ser desconocida. La Escuela de Artes y Oficios estará bajo la dependencia de la Dirección General como lo están las de Cárcel, por ejemplo, que también revisten un carácter especial.

Después de dar otras razones, terminó diciendo que sostenía en todos sus partes el proyecto en discusión.

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros Díaz, Rolón, Vidal y Susini, y de hacer nuevamente uso de la palabra el Dr. Leguizamón, se votó en general el despacho de la Comisión, siendo aprobado.

Igual resultado se obtuvo en particular, no aceptándose una moción del señor consejero Susini para que se aumentase á 50 ps. mjn. el sueldo de los Sub-preceptores.

2º Se dispuso pasar á informe del Encargado de la administración escolar de Mar Chiquita el expediente núm. 3878 en que el señor Octavio Martiarena, preceptor de la escuela núm. 1 del mismo distrito, cobra sueldos.

3º Se adoptó como resolución un dictamen de los señores Leguizamón y Díaz en el cual aconsejan se acuerde nueva licencia por seis meses, con goce de sueldo, al preceptor de la escuela núm. 6 de la Exaltación de la Cruz, señor Pedro A. Ferreira, que se encuentra gravemente enfermo (expediente núm. 3724).

4º Se sometió á informe de los señores consejeros Larraín y Vidal el presupuesto para las escuelas correspondiente al año 1896.

5º Se autorizó al Director General para suspender, por ahora, las ejecuciones iniciadas contra las Municipalidades que adeu-

dan el importe del 15 por ciento de sus entradas.

6º Después de oír informes verbales del Dr. Gil, abogado de la Dirección, en los expedientes relativos á cobros de honorarios en la testamentaria de Manuel Gentile, se dispuso postergar su consideración para la sesión próxima y comisionar al señor consejero Larraín para que proporcione datos después de estudiar el expediente judicial.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 30.

M. B. CAMPOS.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Mar del Plata

Con fecha 14 de Abril de 1894 se declararon constituidas las conferencias pedagógicas entre los maestros de este Partido, nombrándose Presidente de ellas al Director de la escuela número 1 señor Luis Giappone, vice-presidente la Directora de la número 2 señora Beatriz R. Giappone, secretaria señorita Rosario Gonzalez Directora de la número 5, y pro-secretario el señor Enrique Rodriguez sub-preceptor de la número 1.

Las demás maestras que asisten á ellas son: señora Isabel R. de Canaveris, señoras Pascuala Mugaburu, Maria Mugaburu, Petrona Ludaire, Adela Daprotis y Federico Della Croce.

El Presidente al recordar los beneficios que reportan las conferencias, hizo presente que: 1º Sacan al maestro de un aislamiento perjudicial que lo induce á la rutina y á trabajar sin estímulo. 2º Acercan los elementos aislados para vigorizarlos, el estudio aislado se fecundiza por el estudio en común. 3º Tienden al desarrollo de la inteligencia del maestro impulsándolo á aplicar y recordar las ramas principales en que descansa toda enseñanza racional. 4º Tiende á uniformar la enseñanza por la comunicación de ideas y principios y establecen vínculos de compañerismo entre los que se dedican á la árdua tarea de enseñar.

Las conferencias prácticas fueron dadas en el siguiente orden:

Conferenciante—Beatriz R. de Giappone.
Tema «El Jaguar»—Grado 1º.

Procedimiento—Con la lámina presente entabló con los niños una conversación habiéndoles del gato y haciéndoles recordar sus garras, dientes, ojos, lijereza, modo de alimentarse, costumbres y estableciendo una comparación natural entre este animal y el jaguar, grabó con el auxilio de la lámina que le representaba, en la mente de los alumnos los caracteres mas distintivos

de este animal, como: su ferocidad, los colores de su piel, su bravura, sitios que habita; cualidades que representadas en un cuentecillo apropiado fueron escuchadas con sumo interés.

Las conclusiones presentadas de esta lección fueron las siguientes:

1º En la enseñanza de los animales deberá comenzarse por aquellos que sean mas fáciles al niño y de los cuales posea un conocimiento mas ó menos exacto para lo cual se sostendrán con él conversaciones amenas á la vez que instructivas, acostumbrándole á observar por sí mismo.

2º Se seguirá siempre en el estudio de los animales que ofrezcan mayor analogía entre sí y se hará que los niños los comparen con los ya conocidos.

3º La lección no se limitará simplemente á nombrar los caracteres de los animales de que se trata, sinó tambien conocer y expresar los servicios que pueden prestar y las utilidades ó perjuicios que pueden producir.

4º Toda lección debe ir acompañada de una conclusión moral, debiéndose preferir, en este caso, aquellos cuentitos sencillos en que figuren como protagonistas los animales objeto de la lección para que el niño recuerde el instinto bondadoso de unos y el instinto feroz de otros, etc.

5º En las conversaciones sostenidas con los alumnos, se tratará de corregir las faltas del lenguaje, sin exigirles que este sea científico.

Conferenciante: señorita Pascuala Muga-buru — Tema: «Sentencias declarativas» — Grado 2º.

Procedimiento—Por medio de una lámina iluminada hizo que los alumnos manifestasen lo que ella representaba y despues de obtener diversas sentencias indujo á los niños á descubrir que esas diversas sentencias que manifestaban ó declaraban algo de la lámina se llamaban declarativas, en seguida los alumnos formularon variadas sentencias de este género, en las cuales se extendió con especialidad á corregir las faltas de pronunciación ó errores ortográficos de los escritos en el pizarrón.

El señor replicante Della Croce observó que habia notado poca animación y que atribuía la causa á la naturaleza del asunto que se trataba.

LUIS GIAPPONE,
Presidente.

Rosario Gonzales,
Secretaria.

(Continuara)

Tandil

Presidencia del Sr. M. Etcheverry

En el pueblo del Tandil á los 16 dias del mes de Junio de 1894 reunidos en el local de la escuela número 2 los miembros del per-

sonal docente de las escuelas urbanas del Distrito, Preceptores: señores Aniceto de Lazaro y Córdoba, Luis Panizza; señoritas Angela Lessalle, Manuel Artigues, Francisca V. Barreiro; Sub-preceptores: señor Luis Panizza, señoritas Aurelia M. Rubella, Carolina Frontini, Genoveva Artigues, Maria J. Castillo, Felisa Barreiro; Ayudantes: señoras Ida M. de Araneta, Antonia L. de Lazaro, y señoritas Marcelina Ansolabehere, Graciana Irigoyen, Luisa Frontini, Rosalia L. Casetti, Silvia Gordillo, Clara Panizza, Josefina Casaccia; señor Pedro Mendiberry; el Preceptor de la escuela rural núm. 10 señor Joaquin Hidalgo y los Directores de escuelas particulares señorita Maria A. Castellanos y señor Enrique Lamy; el que suscribe declaró abierta la sesión á la 1 y 40 p. m.

Dióse lectura á una nota recibida que resultó ser de la señora Dolores C. de Hordado, quien justificaba en ella su ausencia. Se leyó y aprobó el acta de la conferencia anterior.

Acto continuo pasó á ocupar la Secretaria la Pro-secretaria señorita Angela Lessalle, pasando la Secretaria á dar la clase que se le habia designado, cuyo tema era la «Constitución» con alumnos de tercer grado.

Terminada ésta, hizo uso de la palabra su replicante señorita Manuela Artigues, quien manifestó hallarse de acuerdo en todo con la clase dada, en lo referente á métodos, sistemas y preparación: habiendo notado solo, falta de animación; que juzgaba fuese por la aridez de la materia.

Se aprobó la lección con la critica de la señorita replicante, pasando en seguida á dar su clase la señorita Rosalia L. Casetti cuyo tema era «Objetos naturales y artificiales» con alumnos de segunda sección de primer grado.

Presentó primeramente objetos hechos por la mano del hombre, y lo hizo notar á la clase. Les llamó artificiales é hizo que dieran numerosos ejemplos de esta clase de objetos. En seguida un niño abrió un paquetito donde halló lana. Interrogó á la clase, de dónde podia haber sacado aquello. Obtenida la respuesta, les dijo si habia personas que se ocuparan de hacer lana y colocarla en el cuerpo de los animales. Como la respuesta fuese negativa, les enseñó que aquello era obra de la naturaleza, y por consiguiente, se llamaban naturales. Una vez que la clase dió numerosos ejemplos, hizo formular una fácil definición de lo que son objetos naturales y artificiales.

Conseguido esto, dió por terminada la clase, que duró 30 minutos.

Al terminar, le fué concedida la palabra á la señorita Graciana Irigoyen nombrada al efecto para replicar, quien lo hizo manifestando: que la clase en general fué bien dada, que hubo bastante ilustraciones, pero que á pesar de esto habia notado algunos errores, ellos eran que la lección

Fué muy larga, tratándose de alumnos pequeños y de primer grado resultando como consecuencia de esto, la poca atención que los alumnos habían prestado al finalizar la clase; que había habido dos recapitulaciones, pues parecía que ya iba á terminar, cuando volvía nuevamente á empezar como si se tratara de una clase nueva, y que había dejado pasar desapercibida algunos errores de lenguaje.

La señorita disertante aceptó la crítica. La señorita Ansolabehere, hizo las mismas observaciones que la señorita Irigoyen. La señorita Panizza manifestó que la lección no fué mala, pues en ella se había usado un buen método, que sin embargo, había notado las observaciones antedichas. El señor Presidente manifestó que habiendo sido hechas las observaciones que él había notado, escusaba de repetirlo. Por último se aprobó la lección con las críticas mencionadas.

Acto continuo dió lectura á su conferencia teórica, el Director de la escuela número 11 señor Luis Panizza, presentando una composición en la cual demostró su capacidad intelectual y su buena preparación científica-pedagógica. El tema que desarrolló en ella fué «El Maestro: dotes y cualidades». Detalló extensamente las siguientes conclusiones: 1º El maestro debe ser sano y robusto—2º Debe poseer una instrucción sólida y general; 3º debe tener un profundo conocimiento de la constitución humana, tanto en lo material como en lo intelectual; 4º debe tener un vasto conocimiento de los métodos de enseñanza; 5º debe tener un decidido amor á la profesión; 6º debe ser un modelo de moral; 7º debe mantener disciplina. Además de esto, debe poseer un gran tacto en el manejo y gobierno de la escuela, debe ser un legislador sabio, un juez recto, un guía competente, un compañero agradable, un amigo cariñoso y un hombre bueno.

Terminó dirigiendo á la asamblea las siguientes palabras. Estimados colegas: Al emprender una árdua tarea, superior por cierto á mis fuerzas, y ofrecer este pobre trabajo, susceptible de muchas observaciones, me guía el deseo de ver bien organizadas y competentemente dirigidas nuestras escuelas, llamadas á mejorar, nada menos, que las condiciones morales é intelectuales de los hijos del pueblo, hijos que mañana estarán en los comicios, dispondrán su voto en las urnas, y será pueblo soberano, soberano de hecho, digno, noble y potente, si hoy damos mano con todo entusiasmo para que lo sea.

Terminada su lectura, púsose á votación resultando aprobada por unanimidad.

Se nombró las personas que deberán tomar parte en la siguiente conferencia, siendo nombrados: Enrique Lamy, maestro particular con una clase de Aritmética—Tema—«Idea General del Sistema Métrico Decimal» con alumnos de tercer grado de

la escuela número 2.—Replicante, señora Dolores C. de Hortado, Directora de la escuela número 7.

2º La señorita Genoveva Artigues, Sub-preceptora de la escuela número 3, con una clase de Geografía—Tema—«Viajes simulados en el mapa, desde Buenos Aires á Santa Fé», con alumnos de tercer grado de la misma escuela—Replicante, señorita Felisa Barreiro, Sub-preceptora de la escuela número 14.

3º La ayudante de la escuela número 1, señorita Marcelina Ansolabehere, con una clase de Ejercicios Intuitivos (Cosas)—Tema—«La esponja: sus cualidades», con alumnos de primer grado de la misma escuela—Replicante, señorita Luisa Frontini ayudante de la escuela número 2.

Terminó el acto, siendo las 4 p. m.

MARCIAL ETCHEVERRI.

Presidente.

Francisca V. Barreiro.

Secretaria,

CO

LA GRAN CAMPAÑA

Descripción de un sueño

(Conclusión)

....Queridos amigos en presencia de las emociones que enteramente me dominan, me es imposible continuar y solo agregaré que si en nuestra primera campaña no alcanzamos la victoria, no debemos desanimarnos y confiemos por lo contrario en que un día se reconocerá que el maestro no puede inculcar en el corazón de sus alumnos esos sentimientos nobles de patriotismo que forman el buen ciudadano, si se halla bajo la autoridad de los Consejos; y como ese día, estos desaparecerán, recogeremos entonces los laureles de nuestra campaña“.....

Cuando el Inspector hubo dejado de hablar, todos, en extremo emocionados fuimos á darle un afectuoso apretón de manos y agradeciéndole con nuestra mirada mucho mas de lo que hubiéramos podido hacer con las esprecciones más elocuentes, le dimos pruebas de lo que en ese momento sentíamos. Como habíamos vuelto á nuestros puestos y nos disponíamos á marchar, vimos al segundo Inspector F. P. tomar la palabra y dijo:

«Compañeros nada puedo agregar á lo que acaba de decir nuestro amigo y si tomo la palabra es únicamente para alentarlos más. Buscad las causas de nuestros sufrimientos y las encontrareis en el principio que vamos á combatir. Coraje pues, y no dudemos de la lealdad del padre de los argentinos, de Dios y de la justicia.“.....

Pronunciadas estas palabras nos pusimos nuevamente en marcha. Nuestro silencio era profundo y solo algunos suspiros ahogados y producidos por algun amargo recuerdo venian á interrumpirlo. Caminabamos ligero pues deseábamos franquear las puer-

tas de la fortaleza y una vez en ella elevar nuestras armas; las solicitudes. Por fin llegabamos á la gran Capital sanos y salvos.

Estábamos sumamente fatigados; no nos dábamos cuenta de ello. A medida que nos acercábamos á la fortaleza donde estaba nuestro padre comun, es decir á la casa rosada nos sentíamos sofocados si hubieramos querido hablar, no habríamos podido. En el camino encontrábamos niñitos que venían á saludarnos; esto no me extraña pues en nuestro número habia victimas de todos los distritos. Apenas teníamos que caminar cinco cuadras. Veíamos ya la cantidad de milicias de todas armas; de mar, de tierra y seguridad, que guardan el palacio fortaleza y como apresurábamos el paso estas palabras repitieron á mis oídos «¡Pobre; ha tenido un síncope» y á pocos pasos á mis compañeros que socorrian á nuestro amigo, á aquel que habia dejado á su señora y á sus cuatro hijos con cincuenta y ocho centavos y una docena de galletas. Al momento le prodigamos é hicimos prodigar en una farmacia cercana todos los cuidados necesarios y trascurrida una hora el pobre volvió en sí. Todos se preguntaban cual seria la causa de éste accidente, y yo decia será de debilidad y para asegurarme más me acerqué al enfermo, y le dije «¿Qué os ha pasado, querido amigo?» — «No es nada» contestóme «la debilidad no más. Tres dias hemos pasado seis personas con cuarenta y dos centavos: comia lo menos posible para que mis hijos comieran.» «Ah» exclamó entónces sollozando «hace cinco meses que no nos pagan: dicen que no hay fondos porque las municipalidades no abonan el 15% de sus entradas. Síes claro, que se dijera mejor que los consejos y principalmente el Presidente son educacionistas debido al capricho del intendente ó del diputado. De esta manera se explica porqué el Consejo no obliga á la municipalidad á pagar lo que la ley le impone. De esta manera se explica porqué se carece de fondos; porqué no nos paga; porqué se nos desacredita; porqué tenemos que sufrir, porqué en fin, de seres felices que debíramos ser, somos desgraciados.

¡Ah! no pasaria esto si desaparecieran los Consejos y cada seccion escolar fuera dividida en dos ó tres divisiones administrativas confiadas al cuidado de un buen maestro acreditado por su título, sus servicios y su conducta. Entonces cambiarían las cosas; una bonita cara femenina sin más título que la regularidad de sus facciones no vendria por puro favoritismo á reemplazar al diplomado cumplidor. Entonces tendrian su fin todas esas intrigas hijas de la política local. Entonces no temblaríamos al ver acercarse el dia de las elecciones municipales y de los Consejos.... temiendo ver entrar en esto algun envidioso preparado de antemano, para hostilizarnos y dar nuestros puestos á algun demagogo colaborador del periodiquillo local y quizas tal

vez á uno de mismas ideas políticas que él ó á algun pariente suyo ó paisano.

Hablo con conocimiento de causa y podría citar ejemplos de caudilletes que tenían á casi todos los miembros de su familia desempeñando, en calidad de interinos, puestos en las Escuelas: era aquello un verdadero monopolio"—Así hablaba este hombre. Yo le aconsejé que se moderara, porque podría enfermarse más. Volvimos á emprender la marcha. Todos los que guardan la gran casa nos dejaron pasar y llegamos en fin á ser presentados al padre de los argentinos. En ese momento los inspectores se acercaron y con respetuoso recogimiento dijeron: En nombre de los que aquí estamos reunidos; en nombre de nuestras familias que sufren; en nombre de la Educacion primaria, venimos ante S. E. á implorar la justicia, á pedir la abolicion de la causa de todos nuestros males. Somos maestros de la Provincia victimas de aquellas corporaciones amparadas por la Constituciones y que se llaman *Consejos Escolares* y cuya supresion solicitamos en el bien de la educacion y la prosperidad de nuestra patria que tanto queremos— "Está bien amigos" contestó S. E. con amable sonrisa "Por ahora vais á dejar las solicitudes y esperar en el salón inmediato que he dado orden os preparen"—En ese momento dos lacayos de librea recibieron, en bandejas de plata nuestras solicitudes, y luego nos invitaron á pasar al designado salon. Allí nos esperaba nuestro padre y nos exortó á tomar los alimentos que nos habia hecho traer. Todos llenos de esperanza comimos con gusto. Despues de algunos instantes nuestro padre nos dejó retirandonos la orden de esperar.....

Cinco horas despues se presentó nuevamente y nos dijo—"Mis buenos amigos: me he enterado de vuestros sufrimientos. Mañana reuniré á mis Secretarios de Estado y una Convención Nacional reformará dentro de breves dias la Carta Fundamental haciendo desaparecer para siempre las causas de todos vuestras amarguras..... Hijos, que Dios os acompañe"... y se retiró tan emocionado que me parecia que lloraba.

Al oir esto caimos todos de rodillas y exclamamos mirando hacia el cielo—"Dios es justo, ha oido nuestras plegarias".....

En ese momento yo que tambien me habia arrodillado sentí un fuerte golpe en la cabeza y un aullido lastimero me despertó del todo. Acababa de caer de la cama sobre mi Black, perro de los mas cariñosas entre los cariñosos de su especie. El pobre cán habia ido como de costumbre á echarse á los pies de mi cama esperando que me levantara para acariciarme y darme nuevas pruebas de su fidelidad.

¡Todo habia sido un sueño!

J. CASSAGNE

He aquí el trabajo que leyó su autor, el Sr. Luis Panizza, en la conferencia pedagógica celebrada por los maestros del Tandil, á que se refiere el acta que mas arriba insertamos:

EL MAESTRO; SUS DOTES Y CUALIDADES

Distinguidos colegas:

La educación social es un gran problema cuya resolución procuran con ahinco los hombres verdaderamente grandes, tanto por su sabiduría como por su amor á la humanidad. De aquí que en todas las edades y países hayan existido talentos reflexivos, que, comparando el estado moral de las generaciones coetaneas, con aquel en que debían encontrarse, hayan escogitado medios, hayan propuesto innovaciones y tratado de introducir reformas en la educación popular, signo el mas interesante talvez, de los que entre la humanidad caracterizan el estado de civilización y cultura.

Se ha desterrado el rutinario empirismo y vencidos los inconvenientes que, con el régimen de las antiguas edades habian hecho imposible la educación general del pueblo; se han poblado las escuelas que iban estableciéndose, reformados su régimen é innovados sus sistemas de disciplina y enseñanza; pensóse en adelantar ésta, en hacerla más eficaz, en procurar que, con ventajas de las familias los niños pudiesen adquirir aquella preparación moral é intelectual suficiente, antes de llegar á una edad en que necesariamente debían pasar á iniciarse en los estudios secundarios y perfeccionarse en las artes liberales, ó eran entregados por sus padres al cultivo de los campos, ó al trabajo de los talleres.

Seria superfluo emplear mas frases para entonar himnos á la educación primaria, á su importancia, ó ponderar sus exelencias. Todo el mundo está ya convencido de que la educación es el gran negocio de la vida, así individual como colectiva, por eso, aún en los países menos prósperos las cuestiones de educación están puestas en todas partes á la orden del día.—Un gran pensador á dicho: *"La educación es la riqueza del hombre, la felicidad de las familias, el porvenir de las naciones."*—Arquimedes decía: *"entregadme la educación y con esta palanca os levantaré el mundo."* La importancia del magisterio de instrucción primaria estriba en exelencia de su fin en la sublimidad y transcendencia de las funciones del Maestro que van dirigidas á procurar á la infancia el bien más esencial para asegurar su felicidad, y proporcionar á la patria ciudadanos útiles y morigerados. El maestro está llamado á labrar la dicha de la sociedad; de su ilustración, de su celo, de su laboriosidad, de sus virtudes, depende el porvenir de las naciones, siendo el instrumento con que se han de reformar las costumbres y conquistar la felicidad de los pueblos.

Siendo tan importante y elevada la misión del maestro, se comprende, desde luego, que han de ser multiples y especiales las circunstancias que deben distinguirlo tanto en lo físico como en lo intelectual y moral, sin las cuales le será imposible desempeñar satisfactoriamente su misión.

1º El Maestro debe ser sano y robusto.

Robustez y buena salud se requieren para sobrellevar la actividad y energía que exige su penoso destino. Un trabajo físico intelectual continuado, que varia de 7 á 8 horas diarias; un trabajo que exige estar hablando sin cesar 5 horas cotidianas; un trabajo que, aparte la actividad moral é intelectual que exige del Maestro, le proporciona graves disgustos, ya al ver frustradas sus esperanzas, ya al sufrir las locas imperitencias de algunos padres de familias; en que se interesan la inteligencia, el cuerpo y el sentimiento no puede resistirlo mucho tiempo y quien posea una constitución débil y goce de poca salud. El maestro, pues, considerado físicamente, á más de no prestarse al ridículo con motivos de defectos muy notables, debe poseer una constitución robusta para poder resistir los penosos y continuos esfuerzos á que le obliga la profesión en cuyo ejercicio debe obrar siempre con la energía que llega con el tiempo á destruir sus fuerzas y su salud. De otro modo se vería con frecuencia, obligado á ser inexacto en el cumplimiento de sus sagradas obligaciones, y esta inexactitud se comunicaría muy pronto á sus discípulos.

2º El Maestro debe poseer una instrucción sólida y general.

Toda robustez, toda perfección orgánica, todo entusiasmo y buen deseo, serían insuficientes si el maestro no poseyera una riqueza intelectual. Sin pretensiones de que sea un sábio, el maestro debe tener un conocimiento claro y completo de todos los ramos que va á enseñar, puesto que difícilmente se puede enseñar sin conocer á fondo lo que se ha de comunicar á los alumnos.

Pero, no basta que el maestro sobresalga en los conocimientos de las materias que abraza el programa de la escuela que va á dirigir, sinó que debe poseer también regulares conocimientos de otras ramas relacionados con ellos. Entre estos no carecen de importancia aquellos que pueden facilitar el ejercicio de los oficios mecánicos é industriales. En nuestro país, es á la Agricultura principalmente que el Maestro debería dedicar preferente atención, como quede ella se obtienen las materias primas, base fundamental de toda industria ó comercio. No debe ignorar las aplicaciones y origen de aquellos objetos ventajosos en la vida, pues, si bien de algunas ideas no tendrá que hacer uso directo, todas, sin embargo, concurrirán á que pueda exponer con la claridad debida las mas propias para educar. No debe el maestro quedarse satisfecho con los conocimientos que haya adquirido, sinó estudiar y añadir otros nue-

vos al caudal de sus ideas para mantenerse al nivel de los tiempos. Véase Norte-América, véase Alemania, cuna de la ciencia de educar. En ambos Estados un gran número de publicaciones, cuyo objeto es estrictamente pedagógico, educativo, ve la luz semanalmente y son leídas con avidez, ensayadas y practicadas. Las familias, á la par de las escuelas, las hacen suyas; parece que una fiebre de adelanto de acelerar el progreso del tiempo, domine á todos, tanta es la importancia con que se acoge todo lo que se refiere á educación.

Convencidos de los benéficos frutos que esa clase de publicaciones aportan á la educación, en nuestro país ya circulan buen número de ellas y el educacionista debería prestarle su más decidida cooperación. El Maestro debe estar al cabo de los sucesos corrientes; es preciso que vea lo que pasa en el mundo, aún cuando no sea sino como espectador, mientras los otros desempeñan las partes principales del drama social. No haciéndolo así no podrá adaptar su enseñanza á las exigencias de los tiempos, ni comunicar interés á su instrucción refiriéndose á los acontecimientos que se desenvuelven.

3ª *El Maestro debe tener un profundo conocimiento de la constitución humana, tanto en lo material como en lo intelectual.*

De nada valdrían al maestro las dotes que someramente he apuntado si dejase de poseer en grande escala las que le son tan importantes y necesarias como al médico la anatomía y como las leyes al jurisconsulto. En efecto: ¿De que servirá á un profesor su sabiduría si no conoce al niño en su triple existencia? Si no conoce la inteligencia ¿cómo educará la inteligencia?—Sin conocer los caracteres con que se presentan los vicios y virtudes, ¿cómo ha de desterrar aquellos y alentar estas?—Sin conocer el organismo y funciones corporales, ¿cómo ha de evitar las causas que pueden perjudicar y adoptar los medios que han de favorecer los actos fisiológicos?—Pope decía:

“*El estudio natural del hombre, es el hombre;*” es, pues, necesario, indispensable, que el maestro haya estudiado la inteligencia infantil; que conozca una á una sus facultades y su estado; que sepa el orden con que funcionan en la adquisición de las ideas; que no ignore los procedimientos adecuados para ponerlas en movimiento; que sepa en qué proporción ha de procurar su desarrollo; en una palabra, necesita conocer las leyes psicológicas ó ideológicas aplicadas á la infancia; y á la pedagogía como ciencia y arte; esto es, los principios pedagógicos que son inmutables y que sugieren los verdaderos métodos de enseñanza que son mudables y se adaptan á las circunstancias de los educandos.

4ª *El Maestro debe tener un vasto conocimiento de los métodos de enseñanza.*

La revolución en el campo de la enseñanza, según mi parecer, ha tenido que ser pro-

ducto de la metamorfosis que ha sufrido la sociedad, la cual con salir de las retortas en que la mantenía la obediencia ciega á sus amos, con reivindicar la libertad del hombre y del pensamiento, con haber desgarrado el dogmático velo que había hecho de la ciencia el patriotismo esclusivo de unos pocos, ensalzando la individualidad, reconociendo una sola nobleza, un solo predominio, *el del saber*, ha creado una sociedad nueva, con nuevo criterio moral y civil, con nuevos vínculos intereses y necesidades, para satisfacer las cuales, es necesario al individuo una guía sabia, un caudal de conocimientos y condiciones colectivas que no pueden adquirirse sin un sistema de enseñanza lógica, filosófica é intuitiva, que eduque todas las facultades latentes del individuo, y dé al espíritu y á la inteligencia todo el desarrollo de que son susceptibles. Desde Sócrates hasta Froebel, se ha discutido mucho en materia de educación y muchos sistemas se han emitido y practicado, modificados, ó dejados, según aconsejaba la experiencia. De esta revolución debe tener conocimiento el maestro, para que sepa con datos fijos á qué atenerse y tenga perfecto conocimiento de la bondad del sistema que emplea. La Pedagogía, á más de ser una ciencia es también un arte; de ahí la necesidad de conocer la parte didáctica para emplear el orden, la graduación y la forma de la enseñanza. Así como es indispensable que el médico estudie los métodos de administrar su medicina; el labrador los de fertilizar sus tierras; así es necesario que el maestro se prepare para el buen desempeño de sus tareas. Así se educaron racionales, así lo enseñaron Sócrates, Pestalozzi, Froebel y Tomaseo. La ciencia del método no se consigue con fáciles esfuerzos. Aun conociéndolos principios en que se fundan los métodos de enseñanza, mucha práctica se necesita para obtener la destreza y habilidad que su uso requiere. La costumbre de estudiar de memoria, antes universalmente difundida, es condenada por la pedagogía moderna. Montaigne dijo: *«saber de memoria no es saber.»* Haciendo recitar á los niños uno tras otro una lección que no entienden; pasar horas enteras en repetir la misma respuesta de un texto que para ellos será siempre sibilino; hacerles aprender catecismo y tratados de moral, sin indicarle cómo esta se revela en todos los actos del individuo, es cuidar y atender tan solo á las apariencias, es educar al temor, no al amor y al afecto; es convertir á la humanidad en instrumento pasivo, no en libre agente, y primer factor de civilización y progreso.

5ª. *El maestro debe profesar un decidido amor á su profesión.*

Entre las cualidades morales de todo maestro descuella como principal una decidida vocación á la carrera, sin la cual le faltarían seguramente todas las demás cualidades. La carrera del magisterio debe

haberse elegido sin ninguna mira de interés, ni conveniencia, y solo por una afición marcada al ejercicio de la enseñanza por que de otro modo no es posible que se trabaje con gusto y provecho, que se adquieran simpatías por los niños, ni que se obtenga el aprecio y confianza de los padres de familia. Inútil sería hacer constar que á esta primera circunstancia, debe acompañar una paciencia sin límites, una perseverancia y una prudencia que no se alteren jamás, porque sin estas cualidades el educacionista no cumple su misión; sin paciencia no es posible esa lucha continua con las naturales inclinaciones de la infancia, y sin perseverancia no se vencerán jamás las dificultades que originan la pereza, la desobediencia y otros defectos propios de los niños.

6ª. El Maestro debe ser un modelo de moral.

Para educar convenientemente á los alumnos, ocurre que el maestro ofrezca en si mismo un ejemplo de continua moralidad; debe conservar una vida sin mancha: debe llevar ilesa su reputación; debe evitar todo aquello que pudiera interpretarse de una manera poco favorable á la pureza de sus costumbres. De nada valdrian sus dotes físicas é intelectuales; todas sus más bellas cualidades para el desempeño de su ministerio serán inútiles si no se hermana con ellas una conducta irreprochable. No es suficiente poseer cierta urbanidad de modales la cual es necesaria hasta en las condiciones más humildes; no basta un trato culto y fino, sino que el maestro debe inspirar á sus alumnos esa hidalguía de carácter, esa comportación dignitosa, esa templanza en el hablar, ese amor á la verdad, á la sinceridad, y grabar en sus tiernos corazones esos sentimientos de veneración y respeto al Supremo Hacedor. Esa fineza debe arrancar del corazón, del sentimiento elevado, luego será natural, espontánea, franca y constantemente aplicada y sustituirá aquella cortesana externa, aquellos ofrecimientos de amistad, de simpatía, de servicios, que una etiqueta insulsa pone sobre los labios, mientras que el corazón no la sugiere, y muchas veces se emplean para ocultar sentimientos diametralmente opuestos.

La tarea del Maestro no tiene límites, en esta parte tan esencial de la educación, debiendo tener presente que las palabras no producen grandes efectos; si no van acompañadas de las obras, lo cual quiere decir, que no basta la teoría en materia de moralidad, sino que es necesario unir inmediatamente la práctica de los deberes, siendo el mismo maestro el que ha de dar el primero y más edificante ejemplo. Si las reglas de conducta que da á los niños no las sanciona con el ejemplo, todos sus esfuerzos serán inútiles. Debe por consiguiente educar el corazón de sus discípulos, disponiendo por todos los medios á que hagan buen uso de la razón y de la libertad, y á que dirijan

siempre su conducta según las leyes del deber; en una palabra, debe trabajar sin descanso para lograr que sean virtuosos, corrigiendo sus defectos en cuanto aparezcan; preservarles de los vicios, y fomentar paulatinamente las buenas disposiciones, como por ejemplo, el amor al prójimo, la caridad, veneración al Ser Supremo, respeto á los superiores, etc.

7ª. El Maestro debe mantener disciplina.

Cualquiera instrucción que falte de autoridad de orden y de disciplina no puede dar frutos halagüeños y se hace forzosamente imposible.

La disciplina es una condición necesariapara que sea eficaz la misión del maestro. Donde no hay orden no puede haber buenas consecuencias, y sin disciplina no puede haber orden y subordinación en la escuela, ni método en la enseñanza. El mantenerla firme en una escuela depende únicamente de la voluntad y dotes que acompañan al maestro. Para obtenerla, cuidese la observancia de un horario bien distribuido, una equitativa repartición de las materias de enseñanza que no canse y fatigue la mente de los niños alternando juiciosamente las que requieren reflexión, con las que dejen en descanso la mente; muéstrese el maestro constantemente dueño de si mismo, pulcro en su trato, decente en su ropa, asiduo y puntual en las horas de lección y la disciplina estará asegurada en su clase:

Colegas: Para completar el trabajo que me habeis encomendado, muchas otras cualidades deben reunir las personas que asumen las grandes responsabilidades del Magisterio. Me limitaré á enumerar algunas simplemente, sin entrar á estudiarlas en sus detalles, por carecer de tiempo y capacidad suficiente para ofrecer un conjunto digno de su título y que solo pueden efectuar otros más competentes.

Las que á mi juicio hay que añadir son:
—El maestro debe tener un gran tacto en el manejo y gobierno de la Escuela.

—El maestro debe dignificar su profesión con su valor personal.

Debe ser: Un Legislador sábio,
» » Un Juez recto,
» » Un Guía competente,
» » Un Compañero agradable,
» » Un Amigo de la infancia,
y un hombre bondadoso.

Recopilando las conclusiones sentadas, el Maestro debe poseer buena salud y robustez completa; suficiente inteligencia de las asignaturas que ha de enseñar; estudio de los métodos y procedimientos para enseñarlas; conocimiento del niño, física, moral é intelectualmente considerado; celo y ardiente entusiasmo por la enseñanza, vocación no insintiva, sino arraigada por la convicción; amor á la niñez; prudencia para

resolver, paciencia para obrar, y por último buenas costumbres morales y religiosas.

Tandil, Junio 16 de 1894.

Luis Panizza.

∞

EL DR. BERRA Y LAS ESCUELAS

Es un hecho ya el nombramiento del Doctor Francisco A. Berra como Director General de Escuelas de la provincia; semejante nombramiento ha de satisfacer á la opinión pública porque la misma personalidad del distinguido educacionista se impone en las actuales circunstancias por los servicios que lleva prestados á la educación de la República y por la reconocida competencia en materia de enseñanza.

Es de suponer que será el amparo de los maestros, especialmente de aquellos espíritus laboriosos que han venido luchando desde un tiempo á esta parte, sufriendo las mayores decepciones de la vida.

No puede negarse que hay espíritus bien templados en la provincia, profesores competentes que no se han amilanado en la lucha, que han defendido firmes su bandera; pero es necesario que este recurso precioso, este tesoro sea conservado y sus esfuerzos aprovechados en bien de la educación.

La provincia de Buenos Aires está llamada á ser el modelo de las demás, con el tiempo, en materia de instrucción pública por razones de mucho peso; pero para esto se hace necesaria la labor pacífica, la preparación en los maestros y la buena dirección; el buen sentido no siempre satisface.

La mucha experiencia del Doctor Berra y su elevado criterio hará que se subsanen muchas dificultades de que adolecen las escuelas, especialmente las de campaña, haciendo que su gobierno responda á fines mas elevados.

Muchos maestros han tenido que retirarse á otras provincias llamados por su competencia á desempeñar puestos públicos ó por no haber tenido suficiente libertad de acción para trabajar en aras de su profesión.

Ante todo es necesario un poco de libertad para los obreros de la educación común; el Doctor J. Alfredo Ferreira ha colocado hoy día en una posición envidiable á las Escuelas de su provincia natal, pero dando siempre la libertad necesaria á los maestros é independizándolos de toda acción externa.

Se sobreentiende que es una libertad bien medida, no llevada á la exageración.

Claro es que podran intervenir en el trabajo ordinario del maestro las personas entendidas que tengan porque hacerlo; pero este es un caso excepcional: se trata de un funcionario que quiere mejorar su preparación y que por las vías legales trata de hacerlo.

El estado actual de nuestras escuelas es poco satisfactorio por lo que se requiere medidas prontas, tendentes á hacer desaparecer el mal que nos aqueja; una mano enérgica,

hábil y preparada es la que se necesita en estos casos, como la del Doctor Berra que ayudado por el Honorable Consejo que preside sabrá manejar los intereses de las escuelas para colocar á la educación de la Provincia en el lugar que le corresponde.

E. T. Encinas.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Ruego á Vd quiera tener la amabilidad de contestarme en la próxima REVISTA, si es verdad que en algunos distritos de la Provincia, existen personas que habiendo sido aplazadas en algunas materias, al dar su examen, gozan del aumento de sueldo.

Anticipándole las gracias, lo saluda att.

Una suscritora.

—No puede suceder.—El aumento solo se acuerda á aquellas personas que han obtenido el diploma correspondiente al cargo que desempeña.

∞

9 DE JULIO

¡Viva la República Argentina!

¡Gloria á los padres de nuestra independencia!

Pronunciadas las primeras palabras se agolpan en mi mente los nombres de esos obreros infatigables que sin el interés de honores y glorias y solo con el desear ardiente de levantar al alto rango de República á su nación, lucharon sin descanso y con brio contra la España que entonces esclavizaba y ostentaba en su corona, la hermosa perla, la hija del Océano, la América de Colón.

Fueron vencidos varias veces, si; mas la Jerotha les daba bríos; y si ayer la victoria huía de sus filias, hoy volvían al combate con mayor valor y disputaban el triunfo cual leones sus presas.

Hoy amanece brillante el sol. Sonriente nos contempla y así como en Maipo, Salta, Suipachay y Ayacucho puntos lucientes de la gloria argentina, dió ánimo y coraje á los corazones de San Martín, Belgrano, Rondeau y otros tantos beneméritos de la patria; al enviarnos sus rayos de oro llena de fé y de amor pátrio el corazón del ciudadano argentino.

Mirad la corona que ostenta la santa libertad!—Esa corona fué adquirida á fuerza de sangre patriótica, cada hoja nos recuerda un nombre y todas reunidas encierran la esencia del amor á la patria.

Ved la bandera!—No sentís al mirarla una dulce atracción que hace palpar de emoción el corazón?

Oh! si; la hermosa bandera de Belgrano es nuestra madre amorosa; y así como hoy la vemos flamear al són de alegres himnos, mañana podrá agitarse con dolor al estruendo del cañón. Si así fuere, jóvenes argentinos! empuñad las armas, corred á defender á la patria que jime, ¡morid si es nece-

sario! pero nunca escucheis con desdén su clamor.

¡Ciudadanos! seguid unidos, trabajad por el adelanto de nuestro país y así conseguiréis que la Republica Argentina nuestra querida pátria, sea la luciente gloria de los héroes que juraron su independendencia el 9 de Julio de 1816.

Mariposa.

oo

Junio 22 de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

«Meñstófeles» viene á pedir, por segunda vez, un espacio en las columnas de su Revista con el objeto de hacer recordar, por intermedio de ella, á los señores que componen el Consejo General, la necesidad que hay en que se dicte una resolución por la cual quede obligado todo miembro del personal á permanecer, por lo ménos, un año en el puesto que desempeña.

Con frecuencia se efectúan cambios en el personal de las Escuelas por orden de los señores Encargados de Consejos Escolares. cambios que perjudican notablemente la marcha de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Los Encargados, segun creo, no son más que meros agentes de la Dirección General y, por lo tanto, no pueden hacerlo sin consentimiento del superior.

Dicte, pues, el Consejo General una resolución al respecto y habrá realizado una gran obra en pró de la Educación Común.

Así piensa—

Meñstófeles.

oo

EXÁMENES ANUALES

—

Su reforma

—

Dos son las opiniones que predominan sobre punto tan interesante para la marcha progresiva de la enseñanza primaria de la Provincia entre los que á ella dedican su existencia: la supresión y la reforma.

La opinión supresionista puede condensarse en estas palabras: «Los exámenes anuales que se verifican en las escuelas comunes deben suprimirse por inútiles y perjudiciales. La manera de llenarse este vacío es cuestión de orden secundario».

La opinión reformista está compendiada en las siguientes: «Los exámenes anuales que se verifican en las escuelas comunes, por los muchos vicios y defectos de que adolecen, no responden al objeto que se tuvo en vista al implantarlos, por lo tanto urge su reforma».

El mal resultado de esta práctica obtenido hasta el presente, es el argumento en que estriban ambas opiniones, diferenciándose en creer los primeros imposible toda reforma á fin de que el examen responda á los fines de su creación, y los segundos en

creer que el mal no está en el examen, sino en la forma de efectuarlo.

No diremos cuál de estas dos ideas sea más acertada, porque de esto se ha de encargarse el tiempo, ni si una idea reúne más prosélitos que la otra, pues la mayoría siempre más bien suele estar de parte de los que callan que de los que hablan.

Consecuentes con las opiniones emitidas en otro artículo al combatir la idea de la supresión, vamos á exponer, sinó con elocuencia al menos con ingenuidad, nuestro pensamiento sobre las reformas que en nuestro concepto debieron adoptarse para que los exámenes fuesen un poderoso auxiliar de la enseñanza y no un obstáculo para su progreso como desgraciadamente lo son hoy; pero sin pretensiones de que ellas sean la única solución y en la persuasión de que otros colegas con más vastos conocimientos ampliarán y perfeccionarán cumplidamente la obra por nosotros iniciada.

A este objeto iremos enumerando los principales vicios y defectos que esterilizan la acción de los exámenes y proponiendo al propio tiempo el medio de corregirlos.

Uno de estos vicios sustanciales y que más ha llamado la atención es la constitución de las mesas examinadoras con personas legas en materia de enseñanza.

Esta práctica que si un tiempo pudo ser tolerable y hasta cierto punto justificada, no lo es en el día, puesto que la dirección de las escuelas, en su mayoría, está encomendada á personas que poseen título de competencia.

Al efecto de subsanar en parte los males ocasionados por tan perniciosa práctica, tiende la circular de Mayo del 93, y decimos en parte, porque si bien estamos en un todo conformes con la reforma implantada, pudiera ésta ser ampliada en el sentido de rodear á las mesas examinadoras de condiciones de la mayor imparcialidad.

Esto se conseguiría fácilmente á nuestro modo de ver, estableciendo la irreciprocidad, es decir, que los maestros ó directores de una escuela examinada no formaran parte de la mesa examinadora en la escuela ó grado á cargo de los que fuesen examinadores en la suya.

Esto sería una garantía más de que los exámenes se harían con estricta justicia, toda vez que los encargados de efectuarlos á más de la competencia é idoneidad reunirían la imparcialidad, condición no menos indispensable para obrar con justicia.

A raíz de los últimos exámenes se entonaba por los supresionistas el *De profundis* considerando que este era el último estertor del enfermo y que asistían á sus exéquias, lamento que nos pareció demasiado prematuro, porque los exámenes no se han efectuado en la mayor parte de los distritos inclusa la misma capital de la Provincia, con arreglo á la reforma implantada, dando esto por resultado la continuación de los mismos defectos de siempre; distribuyén-

dose á granel las notas más altas en virtud de las cuales grados enteros aparecen con la nota de *sobresaliente* y otras distinciones honoríficas inmerecidas, cuyo proceder revela á las claras que el exámen fué hecho con *prolidad*; pero ¿qué extrañeza nos pueda causar suceda esto en un pueblo de campaña, cuando según hemos leído en un diario, en un colegio de la capital federal ha obtenido dicha distinción el 70 % de sus educandos?

Por otra parte, aunque la reforma fuese llevada á cabo en toda su plenitud, no habría tiempo material entonces para juzgar los efectos de su bondad, ni con ser de los primeros, es este el único defecto de que adolecen los exámenes anuales actualmente, haciendo nula por completo su acción benefactora, defectos que examinaremos oportunamente haciendo por hoy punto final.

A. Gonzalez.

NOTICIAS

Ley de educación.— Después de dos meses de trabajo, dirijimos nuestra vista á la Honorable Legislatura de la Provincia, y, con verdadero pesar, vemos que nada ha hecho en favor de la educación común.

Un año hace que está á la orden del día un proyecto de reformas á la ley vigente. ¿Se tratará durante las sesiones del presente período? No nos atrevemos ya á afirmar nada.

En presencia de una situación difícil como la actual, en que hasta se puede temer un decaimiento en la educación del pueblo, nada se hace para conjurar los males del presente.

Hay nuevas necesidades de vital importancia, que no se deben desatender en manera alguna. Entre ellas está la de atender á los viejos servidores, que están inutilizados por las fatigas de muchos años de constante trabajo.

La Constitución prohibió las jubilaciones que se acordaban por leyes especiales y mandó que la Legislatura dictase la ley de Monte pío civil.

Como es sabido, la ley ha quedado en proyecto; pero las escuelas que tienen maestros viejos, incapacitados por enfermedad, no pueden ser abandonadas. Para que llenen su misión necesitan maestros jóvenes, si es posible, que comuniquen actividad, vigor, alegría, á sus alumnos.

Esos maestros viejos tienen que ser licenciados con goce de sueldo, para que no se mueran de hambre después de haber servido durante treinta ó cuarenta años.

La ley de Montepío escolar es una necesidad imperiosa de humanidad. No es posible condenar á los niños al embrutecimiento ó al desorden en manos de personas que si han prestado meritorios servicios en otra época, los años y el progreso los han rele-

gado al ostracismo. No es posible condenar ciertos servidores después de haber trabajado arruinándose día á día la salud, á una miseria segura.

Por sobre la ley, por sobre las disposiciones reglamentarias, está el deber de humanidad.

La legislatura, compuesta en gran parte de hombres que conocen las necesidades de la educación porque las han palpado de cerca en la campaña, no debe ni puede dejar pasar un día más sin poner manos á la obra.

La reforma de la ley de educación es de necesidad imperiosa y debe ser lanzada á las columnas de la prensa para que ilustre las cuestiones con acopio de datos y de conocimientos.

Clausura de una escuela particular.— Como verán nuestros lectores en la sección oficial, el Consejo General de Educación ha resuelto clausurar la escuela particular que dirige en Sarmiento el Sr. Francisco Garcia hasta tanto este caballero se someta á las disposiciones de la ley y de los reglamentos vigentes relativos á esa institución.

Esta medida ha sido adoptada en virtud de un informe expedido por el Inspector Señor Juan A. Quintana en que dá á conocer las condiciones en que la escuela funciona.

Esta medida, que el Consejo está dispuesto á adoptar siempre que las circunstancias la requiera, servirá seguramente de aviso á aquellos directores de escuelas particulares que no enseñan el minimum de educación no ó se preocupan que los niños argentinos aprendan su propio idioma.

No estaría demás, seguramente, que el Consejo General ordenara una prolija visita de inspección á las escuelas de carácter religioso que se propagan con alarmante rapidez en la Provincia, embruteciendo muchos de ellas á millares de niños.

Mucha luz arrojaría una visita de inspección hecha con el tiempo necesario y mucho bien se haría á la juventud adoptando medidas de carácter enérgico á fin de que la enseñanza sea dada en forma racional, como lo exige la civilización de la época.

El maestro en la Legislatura.— Han llegado á nuestra mesa de trabajo esquelas y cartas que nos felicitan por el modesto trabajo que publicamos en el número anterior de la Revista, con el encabezamiento que llevan estas líneas.

Algunos maestros se muestran sorprendidos porque creen que es un atrevimiento tener lo que llaman *demasiado prelecciones en los maestros*, pobres siempre, humildes y resignados con su modesta suerte.

Si no hay modestia, hay, en cambio, verdad en sostener que muchos de nuestros buenos maestros desempeñarian con acierto y con provecho para la Provincia, el cargo de diputado ó senador.

Nunca como en la época actual se necesitan hombres preparados en la materia para abordar las cuestiones que van á tocarse en la reforma de la ley de educación común.

Un maestro solo que hubiere en cada una de las cámaras bastaría para informar á sus colegas de las verdaderas necesidades de la enseñanza que solo se conocen cuando en ella se forman y se trabaja día á día.

¿No sería, por otra parte, dignificar el magisterio llevando sus miembros más conspicuos á los parlamentos?

El espacio no nos permite extendernos más en la materia.

Nuestros colegas dirán si estamos ó no en buen camino.

Ni un comino—Segun informes que hemos bebido en fuente oficial, tan oficial como el Ministerio de Gobierno y la Dirección General de Escuelas, el Gobierno Nacional no ha remitido á la Provincia ni un comino de los muchos miles que le adeuda desde tiempo remoto.

Está, pues, muy equivocado nuestro apreciable colega «El Quilmero» cuando afirma en forma colegórica que el Consejo ha percibido 300.000 \$, á cuenta para pagar maestros.

Apesar de los ruidos y noticias propagados á granel el Gobierno Nacional no ha entregado un solo peso hasta la fecha y el de la Provincia idem idem.

El pago de sueldos al personal de las escuelas, se está atendiendo, en la forma paulatina que las circunstancias imponen, con los propios y únicos recursos de la repartición.

Lo que parece indudable es que no pasará mucho tiempo sin que las sumas adeudadas ingresen al tesoro escolar.

Esperemos.

«El Eco de Lujan»—Nos dedica unas líneas en forma de rectificación, respecto á un suelto aparecido en el número anterior de la Revista, que aceptamos gustosos.

Indudablemente, el colega tiene razón: ha tomado como exactas las noticias que han tenido por origen informes de la prensa local de Bahía Blanca.

Lamentamos que haya dado crédito á informes erróneos, de que no tiene ni culpa ni cargo; y á haberlo sabido nosotros con tiempo, hubiéramos apuntado á otro lado, donde estaba el verdadero blanco.

Y como antes, amigos y compañeros, estrechemos la mano, sin dar importancia á rectificación más ó rectificación menos.

Una más—Las escuelas particulares se multiplican; y sería el caso de estudiar porqué.

El Sr. Alejandro Gabrielli se incorpora á la enseñanza particular en Rauch, abriendo una escuela que, á estar á los informes de nuestro distinguido colega «El Imparcial», «prestará un buen servicio al vecindario».

¿Y no tiene el vecindario escuelas comunes

dónde los niños puedan recibir educación buena y gratuita?

¿O están en muy mal estado de adelanto las escuelas comunes, á tal punto de que los padres de familia prefieren pagar á buen precio la educación de sus hijos?

Bueno sería averiguarlo.

«El Estudio»—El último número de esta importante publicación, que ve la luz pública en Montevideo bajo la Dirección del Sr. Domingo Montovani, trae el retrato del Dr. Elbio Fernandez, fallecido hace ya algunos años.

El Dr. Fernandez fué uno de los primeros colaboradores en la gran obra de José Pedro Varela.

La educación en Lujan—«La Razón» dedica unas bien inspiradas líneas destinadas á llamar la atención del vecindario acerca de la necesidad de dar la importancia debida á la escuela común; se queja de la apatía é indiferencia de muchos; hace resaltar los importantes servicios que presta el sub-inspector secretario, Señor Jacobo Puelles y el vacío en que caen algunas de sus iniciativas progresistas.

Termina el artículo, bien inspirado como ya decimos, con estas palabras:

«En un principio todo era aplauso y adhesión, pero hoy todo parece que se convierte en puros antagonismos, que no pasan de ser una rediculez.

El objeto debe ser uno, y una sola por consiguiente la idea que nos guíe; lejos, pues de querer ostentar tales ó cuales habilidades, sino colaborará que no se derumbe en esta ciudad el templo de la educación, á cuyo encubramiento todos debemos contribuir, por que sus grandiosas funciones tienen un *más allá*, muy conocido de todos, pero generalmente poco comprendido.»

Y para terminar, preguntamos nosotros: ¿qué piensa el vecindario de la autoridad escolar del distrito?

¿Está satisfecho de ella?

Porque, al fin, no es el sub inspector quien manda, sinó el que está mas arriba que él, el Sr. Encargado.

Pedro R. Leites—Nuestro estimado colega «Sarmiento» refiriéndose al fallecimiento del distinguido Profesor Leites que ha prestado muy buenos é importantes servicios á la educación común en la Provincia de Buenos Aires, dice en su último número:

PEDRO R. LEITES (Q. E. P. D.)—Por no saber al salir el número último, la muerte del que tuvo el nombre que encabeza esta funebre noticia no la comunicamos entonces á nuestros lectores. Pero el que sea sentido y conocido ya por todos el triste fin del profesor Leites, no nos impide recordar aquí su laboriosa vida y darle nuestro último adiós.

Hijo de la Provincia de San Juan, abrazó por afección la enseñanza y vino á esta

ciudad donde se recibió de profesor con justa fama de inteligente y el aprecio de todos.

Simpatizando con las ideas del profesor Vergara, de quien fué uno de sus mas conspicuos alumnos, váse á su lado en la Escuela Normal de Mercedes, siendo modelo en el cumplimiento de su deber y distinguiéndose siempre por sus vastos conocimientos y por su capacidad intelectual.

Después ocupa varios puestos en la enseñanza, sin que olvidara la prensa, y en la educacional, seguidas veces encontramos su firma al pie de notables artículos.

Leites tenía entre sus muchas cualidades la que hoy es algo rara: no sacrificó sus convicciones en ningún terreno y expresaba en todas partes sus ideas, exponiendo empleo y bienestar.

Por fin, le vemos en Pergamino, donde una enfermedad que de tiempo atrás le aquejaba, apagó su existencia de 25 años.

Se han perdido en Leites al maestro y ciudadano modelos!

Paz á sus restos y que su ejemplar vida tegán imitadores!

Merlo.—Hemos recibido copia del acta de la Conferencia Pedagógica, celebrada en el distrito de Merlo el 19 de Mayo último que no publicamos en este número por falta de espacio. Dicha acta, así como otros trabajos recibidos á última hora aparecerán en el próximo número de la REVISTA.

Montepío escolar.—Escrita nuestra primera noticia se nos asegura que de un momento á otro empezará á tratarse en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de montepío escolar formulado por la Comisión de Instrucción Pública.

Es esta, seguramente, una buena noticia para el magisterio de la Provincia.

La actual Legislatura no terminará el presente período de sesiones sin dejar definitivamente sancionada esta ley que llenará necesidades de carácter urgente, que no es posible desatender.

El Consejo General de Educación se encuentra en una situación verdaderamente difícil. Hay un buen número de maestros que por sus años, sus achaques y falta de conocimientos, son un perjuicio para la educación.

Han servido veinte, treinta ó cuarenta años, mas ó menos bien y por humanidad no es posible condenarlos á vivir de limosna. Es, pues, necesaria, indispensable la sanción de la ley de montepío escolar.

El magisterio verá en ella una recompensa á sus afanes y sinsabores y un motivo de estímulo para continuar trabajando con entusiasmo y con anhelo en la dura labor de todos los días.

Al mayor éxito de la sanción de esta ley deben contribuir los maestros y las autoridades locales de la educación de los respectivos distritos. Es un hecho sabido que el descuento de un tanto por ciento mensual

no bastará para atender los jubilaes en los primeros tiempos. La acción del magisterio puede salvar esta grave dificultad. Reúnase desde ya los maestros y los Encargados por iniciativa de uno ó de todos, en su distrito, promuevan reuniones ayudados por vecinos caracterizados y organicen fiestas en los teatros ó en locales aparentes á beneficio de la caja del montepío escolar. El resultado será indudablemente satisfactorio. La Provincia cuenta mas de cien distritos; si en cada uno de ellos se organiza una fiesta cualquiera, se obtendrá fácilmente cien pesos en cada una, lo que daría como resultado final 10.000 pesos por lo menos.

La tarea es fácil y no faltará la acción popular. Los distritos están interesados en que los hombres que han pasado su época para educar y los enfermos, dejen su lugar á los nuevos y á los sanos.

La educación moderna lo exige.

Manos, pues, á la obra; un poco de entusiasmo y de buena voluntad bastarán para que el resultado corone las aspiraciones de todos.

Sobre lo mismo.—La sanción de la ley de Montepío escolar empieza á preocupar á la prensa y al magisterio. Nuestro apreciable colega «El Pueblo», de esta Capital, publica un interesante artículo que sentimos no poderlo transcribir por falta de espacio.

Entre el personal docente de las escuelas de la Capital haced camino la idea de arbitrar fondos que sirvan de base á la caja escolar que ha de servir para el pago de jubilaciones y pensiones.

Es una excelente idea que tiene que hacer camino rápido y seguro.

Repetimos lo ya dicho, manos á la obra que ella coronará los esfuerzos de los que la inicien.

Nombramientos.—Los últimos nombramientos hechos por la Dirección General de Escuelas son los siguientes:

Casiano Allende, Secretario del Concejo General de Coronel Dorrego.

Luisa V. Moralez, Preceptora de la Escuela n° 7 de General Paz.

Teresa Frusetti, Idem de la n° 15 de Olavarría.

Rosa C. Rimada, Idem de la n° 2 de Suipacha.

A nuestros colegas.—Nos permitimos recomendar á nuestros colegas de la Provincia la lectura de nuestro editorial, así como los demas sueltos que en este número aparecen y que se refieren al proyecto de ley de montepío escolar, pidiéndoles su poderoso concurso á fin de obtener una pronta sanción de esa ley de beneficios incalculables para los desheredados, no ya de la fortuna, sino del bienestar en la ancianidad: de los pobres maestros de escuela, los mártires del infertunio!

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Monte-Pío Escolar

Importa tanto para el progreso de la educación en la Provincia el establecimiento del Monte-pío Escolar, son tan nobles los propósitos que se persiguen y es de interés implantarlo cuanto antes entre nosotros; son de tal magnitud los beneficios que reportarían al maestro el Monte-Pío Escolar; es tal la unanimidad de las opiniones que en pró del proyecto hemos visto estampadas en toda la prensa de la Provincia, que no debiéramos hoy insistir para llevar al convencimiento público la imperiosa necesidad de que la Legislatura dicte cuanto antes la ley que lo establezca.

Pero, siendo como somos defensores fervientes del gremio de maestros, en cumplimiento de nuestro deber y de las declaraciones que hicimos al ocupar un humilde puesto en las filas del periodismo, que vamos a abordar de nuevo este por demás importante asunto, dispuestos a extremar, si fuese necesario, la tarea que nos hemos impuesto al emprender la iniciada campaña, sin omitir sacrificios de ningún género, y hasta ver convertido en realidad el proyecto de Monte-Pío Escolar, de este simpático proyecto que con tanta justicia ha merecido los honores de ocupar la atención de toda la prensa de la Provincia.

El Monte-pío Escolar cuya institución proporcionaría, como es sabido, beneficios de relativo valor al maestro que ha invertido sus años en el estudio y entre las bancas de una escuela, viviendo una vida llena de sinsabores y decepciones, no pide sacrificios al erario público. Nó! pide sencillamente la legalidad de esa institución, puesto que los maestros convirtiéndose en asociación aseguradora de su vejez se desprenden generosamente de una parte de su escaso sueldo para allegar los recursos destinados luego a subvenir a las jubilaciones.

El Estado no invertiría en el sostenimiento del Monte-pío un solo peso de sus rentas generales, y en tal virtud no alcanzamos a comprender la causa por la cual se haya diferido y se difiera aún el estudio por parte de nuestros legisladores del proyecto de ley que nos ocupa.

¿Es por ventura, tan abstruso el asunto que exija dedicación especial y tiempo indeterminado para tratarlo?

¿Existen acaso cuestiones de orden tal que no permitan distraer la atención a nuestros hombres públicos para ocuparse del porvenir del pobre maestro, en lo que está involucrado también el porvenir y progreso de la educación?

¿Es, por Dios, tan de poca monta el asunto que no valga la pena de abordar su estudio y terminarlo de una vez?

Cualquiera de esas preguntas se contestan por la negativa, y, en tal concepto puede y debe esperarse confiadamente que en breves días mas el establecimiento del Monte-pío Escolar entre nosotros será una hermosa realidad.

Hay cuestiones que facilitan su resolución dada su propia índole o naturaleza, y el problema del Monte-pío Escolar es de aquellos que no admite postergación por causa de inoportunidad, ó porque lo rodean detalles ó circunstancias que impidan su consideración y realización. La ley determina que se debe proveer en el tiempo al desamparo del servidor del estado; y la institución de que se trata, no es de aquellas que puedan afectar la economía del estado, puesto que solo se busca la forma previsora y legal, para que el ahorro del gremio mismo de cuya suerte se trata, sirva para ponerlo a cubierto de la miseria vergonzosa en el porvenir.

No es un enigma esta clase de instituciones; en otros países gozan de los beneficios de esas leyes de amparo, que no solamente ponen a cubierto al servidor inteligente y constante, sino que lo inspiran en el cumplimiento entusiasta de su deber, porque sabe que no es infructuosa su dedicación, y que al doblarse por los años ó los achaques, tienen aseguradas sus más premiosas necesidades.

El ahorro colocado de manera previsora al interés compuesto, como ya lo hemos dicho, bastaría según una forma inteligentemente dispuesta, para subvenir al infortunio ó la desgracia, de aquel que cae después de haber sacrificado los mejores años de su vida, en holocausto a la gran idea de educar a los hijos del pueblo.

LA REVISTA DE ENSEÑANZA que ha dedicado

á esta cuestión su mas preferente atención, hace sinceros votos para que antes de la aparición del próximo número, se inaugure bajo los mejores auspicios y bases sólidas, la ley destinada á amparar al maestro de escuela, de quien tantos sacrificios exige la sociedad y tan pocos beneficios le concede, asegurándole contra la miseria, cuando agotadas sus fuerzas y decaído su espíritu por la labor incesante; no puede ya soportar las fatigas de su ingrata como mal recompensada misión en esta tierra.

COLABORACIÓN

La preparación de las lecciones

Los resultados obtenidos de tal ó cual lección, están en relación directa con el trabajo realizado por el maestro en vista de su preparación.

El señor Mengeot ha escrito: «Se puede afirmar llanamente, que los progresos de una escuela se hallan intimamente unidos á la preparación que el maestro posee.»

Por sencillas que sean las nociones que trate de comunicar y por mas experiencia que tenga, la preparación le sugerirá, infaliblemente, ó un proceder nuevo y más eficaz ó un desarrollo distinto al comunemente usado y de mayor importancia. A más, viendo el progreso realizado y las dificultades halladas se proveerán los obstáculos y se estará pronto para vencerlos.

Ahora, ¿de qué manera efectuará la preparación para que no robe el poco tiempo que resta libre al maestro, y le ponga en condicion de llenar debidamente sus deberes?

Si tuviésemos una especie de formulario que nos indicara los puntos esenciales que debe comprender este trabajo, venceríamos una gran dificultad.

Y bien, aquí está, acabamos de leerlo en la *Gymnastique Scolaire* de Bélgica y después de meditado y estudiado, creo que con él puede resolverse perfectamente la cuestión; pensamos que una preparación hecha ajustándose al plan dará éxito brillante.

I.—*Determinación del tema*—¿Qué debo enseñar?

II.—*Intuición*—Cuáles son los medios intuitivos que emplearé.

III.—*Recuerdo*—¿Qué nociones deberán confiarse á la memoria y cuáles se despertarán para ligar intimamente los nuevos á los viejos conocimientos?

IV.—*Cultura intelectual*—¿Qué haré para desenvolver la inteligencia de los niños?

V.—*Fórmula*—¿Cómo formularé la nueva noción?

VI.—*Retención*—¿Qué medio emplearé para hacer retener la noción dada?

VII.—(Esto lo agregamos nosotros)—*Educación Mora*—¿Qué preceptos ó princi-

pios morales sugiere el tema? ¿cómo los explicaré?

Para hacer claro este plan pondremos un ejemplo práctico. Supongamos que se quiera dar una clase sobre la cebada en 2º grado superior.

Hé aquí mi plan:

I.—*Determinación del tema*—Enseñar: 1º que la cebada es un cereal semejante al trigo, pero que se diferencia de aquel por que la planta que lo produce es más pequeña, de espiga delgada, áspera al tacto y con granos blancos menos hinchados que los de aquella y que terminan en puntas. 2º que se cultiva como aquel pero en diferente época y sazona mas pronto. Resiste al frío y crece en casi todos los países. 3º Se recoge como aquel antes que esté completamente maduro, por que cuando esto acontece se abre la espiga y cae el fruto. 4º Diferentes clases de cebada. 5º Usos y aplicaciones.

II.—*Instrucción*—Diferentes especies de cebada, harina de cebada, espigas, plantas.

III.—*Recuerdos*—Recordar los diferentes cereales que á este se parecen, semejanzas y diferencias.—Determinar una frase descriptiva que lo retrate, por decirlo así.

IV.—*Cultura intelectual*—En este punto se indica el verdadero proceder de la lección.

En este caso, sugeriríamos el siguiente: dèse á los alumnos varios granos de trigo, maíz, avena y entre ellos tratase de que haya algunos de cebada. Hallados estos se buscan comparaciones observándolos hasta confrontarlos con los de trigo, luego se comparan las espigas, plantas de estos últimos y así se deducirán los caracteres esenciales al cereal enseñado.

V.—*Fórmula*—Repetición de la frase que retrate la cebada.

VI.—*Retención*—Aplicación de lo estudiado—Problemillas familiares sobre la cebada y sus propiedades medicinales.

VII.—*Educación moral*—Un cuentito descriptivo en que se muestre que todo tiene su utilidad y que por consiguiente cualquiera pequeña cosa debe merecer nuestra atención.

Estos cuentos, si el maestro tiene inventiva puede contarlos ó dictarlos sinó escribirlos y utilizarlos para las clases de idioma, dando lecciones con ellos y haciendo luego que los niños hagan composiciones sobre algo de lo dicho adaptándolo al ejercicio que se siga, ya en forma de cuento, carta, etc.

Además en la clase de dibujo reproducícanse espigas, plantas de cebada, etc.

Y. A. Zolezzi.

Del General Mansilla

UNA OPINIÓN AUTORIZADA

A continuación damos cabida á una interesante carta que hemos tenido el honor de

recibir del General Mansilla, en respuesta á la que le dirigiéramos adjuntándole un ejemplar de nuestra publicación.

Damos las gracias al ilustrado general por su fina atención, y le aseguramos que sus palabras han ejercido en nuestro ánimo un poderoso estímulo.

Hé aquí la carta:

¿De quién la culpa?

Con el mayor placer le digo á Vd. que he recibido la «Revista de Enseñanza».

Pero tengo mi tiempo tan tomado por cosas propias y *ajenas*,—la vida es una sociedad de socorro mútuo,—que no he podido recorrer sino á la ligera las nítidas páginas de la interesante publicación.

Aunque ya relativamente vieja,—cuenta tres años,—es la primera vez que se me presenta.

Desde luego,—la impresión que me ha producido no puede haber sido más favorable.

Sus colaboradores dicen las cosas sencillamente, sin pedantería,—y, hay en todos ellos, mucho que esperar para la Provincia de Buenos Aires, esa hermana mayor de la tierra, por su extensión, su población, su riqueza, sus industrias, tan variadas, y por su fuerte espíritu de iniciativa.

Entre las varias *ideas* que se contienen, en este número, hay una que me ha hecho pensar, que efectivamente,—faltan profesores en la *legislatura platense*. O lo que tanto vale que el profesorado y la educación no tienen en ella suficientes representantes,—todo lo cual debe forzosamente traducirse en deficiencias, ó en progresos retardados.

Sería, en verdad, muy práctico, que los electores bonaerenses reflexionaran sobre esa necesidad. De lo contrario, con la mejor voluntad del mundo, la legislación dejará mucho que desear en ese sentido. Es lo que pasa en el Congreso Nacional.

¿De quién la culpa?

Si he de decir todo mi pensamiento, tengo que traducirlo así: la culpa es de la sociedad, que en su mala organización no sabe honrar el talento y el saber, las especialidades,—si no se producen en medio de las luchas políticas y parlamentarias, no siempre edificantes.

Y, sin embargo, hay profesores que valen ellos solos,—uno de ellos siquiera,—mucho más que muchos diputados juntos, congresales, mejor dicho; como doctrina, como experiencia, como ciencia,—y hasta como talento con prescindencia del saber profesional.

Ah! pero los partidos no buscan eso, ni eso recompensan.

Ya ve Vd., señor mío, si digo bien,—cuando afirmo que el vacío que «La Revista» echa de menos hay que imputárselo á la sociedad, á su organización; porque, al

fin y al cabo, los partidos políticos son la sociedad actuando como milicia política.

LUCIO V. MANSILLA.

Món-te-pío Escolar

Sr. Director de la REVISTA:

Por fin será un hecho la sanción de una ley de amparo para el maestro, único gremio hasta la fecha entre nosotros sin más protección que su tradicionalmente mezquino salario y el único cuyas penas no tenían consuelo, ni cuyos generosos esfuerzos, por más brillante que fuera el éxito que los coronara, quedaban sin recompensa. Hoy, probablemente hoy, la H. Legislatura, incluirá en su Orden del día el proyecto de esa ley tan esperada, tan necesaria y tan justamente reclamada, y en pocos días más, quizá en los que faltan de Julio, será promulgada por el P. E.

La prensa toda, sin distinción de color político, ha librado una campaña con éxito laudable.

Nos consta que muchos de nuestros legisladores se han hecho eco de este justo empeño y subsanarán en poco tiempo más, un descuido de sus antecesores.

A la REVISTA que Vd. dirige y que con tanta valentía viene defendiendo los intereses del gremio, le corresponde honrosa parte en esta campaña y, en mi concepto, á Vd. señor Director, le corresponde también las palmas del reconocimiento de parte de los favorecidos.

Ahora bien, no está todo hecho, no basta la ley, hay que crear los primeros recursos para el servicio que esa misma ley debe rendir y aunque el gobierno de la Provincia, cuyos sanos propósitos y reconocido empeño en responder con honradez á los intereses del pueblo que le ha confiado sus destinos, destine, por una sola vez, una partida para responder desde luego á las exigencias de esa ley, nos consta á todos lo precario y premioso de las finanzas del Estado; en presencia de cuya situación, los mismos favorecidos están en el deber de coadyubar á los esfuerzos de los poderes constituidos, labrando así su propia felicidad y la de los suyos para el porvenir.

Que sea la REVISTA DE ENSEÑANZA la primera que lance la iniciativa y lleve la voz en esta otra campaña complementaria de aquella.

Es necesario, pues, que el gremio por su propio esfuerzo, contribuya á la formación del fondo destinado á cubrir las exigencias de esta ley.

¿Cómo? A eso vamos. Si en cada distrito escolar los maestros, que bien pueden hacerlo con éxito seguro de antemano, preparan un certámen literario, una velada científica ó una función teatral, con el concurso de sus propios discípulos, previo consen-

miento de sus padres, que no lo han de negar, porque no lo han negado nunca y porque es tradicional el desprendimiento de los argentinos cuando se trata de rendir un beneficio ó responden á un acto de humanitarismo y se destinan las entradas que se recogan en cada distrito á la formación del fondo permanente para el servicio de la ley del monte-pío escolar, en poco tiempo, sin sacrificio para nadie y con ventajas para los discípulos y padres de familia, por la trascendencia saludable de tales fiestas, que significan siempre ilustración y enseñanza, se habrá zanjado la dificultad y se habrá asegurado el retiro, en merecida paz, de los que estenuados por la fatiga, debilitados por la tarea diaria, honesta y honrada, se han hecho acreedores á su descanso y á la consideración con que nuestra Carta fundamental premia los buenos y acendrados servicios.

Un cálculo ligero nos evidenciará el resultado probable en esta iniciativa.

La Provincia se divide en 100 distritos escolares. En la suposición que todos hagan su fiesta—y deben hacerla—y que cada velada ó en cada distrito se recojan 50 pesos moneda nacional, tendríamos 5.000 pesos, cantidad suficiente, con la que los poderes constituidos destinen al mismo objeto, para cubrir religiosamente el importe de los haberes mensuales de los maestros que han caído ya vencidos por el trabajo; que para los que deben sucederlos, el tanto por ciento acumulativo de sus sueldos con que la misma ley mande proveer á sus propias exigencias, les tiene de antemano asegurado su retiro y la educación de sus hijos.

Más aún, si lo que es probable los Consejos Escolares de distrito destinan de su renta, por una sola vez, una partida con el mismo objeto; se tendrá, pues, definitivamente resuelto el problema.

Los fondos que se recojan en cada distrito por las comisiones respectivas, pueden ser remitidos directamente al Consejo General de Educación, el que puede ordenar se abra una cuenta especial en sus libros para que, en oportunidad, se transfieran á donde correspondan á fin de mejor asegurar su destino.

El personal de las escuelas comunes de esta Capital, señor Director, llevará la iniciativa, pues el que suscribe se pone desde luego al servicio de esta idea y requerirá en primera oportunidad el contingente del distinguido personal y alumnos, seguro de que lo tendrá de unos y de otros en la medida que se necesite.

Que este pensamiento, señor Director, reciba la consideración y el respeto de la prensa y le preste su poderoso estímulo y habremos coronado con sus propios esfuerzos al par que asegurado la subsistencia de los inválidos de la tarea y ayudado al gobierno en la forma que nos corresponde, á velar por el fiel cumplimiento de una disposición constitucional, hasta ahora olvida-

da, y que la REVISTA DE ENSEÑANZA se ponga especialmente á su servicio con el entusiasmo de su

S. S.

Celso Latorre.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Con asistencia de los señores consejeros Susini, Díaz, Rolón, Monsalve, Vidal y Larraín, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvió:

1º Ordenar—de acuerdo con el informe producido en el expediente núm. 2950 por la comisión especial—la clausura de la escuela particular que funciona en el distrito de General Sarmiento bajo la dirección del señor Francisco García, hasta tanto éste se someta á las disposiciones de la ley de educación común y reglamentos vigentes.

2º Adoptar como resolución un dictamen firmado por los señores consejeros Rolón y Vidal en el cual aconsejan se autorice al Encargado de la administración escolar de Ayacucho para invertir la suma de ochocientos pesos moneda nacional (800 \$ m.n.) en las reparaciones de carácter urgente que necesitan los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 2 (expediente núm. 2740).

3º Autorizar al Encargado de la administración escolar de la Magdalena—de acuerdo con un informe producido por los señores consejeros Rolón y Monsalve en el expediente núm. 2339 — para invertir la suma de seiscientos diecisiete pesos moneda nacional (717 \$ m.n.) en las reparaciones de carácter urgente que necesitan los edificios en que funcionan las escuelas números 1 y 2.

4º No hacer lugar á la solicitud presentada por la Sta. Adela Palacios para que se le otorgue diploma de ayudante en razón de no haber acompañado certificado en que conste que ha sido aprobada en el examen de primer año del curso normal (expediente núm. 1518).

5º Aprobar una moción del señor consejero Monsalve para que por la oficina del ramo se levante un estado detallado de los bienes inmuebles que posee la Dirección General.

6º Disponer que el presupuesto de la Escuela Normal vuelva á la comisión encargada de su estudio y que el despacho sea tratado en la sesión próxima, debiendo previamente imprimirse y ser repartido á los miembros del Consejo.

7º Postergar hasta la sesión próxima la consideración del presupuesto de los Consejos Escolares.

8º Adoptar como resolución el dictámen expedido por los señores consejeros Rolón y Diaz en los expedientes núms. 4956 y 558-año 92, en que el Sr. José A. Menendez, propietario de una casa que ocupó la escuela núm. 2 del Baradero pide se le paguen los perjuicios que se le han sido ocasionados—aconsejando se le mande abonarla suma de *cuatrocientos pesos moneda nacional* (400 ps. m.n.) por única compensación y sin que pueda tener derecho para ulteriores reclamos.

9º Aprobar el dictámen producido por los señores Diaz y Susini en el expediente número 298 aconsejando se deje al frente de la escuela núm. 2 de Maypú á su actual preceptora y se nombre á la peticionante señorita Dominga Bertoni para dirigir una de igual categoría en otro distrito.

10º Nombrar en comisión á los señores consejeros Susini y Monsalve para que visiten la propiedad perteneciente á las escuelas que fué de la testamentaria de don Manuel Gentile é informen respecto al destino que debe dársele.

11º Mandar entregar al Procurador de la Dirección General la suma de *un mil quinientos pesos moneda nacional* (1500 pesos m.n.) para el abono de los honorarios del Dr. Adolfo E. Lascano como representante del Cónsul italiano en la testamentaria de don Manuel Gentile.

Esta resolución se adoptó despues de haber informado estensamente el señor consejero Dr. Larrain, comisionado por el Consejo para examinar los antecedentes que figuran en el expediente de la testamentaria y de los cuales resulta comprobado el derecho que asiste al representante del Cónsul para reclamar sus honorarios consentidos por los representantes de la Dirección General de Escuelas (expediente núm. 3319.)

12º Mandar entregar al mismo Procurador las sumas de *cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional* (464 ps. m.n.) que importan los gastos de remate y comisión que cobra D. Mariano Aguirre en la testamentaria de D. Manuel Gentile y la de *quinientos doce pesos moneda nacional* (512 ps. m.n.) que por honorarios de procuración le corresponde á D. Basilio T. Avila como cesionario de D. Guillermo Gramajo (expedientes núms. 3311 y 3078.)

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 10 p. m.

M. B. CAMPOS,
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores Consejeros Rolón,

Vidal, Larrain, Diaz y Susini y ausentes con aviso los señores Monsalve y doctor Leguizamón, se declaró abierta la sesión á las 2 y 50 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior entró el Consejo á considerar los asuntos en cartera, resolviendo:

1º—Someter á estudio de una comisión compuesta de los señores Larrain, Diaz y Vidal el siguiente:—

Proyecto de inspección general á las escuelas de la Provincia, abarcando los puntos siguientes:

1º Estado de la deuda de cada Municipalidad al fondo escolar—facilidad ó dificultad del cobro.

2º Medios de equilibrar los gastos y lo producido del distrito.

3º Propender á que los C. E. propongan rentas que cubran los déficits de acuerdo con el art. 49, inciso 8 de la ley de Educación.

4º Escuelas que deben crearse ó clausurarse, locales, reformas, higiene, cambios, reparaciones.

5º Escuela, mobiliario, libros, mapas, pizarras, etc, etc.

6º Edificios propios, su estado, su conservación, si están escriturados.

7º Edificios que pueden adquirirse ó construirse.

8º Donación de terrenos—Cuáles pueden solicitarse.

9º Consejo Escolar, su constitución, competencia, aceptación, labor de sus miembros en la educación.

10. Bases que sirvan para la constitución del Reglamento de Consejos Escolares. Artículo 52 de la Ley de Educación

11. Nombres de personas aptas para formar parte de los C. E. á elegirse ó á nombrarse.

12. Supresión de los Sub-Inspectores, reemplazar sus funciones.

13. Organizar ó nombrar de acuerdo con los C. E. el cuerpo de comisionados. Artículo 16 de la ley de E.

14. Dificultad ó aceptación de las Municipalidades para mandar anualmente dos alumnos aventajados con beca á la E. N. de la Provincia.

15º Escuela, marcha, disciplina, espíritu, enseñanza, horarios, programa, salud de maestros, id de alumnos, enfermos infecciosos, aseo general.

16. Resistencia ó apoyo de los padres para enviar sus hijos á la escuela. Asistencia media diaria, mensual, anual, asistencia flotante, sus causas.

17. Nómina de niños de 14 años y niñas de 12 años, comprendidos en el artículo 5 de la Ley de Educación.

18. Bases para reglamentar la asistencia obligatoria. Art. 14 de la ley de E.

19. Premios y castigos usuales para los asistentes é inasistentes á la escuela.

20. Períodos usuales de clase-indivisos ó

en dos sesiones, su duración, recreos, su duración.

21. Exámenes, resultado del último examen, impresión del vecindario, ramo en que se distingue la enseñanza de la escuela, ramos mal enseñados.

22. Instrucción cívica, método para su enseñanza, cantos patrióticos.

23. Reformas racionales que pueden introducirse en horarios, programas y ramos de enseñanza.

24. Cambios, ascensos ó separaciones que conviene hacer en el personal docente en ejercicio.

25. Casos existentes en que pueda dar lugar á la revocatoria de título de que habla el art. 26, inciso 8 de la D. de E.

26. Diplomas, su origen, fecha, etc, maestros que no lo tienen, maestros que se preparan diariamente, maestros que sirven por el sueldo.

27. Establecer libros diarios de preparación del día escolar para desarrollar el hábito del trabajo, en el maestro.

28. Escuelas particulares, sometimiento á la inspección que les marca la ley, observaciones pertinentes.

29. Conferencias pedagógicas, seccionales forma establecida, trabajos realizados, id por realizarse, colección de libros útiles, base de bibliotecas escolares, apoyo que puede darles la D. G. de acuerdo con las Municipalidades, su creación debe surgir del seno del magisterio local.

30. Censo infantil levantado con el auxilio de alumnos, maestros y Consejos Escolares. Artículo 7 de la Ley de Educación.

Firmado:—*Adolfo Vidal.*

2º—Autorizar á la presidencia para ordenar la transferencia de los fondos necesarios para abonar las costas ocasionadas en la testamentaria Gentile—con cargo de reintegro—de la cuenta «Contribución de Escuelas» á «Renta disponible» (expediente núm. 3319.)

3º—Ordenar que el expediente número 3804 vuelva al Inspector señor Quintana á fin de que amplíe las investigaciones hechas acerca de las causas que motivaron la exoneración del señor Antonio P. Gimenez del cargo de Secretario de la Administración Escolar de San Fernando.

4º—Reservar para la sesión próxima la consideración del presupuesto para los Consejos Escolares y para la Escuela Normal.

5º—Fijar como hora de sesión para el Consejo General, en lo sucesivo, las 2.30 p. m.

6º—Pasar á informe de los señores Consejeros Larrain y Susini el expediente número 3937 en que el Ministerio de Gobierno remite una invitación para el nombramiento de representantes al Congreso Pedagógico de Santa Fé, que hace el P. E. de esta Provincia.

7º—Conceder á la familia del ex-Sub-Inspector secretario Pedro R. Leites el importe de dos meses de sueldo para gastos de luto, de acuerdo con lo solicitado por el Encarga-

do de la Administración Escolar. (Expediente núm. 3692.)

8º—Acordar dos meses de licencia, sin goce de sueldo—como dice la comisión especial en el expediente núm. 1371—á la preceptora de la escuela número 4 de Lomas de Zamora señorita Antonia Rendón.

9º—Autorizar á la presidencia para que acuerde en préstamo al Centro de Estudiantes varias docenas de sillas.

10.—Pasar á informe del Inspector señor Angel Graffigna un reclamo interpuesto por la Preceptora de la escuela número 4 del Azul señorita Belmira Pinto.

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 45 p. m.

M. B. CAMPOS.

Presidente.

Alejandro Bergalli,

Secretario.

SESION DEL 26 DE JUNIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Susini, Vidal, Monsalve, Rolón, Díaz y Larrain; se declaró abierta la sesión á las 2.30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior; y por indicación del señor Consejero Vidal, se puso de pié el Consejo como acto de protesta por el asesinato del Presidente de la República Francesa.

En seguida fueron puestos al despacho los asuntos en cartera y se resolvió:

1º Sancionar el Presupuesto para la Escuela Normal de la Provincia, correspondiente al año 1895, en la siguiente forma:

DEPARTAMENTO NORMAL

| Item | Al mes | Al año |
|---|--------|--------|
| 1 Un Director y Profesor de Pedagogía en 3º y 4º año.... | 3 | 320 |
| 2 Un Vice-director y profesor de Pedagogía en 1º y 2º año..... | » | 250 |
| 3 Un profesor de Aritmética y Cálculo.. | » | 120 |
| 4 Un profesor de Algebra, Geometría, Cosmografía, Dibujo lineal y de mapas..... | » | 120 |
| 5 Dos profesores de Historia y Geografía á pesos 120 cada uno | » | 240 |
| 6 Dos profesores de Idioma Nacional, Caligrafía, Declamación y Nociones de Literatura á pesos 120 cada uno..... | » | 240 |
| 7 Un profesor de Ciencias Naturales.... | » | 130 |

| Item | Al mes | Al año |
|---|-----------------|---------------|
| 8 Un profesor de Francés..... > | 100 | |
| 9 Un profesor de Instrucción Cívica, Moral y Economía Política..... > | 120 | |
| 10 Un profesor de Agricultura..... > | 100 | |
| 11 Un profesor de Labores y Economía Doméstica..... > | 120 | |
| 12 Un profesor de Música..... > | 80 | |
| 13 Un profesor de Gimnasia..... > | 80 | |
| 14 Un Secretario-Contador..... > | 130 | |
| 15 Un Escribiente-Bibliotecario..... > | 70 | |
| 16 40 becas á 25 pesos cada una..... > | 1.000 | |
| | <u>\$ 3.210</u> | <u>38.520</u> |

ESCUELA DE APLICACIÓN

| | | |
|---|-----------------|---------------|
| 17 Un Regente y Profesor de Crítica Pedagógica..... \$ | 230 | |
| 18 Doce profesores de grado á 130 pesos cada uno..... > | 1.560 | |
| 19 Un profesor de Música..... > | 80 | |
| 20 Un profesor de Francés..... > | 60 | |
| 21 Un profesor de Dibujo..... > | 60 | |
| | <u>\$ 1.990</u> | <u>23.880</u> |

SERVICIO

| | | |
|---|------------------|--------------|
| 22 Un mayordomo..... \$ | 70 | |
| 23 4 ordenanzas á 40 pesos cada uno..... > | 160 | |
| 24 Gastos internos..... > | 100 | |
| | <u>\$ 330</u> | <u>3.960</u> |
| 25 Libros y útiles..... \$ | 1.500 | |
| 26 Gabinete de Física y Laboratorio de Química..... > | 4.000 | |
| Total al año..... | <u>\$ 71.860</u> | |

2º Sancionar el Presupuesto para los Consejos Escolares, en la forma presentada por la Dirección General, quedando incorporado, en carácter transitorio, al mismo de acuerdo con lo indicado por los señores consejeros Larrain y Vidal, el del personal docente de la Escuela de Artes y Oficios.

La partida sub-inspectores cuya supresión fué aconsejada por la comisión especial encargada de estudiar el presupuesto, quedó restablecida de acuerdo con ésta y á moción del señor consejero Monsalve

para dar facilidad al Director de Escuelas, ausente en estos momentos, para que utilice ó no los servicios de dichos funcionarios.

Se acordó dirigir nota al P. E. pidiendo asigne fondos para cubrir el déficit que figura en el presupuesto proveniente de la ley de aumento de sueldos á los maestros diplomados que fué votada sin fijar nuevos recursos.

3º Pasar al Encargado de la Administración Escolar de La Plata una nota de la comisión popular de fiestas patrias en que pide se ordene la concurrencia de los alumnos de las escuelas comunes al Te-Deum que se celebrará en la Plaza de la Legislatura,—recomendándole que contribuya al buen éxito de la fiesta.

4º Adoptar como resolución un informe de los señores consejeros Leguizamón y Díaz aconsejando no se haga lugar á la renovación de licencia que solicitan las siguientes preceptoras:

Señora Emilia Avellaneda de Villafañe (expediente número 3312).

Señora Aurora Oliva de Consentino (expediente número 2842).

Señorita Catalina Klik (expediente número 3146).

Señorita Ana Pallette (expediente número 1344).

Señora Juana Gonzalez de Silvano (expediente números 1530).

Señor Telésforo E. Suarez (expediente número 3180).

Refiriéndose á la licencia que solicita la señora Aurora O. de Consentino, el señor consejero Susini manifestó que votaría en contra del despacho de la comisión haciendo constar que procedía en esa forma por creer que se hacía un mal á la educación poniendo nuevamente al frente de la escuela á dicha preceptora.

5º Adoptar como resolución un dictamen de la misma comisión en que aconseja se renueve por seis meses más la licencia concedida anteriormente á los siguientes preceptores:

Señora Florinda F. de Catalá (expediente número 3074).

Señora Felisa Martinez de Romero (expediente número 2820).

Señorita Demetria Rivero (expediente número 3289).

Señora María P. de Bent, debiendo tenerse presente para confiarle oportunamente una cátedra en la Escuela Normal (expediente número 3143).

Señor Lázaro Casaux (expediente número 2833).

Señor Florentino Andrade (expediente número 2534).

6º Conceder—de acuerdo con un dictamen de los señores consejeros Díaz y Leguizamón—un mes de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 5 de Rojas señora Clara N. de Alvarez (expediente número 3941).

7º Conceder sueldo hasta el día de la fecha á los preceptores á quienes no se les renueva la licencia.

8º Declarar que los maestros á quienes se les niega la renovación de licencia serán colocados en las escuelas, no perjudicándolos en sus derechos á la jubilación cualquier interrupción que tengan en sus servicios por esta causa.

9º Acordar el importe de dos meses de sueldo en calidad de anticipo, á descontar por cuartas partes, al procurador de la Dirección señor Leopoldo F. Cutiellos.

10. Autorizar á la Presidencia para que conferencie con el señor Ministro de Gobierno á fin de que la Dirección sea facultada para nombrar y remover á los encargados de los Consejos Escolares.

11. Dirigir telegrama al Encargado de la administración escolar de Mar Chiquita á fin de que manifieste la causa por qué no ha dado posesión del cargo al preceptor Florida.

12. Aprobar una moción del señor consejero Vidal concebida en los siguientes términos: «Que la Oficina de Asuntos Legales formule un informe detallado de los asuntos en gestión—que tramitan con su intervención—con un cálculo probable de los fondos que se pueden percibir.

13. Dirigir nota al señor Ministro de Gobierno de la Provincia pidiéndole que el Poder Ejecutivo contribuya á la más breve sanción de la ley de Montepío Escolar; y ordenar se le remita una nómina de los maestros que están actualmente con licencia.

14. No hacer lugar á la denuncia de bienes vacantes que presenta el señor Juan B. Cagnoni en el expediente número 1150, en virtud de un dictamen de los señores consejeros Larrain y Leguizamón del cual resulta que el representante de la Dirección ha intervenido en el asunto con anterioridad.

15. Adoptar como resolución en el expediente número 4867—año 93—en que se reclaman alquileres de la casa que ocupa la escuela número 2 de San Fernando—un dictamen de los señores consejeros Rolón y Larrain para que el expediente vuelva al Encargado á fin de que gestione de quien corresponda la devolución de las sumas que se cobran y que fueron oportunamente remitidas al Consejo.

16. No hacer lugar, de acuerdo con un informe producido por los señores consejeros Leguizamón y Susini á la licencia que solicita la preceptora de la escuela número 7 de Zárate señora Emeteria C. de Balbidares (expediente número 1150).

17. Mandar entregar, á la brevedad posible, los antecedentes relativos al préstamo de 500,000 pesos al P. E., que solicita la comisión investigadora de la Honorable Cámara de Diputados (expediente número 4118).

18. Aprobar una moción del señor conse-

jero Vidal para que la Oficina de Asuntos Legales tome intervención en testamentarias que tienen bienes vacantes en General Villegas, pudiendo al efecto solicitar informes al inspector de la sección señor Terzaga.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5.25 p. m.

M. B. CAMPOS
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 3 DE JULIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Monsalve, Larrain, Susini, Rolón, Diaz y Vidal, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, pasó el Consejo á considerar los asuntos al despacho, resolviendo:

1º Conceder—de acuerdo con un informe expedido por los señores consejeros Larrain y Monsalve—beca en la Escuela Normal á las siguientes aspirantes:

Srta. Victoria Güereio (expediente N.º 2786)

| | |
|-----------------------|---------|
| » Josefa Biglieri | » 2526) |
| » Jorgelina Roguíguez | » 2409) |
| » Julia A. Moreda | » 2896) |
| » Cecilia Bianchi | » 2246) |
| » Ernestina Antonazza | » 6243) |
| » Elena Grafigna | » 2749) |
| » Ercilia Campos | » 2900) |

2º Acordar á la Sociedad de Beneficencia de La Plata la suma de *doscientos pesos moneda nacional* (200 pesos m/n.) para contribuir á costear los premios á la «Virtud», que distribuye anualmente. (Expediente número 4235).

3º Autorizar al Encargado de la Administración escolar de General Conesa para invertir de los fondos que tiene en caja, la suma de *doscientos cincuenta pesos moneda nacional* (250 pesos m/n) en las refacciones de carácter urgente que necesita el edificio ocupado por la escuela núm. 1. (Expediente núm. 4237).

4º Aprobar la propuesta del Encargado de la Administración escolar de La Plata para el personal docente de la escuela anexa á la de Artes y Oficios hecha en favor de las siguientes personas:

Director: Sr. Ramón F. Soler

Sub-preceptor: Sr. Jorge Selva.

| | | |
|---|---|---|
| » | » | » Esteban Godoy. |
| » | » | » Carlos M. Sechi. |
| » | » | » José Berazategui. (Expediente núm. 3938). |

5º Pasar á informe de los señores consejeros Larrain y Diaz el expediente núm. 3779, en que el Director de la Escuela Normal reclama bajas hechas en su sueldo por la Contaduría.

6º Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión especial formada por los se-

ñores consejeros Larrain y Susini, en el expediente núm. 3937, pasado a informe por el Ministerio de Gobierno, que dice así:

Sr. Presidente:

Esta Comisión cree que la Dirección General de Escuelas deba manifestar al Excelentísimo Gobierno de la Provincia, por vía de informe, que considera de la más alta trascendencia la reunión del Congreso Pedagógico Nacional de Santa-Fé, que habrá de celebrarse en la mencionada ciudad, y que «s, por lo tanto, conveniente que la Provincia de Buenos Aires tenga en él la debida representación a fin de que concurre a hacer práctico tan benéfico pensamiento para los intereses de la educación en la República.

7º Autorizar al Encargado de la Administración escolar de General Sarmiento para invertir la suma de *doscientos sesenta pesos moneda nacional* (260 pesos m/n) en algunas reparaciones que necesita el edificio en que funciona la escuela núm. 1. (Expediente núm. 3646).

8º Aprobar, en carácter provisorio, el programa que ha de regir para la escuela anexa a la de Artes y Oficios presentado por el Encargado de la Administración escolar de La Plata. (Expediente núm. 4240).

9º Pasar en vista a la Regente de la escuela de aplicación anexa a la Normal el expediente 3187 en que el Director de ésta solicita su exoneración.

10. Mandar pagar al Director de la Escuela Normal la suma de *cuatrocientos noventa pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional* (499.78 pesos m/n), proveniente de varios gastos hechos en el establecimiento — haciéndole presente — de acuerdo con lo indicado por la Comisión especial — que en lo sucesivo no debe contraer gasto alguno sin solicitar previa autorización. (Expediente núm. 2939).

11. Pasar a informe de la Oficina de Asuntos Legales los expedientes núms. 4097, 4098, 2981 y 3776 — en los cuales cobra honorarios el Dr. Pedro Bourel, representante legal en el Departamento del Sud.

12. Someter a informe de los señores consejeros Diaz y Monsalve los expedientes núms. 2120, de Pringles, 2670 de Carmen de Areco y 3918 de Las Heras, relativos a nombramiento de maestros en los citados distritos.

13. Pasar a estudio de los señores consejeros Larrain y Leguizamón una nota del Ministerio de Gobierno en que pide la suspensión de las ejecuciones judiciales iniciadas contra las Municipalidades deudoras del 15 % de sus entradas. (Expediente N°. 2169).

14. Adoptar como resolución un dictamen de los Dres. Leguizamón y Larrain aconsejando se autorice al Encargado de la Administración escolar de San Nicolás de los Arroyos, por vía de ensayo, durante el corriente año, para suprimir de las escuelas infantiles el tercer grado. (Expediente núm. 2262).

15. Autorizar al Director General para hacer liquidar las becas a las aspirantes a quienes les han sido concedidas, desde el 1º de Abril del corriente año siempre que figuren en la Escuela Normal desde esa fecha.

16. Someter a informe de los señores consejeros Leguizamón y Diaz una nota de la preceptora Sta. Catalina Klik en que pide se reconsidere la resolución adoptada el 26 de Junio próximo pasado, negándole la prórroga de la licencia que le fué concedida anteriormente.

17. Adoptar como resolución un informe de los señores consejeros Rolón y Leguizamón en el que piden se autorice al Encargado de la Administración escolar del Tandil para que lleve a cabo las reparaciones a que hace referencia el expediente N°. 1480, previo informe de la Oficina de Construcciones.

18. Contestar el informe que solicita el Ministerio de Gobierno en el expediente núm. 4084 relativo al edificio para establecer una facultad de derecho, manifestándole que el ocupado por la Escuela Normal no puede ser facilitado por los inconvenientes que traería el funcionamiento de dos institutos en un mismo local.

19. Adoptar como resolución el informe producido por los señores consejeros Vidal y Susini en el expediente núm. 384, iniciado por el Encargado de la Administración escolar del Saladillo, que dice así:

Sr. Director:

Acceder a lo solicitado por tratarse de una economía para el Consejo Escolar, importaría decretar la erección de la escuela que es el punto esencial al que debía haber concretado su informe el Sr. Inspector Valenzuela, aun para ser consecuente con su primer informe de fecha 29 de Mayo de 1893. De conformidad con éste y no con el último, la Comisión cree que no pudiendo fundarse por ahora otra escuela fuera del Presupuesto, la Dirección General puede autorizar al Inspector seccional para que informe cuál es la escuela del distrito que en la actualidad marcha con más irregularidad, la que puede ser trasladada al local que se ofrece, en vista de la concurrencia numerosa de alumnos que puede tener.

Producido este informe, puede aceptarse previamente la refacción que se ofrece en el local que debe ocupar la escuela.

20. Adoptar como resolución el dictamen producido por los señores consejeros Diaz y Vidal en el expediente núm. 1800 — año 98 — sobre refacciones en el edificio de propiedad escolar en Bahía Blanca, concebido en los siguientes términos:

Señor Director:

La Comisión cree que es módico el Presupuesto presentado por el Consejo Escolar de Bahía Blanca, así como muy ventajosas las reformas proyectadas en su última nota de fecha 25 de Julio del 98 — apesar de tenerse en cuenta que los materiales viejos que deben cederse al constructor, siem-

pre pueden avaluarse en un 35 ó 40.º del costo de los materiales nuevos que se empleen.

Lo que tendríamos que observar es que la obra no ha sido sacada á licitación, y dado la época del año, podría haber tiempo de llenar este requisito de la ley y contratarse los trabajos para ser comenzados en la época propicia de la primavera próxima.

21. Someter á informe de los señores consejeros Larrain y Rolón el expediente núm. 5438 sobre transferencia de fondos en el Banco de la Provincia.

22. Disponer, en virtud de un informe verbal de la Comisión encargada de visitar la propiedad ubicada en esta ciudad que perteneció á la testamentaría de D. Manuel Gentile,—que la Oficina de Asuntos Legales haga cesar la intervención del depositario y, en seguida, que el arquitecto visite el edificio é informe acerca de su estado de conservación.

23. Tener en cuenta para ser tratada en oportunidad una moción del señor consejero Susini para que sea cancelada la deuda hipotecaria que pesa sobre dicha propiedad.

24. Aceptar, en atención á las explicaciones dadas por la Presidencia, la rebaja que ofrece hacer el empresario Sr. Juan Roffo en la suma que le corresponde por refacciones en los edificios escolares de Chivilcoy y de que dá cuenta el expediente 1082—año 93—quedando, en consecuencia, sin efecto la resolución de fecha 12 de Junio próximo pasado dictada en este asunto.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.

M. B. CAMPOS.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Merlo

SESION DEL 19 DE MAYO DE 1894

Presidencia del Sr. F. Brunet

En Merlo á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el local de la Escuela N° 2, el personal docente de las escuelas del Distrito, bajo la presidencia del señor Sub-Inspector, estando presentes los miembros del personal docente, preceptoras Clara B. de Arenz, Tomasa Navarro, Zulema Pizarro, Mercedes Loza, Elisa Migoya, María R. Vazquez, Francisco Távira, Francisco Brunet; ausente, Antonio Acuña; se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior. Observó el señor Brunet que no se había hecho constar en el acta las observaciones que hizo, referentes á la clase de lectura,

dada por la señora Arenz, pues había manifestado que debía haberse detenido en la explicación de algunas palabras. Aprobada en sus demás partes, fué firmada.

En seguida la señorita Zulema Pizarro, ayudante de la escuela N° 2, dió una clase al 2º grado.—Tema: *El oro*. Leyó á su término, las siguientes conclusiones:

«Indicaciones para dar lecciones objetivas, extractadas de las obras de José Pedro Varela: 1º Despertar la atención y evocar el interés de los niños hácia el objeto que se vá á considerar. Si es practicable, permítaseles que lo agarren, toden vuelta y lo miren por todos lados. Esto agregará el interés del tacto, al de la vista; algunas preguntas, como: ¿Ha visto usted alguna cosa como ésta? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Qué es esto? etc., servirán para llamar la atención y hacer que se fijen todas las miradas.

«2º Déjese á los niños principalmente entregados á su propia espontaneidad, á su actividad propia. El maestro debe despertar y dar dirección á su curiosidad, con hábiles preguntas ocasionales, pero debe descansar principalmente en la acción de los poderes propios de los discípulos, para el desenvolvimiento de nuevos hechos.

«3º Hágase que cada nuevo hecho sea minuciosamente observado y claramente comprendido, antes de ser nombrado. Si la atención del discípulo se fija vivamente en cualquier nuevo fenómeno ó propiedad, preguntará su nombre. La aspiración debe ser que la idea y la palabra se ligen indisolublemente.

«4º Siempre que un nuevo hecho, como un nuevo color, forma ú otra propiedad, como electricidad, transparencia, etc., se ha aprendido, hágase que el discípulo señale otros objetos que tengan lo mismo. Así se forma el hábito de una observación general y la mente se familiariza en las ideas nuevas adquiridas.

«5º Foméntese en los niños los hábitos de libertad al hablar, haciendo que den todas las explicaciones posibles acerca de un objeto cualquiera, sin necesidad de que el maestro los guie por medio de preguntas, con el objeto de acostumbrarlos á pensar por sí solos y sin tener quien los dirija en la ruta que deban seguir sus ideas.

«6º Téngase cuidado especial en evitar que los niños repitan palabras cuyo sentido no comprendan bien.

«7º Que la lección sea corta é interesante.»

La replicante, señorita Mercedes Loza, manifestó que la disertante se había preparado para la clase; que respecto al método empleado, no estaba conforme en todas sus partes, pues la disertante empezó por el uso del oro, debiendo, á su juicio, empezar por la distinción de los minerales y metales, aplicando al oro esta denominación; que la lección había tenido principio, medio, fin y recapitulación, requisitos para una buena clase; el órden había sido perfecto; anima-

ción regular, y hubiera tenido más si la conferenciante hubiera mostrado más bondad en el trato con sus discípulos, pues el carácter de la maestra era demasiado severo; las niñas no revelaban entusiasmo por la clase, porque no demostraban el deseo de contestar antes de preguntarles.

Invitada la señorita Migoya á tomar la palabra, manifestó que á lo dicho por la señorita Loza, agregaba que para desarrollar la idea de sólido, debía haberse munido de agua, para que notasen la diferencia entre sólido y líquido.

La señorita Vazquez se adhirió á lo dicho por las señoritas Loza y Migoya.

La señorita Navarro manifestó que una de las primeras cualidades sobre las cuales debía llamarse la atención, era el color, puesto que era lo primero que resaltaba á la vista; además que no estaba conforme con lo dicho por la señorita Loza, respecto al carácter, pues le parece que la disertante no era severa con las niñas, sino seria, y esto depende del carácter natural.

El señor Tavira expuso de qué manera empezaría él la clase, diciendo que debía ser como un juego, y que dada en esa forma despierta mucha actividad.

La señora de Arenz dijo que estaba conforme con el método, únicamente que siendo la tenacidad la cualidad que se quería dar, se hubiera preparado la señorita, con algunos objetos que reunieran esta cualidad y otros que tuvieran cualidad contraria, pues así por comparación, distinguirían mejor; además, observó que las preguntas eran individuales, que las respuestas simultáneas eran demasiado largas, siendo de opinión que al nombrar las cualidades contestaran simultáneamente el nombre solo; que las demás respuestas fueran individuales, pero siempre con preguntas simultáneas; que se pasó sin corregir algunos errores de lenguaje; que se notaba que la maestra se había esforzado en prepararse convenientemente para dar la clase.

El señor Brunet manifestó que era de opinión que debía empezarse, como se hizo, por los usos, pues era lo más conocido por los niños, siendo un principio Pestaloziano «pasar de lo conocido á lo desconocido»: que estaba conforme con lo dicho por la señorita Navarro, que el color es una de las cualidades primeras sobre que debe hablarse; que según las opiniones vertidas por los demás maestros, había notado divergencia sobre si hubo ó no actividad en la clase; pero que según él, si bien la hubo, faltaba *un no sé qué* á la clase, difícil de explicar, y que lo atribuía al carácter de la disertante; que sus lecciones serían mucho más animadas é interesantes, si tratase de modificar su carácter, lo cual le era posible hacerlo; que para ilustrar la cualidad de tenaz, hubiera reunido algunas otras sustancias para compararlas, lo cual en las conclusiones lo había dicho, pero no lo había puesto en práctica, resultando que los alumnos confundi-

rán lo duro con lo tenaz — y que sobre algunos puntos más que menciono, y que eran susceptibles de algunas observaciones, ya se habían hecho notar. Manifestó que no estaba conforme con la opinión vertida por la señorita Migoya, respecto á la cualidad de sólido, pues ya deben conocerla desde el 2º trimestre, por figurar en esa parte del programa el estado de los cuerpos.

La señorita conferenciante manifestó su conformidad en general con las observaciones hechas. Respecto á la crítica de la señorita Loza, dijo que si había usado seriedad en su clase, era por su carácter, porque era seria y no severa, y además, que no había motivo para mostrarse risueña; que pedirle que modificara su carácter, era pedirle un imposible.

Se designó para la sesión siguiente á la señorita Mercedes Loza, ayudante de la escuela N° 1, quien dará una clase de Lectura en 3er grado, quedando además nombrado de la sesión anterior el señor Acuña, preceptor de la escuela N° 1, que no se había presentado por una ligera indisposición, habiéndolo comunicado así el señor Presidente.

Se levantó la sesión siendo las 3 y 45 p.m.

F. BRUNET.

Tomas Navarro,
Secretaria.

Señor Director: Rúgole quiera contestar en la Revista del 1º, la siguiente pregunta:

Un maestro que no toma participación en una «Fiesta escolar» que se vá á celebrar el 8 de Julio, está obligado á asistir á ella con la escuela á su cargo?

S. S. S.

Capricho.

—Si la concurrencia de las escuelas es ordenada por la autoridad escolar, debió asistir aún cuando en el programa de la fiesta no se le asigne participación personal alguna.

∞

Zárate, 22 de Junio de 1894.

Señor Director de la Revista.

Muy señor mío:

Le agradecería mucho me quisiera aclarar los siguientes puntos:

En su ilustrada Revista del 15 de Marzo salió una pregunta mía, con su atenta contestación, diciendo que los que habían rendido exámen de 1er grupo en Enero último, tenían derecho á renovar las pruebas de las asignaturas en que habían sido aplazadas.

Pues en su penúltimo del 1º de Junio, en otra pregunta, aparece que:

Tendrá que repetir el grupo, en razón de lo mucho que demostró saber.

Como que yo y otra mi colega, hemos sido aplazadas, una en cuatro y la otra en cinco materias, quisiéramos saber si tendremos que repetir todo el grupo no solo tras también.

Dándole desde ya las merecidas gracias, lo saludo con mi mayor consideración.

V. de Pilar.

—Las contestaciones son distintas porque responden á preguntas distintas. Si los examinados han sido aplazados en una ó dos asignaturas, pueden repetir la prueba, pero no tratándose de la mitad de ellas, lo que, indudablemente, demuestra que el grupo debe repetirse íntegramente.

Sin embargo, como los exámenes de primer grupo han sido suprimidos, los interesados debieran solicitar se les conceda para la renovación, encontrándose en el caso especial de haber dado ya comienzo al examen.

OO

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Le rogamos nos conteste por intermedio de su REVISTA, á la siguiente pregunta:

Una examinanda que en Enero quedó aplazada en dos materias, podrá dar solo estas y dejar el 2º grupo para el 96, ó debe darlo en el 95?

S. S. S.

Dos aplazadas.

—Pueden dejar el examen de 2º grupo para el año 96—pero, si ocupan interinamente puestos en las escuelas comunes, están espuestas á quedar cesantes. El diploma es un preservativo que ningún maestro debe olvidar.

NOTICIAS

Corrientes—Nuestra hermana, la incita Corrientes, sufre en estos momentos una verdadera regeneración en la enseñanza.

Las segundas iniciativas del Director General de Escuelas, Dr. Ferreira, son secundadas por los distinguidos profesores de que se ha sabido rodear, y por la acción popular que se manifiesta entusiasta y decidida en todas partes.

Es un ejemplo que debemos imitar estimulando la acción de los vecindarios en la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran seguramente en mejores condiciones que los de Corrientes.

Refiriéndose á las escuelas que han sido fundadas con el concurso de los vecindarios, dice el importante diario «Corrientes» lo siguiente:

«Las escuelas populares son las escuelas del porvenir.

«Ellas representan en el movimiento educacional de nuestras masas populares, un gran progreso; los vecindarios se dan cuenta de su misión en lo que á la instrucción pública se refiere.

«Comprenden los vecindarios que no es posible esperar todo de la acción de los gobiernos, que es menester concurrir en la medida de sus fuerzas á la tarea nobilísima de la enseñanza primaria, que es la que prepara al hombre para más grandes em-

presas en la lucha por la adquisición de la ciencia. Bajo su inspección inmediata, con su concurso pecuniario y moral, las escuelas populares no pueden dar malos resultados. Pocas veces se equivocan en la elección de los personales de sus escuelas. En las manos de ellos está la droga para curar los males de que esos establecimientos puedan adolecer, y siguen, en una palabra, más de cerca y con interés, el desenvolvimiento de instituciones tan benéficas.—En varios pueblos de Corrientes se han establecido escuelas populares; la mayor parte de ellas se debe á la iniciativa segunda del doctor Ferreira.»

En Colón—La señorita María L. Suarez, que forma parte del personal de las escuelas de este distrito, ha tenido una excelente iniciativa, que, como en muchas otras localidades, producirá beneficios á la educación común: la fundación de una Sociedad de señoras protectora de niños pobres.

Los trabajos están adelantados y es de esperar, visto el entusiasmo con que se inician, que las escuelas verán, en breve tiempo, aumentada la asistencia á las aulas.

Claro está que la Sociedad cuenta anticipadamente con la gentil ayuda del señor Encargado de la Administración Escolar.

Hay que moralizar—Nuestro colega «La Educación» en su último número dice:

«En la provincia de Buenos Aires hay que moralizar el personal docente. Y no decimos más porque tenemos vergüenza...»

Y nosotros agregamos:

No se deben estampar afirmaciones como la transcrita, sin demostrar su verdad.

¿Quiere decir que todo el personal está desmoralizado? ¿Por qué? ¿Cómo será la inmoralidad cuando «La Educación» tiene vergüenza de denunciarla en forma que se entienda!

—Hable, colega, y no tenga escrúpulos que no se explican en esta época que atravesamos.

Hable, porque de lo contrario no podemos dar mayor crédito á su denuncia.

Por razones poderosas—En Tucumán se han clausurado algunas escuelas «por razones poderosas», según nos dice nuestro colega «Revista Escolar» de aquella ciudad.

Como no explica cuáles son esas «razones poderosas»—de mucho poder—nos quedamos en ayunas hasta otra oportunidad.

Tomamos nota—Nuestro colega «El Eco de Luján», nos pide que tomemos nota de una denuncia que hace. Lo complacemos gustosos, pero no tenemos suficientes elementos de juicio para formar opinión al respecto. ¿Tienen diploma los preceptores á que se hace referencia?

Mientras nuestro colega amplía su denuncia, publicamos las líneas aparecidas en el número correspondiente al día 7 del corriente:

«INJUSTICIA—Como decíamos ayer, se trata de cometer una injusticia in calificable.

«Trátase de un honorable profesor de una escuela pública de esta localidad, padre de una numerosa familia, á quien injustamente se le quiere privar de los medios de que puede disponer para ganar honradamente el pan para sus hijos.

«Este señor profesor, lleva más de diez años de labor consagrada á la educación y siempre ha sido, y es, apreciado por el vecindario y venerado por sus numerosos discípulos.

«Es en pago de su conducta, honradez, laboriosidad y consagración al cumplimiento de su deber, que se le quiere arrojar á la calle, destituyéndolo del puesto, que con general beneplácito desempeña, para ser sustituido por otro que tendrá tantos méritos como él quizá—no lo dudamos—para ser sucesor, pero que en el presente caso, no debía, por ningún concepto, aceptar el honor que se le quiere dispensar, sin hacer traición á sus propios sentimientos y causar á un colega y como él padre de numerosa prole, inapreciables perjuicios, cosa ésta que no nos parece caballeresca ni siquiera humanitaria.

«No es esta el primer caso acaecido en Luján, con referencia á estas delicadas cuestiones, y si no nos hemos hecho eco de las injusticias cometidas, ha sido tan solo por respeto á las mismas dignas personas víctimas de la insaciable ambición de unos cuantos privilegiados, pero á tiempo estamos aún de hacerlo en oportunidad, y caiga el que cayera, seremos inexorables.

«Vaya tomando nota—como ayer decíamos—la REVISTA DE ENSEÑANZA, y que á su debida oportunidad, pondremos á tan estimado colega al corriente de muchas y sabrosas cosas.

«Y por hoy, basta.»

«**El Amigo de los Niños**».—Con motivo del glorioso aniversario de nuestra independencia y de cumplir un año de existencia «El Amigo de los Niños», aparece este colega engalanado en su número del 9 del corriente, y repleto de material noveloso é interesante.

Retribuimos su saludo á la prensa, en la parte que nos alcanza, y se lo retribuimos entusiasta, haciendo votos por su larga y próspera vida, hecha ya una necesidad para sus infantiles lectores.

Monte-pío escolar—La ley de este nombre cuya sanción reclama la prensa de la Capital de la República y de la Provincia de Buenos Aires, como una necesidad imperiosa para el magisterio, preocupa ya á muchos señores legisladores; y, como no ignoran seguramente nuestros lectores, dos de ellos, los señores Agote y Basualdo, han presentado un proyecto que se encuentra á estudio de la segunda comisión de legislación.

Es ahora indispensable que esta Comisión no deje dormir al proyecto en su cartera. La Legislatura no puede este año clausurar el período de sesiones sin dejar sancionada

esta ley. Lo exige el magisterio, muchos de cuyos miembros se verán reducidos á abandonar las escuelas y á morir de hambre, si el Monte-pío no se establece.

Hemos dicho que la prensa en general se ha ocupado de la sanción de esta ley como una necesidad que no debe ser descuidada, llamando verdaderamente la atención la uniformidad de pareceres.

El Consejo General, como díjimos en nuestro número anterior, dirigió una nota al Ministro de Gobierno, llamando la atención del Poder Ejecutivo acerca de la necesidad de que la citada ley sea sancionada sin pérdida de tiempo, dando las razones. Esta comunicación fué acogida con simpatía por los diarios principales de la Capital de la República y de la Provincia, mereciendo comentarios favorables.

«La Prensa» ha publicado últimamente un interesante artículo en que demuestra que la ley de Monte-pío escolar importa resolver si el magisterio en la Provincia ha de continuar siendo el desheredado de la fortuna ó ha de mejorar de situación. Hace un estudio interesante de la condición en que se encuentra el maestro en Alemania y de la influencia que ejerce en la sociedad—para demostrar cuánto bien ha de producir una ley que le sirva de estímulo cuando joven y de amparo en la vejez.

«El Pueblo», de esta ciudad, ha publicado una serie de artículos sobre este mismo asunto, que revelan en el autor un conocimiento completo de la materia. Sostiene que el maestro después de quince años de servicios debe ser jubilado con sueldo íntegro.

«El Tribuno» en un extenso y bien meditado artículo, trata con conocimiento el mismo asunto y refiriéndose á la necesidad de que la ley sea sancionada, dice:

«Esta es la manera de radicar en nuestro suelo maestros de dignidad y de competencia; éste será también el medio de desterrar del recinto augusto de la escuela á los aventureros que la profanan en nombre de mentidos sentimientos.

«El tiempo de 15 años, es el término que reúne más equidad y justicia; una persona que haya desempeñado las difíciles funciones del maestro durante 15 años consecutivos, está física é intelectualmente inhabilitada como factor de un progreso efectivo y debe dársele decorosamente su retiro.»

«Buenos Aires» y «El Mercurio» se han ocupado igualmente del asunto con exacto criterio y abundancia de datos. Sentimos no tener á mano los números en que han aparecido las importantes publicaciones á que nos referimos.

En la campaña del movimiento en favor de la sanción del Monte-pío escolar, no ha sido menos importante. A la vista tenemos los siguientes periódicos que se han dedi-

cado con entusiasmo á defender la causa del magisterio: «La Razón» y «El Eco» de Luján, «El Eco del Norte» del Pergamino, «La Opinión» de Zárate, «El Imparcial» y muchos otros que han hecho suya la causa del magisterio.

La Legislatura de la Provincia no puede desatender las exigencias de la opinión cuando se hace sentir en una forma espontánea y elocuente y cuando sus reclamos importan conseguir un progreso para la civilización.

Ley de jubilaciones.—Considerando de oportunidad contribuir, por todos los medios á nuestro alcance, á ilustrar la ley de monte-pío escolar, que está á estudio de la Honorable Cámara de Diputados, publicamos á continuación la que rige en la Capital de la República, y territorios nacionales.

Dice así:

Art. 1º Tienen derecho á pensión los preceptores y sub-preceptores, de ambos sexos, que hubiesen servido más de diez años en las Escuelas comunes de la Capital, Territorios y colonias.

Art. 2º Gozarán de pensión de sueldo íntegro:

1º Los preceptores y sub-preceptores que hayan cumplido veinte años de servicios no interrumpidos.

2º Los preceptores y sub-preceptores que, sea cualquiera el tiempo de sus servicios, queden inutilizados por un acto de heroísmo en interés público, ó por exponer su vida para salvar la de uno de sus semejantes, ó por una lucha sostenida en el ejercicio de sus funciones, ó por otro accidente que se produzca de una manera indudable, durante el cumplimiento de sus deberes.

Art. 3º Gozarán de pensión con las tres cuartas partes de su sueldo:

1º Los preceptores y sub-preceptores que, habiendo cumplido quince años de servicios no interrumpidos, se viesen por enfermedad ó invalidación física ó moral en la imposibilidad de continuarlos;

2º Los preceptores y sub-preceptores cuyo empleo fuese suprimido después de quince años de servicios no interrumpidos, solo en el caso que no pudiesen ser nuevamente colocados, ni disfrutar sueldo alguno del Estado.

Art. 4º Gozarán de pensión con la mitad de su sueldo, los preceptores y sub-preceptores que, habiendo cumplido diez años de servicios no interrumpidos, se encuentren en las mismas condiciones que se expresan en el artículo anterior.

Art. 5º Quedan excluidos del derecho á pensión, todos los maestros que disfrutasen otra pensión ó sueldo de la Nación ó Provincias.

Art. 6º No tendrán derecho á pensión los preceptores ó sub-preceptores retirados,

que hubiesen dejado de ejercer sus funciones antes de sancionarse la Ley de Educación común de 8 de Julio de 1884, ni los que después de esa fecha y en lo sucesivo se retiren voluntariamente del servicio.

Art. 7º Tampoco gozarán de pensión los preceptores y sub-preceptores que hubiesen sido ó fuesen separados de sus puestos por mala conducta, ó por pena infamante, pronunciada por Tribunales competentes.

Art. 8º Para los maestros que se hallaran en el ejercicio de sus funciones, en 8 de Julio de 1884, se respetarán los derechos adquiridos antes de esa fecha, siempre que no hayan sido interrumpidos por un período mayor de un año, debiendo probarse que la interrupción fué motivada por enfermedad ó por un servicio público.

Art. 9º Cuando la interrupción no pueda justificarse en la forma que expresa el artículo anterior, se computarán por mitad los servicios prestados antes de la misma, siempre que esa interrupción no haya sido por un período mayor de dos años.

Art. 10. No serán válidos para los efectos de la ley, los servicios que hubiesen sido interrumpidos por un período mayor de dos años.

Art. 11. Se justificará el derecho á pensión:

1º Con la partida de bautismo;

2º Con la foja de servicios prestados en la enseñanza, expedida por autoridad competente;

3º Con una nota del lugar donde el postulante desea fijar su residencia.

4º Con un estado de los demás servicios prestados á la Nación ó á las Provincias, si los hubiere.

A falta de los servicios prestados en la enseñanza, se presentará el comprobante expedido por quien corresponda ó publicado en algun periódico de la época respectiva.

Art. 12. La continuidad de los servicios se comprobará con documentos expedidos por personas ó autoridades que hubiesen estado al frente de la instrucción primaria en la Capital ó colonias. Las mismas reglas se observarán para justificar que las suspensiones de servicios no han excedido de dos años.

Art. 13. Los casos comprendidos en el párrafo 2º del artículo 2º, se comprobarán con informes redactados sobre declaraciones de testigos presenciales, publicaciones hechas en la prensa, testimonios de superiores gerárquicos y certificados de médicos.

Art. 14. Las enfermedades graves se justificarán con los siguientes documentos:

1º Certificado del médico que asiste al funcionario;

2º Certificado del médico Escolar ó designado al efecto por las autoridades escolares;

3º Declaración del superior gerárquico, autorizada por el Consejo Escolar, y

aprobada por el Consejo Nacional de Educación.

En dichos documentos se demostrará detalladamente la relación que tiene la enfermedad con el ejercicio del profesorado.

Art. 15. La supresión de empleo se comprobará con el decreto correspondiente.

Art. 16. La invalidación física ó moral se comprobará:

1º Con un certificado del médico que asiste a enfermo, declarando que el institutor está imposibilitado para continuar sus servicios;

2º Con un certificado análogo de un médico dependiente de la autoridad escolar, ó designado al efecto por ésta.

3º Con un certificado de superior gerárquico autorizado por el Consejo Escolar respectivo y aprobado por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 17. El Consejo Nacional de Educación reglamentará en lo sucesivo la formación de la foja de servicios de los maestros.

Art. 18. Las solicitudes de pensión se presentarán al Consejo Nacional de Educación, acompañadas de todos los documentos indicados en los artículos anteriores, según los casos. El Consejo podrá pedir la ampliación ó la exhibición de otros, si los creyere necesarios, y una vez rendidas las pruebas á satisfacción del Consejo, éste elevará la solicitud informada al Ministerio de Instrucción Pública, expresando claramente la opinión que hubiese formado acerca de la jubilación solicitada.

Art. 19. El fondo escolar de pensiones se formará en los términos indicados por el artículo 32 de la ley de 8 de Julio de 1884.

Art. 20. La caja del Consejo Nacional de Educación recibirá todas las sumas que se destinen al fondo escolar de pensiones y las depositará en el Banco Nacional, abriendo con éste una cuenta especial y otra para la administración de rentas y pago de pensiones.

Art. 21. Mientras la renta del fondo de pensiones no alcance á la cantidad de dos mil pesos mensuales, se hará de rentas generales el pago de las que se acordasen.

Art. 22. Las pensiones empezarán á disfrutarse desde el día en que fuesen concedidas por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 23. Los fondos de pensiones, así como sus rentas no podrá extraerse ni en el todo, ni en parte, por motivo ni pretexto alguno que los distraiga de su objeto.

Art. 24. A los preceptores ó sub-preceptores diplomados que fuesen nombrados inspectores ó empleados del Consejo Nacional ó de Consejos de Distrito, se les considerará los años de servicios en sus nuevos empleos, como continuación de la carrera del profesorado y con derecho á pensión en la forma establecida por esta ley.

El Congreso Pedagógico en Santa Fé—El «Boletín de Educación» publica-

ción oficial del Consejo General de la Provincia de Santa Fé, trae en su número 100, dos artículos en que se nos ataca sin compasión y, lo que es peor, sin razón alguna, por habernos permitido criticar la celebración del Congreso que inaugurará sus sesiones en el mes de Enero del año entrante.

Entremos en materia. El primero de los artículos citados pertenece á la «Nueva Epoca». Que el autor, después de asombrarse que haya álguien capaz de criticar el mentado Congreso, que la REVISTA se «separa de la opinión común de los verdaderos amantes de la educación».

De lo que parece desprenderse que no obstante hacer tres años que batallamos por el progreso de la educación, no somos amantes de ella. ¿Razón? La muy clara y terminante de:—no creer en la necesidad del Congreso Pedagógico!

«Nueva Epoca» puede estar muy segura—y el Boletín, que transcribe su artículo también—que no nos mueven miras políticas, ni sentimientos localistas.

Si la política no ha sido suficiente á apasionarnos en los asuntos que tratamos desde que la REVISTA ha visto la luz pública hasta la fecha, tocantes á la Provincia de Buenos Aires, menos ha podido movernos á censurar la celebración de un Congreso que vá á demostrar precisamente lo contrario de lo que se busca.

En cuanto á opiniones localistas.... no permitimos que se nos haga la ofensa de creer que las tenemos. Y cree bien nuestro colega cuando declara entrar al terreno de la discusión creyéndonos libres de tales sentimientos.

No nos hemos manifestado en contra del Congreso porque él se celebre en Santa Fé. Hubiéramos combatido la idea, de la misma manera si se tratara de convocarlo en Buenos Aires, en Entre-Ríos ó en Jujuy.

No proclamamos tampoco la superioridad de la Provincia de Buenos Aires sobre sus hermanas, porque tal proceder importaría crear antagonismos indignos en una República civilizada. Ni queremos que se busque aquí, lo que pueda faltar allá.

Combatimos la celebración del Congreso que va á inaugurar sus sesiones con un programa en que figuran cuestiones no solamente resueltas, sino viejas de puro sabidas. Y cuando procedemos así, no nos mueven los sentimientos partidistas, ni pasiones estrechas de provincianos,—velamos por el buen nombre de la Nación, que vale más que el de Santa Fé y que el de Buenos Aires!

Y al expresarnos así, en esta forma clara y categórica, no hacemos afirmaciones antojadizas y arbitrarias, sino que, por el contrario, hemos demostrado lo que decimos.

Conocidas por las naciones extranjeras las discusiones del Congreso de Santa Fé, se formarán una idea bien distinta de nuestro verdadero estado educacional.

Santa Fé, lo mismo que las demás provincias, necesita autoridades que se dedi-

quen con empeño á la gran tarea de educar al pueblo. Proporcionarse recursos en abundancia, dignifique al magisterio llevándolo á una esfera más elevada de la que actualmente ocupa; estímúlese la acción popular; procédase con justicia y altura de propósitos; asegúrese el porvenir triste del maestro de escuela; y se habrá hecho todo lo que se necesita para que la República ocupe el lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas.

Para terminar, y dejando para otra oportunidad la contestación que debemos al segundo de los artículos al principio mencionados, jeréen los iniciadores del torneo próximo á inaugurarse que Buenos Aires, Entre-Ríos y Corrientes necesitan reunir un Congreso ó *contratar maestros en España*—despreciando los normales—para que sus escuelas progresen día á día?

Fiestas Julias.—Las fiestas en conmemoración de la gloriosa fecha—9 de Julio de 1816—se han efectuado en La Plata en forma que hace honor á la comisión popular que las tuvo á su cargo.

Dieron principio esas fiestas el día 7 por la noche, en el local del Centro Industrial y Agrícola, con una velada literaria musical organizada á iniciativa de un núcleo de jóvenes, los caballeros Agustín Gambier, José Risso, Donato Gonzalez Litardo, Antonio Sureda, Luis Palacios, José Cassell, Pablo Menti, Benito Peña, Gualberto Pamboini, Cornelio Olivencia, Damian Sand, A. Espejo y Víctor Pollero.

El extenso programa de dicha velada mantuvo constantemente entretenida á la numerosa concurrencia llamando la atención de esta el himno nacional cantado por varias señoritas por la perfección con que lo interpretaron.

Terminada la velada fué servido á las personas que en ella tomaron parte un buen lunch.

En el mismo local tuvo lugar el día 8 otra fiesta igual á la anterior organizada por el Centro de Estudiantes, que en nada desmereció de la primera, dejando en los numerosos concurrentes muy agradables impresiones.

A la una de la tarde del mismo día 8, en la Escuela Normal de la Provincia, con elementos propios de este establecimiento se celebró una *matinée* muy interesante, fiesta modesta pero no por eso menos agradable, asistiendo numerosa y selecta concurrencia. El himno fué correctamente cantado.

En esta fiesta se estrenaron unas comedias obras del Secretario de la Escuela, que gustaron mucho á los asistentes.

Llamó la atención la alegoría á las 14 provincias.

Como no ha sido nuestro propósito hacer cronica detallada de las fiestas Julias, terminaremos diciendo que hacia mucho tiempo que no se veia festejar aniversario pá-

trio con la esplendidez y entusiasmo que se ha solemnizado el del 9 de Julio de 1816.

Del Inspector General de Escuelas señor C. Latorre.—En otro lugar publicamos la bien inspirada carta que este señor nos dirige y le manifestamos complacidos que nos ponemos incondicionalmente á su servicio para cooperar en nuestra humilde esfera al logro de su iniciativa.

Señor Jacinto Lozzi.—Este caballero que ha dirigido con aplauso general una escuela en el distrito de Brandzen, ha hecho renuncia de su cargo pasando á formar parte del cuerpo docente del Liceo Argentino que tiene establecido en esta ciudad el reputado educacionista señor Carlos Gatti.

El señor Lozzi es un buen maestro digno de la protección del público.

Su tiempo desocupado lo dedicará á dar clases particulares.

Instituto de Sordo-Mudos.—Hemos recibido un folleto que contiene una solicitud presentada por el Director de este establecimiento Sr. José M. Solá á la Honorable Legislatura para que le sea aumentado el número de becas.

Es un documento interesante que contiene datos importantes acerca de la enseñanza de los sordo-mudos.

Escuela Normal de Profesores.—Según datos que hemos recibido de la Capital Federal, el Ministerio de Instrucción Pública no ha resuelto aun la nota presentada por el Sr. Juan Tufro y de la cual hablamos oportunamente á nuestros lectores.

El asunto está, pues, en camino de quedar encarpetaado. Lo deploramos por el magisterio y por el Señor Ministro de Instrucción Pública.

Volveremos, pues, al terreno del combate y nos mantendremos en esta actitud hasta tanto este enojoso asunto quede resuelto.

No abogaremos por una, ni por varias personas. La REVISTA DE ENSEÑANZA defiende principios que cree vulnerados y los defenderá con calor y entusiasmo. Si en el ataque quedan algunas personalidades heridas, no será nuestra la culpa.

Esperemos quince días más.

A beneficio de los niños pobres.—La fundación dada en Rauch para reunir fondos destinados á vestir y calzar niños pobres, ha producido 53 pesos m/n que se destinarán á dicho objeto.

«La Razón».—Este colega nos hace saber, refiriéndose á un sueto que publicamos en el número anterior, que las relaciones oficiales entre el Encargado y el Sub-Inspector de Luján son perfectamente armónicas.

Mas vale así.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Monte-pío escolar

¡ESPEREMOS!

Cuando creíamos llegada la oportunidad de abordar el asunto monte-pío escolar, esperanzados en que la ley creándolo ya se hubiese sancionado, bajo su faz práctica, la más agradable ciertamente, ocupando un puesto aunque humilde pero de trabajo en la labor que debe desarrollarse por parte de todos los maestros de la Provincia; cuando creíamos, que á la fecha el simpático proyecto de monte-pío escolar habría pasado ya á la categoría de ley, nos encontramos, á esta altura del tiempo, con que el precitado proyecto duerme aún en la carpeta de la comisión 2ª de Legislación de la H. Cámara de Diputados.

¡A qué tristes consideraciones se prestaría ese hecho, si tal fuera el móvil que nos guiase al trazar estas líneas!

Oh! sí; habría si nos propusieramos hacerlas, para llenar sendas páginas de nuestra Revista, pero, no lo intentaremos siquiera, porque incurriríamos tal vez en apasionamientos que forzosamente nos llevarían á un terreno al quo no queremos penetrar.

Concretémonos, pues, al hecho real, positivo, suprimiendo fantaseos que á nada práctico conducen y ocupémonos una vez más, en teorizar alrededor del punto que de nuevo tratamos, no como el único recurso que nos queda sino porque hoy como ayer, esperamos y seguimos esperando que la propaganda que hacemos, en pró de la institución, no ha de caer en el vacío.

La feliz idea del establecimiento del monte-pío escolar ha sido acogida por todos los que esperan recibir los beneficios de esa institución con gran contento, é impulsados por el ardiente deseo de verla cuanto antes incorporada á nuestra legislación escolar, se han apresurado á emprender algunos trabajos con el objeto de allegar los primeros recursos que han de servir de base para constituir el capital común con que han de atenderse desde luego las pocas jubilaciones que al principio se acuerden.

Obran en nuestro poder gran número de cartas que muchos maestros nos han dirigido, haciéndonos saber que están dispuestos á prestar su concurso incondicional al fin expresado.

La opinión en favor del monte-pío escolar está hecha, como no podía menos de esperarse, dados sus propósitos tan nobles como humanitarios.

Todos, maestros y amantes de la educación y de su progreso, están de acuerdo en que es necesaria, indispensable, una ley que ampare al preceptor contra la miseria con que despues de pagar el tributo de su salud para formar seres útiles á la sociedad y á la patria, le ha condenado hasta hoy esa misma sociedad. Sobre ello, no hay que agregar ni una palabra más.

Unas pocas horas dedicadas al estudio del proyecto en cuestión bastan para asegurar años de bienestar relativo al maestro de escuela, avanzando á la vez un gran paso en el camino del progreso educacional; un poco de buena voluntad de los hombres bien intencionados es todo lo que pide el gremio de maestros de nuestra provincia. No exige pues, sacrificio de ninguna especie ni en ninguna forma: pide única y sencillamente que aquel proyecto se convierta pronto en ley.

Lo demás, lo principal si se quiere, será obra exclusiva de ellos.

En tal virtud, es de esperar confiadamente que no se desoirá nuestra voz ya que abogamos por tan justa causa.

Y, terminemos como empezamos:

¡Esperémos!

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 6 DE JULIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Vidal, Susini, Monsalve, Diaz y Larrain y ausentes con aviso los Sres Leguizamón y Rolón se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p.m. Leida, aprobada y firmada el acta de la an-

terior y puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvió:

1°—Autorizar:—al Encargado de la Administración escolar de La Plata para invertir la suma de *trescientos pesos moneda nacional* (300 \$ m/n) en los gastos que demandará la concurrencia de los alumnos de las escuelas á las fiestas que se celebrarán con motivo del aniversario de la declaración de la Independencia Nacional (expediente N° 4253).

—Al Encargado de la Administración escolar de Colón para disponer de la suma de *cien pesos moneda nacional* (100 \$ m/n.) con igual objeto (expediente N° 4200).

—Al Encargado de la Administración escolar de Ayacucho para disponer de los fondos que tiene en caja, hasta la suma de *un mil pesos moneda nacional* (1000 \$ m/n) en la adquisición de los artículos para sus escuelas que detalla en el expediente N° 2739.

—Al Gefe de la Oficina de Construcciones para gastar la suma de *treinta y siete pesos moneda nacional* (37 \$ m/n) en la compra de un aparato para matar hormigas (expediente N° 3920).

2°—Crear, de acuerdo con una indicación de la Presidencia, un nuevo puesto de escribiente para la Secretaría de la Dirección General y nombrar para desempeñar dicho cargo al Sr. Calixto Gonzalez, con el sueldo mensual de *setenta pesos moneda nacional* (70 \$ m/n).

3°—Someter á informe de los Sres. consejeros Susini y Vidal el expediente N° 2531 en que el Director de la Escuela Normal solicita fondos para adquirir útiles para la clase de labor.

4°—Devolver al Encargado de la Administración Escolar de Lomas de Zamora el expediente N° 3095 en el cual de acuerdo con el de Barracas al Sud solicita autorización para crear una nueva escuela, para que amplie sus informes relativos á costo que ocasionará el funcionamiento y número de niños que podrá concurrir.

5°—Adoptar como resolución un dictamen de los señores consejeros Diaz y Monsalve producido en el expediente N° 2670, estableciendo que debe darse posesión del cargo á la Sta. Maria Cormack nombrada para dirigir la escuela N° 8 de Carmen de Areco en reemplazo de la interina que la dirigia.

6°—Mandar entregar á la Escuela de Artes y Oficios un ejemplar de cada una de las obras que existen en el Depósito de la Dirección con destino á las bibliotecas de las escuelas comunes (expediente N° 3996).

7° Conceder, de acuerdo con un dictamen de la comisión especial una beca en la Escuela Normal de la Provincia á la Sta. Maria Emilia Telechea (expediente N° 1756).

8°—No hacer lugar, conforme al dictamen de los señores consejeros Larrain y Diaz, al pedido de la señora Luisa B. de Benavidez para que se le otorgue diploma en vir-

tud de los de servicios que cuenta en las escuelas (expediente N° 353).

9°—Contestar al Encargado de la Administración escolar de San Martin que no es posible acordarle la autorización que solicita para enseñar el 4° grado en la escuela infantil N° 5 por las razones dadas por el inspector seccional Sr. Quinlana en su informe que figura en el expediente N° 2916.

10—Aprobar un informe producido por el Gefe de la Inspección en el expediente N° 2677, aconsejando se exonere de la beca que tenia en el Instituto de Sordo-Mudos la alumna Maria Serpi y se le acuerde al aspirante Pablo Marino.

11—Nombrar en comisión á los señores Concejeros Larrain, Monsalve y Vidal para que estudien una moción de este último que dispone que todo nombramiento y remoción de maestros en que intervenga el Director de Escuelas se haga con acuerdo del Consejo General.

12—Adoptar como resolución un dictamen de los señores Concejeros Diaz y Monsalve, en que se establece que debe mantenerse en su puesto de preceptor en Las Heras á la Sta. Julia P. Salas por haberse presentado á rendir examen en Enero del corriente año (expediente N° 3918).

13—Reconsiderar, á pedido del Señor Vidal el presupuesto de la Escuela de aplicación anexa á la Normal en la parte relativa á los profesores de Grado, y aumentar el número de éstos á diez y seis.

14°—Comisionar á la Presidencia para que procure incorporar al presupuesto para el año entrante el puesto de escribiente creado en la sesión de la fecha.

15—Aprobar una moción del Sr. Consejero Monsalve para que sean mantenidos en los puestos que actualmente ocupan todos aquellos miembros del personal docente de las escuelas Comunes que no hayan obtenido aun su diploma, pero que continúan rindiendo los exámenes sin perder ningun término.

16—Dirijir, en atención á las explicaciones dadas por la Presidencia respecto á una conferencia tenida con el Ministro de Gobierno, nota al Poder Ejecutivo de la Provincia pidiéndole autorización para nombrar y remover á los encargados de los Consejos Escolares en los respectivos distritos de la Provincia.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.

M. B. CAMPOS
Alejandro Bergalli
Secretario

SESIÓN DEL 10 DE JULIO DE 1894.

Presidencia del Señor Campos.

Con asistencia de los señores consejeros Susini, Monsalve, Leguizamón, Rolón, Vidal, Diaz y Larrain, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á tomar en consideración los asuntos al despacho y resolvió:

1º Conceder una beca en la Escuela Normal, de acuerdo con lo informado por la comisión especial, á la aspirante Señorita Corina Contreras Pombo (exp. número 2827)

2º Autorizar al Encargado de la administración escolar de Olavarría para invertir de los fondos que tiene en caja la suma de doscientos pesos moneda nacional en los gastos ocasionados con motivo de las fiestas Julias (exp. número 4338)

3º No hacer lugar á la revalidación de diploma que solicita la preceptora Señorita Josefa Caraballo (exp. N° 1780)

4º Adoptar como resolución un informe de los señores consejeros Leguizamón y Díaz en el cual se aconseja la renovación de licencia por seis meses más para las preceptoras Señora Juana de Aspiázú de la escuela N° 1 de Tapalqué (exp. N° 3633), Sra. Eloisa B. de Caso de la N° 3 de San Antonio de Areco (exp. N° 2887), Sra. Adela P. de Pizarro de la escuela N° 8 de Mercedes (exp. N° 2057), Sta. Julia Montero de la N° 31 de La Plata (exp. N° 2581), Sr. Mauuel M. Perez de la número 6 de Nueve de Julio (exp. N° 3044).

5º Mandar pagar á la familia del extinto preceptor de la escuela número 6 de la Exaltación de la Cruz, Sr. Pedro A. Ferreira los haberes correspondientes hasta el mes de Junio próximo pasado y acordarle el importe correspondiente á dos meses para lutos (exp. N° 4210)

6º No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la preceptora Sta. Catalina Klik en el expediente N° 3146 para que se deje sin efecto el decreto por el cual se le negó próroga de la licencia que tenia acordada.

7º Dirigir al Ministerio de Gobierno en contestación á una nota del mismo en que pide sean suspendidas las ejecuciones iniciadas contra las Municipalidades de la Provincia, la siguiente comunicación presentada en forma de proyecto por la comisión especial:

*Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia,
Dr. Enrique S. Quintana.*

Tuve el honor de recibir la nota de V. S. fecha 26 de Junio próximo pasado y me es agradable decir al Sr. Ministro en contestación, que el Consejo que presido, en sesión del 15 del mismo mes, habla resuelto, en virtud de facultades que le son propias, suspender por ahora las ejecuciones pendientes contra las Municipalidades deudoras de la contribución escolar que debe percibir esta Dirección, teniendo en cuenta los arreglos iniciados con ese Ministerio sobre la forma más eficaz de hacer efectivo el pago de dicha contribución.

El Consejo General se ha anticipado á los deseos de V. S. y me ha encargado que así se lo manifieste, siéndome satisfactorio

aprovechar esta oportunidad para saludar á V. S. con mi más distinguida consideración.

8º Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de Junio próximo pasado por la cual se negó la próroga de licencia solicitada por el preceptor Sr. Telésforo E. Suarez y acordársela por seis meses más como indica la comisión en el expediente núm. 3188.

9º No hacer lugar al pedido de renovación de licencia de la preceptora Sra. Teresa Hornos de Martinez de acuerdo con lo informado por la comisión especial en el expediente núm. 3908.

10º Aceptar una propuesta del Director de la Escuela Normal hecha en favor de la Sta. Elvira Zumalde para ocupar el puesto de maestra de grado en reemplazo del Sr. Estéban Godoy que renunció. Hacer saber al mismo que la nombrada gozará de sueldo desde la fecha en que entró á desempeñar sus funciones; que no debe dar posesión del cargo á ningún miembro del personal sin previa aprobación superior; y que, en lo sucesivo, las propuestas deberá presentarlas en la forma determinada por el Reglamento.

11º Aprobar el proceder observado por el Encargado de la administración escolar del Azul respecto á la organización del personal de las escuelas de que da cuenta el expediente núm. 3645.

12º Comisionar á los respectivos inspectores de sección para que visiten especialmente los distritos de Arrecifes, Baradero, Chacabuco, Loberia y Trenque-Lauquen.

13º Autorizar á la Presidencia para resolver el expediente núm. 352 relativo á construcción de un edificio escolar en Castelli, previo informe del arquitecto.

14º Adoptar como resolución un dictamen de los señores consejeros Larrain y Diaz que establece: que el expediente núm. 1094 vuelva al Encargado de la administración escolar del Azul á fin de que recabe del donante una próroga de dos años en el plazo fijado en la escritura y presente un nuevo presupuesto en la forma que indica en su nota de fecha 5 de Enero del corriente año.

15º Disponer que el expediente núm. 63 pase al Inspector de la Sección á fin de que éste se traslade al distrito de Mercedes, visite el edificio ocupado por la escuela núm. 2 é informe respecto á las refacciones que deben llevarse á cabo, oyendo al efecto las opiniones de la autoridad escolar del distrito.

16º Ordenar que se formule por las oficinas correspondientes una nómina de los distritos cuyas planillas de sueldos se hallan atrasadas, con indicación de la causa y se publique en los diarios un estado de los pagos hechos hasta la fecha.

17º Disponer que la Estadística tenga en cuenta á la preceptora Sta. Belmira Pinto para proponerla como directora de una de las escuelas que estén vacantes.

18º Facultar á la Presidencia para resol-

ver respecto de un informe del Inspector Seccional sobre procederes del Encargado de la administración escolar de Chascomús.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.15 p. m.

M. B. CAMPOS.
Presidente.
Ignacio Mallo,
Secretario.

SESIÓN DEL 13 DE JULIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Susini, Vidal, Rolón, y ausente con aviso el doctor Larrain, declaróse abierta la sesión á las 2.25 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior hizo uso de la palabra el señor consejero Susini para manifestar que tenía conocimiento por comunicación de persona suficientemente caracterizada, de la sensible desorganización en que se encontraba la educación en el distrito de 9 de Julio debido á la poca ó ninguna atención que le prestan las autoridades escolares.

Después de un cambio de ideas y de las explicaciones dadas por el señor Inspector General que fué llamado al seno del Consejo para solicitarle informes sobre si los señores inspectores podían influir en los distritos de las secciones á su cargo, á fin de obviar dificultades y subsanar las deficiencias de carácter administrativo que notaren, dispúsose que dicho señor Inspector General pasara quincenalmente un resumen de los informes de los señores inspectores á quienes debía encargarse especialmente hicieran constar en ellos si los señores Encargados residen en sus respectivas localidades y la manera cómo desempeñan las funciones que les están confiadas.

Pasóse en seguida á considerar los asuntos al despacho, resolviéndose:

1.º—Aprobar el dictamen de la comisión especial, aconsejando pasen á informe de la Oficina de Asuntos Legales los expedientes 6087 y 8204 del año 91 sobre reclamo de pago de 29 meses de alquiler hecho por la propietaria de la casa que ocupó la escuela número 5 de las Heras, y otro aconsejando sea reservado hasta mejor oportunidad el asunto referente á las reparaciones de la vereda que circunda los edificios de las escuelas número 1 y 2 de Rauch. (Expediente núm. 798).

2.º—No hacer lugar á lo solicitado por el Encargado de la Administración Escolar de la Plata en el expediente número 4429 por carecerse de fondos.

3.º—Hacer saber al cura párroco de la Magdalena en contestación á un telegrama del mismo en que solicita se permita la concurrencia de las escuelas á las confirmaciones que dará el señor Arzobispo, que se dará autorización para que solamen-

te asistan los alumnos cuyos padres presen su conformidad.

4.º—Pasar á informe de la Oficina de Asuntos Legales el expediente número 4046 para que diga si existen títulos de propiedad del terreno que solicita en arrendamiento el Dr. Justiniano Caminos Arévalo y en caso de no existir, practique las diligencias necesarias para obtenerlos.

5.º—Distribuir por mitades entre la señorita Salabert profesora de Historia y Geografía en la Escuela Normal y la señorita Amelia Torcelli, suplente durante la licencia concedida á aquella,—el sueldo que debe liquidarse por 15 días del mes de Marzo pasado. (Expediente núm. 3232.)

6.º—Pasar á estudio de los señores consejeros Susini y Vidal el expediente número 3699 sobre rendición de cuentas del Encargado de la Administración Escolar de San Isidro.

7.º—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de Campana para que abone una cuenta de gastos de entierro del extinto preceptor de la Escuela número 5 don Benito Salcedo. (Expediente número 651).

8.º—Mandar pagar la cuenta de gastos efectuados por la preceptora nombrada para la escuela número 1 de Brandzen señorita Angela Raggio. (Expediente número 3618).

9.º—No hacer lugar—por lo exagerado—al aumento de alquiler que solicita el Encargado de la Administración Escolar de General Lamadrid en los expedientes 3839 y 3244, debiendo pedirse por aquel á la Intendencia Municipal, ordene el desalojo de una casa de tolerancia que existe cercana á la escuela núm. 1.

10.º—Autorizar al señor Director para que nombre á la señorita Isabel Martínez maestra de grado de la Escuela Normal, una vez obtenida la renuncia del señor Senet. (Expediente núm. 4386.)

11.º—Acordar los útiles solicitados por el Encargado de la Administración Escolar de Necochea, é imputar á sobrantes del distrito el exceso que resulte en la partida respectiva. (Expediente núm. 4392).

12.º—Pasar á estudio del doctor Larrain el expediente 4314 en la que el procurador señor Cutiellos solicita 800 pesos moneda nacional para pago de honorarios al señor Félix Dufour en la testamentaria de don Manuel Gentile.

13.º—Imputar á la cuenta «Contribución de Escuelas» con carácter de reintegro la suma de 900,21 que por decreto de fecha 28 de Febrero próximo pasado corresponde al señor Coronado por sus honorarios en la testamentaria de Ana Pradere.

14.º—Activar, á indicación del señor consejero Leguizamón, las gestiones iniciadas contra la empresa del ferro-carril del Sud por la no terminación oportuna del ramal á Necochea.

15.º—Pagar al representante legal de esta

Dirección en el Departamento del Sud, doctor Bourel, la suma de 62,50 pesos moneda nacional que le corresponden por honorarios según el expediente 4098, imputándola á la «Contribución de Escuelas» con carácter de reintegro.

16.—Pasar á estudio de los señores consejeros Rolón y Susini el expediente 430 sobre la forma en que deben pagarse los sueldos de la Sub-Inspector de las escuelas de La Plata—y á los señores Vidal y Susini el expediente número 3848 sobre anticipo del importe de 11 meses de alquiler para efectuar reparaciones en la escuela número 7 de Márcos Paz, por cuenta de la propietaria.

17.—Devolver á los señores Gregorio Acuña y García el 10 por ciento que entregaron como seña de las tierras de propiedad escolar que se remataron en Bahía Blanca, de acuerdo con lo dictaminado por el señor consejero Leguizamón en el expediente 983 del año 93, que deberá pasar á la Oficina de Asuntos Legales para que gestione la subsanación del título.

18.—Mandar publicar una relación de los pagos hechos á los distritos de la Provincia desde la instalación del actual Consejo.

Se levantó la sesión á las 4.30 p. m.

M. B. CAMPOS,
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 17 DE JULIO DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Con asistencia de los señores Consejeros Rolón, Susini, Vidal, Leguizamón, Monsalve, Díaz y Larrain, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvió:

1º—Dejar constancia, á pedido del señor consejero Leguizamón—de que en el presupuesto de la Escuela Normal para el año 1995, figura por error la partida «Un profesor de Instrucción Cívica, Moral y Economía Política, 120 pesos»—debiendo quedar en esta forma: «Un profesor de instrucción Cívica y Moral, 120 ps. mñ»

Se dispuso igualmente hacer saber al Ministerio de Gobierno esta resolución, á fin de que sea salvado el error oportunamente.

2º—Aceptar la renuncia presentada por el señor Esteban Godoy, del cargo de sub-preceptor de la escuela anexa á la de artes y oficios y nombrar en su reemplazo al señor Andrés Burgos—de acuerdo con la propuesta hecha por el Encargado de la Administración Escolar de La Plata, en el expediente núm. 4399.

3º—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de San Isidro, para invertir mensualmente la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional (35 ps. mñ) en alquiler de la casa que ocupa la preceptora de la escuela N° 7 (expediente núm.).

4º—Reponer en el cargo de Secretario de la Administración Escolar de San Fernando, al señor Antonio P. Gimenez y elevar al Poder Ejecutivo para su resolución, la renuncia presentada por el Encargado, con carácter de indeclinable (expediente número 3804).

5º—Pasar á informe de la Contaduría una solicitud del empleado de Secretaría señor Enrique Casati, en que pide aumento de sueldo, en su carácter de Encargado del Archivo de la Administración.

6º—Someter á informe de los señores consejeros Monsalve y Susini, el expediente número 3876 relativo á la efectividad del cargo de sub-preceptora elemental, desempeñado por personas que poseen el título de maestras infantiles.

7º—Dejar sin efecto una resolución de fecha 10 del corriente, negando la renovación de licencia que solicitó la preceptora señora Teresa Hornos de Martínez y acordándose la por tres meses (expediente núm. 3908).

8º—Ordenar que el expediente número 3486, vuelva al Encargado de la Administración Escolar del Salto, á fin de que manifieste cuáles son las refacciones de carácter más urgente, que necesitan los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 2.

9º—Adoptar como resolución el dictamen expedido por los señores consejeros Larrain y Rolón, en el expediente número 5438, que establece: «Que la Oficina de Asuntos Legales se apersona á la Sucursal del Banco de la Provincia en la ciudad de Buenos Aires, solicite la lista de los depósitos que corresponden al Consejo General, y con ella practique las gestiones del caso, á fin de obtener oportunamente la extracción de los fondos.

10º—Reservar hasta la sesión próxima la consideración del expediente en que la Regente de la Escuela de Aplicación anexa á la Normal, contesta la vista que se le dió.

11º—Autorizar á la Presidencia para que reiterar al Banco de la Provincia la nota pasada con fecha 23 de Enero del corriente año, reclamando el pago de los bonos estafados á dicho establecimiento.

En seguida se levantó la sesión, siendolas 4 y 30 p. m.

M. B. CAMPOS.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

COLABORACIÓN

Errores geográficos

Los libros de texto usuales en nuestras escuelas que contienen más errores, son, á no dudarlo, los de Geografía.

Estos errores pueden pasar desapercibidos á los niños en la edad infantil, debido á su poca penetración, mas no así en otras edades, en que tal vez al reconocerlos, inculpen quizá de ignorantes á aquellos que les inculcaron erroneamente las primeras nociones geográficas.

La poca uniformidad que sobre puntos importantes se observa en esta clase de textos, solo sirve para introducir la duda y la perplejidad en los que tienen el deber de iniciar á las modernas generaciones en tales conocimientos, dejándoles en cambio la incertidumbre de saber si al transmitir á sus educandos la enseñanza de materia tan importante, como la geografía del país, lo hacen con verdad ó con error.

Esta duda é incertidumbre nos ha asaltado con la lectura del Libro primero de Lecciones de Geografía para los grados 1º, 2º y 3º, de que es autor el Sr. B. T. Martínez, al que precede una carta prólogo del Dr. Berra, hoy Director General de Escuelas de la Provincia, sorprendiéndonos tanto más, cuanto que el autor en una advertencia dice:

«Da pena verdaderamente leer algunos textos de geografía en nuestro país; se ven repitiendo los errores desde las primeras ediciones «en lo que á aquellos puntos se refiere».

Merced á la impresión que nos produjeron estas palabras, procuramos inquirir con la ansiedad propia de quien desea posesionarse de algo desconocido, el punto donde estaban estos errores y no tardamos en encontrarlo.

En la lección XII, al reseñar las lagunas principales de la República, solo figuran en la provincia de Córdoba las de *Porongos* y *Mar Chiquita del Norte* y en la Pampa aparecen situadas las de *Amargura* y *Curra Lauquen*.

Teniendo presentes las palabras antes citadas del Sr. B. T. Martínez, nos hemos preguntado ¿dónde está situada la laguna *Amarga*?

¿En la provincia de Córdoba ó en la Pampa?

Al objeto de constatar la verdadera situación de esta laguna hemos consultado los mapas y textos que teníamos á mano, pero hemos sufrido un desengaño terrible; hé aquí el resultado de nuestras observaciones.

En el mapa general de la República publicado por la casa Estrada en 1894, la laguna *Amarga* figura situada al Sur de la provincia de Córdoba, en donde desagua el río quinto y el bañado que baja de la laguna Pedernales. Las lagunas *Urre-Lauquen* y *Chadi Lauquen* están situadas en el Sur de la Pampa y formadas por el río Chadi Leubú cerca de su confluencia con el Colorado.

En el mapa de 1889 publicado por la misma casa, figura igualmente la laguna *Amarga* recibiendo las aguas del río quinto al Sur de la provincia de Córdoba. Las lagunas de la Pampa no tienen nombre, pero si existe una laguna en donde echa sus aguas el río Chadi Leubú (que suponemos sea la *Urre Lauquen*) á la que sigue un bañado, antes de unir sus aguas á las del Colorado.

Como se vé el texto del Sr. Martínez está en desacuerdo con los mapas de Estrada,

no solo sobre la situación de las lagunas, sino también en el nombre.

Mas donde esta divergencia geográfica asume mayores proporciones es en los textos.

En los Elementos de Geografía por Asa Smith traducida del inglés por T. Paredes y publicados por la casa Igón en 1887, dá por situada en el Chaco la laguna de *Porongos* y el lago de las Víboras, omite las demás de Córdoba, y el *Curra-Lauquen* figura en las Pampas.

En las nociones de Geografía física y política de A. Cossón, 5ª edición corregida por el Dr. Larrain y publicada en 1887, al reseñarse las lagunas principales dice: «lagunas *Bebedero* y *Curra Lauquen* ó *Amarga* al Sud de San Luis;» pero al ocuparse de la Gobernación de la Pampa dice que el río Chadi Leubú echa sus aguas en la laguna *Urre Lauquen*.

El Sr. Grondona en su Manual de Geografía 6ª Edición y publicado en el mismo año, dá por situadas en Córdoba las lagunas *Amarga*, *Porongos* y *Mar Chiquita del Norte*, y en la Pampa á Salina Grande y el lago *Curra Lauquen* en donde desagua el río Chadi Leubú.

El Sr. Guerini en sus Nociones de Geografía, 3ª Edición, 1891 está conforme con el Sr. Grondona diferenciándose en llamar á la laguna de la Pampa *Urri-Lauquen* y al río que le da sus aguas *Chadi-leofú*.

El desarrollo de los programas de exámenes para maestros está en un todo conforme sobre nombres y situaciones de las lagunas con el Sr. Guerrini.

Dos palabras vamos á permitirnos sobre los textos citados que más divagan en la situación y nombre de las lagunas principales de la República.

La Geografía de Smith parece mas bien escrita para los ingleses que para los argentinos, de ello no diremos otra cosa que «con su pan se lo coman.»

Si como dice el Dr. Larrain, lo primero que debe conocer todo argentino es su propio país, lucidos estaríamos si para cumplir este deber tomáramos por guía la edición esmeradamente por él corregida, y guiados por ella fuéramos á San Luis á buscar la laguna *Amarga* ó creyéramos que esta y la *Curra-Lauquen* eran una misma cosa, dejando de lado los centenares de kilómetros que las separan.

Lamentamos en los demás autores de Geografía que hemos mencionado que ya están conformes en la situación de las lagunas y ríos de la Pampa y Córdoba, no lo están en los nombres.

Volviendo al texto del Sr. Martínez vemos con sorpresa en su edición impresa en 1890, lo mismo en el texto que en el mapa de la República intercalado, fija el límite de la Pampa en el río Negro y no en el río Colorado como lo hacen los mapas de la República y Provincia de Buenos Aires de 1889 y

los Sres Cossón, Guerrini y Desarrollo de los programas de exámenes para Maestros.

Esto nos estraña sobremanera, pues apreciando la carta prólogo del Dr Berra fechada en Marzo del 85 es decir cuando los límites de las Gobernaciones habían sido fijados por la ley de 18 de Octubre de 1884, sus ediciones contengan los mismos ó quizás peores errores que estigmatiza en los autores de Geografía de nuestro país.

De todo lo espuesto resulta que nuestras escuelas están huérfanas de un verdadero texto de Geografía Argentina, que pueda servir de guía lo mismo á discípulos que á Maestros, para poseer con verdad la Geografía del país que como dice el Sr. Dr. Larrain es uno de los primeros deberes de todo ciudadano, cosa que no se conseguirá seguramente con el maremagnum de textos hoy existentes.

A. GONZALEZ

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

LA PLATA

SESIÓN DEL 30 DE JULIO DE 1894

Presidencia de la Sta. Maria Escobedo

En la ciudad de La Plata á 30 del mes de Junio de 1894 reunidos en la sala de Conferencias el personal docente de las escuelas del Distrito, bajo la presidencia de la Sta. Sub-inspectora, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada y firmada.

En seguida la Sta. Presidenta manifestó que siendo esta la sesión destinada, para el proyecto presentado por la Señora de Versura y Stas. Maria Escobedo y Ninfa Fleury referente á la creación de una *biblioteca escolar*, único asunto á la orden del día, estaba en discusión.

No haciéndolo ninguno de los miembros presentes la Sta. Presidenta hizo uso de la palabra y expuso lo siguiente.

Estimadas colegas:

Poco es el tiempo de que he podido disponer y escasa mi preparación para presentar un trabajo digno de vuestra atención y del tema fecundo que nos ocupa. Con todo he aquí lo que os traigo y lo que pienso sobre la creación de la «Biblioteca del Maestro»

—
Todos los que han meditado sobre el problema de la rendición social de la especie están de acuerdo en que el medio mas eficaz y conducente es la enseñanza; pero la enseñanza verdadera cuyo carácter esencialmente científico, experimental y racional, comprenda el ejercicio de todos los órganos y el cultivo de todas las facultades; la enseñanza que regenerando las costumbres,

prepare por la solidez de los principios encarnados en las generaciones infantiles un porvenir mejor, suplantando el antiguo sistema deprimente de moral metafísica; enseñanza que destruyendo las tendencias del egoísmo, la dominación y el privilegio, asegure la práctica de los principios de igualdad, solidaridad y justicia; enseñanza que ejercitando y fortificando el espíritu, que aclaraciéndolo lo habilite para dirigirse á sí mismo y le cree espeditos y recursos propios para contrarrestar el asecho constante de las pasiones, enseñanza en fin, que preconice el reinado de los sentimientos humanitarios y altruistas sofocando las pasiones innobles que bastardean y denigran la condición de los hombres; tal es el alcance que todo maestro bien inspirado concede á la escuela y que el Congreso Pedagógico de Paris sancionó con convicción científica.

La gimnasia del alma y la gimnasia del cuerpo; pero el ejercicio prudente y generalizado, he ahí el medio único destinado á habilitar al hombre para el cumplimiento de su destino.

La humanidad ofrece una condición á la consideración del que estudia: es un animal consumidor por excelencia y solo tarde se vuelve apto para producir; el secreto de su felicidad está en volverse productor cuanto antes, y esto solo lo consigue por el desenvolvimiento de sus facultades y el cultivo de sus poderes propios—nada tiene una virtud tan moralizadora para el alma como producir sobre todo en el orden moral é intelectual; de donde nace la necesidad de reformarla constitución moral é intelectual de nuestra sociedad por medio de la escuela. Es haciendo que los hombres tengan por divisa de sus actos el engrandecimiento de sí mismo y que la ciencia brote como vertiente fecunda, no solo de los cuerpos docentes escolares, sino tambien de los encargados que dirijen el movimiento educacional de un país, que llega á alcanzar tales aspiraciones—es haciendo que el hombre sea *virtuoso por la educación, virtuoso por la razón y virtuoso por la convicción* como dice Kant, como hemos de llegar á ver realizados en el terreno de los hechos, este anhelo incesante de la humanidad hacia mejor.

La escuela es la institución encargada de hacer práctico este ideal y el maestro el factor que ha de producirlo.

Surge, pues, de esta consideración la necesidad de que la escuela asuma el carácter de una institución regeneradora.

Demoler para reconstruir tal debe ser y tal es la divisa de la Escuela Moderna. La educación antigua dice, Ficht, partía de la hipótesis de que el hombre ha nacido pecador; la educación moderna reconoce que ante todo conviene crear una voluntad firme y segura al servicio del bien pues la raíz de la vida humana consiste en el placer del bien. Pero para alcanzar tales resultados hay que popularizar la ciencia, aclimatar la

idea é historia de la escuela, formar al maestro idóneo, al pedagogo científico emancipado de la rutina mecánica y servidumbre del aprendizaje superficial y capaz de comprender los dos grandes problemas de cuya solución ha de surgir cual fénix inesperado el hombre digno de sí mismo: el problema de la ciencia de la escuela y el de la ciencia del hombre y su desenvolvimiento fisiopsicológico pues no es dable llenar el vasto propósito de la Escuela ni ejercitar prudentemente el complicado resorte de un mecanismo, sin conocer la razón de los fenómenos sociales y político ó que agitan á la especie y que tanto se armonizan y relacionan con los fenómenos escolares. Así debemos comprenderlo y tratar de procurar inspirar por el estímulo, la suficiencia de sí mismo en cada uno y todos los miembros del personal y provocar el estudio obligándolo á producir. Y en efecto, limitar el aprendizaje del maestro á ciertos cuadros rutinarios sin internarse en el terreno fecundo de la ciencia que ilumina sus rumbos, borre las sombras de la preocupación y ensanche el horizonte de su vista, es empaqueñecer la instrucción y el pueblo á que se aplica.

Ahora bien, el verdadero medio para sobresalir en cualquier esfuerzo es proponerse la imitación del modelo mas brillante y perfecto; y el maestro necesita ser modelo, y ejemplo viviente para sus discípulos y la sociedad.

Y como ha de llegar á hacerlo sin modelos que imitar, sin fuentes fecundas de abreviarse ni buscar inspiración, sin cuadros que lo aviven, sin luces que lo guíen, sin calor que lo fecunde? Y adónde ha de encontrar esos materiales del refinamiento, ese lustre de su propia cultura, sinó en el libro que consigna y perpetua los resultados del esfuerzo de los demás en el tiempo y en el espacio y que agrega al tesoro común de la humanidad el contingente de nuestros propios esfuerzos? Cuáles son sus materiales, cuál su herramienta indispensable sinó el texto? No sé que exista algo que impresione mas saludablemente el alma, ni que calme mas el pensamiento, que la lectura de los buenos libros y el estudio de los autores selectos.

Los libros ha dicho el Dr Alibert en su obra sobre la Fisiología de las Pasiones, son como los buenos amigos que impiden al alma dejarse dominar por las impresiones penosas. Y Avellaneda agrega: leer es mantener siempre vivas y alertas las nobles facultades del espíritu dándole por alimento nuevas emociones, nuevas ideas, nuevos conocimientos. Leer es multiplicar y enriquecer la vida interior.

Y si es verdad que el libro es enseñanza y ejemplo, luz y revelación necesitamos rodear al maestro de abundante material de sana lectura, para que enseñe, se ilumine y se revele.

Las facultades del maestro necesitan estar en constante actividad é incesantemente

preocupados de su mejoramiento, no hay peligro de que su filo se gaste por el uso, al contrario, generalmente se embota por la dejadez, solo el celo y la laboriosidad dan esplendor y belleza á la vida humana. Así como el gasto prudente de fuerzas lejos de debilitar el organismo lo reconstituye, el estudio, lejos de apagar el vigor de la mente, lo enaltece y lo inflama, es el combustible que alimenta la lámpara maravillosa que arde en el cerebro.

Pero hay que considerar este asunto bajo otra faz, no se posee realmente la verdad, sino cuando se ha luchado por ella, y el libro ofrece al que estudia esta oportunidad. Lo inicia en la manera de pensar y sentir de los demás, le denuncia sus pensamientos y le obliga á penetrar mas el suyo propio.

La conformidad ó disconformidad, la contradicción le hace notar sus propios errores ó lo afirma en sus ideas por la necesidad de explicárselos á sí mismo. La discusión consigo mismo dice Labulaye no es solo la lengua que arranca el clavó sinó el martillo que lo hace penetrar.

Las Bibliotecas escolares son pues una necesidad y puede demostrarse fácilmente.

Satisface dos objetos; completa la educación del maestro y auxilia poderosamente la del discípulo; es un bien imprescindible para el maestro que tiene el deber de trabajar siempre por su mejoramiento y es grandemente útil al niño que dispone gratuitamente de medios de instrucción que de otra manera le faltarían.

Las bibliotecas escolares han influido de una manera notable en todas partes sobre la condición moral é intelectual de maestros y discípulos.

Alemania y Estados Unidos son un ejemplo palpitante de ello; la laboriosidad ha sucedido á la indiferencia, la aptitud profesional á la vieja rutina.

Con ellas y por ellas ha desaparecido el empirismo esa fuerza entorpecedora de la acción edificante. La influencia civilizadora no se circunscribe solo á la escuela sino que invade el hogar.

Por su intermedio la escuela se hace sentir allí; morijera las costumbres, modela el carácter de la familia y los iletrados disminuyen.

Por otra parte, los buenos libros cuestan caros, al paso que los malos se encuentran en todas partes y á vil precio. Además hay necesidad de contrarrestar la perniciosa influencia de las producciones literarias insalubres que tanto abundan, oponiendo una lectura sana, agradable y gratuita que inspire una prudente noción de sí misma, que instruya al hombre en sus obligaciones y al ciudadano en el cumplimiento de sus deberes y no como lo hacen los malos moralistas denunciando todos los vicios pretendiendo que su discusión ha de desvirtuar sus efectos.

La biblioteca satisface pues una necesidad intelectual y moral, necesita estar en consonancia con las exigencias locales. Esto no implica que se necesiten muchos libros, basta un corto número de buenas obras cuya condición primera debe ser la erudición y la moralidad.

Los medios de proveer á su formación están al alcance de todos, son los que siempre se han ejercitado, las donaciones, las subvenciones del gobiernos y municipalidades, la generosidad privada la cotización de los ricos y el óbolo del pobre. Sin luz no hay moral ha dicho Mirabeau y la moral del pobre es la salvaguardia de los goces del rico.

Créense las bibliotecas que es crear la luz.

La elección del libro es asunto de transcendental importancia y por lo tanto conviene seleccionar entre los buenos y los útiles los mejores.

En la biblioteca se tratará de colocar primero los tratados completos y sólidos de educación y metodología dejando para cuando los recursos lo permitan las trascendentales, y mas antiguas, asi como los métodos y procedimientos de más celebridad, de gran impotencia como obras de consulta y se irán adquiriendo poco á poco los libros nuevos y revistas que periódicamente se produzcan á objeto de estar al tanto de los progresos en el ramo.

Tambien todos los textos que además de proporcionar instrucción ofrezcan un caudal de conocimientos tales que le hagan atrayente las esplicaciones del maestro á sus discípulos y que á su vez sirvan de recreación entretenida y saludable, pero por supuesto, que en todos ellos debe campear la más esquisita moral.

En seguida se concedió la palabra á la señora de Versura quien se expresó de la manera siguiente:

Distinguidas Colegas:

Invitada la asamblea por la Presidencia para tratar el tema "Biblioteca" y como su formación entre el personal docente, es una idea que vengo acariciando desde mucho tiempo; he querido aprovechar este momento para esponder de nuevo las ideas suscitadas manifestadas en otra ocasión; al presentarse este mismo asunto como proyecto.

Sin tiempo suficiente de que disponer, no me ha sido posible buscar opiniones autorizadas para fundar y prestar algun apoyo ilustrándolas mas, por lo que será extraño sean expuestas sin una base sólida en que sostenerlas, pues me fundo en la observación constante, de las condiciones intelectuales y morales del magisterio, de donde he deducido consecuencias que pueden ser hijas de hechos aislados y no aplicables á la generalidad; ó bien engañada por una especie de culto cariñoso que yo rindo á nuestra profesión, habré visto mas males

que los que en realidad existen, y los remedios me habrán parecido mas fáciles que lo que pueden ser.

Pero, como aquí concurrimos con el objeto de aprender corrijiéndonos mutuamente no trepido en manifestar mi pensamiento, con toda sinceridad, confiando en que otras inteligencias sabrán ampliarlas, enmendarlas y darle la forma mas aceptable.

Tratándose el asunto fundación de una Biblioteca Escolar entre el personal docente de esta Capital, creo debe considerarse dos puntos principales: utilidad que reportaría y posibilidad de su fundación.

Veamos el 1º: Todos sabemos ya que el maestro debe poseer una erudición profunda, y estamos tambien conformes en afirmar que debe estudiar constantemente si no quiere llegar á ser considerado como un hermoso mueble antiguo: muy bueno en su tiempo, pero pasado de moda.

A esto arriarán los jóvenes que no ven en el estudio sino un medio para asegurarse un puesto, con una diferencia: la de no haber tenido ninguna época de ser útil,

La ciencia de la Pedagogia avanza con notables mejoras, y las maestras debemos estar al corriente de todas ellas. En nuestro pais y en el extranjero, vemos cada dia un progreso marcado en todo lo que á escuelas se refiere, y las maestras, debemos conocerlo. Diariamente aparecen nuevas publicaciones obras de autores notables, revistas y periódicos, nutridos con selecta lectura, ya sobre ciencias, letras, historias, etc, nosotros debemos leerlos. En las preparaciones de lecciones, trabajos escritos para ser presentados en las conferencias, tenemos que consultarlos mejores textos y los mas modernos. Unas dos horas semanales de lectura nueva, amena é instructiva, vigoriza y recrea la inteligencia.

Y cómo conseguir esto? cómo adquirir tantas publicaciones útiles?

La generalidad de los maestros no podemos disponer de una mensualidad importante, como es la que demandaria su valor.

Hay un medio de conseguirlo: formando una biblioteca y este es el segundo punto propuesto.

Lo que para un solo maestro es un imposible para la colectividad viene á quedar convertido en una insignificancia. Unamosnos pues en una sociedad, con el fin de adquirir, los libros, revistas, y periódicos mencionados y formemos nuestra biblioteca.

Cómo debe procederse, es asunto muy extenso para lo que yo me he propuesto.

Voy solo á citar un ejemplo del cual pueden deducir conclusiones que se adaptan á este propósito.

El Centro protector de estudiantes de la Capital Federal segun publicación de «La Prensa» del 27 de Mayo último recibe actualmente 60 revistas y periódicos nacionales y extranjeros, enviados gratuitamente, á

mas, en el mismo mes habia recibido como donativo 150 volúmenes destinados á la Biblioteca de la sociedad ¿Porqué no habíamos de concegir otro tanto?

Todavía espero yo una ventaja mas, y no creo sea la menos importante: esas lecturas en comunidad, ese cambio amistoso de ideas acerca de lo leído á la vez que dé alimento intelectual ¿no servirá tambien de medio para estímular sentimientos morales de simpatía, union y compañerismo? no servirá de alimento para perseverar en el estudio á aquellas que recién empiezan la carrera? no será un rocío vivificador para reavivir las inteligencias debilitadas por muchos años de trabajo?

En fin yo preveo todo lo bueno; si como dije al principio es solo espejismo espero que mis colegas se encargaran de desvanecerlo.

Terminado que hubo la Señora de Versura hace uno de la palabra la Señorita Ninfa Fleury—aplaudef las ideas vertidas por la Señorita Escobedo y Señora de Versura—son aceptadas por todos los miembros del personal—y con el objeto de llevar á cabo estos trabajos se nombra una comisión del seno de ella—siendo las personas designadas: Señora Juana F. de Versura, Exequiela I. de Paez, Ines S. de Molina y Señoritas Felisa y Maria Escobedo, Ninfa Eleury, Mariana Gibert Barget, Maria Cabral, Juana Goyeneche.

Por último se resuelve pasar nota al inspector General Señor Celso Latorre dando cuenta de este trabajo—al mismo tiempo que solicitando su poderosa influencia para poder llevar acabo este proyecto, nombrándoselo Presidente Honorario de la asociación.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 5 p. m.

MARIA ESCOBEDO
Presidenta.
Angela Oria.
Secretaria.

∞

Coronel Dorrego, Julio 22 de 1894.

Sr Director:

La Plata

Distinguido Señor. En vista de la fina amabilidad con que Vd responde á las numerosas preguntas que se le dirijen, desearia que se digne contestarme á las siguientes preguntas:

1º puede una Maestra que hace 11 años está en servicio sin jamás haber molestado á la Dirección General solicitar permiso por un mes con goce de sueldo.

2º Cuáles son las razones que debe hacer presente una maestra para que se le acuerde dicha licencia.

3º Son causas atendibles el ser una maestra solicitada su presencia por asunto de familia para pedir permiso despues de 11 años de continuos trabajos.

En la esperanza que Vd sabrá disculpar

la molestia que con estas lineas le ocasioneme es grato suscribirme de Vd su S. S.

CLEMENTINA VILLAMAYOR

Contestamos:

Por el reglamento de Consejos Escolares están autorizados para acordar permisos por un tiempo no mayor de 15 dias; por mas tiempo y con goce de sueldo solo el General y únicamente por enfermedad ó causa de fuerza mayor atendible á juicio del mismo.

∞

Cañuelas, Julio 22/94.

Sr Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Ruégole tenga la amabilidad de contestarme en el próximo número de su ilustrada publicación, las siguientes preguntas.

1º Los Sub-Inspectores de distrito gozan todos de igual sueldo?

2º En caso que no tuvieran el mismo sueldo ¿en qué se funda la diferencia?

3º ¿Cuál es el sueldo de que gozan?

Agradeciéndole anticipadamente este servicio le saluda atentamente S. S.

Un suscriptor

Como Sub-Inspectores todos tienen la misma asignación la razón de que los emolumentos no sean los mismos depende del sueldo de Secretario al que se acumula el de subinspector y los sueldos de secretarios verian según la categoria.

∞

Rojas, Julio 22 de 1894.

Sr Director de la REVISTA

Contando con la amabilidad que le es característica, me dirijo á Vd con la siguiente pregunta, esperando sea contestada en el proximo número de su ilustrada REVISTA.

Un maestro que ha sido exonerado de su puesto con fecha 31 de Marzo próximo pasado, y no se le ha comunicado nada, hasta el 24 de Junio, que recibió la nota destituyéndolo, ¿le corresponde que se le abonen los meses de Abril, Mayo y Junio, máxime cuando ha contraído deudas que contaba saldar con sus haberes?

S. S. S.

VAILER

Si ha estado al frente de la escuela si tiene derechos y puede reclamar sus haberes que será atendido. Precisamente para ello y por eso los nombrados no gozan de sueldos sino desde el día que tomen posesión de su puesto.

∞

Cárlos Keen, 22 Julio 94.

Sr. Dr. Alfredo Ponce de León

La Plata

Muy Sr mio:

Le estimaria mucho me contestara en el próximo número de la REVISTA la siguiente pregunta:

Los diplomas de Maestro Elemental que expida la Direccion General de Escuelas, á

los que en el próximo mes de Enero se presenten á rendir examen de 4º y 5º grupo, serán dados en caracter de efectivo ó supletorios.

Dado que sean supletorios anulan la efectividad del de Maestro Infantil, adquirido en Enero del presente año?

Sin otro motivo saludalo atentamente
S. S.

R. T.

La Direccion no expide diplomas supletorios ni hay disposicion alguna que anule la validez de los expedidos ni que se expidan para lo sucesivo.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:
La Plata.

Distinguído Señor:

En la seccion noticias de su ilustrada publicacion, con el encabezamiento de «Pobres Maestros» se queja el Sr. director que la prensa se conduela del personal docente de la provincia, en sueltos y articulos, pidense les pague lo que se les adeuda y no se diga nada ó se omitan ideas, para que las municipalidades cumplan con el deber ineludible, sobre las disposiciones de la ley de educacion.

Verdaderamente, hace bastante tiempo que la prensa entera se viene ocupando de la aflictiva situacion en que se encuentra el personal docente de la provincia, al no pagarse los sueldos que se les adeudan por la escasez de fondos; mas ninguno hasta ahora ha manifestado la mas minima idea, para ayudar á la Direccion General á salir del atolladero en que se encuentra y cortar de raiz ese obstáculo que detiene la fuente de recursos con que deben contribuir las Municipalidades para lo mas sagrado que es la educacion.

Mientras siga percibiendo la Direccion como hasta aquí estos fondos, irá dia á dia acumulando ó aumentando la deuda; porque indudablemente, de tal modo sino se toman medidas extremas, siempre iremos de mal en peor, debido á la negligencia ó mala voluntad de ciertas Municipalidades.

Todo se allanaria, si la Direccion percibiese de otro modo esos recursos, como así mismo lo que corresponde de las oficinas de rentas de la provincia. Es decir, que se cobrara ese ingreso, directamente del público. El medio mejor que creo; seria el siguiente:

El Director ó Direccion General debia solicitar del P. E. para que éste lo pasase á la Legislatura el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Art. 1º Autorízase á la Direccion General de Escuelas, á litografiar estampillas desde un centavo á cinco pesos para cobrar los derechos que le corresponde para la educacion.

Art. 2º Todo ingreso de derecho Municipal como son, guias, permisos, boletos de senal, etc, etc, serán expedidos con el valor

de estampillas de la educacion, arreglado al quince por ciento por derechos municipales.

Art. 3º Ninguna oficina de rentas de la provincia podrá expedir, patentes fiscales, papel sellado, recibos de contribucion directa, ni ningun valor, sin las estampillas del art 1º, arreglado al tanto por ciento, destinado para educacion.

Art. 4º Las oficinas de Registro Civil exigiran á los interesados una estampilla de dos pesos de las indicadas, que se pondrá en toda acta de nacimiento, matrimonio y defuncion.

Art. 5º Los que denuncien nacimiento de dos hijos ó mas gemelos, pagaran el derecho de uno.

Art. 6º Quedan excluidas del derecho de defunciones las oficinas en los distritos donde se declaren enfermedades mortales epidémicas, mientras duren ellas.

Art. 7º Para pagar la deuda escolar, el Gobierno de la Provincia y las Municipalidades entregaran:

1º El Tesoro de la Provincia á la Direccion General de Escuelas, el diez por ciento de sus entradas trimestralmente.

2º Las Municipalidades á los Concejos Escolares de sus distritos, el quince por ciento de sus entradas, mensualmente.

3º Estos pagos no se interrumpiran mientras no se salde dicha deuda.

Art. 8º Para el espendio de estampillas de la educacion, se habilitaran las mismas horas que en las oficinas de rentas y Municipalidades, en oficinas especiales ó en las Secretarias de los concejos Escolares de los distritos.

Art. 9º Desde la promulgacion de esta ley queda derogada toda otra, que se oponga ó difiera á la presente.

Dado en la Sala de Sesiones etc, etc.

Creo Señor Director que por este medio, llegaria á pagarse la deuda escolar, y se percibiria diariamente ese manantial de riquezas que se tiene designado para la mas loable de toda institucion y la que dá mas preciados frutos que es la educacion, verdadera antorcha del progreso.

Me ofresco S. Ato. y humilde S.

José VELURTA.

Gral. Villegas, Julio 29/894.

∞

Junio 19 de 1895.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Ruego á Vd. se digne contestar á la siguiente pregunta: ¿Puede ser nombrada para una Escuela Infantil una maestra de labores? En caso afirmativo: ¿Debe ésta tomar parte en las conferencias pedagogicas? ¿Qué sueldo percibe?

Anticípale las gracias, confiando en su benevolencia.

Una suscritora.

—Las escuelas infantiles no tienen maestra especial de labores.

A un Suscriptor:

Los exámenes de aspirantes á maestros, según las disposiciones vigentes, solo tienen lugar en Enefo de cada año.

Los exámenes de primer grupo están su-primidos.

∞

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Abusando de la amabilidad que le caracteriza, me tomo la libertad de dirigirle las siguientes preguntas: con la convicción de que serán satisfechas.

¿Cual es el texto de "Dibujo Geográfico" que responde al programa de quinto grupo? y en qué librería podrá encontrarse?

Le anticipa las gracias

Un estudiante

El texto que contesta al programa, lo imprime actualmente la casa editora de los señores Pedro Igón y Cia. El autor es el señor Celso Latorre.

∞

DIDÁCTICAS

Para aquellos que la tierra labran

Con denodado afán,

Tiene la vida numerosos puertos

Como los tiene el mar.

Para aquellos que temprano aprenden

El hierro á modelar,

Tiene la vida misterioso encanto

Como lo tiene el mar.

Para aquellos que llevan en su seno

El deseo de saber mar,

Tiene la vida dilatadas playas

Como las tiene el mar.

Niños, que en pos de la ventura

Ese mar debeis surcar,

Pensad que sin trabajo y sin estudio,

A esos puertos y á esas playas

No os es dado felices arribar.

MELAR.

∞

Una lección

—¡Papá, papá! decía

La tierna Rosa, del jardín volviendo:

La jaula que guardaste el otro día

No seguirá vacía,

Porque he logrado el nido que estás viendo.

¡Mira que pajaritos tan pintados!

En esa jaula les pondré su nido;

Prodigaré solícitos cuidados

A los que aprisionar he conseguido

Y les daré en constantes ocasiones

Migas de pan, alpiste y cañamones.

Luego la jaula pintaré por fuera

Y mandaré que doren su alambarrera....

Pero ¡en qué estás pensando!

¿No me escuchas papá? ¡Te estoy hablando!

—Sí, querida hija mía,

Pensaba al escuchar esa querella,

Que en la cárcel me han dicho que hay vacía

Una celda muy bella....

Y que te pienso trasladar á ella.

Como allí el reglamento es algo fuerte,

Ni tu mamá ni yo podremos verte,
Pero te mandaremos cien brocados,
Que aumenten tu hermosura,
Y haré dorar cerrojos y candados,
Y de bronce pondré la cerradura.
Pero.... ¡cómo!... ¡llorando estas por eso?
—Yo no lloro, papá, te he comprendido....
Corro á llevar al árbol este nido,
Y.... vuelvo por un beso.

C. Osorio y Gallardo.

NOTICIAS

A nuestros Agentes y suscritores

En consideración al atraso que han sufrido los señores preceptores en el pago de sus haberes, no habíamos querido hasta ahora pedir á aquellos agentes y suscritores que están en mora con nosotros, el abono de sus cuotas de suscripción.

Este proceder por nuestra parte nos ha obligado á hacer grandes sacrificios para sostener una publicación que si bien es modesta en sus exigencias, reclama erogaciones de, no despreciable valor.

La REVISTA DE ENSEÑANZA, no es una empresa comercial, es decir, no estuvo en la mente de sus fundadores lucrar con ella y, su actual Director, se consideraría feliz con que le proporcione el costo de su impresión lo que en estos meses últimos, lo declaramos sinceramente, ha estado muy lejos de obtenerse.

En tal concepto, hacemos un llamado á los Señores Agentes y suscritores de la REVISTA, que no hubiesen cancelado sus cuentas, si quiera sea hasta el 3^{er} trimestre del 3^{er} año, lo verifiquen á la brevedad posible, haciendo con ello un servicio que obligará nuestro reconocimiento.

Aniversario.—LA REVISTA DE ENSEÑANZA, cumple hoy tres años de existencia.

Al continuar nuestras tareas en el comienzo del cuarto enviamos un cordial saludo á nuestros colegas, señoras agentes y suscritores quienes esperamos continúen favoreciéndonos.

LA DIRECCIÓN

Índice.—Con el próximo número, distribuiremos el índice del tomo 3º de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

“Nueva Era”—Este periódico, órgano de los intereses de Patagones, en su número del 12 de Julio último nos dedica estas palabras:

Revista.—Hemos sido favorecidos por la visita de la revista de enseñanza de la provincia de Buenos Aires publicación quincenal de intereses escolares que vé la luz en La Plata.

Hemos recibido el núm 71 del tercer año y podemos asegurar que es una publicación de gran importancia tanto por sus datos útiles que contiene, como por el estilo correcto y bien fundado de su redacción.

Saludamos al colega retribuyendo el cariño que con el mayor gusto dejamos establecido.”

Muchas gracias, colega.

Nuevo texto de Gramática.—Acaba de edictarse por la casa de los Srs. Igon & Co. un nuevo texto de *Nociones elementales de gramática de la lengua castellana* arregladas para uso de las escuelas por *Vicente R. Pérez*.

Este texto del que hemostenido el agrado de recibir un ejemplar, tiene la ventaja de presentar en muy breves palabras y al alcance de las tiernas inteligencias los rudimentos de la materia de que trata.

La intidez de su impresión hace fácil y agradable su lectura.

Bien por Chascomús.—Uno de los miembros mas acreditados del personal docente de Chascomús, nos hace saber que la idea lanzada por nuestra humilde publicación invitando al personal de las escuelas comunes á contribuir á la creación del fondo destinado á la *ley de monte pío escolar* no ha caído en mal terreno. La Sra. de Jeaningros ha solicitado y obtenido ya el concurso de muchas señoritas para un *Bazar* destinado á ese objeto y del que espera un brillante resultado contando, como siempre, con el jeneroso desprendimiento de la *sociedad chascomuseña* tan accesible como culta en todas sus manifestaciones.

Nos congratulamos en consignar la noticia seguros de que los demás distritos han de imitarla.

En esta Capital, también la idea ha sido acogida con entusiasmo. Adelante pues no se necesita sino un poco de buena voluntad.

Una idea más.—El Sr. Norberto Santanera uno de los maestros mas laboriosos

y honorables de la Provincia, el primero en practicar el *trabajo manual* en las escuelas con éxito probado nos dirige la siguiente carta en la que apunta una nueva idea respecto de la iniciativa provocada por nuestra Revista para proceder á la formación de *fondo* destinando al monte pío escolar. No hacemos sino ser consecuentes en nuestro propósito al darle publicidad y llamar la atención de quien corresponda.

Por nuestra parte, nos parece factible no solo con el objeto que se indica sino como una fuente constante de recursos para el erario escolar, tan escaso para llenar las exigencias siempre crecientes de la instrucción popular. Nos parece que el C. Gral. debiera recojer la idea y preocuparse de darle forma.

Entre tanto he aquí la carta.

Castelli, Julio 15 de 1894

Señor D. A. Ponce de Leon.

La «Revista» con el laudable propósito de formar un fondo al montepío para atender á las primeras jubilaciones una vez que sea aprobado, recomienda desde ya la organización de fiestas á beneficio de su caja.

Segun mi parecer, un medio seguro é infalible para obtener esos fondos sin molestar á medio mundo para funciones cuyos gastos absorben la mayor parte de las entradas sería el establecimiento de una lotería administrada por la Dirección General de Escuelas.

La honradez de esta administración, la propaganda del personal docente y el fin á que se dedica su producto, harían preferir esta lotería á todas las existentes.

Esperando que mi idea encuentre aceptación salúdalo atentamente.

NORBERTO SANTANERA

Materiales.—Es tal el exeso de materiales que tenemos disponible que, para dar cabida á todo él, habríamos de aumentar al doble las páginas de este número y, como esto no es posible, pedimos disculpas, á los interesados, prometiéndoles que sus trabajos y cartas, irán apareciendo por orden de fechas.

Consejos Escolares.—De *La Nación* de fecha 27 de Julio último, tomamos lo siguiente:

A PROPÓSITO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

En general, ha sido bien recibido por la prensa de la provincia el proyecto de varios senadores fundado por el Sr. Martínez, relativo á la reforma de la constitución vigente sobre la base de la reducción del número actual de la representación legislativa.

Como lo preveíamos al dedicar en números anteriores algunas líneas á ese proyecto, no se hacen esperar indicaciones para que las reformas sean extensivas á otros puntos susceptibles de enmiendas.

Una de esas indicaciones está comprendida en la carta que publicamos á continúa-

ción, de un miembro del consejo general de educación, y se refiere á los consejos escolares. Por lo que sea factible va la carta que es la siguiente:

La Plata, Julio 25 de 1894.—Señor corresponsal de LA NACIÓN: El proyecto presentado ante la H. C. de senadores en la sesión de ayer por los señores Martínez, Roldán, etc, pidiendo la reforma de la constitución con el objeto de reducir el número de los representantes que ha de tener la provincia en la legislatura y que pasó á estudio de la comisión de negocios constitucionales, me ha sugerido la idea de que podría aprovecharse la oportunidad de la mencionada reforma para hacerla extensiva á los consejos escolares.

No es una novedad, que uno de los mayores obstáculos con que siempre se ha luchado para conseguir la mejora educacional en la provincia han sido los mencionados consejos, por haberseles acordado funciones y atribuciones que en la mayoría de los casos no están en condiciones de desempeñar.

Siendo esto así, y siendo conveniente, por otra parte, facilitar el camino á personas tan bien intencionadas como, por ejemplo, el Dr. Berra, actual director de escuelas, quien ha hecho públicos sus propósitos y sus anhelos de dedicar toda su inteligencia y su buena voluntad á la realización de tan bellos ideales, me afirmo en la creencia de que habría conveniencia en que la comisión de negocios constitucionales, al estudiar el proyecto de reformas presentado, si aconseja su sanción, incluya también en su despacho el referente á los consejos escolares.

Por el momento mi propósito es presentarle la idea para que si la considera útil y provechosa, la someta á la consideración de la mencionada comisión por medio de LA NACIÓN.

Esperando disimule esta molestia, lo saluda su afmo. y S. S.—*Jorge A. Susini.*

¡Dios quiera que sea verdad, tanta belleza!

La provincia de Corrientes y el Congreso Pedagógico—Estábamos en la creencia de que éramos los únicos que pensamos que el gran torneo no debe producir mayor efecto, cuando llega á nuestras manos el informe producido por el Consejo General de Educación, dirigido al Poder Ejecutivo. Es contundente.

Dice así:

Corrientes, Julio 12 de 1894.

Señor Ministro:

La nota que antecede en la que el Excmo. Gobierno de Santa-Fé invita al de ésta á nombrar sus representantes en un Congreso Pedagógico que se celebrará en aquella en el mes de Enero del año próximo de acuerdo con el decreto de fecha 30 de Marzo ppdo., que en copia se acompaña, ha sido puesta en consideración del Consejo que tengo el honor de presidir, el cual ha resuelto que se haga presente á SS. que los asuntos á tratarse en dicho

Congreso según el art. 2º del decreto, son de carácter puramente local, en su gran mayoría, cuya dilucidación muy poca utilidad reportará á esta provincia, esto aparte de que el mismo carácter local de los asuntos hará casi imposible que tomen parte en su discusión personas extrañas á la provincia de Santa-Fé, por falta de datos y conocimientos exactos de sus actuales condiciones educacionales.

Por lo demás, el Consejo deja librado al buen criterio del Excmo. Gobierno la resolución de este asunto.

Saludo á SS. con toda consideración.

LEANDRO CAUSSAT.

Manuel A. Bermudez,
Secretario.

Sin resolver—No ha sido aun resuelta la reclamación interpuesta ante el Ministerio de Instrucción Pública por el profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital Federal, señor Juan Tufró.

No es posible que este asunto quede sin resolver, desde que no afecta personas, sino principios.

El silencio por parte del Ministerio de Instrucción Pública significaría, en este caso, abandonar al profesorado á su sola suerte, lo que no puede concebirse.

Es necesario que quede bien establecido si un Director de Escuela Normal tiene derecho para prescindir de los servicios prestados por los profesores durante muchos años, al organizar el personal docente.

El Consejo Nacional de Educación, que tiene la mayor responsabilidad en este asunto, no debe permanecer indiferente.

De lo contrario habrá que convenir que es una autoridad que contribuye á desorganizar el personal de los establecimientos que tiene bajo su dependencia.

Aunque tarde, la justicia tiene que abrirse camino.

El profesorado tiene que ser una carrera respetable y respetada, aun á despecho de los extraños que pretenden llevarse por delante á aquellos á quienes deben alta consideración por su saber y por su honradez intachable.

Esperemos quince días más, en la seguridad de que el señor Ministro de Instrucción Pública dará una satisfacción amplia á los profesores eliminados sin causa, ni justicia.

Congreso pedagógico en Santa Fé.—Debemos una contestación á "Un educacionista" que esgrime sus armas en *La Tribuna Popu'ar* de Santa Fé, con sin igual valor y apasionamiento propio de quien defiende una santa y civilizadora causa, pero, sin razón de ningún género de la que pueda asirse para justificar afirmaciones caprichosas, producto de la inventiva pura.

Vaya una manera de empezar! dirán nuestros lectores despues de leer el comiénto.

"Es condición fatal de toda idea, de todo proyecto que se inicia, en ver encarnisadamente combatido por aquellos que, ciegos por ideas preconcebidas ó impulsados por pasiones del momento, se obstinan en mirarlo solo á través del prisma de generales afectaciones"

Seguros estamos de que nuestros lectores se reirán al pensar que podemos estar ciegos por ideas preconcebidas impulsadas por pasiones del momento. Y tendrán razón. Si la idea es patrocinada por gobiernos y altas personalidades ¡porqué si nó le consideramos buena, la hemos de aplaudir ó de dejar de combatirla, ó solamente de expresar nuestras ideas, sin ánimo de entrar en batalla?

¿No vale nuestra opinión tanto como la de otra revista ó periódico de los muchos que entorpecen la buena marcha de los pueblos en la República?

Es que allí como en otras partes de la República, desgraciadamente, llega hasta las esferas de la educación las pasiones políticas de los que mantienen á los gobiernos que son mil veces mas dañinos que los de la oposición; y esas pasiones son las que no dejan ver aún oposición, sí, espíritu de oposición, á todo lo que sea negar el aplauso entusiasta á las iniciativas de los que gobiernan las escuelas ó los pueblos, no importa que ellos sean desgraciados como la convocatoria del congreso de Santa Fé.

No hay, pues, en nosotros pasiones políticas, ni de otro orden que puedan merecer censura cuando sostenemos que hay conveniencia en que el congreso no se inaugure por el desairado papel que va á desempeñar la República presentandola en un estado inferior de adelanto á aquel en que realmente se encuentra.

Toda la argumentación del "Educativista" estriba más ó menos en lo mismo: pasiones políticas, pasiones locales.

Fuera de este estribillo, que no necesitamos hacer esfuerzo por rechazar, véanse los demás argumentos:

"Desearíamos, repetimoslo, que en Santa Fé, la ciudad de las convenciones; en Santa Fé, en cuyo histórico Cabildo se sancionó la Constitución Nacional, no hubiese una sola voz que se levantara para oponerse á la realización de un congreso que vá á llamar, y está llamando sobre ella la atención del país y de las naciones vecinas, ciñendo con nuevos ramos de encina el laureado escudo que con orgullo ostenta."

Lamentamos profundamente ser la única voz que se levante para combatir el Congreso y para que Santa Fé no celebre una convención más de las que cuenta en su historia con el unánime aplauso de los argentinos. Sin embargo, esta voz única de desconcierto es posible que esté amparada por la razón.

¿Porqué no analizan los temas que van á discutirse los defensores del gran torneo pedagógico?

Veamos uno de ellos: "Estado actual de la educación común en la Provincia y causas que obstan á su desarrollo."

¿No es una verdadera nimiedad poner en discusión en un Congreso este tema? ¿Quién conoce el estado de la educación en Santa Fé? No han de ser los miembros representantes de las demás Provincias ó instituciones de fuera, sino los que residen en ella los que esten abilitados para tratarlos.

¿Y la segunda parte? ¿Acaso pueden conocer los obstáculos los que no conocen la Provincia ó tienen escasas nociones de ella.

Digamos, pues, que no es un tema para figurar en el programa de discusión. El estado de la educación común debe conocerlo el Concejo General, como no debe ignorar los obstáculos que se oponen á su desarrollo, para poder darlos á conocer sin discusión porque no debe ni puede haberla.

Pero no perdamos de vista á nuestro crítico. Disgustado porque hemos sostenido que en algunas provincias están satisfactoriamente resueltos los temas que van á discutirse en Santa Fé, buscando novedades donde no existen, y refiriéndose al sueldo de los maestros al que aludimos anteriormente, dice:

"Sin duda que si toda la renta de la provincia se destinase á la educación desatendiendo todos los otros servicios, se podría duplicar el sueldo de los maestros y amueblar con lujo las escuelas; pero, ¿qué tiene eso que ver con los propósitos que presiden á la reunión del Congreso Pedagógico en Santa Fé?"

Con que ¿qué tiene que ver eso con los propósitos que presiden, etc etc? Pues nada es lo que tiene, que ver!

No hace muchos años que el gobierno de Santa Fé, fundado no sabemos en qué razones de progreso contrató un grupo de maestros en España, para confiarles la dirección de sus escuelas. La medida, como comprenderán nuestros lectores, no podía ser mas acertada.... Entonces Santa Fé se distinguía de las demás provincias de la República por este rasgo original. Mientras ella creía que los maestros españoles convenia para sus escuelas, las demás los buscaban en las escuelas Normales de la nación, es decir, en la fábrica nacional.....

Pues nada tiene que ver el sueldo de los maestros con los propósitos que persiguen los iniciadores.

¿Qué diferencia de criterio con el nuestro!

Pensamos nosotros que el Congreso por muchos y buenos que fueran sus trabajos —no daría resultado positivo alguno si no se mejora el sueldo de los maestros. Y es tan claro como la luz del día, —aunque no de tanto efecto como el Congreso—se entiende que de efecto resonante.

Para que la educación sea buena es nece-

sario que los maestros no sean malos. Es una verdad axiomática. Y para que los maestros puedan desempeñar satisfactoriamente sus funciones, es necesario que no sufran hambre ni frío por falta de recursos con que combatir á esos enemigos. Con el sueldo que paga Santa Fé y otros provincias, no quedarán al frente de las escuelas más hombres que aquellos incapaces de ganar igual suma de dineros en otras ocupaciones!

Esta es la gran cuestión que debe preocupar á nuestros hombres públicos; el grande problema que debemos resolver para asegurar la buena marcha de nuestras escuelas.

La exhibición de Santa Fé no producirá nada positivo, ni provechoso para la educación popular.

Remunérese bien el trabajo del maestro de manera que este pueda desenvolverse tranquilamente su acción en la sociedad; destinen leyes que aseguren su porvenir y le estimulen por el ascenso,—degnifique, en una palabra al magisterio,—y pronto se cosecharán los resultados.

El buen maestro suple las deficiencias de las malas autoridades, inventa útiles para hacer más fácil la enseñanza cuando faltan no se traba por un mal programa, ni se amilana por las contrariedades en la difícil tarea diaria.

Pero, el buen maestro no se forma con Congresos pedagógicos provinciales, ni se consigue con sueldos de porteros.

Corrientes, sin congresos, sin exhibiciones, sin ruido, en unos pocos meses ha visto transformar sus escuelas. Hoy cuenta con las mejores de la República. ¿Porqué? Sépanlo los defensores del gran torneo provincial: — porque ha puesto al frente de cada uno de ellos un director con trececientos pesos de sueldo y casa amplia para su familia.

No necesitamos, por consiguiente, congresos para mejorar la educación: Santa Fé, como Buenos Aires, y como todas las provincias necesitan plata, mucha plata, y hombres entendidos que la manejen.

En este orden de ideas—si el espacio no nos faltara—continuaríamos estudiando uno á uno los temas que se van á discutir para demostrar de una manera evidente, que no era congreso lo que hoy necesita nuestra hermana para mejorar la condición intelectual de la juventud que concurre á la escuela.

Basta, pues, por hoy

Los maestros—Con el título de estas líneas publica nuestro colega «La opinión», de Zárate un interesante artículo que contiene muchas verdades.

Lo felicitamos.

Consejo de Enseñanza Secundaria.—Esta institución de indisputable importancia para la marcha de la enseñanza secundaria, parece que será un hecho durante el corriente año.

Llama la atención en el proyecto del Ejecutivo que teniendo el consejo facultades amplias aun en la administración de fondos, que le dan un carácter independiente no se le autorice para nombrar el personal docente de todos los establecimientos que caeran bajo su dependencia.

El congreso suplirá seguramente el error cometido.

Un consejo sin atribuciones para designar y renovar el personal que tiene á sus órdenes no se concibe.

El Ministerio de Instrucción pública no debe estar reducido á nombrar profesores y rectores de colegios Nacionales, su misión debe ser otra muy distinta.

Luis Jacinto Santamarina—Este distinguido joven que desempeñó el cargo de preceptor en Lobos, y el de sub-inspector Secetario en el distrito del Saladillo hasta fines del año próximo pasado, falleció el 1º de Julio último á los 25 años de edad cuando el porvenir se le presentaba risueño y halagador.

Santamarina pertenecía á una familia de maestros. Hijo de un veterano en la enseñanza, que lleva prestados muchos y buenos servicios á la educación común en Lobos y hermano de otros maestros, se dedicó desde sus primeros años á enseñar y á prepararse para rendir examen.—Obtuvo su diploma mereciendo altas clasificaciones y trabajó después con empeño afan para merecer el aplauso de sus superiores.

Ha muerto en el comienzo de la vida, casi niño, dejando la conternación en los suyos y el sentimiento en los que le conocieron, dedicando los momentos de calma que le dejaba su enfermedad á improvisar sus composiciones poéticas, algunas de las cuales han leído y aplaudido nuestros lectores.

¡Paz en la temprana tumba abierta y resignación para los suyos!

Comedias—El Sr. Jorge Selva, redactor de «El Amigo de los Niños» nos ha obsequiado con sus dos últimas producciones: «El Congreso de Tucuman» y «Las Apariencias Engañan».

Son dos comedias, primeras de la serie de cuya publicación ha emprendido, destinadas expresamente para ser recitadas en las escuelas, fiestas, y veladas infantiles.

Sin tiempo para dar nuestro juicio definitivo sobre ambos trabajos, aplaudimos la iniciativa del autor que revela contracción empeñosa por servir los intereses de la educación.

"ANDRÉS FERREYRA"

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Montepío Escolar

Faltan muy pocas sesiones para que termine el período ordinario en nuestras Cámaras y aun no parece que haya de ponerse en tela de discusión el proyecto de ley de jubilación de los maestros.

¿Pasará el año sin que se atienda el reclamo que estos funcionarios vienen haciendo desde tanto tiempo atrás? No lo creemos. Nuestros legisladores se han apercibido de la urgencia de esa ley tan justamente requerida y se apresurarán a subsanar esa deficiencia cuando sepan que *cien* familias están en peligro de quedar en la indigencia con motivo de la reciente determinación del Director General de no firmar las planillas de sueldos de los maestros que por enfermedad y ya imposibilitados para continuar en el desempeño de sus penosas funciones tienen licencia con goce de sueldo por el Consejo General de Educación, por mas que no está facultado por la ley para disponer de las rentas escolares en esa forma.

No entramos a apreciar los fundamentos de esta resolución por mas que pensemos que el Consejo ha procedido bien, hacemos alusión a esta medida para hacer notar a la Honorable Legislatura la triste condición en que quedan alrededor de sesenta u ochenta familias, a que según nuestros informes alcanza el número de maestros ancianos, enfermos y ya imposibilitados para ganarse la vida usando de sus propias fuerzas, que tienen licencia con goce de sueldo.

¿Es humano, preguntamos, dejar sin pan y sin hogar a empleados que tienen 20, 25, 30 y hasta 40 años de servicios, y, nada menos que al servicio de la escuela? Sin pan porque no tienen otro medio de vida que su exiguo y miserable sueldo; sin hogar porque fuera de la escuela no tienen ni disfrutan de la casa pues de ésta solo disponen los maestros que están al frente de la escuela.

¿No es lanzar a la mendicidad a estos pobres infelices?

No es ya solo cuestión de derecho sino de humanidad.

La Ley de Montepío Escolar debe venir; la reclama imperiosamente la difícil situación en que quedan los maestros licenciados.

Además, hay otros tantos, ya cansados y que si aun resisten la tarea de la enseñanza es porque esperan que se dicte la ley de jubilación para acogerse a ella. Esas escuelas están mal; no llenan las necesidades de la educación y para levantarlas sería menester cambiar su dirección.

Pero con qué derecho, en virtud de qué razon se exonera a un funcionario que viene desempeñando desde ha veinte ó mas años su cargo con buena voluntad y sirviéndolo lo mejor que le es dable? Es verdad que ya no responde porque sus fuerzas se resienten de las exigencias siempre mayores de su puesto, porque la escuela es una institución que crece constantemente y desde el momento que cesa en su crecimiento ya no sirve. Pero cuando la edad no permite ya nuevos esfuerzos ese maestro debe retirarse dejando libre el campo para que nuevas fuerzas vengan a proseguir la obra comenzada. El trabajo escolar es pesado, muy pesado; exige mucho vigor físico y gran fuerza moral y la fatiga es á ésta á la que primero abate precisamente la mas necesaria para mantener la ley del desenvolvimiento progresivo de las facultades y el aprendizaje.

La felicidad de los pueblos, se dice, está en razon directa del número de escuelas que libran al servicio público; pero esta afirmación supone el maestro ilustrado, fuerte, vigoroso, con la conciencia de su responsabilidad y el aliento del porvenir y no el servidor gastado, mohino y retardado en su evolución intelectual y psíquica. Si se quieren buenas escuelas hay que dejar libre el paso al elemento jóven preparado *ad-hoc* y con el alma llena de esperanzas y ardimiento.

Pero para ello es necesario proveer el caso y no arrojar á aquellos inútiles ya, por razon de sentirse abatidos y encanques—les asiste un derecho, tienen sus laureles conquistados en buena lid—el derecho de un retiro honesto aunque pobre.

De otra manera nos ocurrirá en materia

de educación é instrucción lo que al agricultor que por razón de ser mas barato no reemplaza el arado de una reja por el Norte-Americano, que gasta en tiempo y mantención la diferencia de su valor y rompe la décima parte de la tierra que pudo haber roto con el último.

Que, para el pobre maestro, señores legisladores, caiga alguna vez la semilla en campo fértil. Ya es tiempo que los poderes públicos vengan en su auxilio ya que él ha auxiliado á tantos.

La inmensa mayoría de los diputados jóvenes que hoy ocupan una banca en el recinto de las leyes han frecuentado la escuela de esos maestros que hoy acuden, temerosos del porvenir de los suyos, pues ellos están ya en el ocaso de la vida, ante la Legislatura, en demanda de esa ley que les asegure la paz de sus últimos días.

¿Olvidarán todos este deber de conciencia? No lo creemos. Si estas líneas caen, por fortuna, en manos de algun diputado, estamos seguros, que se hará eco de ellas y merecerá la gratitud y la consideración de su viejo maestro de escuela

MELAR.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 20 DE JULIO DE 1894

Presidencia del señor Campos

Con asistencia de los señores consejeros Susini, Larrain, Leguizamón, Díaz y Vidal se declaró abierta la sesión á las 3 p. m. Leída el acta de la anterior, fué observada por el señor consejero Leguizamón en la parte que se refiere á la licencia acordada á la preceptora señora Teresa Hornos de Martínez por cuanto no constaba que la comisión de que formaba parte se había opuesto á que ella fuera concedida.

Aprobada y firmada con esta observación, pasó el Consejo á considerar los asuntos al despacho y resolvió:

1º Autorizar al encargado de la administración escolar de Mercedes para invertir la suma de 180 pesos moneda nacional en la construcción de letrinas en el local que ocupa la escuela número 2 (expediente número 4417).

2º Acusar recibo de una nota del Ministerio de Gobierno en que comunica que el P. E. ha nombrado representantes de la Provincia en el Congreso Pedagógico de Santa-Fé á los señores Rodolfo Araujo Muñoz y Leopoldo Díaz (expediente número 4547).

3º Mandar pagar al Director de la Escuela Normal la suma de cincuenta pesos moneda nacional para satisfacer parte de los gastos ocasionados por la fiesta de 9

de Julio próximo pasado (expediente número 4387).

4º No hacer lugar á la autorización que solicita el Encargado de la administración Escolar de Ayacucho para nombrar dos profesores especiales para las escuelas urbanas por no disponerse de fondos al efecto. (Expedientes 1447 y 1452.)

5º Nombrar Secretario Sub-Inspector para la Administración Escolar del Azul al señor Victor Vigoul. (Expediente número 3175.)

6º No hacer lugar—de acuerdo con el informe de la comisión especial—al pedido de licencia presentado por la preceptora de la escuela número 7 de Campana señorita Martina Vivas. (Expediente número 1067.)

7º Adoptar como resolución un dictámen de la misma comisión, en el cual aconseja se concedan tres meses de licencia á la preceptora de la escuela num. 1 de Chacomus señora Maria P. de Jeanningrós. (Expediente número 3613.)

8º Mandar archivar una comunicacion del Ministerio de Gobierno manifestando que el P. E. carece de facultades para autorizar al Consejo General á nombrar y remover los encargados de las escuelas. (Expediente número 4557.)

9º Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de Chivilcoy para disponer mensualmente de la suma de *treinta pesos moneda nacional* en alquiler de casa habitación para el preceptor de la escuela número 7. (Expediente número 2236.)

10. Acordar al propietario del edificio que ocupó la escuela número 7 de Matanzas la suma de *cincuenta pesos moneda nacional* en vez de la de setenta y cinco que solicita por indemnización, debiendo previamente prestar su conformidad. (Expediente número 4082.)

11. Disponer que el expediente número 2531 vuelva al Director de la Escuela Normal para que acompañe una lista detallada de los artículos que solicita para la clase de labores, debiendo limitarla á los mas estrictamente necesarios.

12. Mandar pagar, en virtud del informe verbal producido por el señor Consejero Larrain despues de estudiar el expediente número 4314, la suma de *ochocientos pesos moneda nacional* que solicita el Procurador de la Dirección para abonar los honorarios que corresponden al señor Félix Dufour, como tasador de los bienes de la testamentaría del Manuel Gentile.

13. Adoptar como resolución el informe expedido por los señores consejeros Larrain y Díaz en el expediente número 3779, en el cual el Director de la Escuela Normal reclama bajas hechas en sus haberes desde el mes de Marzo del corriente año—aconsejando que el ajuste de sueldos debe verificarse con arreglo al presupuesto sancionado, desde el 1º de Mayo, no haciéndose.

lugar en la parte referente á los meses anteriores á éste.

La Contaduría hará las bajas correspondientes al liquidar los sueldos de aquellos miembros del personal que hubiesen percibido mayor suma de la que les asigna el presupuesto actualmente en vigencia.

14. Mandar archivar una nota del Director General en que comunica haber dado cumplimiento á una disposición del Consejo relativa á visitas que deben practicar los Inspectores á determinados distritos.

15. Pasar á la Oficina de construcciones el expediente número 5430, año 92, relativo á reparaciones en los edificios escolares de Chacabuco á efecto de lo informado por los señores Consejeros Vidal y Díaz.

16. Autorizar al Encargado de la Administración Escolar de General Lavalle para invertir la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional en las refacciones que necesitan los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 3.

17. Hacer saber á los Consejos Escolares que los pedidos para practicar refacciones en los edificios deben ser acompañados, por lo menos, de dos propuestas.

18. Nombrar una comisión compuesta del señor Consejero Vidal, del arquitecto de la Dirección y de un miembro del Departamento de Ingenieros para que visite los edificios en que funcionan las escuelas números 1 y 2 del Baradero é informe respecto de las medidas que deban adoptarse.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 p. m.

M. B. CAMPOS
Presidente.
Alejandro Bergalli
Secretario.

SESIÓN DEL 31 DE JULIO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Campos, Larraín, Rolón, Susini y Vidal, y ausente con aviso el Sr. Díaz, se declaró abierta la sesión á las 2 y 35 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior el señor consejero Susini pidió la palabra é informó extensamente acerca de una visita de inspección que practicó en las escuelas del distrito de Las Flores. Manifestó, en resumen, que había conveniencia en adoptar las siguientes medidas:

a) Establecer semanalmente las conferencias pedagógicas.

b) Remitir los útiles necesarios para la buena marcha de las escuelas.

c) Reemplazar al actual Secretario por otro que esté habilitado, á la vez, para desempeñar las funciones de Sub-Inspector.

d) Ordenar el ensanche de uno de los edificios en que funcionan las escuelas elementales.

e) Ordenar al Inspector de la sección se

traslade al distrito á fin de que pueda informar detalladamente acerca del estado en que se encuentran las escuelas y las medidas que convenga adoptar en consecuencia.

Después de un breve cambio de opiniones se resolvió postergar para otra oportunidad la visita del Inspector; y aprobar una moción del señor consejero Vidal estableciendo que el señor consejero informante dé cuenta por escrito del desempeño de su comisión para facilitar así las disposiciones que deban tomarse.

—Acordóse nombrar al señor consejero Rolón, representante oficial encargado de gestionar el pago de la deuda que por subvención escolar, tiene pendiente el Exmo. Gobierno de la Nación.

Entrándose á considerar los asuntos al despacho dispúsose:

Pasar á estudio de Comisión los siguientes expedientes:

Núm. 4452 en el cual la Sra. Carmen Rivas de Reynoso solicita tres meses de licencia con goce de sueldo—3617 sobre reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela núm. 11 de Rauch—352 sobre construcción de un edificio escolar en India Muerta, distrito de Castelli—5798/99 sobre reparaciones en el edificio de la Escuela núm. 9 de Morón—2632 sobre reapertura de la Escuela núm. 12 del 25 de Mayo—3723 sobre reapertura de la núm. 4 de Cañuelas y alquiler de casa para la misma—384 sobre arreglo de local para la Escuela de «Salvador María» distrito de Lobos—141 sobre cobro de trabajos de albañilería ejecutados por el contratista Estéban Mateos en el edificio de la Escuela núm. 1 de General Paz—4364 sobre nombramiento de Secretario Sub-Inspector de Balcarce pedido por el Preceptor de la Escuela N.º 1 Sr. Mariano G. Amable—3095 sobre instalación de una Escuela Infantil en el deslinde de los partidos Almirante Brown y Barracas al Sud—5557 relativo á local que ha construido expresamente para Escuela en General Sarmiento el Sr. Francisco Castellano y que no le ha sido ocupado.

—Aprobar los despachos de Comisión en los expedientes núms. 3291 sobre arreglo de letrinas en los edificios de las Escuelas núms. 1 y 2 de Luján y en el 3699 que trata de la rendición de cuentas hecha por el Sr. Encargado de la Administración Escolar de San Isidro y de la donación de 818 y 67 cts. m/n á beneficio de las Escuelas del distrito.

Pedir informe al Inspector de la Sección en los expedientes núms. 4267 y 4268 en que el Encargado de la Administración Escolar de General Pinto pide autorización para trasladar las Escuelas núms. 1 y 2 á otros locales cuyos alquileres exceden del presupuesto—3170 referente á la creación de dos Escuelas en el distrito de Chascomús y cesión de casas que hacen para las mismas, el Sr. Encargado de la Administración Escolar y un vecino del cuartel 10—

4378 sobre instalación de una Escuela infantil en el cuartel 7° de Lobería.

No hacer lugar al pedido de útiles cuyo despacho solicita la Sociedad Conferencia de San Vicente de Paul para una Escuela particular que costea en el distrito de San Vicente expediente 650.

—Autorizar las reparaciones y alquiler solicitado para la casa á que se trasladarán las Escuelas 1 y 2 de Coronel Suarez, expediente 3697.

—Dar vista del informe producido por la Oficina de asuntos legales en el expediente núm. 4410 al denunciante Sr. Inocencio A. Facio.

—Suspender la ejecución iniciada contra la Municipalidad de General Pueyrredón, quedando autorizado el Sr. Director General para reiterar á los representantes judiciales, lo resuelto anteriormente, expediente 4415.

Designar á D. Faustino Esquaga para que en representación de esta Dirección active el pronto término de las testamentarias de los extintos Figueredo y Calvo, de San Antonio de Areco, expediente 1103.

Facultar al Encargado de la Administración Escolar de Bahía Blanca para que recabe los títulos de propiedad de los terrenos á que se refiere la Oficina de Construcciones en el expediente 1800.

—Imputar en la forma que indica la Contaduría la suma de 379.18 m/n que se adeuda á D. Francisco Vieites por honorarios en la testamentaría de Antonio Petroni, expediente 385.

Se levantó la sesión á las 4. 35 p. m.

FRANCISCO A. BERRA.
Ignacio Mallo,
O. M.

SECCIÓN PRÁCTICA

Ejercicios históricos

Sacrificamos material para dar cabida á los ejercicios siguientes practicados en la escuela superior de niñas del 14° distrito, creyendo que servimos bien los intereses de nuestros lectores.

El referido trabajo lo tomamos de *El Monitor de la Educación Común*:

1. Las alumnas en el orden en que están colocadas, deben nombrar sucesivamente personajes que figuren en la Historia Argentina, cuyos nombres empiecen con la misma letra. Ejemplo: Alvear, Arenales, Azcuénaga, Alberti, Avellaneda, Ayolas, Artigas

2. El mismo ejercicio con inicial libre pero indicando la causa de su notoriedad: ejemplo:

D. Cornelio Saavedra—Presidente de la 1.ª Junta de Mayo.

Dr. Mariano Moreno—Secretario de la Junta; fundador de la Biblioteca de Buenos Aires y de «La Gaceta».

General Manuel Belgrano—Vencedor en Tucumán y Salta.

D. Vicente Lopez—Autor del Himno Nacional.

3. Las alumnas se paran alrededor del salón. Se trata de nombrar personajes que se hayan distinguido en nuestro país. La 1.ª indica uno; la siguiente está obligada á nombrar otro cuya inicial sea igual á la letra con que termina el anterior. Ejemplo:

Belgrano, Ocampo, Orellana, Alvear, Rondeau, Urquiza, Artigas

La que no acierta se sienta.

La clase observa si hay error ó repetición. Al final solo quedan paradas las vencedoras.

4. El mismo ejercicio con pasajes célebres. Ejemplo:

La Tablada, Ayouma, Andes, Salta, Ayacucho.

5. Puede repetirse el ejercicio pero repitiendo la última sílaba. Ejemplo:

Rivadavia, Viamonte, Monteagudo, Dorrego, Gorriti.

Se observa y se permite por la dificultad de encontrar esa sílaba inicial.

6. Buscar en la Historia Argentina: un paraje, un personaje y una batalla célebre cuyos nombres empiecen con la misma letra. Ejemplo:

Salta, San Martín, San Lorenzo, Andes, Avellaneda, Ayouma.

7. Indicada una Provincia Argentina, nombrar un hombre célebre de la misma, un sitio histórico, un río, un lago y una ciudad. Ejemplo:

Provincia de Buenos Aires:—Moreno, Matanzas—Río Salado—Laguna Chascomús—Ciudad de La Plata.

Provincia de Córdoba:—Paz—Oncativo—Río Carcarani —Laguna —Mar Chiquita—Ciudad de Córdoba.

8. Buscar nombres históricos con cuyas iniciales pueden formarse las palabras clamor, patria, poesía, victorias, libertad, etc. Ejemplo:

| | | |
|------------|--------------|---------------|
| Concha, | Poetas: | Victorias: |
| Linier, | Obligado, | Ituzaingo, |
| Allende, | Echevarría, | Chacabuco, |
| Moreno, | Spano Guido, | Tacuarc, |
| Orellano, | Isaacs | Oncativo, |
| Rodriguez, | Andrade, | Rincón, |
| | | India Muerta, |
| | | Ayacucho, |
| | | Salta. |

9. Formar una frase histórica, cuyas palabras empiecen con la misma letra. Ejemplo:

Paz, pelea por principios patrióticamente. Moriano Moreno, murió mártir.

Brown, bloqueó baterías.

Belgrano, batallaba bizarramente bajo bella bandera bicolor.

10. Damas que se distinguen en la Historia patria:

La Sra. de Paz—dió sus hijos á la revolución.

La Sra. de Escalada—reunía en su casa

sus amigos para comprar fusiles á los patriotas.

Las cochabambinas—mueren en el campo del honor.

Nombrar personas que favorecen la educación en la República Argentina.

Ejemplo: Los P. P. Jesuitas, Vertiz, Belgrano, Moreno, San Martin, Rivadavia, Sarmiento, Avellaneda

12. Indicar el origen histórico de los nombres de las calles de Buenos Aires, Ejemplo;

Saavedra, Azcuénaga, Castelli, Alberti perpetúan los nombres de los miembros de la Junta del año 10.

San Lorenzo, Las Piedras, Salta, Tucumán, Chacabuco. conmemoran el nombre de batallas ganadas á los españoles en la guerra de la independencia.

Defensa, Reconquista recuerdan las invasiones inglesas.

Colón, Garay, Solís, Zeballos. conservan los nombres del descubrimiento y conquista.

Chile, Méjico, Paragnay, E. Unidos, Montevideo, nombres de estados americanos.

13. El mismo ejercicio refiriéndose á provincias y pueblos. Ejemplo:

Asunción—lleva este nombre por la fiesta religiosa que celebra la Iglesia el día de su fundación, 15 Agosto 1596.

Montevideo—Magallanes

14. Nombres que han tenido las Plazas de la ciudad y que tienen ahora.—razón histórica. Ejemplo:

Plaza de Marte—del Retiro—San Martin. Se le dió el nombre del dios de la guerra, cuando el General San Martin disciplinaba en ella su Regimiento de Granaderos á caballo; porque desde las primeras horas del día se oían las dianas y voces militares de oficiales y jefes.

Se la llamó del «Retiro» por su alejamiento, entonces, de la parte poblada de la ciudad—Mas tarde se le llamó Plaza de San Martin en recuerdo de nuestro gran general.

15. Monumentos que hay en cada ciudad y su significación histórica. Ejemplo:

En Buenos Aires—La pirámide: representa el pensamiento de Mayo.

Las estatuas de Belgrano y San Martin recuerdan la gloria de estos generales.

16. El 3 de Febrero de 1813 tiene lugar la victoria de San Lorenzo 1ª de San Martin en América.

Qué otra victoria tiene lugar en el mismo día pero algunos años mas tarde?

El 3 de Febrero de 1852 fué vencido Rosas por el ejército libertador.

Belgrano triunfa en Salta en 20 de Febrero de 1813.

Alvear triunfa en Ituzaingó en 20 de Febrero de 1827.

17. Nombrar poetas argentinos notables y sus principales obras.

Esteban de Luca y Vicente Lopez y Planes cantan las glorias de la revolución.

Mármol, apostrofa la tiranía de Rosas.

Andrade, Obligado, Guido Spano.

18. Nombrar historiadores notables.

Gral. B. Mitre, Dr. Vicente Fidel Lopez.

19. Indicar el origen histórico de los diarios de Buenos Aires.

El 1º aparece en tiempo del Virrey del Pino con el título de *Telégrafo Mercantil Rural Político*. del Río de la Plata.

El Sr. Hipólito Vieytes redacta despues el *Semanario de Agricultura y Comercio*.

D. Manuel Belgrano redacta el *Correo del Comercio*.

El Dr. Mariano Moreno redacta la *Gaceta de Buenos Aires*.

(Continuad).

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

MAR DEL PLATA

(Continuación)

Conferenciante—Señorita Petrona Zudaire.

Tema—Polígonos, pentágonos.

Procedimiento—1º Presentó á la clase diferentes superficies poligonales, explicó que *poli* significa muchos y *gonos*, lados, haciendo así, que ellos le diesen el nombre de polígonos; 2º Hizo distinguir los lados, ángulos y vértices en los polígonos citados y en otros trazados en el pizarron. 3º Presentando un pentágono, se analizó sus elementos y les indujo á descubrir su nombre, haciéndoles presente, que en vez de 5 podían decir *penta* y agregando la palabra *gono*, tenían el nombre deseado., 4º Escrita la palabra en el pizarron, se trazaron diversas de ellas estableciendo la diferencia entre los regulares é irregulares; terminó la lección, resumiendo lo dicho y haciendo trazar á todos los alumnos pentágonos en sus pizarras.

La señora Beatriz R. de Giappone observó que la definición de ángulo dada, «reunion de dos líneas que se unen en un punto llamado vértice,» daba una idea errónea de ángulo.

Conferenciante—Rosario Gonzalez. *Tema*: Colores. Grado 1º

Procedimiento—Con el cuadro de colores presente, dió principio á su clase averiguando los colores que mas agradaban á las niñas, y por este medio, hizo distinguir, el rojo, amarillo y azul en distintos objetos y en el cuadro. 2º Mandó diversos alumnos á tomar papeles y géneros de los colores nombrados (que al efecto habia preparado.) 3º Hizo nombrar objetos de los colores estudiados y concluyó, haciendo notar

que dichos colores se llamaban primarios.

Conclusiones—1ª Para la enseñanza de los colores debe el maestro valerse de objetos familiares al niño antes de emplear el cuadro; pues, de esta manera se despertará mas interés y se fijarán mejor los conocimientos.

2ª Debe presentarse á la clase cada color repetidas veces, hasta que sepan perfectamente asociar el nombre del color y los objetos que lo poseen.

3ª Al principio debe hacerse uso de colores muy vivos, para que los niños no los confundan, dejando la variedad menos notable, para cuando los niños estén bien familiarizados con los tintes mas claros y mas oscuros.

4ª Despues que los niños se han familiarizado con seis ú ocho colores, debe enseñárseles que ellos pueden ser claros ú oscuros.

5ª En las conversaciones sostenidas con los alumnos, debe hacerse uso de un lenguaje claro y correcto.

A esta clase solo fué observado, que debió haber habido mas variedad en ejemplos generalizando á los colocolos de frutas, flores, etc.

Conferenciante — Federico Della Croce. Tema: «Viajes simulados en el mapa.»

Procedimiento—Orientó á los niños invitándolos á hacer con el puntero un viaje en la Provincia de Buenos Aires ad-literatum; las cuales indicarán desde Mar del Plata á La Plata. 2º Suponiendo que iban á caballo llamó la atención, (haciéndolas señalar) sobre las principales ciudades, rios, lagunas, que existen entre los dos puntos citados, exigiendo á la vez las distintas definiciones geográficas de los lugares.

La señora Beatriz R. de Giappone observó, que hubiera sido mas oportuno, elegir como vehículo el tren, el cual á mas de ser mas cómodo, presentaba la ventaja de dar á conocer esta importante vía de comunicación, además que debia haberse hecho un croquis en la pizarra mural del itinerario seguido, marcando los puntos principales.

El señor Della Croce, contestó que habia elegido el caballo para poder detenerse mas en cada punto.

Conferenciante—Señora Isabel L. de Canaveris. Tema: Cálculo mental. Grado 1º.

Procedimiento—Propuso diversos cálculos concretos y abstractos, no pasando de 10 los resultados; varios alumnos daban los resultados de cada uno de ellos, y la discente los aprobaba ó nó.

La señorita Rosario Gonzalez como replicante, observó que se habia empleado el signo de multiplicar, que corresponde al programa de 2º y que las respuestas de los alumnos no se daban en sentencias completas; otros conferenciantes hicieron notar que los cálculos habian sido demasiado sencillos y que no se comprobaban.

Conclusiones—1ª Valerse de problemas fáciles, al alcance del niño.

2ª Emplear ejercicios variados en los cuales el alumno encuentre aplicaciones á los conocimientos que pueda adquirir.

Conferenciante—Señorita Adela Daprotis. Tema: Frente y espalda, derecha é izquierda.

Procedimiento—Valiéndose de los objetos de la clase hizo colocar estos ó los alumnos ya al frente, á la espalda, etc. 2º llamando diversos niños trató que le explicaran que tenian á su espalda, á la izquierda, etc.

La replicante señorita Zudaire, observó que habia tratado demasiados puntos y que habia dejado sin corregir algunos errores de lenguaje.

La señora Beatriz R. de Giappone agregó: que habia empleado el término al frente, antes de dárlo á conocer y que las preguntas y respuestas se sujetaban á una forma comun, obligando á los alumnos á contestar de un modo determinado; además, los términos *frente y espalda, derecha é izquierda* debieron darse con relación á las personas y no á las cosas; no haciendo colocar los alumnos á la derecha é izquierda de un objeto, sino hacer que los alumnos se colocaran de modo de tener tal ó cual objeto á su frente, espalda, derecha, etc., haciendo comprender así que estos términos son correlativos.

Conferenciante — Señor Luis Giappone. Tema: Lectura y escritura simultánea. Enseñará la palabra generadora *yema*.

Procedimiento—1º Motivó la clase presentando un huevo (cocido previamente) y entabló una sencilla conversacion con los niños, quitándole la corteza y partiéndolo, presentando así la yema, que hizo conocer su color, forma y usos. 2º Los niños establecieron la diferencia entre la lámina y el objeto real. 3º Tomando el sonido *ma* conocido en la palabra *cama* hizo deducir, representándola, la palabra *yema*. 4º Hizo que diferenciara la palabra de la pintura y el objeto. 5º Escribió repetidas veces (algunas equivocadas intencionalmente) para hacer conocer bien la forma. 6º Formó dicha palabra, con caracteres móviles. 7º Ejercicios educativos y logográficos; haciendo escribir el mayor número posible de alumnos en el pizarron y los demás en sus pizarras dicha palabra, ya con muestra ó sin ella, tratando que pronuncien bien la y.

Conclusiones—1ª El órden á seguirse en la enseñanza de palabras es el siguiente: 1º El objeto ó lámina representativa. 2º La palabra oral, y 3º la palabra escrita.

2ª En la enseñanza de las palabras generadoras así como en el análisis y síntesis de las mismas, debe usarse preferentemente, la pizarra mural, las palabras, sílabas y letras sueltas.

3ª Cada lección de lectura deben ser motivada por una conversacion amena sobre hechos y cosas relacionadas con el tema de ella.

4ª La forma en que se dé una lección debe variar constantemente ya en la manera

de motivarla, ó en el órden de los ejercicios, ó en la forma de la letra, etc.

5ª Antes de dar el nombre de una palabra generadora nueva, se hará descubrir á los niños, el elemento conocido que esta tiene.

6º En los ejercicios educativos de logografía que deben acompañar á las clases de lectura se tratará que tomen parte todos los alumnos.

7ª Conocidas varias palabras, se hará el análisis de sus sílabas y con estas se tratará que los alumnos, formen nuevas palabras y con ellas sentencias sencillas, que ellos puedan explicar.

8ª En las clases de lectura deben hacerse constantes relaciones de los conocimientos adquiridos por los niños.

Conferenciante— Señor Enrique Rodríguez. Tema: Hoja-lata, su fabricación y usos.

Procedimiento—Mostrando un pedazo de hoja-lata, les hizo descubrir sus cualidades principales: brillante, opaca maleable, tenaz y pensar sobre sus múltiples usos.

Conclusiones—1º El precepto de «ir de lo fácil á lo difícil» no puede dejar de serlo en las lecciones de cosas. Es por esto que debe empezarse á enseñar aquellos objetos que por su uso y utilidad, son mas conocidos y están mas al alcance del niño.

2ª Debe elejirse los de fabricación mas sencilla y que se emplean como materia prima para la elaboración de otros que á su vez serán asuntos de una nueva lección.

3ª La aplicación de los conocimientos adquiridos en otras lecciones no deben descuidarse en las subsiguientes. Así las lecciones de objetos dan materia para hacer familiarizar al niño en la nomenclatura y distinción de formas.

4ª Fácil es notar, cierta tendencia en el niño á generalizar por analogía todo lo que á su vista se presenta, y aún sus impresiones. Así oímos decir *yo cabo* en vez de *quepo*.

Al maestro toca aprovechar esta indicación habituándoles á discernir impresiones y objetos por su diferencia.

5ª Las cualidades que estas poseen además de servir en mucho, en este sentido enriquecen el vocabulario del niño y dán mucho campo para despertar su iniciativa.

Al enumerar las cualidades no deben enseñarse mas que aquellas en virtud de las cuales se emplea el objeto en los diversos usos á que la industria le destina.

La elaboración debe ser materia de una explicación clara y sencilla, al alcance del niño.

Si se trata de objetos que como el papel, necesitan máquinas complicadas, no se enumerarán mas que las materias primas que entran en su elaboración y las transformaciones que sufre antes de poder usarlo.

Esto debe constituir la última parte de la lección.

Secretario.

ROSARIO GONZALEZ

LUIS GIAPPONE
Presidente.

TANDIL

Presidencia del Sr. Sub Inspector del Distrito, Dn. M. Etcheverri.

En el Tandil, á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el local de la Escuela N° 2 los miembros del personal docente de las Escuelas Urbanas del Distrito: Preceptores-Sres Aniceto de Lázaro y Córdoba y Luis Panizza, Señora Dolores C. de Hortado, Señorita Francisca V. Barreiro; Sub preceptoras Señorita Aurelia M. Rubella, Carolina Frontini, Genoveva Artigues, Félisa Barreiro, y señor Luis J. Panizza, Ayudantes Sras. Ida M. de Araneta, Antonia L. de Lázaro, señoritas Rosalia L. Casetti, Marcelina Ansolabethere, Graciana Irigoyen, Luisa Frontini, Silvia S. Gordillo, Josefina Casaccia y Clara Panizza, el Preceptor de la Escuela Rural N° 10 señor Joaquin Hidalgo, con asistencia del Encargado del Consejo Escolar, Dn. José M. Fernandez, de los maestros particulares Sres. Enrique Lamy y Juan Cristiansen, bajo la presidencia del que suscribe, se declaró abierta la sesion siendo la 1. 40 p. m.

Se dió lectura á dos notas recibidas, que resultaron ser de las señoritas Lassalle y Artigues, quienes justificaban en ellas su ausencia.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la conferencia anterior.

Invitóse en seguida al Señor Enrique Lamy á dar principio á la clase que se le habia designado en la cual debía dar «Idea general del Sistema Métrico Decimal». Hizo descubrir por medio de conversaciones sencillas y familiares el uso del metro, gramo y litro por ser las unidades mas conocidas por los alumnos. Dió á conocer la procedencia del metro y lo presentó á la clase como base fundamental del Sistema Métrico Decimal. Siguió de ese modo hasta dar á conocer el punto que trataba de desarrollar.

Su replicante la señora Dolores C. de Hortado, hizo la siguiente critica:

La leccion dada por el señor Lamy, me ha parecido buena; el maestro demostró muy buena preparacion, pero ha sido demasiado extensa y ha empleado muchas palabras desconocidas, que las alumnas no recordarán.

El señor disertante contestó; que la clase no pudo ser mas corta porque debía dar una idea general del sistema Métrico, y que se detuvo en ello, lo menos posible.

Siguió en el uso de la palabra el señor Luis Panizza, quien á la critica de la señora de Hortado, añadió; que al enseñar los sub múltiples debió hacerlo mas práctico é

interesante, empleando las medidas métricas á fin de que los alumnos las conociesen mejor.

Acto continuo el señor Hidalgo observó que se debió sublevar la enseñanza y no hacer la clase tan extensa á fin de no cansar al auditorio. El señor Luis J. Panizza hizo iguales observaciones.

Púsose á votación la clase y resultó aprobada con las críticas.

Pasó en seguida á dar su clase la Sta. Genoveva Artigues, quien debía dar Viajes simulados en el mapa desde Buenos Aires á Santa Fé.

Empezó recordando la importancia de la Ciudad de Buenos Aires é invitó á los alumnos á hacer un viaje á las Provincias del litoral. Hizo notar los partidos y estaciones que hay costando el Río Paraná hasta llegar al Rosario, donde se detuvo á considerar la importancia de esta Ciudad; pasaron de allí á San Lorenzo, haciendo recordar la famosa batalla llevada á cabo por el General San Martín en ese paraje. Siguió el viaje hasta llegar á Sunchales, recordando la batalla de Pavón.

Terminó la lección haciendo un ligero resumen de lo aprendido.

Concedida la palabra á la señorita Felisa Barreiro, nombrada al efecto, para replicar lo hizo manifestando; que la clase fué bastante regular, que la maestra demostró buena preparación, pero que á su parecer debía haber empezado haciendo notar á la clase, porqué ferrocarril debía ir para llegar á Santa Fé, como también consideraba mas conveniente que los alumnos tomaran anotaciones de los pueblos que iban nombrando, para que no se les olvidaran.

La señorita disertante dijo que no había creído prudente el que los niños hicieran las anotaciones á que hacía referencia la señorita replicante, por no prolongar demasiado la clase.

Amplió la crítica el señor Lamy y el señor Panizza (hijo) quien observó que las alumnas se limitaron puramente á repetir lo que la maestra decía, sin darse cuenta de lo que hacían; que debió ser mas práctica, pues la enseñanza fué muy empírica. Que á su parecer el objeto de los «Viajes simulados» era no solo conocer los partidos y las estaciones, sino también darse cuenta de la configuración del terreno, de los arroyos y ríos que hay que atravesar, y en una palabra, de todos aquellos principales accidentes que pueden ser de suma utilidad para los conocimientos geográficos del niño.

Siguió en el uso de la palabra el señor Presidente, quien observó que en verdad, la indicación que hacía el señor Panizza—era aceptable, pero que en el presente caso, la señorita disertante solo se había limitado á dar á conocer aquellas estaciones de mas importancia, no entrando en otros detalles por creerlos motivo de otra lección, pues así lo había manifestado á la asamblea, pero no obstante esto, creía que al darse una

clase de esta naturaleza, el maestro debía valerse de todos aquellos medios de que la ciencia pedagógica aconseja para hacer de estas clases, lecciones verdaderamente interesantes y provechosas.

Se aprobó la lección con las críticas mencionadas; pasando en seguida á dar su clase la señorita Marcelina Ansolabehere, cuyo tema era: «La esponja, sus cualidades».

La señorita disertante dió á conocer las principales cualidades de la esponja, valiéndose para ello de ejemplos prácticos, por medio de los cuales consiguió despertar el interés de la clase.

Terminada la lección, su replicante la Sta. Luisa Frontini, manifestó que el método seguido fué muy bueno, pero que debió explicar mas detalladamente la procedencia de la esponja, como así mismo, debió corregir algunos errores de lenguaje que había dejado pasar.

Se aprobó la lección con la crítica de la señorita Frontini, pasándose en seguida á designar las personas que deben tomar parte en la próxima conferencia, resultando 1º La preceptora de la Escuela N° 7, señora Dolores C. de Hortado, con una clase de Geografía—Tema—Límites—Aspectos y producciones de la Provincia de Tucumán con alumnos de 3º grado. Replicante, la preceptora de la Escuela N° 14 señorita Francisca V. Barreiro—2º La ayudante de la Escuela N° 2, señora Ida M. de Araneta, con una clase Idioma Nacional—Tema—Dictado de palabras, con alumnos de 1º grado—Replicante, señora Antonia L. de Lázaro. 3º La preceptora de la Escuela N° 14 señorita Antonia V. Barreiro, con una Conferencia Teórica—Tema—«La educación en general» con la que terminó el acto siendo los 4,20 p. m.

MARCIAL ETCHERRI
Presidente
Francisca V. Barreiro
Secretaria.

GEOGRAFÍA ARGENTINA

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Soy maestro y como tal leo con mucho placer todo lo que se escribe relativo á educación en general y particularmente cuando se refiere á criticar los textos de los cuales tenemos que echar mano continuamente los pobres maestros que no poseemos grandes bibliotecas donde poder consultar aclarando nuestras dudas.

Digo esto, precisamente por haber leído en el número 73 de la REVISTA de que es usted digno Director, el artículo sobre *Errores Geográficos* firmado por A. González.

Completamente de acuerdo con sus ideas respecto á la necesidad de uniformar los nombres geográficos, esa REVISTA debe abrir una campaña seria contra los inmensos libros de geografía que ponen los nombres que mas le cuadra al autor.

Es necesario que las autoridades provinciales recuerden enérgicamente al Superior Gobierno Nacional impidiendo que se introduzcan libros en las escuelas primarias con sin número de errores científicos pero es necesario primero que el Gobierno Nacional ordene la formación de un Diccionario Geográfico aprobando algunas de las diferentes denominaciones que hoy tienen los diversos accidentes naturales y que hay hasta en la Geografía política de la República.

En cuanto á los nombres voy á tomar uno de los que se cita en el artículo aludido;—la laguna la llaman así: Urre-Lauquen.

El Instituto Geográfico—Lámina XXII de su Atla—1892.

F. Latzina en su Diccionario Geográfico, segunda edición, pág. 657.

El mismo autor, en su Geografía, página 483.

Raul B. Diaz, en sus apuntes sobre la Geografía de las Gobernaciones Nacionales, 1891.

Alejandro Sorondo, Nociones de Geografía Argentina, 1889, escrita esta parte por la señorita Maria L. Guillot.

Mientras que Martín de Moussy en la lámina X de su Atlas, 1860, la llama *Curru-Lauquen* y en el texto de la obra, tomo 3º, pág. 495, la llama *Curro-Lauquen*.

Lo mismo sucede respecto al rio que desagua en esta laguna llamado:

Chadí-Lauvú, por: El Instituto Geográfico, Lámina XXII.—Alejandro Sorondo, obra citada.

Raul B. Diaz, inspector de escuelas en los Territorios Nacionales—obra citada.

Y lo llaman *Chadí Leobú*.

M. de Mourry—Lámina X.

Id id tomo 3º de la obra, pág. 495.

F. Latzina, Diccionario, pág. 163.

Id Geografía, id 488.

Habiendo otros libros en que llaman á la laguna: Urre-Lauquen y el rio Chadí Leofú ó Chadileofú.

Solo hago mención de las obras que pueden ser consultadas con provecho en general, pero tampoco son exentas de errores.

Si queremos señalar errores no tenemos sino que abrir cualquiera de los tantos textos que pululan en nuestras escuelas, por ejemplo:

Lecciones de Geografía Argentina, por Benigno T. Martinez—1890, 4ª edición—En la página 97, hablando del Territorio de la Pampa dice: «Al Sud se levantan algunas sierras como las de Vulcán y Tandil, las de Ventana y otras.» De manera que estas sierras están en la Pampa! El Río Negro también está en la Pampa».

En la página 101, en su cuadro estadístico dice, que el territorio de la *Patagonia* tiene por capital á Biedma y Centros Comerciales de este territorio son Viedma y Patagones.

De manera que habrá dos Patagones! y en este caso, dónde están situados! Creo

que el señor Martinez autor de muchos textos, no me podrá contestar, y ojalá me engañara, por que así habríamos descubierto otro pueblo en nuestra cara patria; que bastante lo necesita!

No sigo con este libro por que creo poder encontrar muy pocas verdades.

—Geografía por Ernesto de Bavio—Provincia de Buenos Aires—Límites: al Sud de la Gobernación de Santa Cruz (bien podía haber dicho Tierra del Fuego).

Sierra *Guamini* (1) En este Partido no hay ninguna sierra.

Rios que desaguan en el Plata, dice el *Quequen*, etc.—Nociones de Geografía por F. Guerrini, pág. 55, dice: laguna Urre-Lauquen por Urre-Lauquen.—Manual de Geografía nacional, por Nicolás Grondona—Es muy antigua y por tanto tiene muchos errores.—Geografía por A. Smith. No merece ni estudiarse, además de ser antigua está plagada de errores.

Tampoco son exentas de errores las obras citadas como fundamentales, pero para no abusar mas de la bondad del señor Director, voy á poner punto final por hoy, agradeciéndole y pidiéndole mil disculpas por haberlo hecho distraer de sus muchas ocupaciones.

Soy de Vd. muy atto. s.

F. Garcia.

P. D.—Un momento mas: soy tan amante de la verdad como el señor Gonzalez y creo haríamos un bien á nuestra patria haciendo resaltar los errores de que están plagadas las obras de Geografía, comenzando por los textos que se usan en nuestras escuelas.

oo

Delta del Paraná, Agosto 4 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:
La Plata.

Ex-suscriptor en los primeros meses del año de la REVISTA que usted tan acertadamente dirige, no he tenido la ocasión de cerciorarme de si en dichos meses el señor Brunel siguió combatiendo, con sus bien escritos artículos, los exámenes anuales de las escuelas comunes, como tambien ignoro si alguno de sus colaboradores ha emitido ideas que puestas en práctica subsanen las deficiencias de que estas pruebas adolecen segun la opinión de los entendidos.

Hay muchos, que, con el señor Brunet, se pronuncian en pró de la supresión de los referidos exámenes; otros, al contrario, dicen que suprimiéndolos, no teniendo el maestro nada que temer á fin de curso, descuidaría la enseñanza y los niños se eternizarían en sus respectivos grados.

Dadas tan encontradas opiniones y no creyendo en los beneficios que reportaría á la enseñanza la supresión indicada y convencido de los males que le acarrea tal como actualmente se practican, voy á echar mi

cuarto á espadas indicando una reforma por si usted y mis colegas la conceptúan digna de ser tenida en cuenta.

La mesa examinadora debe estar formada por tres personas competentes, una de ellas será el maestro de grado de los examinandos, el que tendrá derecho á clasificar sin consultar con los demás y de acuerdo con su conciencia; una vez concluido el acto, cada examinador sacará el término medio de sus clasificaciones y luego dividiendo por tres (3) la suma de las notas individuales que obtuvo cada alumno se tendrá la colectiva ó verdadera.

Por último, en las planillas de examen, además de las casillas de asistencia y conducta, debe introducirse otra para consignar la aplicación ó dedicación al estudio que ha tenido el examinando durante el curso.

Fundo esta reforma en dos razones:

1ª El maestro es una persona digna, recta y justa.

2ª Muchos alumnos al presentarse á examen les impone el acto y se cortan.

Tuli-latum.

∞

A VIOLONCITO

En pocos dias mas aparecerá el texto de dibujo geográfico por la casa de Igon y C^a, Alsina núm. 500—Buenos Aires.

Los autores que responden al programa de Historia Universal, Literatura y Geometría de 5º grupo son: Alamy, Coll y Vei y Cortazar respectivamente.

∞

A UNA SUSCRITORA

Es obligatorio el examen de *Agricultura* para la mujer.

No hay exámenes en Julio.

∞

DIALOGOS Y MONÓLOGOS

Por Igon es lo mejor que conocemos.

∞

A M. A. D.

Los niños menores de seis años no están obligados á concurrir á la escuela y nadie tiene derecho para obligar á los maestros á recibirlos, menos aun en una escuela de niñas y en donde se carece de asientos para recibirlos.

∞

A INTERINO

Carece usted de razón. La disposición reglamentaria es terminante. Además, el Consejo General pasó una circular recordando las referidas disposiciones del Reglamento exigiendo se cumpliesen en los dias y forma en que está mandado.

∞

A SALVADOR

El que corresponde al maestro elemental

interino es de 95 pesos por que no tiene título suficiente.

∞

A NICOLÁS

No hay ya exámenes trimestrales, la contestación se refiere á los *semestrales*.

∞

A TISBE

No, por qué en las Escuelas Normales Nacionales están suprimidos los exámenes libres—hay que seguir todos los cursos gradualmente,

∞

A MEFISTÓFELES

El asunto está en manos del Consejo General de Educación. La resolución que se dicte contestará á su pregunta.

∞

A M. S. (RAMALLO)

Gustosos accedemos á su pedido; en la seccion noticias encontrará la suya. Gracias.

∞

A PENSAMIENTO

Si está aprobado en la prueba escrita puede repetir la oral; de todo el grupo si está aplazado en cuatro ó mas materias ó solo de las en que está condicionada si son menos de cuatro.

∞

A UNA SUSCRITORA (La Plata)

Ya hemos contestado á otra suscritora. Es obligatorio el examen de *Agricultura* para la mujer y no es el de Economía Doméstica para el hombre por que es materia de enseñanza exclusiva para *las mujeres*. Además, la mujer puede dirigir una escuela de varones y el hombre no puede dirigir una del sexo femenino.

∞

A DUDA

Los señores Encargados de los Consejos Escolares ne tienen nada que ver con las *conferencias pedagógicas*. Los únicos que pueden intervenir en estos trabajos son los Sub-Inspectores de Distrito y los Inspectores de escuelas. Las conferencias son trabajos de carácter exclusivamente técnico.

∞

A UN SUSCRITOR

¡Qué escaso de noticias está usted señor! No fué reelegido Director General de Escuelas el señor Lainez.

Hace dos meses que fué nombrado en su lugar el doctor Francisco A. Berra, eminente pedagogo, quien se hizo cargo el 1º del corriente.

—Un maestro infantil no puede desalojar á un sub-preceptor que desempeña el cargo en efectividad aunque tenga título superior.

∞

A SUSCRITORA

Los ayudantes no están obligados á disertar en las conferencias técnicas; pero sí en las prácticas.

∞

A SARA M. DEL CONTE

Gracias por su felicitación y buenos augurios. La pregunta la encontrará usted contestada en la *Revista de Educación* que debe recibirse en todas las escuelas.

∞

A UN ASPIRANTE

El exámen para obter á cualquier título del magisterio en la Provincia se rinde ante la Dirección General de Escuelas en el mes de Enero á cuyo efecto hay que solicitar ser admitido á exámen en la fecha indicada.

∞

A LA MOROCHITA

Los maestros con título suficiente para el cargo que desempeñan gozan de aumento desde la fecha en que se reciben de su puesto.

∞

A UN PRACTICANTE

Siempre la *márgen derecha* de un río ó corriente cualquiera, es la orilla que: *mirando en dirección de la corriente queda á la derecha del espectador*. Así la *márgen derecha* de todos los ríos argentinos que corren de Oeste á Este, es la que queda al Sud é izquierda las otras y diversamente la de los que su curso es de Sur á Norte es la que está al Este, pues en este caso el espectador dará su frente al Norte.

∞

UNA SUSCRITORA

Damos publicidad á la siguiente composición suscrita con las palabras con que encabezamos este suelto sin detenernos á considerar su imporiancia. Nos consta que es el primer esfuerzo de uno de tantos miembros novicios del personal que hacen empeños laudables siempre por hacerse capaces de llenar satisfactoriamente los deberes de su cargo.

Saber escribir es una de las primeras exigencias del maestro y enseñar á escribir á sus discípulos debe ser una de sus constantes preocupaciones.

Desde hoy, abrimos una sección mas en nuestra REVISTA para dar publicidad á los *ensayos* que se nos remitan tanto de los maestros normales como de los alumnos de las escuelas comunes, como un estímulo á estos ejercicios tan necesarios como provechosos.

¡9 de Julio!

Hemos llegado al día, en que hace 78 años todo era patriotismo, todo era entusiasmo, en que cada uno de los Diputados se reunía en la sala de sesiones de la histórica ciudad de San Miguel de Tucuman.

¿Qué objeto tenía aquella memorable sesión del 9 de Julio? ¿Qué acto solemne iba á tener lugar?

Veámos, pues: en esa extraordinaria sesión iban á declarar un núcleo de Diputados, la independencia de esta hermosísima nación, de un poder que hacia muchos años nos esclavizaba.

Este poder era el de España.

San Martín y Belgrano, varones ilustres é incansables velaban por su patria, no por obtener beneficios para sí, sinó para levantarla gloriosa y legárnosla para las generaciones presentes y futuras.

¡Honremos, pues sus nombres con sagrada veneración!

Hacían estos dos ilustres próceres lo posible por ganar prosélitos entre los Diputados, para que cuanto antes se declarara la independencia del país, podemos pues, considerarlos como las sólidas columnas en que el Congreso de Tucuman se apoyaba para declarar la independencia.

Un numeroso gentío llenaba la barra, todo el pueblo había concurrido á presenciar aquel acto, que no tiene igual en esta bendecida tierra.

Desde el día 25 de Mayo de 1810 en que se dió el estrepitoso grito de «Libertad», que se difundió por todos los ámbitos de la América, no descansaron un momento los preclaros hijos de este hospitalario suelo, daban sus bienes y vidas, é hicieron cruentes sacrificios por emanciparse de la España.

La Nación Argentina había logrado despertar en esa época un patriotismo sin igual, hasta en los oscuros soldados, vemos pues, á Falucho, que no vacila en perderse ély muere dando un «Viva á Buenos Aires».

¡Oh varones ilustres! San Martín, Moreno, Belgrano, Roudeau, Zapiola y otros, yo deseo que vuestras cenizas descansen en paz y que los argentinos no olviden vuestros buenos ejemplos, que traten de salvar al país y no ultrajen jamás la hermosa bandera argentina, creación del inmortal Belgrano.

¡Viva la América libre!

¡Vivan los padres de la patria!

¡Viva al 25 de Mayo y el 9 de Julio!

¡Viva el símbolo nacional imitación del hermoso cielo de nuestra patria!

Una suscritora.

∞

El Maestro.

Inmaculado apóstol de la ciencia, que en recio batallar con la ignorancia, agotas el calor de tu existencia, obteniendo por premio á tu constancia. la más injusta y torpe indiferencia.

Tú el primero en las filas del progreso, con el error en eternal pelea, luchas sin desmayar con noble exceso, deslumbrando la faz del retroceso, con el sol esplendente de la idea.

Tú, penetrando en el oscuro arcano, en medio de las hondas tempestades, que agitan de la duda el oceano, surges, lleno de fulgidas verdades, dándole luz al pensamiento humano.

Centinela avanzado del derecho, en las negras regiones del olvido, jamás ha de perderse el bien que has hecho pues tienes un altar en cada pecho, que abrigue un corazón agradecido.

Del porvenir infatigable obrero, tu alma, en las almas la ventura labra, y cual todo un indómito guerrero, esgrimes no las armas del acero, sino las del talento y la palabra.

Por tí la humanidad busca atrevida, de la razón el bonancible puerto, y rasgando las sombras de la vida, atraviesa el Mar Rojo y el Desierto, para encontrar, la tierra prometida.

Bendito tú, que á costa de vigiliás, en las virtudes tu conducta normas, y con tus fuerzas el hogar auxilias, pues cada ser que entre las aulas formes, resulta un defensor de las familias.

Mas si la ruin calumnia se levanta, contra tu afán en asquerosa lidia, en tu misión, difícil, pero santa, prosigues, aplastando con tu planta, la envenenada sierpe de la envidia.

Para tí el dulce rayo de la gloria, que en tu escabrosa senda ya fulgura, las justas bendiciones de la historia, y una corona que en tu frente pura, eternice tu afán y su memoria.

Para tí los laureles del talento, que en sus febriles sueños ambiciona, la juventud con loco atrevimiento; y para tí esa flor que en tu corona, pone con humildad mi pensamiento.

De "La Regeneración", de Tegucigalpa.

SECCIÓN ENSAYOS

Impresiones

Era una de esas esplendidas tardes del mes de Setiembre. Encontrábame en un hermoso valle de la Sierra de San Luis, sentada sobre un gran manto de esmeralda salpicado con una cantidad de flores de variadísimos matices. Delante de mí se elevaba el grande é imponente pico del Monigote como un guardian de aquella elevada cumbre.

El Dios Febo iba á ocultarse en el ocaso enviando sus últimos rayos á la tierra; se oía el ruido de las bestias en sus escondites; la brisa suave y embriagadora acariciaba las hojas de los árboles; se sentía el dulce mormullo de un arroyuelo que serpenteaba mansamente por las sinuosidades de la montaña; las aves volaban presurosas á sus nidos llevando en sus picos el alimento para sus pequeñuelos, regocijándose de que una mano cruel no se los hubiera destruido.

Pero en medio de aquella alegría, había una nota discordante, por decirlo así, que no se armonizaba con el júbilo general: era el triste lamento de una tórtola que en vano llamaba á su compañera!..... Ay! qué poema tan doloroso revelaba en sus gemidos ese pequeño ser de la Naturaleza! Poema que no podrán comprender jamás las personas que nunca han sufrido!

Mientras toda la Naturaleza se entregaba al descanso en apacible sueño, la pobre tórtola jemía sin cesar perdiéndose sus lamentos en el vacío!..... y al día siguiente cuando los rayos de la aurora discipaban las tinieblas de la noche, cuando las aves al despertar entonaban sus cantos formando melodioso concierto; cuando las flores lucían sus hermosos cálices humedecidos por las gotas de rocío; cuando el campesino abandonaba su cabaña y corría á uncir sus bueyes para continuar las faenas de la cemen-tera, en fin, cuando todo el mundo se regocijaba del nuevo día disponiéndose á luchar con la existencia, la desesperada tórtola permanecía mística en el mismo sitio donde perdió ese otro ser con quien estaba acostumbrada desde que un soplo de vida animó sus pequeños cuerpecillos. Cuántas veces habían recorrido juntas esos lugares nunca se habían apartado viviendo siempre la una para la otra! y al perder su compañera, no pudo soportar la soledad, y su tierno corazón estalló haciéndola sucumbir!

Desde entonces no he vuelto á visitar aquellos parajes porque esa triste escena causó en mi alma una profunda y dolorosa impresión!

NASIMOHER.

Buenos Aires, Junio 1894.

NOTICIAS

A los Profesores y Maestros Normales de la Escuela del Paraná—

Los que suscriben, ruegan á sus colegas residentes en la Provincia y que simpatizan con la idea de rendir una manifestación de reconocimiento y cariño al *viejo educacionista* y nuestro Director José M. Torres, de conformidad con el proyecto que á continuación se expresa, se dirijan á cualquiera de sus miembros á esta Dirección General—Oficina de Inspección—á objeto de hacerles saber si cuenta ó nó con su adhesión.

La Plata, Agosto de 1894.

CELSO LATORRE—ALCIDES TERZAGA—
ANGEL GRAFFIGNA.

Rioja, Julio 4 de 1894.

Al Señor Profesor Normal Don Celso Latorre:

La Plata.

Teniendo en cuenta la decisiva influencia ejercida en el progreso educacional de la República Argentina por el eximio maestro

y ex-Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná Don José María Torres, y considerando que es un deber ineludible de todo sus discípulos hacerle una digna manifestación de cariño y de respeto, h y que abandonando las tareas escolares se retira definitivamente á la vida privada,—la Comisión que suscribe ha resuelto obsequiar al Sr. Don José María Torres, con un cuadro que contenga el retrato de él y de todos sus discípulos rodeando al del maestro, para cuyo efecto solicita el concurso de todos los profesores y maestros formados por el Gran Educacionista.

Con este propósito, ha sido designado Vd. en compañía de los profesores Alcides Terzaga y Angel Graffigna para que, constituyéndose en comisión, nombren las comisiones auxiliares que consideren necesarias, recolecten los fondos que puedan allegarse en esa Provincia, y obtengan los retratos de todos los discípulos del ilustre anciano.

Debiendo cerrarse la suscripción el 30 de Agosto próximo, rogamos á Vd. se sirva, de acuerdo con sus colegas de la Comisión remitirnos antes de la fecha indicada, los fondos y los retratos solicitados.

De las fotografías que se envíen se tomarán copias á fin de que todos los retratos y tarjetas que contenga el cuadro sean del mismo tamaño. La calidad del cuadro y de las copias que se tomen de las fotografías, dependerán del monto á que ascienda la suscripción que se recolecte.

Saludámosle con nuestra mayor consideración.

LIDORO J. AVELLANEDA.

Presidente

PEDRO A. CAPDEVILA.

Vice-Presidente

Francisco E. Tiscornia.

Secretario

Clodulfa Ozán.

Secretaria

Fidel Bazán.

Tesorero

VOCALES—Leopoldo Torres, Domingo Huniken, Silvano Castañeda, Belindo Palavecino, Aurelio J. Carreño.

Rioja, Julio 28 de 1894.

Al Señor Profesor Normal Don Celso La-torre:

La Plata.

Comunico á V. que la Comisión Central que presido, encargada de allegar recursos para hacer una manifestación de gratitud al ilustre educacionista Don José María Torres, ha tomado en consideración indicaciones que le han hecho varias personas á quienes se habia solicitado su concurso, por creerlas muy justas y aceptables, y de acuerdo con dichas observaciones, se ha resuelto en sesión de 22 del corriente ampliar el primer proyecto en la forma siguiente:

Se solicitarán recursos de todos los discípulos del eximio maestro, tanto normales como los que lo fueron en el Colegio Na-

cional de la Capital en el tiempo que desempeñó la Vice-Dirección en dicho establecimiento.—Del monto de esta suscripción se tomará una parte para co-tear el cuadro que debe contener el retrato del Señor Torres y de todos sus discípulos, y con el resto se adquirirá un bien raíz ó títulos de renta, que se entregará junto con el cuadro.

Con este nuevo obsequio, se contribuirá á aliviar en un tanto la vida modesta del querido maestro en sus últimos años.

Habiéndose ampliado la idea primera se ha prorogado también el plazo para cerrar la suscripción, hasta el 30 de Octubre del corriente año.

Pueden asociarse á esta segunda parte del proyecto los Gobiernos Provinciales y todos los maestros y discípulos nacionales y provinciales, como toda persona que simpatice con la idea de premiar las virtudes y esfuerzos de un maestro por sus largos servicios prestados á la educación en toda la República.

En consecuencia, queda facultada la comisión de que V. forma parte para llevar á efecto esta suscripción.

Su obsecuente y S. S.

LIDORO J. AVELLANEDA.

Presidente

Clodulfa Ozán,—R. Tiscornia.

Secretarios

Marcos Paz—En este disrrito se ha formado una asociación destinada á prestar el más grande de los servicios que pueden hacerse á la niñez. El Sr. J. Jauregui Subinspector-Secretario del partido, con la cooperación de los demás miembros de las escuelas comunes ha formado la sociedad "Amigos de la Educación" cuyo objeto especial es proveer de calzado y ropa á los niños pobres á condición que frecuenten la escuela.

Tales iniciativas son por demás alhagadoras y hablan bien de los sentimientos humanitarios de los maestros aludidos á la vez que se muestran celosamente inspirados en llenar debidamente su función civilizadora. En efecto, la misión del maestro no está solo en el fiel cumplimiento de sus sagrados deberes dentro del recinto de la escuela, es mas vasta necesita y debe afianzar á la familia y la sociedad derramando sobre ellos su acción civilizadora y moral hay que incorporar á la familia y la sociedad á la labor diaria de la escuela y hacer que se participen de sus alegrías y su progreso.

La falta de espacio nos obliga á no publicar el variado programa de las dos veladas literarias-musicales que con el fin ante dicho ha celebrado la dicha asociación en los días 8 y 9 de Julio ppdo.

Entre tanto nuestras mas sinceras felicitaciones al Sub-inspector Jauregui y maestros de Marcos Paz que su digna actitud sea imitada en todos los distritos escolares y en poco tiempo no quedará un solo niño sin la escuela y sus beneficios.

Método Práctico—*para aprender fácilmente á leer, escribir y hablar el idioma francés*—Sistema del Dr. Ahn.

La Casa de Jacobsen de Buenos Aires nos ha enviado un ejemplar del método para aprender el francés del Sr. Carlos Jansen lo recomendamos á los profesores y alumnos. A nuestro juicio, supera á todo lo que, entre nosotros se ha publicado sobre el particular.

9 de Julio—La fecha memorable de la Jura de nuestra Independencia, fué festejada en Ramallo por las Escuelas N.º 1, 2 y 3. que á iniciativa del director de la Escuela N.º 1 Sr. Quiroga y las preceptoras Sres. Aribas y Pennino y con aplauso del Encargado del Consejo Dr. Keravenante se llevó á cabo con éxito brillante. Entre las poesías y composiciones alucivas, al día, etc. las que prueban el trabajo de los indicados preceptores llamó la atención del numeroso gentío la alegoría de la república y las 14 provincias y el canto "la Patria" por niñas de corta edad presentadas por alumnas de la Escuela que dirige la señora Pennino. Por primera vez en Ramallo se vé una fiesta de esta naturaleza, dejando gratos recuerdos.

En defensa del magisterio.—EL SONADO ASUNTO DE LA ESCUELA NORMAL DE LA CAPITAL FEDERAL.—Hemos manifestado por repetidas ocasiones nuestra manera de pensar respecto á la injustificada eliminación de profesores hecha por el actual Director de la Escuela Normal y consentida por el Consejo Nacional de Educación.

Hoy—en cumplimiento de promesas hechas á nuestros lectores—nos proponíamos continuar hablando sobre el mismo asunto cuando nos llega una carta de uno de los profesores más modestos y meritorios que ha cursado sus estudios en el Instituto Normal—arrumbado como muchos otros en condiciones apenas para vivir miserablemente.

Y no es seguramente porque le falten alas para volar!

Pero, digamos de una vez que hemos suspendido la redacción de nuestras cuartillas para dar lugar al trabajo del caballero aludido, concebido en los siguientes términos:

Agosto 10 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

El ilustrado periódico que con acierto dirige Vd. ha prometido ocuparse de los asuntos de la Escuela Normal de Profesores que han llamado ruidosamente la atención del magisterio argentino.

¿Y por qué dejarlo solo en la patriótica tarea?

Por más que transcurra el tiempo sin que la petición presentada al Ministerio sea resuelta, conviene no entregarse al silencio. Es una cobardía abandonar una obra emprendida al llegar á palpar los obstáculos.

La justicia y la razón asisten por comple-

to á los profesores destituidos sobre el tambor—sin forma de proceso,—y ellas tienen que abrirse paso, no obstante los esfuerzos de los que se creen infalibles y todo-poderosos.

A mí, como á la REVISTA DE ENSEÑANZA, no me mueven intereses personales, ni afecciones de ningún género, que no estén comprendidos dentro de los preceptos de la justicia y de la moral.

Defiendo los intereses de unos cuantos profesores, á quienes en su mayoría no conozco ni de vista, en la inteligencia de que defiendo los primordiales derechos del magisterio desconocidos en este caso, sin causa justificada, sin razón alguna que merezca ser atendida.

Quisiera no tocar para nada las personas y mantenerme en la región de los principios porque la cuestión bien lo merece, y lo conseguiré, por qué, como ya dejo dicho, no me mueve sino una pasión: la de la justicia.

La reclamación interpuesta por el profesor Sr. Juan Tufro no ha sido aún resuelta apesar de llevar varios meses de presentada. Sin embargo, personas que se dicen bien informadas, creen que la demora no se prolongará y el punto quedará resuelto en breve tiempo y favorablemente al peticionante.

En el mismo caso del Sr. Tufro se encuentra otro de los profesores que se ha presentado reclamando igualmente.

El Ministerio de Instrucción Pública, no puede, en manera alguna dejar encarpeta este delicado asunto, porque debe una satisfacción al magisterio. La eliminación de los profesores se ha aceptado, seguramente, por inadvertencia, y, entonces debe volver sobre el error cometido.

El señor Tufro, lleva prestados más de quince años de buenos é importantes servicios en la misma Escuela Normal comprobados y certificados por el señor Adolfo Van Gelderen ex-director del establecimiento en una época en que salieron eximios maestros. Y no tengo para qué decir que entre la preparación de este caballero y la del actual director con cuál debo quedarme.

¿Cómo no ha de insistir la Revista, pues, para que el Ministerio, vuelva sobre el error cometido, cuando se invoca el testimonio del fundador de la escuela en favor del citado profesor, que debe merecer más fe que la destitución decretada?

¿Cómo no hemos de insistir los maestros pidiendo que se haga justicia cuando vemos que sin causa, ni motivo, se corta la carrera de un buen profesor lleno de méritos que ha servido al país en su modesto y honroso cargo y lo continúa sirviendo en el establecimiento que dirige con el aplauso de la sociedad entera de Buenos Aires?

No, no puedo silenciar mi voz cuando á la par del citado profesor veo á otro caballero el señor Luciano Ferreira, uno de los más antiguos alumnos de la Escuela Normal que abandonó la banca para pasar al

bufete de profesor en el mismo establecimiento, con contracción ejemplar y con el aprecio y la consideración le sus superiores, que es arrojado á la calle sin decirle porqué causa, ni en virtud de qué razones.

No, no puedo dejar de levantar bien alta mi voz cuando veo que á estos distinguidos profesores se les despiden de la Escuela de la misma manera que á los porteros, sin agradecerles siquiera los servicios.

«La Nueva Escuela» ha dicho que cuadra en este lamentable procedimiento una casualidad que llama mucho la atención. Los profesores eliminados del personal docente son todos aquellos que han firmado una solicitud al Consejo Nacional pidiendo que la Dirección de la Escuela Normal fuese confiada á un profesor normal argentino.

Y bien: si es así hay algún delito en pedir que un hijo de la tierra sea nombrado para ocupar un elevado puesto en la educación? ¿Es, acaso, un crimen pedir al Gobierno que vele por la educación de los argentinos confiándola á argentinos? ¿Es una falta golpear las puertas de corporaciones inócuas como el Consejo Nacional de Educación para decirle: señor, no debe Vd. formar el carácter de la juventud poniendo á su frente extranjeros, que no están siquiera en igualdad de condiciones en cuanto á competencia con los argentinos?

Yo, como muchos otros profesores salidos de la Escuela Normal, que me he formado en ella y fuera de ella estudiando hasta el sacrificio, lamento que tales cosas sucedan en nuestro país.

El Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Instrucción Pública después de cometido el error del nombramiento, lo han agravado con la destitución de profesores dignos de toda consideración y respeto.

La protesta debe hacerse sentir en todas formas. Yo contribuyo con mi grano de arena y haré cuanto esté en mis manos para que ella sea de resultados positivos.

Con la seguridad de molestar brevemente al señor Director, lo saluda con toda consideración.

El Maestro Julián.

Inspección General de Escuelas de la Provincia.—De la Inspección General de Escuelas de la Provincia nos suministran los siguientes datos que conceptuamos de interés reproducir:

INSPECTOR GRAFFIGNA.—En su informe sobre el distrito escolar de Brandzen hace notar que el estado general de las escuelas es mediano, excepción del de la número 7 que dirige el preceptor Jacinto Lozzi que supera á todas las demás en adelanto y disciplina. Aconseja las siguientes medidas de carácter urgente:

Ordenar la reapertura de la número 3 en la Estación Jeppener.

El inmediato traslado de la número 5 á un local apropiado ó decretar su clausura.

La refundición de las números 1, 2 y 6 en dos de diferentes sexos.

El traslado de la 3ª á la parte rural, como así mismo el cambio de local de la número 2 por falta de comodidad y sus malas condiciones de higiene.

Olavarría.—En general el estado de las escuelas es satisfactorio, con particularidad el de las urbanas; pero, deplorable el de las colonias rusas para las que reclama una organización especial y hace notar la necesidad de confiar su dirección á maestros argentinos de reconocida competencia á fin de que los niños que la frecuentan reciban una enseñanza nacional que ilumine su espíritu con las nociones de la ciudadanía y de la libertad.

INSPECTOR GUERRINI.—En su informe sobre el estado de las escuelas de Coronel Dorrego aconseja medidas energéticas para con los secretarios Sanchez, Allende y Gardey por falta de cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

El total de niños que se educan en el distrito es de 99, número insignificante y muy mediano el grado de adelanto de las dos escuelas.

Tres Arroyos.—En su extenso y laborioso informe se muestra satisfecho del adelanto general de las escuelas y muy particularmente de la número 1, dirigida por el preceptor Pedro Ibañez, para quien el inspector informante solicita del Donsejo General una distinción especial por su laboriosidad correcto comportamiento y aprovechamiento de los alumnos.

Por nuestra parte, felicitamos calurosamente al preceptor Ibañez y pedimos al Consejo General atiende al pedido del Inspector Guerrini pues la medida aconsejada sería un poderoso estímulo para los buenos servidores de la escuela.

INSPECTOR SENET.—En su informe sobre el distrito escolar del Monte pide la separación de tres preceptores por carecer de diploma y falta de competencia y mandar se amoneste á otros por descuido y falta de atención. No hay sino una escuela que llene su cometido satisfactoriamente y es la número 10 que dirige un maestro no diplomado pero lleno de condiciones y celo por el cumplimiento de sus obligaciones. Este preceptor es el señor Manuel Diez.

Cañuelas.—En este distrito es mediano el progreso general de las escuelas pero se trabaja con empeño por levantar su condición.

Se opone á su buena organización la mala condición de las casas en que funcionan, sobre lo que se resolverá por el Consejo General lo que corresponda con la urgencia del caso.

Monte-Pío Escolar.—El martes próximo pasade se aprobó, en general, el proyecto de Monte-Pío Civil. En él figuran dos maestros. Para ser jubilados se requiere 27 años. Por el proyecto de la Cámara de Di-

putados se fijaban 20 años para conceder jubilación íntegra.

«No creemos que el despacho de la Comisión pase sin modificaciones al tratarse en particular.

En la Nación los maestros son jubilados una vez que han servido 20 años. ¿Por qué la Provincia ha de exigir mayor número?

Acaso no bastan 20 años para tener derecho á descansar?

El Senado debe darse cuenta de que no es posible colocar en condiciones desfavorables á los maestros de la Provincia con respecto á los de la Capital Federal. Estos tendrán así muchas ventajas sobre aquellos: mas facilidad para desempeñar el cargo por razón del medio en que actúan y de los elementos de que dispone; mejor sueldo y mas años de trabajo. No es difícil, pues, prever que los maestros no irán gustosos á servir en una escuela rural, para percibir, además, cada cinco ó seis meses sus haberes.

Felicitaciones.—Hemos recibido muchas felicitaciones con motivo de haber cumplido la REVISTA su tercer año de vida. No siéndonos posible dar publicidad á todas las cartas que al respecto nos han sido dirigidas, nos limitamos á dar las gracias á todos los que nos han enviado, con tal motivo, gratas palabras de aliento.

El Director de Escuelas.—He aquí las ideas de un colega platense, sobre el tema que las motiva.

Dice así:

«Hemos esperado intencionalmente los primeros pasos que el director de escuelas doctor Berra diera en el sentido de encaminar la educación, por medio de sus innumerables proyectos que todos los diarios han anunciado, traía, ó tenía en elaboración, para juzgarlo con toda la independencia de que somos capaces.

Ahora los mismos diarios se encargan de hacernos saber que una de sus primeras medidas y por consecuencia su primer proyecto, se basa sobre la supresión de los maestros que no tienen diploma y los empleados que no figuran en el presupuesto.

Esta medida á nuestro modo de ver, no puede sancionarla el Consejo, por las razones siguientes:

1º El doctor Berra con toda la competencia que le quieran dar; no conoce nuestra sociedad y debe ignorar que hay maestros de esos que se pretende echar á la calle, que tienen 25 ó 30 años de servicios prestados á la Provincia de Buenos Aires, con una salud quebrantada y por lo tanto imposibilitados de trabajar en nada.

2º Que esos mismos maestros, tienen títulos adquiridos ante la consideración pública para no arrojárseles á que imploran la caridad ó se mueran de hambre.

3º Que mientras la honorable legislatura no vote la forma de evitar tan triste espectáculo, ya sea el monte-pío escolar ó algo análogo; el Consejo no debe cargar con esa

responsabilidad de que una señora despues de haber sacrificado todo en obsequio de la educación, se le condene á morir de hambre.

Hemos tenido que traer estas citas, para demostrar que no estamos de acuerdo con el proyecto del doctor Berra.

Hubiésemos tenido mucho placer de felicitarlo en vez de censurarlo, por su primer paso en la reforma de la educación en la Provincia, tan necesario, dado el adelanto que hoy se opera en el mundo entero, pero se ha hecho olvido de una circunstancia de vital importancia y la mencionamos».

Sin comentarios.—Por haberse dictado en momentos que este número de la REVISTA debía aparecer damos cabida y sin comentarios, á la resolución tomada por el Consejo General de Educación, con fecha 14 del presente mes.

«El Consejo General considerando que en las circunstancias críticas en que se encuentra el tesoro escolar se impone la necesidad de ajustar los gastos á las sumas que asigna la ley de presupuesto,—juzga llegado el caso de suprimir gastos para lo que no se disponga de fondos afectados por ley á ese servicio, resuelve:

1º Declarar cesantes desde la fecha á los empleados de la Dirección General y á los subinspectores de distrito que se encuentren fuera del presupuesto, aunque el empleo hubiere sido creado por leyes especiales, pero que al establecerlo hubiesen omitido asignar recursos para su sostenimiento.

2º Dejar sin efecto los sobresueldos que el Consejo ha votado anteriormente.

3º Declarar caducas las licencias concedidas á los miembros del personal docente que no se encuentran en servicio activo.

4º Tener presente cuando llegue la oportunidad á los empleados que por esta resolución quedaran cesantes y que estuvieren en condición de ejercerla con arreglo al presupuesto que se promulgue para 1895 á fin de ocuparlos con preferencia en el puesto que hasta ahora han desempeñado.

5º Comuníquese, etc.—(firmado) F. A. BERRA—*Alejandro Bergalli*.

Empleados cesantes.—A quince asciende el número de los empleados que por resolución del Consejo General de Educación han sido declarados cesantes por no estar incluidos en el Presupuesto.

«**El Educacionista.**»—Con este título ha aparecido en La Plata, un periódico que se dice órgano defensor de los intereses del magisterio. Su director es el conocido joven Jorge Selva.

Deseamos que el nuevo colega viva muchos años y que coseche muchos triunfos en la arena periodística.

Maestros interinos.—Se nos dá una noticia alarmante para estos funcionarios: el Director General de Escuelas no firmará las planillas de los sueldos devengados por los meses anteriores.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

La verdadera doctrina

Precisamente nos disponíamos a tratar la cuestión dominante en estos momentos de agitación escolar, mas que escolar *social*, pues no es solo el grémio docente el que se siente conmovido con motivo de las recientes disposiciones de la Dirección General de Escuelas sino toda la Provincia entera, disposiciones duras y que no disculpa suficientemente el móvil que las inspira, saludable en principio, pero temerario en la forma.

El respeto por la ley escrita es siempre en tésis general la base de la buena organización, es un principio inconcuso que donde falta el respeto y la consideración por las disposiciones expresas se autoriza la anarquía; pero esto no es absoluto. La costumbre, la fuerza imperiosa de la necesidad, la imposibilidad material de hacer práctica una disposición expresa, los principios de derecho natural están por sobre el texto de la ley, máxime, como cuando en el caso ocurrente los maestros interinos están implícitamente reconocidos por una ley con fuerza legal suficiente y explícitamente por la *ley de la necesidad superior* a toda disposición.

Por otra parte, el espíritu de la ley de Educación en su art. 49, no fué otro que el de hacer del magisterio una profesión, obligando a los que entonces se dedicaban a la enseñanza, pasajera ó accidentalmente, se pusieran dentro de los términos de la ley, asegurando con ello su estabilidad al frente de la escuela y para que no ejercitaran la profesión por accidente. Mas aún, la ley se dictaba en momentos en que las primeras facultades normales de la República se abrían al servicio público y era necesario, era indispensable garantizar la existencia de aquellos declarando que la dirección de las escuelas públicas del país solo podría ser confiada a maestros diplomados, y los legisladores de entonces se guardaron bien de desconocer los derechos adquiridos por los maestros sin título que desempeñaban cargos en las escuelas comunes. Mas todavía, por una disposición posterior se

los manda reconocer en la efectividad del puesto que tenían en la fecha de la promulgación de la ley: decreto de Julio 3 de 1876, pág. 37 del Dijesto Escolar.

La doctrina sentada por el Director General, no obstante, lo repetimos, el elevado móvil que la inspira, no es la verdadera. La exacta, la real, la incontrovertible la establezca nuestro ilustrado colega *La Prensa* en su editorial del Jueves 23 de Agosto ppdo. que reproducimos en nuestras humildes columnas, honrando nuestra publicación.

Dice así:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LOS MAESTROS SIN DIPLOMA

A designio hemos esperado dos ó tres días el trámite oficial que se dé a la cuestión gravísima suscitada por el Director General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, antes de traerla a estas columnas.

Raras veces entra en la controversia pública un asunto de mayor trascendencia que ese, por cualquier lado que se le contemple.

Nuestra primera impresión fué fuertemente disidente con la medida extraordinaria tomada: nos afirmamos en ella y agregamos que no nos satisfacen los arbitrios escogitados para resolver la dificultad.

Como un homenaje a la justicia, debe reconocerse la pureza del propósito perseguido por el Director General, pues se ha dejado dominar por la influencia del texto duro de una ley; pero no es ese el único precepto legal vigente sobre la materia, ni el interés público que se satisface con su observancia, es el único que debe pesar sobre el ánimo del gobernante.

Hay, en efecto, una ley que prohíbe el nombramiento de maestros de Escuela a personas no diplomadas como tales; en ella se ha fundado el Director General para declarar cesantes algunos cientos de maestros que funcionan de antaño, cerrar otras tantas Escuelas y suspender la instrucción primaria a algunos miles de niños.

A la ejecución rigurosa de dicha ley, en una hora inesperada, se sacrifican los inte-

reses trascendentales y mas vastos de la instrucción popular y se desoye la voz de consideraciones fundamentales que rigen la materia, clausurando centenares de Escuelas tres meses antes de espirar el año escolar.

Los fines de aquella ley son visibles: propúsose mejorar el personal docente de la instrucción popular y abrir carrera al profesorado, puesto que al mismo tiempo que se le dignificaba intelectualmente, aseguraba una posición ó empleo garantido á los jóvenes que se dediquen á esa profesión.

Pero, como todas las leyes reformistas de esa índole, se proponía un mejoramiento gradual y expansivo, que debía avanzar á medida que los Institutos del ramo vayan proveyendo maestros diplomados, dueños natos de los puestos ocupados por los no diplomados, quienes los desempeñan á título de interinos.

Esa racional interpretación de la ley se confirma plenamente con solo recordar que si ella hubiera querido excluir radicalmente y desde luego al maestro sin diploma, su primer resultado habría sido dejar sin educación á la mayor parte de los niños, porque no había personal docente diplomado suficiente para servir las Escuelas necesarias.

A esta circunstancia debe atribuírse en mucha parte la existencia tolerada de los centenares de maestros que acaban de ser puestos en la calle instantáneamente, despojados hasta del derecho á los haberes devengados.

Ante todo: observamos que si existe la ley aludida, también hay otras que amparan al hombre investido con un empleo gubernativo por la autoridad legítimamente constituida, las cuales han sido desconocidas en el caso ocurrente.

Esos empleados no fueron intrusos; no tomaron por asalto los cargos que desempeñaban, percibiendo sueldos votados por la Legislatura. Hubieron su posición oficial de nombramientos formales hechos por las autoridades instituidas por las leyes con poder de otorgarlos.

Es exacto que eran interinos, por cuanto solamente el diplomado puede ser maestro titular, pero es un principio jurídico universal, consagrado por el derecho público, que el interinato cesa con la provisión definitiva de la plaza. De aquí fluye la siguiente conclusión:—que la Dirección General puede y debe hacer la provisión definitiva del magisterio escolar, reemplazando á los interinos profanos por titulares diplomados, pero de ninguna manera desnudar al interino de sus investiduras públicas, como si fuese un intruso en el personal docente, sin darle reemplazante, porque esto es un castigo depresivo, legalmente inmotivado.

El decoro del hombre es también amparado por leyes siempre vigentes, que son supremas en las sociedades organizadas.

Sigamos investigando preceptos legales con un rol dirigente en el conflicto.

La Dirección General tiene facultades para deponer maestros, bajo los procedimientos consagrados: se las reconocemos y las sostenemos, pero le negamos atribuciones para clausurar Escuelas: no hay ley que le asigne semejante poder, y por lo tanto, la ley se lo niega.

Aceptando, pues, la atribución del Director General para la aplicación de la ley cuyo absolutismo preconiza con su decreto, corresponde armonizarla ó coordinarla con las atribuciones dominantes de autoridades superiores, á quienes compete el poder de cerrar Escuelas y devolver, por millares, á los padres sus hijos.

Luego: la Dirección General ha violado leyes trascendentales, que amparan el funcionamiento de las Escuelas abiertas, al desempeñar la atribución propia que deduce de la ley tantas veces citada.

Cambie maestros, pues, pero sin suprimir Escuelas creadas por la ley y garantidas en su estabilidad por ella. Las leyes del ramo son para crear y sostener esas casas: se las violenta en su propósito con interpretaciones que conduzcan á su clausura.

No reconocemos, por otra parte, que los fundamentos de la medida librada sean bastantes para cerrar de un golpe centenares de casas de educación primaria, poniendo á sus puertas, junto con sus maestros, á muchos miles de niños.

Son sagrados en los pueblos libres esos templos consagrados al cultivo de la inteligencia, que debe apreciar y cumplir sus instituciones políticas.

Solamente las grandes é insuperables desgracias públicas justifican: el sacrificio doloroso de clausurar una Escuela primaria,—tales como la bancarrota del Tesoro, una epidemia desastrosa que diezmasa las poblaciones, y otras de análoga intensidad.

Pero, ¿cómo admitir con el carácter de razón de Estado, en apoyo de un golpe de esa naturaleza, el hecho de carecer de diploma el maestro que desde años atrás que regentea la Escuela!

Esa es causa para reemplazarlo, cuando se dispone de otro mejor, pero jamás para desalojar la casa, privando de educación á los niños que la frecuentan, al amparo del mas imperativo y fecundo de los preceptos constitucionales.

Debe temblar el pulso de los gobernantes, y sobre todo, de los educacionistas, al firmar un decreto ordenando la clausura de una Escuela popular: tamaño inmolación no puede proceder fundadamente sino de causas superiores á los arbitrios humanos disponibles: leyes supremas, que están arriba de los artículos muertos de los reglamentos disciplinarios, presiden esa materia gobernando á las voluntades y aconsejando soluciones racionales, conciliatorias con los altos intereses de la instrucción del pueblo.

¿Pertenece acaso á aquella categoría de causales las que fundan el decreto de la Dirección General? ¿Y quién puede responder afirmativamente á esta pregunta?

El hecho de que hombres sin diploma profesional tengan á su cargo las Escuelas primarias de la Provincia, por autorización de quienes pudieron darla, no entraña, nó, un peligro público. — ¿Cómo sostener que sea preferible cerrar una casa de esas, antes que entregarla á la regencia de un maestro sin diploma?

Sarmiento no fué maestro de Escuela diplomado, cuando encendió su antorcha en un rancho de San Juan.

El magisterio profesional es de data reciente en este país: está aún fresca la tinta puede decirse, con que están escritos los primeros diplomas. Desde la época colonial las Escuelas populares estuvieron á cargo de los *nobles profanos*, muchos de cuyos nombres son recordados con cariño y veneración por las tradiciones sociales. Ninguno de los hombres de alguna madurez que figuran en la alta escena política y literaria hoy, tuvieron maestros diplomados en la Escuela de primeras letras. No excluimos al ilustrado Director de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

No deducimos de esos antecedentes, como consecuencia, que debamos continuar sistemáticamente con el *magisterio profano*: lo único que nos proponemos demostrar es esto: que ninguna razón fundada de premiosa urgencia reclama la extrema medida tomada, tan violenta como fulminante, pues así como ha vivido el país durante 300 años, puede vivir tres meses más —el brevísimo tiempo necesario para reemplazar por diplomados, si los hubiese, á todos los maestros sin diploma, en actual ejercicio.

El ideal del Director de Escuelas es loable, porque persigue el mejoramiento del personal docente, en el orden intelectual: lo acompañamos en la loable ambición, pero debe procederse gradualmente, con paciente labor, reemplazando sucesivamente á los interinos por titulares diplomados, siempre en beneficio de la educación, —jamás en su daño suprimiéndola.

En el mismo personal del interinato ha de haber mucho bueno, porque la experiencia de la enseñanza forma excelentes maestros. ¿Por qué no propender á que esos elementos se coloquen dentro de la ley, habilitándose profesionalmente por las pruebas reglamentarias? Ellos siguen de hecho una honrada carrera, y es justo ampararlos y apoyarlos.

Hemos fundado nuestra disidencia, inspirados por el altísimo interés social envuelto en el conflicto.

Réstanos agregar tan solo que deploramos que la cuestión no haya sido contemplada bajo sus grandes y trascendentales aspectos por el Ejecutivo y por la Legislatura de la Provincia: no nos satisfacen los

arbitrios con que se zanja una dificultad, orillándola, omitiendo la exposición de los principios fundamentales que gobiernan la materia.

(La Prensa)

COLABORACION

Filosofía del maestro

El sensacional decreto del Dr. Berra, un lamento profundo en todas partes ha arrancado.

Un maestro, amigo mío se quejaba amargamente de su suerte, ayer, en medio del radiante día, que quizá se burlaba de su dolor.

Sus lamentos sinceros eran muy penetrantes, porque hablaba con el alma. Hé aquí algunos párrafos de su conversación melancólica:

«¡300 escuelas cerradas, 600 maestros cesantes, 30.000 niños sin educar..., una revolución en la educación; una conmoción gigante en el mundo del magisterio!

Ya se dispersan los Sócrates, los Platones, los Confucios, los Mencias, los Petalozzi como el pueblo judío; heridos del infortunio, sin mas esperanza que el cielo en esta hora suprema.

«Así como quedan dispersos en medio de una noche oscura los soldados, vencidos en esas sangrientas hecatombes que se llaman las batallas y sus espíritus medrosos y cansados ven fantasmas de ojos de fuego en la oscuridad, ó visiones pavorosas que vagan por el nebuloso espacio, así yo veo en mi mente fantasmas ó sueños que postran mi alma.

«Vencido por la suerte, ahora como el soldado vencido en el combate en esa otra hecatombe, la reforma ó el progreso solo veo en torno mío las fantasmas, las visiones, los terrores que me asaltan, el dolor, la enfermedad, la miseria....

—«¡Perezca el día en que nací y la noche en que fui concebido!.... ¡Para qué me amantaron con cariño en el dulce seno de mi madre? ¡Para qué me mecieron en su regazo al compás de sus amorosas canciones maternales? ¡A qué me crieron mi cuna entre el follaje? ¡Ahora no sería pasto del dolor!.... y estaría durmiendo en silencio con los reyes de la tierra!....

—Inmortal lamento de Job que yo hago mío.

«¡Para qué he sido maestro y para qué perseguí con tanto afán esa quimera, esa sombra, esa ilusión ó sueño talvez, la dicha en la escuela?»

«Hubiérase oscurecido mi razón el día que pensé seguir el desierto del alma; la escuela, donde no hay flores, ni arroyo, ni bosque, ni nadie murmura el amor, esa poesía del alma».

«Peregrino cansado en un inmenso desierto; el suelo calcinado por el sol oscurecido, medio rojo de sangre, las auras fres-

cas, son nubes de polvo y calor sofocante que incendian la sangre, ni una yerba, ni una ondulación, ni un árbol, ni un estanque siquiera; todo llano, todo ardiente, todo monótono, todo triste, todo apagado. El peregrino es el maestro y ese desierto, la escuela.

«El que enseña trabaja por dos, su mente no resiste al aire enfermizo de esos desiertos insalubres, las escuelas; su espíritu se doblega y cae asfixiado en el ardiente suelo arenoso: ¡la ignorancia! y muere angustiado por sed inestinguible: ¡la poesía!»

«O sinó su alma se oscurece como el sol rojizo por los torbellinos de arena en los Saharas, se oscurece y lo envuelve la ignorancia en su manto nebuloso: se degrada porque vive en la miseria: las cuerdas sonoras de su corazón no laten, no vibran, respira polvo». «Como Job me lamento aunque no tengo sus dolores—ni su alma gigantesca».

En vez de apoyarme en la escuela debí ser yo, mi propio cimiento. ¡ignorancia!... ¡acaso no sabía yo que el sueldo del que enseña es solo una ofrenda material y nunca el salario miserable de un jornalero!—Sí, lo sabía, mas la miseria me ofusca!

No mas lamentos, no mas melancolía maestros, que el progreso avanza y con él la dicha.

Juan R. Córdoba.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 3 DE AGOSTO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los Sres. consejeros Campos, Leguizamón, Monsalve, Diaz, Vidal, Larrain y Susini y ausente el Sr. Rolón se declaró abierta la sesión siendo las 2 y 15 p. m.

Leída el acta de la anterior fué observada por el Sr. Consejero Susini en la parte referente al nombramiento de Secretario, Sub-Inspector indicado por él que era para el caso en que renunciara el Secretario actual; por la presidencia [en que la visita del Sr. Consejero Susini había sido oficiosa; por el Sr. Consejero Monsalve que no se había hecho constar su inasistencia sin aviso, así como la del Dr. Leguizamón y por el Sr. Consejero Vidal que en su moción se establecía como precedente la presentación por escrito de los informes de los señores Consejeros.

Salvadas estas omisiones aprobóse el acta y firmóse.

Puesto al despacho el expediente 4363 relativo á exoneración de maestros del distrito de Las Conchas y nombramientos de reemplazantes, prodújose un animado debate á propósito de quién era el facultado

para efectuar esos nombramientos, tomando parte en él la presidencia y los señores Consejeros Leguizamón, Larrain, Susini y Vidal, resolviéndose aplazar la consideración definitiva de este asunto para la sesión próxima.

El Sr. Consejero Vidal, presentó el siguiente proyecto, que fué aprobado:

1º El Consejo de Educación nombrará una Comisión para estudiar la ley de Educación y presentar un proyecto de las reformas que crea conveniente para ser sometidas á la deliberación legislativa de la Provincia por intermedio del P. E.

2º El proyecto debe ser presentado durante el presente mes.

Agosto 3 de 1894.

Adolfo Vidal.

Se designó para componer la comisión que en él se expresa, á indicación del Sr. consejero Monsalve, al Sr. Presidente y á los Sres. consejeros Leguizamón y Larrain.

Continuándose la consideración de los asuntos entrados dispúsose: pasar á estudio de Comisión el esp. núm. 4629—sobre nueva tabla cuadruple de sumar, restar, multiplicar y dividir que ofrece en venta el Sr. A. Suarez,—4606, sobre licencia por 4 meses solicitada por la sub-preceptora de la Escuela núm. 11 del Azul, Sta. Mercedes Gallardo;—4111 sobre clausura de la Escuela particular que dirige el señor Carlos Oest en el distrito de Olavarria;—1729, sobre reclamo de sueldos del señor Alberto Doyere, como preceptor de la Escuela núm. 13 de Olavarria;—4815, sobre pago de sueldos y nombramiento como profesor de francés en la Escuela de aplicación anexa á la Normal de la Provincia solicitado por el Sr. Leopoldo Basset.

Al tratarse de este asunto el señor consejero Leguizamón manifestó que, á su juicio, era inconveniente el nombramiento de comisiones unipersonales para el estudio de los expedientes que debe resolver el Consejo.

La presidencia espuso sus ideas al respecto sosteniendo la conveniencia de las comisiones unipersonales;—el señor consejero Larrain sostuvo que ellas debían ser formadas de dos miembros como estaban, fundado en que el Consejo seguía en sus deliberaciones por el reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Después de un breve cambio de opiniones se resolvió que las comisiones sean formadas por un solo miembro en los casos ordinarios y de dos ó más en los extraordinarios.

Publicar en la REVISTA á indicación del Señor consejero Campos los estados del movimiento habido en las oficinas durante los meses de Junio y Julio ppdo.

Reservar hasta mejor oportunidad la construcción de un edificio para la Escuela N° 6 del Monte solicitado por el Inspector Sr. Senet, expediente 4454.

Nombrar profesora de grado en la Escuela Normal de la Provincia.

Escuela de Aplicación, á la Sta. Amalia Garbet en reemplazo de la Sta. Julia Olivera que renunció exp. 4814.

Autorizar al Encargado de la Administración Escolar del Tandil, para que contrate con D. José M. Martínez, cuya propuesta resulta ser mas ventajosa las reparaciones en el edificio de las Escuelas N^os 1 y 2 y la construcción de dos bibliotecas para su Secretaría; por la suma de trescientos ochenta y ocho pesos (388 m(n.) (Exp. 1480).

Adoptar como resolución de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial el informe de la oficina de Asuntos Legales indicando se acuerden por comisión al Sr. Justo E. Arauz, administrador de las tierras escolares de Brandzen el 10 o/o líquido anual del producido de arrendamientos, estando exclusivamente á cargo de aquél los gastos de percepción, demandas y licitaciones intermediarias (Exp. 1217).

Acusar recibo de la nota invitación á la fiesta conmemorativa del vigésimo aniversario de la fundación de la Escuela Normal de profesores de la Capital Federal y agradecer al Señor consejero Leguizamón la representación que en nombre del Consejo General hizo en dicho acto (Exp. 4742).

Facultar al Señor Presidente para que proyecte la nota contestación devolutiva del Expediente 4535 pasada por el Ministro de Gobierno para la reglamentación de becas á institutos de enseñanza secundaria incorporados al Colegio Nacional.

No hacer lugar á la exoneración de la preceptora de la N^o 9 de Olavarria Sra. Mercedes F. de Anzó solicitada por él Sr. Encargado de la Administración Escolar y llamarles la atención por los términos inconvenientes que han empleado (Exp. 5950).

Conceder las becas solicitadas por los alumnos de la Escuela Normal de la Provincia: Carlos J. Villafañe, Micaela Mendez, Celina M. Morales, Julia Pochini, Rosa B. Camusso, Rosalia Balaija, Amalia Vicentini, Abraham Leiva y Santiago Vasca. (Expedientes 2628, 2622, 2976, 2785, 2784, 2401, 1958, 977, 2528, 4782.)

Encargar de la Administración Escolar de Guaminí al señor Francisco Guerrini, en atención á no haber autoridad en el distrito y á fin de evitar los perjuicios que tal estado ocasionaría á las escuelas. La Presidencia salvó sus opiniones en este asunto, manifestando que el Consejo General carecía de atribuciones para nombrar encargados de los distritos.

Autorizar á la presidencia para que reitere por nota al encargado de la Administración Escolar de Balcarce el telegrama de fecha 28 de Junio por el que se le pidió manifestara si habia abonado al personal docente el importe de los sueldos que se le habian remitido. (Expediente núm. 4144.)

Aceptar la fianza del Dr. Oscar Lilledal

propuesta por el denunciante Adolfo V. Lugones. (Expediente 4410.)

Se levantó la sesión á las 6 y 5 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli.

SESIÓN DEL 7 DE AGOSTO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Con asistencia de los señores consejeros Rolón, Susini, Vidal, Diaz, Campos, Leguizamón, Larraín y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída el acta de la anterior fué observada por el señor consejero Leguizamón manifestando que él no habia sido designado para formar parte de la comisión encargada de estudiar las modificaciones que deben introducirse en la ley de educación vigente y que correspondía hacer constar que el nombrado era el señor Vidal. Así se resolvió.

El mismo señor consejero observó que en la sesión anterior no se habia pronunciado en contra de las comisiones unipersonales, por lo que pidió igualmente que quedase constancia.

La Presidencia manifestó que se habia omitido expresar que la comisión formada por los señores consejeros Susini y Vidal al expedir su informe en el expediente número habia manifestado que las letrinas debían construirse segun el sistema Belga en vez del de Viena.

Los señores miembros de la comisión hicieron presente que en atención al error, sin importancia, cometido, no necesitaba una resolución para rectificar; pero, advirtiéndolo la presidencia que no podia modificarse lo resuelto anteriormente sinó por otro decreto así se declaró que la letrina aprobada es la usada en las escuelas de Viena.

Por último, se dejó establecido que el aplazamiento de la discusión suscitada á propósito de la facultad de nombrar maestros para las escuelas comunes no habia sido, hasta la presente sesión, sinó para su debida oportunidad.

Con estas observaciones fué aprobada y firmada el acta.

Al darse cuenta de los asuntos en cartera, pidió la palabra el señor consejero Rolón y dijo que, preocupado de conseguir fondos con que satisfacer las necesidades premiosas de la educación se habia acercado al Banco de la Provincia á fin de conocer el estado de la reclamación interpuesta por el Consejo General para el pago de los bonos estafados á dicho establecimiento y pertenecientes al tesoro escolar. La comisión de que él habia formado parte, encargada de estudiar este asunto, dictaminó en el sentido de que correspondía á la oficina de asuntos legales iniciar las gestiones del caso;

que el Banco era responsable indiscutiblemente, dada la causa por que habían salido de su caja los fondos; que mantenía sus opiniones de entonces: pero que en atención á las necesidades apremiantes del tesoro escolar y considerando que el Banco de la Provincia no se halla en condiciones de satisfacer en el momento una suma crecida, creía que convendría iniciar una transacción, no solamente por las razones expuestas sino también por la cooperación que deben prestarle las reparticiones públicas á aquella institución.

Al efecto, pidió que el Consejo autorizara á la presidencia para transar y percibir las cantidades que correspondan; manifestando que el Presidente del Banco de la Provincia solicitaría hoy mismo del directorio la autorización correspondiente para emprender las negociaciones.

Apoyada esta moción y puesta en discusión, manifestaron algunos de los señores consejeros presentes, dudas respecto á la facultad que asiste al Consejo para transar. En consecuencia, se resolvió someter el punto á la oficina de asuntos legales, que deberá expedirse para la sesión próxima.

Por indicación del mismo señor consejero se dispuso que la oficina de asuntos legales proporcione datos para la sesión próxima, respecto al estado de las gestiones hechas para el percibo de la suma de *sesenta mil pesos moneda nacional* (60.000 \$ m.n.) importe de la multa impuesta por el Poder Ejecutivo á la empresa del Ferro-carril del Sud.

—El señor consejero Vidal dio cuenta de haber terminado su comisión en el distrito del Baradero y que en la sesión próxima presentaría el informe correspondiente.

—Entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho en el orden siguiente:

1º Adoptó como resolución el dictámen expedido por el señor consejero Leguizamón en el expediente núm. 4111 en el cual el Encargado de la administración escolar de Olavarría solicita la clausura de la escuela particular que dirige el señor Carlos Oest,—que dice así:

Honorable Consejo.

No procede la clausura de la Escuela Particular por medio de la fuerza pública como lo solicita el señor Encargado del distrito escolar de Olavarría, por que no existe disposición legal que autorice semejante proceder.

El caso debe resolverse por la aplicación estricta de lo que disponen los arts. 59 de la Ley de Educación Cmún y 36 del Reglamento para los Consejos Escolares.

Corresponde, en consecuencia, devolver el expediente al señor Encargado de Olavarría para que proceda á hacer efectiva la multa en que ha incurrido el preceptor de Escuela Particular señor Carlos Oest, ocurriendo en caso de resistencia ante el Juez de Paz del Distrito, (Ley de Educación, art. 49, inc. 22) y una vez efectuada, que prac-

tique la inspección del local en que va á funcionar la nueva escuela para ver si llena ó nó las condiciones requeridas.

La Plata, Agosto 4 de 1894.

Firmado—*M. Leguizamón.*

2º Mandó archivar el expediente núm. 1530, relativo á renovación de licencias solicitada por la preceptora de la escuela núm. 1, de Zárate, Sra. Juana G. de Silvano, de conformidad con un informe de los señores consejeros Diaz y Leguizamón fundado en que la recurrente se ha presentado pidiendo ser reincorporada al magisterio.

3º Autorizó al Encargado de la administración escolar de Lomas de Zamora para trasladar la escuela núm. 4 al paraje conocido por «Monte Grande», de acuerdo con un informe producido por el señor consejero Susini; y no hizo lugar á la creación de una escuela en el deslinde del citado distrito con el de Barracas al Sud, aconsejada por el mismo señor consejero, por no figurar en el presupuesto partida á la cual puede imputarse el gasto que ocasionaría su funcionamiento (Expediente núm. 3095).

4º Acordó aplazar hasta otra oportunidad, por no disponerse de fondos, la consideración de un informe del señor consejero Susini en el cual aconseja se acepte la propuesta del señor Estéban Esquella por 4.120 ps. m.n., para la construcción de un edificio con destino á escuela en el distrito de Castelli. (Expediente núm. 352).

En seguida se dió cuenta de un despacho de la comisión encargada de estudiar el expediente 3.397 en que la señorita Carmen Torel solicita renovación de licencia por seis meses.

El señor consejero Leguizamón amplió verbalmente el despacho; manifestando que la comisión despues de un estudio detenido del asunto y de haber conferenciado con la solicitante, aconsejaba una resolución favorable por creer que la Sta. Torel se halla imposibilitada para continuar en el desempeño de su cargo por su estado delicado de salud, comprobado suficientemente por certificados médicos.

El señor Director dijo: que entre los asuntos que tenía anotados para hablar al Consejo se encontraba el que se refiere á las licencias acordadas y renovadas á varios maestros; que tenía el propósito de oponerse á la concesión de estas licencias y á la continuación de las acordadas anteriormente; que deploraba la condición difícil en que se encontraban los citados preceptores, pero que, dentro de los términos expresos de la ley, no era posible autorizar licencias que importaban verdaderas jubilaciones; que llamaba la atención sobre un punto importante: el Consejo General maneja fondos escolares que deben ser invertidos con arreglo á las disposiciones vigentes, no pudiendo, en consecuencia destinarlos á pensiones de personas que no desempeñan cargo alguno en las escuelas; y, por último, debía

decretarse la negación de la licencia solicitada y la suspensión de las concedidas.

El Sr. Consejero Vidal manifestó que la ley no faculta al Consejo para conceder licencias en la forma en que han sido acordadas, ni para ejercer actos de caridad con los dineros públicos; pero no podía dejarse de tener en cuenta deberes de humanidad; que sería sensible condenar á la miseria á maestros que han servido durante muchos años; que, á su juicio, convenía suspender la consideración de este asunto durante un tiempo prudencial, á fin de ver la manera cómo podían suprimirse las licencias sin perjudicar á los interesados; y que al efecto el Consejo estaba facultado para dirigirse al P. E. y á la H. L. para conseguir la sanción de la ley de Monte Pío Escolar en un término breve.

El Sr. Consejero Monsalve hizo presente que había contribuido con su voto á que el Consejo acordara licencias y que continuaría observando el mismo procedimiento porque entendía que no conculcaba ningún principio, ni ningún precepto legal.

El Consejo ha obrado con justicia al acordar licencia á aquellos maestros que se han inutilizado en el servicio por espacio de largo tiempo; que la Constitución vigente establece que la Legislatura debía dictar la ley de Monte Pío escolar en el año siguiente á su promulgación; que esta ley no ha sido sancionada á pesar del tiempo transcurrido y y no obstante los trabajos hechos por el Consejo General en distintas ocasiones. Si la Legislatura no había hecho nada por salvar la situación difícil en que se encuentran los maestros inutilizados en el trabajo ¿qué podía hacer el Consejo General que no tiene facultades legislativas? Por consiguiente, si hay responsabilidades las afrontaba en la seguridad completa de que se ha procedido con justicia al librar de la miseria á los buenos servidores de la educación.

El señor Presidente manifestó que había sido invitado por la Comisión de Legislación de la H. C. de D. D. para asistir á la discusión del proyecto de ley de Monte Pío Escolar; que no conocía el proyecto, pero que podía adelantar al Consejo que no iba á ser pródigo en las concesiones, en atención al personal numeroso que tienen las escuelas y á la situación difícilísima del erario; que trataría de que quedaran comprendidos en la ley los maestros que actualmente gozan de licencia y que procuraría obtener una pronta sanción para salvar las dificultades de todos conocidas.

El señor consejero Larrain manifestó que el caso en discusión no era nuevo: había preocupado más de una vez al Consejo y las dificultades apuntadas por el señor Director habían sido tema de prolongados debates. La solución había sido la misma en todos los casos porque el Consejo entendía que era cuestión de humanidad más que de ley la que estaba en tela de juicio. La ley

no se ha dictado á pesar de revestir el carácter de una necesidad premiosa y de los trabajos hechos por el Consejo.

Agregó que no era acto de beneficencia acordar una pequeña suma de dinero á los maestros que están reconocidamente incapacitados para continuar en el desempeño de su cargo. El Consejo General está facultado para administrar los fondos y dentro de las partidas del presupuesto encuentra recursos para destinar al pago de sueldos. Nadie creerá que se han malgastado fondos cuando ellos han sido destinados á maestros que no podían continuar al frente de las escuelas, es decir, cuando se han destinado al mejoramiento de estas en beneficio común. Por consiguiente, si el procedimiento era irregular en la forma no lo era en el fondo.

El señor consejero Leguizamón se adhirió á lo dicho por sus colegas los señores Larrain y Monsalve y manifestó que continuaría votando las licencias mientras la ley de Monte Pío Escolar no venga á salvar los inconvenientes. Manifestó así mismo, que el hecho de conceder licencias no podía ser considerado irregular, no solo por el Consejo General sino por todos los C. C. E. E. de distrito que, reconociendo su justicia, se han presentado solicitando el despacho de las solicitudes.

El señor consejero Diaz, en su carácter de miembro de la comisión, dijo que se había procedido con toda severidad al informar los pedidos de licencia, como le constaba al Consejo; pero se había encontrado con casos en que era materialmente imposible pronunciarse por la negativa porque hubiera sido permitir la continuación de los solicitantes en las escuelas ó condenarlos, en su defecto, á la indigencia.

El señor consejero Campos hizo presente que cuando ocupó el cargo que desempeña pensó de la misma manera que el señor Director porque entendía que, con arreglo á la ley, no era permitido conceder licencias renovables; que trabajó con empeño á la par de sus colegas para que la ley de que se había hecho mención fuese sancionada á la brevedad posible; y que, como nada se había obtenido hasta la fecha, no quedaba otro medio que continuar la práctica seguida.

El señor Presidente dijo que no había puesto en duda el sentimiento humanitario de los señores consejeros del cual él también participaba; que no dudaba tampoco de que las licencias habían sido concedidas á los que estaban verdaderamente imposibilitados para continuar en sus puestos. En una palabra, no dudaba de la bondad de intención con que se había obrado; pero el Consejo no tiene facultad para proceder como ha procedido; la ley es terminante al respecto; todo el dinero empleado en el pago de los maestros con licencia es sustraído á las cantidades que se adeudan á los que están funcionando; el presu-

puesto no consigna partida alguna á la cual pueda imputarse el gasto; la ley vigente no tiene disposición alguna al respecto; es decir, se falta abiertamente á la ley y el hecho es de una importancia capital. Y agregó: el Consejo no maneja bienes suyos; son ajenos porque proceden del pueblo; y porque pertenecen á los maestros. La ley establece que es el Director General quien autoriza los pagos; que el Consejo es responsable solidariamente de los fondos que administra. La responsabilidad, pues recae sobre el Director y el Consejo; y para salvar la suya no autorizará pago alguno en estas condiciones. Dentro de su esfera de acción está dispuesto á hacer todo lo que le sea posible en obsequio de los maestros, pero antes que al sentimiento obedecerá á la ley.

El señor consejero Vidal pidió que el Consejo active la sanción de la ley y que se suspenda toda resolución por el término de un mes.

La Presidencia manifestó que no podía acceder por su parte á esa indicación.

El señor consejero Larrain dijo que la cuestión, en la forma encarada por la presidencia, revestía un carácter grave y que, como tal, correspondía considerarse con calma. Sostuvo nuevamente que el Consejo estaba habilitado para proceder en la forma censurada por la Presidencia; que el Consejo dispone de los fondos que administra y que no están afectados á partidas determinadas, para el pago de los sueldos de los maestros que gozan de licencia. No se falta á la ley cuando se emplean los fondos en adquirir material ó en abonar sueldos de maestros, que el Consejo reputa justos. Al expresarse así tiene en cuenta los arts. de la ley concordantes con los de la Constitución que ponen á cubierto todos los procedimientos adoptados. Acordar licencia á los maestros imposibilitados para el desempeño de su cargo y reemplazarlos por otros mas competentes y en buenas condiciones de salud, es mejorar la educación común; y, procediendo así no se falta seguramente á la ley.

Después de breves consideraciones, terminó pidiendo que el asunto fuese postergado para la sesión próxima, á fin de que pudiera ser convenientemente estudiado por todos los señores consejeros. La Presidencia se adhirió á la petición y así se acordó.

La Presidencia puso en conocimiento del Consejo que en el personal de la Dirección General figuran empleados fuera de presupuesto; otros que, si bien presupuestados, perciben mayor sueldo que el señalado por la ley, y en el de algunos Consejos Escolares sub-inspectores que se encuentran en las mismas condiciones; y manifestó que, aún cuando pensaba que unos y otros han sido nombrados atendiendo á conveniencias del servicio, debía procederse en la

misma forma que con los maestros que gozan de licencia.

Se dispuso tratar también este punto en la sesión próxima.

Acto continuo la Presidencia manifestó que iba á proponer algunas medidas al Consejo y que eran las siguientes:

a) Algunos CC. EE. tienen apoderados ante la Dirección General para el percibo de los fondos, tramitación de asuntos, etc. De estos unos tienen razón de existir, otros no.

Después de breves consideraciones se dispuso autorizar á la Presidencia para que estudie el punto y sean suprimidos aquellos apoderados cuyos servicios se reputen innecesarios.

b) Con respecto á las resoluciones del Consejo: que ellas son cumplidas inmediatamente después de adoptadas y sin que el acta correspondiente haya merecido aprobación; que este procedimiento ofrecía inconvenientes porque el tenor de un acta podía ser modificado al procederse á su lectura para aprobarla y resultaría haberse cumplido disposiciones mal entendidas ó reformadas.

Se acordó que las resoluciones sean cumplidas después de aprobadas las actas.

En seguida el señor Director hizo presente que á fin de no demorar la resolución de los asuntos habia conveniencia en que el Consejo celebrase sesión al día siguiente con el objeto de aprobar el acta; ó, que, en su defecto, se reuniera con mas frecuencia; que la ley determina que las sesiones sean diarias y si bien no hay siempre trabajo para todas las sesiones, convenia las reuniones más frecuentes.

Después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros presentes y de manifestar algunos que no les sería posible concurrir á mayor número de sesiones, el Dr. Leguizamón hizo moción para que se reconsiderase la resolución relativa al cumplimiento de las disposiciones del Consejo. Aprobada esta moción y puesta en discusión la proposición anterior de la Presidencia; se resolvió, previo un breve debate, dejar sin efecto la resolución de la fecha y que se continúe la práctica seguida hasta el presente de ejecutar las resoluciones antes de aprobarse el acta.

c) Solicitó autorización, que fué acordada, para llevar en la Dirección tres nuevos libros: uno de órdenes verbales, para cada una de las oficinas, en que se hará constar la orden, la fecha en que se expida y aquella en que se cumple; y dos de disposiciones de carácter permanente en que se harán constar respectivamente las atrasadas y las que se adopten en lo sucesivo.

d) Con respecto á las actas, opinó la Presidencia que en ellas debían hacerse constar sumariamente las opiniones emitidas por los señores consejeros. Así se dispuso, observando algunos miembros del

Consejo que siempre se redactaban en la forma que se indicaba cuando los asuntos revestían cierto carácter de importancia.

e) Indicó la conveniencia de ensanchar la sala de espera destinada al público y de hacer algunos gastos en alfombra, modificación á una mesa-escritorio, etc. Fué suficientemente autorizada para hacer los gastos necesarios.

La Presidencia manifestó que había conferenciado con el Poder Ejecutivo de la Provincia y obtenido que éste abone directamente las sumas que deban imputarse á las partidas de viático, publicaciones, gastos de viaje de maestros que se presentan á rendir exámen, etc.—desapareciendo así los anticipos que actualmente se hacen con fondos escolares. Se aprobó el proceder.

—Por último, manifestó la Presidencia que había conferenciado con el Inspector Sr. Guerrini, designado por el Consejo para hacerse cargo de la administración escolar de Guaminí: que éste distrito, según informes del mismo Inspector, tiene actualmente una sola escuela común que funciona, bajo la dirección de un buen maestro; que el Inspector, se encontraba ya desempeñando su puesto; pero, que continuando en él, quedarían sin vigilancia las escuelas de los demás distritos de la sección, lo que no era conveniente. Creía, pues, que el Consejo en atención á estos informes procedería á reconsiderar lo dispuesto anteriormente en este asunto.

El señor consejero Larrain hizo presente que, como autor de la moción que aprobó el Consejo para que fuese designado el Inspector de la sección para hacerse cargo del Consejo Escolar de Guaminí,—no tenía inconveniente en votar por la reconsideración, en el caso especial de que se trataba manteniendo sus opiniones, expresadas en el sentido de que los inspectores son los funcionarios que deben ser puestos al frente de la Administración Escolar en aquellos distritos, donde no hubiese Consejo constituido ó Encargado.

Habiéndose expresado en el mismo orden de ideas algunos de los señores consejeros presentes, se votó y aprobó la indicación de la Presidencia—quedando, en consecuencia, resuelto que el Inspector Sr. Guerrini puede visitar los demás distritos de la sección confiada á su vigilancia.

—Se dispuso que sean foliados todos los expedientes que tramitan ante la Dirección General.

—En seguida se levantó la sesión siendo las 5 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli
Secretario.

SECCIÓN PRÁCTICA

Ejercicios históricos

(Continuación)

20. Dibujar acompañado de una pequeña reseña histórica:

El Cabildo de Buenos Aires—la Pirámide de Mayo—La Libertad—La Casa del Congreso de Tucumán—El Escudo y la Bandera Argentina, etc.

21. Ejercicios de cartografía:—Dibujar el contorno de la República Argentina y luego señalar los parajes célebres por la expedición de San Martín.

Marcar un viaje histórico.

Las expediciones libertadoras, etc.

22. Indicar cuál es el personaje histórico que mas les agrada y la causa de su preferencia.

23. Las alumnas pueden proponerse entre sí problemas históricos como los siguientes:

Cuántos años transcurrieron desde el descubrimiento de América hasta el día en que se derribaron las autoridades españolas?

1810—1492=318 años

Solis llegó al Río de la Plata (según opinión de unos) en 1516. ¿Cuántos años mas tarde se proclamó la independencia?

1816—1516=301 años

¿Qué edad tenía San Martín cuando se proclamó la independencia?

1816—1778=38 años

Con los números 0 1 2 5 8 1 obtener una fecha histórica.

25 de Mayo de 1810

24. Señalar acontecimientos notables producidos con 10 años de diferencia. Ejemplo.

1806 1ª Invasión Inglesa.

1816 Declaración de la independencia.

1850 Urquiza se declara contra Rosas.

1860 Jura de la Constitución.

25 Fugas de vocales y consonantes—charadas con el objeto de familiarizarse con nombres históricos. Ejemplo:

.e...a.o

.rq..z.

1ª y 2ª—notas musicales.

3ª—Se halla en medio del mar.

Todo—Nombre de un Vocal de la Junta histórica de Mayo.

26. Reconocer el personaje histórico designado por las siguientes frases:

«El Tigre de los Llanos»—Facundo Quiroga.

«El león que hay que tenerlo enjaulado para soltarlo el día de la pelea»—El bravo Gral. Lavalle.

«El Restaurador de las Leyes»—J. M. Rosas.

«El fundador de los Granaderos á caballo».

«El porta-estandarte de la Revolución»—M. Belgrano.

«El númen de la Revolución, Apóstol de la democracia en el Plata»—M. Moreno.

«El cantor de las glorias pátrias»—Dr. L. V. Lopez.

«El libertador de la tiranía»—J. J. de Urquiza.

27. Reconocer al Gral. mas bravo, al mas táctico.

El mas aristócrata.

El 1^{er} militar de la Independencia.

El propagandista de la educación.

El fundador de las escuelas.

28. Reconocer á qué hombres notables pertenecen las siguientes frases:

«Las ideas no se matan».

«Economicemos sobre nuestro hambre y nuestra sed para salvar el crédito comprometido».

«Un habitante de Buenos Aires ni ébrio ni dormido puede tener impresiones contra la libertad de su patria.»

«Viva mi pátria aunque yo perezca.»

«Serás lo que debes ser y sinó no serás nada.»

«La presencia de un militar afortunado por más desprendimiento que tenga, es temible á los estados que de nuevo se constituyen.»

«La bandera celeste y blanca no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningun vencedor de la tierra.»

«Tucumán será el sepulcro de los tiranos.»

«Se necesitaba tanta agua para apagar tanto fuego.»

29 Con las palabras Saavedra, 1^a Junta, Preponderancia americana. . . formar una frase histórica.

Don Cornelio Saavedra, Presidente de la 1^a Junta de Gobierno, contribuyó á la preponderancia americana.

30 Presentar los datos característicos de un paraje histórico para que la clase lo descubra. Ejemplo.

Jardín de la República—Sepulcro de la tiranía—Cuna de Avellaneda.

Bautizado de grande, dulce y rico, doy mi nombre á Refo y soy el intermediario de su comercio y civilización.

Mis aguas reflejaron los colores de nuestra bandera, y oyeron solemnes juramentos hechos á la pátria, por los soldados de Belgrano—en oposición á mi nombre es dulce y grato mi recuerdo para los argentinos—

31. El mismo ejercicio refiriendo á hombres y hechos notables de la H. Argentina. Ejemplo:

Descuella por sus eminentes virtudes cívicas mas que por hazañas militares, su nombre vivirá tanto como la bandera argentina, de la que es creador y á la vez porta estandarte.

Abogado porteño, favorece el comercio, imprime rumbo al 1^{er} gobierno patrio y á la revolución, redacta un periódico en el año 10; no lucha con las armas sinó con la pluma.

Su tumba fué tan grande como su alma. Soldado: recibió sus primeras heridas en Suipacha—compartió la gloria de Salta y Tucumán y peleó contra Artigas.

Diplomático: fué Gobernador de Buenos Aires y obtuvo la independencia de la R. O. del Uruguay.

Fué sacrificado á la pátria en Navarro.

Militar: austero, pundoroso, el mas táctico de su época, hijo de Córdoba, escritor inteligente; ha dejado en sus memorias un monumento histórico.

Sirve con Pueyrredón y Belgrano—se distingue en Ituzaingó—es uno de los mas constantes y enérgicos adversarios de la Dictadura.

(De Andrade)—¡No morirá tu nombre!

Ni dejará de resonar un día

Tu grito de batalla

Mientras haya en los Andes una roca

Y un cóndor en su cúspide bravia.

Está escrito en la cima y en la playa,

En el monte, en el valle, por doquiera,

Y alcanza de misiones al Estrecho

La sombra colosal de tu bandera.

¿A qué personaje histórico hace referencia es ta poesia?

MISCELÁNEA

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

La Plata

El sábado 11 de Agosto último se reunió el personal de las escuelas de La Plata, en el local de la calle 12 y 60, con el objeto de celebrar su conferencia ordinaria, bajo la presidencia del señor Inspector don Celso Latorre y con asistencia de la Sub-Inspectora señorita Maria Escobedo.

Notábase poca concurrencia, debido al tiempo detestable que ha dejado en pésimas condiciones de tránsito las calles de la ciudad. Sin embargo, place consignar, se observaba allí, la satisfacción manifestada libremente, cuando los pulmones respiran un aire propio para el mejoramiento de los individuos, y cuando en cada rostro se descubre una sonrisa amiga. Puede, pues, decirse sin modestia: se progresa, por que se fraterniza.

Correspondía dar una lección práctica á la profesora Normal señorita Maria Cabral y otra á la maestra infantil, señorita Natividad Castillo.

La señorita Cabral, había elegido como tema de su conferencia «Enseñanza de la Preposición» á alumnas del tercer grado.

Despues de ligeras consideraciones acerca del auxilio prestado al cultivodel lenguaje, con la enseñanza objetiva, procedió á exponer el asunto con arreglo al siguiente plan:

Sencilla conversacion objetiva—Redactar una composicion—Distinguir en la compo-

sición las partes de la oración que conocen las niñas—Subrayar las preposiciones y llamar la atención hacia esas palabras—Dar el término preposición—Numerosos ejemplos de oraciones con preposiciones.

Este fué cumplido en todas sus partes, y, como se vé, es bueno; lástima que en él no se consignan las conclusiones á que se espera arribar.

La señorita Castillo, dió en seguida una lección de repaso al segundo grado, cuyo tema fué: «Aves: generalidades» leyendo previamente el plan que se proponía.

Ambas disertantes hicieron uso de los los métodos intuitivo, analítico y sintético, siendo la forma interrogativa, simultánea, individual é instructiva.

Revelaron habilidad y competencia, y en general, tendencias á mejorar los defectos de que adolece aun la enseñanza en en las escuelas comunes.

Terminadas las lecciones—y despues de retirarse las alumnas—se hizo su crítica. Encontrándose ausentes las replicantes obligadas, fué invitada por la presidencia, la señora de Verzura, para hacer la crítica de la primera.

Esta lo hizo favorablemente, y en particular encomió se hiciera que las alumnas expresasen sus pensamientos en forma de composición escrita; fundándose en la importancia de este tópico y en la poca preferencia que á veces se le da en las escuelas.

Las señoritas Abadie y Cucco, designadas —en ese momento—para criticar la segunda lección, se manifestaron, en un todo, conformes con la conferenciante.

Una observación honrosa: aunque no siempre se vé aprobar una lección sin observaciones, se procede en todo caso, con altura y delicadeza, obligando así al criticado á colocarse en el mismo terreno. Se ha dado, pues, en lo justo: se critica, pero no se hiere.

Luego, el señor Presidente, hizo algunas indicaciones al personal, que fueron aceptadas con agrado, pues todas ellas concurren á un mismo y benéfico fin: que el conferenciante trabaje mas y con mas interes, y que los frutos de este trabajo beneficien por igual á todo el magisterio.

Para el próximo sábado fueron designadas disertantes la señorita Ernestina Ramirez (ausente), Magdalena Abadie y Felisa Rivademar. Las dos últimas eligieron por tema respectivamente: «Biografía de Belgrano» en tercer grado, y «Cálculo mental» en segundo grado.

Harán la crítica las señoritas Ninfa Fleury, Leonor Tanenas y Luisa Donicelli.

Dada la competencia de las señoritas mencionadas, es de esperar que ofrecerán verdaderos modelos en sus lecciones, y todo el personal debe prepararse para no faltar al acto, á fin de mejorar paulatinamente inspirándose en lo mejor, y sobre todo debe concurrir dispuesto á manifestar

con franqueza sus impresiones, á fin de obtener el verdadero fin propuesto en las conferencias: corrección mútua, generosidad en las manifestaciones intelectuales y deseos de estrechar los vínculos de amistad que deben ligarlo, dando así solidez á la palanca que ha de levantar la humanidad.

∞

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

La Plata.

¿Obtendria de su reconocida amabilidad, saber el destino que se dá al producido de las multas que continuamente aplica la oficina de Estadística á los Secretarios de Consejos Escolares, por equivocaciones de los maestros en las planillas mensuales?

Un curioso.

Agosto 15 de 1894.

—Van á aumentar el fondo escolar.

∞

GRANDES ECONOMIAS Y MAYOR PROGRESO EDUCACIONAL

Cármén de Areco, Agosto 22 de 1894.

El Director General de Escuelas ha entrado de lleno en la vía de supresión de la empleomania escolar.

Pero ahora mas que ántes existirá el defecto de que las escuelas no tendrán personal suficiente. Un maestro no debe tener á su cargo mas que un grado: en caso diverso, su trabajo, su contracción y sus desvelos repartidos entre dos ó mas grados no darán resultados satisfactorios.

Ahora bien: yo proyecto una reorganización escolar de carácter radical y de fácil aplicación: lo cual, á la vez que responde al sistema de economías, que se debe implantar, permitirá que las escuelas den resultados mucho mas provechosos.

Por lo pronto, cerca de la mitad de los sueldos quedarán suprimidos y las escuelas estarán mejor organizadas.

En este pueblo funcionan cinco escuelas, que para su marcha regular exigen mas de 15 empleados. Poco dice el hecho de que ahora las dos elementales hayan quedado con el solo Director y Directora por efecto de disposiciones, que no entiendo: así no pueden marchar bien. Esos 15 empleados yo los reduzco á 7 del modo siguiente: supongamos que los niños educables sean 250; de los cuales 200, de 1º grado. 150 de 2º, 60 de 3º y 40 de 4º. Establezco 3 escuelas con solo primer grado y un maestro para cada una en tres diferentes puntos del pueblo buscando la mayor descentralización posible: dos escuelas de 2º grado ut supra; una de 3º y una de 4º en el centro del pueblo, cada una con un solo maestro.

De esta manera cada maestro dirige un solo grado y con mucho aprovechamiento, y los gastos quedan reducidos á la mitad ó á dos terceras partes.

La mayoría de los pueblos de la Provin-

cía se hallan en condiciones idénticas á las de éste, y la reforma proyectada puede aplicarse en la generalidad de los casos.

No ha de ser inconveniente para eso la mezcla de los dos sexos, que hoy tambien subsiste, y que en todo caso estoy muy lejos de considerar peligrosa ó perjudicial.

Medite el señor Director de la Revista sobre estas indicaciones, y diga su opinión al respecto; medítelas tambien el doctor Berra, y vea si tienen algún lado practicable.

Yo de mi parte, creo íntimamente que sí; y prefiero habérmelas con 100 niños de un mismo grado, ántes que con 15 de grados diferentes y distinto programa.

Con la medida indicada la tarea del maestro quedaria muy simplificada y trabajando menos conseguirá más. Los sueldos se asignarán con arreglo al título profesional, y las grandes economías que se introducen permitirán se paguen con puntualidad y tambien atender á otras erogaciones escolares necesarias, como son: suministración de útiles á los niños pobres, limpieza de salones, etc.

Aquí hemos llegado al punto de tener los maestros que comprar los útiles necesarios para la limpieza y los niños hacerla.

Las escuelas mal organizadas, mal atendidas, desaseadas no responden al fin de la institución, y los gastos que se hagan, aunque fueran limitados, nunca darán resultado proporcional.

..... D.
∞

RESPUESTAS

A Nicolás.

1º Así debe ser; pero. quién sabe.

2º No sabemos lo que piensa el Sr. Berra sobre el particular.

A Nemio.

Puede dar 3º y 4º grado.

Los textos que corresponden á este último y los autores que responden al programa están indicados en el número de fecha 1º de Julio de la Revista.

∞

A Una humilde maestra:

Debe Vd. presentar directamente su solicitud á la Dirección General de Escuelas si el Sr. Encargado del Consejo no le presta atención.

NOTICIAS

Un educacionista meritorio—La carta que á continuación reproducimos diseña en pocas pero elocuentes palabras la condición penosa en que un viejo y buen servidor de la educación, el señor Marcial Etcheverry, ha quedado con el inmotivado, y de siempre triste recuerdo, decreto del señor Francisco A. Berra, por el cual ha declarado cesantes todos los Sub-inspectores de las escuelas en la Provincia, sin recor-

dar que estos funcionarios han obtenido el cargo por un justo y merecido ascenso.

Lo que debió hacerse, si era legal y conveniente á la educación el desprenderse de los Sub-inspectores, era volverlos, si tal era el caso de ellos á los *grados*, diremos así, de donde se les habia sacado para llevarlos á un puesto superior, del cual se les ha separado de una manera tan inusitada y violenta.

He aquí la carta á que hacemos referencia, y que á tantas reflexiones se presta, sobre todo cuando es la expresión de un inteligente y fiel servidor de la causa del pueblo: la educación.

Dice así:

«Tandil, Agosto 21 de 1894.

Señor Don.....

La Plata.

Estimado amigo: He tenido el placer de recibir su muy grata del 16 del corriente en la que me da cuenta de la cesantía de los Sub-inspectores. Ha tiempo que esperaba este golpe, pero nunca en la forma que se ha producido. Creía que los maestros de escuela, tenían ya que no la gratitud de los padres de familia, al menos, la consideración de sus superiores; creía tambien que despues de *doce* años de servicios prestados á la noble causa de la educación del pueblo, despues de haber pasado los mejores años de la vida entre las bancas de la escuela, creía digo, haber conseguido al menos algunos méritos para ante la superioridad; pero veo que desgraciadamente me he engañado. Con razón dice aquel antiguo refran: «*Que nadie es profeta en su tierra.*» Y aquí me tiene V. amigo..., con 34 años encima de mi alma, cargado de hijos y..... en la calle.

¡Qué envidiable situación!

Amigo..., V. me recuerda su amistad y su valiosa protección, la acepto gustosísimo, pues, hoy mas que nunca la necesito.

Demás está decirle que no tengo otro remedio que volver otra vez á la escuela, por cuanto, la esperanza que tenía de presentarme á exámen en Marzo próximo á objeto de recibirme de escribano público, queda totalmente defraudada, pues con motivo de la cesantía decretada, véome obligado á suspender mis estudios para dedicarme á buscar algo que me saque de la apurada situación porque atravieso y poder dar pan á mis hijos.

Por de pronto he solicitado la dirección de la escuela número 6 de adultos del distrito, que como á V. le consta se halla clausurada desde el año ppdo., encontrándose comprendida en el presupuesto de este año.

Si la consigo, salvo aunque parcialmente la situación, por lo que le ruego quiera dignarse hacerlo que esté de su parte en pró de esa solicitud.

Esperando su contestación lo saluda su siempre amigo—

Marcial Etcheverry.

A León—Muy de acuerdo con lo que N. nos dice. El tiempo curará todos los males.

La esperanza no deben perderla los espíritus fuertes.

«La Justicia»—Cumplimos con el grato deber de saludar la aparición de este colega en Lujan.

Será un nuevo elemento de progreso que tendrá la tradicional Villa.

Nuestros sinceros votos porque el porvenir le sea sonriente y larga la vida.

«El Pensamiento»—Este es el simpático nombre con que ha venido al mundo un nuevo y estimado colega que aparecerá semanalmente en la ciudad de Dolores.

El entusiasmo que revelan las personas que lo dirigen, es garantía de buen resultado.

¡Fácil camino y próspera vida!

Escuela Normal de la Provincia

—En el proyecto de presupuesto elevado á la Honorable Legislatura de la Provincia no figura este establecimiento.

No sabemos las razones que se han tenido en cuenta para decretar su supresión; pero, ya que el nuevo Director de Escuelas ha manifestado que para llevar adelante sus reformas necesita, por lo menos, cinco Escuelas Normales donde formar maestros, no creemos que el Poder Ejecutivo haya procedido con acierto al eliminar su existente de un solo plumazo.

Si el Poder Ejecutivo ha prometido, como se dice, amplia y libre acción al actual Director y todo el apoyo que pueda necesitar en el desempeño de su cargo ¿cómo es posible que suprima la Escuela Normal cuando el doctor Berra la considera como uno de los factores que han de intervenir en sus proyectadas reformas?

Francamente, no nos explicamos este hecho.

Si la Escuela se suprime por razones económicas, no lo sabemos; pero, si entendemos que las economías realizadas en la educación son contraproducentes.

Otros establecimientos y otras administraciones hay que debieran ser objeto de estudio, porque son fuentes de consumo puramente.

«El Eco del Norte»—Este estimado colega, del Pergamino, publica un interesante artículo con el título de «La educación en el distrito».

Sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permita transcribirlo; pero, no dejaremos pasar la oportunidad de felicitar á nuestro distinguido colega, que es uno de los pocos que dedican su atención á los asuntos escolares.

Continúe en la brecha porque hará mucho bien á la educación común.

Guaminí—Informe del Inspector Guerrini—Con fecha de 28 de Agosto último presentó su informe sobre el estado de la educación del Distrito Escolar de Guaminí

el Sr Guerrini, Inspector de Escuelas de la Provincia.

Segun el aludido informe, no existe más que una escuela, la núm. 1 Infantil, con 74 niños inscriptos, todos varones. De estos había unos 46 presentes el día 16 en que el Sr Inspector visitó dicha escuela.

Segun esos datos la mujer no se educa en Guaminí.

No obstante eso el Señor Berra, el Director, cierra Escuelas á centenares y nos entrega á los estragos de la ignorancia.

¡Hace mas de un año que Guaminí no tiene escuelas de niñas!

El Sr. Inspector hace notar la abundancia de población educable en aquel Partido y la necesidad de reabrir las escuelas clausuradas. Veremos como se las compone el Sr. Director para llenar las exigencias de las diferentes localidades de la Provincia, él que ha venido desconociendo tantos derechos que hasta ven hoy muy comprometidas las obligaciones de educarse.

El estado en que el Sr. Inspector Guerrini ha encontrado la educación, así como el del Consejo Escolar, ofrece algunas deficiencias que indudablemente se han de salvar ahora que él se encuentra al frente de la organización escolar de aquel punto, si su inteligente actividad es secundada en la Dirección General.

Barracas al Sud—El inspector Sr. Senet ha visitado detenidamente este distrito y del informe que ha presentado extractamos lo siguiente:

Hace primeramente un estudio de las condiciones generales del Distrito en lo que se relaciona con la educación.

Ocupándose del estado de las escuelas en general, opina que las existentes bastarían para atender las necesidades de la población infantil si se contara con buenos edificios. Los que actualmente ocupan las escuelas, con escepción de las N° 1 y 2, son de propiedad particular y por lo general carecen de condiciones aparentes.

La autoridad local ha dedicado su atención sobre este particular, mejorando en lo posible esta circunstancia.

Las casas menos aparentes son las ocupadas por las escuelas N° 5, 8, 7 y 17.

La concurrencia de alumnos constituye uno de los progresos alcanzados por la autoridad local: tomando como base la del mes de Junio resulta que la inscripción en las escuelas comunes alcanzó en 1891 á 1269 alumnos, en 1892 á 1489, en 1893 á 1680 y en el año actual á 1901.

A pesar del mal tiempo reinante durante la visita, la asistencia alcanzó al 61,83 por.

Hace un estudio detallado de las condiciones del personal docente y opina que es urgente proveer al mejoramiento de sus aptitudes prévia una selección prudente entre sus elementos componentes que permitirá aprovechar aquellos que revelan mejores disposiciones profesionales.

Indica también la necesidad de eliminar otros de escasa idoneidad.

Propone también la nivelación de categorías en el personal subalterno.

La enseñanza en general deja mucho que desear como consecuencia de las deficiencias que en general se notan en la preparación práctica del personal.

Sobre este particular menciona sus observaciones hechas en las escuelas sobre el carácter poco educativo de la enseñanza y mala interpretación de los programas. La enseñanza de ciertas materias está descuidada ó no se les presta la debida dedicación inteligente. Entre ellas cita la lectura (carteles), ejercicios intuitivos, idioma nacional (1º y 2º grados), instrucción cívica, geografía, etc.

Respecto del estado particular de las escuelas reasumimos lo siguiente:

Graduada de varones N° 1—Es necesario el ensanche de los salones y la ejecución de algunas obras complementarias en el edificio.

La escuela está bien dirigida, pero el personal subalterno salvo algunas escepciones no coopera á su buena marcha por deficiencia de aptitudes.

Algunos empleados carecen de dominio sobre los alumnos y la disciplina se sostiene principalmente por los esfuerzos del Director.

Del punto de vista de la enseñanza se notan deficiencias que nacen de la poca preparación de una gran parte del personal.

Graduada N° 2 de niñas—Son necesarias algunas obras complementarias en el edificio. La enseñanza en general es mediana respecto de su bondad. En el tercer grado es mala: la empleada que la tiene á su cargo es negligente y mal preparada.

Infantil N° 3—Hay poca disciplina y malas maneras en los alumnos.

Esta escuela es devarones y su personal subalterno es femenino y carece de dominio sobre los alumnos.

El estado general de adelanto es mediano.

Infantil N° 4—Está bien dirigida. Su personal subalterno, esceptuando la Sub-Preceptora, es de mediana preparación.

Infantil N° 5—El local presenta algunos inconvenientes.

El personal se esfuerza en el trabajo, y va mejorando su práctica.

El estado de adelanto es en general regular.

Infantil N° 6—Se lucha con varios inconvenientes: los obstáculos que se oponen á la buena asistencia y la escasa preparación previa de los alumnos.

La Preceptora se distingue por su empeño y buenas aptitudes, pero su personal, en general de poca preparación, la secunda muy medianamente. Hay dos empleadas que faltan á menudo.

La enseñanza por esos motivos deja que desear.

Infantil N° 7—El estado de adelanto de los alumnos es mediano, en general, especialmente en el 1º grado.

La Preceptora y Sub-Preceptora han mejorado su preparación, pero la Ayudante tiene pocas aptitudes.

Infantil N° 8—La enseñanza es poco educativa y se nota atraso en los alumnos, principalmente en 3º grado en geografía, historia é instrucción cívica y en el 2º, en lugar y forma.

La Preceptora se halla en ejercicio desde 1877.

Infantil N° 9 de varones—El estado de esta escuela deja que desear. Hay poca disciplina y escaso adelanto.

El Preceptor, tiene ya 20 años de ejercicio y se encuentra enfermo.

El personal subalterno prestaría mejores servicios en una escuela de niñas.

Infantil N° 10—Ha sufrido algunos cambios en su personal. El que tiene actualmente trabaja con empeño.

El estado de adelanto de los alumnos mejora, si bien los de 3º deben volver á 2º por su deficiente preparación anterior.

Infantil N° 11—Deja que desear el estado de esta escuela y se hace necesario que la Preceptora y demás personal ponga de su parte mayor empeño y dedicación para mejorarlo cuidando mas su preparación práctica.

Infantil N° 12—El estado de esta escuela es malo.

El estado de adelanto de los grados 2º y 3º es deplorable, debido á la mala enseñanza. La Preceptora carece de aptitudes. La ayudante tiene mejores disposiciones.

Infantil N° 13—El estado de esta escuela revela que la dedicación de su personal deja mucho que desear.

Las empleadas subalternas tienen poca preparación. El estado de adelanto de los alumnos no es bueno y los de 3º grado han perdido lastimosamente su tiempo.

Infantil N° 14—Es malo el estado de esta escuela. La Preceptora no le presta suficiente atención, aparte de que su preparación no es buena.

El personal subalterno tiene preparación práctica deficiente.

El atraso de los alumnos es general.

Infantil N° 15—(Nocturna) tiene 76 alumnos inscritos entre los cuales hay algunos comprendidos en la edad escolar.

Durante la visita estaban presentes treinta.

La marcha de la enseñanza es relativamente buena.

Infantil N° 16—Esta escuela es nocturna y á ella concurren las niñas obreras de la Compañía General de fósforos. Esta última proporciona el local y costea los sueldos de la Preceptora y de una Sub-preceptora. El Consejo Escolar contribuye con los útiles de enseñanza y el sueldo de otra sub-preceptora.

El estado de esta escuela es satisfactorio

y demuestra el empeño de la preceptora que la dirige.

Los esfuerzos del Consejo Escolar y de la Compañía General de fósforos, que dieron por resultado la creación de esta escuela, son dignos de encomio.

Infantil N° 17—En la enseñanza no se ha pasado aún, en general, de los programas del 1^{er} trimestre.

Esta escuela ha sufrido algunos cambios en su personal.

La enseñanza en general vá mejorando.

Infantil N° 18—Fué instalada á principios del corriente año.

Su marcha es regular. La Preceptora tiene buena preparación, pero muy corta práctica.

—Informa en seguida el Sr Inspector respecto de los colegios particulares y de las conferencias pedagógicas y termina manifestando, al ocuparse del gobierno local de las escuelas, que tanto el Encargado del Distrito, Sr Olivier como el Secretario Sub-Inspector Sr. Fidel Rossi revelan empeño por el progreso de las escuelas.

Monte-pío escolar—Es verdaderamente sensible que esta ley no haya sido sancionada aún.

Tres meses de constante propaganda, en que hemos sido ayudados entusiastamente por la prensa de la Capital de la República y por la de la Provincia, apenas si han dado como resultado que la ley se inicie y tome un camino que augura buen término.

De dos proyectos debemos ocuparnos.

El Honorable Senado ha sancionado en general y estudia en particular la ley de Monte-pío Civil, en que están comprendidos los maestros de las escuelas comunes.

El artículo 8° dice:

«Adquirirán derecho á percibir jubilación:

1° Los empleados que tengan treinta y cinco años de servicios cumplidos.

2° Los que teniendo menos de treinta y cinco años, pero más de diez efectivos, se hallen física ó intelectualmente imposibilitados para continuar en el ejercicio del empleo, ó hayan cumplido cincuenta años de edad.

El inciso 2° del art. 10 establece que la duración de los servicios en los casos del art. 8° se computarán:

«Para los secretarios de la Suprema Corte y Cámaras de Apelaciones, Agentes Fiscales, Asesores del Ministerio de Menores, Defensores de Pobres, *Profesores de Escuelas Normales*, *Maestros de escuelas comunes* y Taquígrafos de la Legislatura, por una mitad más del tiempo en que hayan desempeñado sus funciones.»

Al maestro de escuela común se le equipara á una série de funcionarios que desempeñan otro género de tareas, mejor remunerados. No comprendemos cómo ha podido cometerse semejante error.

En cambio para los miembros de la Corte

Suprema, miembros de Cámaras Jueces Letrados, *Profesores de Universidad*, Comisarios y agentes de policía se les computarán los servicios por el doble del tiempo empleado.

¿Cómo se ha podido colocar en mejores condiciones al profesor de Universidad que al pobre, verdaderamente pobre, maestro de escuela?

El Honorable Senado lo sabe bien; el maestro tiene un trabajo impropio, una remuneración escasa, miserable si se quiere, que se le entrega con cinco y seis meses de atraso. Y sin embargo, se trata de colocarlo en condiciones inferiores al maestro que goza de los beneficios de vivir en un centro civilizado como es la Capital de la República con más sueldo y menos años de servicios.

Es un hecho sabido que la Provincia de Buenos Aires no tiene suficiente personal diplomado para todas sus escuelas. Y no se tendrá en adelante. ¿Porqué? Porque el Gobierno en vez de estimularlo y protegerlo le coloca en condiciones inferiores al personal de la Nación, cuando debiera proceder, precisamente, en sentido contrario.

En la Capital de la República el maestro es jubilado después de veinte años de servicios.

¿Porqué la comisión aumenta el tiempo en la Provincia?

No lo sabemos—pero, si sabemos que los maestros de allá tienen hoy mayor sueldo que los de acá, y se trata de aumentarlo como es de pública notoriedad.

¿Porqué no propone la comisión del Senado que se aumente el sueldo á los maestros ya que no es pródiga en los años de servicios?

¿Y es así cómo se piensa mejorar el personal de las escuelas comunes de la Provincia?

No habrá maestro que se conforme á pasar 25 años en las escuelas de la campaña, sufriendo miserias y contratiempos de todo género, porque no se vive, con mujer é hijos, gastando 85 pesos al mes; el sueldo de un portero.

Por otra parte, ¿no cree la comisión que veinte años de servicios en el magisterio inutilizan al hombre más vigoroso?

La ley de Monte-pío puede ser un estímulo y un amparo para el maestro, pero puede decretar indirectamente la disolución del magisterio de la Provincia que buscará refugio en la Nación ó en los demás Estados.

La ley nada dice respecto de los inspectores, secretarios de Consejos y demás funcionarios que en su carácter de maestros han pasado á desempeñar otros puestos en la Administración Escolar.

¿Es una omisión? Nada sabemos; pero, repetimos lo dicho: antes de sancionar definitivamente la ley, debe tenerse muy en cuenta la de la Nación, que ha merecido un estudio detenido.

Continuaremos ocupándonos en otros números del proyecto de la Cámara de Diputados.

Para terminar estas líneas transcribimos las palabras de «El Hogar y la Escuela,» sobre este asunto:

«La creación del *Monte-pío escolar* despierta el entusiasmo y el interés de todos los maestros; por eso diariamente la *Revista de Enseñanza*, á quien cabe el alto honor de haber puesto á luz ese proyecto, recibe muestras palpables de los deseos que animan á todos por verlo establecido.

Esperamos que muy pronto algo definitivo se resolverá y que algunas de las laudables ideas vertidas en el deseo de asegurar su fundación sin recargar al gobierno, merecerán especial estudio. Entre ellas está la del señor Norberto Santanera referente á la creación de una lotería administrada por la Dirección General, lotería que teniendo un tan noble fin sería preferida á las muchas existentes. Este fondo permanente se aumentaría indudablemente con iniciativas espontáneas y particulares como la de la señora de Jeaningros que se prepara para realizar, con ayuda de otras señoritas, un *Bazar* cuyo producto servirá para aumentar los fondos destinados á la *ley del Monte-pío escolar*.»

A beneficio de los niños pobres

—La fiesta organizada últimamente en Lujan, por una comisión de señoritas, á beneficio de los niños pobres del distrito ha producido un resultado excelente.

Otros distritos debieran imitar tan bello ejemplo!

A quién corresponda — Llamamos la atención acerca de la denuncia que contiene «El Eco del Norte» del Pergamino, del 21 del corriente, sobre el deplorable estado en que se encuentra el edificio escolar, situado á inmediaciones de la estación Anchorena.

El maestro en la vejez—Este es el título de un bien inspirado artículo que publica «El Censor» de Maipú.

Ayuda e. cazmente nuestra propaganda con su poderoso concurso.

No desmaye, colega, en el trabajo. El maestro en la miseria, después de cumplir su misión, es algo que no tiene nombre.

No descansenos, pues, hasta conseguir que la ley de monte-pío escolar sea un hecho.

La prensa de la Provincia tiene una gran misión en esta obra de humanidad y justicia. Cúmplala y habrá realizado obra buena y merecido nuestro humilde y modesto aplauso.

Muy sabido—Nuestro colega «El Hogar y la Escuela» se asombra de que en nuestro país ocurran ciertas cosas que no debieran ocurrir, porque así lo mandan la lógica y el derecho.

Muy sabido tenemos que los nombramientos de profesores no responden siempre á las verdaderas necesidades de la educación, ni se hacen dentro de las disposiciones terminantes de la ley.

¿Que se ha nombrado una directora de Kindergarten que no entiende una palabra en la materia.

Pues eso es lo natural para nuestros funcionarios públicos! Asombro nos hubiera causado la elección de una persona realmente competente para el difícil cargo.

Si fuéramos susceptibles de asombrarnos, ya hubiéramos levantado bien alta la voz para preguntar al Poder Ejecutivo de la Nación porqué ha nombrado para constituir el Consejo Nacional de Educación á cuatro caballeros muy estimables, por cierto, pero que no entienden un comino de asuntos de enseñanza.

Y nos hemos callado, porque el hecho es natural y figura como uno de tantos. Nada más.

Por consiguiente, aconsejamos á nuestro colega distinguido que deje á un lado sus asombros y entre al terreno de la batalla que no escasearán los enemigos seguramente.

Ruda es la tarea y pocos lisongeros los resultados.

Sin embargo, castigemos...

Conferencia pedagógica—La que tuvo lugar el Sábado último entre los miembros del personal docente de las escuelas de esta capital fué muy interesante. Los trabajos presentados á la consideración de la asamblea dejaron agradable impresión en el ánimo de los presentes y alcanzaron merecidos plácemes de parte de los criticantes y autoridades escolares. En nuestro próximo número publicaremos la crónica detallada que redacta el miembro encargado de ello, señora de Verzura y á quien pertenece, la damos hoy á la publicidad.

Escuelas del Monte—En nuestro número anterior al hacer mención del informe del Inspector Sr. Senet, relativo á dicho distrito, dijimos que solo la Escuela N° 10 se hallaba en buen estado de adelanto y omitimos involuntariamente extraer lo que en dicho informe se dice respecto de las escuelas N° 1 y 6 cuyos respectivos preceptores revelan preparación y empeño en sus tareas.

El preceptor de la primera, Sr. Eduardo E. Ferreira, es un maestro de reconocida competencia y contracción ejemplar. La falta de buenos subalternos y las malas condiciones del edificio son verdaderos obstáculos para la marcha de la escuela, pero no han logrado disminuir sus esfuerzos por el buen cumplimiento de sus deberes.

La Infantil rural N° 6, dirigida por la Sta. Ernestina H. Martinez, lleva muy poco tiempo de instalación en un paraje donde no ha habido escuela; esto no obstante se han alcanzado progresos en ella que abonan en favor de la contracción de la Preceptora.

Dejamos salvada la omisión.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Monte-pío escolar

Grande es la expectativa de los maestros de la Provincia en presencia de todo lo que se hace, dice y escribe, propósito de la ansiada ley de monte-pío escolar. Entre tanto pasa y pasa el tiempo, sin que este asunto, en si tan sencillo, se aproxime poco ni mucho á su terminación. Las cosas permanecen hoy como ántes en el mismo estado ó talvez en peores condiciones.

Se sabe que el H. Senado ha sancionado definitivamente la ley de monte-pío civil en la que están incluidos los maestros y á quienes se les ha adjudicado la peor parte. Se sabe tambien que la H. Cámara de Diputados tiene á estudio ó mejor dicho en vías de discutirse la ley de monte-pío escolar propiamente dicha, y finalmente que á solicitud de varios maestros de la Capital, se ha diferido su estudio hasta tanto el H. Senado comuniqué la sanción de su ley.

Es todo lo que se ha hecho desde que venimos bregando, y con nosotros todos los que se interesan realmente por el progreso y felicidad de la escuela argentina, y consiguiente bienestar del maestro en su ancianidad.

Y, no sería este resultado, despues de tan larga espera lo que más apenaría nuestro ánimo. Nó! lo que hiere nuestro corazón y subleva el sentimiento es el proyecto de ley iniciado por la H. Cámara de Diputados.

¡30 años de servicios no interrumpidos y contar 60 de edad para que un maestro llegue á gozar de sueldo íntegro!

¡40 % de su sueldo disfrutará el maestro que á los 15 años de servicios se encuentre imposibilitado físicamente para continuar prestándolos!

Oh! á cuántas consideraciones se presta tan impremeditado proyecto y cuántas frases de crítica acerba podrían estamparse sinó conserváramos el respeto que se debe á los representantes del pueblo.

No creemos, no podemos creer, que nuestros legisladores hayan perdido toda noción no ya de equidad, sino de la más estricta justicia al proyectar semejante ley.

Es necesario que nuestros legisladores se den entera cuenta de lo que es el maestro; que conozcan de sus penurias y sacrificios, que traigan á sí sus penas; que pesen sus

esfuerzos en medio del más cruento desamparo; que midan la extensión de los beneficios que el pueblo alcanza, merced á la abnegación del que ordenadamente distribuye la simiente del saber.

Si tal hacen, no puede caber la más mínima duda, que todo se andará sin mayor pérdida de tiempo, y que la equidad presidirá toda deliberación, cubriendo con sus alas protectoras á los que han rendido la sávia de sus dias para difundir el pan del alma: la educación!

Cuando se dá, no se dá encogiendo la mano y trunciendo el ceño: la mano generosa de la pátria, por medio de sus representantes, debe extenderse abierta, demostrando la voluntad que preside á la legítima recompensa.

Los términos del proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, no consultan la equidad menos la justicia.

No es posible creer, que el amparo que se ofrece al maestro, sea de tal naturaleza, que pocos, muy pocos, sean los que puedan alcanzar su protección; y eso, cuando la vida vida sea una carga bien pesada y dolorosa.

La ley debe consultar, indudablemente, que no se recargue el erario, que sea el maestro quien provea para sus dias infelices; pero, esto debe arreglarse de manera que los términos sean humanos, pues se concibe, que sea algo excepcional el caso del maestro que alcance á prestar 30 años de servicios no interrumpidos; y sin embargo, tras del ahorro del cercenamiento del sueldo mes á mes, ese es el requerimiento del proyecto de ley, para que el valetudinario pueda decir: «he llegado al bordé del sepúlcro confortado, pues hoy me amparan con el sueldo íntegro... de mis ahorros se desprenderán generosos para mantener mi vida en estos últimos dias!»

Entendíamos, y seguimos entendiendo que la institución del monte-pío escolar no ocasionaría ninguna erogación al erario público, y si estamos en lo cierto cómo explicarse la escasa liberalidad de los beneficios que el proyecto en cuestión acuerua al maestro?

Como lo hemos expuesto con anterioridad, el ahorro del descuento proporcional del sueldo mensual al maestro, económicamente colocado á interés, compuesto, bastará y sobrára, para proveer á su amparo en los dias en que falta la resistencia para la tarea del magisterio; pero esos dias, no

han de ser seguramente tan largos como los de Matusalen!

¡Cómo no apesadumbrarse entonces ante la posible sanción de la ley iniciada por la H. Cámara de Diputados!

Porque hay que tener muy en cuenta, que según que la solución de tan trascendental asunto sea acertada ó desafortunada la educación en la Provincia avanzará un paso más en el camino del progreso ó sufrirá un rudo golpe que la condenará á llevar una vida anémica; y como debemos suponer que los que han de establecer el monte-pío escolar, se hallan animados de buenos sentimientos en pro de la educación popular, no producirán con la sanción de semejante ley la ruina de la escuela y del maestro.

Bastan estas brevisimas consideraciones para manifestar nuestra disconformidad respecto del proyecto de la H. Cámara de Diputados.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

(SESIÓN CELEBRADA DURANTE LOS DÍAS 10, 13, 14 Y 17 DE AGOSTO DE 1894).

Presidencia del Dr. Berra

Con asistencia de los señores consejeros Campos, Vidal, Díaz, Larrain, Rolón y Susini se abrió la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída el acta de la anterior, manifestó el señor consejero Susini que, sin pretender hacer observación al acta, quería que quedase constancia de que había entregado el informe relativo á la visita que practicó en las escuelas del distrito de Las Flores.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, pidió la palabra el mismo señor consejero para manifestar que habiendo recibido denuncias relativas al atraso de los haberes de los maestros que dirigen las escuelas de Ramallo y 9 de Julio, creía conveniente se dirigiera nota á los respectivos Encargados pidiéndoles la remisión de las cuentas comprobadas.

El señor consejero Rolón la amplió en el sentido de que, sin perjuicio de exigir la rendición de cuentas, se comisionase un inspector para efectuar el pago, como es de práctica.

Después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros presentes, se acordó dirigir circular á los Encargados que no han cumplido con la obligación de remitir las cuentas comprobadas.

En seguida la presidencia manifestó que el Consejo resolvería si debía continuar la consideración del asunto relativo á las licencias concedidas á diversos maestros ó si iban á ser tratados los asuntos al despacho.

El señor consejero Susini hizo moción para que se diera preferencia á los despachos de comisión, con lo que se conseguiría

que tomasen parte en el debate los señores consejeros que no se encontraban presentes en ese momento.

Así resuelto, se puso en discusión el informe producido por la Oficina de Asuntos Legales estableciendo que el Consejo no está facultado para transar con el Banco de la Provincia en el asunto relativo á los bonos escolares que fueron sustraídos de aquel establecimiento.

El señor consejero Vidal hizo moción para que fuese pasado á estudio de los abogados que forman parte del Consejo.

El señor consejero Larrain dijo que cuando se trató este asunto en sesiones anteriores se opuso á que fuese sometido á informe de la Oficina de Asuntos Legales, porque entendía entonces, como hoy, que el caso no es de transacción por las razones que aduce el abogado; que le llamaba la atención que el Banco iniciase transacción ahora cuando antes reconoció los derechos que asisten al Consejo; y que, en otro sentido, formando los bonos parte del fondo permanente del cual el Consejo solo puede disponer de la renta que produce, no debía en manera alguna retardarse la solución del punto pasándose á estudio de comisión.

El señor consejero Rolón hizo presente que el Directorio del Banco no desconocía los derechos del Consejo; que el Presidente le manifestó que el asunto estaba para ser resuelto y que, dada la situación financiera del establecimiento convenía una transacción que conciliase los intereses de ambas instituciones; y, finalmente, que entendía que había conveniencia en que el expediente pasara á estudio de comisión, la cual conferenciaría con el Presidente del Banco y dictaminaría respecto á la autorización legislativa para transar.

Volvió el señor consejero Larrain á hacer uso de la palabra para dejar establecido que no quería envolver en un cargo al Presidente del Directorio del Banco en quien reconocía una persona honorable; ni al señor consejero Rolón que tenía méritos contrarios ante el Consejo, que se complacía en reconocer; pero, que, á su juicio al asunto era sencillo, por lo que no aceptaba el temperamento propuesto, y pedía fuera resuelto de conformidad con los fundamentos de la Oficina de Asuntos Legales.

El señor consejero Vidal insistió en su moción y pidió que se procediese á cerrar el debate.

Cerrado el debate se aceptó la moción del señor consejero Vidal redactada en la siguiente forma:

Que el expediente pase á una comisión que la formarán los señores consejeros Larrain, Leguizamón y Rolón para que, además de informar acerca de los antecedentes que obran en el mismo pueda seguir la negociación con el Presidente del Banco, á objeto de hacer efectivo el cobro del depósito sustraído.

—La comisión encargada de estudiar el

proyecto de inspección presentado por el señor consejero Vidal se expidió aconsejando su aprobación con algunas modificaciones introducidas.

El señor consejero Susini pidió que el despacho fuese pasado al señor Director General como un antecedente para las reformas proyectadas.

El autor del proyecto se opuso fundado en que se trataba de instrucciones á los inspectores para verificar una visita á las escuelas á fin de conocer su verdadero estado de adelanto.

El Sr. Director hizo presente que para proyectar sus reformas le era indispensable el conocimiento de las verdaderas necesidades de las escuelas de la Provincia para lo que debía visitarlas oportunamente; que á los inspectores les pasaría un cuestionario detallado y completo para verificar las visitas de inspección por lo que no consideraba necesaria la sanción del proyecto despachado, el cual tendría en cuenta para sus trabajos.

El señor consejero Larrain observó que no debía llamarse proyecto de inspección sino de instrucciones ó Reglamento.

El señor consejero Diaz dijo que tratándose de un despacho de comisión debía ser leído y discutido y que el proyecto presentado por el señor consejero Vidal con las modificaciones introducidas, podía servir para todas las visitas.

El autor del proyecto volvió á hacer uso de la palabra para manifestar que en atención precisamente á las ideas expuestas por el Sr. Director, creía que debía sostener con más decisión su proyecto porque deseaba que todo trabajo de aliento fuera hecho en el seno del Consejo General que debía figurar como un colaborador del Director en la organización escolar emprendida; que si el señor Director, apartándose del Consejo, marchaba por si solo llegaría un día en que considerando inútil su acción en el cargo de consejero sería el primero en renunciarlo; que los propósitos del Sr. Director y la nobleza de sus miras lo ponían á cubierto de sospechas egoístas en sus móviles; y que, por lo tanto, suponía que, con gusto, haría coparticipes á los consejeros en la común tarea dirigiéndola con la ilustración y autoridad que todos le reconocían; que vería con agrado transformado ó destruido su proyecto por las ideas de sus compañeros de labor y principalmente por las del Sr. Director pero, deseaba que esos trabajos fueran realizados en el Consejo, con intervención de éste.

El señor Director significó que no le guiaba ningún sentimiento egoísta en sus proyectos, que respondían al cumplimiento del deber; que no ha dudado en manera alguna de la competencia del Concejo para intervenir en los asuntos sometidos á su deliberación; que si bien tiene la iniciativa, todos han de colaborar en la obra porque la tarea es grande; y que si el Concejo deseaba in-

vertir gruesas sumas en viático de inspectores, consejeros y director, lo hiciera si contaba con recursos al efecto.

Leído el despacho de la comisión, el señor consejero Susini insistió en que se votase su moción. Así se resolvió. Aprobada esta entró el Consejo á considerar otros despachos de comisión en este orden:

Expediente núm. 4087, sobre tierras de propiedad escolar en Bahía Blanca, se adoptó como resolución el despacho firmado por los señores consejeros Larrain y Rolón aconsejando se proceda como indica la oficina de Asuntos Legales en su informe de fecha 12 de Julio del corriente año, y se designó por indicación del señor Vidal al inspector de la sección, en reemplazo del señor Tapia propuesto por la comisión, para que se traslade al distrito á los efectos indicados por el abogado.

—Expediente núm. 141, en que el señor Esteban Mateos empresario de las reparaciones practicadas en los edificios escolares de General Paz pide le sea abonado su importe. Se acepta el dictamen expedido por el consejero Rolón y se manda abonar la suma *de un mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con un centavo* (1583.01 \$ mn) á que asciende el importe de las obras autorizadas. En cuanto á las no autorizadas, se dispuso por indicación del señor consejero Larrain, solicitar informe de la oficina de construcciones.

—Expediente núm. 4628 en que el señor inspector Guerrini informa la renuncia presentada por el encargado de la Administración Escolar de Tres Arroyos señor Teófilo Gomila. Se sometió á estudio de los señores consejeros Larrain y Campos.

—Se aplazó para ser considerado en la sesión próxima el informe presentado por el señor consejero Susini dando cuenta de la visita que practicó en las escuelas del distrito de Las Flores.

—Expediente núm. 5557, año 93, en el cual el señor Francisco Castellanos pide se le tome en arrendamiento una casa que ha construido expresamente para escuela en el distrito de General Sarmiento. Se adoptó como resolución el siguiente informe firmado por el señor consejero Rolón:

«No obstante reconocer la justicia con que se procedería accediendo á lo solicitado por el señor encargado de la educación en General Sarmiento, pero teniendo en cuenta lo avanzado del año, la situación actual del tesoro de la Dirección, el que suscribe piensa debe reservarse éste para mejor oportunidad».

—Expediente núm. 4409, en el cual la señora Juana F. de Aparicio solicita reconsideración del decreto negándole renovación de licencia. No se hizo lugar de acuerdo con el informe producido por la comisión formada por los señores consejeros Diaz y Leguizamón.

—Se aplazó para otra sesión la consideración del informe del señor consejero Vidal

en que da cuenta de la comisión que desempeñó en el distrito del Baradero, por faltar algunos antecedentes.

—El señor consejero Rolón pidió permiso para retirarse por tener enfermos en la familia.

Le fué concedido.

Debiendo continuarse la discusión suspendida en la sesión anterior sobre las maestras que gozan de licencia, el señor consejero Vidal hizo moción para que el Consejo pasase á cuarto intermedio á fin de cambiar ideas.

El señor consejero Susini hizo moción para que se postergara la consideración de este asunto hasta la sesión próxima en razón de faltar en la presente algunos miembros del Consejo y se les citase especialmente pues el asunto era por demás importante y convenia que todos tomasen parte en él.

Apoyada y puesta á votación la moción del señor consejero Vidal, fué aprobada, pasando el Consejo á cuarto intermedio á las 4 y 30 p. m.

Reabierta la sesión á las 5 p. m. dijo el señor Presidente que correspondia continuar la discusión iniciada en la sesión anterior respecto á los maestros que gozan de licencia.

El señor consejero Vidal manifestó que tenia redactado un proyecto del cual daría cuenta despues de conocer las opiniones de sus colegas.

El señor consejero Susini manifestó que le faltaban elementos para fundar sus opiniones; que por tener enfermos de carácter grave en la familia, no le habia sido posible dedicar al asunto la atención debida y que no insistia en su moción de aplazamiento por razones de cortesia.

El señor consejero Larrain dijo que los asuntos en discusión reclamaban una meditación seria porque en el fondo abarcaban puntos distintos para los que debían tenerse en cuenta disposiciones de la ley; y que por su parte, dado lo avanzado de la hora no se hallaba en condiciones de sostener un debate prolongado.

Despues de breves consideraciones hechas por el señor consejero Diaz se acordó pasar á cuarto intermedio hasta el lunes próximo debiendo enviarse por secretaría aviso á los inasistentes con indicación del asunto á tratarse.

Eran las 5 y 30 p. m.

Reabierta la sesión el dia 13 del corriente á las 2 y 30 p. m. con asistencia de los señores consejeros Campos, Vidal, Monsalve, Rolón y Leguizamón y presentes breves momentos despues los señores, Larrain y Diaz, dijo el señor Presidente que continuaba la sesión interrumpida, á objeto de resolver respecto á las licencias concedidas á los preceptores.

El señor consejero Vidal pidió á la Presidencia hiciere conocer sus opiniones sobre el asunto en debate.

La Presidencia manifestó que aun cuando no habia expuesto en la sesión anterior, no tenia inconveniente en presentarlas nuevamente, en resumen.

Dijo que es principio inóncuso en materia administrativa que ningun funcionario está facultado por la ley para hacer lo que ella no autoriza; que el Director y el Consejo General antes de adoptar resolución alguna deben consultar las leyes; que ha hecho un estudio minucioso de estas y que no ha encontrado disposición alguna que autorice la concesión de licencias; que al Consejo corresponden las facultades generales estando reservadas á los Consejos Escolares de distrito los de carácter particular; en una palabra, el Consejo carece de facultades para proceder en la forma que lo ha hecho porque la ley no se las acuerda.

El señor consejero Campos recordó las razones espuestas anteriormente: habiéndose encontrado con licencias concedidas y renovadas, cuando se hizo cargo del puesto creyó que el procedimiento no se ajustaba á la ley y que ellas debian ser suprimidas; pero, convencido de que no era posible abandonar á maestros que contaban una buena foja de servicios, habia contribuido con su voto á que se limitasen en el número y en el término, hasta tanto fuese sancionada la ley de monte-pio escolar.

El señor consejero Monsalve, manifestó que, sin entrar á tratar el fondo del asunto en debate, iba á presentar un proyecto que, á su juicio, conciliaria las opiniones del Director General con las del Consejo.

El señor consejero Vidal significó que si el proyecto era pertinente al asunto, podia dársele lectura.

Con consentimiento del Consejo el señor Monsalve dió lectura de su proyecto, concebido en los siguientes términos:

«El Consejo General de Educación considerando que en las circunstancias criticas en que se encuentra el tesoro escolar se impone la necesidad de ajustar los gastos á las sumas que asigna la ley de presupuesto. Que sin embargo de hallarse facultado por esta misma ley para exceder el limite de ciertas partidas siempre que las necesidades de la educación lo requieran no encuentra conveniencia en continuar usando de esta facultad por cuanto no se hacen efectivos los recursos con que han de atenderse. Que por estos motivos, y juzgando llegado el caso de suprimir gastos para los que no se dispongan de fondos afectados por ley á su servicio,

RESUELVE:

1º Declarar cesantes desde la fecha á todos los empleados que se encuentran fuera de presupuesto, aunque su empleo hubiera sido creado por leyes especiales pero que al establecerlos hubieran omitido asignar recursos para su sostenimiento.

2º Declarar caducas las licencias concedidas á los miembros del personal docente que no se encuentren en servicio activo.

3º Reconocer á los efectos de la jubilación la continuidad de sus servicios, á los que probasen encontrarse inutilizados después de 20 años de ejercer el magisterio en las escuelas de la Provincia.

4º Tener presente para dar preferencia en los puestos que actualmente desempeñan á los empleados que por esta resolución quedasen cesantes y estuvieran en condiciones de ejercerlos con arreglo al presupuesto que se promulgue para 1895.

5º Comuníquese, etc.

—Apoyado y puesto en discusión este proyecto, el señor consejero Vidal dijo que votaría en favor siempre que se le agregase un artículo pidiendo un crédito suplementario para pagar los sueldos de los maestros.

El señor consejero Leguizamón significó estar de acuerdo con el proyecto en general, sin el agregado propuesto por su colega el señor Vidal, el cual podía ser tratado después separadamente.

La Presidencia espuso sus ideas respecto al proyecto manifestando que el acercaba á una solución—cambiando ó suprimiendo algunos de los términos; pues en la forma presentada comprometía ineludibles principios de administración;—que la facultad invocada en los considerandos, de disponer fondos, se refería solamente al nombramiento de maestros con relación á la asistencia de alumnos; y que en cuanto al artículo relativo al reconocimiento de servicios lo consideraba igualmente extraño á las facultades del Consejo y además innecesario en razón de estar previsto el caso en el proyecto de monte-pío escolar que presentaría en breve la comisión de legislación de la Honorable Cámara de Diputados.

Continuando la discusión general del proyecto hizo uso de la palabra el señor consejero Rolón manifestando en resumen:—que se hacía violencia en tomar parte en el debate porque era su propósito no contrariar las ideas, ni los proyectos del señor Director, de quien la Provincia espera, fundadamente, grandes reformas en la educación; que su decisión era deliberada llegando hasta preferir, en caso de un fracaso, caer envuelto con el señor Director;—pero, no podía permanecer en silencio cuando se trataba de ilegales los actos producidos por el Consejo General; que la subvención nacional, á la cual se imputaban los sueldos de los maestros estaba destinada á mejorar la educación en las Provincias; que iba á votar por el proyecto presentado por el señor consejero Monsalve dejando constancia: de que la subvención nacional había sido bien invertida; que un deber de conciencia mandaba no abandonar en la miseria á los maestros que han prestado largos y buenos servicios; que el Consejo estudió detenidamente los pedidos de licencia, pasándolos

previamente á informe de comisión, y no despachó en sentido favorable sinó aquellos muy justificados; que, dejando salvada sus opiniones respecto al procedimiento observado, no tenía inconveniente en votar por el proyecto en discusión que resolvía el asunto como deseaba la Presidencia.

El señor consejero Larrain manifestó que la cuestión en debate se reducía á tres puntos fundamentales: 1º Facultad del Consejo para nombrar empleados; 2º Renta y fondos para atender el servicio; y 3º Si el Consejo está facultado para conceder licencias;—que el Departamento de Escuelas no está organizado segun el sistema antiguo que hacia de la repartición una mera dependencia del Ministerio de Gobierno, sinó segun el moderno que lo presenta con autonomía propia, sin dependencia del Poder Ejecutivo ni del Legislativo; que tenía asignadas rentas propias con facultad para invertir las; que la Constitución vigente confiere al Consejo la Dirección Facultativa y la Administración General de las Escuelas de la Provincia y deja á los Consejos Escolares la Administración y el gobierno local de las mismas; y que, en cuanto á la inversión de los recursos, sostenía sus opiniones en esta forma: La ley no dice que el Consejo deba ajustarse al presupuesto al hacer la inversión de fondos. No tiene mas límite que el que le impone la necesidad.

La cuestión en debate sobre las facultades del Consejo impresiona segun se la encare. Los recursos de que se dispone son conocidos. La Provincia costea el presupuesto segun el proyecto que eleve el Consejo.

La afirmación hecha por el señor Director de que el Consejo no puede excederse en los gastos que autoriza el presupuesto, es exacta. Pero tiene otros recursos de que echar mano: la subvención nacional y los fondos eventuales.

La primera es una suma que el Congreso vota anualmente para difundir la educación en las Provincias. Esta suma no figura en el presupuesto, y el Gobierno de la Provincia no puede pedir cuenta de fondos que no entrega.

La subvención puede ser negada si no es invertida en sueldos de preceptores, en adquisición de terrenos para edificios escolares, mobiliario y útiles para las escuelas. La ley establece que la subvención no podrá ser percibida sinó cuando se ha justificado debidamente su inversión.

No se procede arbitrariamente cuando se hace uso legítimo de los fondos invirtiéndolos en el pago de empleados que prestan sus servicios á la educación.

Las tareas del Consejo aumentan anualmente y, sin embargo, el número de empleados es siempre el mismo. Se trata de construir edificios, de fundar escuelas: hay, pues, que nombrar maestros y empleados que atiendan los servicios. ¿Por qué no ha-

cerlo cuando se dispone de los medios necesarios?

No debe el Consejo atenerse estrictamente á la letra de la ley, sinó inspirarse en su espíritu.

No hay extralimitación en sus procedimientos. La Honorable Legislatura ha votado leyes sin crear recursos para su cumplimiento. La Escuela Normal ha sido establecida con un presupuesto deficiente, que ha sido completado con partidas de la subvención nacional, usando de atribuciones que la ley acuerda para crear establecimientos de esa clase.

Las licencias no son jubilaciones simuladas, como sostenía el señor Director.

Al concederlas el Consejo ha hecho uso de atribuciones propias que le confiere la ley; y al imputar á subvención nacional los sueldos, ha procedido también dentro de sus facultades.

La ley no puede establecer, ni establece, límites á las licencias. No se ha dictado ley para amparar á los maestros que no están ya en condiciones para desempeñar su cargo. No estábamos, pues, obligados á mantenerlos al frente de las escuelas porque constituían un peligro, ni podrían ser abandonados á sufrir necesidades, faltando á deberes de humanidad.

La Honorable Legislatura no ha dictado presupuesto con arreglo á las necesidades que han aumentado año por año; y nadie podía obligar al Consejo á continuar con el reducido personal de empleados de que disponía.

Y así fueron nombrados algunos con cargo de ser incorporados al presupuesto.

El Poder Ejecutivo también ha nombrado empleados fuera de los límites del presupuesto.

Los sueldos de maestros que gozan de licencia y los de los empleados se pagan de subvención nacional.

El Consejo Nacional de Educación, que es la única autoridad encargada de vigilar el empleo de la subvención y de pagarla previos los justificativos del caso, no ha hecho observación alguna.

El Tribunal de cuentas no puede intervenir en la fiscalización de los gastos hechos porque no se trata de fondos de carácter provincial, ni que figuren en el presupuesto; y en este sentido la Contaduría de la Dirección se ha expedido ya en las observaciones hechas por el Tribunal.

Después de extensas consideraciones sobre este punto, terminó el señor consejero Larrain su exposición manifestando que puesto de manifiesto el proceder observado, que lo consideraba correcto, no tenía inconveniente en acompañar al señor Director en sus reformas votando al efecto en favor del proyecto en discusión.

La Presidencia hizo un resumen de los argumentos aducidos por el señor Consejero Larrain á fin de refutarlos basándose en las prescripciones legales invocadas en

muchos casos, pero no citadas con precisión en sus verdaderos términos.

Es verdad que el artículo de la ley confiere al Consejo facultad para nombrar y remover á los empleados de la administración,—pero ésta no puede ser tan amplia que le permita nombrar cualquier número invocando las necesidades del servicio puramente. Esta atribución está limitada por la ley de presupuesto. La ley no dice que el Consejo puede nombrar en cualquier momento el número que quiera.

Y esto es algo que no se discute—inconscuso: los empleados que no figuran en los límites del presupuesto vigente, no han podido ser nombrados aun cuando sus servicios hayan sido urgentemente reclamados.

En cuanto á las licencias sostuvo que el Consejo no está facultado para concederlas.

No se citará ninguna disposición de la ley que las autorice.

Es necesario que el Consejo ajuste sus procedimientos estrictamente á las disposiciones de la ley.

La subvención nacional tiene su aplicación fija determinada en el art. 2º de la ley que dice:

«La subvención nacional se concederá para los fines siguientes:

1º Construcción de edificios.
2º Adquisición de libros y útiles para escuelas.

3º Sueldos de preceptores.
En ninguno de estos tres objetos están comprendidos los empleados de la Dirección, ni los sub-inspectores de distrito, ni los maestros que han abandonado el servicio por ancianidad ú otra causa física.

No es, pues, posible argumentar que la subvención nacional ha sido bien aplicada cuando se ha destinado al pago de sueldos de maestros que gozan licencias renovables periódicamente, porque la ley se refiere pura y sencillamente á sueldos de maestros en ejercicio, no con licencia.

Por otra parte, la subvención nacional según disposición expresa de la ley de Educación vigente no puede ser invertida sinó con arreglo á la misma.—que dice en su artículo 19, inciso 7º, refiriéndose á las atribuciones del Director General:

«Cobrar y distribuir toda asignación ó subvención provincial ó nacional en la forma que determine el Poder Ejecutivo con arreglo á esta ley ó á la de presupuesto General».

El Consejo no tiene, pues, más facultades que aquellas que le confiere la ley para nombrar empleados y acordar licencias, ni puede invertir la subvención nacional como crea conveniente sinó con arreglo á los gastos presupuestados y de acuerdo con el Gobierno de la Provincia.

El señor consejero Leguizamón puso de relieve la conducta que observó siempre que se trató de gastos no presupuestados

y manifestó que votaría por el proyecto presentado por su colega el Sr. Monsalve porque creía que los considerandos del mismo salvaban el decoro del Consejo el cual se colocaba dentro de los términos de la ley y de las necesidades apremiantes.

Después de un cambio de opiniones en que tomaron parte el Sr. Director y los señores consejeros presentes,—se cerró el debate, por indicación del señor Consejero Vidal, y pasó el Consejo á cuarto intermedio.

Reanudada la sesión se votó en general el proyecto y fué aprobado.

En discusión particular en que tomaron parte la Presidencia y los señores consejeros, se introdujeron algunas modificaciones y supresiones, quedando definitivamente sancionado así:

El Consejo General de Educación considerando que en las circunstancias críticas en que se encuentra el tesoro escolar se impone la necesidad de ajustar los gastos á las sumas que asigna la ley de presupuesto —juzga llegado el caso de suprimir gastos para los que no se dispongan de fondos afectados por ley á ese servicio.

RESUELVE:

1º Declarar cesantes desde la fecha á los empleados de la Dirección General y á los sub-inspectores de distrito que se encuentran fuera de presupuesto, aunque el empleo hubiera sido creado por leyes especiales pero que al establecerlo hubiesen omitido asignar recursos para su sostenimiento.

2º Dejar sin efecto los sobresueldos que el Consejo ha votado anteriormente.

3º Declarar caducas las licencias concedidas á los miembros del personal docente que no se encuentren en servicio activo.

4º Tener presente, cuando llegue la oportunidad, á los empleados que por esta resolución quedaran cesantes y que estuvieran en condiciones de ejercerlos con arreglo al presupuesto que se promulgue para 1895, á fin de ocuparlos con preferencia en el puesto que hasta ahora han desempeñado.

5º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

—El Sr. Director hizo constar que no estaba conforme con la parte del preámbulo que dice: «Que en las circunstancias críticas en que se encuentra el tesoro escolar».

Terminada la discusión de este asunto dijo el señor consejero Larrain que el Consejo debía resolver cómo se iba á proceder para abonar sus haberes á los empleados que han prestado servicios hasta la fecha.

Después de un breve debate, el señor consejero Vidal presentó un proyecto pidiendo al Poder Ejecutivo que solicite de la Honorable Legislatura vote fondos para abonar los sueldos de los maestros y empleados.

Fué pasado á estudio del señor Consejero Larrain.

El señor consejero Larrain dijo que cuando desempeñó las funciones de Vice-Presidente 1º en ejercicio por nombramiento de la Intervención Nacional, había dictado un decreto declarando cesante á todo el personal de empleados de la repartición y otro nombrándolo en comisión; que había procedido así de acuerdo con el temperamento seguido por todos los jefes de reparticiones públicas; que desaparecidas las circunstancias anormales porque atravesó la Provincia, convenía regularizar la situación de los empleados dictando un decreto que les coloque en condiciones legales.

El señor consejero Vidal observó que no había necesidad de dictar resolución alguna desde que los empleados estaban en sus respectivos cargos como ántes y de hecho habían sido confirmados.

El Sr. Director consideró que no estaba de más la resolución proyectada por el señor consejero Larrain y, agregó, que los empleados debían ser mantenidos en sus puestos para garantía de buen desempeño de los servicios, mientras observasen una conducta intachable.

El señor consejero Leguizamón propuso que se demorase la solución de este asunto hasta tanto se diera cumplimiento al decreto de la fecha.

Se votó esta moción y fué aprobada.

El Sr. Director habló extensamente respecto al nombramiento de maestros. Dijo que los diplomados eran designados por los Encargados y los interinos por la Dirección; refirió la irregularidad que se cometía con estos nombramientos, pues, no había encontrado disposición alguna que facultase para hacerlos; recordó que el decreto del Poder Ejecutivo autorizando al Director General para nombrar maestros interinos y sub-inspectores no mereció sanción legislativa, por lo que creía no bastaba para conceder facultad para nombrar desde que un decreto no puede derogar disposiciones de la ley; y, finalmente, que consultaba al Consejo si éste se consideraba con facultad para nombrar los maestros de las escuelas comunes.

El señor consejero Monsalve historió el procedimiento seguido para el nombramiento de maestros desde la promulgación de la ley vigente y recordó las disposiciones del Reglamento.

El señor consejero Larrain produjo un extenso informe sosteniendo que el nombramiento de maestros interinos era del resorte de la Dirección.

La Presidencia dijo que deseaba saber si el Consejo General consideraba facultad propia el nombramiento de maestros interinos.

El señor consejero Vidal sostuvo que era una facultad propia del Consejo y que, en

este sentido, había presentado un proyecto declarándolo así.

El señor consejero Leguizamón manifestó que los nombramientos habían sido hechos siempre por la Dirección sin intervención del Consejo, y que no veía necesidad de una declaración al respecto.

La Presidencia insistió en la necesidad de que el Consejo hiciera una declaración para evitar dificultades que podrían ocurrir.

Los señores consejeros Leguizamón y Monsalve dijeron que no era el caso de adoptar resolución alguna, dado el temperamento seguido hasta el presente en materia de nombramientos.

El señor consejero Vidal hizo constar que el Consejo General tiene intervención en todos los nombramientos, aprobando ó desaprobandos los hechos por los Consejos Escolares, según la ley, y sancionando con su voto los verificados por la Dirección.

El señor consejero Susini dijo que no tenía facultad el Consejo para hacer nombramientos, desde que la ley regía el caso para los diplomados y no mencionaba los interinos.

El señor consejero Monsalve observó que en atención á la manifestación hecha por la Presidencia hacía moción para que el Consejo declarara que no es de su incumbencia el nombramiento de maestros interinos.

Puesta á votación la moción del señor consejero Vidal, fué rechazada.

En discusión la indicación hecha por el señor consejero Monsalve, hizo presente el Dr. Larrain que si el Sr. Director se declaraba incompetente para nombrar y el Consejo aceptaba la declaración que se discutía, se crearía una situación difícil, sin solución, que convenía evitar.

El Sr. Director manifestó que deseaba una declaración por parte del Consejo, porque ella le facilitaría la solución del asunto sin temor de herir ninguna susceptibilidad de sus compañeros de tareas; cuyo asunto había estudiado ya y lo meditaría más, á fin de resolverlo con conocimiento completo y de acuerdo con las prescripciones legales.

En seguida se votó y fué aprobada la moción del señor Consejero Monsalve.

Siendo las seis p. m. se resolvió pasar á cuarto intermedio hasta el día siguiente en que se continuará la sesión.

Antes de abandonar sus puestos los señores consejeros, el Dr. Leguizamón pidió permiso para faltar por tener enfermo un miembro de su familia.

—Le fué acordado.

Presentes el día catorce los señores consejeros al margen designados manifestó el Sr. Presidente que habiendo pasado la hora fijada para abrir la sesión y no habiendo número su-

ciente para formar quorum, no podía continuar aquella y correspondía suspenderla para reanudarla el viernes próximo. Con lo que abandonaron sus puestos los señores consejeros siendo las 3 p. m.

Reabierta la sesión el día 17 á las 2 y 30 p. m. con asistencia de los señores consejeros Rolón, Vidal, Susini, Monsalve, Larrain y Díaz, se dió lectura del siguiente proyecto presentado por el señor consejero Larrain en reemplazo del que, firmado por el señor consejero Vidal había sido pasado á su estudio por el Consejo:

«Vista la resolución que declara cesantes los empleados (con inclusión de los subinspectores de distrito) fuera de presupuestos y caducas las licencias concedidas á los maestros que no están en actual servicio, el Consejo General de Educación dispone:

Autorizar al Director para que se dirija al Poder Ejecutivo, á fin de que éste solicite de la H. Legislatura los fondos necesarios para pagar los haberes devengados á los referidos empleados».

—A pedido del señor consejero Rolón se dió lectura del siguiente proyecto presentado por el mismo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Considerando: 1º Que los Consejos anteriores se han visto obligados al nombramiento de maestros, sub-inspectores y empleados de la administración fuera de lo establecido en la ley de presupuesto, para llenar necesidades premiosas de la educación común.

2º Que aun cuando sea discutible la facultad del Consejo para hacer estos nombramientos en las épocas normales y en que funcionan todos los poderes constitucionales, no puede negarse que esa facultad la tiene implícita en las épocas anormales como la que acaba de atravesar la Provincia durante la intervención; en virtud de su deber incuestionable de velar por los intereses de la educación.

3º Que si es cierto que el Consejo ha podido hacer esos nombramientos, para que la educación pública de la Provincia, no se resintiese de falta de personal, tambien lo es que una vez vuelta esta al régimen normal y constitucional no puede considerarse facultado para pagar ese personal desde que carece de ley á que imputar dicho gasto.

4º Pero que no siendo justo ni equitativo, que por esta razon los funcionarios que han prestado ese servicio queden ahora sin la remuneración que se les debe, es indispensable buscar la forma legal de que puedan obtenerla.

5º Que esto solo puede obtenerse median- te sanción legislativa que autorice los pagos de esos empleados, nombrados unos para satisfacer necesidades sentidas en la

administración y otros en reemplazo de los maestros que se habían inutilizado en el desempeño del magisterio y á los que era indispensable concederles licencia temporal para reparar sus fuerzas, sin dejar por esto abandonada la instrucción ordenada en sus respectivas escuelas.

Por estas consideraciones propongo se dirija nota al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole recabe de la Honorable Legislatura la sanción al siguiente Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Consejo General de Educación para invertir de sus propias rentas la cantidad de pesos mjn. en el pago de los sueldos de maestros, sub-inspectores y demás empleados de la administración escolar que han desempeñado sus puestos con nombramiento y fuera de la ley de presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

—El señor Director hizo presente que, refiriéndose ambos proyectos al mismo asunto, correspondía dar preferencia en la discusión al presentado por el señor consejero Larrain.

El señor consejero Susini pidió que, ya fuese uno u otro, el proyecto aprobado, se agregase un artículo solicitando del Poder Ejecutivo recabe de la Honorable Legislatura la incorporación al presupuesto de los empleados declarados cesantes.

Después de un breve cambio de opiniones entre los señores consejeros y de manifestar el señor Rolón que en la Legislatura se presentaría un proyecto al respecto, se pasó á considerar en general el del señor consejero Larrain, fundado estensamente por su autor.

Aprobado el proyecto, después de un breve debate, el señor consejero Susini insistió en que fuese tratada su moción. Así se resolvió.

Habiendo manifestado la mayoría de los señores consejeros que no consideraban oportuno adoptar la medida propuesta—se votó la moción y fué rechazada.

—En seguida el señor Director dió á conocer la nota que había redactado, dé acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo General — concebida en los siguientes términos:

Sr. Ministro de Gobierno.

Señor:

Siendo demasiado pocos, los empleados que por la ley de presupuesto podía tener, para la cantidad de trabajo grande desde hace años y sin cesar creciente, que deben desempeñar las oficinas de su dependencia, el Consejo General de Educación ha venido aumentando paulatinamente su número, creando nuevos empleos exijidos por el servicio y acordando ascensos á sobresueldos, á los más meritorios ó á los que tenían á su cargo funciones más importantes ó trabajosas. No atendió en estos actos á otro interés que el del buen servicio de los

intereses que le están confiados; por manera que había llegado á reunir un cuerpo de empleados verdaderamente selecto.

Por otra parte, los defectos de la ley de educación vigente determinaron, desde mucho tiempo atrás, dificultades é inconveniencias tales en las relaciones de los consejos escolares de distrito con el Consejo General, con la Dirección, con los inspectores y con el cuerpo docente, y tanto han perjudicado esas irregularidades á la buena marcha de la administración y á la enseñanza, que se arbitró el medio, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, de que la Dirección nombrase los sub-inspectores para que sirviesen, á la vez que de freno, de mediadores entre las autoridades generales y locales. Y tanto por la mayor eficacia de esta institución como por realizadas con la posible economía, el Consejo decidió que se acumulasen en unas mismas personas las funciones de secretarios sub-inspectores aumentando el sueldo de aquél cuando el nombrado fuese maestro diplomado.

Pero forzoso era que llegase un día en que á estos móviles se sobrepusiesen otros no menos dignos de consideración, por cuanto afectan fundamentalmente el orden administrativo. Es así que el Consejo se ha resuelto en la sesión del día 13 del corriente á hacer prevalecer la ley, suprimiendo los empleos, empleados y sobresueldos no presupuestados, aunque lamentando el privarse de una cooperación cuya falta no tardará en notarse y la suerte á que quedan reducidos tantos buenos servidores de la provincia, algunos de los cuales son padres de familia y otros han quedado fuera del presupuesto por ascensos merecidos que los sacaron del puesto presupuestado que habían servido desde muchos años antes.

Por su parte el Director General de Escuelas está convencido de que la ley y los sanos principios que deben regir la administración pública le prohíbe pagar los sueldos y sobresueldos ya devengados á que se ha hecho referencia.

Juzgando el Consejo que es acto de equidad solicitar la autorización necesaria para verificar ese pago con rentas generales, ha resuelto que en su nombre me dirija al Poder Ejecutivo con la planilla adjunta, rogándole que tenga á bien transcribirla á la H. Legislatura con la presente nota y la reconsideración de pronto despacho.

Y al dar cumplimiento á lo decretado por el Consejo que tengo el honor de presidir, me es grato reiterar á V. S. la protesta de mi mayor consideración».

Manifestada por el Consejo su aprobación á la precedente nota, pasó á considerar los asuntos al despacho y resolvió:

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Félix Girado del puesto de jardinero de la Dirección y autorizar al Director General para nombrar la persona que lo debe reemplazar (expediente núm. 4982).

—Contestar al encargado de la adminis-

tración escolar de Chacabuco que debe dirigirse á la Comisión Central del censo solicitando los formularios á que hace referencia en el expediente núm. 4911.

--Someter á estudio del señor consejero Larrain la renuncia presentada por el doctor Juan J. Montes de Oca del puesto de representante legal en la capital de la República (Expediente núm. 4909).

—Adoptar como resolución un dictámen expedido por los señores consejeros Susini y Rolón, aconsejando se mande archivar el expediente núm. 4307 relativo á los haberes de la sub-inspectora del distrito de La Plata.

—Pasar á informe del señor consejero Rolón el expediente núm. 4174 en que la oficina de Asuntos Legales presenta un estado detallado de los asuntos en que interviene.

—Mandar archivar, en atención á que no da lugar á adoptar medida alguna, el informe en que el señor consejero Susini da cuenta de la visita que practicó en las escuelas del distrito de Las Flores.

—No hacer lugar al aumento de la partida de alquiler para la casa en que funciona la escuela núm. 18 de Barracas al Sud, que solicita el Encargado de la Administración escolar en el expediente núm. 4576.

—Autorizar á los señores Manuel E. Torrent y Calixto Gonzalez que han quedado cesantes por no figurar en el presupuesto de la Dirección, para que continúen desempeñando sus cargos en calidad de meritorios, sin sueldo (Expedientes núms. 4987 y 4979).

—No acceder por falta de fondos al pedido de las preceptoras Stas. Ninfa y Virginia Fleury para que se les acuerde un pasaje grátis semanalmente á fin de concurrir á las clases de trabajo manual que se dictan en la ciudad de Buenos Aires. (Expediente núm. 4851).

—Hacer saber á la sub-Preceptora de la Escuela núm. 11 del Azul que su pedido de licencia corresponde ser resuelto por el Encargado de la Administración escolar, á quien debe ocurrir. (Expediente núm. 4606).

--Pasar á informe del señor consejero Monsalve un pedido de libros para biblioteca que hace la sociedad «La Noche» establecida en Santa. Fé. (Expediente N.º 4654).

—Autorizar al Jefe de la Oficina de Construcciones para disponer de la suma de treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (36.80 \$ m/n) en la colocación de un caño respiradero en el edificio ocupado por la Escuela núm. 27 de La Plata. (Expediente núm. 4828).

—Contestar á la Sociedad de Beneficencia que no es posible acordarle los útiles que solicita en el expediente núm. 4644 por no haberlos en el Depósito.

—Someter á estudio del señor consejero Vidal el expediente núm. 2390 sobre refac-

ciones en los edificios escolares de Dolores.

—Devolver al Encargado de la Administración escolar del Azul el expediente número 3261—en que solicita autorización para invertir la suma de quinientos pesos moneda nacional, proveniente de matrículas, en la compra de mobiliario y útiles para sus oficinas—á fin de que acompañe una nómina completa de artículos.

—Pasar á informe del señor consejero Díaz un pedido de útiles para labores, que hace el Director de la Escuela Normal en el expediente núm. 2531.

—Someter á informe del señor consejero Rolón una nota del Sr. Mariano Puig en que dá cuenta de hallarse liquidada la testamentaria de Santos Fernandez. (Expediente núm. 2947).

—Dióse lectura de un telegrama del Inspector Guerrini, accidentalmente Encargado de la Administración escolar de Guaminí, solicitando autorización para invertir la suma de trescientos pesos moneda nacional en reparaciones de carácter urgente que necesitan los edificios escolares.

El Sr. Presidente expuso: que no creía facultado al Consejo General para conceder la autorización solicitada por el Inspector seccional, desde que correspondía al Consejo Escolar tomar medidas de ese carácter; que en el distrito solo funcionaba una escuela y no serían muchos los intereses perjudicados demorando la ejecución de los trabajos; que, en caso de ser autorizadas las obras, llamaba la atención del Consejo acerca de la situación en que quedaría colocado el Inspector Sr. Guerrini, desde que no considerando legal el pago, se vería en la necesidad de no decretarlo; y, finalmente, terminó recordando sus ideas ya manifestadas respecto al procedimiento que observaría en todos sus actos—ajustados estrictamente á los términos de la ley.

El señor consejero Vidal sostuvo que debía autorizarse inmediatamente la suma pedida, porque no era posible dejar abandonados á los niños, por ajustarse á la letra de la ley, desestimando necesidades urgentemente reclamadas.

Después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros presentes se aceptó una moción del señor consejero Larrain que formuló á fin de resolver el punto dando tiempo á que se organice el Consejo Escolar del distrito—concebida en los siguientes términos:

«Que se pida al Inspector envíe propuestas de los trabajos á efectuarse, para resolver».

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli

Secretario.

MISCELÁNEA

UNA NOTA DE UN MAESTRO INTERINO

Publicamos á continuación la nota acusando recibo de la circular de 16 del corriente, remitida á la Dirección General de Escuelas, por el Sr. Gonzalez, y de la que nos ha enviado una copia.

La nota dice así:

«ESCUELA INFANTIL N° 4. RAMALLO.—Sanchez Agosto 25 de 1894.—Al Sr. Director General de Escuelas.—Tengo el honor de acusar recibo de la circular de la Dirección de su digno cargo fecha 16 del corriente, recibida por el correo de ayer en la cual y por la primera de sus disposiciones se declara facultad privativa de los Consejos Escolares el nombramiento, separación ó traslado de los maestros de las Escuelas Comunes con arreglo á lo dispuesto en la Ley de Educación de 1875, en la actualidad vigente; y por la segunda se declaran nulos los nombramientos de maestros interinos hechos hasta la fecha, negándoseles el pago de sus haberes devengados ó que devengaren en lo futuro.

Hallándose el que suscribe comprendido en la última de las indicadas declaraciones por no poseer el diploma correspondiente á la categoría de la escuela que regentea, debe en su consecuencia cesar en dicho cargo.

Mas ¿á quién ha de hacer entrega de la escuela? ¿Debe hacerla al Encargado de la Administración escolar del distrito? A mi juicio, no; porque este funcionario carece de facultades para ello.

Si el nombramiento de nuestros interinos es ilegal por no estar ajustado al texto de la Ley, el nombramiento de Encargados de la Administración escolar es más ilegal todavía, pues no solo se opone á las prescripciones de la Ley de Educación, sino lo que es peor aún es inconstitucional, porque es contrario á lo estatuido en la Ley fundamental del Estado, la Constitución, que que es la ley de las leyes y á la cual todas las demás deben subordinarse.

La Constitución de la Provincia establece que la administración local y el gobierno inmediato de las escuelas comunes estarán á cargo de consejos electivos de vecinos (art. 206, regla 5ª) y no es concebible siquiera que un consejo pueda estar formado por una sola persona.

En consonancia con este precepto la Ley de Educación determina que los Consejos Escolares deben componerse de cinco personas, que se denominará Consejo Escolar de... (art. 40), y el reglamento de Consejos Escolares de 1882 requiere la presencia de tres miembros para sesionar (art. 7º), exigiéndose igual número por lo menos y que presten su asentimiento para la separación de un maestro (art. 26.)

En ningun precepto de la Ley se verá

escrita la palabra «Encargado» sino Consejo, y sería una aberración creer que estas palabras son sinónimas, ni es lógico suponer que las facultades que la ley otorga á cinco personas, pueda investir las una sola.

Examinando el decreto de la Intervención Nacional de 27 de Setiembre de 1893 nombrando los actuales encargados de los consejos escolares, vemos que esto se funda en la consideración de «que es más práctico conferir á una sola persona este cargo»; ¿y qué práctica más digna de consideración que el nombramiento de maestros interinos, tan antigua como la ley misma y que ha obedecido á otra ley, no escrita, no, pero sentida á la ley de la necesidad, mientras que el nombramiento de encargados no obedece mas que á la razón de la conveniencia? pero esta práctica, por más títulos de consideración que ostente, siempre es viciosa, por que no está ajustada á la ley.

Por estas consideraciones entiendo que los maestros interinos no podemos ni debemos hacer entrega de las escuelas á los actuales encargados de la Administración escolar, apesar de haber sido declarados sin valor nuestros nombramientos, porque la autoridad de estos funcionarios carece de base por no estar fundada en ley alguna, antes por el contrario, está en abierta oposición con la de Educación de 1875 y con la Constitución del Estado, hasta tanto se constituyan los Consejos Escolares.

Obrar de otro modo, sería á nuestro entender, añadir una infracción más.

Si como dice acertadamente la Dirección en la circular un deersito del P. E. no puede invalidar ni alterar las leyes porque éstas emanan de la voluntad soberana del pueblo, tampoco puede dar á las personas facultades que aquellas no conceden.

En tal concepto creemos que los encargados actuales no pueden cerrar las escuelas, hacerse cargo de su mobiliario, ni despedir á las personas que están al frente de ellas, y los que así lo hayan hecho se han abrogado, erróneamente sin duda facultades que no tienen.

Por otra parte, la declaratoria de nulidad de los maestros interinos no hace más que negarles el derecho á percibir sus emulmentos devengados, según lo estatuye el párrafo segundo, inciso 2º, art. 49, precepto que se armoniza con el del inciso 8º del art. 26 que dice: «deberá cesar en su empleo»; el estar el verbo *cesar* en infinitivo no indica tiempo determinado, como sucedería si se empleara el futuro de indicativo *cesará*.

Al elevar á esa Superioridad esta modesta opinión en la que juzgo interpretar la ley fielmente, lejos está de mí la idea de oponer la más leve resistencia á las disposiciones emanadas de ese Centro directivo, disposiciones encuadradas dentro del molde estricto de la ley ni menos diferir su exacto cumplimiento, pues como encargado de dirigir la educación de una parte de la juventud, considero como mi primer y más

sagrado deber obedecer y enseñar á obedecer las leyes leal é inteligentemente; y si con esto incurriese en alguna indiscreción, dígnese disculparla.

Me es grato manifestar al Sr. Director que esta Escuela ha continuado funcionando, sin que hasta la fecha el Sr. Encargado me haya dado la menor orden en contrario, y al que paso cópia de esta nota.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludarle con la consideración mas distinguida
S. S.

ANTONIO GONZÁLEZ,
Preceptor.

∞

RESPUESTAS

A Una Ayudanta Interina

Nuestro consejo es que siga en su puesto porque creemos que tarde ó temprano la han de reconocer sus derechos. Actualmente en las Cámaras se discute una ley que, si llega á ser luz, dejará los cosas como estaban. Esto es, no brar maestros interinos como los hubo siempre *apesar de la ley* y tendrán derecho á gozar de sus emolumentos.

Aj! Bartolo!

¡Qué ha de llegar, hombre—qué ha de llegar!—ha debido llegar, pero no llega, como no llegan nunca muchas disposiciones necesarias y que hace tiempo debieran llegar.

¿Acaso el director ó el Consejo están para ocuparse de cosa pequeñas como eso de disponer que los Maestros Infantiles goeen de aumento de sueldo desempeñando el puesto de Sub-inspector elemental ¡No Señor. Cuando Marte está incendiándose y cuando los Costos del Atlántico están por undirse hay que dictar medidas *Mayúsculas* y cumplir expresamente con la ley.

2. Habrá exámenes de 4º grupo y de todos los grupos incluso el 1º; pero los autores no los repetimos porque llevamos 10 veces contestada la misma pregunta. Con que amigo don Bartolo busque en los números anteriores si quiere saber lo que le inetresa. No ve que de otra manera nuestra sección va á resultar fiambre?

A Maria C. de García.

Los aspirantes á qué becas? del Colegio Nacional, Escuela Normal, Instituto de sordo-Mudos ó de los establecimientos nacionales? Sino precisa su pregunta nos es imposible contestarla—en cada caso las exigencias y las condiciones son distintas y diferentes las autoridades.

A Una interesada.

Habrá exámenes de PRIMER GRUPO, así está determinado. En cuanto al segundo punto necesitamos estar en antecedentes—sospechamos que tendrá que repetir hasta el examen escrito.

A A Gonzalez.

Damos cabida á su nota como Vd. lo desea. Nuestras humildes columnas estarán siempre á sus órdenes.

SECCIÓN ENSAYOS

La Educación

La educación es el faro
Que alumbra al entendimiento
Y nos dá el conocimiento
De las ciencias y el saber:
Al que le falta, ¡qué cuenta
Se puede dar de este mundo,
De los arcanos profundos,
Ni aun de su mismo ser!

Todo lo hallará confuso
A su paso en esta senda,
Pues lo ciega una venda
Desde su niñez fatal.
Y aunque quiera descifrar
El enigma mas sencillo,
Hará de todo un ovillo
Que no podrá desenredar.

Ella es sublime esencia
Que enaltece el pensamiento;
La que nos crea el talento,
Y nos dá la inspiración;
La que al alma dignifica
Y ennoblece las pasiones,
Y es crisol de las naciones
La inefable educación.

Desde setentrion al austro,
Desde el este al occidente.
Su beneficio esplendente
Nos demuestra por doquier.

¡Supremo germen de ciencias
De ilustración y progreso!
Con su antorcha, el retroceso
Se convierte al no ser.

JOSÉ VELURTAS

NOTICIAS

Exámenes de aspirantes á maestros—En Enero del año entrante, habrá como de costumbre exámenes de aspirantes á maestros.

A ellos podrán presentarse todas aquellas personas que dentro de las condiciones reglamentarias, quieran rendir examen de las asignaturas de primer grupo.

El Consejo General de Educación ha dejado sin efecto la prohibición dictada anteriormente.

«**Biblioteca del maestro**»—A pedido de la Asociación «*Biblioteca del maestro*», con el mayor agrado destinámoste un ejemplar de nuestra publicación para que ocupe un humilde sitio en la mesa de lectura de esta nueva institución formada entre el personal docente de La Plata.

Maestros interinos—Los exámenes de aspirantes á maestros vuelven á su apogeo. El Consejo General quiso perseguirlos—con tendencias á hacerlos desaparecer. Así suprimió, no hace mucho, los de primer grupo. Hoy, los restablece, es decir, les tiende su mano protectora.

¡Porqué los suprimió antes el Consejo Ge-

neral? Tal vez por favorecer la Escuela Normal, que cuesta muchos pesos y abundantes dolores de cabeza.

¿Porqué los restablece hoy?

Tal vez porque la Escuela Normal está á punto de sucumbir por cuestión de simple *imputación* en el presupuesto.

Por lo que fuere: conviene que los exámenes tengan lugar, ya que no hay seguridad de que la Escuela Normal continuará funcionando el año entrante.

Como en otro lugar decimos, serán admitidos en los próximos exámenes los aspirantes que deseen rendir las pruebas correspondientes al primer grupo de asignaturas.

Escuela Normal de la Provincia

—Puede darse como hecho más que probable la supresión de este establecimiento.

El Poder Ejecutivo—por razones que no conocemos—no lo ha incluído en el presupuesto. Y sin embargo, cuando así procedía le constaba que el Dr. Berra pidió cinco ó seis escuelas normales para poder realizar su vasto plan de reformas.

Y si esto no fuera bastante, hay razones de otro orden que invocar en favor de la escuela.

El decreto del Director General de Escuelas de fecha 16 de Agosto último que revolucionó la Provincia, puso en evidencia la existencia de 800 maestros interinos, es decir, sin diploma.

Después de un hecho de esta magnitud, lógico hubiera sido pensar en la necesidad de formar maestros en buen número,—pero, si así se piensa, hay que confesar que se hace todo lo contrario.

El Poder Ejecutivo sabe que hay 800 maestros que no tienen diploma, es decir, sabe que las escuelas necesitan igual número de diplomados. Perfectamente. En vez de sostener la única escuela normal que tiene la Provincia, y de proyectar la instalación de otras nuevas, la suprime del presupuesto.

Habría, pues, que continuar fabricando maestros sin mayor preparación y permanecer esperanzados en lo que produzcan las escuelas normales de la nación, cuyo concurso nos abruma por lo superabundante!

Escuela Normal de Profesores de la Nación

—El fastidioso asunto relativo á la eliminación de algunos profesores, de que hablamos en números anteriores, no ha sido aún resuelto.

Verdad que ha sobrado tiempo para solucionar un asunto de por sí fácil y sencillo, sinó hay de por medio intereses de gran valía.

En cambio, la demora va á originar cuestiones de carácter personal, desagradables por más de un concepto, ya iniciadas desgraciadamente, que á nada conducen, por que la cuestión en tela de juicio es de principios y no de hombres.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública,

debe de una vez—y con energía—dar la razón amplia y completa á quien la tenga.

Cada uno ocupará así su verdadero lugar.

Aumento de sueldos — Ha resuelto el Director General de Escuelas, no abonar el aumento fijado por la ley especial á los maestros diplomados por no figurar en el presupuesto vigente.

Es esta una mala noticia que damos á los interesados haciéndonos verdadera violencia.

No hemos estudiado el punto y concedemos la razón al Sr. Director,—pero, no podemos guardar silencio, cuando vemos que el perjudicado por las brutales disposiciones de una ley ó por errores cometidos por otros, es siempre el maestro, el factor más importante en la enseñanza.

Sobre la cabeza del pobre maestro pesan todas las desgracias!

¿Puede creerse que los maestros diplomados consentirán en permanecer al frente de sus escuelas ganando el miserable y desdoloroso sueldo de 85 pesos mñ. que no alcanza ni para comer?

Repetimos que, sin conocer á fondo el asunto y dando completa razón á la legalidad del procedimiento, nos aterra el ánimo ver que nuestras escuelas vayan á sufrir enormemente con la medida que mencionamos y que se traduce en una rebaja general á todo el personal diplomado, en ejercicio.

El magisterio, que día á día espera ansiosamente el pago de sus haberes, recibirá, á no dudarlo, con cara de pocos amigos estas líneas.

Los maestros de la Capital Federal, en cambio, después de percibir con religiosa puntualidad sus haberes, tienen en perspectiva un buen aumento para el año entrante.

Sueldos de maestros — El personal docente de las escuelas nacionales está de parabienes. Una comisión popular, presidida por el Dr. Enrique Navarro Viola, gestiona ante el Congreso Nacional un aumento equitativo en los sueldos—que, como es sabido, son más elevados que los que paga la Provincia.

Esta es la manera de dignificar el magisterio, no con laudatorias, ni con sermones. Muy buena la vocación; muy bueno el entusiasmo por la niñez; muy bueno el patriótico deseo de convertir los elementos útiles, los que, sin cultura, podrían ser perjudiciales,—pero, no se llegue á sostener, ó á creer, que el maestro debe ser un redentor para que lo crucifiquen; ni que puede desempeñar bien sus tareas sufriendo privaciones y hasta hambre.

Es necesario que el país se convenza de que no es posible mantener buenos maestros en las escuelas, con sueldos mezquinos que se entregan con marcada irregularidad. Y el gobierno, ante todo, debe también velar por que no se malogren los esfuerzos de muchos años de sacrificios.

Si es necesario un esfuerzo, el gobierno no debe retroceder, por grande que él sea. El país reclama el mejoramiento de la instrucción pública, que es obligatoria, y no se conseguirá, seguramente, pagando á los maestros, como hoy, sueldos de porteros. Si no hay rentas, no faltarán nuevas fuentes de donde sacarlas.

Lo que es inevitable, lo que no puede dejarse de ver, es que la educación se derumbará en breve tiempo si al maestro se le paga poco y mal.

La enfermedad no admite espera y es deber patriótico ponerla de manifiesto.

Del Sr. José Velurtas—Hemos tenido el agrado de recibir de este Sr. varias composiciones poéticas. Como no podemos disponer de mucho espacio en este número solo publicamos una de esas composiciones.

Monte-pío escolar—Nos hemos ocupado en el número anterior del proyecto de ley de monte-pío civil, sancionado definitivamente por el Honorable Senado, en la referente á los maestros.

Corresponde que nos detengamos hoy á examinar el proyecto que se tramita en la Cámara de Diputados, que comprende exclusivamente al magisterio.

Innecesario nos parece decir que este es mas completo que aquél. En cambio es menos humano, menos realizable; y mas utópico en todo sentido.

Según él es necesario que el maestro justifique haber prestado 30 años de servicios sin interrupción y contar con 60 sobre sus hombros para que tenga derecho á gozar de sueldo íntegro. De manera, pues, que aquel que haya servido 30 años, pero solo tenga 50 de edad, estará obligado á continuar 10 años más; es decir estará obligado á enseñar durante 40, *sin interrupción*.

No se dirá que hay favoritismo, seguramente, para el magisterio!

No; los dineros del mismo se resguardan de toda prodigalidad y se libra de hipotecas inconvenientes.

¿Que hubiera hecho la comisión si se tratase de conceder pensiones con dinero del Estado? Nos lo suponemos: habria fijado 50 años de servicios y 80 de edad!

Hay otra disposición que merece meditar-se seriamente. El maestro que á los 15 años de servicios se encuentre imposibilitado físicamente para continuar en su cargo, tendrá derecho á gozar de pensión siempre que carezca de medios de subsistencia. Y saben nuestros lectores á cuanto asciende la pensión? A un 40 o/o del sueldo fijado por el presupuesto!

Lo que quiere significar que con mujer é hijos, imposibilitado para todo trabajo, que ha vivido con cien \$ de sueldo y casa gratis se verá obligado á pagar alquiler, comida, botica, etc., etc, con la rumbosa suma de 40 \$.

Y cuando estas cosas vemos producir precisamente teniendo por autores á aquellos

que hablan de la necesidad de educar al pueblo y de dignificar al magisterio para poder rivalizar con las primeras naciones del mundo es menester confesar que no entendemos de la misa la media ó que hay el persistente interés de relajar la condición social del maestro.

Pretender que un maestro trabaje durante treinta años y no abandone el cargo sino al cumplir la edad de 60 es una verdadera utopía. Es hacer irrealizable la ley; es impedir que haya jubilados; es destruir el estímulo nunca mas necesario de fomentar que en las actuales circunstancias; es declarar que la educación de la juventud debe confiarse á manos extrañas; á los ineptos, á los desgraciados, que, faltos de medios de subsistencia, y puestos á optar entre la plaza de soldado de línea ó de maestro, eligen esta que, por lo menos, no obliga á levantarse al toque de diana.

El magisterio de la Provincia de Buenos Aires irá de mal en peor. Así se quiere; así se conseguirá.

Muchos lo han dicho ya y conviene repetirlo: la Provincia de Buenos Aires necesita buen número de maestros diplomados y no los encuentra ni los encontrará en muchos años. La causa es bien conocida. Las escuelas, en su mayoría, situadas en parages desiertos son un presente griego si no ofrece más perspectiva que un sueldo reducido á recibirse á plazos de tres, seis y nueve meses, mas ó menos, y la consideración, dudosa a veces, de las autoridades y de los vecindarios.

El legislador, las autoridades Escolares han debido, pues, estudiar detenidamente estas cuestiones, buscando el bien de la Provincia, que ha de obtenerse en mucho por la educación de sus hijos. Han debido evitar que los buenos maestros con que hoy cuenta estén con la mirada fija en la Capital Federal dispuestos á la espera de una vacante que les ofrece los alagos de la vida civilizada, un buen sueldo que les permite vivir cómodamente y una casa higiénica para la familia.

Si nó es posible hoy conseguir el aumento de sueldos que origina el presupuesto vigente, por lo menos no debió dejarse para la oportunidad de dictar una verdadera ley de amparo y de estímulo para los maestros de la Provincia. Así se hubiera obtenido el concurso de buenos elementos, atraídos por la ventaja de servir en las escuelas de la Provincia. Pero, ¿no es condenar á estos á ser manejados por los menos preparados, por los que no encuentran colocación en el orden nacional?

Si, desde que la ley nacional acuerda jubilación con goce de sueldo íntegro á aquellos maestros que han servido solamente 20 años y la provincial vá á exigir 30, es decir la mitad más.

La Honorable Legislatura debe tener muy en cuenta que un maestro que ha servido 20 años consecutivos; como lo ha entendi-

do el Congreso Nacional, no puede continuar en el cargo sinó con perjuicio de su salud y de la educación.

La Escuela necesita elementos nuevos, sanos y vigorosos, renovables cada 20 años como ináximun.

Y si estas consideraciones no se tienen en cuenta y el proyecto es sancionado por la Honorable Legislatura, habrá que convencerse que la Provincia de Buenos-Aires retrocede á pasos de gigante; y habrá que desesperar de nuestro porvenir y de la educación de nuestros hijos; y habrá que esperar que las escuelas pasen á manos de candidatos á porteros y ordenanzas, porque las personas competentes huirán de ellas, como de la peste.

Y cuando estas cosas ocurren, en medio de glacial indiferencia que hace desesperar de todo, el Director General de Escuelas piensa reformar todo: sistemas, métodos, material de enseñanza, etc, etc.!

Ley de jubilación escolar — Con este título publica nuestro distinguido colega *La Educación* las líneas que mas adelante encontrará el lector y en uno de cuyos párrafos nos dedica algunos elogios inmerecidos, que aun así, agradecemos en nombre de todos los miembros del periodismo que han contribuido con su perseverancia y con su trabajo al logro de algunas de las aspiraciones del magisterio.

Bien poco es lo que hasta ahora se ha conseguido, á juzgar por los dos proyectos que tienen de nuevo en su poder la segunda comisión de legislación.

Una ley de jubilación que venga á ser inaplicable por falta de sujetos á los cuales puedan alcanzar sus disposiciones, es algo que no se concibe.

Sin embargo, esperamos que las opiniones adversas al proyecto ya manifestadas por órganos importantes de la prensa influirán en el ánimo de los señores legisladores en el sentido de modificar los plazos de que en otro lugar nos ocupamos.

Dice *La Educación*:

«La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires ha satisfecho un anhelo público sancionando una ley de jubilación para el pobre maestro encanecido y agotado en la difícil prueba de repartir el pan de la inteligencia. Esta justiciera y ansiada ley viene á llenar un lamentable vacío, pues hasta la fecha los educadores de la provincia de Buenos Aires no tenían el amparo del gobierno, una vez que la edad y el cansador trabajo de la escuela les privaba de las funciones del cargo.

El acto de reparación que significa la ley de que hablamos merecerá el aplauso unánime del pueblo, al ver que los directores de la niñez antes que el olvido la indiferencia y hasta el desprecio, tendrán de hoy en adelante la respetuosa consideración de los gobiernos, del país.

Al dar esta grata noticia para el magisterio nacional, consignaremos que, al juzgar

el triunfo obtenido por el maestro en la Cámara bonaerense, es preciso tener en cuenta el distinguido lugar que corresponde á LA REVISTA DE ENSEÑANZA, luchadora incansable tenaz y certera, por la consecución de lo que hoy tan satisfactoriamente se ha conseguido en obsequio de los últimos años del pobre maestro.»

El magisterio de La Plata en acción—Los miembros del personal docente de las escuelas de este distrito se han dirigido á la Honorable Legislatura por medio de una estensa nota pidiendo sean modificados algunos artículos de la proyectada ley de monte pío escolar.

Es un proceder que aplaudimos porque contribuirá con eficacia al mejoramiento de la triste situación del maestro, que es nuestro *desideratum*.

Tomamos los párrafos principales de la petición presentada. Dicen así:

«La Honorable Comisión de Legislación os ha sometido un proyecto estremo en sus condiciones, pues, su artículo 1º establece «60 años cumplidos de edad y 30 de servicios para poder gozar de los beneficios de la jubilación íntegra.

«Dichas condiciones no son exigidas por leyes análogas de otros países; pues en todos ellos se han tenido muy en cuenta que las consideraciones generales de una ley de jubilación civil no pueden ser aplicables á los empleados en el magisterio, quienes por la naturaleza de sus funciones consumen en un plazo menor de tiempo su capacidad física.

«La ley nacional de jubilaciones coloca en una condicion mucho mas ventajosa al maestro que la ley cuya sanción aconseja la 2ª honorable comisión de legislación, pues solo exige 20 años de servicio para el goze de sus beneficios».

«El Honorable Senado de la Provincia acaba en estos momentos de sancionar una ley general de Monte pío civil en la cual quedan tambien comprendidos los maestros.»

«Dados esos antecedentes que son notorios esta petición se contrae á solicitar de la Honorable Cámara de Diputados tenga á bien suspender la consideración del proyecto sobre Monte-pío escolar hasta tanto no le sea pasado por el Honorable Senado el proyecto de ley que acaba de sancionar sobre Monte-pío civil y en el cual están comprendidos las indicadas jubilaciones.»

Termina la petición solicitando se cambien los términos fijados por los de la ley nacional de jubilaciones.

Hacemos votos para que la Honorable Legislatura realice una obra de real beneficio para el magisterio y no de mero aparato escénico.

Esperemos los resultados.

Brandzen—De este distrito recibimos noticia de que las escuelas urbanas se hallan desiertas de niños y que á estos se les vé

vagar por las calles del pueblo á toda hora del día.

Llamamos la atención de quien corresponda á fin de que se remedie el mal.

Marcial Etcheverry—Este caballero, que ha desempeñado ultimamente el cargo de sub-inspector secretario en el distrito del Tandil, ha sido nombrado director de la escuela nocturna del mismo.

No tenemos para que decir que Etcheverry cumplirá dignamente el modesto puesto que va á desempeñar en circunstancias bien difíciles.

Consejo de Instrucción secundaria—La ley creando el Consejo de Instrucción secundaria, no ha sido aun sancionada. El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo á la Honorable Cámara de Diputados está á la orden del día, con algunos de sus artículos aprobados.

Con todas sus deficiencias que revelan falta de estudio y de preparación en los autores, el proyecto debe ser sancionado á la brevedad posible, á fin de que el Consejo pueda constituirse el año entrante.

Los Colegios Nacionales y las Escuelas Normales deben tener sin pérdida de tiempo su autoridad propia, libre é independiente del Ministerio de Instrucción Pública, para poder mejorar su marcha y llenar los fines de su creación.

Esperamos que el período de las sesiones actuales no será clausurado sin la sanción de una ley de la cual se esperan muchos y buenos frutos.

Finanzas escolares—Hace ya mucho tiempo que la «REVISTA DE ENSEÑANZA» publicó una serie de artículos destinados á llamar la atención de las autoridades escolares y del Gobierno de la Provincia, acerca del porvenir desastroso que espera á la educación, y de la necesidad de crear nuevos recursos para atender los crecidos gastos que día á día van aumentando.

Si nuestros lectores se toman el trabajo de recorrer las páginas de la Revista de entonces tendrán la ocasión de convencerse de que hemos sido profetas en nuestra tierra,—que es el género (de profetas) menos abundante.

¿No habrá llegado todavía el momento de que la Honorable Legislatura y el Poder Ejecutivo se preocupe de detener la corriente del derrumbe que nos arrastra en medio de glacial indiferencia?

La situación financiera es mala hoy y lo será mañana por muy expertos que sean los pilotos que manejen la nave.

No es cuestión del momento la que debe resolverse por mas que ella sea lamentable en todo sentido. Es permanente, porque no puede haber educación en la Provincia si no se aumentan al doble las rentas y si los funcionarios públicos en vez de declamar, no se concretan á cumplir con su deber.

Queremos suponer que mañana mismo re-

cibe la Dirección General de Escuelas las fuertes sumas de dinero que se le adeudan, ¿habrá salvado con esto su situación? Si la habrá salvado por seis meses. Y despues vendrán de nuevo las quejas y los gritos de hambre se harán oír por doquier, como ahora.

Se invocará el patriotismo, se llevarán laudables iniciativas á la Legislatura, se harán circular proyectos por todas partes; el pueblo se preocupará preferentemente del asunto y no habrá Municipalidad, de esas que han saltado eternamente á la ley resistiéndose á pagar un peso con destino á las escuelas, que no invoque sus sentimientos y sus deliberaciones patrióticas por salvar la institución escolar; y, sin embargo, entonces como hoy, los maestros se morirán de hambre mientras que el superior los felpa porque no se ajustan en la enseñanza á los métodos y procedimientos de la época!

Hermosa la perspectiva que espera al pueblo de la Provincial!

Y mas hermosa el porvenir que vé dibujarse en el horizonte el maestro de escuela—ese elemento de civilización golpeado sin conmiseración por la sociedad en que vive y á la cual sirve!

Inspector Guerrini—Este Inspector presentó el informe del distrito Adolfo Alsina, manifestando que ha terminado la visita á toda su sección.

En este informe espresa que la Administración está á cargo del señor Pedro S. Gallo y que cumple bien con sus deberes.

Que en las escuelas núm. 1 y 2 se han puesto una gran cantidad de árboles que dan belleza y sombra para los niños.

Que la escuela núm. 1 está bien dirigida y tiene regular disciplina.

Que la escuela núm. 2, está regularmente atendida, pero que es deficiente la preparación científica y pedagógica de la preceptora y de la ayudante, aunque espera se mejorará, pues están preparándose para obtener su título.

Que esta escuela tiene poca inscripción y la asistencia diaria es muy reducida.

La escuela núm. 3 está bien ubicada pero necesita mejor local. La preceptora cumple bien con sus deberes y es apta para el puesto que ocupa.

Que encontró al preceptor de la escuela núm. 4 señor A. Wells, fuera del salón de clase, no habiendo aun empezado á dictar sus clases á la 1 p. m. y que no habia abierto aun ningun libro reglamentario y por tanto pidió fuese exonerado de su puesto.

Que la escuela núm. 5 está bien ubicada, pero tiene un mal rancho, sin piso y con techo muy bajo, y que el preceptor tiene pocos conocimientos y hay niños que aun no conocen una palabra del cartel y de 2º grado que no saben copiar.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

JOSÉ MANUEL ESTRADA

En la plenitud de la vida, después de haber prestado importantes servicios á su patria y cuando habia derecho para esperar mucho de su robusta inteligencia, se apaga la vida de este distinguido ciudadano lejos de donde se meciera su cuna, rodeado del respeto y de la estimación de propios y extraños.

En la cátedra, en el parlamento, y en la prensa fué un combatiente de todas las horas, por el triunfo de sus principios y de sus ideales.

No nos toca á nosotros hablar del papel brillante que desempeñó en este terreno. Otros han realizado en parte la tarea y bien pronto la complementarán.

Su paso por la educación común en la Provincia, ha quedado señalado por iniciativas inteligentes y patrióticas que nos obligan á dedicar una palabra de respetuoso homenaje ante su tumba prematuramente abierta.

El señor Estrada ha dedicado muchos años de su corta vida á la enseñanza de la juventud en el orden primario y particularmente, en el secundario y superior. Los que estamos vinculados á tan noble tarea por la labor diaria y por las afecciones, no podemos permanecer en silencio cuando desaparece un esclarecido miembro de la comunidad.

Por que es uno de los nuestros el que ha caído en la batalla y uno de los fuertes que luchó con denuedo sosteniendo los principios y la moral contra las corrientes corruptoras del oficialismo y de los partidos políticos, á los que supo oponerse con valentía no común.

No es nuestra misión tampoco trazar su biografía, ya bosquejada en parte por los órganos principales de la prensa.

La vida de este distinguido ciudadano ha sido de virtud ejemplar en su doble faz de pública y privada. Su mayor elogio, es decir de él que ha sido un hombre de talento y un hombre bueno, dedicado por entero á la patria y á las dulzuras del hogar.

La Provincia de Buenos Aires le debe importantes servicios prestados durante el breve tiempo que desempeñó la gefatura del Departamento de Escuelas.

La memoria de sus trabajos, escrita en 1870, es un libro de enseñanza, lleno de abundantes datos y que presenta en su verdadero carácter al obrero infatigable que todo lo quería hacer sin demora por que entendía que continuando en la senda trazada hasta entonces era retardar el progreso en la educación de la juventud que se le había confiado—«que era el porvenir de la patria.»

En aquella época—25 años atrás—en que todo era embrionario, el señor Estrada no desatendió un solo detalle. Fijó su atención preferentemente en la legislación escolar y estudió su reforma con loable empeño y recomendable entusiasmo.

Resultado de sus trabajos fué el proyecto de ley que figura en la mencionada memoria y que vino á ser sancionado en gran parte el año 75, rechazando algunas disposiciones sabias, cuya omisión ha producido, y producirá sensibles inconvenientes.

Repetidas veces hemos dicho que la ley vigente está plagada de defectos que son un obstáculo para el desarrollo de la enseñanza.

En la mente de los que la proyectaron no hubo la idea de que ella rigiera sin alteración—como ha sucedido—durante veinte años. En el proyecto á que hacemos referencia se establecía en forma imperativa la obligación de ser revisada cada cinco años.

Un bien meditado artículo que disponía que al promulgarse la ley, las Municipalidades pondrían á los Consejos de Distrito en posesión de los bienes destinados á las escuelas ú ocupadas por éstas, fué desechado, sin prever que la práctica demostraría su necesidad en un sin número de casos, evitaría pleitos y cuestiones enojosas.

La educación común, decía el señor Estrada, es deficiente por sus programas, por sus métodos, por los libros que se usan, por los maestros que la imparten, por los locales en que se da, por los útiles y aparatos escolares y por el régimen disciplinario de las escuelas.

Todos estos puntos fueron objeto de estu-

dio y de meditadas reformas, iniciadas con escasos y pobres elementos de colaboración.

Pero no es nuestro ánimo analizar uno por uno sus trabajos, ni tampoco nos es permitido transcribir aquí sus opiniones doctrinarias, expresadas en la forma conceptuosa de que era capaz.

Sus opiniones exageradamente católicas hacen que sus trabajos se resientan de excesivo espíritu religioso.

El señor Estrada no perdió de vista al maestro para estimularlo y adherirlo á la escuela en condiciones ventajosas. Exigente y enérgico como las circunstancias lo requerían, creyó sabiamente que no debía faltar el estímulo á los que se dedican con verdadero sacrificio personal, á la enseñanza, y proyectó el «Monte-pío de Maestros».

Hace, pues, 24 años—preciso es confesarlo—que se inició el proyecto de amparo á los maestros, que aun no ha podido ser sancionado por la Honorable Legislatura.

Es del caso dejar constancia de las opiniones del señor Estrada expresadas en un proyecto que, como muchos otros buenos, solo se han conservado en las páginas de los libros viejos que pocos consultan, por que el saber del presente parece querernos ahogar!

He aquí sus puntos principales.

1º Los maestros que quieran gozar de los beneficios del Monte-pío depositarán mensualmente en su caja el 10 % de su sueldo.

2º Los que se retirasen del magisterio por cualquier razón, antes de los cinco años trascurridos desde la fecha de su primer depósito perderán los que hubieran hecho.

3º Los que se retirasen entre los cinco y los diez años, habiendo hecho continuamente los depósitos á que se hubiesen comprometido, tendrán opción al 25 % de su sueldo; entre 10 y 20 años el 15 % y en adelante al total.

4º La viuda, hijos menores y padres ancianos é impedidos y notoriamente pobres de los que fallecieron antes de los veinte años, tendrán opción á la mitad de lo que el Monte-pío debiera pagarle mensualmente; y los de aquellos que falleciesen después de cumplidos los veinte años, á una suma igual á la que ellos debieran recibir mensualmente.

Circunstancias deplorables obligaron al señor Estrada á abandonar violentamente el puesto. Pero, digámoslo con satisfacción profunda: el señor Estrada se hizo digno, bajo todo concepto, del aprecio de sus conciudadanos, porque procedió con la energía que da el derecho y con la altivez que le era característica.

La REVISTA DE ENSEÑANZA se inclina respetuosamente ante la tumba de José Manuel Estrada y hace votos para que la paz eterna acompañe su alma en la bienaventuranza.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 21 DE AGOSTO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Campos, Díaz, Vidal, Susini, Rolón, Larrain y ausente con aviso el señor Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída el acta de la anterior el señor consejero Larrain quiso dejar constancia de que al tratarse la autorización solicitada por el inspector señor Guerrini, para invertir la suma de *trescientos pesos moneda nacional* en reparaciones que necesitan los edificios escolares de Guaminí, la había apoyado fundado en que en el distrito no había encargado.

Aprobada y firmada el acta, el señor Director dió cuenta de la resolución dictada por el mismo referente á los maestros interinos; y de la comunicación recibida del Poder Ejecutivo sobre el mismo asunto de la cual se dió lectura:

La Plata, Agosto 18 de 1894.

Al Sr. Director General de Escuelas, Doctor Francisco A. Berra.

Nuestra Constitución ha creado un sistema educativo que atribuye al Consejo General la dirección facultativa de las escuelas comunes y su administración misma.

Las medidas adoptadas últimamente por ese Consejo son, no obstante, de tal magnitud que disculpan una intervención del Poder Ejecutivo en forma que salve todo derecho.

No corresponde, por cierto al Poder Ejecutivo discutir ni observar esas medidas, pero como ellas fijan clausura inmediata de numerosas escuelas y cesantía análoga de otros tantos maestros, se permite indicar al Consejo este doble procedimiento: llevar el caso al debate legislativo y suspender mientras tanto, las resoluciones de que se trata.

El Poder Ejecutivo se felicitaría de que el asunto fuera librado á la sanción legislativa y altamente honroso sería elevar sus antecedentes á las Honorables Cámaras si la Dirección General no viera en ello inconveniente.

Saludo á Vd. con las seguridades del mas distinguido afecto.

Firmado:—E. S. Quintana.

—Manifestó el señor Director que esta comunicación la había contestado en la forma de que daban cuenta los diarios en la parte que le atañe, y que la sometía á la consideración del Consejo en lo que se refiere á la iniciativa de un proyecto de ley.

El señor consejero Susini llamó la aten-

ción del Consejo acerca de la situación en que quedaban los maestros después del decreto expedido por el señor Director y dijo, en resumen:—la ley de 1875 no ha sido derogada por otra especial; en cambio, ha sido interpretada en su artículo 49 por la del 93 sobre aumento de sueldos, y esta interpretación deja inferir que no podrán ser nombrados maestros con carácter definitivo si no poseen diploma, pero no prohíbe que sean nombrados como interinos aquellos que llenen los demás requisitos necesarios; el hecho de que la ley del 93 establece disposiciones especiales para los maestros no diplomados, reconoce su existencia y la legalidad de sus nombramientos; el espíritu de la ley es propender á la difusión de la educación empleando maestros diplomados siempre que los hubiese y cuando su letra no puede ser estrictamente aplicada, debe interpretarse en el sentido mas favorable.

Después de extensas consideraciones sobre este punto, terminó el señor consejero Susini, haciendo moción para que se dejase sin efecto el decreto de la Dirección, mientras la Honorable Legislatura sancionaba una ley que salvara toda dificultad.

El Sr. Director hizo presente que la discusión iniciada era oficiosa; pero, que, sin embargo, tendría sumo placer en contestar:—no tendría reparo en volver sobre la resolución adoptada siempre que se le demostrase que había cometido un error.

Por la resolución dictada, dijo, no se clausuran escuelas, ni se destituyen maestros: se declara simplemente que no se autorizará pago de sueldo á aquellos maestros que no están nombrados con arreglo á las disposiciones de la ley vigente. Si las consecuencias del decreto son de importancia y lesionan intereses, no es de la Dirección la culpa. El remedio es fácil y está en manos del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

El movimiento de opinión que se ha promovido censurando el proceder de la Dirección puede obedecer á otros móviles, que no le harán desviarse del camino trazado, mientras crea que es el que señala la ley.

La ley de aumento de sueldos no se refiere al nombramiento de maestros, para el cual no está facultada la Dirección General, sino á un hecho notorio, sin aprobarlo ni desaprobarlo.

Y si la ley de presupuesto fijase sueldo distinto para los maestros interinos, haciendo nula la prohibición de la ley vigente, no se legalizaría por eso, en manera alguna, los nombramientos hechos por el Director, puesto que son del exclusivo resorte de los Consejos Escolares.

Prévio un cambio de opiniones entre los señores consejeros Susini, Leguizamón—quien sostuvo que los maestros interinos habían sido propuestos por los Consejos Escolares y confirmados por la Dirección á lo cual, contestó el Sr. Director que proponer no es nombrar, razón por la cual no podía

sostener que fuesen los Consejos Escolares y no los Directores los que hubiesen nombrado, invitó la Presidencia al Consejo á pasar á cuarto intermedio para confeccionar un proyecto de ley que podría remitirse en el día al Poder Ejecutivo.

El señor consejero Vidal manifestó que hubiera deseado que la contestación al Poder Ejecutivo fuera hecha de acuerdo con el Consejo; que creía conveniente suspender los efectos del decreto de la Dirección mientras una ley salvase los inconvenientes originados por el mismo; y que tenía confeccionado un proyecto que sometería á la aprobación del Consejo.

Leído por su autor el proyecto, se acordó pasar á cuarto intermedio para uniformar opiniones sobre el mismo.

Reabierta la sesión breves momentos después, se aprobó en general y particular el siguiente proyecto, firmado por los señores consejeros Vidal y Leguizamón en reemplazo del presentado por el primero:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º Autorizar al Consejo General de Educación para nombrar el personal docente de las escuelas comunes tengan sus individuos ó no título, dando preferencia á los primeros, así como para separarlos de sus empleos, trasladarlos y darles licencias temporarias, mientras no se sancionen las modificaciones á la Ley de Educación que están á estudio de la H. Legislatura.

Art. 2º Confirmar en sus puestos á los maestros interinos nombrados hasta la fecha por la Dirección General de Escuelas y con derecho á percibir los haberes devengados.

Art. 3º Dejar sin efecto las disposiciones de la ley que se opongan á la presente.

En seguida el señor consejero Rolón fundó el siguiente proyecto:

El Consejo General de Educación resuelve:

Invitar al señor Director General para que suspenda los efectos del decreto del 16 del corriente, mientras la H. Legislatura sancione el proyecto que este Consejo ha resuelto elevar en la fecha al Poder Ejecutivo.—Firmados: Rolón—Leguizamón.

Puesto en discusión, manifestó el señor consejero Susini que le prestaría su voto fundado en las razones anteriormente expuestas.

El señor consejero Larraín habló extensamente acerca de la facultad de nombrar maestros y sostuvo que si ella no estaba expresamente consignada en la ley, existía implícita.

Dijo que la Dirección y el Consejo son dos poderes armónicos que deben llenar su misión de común acuerdo; que si la Dirección prescinde del Consejo en sus resoluciones, desaparece la armonía; que el señor Director había adoptado resoluciones de carácter grave sin conocimiento del Con-

sejo, que es una autoridad facultada para salvar las deficiencias de la ley, sin que nadie se atreviera á decir que cometía una demasia; que había desconocido resoluciones del Consejo de carácter permanente como era la que mantenía en sus puestos á los maestros interinos que cumplían con el deber de rendir exámen paulatinamente, por grupos de asignaturas; y que, después de estos hechos, no comprendía cómo el señor Director no tenía para ese mismo Consejo la deferencia de aplazar una resolución que quedaría sin efecto una vez sancionada la ley.

El Sr. Director, después de preguntar si el señor consejero Larrain se expresaba en nombre del Consejo ó individualmente como miembro del mismo, y de manifestar los señores consejeros que eran opiniones propias del señor consejero que dejaba la palabra, dijo:—que las palabras del Dr. Larrain le causaban sorpresa, porque no había faltado á deberes de cortesía para con el Consejo; que, puesto que había ejercido una facultad propia, no podía haber hecho otra cosa que dar noticia al Consejo de la resolución que pensaba adoptar; que no se le había dado esa noticia, sino que el asunto se había discutido en el seno del mismo y fuera de él varias voces; y que era conocida la manera cómo procedería; que había hecho acto de delicadeza y caballerosidad consultando al Consejo si consideraba suya la facultad de nombrar maestros por no esponer o á los desagradados que la medida pudiera ocasionar y por cargar solo con todas las responsabilidades de la misma; que entendía que el Director y el Consejo debían marchar armónicamente; pero que el medio de conseguir esto no consiste en desviarse de los dictados de la conciencia por complacerse recíprocamente; que si él notará que el Consejo usase esta clase de consideraciones con el Director, sería el primero en desaprobárlas; pues ambos debían tener en cuenta para obrar, su criterio propio; que había un medio fácil y necesario á la vez para hacer concordar sus procedimientos, el cual era el seguir el camino trazado por la ley, resolver todos los asuntos, ajustándose siempre á las prescripciones legales, á las cuales no debe faltar ningún funcionario sean cuales fueren las consecuencias; que algunas divergencias podrían provenir de la distinta interpretación de la ley, cuya letra fuese oscura en algún punto; pero esos casos serían excepcionales, pues lo regular es que las leyes dispongan con claridad; y que por tales razones no aceptaba que el señor consejero Larrain se hubiese expresado en la forma que lo había hecho.

El señor consejero Leguizamón dijo que su actitud al presentar el proyecto de resolución con su colega el señor Rolón respondía á salvar una afirmación del señor

Ministro de Gobierno que dejaba entender que era el Consejo quien había dictado el decreto negando el derecho á percibir sueldo á los maestros interinos; y, que, no había por su parte, propósito oculto sino el deseo de que la censura no alcanzase á quien no tenía responsabilidad en una medida cuya supresión se solicitaba por sus desastrosos efectos para las escuelas.

El señor consejero Vidal sostuvo que las palabras del Dr. Larrain no importaban una censura y que el Sr. Director debía complacer al Consejo, aceptando su invitación porque no importaba un acto desdoroso, y contribuiría mucho á armonizar las opiniones.

El señor consejero Diaz dijo: que la declaración hecha por el Sr. Director de que cuando dictó el decreto no conocía la ley del 93, lo sacaba del círculo de hierro en que se había colocado y se le ofrecía, un camino fácil para adoptar una resolución, que salvara todo inconveniente para dejar sin efecto el decreto. En consecuencia, votaría en favor del proyecto presentado.

El Sr. Director manifestó que no le ofendía la invitación del Consejo porque la creía bien intencionada y que tendría verdadera satisfacción en acceder si podía salvar las prescripciones legales; que era cierto que no conocía la ley del 93 cuando dictó el decreto, que la conoció de modo accidental al día siguiente, pero que su tenor no modificó el juicio que se había formado, ni lo modificaba en ese momento; pues aún cuando el presupuesto diera sueldos diferentes á los maestros diplomados y no diplomados, y por tal razón se creyera que la circular había perdido una de sus bases, aún así le quedaría otra no menos importante; pero, que repetía, si se le presentaba una solución que salvase sus opiniones legales conciliándolas con el deseo del Consejo, la aceptaría: en caso contrario, tenía que cargar con las consecuencias que tenía previstas desde antes, manteniendo en vigor sus declaraciones.

En seguida se votó el proyecto y fué aprobado por unanimidad de votos.

—Se aprobó un despacho firmado por los señores consejeros Leguizamón y Diaz en el expediente 5729—año 93—aconsejando se proceda como indica la Oficina de Asuntos Legales para poner en claro los derechos que la Dirección General cree tener acerca de la posesión de un terreno de que aparece como propietario el Sr. Cándido Lopez.

En seguida se levantó la sesión siendo las 6 y 15 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli,

Secretario.

SESIÓN DEL 24 DE AGOSTO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Monsalve

• Susini

• Rolón

• Vidal

Dr. Larrain

Presente despues de hora

Sr. Diaz

Ausentes sin aviso

Dr. Leguizamón

Sr. Campos

pesos moneda nacional (10 \$ m/n.) la partida de alquiler para la misma (expediente núm. 2093).

2º Autorizar al Encargado de la administración escolar de La Plata para invertir la suma de *ciento noventa y cinco pesos moneda nacional* (195 \$ m/n.) en las refacciones que necesita el edificio ocupado por la escuela núm. 19 y la de *ciento treinta pesos moneda nacional* (130 ps. m/n.) en el de la núm. 20, con arreglo á los presupuestos que figuran respectivamente en los expedientes núms. 4068 y 4067.

3º Someter á informe del señor consejero Diaz el expediente núm. 2255 en el cual el Encargado de la administración escolar de Bolívar solicita una partida de alquiler para casa habitación de la preceptora de la escuela núm. 2.

4º Reservar hasta otra oportunidad la consideración del expediente núm. 4580 en que el Encargado de la administración escolar de Puan solicita la suma de *ciento cincuenta pesos moneda nacional* (150 pesos m/n.) para invertirla en la compra de mobiliario con destino á sus oficinas.

5º Pasar á informe de la Oficina de Asuntos Legales los expedientes núms. 5051, 5052 y 2231 relativos á la subvención acordada por el Congreso de la Nación con destino á la Escuela Normal de la Provincia, cuyo abono se niega á efectuar el Ministerio de Hacienda, fundado en que ha sido suprimida por razones de economía.

6º Adoptar como resolución el dictamen expedido por el señor consejero Susini aconsejando se reserve para el año entrante la reapertura de las escuelas núm. 4 de Cañuelas y núm. 12 del 25 de Mayo. (Expedientes núms. 3723 y 2632).

7º Pasar á informe del señor consejero Monsalve el expediente núm. 2640 en que el Encargado de la administración escolar del Tordillo solicita autorización para trasladar la escuela núm. 1 al pueblo General Conesa.

8º No hacer lugar — de acuerdo con un

informe expedido por el señor consejero Susini—á una solicitud del profesor de francés de la Escuela Normal, señor Leopoldo Basset, sobre reclamo de sueldos. (Expediente núm. 4815).

9º Ordenar que vuelva á la Oficina de Asuntos Legales el expediente núm. 4046 en que el Dr. Justiniano Caminos Arévalo solicita en arrendamiento tierras de propiedad escolar ubicadas á inmediaciones del Puerto de la Capital, á fin de que inicie las gestiones del caso para obtener los títulos de propiedad.

10. Someter á informe de los señores consejeros Vidal y Susini, respectivamente, los balances de tesorería, correspondientes á los meses de Mayo y Junio del corriente año. (Expedientes núms. 4849 y 4850).

11. Pasar á estudio del señor consejero Rolón el informe producido por la comisión nombrada por el Consejo para inspeccionar el edificio en que funciona la escuela núm. 1 del Baradero. (Expediente número 4681).

12. Someter á informe del señor consejero Larrain una consulta del Encargado de la administración escolar de Coronel Suarez relativa á alquileres de la casa ocupada por la escuela núm. 1. (Expediente núm. 4566).

13. Pasar al señor consejero Larrain el expediente núm. 4377 en que la Oficina de Asuntos Legales manifiesta que el depositario se opone á que tome posesión de la casa que perteneció á la testamentaria de don Manuel Gentile, sinó se le abonan previamente sus honorarios, á fin de que obtenga una rebaja en éstos — quedando la presidencia facultada para cumplir el arreglo que celebre el señor consejero nombrado.

14. Someter á nuevo estudio de los señores consejeros Vidal y Susini el expediente núm. 3291, sobre construcción de letrinas en los edificios escolares de Luján — informado por el arquitecto.

15. Pasar á estudio de los señores consejeros Rolón y Diaz el informe producido por el Encargado de la administración escolar del Salto, relativo á las refacciones de carácter urgente que necesitan los edificios escolares. (Expediente 3486).

16. Ordenar que el expediente núm. 4313, en el cual el Encargado de la administración escolar de Bahía Blanca dice haber gastado *ciento cincuenta pesos* en la compra de ropa para niños pobres, de los fondos provenientes de donativos—pase á informe del inspector de la sección, debiendo presentar una cuenta detallada de la suma invertida.

17º Reservar hasta otra oportunidad la consideración del expediente núm. 4211, relativo á la reapertura de la escuela infantil núm. del distrito de la Exaltación de la Cruz.

En seguida se suspendió la consideración de los asuntos de carácter ordinario con motivo de haber manifestado el señor co n

señero Rolón que deseaba conocer el resultado de la invitación hecha por el Consejo á la Presidencia relativa al decreto de la misma de fecha 16 del corriente.

El señor Director hizo presente que había pensado cómo podía resolver la invitación del Consejo y que, en virtud de no haberle sido presentada con anterioridad, ninguna solución por parte de los señores consejeros traía una que daría á conocer y que coincidía en el fondo con un proyecto del señor consejero Larrain que conocía en ese momento. La solución consistía en dirigir una circular á los señores Encargados invitándoles á no adoptar resolución alguna mientras se sancione la ley que se discute actualmente en la Legislatura.

El señor consejero Larrain manifestó que su proyecto coincidía en el fondo con el de la Presidencia y que, por consiguiente, sería fácil en ese momento conciliar la forma para evitar demoras que ocasionarían serios perjuicios á la educación. El decreto de la Dirección había creado un verdadero conflicto, cuyos resultados se traducían en clausura de escuelas y cesantía de maestros que era necesario evitar. Su proyecto tendía á este objeto ordenando á los Encargados no adopten medida alguna hasta tanto sea sancionada la ley que se discute. De esta manera el decreto de la Dirección quedaba en vigencia y se evitaba al mismo tiempo los serios perjuicios que ocasionaría en los distritos.

Después de un breve cambio de opiniones, se dió lectura del proyecto del Dr. Larrain, aceptado por la Presidencia con algunas modificaciones de forma:

Proyecto de resolución

El Consejo General de Educación resuelve: Que sin perjuicio de la resolución del Director General, fecha 16 del corriente, se pide á los Encargados escolares no hagan innovación alguna en el personal docente de las Escuelas de la Provincia hasta que la Honorable Legislatura dicte la ley relativa al nombramiento y pago de maestros interinos que actualmente discute, comunicándoles este acuerdo á sus efectos.

El señor consejero Susini manifestó que se opondría á la solución proyectada por el señor Director, como también á la enunciada por el Dr. Larrain. Entendía que aceptar la sanción de cualquiera de los proyectos importaba reconocer en vigencia en todas sus partes la ley del 75 y declarar que es letra muerta la del 93—por lo que no podría prestarle su apoyo.

Recordó las disposiciones contenidas en las leyes y la interpretación que debía dárseles, de acuerdo con sus opiniones vertidas en la sesión anterior; sostuvo que los nombramientos hechos con anterioridad en personas que no poseen título de competencia debían ser respetados porque de lo contrario quedaría como precedente que el señor Director está facultado para rever los actos

de sus antecesores y de los Consejos que han actuado desde la promulgación de la ley.

En consecuencia votaría en contra del proyecto, manteniendo su moción formulada anteriormente ó la modificaría en el sentido de que fuesen reconocidos en sus puestos los maestros interinos que están en ejercicio.

El señor consejero Larrain volvió á hacer uso de la palabra para explicar el alcance de su proyecto que importaba no adoptar medida alguna, de carácter definitivo, hasta obtener la sanción de la ley.

El señor Director dijo que no veía la razón porqué le negaba su voto al proyecto el señor consejero Susini: no se trataba de examinar si su proceder al dictar el decreto de fecha 16 era ó no ajustado á las disposiciones de la ley, porque suponiendo que no lo fuera, no era rever actos de otros funcionarios, el hecho de no autorizar pagos: que la discusión debía concretarse á buscar el medio de salvar las dificultades.

El señor consejero Diaz manifestó que el proyecto respondía á la invitación hecha por el Consejo al señor Director en la sesión anterior, que tenía por fin principal evitar la clausura de escuelas y la cesantía de maestros; y que, en consecuencia, le daría su voto.

El señor consejero Vidal propuso que el Consejo pasara á cuarto intermedio con el objeto de uniformar opiniones acerca del proyecto: en la forma presentada, creía que sancionaba las declaraciones del señor Director, comunicadas por circular á los Encargados, y el Consejo no debía aprobarlas ni desaprobárlas.

No aceptándose su indicación proponía que se cambiasen las palabras «sin perjuicio» por «apesar de».

Explicado el alcance de las palabras empleadas en el proyecto por el Dr. Larrain y por la Presidencia, se continuó la discusión.

El señor consejero Rolón hizo presente que votaría en favor del proyecto en la creencia de que no contribuía á sancionar actos del señor Director: el fondo del proyecto respondía á la invitación hecha por el Consejo, la cual tenía por objeto suspender los efectos del decreto de fecha 16; y, que, como autor de ella pensaba que la solución respondía al móvil que lo guió al presentarlo.

No aceptándose por la Presidencia y por el consejero Susini la modificación propuesta por el señor consejero Vidal, se votó el proyecto en la forma presentada, y fué aceptado contra el voto del señor consejero Susini.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Campos
Dr. Leguizamón
Sr. Susini
" Vidal
" Díaz
Dr. Larrain

Presente después de hora

Sr. Monsalve

Ausente sin aviso

Sr. Rolón

Con asistencia de los señores consejeros al margen designados se declaró abierta la sesión á las 2 y 40 p. m. Leída el acta de la anterior manifestó el señor Consejero Campos que había enviado aviso de su inasistencia á la sesión anterior.

El señor Consejero Vidal pidió que se dejase constancia de que el proyecto presentado por el doctor Larrain y sancionado en la sesión anterior, referente al decreto de la Dirección del 16 del corriente, había sido modificado por indicación suya sustituyéndose la palabra *vigencia* por *resolución*.

Aprobada y firmada el acta, dijo el señor Consejero Susini que habiendo solicitado algunos datos de la Secretaría le habían sido negados invocándose órdenes del señor Director y que deseaba conocer las razones que impedían que los miembros del Consejo pudieran recabar datos sin previa órden de la Presidencia.

Después de manifestar sus opiniones los señores Consejeros Leguizamón, Larrain y Vidal en el sentido, de que, siguiendo una práctica antigua, los miembros del Consejo estaban habilitados para solicitar datos en todo momento cuando los necesitasen, dijo la presidencia que los jefes de oficina habían cumplido una órden dada por la misma, que respondía á razones disciplinarias; que si los señores miembros del Consejo creían que no estaban comprendidos en esa medida debían tomar una resolución declarándolo así, ó contestar á la consulta que en su defecto hacía en ese mismo sentido.

El señor Consejero Vidal presentó el siguiente proyecto de resolución:

«Cada miembro del Consejo debe tener ampliamente abiertas las puertas de todas las oficinas y establecimientos de su dependencia, para ejercer toda clase de vigilancia y propender á su mejor marcha y administración.»

Sometido á votación fué rechazado.

El señor Consejero Leguizamón presentó y fundó el siguiente proyecto que fué aprobado después de una breve discusión:

«En vista de la consulta hecha por el señor Director General de Escuelas respecto del alcance que debe tener la resolución para que no se den datos por las oficinas, el Consejo General de Educación declara:

Que sus miembros tienen el derecho de solicitar de las oficinas todos los datos que crean necesarios.»

El señor Consejero Vidal hizo moción para que el Consejo nombre una comisión encargada de proyectar el Reglamento para el Consejo General.

Aprobada esta moción, designó la presidencia á los señores Consejeros Leguizamón y Larrain para presentar el proyecto correspondiente.

El señor Director manifestó que había invitado especialmente á los señores Consejeros á concurrir á la sesión por que tenía algunos asuntos de importancia que darles á conocer y someter á su deliberación.

Entre ellos se encontraban los referentes á partidas del presupuesto, como las de viático y eventuales que estaban agotadas.

Dijo que había creído necesario solicitar por intermedio del Poder Ejecutivo un crédito suplementario á la Honorable Legislatura pero, que después de conferenciar con el Poder Ejecutivo de la Provincia había tenido conocimiento de las gestiones hechas en el mismo sentido por los señores Consejeros Susini y Monsalve y de la iniciativa tomada por el Ministro de Gobierno á fin de obtener los recursos; que estando agotados los fondos citados no ordenaría pago alguno por el momento que deba ser imputado á dichas partidas, y ordenaría que los inspectores bajen á la Capital á fin de no originar mayores gastos.

Hizo referencia á la situación en que se encuentra la Escuela Normal desde que no se perciben las subvenciones que deben abonar los Gobiernos Nacional y Provincial y á la de las escuelas comunes, llamando la atención del Consejo respecto á las dificultades que produce la carencia de fondos.

En cuanto al abono de las planillas de sueldos y alquileres creía conveniente se hiciera con arreglo á las disposiciones de la ley que establecen que los gastos que ocasiona la educación deben ser satisfechos con los recursos propios del distrito, estando á cargo del Poder Ejecutivo el déficit, si existe; y que, á este objeto pedía autorización para llevar una cuenta particular á cada uno y para solicitar del Gobierno que la Dirección de Rentas comuniquen cada vez que entregue fondos la procedencia de los mismos.

Se resolvió en un todo de acuerdo.

En seguida dió á conocer el señor Director las modificaciones propuestas por el mismo á un proyecto tendente á regularizar la deuda de las Municipalidades que se discute en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, y consultó respecto al procedimiento que debía observar con las ejecuciones iniciadas ya.

Los señores Consejeros manifestaron que no correspondía tomar resolución alguna por haberse ordenado con anterioridad la suspensión de todo procedimiento.

—Una consulta de la presidencia respecto á las facultades que corresponden al ins-

pector Valenzuela como Encargado de la Administración escolar de San Justo, fué resuelta en el sentido de que no se adopten medidas hasta que sea nombrado el Consejo Escolar respectivo.

—Se resolvió que en el mes de Enero próximo sean admitidos á rendir examen correspondiente al primer grupo de asignaturas del programa para aspirantes á maestros á todas aquellas personas que lo soliciten y se encuentren en las condiciones reglamentarias.

En seguida entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho y resolvió:

—Mandar pagar al representante judicial en el Departamento del Sud, doctor Pedro Bourrel, la suma de *ciento cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional* (150 ps. m/n) que le corresponde por honorarios. (Expediente número 3776.)

—Pasar á informe de la oficina de Asuntos Legales el expediente número 4622 en que el mismo representante solicita el abono de honorarios que le corresponden por transferencia de fondos á favor del fondo escolar.

—Someter á informe de la misma oficina el expediente número 4544 en que los señores Natalio y Pablo Cioca cobran la suma de 258,41 ps. m/n por artículos suministrados al Consejo Escolar de Brandzen.

—Mandar abonar á los señores Bautista Pagani y hermanos la suma de *doscientos diez pesos moneda nacional* (210 ps. m/n) que les corresponde por trabajos efectuados en los edificios escolares de La Plata. (Expediente número 4885.)

—Pasar á informe del señor Consejero Monsalve el expediente número 5064 en el cual el arquitecto solicita una remuneración por los trabajos fotográficos que ha llevado á cabo desde varios años atrás.

—Mandar pagar al Encargado de la Administración Escolar de General Sarmiento la suma de *setecientos catorce pesos con cinco y seis centavos moneda nacional* (714,56 pesos m/n) que importan las refacciones ejecutadas en el edificio que ocupa la escuela número 8. (Expediente número 3649.)

—Mandar entregar á los señores Lorenzo Delovo y C^a, constructores del edificio escolar de las Conchas, la suma de *un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional*, que les corresponde por el 10 por ciento del importe total de las obras, que le ha sido retenido en garantía de la buena ejecución de las mismas. (Expediente número 4031.)

—No hacer lugar á la autorización que solicita el Encargado escolar de Lobería para exonerar de multa á varias niñas que piden ser matriculadas en las escuelas comunes y manifestarle que no debe permitir su inscripción. (Expediente número 5041.)

—Adoptar como resolución el informe expedido por el señor Consejero Vidal en el expediente núm. 2380, que dice así:

Señor Director:

«Habiendo estudiado las cuentas de gastos de reparación de edificios escolares del Distrito de Dolores, que han ocasionado la formación del expediente que precede, creo que el Consejo General puede aprobar los gastos hechos en la escuela número 12 del mismo, cuya suma es de *ciento noventa y ocho pesos moneda nacional con sesenta centavos*.

Creo que puede también autorizar el presupuesto adjunto para refacciones en la escuela número 6, cuyo valor es de *seiscientos veinte pesos moneda nacional*.

Estas refacciones podrían ser llevadas á cabo durante las próximas vacaciones, para no interrumpir la marcha de la escuela en una época tan avanzada del presente año escolar.»

—Autorizar al señor Director General para que se dirija al Ministerio de Gobierno elevando el expediente número 3984 iniciado por el habilitado sobre reclamo de sueldos de miembros del Consejo, á fin de que se sirva resolver lo que considere de justicia.

(Al adoptarse esta resolución se retiraron del recinto, con permiso los señores Consejeros Monsalve, Leguizamón y Díaz, por no tomar parte en una discusión que se refería á ellos.)

—Someter á informe del señor Consejero Larrain el expediente número 4616 referente á la elevación de categoría de las escuelas número 1 y 2 de Patagones.

—Reservar para ser considerada después que se verifiquen los exámenes anuales del corriente año, una nota del preceptor señor Amable en que pide se le nombre subinspector del distrito de Balcarce, de acuerdo con el informe expedido por el señor Consejero Vidal. (Expediente número 4364.)

—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar del Azul para trasladar la escuela número 6 á otro local é invertir la suma de *setenta pesos moneda nacional* (70 pesos m/n) en la partida de alquiler. (Expediente número 3866.)

—Autorizar al arquitecto de la Dirección para disponer de la suma de *veinte y dos pesos moneda nacional* (22 ps. m/n) en los trabajos que detalla en el expediente número 5022, una vez que se cuente con fondos disponibles. (Expediente número 5022.)

—Reservar, de acuerdo con una moción del señor Consejero Susini aceptada por la presidencia, hasta tanto sea sancionada la ley que actualmente se discute en la Honorable Legislatura, el cumplimiento del decreto de la Dirección ordenando al tesorero de la misma la devolución de los fondos que ha entregado por los sueldos del mes de Julio á los empleados que no figuran en el presupuesto.

—Adoptar la siguiente providencia en una solicitud del señor Gabino Martínez en representación de su hija Isabel, profesora de grado en la Escuela de Aplicación anexa

á la Normal: «Vista la precedente petición, solicítase del Director de la Escuela Normal las cartas á que se hace referencia, dése copia al recurrente y devuélvase los originales á su procedencia.»

En seguida se levantó la sesión á las 6 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

Memoria de las Conferencias Pedagógicas de La Plata.

Éxito lisonjero, en mi concepto, han alcanzado las Conferencias Pedagógicas, periódicamente celebradas, y en las fechas reglamentarias, durante el curso escolar del corriente año, entre los miembros del personal docente de las escuelas fiscales de esta capital.

En ellas se han hecho notar muchos miembros del personal y, no han sido pocos los trabajos que han llamado la atención y conquistado el aplauso de los concurrentes.

La exposición de las mejores formas de la enseñanza; el estudio y consideración de los principios de una instrucción profícua y eficiente; la indicación de la mejor vía que ha de elegir el maestro según la materia que se trate de enseñar, la condición de los discípulos y el fin inmediato que se busca; la necesidad de trabajar con perseverancia; la asiduidad en la tarea como medio de asegurar el éxito; la dedicación diaria y constante, ya se trate del desarrollo de las facultades como del motivo del sentimiento y la inculcación de las prácticas morales que labran el carácter y constituyen el ente social; la demostración elocuente de que no basta teorizar, así como que es necesario *dirigir* y *aplicar*, dirigir con rectitud y prescindencia y aplicar con tino y sabiduría, como condiciones y exigencias necesarias para el progreso de los niños y el prestigio de la escuela moderna son temas que han sido discutidos y dilucidados con sano propósito y elevado criterio.

Se han iniciado cuestiones que entrañan aspiraciones nuevas para la escuela y de las que han surgido problemas cuya solución tiene necesariamente que beneficiarla y traducirse en ilustración para el maestro, adelanto para los discípulos, progreso para la escuela, garantías para la sociedad y seguridades de buen gobierno y de respeto para la patria.

Aludo á la «Biblioteca del Maestro» idea lanzada en el seno de la Asamblea y recogida por esta con encomiable entusiasmo, y que ha dado origen á una institución grandiosa y cuyas proyecciones en el tiempo son incalculables; aludo también á las tantas otras ideas de ayuda mutua de confraternización profesional, de asociaciones del

gremio, de compañerismo, de mutua reciprocidad tratados con altura y hasta con brillo y que si como la primera, no son ya un hecho real y positivo, llegarán á serlo. Las ideas como las corrientes necesitan abrirse camino so pena de estancarse. Estos que son una promesa de mejores tiempos y mejores días para nosotros tienen ya abierto el cauce, no hay peligro que se detengan.

En las conferencias prácticas consistentes en el desarrollo de lecciones modelos en presencia de la asamblea con el objeto de hacer observar en qué consisten y cómo se aplican con ventajas los mejores métodos de enseñanza ó preconizados como tales, han puesto de manifiesto que el personal mejora día á día y gana en habilidad práctica al par que en instrucción científica: con efecto, muchos de los miembros que debutaron el año ppdo. y que, como es consiguiente, denunciaron su falta de dominio en la tarea escolar por la torpeza en sus proceder, la falta de éxito conseguido el atolondramiento, la imprevisión, el lenguaje inadecuado y la incertidumbre, este año se los ha notado con soltura ante sus alumnos, con miras rectas de gobierno, dominándose y dominando la situación, procediendo con orden mesura y cortesía, imprimiendo dirección á la enseñanza, ejercitando prudentemente al discípulo, activando la mente, ofreciéndole especulaciones llenas de originalidad y encanto y tocando el corazón con el ejemplo oportuno, la máxima elegida y la ilustración del caso, presentada con habilidad.

La crítica, tan edificante por la enseñanza que comunica como difícil de manejarla por la facilidad con que hiere, se la hace ya con cordura; participa del estímulo y de la delicadeza y solo por excepción se escucha una nota destemplada ó fuera de tono.

Y es por eso también que el que suscribe ha permitido mas libertad de acción y determinado límites mas amplios á la discusión á fin de que nadie esté impedido de mostrar su habilidad en el debate ni los resultados de sus estudios personales.

Es de notar también como un síntoma denunciador de que alborcean perspectivas mejores para el gremio que en las últimas reuniones se ha dejado entrever mas conformidad de miras y mas espíritu de cuerpo. Así lo notó también uno de los Sres. Consejeros, el Dr. Larrain, que presidió la última conferencia y con cuya palabra autorizada me permito terminar esta breve reseña.

«He visto con satisfacción el vivo interés con que el personal docente de La Plata procuraba aprender enseñando y enseñaba aprendiendo, para responder eficazmente á la alta misión de que está encargado cual era la de comunicar á los niños las primeras nociones del saber, abriéndoles el mejor camino de su porvenir, que las tareas del magisterio podían refundirse en esta

sola y sencilla palabra: Trabajo, puesto que el consiste en la libre aplicación de nuestras aptitudes, al orden material, moral é intelectual encaminada á producir transformaciones progresivas en beneficio del hombre. Que la inteligencia humana opera sobre la naturaleza descubriendo sus leyes, y apropiando estas á las condiciones mas favorables, para obtener las mayores ventajas que ella puede ofrecer á la especie humana. Así se explica como el hombre habia transformado los itmos en canales y convertido los mares inesplorados en caminos que andan, según la feliz espresion de Pascal, y que todos los descubrimientos hechos modernamente en el orden material constituian una hermosa conquista de la inteligencia sobre la materia bruta, adoptándola á la mayor comodidad y dignificación del hombre.

En el orden moral, el maestro influye en la formación del caracter del niño, en la disciplina de sus pasiones que deben ser conveniente y progresivamente dirigidas á sus fines legítimos y necesarios.

Que en el orden intelectual, el trabajo del hombre está condensado en los libros los cuales constituyen un precioso depósito de investigaciones, hechos y experiencias que pueden aprovechar ámpliamente á los que se dedican á estudiarlos. A diferencia del avaro que acumula tesoros por solo el placer de contemplarlos, el tesoro de ciencias que encierran los libros, es un legado que las generaciones se transmiten para aumentar el caudal de sus conocimientos, levantando el nivel intelectual y moral de los pueblos en su marcha ascendente en la escala de la civilización.

Que conocia la situación crítica por que pasaba el magisterio económicamente y sin embargo, no deseaba oír quejas sobre el particular, porque la carrera del maestro es de abnegación y sacrificio, razón por la cual debe confiar en la satisfacción de la conciencia y en que las necesidades del momento han de ser satisfechas oportunamente en la medida que lo reclama la justicia y correspondiendo á sus propios deseos."

No he de terminar sin una palabra de felicitación para los miembros del personal que se han distinguido por su iniciativa, la buena voluntad puesta al servicio de la tarea, su actitud siempre comedida ¡Bien por ellos y honor á ellos!

El cuadro anexo complementa esta sucinta información con lo que, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias correspondientes, clausuro el período de conferencias del presente año.

Celso Latorre.

SECCIÓN DOCTRINAL

Enseñanza Práctica

Con motivo de las conferencias pedagógicas que periódicamente han venido te-

niendo lugar entre los miembros del personal docente de las escuelas comunes de cada uno de los distritos, hemos recibido y recibimos frecuentemente algunos de los trabajos presentados en esos actos de verdadera enseñanza y aprovechamiento trabajos que merecen los honores de la publicidad por más de un concepto.

En primer lugar, son una prueba elocuente de cómo los maestros de nuestras escuelas cumplen con los deberes inherentes de su cargo, hay trabajos que son verdaderas lecciones modelos y que publicados en nuestra Revista podrán servir de enseñanza á muchos obligados á desarrollar el mismo tema en idénticas circunstancias ó en presencia de sus propios alumnos y que no se les ha presentado la oportunidad de presentar una lección bien desarrollada. Además, como en cada asignatura hay muchos puntos cuyas analogías exigen el mismo procedimiento metodológico para su desarrollo, en muchos casos una sola lección modelo salvará mas de una dificultad y sacará á nuestros lectores de más de un apuro.

En la seguridad de que hacemos un bien á la escuela y á los maestros á la vez premiamos con el estímulo el mejor esfuerzo daremos publicidad en esta sección á las lecciones prácticas que se nos remita así como á las conferencias doctrinales que á nuestro juicio merezcan los honores de la publicidad

Plan de una lección de lectura dada por la señorita Carolina Quiroga (Chacabuco).

La lección anterior fué sobre interpretación de la figura del capítulo «Decid siempre la verdad» comenzando con un cuento sobre un niño que no sabia mentir, con el objeto de encontrar el capítulo deseado y concluyendo por deducir algunas sentencias sobre la mentira, recomendándoles para esta clase la lectura del capítulo juntamente con las palabras que ellos no comprendan.

I—*Asunto general*—Lectura corriente.

II—*Asunto particular*—El capítulo «Decid siempre la verdad».

III—*Objeto de la lección*—Lectura de los dos primeros párrafos: explicando su sentido, sus palabras difíciles y sus signos.

IV—*Pasos*—1. Una lijera conversacion sobre una figura, representando la lámina del capítulo, 2 explicación de la lectura, 3 presentación y explicación de los términos difíciles, 4 id signos, 5 lectura é interpretación del primer párrafo, 6 id del segundo, etc., 7 un resumen (señalar lección para la siguiente clase).

V—*Medios*—a) representación pictórica.

b) representación oral.

c) preguntas generales, id particulares.

VI—*Preparación*—I paso—Recuerdan Vv. cuando la señorita Gomez les dió permiso

para ver todas las figuritas del museo? Pues bien, cuando fui á ordenarlas nuevamente, encontré una que Vv. no habian visto; quizá quedó escondida, porque era muy pequeña. La he dibujado para que Vv. la vean mejor. Voy á mostrarles un pedacito para ver si me he engañado al decirles que Vv. no la conocen. Veamos si saben lo que representa? Alguno la conoce? Y ahora? La habian visto? Dónde? En qué libro? Y qué hacen estos niños? Los dos están llorando? Seguramente el gato los ha arañado?

II paso—De qué otro modo podemos decir en lugar de arañado? Han leído Vv. la lección? Quién de Vv. puede decirme algo sobre lo que hacen estos niños? Los dos la rompieron? Quién la rompió? De qué era la copa? Y qué le decía Alberto? Aceptó Julio la proposición? Por qué? etc.

III paso—Qué otra cosa les encargué sobre esta lectura? Quién ha encontrado alguna palabra difícil? Quién de Vv. puede explicarle al señor lo que quiere decir *apreciaba*? Fíjense Vv. los maestros *aprecian* mucho á los niños que se conducen bien en la escuela. Perfectamente, que lo quiere mucho. De qué otra manera también? Y por qué les parece á Vv. que lo querría? Otra palabra, que no hayan comprendido? Bien; *tratando* de arreglar el escritorio se cayó el tintero; quien puede decirme esto con otras palabras?

IV paso—Quieren Vv. atender un momento? Jugaban un día..... Han observado Vv. si me he detenido en alguna parte? Y por qué me habré detenido? Entonces donde hay coma tenemos que detenernos? Pero mucho tiempo? Miren Vv. la siguiente línea: en el cuarto de..... también hay coma? Muy bien: y en el punto nos detenemos igual tiempo que en la coma? Pero continuamos como en la coma, ó en el punto se concluye la sentencia? Busquen Vv. otra clase de puntos distintos á los que hemos visto en los dos primeros párrafos?

V paso—Saben Vv. lo que es un párrafo? Pues bien, quién puede leerme el primer párrafo? Qué tienen Vv. que observar en lo leído? Ha hecho la pausa en gato? Otro señor que pueda leer lo mismo? Otro señor que pueda continuar? En lugar de continuar cómo podemos decir? Perfectamente, otro niño que siga leyendo? Voy á leerles y Vv. me van á explicar. Qué habia sobre la mesa? De quién era el vaso? Qué hicieron los niños con el vaso? Y qué fueron á hacer que lo rompieron?

VI paso—Un señor va á leer hasta el primer punto. Dos señores que lean eso mismo? Va á leer conmigo toda la clase..... Solamente las dos filas de mi derecha..... Las de la izquierda..... Quién puede continuar hasta el primer punto? Cierren Vv. su libro y cuente uno eso á sus compañeros. (Había, etc). Otro señor que diga eso mismo con su libro cerrado?

VII paso—Un señor que me dé la palabra que sigue? Quién puede leerla? Quién pue-

de leer todo el párrafo? Quién puede leer todo lo que hemos estudiado ahora? Y la mentira qué clase de acción es? etc... La mentira es una acción mala y cobarde. El mentiroso se atrae el desprecio general.

Para la próxima lección, lean Vv. desde el principio hasta la mitad del capítulo. Quién puede señalar la mitad? Otro señor que señale la mitad? Bien. No te aflijas dile á tu mamá..... Han encontrado todos?

Conclusiones: 1. Las lecturas deben ser elejidas especialmente á la capacidad del alumno, para que haya trabajo mental.

2. El asunto debe ser interesante para que pueda llamar su atención.

3. Deben ser elejidas para que puedan hacerse deducciones provechosas, para el niño, acerca del asunto.

4. La lectura se presta con especialidad para conclusiones morales.

J. E. GOMEZ.
Presidente.

MISCELÁNEA

LA REYERTA DE LINEAS

JUGUETE CÓMICO ESCOLAR

Recta.—Yo soy la línea recta.

Curva.—Y yo la curva.

Quebrada.—Y yo soy la quebrada.

Mixta.—Yo soy las dos juntas.

Figura.—Callen, estultas,
A mí nadie me tose,
Soy la figura.

Recta.—Mi línea entre dos puntos
Es la más corta.

Curva.—Y yo soy cuando quiero
lo que me importa.

Mixta.—Vaya, orgullosas,
Pues yo soy, y me callo,
Lode una y otra.

Figura.—Como me enoje, á ustedes
Me las atrapo
Y con la liga al punto
Aquí las ato.

Quebrada.—Jesús, qué garbo!

Recta.—Calle la lechugina!

Cuv. Mix.—Miren, la sapo!....

Recta.—De puertas y ventanas
Plazas y calles.

Pizarras, mesas, bancos,
Tablas, tirantes,
Y hasta pilares,

Puentes de fierro y rieles...
Por mí se hacen.

Curva.—De las plantas las hojas
Flores y frutas:

de las joyas y dijes
Y las molduras

Que aquí se usan
En muebles y palacios...
Son mis hechuras.

Mixta.—Las unas y las otras
Yo puedo hacerlas,

Y orquillas y tijeras,
Y hasta alfileres,
Objetos que la industria
A mí me debe.

Figura.—Haya paz, señoritas,
Pues sin mi ayuda
Lo que sois no seriais
Ni ahora ni nunca.
A mi cintura
Abrazaos, que os quiero
Así ver juntas.

Recta.—La verdad que yo sola...

Curva.—Ni yo podría.

Mix. y Queb.—Pues sin vosotras, yo...

Figura.—¡Bien por las líneas
Buenas y lindas,
Que al fin han aprendido
A verse, unidas!!

L. G.

(De *El Mentor de los Niños*)

Guadalajara.

*
**

Respuestas

A UNA INTERESADA

Los diplomas correspondientes a los exámenes de Enero próximo pasado están ya extendidos y se expiden por la Secretaría de la Dirección General.

A MARIA C. DE GARCIA

Las becas en la Escuela Normal de la Provincia se solicitan ante la Dirección General de Escuelas.

La solicitud requiere papel sellado de un peso y en ella debe expresarse la edad del interesado, la preparación previa, etc, y acompañarse la *fe de bautismo* un *certificado* de buena conducta, un *id médico* y la *autorización* del padre ó tutor para dedicarse al profesorado.

A JAZMIN

El Reglamento no dice nada al respecto y lo que la ley no prohíbe lo conciente.

Creemos que en su casa particular el maestro puede tener alumnos pupilos siempre que vivan en familia y no revista el carácter de institución especial.

A ARTURO

No los habiendo, son instituciones de índole igual; pero los programas son diferentes.

Por esta razón creemos que no.

A JOSÉ M. GALARZA

Si, el aumento de sueldos no se pagará mientras las Cámaras no declaren vigente la ley de la referencia, la que como es de carácter especial ha caducado en sus efectos.

Se hacen trabajos ante el Gobierno y las Cámaras para que al discutirse la ley de presupuesto se incluyan los aumentos.

*
**

SUPRESIÓN DEL AUMENTO DE SUELDOS

Bien triste ha sido para los maestros la noticia relativa a la supresión del aumento de sueldos y desde ya podemos asegurar que será de fatales consecuencias para la educación de la Provincia.

Al inaugurar su periodo el Doctor Berra tuvimos la esperanza de que se introducirían algunas reformas en la educación y esto se hubiera conseguido seleccionando el personal y tratando de que este trabajara con empeño en las escuelas. La vocación ante todo; pues las leyes y los reglamentos son casi siempre flexibles si se quiere.

Ahora se nos ocurre preguntar ¿puede tener vocación un empleado cuando no se le abona un solo centavo de su sueldo?

¿No tienen razón a reclamar el aumento los maestros que con la inteligencia de ocupar un puesto remunerado con 135 pesos hayan venido hasta la capital federal por haber creído llegada la hora de trabajar con algun desahogo y de hacer algo en bien de la educación?

Lo prudente hubiera sido que se hubiera pagado por lo menos los meses devengados.

Ahora se puede preguntar ¿porqué no se les ha liquidado a los maestros el importe de los tres primeros meses del aumento?

Creo que entonces la ley estuvo en vigencia. Cuando las leyes castigan los maestros sufren y cuando benefician permanecen indiferentes.

Se cree por piedad que una persona que se haya quemado las pestañas en una Escuela Normal y que haya ejercido la profesión por espacio de varios años en la provincia permitirá que se le haga una rebaja semejante?

El puesto de Preceptor tiene mil responsabilidades y la persona que lo desempeña está expuesto a ser removido hasta por una arbitrariedad.

Es muy probable que tengan que retirarse por necesidad muchos de los profesores que se encuentran actualmente al frente de nuestras escuelas, con perjuicio de la educación de la Provincia; donde forzosamente tendrá que volver la rutina de antes; pues cualquier persona de criterio comprenderá que no es posible conseguir maestros diplomados y competentes en esa forma.

El primer acto del Doctor J. Alfredo Ferreira para organizar las escuelas de su provincia fué el de tratar de conseguir dinero para pagar a los maestros los meses que se les adeudaban; despues trabajó y consiguió que se les aumentara el sueldo y por último los responsabilizó; así hay derecho de exigir al empleado el cumplimiento de su deber; de lo contrario opino que todo trabajo seria inoficioso.

T. E. ENCINAS.

ENSAYOS LITERARIOS

Composición para un niño

LA ESCUELA

Benédita sea mi patria amada
Que por doquiera se vé adornada
Con estos templos de probidad!
Pues hasta el rústico no es ya profano;
Su néctar goza que le era arcano
Y ya disfruta su utilidad.

Es la ignorancia con sus tinieblas
Confuso caos y con sus nieblas,
Nos precipita hácia el error;
Mas en la Escuela, rásgase el velo,
Y aunque despacio, pues soy chicuelo,
Voy de la nube al igneo albor.

Porque el maestro con su palabra
Sencilla y dulce, muy bien que labra
Mi inteligencia, y al despertar
Mi pensamiento de su letargo,
Digo: ¡qué triste! y me hago cargo,
Lo que es un niño sin educar.

Yo los comparo con una planta
Que sin cultivo nunca adelanta,
Sin flor ni frutos, y es su lucir
Pálidos tallos y mustias hojas,
Que se semejan á mil congojas
Y de malezas se vé morir.

¡Qué diferencia del niño culto
Con el que pobre, se queda inculto
Y sin nociones de la moral!
Aquel deslumbra, cual un brillante,
Infeliz éste, siendo ignorante
Es su destino atroz erial.

Bendita sea mi pátria amada
Que por doquiera se vé adornada
Con estos templos que es su fulgor,
Como fanales resplandecientes
Do se ilumina á nuestra mente
Y á do se ganan lauros y honor.

José Velurtas.

NOTICIAS

«**Biblioteca del Maestro**»—Como se sabe, esta reciente institución, iniciada por los maestros de las escuelas comunes de La Plata y cuyo objeto es propender á la creación de una biblioteca destinada á labrar la mayor cultura é ilustración del gremio y cuyas primeras gestiones están alcanzando un resultado alhagador, sigue afanosamente en la persecución de sus laudables propósitos.

A la fecha cuenta ya con 459 volúmenes los que han sido donados por las siguientes personas:

| | |
|---|-----|
| El Consejo Escolar..... | 93 |
| Doctor Francisco A. Berra..... | 42 |
| Dirección G. de Escuelas..... | 59 |
| Avelino Herrera..... | 59 |
| Francisco Latzina..... | 5 |
| Celso Latorre..... | 12 |
| Virginia L. de Latorre..... | 4 |
| Juana Foix de Verzura..... | 10 |
| Ninfa Fleury..... | 4 |
| Raul B. Díaz..... | 8 |
| S. Martinez y señora..... | 22 |
| Alejandro Bergalli..... | 21 |
| Matilde L. Miranda..... | 3 |
| Walda O. de Lavié..... | 8 |
| Graciana Othaz..... | 5 |
| Don Wenceslao Tello..... | 4 |
| Biblioteca Pública por interme-
dio del Ministro de Go-
bierno..... | 100 |

DONACIONES EN EFECTIVO

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Demetrio Gonzalez Cáceres y señora.. | \$ 20 |
| Señor Liborio Luna..... | > 10 |

SÓCIOS PROTECTORES

Benjamin Sal
Ramón Pieres
Américo Carassale
José Maria Niño
Atilio Verzura
Julio Ringuelet
Demetrio Gonzalez Cáceres
Celina V. de Marengo
Juan Corbutón
Alfredo Ponce de León
José J. Martinez
Norberto Casco
Virginia L. de Latorre
Arturo Mom

PUBLICACIONES RECIBIDAS (gratis)

| | | |
|---------------|-----------------|---|
| Capital | —Diarios..... | 5 |
| > | —Revistas | 3 |
| De la Federal | —Revistas | 4 |

PERSONAS QUE SE HAN PUESTO Á SUS ÓRDENES

Dóctor Francisco A. Berra
Eugenio Sicardi
Señorita Yole A. Zolezzi
Francisco Tapia
Jorge Selva

Por nuestra parte aplaudimos la iniciativa y felicitamos muy de veras á la comisión encargada de hacer práctica la idea—Perseverancia y asiduo empeño que el éxito mas brillante coronará sus esfuerzos.

Aplaudimos tambien la resolución de que la biblioteca sea extensiva á todos los maestros de la Provincia. Es precisamente haciéndola *circulante* como está llamada á prestar verdaderos servicios al gremio, al par que es un acto de verdadero compañerismo ofrecer á los maestros de la campaña los beneficios de la institución, los que por su misma condición mas necesitan de ella.

Una vez mas la REVISTA DE ENSEÑANZA se pone por completo al servicio de la idea.

Exámenes de aspirantes á maestros—Como ya lo hemos dicho en el núme-

ro anterior, en Enero próximo se verificarán los exámenes de aspirantes á maestros, á los cuales podrán presentarse candidatos al primer grupo, es decir, al título de ayudante.

Regirán los programas antiguos.

La Dirección General de Escuelas, según tenemos entendido, no anticipará sueldos, ni los abonará á los maestros que se presenten directamente.

Los pagos se harán—habiendo fondos—por planillas á los Consejos Escolares.

Es bueno que lo tengan presente los interesados.

Rauch—Felicitamos ardientemente á *El Imparcial* de Rauch, por su bien inspirado editorial «Eduquemos» que publicó en su número del domingo 23 de Setiembre último, lamentando que la falta de espacio nos impida transcribir siquiera algunos párrafos de ese artículo.

Asociándose al duelo.—El Consejo General de Educación resolvió que dos de sus miembros, los Señores Dr. Martiniano Leguizamón y Andrés Rolón, concurrieran en su representación al acto del sepelio de los restos del Sr. José M. Estrada, que desempeñó el puesto de Gefe del Departamento de Escuelas durante los años 1869 á 1870.

El Director Gral. de Escuelas dirigió un telegrama de pésame á la familia del extinto.

Informes de Inspectores — *Chacabuco*—Del informe presentado á la Superioridad por el señor Inspector Carlos L. Massa, sobre el estado de las escuelas del distrito de Chacabuco extractamos lo siguiente:

Que el estado general de las escuelas demuestra que el personal trabaja con entusiasmo y empeño.

Que la inscripción de alumnos en las escuelas núm. 1 y 2 ha disminuido debido en la primera á que un limitado número de vecinos no vé con agrado el que una escuela de varones sea dirigida por una señorita, y en la segunda á las continuas afealias de su personal directivo.

Que las directoras de estas escuelas núm. 1 y 2, son maestras normales competentes que prestan al cargo que se les ha confiado, toda la atención que requieren y que coadyuvan en tan buenos propósitos el personal subalterno.

Que la escuela núm. 11 es la que mas sobresale por la competencia y mucho trabajo de su directora.

Que la núm. 12 ha progresado notoriamente debido al estudio y empeño de la maestra que la dirige.

Que las demás escuelas pueden clasificarse como muy regulares por el aprovechamiento y disciplina observados en ellas.

Que el encargado y secretario de la Administración Escolar, son personas competentes que prestan á la delicada misión que se les ha confiado, interés y voluntad recomendables.

Que la ayudanta de la escuela núm. 7, debe ser exonerada de su puesto por falta de preparación y competencia.

Que se nombre ayudante efectiva de la escuela núm. 2 á la señorita Teresa Chá de Valle.

Que los edificios en que funcionan las escuelas núm. 1 y 2, requieren urgentísimas reformas.

Estudia el señor Inspector tambien en su extenso informe, varias denuncias hechas por vecinos de la localidad sobre marcha de las escuelas, que lamentamos no poder publicar por el carácter de personal que resisten.

Colón—Del informe elevado por el Inspector señor Terzaga sobre el estado de las escuelas del nuevo distrito de Colón, extractamos lo siguiente:

Está á cargo de la administración escolar el señor José Villavicencio, actuando como Secretario el señor Eduardo Pasos.

La Secretaría hállase convenientemente organizada y hace los servicios correspondientes. Ha inspeccionado las 4 escuelas que funcionan en el distrito, las que se distribuyen por mitad entre oficiales y particulares. Necesitan refacción y ensanche los locales de las primeras, las que son infantiles con 3 grados cada una, tienen personal docente diplomado, educan á 178 alumnos y la enseñanza ha mejorado visiblemente. Dan instrucción las últimas á 41 discípulos empleando métodos y sistemas inadecuados. Carecen de los métodos necesarios, así como sus directores de la preparación requerida, por lo que no darán á sus alumnos el minimum de enseñanza que determina la ley.

Han establecido en el presente año, por primera vez en el distrito, las conferencias de maestros, celebrándolas mensualmente en la forma teórico-práctica. Ha dado tambien una conferencia á los maestros sobre las deficiencias observadas en la enseñanza de las escuelas á su cargo. Termina el informe consignando el mobiliario, libros y útiles que deben remitirse al distrito.

Chascomús—Del informe presentado á la Inspección General por el Inspector señor Calvo, resulta:

1—Desde 1891 no se ha constituido Consejo Escolar, pues el nombrado en el 93 no pudo reunirse por renuncia ó inasistencia de sus miembros.

2—El Inspector ha informado verbalmente respecto á irregularidades de la administración escolar; pero se muestra satisfecho del Secretario señor Ruckauf.

3—Los libros de contabilidad se encuentran al día; y de su examen resulta que hay como existencia en caja la suma de 759.13 pesos mn.

4—Útiles. Hay escasez de pizarras, pizarrones, cuadernos rayados y libros de lectura para primer grado.

5—Las Escuelas—Escuela número 1. dirige el maestro normal don Luis Quie

6—Había presentes 40 alumnos, siendo 80 la cifra de inscripción: lo pésimo del día, debido á la lluvia torrencial, explica la ausencia de la mitad de los alumnos.

7—El examen sobre diversas materias dió un resultado satisfactorio.

8—El preceptor Quiesa es muy jóven, pero está llamado á prestar buenos servicios. Hoy procede con demasiada precipitación, habla muy de prisa, se impacienta cuando sus alumnos vacilan ó no aciertan á resolver cualquier dificultad; en pocas palabras, no es aun, ni puede exigirse que lo sea, el pedagogo práctico que con ánimo tranquilo emprende sus tareas con pleno conocimiento de su misión.

9—Edificio escolar. Se hace necesario: compostura de los cielo-rasos, limpieza del algebe, cuya agua sale demasiado turbia, y, por último, arreglo de las letrinas.

10—Escuela número 2. La dirige la señorita María Arnold con las señoritas Isabel Tamí, subpreceptora, y Clotilde Arias, ayudante.

11—La primera es maestra normal—Aplica en el desenvolvimiento de los programas los métodos y procedimientos que prescribe la pedagogía moderna. Dadas por la preceptora presencié las clases de Lectura, Aritmética y Objetos—quedando satisfecho tanto de la preparación como de la habilidad de la maestra, así como de la preparación y disciplina de las clases.

12—La señorita Tamí dió una clase de Fisiología—El juicio crítico respecto á la misma puede reasumirse así:

a)—Abuso de la memoria, sacrificándose en consecuencia el raciocinio.

b)—Falta de asociación de ideas.

c)—Falta de aplicación de los conocimientos adquiridos tanto á la higiene como á la economía doméstica.

13—Esto no significa que la señorita Tamí no esté bien preparada, ni que carezca de dotes para el magisterio: una vez que se perciba del objeto y trascendencia de las materias que enseña, sera indudablemente una buena preceptora.

14—Respecto de la clase de Aritmética, que dió la señorita Clotilde Arias, el Inspector llega á las conclusiones siguientes:

a) Las niñas han pasado á un grado superior sin el conocimiento completo de los primeros grados.

b)—Prueba la aserción precedente el que no conocen el Sistema Métrico.

c)—No se sigue en la clase el desarrollo de un plan gradual seriamente meditado.

d)—No se aplican los conocimientos adquiridos á los usos comunes de la vida.

e)—La clase en absoluto no es mala.

15—La señorita Arias sigue el método mas jeneral, el interrogativo; pero se ciñe á dar á conocer sin jeneralizar ni aplicar, no procede por inducciones y deducciones lógicas, en una palabra, sigue la rutina de que adolece por lo jeneral la enseñanza de

cualquier ramo de las matemáticas encomendado á manos inexpertas.

16—Para evitar que la crítica precedente sea mal interpretada, creo oportuno hacer notar que la señorita Arias es una excelente ayudante. Los defectos que se notan en su clase son los mismos que he encontrado en todos sus similares en la mayoría de las escuelas.

La Aritmética es una asignatura especialísima que reclama una preparación especialísima tambien.

17—Escuela número 3. La dirige el maestro normal don Santiago Orayen—Subpreceptora, la señora Teresa M. de Garra, y ayudante, la señorita Juana Iturregui.

18—El señor Orayen es muy jóven todavía, pero se halla animado de buenos deseos como preceptor. La señora de Sarra carece de diploma, pero es muy inteligente y laboriosa: en sus clases he notado mucha disciplina al par que buenos procedimientos.

La señorita Iturregui es laboriosa, pero su preparación es escasa, aunque posee diploma de ayudante.

19—Inscripción. Encontré presentes 70 de los 98 alumnos inscriptos.

20—Escuela número 4. La dirige la Preceptora infantil señorita Justa Villanueva, y funcionan como subpreceptora y ayudante, respectivamente, las señoritas María J. Zulsaga, que posee diploma, y Cipriana Alvarez, que aun no ha rendido examen—El personal de esta escuela es bueno.

La señorita Villanueva presta servicios hace nueve años, y ha ascendido gradualmente en el magisterio. La señorita Zulsaga concluirá pronto su carrera, y desempeña bien su cometido.

21—Creo que esta escuela juzgada en cuanto al orden, disciplina y progresos, tiene pocas que le aventajen: y como dato interesante puede citarse el que en ella sea un hecho excepcional la imposición de una penitencia. La Preceptora, hablándole de esto me dijo: considero á las alumnas divididas en dos grandes grupos, pequeñas y grandes: á las pequeñas creo una iniquidad imponerles penitencias, cuando ya sufren la de permanecer tantas horas en la escuela; en cuanto á las mayores, empleo la persuasión, y estoy segura que me creen su mejor amiga.

22—Basta lo expuesto para que se comprenda que no es exajerado el juicio que ya he emitido respecto de esta escuela.

23—Inscripción. Encontré presentes 69 niñas de las 80 inscriptas, lo que prueba que casi se nivela la inscripción con la diaria asistencia.

24—Escuela número 5. La dirige la señorita Amelia E. Castro, maestra infantil diplomada por el Consejo General de Educación.

25—El personal de esta escuela es bueno, tomado en conjunto, pero la preceptora no solo posee bastante práctica, sino que está

llamada á prestar excelentes servicios en el majisterio.

26—Inscripción. Había presentes 71 de los 117 inscriptos.

27—Edificio escolar. La casa no es á propósito para la escuela, si se tiene en cuenta la inscripción, pues según ésta corresponden 88 decímetros cuadrados.

28—Escuela número 6. Se halla bajo la dirección de la Preceptora diplomada, señora María Luisa H. de Sanjuan, auxiliada en sus tareas por la ayudante, también diplomada, señorita Rosa de Sausa.

29—En la escuela se nota mucho orden y disciplina así como sensibles progresos en la mayor parte de las asignaturas.

30—El saloncito donde funciona el segundo y tercer grado es de escasas dimensiones y pisos de baldosas, notándose mucha humedad—El Inspector aconsejó trasladar dichos grados á otra pieza en mejores condiciones.

31—Escuela número 7. La dirige la señorita Elvira Baltar, que posee diplomas de la República del Uruguay y de la Provincia de Buenos Aires. Es una buena Preceptora y no obstante su juventud, tiene experiencia en el arte de enseñar.

32—En todas las clases se notan progresos, lo que revela no solo buena preparación, sino también constancia en el trabajo.

33—Inscripción. La escuela fué visitada en día de lluvia, así es que había solo 37 alumnos presentes, siendo la cifra de inscripción 114.

34—Escuela número 8. La dirige la señorita Esperanza Antunez, que puede considerarse como diplomada, pues ha rendido todos los exámenes y la prueba práctica. Hace cuanto le es posible para cumplir con sus obligaciones.

35—El edificio se halla en malas condiciones.

36—Escuela número 9. La dirige la inteligente señorita Felisa Rodríguez Bejarano, á quien solo le resta rendir examen de historia y la prueba práctica para obtener su diploma—Su escuela está bien dirigida, y encontré presentes el día de la visita 27 de los 36 alumnos inscriptos.

Entre los educandos hay algunos que por su edad y aspecto podría decirse que se les ha pasado el tiempo propio para la escuela. Y es en verdad un raro fenómeno el que la señorita Bejarano, sin gran esfuerzo sostenga el orden y la disciplina manejando aquellos casi-hombres que se someten de buen grado á su autoridad—Cuando estos alumnos asisten á la escuela, prefiriendo la clausura y el aprendizaje á la vida holgada y libre del campo, es seguro que encuentran allí algo que cautiva su atención.

37—El Inspector quedó completamente satisfecho del orden, progresos y disciplina de la escuela.

38—El edificio no reúne buenas condiciones.

39—Escuela número 10. La dirige el Preceptor don José L. Ruiz, que carece de diploma, pero que hace cuanto le es posible por cumplir sus obligaciones.

40—Inscripción. Había presentes 22 de los 31 inscriptos.

41—El edificio reclama refacciones, que se detallan en el párrafo 63 del informe.

42—Escuela número 11. La dirige el Preceptor don Francisco García—Es, relativamente hablando, un buen maestro—Posee conocimientos generales, sabe transmitir con facilidad lo que conoce; y con apariencia de un carácter adusto, es amabilísimo con sus alumnos hasta el punto de inspirarles respetuoso cariño.

43—Inscripción. Había presentes 23 de los 35 inscriptos.

44—Edificio escolar. El Inspector aconseja la traslación de la escuela á un local mas apropiado.

45—Escuelas particulares. Son las siguientes.

| NOMBRES | DIRECTORES | ESTADISTICA | | | | |
|---------------------------|------------------------|-------------|---------|---------|--|---------------|
| | | VARONES | MUJERES | TOTALES | | |
| 1—Colejio Politécnico.... | Antonio de la Cueva.. | 81 | 87 | 168 | | |
| 2—Instituto Argentino.... | Alejandro Rolland... | 59 | 87 | 146 | | |
| 3—Colejio Sud-Americano. | José M. de los Santos. | 16 | 104 | 120 | | |
| 4—Colejio San Andrés.... | Sor María Josefa..... | | 29 | 29 | | |
| 5—Asilo San José..... | Mercedes Guerra..... | 1 | 30 | 31 | | |
| | | | | | | Totales |
| | | | | | | 157 178 335 |

Un nuevo libro—Con el título de *Programa de lecciones sobre objetos*, arreglado por el señor Vicente R. Ferrer, acaba de ser editado un nuevo libro por la librería de Pedro Igon y C^a. Este libro por las materias que contiene, tratadas todas con la mayor sencillez, prestará un buen servicio á los niños y maestros y, en tal concepto lo recomendamos á nuestros lectores.

"ANDRÉS FERREYRA"

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Biblioteca del maestro

Un buen libro, juiciosamente leído, puede llegar a ser el secreto de la felicidad de una familia y hasta del honor y engrandecimiento de un país. La historia de todos los tiempos comprueba esta aserción. Pero no necesitamos ir muy lejos ni referirnos a épocas remotas para encontrar ilustraciones evidentes. Franklin fué un humilde y modesto artesano que habría pasado desapercibido para la historia y los hombres, si la lectura de un libro útil no le hubiera inspirado el amor al estudio y abierto el camino de la meditación. Sarmiento entre nosotros, el ilustre estadista, el ciudadano austero, cuyo trayecto en el camino de la vida es un reguero de luz, ejemplo y esperanza, no habría conquistado los lauros del renombre ni honrado a su patria, sin libros que despertaran, por el ejercicio de la lectura, la energía de sus poderosas facultades, iluminaran su espíritu con el incentivo del más allá y crearan en su alma ardiente la noción del trabajo y el deber austero.

Y lo que pasa con el individuo es perfectamente aplicable a las agrupaciones sociales, a todas las instituciones, cualquiera sea su índole.

El gremio de maestros, cuyas funciones no son otras que comunicar enseñanza, despertar el amor al trabajo, auxiliar el desenvolvimiento intelectual, nutrir de conocimientos la mente, formar el carácter del ciudadano é inspirarle el sentimiento de sus obligaciones y más que esto, seguir paso a paso el desarrollo progresivo de la cultura y la civilización, necesita más que otra agrupación social alguna, de muchos libros, de buenos libros y de libros nuevos. Necesita tener constantemente a la mano las últimas producciones del entendimiento humano, so pena de quedar rezagado é inutilizarse paulatinamente para el fiel cumplimiento de sus tareas.

De aquí que su primer deber, su acción más eficiente consiste en procurarse muchos libros y crear su biblioteca. El personal de las escuelas comunes de esta Capital, comprendiendo o así, ha iniciado la forma-

ción de una biblioteca y se ha asociado con tan plausible fin.

Sus primeros pasos han sido de resultados inesperados, a pesar de los tiempos que corremos, no obstante la triste situación que el mismo gremio soporta—la que esperamos sea transitoria por que ya están apercibidos de ello nuestras autoridades y el gobierno—no obstante ello, decíamos, nuestros maestros emprenden una campaña alentadora y digna de aplauso, la creación de su biblioteca, destinada a su mayor ilustración y a asegurar para la escuela la mayor suma de beneficios.

Decíamos que nuestros maestros emprenden una obra alentadora que los honra y los prestigia precisamente por que con ello demuestran que viven para la escuela, que viven para la civilización y que son capaces de prescindir de lo que les afecta personalmente é inspirarse en el interés general del gremio y de la institución que dirigen.

Todas las personas amantes del progreso están en el deber de concurrir con su acción, su consejo ó su adhesión a esta iniciativa. Nadie carece en su casa de un libro que ya conoce y tiene estudiado y que, como no sea de consulta ó profesional, poco servicio puede prestarle ya—pero que puede ser y será seguramente de gran utilidad para él que no lo conoce ó no lo ha leído—que ese libro vaya a la biblioteca del maestro que decididamente va a ser ventajosamente utilizado—que cada uno concorra en la forma y modo que le sea dable; pero que concorra.

Hay quien ha tildado de *egoísta* y *mal ciudadano* al que, pudiendo hacerlo, no contribuye con un libro para las bibliotecas populares y tanto como eso y más aun, puede decirse del que niegue su concurso a la «Biblioteca del Maestro» destinada a circular en toda la Provincia y a llevar la luz y el incentivo del saber hasta el hogar más humilde y al rincón más apartado.

Un medio para llevar adelante la institución y un medio de incorporar a los educandos en la prosecución de las obras buenas y saludables, es solicitar su concurso con el asentimiento de sus padres. Cada grado puede ser un contribuyente de la «Biblioteca del Maestro» que más tarde se ha de hacer extensiva a los alumnos también,

para lo cual basta que cada alumno contribuya con 2 centavos, con lo que la clase puede comprar un libro para donar, en su nombre á la Biblioteca.

Estimular al niño á practicar obras buenas es propender á su educación y á su mejoramiento. Tenga en cuenta la G. D. de la «Biblioteca del Maestro» esta idea, que indudablemente caerá bien y será bien recibida.

Bibliografía

SÉRIE INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

El señor Juan García y Purañ, distinguido escritor ya muy popular entre nosotros por sus obras didácticas y representante de la casa de Appleton y C^a. ha obsequiado á las asociaciones «Amigos de la Educación» de Montevideo y «Biblioteca del Maestro» de La Plata con una colección de una obra pedagógica notable y que seguramente circulará profusamente sobre todo entre los miembros del personal docente de nuestras instituciones de enseñanza.

La Série Internacional de Educación, así se titula la obra, se compone de 26 tomos ricamente encuadernados, prolijamente impresos y que llaman la atención no solo por la utilidad de sus páginas sino por lo selecto de las materias que contienen.

En ella se registran coleccionados metódica y ordenadamente los escritos mas notables, antiguos y modernos, sobre materia educacional—es un curso completo de lectura—sana, instructiva, conceptuosa y de alta enseñanza para el profesorado.

Su editor el señor W. T. Harris y autor de las introducciones, análisis y comentarios que se registran en cada volumen es por sí solo una garantía de la importancia de la obra que nos ocupa.

A objeto de que nuestros lectores puedan darse cuenta cabal de la trascendencia de esta nueva y fecunda obra de estudio y consulta, damos á continuación el índice general.

Vol. I.—*La filosofía de la educación*.—Por Johann Karl Friderich Rosen Krautser en Teología y profesor de Filosofía en la Universidad de Königsberg. Traducida del alemán por Ana C. Brackett. Segunda edición comentada y acompañada de un análisis prolijo.

Vol. II.—*Historia de la educación*.—Por F. V. N. Pacioter profesor de lenguas vivas y Literatura en el colegio de Roanoke.

Vol. III.—*Orígen de la primera constitución de las Universidades*.—Con un examen de la educación mediaval, por S. S. Laurie profesor del Instituto de Historia de la educación en la Universidad de Edimburgo.

Vol. IV.—*La ventilación y la temperatura en las escuelas de las fábricas, por*

Gilbert B. Manison, maestro de física y química en la escuela superior de Kausas.

Vol. V.—*La educación del hombre*, por Friderich Frodel, traducido y aumentado con extensas notas por W. N. Hailmann superintendente de las escuelas públicas de La Poste.

Vol. VI.—*Elementos de Psicología y Educación*, por el Dr. J. Boldvoín autor del «Arte de Gobernar las Escuelas».

Vol. VII.—*Los sentidos y la voluntad* (parte I de «El Entendimiento del Niño») por W. Preyer profesor de fisiología en Jena.

Vol. VIII.—*Memoria: qué es y como se despierta* (aumenta-mejora).

Vol. XI.—*Desarrollo de la inteligencia* (parte II de «El Entendimiento del Niño»), por W. Preyer.

Vol. X.—*Cómo se estudia la Geografía*. Exposición práctica de los métodos y signos de la enseñanza de la geografía con aplicación de los principios y planes de Ritter y Guyot, por Francisco W. Parkir, principal de la E. N. de Coofe Caunty (Hinois).

Vol. XI.—*La educación en los Estados Unidos*. Historia de los principales establecimientos por Ricardo J. Boone profesor de Pedagogía en la Universidad de Zudiana.

Vol. XII.—*Escuelas Europeas*. Qué encontré en las escuelas de Alemania, Francia, Austria é Inglaterra, por S. R. Kleinna principal de la escuela técnica de Rinciunati.

Vol. XIII.—*Prácticas sugeridas por los maestros de las escuelas públicas*, por Jorge Howland, superintendente de las escuelas públicas de Chicago.

Vol. XIV.—*Pestalozzi—Su vida y su obra*, por Roger De Guimpò.

Vol. XV.—*Escuela de Supervención*, por J. L. Pukord.

Vol. XVI.—*Educación superior de la mujer en Europa*, por Elena Lauge—Berlin.

Vol. XVII.—*Ensayos sobre reformas educacionales*, por Roberto Herbert.

Vol. XVIII.—*Un libro de texto de Psicología*, por Juan J. Herbor.

Vol. XIX.—*La Psicología aplicada al arte de la enseñanza*, por el doctor José Baldwin.

Vol. XX.—*El Emilio de Reuseon*, por W. H. Payne.

Vol. XXI.—*La instrucción moral del niño*, por Félix Adler.

Vol. XXII.—*Educación inglesa en la escuela elemental y secundaria*, por Isaac Shorplers.

Vol. XXIII.—*Punto de partida de la educación nacional*.

Vol. XXIV.—*Desenvolvimiento en el niño*, por W. Preyer.

Vol. XXV.—*Cuando se estudia y enseña la historia*, por B. A. Hinsdele.

Vol. XXVI.—*Educación Simbólica*, por Susan E. Blow.

Supresión de Consejos Escolares

UNA IDEA PARA LOS LEGISLADORES

Sr. Director de la «REVISTA DE ENSEÑANZA»

La Plata.

Si la libertad de la prensa es un hecho, se lo pido, se lo ruego, se lo suplico, atiéndame.

Leí hace días la carta dirigida por el respetable Señor Susini, miembro del Consejo General de Educación de la Provincia, al corresponsal de «La Nación» en la que pedía fuera incluida en las reformas de la Constitución, la relativa á «Consejos Escolares».—¡Qué grande obra sería esa!.... Solo él que ha tenido que lidiar con dichas corporaciones y ha sufrido las humillaciones propias unicamente, salvo muy raras escepciones, de aventureros, soberbios despreciadores, desgraciados, ignorantes pretenciosos, ó viciosos sin nombre que profanan la santa causa de la Educación, puede comprender y darse cuenta de lo que sufren los verdaderos campeones y progresistas que debido á su inteligencia y preparación pretenden verdaderamente enseñar y formar hombres para mañana: es decir, seres capaces de tomar: ó la pluma ó el martillo, ó la espada ó el arado....

Voy á hablar con mas calma.....¿Me lo permite Vd. ¿No es cierto?

Hace poco dediqué á una persona que respeto muchísimo como superior á la par que quiero como á un verdadero amigo, el trabajo titulado «La Gran Campaña» que se publicó en los números 69, 70 y 71 de la Revista que tan acertadamente Vd. dirige. Quien hubiera podido, en ese momento, es decir, cuando escribí dicho trabajo, ver en el fondo de mi corazón, habría claramente vislumbrado un montón de cenizas, últimos residuos de rencores perdonados y quemados y que aun los vientos no habían podido dicipar.

Voy al caso.

Los Consejos Escolares son un verdadero atrazo para la Educación Comun, porque no hay peor guía que un ciego y aquellos lo son por lo general muy veras: en materia de Educación. Ellos son causa de todos nuestros sufrimientos. Si hoy carece de fondos es á esas corporaciones que se debe; porque cuando no se han derrochado los recursos provenientes de entradas, han tolerado y quizás aconsejado á sus amiguitos los municipales á que no paguen lo que prescribe el Art. 73 de la Ley de Educación Comun. Esto se explica pues me consta que en tésis general que el presidente del Consejo es el dosiguado por el mas alto personaje de la localidad, Intendente efectivo ó candidato infalible á dicho puesto.

Lo peor del caso es que la principal autoridad se halla casi impotente contra estos grupos que á semejanza de los pequeños Señores del Feudalismo parecen con-

jurarse para destronar á su autoridad real «El Consejo General de Educación». Inútil me parece estenderme á ese respecto, bien conocidos son los conflictos que en varias circunstancias se han producido entre un Consejo Escolar y la Dirección General de Escuelas.

Hoy una justa medida compromete seriamente la educación de un número considerable de niños.

¿Quién es el causante de esto?...¿Quién ha fomentado el interinaje?...¿Quién lo ha sostenido?...En cada distrito *El Consejo Escolar*. Cuántas veces un empleado efectivo y cumplidor se ha visto obligado á renunciar por no poder mas sufrir las intrigas é injusticias del Consejo Escolar que tenía ya á una simpática interina para reemplazarlo.

Ahora se me dirá que la supresión de las calamidades Escolares, así merecen llamarse los famosos Consejos, implica una violación á la Ley. Está bien, lo admito; pero ¿Quiénes forman los consejos por lo general?...Comerciantes extranjeros y usureros muchos de ellos; ignorantes con grandes pretensiones de sabios que no bien se hacen cargo de sus puestos cuando ya piensan en alquilar sus casas ó las de sus parientes para Escuela y dar puestos á los hijos de sus amigos.....empleados á sueldo y por lo tanto fuera de la ley (*sin embargo estos son los mejores*) y muy raras veces hombres de reconocida competencia imparcialidad.....¿No se viola la ley al nombrar á estas personas?

Creo que si la ley se viola mucho mas de lo que se violaría suprimiendo de todos los famosos Consejos. Iré mas lejos, tengo la seguridad de que si estas corporaciones desaparecen se retrocederá mañana de lo que se haya adelantado hoy. Es en vano, el maestro verdadero, el que tiene conciencia de su deber, necesita libertades que nunca tendrá mientras se halle sujeto á los caprichos y arbitrariedades de los Consejos ó de alguna amigueta del Sr. Presidente. Me espreso así, porque no miento al decir que en muchos distritos la verdadera autoridad Escolar, la que hace y deshace, es la maestría mas simpática al Señor Presidente.....aquí me detengo porque podría hablar demasiado.

Hablar del mal sin indicar un remedio probable, me parece cosa errónea; y como el punto que trato lo creo, no obstante mi pobre criterio, de suma importancia, no debo titubear en esponer lo que siento.

Supongamos que se trate muy de veras de suprimir los Consejos Escolares, para reemplazarlos convendría á mi juicio crear puestos de Inspectores divisionarios. Estos puestos podrían crearse de manera que uno de los referidos inspectores tuvieran bajo su dependencia treinta Escuelas ó fracción que no bajara de veinte lo que correspondería á dos ó tres distritos segun la importancia de estos. A este empleado se

le podría acordar un escribiente que debidamente guiado haría todos los trabajos de un secretario.

El Inspector de división estaría bajo las órdenes directas del Inspector Seccional y debería tener su residencia en uno de los Distritos de su repartición.

Este empleado debería tener todas las atribuciones de los famosos Consejos y representar, en caso de ausencia, al Inspector Seccional.

De ésta manera al frente de la Educación en los distritos habría personas técnicas y de verdadera idoneidad.

Además esto importaría una economía por que difícilmente un inspector divisionario llegaría á costar mas de lo que cuestan tres secretarios. Se ahorraría alquiler porque en cada distrito, dirigiendo el asunto Escolar una persona imparcial no sucedería lo que se vé: en muchas partes á pocas cuadras de distancia varias Escuelas porqué si y nada mas....para favorecer al fulanito ó zutitanito. En cada distrito, digo, habría un lugarcito en una de sus Escuelas para depósito de los útiles destinados al mismo.

Realizándose la supresión de los Consejos la insubordinación y el favoritismo, que amenazan constituir la tísis en último grado de la actual Educación primaria, desaparecerían.

Entonces sobre los escombros de innumerables cosas ficticias, aun habría tiempo para consolidar el suelo y el subsuelo con el fin de levantar el edificio, manantial verdadero de la economía y el progreso.....*La Educación primaria positiva.*

Como siempre me reitero su muy att. y seguro servidor y amigo.

J. CASSAGNE.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 31 DE AGOSTO DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Campos
Dr. Leguizamón
» Vidal
» Bolón
» Susini
Dr. Larraín

Con asistencia de los señores consejeros al margen designados, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho y resolvió:

Sr. Díaz
» Monsalve

hacen en el expediente número 5130 los maestros de las escuelas de La Plata con destino á la biblioteca, en cuanto á los impresos que haya disponibles.

2º—Pasar á informe del señor consejero Leguizamón el expediente número 4551 en el cual la preceptora de la escuela número 7 de Almirante Brown señora Carmen Rivas de Reynoso pide se le mande abonar el aumento de sueldo, por haber sido declarada en efectividad.

3º—Mandar pagar al Encargado de la Administración de Lobería la suma de *trescientos cincuenta pesos moneda nacional* (350 ps. m/n) que importan las refacciones hechas en el edificio que ocupa la escuela número 6. (Expediente núm. 4440.)

4º—Mandar entregar al mismo, la suma de *doscientos pesos moneda nacional* (200 ps. m/n) que fué autorizado á invertir en la adquisición de sillas para la secretaría y escuelas. (Expediente núm. 4441.)

5º—Autorizar al Encargado de la Administración Escolar del Azul para disponer de los fondos provenientes de matrículas, de la suma de *quinientos pesos moneda nacional* (500 ps. m/n) en compra de mobiliario para sus oficinas. (Expediente núm. 3261.)

6º—Mandar abonar al Encargado de la Administración Escolar de Carmen de Arco, una vez que haya fondos disponibles la suma de *trescientos noventa y nueve pesos moneda nacional* (399 ps. m/n) por las refacciones llevadas á cabo en los locales en que funcionan las escuelas números 1 y 2. (Expediente núm. 2463.)

7º—Dejar sin efecto la rebaja decretada anteriormente en la partida de eventuales del Consejo Escolar de San Andrés de Giles. (Expediente núm. 4967.)

8º—No hacer lugar al aumento de 20 pesos en la partida de alquiler de la casa-escuela número 5 de General Belgrano, por no figurar partida en el presupuesto. (Expediente núm. 5029.)

9º—Acusar recibo de una nota del Ministerio de Gobierno adjuntando 25 ejemplares de la obra titulada «La escuela primaria en Francia» por J. B. Zubiaur, y autorizar á la Dirección para distribuirlos en las escuelas. (Expediente núm. 5114.)

10.—No hacer lugar al pago de la suma de 120 pesos que solicita el Encargado de la Administración Escolar de Dolores en el expediente número 5023, por tratarse de gastos que no han sido autorizados.

11.—Dejar sin efecto la rebaja decretada anteriormente en la partida de eventuales del distrito del Tandil y ordenar á tesorería abone la suma de *doscientos cuarenta pesos moneda nacional* (240 ps. m/n) que importan las cantidades que le han sido retenidas desde Octubre del año anterior á Marzo del corriente. (Expediente núm. 4217.)

12.—Mandar pagar al Encargado de la Administración Escolar de General Belgrano la suma de *cien pesos moneda nacional* (100 ps. m/n) por gastos de traslación de la preceptora de la escuela número 6. (Expediente núm. 3546.)

13.—Levantar la orden de suspensión de sueldo al Secretario de la Administración

Escolar de Saavedra don José Moreno, en virtud del informe producido por el inspector seccional Sr. Guerrini en el expediente núm. 847.

14.—Hacer saber al señor Francisco Rondeau, que solicita se le expida diploma de ayudante por haber cursado satisfactoriamente el primer año en la Escuela Normal, que debe presentar el certificado en forma a fin de proveer lo que corresponda. (Expediente núm. 5032.)

15.—No hacer lugar á la autorización que solicita el Encargado de la Administración Escolar de Chascomús para crear dos escuelas infantiles, por no figurar una de ellas en el presupuesto y estar muy avanzado el año escolar. (Expediente número 3170.)

16.—Contestar al Encargado de la Administración Escolar de Suipacha que no es posible acordarle autorización para exonerar de multa á los niños que no se han matriculado en la época fijada por el Reglamento, ni tampoco para permitir su inscripción en las escuelas comunes. (Expediente núm. 4998.)

17.—Mandar entregar al propietario del edificio en que funcionó la escuela número 7 de Matanza la suma de *cinuenta pesos moneda nacional* (50 ps. mn) acordada anteriormente por indemnización. (Expediente núm. 4082.)

18.—Adoptar como resolución el informe producido por el señor consejero Rolón en el expediente número 4174 que aconseja se haga saber á la Oficina de Asuntos Legales que debe prestar preferente atención á aquellos expedientes en los cuales corresponde percibir fondos con destino al tesoro escolar.

19.—Dirigir nota al denunciante don Mariano Puig para que deposite en el Banco de la Provincia el producto total de los bienes, sin perjuicio de que el Consejo resuelva despues lo que corresponda con arreglo á derecho. (Expediente núm. 2947.)

20.—Declarar con el asentimiento de las dos terceras partes del total de miembros del Consejo y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento que rige los exámenes de aspirantes á maestros, que conviene la reforma de éste y de los programas correspondientes; y autorizar al señor Director para que la proyecta y la someta oportunamente á aprobación.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli,

Secretario.

SESIÓN DEL 4 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Campos
• Monsalve
• Vidal
• Susini

Ausentes con aviso

Dr. Leguizamón
• Díaz
• Rolón
Dr. Larrain

decreto de fecha 13 próximo pasado.

Despues de un breve cambio de ideas, autorizose al señor Director para gestionar de quien corresponda, la incorporación de esos empleados al presupuesto, así como para solicitar—prévia consulta á las oficinas—la inclusión de otras partidas que tampoco figuran en dicho proyecto.

Entrando en seguida el Consejo á tratar los asuntos al despacho, resolvió:

En el expediente 5174.

—Aprobar el dictámen de la comisión compuesta por los señores consejeros Susini y Vidal, referente al arreglo de las letrinas de las escuelas 1 y 2 de Lujan, pasando en consecuencia á informe de la oficina de construcciones, el expediente 3291 y el informe de la Inspección en el expediente 2361 aconsejando no se haga lugar á la solicitud de Don Luis Ardit, ofreciendo en venta un nuevo cuaderno de deberes y caligrafía.

—Aceptar la renuncia de la beca que le fué concedida en la Escuela Normal, que hace la señorita Celina M. Morales, por desempeñar actualmente el empleo de ayudante en la escuela elemental núm. 1 de San Vicente.—Expediente 2976.

—A pedido de la Presidencia se suspendió momentáneamente la consideración de los demás asuntos de carácter ordinario á fin de resolver una consulta de la misma sobre publicación de las actas del Consejo General.

Despues de manifestar sus opiniones los señores consejeros, se resolvió:

Publicar íntegramente las actas aprobadas, con excepción de la parte que, á pedido de algun vocal, resuelva el Consejo que deba mantenerse reservada.

Declarose reservada—por indicación del señor consejero Campos—la resolución adoptada en la fecha en el expediente relativo á la preceptora señorita Lopez.

—El señor consejero Vidal indicó la conveniencia de que la Dirección tomara á su

cargo el Instituto de Sordo-Mudos; de que fuera incluido en su presupuesto y de que al sancionarse la ley de educación se establezca su dependencia de ella únicamente. Resolvióse tener presente la indicación para cuando sean tratadas las modificaciones á la ley de educación.

Continuando la discusión de los asuntos al despacho, acordóse:

—No hacer lugar: al aumento que solicita el Consejo Escolar de Lujan en el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 6, por estar fuera de presupuesto. Expediente 5519; al abono de 2000 m/n. que pide la Sra. Paula A. de Sandoval—heredera de D. Gregorio Sandoval—como cancelación del crédito proveniente de la sucesión vacante de María Faulkes.—Expediente 4685, en virtud de las razones expuestas por el abogado en su dictámen;—al subsidio que para lutos de la madre adoptiva de la preceptora de la escuela núm. 6, solicita el Consejo Escolar de Arrecifes en expediente 5033, por no haber partida en el presupuesto á la cual pueda imputarse.

—Pasar á estudio de los señores consejeros Diaz y Larrain respectivamente los expedientes 5117 y 6190 sobre «Enseñanza de Geografía» y «Dibujo de mapas» obras escritas, la primera por el señor Francisco Tápia y la segunda por el señor Celso Latorre; y á estudio del Dr. Leguizamón el expediente núm. 3154, relativo á la deuda municipal del Tandil.

—Dejar subsistentes las resoluciones adoptadas anteriormente en expediente número 4682 sobre licencia á la Sta. Rendón, preceptora de la escuela núm. 4 de Lomas de Zamora y en el expediente 4415, iniciado por la Municipalidad de Pueyrredón, pidiendo levantamiento del embargo trabado en el edificio municipal.

—Aplazar la creación de la escuela solicitada en el límite de los partidos General Sarmiento y Pilar por los respectivos Encargados y pedir al P. E. la incluya en el presupuesto del año entrante.

—Poner al despacho, reunidos, todos los demás expedientes sobre creación de escuelas, para resolver en general si se han de incluir ó nó en el presupuesto.

—Agregar al expediente respectivo 4470, la nota pasada por la Sta. Victoria P. de Quiroga con fecha 26 de Agosto y traerla nuevamente al despacho para resolución del Consejo.

Dió cuenta la Presidencia del resultado de su entrevista con el señor Ministro de Gobierno para allegar recursos y de la nota que convino pasarla en tal sentido; así como también de otra nota referente á los aumentos en el sueldo de los maestros diplomados á fin de que sean incluidos en las modificaciones comprendidas en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Con referencia á la vigencia del presupuesto del año anterior convino el Consejo

en que ha tenido fuerza de ley durante la intervención última; por lo que resolvióse solicitar la sanción legal del aumento á contar del 1º de Mayo del presente año.

Levántose la sesión á las 4 1/2 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 7 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Dr. Leguizamón.
• Larrain.
Sr. Campos.
• Vidal.
• Rolón.
• Susini.

Ausentes con aviso

Sr. Diaz.
• Monsalve.

Con asistencia de los señores consejeros al margen designados, se declaró abierta la sesión á las 2 y 40 p. m. Leída el acta de la anterior, fué observada por la Presidencia, en el sentido de dejar constancia de que la resolución adoptada por el Consejo en la nota del Encargado de la Administración escolar de Lobería comunicando que el comisario de la localidad le había negado el auxilio de la fuerza pública, se limitaba á hacerle saber que ocurriese al Jefe de Policía.

Igualmente la observó en la parte relativa á la ley de presupuesto, fundado en que el Consejo no tomó resolución alguna, pues la Presidencia solo dió cuenta de que el aumento no estaba comprendido en el presupuesto vigente, y de la nota que, con tal motivo, pasó al Poder Ejecutivo.

Aprobada y firmada el acta con estas aclaraciones, el señor Director dijo que, con arreglo á la autorización conferida por el Consejo sobre reformas al presupuesto de la administración para el año entrante, había impartido las órdenes del caso que cumplian en ese momento las oficinas.

Hizo presente que las partidas asignadas para conservación de edificios no respondían á las necesidades de los distritos por no estar equitativamente distribuidas y que las había modificado, dentro de la suma total, en la forma en que daba cuenta una planilla formulada por el arquitecto, de la cual se dió lectura.

Fué aprobada.

Propuso que se fijasen partidas para la conservación de los edificios de propiedad del Consejo General. Se aceptó la indicación y se fijaron las siguientes:

Para el edificio de la Dirección General 2000 pesos al año.

Para el de la Escuela Normal 1000 id id.

Para el de la testamentaria de Gentile 5000 id id.

—Se pasó á estudio del señor consejero Campos una moción del mismo, proponiendo, se destine para local del Instituto de Sordo-Mudos el edificio de la testamentaria de Gentile; y se aceptó una indicación

del señor consejero Larrain haciendo ver la conveniencia de que el señor Director y el autor de la moción hablen previamente con el Director del establecimiento sobre este asunto.

—Se aceptó un despacho de los señores consejeros Larrain y Campos en el expediente núm. 4628 en que el Sr. Teófilo Gomila renuncia el cargo de Administrador de las escuelas de Tres Arroyos y hace algunas denuncias sobre el personal docente—proponiendo se nombre un inspector para que se traslade al distrito y levante un sumario. Se designó al Inspector General. Se aprobó una moción del señor consejero Vidal para que el mismo funcionario se traslade á Lobería y levante una indagación sumaria de los hechos denunciados contra la Preceptora Sra. de Lopez.

—El señor consejero Susini hizo presente que el Encargado de la Administración escolar de Barracas al Sud ha separado de su cargo al Director de la Escuela superior, Sr. de la Cámara, y echado del local por la fuerza pública reemplazándolo por el ex-sub-inspector secretario; y que deseaba conocer los antecedentes que tuviera la Dirección al respecto.

La Presidencia dió á conocer los antecedentes.

El Sr. consejero Vidal refirió un caso análogo ocurrido en Saavedra con la preceptora Sra. Egozcue de Moreno y pidió que se dirigiera telegrama al Encargado ordenándole que suspendiera todo procedimiento hasta tanto sea nombrado el Consejo Escolar.

La Presidencia dijo que, en su opinión, los Encargados tienen las mismas facultades que los Consejos Escolares; que debiendo éstos ser nombrados en breves días, ante ellos debían ocurrir en queja los interesados solicitando su reposición.

El señor consejero Larrain dijo que, en su opinión, los Encargados no tienen las mismas facultades que los Consejos; que es sensible que la Dirección se limite á acusar recibo simplemente de las comunicaciones en que se da cuenta de destituciones, sin abrir opinión sobre ellas. El Consejo General no puede, en presencia de conflictos suscitados entre Consejos y maestros, permanecer indiferente. No se puede guardar prescindencia cuando los Encargados proceden como jueces absolutos, no siempre con arreglo á los principios de justicia y equidad, y hay forzosamente que buscar medios dentro de la ley para conjurar los males que se producen día á día.

La Presidencia manifestó que, efectivamente, la facultad de nombrar y separar maestros, debía estar reservada al Consejo General, como función técnica que es, y para evitar los serios peligros que entraña puesta en manos de los Consejos Escolares, formados, en general, por personas que no están acostumbradas á ejercer funciones públicas. Pero, la ley confía esa facultad á los Consejos y ella debe ser cumplida,

mientras no sea reformada. Si es doloroso que se produzcan arbitrariedades de que son víctimas los maestros en primer término, sin tener siquiera el recurso de apelación, mediante el cual podrían obtener justicia, el remedio no está en el Consejo que solo podría proceder arrogándose atribuciones que la ley no le confiere, sino en la reforma de la misma ley que debe buscarse sin descanso.

Al proceder en la forma de que ha impuesto al Consejo, la Dirección lo ha hecho, reconociendo en los Encargados la autoridad que reemplaza á los Consejos Escolares en los respectivos distritos.

El señor consejero Larrain volvió á hacer uso de la palabra para expresar que no estaba de acuerdo con el principio que confiere á los Encargados el goce de las mismas facultades q' á los Consejos compuestos de cinco personas que deliberan y proceden en virtud del voto de la mayoría. Pensar lo contrario, sería establecer que un Encargado sin el origen de los Consejos y sin atribuciones de ley, es más que éstos, que la Dirección y que el Consejo General, lo que no es admisible.

Así lo ha entendido el Poder Ejecutivo al hacer saber á las actuales municipalidades que no tienen las mismas atribuciones que las de origen popular. No se puede creer entonces, que una sola persona jerza las mismas que una corporación entera.

El señor consejero Vidal insistió en que se aceptase su moción basada en el decreto del Poder Ejecutivo relativo á las Municipalidades y en el art. 25 del Reglamento.

El señor Director contestó que los O. E. tienen y no tienen mas facultades que el Consejo y la Dirección. Hay que estudiarlas en el limite de sus atribuciones.

Los Consejos en sus distritos pueden más que el Consejo General. La ley es descentralizadora y les acuerda facultades expresas, como es la de separar maestros *cuando lo consideren conveniente*, según sus términos precisos. Y aún cuando no se trate de Consejos, sino de Encargados, no es exacto lo que se sostiene.

El decreto que instituyó los Encargados dice: «que siendo mas convenientes los nombramientos unipersonales que colectivos»... Luego, pues, la Intervención no hizo sino sustituir los Consejos por los Encargados, sin limitarles sus atribuciones propias. Pero, suponiendo que así no fuera, no estaría nunca el Consejo General habilitado para asumir facultades que no le dá la ley, ni tampoco el Reglamento.

El Poder Ejecutivo no reconoce á las Municipalidades las facultades que la ley atribuye á las de origen constitucional, pero no por eso se las arroga—quedan sin ser ejercidas—en suspenso—hasta tanto estas se constituyan.

Por consiguiente, aún en la hipótesis de que los Encargados estuviesen mal nombrados, no puede el Consejo General proceder

en virtud de atribuciones legales que corresponden á los Consejos Escolares.

En cuanto al art. 25 dice, después de anularlo, que si bien el Consejo tiene facultad para reglamentar la ley, no la tiene para violarla.

La Constitución prohíbe terminantemente que se restrinjan, por medio de reglamentaciones, facultades acordadas por leyes.

Insistió en demostrar que si los Encargados no tienen las atribuciones que la ley acuerda á los Consejos Escolares, tampoco las tiene el Consejo General.

El señor consejero Leguizamón dijo: que el Reglamento ha sido dictado en virtud de una disposición de la ley; que no es violatorio de la misma como se aseguraba; que está en vigencia y que ha sido aceptado, sin protesta, no solo por los actuales Encargados sino también por los Consejos Escolares que han funcionado antes, por lo cual debe hacerse cumplir en todas sus partes; que dado el criterio del Poder Ejecutivo respecto á las facultades que tienen las Municipalidades actuales, debe creerse que no ha querido por analogía, reconocer en los encargados iguales á la de los Consejos, por lo que convendría consultar al Poder Ejecutivo al respecto.

El señor consejero Larraín pidió nuevamente la palabra para sostener que el Consejo General ejerce superintendencia sobre los Consejos Escolares de distrito de la misma manera que la Corte Suprema de Justicia la ejerce con relación á los tribunales inferiores, aún cuando no haya en la ley declaraciones expresas sobre el punto.

Dijo que la Administración y la Dirección técnica corresponden al Consejo General de Educación que vea con placer el celo del Sr. Presidente por cumplir la ley en todas sus partes, pero lamentaba que el Consejo se convirtiera en una autoridad sin atribuciones de ningún género, que contempla impasible la situación desgraciada en que se encuentran algunos distritos; — que reclamaba la adopción de medidas porque era cuestión de salvación pública y no quería que el Consejo siendo una autoridad constitucional, con atribuciones fijadas por una ley especial, hiciera nada más que el papel de cajero de los Consejos Escolares ó de los Encargados; y finalmente, que no era posible siempre proceder en virtud de disposiciones claras, expresas, terminantes como las desea el señor Director.

El señor consejero Susini dijo: que la ley del 75 y la Constitución vigente han deslindado las atribuciones de carácter general de las de carácter local; — citó las disposiciones pertinentes y pidió opinión respecto á si se debía ó no considerar como una función técnica el nombramiento de maestros.

La Presidencia dió su opinión en el sentido de que el nombramiento de maestros es una función comprendida entre las de

carácter técnico y que, como tal, debe estar reservada al Consejo ó á la Dirección, — pero, la ley vigente, que es clara y terminante, no lo declara así y, por el contrario, confía á los Consejos Escolares el nombramiento y la destitución. La Constitución confía al Consejo General y á la Dirección las funciones de carácter técnico y dice que se dictará una ley reglamentaria, que no ha sido sancionada hasta la fecha, por lo cual rige la de 1875, que no ha sido derogada, y que no admite interpretación en los artículos que se han citado porque son claros por demás.

El señor consejero Leguizamón dijo que los actos de los Encargados son nulos porque estos no funcionan en virtud de disposiciones de la Constitución ni de ley alguna y que los artículos 24 y 25 del Reglamento no son violatorios de la ley porque sus disposiciones tienen por objeto averiguar si destituido un maestro ha llegado el caso de revocarle el diploma ó de inhabilitarlo para ejercer el magisterio. Para terminar, dijo que iba á pedir que la Dirección, no diera trámite alguno á las comunicaciones sobre destitución de maestros.

Después de nuevas consideraciones aducidas por los señores consejeros presentes, se cerró el debate á pedido del señor consejero Rolón.

En seguida se votó y fué aprobada la moción del señor consejero Vidal, modificada por la Presidencia con asentimiento del autor, en la siguiente forma:

«Se pase comunicación al señor Encargado de Saavedra para que en vista de estar muy próximo el nombramiento de Consejos Escolares, se le invite á que tenga la bondad de suspender los efectos de la resolución por la cual separa de su cargo á la preceptora señora Egozcue de Morenós.

En seguida se resolvió pasar igual comunicación en los demás casos recientemente ocurridos y en los que ocurran hasta la constitución de los próximos Consejos Escolares.

Acto continuo se adoptaron las siguientes resoluciones:

1ª Se pasó á informe de la Contaduría una solicitud de los empleados de la misma Sres. Manuel Riafrecha y Santiago Luzziaga sobre aumento del sueldo que gozan, para el año entrante.

2ª Se autorizó al Sr. Director para solicitar del Poder Ejecutivo el importe de los sobresueldos correspondientes á algunos empleados de la Dirección por trece días del mes de Agosto.

3ª No se hizo lugar al pedido de libros que hace la C. D. de la Biblioteca popular de Temperley (expediente núm. 3757). — Y se autorizó al Sr. Director para despachar negativamente las solicitudes de carácter análogo.

4ª Se mandó desalojar — de acuerdo con un informe de la Oficina de Construcciones, el edificio que ocupan las escuelas núme-

ros 1 y 2 del Baradero (expediente N° 5197).

5° Se pasó á informe de la Oficina de Asuntos Legales una nómina de las propiedades escolares que carecen de título formulada por el arquitecto (expediente núm. 5122).

6° Se mandó extender diploma de ayudante á la Sta. Clara Repetto, que ha cursado satisfactoriamente el primer año normal en la Escuela de Dolores (expediente núm. 5060).

Se levantó la sesión á las 5 y 25 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli.

Secretario.

SESIÓN DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Rolón, Susini, Vidal, Campos y Monsalve y ausentes con aviso los señores Larrain, Leguizamón y Díaz, se declaró abierta la sesión á las 2,30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y puestos al despacho los asuntos de la orden del día, se resolvió:

1°—Modificar el presupaesto para el año entrante en las siguientes partidas:

- a) Auxiliares de Contaduría á 250 pesos en vez de 200.
- b) Mayordomo 120 pesos en vez de 100.
- c) Jardinero 60 pesos en vez de 50.
- d) Peón del jardín 40 pesos en vez de 30.
- e) Subvención al Instituto de Sordo-Mudos 400 pesos moneda nacional.
- f) Conservación del edificio de la testamentería Gentile 5000 pesos para el corriente año y 1000 pesos moneda nacional el venidero.

2°—Exonerar de la beca acordada anteriormente al alumno del Instituto de Sordo-Mudos, Transito Nicola, por no ser apto para recibir instrucción, según informe del Director del establecimiento. (Expediente número 5212.)

3°—Acusar recibo de una nota del Director de la Escuela Normal en que comunica haber terminado los exámenes trimestrales. (Expediente núm. 5223.)

4°—Ordenar á tesorería el pago inmediato de la suma de *doscientos cincuenta y un pesos con seis centavos moneda nacional* (251,06 pesos m/n) que reclama por honorarios el doctor Pedro Bourel, representante legal en el Departamento del Sud. (Expediente número 4622.)

2°—Hacer saber á la Sociedad Protectora de Pobres de Chascomús, que para la resolución de la solicitud presentada en el expediente número 5216, debe recurrir donde corresponda.

6°—Someterá estudio de los señores consejeros Vidal y Leguizamón un reclamo interpuesto por el constructor señor Juan Roffo que figura en el expediente número 1083, año 1893.

7°—No hacer lugar, por falta de fondos, á la autorización que solicita el encargado de la administración escolar de General Paz para invertir la suma de 150 pesos moneda nacional en compra de sillas, compostura de relojes, etc. (Expediente núm. 4512.)

8°—Hacer saber al Director de *El Educacionista* la resolución adoptada con anterioridad respecto á la publicación de actas. (Expediente núm. 5225.)

9°—No autorizar, por ahora, en razón de no disponerse de fondos, las refacciones que necesitan los edificios escolares de los distritos del Azul y del Bragado á que se refieren respectivamente los expedientes números 2926 y 744.

10.—No hacer lugar al cambio del local que solicita la preceptora de la escuela número 2 del Pergamino señorita Victoria C. Quiroga en el expediente núm. 4470.

11.—Someter á estudio de los señores consejeros Leguizamón y Larrain el expediente núm. 1254 relativo á la sucesión vacante de don Jacinto Rivero.

12.—Solicitar del abogado de la Dirección presente por separado á fin de facilitar su estudio, las observaciones que hace en el expediente número 1254, relativo á la reforma de la ley de educación.

13.—Hacer saber al Ministerio de Gobierno que, de conformidad con resoluciones ya tomadas, se ha ordenado la suspensión de las ejecuciones iniciadas contra las Municipalidades deudoras del 15 por ciento de sus entradas; y notificar á la oficina de Asuntos Legales para que en caso de no haberlo ya hecho, las comuniqué á los apoderados en los Departamentos á fin de que procedan en consecuencia.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli,

Secretario.

SESIÓN DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presente

Sr. Campos

• Vidal

Dr. Leguizamón

• Larrain

Presente despues de hora

Sr. Susini

Ausentes sin aviso

Sr. Diaz

• Monsalve

Con asistencia de los Sres. consejeros al margen designados se declaró abierta la sesión á las 2 y 45 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvió:

1°—Mandar pagar la suma de *treinta y ocho pesos moneda nacional* (38 ps. m/n) que importan los trabajos ejecutados para colocar una boca de observación en los sumideros del edificio escolar de la sección 27°. (Expediente número 3868.

2º.—Autorizar al encargado de la administración escolar de San Nicolás de los Arroyos para aumentar la suma de *diez pesos moneda nacional* (10 ps. m/n) en la partida de alquiler de la casa habitación del preceptor de la escuela número 1. (Expediente número 4714.)

3º.—Dirigir nota al Departamento de Ingenieros pidiéndole se sirva remitir dos colecciones de los mapas de los distritos en que está dividida la Provincia, de acuerdo con la indicación que hace la oficina de construcciones en el expediente núm. 5248.

4º.—Pasar al inspector de la sección el expediente número 1274 en que el encargado de la administración escolar de Rauch pide autorización para firmar la escritura de un terreno que dona en el cuartel 4º el señor José Garralda con destino á escuela para que informe si dicho terreno es adecuado para la construcción de un edificio escolar y si en las inmediaciones hay suficiente población infantil.

5º.—Mandar pagar al Encargado de la administración escolar de Bolívar la suma de *cuarenta y ocho pesos moneda nacional* (48 ps. m/n) importe de los alquileres de la casa habitación de la preceptora señorita Casimira Barrero correspondientes á los meses de Diciembre del año próximo pasado á Marzo del corriente. (Expediente número 4747.)

6º.—Someter á estudio del señor consejero Leguizamón un reclamo de sueldos interpuesto por el Director de la Escuela Normal. (Expediente núm. 3779.)

7º.—Autorizar al Encargado de la administración escolar de General Belgrano para disponer de la suma de *setenta pesos moneda nacional* (70 ps. m/n) en la compra de sillas con destino á sus oficinas y hacerle saber que, oportunamente, se le remitirá el mobiliario pedido en el expediente número 5030.

8º.—Hacer saber á la preceptora de la escuela número 2 de Luján, señora Juana F. de Aparicio, que puede ocurrir al encargado de la administración escolar del distrito para obtener el despacho de la licencia que solicita. (Expediente núm. 4409.)

9º.—Autorizar á la Dirección para adquirir en compra los útiles á que hace referencia el Encargado de la administración escolar de Lobería en el expediente núm. 5007, por la suma de *veinte y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional* (25 ps. m/n) siempre que haya partida á la cual pueda imputarse el gasto.

10.—Ordenar el pago de la suma de *treinta pesos moneda nacional* (30 ps. m/n) que importan los gastos de traslación de la preceptora señorita Juana Peralta, del distrito de Adolfo Alsina. (Expediente número 4358.)

11.—Otorgar diploma de Ayudante á los señores Nicolás A. Calvo y Juan D. Aroza que han presentado certificado en forma comprobando haber rendido satisfactoria-

mente exámen de primer año en la Escuela Normal de Dolores. (Expediente número 5057.)

12.—Mandar abonar al Encargado de la administración escolar de Olavarria la suma de *sesenta pesos moneda nacional* (25.60 pesos m/n) importe de los gastos efectuados por el preceptor señor Meietta, según expediente núm. 4730.

13.—Autorizar á la Dirección General para que adopte las medidas del caso á fin de obtener el pago de la suma que adeuda el ex-secretario del Consejo Escolar de la Magdalena señor Atilio Verzura. (Expediente número 3677.)

14. Pasar á informe de la Oficina de Asuntos Legales el expediente núm. 3658 iniciado por el Encargado de la administración escolar de Olavarria sobre la suma que debe exigir por pago de medianería á un vecino del edificio en que funciona la escuela número 2.

15. No hacer lugar á la petición de la señora Adela G. de Pizarro para que se le autorice á dictar una clase de labores en el local de la escuela núm. 2 de Merlo, mediante una módica suma que cobrará á las alumnas que voluntariamente concurren,—por no recargar la tarea escolar y por ser contraria al principio consagrado por la ley de educación, de que la enseñanza debe ser gratuita. (Expediente núm. 4942).

Al tomar esta resolución el señor consejero Larrain, pidió que se hiciera constar su voto en contra fundado en que la clase de labores, que prestaría buenos servicios á las alumnas de las escuelas comunes, no iba á interrumpir las tareas ordinarias, desde que se daría antes ó después de las horas oficiales; y que en cuanto á que la enseñanza no era gratuita, debía observar que solo concurrirían las niñas voluntariamente, sin obligación alguna.

La Presidencia y los señores consejeros Leguizamón y Vidal manifestaron su opinión en contra de la solicitud de la señora de Pizarro, fundados en que se aumentarían las tareas diarias de la escuela y se contribuiría á hacer desaparecer en parte el principio de la gratuidad de la enseñanza, además de otros inconvenientes que produciría en el manejo y organización del establecimiento.

Al terminar la consideración de los asuntos de carácter ordinario, se retiró con permiso, el señor consejero Susini.

El señor Director dió cuenta de que el Inspector señor Calvo había pedido verbalmente se le acordase una remuneración por el cobro de arrendamiento de las tierras de propiedad escolar ubicados en Pila.

Después de un cambio de ideas en que tomaron parte algunos señores consejeros, se convino hacer saber al interesado que debe presentarse por escrito.

Prévio Informe verbal del señor consejero Larrain, se acordó mandar pagar la suma de *cien pesos moneda nacional* (100 \$ mn), por honorarios en la testamentaria de Gentile, al escribano señor César S. Langenheim.

El señor consejero Larrain pidió informe á la Presidencia respecto á los programas que registrarán en los próximos exámenes de aspirantes á maestros.

La Presidencia manifestó que el cuerpo de Inspectores se ocupaba en esos momentos de la reforma de los actuales programas, —pero, que como el trabajo llevaría algún tiempo, no se pondrían en vigencia para el mes de Enero sino para los exámenes subsiguientes.

La Presidencia manifestó que, en compañía del señor consejero Campos, había visitado el edificio de la testamentaria de Gentile, hoy de propiedad escolar, y que había conferenciado con el Director del Instituto de Sordo-Mudos, de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo General. Este funcionario lo mismo que la Comisión, pensaba que el citado edificio no es adecuado para instalar la escuela, por demandar crecido gastos las reparaciones que exige su mal estado de conservación, y por hallarse situado á mucha distancia del centro de la ciudad. Convendría, pues, que antes de ordenar los trabajos de refacción, el Consejo le diera destino.

Prévio un cambio de ideas entre los señores consejeros presentes, se nombró al Sr. consejero Larrain, para que, asesorándose de los funcionarios de la Dirección que crea necesario, informe respecto al destino que debe darse al mencionado edificio, á fin de ordenar oportunamente la ejecución de los trabajos de carácter más indispensable.

Acto continuo se levantó la sesión, siendo las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

MISCELÁNEA

RESPUESTAS

A la señorita Manuela J. Torreguitar— Agradecemos su observación y aplaudimos su proceder. Ván los números de la Revista que se nos piden y muy reconocidos á sus finezas.

*A Mosta—*1º Es de la nacionalidad del estado á que pertenezca el sitio del nacimiento. La fé de bautismo, ni antes ni después de la ley de Registro Civil, influyó ni influye en la nacionalidad, es un documento que solo tiene por objeto justificar la edad y la religión á que pertenece.

Un hecho práctico. Una persona que ha nacido en Montevideo y se bautiza en Bue-

nos Aires es oriental y no argentino y viceversa.

2º Es un tanto difícil por que faltan recursos y por que si el distrito no tiene estradas suficientes no se pagará, así lo piensa, según tenemos entendido, la Dirección General.

3º Los diplomas á los maestros con mas de diez años de servicio no se expedirán todavía —hay que reglamentar la ley y su práctica ofrece dificultades.

*A Alfredo Lamas—*El reglamento de escuelas comunes en la parte que se refiere á las particulares nada dice al respecto y la ley de educación tampoco. De manera que nada puede hacerse oficialmente al respecto.

*A un suscriptor curioso—*En nuestro concepto la rúbrica no hace fé ni á la firma masculina ni á la femenina. Usualmente las mujeres no acompañan á su nombre escrito ese signo caprichoso que se llama rúbrica y muchos hombres no lo usan tampoco. Sarmiento, el inmortal estadista, no acompañaba á su firma ningún rasgo que la distinguiera. No es pues, una exigencia, menos aun en la mujer.

*
**

*Panchita—*Nos pide la inserción de estas líneas:

El Amigo de los Niños trata de mojarme la oreja, pero no le alcanza el dedo. Mientras hace esfuerzos por estirarlo, puede estar seguro que ésta que firma no anda en esas, ni en otras reyertas, que los tiempos ni el dinero (perdido de vista hace ya muchos meses) no permiten distraer las escasas fuerzas en asuntos que no reporten beneficio directo.

Y que este no lo produce está fuera de discusión.

Pero, justo es no llevar las cosas á extremos absolutos que pueden hacer perder la cabeza y poner los pies en no pensada trampa, y de ahí, que no deje de usar la galantería propia de quien si no cree merecerla, seguro está de no ultimarla, y diga que no tengo rosario que decir en esta novena.

¿Por qué ha de andar la mano de esta ó de otra Panchita en transcripciones en que se desimula el mérito de quien lo tiene adquirido por fuerza propia?

La REVISTA de ENSEÑANZA tiene un excelente director, no muy bien parecido, físicamente considerado, pero capaz de satisfacer los justos deseos de quien reclama algo que es equitativo: indiscutiblemente justo (si la repetición no suena mal.)

Por consiguiente, esta que suscribe, muy servidora de la Revista y de *El Amigo de los Niños*, bien pudo dejar de ser aludida por que si no se enoja cuando la mojan ó tratan de mojar la oreja, en cambio, gasta papel, tinta, plumas y fósforo que no cuenta con medios para reponerlos gracias á la

puntualidad con que se paga hoy á los maestros y al rápido vuelo que llevamos en camino del progreso educacional.

Muy servidora.

Panchita.

*
*
*

Dolores, Octubre 2 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA:

Mucho se viene hablando de los funcionarios que están al frente de la educación en esta Provincia, y nadie se ha acordado del cuerpo de inspectores que es uno de los mas importantes para el progreso de la enseñanza.

El maestro debe conservar frecuentes y cordiales relaciones con esta autoridad, no solo debe guardarles deferencia sino confianza. Si el inspector está encargado de vigilar su conducta moral y científica, debe tambien estar dedicado á velar por su prosperidad, á darle protección y prestigio, en una palabra, á hacer que ocupe en la sociedad el lugar que de derecho le corresponde. El inspector, hombre salido de su misma profesión, tiene á su favor en las cuestiones de enseñanza, no solo el precedente del saber y experiencia propia, la consideración del mérito que le condujo al puesto que ocupa, sino la experiencia adquirida con el exámen comparativo de los métodos, de sus aplicaciones prácticas en las escuelas visitadas, y del estudio continuo á que le obliga el desempeño de su difícilísimo cargo. Por eso el maestro debe tener gran fé en las advertencias que acerca de este asunto le dé el inspector, puede estar seguro que en la mayoría de los casos mejorará sus métodos y conseguirá notables adelantos en la escuela, siguiendo los preceptos y consejos de este funcionario.

El maestro no debe seguir las inspiraciones del amor propio. El cariño que pueda tener á sus prácticas no debe ser un obstáculo para seguir las que el inspector le ordena, con prudencia y razones teóricas que verá luego realizadas en la práctica, pero no con modos violentos y desdenosos ante sus discípulos como desgraciadamente sucede en nuestras escuelas. Esto es matarle el ascendiente moral que debe tener sobre sus alumnos. El maestro debe aparecer ante sus discípulos como el prototipo mas perfecto, y no lleno de defectos como muchas veces le hace aparecer el inspector en sus visitas. Esto lejos de fomentar el buen personal docente lo disminuye considerablemente. Por otras violencias y malas formas se producen muchas vacantes, dejadas por personas con 5 y 6 años de servicios y examinadas de dos grupos y hasta por maestros diplomados, y vemos con bastante sentimiento que estas vengan á ser desempeñadas por personas ajenas á la enseñanza.

Hay otro punto muy importante que las

autoridades escolares deben ventilar y consignarlo en los reglamentos de maestros de las escuelas. He visto distituir á un maestro por que recibió al inspector en su visita sin ir acompañado de un miembro del C. E. y he visto distituir á otro por que no recibió al inspector indicándole que no le conocía. En que quedamos. ¿Cuál es la aptitud que debe asumir el maestro en estos casos, si por las dos circunstancias es distituido?

Dispensándome la pesadez en mi escrito le agradecería verlo publicado en la REVISTA que tan dignamente usted dirige.

Un maestro y suscriptor.

ENSAYOS LITERARIOS

A LOS NIÑOS

Amad al maestro
¡Apostol sublime!
Que al niño redime
De la oscuridad:
Sus labios emanan
El foco divino,
Que abre el camino
De diaphanidad.

Su luz se difunde
Y aclara la mente,
Y ve transparente
La tierna razon:
Disipa su eco
La niebla ó la bruma,
Que á la mente abruma
Con su confusión.

Amad al maestro,
Que es justo que el niño
Le guarde cariño
Respeto y amor;
Pues él con deleite
Paciente y constante,
Se afana anhelante.
Por la educación.

Bendito el momento
Que por vez primera,
Pisaís la lumbrera
De la educación:
El templo glorioso
Que nos dignifica,
Y dó se predica
Nuestra redención.

José VELURIAS.

CORRESPONDENCIA

Tandil, Setiembre 25 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

He leído en el número 76, página 429 de su interesante publicación, que el señor Director General de Escuelas de la Provin-

cia, ha resuelto no abonar el aumento fijado por la ley especial á los maestros diplomados por no figurar en el presupuesto vigente.

He ahí, señor Director, una nueva disposición que por mucho aferrarse á la ley, mata á la escuela y al maestro.

¡Pobres maestros! Los mismos que deben defenderlos, los mismos que deben trabajar por su engrandecimiento y mejor suerte, los hunden sin compasión, los aplastan, los últiman y los condenan á la más horrible de las penas—á morir de hambre, pues, no quiera decir otra cosa el negarles el aumento que tan legítimamente les corresponde.

Y así, obrando de esta manera, quieren tener buenas escuelas y competentes maestros?

Craso error.—Así, lo único que conseguirán es matar la vocación del buen maestro, entronizar el desaliento en las filas de los humildes servidores del pueblo y hundir las escuelas de esta nuestra querida, cuán amada Provincia de Buenos Aires.

Cómo pensar que una persona que ostenta un título norinal ó libre, va á dedicarse á ser maestro de escuela, á soterrarse en medio del campo, para percibir 85 pesos de sueldo?

Que diferencia se establece entonces entre el maestro diplomado y el interino?

Para qué los sacrificios que se hacen por obtener un título?

Ah! Qué reflexiones tan amargas sugieren resoluciones como las que nos ocupa!

En verdad que la actual situación del personal enseñante de la Provincia, no tiene nada de halagüeño. Se le coloca en peores condiciones que al más humilde amanuense: pues, hoy día, cualquier escribiente de oficina, sin poseer los conocimientos que se le exige á un maestro, percibe un sueldo que le permite vivir con decencia.

Ahora bien; volvamos á nuestro asunto.

¿Dónde está esa ley que autoriza para dar al traste con una ley sancionada por las Honorable Cámaras Legislativas y puesta en práctica hace tres años?

Es decir, que porque se cometió el error de no incluir en el presupuesto vigente, los tales aumentos, ahora tienen que sufrir las consecuencias los pobres maestros de escuela.

¡Qué fatalidad! Y siempre los maestros de escuela sufren las consecuencias.

Claro está, como que el hilo se corta siempre por lo más delgado.

Se dice que no se paga el aumento porque no está incluido en el presupuesto; pues señor, lo justo, lo lógico, es que sí se incluyó—se incluya y se abonen de una vez los sueldos que se adeudan—por cuanto entre dimes y diretes—los meses van transcurriendo, los pesos no llegan y el que sufre es el pobre maestro de escuela que pasa todo el año sin un centavo en el bolsillo.

Y este es el modo de levantar el espíritu escolar de la Provincia?

Crean por un momento que marchando por tan desacertado camino lograrán engrandecer el sistema educativo del pueblo? ¡Funesto engaño!

Mientras no se proteja al buen é inteligente maestro; mientras no se le pague con puntualidad lo que realmente debe ganar, es ilusoria toda reforma y todo cuanto se proyecta que no esté dentro de lo racional y justo, redundará en mal de nuestras escuelas como desgraciadamente está sucediendo.

Se ha querido hacer algo, no lo dudamos, pero á nuestro entender todo lo hecho hasta ahora, no ha servido nada más que para entorpecer la buena marcha escolar, pues, van para dos meses que el maestro de escuela de la Provincia, viene recibiendo día tras día, unos golpes tan rícos y tan fuera de touc, que verdaderamente lo obligan á desconcertarse y perder el cariño que en todo maestro despierta la escuela.

Refórmese la ley, dése estabilidad al maestro, páguesele con puntualidad un sueldo que le permita vivir con decencia, hágase del magisterio una verdadera carrera de mérito y ascenso y entonces tendrán buenos maestros y mejores escuelas.

Lo saluda su siempre

Corresponsal.

Sr. Director de la ilustrada REVISTA DE ENSEÑANZA.

La Plata.

Sr. Director:

Por primera vez molesto la atención de Vd. pidiendo dé cabida en su regenerador periódico, á estas expansiones del corazón, nacidas de una alma sincera que sufre día á día, lo que en el papel transcribe.....

Es lindo sí, conocer los deberes de maestro; conocer lo sagrado que es su misión. Es dulce y placentera la vida para aquellos maestros que cumplen debidamente su obligación, que observan su misión escrupulosamente, que tratan en todo en dar el buen ejemplo, que gastan sus sesos estudiando medios para hacer más amena y provechosa la enseñanza de la generación que se les ha confiado!!

Las horas vuelan para el buen maestro; nunca abandona las aulas fastidiado; siempre en sus labios se dibuja la sonrisa (imagen de su noble corazón) y en su semblante se deja ver la calma y la satisfacción del deber cumplido.

Jamás le faltan palabras de aliento para sus jóvenes educandos, consejos aceptados por la sana razón; lo vemos activo, diligente, jovial, amable (aunque severo ó energético, según el caso,) cortés, atento, prudente, decente, prolijo y en fin, no siendo maestro por casualidad sino porque posee lo que

á éste debe caracterizar, trata en todas las circunstancias de aparecer ante sus niños como un ser perfecto.

Los jóvenes educados por él, heredan, por decirlo así, todos los méritos que en su educacionista han conocido.

La moral la practican más por imitación que por teoría; las ideas inculcadas por él se sellan en la mente de ellos; en todo lo toman como un modelo, el maestro será para ellos el freno de sus malas tendencias.

Porqué? Tan solo porque las criaturas son observadoras de aquello que llama su atención; son curiosas y como el maestro es para ellos un ser digno de estudio, á quien desean conocer por satisfacer sus propias inclinaciones, lo estudian y se vuelven buenos filósofos de él.

Conocerá que no solo predica lo bueno sino que lo practica; verán que une el ejemplo al precepto.

Sucede lo mismo con aquellos seres que siendo únicamente vulgares ante la sociedad; que habiendo pasado su juventud en frivolidades, indagando vidas ajenas, tratando de conocer al prójimo, sin ocuparse de lo útil, ni de los quehaceres domésticos viene la crisis, la situación actual, á obligarlos á trabajar y no encontrando nada más fácil, más especulador, se animan con descaro, por ignorancia, tal vez, á ocupar el simple puesto de educadores, á extirpar malas tendencias, á transformar malas tendencias, á transformar corazones, á formar hombres útiles á la patria y á la sociedad, sin conocer los más sagrados deberes de seres humanos, sin conocer la más comunes reglas de urbanidad, sin saber que lo que el maestro desea de sus discípulos lo debe él mostrar, dar á conocer con sus obras. Así, si exige el aseo personal, la prolijidad en el calzado, será justo que él se presente con él en un estado análogo al que lo tiene un barrendero de calles, sin saber que la teoría no impresiona al niño sin la práctica?

La contestación la espero, según el criterio de los lectores, y me concreto á repetir como continuamente lo hago: ¡¡Pobres niños!!! ¡¡¡Pobre pueblo!!! ¡¡¡Pobre sociedad!!! ¡¡¡Pobre patria!!!

Que triste es ¡ah! palpar estos perjuicios y no poderlos remediar!!

Qué afligente es para un maestro inspirado por buenos deseos conocer los graves males que su perjudicial personal trae á su escuela, ver que sus inocentes y amados alumnos por un lado reciben buenos principios y que por el otro reciben ejemplos como los expresados ya!!?

Espero la benevolencia del señor Director y me es grato reiterarme de Vd. S. Afmo.

Vocación.

NOTICIAS

Ramón Trejo—Con motivo de haberse constituido el Consejo Escolar del distrito de La Plata, ha dejado de tener á su cargo la administración de las escuelas el Sr. Ramón Trejo que la desempeñó durante largo tiempo.

Los funcionarios deben merecer un recuerdo afectuoso de aquellos que, como nosotros, censuramos lo malo y aplaudimos lo bueno, para bien de la enseñanza, cuando abandonan un puesto en el cual han observado conducta correcta.

En el caso del Sr. Trejo que, erróneamente es sacado de un puesto que desempeñaba á satisfacción general para llevarlo á improvisarse en otro en donde sus servicios no serán igualmente eficaces.

Las escuelas de la capital han tenido en la parte administrativa un recto y buen funcionario que difícilmente será reemplazado con ventaja.

La administración escolar que inaugura sus tareas debe seguir las huellas de su antecesor sin introducir modificaciones ni nuevos procedimientos que solo pueden redundar en perjuicio de las escuelas. Así lo exige su vida efímera y á plazo fijo, destinada á no dejar rastro de su paso.

Al abandonar su puesto, puede el Sr. Trejo estar seguro de haber llenado bien su misión y de haber merecido la estima y la consideración de los buenos maestros, de aquellos que no buscan concesiones complacientes y sí el respeto para el cumplidor de sus deberes, para el que hace un culto de los principios de la ley y de la moral.

Importante obra—A pesar de la época poco propicia, los autores no desmayan.

Muchos son los libros que circulan en nuestras escuelas para niños y maestros; y, desgraciadamente, pocos los que llenan las condiciones necesarias para prestar buen servicio.

Verdad que lanzar una obra á la circulación y á la crítica—implacable á veces—hoy, en que la gente se detiene preferentemente á leer novelas de escaso volumen y resonante título y material ligero de diarios y periódicos, revela verdaderamente un valor á toda prueba en el autor.

Lo reconocemos en el Sr. Latorre, que hace llegar en este momento á nuestra mesa de trabajo, un bien impreso volumen en 8º, de 127 páginas, dividido en doce interesantes capítulos, editado por los editores *menos judíos*, los señores Pedro Igón y Cª., que se titula «Elementos de Dibujo Geográfico de la enciclopedia Roret, traducidos y arreglados al programa para exámenes de maestros de la Provincia y al de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la Nación.»

Y reconocemos mas valor en el Sr. Latorre que en otros autores por tres razones: 1ª porque el libro es bueno y de los pocos

ya indicados; 2ª porque la materia que trata es—fuera del interés que tiene para los que de ella necesitan—de escasa atracción para el lector; y 3ª porque el libro no producirá mucho dinero, quizá no el necesario para pagar la impresión, no porque no vala sino porque la demanda no se hará sentir intensa.

Si intención de pretender siquiera esbozar juicio crítico, para lo que no nos creemos competentes, digamos que es una obra importante que recibirán con verdadera ansiedad los aspirantes al magisterio porque es ella la única, en castellano, que satisface ampliamente los tópicos del programa respectivo.

El Sr. Latorre, bien conocido y justamente apreciado por todos los maestros—siguiendo su tradicional manera de ser, no se ha detenido ante el trabajo que le ha demandado dar á luz esta obra, ni ante la falta de justa recompensa á sus afanes á que podía esperar; ha sentido la necesidad de contribuir á aliviar el trabajo preparatorio del exámen á los aspirantes y ha llevado á feliz término su pensamiento.

Es una más de sus buenas obras que aplaudimos sinceramente, haciendo votos para que una siquiera—ésta—le proporcione algunos *ochavos*, que él como todo diestro en la profesión ha de necesitar sinó para satisfacer apremios, para proporcionar contento al escuálido bolsillo.

Los lectores dirán si tenemos razón al expresarnos como dicen estos renglones de vulgar y pobre figura.

Informes de Inspectores—Del presentado en oportunidad á la Dirección General por el Inspector Sr. Carlos L. Massa, sobre el estado de las Escuelas del distrito de Luján extractamos los siguientes:

Que funcionan con regularidad en el distrito quince Escuelas comunes con 1363 alumnos inscriptos.

Que la mayoría del personal subalterno de las Escuelas no estaba reconocido por la superioridad.

Que merece especial distinción la Escuela Infantil mixta núm. 11 dirigida por la señorita Teresa Barta, por el estado de aprovechamiento, disciplina y aseo en que se encuentra debido á la competencia y trabajo de su competente Directora, bien secundada en sus nobilísimas tareas por su sub-preceptora Sta. Ana Rey.—Termina el señor Inspector su informe sobre esta Escuela pidiendo á la Superioridad pase una nota á las mencionadas empleadas, manifestándole su agrado por la manera como cumplen los deberes que se ha tenido el acierto de confiarles.

Las demás escuelas las clasifica el señor Inspector de esta manera:

Buenas, las escuelas núms. 1, 4, 5, 10, 12 y 15.

Regulares, las núms. 2, 3, 6, 8 y 14.

Poco regulares, las núms. 7 y 9.

Mala, la núm. 13.

Con abundamiento de contundentes razones pide la separación de la Sta. Iturbido, directora de esta última Escuela—y que se amoneste á las ayudantes de la Escuela núm. 2, y á todo el personal de las Escuelas núms. 7 y 9.

Respecto á las escuelas particulares «El Seminario Parroquial» y «Colegio de Nuestra Señora de Luján», manifiesta que las dos cumplen bien con las prescripciones de la Ley de Educación y reglamentación de la misma en lo que se refiere á las escuelas particulares.

Hace notar que el Seminario es uno de los pocos colegios particulares de la Provincia de Buenos Aires en que se enseña al alumno por el interés de su aprovechamiento y no por el mezquino anhelo de comerciar con sus vírgenes inteligencias—Que todo el personal de este instituto tiene vocación y competencia.

Que en el Colegio de Nuestra Señora de Luján la enseñanza no es tan práctica, pero que su personal pone empeño en la tarea que se han impuesto—y termina haciendo presente que estos dos colegios reciben alumnos grátiis por lo que el Consejo Escolar debe prestarles toda la ayuda que requieran dentro de los límites de la Ley.

Pide é indica el señor Inspector se lleven á cabo serías reformas en los edificios que ocupan las Escuelas núms. 1, 2, 5, 7 y 11.

Manifiesta que celebró varias conferencias con el personal y que dejó instrucciones para que ellas se llevarán á efecto según los fines que motivaran su creación.

Termina el señor Inspector su extenso informe haciendo presente que la Sub-Inspección en ese distrito como en otros no produce ningún resultado práctico y hace presente que el Sr. Puelles como Secretario es competente y contraído en sus funciones.

Consejo Escolar de Barracas al Sud—Nuestros lectores conocen por las publicaciones hechas en todos los diarios, la composición de los Consejos Escolares de la Provincia.

Entre las personas nombradas para formar el de Barracas al Sud, no figura el ex-Escargado Sr. Roberto Olivier, á quien debemos una palabra de despedida, y a que se le aparta de continuar desempeñando tareas á las que se dedicó con empeño y decidida buena voluntad, durante largo tiempo.

Más de una vez hemos consignado en nuestras columnas, los progresos realizados en las escuelas de Barracas durante la administración honrada del Sr. Olivier.

Digamos hoy que ningún Encargado, ni ningún Consejo Escolar le ha igualado en los beneficios recibidos por el distrito y habremos dicho lo suficiente para discernir el mas alto elogio al Sr. Olivier, rindiendo á la vez, culto á la verdad.

El Sr. Olivier puede estar satisfecho de su obra realizada con el auxilio de un cola-

borador entusiasta y competente como el que le ha acompañado como sub-inspector-secretario.

Olvido injusto seria no mencionar en este momento á otro funcionario que ha contribuido con su acción inteligente y su perseverancia en el trabajo al progreso de la educación en Barracas al Sud. Nos referimos al Inspector Sr. Honorio J. Senet.

En sus puestos — Se hallan nuevamente desempeñando sus funciones los empleados de la Dirección General de Escuelas que fueron declarados cesantes en Agosto del corriente año por no estar en el presupuesto.

Los felicitamos.

Escuela Normal de la Provincia

— Datos que nos llegan á última hora nos permiten asegurar que la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores, ha restablecido en la ley de presupuesto el personal de la Escuela Normal que fué suprimido por el Poder Ejecutivo.

Es una buena noticia para la Provincia.

Exámenes de maestros — Se verificarán en Enero próximo, con arreglo á los programas vigentes. Así lo ha dispuesto el Consejo General de Educación, según lo hemos dicho con anterioridad.

Textos — En breve discutirá el Consejo General de Educación un importante proyecto sobre textos presentado por el mismo, y que está á estudio de los señores consejeros Larrain, Susini y Vidal.

Deuda de la Nación — Conviene dejar constancia de que no ha llegado aún el momento de que la Dirección General de Escuelas perciba los 700.000 pesos que se le adeudan, apesar de muchos anuncios repetidos hasta el cansancio de que hoy, mañana ó pasado sería satisfecha dicha suma, Como Santo Tomás: var para creer!

No lo creemos — Se nos ha asegurado que el Consejo Escolar en la última sesión celebrada ha resuelto mandar distribuir en las escuelas comunes, cinco mil ejemplares del Catecismo del padre Astete.

No lo creemos; pero si el hecho fuera cierto, no dudamos de que el Dr. Berra sabría cumplir con energía su deber, bien señalado en el presente caso.

Textos y autores — A una nota de la señorita Maria E. Lopez, preceptora de la escuela núm. 1 de Loberia, la D. G. de E. ha contestado que los textos y autores que responden á los programas de maestros de 4º y 5º grupo son:

4º grupo, Pedagogía; J. M. Torres, Baldwin y Wickerham. Historia Universal, Duruy, Prevost y Paradols. Botánica, Delafosse; Purón y Langlebert. E. Política; Garnier; Física, Ortiz y Langlebert; Aritmética, Cortázar, Francés, Van Gelderen y Sloen; Inglés, T. Roener.

5º grupo, Pedagogía; los mismos de cuarto; H. Universal, id: Literatura, Oyuela Coll y Vel, Química, Woorse; Mineralogía y Geología, Delafosse; Purón y Shoelder;

Dibujo geográfico, J. M. Grita; Geometría, Cortazar; Aritmética id; Francés, los mismos de cuarto, inglés, id.

Exámenes — Hé aquí la circular que sobre exámenes ha dirigido la Dirección General á los Consejos Escolares:

La Plata, 11 de Octubre de 1894.

Sr. Presidente del Consejo Escolar de.....

El Reglamento de las escuelas comunes dispone que los exámenes anuales se verificarán ante las comisiones nombradas por el Consejo Escolar, y es de regla qué en estas comisiones entren maestros de las escuelas comunes, que suelen estar á menudo domiciliados en parajes más ó ménos lejanos.

Esas disposiciones se han observado regularmente hasta ahora, porque se acomodan á las conveniencias ordinarias de la enseñanza.

Pero en el presente año son tan excepcionales las circunstancias, y éstas de tal manera imperiosas, que forzoso es proceder en conformidad con ellas, aun cuando haya que desviarse algun tanto de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Se debe el presupuesto escolar de casi todos los distritos desde el mes de Abril inclusive; las privaciones que este hecho ha impuesto al magisterio constituyen un estado de verdadera miseria; y, si bien se hace todo lo posible por distribuir dentro de pocos dias las rentas escolares recientemente puestas á disposición del Director General, esos pagos no alcanzarán á sacar á la escuela del deplorable estado económico en que se halla.

De ahí la necesidad de evitar al personal docente las erogaciones que siempre les ocasiona su asistencia á exámenes de escuelas distantes del lugar de su domicilio y de que también las autoridades escolares se abstengan de todo acto que requiera un consumo de fondos no impuesto por las autoridades intrínsecas del examen escolar.

Por estas consideraciones, cuya importancia no se ocultará al sentido moral de los Consejos Escolares, el general que tengo la honra de presidir ha dispuesto suspender en el corriente año, y en cuanto necesario sea, la vigencia de las disposiciones reglamentarias sobre el modo de componerse las mesas examinadoras, y ha resuelto que estas sean constituidas por miembros del Consejo Escolar del distrito, por personas idóneas de la localidad que el Consejo Escolar nombre, y por el personal que enseña en la misma escuela examinada.

Ha acordado asimismo recomendar á los Consejos Escolares que tengan á bien suprimir toda fiesta ú obsequio que demande algún empleo de dinero, aun cuando la costumbre haya establecido que se haga con ocasión de los exámenes.

Saluda á usted atentamente.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Sociedad de Maestros

EL TANDIL

Respondiendo á la iniciativa de formar una sociedad de todos los maestros de la Provincia ó de una agrupación de su seno, el personal docente del Tandil se ha constituido en comisión con el propósito de responder de la mejor manera posible á que la idea se realice.

La referida comisión ha quedado organizada de la manera siguiente:

Presidente—Marcial Etcheverry
Vice id —Dolores C. de Hortado
Secretaria —Francisca V. Barreira.
Pro id —Angela Lassalle
Tesorero —Luis Panizza
Pro id —Manuela Artigues
Vocales —Sr. Aniceto de L. y Cordóva,
Sr. Joaquín Hidalgo, Sr. Luis F. Panizza.

Los nombres indicados, todos de maestros competentes y laboriosos, no solo indican una garantía de éxito, sino que dán la medida del espíritu levantado de aquel cuerpo docente.

Mas de treinta distritos han respondido ya á la circular pasada de esta ciudad á los maestros de la Provincia, pero la mayoría de ellos lo han hecho sin una organización definida como acontece en el Tandil y otros distritos que se encuentran en sus mismas condiciones.

Nuestra opinión es que en todos los partidos, los maestros que simpatizan con la idea, deben organizarse; pues, entendemos que una vez constituida la sociedad, debe tener en cada uno de los distritos escolares una comisión cuyas funciones serán determinadas por los estatutos.

No puede escapar á nadie la necesidad de esas comisiones, ya para asesorar á la Comisión Central sobre las necesidades educacionales del distrito respectivo, ya para coadyuvar á la acción general.

Las comisiones locales, como delegaciones ó agentes de la sociedad, correrán indudablemente, dentro de ciertos límites, con

todo aquello que á los distritos se refiera, en tanto que la Comisión Directiva ó Comisión Central de la asociación debe correr con todo aquello que es de carácter general ó que sea de su incumbencia para que los fines propuestos sean una realidad y un hecho.

Esto requiere no solo unidad de miras, sino también unidad de acción, armonía y disciplina.

Por esto es que en la circular pasada á los maestros de la Provincia se les pide que manifiesten los propósitos y los fines de la sociedad, pues, de acuerdo con las manifestaciones que de todos los distritos escolares se hagan, serán formulados los estatutos de la asociación.

De esta manera el pensamiento y la voluntad predominante quedarán consignados en ellos y la sociedad vendrá á ser lo que el cuerpo docente de la Provincia quiera que sea.

Esto nos hace pensar que en todos los distritos, los maestros deben proceder con el acierto que lo han hecho en el Tandil y prestar todo el concurso que les sea dable, pues, se trata de lo mas caro para el Estado: la educación comun, de lo mas noble para el pueblo: la dignificación del personal docente; y además de las garantías de éxito en el manejo y en el trabajo escolar, mediante la proporción de facilidades al maestro para su desempeño y para que se haga digno de su misión, de su noble ministerio, de esas delicadas funciones que le han sido encomendadas.

Todos los maestros están obligados, segun nuestro entender, á colaborar en obra de tan grandiosos resultados, no solo para el gremio mismo, sino para bien de la patria.

Tratándose, pues, de tan elevados intereses, es nuestro deber hacer un llamado á todos aquellos maestros que aun no han respondido ó no han manifestado su modo de pensar.

Dentro de los propósitos amplios y generales que hemos indicado caben otros muchos de interes particular y que son accesorios de los primeros.

Estos tambien están indicados en la circular á que nos referimos, y es de todo punto

conveniente prestarles la atención correspondiente.

De los detalles como del conjunto es conveniente hacer una obra armónica.

Esta obra debe ser el producto de todos.

Todos deben por tanto prestar el concurso de la inteligencia y de acción.

F. T.

Concurso de maestros

Como se recordará hace dos años á que el Consejo General de Educación inició una serie de concursos entre los maestros de la Provincia con el objeto de propender al mejoramiento intelectual de los mismos y estimular el estudio, medida que comenzó á llevarse á efecto con buen éxito y marcado interés cayendo después en el vacío por indiferencia de sus propios iniciadores. Hoy que podemos disponer de esos trabajos originales vamos á darle publicidad á los que merecieron, sinó el primer puesto de honor, una mención especial pues aquellos se publicaron en oportunidad—los de la primera sección—que los otros no fueron tomados en cuenta por las razones ya expresadas—así el noble esfuerzo de nuestros maestros no quedará sin estímulo.

Sucesivamente daremos cabida á los mejores de esos trabajos—comenzamos hoy con el siguiente:

Exposición razonada de los libros de textos que deben formar la Biblioteca de un maestro según su categoría.

Desde luego, comienzo por declarar que el tema es superior á mis fuerzas y que si me decido á afrontarlo abordando las dificultades que él entraña para mí, es solo cediendo al cumplimiento de un deber. Reconozco que mi modesto diploma otorgado por la Dirección General como premio á mis esfuerzos personales, no es un título de crédito que me habilite para internarme con pie seguro en el campo de las investigaciones científicas; pero tengo fe en mis propias fuerzas y si es cierto que el estudio aguza el ingenio y el trabajo fortifica y robustece, no ha de ser por falta de esfuerzo propio si no llevo á habilitarme para mas adelante, cuando el tiempo me lo permita. Un año de ejercicio profesional apenas si bastan para madurar las nociones recibidas en el aula ó recojidas por lecciones particulares y fijarlas con reposo en la mente. Apenas si he terminado de acentuar mis ideas profesionales. Por esto confío en que si hoy no respondo como debiera á las aspiraciones del Consejo General, he de poderlo mas adelante.

La buena lectura es el alimento del alma se ha dicho y yo agrego que las verdades demostradas son la higiene de la mente. Aquellas dulcifican los sentimientos, atemperan el espíritu y crean un ideal sereno;

estas preservan del error, robustecen, desarrollan el valor moral, creando la energía propia y despierta la previsión. Ambas son á lo inmaterial, lo que el ejercicio al organismo, su mejor preservativo y el medio mas eficaz de su conservación. ¿Y cómo hemos de proveer á estas primordiales necesidades de la cultura, cómo hemos de habilitar á la escuela para que llene los altos fines del desenvolvimiento y sea de una vez y para siempre el taller de la prosperidad general por la mejora de la especie y el refinamiento del espíritu, sinó proveyéndola de abundante material de lectura escogido y seleccionado? La biblioteca es el medio inapreciable para llenar tales propósitos y extender la educación. De aquí que todos los hombres que se ocupan de la enseñanza y miran en la ilustración general la base del futuro engrandecimiento, requieran las bibliotecas escolares como el medio mas seguro de dar forma real al ideal que persiguen; y en efecto, los libros son para el maestro elementos de primera necesidad.

Venamos como ha de formarse una biblioteca escolar y que condiciones necesitan tener los libros que han de formarla.

Dos clases de libros son necesariamente reclamados. De consulta y de estudio; estos, bajo el doble punto de vista de los conocimientos y de la cultura, como dice Krall.

El maestro que no lee y reduce su preparación técnica á las nociones adquiridas para graduarse tal, se estaciona, retrograda y acaba por no ser tal.

Por otra parte, la ciencia pedagógica no ha dicho todavía su última palabra y si bien sus principios están ya sentados incontrovertiblemente, las leyes que los rigen no están aun definidas, su interpretación no reviste todavía el carácter de universalidad que debe tener y varían en sus aplicaciones. De aquí, la necesidad de que el maestro evolucione, amplie sus conocimientos, se afirme en sus propias ideas ó las modifique, cosa que no puede hacer sin tener á la mano libros de consulta que le permitan á mas de ensanchar la esfera de sus adquisiciones intelectuales, seguir el movimiento evolutivo de su arte.

Pero no es esto solo, porque si bien la constante mejora y progreso del maestro importa mejora y adelanto para la escuela, el conocimiento que el educando reciba no debe reducirse jamás á lo que el maestro le trasmita de viva voz ó que él adquiera guiado por aquél de su libro de texto, necesita aumentar su vocabulario, enriquecer con nociones nuevas su mente y mas que todo, y en esto consiste su mejor adquisición debe hacerse capaz de leer provechosamente, de sacar partido de sus lecturas y de adquirir por medio de ellas nociones nuevas, y de aquí tambien que la biblioteca cuente con tratados de enseñanza que permitan al niño ensanchar los conocimientos adquiridos en su texto; pero escritos de manera tal, que él pueda enterarse del signifi-

cado exacto de las voces y notar á la vez que una misma idea puede ser expresada de diferente manera.

Cuando el maestro dá como lección un tópicó de cualquier materia de enseñanza y dice: «Los autores tales ó cuales tratan este punto con mas extensión que los textos de Vds. Los que quieran consultarlos, pueden quedarse un rato á la tarde ó venir una hora mas temprano, los tengo en la biblioteca» despierta tal interés en sus discípulos, tiene tal incentivo para los niños un libro nuevo, que en el mismo tiempo hacen un trabajo tres veces mayor y mas provechoso que el que necesita para estudiar su lección en su solo libro de texto. Y si además de esto el maestro puede disponer de libros agradables á los niños, tales que despierten mesuradamente la imaginación como lo son las fábulas seleccionadas en verso y prosa, las historias amenas, los hechos edificantes, los rasgos característicos de los personajes célebres en que la magnanimidad, el valor moral, la justicia, la virtud, la simpatía ó el heroísmo se ponen de relieve con todo el esplendor de su saludable influencia para el alma; se dispondrá de expedientes valiosísimos para combatir la ociosidad á las distracciones inconvenientes.

Esto en tésis general. Veamos qué condiciones deben satisfacer en particular cada una de estas tres categorías de textos que deben formar parte de la biblioteca del maestro.

Libros de consulta

En cuanto á los libros de consulta su primer condición está en el número. Limitarlos á dos ó tres autores sería subvertir el propósito que persigue la biblioteca y reducir la condición del maestro á límites mesquinos.

El arte sin la preparación científica correlativa pierde todo lo que tiene de digno y ennobecedor, se vuelve ciego; le sucede lo que al organismo cuando se interrumpe el isocronismo del funcionar fisiológico, se transforma en un mármol sin vida ó cuando mas se reduce á una copia fría sin el sello característico de la intervención de los poderes psíquicos del alma, la originalidad. El maestro se reduce á un repetidor inconciente y acaba por gravitar como una carga pública sobre la condición de sus educandos. De aquí la necesidad de que disponga á toda hora no desimiles textos de Pedagogía, enervadores de su condición intelectual, sino de las obras de los grandes maestros, de los clásicos del arte, donde se discuten con fé y convicción los principios y se sienta cuerpo de doctrina. Rousseau, Pascal, Pestalozzi, Froebel, Greard, Horacio Mam y sus divulgadores, como Withersham, Balwin, Sheldon, Johonot, Ortiz, Suhy, Torres y otros. Esto en cuanto á Pedagogía, pero no deben faltar tampoco las obras científicas de mérito en los demás

ramos de enseñanza, en donde el maestro pueda recurrir en todo momento en busca de ilustraciones completas que agucen su ingenio y lo habiliten para llenar su cometido con lucidez y eficacia. Estos deben comprender tres grupos. Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Morales con especialidad de estas últimas las que estudian nuestra manera de ser como Nación Libre é Independiente.

En cuanto á los libros de textos requieren ser estudiados prolíga y cuidadosamente. Generalmente acontece que los libros destinados á circular en manos de los niños como auxiliares directos de su propagación, no responden al objeto que se les destina. Escritos en general con un propósito especulativo y por personas que aunque de reconocida competencia en ciertos ramos de instrucción general, son legos en materia de enseñanza, no tienen en cuenta por una razón ó por otra la condición del educando y se reducen á un esplayamiento acabado del ramo ó á una condensación tal de las nociones elementales que en manera alguna sirven para el objeto que se le destina. Su estilo es amenudo oscuro y de difícil interpretación, sobre abundan en metáforas de retórica ó presentan tan disecada la materia que la reducen á un esqueleto árido y triste, faltar por completo de atractivos infantiles y cuyo aspecto característico es el de las soledades del Sahara; y, gracia si se trazan un derrotero fijo, pues las mas de las veces son un amontonamiento de teorías difusas y nociones eterogéneas en que falta la primera condición pedagógica. La unidad del conjunto por la correlación precisa y ordenada de las partes.

Como esto es cuestión de vital interés para la enseñanza merece ser tratada con especial atención.

Esos malos textos sobreabundan y los buenos escasean.

Por otra parte, es cuestión muy debatida la de enseñanza. Muchos educacionistas quieren su abolición completa, otros sostienen la tesis de que estos deben reinar en la escuela como elementos indispensables en la enseñanza. Los primeros hacen del asunto una cuestión económica mas que de doctrina y hacen del adajo escolar que el buen maestro no necesita libros para inculcar á sus discípulos los conocimientos necesarios su proposición de fé; pero si se tiene en cuenta que el paso del niño por la escuela primaria es al solo objeto de habilitarse para proseguir mas adelante y por si solo su propio desenvolvimiento, esta afirmación no es sostenible. Nadie puede llegar á poseer un arte ó profesión sin aprender previamente el manejo de las herramientas con que ha de elaborar.

Los que sostienen la tesis contraria, también exajeran. El texto es indispensable, pero debe reducirse su adopción por las personas que dirigen los destinos de la ense-

ñanza en un país, á límites prudenciales y previas ciertas condiciones.

Desde luego, no todos los ramos de enseñanza requieren texto en la escuela primaria y menos aun los primeros grados ó secciones del aprendizaje, pues si se exceptúa el de lectura, los demas son un mueble inútil en manos de los niños y mas que inútil es perjudicial, entrañan el peligro de todo aprendizaje mecánico y rutinario, embotan las facultades lejos de aguzarlas. Propenden al empirismo.

Continuará

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Campos, Leguizamón, Rolón, Vidal y Diaz y ausentes con aviso los señores Larrain, Monsalve y Suñini, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leida el acta de la anterior hizo constar la Presidencia que al informar respecto al edificio de la testamentaria Gentile habia manifestado no haber enviado el pedido de fondos para refaccionarlo, al Poder Ejecutivo, esperando que el Consejo le dé destino.

El señor consejero Leguizamón hizo presente que se habia omitido uno de los fundamentos en que se apoyó para oponerse á la petición de la señora de Pizarro: el de que en los programas y reglamento vigentes para las escuelas comunes figuran las labores de mano como asignatura obligatoria hasta el 5º grado inclusive.

Aprobado y firmada en seguida el acta, entró el Consejo á tomar en consideración los asuntos entrados y resolvió:

1º Pasar á informe del inspector de la sección una solicitud de la ex-preceptora de la escuela núm. 5 del 9 de Julio, Albina Estrada, cobrando sueldo por el mes de Febrero del corriente año. (Expediente núm. 2918).

2º Ordenar á Contaduría la remisión al Tribunal respectivo de las cuentas correspondientes á los años 1892 y 1893. (Expediente núm. 5261).

3º Adoptar como resolución el dictámen expedido por el señor consejero Diaz en el expediente núm. 2531 no haciendo lugar á un pedido de útiles para la clase de labores de la Escuela Normal por no figurar partida en el presupuesto respectivo.

4º Autorizar, de acuerdo con un informe de los señores consejeros Diaz y Rolón, al Encargado escolar del Salto para disponer de la suma de seiscientos pesos moneda nacional (600 ps. mja.) en las refacciones de carácter urgente que necesitan los edificios ocupados por las escuelas núms. 1 y 2, siempre que haya partida

á la cual pueda imputarse el gasto. (Expediente 3486, año 93).

5º No hacer lugar, de conformidad con el informe producido en el expediente núm. 2258 por los señores consejeros Leguizamón y Diaz, al pedido de un armonium para la Escuela Normal, que hace el Director de la misma.

6º Pasar á estudio del señor consejero Vidal el informe expedido por la Contaduría en el estado de las propiedades escolares formulado por el Arquitecto. (Expediente número 4678).

7º No hacer lugar á la reapertura de la escuela núm. 8 del distrito de Balcarce, solicitada por el Encargado, por no figurar partida en el presupuesto á la cual pueda imputarse el gasto que demandaría su funcionamiento. (Expediente núm. 1011).

8º No hacer lugar á la autorización que solicita el Gefe de la Oficina de Construcciones para invertir la suma de veinte pesos moneda nacional (20 ps. mja) en trabajos de reparación que necesita el edificio ocupado por la escuela núm. 11 de La Plata, por corresponder la iniciativa en este asunto al Encargado de la Administración escolar del distrito. (Expediente núm. 5141).

9º No hacer lugar al pedido del Inspector General para que se ordene la impresión de 1000 ejemplares de los programas de aspirantes á maestros, por haberse dispuesto su reforma y no contarse con fondos por el momento. (Expediente núm. 5261).

10. Reservar hasta la sesión próxima el despacho del señor consejero Leguizamón en el expediente núm. 4629 en el cual aconseja se adquieran en compra al precio de seis centavos cada una en vez de doce que pide el autor, las tablas aritméticas que ofrece en venta el señor Suarez, á fin de averiguar si en el pedido remitido al Consejo Nacional figura dicho artículo.

11. Adoptar como resolución el dictámen expedido por el señor consejero Leguizamón en el expediente 3154 que dice así:

«Honorable Consejo:

«Del exámen de este expediente resulta que la Municipalidad del Tandil no ha cumplido con lo estipulado en la cláusula 4ª del convenio de Octubre 3 de 1892. Correspondería en consecuencia, pasar estos antecedentes á la Oficina de Asuntos Legales, para que proceda á ejecutar á dicha Municipalidad por el importe de la deuda confesada.

«Pero tratándose de una Municipalidad que tiene recursos, y habiéndose constituido una nueva corporación por decreto reciente del P. E., convendría reclamarle el cumplimiento estricto del convenio y solo en caso de que no pagara exigirle judicialmente la deuda».

12. Aplazar la consideración del informe producido por el señor consejero Rolón en el expediente núm. 4681 relativo á reparaciones del edificio en que funcionan las escuelas núms. 1 y 2 del Baradero y comisionar al señor consejero Vidal para que presente un proyecto arbitrando fondos para llevar á cabo las obras.

13. Conceder tres meses de licencia, con

goce de sueldo y por causa de enfermedad comprobada por certificado médico al ordenanza de la Dirección José A. Guzman y elevar, para su resolución, al Ministerio de Gobierno un pedido de tres meses de sueldo anticipados que hace para atender su enfermedad. (Expediente 5280).

14. Aprobar una indicación de la Presidencia para que el expediente núm. 4730, resuelto favorablemente en la sesión anterior, vuelva al Encargado de la administración escolar de Olavarría, á fin de que manifieste si tiene cantidad disponible de la partida de eventuales suficiente para pagar la suma de *sesenta pesos m/n.* que importan los gastos del preceptor señor Meletta.

15. Pasar á informe del Encargado de la administración escolar del Azul, el expediente núm. 5195 en que cobra 30 pesos por gastos de traslación, el preceptor señor Nieves Llanos, para que diga si tiene cantidad disponible en la partida de eventuales suficiente para pagar dicha suma.

16. Autorizar á la Presidencia para que se dirija al Ministerio de Instrucción Pública, solicitando ordene la ejecución de las refacciones que con carácter de urgencia reclama el edificio ocupado por la Escuela Normal Nacional en Dolores.

Terminada la consideración de los asuntos de carácter ordinario, y con motivo del reciente fallecimiento del señor Jose Manuel Estrada, ex-Presidente del Departamento de Escuelas de la Provincia, el señor consejero Leguizamón, en homenaje á los méritos del extinto, pidió que el Conaejo se pusiera de pié y que el Director General enviase á la familia un telegrama de pésame. Así se acordó, por unanimidad de votos, poniéndose de pié los señores consejeros.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las 4.30 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 21 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Campos
" Vidal
" Susini
" Díaz
Dr. Leguizamón
" Larrain

Presente despues de hora

Sr. Rolón

Ausente con aviso

Sr. Monsalve

Con asistencia de los señores consejeros al margen designados se abrió la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y puesto al despacho los asuntos entrados, resolvió el Consejo:

1º—Adoptar como resolución el informe expedido por los señores consejeros Leguizamón y Vidal en el expediente número 1082 en que el señor Juan Roffo reclama fon-

dos—aconsejando se le devuelva el depósito retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos hechos en los edificios escolares de Chivilcoy y se le mande abonar—cuando haya fondos disponibles la suma de

que importan los trabajos adicionales.

2º—Someter á informe del señor consejero Vidal el expediente número 2816, relativo á la construcción de cerco en el edificio que ocupan en la sección Hornos de la capital, las escuelas comunes.

3º—Conceder, de conformidad con un informe expedido por el señor consejero Díaz, á la preceptora de la escuela número 2 de Bolívar señorita Ignacia Sagasti, la suma mensual de *veinte pesos moneda nacional* para alquiler de la casa-habitación—á contar del mes de Setiembre de 1892—por las razones que constan en el expediente número 2255.

4º—Mandar pagar al encargado de la administración escolar de Moreno la suma de *trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional* (349,80 ps. m/n) que importan las refacciones practicadas en el edificio ocupado por la escuela número 4, debiendo previamente incomunicar el local de clases con las habitaciones particulares del preceptor, como lo indica el arquitecto en el expediente número 3341.

Autorizar al mismo encargado para disponer de la suma de *ciento cincuenta pesos moneda nacional* (150 ps. m/n) en la colocación de cañerías en los edificios de las escuelas número 1 y 2 para dotarlos de aguas corrientes.

5º—Hacer saber á la Intendencia Municipal de Marcos Paz que se ha mandado suspender la ejecución que se le sigue por falta de cumplimiento en la entrega del 15 por ciento de sus entradas. (Expediente núm. 2680.)

6º—Someter á estudio del doctor Leguizamón un extenso proyecto del señor consejero Vidal creando recursos para reconstruir y refaccionar los edificios escolares del Baradero y aconsejando una serie de medidas tendentes á mejorar el estado de las escuelas del distrito. (Expediente núm. 5309.)

7º—Encargar al arquitecto de la Dirección para que ensaye el inodoro constituido por la mezcla de aceite y de hulla en la proporción que el mismo indica, á fin de aplicarlo en las letrinas de los edificios que ocupan las escuelas de Luján. (Expediente núm. 3291.)

8º—Pasar á informe del señor consejero Díaz el expediente número 4666 iniciado con una comunicación del encargado escolar de Chascomús en que se queja del proceder observado en el distrito por el inspector seccional.

9º—Ordenar que el expediente núm. 2441, relativo á refacciones llevadas á cabo en los edificios escolares de Lomas de Zamora, vuelva á contaduría para que aclare su informe respecto de las palabras «partida á que imputarse».

10.—Pasar á informe del señor consejero Rolón una nota del arquitecto en la cual pide se mande quitar del local de la escuela núme-

ro 9 del Pergamino un escudo con inscripción que no corresponde. (Expediente número 5265.)

11.—Disponer que el expediente número 4268, de General Pinto, vuelva al inspector de la sección para que informe sobre las condiciones del edificio actualmente ocupado por la escuela número 2, cuando vaya de visita al distrito.

12. Someter á informe del administrador de las tierras escolares del distrito de Brandzen una solicitud del arrendatario señor Tomás Banegas para que se le permita abonar las sumas que debe entregar al vencerse el trimestre y no anticipadamente. (Expediente número 5191.)

13.—Acusar recibo al Ministerio de Gobierno del decreto del Poder Ejecutivo sobre residencia de funcionarios y empleados. (Expediente núm. 5286.)

14.—Disponer que el expediente número 4934 en que la estadística pide la supresión de uno de los ayudantes de la escuela número 1 de Lobos, por falta de inscripción reglamentaria, vuelva al inspector de la sección para que informe cuántos alumnos tiene todo el primer grado y si podrían éstos estar bajo la dirección de un solo maestro.

15.—Autorizar al encargado de la administración escolar de Pehuajó para trasladar la casilla en que funciona la escuela número 2 al terreno de propiedad, siempre que la Municipalidad abone los gastos, que alcanzarán próximamente á *trescientos pesos moneda nacional* (300 ps. mn), para ser deducidos de la deuda que tiene pendiente por la no entrega del 15 por ciento de sus rentas é ingresos. (Expediente número 4947.)

16.—No hacer lugar, por inconvenientes que ocasionará, en la corresponde. cia, etc, á la propuesta del arquitecto para que en las planillas, registros, etc, de la dirección se haga figurar con el nombre de «General San Martín» y no de «San Martín» simplemente, al distrito así llamado. (Expediente número 5277.)

17.—Comunicar en oportunidad al encargado de la administración escolar de Maipú el domicilio del ex-inquilino señor F. Perichón, á fin de que deduzca las acciones que corresponda. (Expediente núm. 3608.)

18.—Hacer saber á los jefes de oficina que en los informes que expidan deben limitarse á proporcionar los datos que correspondan ó á manifestar sus opiniones con la corrección debida y en la forma determinada en resoluciones vigentes, sin entrar en apreciaciones impropias ó que no guarden relación con el asunto principal.

19.—No hacer lugar á la solicitud del señor A. Suarez ofreciendo en venta tablas para la enseñanza de la aritmética, informada por el señor Consejero Leguizamón en la sesión anterior.

Manifestaron opiniones contrarias á la adquisición de estas tablas, la presidencia y el señor consejero Vidal por no considerarlas necesarias ni aun de utilidad, para desempeñar

el papel mecánico de las de multiplicar y dividir.

El señor consejero Leguizamón manifestó que se adhería á las opiniones manifestadas por la presidencia, teniendo principalmente en cuenta que al pié de las tablas figuraban tres iniciales que no eran las del nombre de la persona que las ofrecía en venta.

20.—Solicitar del Poder Ejecutivo la suma *dos mil quinientos pesos moneda nacional* (2500 ps. mn.) á cuenta de la deuda pendiente para poder atender las refacciones de carácter urgente que necesita el edificio ocupado por las escuelas números 1 y 2 del Baradero. (Expediente núm. 4681.)

Esta resolución—indicada por el señor consejero Rolón—se tomó en reemplazo de un proyecto del señor consejero Vidal solicitando con el mismo objeto la suma de *quince mil pesos moneda nacional*, fundado en que los trabajos para colocar en buenas condiciones el edificio son de importancia y demandarán gastos crecidos.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 y 15 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Susini, Vidal, Leguizamón, Monsalve y Larrain, ausentes con aviso los señores Campos y Diaz, y en comisión el Sr. Rolón, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, dijo la Presidencia que por indicación del señor Vidal hecha también en nombre del señor Diaz, pidió á los señores consejeros Leguizamón y Rolón tuvieran á bien representar al Consejo y al Director General en el acto del desembarco de los restos del ex-Presidente del Departamento de Escuelas Sr. José Manuel Estrada. Sé aprobó el proceder de la Presidencia y se dispuso pedir á los señores consejeros nombrados desempeñen la misma representación en el acto de ser sepultado el cadáver.

En seguida entró el Consejo á considerar los asuntos en cartera y resolvió:

1º No hacer lugar:

A la reapertura de la Escuela núm. 5 de San Andrés de Giles que solicita el Encargado de la Administración escolar del distrito por estar muy avanzado el año (expediente N.º 793).

—A la cesión gratuita de un terreno de propiedad escolar ubicado en La Plata que pide para cultivarlo el Sr. Américo Genussi (expediente núm. 5152).

—Al aumento de *treinta pesos moneda nacional* (30 \$ moneda nacional) en la partida de alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.º 2 de General Pinto, por hallarse fuera de los li-

mites del presupuesto vigente (expediente número 4267).

—A la autorización que solicita el Encargado de la Administración escolar de Almirante Brown para disponer mensualmente de la suma de *cincenta pesos moneda nactodal* (50 pesos moneda nacional) con destino á alquiler de casa para el preceptor de la Escuela N.º 1, por no figurar partida en el presupuesto del distrito á la cual pueda imputarse el gasto (expediente núm. 4381).

—Al pago de la diferencia de sueldos por los meses de Marzo y Abril del corriente año reclamado por el Director de la Escuela Normal,—de acuerdo con el dictámen expedido por el señor consejero Leguizamón en que establece que el citado funcionario lo mismo que el personal docente aceptó la rebaja de los sueldos según el presupuesto proyectado y presentado por el peticionante, antes que la clausura del establecimiento que se hubiera decretado inmediata por no contarse con fondos para sostenerla (expediente núm. 3779).

—Al pedido del denunciante Sr. Francisco Hernandez para que los gastos ocasionados en la tramitación de la testamentaria de Jacinto Rivero sean pagados de la masa de los bienes, como aconsejan los Dres. Larrain y Leguizamón en su dictámen fundado en que se opone á lo solicitado la ley de 1877 que rige el caso y lo pactado con el denunciante pues se comprometió, como es de práctica, á cargar con todos los gastos del juicio sucesorio (expediente núm. 1254).

2º Ordenar á Contaduría que liquide á la Vice-Directora de la Escuela Normal sus haberes, á contar del 1º de Mayo del corriente año, con arreglo á las cátedras que dicta y al presupuesto vigente (expediente núm. 5331).

3º Disponer, de acuerdo con la aclaración hecha por Contaduría á su informe de fecha 20 del corriente en el expediente núm. 2441 en que el Encargado de la Administración escolar de Lomas de Zamora reclama el importe de las refacciones practicadas en los edificios en que funcionan las escuelas núms. 1 y 2, que se pague la suma reclamada (1859 pesos moneda nacional) cuando haya fondos disponibles.

4º Acusar recibo de una nota del Encargado de la Administración escolar del Azul en que comunica que el Sr. José M. Berdiñas prorogará por dos años más el plazo fijado en la donación de un terreno en que se construirá un edificio para escuela y pedirle proceda á la escrituración (expediente núm. 1694—año 92).

5º Aceptar la denuncia del Sr. Inocencio A. Facio, á que hace referencia el expediente número 4410, mediante fianza solidaria á satisfacción del Consejo debiendo el fiador y el denunciante constituir domicilio legal en esta ciudad á efectos de la denuncia y sus consecuencias por si se dedujese por terceros alguna acción de dominio ó posesoria independiente del juicio principal; y otorgarle poder oportunamente.

6º Aprobar un informe de los señores consejeros Leguizamón y Larrain en el expediente

núm. 492—año 92—en que la Oficina de Asuntos Legales pide se gestione la reforma del artículo 689 de la ley de procedimientos y 69 de la de educación común, en el cual aconsejan vuelva al abogado para que proceda de acuerdo con la resolución adoptada en el expediente núm. 1254.

Terminada la consideración de los asuntos de carácter ordinario, la Presidencia dijo que siendo por la ley el Consejo una autoridad con autonomía propia, con facultad para nombrar y separar á los empleados de su dependencia, crea que estaba habilitado para dictar medidas obligándoles á fijar su domicilio en esta capital, en cumplimiento de preceptos de la Constitución y de la ley de residencia, y que sometía el asunto á la deliberación del Consejo.

Después de una breve discusión en que tomaron parte la mayoría de los señores consejeros presentes, se adoptó la siguiente resolución:

Antorízase al señor Director General para prevenir á los empleados que dependen del Consejo General de Educación que ninguno debe tener su domicilio real fuera del distrito de la capital después del 15 de Octubre; y que serán declarados cesantes los que según informes de los jefes de oficina, no hayan cumplido la ley en la fecha indicada.

Una consulta de la Presidencia relativa á si esta disposición alcanzaba á los inspectores de sección fué resuelta por la afirmativa.

Antes de levantarse la sesión, la Presidencia dijo: que pensaba escribir libros y opúsculos destinados á los maestros y que creía necesario establecer una regla de conducta que sirviese de norma á todos los funcionarios y empleados; que entendía que hay incompatibilidad con la moral administrativa y con el prestigio de que deben gozar las autoridades públicas en los actos en que tengan interés mercantil algunos de los que están revestidos de aquella autoridad ó de los empleados que de la misma dependan; que, á su juicio, el Director General, los miembros del Consejo y los inspectores están impedidos de someter á aprobación obras propias que deban circular en las escuelas de la Provincia; y, que, además debía tenerse en cuenta que presentado un libro por un funcionario de la administración á que sirve, no había libertad completa en los encargados de juzgarlo y en caso de haberla, y de ser la resolución desfavorable produciría resentimientos que deben evitarse á toda costa porque redundan en perjuicio del buen servicio público; que á estos inconvenientes debían agregarse otro de importancia: el de que siendo personas investidas de autoridad los autores de las obras el público aun sin razón podía suponer relaciones indebidas entre superiores é inferiores ó de que el subalterno se considere obligado á adoptar los libros de quien debe vigilarlo; y que, á fin de evitar con tiempo, todo inconveniente, tenía bosquejado

un proyecto de que daría cuenta al Consejo, á quien sometía el estudio del asunto.

Con motivo de las ideas expuestas por la Presidencia, se originó un cambio de opiniones entre los señores consejeros Leguizamón—que citó el decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Agosto de 1885 prohibiendo á los funcionarios y empleados públicos tener interés mercantil en asuntos de la Administración en que desempeñan sus funciones—Susini, Monsalve, Vidal y Larrain y se resolvió aplazar la consideración de este asunto para la sesión próxima en que la Presidencia presentará su proyecto.

En seguida se levantó la sesión, á las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Rolón, Monsalve, Vidal y Susini y ausentes con aviso los señores Campos, Diaz y Larrain, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Se aprobó una moción del señor consejero Leguizamón autorizando á la presidencia para que recabe del P. E. las medidas necesarias para que se abone el sueldo de una profesora de historia y geografía de la Escuela Normal que no figura en el presupuesto.

2º Por indicación del señor consejero Rolón se acordó dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, pidiéndole se sirva incluir entre los asuntos que deben tratarse en las sesiones de próroga el despacho de la comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados, mandando pagar la subvención nacional atrasada.

3º Se autorizó á la Presidencia para que conferencie con el señor Ministro de Gobierno, á fin de que se sirva remitir á la H. Legislatura las modificaciones introducidas oportunamente en el presupuesto de la administración.

4º Se autorizó á la misma para que en caso de que el P. E. considere excesivos algunos aumentos, sostenga aquellos que sean más indispensables.

5º Con motivo de una nota del Director de la Escuela Normal en que dá á conocer la situación difícil porque atraviesa el establecimiento á su cargo, el señor consejero Vidal manifestó que era necesario trabajar en el sentido de salvar los obstáculos enumerados y obtener que continúe funcionando para bien de la Provincia; que el Consejo no debía mostrarse indiferente en presencia de la amenaza de ver clausurada la única Escuela Normal y que en este sentido consideraba conveniente que el Consejo hiciera una declaración manifestando la necesidad que hay de que la Escuela continúe funcionando.

El señor consejero Susini dijo que el presupuesto de la Escuela Normal se había remitido al P. E. con el voto de todo el Consejo; que si el P. E. no lo había enviado á la Legislatura habría sido en virtud de razones especiales y, finalmente, que si no hay recursos para sostener las escuelas comunes que están fuera del presupuesto, menos puede haberlos para la Normal que no reviste una necesidad imperiosa.

El señor consejero Monsalve dijo que el presupuesto de la escuela se costea con tres partidas diferentes y que, si una de ellas era suprimida se hacía imposible la marcha de aquella; y que si el P. E. no pagaba lo que le corresponde, era inútil toda declaración con la cual, por otra parte, no estaría conforme.

El señor consejero Leguizamón, sostuvo igualmente, que toda manifestación por parte del Consejo no era oportuna: el hecho de sancionar el presupuesto importaba reconocer la necesidad de la escuela. Si se hacían trabajos debían ser de carácter particular ante la H. Legislatura.

La Presidencia hizo referencia á sus ideas ya expuestas sobre Escuelas Normales; dijo que para llevar á cabo las reformas proyectadas, eran necesarias varias escuelas, pero que no había cómo pagar las comunes que revisten un carácter más premioso; que su actitud prescindiendo, puede decirse, respondía al hecho de faltar fondos para sostenerla y que en el caso presente, creía conveniente elevar al P. E. copia de la nota pasada por el director de la Escuela Normal y darle á conocer el estado económico de dicho establecimiento.

Después de un breve cambio de opiniones, se aceptó esta última indicación.

El señor consejero Vidal fundó y pidió que se votase una moción declarando que el Consejo General considera conveniente el sostenimiento de la Escuela Normal. Se votó y fué rechazada.

5º No se hizo lugar á la creación de dos nuevas escuelas que solicita el Encargado de la administración escolar de General Belgrano (exp. núm. 5031).

6º Se pasó á informe del señor consejero Diaz el expediente núm. 102, relativo á escrituración de un terreno en el distrito de Dolores.

7º No se hizo lugar á la reapertura de la escuela núm. 6 de Quilmes por estar muy avanzado el año escolar (expediente núm. 5024).

8º Se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Juan José Montes de Oca del cargo de representante legal en la capital de la República, debiendo dársele las gracias por los servicios prestados y se dispuso encargar de dicha representación al procurador á quien se le otorgará poder.

9º Se sometió á informe del señor consejero Monsalve, el expediente núm. 5354, en el cual el Inspector señor Guerrini indica la conveniencia de que se obtenga la sanción de una ley cediendo veinticinco leguas de campos fiscales ubicados en el distrito de Patagones—cuyo producto se destinaria á la construcción

de edificios escolares y á la mejora de la educación en dicha localidad.

10. Se pasó á informe del señor consejero Larrain un pedido de indemnización que hace el propietario de la casa que ocupó la escuela núm. 4 de General Belgrano (expediente núm. 2744).

11. Se pasó á informe del señor consejero Vidal el expediente núm. 5296 en el cual el arquitecto hace algunas observaciones respecto al nombre del distrito de La Plata.

12. No se hizo lugar á la autorización que solicita el Encargado de la administración escolar del Pilar, para establecer una escuela infantil por no figurar en el presupuesto partida á la cual se pueda imputar el gasto (expediente núm. 1594).

13. Se adoptó como resolución el informe expedido por el señor consejero Vidal en el expediente núm. 2816 en el cual se establece que debe exigirse del constructor don Angel Mateos ó de su representante lleve á cabo en un plazo dado, las reparaciones y trabajos complementarios, por estar mal hechos ó sin terminar, que han sido indicados como necesarios por el arquitecto de la Dirección; que hecho esto, deben ser medidos y justipreciados nuevamente los trabajos; que al practicarse la liquidación final debe hacerse saber á los acreedores de Mateos que han intervenido en el cobro de algunas sumas para que perciban el importe de sus documentos, previa ratificación de los mismos, hecha por Mateos.

14. Se pasó á informe del Inspector de la Sección el expediente núm. 2632 en el cual el Encargado escolar de 25 de Mayo hace observaciones al decreto por el cual se negó la reapertura la escuela núm. 12.

15. Se sometió á informe del señor consejero Rolón una propuesta del Inspector señor Masa para que se nombre al señor Faustino Esquiaga, representante judicial en el distrito de San Antonio de Areco (expediente número 5287).

16. Se autorizó, de acuerdo con un informe del procurador señor Cutiellos, á la Sra. Sofia Sanpini para abonar en mensualidades de veinte pesos, la multa de doscientos pesos que le impuso el Consejo de Higiene de la Provincia (expediente núm. 6007).

17. Por votación nominal se eligió una comisión compuesta de los señores consejeros Vidal, Susini y Larrain, para que estudien el proyecto de la Presidencia, sobre adopción de textos, que dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La experiencia constante de todos los países ha demostrado, que no es compatible con la moral administrativa, ni con el prestigio de que deben gozar las autoridades públicas, ningún acto suyo en que pueda ser favorecido el interés mercantil de quienes la desempeñan ó el de los empleados de las oficinas que de ellas dependen.

Enseña la experiencia universal, además, que esos actos, suelen producir el efecto de coartar la libertad de los funcionarios que en ellos tienen que intervenir sea para dar dic-

támen, sea para resolver por cuanto provocan cuando el dictámen ó la resolución no es favorable á los interesados, resentimientos que no se producen cuando se trata de simples opiniones ó proyectos extraños á todo interés pecuniario; de donde suele seguirse: ó que los actos sean inconvenientes por debilidad ó complacencia, ó que se produzcan entre los funcionarios ó empleados relaciones de mal carácter.

A estas consideraciones generales que, tan verdaderas son en el orden escolar como en todos los demás órdenes de la administración pública, se agrega la particular de que cuando se trata de obras didácticas escritas por personas investidas de autoridad escolar, se suele correr el peligro de que, con razón ó sin ella, se supongan inteligencias indebidas entre superiores é inferiores, ó de que los maestros se consideren obligados á preferir las obras escritas por las personas de quienes de alguna manera dependen, ya por recibir consideraciones que sin esta circunstancia no obtendrían, ya por el temor de causar desagradados y de sufrir luego sus efectos.

A estos efectos, que suelen producirse á menudo y con harta generalidad, porque se derivan de la propia imperfección humana, suelen deberse graves perjuicios de los intereses que á la administración están confiados. De ahí que las autoridades bien inspiradas y previsoras tomen en todos los países medidas tendentes á prevenir las inconveniencias señaladas, entre las cuales merece citarse el decreto de 19 de Agosto de 1865, dictado por el Gobierno de la Provincia.

Estando el Consejo General de Educación especialmente obligado, á seguir ese ejemplo moralizador, por el carácter de sus funciones

Resuelve:

1º Desechar, en lo futuro, de plano toda propuesta que se le haga de obras ó de material de escuela, cuyo autor sea á la sazón director general, consejero ó inspector ó desempeñe algún otro puesto en las oficinas del Consejo y de la Dirección.

2º Suspender el valor legal de la adopción respecto de toda obra ó trabajo ya adaptado por el Consejo, mientras su autor desempeñe una de las funciones expresadas en el artículo que precede.

3º Declarar exceptuadas de las disposiciones que preceden las obras que los funcionarios indicados propongan en ejercicio de sus funciones legales, y las que en carácter privado propongan con el fin de explicar á los maestros y demás funcionarios técnicos los programas, métodos, honorarios, reglas disciplinarias y demás disposiciones relativas á la enseñanza, adoptadas por el Consejo General, siempre que el autor, movido por su celo en beneficio de las escuelas y haciendo acto de mera liberalidad, ceda gratuitamente al Consejo General el derecho de editar la obra en el número de ejemplares que baste para proveer las bibliotecas de las escuelas oficiales de la Provincia. Si la primera edición no bastase y el autor ofreciese el derecho de editar la obra

nuevamente, la cesión de derechos deberá ser también gratuita, mientras él desempeñe el puesto público.

4º Comuníquese esta resolución al señor Director General de Escuelas para los efectos que corresponden.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 y 15 p. m.

F. A. BERRA.
Ignacio Mallo,
O. M.

SESIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Susini
• Vidal
• Rolón
Dr. Larrain
Sr. Monsalve

Ausentes con aviso

Sr. Campos
• Diaz
Dr. Leguizamón

Presentes los señores consejeros al margen designados, se declaró abierta la sesión á las 2 y 45 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º—Aprobar el dictámen del abogado en el expediente núm. 3658, aconsejando se dé vista al señor Gonzalez de la liquidación hecha por el arquitecto calculada segun los precios del contrato de construcción de los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 2 de Olavarría para que dicho señor manifieste su conformidad y consigne el importe en calidad de pago por derechos de medianería, autorizándolo para cargar en la pared en la forma y extensión indicada.

2º—No hacer lugar, por ahora, por no contarse con fondos disponibles, á la ejecución de las reparaciones de los edificios en que funcionan las escuelas números 1 y 3 de Cañuelas solicitadas por el señor inspector Senet en el expediente núm. 4453.

3º—No hacer lugar, por no haber sido autorizado el gasto, al pago de las diferencias de alquileres de la casa ocupada por la escuela núm. 1 de Brandzen y que reclama el encargado de la administración escolar en el expediente número 5194.

4º—Pasar á estudio del señor consejero Monsalve el expediente núm. 4669 en el cual el preceptor señor Felipe M. Ginocchio pide se le tengan en cuenta los gastos que ha efectuado y se libren sus haberes de descuento por anticipo de sueldos que le fueron concedidos.

5º—Conceder al señor Paulino García la autorización que solicita para reabrir la escuela particular que regentaba en el pueblo de Mar del Plata, distrito de General Pueyrredón, por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por la ley, segun informa el inspector seccional. (Expediente número 2917).

6º—Aplazar hasta otra sesión en que se

encuentren presentes los señores consejeros Campos, Diaz y Leguizamón, la consideración del expediente número 2679 en el cual la señorita María Cormach pide ser nombrada directora de la escuela núm. 8 de Cármen de Areco,

7º—Devolver á Contaduría el expediente núm. 4443 sobre gastos efectuados por el consejo escolar de la Magdalena en conmemoración de las fiestas julias, á fin de que dicha oficina explique como esta resuelto por disposiciones generales la razón de su informe, expresando el origen de los fondos en caja y la aplicación que tienen por ley.

8º—Facultar al Encargado de la administración escolar de General Pinto para que pague con fondos de la partida de eventuales el importe de las cuentas que adjunta y pedirle devuelva á esta Dirección los demás sobrantes que tenga en caja. (Expediente núm.)

9º—Autorizar al jefe de la oficina de construcciones para que practique las averiguaciones necesarias respecto á los terrenos donde se encuentran ubicadas las escuelas de la sección 34, manzana T de esta capital—cuya permuta—con los cedidos anteriormente, debe solicitarse en oportunidad del P. E.

10.—Adoptar como resolución el informe expedido por el inspector señor Valenzuela en el expediente número 4933 aconsejando la permanencia en la escuela número 1 de Lobos de los ayudantes que tiene actualmente en razón de las condiciones especiales del local.

11.—Mandar agregar al expediente número 4903 los que en él indica la contaduría, sobre inversión de fondos de que dá cuenta el encargado de la administración escolar de Dolores, á fin de adoptarla resolución que corresponda.

12.—Contestar al encargado de la administración escolar de Bahía Blanca que queda autorizado para abonar con los fondos que le hayan sido donados expresamente con ese objeto, el importe de la ropa comprada para vestir á los niños pobres de la localidad á que se refiere la nota fecha 4 de Julio. (Expediente núm. 4813).

13.—Hacer constar, con motivo de una aclaración pedida por la Presidencia en la resolución adoptada con fecha 28 de Setiembre del corriente año, en el expediente 2816 sobre trabajos hechos por el constructor don Angel Mateos;

a) Que el cerco debe ser rebajado hasta la altura que indica el arquitecto en su informe de 27 de Octubre de 1893.

b) Que la Presidencia está facultada para fijar el plazo que juzgue conveniente para la ejecución de las reparaciones indicadas por la oficina de construcciones.

14.—Someter á estudio del señor consejero Diaz el expediente núm. 5061 en el cual la profesora de labores de la Escuela Normal de la Provincia solicita se le conceda la efectividad del cargo en el departa-

mento de aplicación y como recompensa á los servicios prestados gratuitamente desde Marzo á Mayo, el sobrante del sueldo deduciendo lo pagado á la ayudante.

15.—Aceptar como fiador el doctor Emilio Carranza propuesto por el denunciante señor Inocencio Facio. Expediente número 4410.

Se levantó la sesión á las 4 y 5 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

Bibliografía

SÉRIE INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN

El doctor Juan García y Purón, distinguido escritor ya muy popular entre nosotros por sus obras didácticas, y representante de la casa de Appletón y C^a, ha obsequiado á las asociaciones «Amigos de la Educación» de Montevideo y «Biblioteca del Maestro» de La Plata, con una colección de una obra pedagógica notable y que seguramente circulará profusamente, sobre todo, entre los miembros del personal docente de nuestras instituciones de enseñanza.

La Série Internacional de Educación, así se titula la obra, se compone de 26 tomos, ricamente encuadernados, prolijamente impresos y que llaman la atención no solo por la utilidad de sus páginas sino por lo selecto de la materia que contienen.

En ella se registran coleccionados metódica y ordenadamente los escritos mas notables, antiguos y modernos, sobre materia educacional—es un curso completo de lectura sana, instructiva, conceptuosa y de alta enseñanza para el profesorado.

El nombre de su editor, el señor W. T. Harris y autor de las introducciones, análisis y comentarios que se registran en cada volumen, es por sí solo una garantía de la importancia de la obra que nos ocupa.

A objeto de que nuestros lectores puedan darse cuenta cabal de la trascendencia de esta nueva y fecunda obra de estudio y consulta, damos á continuación el índice general:

Vol. I.—*La filosofía de la educación*—Por Johann Karl Friderich Rosenkrans en (Teología y profesor) de Filosofía en la Universidad de Königsberg. Traducida del alemán por Ana C. Brackett. Segunda edición comentada y acompañada de un análisis prolijo.

Vol. II.—*Historia de la educación*—Por F. V. N. Painter profesor de lenguas vivas y Literatura en el colegio de Roanoke.

Vol. III.—*Origen de la primera constitución de las Universidades*—Con un examen de la educación medioeval, por S. S. Laurie profesor del Instituto de Historia de la educación en la Universidad de Edimburgo.

Vol. IV.—*La ventilación y la temperatura en las escuelas de las fábricas*—Por Gilbert

B. Marrison, maestro de física y química en la escuela superior de Kansas.

Vol. V.—*La educación del hombre*—Por Friderich Froebel, traducido y aumentado con extensas notas por W. M. Haiman superintendente de las escuelas públicas de La Porte.

Vol. VI.—*Elementos de Psicología y Educación*—Por el doctor J. Baldwin autor del «Arte de Gobernar las Escuelas».

Vol. VII.—*Los sentidos y la voluntad*—(Parte I de «El Entendimiento del Niño») por W. Preyer profesor de fisiología en Jena.

Vol. VIII.—*Memoria: qué es y cómo se despierta*—Por David Kay.

Vol. IX.—*Desarrollo de la inteligencia*—(Parte II de «El Entendimiento del Niño»), por W. Preyer.

Vol. X.—*Como se estudia la Geografía*—Exposición práctica de los métodos y sistemas de la enseñanza de la geografía con aplicación de los principios y planes de Ritter y Guyot, por Francisco W. Packer, principal de E. N. de Cook Caunty (Illinois).

Vol. XI.—*La Educación en los Estados Unidos*—Historia de los principales establecimientos por Ricardo J. Boone profesor de Pedagogía en la Universidad de Indiana.

Vol. XII.—*Escuelas Europeas*—Que encontré en las escuelas de Alemania, Francia, Austria é Inglaterra, por S. R. Klemm principal de la escuela técnica de Cincinnati.

Vol. XIII.—*Prácticas sugeridas por los maestros de las escuelas públicas*—Por Jorge Howland, superintendente de las escuelas públicas de Chicago.

Vol. XIV.—*Pestalozzi. Su vida y su obra*. Por Roger de Guimps.

Vol. XV.—*Superintendencia Escolar*—Por J. L. Pickard.

Vol. XVI.—*Educación superior de la mujer en Europa*.—Por Elena Lange (Berlin).

Vol. XVII.—*Ensayos sobre reformas educacionales*.—Por Roberto Herbert.

Vol. XVIII.—*Un libro de texto de Psicología*.—Por Juan J. Hebart.

Vol. XIX.—*La Psicología aplicada al arte de la enseñanza*.—Por el doctor José Baldwin.

Vol. XX.—*El Emilio de Rousseau*.—Por W. H. Payne.

Vol. XXI.—*La instrucción moral del niño*.—Por Bélix Adler.

Vol. XXII.—*Educación inglesa en la escuela elemental y secundaria*.—Por Isaac Shorplers.

Vol. XXIII.—*Punto de partida de la educación nacional*.

Vol. XXIV.—*Desenvolvimiento mental en el niño*.—Por W. Preyer.

Vol. XXV.—*Como se estudia y enseña la historia*.—Por B. A. Hinsdele.

Vol. XXVI.—*Educación simbólica*.—Por Susan E. Blow.

Nota: Como esta publicación apareciera en el número anterior con muchos errores, se repite en este salvándolos.

Conferencias Pedagógicas

Azul, Setiembre 28 de 1894.

Sr. Encargado del Consejo Escolar del Azul, D. Manuel C. Chans.

La que suscribe, Presidenta de las Conferencias Pedagógicas, tiene el honor de dirigirse al Sr. Encargado del Consejo Escolar, con el fin de informarle del resultado obtenido en las conferencias celebradas en el presente año.

Las conferencias se han celebrado semanalmente, teniendo lugar, en cada mes, dos prácticas y una teórica, siendo 15 el total, de las cuales, 10 fueron prácticas y 4 teórico-prácticas.

Al finalizar el período que se celebran las

conferencias, cada miembro del personal docente, ha dado una lección práctica.

En cuanto al resultado de estos trabajos, puedo asegurar al señor Encargado, que ha sido casi nulo; á pesar de los esfuerzos de la comisión, debido al poco interés que ha demostrado la asamblea, en estas sesiones, considerándolas como una cosa supérflua.

El estado que se acompaña, demuestra detalladamente, los trabajos realizados durante el período que ha terminado.

Considerando haber cumplido con mi deber, me es grato saldar al señor Encargado, con mi más distinguida consideración.

MARÍA LUISA REULET.

Presidenta

Maria Elena Ramirez,
Secretaria.

CONFERENCIAS PRACTICAS

| DISERTANTES | TEMAS DESARROLLADOS | CRITICANTES | CRÍTICA |
|------------------------|--|------------------------|--------------|
| Sta. Manuela Alonso | Geografía — Provincia de Tucumán—3er. Grado | Sta. Emilia Casterán | Favorable |
| Sr. Bernardo Harluchet | «El cuero»—2º Grado | » Ana Campot | » |
| » | » | » Catalina Reulet | Desfavorable |
| » | » | » Ana Campot | » |
| » | » | » Manuela Alonso | » |
| Sta. Paula Montenegro | Moral—Amor al trabajo—2º Grado | » Severina Suarez | Benigna |
| » | » | » Cármen Almeida | » |
| » | » | » Manuela Alonso | » |
| Sta. Cármen Almeida | La esponja—2º Grado | » Ana Campot | Favorable |
| » | » | » Pilar Alonso | » |
| Sta. Catalina Reulet | Solubilidad—1er. Grado | » Cármen Almeida | » |
| » | » | » Severina Suarez | » |
| Sta. Angélica Curto | La flor—2º Grado | » Selfra Giordano | Benigna |
| » Lucía Gallardo | El vidrio—2º Grado | » Paula Montenegro | » |
| » | » | » Emilia Casterán | » |
| » | » | Sr. S. Nieves Llanos | » |
| Sta. Severina Suarez | Cerveza—2º Grado | » | Favorable |
| » | » | Sta. Emilia Carterán | » |
| Sr. Bernardo Harluchet | Idea de elasticidad 2º Grado | » Albina Gimenez | » |
| » | » | » Manuela Alonso | » |
| Sta. María L. Aramburu | El espejo—2º Grado | » Cármen Ferrón | » |
| » | » | Sr. Eduardo Carnota | » |
| » | » | Sta. Serviliana Chiera | » |
| » | » | » Pilar Alonso | » |
| Sta. Ana Campot | La preposición—2º Grado | » Manuela Alonso | Benigna |
| » | » | Sr. N. Llanos | » |
| Sta. M. Gallardo | La tiza—2º Grado | Sta. C. Reulet | » |
| » | » | Sr. B. Harluchet | » |
| Sta. María Gauthier | La leche—2º Grado | Sta. S. Giordano | » |
| » | » | » P. Montenegro | » |
| Sta. A. Gimenez | La silla—1er. Grado | Sr. B. Harluchet | Benigna |
| Sr. M. Cano | Geografía — Provincia de Entre-Ríos—3er. Grado | Sta. C. Ferrón | » |
| » | Idea de triángulo 1er. Grado | Sr. S. N. Llanos | » |
| Sta. L. Campot | Una pluma de ave 2º Grado | Sta. C. Almeida | » |
| » | » | » E. Casterán | » |
| Sta. María E. Ramirez | La mariposa—1er. Grado | » | Favorable |
| » | » | Sta. P. Alonso | » |
| Sta. S. Giordano | » | Sr. S. N. Llanos | » |
| » | » | Sta. P. Alonso | » |
| Sta. E. Casteran | Lectura: la palabra <i>arpa</i> —1er. Grado | » A. Campot | » |
| » | » | Sr. S. N. Llanos | » |
| Sta. C. Ferrón | El azúcar—1er. Grado | Sta. M. L. Aramburu | » |
| » | » | Sr. M. Cano | » |

| DISERTANTES | TEMAS DESARROLLADOS | CRITICANTES | CRÍTICA |
|------------------|-----------------------|--------------------|-----------|
| St. S. N. Llanos | El corazón—3er. Grado | Sta. E. Casterán | Favorable |
| » | » | » M. Alonso | » |
| Sr. E. Carnota | El marfil—1er. Grado | Sr. B. Harluchet | » |
| » | » | Sta. P. Montenegro | » |
| Sta. A. Ferrón | El plomo—3er. Grado | » E. Corto | » |
| » S. Chicia | La ballena—2º Grado | » P. Montegr | » |
| » | » | » E. Casterán | » |

CONFERENCIAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

| | | | |
|-------------------|--|------------------|-----------|
| Sta. Ana Campot | Educación moral | Sta. M. Alonso | Benigna |
| » A. Gimenez | Disciplina escolar | » E. Casterán | » |
| » P. Alonso | Requisitos de una buena lección | » A. Campot | » |
| » | » | » M. Alonso | » |
| » | » | » Suarez | » |
| Sta. L. Campot | Diferencia entre educación é instrucción | Sr. S. N. Llanos | » |
| » | » | » B. Harluchet | Favorable |
| Sta. M. L. Reulet | Educación moral | » | » |
| » | » | Sta. A. Campot | » |
| Sr. B. Harluchet | Disciplina escolar | Sr. S. N. Llanos | » |
| » | » | Sta. C. Almeida | » |
| » | » | » G. Reulet | » |
| » | » | » Alonso | » |
| Sta. M. Alonso | Enseñanza de la Economía Doméstica | » E. Casterán | » |
| » | » | » C. Almeida | » |
| Sta. C. Reulet | Métodos especiales | » E. Casterán | » |
| » | » | » P. Alonso | » |

MISCELÁNEA

A «UNA INTERESADA»

Está resuelto que la Dirección no abonará pasajes á las personas que concurran á rendir exámen. Tampoco abona sueldos á solicitud del acreedor, sino por planilla y por turno.

A VARIOS ASPIRANTES Á MAESTROS

Las bolillas 19, 20, 21 y 22 del programa de Pedagogía correspondiente al 4º grupo se han tomado de Baldwin; pero atendiendo el pedido que se nos formula conjuntamente con la contestación que se nos solicita desde el próximo número de la Revista comenzaremos á reproducir las citadas bolillas, con lo que habremos respondido, en todas sus partes, al pedido de *Varios aspirantes á maestros*.

A «UN CURIOSO»

1º El exámen de Economía Doméstica solo es obligatorio para las mujeres pues estas pueden indistintamente dirigir una escuela de niñas ó de varones—razón por la que se les exige exámen de agricultura; pero como los varones no pueden dirigir una de niñas y la Economía Doméstica es ramo exclusivo de las escuelas de mujeres, no se exige á los hombres.

A «UN SUSCRITOR»

La sentencia *tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio* significa que es condición previa para ser electo diputado haber desempeñado funciones públicas durante

ese tiempo, como minimum, y ejercido sus derechos de ciudadano en la provincia que lo elija.

Este requisito no es indispensable pues la Cámara único juez de la elección puede disculparlo en razón de sus servicios cuando no se ha llenado en forma.

Creemos que esto es lo que se desea. Contestamos á medias porque no alcanzamos la pregunta.

A «UN MAESTRO INTERINO»

Desde luego pueden dirigirse las solicitudes del caso—ya se han enviado varias á la Dirección General las que se despacharán en oportunidad.

Solo se necesita que el Consejo General de Educación reglamente la ley de la referencia.

NOTICIAS

Nota — Damos publicidad á la honrosa nota con que el personal de las escuelas del Tandil despide á su jefe inmediato doctor José M. Fernandez que durante ocho años ha venido formando parte del C. E. del Distrito, cargos en los que se ha distinguido siempre por su honorabilidad, su anhelo por el fomento de la educación y muy particularmente por haberse mostrado siempre un defensor celoso del maestro.

La REVISTA DE ENSEÑANZA sin desconocer los méritos de las distinguidas personas que componen el C. E. lamenta la separación

del Dr. Fernandez y como sus subordinados lo despide agradeciéndole sus muchos servicios tan desinteresadamente prestados á la escuela y al maestro.

El C. E. ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente—Sr. Luciano Riviere.

Tesorero—Sr. Gustavo Jaminski.

Vocal—Dr. Camilo Fernandez Gil.

Secretario Sub-Inspector—Marcial Etcheverry.

He aquí la nota á que nos referiamos;

Tandil, Octubre 8 de 1894.

Al Sr. D. José M. Fernandez.

Los que suscriben, miembros del Personal Docente de las Escuelas Comunes del Distrito, teniendo conocimiento de que el Superior Gobierno de la Provincia por decreto de fecha 2 del corriente, ha resuelto constituir el Consejo Escolar de la localidad, y en virtud de haber Vd. cesado en el desempeño de su cometido como Encargado de dicha Corporación, y en vista de los importantes servicios que tiene Vd. prestados á la noble causa de la Educación del Pueblo, durante los ocho años que viene desempeñando el cargo de Consejero, ya como Presidente, Vocal ó Encargado, se complacen en demostrarle su gratitud y aprecio por medio de la presente nota: como recompensa de su contracción en el cumplimiento del deber.

Con este motivo nos es sumamente grato saludar á Vd. con la más distinguida consideración y estima.

Marcial Etcheverry—Aniceto de L. y Córdoba—Ángela Lassalle—Manuela Artigues—Dolores C. de Hortado—Joaquín Hidalgo—Luis Panizza—Blas Elormendi—Catalina T. Tribas—José F. Lastres y Torreiras—Francisco V. Barreiro—Carolina Frontini—Francisco J. Tribas—Aurelia M. Rubella—Genoveva Artigues—María J. Castillo—Luis J. Panizza—Felisa Barreiro—Rosalía Casetti—Marcelina Ansolabehere—Luisa V. Morales—Antonia L. de Lázaro—Graciana Irigoyen—Luisa Frontini—Ida M. de Araneta—Silvia T. Gordillo—Josefina F. Casaccia—Clara Panizza.

Sociedad en comandita — EN PRO

DE LOS MAESTROS.—En la ciudad de Dolores y á iniciativa del ex-Secretario Sub-Inspector Sr. Manuel Cutrin, que ha dejado de ser empleado de las escuelas comunes, se ha formado una sociedad en comandita con el exclusivo objeto de proteger á los maestros del distrito.

Consiste en un empréstito popular por acciones de cien pesos cada una pagaderos por 1/4 mensuales, con lo que se abonará, á contar desde el 1º del corriente el 50 % de los sueldos de los maestros, descontándose por 1/4 partes también el anticipo al pagarse la planilla del mes respectivo.

El C. E. que lo forman los Sres. Martinez, Mollor, Lafferrer y Milani acogió favorablemente el proyecto y trata de llevarlo á la práctica desde luego; con tal objeto se ha

nombrado una comisión de cuatro personas, presididas por el Sr. Presidente del Consejo, quien administrará los fondos de la asociación.

Si se tiene en cuenta que los contribuyentes ó tomadores de acciones no percibirán interés alguno, lo que importa un concurso gratuito para asegurar la estabilidad del personal y aliviar su triste situación, se comprenderá toda la altura y patriotismo que tales personas demuestran.

Por nuestra parte, no podemos menos de aplaudir con entusiasmo tal proceder y felicitar de todas veras á su iniciador señor Cutrin y á los demás miembros del Consejo Escolar.

Que su actitud caballereza sea imitada en toda la provincia y el honor y la delicadeza del personal sufrirá menos.

Exámenes Libres—A los aspirantes á examen libre ante el Colegio Nacional de esta Capital, recordamos, por lo que pueda interesarles, que hasta el 31 del corriente se expiden por la Secretaría del mismo establecimiento los permisos para dichos exámenes.

Entendemos que el plazo es improrogable.

Sociedad «Ensayos Literarios de Santo Tomé»—Hemos sido obsequiados con un ejemplar de la carta orgánica de dicha asociación fundada entre los alumnos de la Escuela Graduada núm. 2 y cuyos altos fines *«procurarse los medios de adquirir mayores conocimientos»* merecen el aplauso de todos los que miran en la educación de la mujer, el secreto de la felicidad del hogar y la más alta cultura social.

He aquí el preámbulo y los artículos fundamentales de dicha asociación:

«En la convicción de que uno de los principales deberes impuesto por la naturaleza a la criatura humana es el mejoramiento moral é intelectual de la misma y que en todas las edades de la vida y cualquiera que sea la condición social de los individuos, hay siempre medios de cultivar el corazón y el espíritu, bastando solo quererlos para conseguirlos, las alumnas de la Escuela Graduada núm. 2 de Santo Tomé, resolvemos fundar una sociedad de «Ensayos Literarios», y á la cuál se encuentran anexos un museo y una biblioteca escolares; y para la marcha regular de la misma el siguiente reglamento:

Art. 1º La sociedad «Ensayos Literarios» es creación espontánea de las alumnas de la Escuela Graduada núm. 2 y el móvil principal de su creación es procurarse los medios de adquirir mayores conocimientos y prepararse para llenar de la mejor manera posible las exigencias de la vida.

Art. 2º No siendo la educación patrimonio de una clase sola, sino que en ella caben todos los que aspiran al mejoramiento individual y colectivo la Sociedad «Ensayos Literarios», admitirá como socios activos todos los niños y niñas de las escuelas de la localidad, con tal que llenen los requisitos

que establece el presente reglamento», etc., etc., etc.

Por nuestra parte felicitamos calurosamente á las alumnas de la Escuela Graduada núm. 2 de Santo Tomé é invitamos á los alumnos de nuestras escuelas á seguir su ejemplo—lo bueno debe siempre imitarse.

Consejos Escolares.—La mayoría de los Consejos ultimamente nombrados se ha constituido en la fecha fijada por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, quedan aún algunos que no han podido reunirse por diversas causas.

Urge que en obsequio á la buena marcha de las escuelas, se adopten las medidas necesarias para que los distritos todos tengan su autoridad escolar.

Empleados cesantes.—Han vuelto al desempeño de sus respectivos cargos los empleados de la Dirección General de Escuelas que fueron declarados cesantes el 13 de Agosto por no figurar en el presupuesto,

A pedido.—Satisfaciendo los deseos de varios suscritores, consignamos en seguida los distritos escolares que tiene cada uno de los inspectores así como igualmente los pueblos que comprende cada distrito:

Sección 1ª—Inspector Celso Latorre—La Plata.

Sección 2ª—Honorio J. Senet—Barracas, Lomas de Zamora, San Vicente, Quilmes, Almirante Brown, Magdalena, Flórencio Varela, Cañuelas y Monte.

Sección 3ª—Inspector Juan Quintana—San Fernando, San Isidro, Las Tonchas, Las Islas, San Martín, Campana, General Sarmiento, Zárate, Pilar y Exaltación de la Cruz.

Sección 4ª—Inspector Alcides Terzaga—Baradero, San Pedro, Ramallo, San Nicolás, Rojas, Lincoln, General Pinto, General Villegas, Salto y General Arenales.

Sección 5ª—Moisés Valenzuela—Matanza, Morón, Merlo, Navarro, Lobos, Las Heras, Márquez Paz, Mercedes, Suipacha y Chivilcoy.

Sección 6ª—Avelino Herrera—Bragado, 9 de Julio, 25 de Mayo, General Alvear, Saladillo, Bolívar, Pehuajó, Trenque-Lauquen y Tapalqué.

Sección 7ª—Carlos L. Massa, San Andrés de Giles—San Antonio de Areco—Arrecifes—Luján—Cármén de Areco—General Rodríguez—Moreno—Chacabuco y Pergamino.

Sección 11ª—Francisco Guerrini—Juarez—Tres Arroyos—Dorrego—Coronel Pringles—Guaminí—Adolfo Alsina—Puan—Bahía Blanca—Patagones—Villarino y Saavedra.

De regreso.—Con procedencia del Saladillo adonde fué en comisión reservada, ha llegado el inspector Sr. Guerrini, después de una estadía de varios días en aquel distrito.

Sueldos.—La Dirección General de Escuelas ha empezado á abonar las planillas de sueldos, alquileres, etc. á aquellos distritos que cuentan con recursos. Son pocos los

favorecidos. Los demás—si el Poder Ejecutivo no paga algunas sumas—quedarán mirando al Sol mientras llega el gran mesías.

Escuela Normal de la Provincia.—La comisión de presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores ha restablecido la partida para este establecimiento que fué suprimida por el Poder Ejecutivo.

Es una buena medida que redundará en beneficio de la educación de la Provincia. Nuestros plácemes á los interesados.

Exámenes anuales.—No consideramos necesaria la publicación de la reforma introducida por el Consejo General en los artículos 47 y 48 del Reglamento, desde que todos los diarios han dado cuenta de ello.

Llamamos si la atención de los Consejos respecto á las planillas de clasificaciones.

Los antiguos quedan invalidados, debiendo hacerse uso de las nuevas que ha remitido la Dirección de Escuelas á todos los distritos.

No está demás tener presente, que los exámenes en todas las escuelas comunes deben verificarse en la segunda quincena del corriente mes.

En San Vicente.—Con motivo de haber ocurrido dificultades en el seno del Consejo Escolar de este distrito ha sido comisionado por la Dirección el Sr. Inspector Graffigna—en reemplazo del Sr. Senet que se hallaba enfermo—para solucionarlas. Pronto empieza á manifestarse la anarquía que ha reinado siempre en el seno de los Consejos Escolares.

Juan J. Perez.—Una omisión involuntaria nos privó en el número anterior, saludar á este buen funcionario con motivo de haber sido confirmado unánimemente en su puesto por el nuevo Consejo Escolar. Cumplimos hoy complacidos este deber de justicia.

La Instrucción Militar.—Con este título se ha publicado un folleto conteniendo la conferencia dada en la asamblea de maestros de la Capital Federal por el distinguido inspector Sr. Andrés Ferreira.

Es un trabajo meditado y erudito que ha llamado justamente la atención de las personas entendidas en la materia.

La *Revista de Enseñanza* ha expresado mas de una vez sus opiniones en este asunto, concordantes con las del Sr. Ferreira, en la época en que los alumnos fueron convertidos en soldados, las escuelas en cuarteles y la pluma y la pizarra reemplazadas por el fusil y la espada.

Las ideas del Sr. Ferreira han de merecer enérgica censura porque, si bien son las buenas, van contra la corriente del militarismo escolar.

Terminamos estas líneas enviando una sincera felicitación al autor y reproduciendo las palabras con que concluye su brillante exposición:

«La instrucción militar está reñida con el desarrollo individual de los niños, con la filosofía pedagógica, con la evolución histórica, con la moral social, con la lealtad y fraternidad internacionales, con los ideales americanos, con la economía social y local, con los fallos de la ciencia médica é higiénica, y hasta con el precepto legal que prescribe solamente *ejercicios militares mas sencillos*».

Consejo Escolar de Tres Arroyos—Ha dirigido una extensa nota al Director General de Escuelas dándole cuenta del estado lamentable en que se encuentra la administración escolar y de las medidas que conviene que se tomen para mejorarlo. ¿Qué dice el ex-Encargado Sr. Garrido?

Inspector Guerrini—Ha regresado de Guaminí este funcionario después de hacer entrega de la administración escolar de Guaminí que tuvo á su cargo durante algunos meses.

San Justo—También ha hecho entrega del Consejo Escolar á las nuevas autoridades del distrito el inspector Valenzuela que lo ha tenido á su cargo por largo tiempo.

Los 700.000—No se han recibido aun y mucho tememos, que no se reciban durante los meses que faltan para terminar el año. Sin embargo, desde principios de Abril se viene asegurando, día á día, que en la semana entrante percibirán los maestros la parte que le pueda tocar de esta respetable suma.

¿Por qué no vienen de una vez los 700.000?

Velada Literaria musical—La Sta. Dolores L. Rom, directora de la escuela n.º 2 de Necochea, antigua y buena sirvidora de la escuela, ha organizado una fiesta llena de interes y atractivo á beneficio de los niños desvalidos de la localidad que con seguridad tendrá un éxito brillante dadas las excelentes condiciones de sus iniciadores y el filantrópico fin que se persigue—he aquí el programa:

PROGRAMA

Primera Parte.

1º Himno Nacional Argentino cantado á dúo por un coro de señoritas.

2º «Las Palomas Mensajeras» gran vals de salón por C. Schubert para piano y flauta ejecutado por la Sta. Dolores L. Rom y el caballero Gabriel Dintart.

3º Norma gran ópera de Bellini ejecutada por la Sta. Elvira Sevigné.

4º Ernani ópera de Verdi dúo de piano y violín por la Sta. Rom y Sr. Bello.

5º Serenata de Schubert melodía para canto Sta. Felisa Dintart.

6º Poesía (diálogo) por las niñas Cármen y Josefa Cernadas Conesa.

7º Gran vals de Salón por Straus para

piano á 4 manos por las Stas. Sevigné y Rom.

8º Coro Los Marineritos de la Zarzuela de la Gran Vía por un distinguido número de niños.

9º 1º acto de la comedia titulada «Dios premia la Caridad».

Segunda Parte.

10 2º acto de la Comedia.

11 Un Ballo in Maschera ópera de Verdi, terceto para piano, flauta y violín ejecutado por la Sta. Rom, caballero Dintart y señor Bello.

12 Sonámbula ópera del maestro Berdi por la Sta. Elvira Sevigné.

13 Mia madre Romanza para canto por la Sta. F. Dintart.

14 La Hija del Regimiento musical del maestro Donizetti terceto para piano, violín y flauta, por la Sta. Rom, el joven Dintart y Sr. Bello.

15 Recitado solo.

16 Fausto gran ópera de Gounod á 4 manos por las Stas Rom y Sevigné.

17 Recitado al piano por la niña Corina Rom.

18 E' Estasi brillante vals, cuarteto para canto, piano flauta y violín por la Sta. Dintart, Rom, joven Dintart y Sr. Bello.

REPARTO DE LA COMEDIA

Luisa niña pobre..... Corina Rom
La Condesa de 18 años... Sofía Setien
El Aya de la Condesa 40 años Geronima Dopico.

Juana aldeana podre 25 id Leonilde Mersario.

Micaela aldeana acomodada Luisa Dintart
Rosa id id..... Aurella Reynoso

Niñas Aldeanas..... Ana Cernadas y El vira Reynoso.

Nuestras felicitaciones á la Sta. de Rom por su desprendida actitud en beneficio de los niños pobres.

Antonio Gonzalez—Este Sr. Preceptor de una de las Escuelas de Ramallo ha sido exonerado de su empleo, por el Consejo Escolar del distrito, y segun informes que hemos recibido de aquella localidad parece que se ha cometido una arbitrariedad con el Sr. Gonzalez. Si así fuera, habrá que convenir en que temprano comienzan los Consejos Escolares á esparcir sus frutos de *beneficencia* entre los maestros.

Disculpas—Las pedimos á aquellas personas que nos han honrado remitiéndonos trabajos, si estos no los insertamos en este número.

No disponemos de espacio y aun cuando lo hubiese, tampoco los habríamos publicado en razon de haber llegado demasiado tarde.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Exámenes de aspirantes á maestros

En Enero próximo tendrán lugar los exámenes de aspirantes á maestros, segun lo dispuesto por el Consejo General de Educación en uno de sus últimos acuerdos.

Es, pues, del caso presentar algunas consideraciones á esta autoridad por si considera que ellas son justas y pertinentes, en cuyo concepto nosotros las tenemos, proceda en consecuencia, en la seguridad que habrá hecho una obra buena para el magisterio.

El año que pronto vá á terminar ha sido excepcional para nuestras escuelas. Nadie ignora que el magisterio se encuentra impago en sus haberes desde muchos meses atrás y pocos son los que, desgraciadamente, ven en lontananza despejarse el horizonte. La escasez de recursos continuará haciendo difícil no yá la vida regular de nuestros establecimientos de educación, sinó la permanencia de los maestros á su frente.

Son algunos los Consejos Escolares que han declarado en documentos que han visto la luz pública, estar dispuestos á impedir que tal situación continúe, para lo cual procederán á clausurar las escuelas. No quieren que los maestros trabajen á plazo, tal vez por que consideran que este puede no llegar á cumplirse ó por que entienden que no debe demostrarse la entrega de una remuneración exígua que en ningún caso compensa la ruda tarea de los diarios batalladores!

En esta situación ¿piensa el Consejo General que los maestros han podido dedicarse con empeño al estudio? Seguramente nó. No es posible conservar la serenidad y la calma necesarias para estudiar el gran número de materias que exige un desarrollo estenso.

Por otra parte la estadía de los aspirantes en esta Capital que tiene que prolongarse quince ó más días, les cuesta una regular suma de dinero que no están en condiciones de satisfacer por razones que no necesitamos exponer.

En estas condiciones creemos interpretar bien las aspiraciones del magisterio á cuyos miembros alcanza la obligación del exámen pidiendo al Consejo General los suspenda has-

ta el mes de Julio del año entrante las pruebas que deben exijirse en Enero próximo.

Un deber de humanidad aconseja este procedimiento. Además, téngase en cuenta que pocos, muy pocos, serán los que acudan al llamado del superior: el mayor número preferirá abandonar el puesto antes que exponerse á pasar verguenzas y miserias.

Nada se perderá con una demora de seis meses y mucho el bien que se hará á los interesados. Venga pues la próroga de los exámenes por que es una necesidad imperiosa.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Con asistencia del Sr. Presidente y del señor consejero Vidal, se acordó no celebrar sesión por falta de número, siendo las 2 y 30 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 9 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Con asistencia de los señores consejeros Larrain, Rolón, Vidal, Susini, Campos y Leguizamón y ausentes con aviso los señores Diaz y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á considerar los asuntos al despacho en el orden siguiente:

1º Se dió lectura de la siguiente comunicación del Ministerio de Gobierno:

La Plata, Octubre 2 de 1894.

Al Sr. Director General de Escuelas.

Tengo el honor de dirijirme al señor Director, trascribiéndole á los fines consiguientes, la Ley promulgada en la fecha por el P. E., cuyo tenor es como sigue:

«El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—

LEY

«Art. 1º Mientras no haya número suficiente de maestros y ayudantes diplomados, la Dirección General de Escuelas, podrá nombrar, para desempeñar interinamente esos cargos, á personas que, á su juicio sean idóneas, imponiéndoles la obligación de presentarse á exámen dentro del plazo que la misma Dirección determinará. Los maestros y ayudantes interinos podrán ser removidos en cualquier momento por la Dirección General cuando lo juzgue conveniente para el mejor servicio.

«Art. 2º El Consejo General de Educación expedirá diplomas de maestros á las personas que sin tenerlos hayan ejercido el magisterio antes de ahora, durante diez años ó más.

«Art. 3º Siempre que se solicite la dirección de una Escuela, por un maestro diplomado y por otro que no lo esté, los Consejos Escolares, nombrarán al diplomado.

«Art. 4º El Consejo General podrá dar licencias temporales á todos aquellos maestros que hayan desempeñado por más de veinte años sus funciones en el profesorado, hasta tanto se sancione la Ley de Montepío civil.

«Art. 5º Los sueldos que hayan devengado los maestros y ayudantes interinos que actualmente existen, serán abonados de conformidad con la Ley de 1º de Marzo de 1893, que continuará vigente.

«Art. 6º Los Sub-inspectores de distrito y los empleados de la Dirección General de Escuelas fuera de Presupuesto continuarán desempeñando sus funciones respectivas, con los mismos sueldos actuales, desde el 1º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1894.

«Art. 7º Se declaran de legítimo abono los sueldos y asignaciones por valor de diez y nueve mil pesos moneda nacional, que se adeudan, según planillas elevadas por la Dirección General de Escuelas, á los Sub-inspectores, empleados de la misma y maestros licenciados.

«Art. 8º Queda incorporado al Presupuesto de Consejos Escolares, desde Julio 1º hasta Diciembre 31, el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, señalado por Ley de 1º de Marzo de 1893; á la Sub-inspección técnica de las Escuelas de la Capital.

«Art. 9º Queda incorporado al mismo Presupuesto y por idéntico término la suma mensual de cinco mil trescientos sesenta pesos nacionales para sostenimiento de escuelas fuera de Presupuesto.

«Art. 10. Acuérdase al Consejo General de Educación un crédito suplementario de veintitres mil quinientos ochenta y cinco pesos ochenta y tres centavos m/n., para refuerzo de las partidas de viático, memorias, impresiones y eventuales.

«Art. 11. Los gastos que demande la presente Ley se imputarán á la cuenta de «Contribución de Escuelas.

«Ar. 12. Comuníquese al P. E.

«Dada en la Legislatura de la Provincia en la ciudad de La Plata á veintisiete días del mes de Setiembre del año mil ochocientos noventa y cuatro.

«Liborio Luna—Tomás R. García—Diego J. Arana, Secretario del Senado—Ricardo M. García, Secretario de la Cámara de Diputados.

«La Plata, Octubre 2 de 1894.

«Cúmplase, comuníquese y dese al Registro Oficial — UDAONDO — ENRIQUE S. QUINTANA.»

Saluda al Sr. Director con su consideración más distinguida.

E. S. QUINTANA.

Impuesto el Consejo de los términos de la ley promulgada, dijo la Presidencia que creía de su deber llamar la atención acerca de la imputación que se daba á todos los gastos autorizados: «Contribución de escuelas»; que hay algunos como sueldos de empleados de la Dirección, viático, impresiones, etc., que deben pagarse de rentas generales, como los análogos que figuran en el presupuesto, y sin embargo se hacen pesar sobre los distritos; y que los sueldos de los maestros con licencia correspondía, á su juicio, abonarlos en la misma forma, á fin de evitar la demora en el percibo por parte de los interesados y el recargo de gastos á los distritos en que aquellos desempeñaron sus funciones.

Después de hacer uso de la palabra algunos señores consejeros, se autorizó á la Presidencia para que pida aclaración al Poder Ejecutivo respecto á la imputación de las citadas partidas, con excepción de la de sueldos de maestros con licencia que se resolvió fuese satisfecha con los fondos de la cuenta «Contribución de Escuelas».

2º Se resolvió por la negativa una consulta de la Presidencia relativa á si los sub-inspectores y maestros interinos necesitan nuevo nombramiento.

3º La Presidencia hizo saber que había llamado á los empleados que quedaron cesantes á contar del día 13 de Agosto del corriente año á ocupar sus puestos y que les había advertido que podían haber alguna demora en el percibo de los haberes por causa de la imputación que les daba la ley y que motivaría una aclaración.

4º No se hizo lugar por no haber partida en el presupuesto á la cual pueda imputarse el gasto:

—A la autorización que pide el Encargado de la administración escolar de la Magdalena para disponer de la suma de *cientos veinte pesos moneda nacional* (120 pesos m/n) en la compra de sillas para sus oficinas, (expediente 5021).

—A la creación de dos escuelas infantiles en el distrito de General Sarmiento, que

solicita el Encargado en el expediente número 4075.

—Al aumento en la partida de alquiler para los edificios en que funcionan las escuelas números 7 y 9 de Rauch (expediente N° 4983).

El señor consejero Larrain hizo constar su voto en contra de esta resolución, entendiéndose que el asunto debía pasar al inspector de la sección para que informase acerca de la conveniencia de la traslación de las citadas escuelas hecha por el Encargado.

—Al pedido del Encargado Escolar de Rójas, para que se le autorice a invertir *ciento treinta y ocho pesos moneda nacional* (138 \$ m/n) en reparaciones de la casa que ocupa la escuela N° (expediente N° 4859).

—A la solicitud reiterada del Encargado de General Pinto sobre aumento de alquiler en la partida que se abona por el local de la escuela N° 2, debiendo estarse a lo resuelto con fecha 25 de Setiembre del corriente año (expediente N° 4267).

—Al abono de los gastos de traslación del preceptor de la escuela N° 12 de Olavarría señor Juan Meletta, que dice el Encargado no poder hacer efectivo con fondos de las partidas eventuales (expediente N° 4730).

5°—Se autorizó:

—Al Encargado de la Administración Escolar del Azul para pagar con fondos de eventuales la suma de *treinta pesos moneda nacional* (30 \$ m/n) que importan los gastos de traslación del preceptor señor Nieves Llanos (expediente N° 5798).

—Al Encargado Escolar de Mar Chiquita para gastar la suma de *ochenta pesos moneda nacional* (80 \$ m/n) en excavación de pozos en varias escuelas (expediente N° 3978).

—Al Consejo Escolar de Lujan para disponer de la suma de *cincuenta pesos moneda nacional* (50 \$ m/n) en el ensayo de desinfectante para letrinas que indica el arquitecto en expediente N° 3291, debiendo ponerse de acuerdo con este funcionario.

—A la Presidencia para que proceda de acuerdo con lo que dispone el artículo 4° del Reglamento para la concesión de becas en la Escuela Normal, con motivo de una comunicación del Director de esta en que avisa haber dado de baja al alumno Exequiel Estrada por haber dejado de concurrir a clase desde el 1° de Setiembre del corriente año (expediente N° 5431).

6° Se pasó a informe:

Del señor consejero Monsalve el balance de Tesorería correspondiente al mes de Agosto del presente año (expediente número 5417).

—Del señor consejero Leguizamón el expediente N° 5359 en el cual el arquitecto acompaña una cuenta de los señores Marrosta Hnos., por trabajos fotográficos, que importa *doscientos ocho pesos con ochenta centavos m/n*.

7° Se mandó pagar:

—La suma de *doscientos cuarenta pesos*

moneda nacional (240 \$ m/n) al señor A. del Nido, que le corresponde como profesor de dibujo en la escuela de aplicación anexa a la Normal por los meses de Mayo y Junio del corriente año (expediente N° 5363).

—La suma de *doscientos pesos moneda nacional* (200 \$ m/n) a la ex-Regenta de la Escuela de Aplicación anexa a la Normal, señorita Melanie Pefauré, que le corresponde por diferencia de sueldos de los meses de Mayo y Junio del año actual (expediente N° 5103).

—La suma de *ciento cincuenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional* (156,05 \$ m/n) que cobra por honorarios el representante judicial en el Departamento del Sud doctor Pedro Bourel (expediente N° 5140).

—La suma de *doscientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional* (270,40 \$ m/n) que corresponde a los señores Villamonte, Bianco y C^a por devolución de garantía retenida por trabajos hechos en el edificio escolar de la sección 13^a de esta ciudad (expediente N° 879).

8°—Se aceptó la renuncia presentada por la profesora de grado en la escuela de aplicación señorita Elesia P. Acosta y se nombró para reemplazarla a la señorita Juana Giordanelli (expediente N° 5390).

9°—Se adoptó como resolución:

—Un informe de los señores consejeros Larrain y Susini, aconsejando se devuelva al Consejo Escolar de San Fernando el expediente N° 4655 con sus antecedentes, para que adopte la resolución que corresponda en las acusaciones que recíprocamente se hacen el ex-Encargado y el ex-Secretario.

—El dictamen del señor consejero Vidal en el expediente N° 5296 en el cual aconseja se haga saber al personal de la Dirección que en las planillas, registros, etc., debe emplearse—refiriéndose a la capital de la Provincia—los términos «*Distrito Escolar de La Plata*».

—El informe producido en el expediente N° 5265 por el señor consejero Rolón, que aconseja se mande sacar inmediatamente el escudo personal que figura en la Escuela N° 9 del Pergamino y se dicte una resolución de carácter general estableciendo que solo se permitirá colocar en los edificios escolares el escudo de la patria ó los retratos ó bustos de los grandes hombres que han dedicado gran parte de su vida al servicio de la educación común ó a la formación de nuestra nacionalidad pero en ningún caso el de personajes vivos cuyos hechos no han podido aún recibir la sanción de la historia.

—Un informe verbal del doctor Larrain aconsejando se mande archivar el expediente N° 4809 en que el doctor Juan José Montes de Oca presenta su renuncia de representante legal en la capital de la República, por haber sido ya aceptada en expediente separado y por haber dispuesto el Consejo que la gestión de los asuntos sea hecha por

el apoderado de la Dirección con su letrado.

10°—Con referencia al expediente N° 2670 en que la señorita Maria Cormack solicita se le dé posesión del cargo de preceptora de la escuela N° 7 de Cármen de Areco, se dispuso: «que estando derogado el nombramiento de la solicitante y habiendo quedado subsistente el nombramiento interino de la señorita Julia Pender—según resolución de fecha 24 de Julio del corriente año—el cual está comprendido en los términos de la ley 2 del corriente, se esté á las disposiciones legales.»

11°—Se acordó, no obstante las disposiciones del contrato y por consideraciones de equidad, autorización al señor Tomás Banegas, arrendatario de una fracción de campo en el distrito de Brandzen, para pagar las cuotas que correspondan durante los dos primeros años, al vencimiento de los semestres, con la prevención de que la Dirección se reserva el derecho de dejar sin efecto esta concesión sinó abonase puntualmente cualquiera de los semestres (expediente N° 5191).

12°—Se aprobó el informe de la Oficina de asuntos Legales en el expediente N° 5052 en que el Ministerio de Instrucción Pública niega el pago de la subvención acordada por el Honorable Congreso para la Escuela Normal de la Provincia. Se autorizó á la Presidencia para que insista en el cobro de la suma votada.

13°—Por indicación de la Presidencia, fundada en informes verbales de la Inspección relativos á los inconvenientes que produciría el cumplimiento estricto de algunos preceptos reglamentarios que rigen los exámenes anuales, se adoptó la siguiente resolución:

«Suspéndase en cuanto sea necesario las disposiciones del Reglamento escolar respecto de exámenes anuales y constitúyanse las mesas examinadoras con miembros de los Consejos Escolares, con personas idóneas de la población y con el personal de la misma escuela examinada, recomendándole á los Consejos que supriman toda fiesta, en consideración á la falta de recursos.»

14°—Se aprobó una moción del señor Consejero Rolón, para que se nombre una comisión que estudie la forma más práctica de percibir—desde Enero del presente año—las sumas que deben entregar las Municipalidades á la Dirección, por el 15 o/o de sus rentas é ingresos. Para componerla fueron designados por la Presidencia los señores Consejeros Rolón y Larrain.

15—Se dió lectura de una nota del inspector Sr. Félix M. Calvo, solicitando una remuneración por el cobro de arrendamiento de tierras de propiedad escolar en Pila.

El señor consejero Rolón pidió que el asunto se tratase sobre tablas y propuso que se le mandase abonar la comisión que es de práctica en tales casos.

El señor consejero Vidal indicó la conveniencia de que la solicitud pasara á estu-

dio de comisión por tratarse de un empleado á sueldo.

El señor Consejero Larrain dijo que se trataba de un caso especial, pues el cobro de arrendamientos es una operación ajena á las funciones de los inspectores; que creía podía considerarse sobre tablas y que al efecto proponía se le entregue por comisión extraordinaria el 5 por ciento de los fondos que ha percibido, sin que este caso importe sentar precedente.

El señor consejero Vidal retiró su moción y manifestó que votaría por una comisión de 3 por ciento sobre la cantidad recaudada.

El señor consejero Rolón manifestó que aceptaba el 5 por ciento, como proponía el Dr. Larrain.

Puesta á votación la moción por la cual se acordaba el 5 por ciento, hubo empate.

Reabierto el debate, manifestó el señor consejero Leguizamón, que votaría en contra de la remuneración propuesta fundado en que el solicitante se ofreció á efectuar el cobro; en que ha percibido viático durante los días que permaneció en el distrito y en que hay un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1885 que prohíbe terminantemente á los empleados de la Administración pedir remuneración por trabajos extraordinarios.

Después de manifestar el señor consejero Rolón que debía considerarse como caso especial el de que se trataba; de establecer la Presidencia la diferencia entre los trabajos extraordinarios que deben ser remunerados y los que nó; de manifestar el señor consejero Susini que votaría por la comisión de 5 por ciento, y de un breve cambio de opiniones en que tomaron parte los demás señores consejeros, se votó nuevamente el punto, resultando mayoría en favor de la comisión de 3 por ciento—quedó acordada sin que pueda servir de precedente en lo sucesivo.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 y 15 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 1894

Presentes los señores consejeros Campos, Susini y Vidal, y no habiendo *quorum*, se levantó la sesión en minoría á las 2 y 40 p. m., con asistencia del que suscribe.

F. A. BERPA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESION DEL 16 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Doctor Berra

Presentes los señores consejeros Vidal, Leguizamón, Rolón, Susini y Larrain y ausentes con aviso los señores Campos, Diaz

y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, hizo uso de la palabra el señor consejero Leguizamón manifestando que deseaba saber si el inspector señor Calvo continuaria cobrando los arrendamientos de las tierras escolares ubicadas en Pila así como también las medidas que se hubieran adoptado respecto de las irregularidades observadas en la administración del Consejo Escolar y asilo del mismo distrito por el ex-Director señor Lainez.

La Presidencia hizo presente que no disponía en ese momento de datos necesarios para contestar, pero que lo haría en la sesión próxima.

El señor consejero Larrain, refiriéndose al atraso en el percibo de los haberes por parte del personal docente, dijo que la situación económica de las escuelas lo había preocupado y decidido á proponer una medida que daría ocasión á la Presidencia para explicar satisfactoriamente la causa de la demora, seguro de que esas explicaciones satisfarían sus dudas, y acallaría las voces divulgadas de que se hace eco la prensa que dan como existentes en caja fondos suficientes para abonar una parte de lo que se adeuda; que, por otra parte, si era exacta la versión podría determinarse cualquier trámite á fin de proceder al pago inmediato; y que, en este sentido, pedía el apoyo del Consejo para una declaración que sometía á su estudio estableciendo: que el Consejo General vería con agrado que el señor Director procediera á decretar el pago de una parte de los haberes que se adeudan.

Al empezar á hacer uso de la palabra la Presidencia diciendo que el doctor Larrain conocía las causas que obstaculizaban el pago, hizo presente el señor consejero Rolón que no habiendo sido votada la moción no podía ser discutida.

El señor consejero Leguizamón dijo que antes que fuera sometida á votación deseaba fundar su voto á fin de que no se atribuyese á desaire pues lo iba á dar por la negativa. La declaración propuesta por su colega el doctor Larrain no dará resultados prácticos: mas que palabras se necesitan hechos para acallar la grito y para salvar la situación difícil en que se encuentra el tesoro escolar. Por otra parte, no se creía habilitado para aceptar la declaración porque la ley vigente deslinda las atribuciones propias del Director General de Escuelas de las del Consejo General. Corresponde al primero percibir y distribuir los fondos á los distritos según los recursos con que cuentan y las necesidades de los mismos; y aun cuando desea vivamente que se pague lo que se adeuda, no considera de su deber adherir á la proposición formulada por creerla improcedente.

El señor consejero Rolón manifestó que la moción presentada por el doctor Larrain

revestía el carácter de una minuta de comunicación, forma que no la consideraba correcta. Si se hubiese limitado á recomendar el pago de sueldos, la hubiera apoyado.

Volvió á hacer uso de la palabra el doctor Larrain para sostener: que ha tenido en cuenta las disposiciones de la ley al formular su declaración; que esta no invadía ninguna disposición legal y tenía solo por objeto un alcance moral para que la Presidencia procediera, en la medida de lo posible, al pago de los haberes, desde que se aseguraba que se contaba con fondos en caja; y que las explicaciones dadas particularmente por la Presidencia le habían satisfecho, pero ellas no se oponían á que el Consejo votase una declaración con el objeto indicado.

Después de extensas consideraciones sobre este punto terminó su exposición sosteniendo que su declaración tenía un alcance moral y no atacaba atribución alguna del señor Director.

El señor consejero Surini hizo presente que no votaría por la declaración porque las explicaciones dadas particularmente días anteriores por la Presidencia le satisfacían. Le constaba, por otra parte, que no estaban terminadas las liquidaciones en la contaduría. Nada, pues, se adelantaría aprobando la declaración.

El señor consejero Vidal manifestó que votaría en favor de la moción porque entendía que toda iniciativa que tenga por fin, ilustrar un asunto ó una cuestión cualquiera, debe ser apoyada.

No haciéndose uso de la palabra se declaró cerrado el debate y se procedió á votar la declaración resultando negativa.

En seguida hizo uso de la palabra la Presidencia y dijo: que no podía ocultar la impresión desagradable que le causaba la intención con que el doctor Larrain acababa de proceder; que se felicitaba de que el Consejo hubiese desechado la moción del doctor Larrain espontáneamente, sin que la Presidencia interviniera para combatirla, dando así prueba de respeto á la ley y de elevación de sentimientos; que, desechado el pedido de explicaciones al Director General acerca de cómo usa facultades que le son privativas, tendría mucho gusto en dar á los señores que se hallaban reunidos la misma noticia circunstanciada que separadamente había dado, en el curso de conversaciones tenidas con los señores Larrain y Sussini, y á cuantas personas ha podido dársela, porque, lejos de tener motivo para ocultar la razón de sus actos oficiales, tenía interés en que se conozca por el mayor número posible. En seguida expuso substancialmente:

Cuando empezó á ejercer la Dirección se encontró con el hecho de que mientras á unos distritos no se había pagado la planilla de Diciembre de 1893, se había abonado á otros hasta la de Junio de 1894; y que mientras se debían á la mayoría de los distritos las pla-

nillas de 1894, varias maestras habían cobrado por separado sus sueldos de algunos meses. Preguntó á qué se debían tan grandes desigualdades y se le contestó que se debían á que las autoridades escolares de unos distritos ó unos maestros habían hecho conocer sus necesidades con mayor insistencia ó de manera mas persuasiva que los otros. Juzgando por estos hechos que la distribución de fondos estaba librada al criterio de la Dirección, y opinando que toda desigualdad en los pagos es injusta, pues tan legítimamente han ganado sus sueldos y tanto derecho á cobrarlos tienen los maestros del extremo sud de la Provincia como los del extremo norte ó los del centro, resolvió tratar á todos con la mas severa igualdad desoyendo empeños que tendiesen á quebrantarla y procediendo así, considerando con el mismo interés á los que podían y á los que no podían acercarse para pedirle, hizo distribuir los primeros fondos escolares que se depositaron en el Banco, entre los distritos mas atrasados en sus cobranzas, á los cuales se pagó el mes de Diciembre de 1893 y los de Enero, Febrero y Marzo de 1894. Pero, así que pudo estudiar las disposiciones legales que rijen la materia advirtió que la Dirección General no puede hacer pagos según su criterio propio; pues la Constitución de la Provincia, la ley de educación y la ley de presupuesto disponen *que las escuelas de cada distrito se pague preferentemente con las rentas del mismo distrito*; que los sobrantes de unos se apliquen á cubrir los déficit de los otros, y que el Poder Ejecutivo cancele con rentas generales los déficit que los distritos no hayan podido evitar. Desde que conoció estas prescripciones se dispuso á cambiar de conducta, acomodándola á los términos de la Constitución y de las dos leyes citadas, ya que un funcionario no puede eludir honradamente su cumplimiento; y mientras por un lado ordenó á la contaduría que procediese á liquidar las cuentas de 1893 distrito por distrito, para que esa liquidación sirviese de punto de partida á la reorganización económica, y permitiese llevar á cada distrito una cuenta corriente de sus rentas, de sus gastos y de sus pagos; por otro lado se dirigió al Poder Ejecutivo, verbalmente primero, y despues por nota del 4 de Setiembre que los diarios publicaron, solicitando que la Dirección de Rentas, que ningún estado había remitido aun de la procedencia de los fondos depositados en 1894, enviase sin demora los que faltaban, y los futuros á medida que se depositasen las contribuciones recaudadas, á fin de que el pago de las planillas escolares no sufriese retardo por ignorarse con qué fondos contaba cada distrito. La Dirección de Escuelas había distribuido todos los fondos que tenía á su disposición; las entradas estaban suspendidas por las prórogas que se habían concedido á los contribuyentes territoriales; pero, como el último plazo había de vencer

el 30 de Setiembre, la Dirección pensó que en la segunda quincena de este mes y en la primera de Octubre se depositarian en el Banco fuertes cantidades; y como quisiera estar preparado para distribuir las sin demora entre los distritos á que correspondieran, urgió al Poder Ejecutivo en varias ocasiones por escrito y verbalmente para que la Dirección de Rentas mandase los estados pedidos. Hacia el 20 de Setiembre se recibieron los del primer semestre. No bastaban, porque había entradas recientes cuyo origen era indispensable conocer.

El Director General de Escuelas instó de nuevo con tal ocasión; á fin de ahorrar trámites y tiempo obtuvo del señor Ministro de Gobierno permiso para tratar este asunto personalmente con el señor Director de Rentas; fué al despacho de este funcionario; y, como allí se le informase que estaba de conferencia con el señor Ministro de Hacienda, se trasladó á este Ministerio y allí expuso al señor Ministro y al señor Director de Rentas cuál es la situación económica de las escuelas, la necesidad de distribuir rápidamente los fondos que se obtengan, y la imposibilidad de esta distribución, si la Dirección de Rentas no hace conocer á la de escuelas, sin pérdida de tiempo, la procedencia de las rentas escolares. Aquellos dos altos funcionarios se mostraron convencidos de que es indispensable proceder como deseaba la Dirección de Escuelas; pero, como el señor Director de Rentas manifestó que las operaciones que los estados requieren son en extremo engorrosas y carece su repartición del personal suficiente para formar diariamente dichos estados, hubo un cambio de ideas con el fin de conciliar las dificultades de la Dirección de Rentas con las necesidades de la Dirección de Escuelas y se acordó que aquella pasaria en la primera quincena de Octubre el estado relativo á Julio, Agosto y Setiembre, y los sucesivos estados mensuales, á los tres dias despues de vencido cada mes.

Obtenida la seguridad de regularizar este servicio, la Dirección General de Escuelas dispuso que la Contaduría de su dependencia activara, cuanto pudiera la liquidación, aplazando los demás trabajos, habilitando horas extraordinarias, empleando todo el personal apto de aquella oficina, y disponiendo del personal que pudiera servirle de las demás oficinas del Consejo General y de la Dirección.

Así ha procedido la Contaduría, rivalizando en buena voluntad el jefe y todos sus empleados.

Llegó el último estado de la Dirección de Rentas el día 10 del corriente. La Contaduría terminó la liquidación de 1893 cuatro ó cinco dias despues,—mientras destinó una parte del personal á la liquidación del estado de 1894, hasta el 30 de Setiembre. Como estos trabajos se hacen en borrador ante todo, ordenó que se postergase el pase á los libros á fin de que, una vez terminada

la liquidación de 1894, se puedan distribuir los fondos reunidos ahorrando el tiempo que aquella traslación á los libros requiere.

El señor contador me informó que las liquidaciones quedarán terminadas en la presente semana y se podrán pagar en la verdadera. Esto es lo ocurrido.

El Director de Escuelas y todos los que de él dependen han hecho cuanto humanamente es posible porque se distribuyan sin pérdida de una sola hora los fondos que hay depositados, los cuales no alcanzan á 400 mil pesos como han dicho algunos diarios, y si solo á 290 mil, y esto desde que se recibieron 80 mil pesos, hace pocos días. Y, ya que se ha referido á los diarios, oportuno le parecía á la Dirección manifestar á los compañeros que le oían, que le agrada, como á cualquier hijo de vecino, el elogio justiciero de la prensa, y desea no merecer su desaprobación; pero, conocedor de sus deberes y responsabilidades, no cometerá la cobardía posponerlos á la satisfacción de recibir alabanzas, ni al temor de diatribas y de insultos que se le prodigan inconsideradamente. Nada hacía sin la convicción de que sus actos se ajustan á la ley y á la moral, y, mientras esa convicción le acompaña, cumplirá el deber de obrar en conformidad con ella, sean cuales fuesen las ideas, las preocupaciones ó los intereses malsanos que en su contra se manifesten.

En cuanto al asunto particular en cuestión, el Director General piensa que su conducta es tan correcta, que no habrá un solo hombre bien inspirado que, conociéndola tal como es, no la apruebe en todas sus partes. Este concepto se impone con tal fuerza á la inteligencia, que hasta el mismo doctor Larrain aprobó aquella conducta resueltamente, cuando el Director le dió á conocer los motivos.

Terminadas las explicaciones de la Presidencia, observó el señor consejero Vidal que su voto en favor de la declaración del doctor Larrain respondió al deseo de que la Dirección diera á conocer las razones que impiden el pago regular de sueldos, y que se felicitaba de haber conseguido su objeto aun en una forma indirecta.

Pidió la palabra el señor consejero Larrain y expuso: que las explicaciones de la Presidencia le satisfacían, pero, deseaba hacer algunas observaciones sobre puntos que no deben dejarse pasar en silencio. Lamentaba que su moción hubiera producido una impresión desagradable en el señor Presidente, que creía ver un ataque á sus atribuciones, y le hubiera hecho entrever intenciones que no tenía. La declaración—repetió—no tiene sino un alcance moral ya explicado; es motivada por una decisión espontánea y no hiere las facultades legales del señor Director General de Escuelas, ni importa una extralimitación en las del Consejo. Un miembro del Consejo puede presentar á la consideración del mismo una idea no acertada, pero no debe por eso

creerse que en ello pueda haber menoscabo ni para los funcionarios públicos ni para los hombres.

Ha hecho uso de un derecho que tiene el consejero, sin que le guie intención que no sea recta u honorable al sentar su proposición. Y corresponde á su lealtad declarar que si se dá interpretación torcida u equivoca á sus palabras, se verá en el caso de no tomar iniciativa alguna temeroso de producir desagrado.

Con algunas otras observaciones al respecto dió por terminada su exposición y pasó el Consejo á considerar los asuntos al despacho en el orden siguiente:

1º—Se reservaron para ser tratados en la sesión próxima, por pedido del señor Rolón fundado en que no se encontraban presentes algunos señores consejeros que deseaban tomar parte en la discusión, los siguientes despachos, expedidos por la comisión encargada de estudiar el proyecto relativo á textos redactado por la Presidencia:

La Plata, Octubre 16 de 1894.

Señor Presidente:

La Comisión que suscribe en mayoría ha estudiado detenidamente el precedente proyecto y por las razones quedará el miembro informante aconseja su aprobación.

Firmado:—*Jacob Larrain*

—*Jorge A. Susini.*

La Plata, Octubre 12 de 1894.

Señor Presidente:

Por los principios de moral administrativa en que se inspira, y por la importancia que para la educación revisten las cuestiones que él afecta, el presente proyecto del señor Director merece que el Consejo General le consagre la mayor atención.

En tal virtud es que me voy á permitir dar á este informe alguna extensión, á fin de exponer las razones que hacen necesarias, en mi opinión, las modificaciones que deseo proponer.

Ante todo, no caben, ni es posible que quepan divergencia de apreciación sobre la idea capital del proyecto. Toda medida examinada á moralizar esta rama de la administración, que mas que ninguna otra necesita mostrarse exenta de sombras, no puede ser sino plausible.

Pero, este levantado propósito quedaría llenado sin inconvenientes, con las medidas propuestas?

Por el proyecto se prohíbe á las personas que desempeñan cargos en la administración escolar, proponer textos y material de enseñanza, en las condiciones ordinarias. Esto, á fin de obviar dificultades é inconvenientes que como muy bien se expresa en las consideraciones que lo fundan, envuelven con frecuencia las decisiones ó juicios en que median razones de compañerismo ó subordinación.

Una objeción importante se presenta á primera vista. Es esta: la medida importa

alejar la concurrencia de aquellas personas que por razón del cargo que invisten, de su constante dedicación á la enseñanza, y de la especial competencia que debe suponerseles, son precisamente las llamadas á preparar obras didácticas en que se consulten los adelantos y progresos de la materia.

En vista de esto, me he preguntado: ¿no habría un medio que garantizase, en cuestión tan delicada como es la de los textos de enseñanza, un juicio competente y equitativo, al propio tiempo que despertase en el personal, en vez de cohibirlo, el estímulo por este género de trabajos, no por instinto mercantil, sino por incentivo de su creciente reputación?

El procedimiento de los concursos, bien reglamentados éstos, en su plan y fines principales, como en sus detalles, satisfaría me parece, uno y otro *desiderátum*.

Las ventajas innegables de esta forma de elección, hacen su empleo cada día mas generalizado. En ciertas ramas administrativas ha conquistado, puede decirse, el rango de una verdadera institución. En un sentir ella podría ser incorporada con fruto á nuestras prácticas.

Formados los jurados por personas de reconocida competencia y honorabilidad, extrañas muchas de ellas á la repartición, adoptada una forma de presentación de trabajos que no permita conocer la procedencia de los mismos, organizada la manera desinteresada y patriótica de utilizar las fuerzas vitales de la intelectualidad de la parte idónea del personal de nuestra administración, que no podemos ni debemos esterilizar, sin menoscabo de nuestra misión tutelar del adelantamiento de la educación común de la Provincia, desaparecerían los inconvenientes que trata de subsanar el proyecto en estudio, quedaría permitida la libre concurrencia á estos torneos provechosos, del personal de funcionarios y empleados con escasas limitaciones, y, finalmente, se rodearían nuestras decisiones en materia tan importante, del prestigio moral que solo puede hacerlas eficaces.

Pero esta modificación en las prácticas corrientes, por benéfica que pueda ser en sí, no rendiría ciertamente servicios apreciables si no fuera precedida de un formal estudio de las actuales necesidades en orden á las obras y material de enseñanza; á fin de procurar su mejoramiento progresivo; de la confección de programas, dependería el éxito del concurso de textos y material de enseñanza, pues que, en aquellos se señalarán los rumbos de la enseñanza con sus límites en todos sus lineamientos, bajo todos sus aspectos y tendencias que se reflejarán de lleno en los sistemas, en los métodos y en los procedimientos que formen su base.

Ahora, en lo que respecta á los libros y útiles hasta aquí adoptados por resoluciones anteriores, pienso, señor Presidente, que habría ventajas en hacer cesar desde el

año entrante los efectos de dichas resoluciones, sin perjuicio de que los autores de esos libros y útiles puedan presentarlos, con las modificaciones que los programas del Consejo hicieran necesarias, á las pruebas estatuidas en el proyecto siguiente que tengo el honor de someter al ilustrado juicio del Sr. Presidente y al de mis honorables colegas del Consejo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA

Art. 1.º La adopción oficial de textos y de material de enseñanza se hará en adelante previo concurso, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente resolución.

Art. 2.º El Consejo General señalará con seis meses por lo menos de anterioridad á la fecha en que el concurso deba realizarse, la clase de libros, textos ó útiles sobre que ha de versar el plan ó programas á que deberán ajustarse los autores, como toda otra indicación pertinente.

Art. 3.º El jury encargado de apreciar los trabajos, se compondrá de siete miembros: el Director General, como Presidente, tres vocales del Consejo, designados por el mismo á pluralidad de votos y tres personas de reconocida competencia en materia educacional, extrañas á la repartición, nombrados igualmente por el Consejo.

Art. 5.º El jurado tendrá en vista el valor relativo y sobre todo intrínseco de los trabajos.

Sus resoluciones tomadas por mayoría de votos, obligarán al Consejo. (El Presidente decidirá en caso de empate).

Las obras y útiles que merezcan su aprobación serán adoptadas uniformemente en las escuelas de la Provincia. El jurado podrá no aceptar ninguna de las obras sometidas á su juicio.

Art. 5.º Transcurrido un año de la aprobación de un texto ó obra cualquiera, podrán presentarse otras nuevas, en la forma fijada en el artículo siguiente. El Consejo las someterá á la decisión del jurado primitivo, cuyo veredicto versará sobre la superioridad ó inferioridad de las últimas respecto á la ya adoptada.

Art. 6.º Los trabajos inéditos serán presentados de modo y en forma tal, que no ofrezcan indicio alguno sobre su autor ó procedencia. Vendrán embalados, con un lema ó signo en su cubierta, y acompañado de un sobrescrito con igual lema ó signo, lacrado y sellado, conteniendo en su interior el nombre de su autor. Los sobres correspondientes á los trabajos premiados, serán abiertos por el jurado, después de acordado el veredicto, inutilizándose por el fuego los demás.

Art. 7.º Con exclusión de los miembros del jurado toda persona podrá presentar trabajos.

Art. 8.º Escusados, el Director ó un consejero de formar parte del jurado por ha-

ber entrado en el concurso, serán reemplazados respectivamente por el Vice-Presidente u otro consejero, elegido este último en la forma establecida en el art. 3°.

Art. 10. Cualquiera obra aprobada cuyo autor resultara ser miembro o empleado del Consejo General de Educación será cedida a éste por aquel sin remuneración alguna mientras dure su cargo oficial en la repartición, cesando el cual recién podrá cobrar su valor en lo sucesivo, sin tener en ningún caso derecho a reclamo por lo anterior. En los casos que preceden, la Dirección General se encargará de editar a su costo las obras en la forma y cantidad que le sean necesarias.

Art. 11. Concluido el presente año, quedan sin efecto las resoluciones anteriores que importen la adopción oficial de obras o de material de escuelas.

Las obras comprendidas en esta disposición, podrán, sin embargo, ser presentadas a concurso por sus autores, con o sin modificaciones de acuerdo con los planes y programas del Consejo.

Art. 12. Exceptuándose del concurso las obras que el Director General, los miembros del Consejo o del personal técnico de la repartición propongan en ejercicio de sus funciones legales, y las que en carácter privado propongan con el fin de explicar a los maestros y demás funcionarios técnicos los programas, métodos, horarios, reglas disciplinarias y demás disposiciones relativas a la enseñanza, adoptadas por el Consejo General, siempre que sus autores, movidos por su celo en beneficio de las escuelas y haciendo acto de mera liberalidad, cedan gratuitamente su derecho al Consejo General de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.

Art. 13. El Consejo General fijará en oportunidad las fechas, dispondrá la publicación de anuncios y adoptará las disposiciones complementarias que juzgare convenientes.

Art. 14. Comuníquese a la Dirección General.

Firmado:—*Adolfo Vidal.*

2° Se pasó a estudio:

Del señor consejero Rolón el balance de Tesorería correspondiente al mes de Julio del corriente año (expediente núm. 4934).

—Del señor consejero Leguizamón un pedido del Consejo Escolar de Chacabuco para que se acuerde licencia por tiempo indeterminado a la señora Felisa Castagnola, preceptora de la escuela núm. 7 (expediente núm. 5055).

—Del señor consejero Larrain una solicitud de la maestra de grado de la escuela núm. 2 de Chivilcoy Sta. Elena Henry, para que se le extienda diploma en virtud de tener mas de diez años de servicios (expediente núm. 5340).

—Del señor consejero Vidal el expediente núm. 5221 en que el Encargado de la Administración escolar de General Lavalle

hace observaciones sobre la asistencia de alumnos.

—Del señor consejero Susini el expediente núm. 1865 en el cual el jefe de la Oficina de Construcciones hace una consulta sobre el presupuesto de las refacciones de los edificios escolares de Suarez,

—Del señor consejero Larrain el presupuesto y los planos formulados por el arquitecto de las refacciones que necesita el edificio que perteneció a Gentile a fin de habilitarlo para local del Instituto de Sordo-Mudos, solicitado como tal por el Director de este establecimiento.

—Del señor consejero Campos el expediente núm. 2503 relativo al pago de una vereda construida al frente de uno de los edificios escolares.

3° Conceder:

—Diploma de ayudante al señor Eugenio Beauvais por haber justificado que ha sido aprobado en el examen de primer año en la Escuela Normal de Profesores de la Capital (expediente núm. 4744).

—Diploma de ayudante a la señorita Carmen Garcia que ha justificado haber sido aprobada en el examen de primer año en la Escuela Normal de La Plata (expediente núm. 5347).

—Una beca en el Instituto de Sordo-Mudos al alumno Emilio Pella (expediente núm. 5364).

4° Se autorizó:

Al Consejo Escolar del Vecino para invertir la suma de *cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional* (481,50 ps. moneda nacional) en las refacciones que necesitan los edificios escolares una vez que se disponga de los fondos necesarios (expediente núm. 3825).

—A la Presidencia para que aclare los términos de la circular sobre exámenes anuales en el sentido de que las personas que se nombren para formar las mesas calificadoras sean de las que residen en las inmediaciones de las escuelas.

—Al Consejo Escolar de San Fernando para invertir la suma de *cuatrocientos noventa y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional* (498,87 pesos moneda nacional) en la construcción de una letrina (expediente núm. 4460).

—A la Dirección General para que mande pagar cuando haya fondos—de acuerdo con un informe de los señores consejeros Larrain y Rolón—a los constructores del edificio escolar de Saavedra, la suma que le corresponda según expedientes número 338 y otros relativos.

—A la Dirección General para que permita habitar en la casa que fué de Gentile a Dionisio Barbosa sin pago de alquiler.

5° Se mandó pagar al Dr. Pedro Bourel—representante judicial en el Departamento del Sud—la suma de *ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional* (136,50 pesos moneda nacional) que le corresponde por honorarios—debien-

do dársele vista del informe de Contaduría respecto á otra suma que cobra (expediente núm. 5278).

6° Se adoptó como resolución:

El dictámen de lo Oficina de Asuntos Legales en el expediente núm. 4544 estableciendo que no debe abonarse la cuenta presentada por los señores Natalio y Pablo Cieca cobrando gastos hechos por el Encargado escolar de Brandzen—en razón de no haber sido aprobados,

—El dictámen expedido por el señor Rolón en el expediente número 5287 sobre nombramiento de apoderado judicial en el distrito de San Antonio de Areco propuesto por el Encargado y el inspector Sr. Alonso—aconsejando vuelva al Consejo Escolar para que proponga la persona que debe desempeñar dicho cargo.

—El dictámen del señor consejero Leguizamón en el proyecto del señor Vidal sobre mejoras en el distrito del Baradero—que aconseja se adopten algunas de las medidas propuestas y que figuran en el expediente núm. 5309.

7° No se hizo lugar á la solicitud de doña Mercedes Vieyra de Franco y Lucio Franco para que no se haga lugar á la denuncia de D. Inocencio Facio: 1° por no haber justificado la personería que invoca y 2° por estar concluida la denuncia de Rosa Vieyra en la tramitación de la herencia vacante de Felipe Lorenzo (expediente núm. 5572).

8° Se dispuso que vuelva al Consejo Escolar de San Isidro el expediente núm. 3083—año 93—sobre autorización para vender dos terrenos de su propiedad—para que haciendo uso de la autorización conferida por la ley de Octubre 28 de 1890 proceda á la venta de los inmuebles en la forma que establece el art. 25, inciso 12 de la ley de educación común.

9° Se mandó reservar para que sea resuelto por la Dirección el expediente número 5319 iniciado por el Encargado escolar del Tandil relativo al pedido de rebaja de categoría hecho por las sub-preceptoras Amelia Rubella y Carolina Frontini.

En seguida se levantó la sesión á las 5 y 10 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

Las mujeres que escriben

(Expresamente traducido para la REVISTA DE ENSEÑANZA por Y. A. Zolezzi).

¿Porqué escriben las mujeres?

Quiero admitir que pocas lo hagan por verdadera y prepotente inclinación, por fuerza de ingenio artístico; pero no puedo aceptar, como algunos quieren hacerlo creer que las demás escriben por vanidad, isterismo ó imitación.

Existen monos, pero los hay machos y hembras.

Las mujeres escriben, como trabajan, enseñan, ejercen la telegrafía, el doctorado, escriben, como estudian, para salir del círculo estrecho, de la vida mezquina, sin pensamientos ó acciones, esa existencia enervante que la oprime hace siglos y las ha hecho pasar por eternas menores, ó inteligencias pobres.

La vida moderna se expande; las barreras entre pueblo y pueblo tienden á desaparecer y desaparecen siempre que un bárbaro y momentáneo interés no las sostenga artificialmente; la evolución prepara un nuevo orden de cosas, que todo hace creer que será mejor y los hombres no contentos con la confraternidad terrestre miran más allá, buscando en otro planeta, aliados, nuevos amigos, nuevos hermanos, nuevos corazones, llenos de amor ardiente y caridad. Poder corresponder con aquellos seres desconocidos, tal vez muy distintos de nosotros es sueño de nuestro gran espíritu. Y bien ¿no es natural que este movimiento de expansión universal impresione á las mujeres!

Nuestra civilización, por cuanto deficiente aún, la ha arrancado de la esclavitud material del harem, de los gineseos y un rayo de pensamiento penetró aquí y allí tanto en las graciosas salitas como en las más humildes habitaciones. No sería contra natural que permaneciesen inertes? No es lógico que las mujeres, más activas, sientan necesidad de elevarse, otras formar parte del gran trabajo en que están empeñados los hombres?

La dificultad se halla en saber qué debe hacerse, en encontrar un buen sendero. El empuje es fuerte, pero es casi instintivo, envuelto en una especie de misterio, y la meta está lejana. ¿Cómo maravillarse entonces si algunas confunden esa aspiración noble con el antiguo y atávico deseo de primar sobre las rivales atrayendo la atención del dueño? Son debilidades superficiales que no destruyen la energía íntima.

Por otra parte, las grandes calles están llenas, las puertas cerradas. Solo las artes, la enseñanza y la literatura ábrense para dar paso á las iniciativas aisladas de las mujeres, que no preparadas para ejercer ocupaciones más graves, emprenden las que se le presentan á riesgo de salir derrotadas.

Admirad, señores, no ya las escritoras que no os complacen, sino este impulso nuevo de las fuerzas colectivas de la humanidad que tiende á hacer camino, utilizando todos los medios posibles.

BRUNO SPERANI.

Fábulas y cuentos

(Aplicación de ellos á la enseñanza del Idioma Nacional)

¿Debe considerarse el idioma nacional como un ramo especial de enseñanza, en los primeros grados? Creemos que nó, porque el lenguaje en la primera época no puede

darse como estudio, su aprendizaje se adquiere practicando mucho, hablando con propiedad. Manu, dice: «Los prusianos enseñan idioma nacional conversando continuamente con sus alumnos, exigiéndoles respuestas claras y no permitiéndoles error alguno en la terminación ó colocación de las palabras ó cláusulas, no dejándole pasar una sola equivocación sin hacerla repetir despues de corregida».

Y en verdad es el único medio por el cual puede hacerse aprender idioma á nuestros niños, y así lo comprendió Quintiliano cuando dijo: *Primus in er que scribendi legendique adeptus erit facultatem gramatices es locus.*

Pero ya que nuestro plan de estudio lo señala como un aprendizaje que requiere enseñanza especial, preocupémonos un poco de su desenvolvimiento. El programa pide: «Conversaciones familiares, narraciones, descripciones, etc». Mucho comprendese en esas largas delineaciones, y por tanto, amplio campo de acción se tiene; pero se le utillza bien? Son interesantes las clases de idioma nacional? Generalmente nó, porque se la reduce á esta forma: Descripción de láminas y repetición de cuentos ó lecturas.

Hemos dicho que para que el niño aprenda á hablar, necesario es que *hable* lo más posible, y aquellos ejercicios en la forma que se les utilizan, léjos están de hacer *charlar* el niño, distantes de llevarlos obligadamente á que expresen sus pensamientos; en ellos imitan servilmente, cuando no repiten meras palabras.

El pequeñito debe ser guiado de tal modo, que sin pensar que se halla en clase, en la escuela, converse con sus maestros y compañeros, lleno de confianza, mostrando lo que sabe y lo que ignora. Para alcanzar este fin, hemos puesto en práctica un medio que nos ha dado muy excelentes resultados, por lo que complacidos lo presentamos á nuestras colegas.

Nada deleita tanto al niño como las fábulas y los cuentos; ellos nos procuran el material. A grandes rasgos referimos un cuento en el que intervienen varios actores, luego hacemos que varios alumnos reproduzcan el cuento. Niños elejidos toman el papel de cada uno de los personajes del cuento y se hace que hablen, digan lo que aquellos debieron decir ó pensar. Así se los lleva á que piensen, mediten y reflexionen. Al principio cuesta habituarlos á que espontáneamente hablen pero cuando comienzan á charlar.. que bien nos mostrarán sus sentimientos, pasiones y deseos!

Y para enriquecer, aumentar su vocabulario, tratemos de que nuestro cuento ó fábula tenga una poesía que le corresponda y enseñémosla de memoria; estando tan bien ilustrado y comprendida él lo repetirá con placer, no olvidando el precepto moral que ha procurado el tema.

Para hacer más claro nuestro proceder,

presentaremos en otro número un ejemplo práctico, una lecioncita de idioma nacional.

Y. A. ZOLEZZI.

MISCELÁNEA

RESPUESTAS

A Patricio.—Es fuera de duda que ni los Encargados ni los Secretarios pueden estar autorizados para *alquilar casas para escuelas y pagar un precio mensual á su dueño y cobrar al consejo una tercera parte más á favor de su bolsillo.* Si el hecho es cierto es inalicfiable; pero la denuncia en ese caso y si se tiene conciencia de ella es patriótico afrontar la responsabilidad del caso.

A Rosaura.—El examen de los grados superiores es individual como lo establece el Reglamento. Las comisiones en todo caso tienen que ajustarse á lo en él dispuesto y nada más.

A Varios aspirantes á maestros.—Con gusto les respondemos como en el núm. anterior; pero como habíamos preparado el material correspondiente al 4º grupo, lo suspendemos para reproducir las bolillas correspondientes del 5º en lugar del 4º.

A P. Lacoide.—Los textos que responden á las materias de Economía Política y Literatura son respectivamente, Cartilla Científica y Coll y Veí.

Los exámenes, si siempre tienen lugar, se darán en La Plata y no en los distritos.

No hay dos fechas—los exámenes continúan sin intermitencia para todos los grupos.

No se han desarrollado esos programas y en cuanto al precio de los textos no los conocemos.

NOTICIAS

A nuestros señores agentes y suscritores

Les rogamos á todos aquellos que tienen muy atrazadas sus cuentas con la Administración, se sirvan saldarlas antes de comenzar el entrante trimestre, de lo contrario suspenderemos el envío del periódico á los remisos.

Sr. Ramon Trejo.—Este caballero que fué designado para desempeñar el puesto de municipal, ha sido nombrado recientemente por el Poder Ejecutivo para ocupar un elevado cargo en la administración de esta Provincia.

Concedores de las excelentes condiciones de competencia, de laboriosidad y de carácter que distinguen al Sr. Trejo, y que

puso de relieve cuando estuvo al frente de las escuelas de esta Capital, no podemos dejar de consignar con sincero regocijo la merecida distinción de que ha sido objeto.

Clausura de Escuelas.—Con motivo de un reclamo del Concejo Escolar de Florencio Varela a propósito del pago de sueldos, no satisfecho por la Dirección General, se nos asegura que serán clausuradas después de terminados los exámenes todas las escuelas del citado distrito.

Idéntica medida adoptará el Concejo Escolar de San Nicolás de los Arroyos.

Congreso Pedagógico de Santa Fé.—Con motivo de haber renunciado el cargo de representantes de la Provincia los Sres. Díaz y Araujo Muñoz, figuran como candidatos probables para reemplazarlos; los Sres. Dr. Berra é Inspector Sr. Angel Graffigna.

Ha llegado el caso.—La época es propicia para llamar la atención del Concejo General acerca de la necesidad de llevar al terreno práctico una reforma de que nos hemos ocupado por repetidas veces. Nos referimos á la supresión de los exámenes anuales. Mañana empezaran en todas las escuelas y bien pronto se cosecharán sus desastrosos resultados, apesar de las reglamentaciones estrictas; apesar del control de los inspectores y del concurso que le prestan las personas sensatas, que no faltan por cierto, en los Concejos Escolares y en los vecindarios.

Además del cúmulo de razones, que no necesitamos repetir favorables á la supresión podríamos citar hoy la de orden económico. ¡Cuánto gasto inútil se hará en estos días!

Escuela Normal de la Provincia.—Empezarán mañana los exámenes de fin de año en este establecimiento.

Se nos dice que la Escuela de aplicación, dirigida por el Sr. Camilo Salinas, ha realizado progresos sensibles en los últimos meses del corriente año, que se pondrán de manifiesto al público que concurra al solemne acto.

Museos escolares — «El Imparcial» de Rauch en uno de sus últimos números hace un llamado al personal docente de ese distrito con el muy plausible propósito de establecer museos escolares en las escuelas de la localidad y, del bien trazado artículo en que se ocupa del asunto, tomamos los siguientes párrafos:

«Si, como lo presumimos, nuestro humilde llamado despierta la atención de aquellos á quienes nos dirigimos es de creer que no tardaremos en presenciar los primeros ensayos—y como *querer es poder*, según lo dijo cualesquiera—manos á la obra, que nosotros cumpliendo honradamente nuestra misión incitaremos al pueblo á contribuir con eficacia al coronamiento de la noble idea.

Las principales colecciones con que tienen que fundarse estos Museos, deben ser

formadas de productos nacionales; ya sea que se trate de la industria agrícola, pastoreo ó fábril,—ellas pueden llegar á confeccionarse con un poco de empeño y contracción desde que los elementos pueden y deben ser adquiridos gratuitamente, tanto por las patriotas que amen al país y su progreso, como por todos aquellos que recibiendo sus hijos educación, quieran que esta sea esmerada y completa.

En efecto, cuando la dirección de las escuelas demande auxilio, ¿quién será aquel padre de familia ó vecino progresista que no concurre con plantas de trigo, con espigas, etc.; bien disecada, con granos de este cereal, de maíz, de lino, de colza, etc., etc., que forman la producción agrícola? — ¿cuál será el hacendado que negará un pedazo de cuero, un hueso, un poco de negro animal, botones, peines, etc., etc. y todo lo que produce la vaca ó se elabora con sus residuos, haciendo idéntica cosa con lo relativo á la oveja, el potro, etc?

Pues bien, si nada de esto es difícil, si solo con una decidida y buena voluntad se pueden conseguir todas estas cosas—¿qué podrá impedir que nosotros cuanto antes tengamos oportunidad de prodigar á los señores directores de nuestros establecimientos de educación, justos y merecidos aplausos?

Mostremos á los pueblos limítrofes para poder decirles—seguid nuestro ejemplo—y mirad el resultado en la idoneidad que ofrecen nuestros alumnos por la forma práctica con que demuestran el tecnicismo sobre el conocimiento de todo lo que constituye la riqueza nacional, proporcionados por el contacto inmediato con los ejemplares que la forman, reunidos en nuestros establecimientos; debido á nuestro propio celo y también á saludable cooperación del entusiasta vecindario, que ha contribuido con tanta eficacia á la implantación de un modelo de útiles y reconocidos resultados.»

—Es una buena iniciativa que aplaudimos sin reservas, enviamlo al periódico que la ha efectuado nuestras sinceras felicitaciones.

Presupuesto de la Dirección de Escuelas — Al cerrar las columnas de la Revista, se nos avisa que en el Presupuesto de la Dirección de Escuelas, correspondiente al año 1895; han sido eliminados más de la mitad de los empleados.

De sancionarse en la forma en que está confeccionado el Presupuesto, el Dr. Berra se verá imposibilitado para marchar.

Con datos precisos que se nos ofrecen para el próximo número, hemos de volver sobre este asunto que llamará indudablemente la atención por ciertas circunstancias que surgirán de suyo en los datos.

En campaña—El cuerpo de inspectores ha recibido orden de concurrir á presenciar los exámenes en las respectivas secciones en que está dividida la Provincia é

informar detalladamente acerca del resultado.

No estaría demás que llevaran una provisión de dinero para premiar á los maestros que más se distinguan en la abstinencia.

Una medida que se impone.—El Consejo General que no ha permitido que en las escuelas comunes se levanten suscripciones, haciendo cumplir con estrictez el Reglamento, debe aumentar los preceptos de éste con uno que prohíba terminantemente la salida de las escuelas á la calle en formación. El progreso exige esta prohibición aunque ofrezca resistencias y promueva reclamos.

De algunas partes nos llegan avisos que las escuelas concurrirán á tal ó cual fiesta, con los maestros á la cabeza y en más ó menos buena formación militar. Esta costumbre inveterada debe desaparecer una vez por todas en obsequio á los adelantos que tenemos el deber de buscar por nuestras escuelas. Estas no pueden continuar siendo el adorno de toda fiesta más ó menos seria. Las fiestas en que se recuerdan los hechos gloriosos de la Patria pueden ser conmemorados en el local de las escuelas.

El Consejo General debe estudiar el punto y cortar de raíz el mal. No creemos necesario abundar en razones. El asunto se impone por sí solo.

San Pedro.—Los maestros de este distrito están de parabienes con el nuevo Consejo Escolar.

Segun noticias que acabamos de recibir, aquella autoridad entendiendo bien su misión, se ocupa con ahínco del bienestar de los maestros. Debido á su laboriosidad ha obtenido que la Dirección mande abonar una parte de los sueldos atrasados.

Debemos pues felicitar y felicitamos al Consejo Escolar de San Pedro.

Memoria de las Conferencias Pedagógicas.—Damos publicidad á continuación, á la nota en que el Presidente de las conferencias pedagógicas del distrito de Colón, dá cuenta del resultado de dichos trabajos profesionales; dice así.

Colón, Setiembre 22 de 1894.

Al Señor Encargado de las Escuelas Don José Villavicencio.

Presente:

Elevo á su conocimiento el presente informe relativo á las Conferencias Pedagógicas del corriente año, que á mi juicio se han llevado á cabo con regular éxito; pues ellas han servido para mejorar la preparación de los maestros, por proporcionarles los conocimientos necesarios para el buen desempeño de sus respectivos cargos.

El 5 de Mayo nos reunimos en el local de la Escuela actualmente á mi cargo á objeto de celebrar la primera conferencia del año y despues de algunas observaciones me pude cerciorar de la preparación de los maestros, resultando ésto, no muy atrasados; pues demostraron poseer algunos conocimientos y tambien alguna vocación por la

carrera; circunstancias que pueden infirir y que influyen poderosamente en el adelanto de las escuelas.

En ésta primera reunion les hablé algo sobre la importancia de las conferencias y los defectos de que ellas adolecian en los Distritos y por último les recomendé puntual asistencia, teniendo en cuenta el número por demás reducido de maestros, lo que tambien nos sugirió la idea de llevarlas á cabo mensualmente; como se lo manifesté verbalmente al Señor Encargado, de lo cual quedó del todo satisfecho.

En la subsiguiente diserté y ví que aunque algo tímidos los maestros no eran atrasados y sobre todo mostraron algun interés; criticaban poco al principio, pero éste defecto se fué corrigiendo paulatinamente hasta que por último desapareció casi por completo.

Ya despues se discutía, razonablemente y apoyándose en los buenos principios hasta llegar á una solución satisfactoria.

Nuestro progreso aunque lento fué gradual y algo metódico y en nuestras reuniones se trató con predilección de las asignaturas más importantes para la escuela; de la manera como debian enseñarse, de los métodos que debian usarse y de los procedimientos que debian observarse.

Eran todas lecciones prácticas, con exclusion de disertaciones y otros trabajos de la misma naturaleza, por ser las primeras las más necesarias, especialmente si se tiene en cuenta, que se trata de un pueblo nuevo donde la preparación de los maestros no tiene todavía á aquellos alcances que son indispensables para tratar ciertos asuntos.

De todo ésto se desprende que lo poco que hemos hecho ha sido de aplicación inmediata; pues de ello hemos echado mano para dictar nuestras clases cotidianas y para alcanzar algun éxito favorable en la enseñanza.

En la penúltima sesión, se encontró el Inspector de la Sección, Señor Terzaga que manifestó estar de acuerdo con lo que habíamos hecho y que debíamos el año venidero seguir el mismo camino. Nos disertó estensamente sobre las necesidades generales de la educación y nos aconsejó la adopción de buenas medidas para las escuelas.

Esta circunstancia misma hace que no sea Colón uno de los últimos distritos en lo que se refiere á educación; al contrario prueba que aún en los partidos más lejanos se trabaja con algun éxito, de lo cual debemos felicitarlos todos, maestros y autoridades; por que todos defendemos la misma causa y todos somos obreros de la educación de la Provincia, sea cual fuere la categoría del puesto que se desempeñe.

Es todo cuanto tengo que informar al Señor Encargado

E. T. ENCINAS,
Presidente.
P. N. Boutinet.
Secretaria.

Exámenes anuales—Empezarán mañana los exámenes anuales en la mayoría de los distritos, con arreglo á la nueva reglamentación sancionada por el Consejo General, que se comunicó últimamente á los distritos.

A algunos distritos concurrirán los señores Inspectores.

«**El Pueblo**»—Este popular colega que vé la luz pública en Tres Arroyos, ha llegado á nuestra mesa de redacción,—agradecemos su visita.

Como casi todos los colegas de la campaña, defiende con brio la causa de los maestros. Esto es, brega por el pronto desenlace de la precaria situación que desgraciadamente soporta el personal de nuestras escuelas, y en la que todos estamos empeñados que desaparezcan.

Al público—Las siguientes declaraciones pertenecen al Sr. Isidoro E. de la Rosa, redactor de «El Ideal» que se publica en San Vicente:

¡QUE SE HAGA LA LUZ!

DECLARACIONES—LA ESTAFA AL CONSEJO ESCOLAR SE CONFIRMA—ACUSACION ANTE EL JUEZ DEL CRÍMEN INÚTILMENTE.

Como mis amigos y el distinguido vecindario de San Vicente pueden pensar que «El Ideal» que circula bajo mi dirección en este pueblo, ha estado en un error al manifestar en la forma que lo hizo, con respecto á la estafa descubierta en el Consejo Escolar, que se llevó á cabo durante la administración Gutierrez, y á más por lo que se me acusa como calumniador, ante el señor Juez del Crímen,—según dice «El Censor» que apareció hoy, con fecha 20 del actual,—tengo la más sincera satisfacción de hacer públicas las siguientes declaraciones:

Que la estafa á que hace referencia «El Ideal» en su número 17, es positiva; tengo pruebas palpables, y por lo tanto, no es difamar ni menos calumniar, porque es decir que el Consejo Escolar se encuentra estafado y eso es la verdad pura, limpia y santa, que la declaro bajo mi palabra de honor.

A más, hoy quiero agregar lo siguiente á mi declaración: Durante el corriente año han sido despachadas más de quinientas matrículas pagas y aparecen en caja solo 120 pesos. ¿Dónde está el resto?

Ahora invito al público sensato á pasar vista por el único libro de Tesorería y en él verá si es ó no así, lo que con orgullo afirmo.

Isidoro E. de la Rosa.

San Vicente, Octubre 24 de 1894.

Reglamento Interno de la Biblioteca del Maestro.

Art. 1º. Todo socio tiene el derecho de consultar y disponer de las obras y publicaciones de la Biblioteca, conforme á lo dispuesto en el presente Reglamento.

Art. 2º. La Biblioteca será fija y circulante.

Art. 3º. En lo sucesivo, y una vez que la Biblioteca se libre al servicio de los asociados estos podrán consultar las obras y publicaciones en el local de la Biblioteca y fuera de él.

Art. 4º. A los efectos del artículo anterior, la Biblioteca permanecerá abierta todos los días hábiles durante las horas y en las condiciones que determine la C. D.

Art. 5º. Cuando la consulta no se haga en el local de la Biblioteca y el socio quiera hacerlo fuera del local de la misma, necesita dejar previamente un recibo, en el libro correspondiente que al efecto le presentará el Secretario, con la indicación del domicilio.

Art. 6º. Ningún socio podrá retener en su poder una obra por mas de *quince días* contados desde la fecha de su recibo. Si durante este tiempo no ha determinado su lectura ó el estudio que sobre ella hace, podrá solicitarla nuevamente por *quince días* mas, y el Secretario podrá facilitada si no hasido requerida por otros de los asociados. En caso contrario solo la cederá con el consentimiento del segundo solicitante.

Art. 7º. Todo socio que retire de la Biblioteca una obra ó publicación, y la deteriore ó estravie queda responsable de ella.

Art. 8º. Si producido el deterioro ó estravio de una obra y requerida su reposición por el Secretario, no se hiciese dentro del término de ocho días, este dará cuenta á la C. D. para que tome las medidas del caso.

Art. 9º. A los efectos del artículo 3º, clasifican las obras en: de Consulta, de Estudio y Lectura y de Canje. De los primeros solo podrá hacerse uso en el local de la Biblioteca.

Art. 10. Cuando el socio requiriente de obra resida fuera de la Capital, esta le será enviada por Correo, previa solicitud escrita del mismo. Esta solicitud será presentada por intermedio de un representante que la asociación tendrá en cada Distrito. Los gastos de correo, que origine la conducción de una obra, correrán por cuenta del interesado.

Art. 11. A los fines del artículo anterior quedan fijados los días Miércoles y Sábado de cada semana para ser despachados por Secretaría los pedidos que se hagan desde la campaña.

Art. 12. Cuando la obra solicitada, esté dividida en dos ó mas tomos, solo podrá solicitarse el siguiente despues de devolver el anterior.

Art. 13. Este Reglamento podrá ser modificado por la C. D. en la forma y extensión que la necesidad lo requiera.

Art. 14. Un ejemplar del presente Reglamento se colocará en el local de la Biblioteca y en paraje visible.

Liga de maestros.—Damos publicidad á la siguiente circular de la *Liga de maestros* de Bahía Blanca como se nos pide, encomiando por nuestra parte tan pausible iniciativa. Nuestras columnas estan ente-

ramente al servicio de la idea—la asociación de maestros de la Provincia es una necesidad que se impone. Oportunamente nos ocuparemos con detención del asunto.

Bahia Blanca, Odubre 1º de 1894.

En nombre de la "Liga de maestros" que me honro en presidir, vengo á solicitar de Vd. su entusiasta y decidida cooperación en pro de la idea en que ardientemente estamos empeñados.

La precaria situación por que ha atravesado y atraviesa el magistero de la Provincia y de la República toda, nos ha hecho pensar y convenir en la imperiosa necesidad que existe de aunar las voluntades de todos los miembros de la gran familia docente á fin de que fuertes por el número, y la grandeza de nuestros ideales, podamos exigir el lugar legítimo que nos corresponde, como empleados de la administración pública y como miembros de la sociedad en que actuamos.

Anhelamos ser fuertes por la unión para así defender nuestra integridad, cuando se encuentre amenazada por avances insólitos y para propender a la dignificación del magisterio.

Por la copia del acta de fundación de la "Liga de maestros" que agrego, verá claramente los ideales que perseguimos.

No dudando, sea Vd. un entusiasta ayudador y propagandista de nuestras ideas, es que solicitamos de Vd. quiera promover la fundación de una sociedad idéntica en ese Partido.

Con tal motivo, me es grato saludarle con mi distinguida consideración y estima.

ENRIQUE JULIO.

Presidente

JORGE A. TRIGÜIS

Secretario

ACTA DE INSTALACIÓN

En Bahía Blanca, á 10 días del mes de Setiembre de 1894, los abajo firmados, miembros del personal docente de las Escuelas del Distrito, convencidos de la imperiosa necesidad que existe de aunar las voluntades de todos los maestros de la provincia, para salvar la angustiosa situación á que los han conducido las indiferencias de los gobernantes y las ingratitudes sociales, á la vez que para propender á su elevación moral y dignificación, han resuelto:

1º. Fundar en la localidad una asociación que se denominará «Liga de maestros.»

2º. Propender á que los maestros todos de la provincia respondan á nuestro llamado, con la fundación de asociaciones análogas.

3º. Mantener relaciones oficiales con todas las sociedades de maestros que se instalen, para fortificar más y más los lazos de solidaridad entre los miembros de la gran familia docente.

4º. Obtenido el concurso de los maestros de los distintos Distritos Escolares, tender á la formación de una Junta Central, que se instalará en La Plata, para que á nombre de

todo el gremio de la Provincia, alegue sus derechos ante la Dirección General de Escuelas ó ante el Gobierno de la Provincia y al mismo tiempo, para que señale rumbos ciertos á la gran familia docente, que es acreedora á un lugar más digno en la sociedad, á un miramiento más humano de los gobiernos y á una dignificación más en armonía con la sagrada y augusta misión que tiene encomendada.

Comprometiéndonos á prestar nuestro concurso en todo momento á la «liga de maestros», firmamos la presente—

Maria M. Miranda, Profesora Normal—Manuela Durán, Maestra Normal—Dolores Sanchez, id.—Maria Araujo, Preceptora Infantil—Luísa Hugony, id.—Agustina Miranda, Profesora de música—Delia Nogueira, Seb-preceptora infantil—Mercedes Costa, id.—Elisa Nogueira, id.—Maria Dewalle, id.—Angela Romay, id.—Petrona Viceiro, Concepción Hugony, Ernesto L. Gomez, Profesor Normal—Enrique Julio, id.—Jorge Trigüis, Maestro Normal—Eligio Rosales, id.—Francisco V. Farrando, id.—Teófilo Garros, Preceptor Infantil.

Monte-pío civil—Todo hace pensar que no tendremos ley de jubilación el corriente año.

Sin embargo, la Constitución establece, como en otras ocasiones hemos recordado, que la H. Legislatura dictará dicha ley al año siguiente de su promulgación.

Han pasado cinco años sin que la ley se dicte, y pasarán algunos más, si los señores Diputados y Senadores continúan trabajando tan activamente como hoy, por la felicidad de la Provincia.

Los empleados de la administración se han dirigido al Poder Ejecutivo, solicitando incluya entre los asuntos que deben tratarse en las sesiones extraordinarias, la citada ley, que se halla á medio sancionar.

Creemos que el Poder Ejecutivo no se resistirá á acceder al pedido por demás justo que importa el cumplimiento de un precepto constitucional.

Esperemos!

Como se pide—Damos cabida á la siguiente nota, porque así se nos pide y porque creemos justo que se levanten los cargos que puedan afectar al maestro, máxime cuando tienen su origen en el superior gerárquico, y porque los términos en que está concebido el documento, son levantados y prudentes.

Luján, Octubre 24 de 1894.

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

Desde que empezó á publicarse la Revista, de la que Vd. es su digno Director, y que tan útil ha sido y es para el magisterio de la Provincia, he venido siendo y soy suscriptor de ella, y jamás he ocupado sus columnas con escrito alguno.

Pero habiéndome sugerido algunos pen-

samientos el informe de la inspección escolar verificada últimamente en este distrito, le pido se digne concederme en su popular revista, un lugarcito, admitiendo y dando publicidad á estas líneas que le adjunto.

El señor Inspector ha informado que las escuelas números 7 y 9 de este distrito, se encuentran en un estado de adelanto poco regular, y pide á la superioridad se amonesté al personal docente de las mismas.

Por lo que respecta á la escuela rural núm. 9, estoy casi en un todo de acuerdo con lo expuesto oportunamente por el señor Inspector, y lejos de disgustarme dicho informe, lo aplaudo; porque el funcionario público debe llenar su cometido con lealtad y rectitud, y al decir dicho Inspector que la escuela á mi cargo adolecía de algunas deficiencias, procedió con recto criterio, porque efectivamente las hay, máxime si se tiene en cuenta que los niños que se hallaban presentes el día de la visita, son los que menos conocen el programa, salvo algunas excepciones.

No obstante, de los 57 alumnos que concurren á esta escuela, hay una buena parte que conocen el programa y han cursado con buen provecho el año escolar y otros están algo deficientes ¿por qué?—porque el rádio de la escuela es agrícola. Los padres ocupan á sus hijos una buena parte del año, interrumpiendo amenudo la asistencia regular, alegando precisarlos para éste ó aquél trabajo y el maestro inquiera porque asistan, se aflije por temor que decaiga su escuela, pero al fin nada consigue—porque en las escuelas rurales los niños recorren largos trayectos, y esto hace que los días de mal tiempo no asistan á clase, porque algunos padres alegan ser pobres y no tener cómo vestirlos y darles un pedazo de pan,—porque durante el invierno han existido enfermedades en el rádio de la escuela, causando atraso en la enseñanza,—porque al inspeccionar é informar acerca del adelanto de una escuela, debe tenerse en cuenta si los niños cursan el grádo ese mismo año ó lo han repetido una ó más veces,—porque en la parte rural los padres retiran sus hijos de la escuela cuando pueden guiar el arado,—porque el invierno ha sido bastante lluvioso.

Las escuelas rurales, que así las llamamos por estar situadas en la parte rural de los departamentos, no porque lo sean en realidad; pues desde que en ellas rige el mismo programa que en las urbanas y las materias de enseñanza son las mismas, no hay tales escuelas rurales. Las escuelas rurales no pueden llenar su programa á la altura de las urbanas, por las razones indicadas, y por tanto deberían tener un programa especial como tales. La agricultura que constituye la principal riqueza de la Provincia, debería enseñarse más práctica que teórica; cada escuela debería tener un pedazo de terreno adonde enseñar y ejer-

tar al niño, y no de la manera como hoy se enseña; pero como éste es un asunto delicado y yo no me atrevo á abordarlo, lo dejaré en paz y diré algo de la amonestación que el señor Inspector pide se me dirija y que ya me considero amonestado.

Pregunto: ¿Hay mayor amonestación que la de hacer público el estado de una escuela, cuyo personal se le exhibe al criterio y censura de un pueblo que lo rodea, donde muchos ignorantes se mofan de él en su propia cara?

¿En qué condiciones queda el pobre maestro ante aquellos que conocen el informe de su escuela, que quizá lo miran con desprecio por este mismo motivo, y ante los mismos niños que en el recinto de la escuela le arrojan al rostro el mal estado de la misma?

Solo el maestro que no abrigue en su alma un átomo de vergüenza no se considerará amonestado; pero aquel que anhela cumplir y llenar regularmente su deber, aquel que quiere sostener su escuela como tal y se desvela por conseguirlo, aquel abnegado en quien la antorcha del saber alumbra en la choza más humilde de nuestra campaña, aquel amante del honor y respeto, ese se sentirá amonestado.

¡Harto amonestado se encuentra el pobre maestro, con siete meses de abstinencia, sin percibir un centavo para atender á las necesidades más urgentes ó apremiantes de la vida!

Me cupo la suerte de ser director de la escuela rural núm. 9. Hace nueve años que estoy á su frente, y durante este período de tiempo, he contribuido con toda la influencia á mi alcance, á la difusión de la enseñanza, he procurado á la mayor cooperación que todos los niños comprendidos en el rádio de la misma, aprendieran poco ó mucho; he tratado de captarme el aprecio y la confianza del vecindario; no he dado lugar á ninguna queja de parte de éste; he coadyuvado á mantener la escuela con una inscripción alrededor de 60 alumnos y una asistencia media, más ó menos, de 40, á pesar de que la población se halla distanciada de la escuela, y en fin, he hecho cuanto humanamente pude, en bien de la escuela que se me confió, como era mi obligación.

Hé aquí que me he hecho acreedor, á qué á que me.....

Saluda á Vd. S. afmo. S.

Agustín Delfino.

Licencias concedidas—El Consejo General de Educación ha acordado licencia á las personas que se nombran á continuación, con goce de sueldo á contar desde el 23 de Octubre y hasta tanto no se sancione la ley de Montepío Civil: María P. de Bentt, Minna J. de Bolun, Carmen de Torrel, Elisa Fernandez de Castagnola y Julia de Montero.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Enseñanza Intuitiva

LECCIONES DE PALABRAS

Con motivo de los exámenes que se están rindiendo en las escuelas comunes de esta ciudad, los que, dicho sea de paso, están dando un resultado satisfactorio, se nos ocurren algunas observaciones que iremos apuntando porque creemos que merecen ser tenidas en cuenta.

Los maestros juzgarán de su trascendencia y ventajas en la enseñanza.

Entre los muchos exámenes que llevamos observados nos ha llamado la atención los *ejercicios intuitivos*, ramo de instrucción en que los niños se presentan bien preparados para responder al programa; pero la forma de la interrogación, las respuestas del niño y la extensión de los conocimientos es la misma en todas las escuelas.

Esta uniformidad acusa una deficiencia.

La enseñanza intuitiva, esa conquista preciosa de la escuela moderna, creada para cultivar las facultades del niño y promover su desarrollo natural, esa enseñanza ingenua y familiar, siempre escuchada por el niño con sonriente atención y una curiosidad plena de interés, viene cayendo en la rutina por falta de concepto y penetración de los maestros respecto del alcance y proyecciones de la misma.

En efecto, se nota que no olvidan el principio de: *se debe principiar por los sentidos é ir de lo conocido á lo desconocido* y en general el procedimiento es bueno—los niños cultivan la facultad de la atención y el espíritu de observación; pero, la reflexión y el razonamiento?

Es por la enseñanza intuitiva que la escuela no es sino una continuación de la familia y es por eso también que los objetos deben observarse bajo todos los aspectos á fin de provocar el ejercicio de estas cuatro funciones mentales: atender, observar, reflexionar y razonar sobre las cosas y las acciones, tan concretas como las cosas mismas.

La enseñanza por el aspecto, que consiste en poner bajo los ojos del niño los obje-

tos sobre que debe hablar ó representar, no tiene solo por razón de ser solamente el que el niño adquiera una suma de conocimientos variados y numerosos; por ella debe habituarse á amar lo bello, lo verdadero y lo bueno, y concebir el orden y la armonía del universo, hé aquí su alcance.

Esta enseñanza tiene varias formas: se trasmite por el ejemplo; por la observación de las cosas, por la representación de las formas y objetos, por el examen de las formas cuya base es el dibujo (arquitectura, escultura, pintura, grabados, fotografía, fototipia) y por la experimentación en la enseñanza científica; y, para que sea completa en la escuela, debe revestir todas estas formas y tener estos alcances. De otra manera, perderá su interés y no llenará sus altos fines sino en parte.

Tienen tal trascendencia en el progreso y desenvolvimiento mental del niño los ejercicios intuitivos, que ellos solos constituyen casi por entero la distinción sobre la enseñanza de la escuela antigua y moderna; son ellos los que han desterrado la rutina y el aprendizaje de memoria; pero hay que completar esta enseñanza con ejercicios de otra índole que, como aquellos, tienen su origen en la observación. No se concibe el trabajo manual sin el manejo de los instrumentos; así también, á la par de las lecciones objetivas que despiertan ideas, deben estar las *lecciones de palabras*, instrumentos de aquellas y cuya importancia se impone, pues la idea desaparece sin la palabra que la representa, mejor dicho, que la expresa. Lo que la forma al objeto, lo que el signo á la cosa significada, es la palabra á la idea.

El niño recibe la idea por medio de la palabra y es solo por ella que llega á hacerse el heredero intelectual de sus antepasados. Las lecciones de palabras son pues el complemento de las lecciones objetivas.

En toda investigación hay que proceder de la cosa significada al signo ó vice-versa, del signo á la cosa significada, y si se quiere conformar la forma del aprendizaje con el espíritu del educando hay que satisfacer esta exigencia, copiando á la gran maestra, la naturaleza: la cosa y el signo ó el signo y la cosa significada, y mejor aún, los dos á la vez. De aquí que, á nuestro juicio, las

lecciones de palabras sean necesarias y deban incorporarse á las objetivas.

Estas lecciones enriquecerán el vocabulario del niño y lo familiarizarán con la manera de ver y de sentir de las generaciones que han concurrido á la formación de la propia lengua. Por ejemplo: en nuestro idioma como todos los que derivan del latín, las palabras admiten admirablemente una clasificación en familias perfectamente al alcance de los niños, por pequeños que sean, así como la admiten los objetos.

De la palabra PAN se derivan *panadería, panadero, panadear, panadeo, panado, panadizo, panal, pandítico*;

De ÁRBOL, *arboleda, arboladura, arboricultura, arborescente, arbusto, arbolillo, arbolito, arbolada, arboludor, arbolar, arbolado, arborecer, arbolito, arbóreo, arboriforme, arborización, arborizar, arbotante, arbusculo, arbolamiento, arbolillo, arbolista, arboricultura, arborista, arborizado, arborizarse, arbuscular*.

Cuán interesantes no serán estas lecciones que conducen al niño á hacerle notar cómo las lenguas y en particular la nuestra, con solo un pequeño número de términos primitivos han alcanzado á denominar todos los objetos y todos los actos del mundo físico y moral. De esta manera, con una sola palabra primitiva que dá origen á una familia, el niño llega á conocer un gran número de voces que con el auxilio del diccionario no llegaría á conocer sino con mucho trabajo y tiempo, con el agregado de que conocen á fondo su significado porque saben su origen, mientras que cuando las escucha y las recuerda no las usa porque generalmente ignora la idea que expresan y no conoce de cada una de ellas ni sus descendientes ni sus antepasados—el alumno vé el tallo ó la flor; pero no las ramificaciones, el grano; pero no la espiga que lo produce.

En estas lecciones y de un solo golpe, el niño inducido por el maestro, descubre una familia y observa cómo en el idioma se propagan y diseminan las especies.

Este también es el modo de suministrar al niño un medio de apropiarse y pasar en revista las palabras usuales.

Para ayudar á la memoria y para que la retentiva sea eficaz y duradera, conviene para los que comienzan á agrupar las palabras por la afinidad del sentido, y para los de los grados medios y superiores agruparlas por su etimología y filiación.

Un ejemplo dará mejor la idea.

Sea, por ejemplo, el término general AGRICULTURA: que por la afinidad de sentido comprende estos tres términos: *campos, campesino y producción*, los que dan origen á todas estas nuevas voces:

AGRICULTURA

Campo—pradera, jardín, surco, pastor, rebaño, etc.

Campeño—paisano, agreste, pastor, cultivador, siega, arado, barreta, azada, guadaña, área.

Producciones—planta, trigo, cebada, espiga, tallo, harina, hierba, forrage, etc.

De igual manera que procedemos por listas de sustantivos, podemos proceder por listas de adjetivos y verbos. Con estas mismas palabras, cuyo significado es familiar al educando, pueda hacerle que construya frases y sentencias fáciles dando margen á la composición castellana.

Con estos ejercicios los niños se interesan vivamente, porque la satisfacción de encontrar algo está siempre muy cerca del deseo de encontrar más y hasta los poco despiertos, tienen oportunidad de descubrir alguna palabra que deba incorporarse á la lista por la afinidad de su significado.

En las clases más adelantadas ya no será la afinidad y el significado, sino la filiación lo que ha de dar margen á las listas, para lo que se necesita indudablemente más penetración.

Se dará un vocablo importante para que ellos encuentren las palabras congéneres. Así, de ARTE—*artesano, artista, artístico, inerle, inerzia*: CAPA, *capilla, caperuza, capote, capuchín*.

De ahí los llevará á construir sentencias tan variadas como sea posible, haciendo notar las variaciones de sentido que resulten de las diferentes formas de construcción.

No cabe duda respecto de la importancia de estos ejercicios—si se practican con tino y oportunidad, las lecciones de palabras serán más útiles y justificarán por sus efectos su introducción en la enseñanza como complemento de los ejercicios intuitivos.

Llamamos la atención de nuestros colegas sobre estas observaciones, que ampliaremos oportunamente.

COLABORACIÓN

Problemas resueltos en la Escuela Popular de Esquina

1º Que la Escuela sea *popular*; es decir, fundada, administrada y sostenida por el pueblo. Y por lo tanto que los padres pudientes costeen directamente la educación de sus hijos, lo que hace que se interesen por ellos un poco mas de lo común, y que se preocupen algo también de la marcha de la escuela, de su personal, de sus métodos de enseñanza, etc., etc.; y contribuyan á su sostenimiento, no solo con dinero, sino con donaciones de otro género, con su apoyo moral, con su benéfica propaganda, etc., etc.

2º Que el Director de la Escuela tenga amplias facultades para formular su plan de estudios, programas y horarios, para imprimir á la enseñanza el espíritu que él desee, y que concuerde con los últimos adelantos de la ciencia pedagógica.

3º Que el Director tenga también facultades para nombrar su personal, á fin de que pueda responsabilizarse de la marcha del establecimiento á su cargo.

4º Que la enseñanza sea práctica, utilitaria, concreta y nacional; en lugar de teórica, superflua, abstracta, híbrida, como la que se recibe en la mayoría de los colegios del país.

5º Que el método *deductivo*, empleado por los maestros haraganes y sin iniciativas, sea reemplazado por el *inductivo*, el verdadero creador de la ciencia moderna, el que conduce inevitablemente al hombre, á la categoría de ser racional y pensante.

6º Que los libros de textos solo sirvan como elemento de consulta y no como *fin* de una enseñanza.

7º Que los programas formulados por la Dirección no sean los aros por donde deban pasar, á semejanza de los acróbatas, los maestros ó alumnos; sino simples medios de indicar con mayor ó menor exactitud, ya el camino á seguirse, ya el espíritu, ya el método general de la enseñanza; quedando á libertad de los profesores proponer ó introducir los cambios ó reformas que un criterio mas elevado, ó una experiencia mas acabada, aconsejen.

8º Que los Paseos y Museos Escolares sean simples auxiliares de los maestros ó de los alumnos.

9º Que desaparezcan ó queden reducidos al limite que le asigna su importancia ciertos ramos que como la Gramática teórica, la Geometría y otros, deben ceder su puesto á ramos de mayor y mas reconocida utilidad.

10. Que los idiomas extranjeros sean igualmente suprimidos de la escuela primaria, por no concurrir á los fines que ella se propone.

11. Que también sea suprimido el Kindergarten por considerarlo nocivo á las inteligencias infantiles.

12. Que la Pedagogía y Medicina práctico-doméstica, formen parte del programa de la enseñanza primaria.

13. Que la Sociología, esa eminentísima ciencia que fundó Augusto Comte, y continúa ampliando Spencer, forme también parte de los programas, adoptándola á la inteligencia de los alumnos y á las necesidades de los mismos.

14. Que las Matemáticas no sean un recurso para torturar á los niños, sino un ejercicio del raciocinio, útil, agradable y hasta poético, haciendo uso de una frase del eminente Scalabrini.

15. Que las Ciencias Naturales sean estudiadas por medio de la observación directa, por medio de la experimentación, hechas

por los mismos alumnos; en lugar de ser estudiadas sobre los libros, que además de suprimir el trabajo creador de nuestra mente nos enseñan muchas cosas de los países extranjeros pero ninguna cosa del propio país.

16. Que la Agricultura se enseñe cultivando la tierra, y no sembrando en la esteril ó infecunda memoria para que se lleve las semillas el viento del olvido.

17. Que la Ganadería entre como ramo para ayudar al futuro campesino á sacar mayor provecho de su hacienda, entregada mas al cuidado de la Naturaleza ó de Dios que á la del hombre.

18 Que la Geografía no sea la enumeración insulsa de cosas y nombres geográficos; sino ramo que habilite al niño para que en presencia de esas cosas y objetos geográficos pueda juzgar sobre las condiciones materiales de retroceso, estacionamiento ó progreso de un pueblo.

19. Que la Historia no sea simple enumeración de hechos de minuciosidad propia para la novela, sino ramo que nos haga conocer á los hombres para imitar sus virtudes ó repudiar sus vicios: los hechos para estudiar sus causas ó consecuencias, y todo para que recibiendo la experiencia del pasado podamos aplicarla al presente con el fin de mejorar el porvenir.

20. Que la enseñanza sobre *Cosas* no se convierta en un *fin* de la escuela primaria; sino que, sin exagerar su importancia, sirva como uno de los tantos medios de favorecer el desarrollo de la mente,

21. Que la Lectura sea un medio general de cultura, y se suprima, siempre que se pueda, la «lección señalada» para reemplazarla por el trozo ilustrativo, entresacado por el mismo alumno, á voluntad, de otros libros, revistas, diarios ó periódicos.

22. Que el Dibujo se enseñe copiando los objetos del natural, y no de otras muestras que no pocas veces representan nada ó mal de lo que en el mundo desfila ante la vista del niño.

23. Que la música sea un ramo que cultive nuestro gusto artístico, é influya sobre nuestro espíritu en el sentido de dulcificar nuestros instintos.

24. Que la moral teórica sea reemplazada por la moral de la buena conducta y del sano ejemplo; porque es necesario jamás olvidarse que mas se penetra en la mente y en el corazón de los hombres por los ojos que por los oídos.

25. Que la Gimnasia física no sea una gimnasia de la memoria á objeto de recordar las combinaciones estúpidas de ejercicios de pasatiempo, sino verdadero desarrollo de los músculos y órganos del cuerpo por medio del trabajo hecho á voluntad y al aire libre, en medio del entusiasmo del juego y de la algazara de la juventud rebotante de vida.

26. Que el trabajo manual de educativo, se transforma mas bien en industrial, pues

este último no pierde, con el cambio, las cualidades del primero; mientras que el primero no beneficia tanto como el segundo.

27. Que las labores de mano en lugar de ser meros ejercicios de adorno ó pasatiempo sean ramo que enseñe á la niña á vestirse á sí misma y á los miembros de su familia.

28. Que la disciplina no sea la de los batallones de línea, sino aquella que se basa en el trabajo útil agradable y metódico; en los afectos bien ejercitados, en la mente bien cultivada.

29. Que los recreos no sean focos de corrupción y de desorden de todo género, sino verdaderos torneos de gimnasia espontánea y libre.

30. Que el maestro en lugar de ser el *cuco* de los pequeñuelos, sea el padre de esa gran familia que se sucede y cambia, como se suceden y cambian las edades en la vida, y las generaciones en el transcurso de los siglos.

31. Que las horas de clase sean *cuatro*, las suficientes para dar direcciones al espíritu; en lugar de ser *seis*, ó mas, y llevar el peligro de cretinizar las inteligencias.

32. Que las horas de clase sean, en toda estación, de mañana, y la entrada nunca después de la comida, es decir, á las 11 ó 12 a. m. para evitar las malas digestiones, las futuras dispepsias, las futuras anemias ó debilitamiento del organismo; y poder dejar al alumno que disponga de toda la tarde para destinaria á lo que necesitare.

33. Que los exámenes anuales, convertidos hoy día, en *fin* de toda la enseñanza, sean reemplazados por el cómputo de clasificaciones diarias y las de las composiciones mensuales.

Angel C. Bassi.

Concurso de maestros

(Continuación)

Los libros de textos para uso de los niños deben exponer los conocimientos de una manera clara y concisa, estar profusamente ilustrado y llenos de aplicaciones. No deben contener mas ni menos que lo que los discípulos puedan aprender por sí solos una vez que han sido enseñados á estudiar. Su punto de partida debe ser la Naturaleza y sus manifestaciones, pero en cuanto el niño domina y comprende de ella, sin cuyo requisito no se satisface el principio de proveer primero la idea y luego la palabra que la representa. De aquí la necesidad de que el autor de un texto de enseñanza no conozca solo la materia de que trata, sino que tenga también un juicio formal de las operaciones que la inteligencia del niño necesita efectuar para llegar á aprender. El orden sucesivo en la exposición, la graduación de las dificultades, la

ejemplificación oportuna é ingeniosa y una tendencia moralizadora son condiciones de capital interés. Pero sobre todo, la condición mas necesariamente reclamada y la que generalmente falta, es la del estilo apropiado á la inteligencia de los niños. La sencillez y la claridad facilitan de tal manera el aprendizaje como lo dificultan la ampulosa y expresión conceptuosa, propia de los asuntos filosóficos.

La variedad es otra condición de inestimable valor en los libros de enseñanza. El niño es una mariposa. Pronto le cansa el mismo aroma y lo empalaga la misma clase de azúcar. Necesita explorar todo el jardín de la Naturaleza, gustar todas las flores y sentir todas las emociones. Con ello no hace sino ceder á una condición fisiológica natural en él y responder á una necesidad de su organismo que hay que respetar.

Solo así los textos se convierten en instrumentos de fina cultura y manantiales de placer para los niños, estimulan su mejoramiento, despiertan su intelectualidad, lo vigorizan y no le reprimen el deseo de saber como lo hacen los malos textos.

El Consejo General por una circular de este año ha resuelto reducir los textos de enseñanza en las escuelas comunes de la Provincia á los de Lectura, Geografía, Historia, Agricultura é Instrucción Cívica, con lo que se gana mucho económicamente y se corrige en gran parte el empirismo que tanto daña á la enseñanza; pues por poco edificante que sea la explicación del maestro, las nociones adquiridas de esta manera son hijas del esfuerzo propio del niño y obligadamente archivan antes la idea que el término que la expresa. Pero hay un ramo de estudio en nuestros programas que si bien exige mas práctica que teoría, y estimo que debe ser puramente práctico en los grados infantiles, requiere conocimientos teóricos para su mayor eficacia en los grados elementales, me refiero á la Lengua Nacional.

Un pequeño manual sencillo, fácil y profusamente ejemplificado que estudie sucintamente las cuatro partes de la Gramática Castellana, y con especialidad la Sintaxis y Ortografía es necesario. Basta para demostrarlo á mi ver, la importancia que tal estudio tiene para nosotros. Esto es tanto mas necesario si se tiene en cuenta que la inmensa mayoría de nuestros educandos abandonan la escuela tan pronto como terminan su aprendizaje elemental.

En cuanto á los autores y textos adoptados por el Consejo General para uso de nuestras escuelas y no obstante de reconocer que han sido seleccionados de entre los mejores de la gavilla de libros al por menor que circulan en las escuelas americanas, con raras excepciones, se prestan á críticas severas. Los analizaremos por partes.

Lectura — Para esta asignatura están

adoptadas la cartilla de El Nene por Ferreira, con su colección de carteles. Primeros Ejercicios de Lectura por Berra, El Lector Americano por Abelardo Nuñez 1º, 2º y 3º libro, El Argentino por Pelliza y el Tempe Argentino por Sastre.

El primero es indiscutiblemente lo mejor y mas acabado que se ha producido hasta la fecha; así lo estiman todos los hombres entendidos en materia educacional, y lo comprueban los resultados inmediatos que con él estamos consiguiendo. El método para enseñar á leer por palabras generadoras está universalmente reconocido como el mas propio y racional.

Ejercicios de Lectura del Dr. Berra, es también un excelente libro, profusamente ilustrado y versando cada lección sobre escenas y asuntos familiares al niño y escritas en un estilo llano, fácil y ameno—Es un libro destinado á v.vir mucho tiempo en nuestras escuelas.

El Lector Americano de Nuñez, que comprende tres libros destinados respectivamente para los tres grados infantiles, es inmejorable.

No así El Argentino por Pelliza destinado al segundo grado, que tiene todos los defectos sin una sola de sus virtudes. Como su nombre lo indica, es una série de biografías de nuestros prohombres argentinos y narraciones históricas de nuestros principales acontecimientos, pero escritas en un estilo muy superior á la condición intelectual de los niños que deben leer en ellos lo que lo hace monótono y estéril. Estaría bien en los grados mas adelantados y no como texto exclusivo de lectura, sino como variedad, pero de ninguna manera en segundo grado.

El Tempe Argentino de Sastre bueno é interesante por lo abundoso y variado del material, todo nuestro, que contiene, está bien en cuarto grado, no obstante sus dos grandes defectos: lo muy florido de su lenguaje, la superabundancia de metáforas que campean en cada trozo, y la falta de composiciones de lectura en verso apropiados, pues á excepción hecha del ombú característico de la Pampa Argentina y cantado por casi todos nuestros vates, no contiene composición alguna otra en poesía.

No se designa texto alguno para Matemáticas y creo también que no son necesarios ni que prestan al niño utilidad alguna; pero el maestro necesita buenos autores de consulta.

Pocos hay en español que respondan bien á lo que debe exigirse de un texto de Aritmética en que satisfaga las condiciones requeridas para esta clase de libros. Por que los que son buenos como teoría, descuidan casi siempre la parte práctica. De los que conozco el de Robinson traducido por Romay, es la mejor, aunque la traducción no es correcta.

Las demostraciones son precisas, sencillas

y se ajustan rigurosamente á un método lo que influye poderosamente en la disciplina de las facultades, su lenguaje es claro y conciso. Además, no se ha descuidado la parte práctica pues á la exposición teórica de cada operación aritmética, le sigue una série de problemas correctamente graduados en dificultades, los que por otra parte satisfacen la condición no menos estimable de la variedad así en concreto como en abstracto.

La enseñanza de la Geometría reclama también un buen texto de consulta.

La de Cortázar bastaría para la enseñanza elemental porque es ordenado y preciso en sus demostraciones y es un texto completo sobre la materia apesar de los dos defectos, uno de ellos grave que haremos notar.

Los diagramas no están intercalados en el texto sino que se acompañan en tiras impresas agregadas al final de la obra lo que origina pérdida de tiempo é incomodidad y lo deficiente de su parte práctica, pues las contadas séries de problemas que presenta, son muy reducidas y tan elementales que mas se refieren al dibujo geométrico que á la geometría misma. El hecho de intercalar en el texto del enunciado de los teoremas las letras correspondientes al diagrama es también un defecto, aunque no grave, porque distraen la mente y dificultan el deslinde cabal entre la *proposición* y la *consecuencia*.

No obstante esto pienso que es un libro que merece la distinción de formar parte de la biblioteca del maestro.

En cuanto á Ciencias Naturales no conozco sino á Moulan, Delafosse y Puron.

El primero no es en mi concepto preferible al segundo excepción hecha de la Mineralojía y Puron los aventaja á ambos en cuanto es mas elemental y estudia mas completamente la Fauna y Flora Americana, como que su autores Americano. Pero cualquiera de las tres séries por lo pronto suficiente á llenar las exigencias del caso.

La Anatomía, Fisiología é Higiene reclaman tambien su sitio en los estantes de la biblioteca de la escuela y no el último.

Uxleys, Soumans, nociones de Anatomía Fisiología é Higiene, es el único que desde algun tiempo se encuentre en nuestras escuelas, es un buen texto. Basta los nombres de los autores, afamados hombres de ciencias Norte-Americanos, para recomendarlos. No conozco á excepción hecha de los manuales destrozados para uso de los niños otro autor preferible á este.

La Historia y Geografía especialmente en cuanto se refieren á nuestro país son ramos que requieren textos de preparación y consulta abundantes. Creo innecesario apuntar el porqué de esta afirmación.

La Historia de San Martín y Belgrano por el General Mitre cuyo mérito está fuera de discusión, las Lecciones de H. Argentina por Estrada y el Compendio de H. Ar-

gentina por Don Vicente Fidel Lopez deben registrarse entre los primeros de los libros de nuestras bibliotecas escolares.

Me escuso de hacer apreciaciones sobre ellos por cuanto no haria sino repetir lo que sobre ello se ha dicho y tambien por que no me creo autorizada para hacerlo.

En cuanto a Geografia y á mas de los compendios que están en uso, como los de Coson y Bavio, creo que debiera agregarse un texto completo de Geografia Universal. Conozco solo la de Cortamber pero tengo entendido que hay otros mas modernos y completos que este.

La Geografia de Latzina la obra mas completa en su género, en cuanto se refiere á geografia del país, creo que debe revistar en primer término.

La Instrucción Cívica uno de los ramos de enseñanza mas interesante y que generalmente dominan poco los maestros requiere sus fuentes de preparación. El Manual del ciudadano por Clodomiro Quiroga ha servido por mucho tiempo de texto entre nosotros pero es muy sencillo. Las lecciones de Dn. José M. Estrada son muy buenas y deben registrarse en las bibliotecas escolares.

Como texto para las niñas el del inspector Guerrini es muy superior á Ortega y creemos que debiera adoptarse con preferencia á aquel.

En cuanto á Agricultura ramo de enseñanza que se ha introducido en los nuevos programas corresponde solo á las escuelas de varones.

Si no he respondido á las aspiraciones del Consejo General cábeme al menos la satisfacción de haber hecho lo que puedo y dicho lo que sé.

Fanny.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Rolón, Larrain y Susini y ausentes con aviso los señores Monsalve, Diaz, y Vidai, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m., bajo la presidencia del Vice-Presidente 1° Sr. Campos, por inasistencia del titular que se hallaba celebrando conferencia con la Comisión de presupuesto del Honorable Senado de la Provincia. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puestos al despacho los asuntos en cartera, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1ª Se mandó pagar al Consejo Escolar de La Plata la suma de *ciento noventa y cinco pesos moneda nacional* (195 \$ m/n) importe de refacciones autorizadas en el edificio en

que funciona la escuela núm. 19 (expediente núm. 4068).

2º Se sometió á estudio:

—Del señor consejero Leguizamón las solicitudes de licencia con goce de sueldo presentadas por las preceptoras Eloisa B. de Caso (expediente núm. 2887), Minna S. de Bohm (expediente número 4055), Maria P. de Bent (expediente núm. 3145) y del preceptor Basilio Vidaurre (expediente número 4955); debiendo pasar á informe del mismo consejero las solicitudes de carácter análogo que se presenten en lo sucesivo.

—Del señor consejero Susini el proyecto de Reglamento para exámenes de aspirantes á maestros presentado por la Presidencia (expediente núm. 5612).

—De la Oficina de Asuntos Legales el expediente núm. 4415 en el cual el Sr. Macedonio Diaz solicita se levante la inhibición del edificio municipal de Pueyrredón.

—Del señor consejero Larrain el expediente núm. 4877 en el cual el procurador de la Dirección Sr. Cutiellos, dice que ha tomado posesión de la casa de la testamentaria Gentile sin inventario por haberla recibido en esta forma el depositario.

3º Se dejó sin efecto la resolución de fecha 24 de Agosto del corriente año relativa á la escuela núm. 12 del 25 de Mayo y se autorizó su reapertura á contar del día 1º de Abril—desde cuya fecha funciona (expediente núm. 2632).

4º Se mandó archivar el expediente número 3508 y hacer saber al Consejo Escolar de Maipú que el Sr. Francisco Peñalva exinquilino de una de las casas de propiedad escolar del distrito, falleció en la mayor pobreza, según informe del apoderado de la Dirección Sr. Cutiellos que se le dará á conocer.

5º Se reservó hasta la sesión próxima la consideración de una nota del Consejo Escolar de Barracas al Sud en que pide el envío de un inspector á fin de resolver en el pedido de reposición del ex-Director de la Escuela Graduada de Varones, Sr. de la Cámara.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 y 45 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 23 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Leguizamón, Campos, Susini, Vidal y Larrain, y ausentes con aviso los señores Monsalve, Diaz y Rolón, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á resolver los asuntos en cartera, en el orden siguiente:

1º La Presidencia fundó estensamente y

pidió que en atención á la proximidad de los exámenes anuales, se tratase sobre tablas el siguiente proyecto:

Con el fin de que los artículos 47 y 48 del *Reglamento de las escuelas comunes* contribuyan á que la disposición del último de esos artículos se entienda y se cumpla del modo que más convenga á los intereses de la enseñanza, quedan cambiados por los que siguen:

Art. 47. El maestro ó maestra de cada grado, ó de cada una de las secciones en que se dividan los grados, presentará á la mesa examinadora, al comenzar el examen y en pliego cerrado, la lista de los alumnos que en su concepto merezcan ser aprobados y pasar al grado inmediatamente superior. La aprobación se referirá al estado de los conocimientos, y comprenderá *todas las materias del programa*, independientemente de la conducta moral.

La Mesa examinadora calificará el examen de cada alumno, en cada materia, con los puntos 1 á 5. Los puntos 1 y 2 significan *desaprobado*; los puntos 3 á 5 significan *aprobado*. Se entenderá que la Mesa ha aprobado el examen de un alumno, si éste ha obtenido de 3 á 5 puntos *en cada una de todas las materias del programa*. Si en alguna ha obtenido 1 ó 2, ha sido *desaprobado*. Esta calificación ha de referirse también al estado de los conocimientos, prescindiéndose de la conducta moral.

Hecha la calificación, se abrirá el pliego del maestro respectivo. Si el voto del maestro concuerda con el de la Mesa respecto de alguno ó todos los alumnos, se declararán aprobados ó desaprobados, segun el caso, los alumnos en quienes hayan recaído los calificativos concordantes. Si el voto de la Mesa no concuerda con el del maestro respecto de algunos alumnos, decidirá el voto del director ó directora de la escuela, segun se adhiera á la calificación de aprobado ó desaprobado, si el director y el maestro no son una misma persona; pero, siéndolo, prevalecerá el voto de la Mesa, si es unánime; y el del maestro en caso contrario.

Se calificarán *sobresalientes* los alumnos aprobados á quienes la Mesa haya calificado con cinco puntos y que durante el año hayan observado en clase conducta más asidua y ordenada, segun el juicio del maestro respectivo, fundado en las anotaciones de los libros que lleva. El número de sobresalientes de cada sección ó grado no excederá en ningún caso del seis por ciento de los alumnos inscriptos.

Los maestros darán á conocer á los padres de los alumnos las calificaciones de sobresaliente, aprobado ó desaprobado que hayan obtenido los últimos, por medio de certificados que llevarán la firma del director de la escuela. A esta firma se agregarán las del Presidente y Secretario del Consejo Escolar, en los certificados de aprobado

y sobresaliente á la vez. Queda abolido todo otro premio en las escuelas comunes.

Art. 48. Los alumnos aprobados *en todas las materias* segun el artículo 47, pasarán al grado inmediato superior; los demás repetirán el curso del grado en que fueren desaprobados.

—Resuelto que se tratase sobre tablas, fué aprobado en general. Al discutirse en particular, hizo uso de la palabra el señor consejero Susini y manifestó: que consideraba bueno el proyecto presentado; pero creía conveniente se modificase en la parte que establece que los alumnos deben ser aprobados en cada una de todas las asignaturas del programa; que, á su juicio, bastaba la aprobación en el término medio de las clasificaciones obtenidas; y que, por lo menos, en caso de mantenerse la disposición, debía establecerse el aplazamiento, á fin de que los alumnos que no obtuvieran punto de pase en algunas materias, quedasen habilitados para rendir nuevo examen al empezar las clases el año siguiente; y, para terminar, creía conveniente que el seis por ciento que se señala sobre los inscriptos, se fijase sobre el número de los que concurren al examen.

La Presidencia contestó: que en el proyecto se modificaba la disposición que determina la calificación de alumnos por el término medio de los puntos que obtiene, precisamente porque no es conveniente; si el alumno pasa al grado inmediato superior sin haber sido aprobado particularmente en cada examen, es un inconveniente grave, porque interrumpe el curso gradual de la enseñanza de la materia, el cual no puede seguir á la par de los que están bien preparados; que cuando se trate de casos especiales, como el de que sea desaprobado un alumno en una sola materia, pueden ser resueltos por los examinadores, entre los que se encuentran el inspector y el maestro,—á quien se le dá una importante participación en el examen, que no tenía antes. En cuanto al tanto por ciento de sobresalientes, observaba que se fija por cada grado ó sección de grado y es un número que no altera en los resultados la modificación propuesta por el señor consejero Susini.

El señor consejero Vidal manifestó que consideraba bueno el proyecto en discusión; pero, á su entender, la clasificación de 1 á 10 es más fácil y proporciona más amplitud al examinador para juzgar de la competencia del alumno.

El señor consejero Leguizamón apoyó el proyecto y observó que faltaba en el final del artículo 47 la parte referente á los premios, que figura en el antiguo.

Votado por partes el artículo 47 fué aprobado totalmente, sancionándose el agregado propuesto por el Dr. Leguizamón: «*Queda abolido todo otro premio en las escuelas comunes.*»

Votado el artículo 48, fué aprobado en la forma presentada.

2°—En seguida se dió cuenta de los despachos en mayoría y minoría de la comisión encargada de informar en el proyecto relativo á textos, presentado por la Presidencia.

El señor consejero Susini informó en nombre de la mayoría, sosteniendo, en resumen: que la primera lectura le produjo una impresión simpática, porque encontró reflejada en él una enseñanza moral, que dará por resultado una mejora en la institución, la consideración de propios y extraños, y, como consecuencia lógica, para todas las personas preparadas en la materia, la seguridad de que no encontrarán traba ni obstáculo de ningún género en la confección de sus obras, ni tendrán cabida los trabajos que no respondan á las verdaderas exigencias de la enseñanza; que sus primeras dudas acerca de si el proyecto atacaba la libertad que garante la Constitución han desaparecido ante la reflexión de que si bien es cierto que está garantido el derecho de propiedad y con amplias facultades las personas para ejercerla, no es menos cierto que hay una ley moral á la que deben sujetarse todos los hombres de sanos principios y de honradez probada, cual es la de inhibirse de uno de sus mismos derechos cuando se trata de los beneficios materiales que puedan obtener á la sombra del puesto que desempeñan; que esta consideración es de carácter fundamental, anterior á toda constitución y á toda ley escrita; que los considerandos del decreto de 1865 expedido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, confirmaron plenamente sus opiniones al respecto, y si bien el Consejo General, en el año 1881, trató de limitar sus efectos resolviendo que, aparte de los consejeros, los demás empleados podían presentar las obras que publicasen—vendiendo el derecho de propiedad—para ser adoptadas como textos si las creía convenientes, la explicación de los efectos de esa limitación, los consideraba como el argumento más sólido que podía hacer para pedir que el proyecto fuese aceptado en todas sus partes; que, lo mismo que su colega el señor Vidal, pensó que el modo más conveniente y fácil de evitar la limitación en la concurrencia de todos los que se creen capaces de presentar obras á la consideración del Consejo, es el concurso; y que era conveniente el reemplazo del proyecto del Dr. Berra por otro que estableciese su creación y reglamentación; pero, á la vez que acarició esta idea, recordó por una parte las manifestaciones de la Presidencia sobre los proyectos de reformas al plan de estudios y reglamento escolar y que, por lo tanto, era estemporáneo ocuparse en el momento precisamente, faltando las bases á que debían ajustarse los textos; y, que, por otra parte, las disposiciones de la ley de Educación están en abierta oposición

con esta facultad de que se apoderaría el Consejo, razón por la cual rechazaba toda idea por más atrayente que fuese, pero que resultase imposible aplicarla en el terreno práctico; que el señor consejero Vidal ha estado de acuerdo, seguramente, en el fondo con el proyecto, pero se ha encariñado con el propio y lo defiende; y que, por último, el concurso no podía ser aceptado, ni estudiado por la comisión desde que para nada figuraba en el proyecto presentado por la Presidencia: era ageno á la cuestión sometida á estudio de la Comisión y estaba, por consiguiente, fuera de lugar.

El señor consejero Leguizamón dijo: que no quería votar en silencio un asunto que había sido controvertido fuera del Consejo y considerado como violatorio en algunas de sus disposiciones, del artículo 26 de la Constitución vigente, tal vez por terceros que se consideraban lesionados y que hacían uso de un derecho legítimo defendiéndose; que la disposición contenida en el artículo 26 de la Constitución que se consideraba vulnerada, es la misma que consagra el principio general de libertad establecido en la Constitución de 1873, en cuya confección tomaron parte hombres como José M. Moreno, Estrada, Irigoyen, Rocha, Obarrio, Varela, Juan M. Gutierrez y Vicente F. Lopez; que el proyecto reglamenta funciones de empleados en relación con la moral; no es violatorio y solo pone en transparencia deberes morales que pueden olvidarse en momento dado;—que robustecía su opinión el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia dictado el año 1865, prohibiendo á todos los empleados y funcionarios tener interés pecuniario en libros, textos, etc.; que había estudiado el proyecto del señor consejero Vidal, que consideraba bueno, pero no podía prestarle su apoyo, pues quitaba al Director General la facultad de contratar el mobiliario, libros y útiles para las escuelas, que le acuerda el artículo 29 de la ley en su inciso 8°. Por estas razones apoyaba con entusiasmo el despacho de la mayoría en favor del proyecto de la Presidencia.

El señor Presidente, á pedido del señor consejero Vidal, dió su opinión respecto á la faz constitucional del artículo 1°, solamente; porque era la única objeción que se le hacía. Despues de leer el artículo 26 de la Constitución, dijo en resumen: El artículo citado no viola el precepto constitucional. Este asegura á todos los habitantes de la Provincia el derecho para trabajar, pero á nadie le impone la obligación de comprar. El proyecto no prohíbe al Director General, á los consejeros y á los inspectores que escriban obras. No se restringe este derecho aún cuando pudiera ser contrario á la moral; se establece si que el Consejo no adquirirá libros escritos por el Director, por los consejeros ó por los inspectores. A nadie obliga á comprar. El productor tiene el derecho de producir; el

comprador el de comprar. El productor, en el caso que se discute, puede vender su obra donde quiera, menos en el Consejo, porque éste se limita su propio derecho, diciendo: no compraré libros que tengan por autores á tales ó cuales funcionarios, que de mí dependen.

No hay, pues, violación del precepto constitucional citado, ni de ningún otro.

El señor consejero Vidal manifestó: que reconocía la altura moral con que procedía el señor Director, pero no le acompañaría á establecer restricciones que no beneficiarían á la enseñanza; que sancionado el proyecto, se prohibiría escribir á los entendidos en la materia, lo que es un error de la misma manera que lo sería impedir á los médicos que escriban sobre medicina, á los abogados sobre jurisprudencia y á los militares sobre la materia que les compete; que estará porque se reglamente la aceptación de obras de que sean autores los funcionarios ó empleados de la Dirección, pero que no se les prohiba escribir para las escuelas de la Provincia, porque poco se ganaría con ello; que veía que el proyecto de la minoría de la comisión no era apoyado, pero como autor, no se arredraba por ello, seguro de estar en buen terreno; que la disposición legal citada por el doctor Leguizamón si bien autoriza al señor Director para comprar libros, muebles, etc., para las escuelas, no limita el derecho del Consejo para establecer el concurso, ni limita las atribuciones de aquel para proponer obras examinadas y aprobadas por un jurado; y que lamentaba que el proyecto de la Presidencia viniera á retardar un año, por lo menos, la celebración del concurso, lo que importaba decretar un atraso en la marcha de las escuelas de la Provincia.

La Presidencia refiriéndose al concurso dijo: que si continuaba la obra de reformas se produciría un movimiento literario didáctico por los nuevos programas. Los textos en uso no corresponden al concepto pedagógico de los maestros más distinguidos de nuestras escuelas; que no son conocidas aún todas las reformas que le preocupan y á cuya realización contribuirá creyendo satisfacer así el pensamiento del Gobierno que lo llevó al puesto que ocupa, pero que sabiendo que la tarea se le haría más fácil escribiendo él mismo, se imponía sin embargo, la obligación de no hacerlo, seguro de que facilitaría así el movimiento literario didáctico y se rodearía de toda la confianza que deben merecer las decisiones del jurado;—que los concursos salvarán toda dificultad, indudablemente, pero no es posible establecerlos de pronto, sin previo estudio ni meditación de otras cuestiones, solicitando la presentación de obras escritas sobre determinadas materias, sinó facilitando la tarea á los autores y procurando que la obra satisfaga necesidades verdaderas de la enseñanza; que así, se establecería previamente el plan, los programas y mé-

todos á que deberán amoldarse los autores; que aún cuando creía que no era posible establecer el concurso desde que la ley facultaba al Director para comprar los libros, útiles, etc., presumía que la disposición legal fuese modificada en el sentido de poder celebrarlo, porque es la forma más correcta, y que pondrá á salvo los procedimientos del Consejo de todo mal juicio ó interpretación.

Cerrado el debate, se procedió á votar en general el despacho de la mayoría nominalmente, por indicación del señor Susini. Fué aprobado por el voto de los señores consejeros presentes, con excepción del señor Vidal, que votó por la negativa.

Al discutirse en particular el artículo 1º se hizo extensiva la prohibición á los consejeros, sub-inspectores y secretarios de distrito.

Al tratarse el artículo 2º y con motivo de una indicación del señor consejero Larrain, respecto al alcance que debe darse á lo dispuesto en el mismo y á la conveniencia de que quede claro el texto, á fin de que no se interprete que tiene efecto retroactivo, se dispuso hacer constar en el acta que la prohibición no se refiere al uso de libros, útiles, etc., ya adquiridos.

3º—Se autorizó á la Presidencia para que recabe del Consejo Escolar de Lobería, informes respecto á la denuncia de haber hecho abandono de su cargo la preceptora de la escuela núm. 1, señorita María E. Lopez.

4º—Se autorizó á la Presidencia para que mande confeccionar uniformes de verano con destino á los ordenanzas de la Dirección, una vez que disponga de los fondos necesarios.

5º—Se autorizó á la Presidencia para mandar imprimir 10,000 planillas cuatrimestrales, 10,000 de exámenes anuales y 1,000 de resúmenes de estos últimos (expediente N° 5458).

Antes de terminar la sesión el señor consejero Leguizamón pidió informes respecto á una reclamación que le había sido dirigida por la señorita Julia Pender, preceptora en Cármen de Areco, con motivo de haber sido desalojada del cargo por el Consejo Escolar. La Presidencia manifestó que se había dirigido por telégrafo dicha preceptora á la Dirección, solicitando se le extendiera diploma, en virtud de sus años de servicios, y se le había contestado que se presentase en forma; y que, en cuanto á la separación, no había recibido comunicación alguna del Consejo Escolar del distrito.

Por ser avanzada la hora, la Presidencia manifestó que reservaba para la sesión próxima informar al Consejo respecto á la conferencia que celebró con la Comisión de presupuesto de la H. Cámara de Senadores.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Doctor Berra

Presentes los señores consejeros Campos, Leguizamón, Rolón, Susini y Vidal y ausentes con aviso los señores Díaz, Larrain y Monsalve, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y antes de pasar á la orden del día se resolvió oír el informe del Sr. Presidente relativo á las conferencias celebradas por el mismo con el Ministro de Hacienda, con la comisión de presupuesto del Honorable Senado y con el Poder Ejecutivo de la Provincia.

2º—Terminada la consideración de este asunto, la Presidencia dijo que había recibido una nota del Ministerio de Gobierno reclamando sobre la falta de cumplimiento al decreto sobre residencia de empleados por no haberle informado el 15 del corriente cuáles son los que residen y los que en la Plata, manifestando que no se había hecho de conformidad con una resolución del Consejo General dictada por sí sobre el mismo asunto como autoridad autónoma sin dependencia de otra repartición.

3º—Que en un telegrama del Consejo Escolar de Giles el Ministerio de Gobierno había puesto decreto pidiendo á la Dirección mande un inspector para que proceda á hacer entrega de las oficinas del Consejo, y que le contestó diciendo que no es posible acceder á lo solicitado por no estar los inspectores facultados para ello.

4º—Hizo presente al Consejo que el Poder Ejecutivo en acuerdo de ministros, resolvió pasar en vista á la Dirección los informes producidos por la Contaduría y por el Asesor de Gobierno en las comunicaciones en que se pidió el pago de las planillas de la Escuela Normal y del déficit en los gastos de los distritos de la Provincia; que la Dirección había contestado refutando los términos de la Contaduría basada en que el déficit no puede ser satisfecho mientras no se sancione una ley reglamentaria y que aún es este caso no puede ser abonado sino previo justificativo en forma, de haber invertido lejitimamente en los distritos los fondos escolares; que la Dirección sostuvo que no es necesaria la ley reglamentaria desde que la Constitución impone la obligación de pagar, lo mismo que la ley de educación común y la de presupuesto; y que, en cuanto á la rendición de cuentas ha sostenido que la Contaduría no ha tenido en cuenta la diferencia que hay entre las reparticiones dependientes de los Ministerios y el Consejo General de Educación que goza de autonomía e independencia propia y cuyos datos caen bajo la jurisdicción del Tribunal de Cuentas y no del Poder Ejecutivo, debiendo bastar para el cobro del déficit la

presentación de un estado levantado por la Contaduría y con el Vº. Bº. del Director General; quien está expuesto á ser corregido por el Tribunal de Cuentas si procede mal.

5º—Con motivo de haber surgido dudas acerca de la fecha con que deben ser concedidas las licencias á los maestros que han servido por mas de 20 años, se resolvió después de una breve discusión:

«En virtud de los términos de los artículos 4º y 6º de la ley, promulgada el 2 de Octubre, los licenciados gozarán de pensión desde la fecha en que obtengan la licencia.»

6º—Se nombró al Sr. consejero Leguizamón para que presente un proyecto de reglamento que establezca en qué condiciones deben acordarse las licencias por enfermedad á los maestros que no están comprendidos en la citada ley.

7º—Se acordó licencia con goce de sueldo y hasta tanto sea sancionada la ley de Monte pío Civil; de acuerdo con el dictamen expedido por el Sr. consejero Leguizamón á las preceptoras Sra. Maria P. de Bent (expediente 3143), Minna S. de Bohm (expediente nº 4055), y Eloisa B. de Caso (expediente nº 2887), que se encuentran comprendidas en la disposición del artículo 4 de la ley de 2 de Octubre.

8º—Se acordó seis meses de licencia por enfermedad, á la preceptora de la escuela nº 7 de Chacabuco de acuerdo con el dictamen expedido por el Sr. consejero Leguizamón en el expediente nº 5065.

9º—Se adoptó como resolución el informe producido por el mismo Sr. consejero en las solicitudes de las preceptoras Adriana Pallette y Basilio Vidaurre (expedientes nº 1344 y 4963) estableciendo que debe darse vista á los interesados á fin de que justifiquen los servicios que dicen haber prestado hasta completar 20 años.

10º—En el expediente nº 4552 iniciado por la Sra. Carmen Rivas de Reynoso pidiendo se le conceda licencia por tres meses, informado por el Sr. consejero Leguizamón en sentido negativo, se dictó el siguiente decreto: «No correspondiendo al Consejo acordar estas licencias, no ha lugar y archívese.

11º—Se adoptó como resolución el informe producido por el Dr. Leguizamón en el expediente nº 5369 aconsejando se mande abonar á los Sres. Marostica hermanos la suma de *doscientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional* (208, 80 ps. m.n.) por trabajos fotográficos que se imputará á Eventuales de la Dirección.

12º—Se adoptó como resolución el informe expedido por el consejero Campos en el expediente nº 2603 aconsejando se solicite de la Municipalidad de las Conchas el abono del importe de la vereda construida al frente de los edificios escolares y se descuenta su importe de la deuda que tiene pendiente por el 15 a/o de sus entradas.

13º—Se adoptó como resolución el informe del Sr. consejero Vidal en el expedien-

te n° 5221 de Gral. Lavalle en que aconseja vuelva á informe del inspector á los fines establecidos en los párrafos 1° 2° y 3°; no aceptándose los que indican los n° 4 y 6.

14°—Se autorizó á la Presidencia para mandar imprimir treinta mil (30,000) planillas de exámenes en vez de diez mil, por ser insuficiente este número.

El Sr. consejero Susini se retiró, con permiso, al entrar el Consejo á tratar los asuntos de carácter ordinario.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Sr. Campos
• Monsalve
• Susini
• Vidal

Presentes los señores consejeros al margen designados y ausentes con aviso los señores Díaz, Leguizamón y Rolón se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Presente despues de hora

Dr. Larrain

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se resolvió:

1°—No publicar de acuerdo con una indicación de la Presidencia, la parte del acta de la sesión anterior que se refiere á las conferencias celebradas por la misma con el Ministro de Hacienda, con el Poder Ejecutivo y con la Comisión de Presupuesto del H. Senado.

2°—Aprobar un decreto de la Dirección autorizando al consejo escolar de Ajó para clausurar las escuelas del distrito por razón de haberse desarrollado una enfermedad con carácter epidémico. (Expediente número 5652.)

3°—No hacer lugar:

—A la autorización que solicita el consejo escolar de 25 de Mayo para invertir la suma de 500 pesos en refacción y ensanche del edificio en que funcionan las oficinas del consejo. (Expediente núm. 4899.)

—A la reapertura de la escuela núm. 4 de General Belgrano por estar muy avanzado el año escolar. (Expediente número 5022.)

—A la autorización que pide el encargado de la administración escolar de General Guido para invertir la suma de *sesenta pesos moneda nacional* en gastos de exámenes. (Expediente núm. 4324.)

—Al pedido de aumento en la partida de alquileres para casa-habitación de la preceptora de la escuela núm. 1 del Bragado por no encontrarse dentro de la respectiva del presupuesto. (Expediente número 5279.)

4°—Pasar á estudio:

—Del señor consejero Larrain las solici-

tudes presentadas por Carlos Vismara y Pedro Galdeano pidiendo se les extienda diploma por hallarse comprendidos en la disposición de la ley de 2 de Octubre del corriente año así como toda otra de carácter análogo.

—Del señor consejero Monsalve el expediente núm. 5649 en el cual la oficina de asuntos legales presenta un proyecto de las modificaciones y ampliaciones que considera conveniente se introduzcan en la ley de educación comun.

5°—Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos A. Encina del puesto de escribiente de la secretaría. (Expediente número 5654.)

6°—Autorizar:

—A la presidencia para que nombre la persona que debe reemplazar al señor Carlos A. Encina, debiendo dar oportunamente cuenta al Consejo.

—A la misma para sacar á licitación la confección de los libros que necesitan las oficinas para el año entrante.

—A la misma para postergar el despacho de la solicitud de examen que presente la preceptora interina de la escuela número del Saladillo Sta. Nieves Gallo.

—A la misma para mandar imprimir mil ejemplares del formulario para recibos de sueldos que solicita el habilitado en el expediente número 5690.

—Al consejo escolar de San Fernando para invertir la suma mensual de *cien pesos moneda nacional* (100 ps. m/n) en alquiler del nuevo local con destino á la escuela número 9 que tenga suficiente comodidad para las clases y para habitaciones de la preceptora, ó en su defecto, para disponer de *treinta pesos moneda nacional* (30 ps. m/n) en alquiler de casa para ésta. (Expediente núm. 4444.)

7°—Adoptar como resolución el dictámen expedido por el señor consejero Larrain en el expediente núm. 4566 de Coronel Suarez en el cual establece que la administración escolar del distrito tiene perfecto derecho para oponer á la Municipalidad la compensación respecto del pago de los alquileres de la escuela número 1 del distrito con la deuda que dicha corporación tiene pendiente con el fondo escolar. La Contaduría no liquidará en lo sucesivo esta partida de alquiler.

8°—Levantar la inhibición que pesa sobre la Municipalidad de Pueyrredón, al solo efecto de adjudicar la casa municipal al acreedor de la misma señor Balhasi, como dice la oficina de asuntos legales en el expediente de la referencia, núm. 4415.

9°—Dirijir nota al Ministerio de Obras Públicas solicitando se sirva enviar dos colecciones de los mapas parciales de los distritos de la Provincia. (Expediente número 5248.)

10—Dirijir circular á las municipalidades y á los consejos escolares de los distritos á que hace referencia el gefe de la oficina de

construcciones en el expediente número 5122 á fin de obtener el título de propiedad de algunos edificios ocupados por escuelas, debiendo dicho expediente ser agregado á sus efectos al que tiene en estudio el señor consejero Vidal sobre nómina de los que han sido escriturados.

11.—Dar vista al consejo escolar de Lobría del informe producido por Contaduría en el expediente núm. 5389 sobre autorización para disponer de *ciento cincuenta pesos moneda nacional* de la sumas que tiene en caja en el pago de gastos imprevistos.

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 5 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESION DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Campos, Larrain, Mensalve, Rolón y Vidal y ausentes con aviso los señores Diaz, Leguizamón y Susini, se abrió la sesión á las 3 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se aceptó una indicación del señor consejero Rolón para dar preferencia á varios asuntos de carácter financiero, de los cuales pasó á ocuparse. Dijo que la H. Cámara de Diputados sancionó el proyecto de ley por el cual se manda pagar la subvención nacional atrasada y que en breve será aprobado en el Senado; que el Consejo Nacional de Educación entregará la tercera parte de la subvención correspondiente al año actual según se lo manifestó el Presidente del mismo, previa presentación de algunos justificativos de las sumas invertidas durante el primer cuatrimestre; que el Banco de la Provincia debe mas de 200.000 pesos por los fondos extraídos de dicho establecimiento, cuyo cobro debe gestionarse sino en el total, en parte, ya sea iniciándose la transacción de que habló en otras sesiones, ya adoptándose otro procedimiento. Recordó con este motivo que la Comisión nombrada para acercarse al Presidente del Banco y arreglar este asunto, no se reunió por motivos ajenos á la voluntad de sus miembros, cuya comisión, á su juicio, convenía dejar sin efecto, designándose á la Presidencia para llevar á buen término las gestiones encomendadas á aquella.

Agregó que debía pedirse á la Oficina de Asuntos Legales el pronto despacho de los expedientes en gestión en los cuales hay sumas á cobrar.

El señor consejero Larrain como miembro de la Comisión encargada de conferenciar con el Presidente del Banco explicó la razón por qué no se había arreglado el asunto: la Comisión no tenía instrucciones, y en el seno del Consejo se habló de iniciar transacciones que, á su juicio, no puede

celebrar el mismo porque se trata de un asunto en que el Banco no rehuye su responsabilidad desde que el caso es perfectamente claro, sin dar lugar á pleito, ni litigio alguno: en estas circunstancias el Consejo no tiene derecho para poder transigir. Dijo que no tenía inconveniente en que se dejase sin efecto el nombramiento de la Comisión y se designase á la Presidencia dándole instrucciones respecto á las facilidades en el pago que conviene presentar al Banco.

Después de una breve discusión, se acordó:

1º Autorizar á la Presidencia para que lleve á cabo las gestiones del caso debiendo proponer oportunamente las bases de arreglo sobre especies y plazos para el pago.

2º Se autorizó igualmente á la Presidencia para que llame al Jefe de la Oficina de Asuntos Legales y le manifieste la urgencia de obtener el pronto despacho de los expedientes que, según sus informes, están en condiciones de producir recursos una vez solucionados.

En seguida se dió lectura de un telegrama del Presidente del Consejo Escolar de Barracas al Sud solicitando la suspensión de los efectos del artículo 128, inciso 4º del Reglamento de Escuelas al solo objeto de levantar una suscripción en las del distrito con destino á las víctimas de los terremotos de San Juan y La Rioja.

Dados á conocer los antecedentes por la Presidencia, el señor consejero Larrain dijo: que ya en otra ocasión el Consejo levantó la prohibición de iniciar suscripciones cuando se trató de la compra de un buque que reemplazara á la «Rosales»; que en el presente caso podía procederse en la misma forma, autorizando una contribución mínima, pues mas que el resultado pecuniario se busca el efecto moral; que es una idea patriótica la de que todos concurren á aliviar las desgracias ocasionadas por el terremoto, que fomentará el sentimiento de la unidad nacional en todos los niños presentándoles la ocasión de concurrir con su óbolo á una acción simpática y humanitaria.

El señor consejero Vidal, fundado en que el Consejo está habilitado para levantar la prohibición del Reglamento, propuso que se dejase completa libertad para iniciar suscripciones en las escuelas, y agregó, que creía noble proceder el guiar á los niños á practicar el bien, evitando toda presión que indirectamente puedan ejercer sus superiores. Al efecto, indicó la conveniencia de dirigir una circular á los Consejos Escolares para que se constituyan en comisión, reúnan fondos y los envíen á la Dirección General.

La Presidencia después de manifestar que el asunto en el fondo le era simpático, dijo que no debe levantarse la prohibición del Reglamento porque es faltar á las disposiciones del mismo; que la escuela no está

destinada á hacer obras de beneficencia; que en la práctica se ejerce presión sobre los alumnos obligándoles indirectamente á contribuir; que hay otros medios de que puede valerse para obtener el mismo resultado, sin despreciar el simpático concurso del niño.

El señor consejero Monsalve se manifestó de acuerdo con las ideas de la Presidencia porque con las suscripciones se establecen diferencias odiosas entre los alumnos, muchos de los cuales se ven privados de contribuir en la misma forma que los demás y porque se puede obtener su concurso fuera de la escuela.

El señor consejero Rolón manifestó: que votará en favor de toda idea que tienda á promover suscripción en las escuelas; que se trata de una desgracia nacional, que todos deben concurrir á mitigar y que ha repercutido hasta en naciones extranjeras. No vé excepciones odiosas entre los alumnos ni que haya presión; y, aun violando el Reglamento, nadie censurará el proceder del Consejo, tratándose de un llamamiento á la caridad.

Después de una breve discusión se adoptó la siguiente resolución, propuesta por la Presidencia:

Que se dirija una circular á los Consejos Escolares para que estos, á su vez, dispongan que los maestros estimulen á sus alumnos por medio de lecciones especiales, á que contribuyan, fuera de la escuela, con la cuota que cada uno pueda, á aliviar las desgracias causadas por los terremotos de San Juan y la Rioja.

En seguida se adoptaron las siguientes resoluciones.

1^a En el expediente núm. 5784 en que el Director de la Escuela Normal pide autorización para empezar los exámenes el 16 del corriente:

En vista de la petición del Director de la Escuela Normal y atendiendo á la conveniencia de que los profesores tengan el descanso suficiente para comenzar los exámenes de aspirantes á maestros, se resuelve: modificar el art. 20 del Reglamento de la Escuela fijando la fecha del 16 de Noviembre para que empiecen los exámenes.

2^a No se hizo lugar—por falta de fondos y estar avanzado el año escolar—á la autorización que solicita el Consejo Escolar de Las Conchas en el expediente núm. 4273 para establecer el 5^o grado en la escuela número 1 y nombrar un maestro de sala y un sub-preceptor.

3^a Se mandó archivar el expediente número 5745 en que los jefes de oficina comunican que todos los empleados de su dependencia residen en La Plata.

4^a Se dispuso suspender hasta Diciembre próximo la consideración de la solicitud de la alumna de la Escuela Normal, Margarita Medina sobre concesión de una beca (expediente núm. 4917).

5^a A pedido del señor consejero Vidal, se

aplazó para ser tratada en la sesión próxima una nota del Director de la Escuela Normal en que reclama sobre la liquidación hecha por la Contaduría en las planillas de sueldos del personal docente (expediente núm. 5803).

6^a Se concedió permiso para faltar á sesión durante un mes al señor consejero Campos.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 25 p. m.

F. A. BERRA
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del doctor Berra

Presentes los señores consejeros Campos, Leguizamón, Larrain, Susini y Vidal y ausentes con aviso los señores Diaz, Monsalve y Rolón, se abrió la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puestos al despacho los asuntos en cartera, tomó el consejo las siguientes disposiciones:

1^o—Se adoptó como resolución el dictamen del señor consejero Leguizamón en los expedientes respectivos aconsejando se acuerde licencia con goce de sueldo, hasta tanto sea sancionada la ley de monte-pío escolar á las preceptoras:

Adela P. de Pizarro de la escuela núm. 8 de Mercedes (expediente núm. 2057).

Julia D. Montero de la escuela núm. 42 de La Plata (expediente núm. 2581).

Cármel E. Torrel de la núm. 5 de Barracas al Sud (expediente 3397).

Aurora Oliva de Consentino de la escuela núm. 4 de Arrecifes (expediente núm. 2842).

2^o—Se nombró apoderado judicial en el distrito de San Antonio de Areco al señor Faustino Esqui'aga (expediente núm. 5287).

—Se pasó á estudio del señor consejero Monsalve el expediente núm. 5326 en el cual el jefe de la oficina de contribuciones indica la conveniencia de inspeccionar los edificios de propiedad particular que ocupan las escuelas de la Provincia; y á informe del señor consejero Vidal el núm. 2943 en que el Consejo Escolar de Arrecifes pide el pago de varias cuentas que importan la suma de 139.20 \$ mjn.

4^o—Se dispuso dar vista al señor Telésforo E. Suarez del informe expedido por el señor consejero Leguizamón á fin de que justifique el tiempo de servicio que dice haber prestado y que no aparece en el expediente de la referencia núm. 3180).

5^o—No se hizo lugar por no disponerse de fondos, á la autorización que solicita el Encargado Escolar de Saavedra para invertir la suma de 150 \$ mjn en la compra de banderas (expediente núm. 3768).

6^o—Se autorizó al Consejo Escolar de Lo-

mas de Zamora para invertir, de la partida de eventuales, la suma de 40 \$ m/n en el pago de los gastos de traslación de la escuela núm. 4 y no se hizo lugar al aumento de 20 \$ m/n solicitado en la partida de alquiler de la misma por estar excedida la cantidad que acuerda el presupuesto (expediente núm. 3095).

7°—Después de un informe de la Presidencia dando á conocer las razones porqué la Contaduría practicó la liquidación de la planilla de la Escuela Normal en la forma que motivó el reclamo del Director del Establecimiento que figura en el expediente núm. 5083; y de un cambio de ideas entre los señores consejeros presentes se aceptó una resolución propuesta por el doctor Leguizamón y fundada en las disposiciones de la ley vigente en cuanto se refieren á las atribuciones propias del Director de Escuelas y del Consejo General de Educación (artículos 26 inciso 12 concordando con el 27 y artículo 29 inciso 7°) concebida en los siguientes términos:

El Consejo General resuelve:

No hacer lugar á la solicitud precedente por ser función propia del Director General la de cobrar y distribuir las cantidades que entregue el Poder Ejecutivo para gastos ordinarios de la educación, de acuerdo con el artículo 29 inciso 7° de la ley de Educación Común.

8°—Se postergó hasta la sesión del martes próximo la consideración del informe del señor consejero Susini en el proyecto de Reglamento de aspirantes á maestros presentado por la Presidencia á fin de que pueda ser conocido por todos los señores consejeros.

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del doctor Berra

Presentes

Sr. Campos
Dr. Leguizamón
• Rolón
• Susini
• Vidal

Con asistencia de los señores consejeros al margen designados se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puestos al despacho los asuntos en cartera se resolvió:

Sr. Monsalve

Ausentes con aviso

Sr. Díaz,
Dr. Larrain.

que el señor Manuel María Pérez, preceptor de la escuela núm. 9 del 9 de Julio, so-

licita licencia con goce de sueldo, que dice así:

Honorable Consejo:

El preceptor don Manuel M^a Pérez solicita licencia temporal basado en sus largos años de magisterio y mal estado de salud.

De los documentos acompañados resulta que en efecto viene sirviendo á la educación común en las escuelas de 9 de Julio desde 1872 á 1878 época en que se retiró para dirigir un colegio particular en la misma localidad hasta 1885 en que ingresó otra vez á las escuelas públicas donde ha servido hasta la fecha (f. 8 y 13).

Tiene pues, mas de veinte años de tarea educacional,—pero con una interrupción de seis (1878—85), en servicio de las escuelas costeadas por el Estado.

Ahora bien, ante los términos del artículo 4° de la ley de Octubre 2 de 1894, que faculta al Consejo General «para acordar licencias temporales á todos aquellos maestros que hayan desempeñado por mas de veinte años sus funciones en el profesorado»:—debe considerarse como una verdadera interrupción de los servicios la separación voluntaria de las escuelas de la Provincia por mas que se haya regentado una particular durante ese tiempo, y en la misma localidad?

Aunque la ley no es suficientemente explícita sobre este punto, pienso, sin embargo, que ella no legisla sino para los miembros que actúan en nuestras escuelas comunes; que no ampara sino al maestro con carácter oficial por así decir, sobre el que tiene superintendencia la Dirección General;—y que por tanto no ha podido en manera alguna referirse á los maestros ó profesores de escuelas particulares.

El tiempo que debe computarse, pues, es solo aquel consagrado por el maestro á la enseñanza en los establecimientos de educación costeados por la Provincia.

Existe además un antecedente ilustrativo que puede servir por analogía á la recta interpretación de la manera cómo se han de contar los servicios del magisterio para acordar licencias temporales,—y es la ley nacional de jubilaciones de 1886.

Dispónese en ella, en efecto, que solo tienen derecho á pensión los preceptores y sub-preceptores que hubiesen servido en las escuelas comunes de la Capital, territorios y colonias, etc., declarando finalmente que no serán válidos para los efectos de la ley los servicios que hubiesen sido interrumpidos voluntariamente por mas de dos años (artículos 1, 6 y 10).

El Consejo Nacional de Educación por mas que haya creído quizá severa y dura la disposición legal no ha vacilado sin embargo en aplicarla con toda exstrictéz en varios casos, como era su deber (véase Código de Instrucción Primaria pág. 731 y 732).

Las licencias que autoriza la ley provincial de Octubre no son mas que un anticipo á la jubilación que se hará efectiva

sancionada la ley del Monte-pio Civil;—la analogía con las disposiciones recordadas no puede ser entonces mas evidente y así debe resolverlo el Consejo como regla de criterio para todos los casos semejantes que se presenten.

Por estas consideraciones opino que el preceptor don Manuel María Perez no tiene los 20 años de servicios exigidos por la ley para gozar de la licencia temporal que solicita.

2º—No hace lugar:

—Al aumento de 20 \$ m/n en el alquiler para la escuela núm. 9 del Bragado por estar agotada la partida respectiva en el presupuesto del distrito (expediente número 5790).

—Al aumento que solicita el Consejo Escolar del mismo distrito en la partida asignada para alquiler de casa particular del preceptor de la escuela núm. 4 (expediente núm. 5199).

—Al pedido del Consejo Escolar del Saladillo para que se entregue en préstamo, á la señora de Santiago, directora de una escuela particular, el mobiliario y útiles de la escuela núm. 8, que fué clausurada (expediente núm. 4231).

—A la entrega de la suma de 40 \$ m/n que solicita el Consejo Escolar de Olavarria para destinarlos á sufragar los gastos que ocasionará una gira á las escuelas del distrito por no haber partida en el presupuesto á la que pueda imputarse dicho gasto (expediente núm. 3689).

—A la autorización que pide el Consejo Escolar de Matanza para invertir 100 \$ m/n en compostura de mobiliario de las escuelas, por no disponer de fondos la partida respectiva (expediente núm. 3800).

—Al pedido de licencia, con goce de sueldo, hecho por la señorita Manuela Etcheverría por no haber comprobado que se encuentra comprendida en las disposiciones de la ley promulgada el 2 de Octubre del corriente año, como dice el dictamen del señor consejero Leguizamón en el expediente núm.

3º—Conceder:

—Licencia con goce de sueldo desde la fecha y hasta tanto sea sancionada la ley de Monte-pio Civil, á las preceptoras:

Señoritas Demetria Rivero, expediente núm. 3239; Petronila Rivero (expediente núm. . . .) Clara Etcheverría (expediente núm. . . .) que han comprobado, según informe del doctor Leguizamón, hallarse comprendidas en las disposiciones de la ley 2 de Octubre del corriente año.

—Licencia durante un mes, con goce de sueldo, y por razones de enfermedad, al empleado de la oficina de estadística Sr. Pedro A. Casal (expediente núm. 5892).

4º—Someter á estudio:

—Del señor consejero Vidal el expediente núm. 310, en el cual el señor Justo E. Araoz reclama el abono de comisiones que le

adeuda el Consejo Escolar de Olavarria como apoderado del mismo.

—Del señor consejero Rolón el expediente núm. 2215 en que el Consejo Escolar de Merlo pide el pago de la suma de 574.12 \$ m/n importe de las refacciones hechas en los edificios ocupados por las escuelas núm. 1 y 2.

—Del señor consejero Monsalve el expediente núm. 6388 iniciado por el Consejo Escolar de Olavarria solicitando autorización para invertir fondos provenientes de venta de útiles y matrículas en el pago de varias cuentas.

5º—Autorizar:

—Al Consejo Escolar de Matanza para disponer de la suma de *quince pesos moneda nacional* (15 ps. m/n.) en algunas refacciones que necesita el edificio ocupado por la escuela N° 1 (expediente núm. 3800).

—A la Dirección para aceptar la denuncia de bienes vacantes, hecha por el señor Gil Altíño, despues que éste haya cumplido los requisitos de la ley (expediente número 5512).

6º—Pasar en vista al Consejo Escolar de Arrecifes, el informe del señor Consejero Vidal en el expediente núm. 2943, indicando la conveniencia de que aquel presente en forma una planilla de los créditos cuya aprobación solicita.

7º—Disponer que al expediente N° 5415, en el cual el administrador de tierras escolares ubicadas en Brandzen acompaña una nota del arrendatario Alejandro Sproat (hijo), desistiendo de sus compromisos como tal—se agregue el contrato respectivo y vuelva al Consejo para la resolución que corresponda.

8º—Devolver—de acuerdo con un informe del señor consejero Leguizamón—á la señora Juana F. de Aparicio el expediente N° 4409—solicitando licencia con goce de sueldo, á fin de aclarar diferencias que aparecen en el apellido de la misma.

Con motivo de una indicación hecha por el señor consejero Rolón, relativa á la conveniencia de que el Consejo se ocupe de la manera de reducir á dinero efectivo el importe de la subvención nacional que se percibirá en breve, manifestó la Presidencia que, siendo atribución propia del Director, según lo determina la ley, cobrar y distribuir las subvenciones, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, convino con el señor Ministro de Gobierno celebrar una conferencia oportunamente con el mismo y con el de Hacienda, para tratar y resolver el punto á la brevedad posible.

Por indicación del señor consejero Vidal, se dió un voto de aprobación al señor Rolón por las gestiones hechas para obtener el pronto despacho de la ley que manda entregar las sumas adeudadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

En seguida el señor consejero Vidal fun

dó el siguiente proyecto, del cual dió lectura:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

El Consejo General de Educación, teniendo en vista la situación precaria porque pasa el personal de maestros de la Provincia, en su mayor parte, á causa del considerable retraso en el pago de sus haberes, situación que exige, por razones de todo orden, medidas prontas destinadas á hacerla desaparecer ó mejorarla; juzgando que dentro de su esfera propia, sin invadir las atribuciones conferidas por la ley al Director General, puede y debe avocarse el conocimiento del hecho enunciado, bajo todos sus aspectos; y considerando:

Que existen actualmente en el tesoro de la repartición, fondos que pueden destinarse inmediatamente al objeto de que se trata;

Que si bien la Constitución, la ley de educación y la de presupuesto, disponen que cada distrito escolar cubra sus gastos con sus rentas propias, á la vez que la última de esas leyes autoriza la inversión de los sobrantes de unos en las necesidades de otros cuyas rentas fueren insuficientes;

Que la distribución inmediata, simultánea y proporcional de los fondos existentes y de los que en adelante ingresen al tesoro de la Dirección General, no estaría en pugna con el espíritu de las precitadas disposiciones legales, por cuanto, si es cierto que la ley estatuye como se deja dicho, que solo se disponga de los sobrantes de unos distritos para proveer á las necesidades de otros, lo es también que verificando el pago en conjunto y en forma proporcional, y hechos los cálculos necesarios á la vez, ó con alguna posterioridad, el resultado sería el mismo, dado que la mente del legislador no ha podido ser otra que la destinación equitativa de los recursos comunes de la Provincia á las exigencias de la Administración general;

Que sin desconocer los laudables propósitos que persigue el señor Director en sus medidas encaminadas á encarrilar este servicio administrativo tan importante, no es posible perder de vista el estado anormal porque ha pasado por tanto tiempo la Provincia, empenada todavía en la reorganización de muchas de sus instituciones esenciales; y que tal estado de transición es, fuera de toda duda, más propicio á las reformas paulatinas y progresivas que á las bruscas, ocasionadas á peligros, muchas veces mayores que sus ventajas; y, finalmente,

Que aún en el caso de que las vallas de la ley no pudieran salvarse sin expresa disposición legislativa, sería el de solicitarla sin demora, antes que otra ley más imperiosa, la de la necesidad, extreme sus peligrosos efectos en el gremio de maestros, uno de los más dignos de estar fuera de su alcance.

El Consejo General, por todas estas razones.

RESUELVE:

Encarecer á su Presidente, el señor Director General, la conveniencia que habría en aplicar inmediatamente los fondos existentes en Tesorería al pago de los haberes devengados á los maestros, en forma proporcional, tomando por base el tiempo de servicios que se les adeuda,—consignando esta operación en la forma señalada por la ley, en las cuentas especiales de los distritos.

El señor consejero Leguizamón sostuvo que si se sancionaba el proyecto presentado se anulaba la resolución anterior, adoptada en el reclamo interpuesto por el director de la Escuela Normal, y por la cual se reconoció atribución propia del señor Director, la de cobrar y distribuir las subvenciones; que pues, era el caso de reconsiderar lo resuelto anteriormente, para poder tratar el mencionado proyecto.

El señor consejero Monsalve adujo argumentos en análogo sentido, sosteniendo que, previamente, debía reconsiderarse la resolución tomada en el reclamo del director de la Escuela Normal.

El señor consejero Susini manifestó que votaría en favor del proyecto, porque, si bien el señor Director General está facultado para cobrar y distribuir las subvenciones, el Consejo puede intervenir en la forma en que se hace dicha distribución, si ésta no se ajusta á la ley; y por no ser, á su juicio, caso de reconsideración.

La Presidencia expuso sus opiniones contrarias al proyecto. La Dirección está facultada para distribuir los fondos que percibe, según su propio criterio; si tuviera que someterse á otro, no ejercería tal facultad, no sería responsable. El proyecto es contrario á la Constitución y á las leyes vigentes, porque establece que debe pagarse en una forma opuesta á la que ellas determinan.

El señor consejero Rolón manifestó que considerando que el proyecto no es un avance á las atribuciones del señor Director, y en cambio, envuelve un móvil elevado, votará en su favor, entendiéndolo que, previamente, debe ser reconsiderada la resolución relativa á la Escuela Normal.

Después de declarar el señor consejero Vidal que su proyecto no importaba un ataque á las atribuciones del señor Director, se votó si se reconsideraba la resolución adoptada en el reclamo interpuesto por el director de la Escuela Normal y resultó igual número en pró y en contra.

No contando la moción de reconsideración con los dos tercios de votos necesarios, quedó de hecho rechazado el proyecto.

Acto continuo se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

MISCELÁNEA

REPUESTAS

A un suscriptor.—No puede de ninguna manera, á nuestro juicio al menos, entenderse, tratándose de la circular aludida que los alumnos que resulten aprobados en todas las materias en las secciones inferiores de 1^{er} grado y que por ser de estas secciones no pueden ir al 2^o han de desaprobarse.

Si resultan aprobados en todas las materias están habilitados para cursar la inmediata superior y deben ser clasificados con los números 3 al 5. De la misma manera, los que no obtengan el derecho de cursar la sección inmediata. Con las secciones debe procederse lo mismo que respecto de los grados.

A un suscriptor.—Los Sub-inspectores de distrito tienen derecho á sus emolumentos y les serán abonados; para lo cual no tienen sino que presentarse reclamándoles por intermedio del C. E. respectivo. La liquidación á que se refiere es atentatoria á las leyes y por esa razón y no por otra es que fueron rebajados esos sueldos.

NOTICIAS

«La tuberculosis ó confidencias microbianas»—Así se titula el último libro publicado por el doctor Silverio Domínguez, ventajosamente conocido en nuestra sociedad tanto por su competencia—muchas veces demostrada—como por sus bellas prendas de carácter.

El doctor Domínguez es, puede decirse, un antiguo amigo de los maestros cuyas simpatías conquistó en el breve tiempo que desempeñó el cargo de médico escolar en las escuelas de la Provincia, con el aplauso del Consejo de Educación y de los que de alguna manera cooperaron con él en la tarea de mejorar la condición de la población infantil que se educa en nuestras escuelas.

Su paso rápido por aquel puesto—que abandonó porque creía no poder dedicarle el tiempo necesario,—fué suficiente para demostrar cuánto hubiera podido hacer en beneficio de las escuelas, dada su competencia y los hábitos de estudio y observación que le distinguen.

Las obras que ha lanzado á la circulación en un lapso de tiempo relativamente corto, dicen cuánto es su amor por la ciencia y cuánto el deseo que le guía de aliviar á la humanidad de dolencias que asumen los caracteres de una verdadera plaga.

Las «Confidencias microbianas» no constituyen una lectura seria—de ciencia pura, destinada solamente á los iniciados,—es, por el contrario, un libro ameno, de estilo sencillo y chistoso á veces, al alcance de la mayoría del público, cuyas páginas están

interrumpidas por ilustraciones de los más distinguidos miembros de la «Colmena artística». En una palabra, es un libro que trata cosas muy serias en forma objetiva y chacotona.

Es una originalidad de sentido verdaderamente práctico y pedagógico—porque Domínguez algo de maestro tiene en la figura—que lo explica en breves palabras: «Escribo—dice—porque creo poner mi grano de arena en la obra de difundir conocimientos útiles, conocimientos trascendentes como son los que atañen á la higiene, á la preservación y profilaxia de la tuberculosis, esta enfermedad que destruye á la sordina á la especie humana, y contra cuya plaga es ya tiempo de que todos acudamos para exterminarla.»

Y en cuanto á la manera de buscar la atención del lector, sabe bien que «tratar de hablar en serio de asuntos científicos, es en realidad perder miserablemente un tiempo precioso.» Y con más claridad: á los enfermos aprensivos y refractarios es necesario hacerles agradables los medicamentos para que los tomen.

La índole de la Revista nos impide continuar hablando de esta obra, cuya materia poco entendemos por otra parte, pero, estas líneas tienen su objeto claro y determinado.

No responden al deseo de prodigar un aplauso á un amigo, ni un golpe de efecto para abrir camino á un libro más ó menos interesante. Nada de esto. Ellas responden al deseo de contribuir por nuestra parte y en nuestra humilde esfera de acción, á cooperar en la obra en que está empeñado el Dr. Domínguez: mitigar los efectos y alejar las causas de una enfermedad que puede ser clasificada como la mayor destructora de la humanidad. ¡Cómo! De una manera muy sencilla: aconsejando á los padres de familia y á los maestros todos, lean este libro detenidamente, porque adquirirán conocimientos útiles y estarán habilitados para ejercer una obra esencialmente de humanidad.

Y con una sincera felicitación al autor del importante trabajo que ha merecido estas modestas líneas, y un sincero aplauso, damos por terminado nuestro propósito.

El Director de Escuelas en los Distritos.—Con motivo de noticias aparecidas en algunos diarios de esta capital debemos decir que el Director General, de Escuelas inaugurará sus giras á los distritos de la Provincia al empezar el nuevo curso escolar.

Suponemos que para esa época todos los maestros habrán percibido sus haberes por demás retardados.

Consejo Escolar de Ramallo.

Parece que esta corporación dá mucho que hablar. No se ha constituido definitivamente y sus miembros, sin embargo, pretenden ejercer actos de autoridad por

separado. De donde resulta que hay en el distrito dos autoridades que gobiernan las pocas escuelas del partido y que los maestros no saben á quien obedecer.

¿No hay remedio para una situación como esta que concluirá por derrumbar lo poco que se ha hecho en muchos años de trabajo en aquel apartado pueblo de la Provincia?

Lomas de Zamora.—El Consejo Escolar de este distrito no ha concurrido á los exámenes anuales de las escuelas de su dependencia.

A estar á informes que recibimos los miembros de la mencionada corporación han sentido lastimada su susceptibilidad con motivo de la reglamentación de los exámenes hechos últimamente por el Consejo Escolar.

¿Tiene razón el Consejo Escolar?

Nos parece una susceptibilidad demasiado susceptible.

Mariano N. Rodríguez.—Ha sido nombrado este antiguo y respetable vecino de Brandzen, Presidente del Consejo Escolar del Distrito.

Falta hacía en Brandzen un funcionario que sin tener en cuenta vinculaciones personales procediera con justicia estricta en el desempeño de su cargo y en beneficio de la educación común.

El señor Rodríguez está en condiciones de proceder como se necesita hoy y seguros estamos que el vecindario le acompañará con sus simpatías.

Los 700.000.—Al fin los 700.000 tan esperados como necesarios han ingresado al fondo escolar, si bien, en dinero efectivo, solo se ha recibido la suma de 95.000 pesos, pues que la subvención ha sido abonada en certificados de fondos públicos.

Que esos *pesates* pasen pronto á los lánguidos bolsillos de los maestros, son nuestros deseos.

Ley de residencia.—El Ministro de Gobierno ha dado por terminado el incidente promovido por el Consejo General con motivo del cumplimiento de la ley de residencia, una vez enterado de que los empleados dependientes de aquel residen en la Capital.

Como se sabe por las publicaciones hechas en la prensa, el Consejo ha sostenido que, como autoridad con autonomía propia, no ha debido dar cuenta alguna al Ministerio respecto á si los empleados cumplen ó no la ley, puesto que tiene atribuciones para hacerla cumplir por sí solo.

El incidente, ó conflicto como se le ha llamado, ha quedado, pues, concluido.

Buena acogida.—Ha sido bien recibida nuestra indicación para que el Consejo General prohíba terminantemente la salida á la calle, en formación, de los alumnos de las escuelas comunes. Tenemos en nuestro poder cartas de maestros de diversos distri-

tos que aplauden las breves líneas que aparecieron en el número anterior de la Revista, y que, á su juicio, encarnan una idea que llevada á la práctica, les evitará no pocas molestias.

Como se pide.—Por falta de espacio no dimos cabida en el número anterior á la siguiente nota con que el personal de las escuelas de Quilmes se despide de su ex-encargado escolar, el distinguido ingeniero Sr. Eduardo Otamendi y que tan desinteresados servicios prestó á las escuelas del distrito. Cumple á nuestro carácter de jueces y propagandistas de las buenas obras en pró de la difusión de la enseñanza reconocerlo también como los maestros de Quilmes.

He aquí la nota:

Noviembre 7 de 1894.

Al Señor Ingeniero Don Eduardo Otamendi.

Muy señor mío:

La «Asociación de Maestros» de este partido, teniendo conocimiento de haber Vd. cesado en el desempeño de su cometido como Encargado, ha resultado en sesión de la fecha por unanimidad de votos pasarle la presente nota como testimonio de gratitud y aprecio por los servicios que hace años viene prestando á la noble causa de la educación.

Con este motivo nos es sumamente grato saludar á Vd. con la más distinguida consideración y estima.

G. ILLESCA.

Maria L. Scardino.

Secretaria.

Barracas al Sud.—El Consejo Escolar de este distrito no lleva buen camino, á juzgar por los incidentes que se han producido en las escuelas durante el corto tiempo que tiene de vida. Sus trabajos se reducen principalmente á levantar sumarios por insignificancias, que lejos de corregir defectos, que, por otra parte, no existen, relajan la disciplina en el personal.

Los diarios de la localidad y de esta ciudad han relatado pocos días há, una reyería producida en el auto de los exámenes, en que fueron protagonistas un consejero y un preceptor y, francamente, poco edificante para educadores y educandos.

Si estos hechos se reproducen, habrá que confesar que el distrito de Barracas poco ha ganado con el cambio de autoridades escolares.

Escuela Popular de Esquina.—

En otro lugar publicamos un trabajo que ha de ser leído con interés por nuestros suscriptores. Nos referimos á los treinta y tres problemas pedagógicos que han sido solucionados con el mayor éxito en la escuela popular de Esquina (Corrientes), que dirige el conocido profesor normal Sr. Angel C. Bassi.

De esos problemas, algunos significan

cambios completamente radicales en la enseñanza y todos de acuerdo con los resultados obtenidos, de modo que lo que se ha hecho y se hace público sobre la escuela en cuestión, no son ficciones sino realidades tangibles que las palpa todo el pueblo de Esquina. Y este resultado, hay que reconocerlo, se debe también a la acción popular y a la libertad pedagógica, por así decirlo, de que se goza en Corrientes.

En efecto, la escuela está administrada por una Comisión popular presidida por el Sr. Ramón J. García.

La autoridad técnica la ejerce, naturalmente, el director; y de aquí que el plan de estudios, métodos, procedimientos y la mayor parte de las reformas, son obra exclusiva del referido director.

Para terminar, en el establecimiento que nos ocupa se da una enseñanza eminentemente práctica, adaptada a las necesidades de la vida futura del niño.

Ultimamente profesores y alumnos de la citada escuela han celebrado una sesión de cocina práctica, como se verá por la siguiente transcripción que hacemos del periódico «La Justicia» que se publica en Esquina.

« Como lo habíamos anunciado en nuestro último número, se llevó a cabo en nuestra justamente afamada Escuela Popular, la sesión de cocina práctica.

« El acto revestía completa novedad y utilidad. Ese trabajo de preparar los platos de la comida ordinaria, trabajo desdeñado por muchas señoritas, lo venían a hacer las más distinguidas niñas del pueblo, en la escuela.

« Desde muy temprano se presentaron allí las alumnas con su profesora de Economía doméstica, y después de hacer las compras necesarias y adquirir lo que hacía falta para el caso, instalaron los fogones, unos al aire libre, otros en la cocina. Cada fogón era atendido por dos ó tres alumnas. La profesora Céspedes lo dirigía todo y prestaba su ayuda donde era necesaria.

« El activo vice-director don Antonio E. Díaz se desempeñaba con tanto entusiasmo, corría tan rápidamente de un lado a otro, que a juzgar por estas exterioridades parecía que no había hecho en su vida más que cocinar.

« Otro que no le andaba en zaga era el profesor José Daniel Bianchi, cuya reconocida actividad estaba, como la del señor Díaz, al servicio de las improvisadas cocineras. De cuando en cuando ambos profesaban alguna palabra alegre, algún dicho oportuno, con lo cual amenizaban la labor.

« Por aquí y por allá estaban distribuidas las alumnas, ya preparando una cosa y otra. La señorita Manuela hacía unos pastelitos que creemos fueron comidos por lo menos la mitad, antes de llegar a la mesa. Teresa fabricaba unos tallarines con habilidad tal, que demostraba no ser esa la primera vez que hacía ese trabajo. Ida-

lina hacía un estofado que pocas veces se ha comido otro mejor. Celmira preparaba su dulce de leche y recibía en su rostro verdaderas nubes de humo que disgustaban a sus ojos no acostumbrados a tales caricias. Lelia ayudaba a Manuela, Virginia a Teresa, Isabel a Idalina.

« Además de las personas citadas habían unos cuantos ayudantes, unos cuantos comedidos, que lo más del tiempo lo empleaban en cuidar que nadie se comiera los pastelitos que hacía Manuela.

« A las diez ya estaba todo pronto. En un momento se tendió la mesa debajo del corredor principal de la escuela.—Díaz y Bianchi se tomaron el trabajo de servir, estimulando a todo el mundo a comer con confianza, sin recatos de ninguna especie.

« Y allí empezó la segunda parte de la tarea: comer lo que se había preparado, trabajo que fué más corto que el primero, y para el cual nadie quería quedar atrás ni ser el último. Después vino el thé, llegaron los discursos, el señor Bianchi representó unos cuantos cuadros, imitación al natural, que alegraron mucho a los presentes, y por último, todos se retiraron a sus casas satisfechos, contentos, deseosos de que una fiesta tan simpática se repita pronto.

« A continuación transcribimos el acta que se labró ese día:

« En la ciudad de Esquina (Provincia de Corrientes), a los 11 días del mes de Noviembre de 1894, reunidos a las 6 a. m. en el local de la Escuela Popular, su director y vice, los profesores y profesoras y alumnas que firman la presente, con el objeto de celebrar una sesión de cocina práctica, procedieron como a continuación se expresa:

« La directora de la cocina, profesora Bartola Céspedes, a la cabeza de sus alumnas, fué a comprar la carne, el pan y demás cosas necesarias para hacer la comida.

« A la vuelta las alumnas pusieron el vestido y delantal confeccionado expreso en las clases de labores de mano, y se distribuyeron al trabajo en la siguiente forma:

« Preparación del *puchero* y *estofado*, señoritas Idalina Soto e Isabel Baibine.

« Idem de la *sopa*, señoritas Celmira Zappa y Leolina Silgueira.

« Idem de los *tallarines* secos, señoritas Teresa Zappa y Virginia Cavalani.

« Idem de los *pastelitos*, señoritas Manuela Lemos y Lelia Hayes.

« Idem del *dulce de leche*, señorita Celmira Zappa.

« Actuaron como ayudantes generales el vice-director don Antonio E. Díaz y el profesor don José Daniel Bianchi, y como secretaria contadora la profesora Elvira Céspedes.

« Una vez pronta la comida las alumnas arreglaron la mesa. El señor Bassi escusó ante los presentes al Presidente de la Comisión Escolar D. Ramón F. García y a su

secretario D. Victorio Silgueira, de no haber concurrido por circunstancias ajenas á la voluntad de dichos señores, y que eran por todos conocidas.

«Después se sentó á la cabecera de la mesa, teniendo á su izquierda á la señorita Bartola Céspedes y á su derecha á la alumna Manuela Lemos. En la otra cabecera el señor A. F. Díaz teniendo á la izquierda á la señorita Elvira Céspedes y á su derecha á la alumna Idalina Soto.

«Terminada la comida y ya servido el thé, á pedido de la concurrencia el señor Bassi tomó la palabra, desenvolviéndola alrededor de estas ideas:

«Que estaba altamente satisfecho al verse rodeado de dignos profesores y aprovechadas alumnas, ante una mesa servida por platos hechos por estas últimas; que esta era una faz de la escuela positiva que preparaba á los alumnos para una vida real é ineludible, á diferencia de la antigua escuela que gastaba las fuerzas del niño en cosas que lo empujaban hácia una vida ideal y ficticia; que recordaría eternamente el 11 de Noviembre, como recordarian probablemente de él las alumnas presentes; que ese trabajo de la mañana que había sonrosado tan bellamente sus rostros, no lo considerasen tanto como un aprendizaje, sino como el punto de partida para ir acostumbrándose á las labores domésticas que le irían dando aptitudes para la futura vida del hogar, en donde la mujer alcanza su verdadera dignificación, recibiendo el dulce y querido nombre de madre.

«La señorita Bartola Céspedes les dirigió también afectuosas palabras de estímulo, encomiando las habilidades que cada una había demostrado, y diciéndoles que podían enorgullecerse de ser alumnas de una escuela que tan sabiamente preparaba miembros útiles para la patria, la sociedad y el hogar.

«Después de lo cual se labró la presente acta que quedará en el Archivo de la escuela para imperecedera memoria de lo hecho, la que fué firmada por Angel C. Bassi, director; A. E. Díaz, vice-director.

«Profesores: J. Daniel Bianchi, Domingo Basualdo, Emilio R. Montrull, Elvira Céspedes, Bartola Céspedes.

«Ayudante, Cándida Fleitá.

«Alumnas: Teresa Zappa, Celmira Zappa, Leolina Silgueira, Manuela Lemos, Lelia Hayes, Isabel Baibiene, Virginia, Cavallani, Idalina Soto.»

Gaspar Cortés (hijo).—Ha sido nombrado para desempeñar el cargo de Secretario de la Escuela Normal de la Provincia. Es una acertada designación á juzgar por la manera cómo ha desempeñado antes su cargo en la Oficina de Estadística del Consejo de Educación.

Conferencia.—Perdida entre algunos de los narcóticos con que el Monitor observa cariñosamente á sus lectores, encontramos una interesante conferencia leída

en presencia de los maestros de la Capital por el Dr. Benjamin Martínez. Es, como decimos, un interesante trabajo que versa sobre la fatiga intelectual en las escuelas, desarrollado con acopio de conocimientos é inteligente habilidad.

El Dr. Martínez prestará indudablemente buenos servicios á la educación común en el desempeño del cargo que ocupa con la ciencia que revela en la conferencia ya mencionada.

Subvención nacional.—El Presidente del Consejo Nacional de Educación habla encomiásticamente en su informe presentado al Ministerio de quien depende, de los beneficios que proporciona á las provincias la subvención que se les acuerda para contribuir á costear los gastos de la educación común y pondera la ley sancionada por el Congreso hace algunos años á iniciativa del mismo.

Se ha olvidado el Dr. Zorrilla de decir que la Provincia de Buenos Aires es no solo la menos favorecida de todas, sino que se demora durante muchos años el pago, como puede comprobarse con la llegada de los famosos 700,000.

¿No valdría mas que la Provincia de Buenos Aires renunciara á los grandes beneficios de la ley de subvenciones? Por que hay que tener muy en cuenta que la tal subvención pagada tarde y mal, es un grano de arena en el océano desde que en la ley se introdujo la espresiva cláusula; la de que ninguna provincia podría tener derecho á más de la décima parte de la suma que vote anualmente el Honorable Congreso.

Acto reprobable.—De tal puede calificarse lo ocurrido, durante los exámenes, en la escuela N° 1 de Barracas al Sud, entre el director Sr. Fidel Rossi y el consejero encargado de presidir dicho acto. Como uno de tantos que la casualidad invistió de atribuciones, sin tauto para hacer uso de ellas, el referido consejero creyendo denigrada su autoridad por haberse presentado algunos alumnos en traje uniforme al examen de Gimnasia, increpó duramente al personal de la escuela, á la Señorita Directora del grado, apostrofó al Director Rossi con toda grosería en presencia de los alumnos y los centenares de señoras y padres de familia que hacían acto de presencia; y las cosas habrían llegado al exceso sin la intervención oportuna de los concurrentes.

¿Qué tal el encargado de la educación escolar del distrito?

A estar á lo que dice la prensa local, sin distinción de color político, el hecho ha revestido todos los caracteres de la abominación.

¿Cuando la escuela quedará libre de la tutela de estos *capataces* de educación común, que se llaman consejeros escolares?

Son tan pocos los que llenan su cometido con altura y dignidad, los que merecen bien de la patria!

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

Conferencia del Dr. Berra

El Director General, Dr. Berra, clausuró el curso escolar del corriente año con una interesante conferencia dada al personal docente de las escuelas comunes de esta Capital, que concurrió en su totalidad, respondiendo á la invitación que se le había hecho, y llevado por el interés de conocer la palabra de orden de su jefe, en materia educacional y administrativa. Hicieron acto de presencia también, algunos miembros del Consejo General de Educación, el Consejo Escolar, varios Inspectores y algunas personas extrañas, que habían concurrido, movidas de curiosidad.

Por nuestra parte, cediendo al interés de hacer conocer de nuestros lectores todo lo que pueda interesarles, reproducimos extractada, la citada conferencia, que seguramente ha de interesar á los maestros de la Provincia.

Dijo el Dr. Berra, que no era una conferencia, como lo habían anunciado algunos diarios de esta ciudad y repetido algunas personas, lo que daría, sería una conversación solamente, cuyo móvil no era otro, por el momento, que continuar la relación comenzada en los exámenes y estrechar los vínculos de solidaridad entre subordinados y autoridades, entre quienes es necesario que reine siempre la mejor armonía y conformidad de miras.

Que el Consejo General y el Consejo Escolar eran un solo cuerpo encargados de servir los mismos intereses, los intereses de la escuela, y que el maestro, su colaborador inmediato, factor eficiente en estas tareas, necesitaba estar incorporado al esfuerzo común,—que al manifestar sus propósitos, como Director, buscaba este resultado. Nos conocemos poco, dijo: necesitamos conocernos del todo, á fin de que todos, de común acuerdo, propendamos al fin que estamos llamados á perseguir.

Dijo que era un hombre que había estudiado mucho derecho público, derecho administrativo, moral pública y pedagogía, y que ha hecho y hace siempre cuanto puede por ajustar sus actos á los principios que tiene por verdaderos,—que tiene hábitos hechos, adquiridos en veinte y cinco años de estudio y meditación,—que era hombre

bien intencionado y de corazón; pero, inflexible en las reglas de conducta á que ajusta sus procederes.

En matemáticas 3 y 2 son 5, y nunca 4 ni 6, y, el hombre en sus procederes, necesita ser tan exacto como las ciencias matemáticas. Esto que para algunos es un pecado, no lo es en el orden económico ni en el orden social; por el contrario, es una condición indispensable de la vida humana.

La familia, si se aparta de ella y la olvida, se desorganiza, la sociedad se desequilibra y el mal-estar invade al pueblo, á la Provincia, al país todo entero.

La sociedad, como la familia, que tiene su autoridad inmediata, necesita contar con el freno de la moralidad pública,—por eso el hombre necesita ajustar sus actos á reglas fijas de conducta, y estos no pueden ser otros que el respeto á la ley en toda su extensión.

Estos son sus propósitos—respetar y enseñar á respetar la ley estrictamente.

Los maestros que enseñan *moral é instrucción cívica* para que sus alumnos sean morales necesitan enseñarles á respetar la ley y cumplirla, única manera de que distingan sus deberes y derechos como ciudadanos y los practiquen.

La sanción de la moral y el derecho cívico, deciden, si se procede con honradez ó no.

Desgraciados de los que se burlan de la moral, dijo; porque no sirven sino á sus intereses y no al bienestar social.

La aplicación de esto, ha producido algo que requiere una explicación.

La situación precaria del magisterio, sus privaciones heroicas, que han llegado al extremo de no tener qué comer y que no obstante no han sido causa para que el cumplimiento de su ministerio se abandone ni se le escuse el esfuerzo constante, no le entrañan; porque sabe que es conducta general en el magisterio y por eso mismo le ha dedicado toda su atención y todo su entusiasmo.

Si habla de dinero, es porque sabe que es necesario.

La Constitución dice que cada distrito sostendrá sus escuelas con sus propias rentas—las leyes de presupuesto dicen lo mis-

mo—hay, pues, dos leyes y la Constitución que así lo mandan.

El ciudadano y el administrador, que es quien debe cumplir la ley, no puede proceder de otra manera sin echarse encima graves responsabilidades—hay que invertir la renta en el sostenimiento de las escuelas de los distritos que tienen renta. Esto no se hacía; la renta se distribuía en todos los distritos, y resultaba que aquellos distritos que sus entradas son superiores á sus salidas por tener mucha extensión territorial y pocas escuelas, y que por consiguiente, tienen renta, no estaban pagos, mientras que lo estaban los que no tenían. Hay distritos como La Plata y muchos otros, que no tienen renta. La Plata solo ha producido 50 mil pesos y su gasto mensual alcanza á 16 mil—lo que apenas si puede cubrir el primer trimestre. No obstante, se ha pagado hasta Junio, porque la Dirección así lo ha dispuesto; pero se ha pagado de rentas ajenas; esto es, las escuelas de la Capital viven á expensas de los demás distritos.

Cuando se hizo cargo de ello notó que el camino recto no era ese.

La Plata debe recurrir al gobierno, porque el Poder Ejecutivo está obligado á cubrir el déficit que resulte, y así se ha hecho.—Que en el Poder Ejecutivo ha encontrado la mejor buena voluntad; pero que por lo pronto tampoco tiene; que todo se debe á la fuerza de las circunstancias y al estado económico local y general—que había procedido así como Director, porque no tenía otro camino.

Que sentado esto, pasaba á otro orden de ideas, no económico y más en armonía con los maestros—que su intención no fué ocuparse de administrar; pero que las circunstancias lo han desviado del camino, que para el año entrante las cosas cambiarían y sería otra cosa; que entonces la Dirección se dedicaría al mejoramiento de la enseñanza que era el objeto de la escuela y debía ser su única tarea—que en este orden de ideas tiene su plan y sus miras, fruto de veinte y cinco años de estudio y pensamiento y que iba á bosquejar á grandes rasgos para que se les conociera.

Entrando en materia, agregó que la enseñanza tiene un fin y un medio.

El fin, dijo; consiste en estudiar cuáles son las necesidades del pueblo, de todo el pueblo, sus necesidades de todos los días—eso que todos tienen que realizar, ricos y pobres—eso que es idéntico en todas partes, que es común tanto á las familias acomodadas, como á las que no lo son—sea cualquiera su condición social.

Si el fin es satisfacer las necesidades del pueblo, se deduce que la enseñanza debe ser *práctica* y *positiva*—debe preparar al niño y al ciudadano, para que sea útil á sí mismo y á su familia.

No hay que equivocarse el alcance de estas palabras: *necesidad práctica*.

Necesidad práctica es la necesidad material, moral, jurídica, económica, política, municipal é industrial.

Las mujeres como los hombres, tienen que cumplir leyes morales—no hay institución que no deba conformarse con las leyes morales. Cuando esta conformación falta, se produce el desequilibrio y el desequilibrio es el mal—hay que enseñar cuáles son los deberes, para que se cumplan, porque nadie puede sustraerse á la necesidad de ejercer derechos públicos.

Pero necesario es que se sepa qué entendemos por derecho, y qué por obligación, y definir estos dos términos de una manera clara y evidente.

Una persona usa de un derecho cuando compra, y cumple una obligación cuando paga, y usamos de derechos en la familia, en la plaza pública, en el teatro, en todas partes y siempre que hacemos uso de nuestra libertad, sin dañar los intereses de un tercero.

Es, pues, una necesidad, conocer los derechos y distinguir los deberes, para hacer buen uso de los primeros y cumplir fielmente los segundos.

El trabajo, la industria, y al decir industria no me refiero á la fabril ni á los oficios—además de esas que constituyen profesión, hay otros muchas que dan origen á derechos y que dan origen á obligaciones; que el sexo femenino tiene que cumplir y el masculino también.

En la familia, la necesidad del ajuar y su conservación, la asistencia de las enfermedades, etc., etc.

Si esto es necesario en la ciudad, cuánto no lo será en la campaña.

La escuela debe, pues, *habilitar al niño para que cumpla todo esto*. Tal debe ser el fin de la enseñanza.

En cuanto á los medios, dijo: hay un principio, principio que lo descubre el estudio y más que el estudio, la meditación y la observación.

Pensar y observar, eso hace todo el que quiere ser conocedor de las normas más exactas y más duraderas del éxito, cuando se trata una obra mental y material.

La pedagogía, que es la ciencia de la escuela, requiere apartarse del libro y acercarse á la naturaleza—tal debe hacer todo el que quiera enseñar.

La tarea de la enseñanza comprende dos operaciones: *instruir* y *educar*—dos términos que ordinariamente se confunden.

Cuando se enseña caligrafía, por ejemplo, se hace observar al educando la forma de la letra, la altura, el ancho, la diferencia entre trozo y el perfil, en fin, se le hace conocer toda la teoría de la letra. Esta es la *instrucción*.

El niño comienza su ejercicio y hace trazos rudos y feos; pero, poco á poco van siendo mejores, hasta que á fuerza de repetir al mismo ejercicio, lo hace con corrección y más tarde llega á ejecutarlo mecáni-

camente. Hay aquí un hecho que no es la instrucción. Al principio el niño conoce la teoría; pero llegó un momento en que la práctica para el ejercicio de la observación, hasta que ese ejercicio, llega á ser un hábito.

Todo ejercicio necesita un hábito; pero al mismo tiempo requiere otra cosa, necesita vigor. Realiza, pues, dos clases de trabajo: por uno adquiere *facilidad*, por el otro *fuerza*.

Educar, pues, es *habituarse y vigorizar la fuerza*.

Instruir es comunicar conocimientos, mejor y más propiamente encaminar al niño á que adquiera conocimientos, á que observe los fenómenos y las leyes que los rigen.

Lo que ocurre con la letra en el primer caso, ocurre con todo y nada se hace sin que se sepa *cómo debe hacerse*. Lo mismo acontece en todas partes y con todas las generaciones.

Todo el que quiera ser maestro, necesita hacerse esta pregunta: ¿De qué medios me valdré para que mis alumnos se instruyan y eduquen?

Para contestarse es necesario observar la naturaleza y sorprender sus secretos, y la observación atenta nos conduce á esta conclusión: es necesario el trabajo para aprender; los conocimientos no se comunican, se adquieren.

Los hábitos se adquieren por el ejercicio, mediante el esfuerzo propio.

Nadie aumenta su fuerza si no aumenta su músculo.

¿Quién debe trabajar para instruirse? El alumno.

Los libros no dicen siempre la verdad, á menudo la dicen á medias y comunmente se contradicen—la verdad está diseminada.

El camino para no equivocarse, es preguntar á la naturaleza del alumno y hay que preguntar al niño para que se observe cómo procede la naturaleza y se llega al conocimiento solo por la observación de la naturaleza.

El hábito se adquiere repitiendo, repitiendo y repitiendo.

La enseñanza consiste, pues, en hacer aplicar esas leyes al niño.

Hay, pues, un principio único para saber pedagogía: *hay que estudiar la naturaleza humana*, y después los autores que tratan de la materia. Entónces y solo entónces, se estará en condiciones de saber cuál autor ha resuelto bien el caso y cuál no.

No me cansaré nunca, dije; de inculcar en los que se dedican á la enseñanza, el estudio de la naturaleza.

La primera condición del maestro ha de ser prescindir de lo que sabe; á fin de que sus ideas anteriores no influyan en la manera ni en los resultados de su observación.

Terminado este punto, entré á considerar el estudio de la gimnasia, su necesidad, sus

ventajas, su historia, cómo se enseña y cómo debe enseñarse.

Como esta parte de su conferencia es quizás la más importante para los maestros, máxime cuando el año entrante se pondrá en práctica la *ginnasia libre*, que es la que el señor Director sostiene y preconiza, y como por otra parte, nos falta espacio, la reservamos para el próximo número. Entre tanto, nos complacemos en reproducir, sin reserva, la brillante conversación del doctor Berra.

(Continuad.)

Enseñanza del lenguaje

TRABAJO LEIDO POR SU AUTOR EN LA CONFERENCIA PÚBLICA QUE SE CELEBRÓ EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1894, EN LA ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DE SANTA FÉ.

Señor presidente:

Señoras:

Señores:

Dada la trascendencia é importancia de la enseñanza del lenguaje, y el poco tiempo de que hemos dispuesto para preparar este escrito, no dudamos que háyamos omitido los puntos principales, tal vez; pero, estamos persuadidos, á lo menos, que será de algún provecho para los maestros que ven en esta materia una aridez, casi incomprensible, y es solo porque la miran por el prisma de la rutina. Para mayor facilidad, dividiremos nuestra exposición en tópicos.

I

IMPORTANCIA DE LA GRAMÁTICA

Entre todos los ramos del saber humano hay uno de trascendental importancia, y que se debe colocar en primera línea; tal es la *gramática de la lengua*. En efecto; ¿qué estudio hay más importante, más necesario al ser humano que aquél que enseña á hablar bien, á expresarse con claridad, á hablar, por fin, de modo que nos entiendan?

Sin la gramática no hay ciencias, porque es la auxiliadora de todas; es la que enseña á coordinar las voces para que nuestros pensamientos sean entendidos por todos.

¿Qué es la gramática?—El arte de hablar. Pues bien; teniendo el don de la palabra, ¿quién no expresa sus pensamientos? ¿quién no expone sus ideas?

II

ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

Vista ya la utilidad é importancia de la gramática, no se dudará que su enseñanza es esencialmente necesaria desde los primeros años del niño.

Cuando empezó Pestalozzi la noble tarea del magisterio, se encontró con que sus subordinados no solamente eran ignorantes, sino que no sabían ni hablar. Tuvo, pues, irremisiblemente que dedicarse, no á enseñar la gramática, sino á dar los primeros pasos del arte, enseñando á hablar. *Investigando los modos de enseñar á hablar á los*

niños, dice el gran educacionista, *descubrí el principio que consiste en seguir el orden indicado por la naturaleza, elevándose de los sonidos y de las palabras, gradualmente al lenguaje.*

Así, pues, la base del estudio de la gramática es el de las palabras. *Hay que aprender la gramática por la lengua y no la lengua por la gramática*, ha dicho Bréal. Esto es indudable: enseñar las reglas antes que las palabras, es aprender los trétillos antes que la escala musical, sembrar de espinas un terreno guijarroso. Los niños aprenden por sí solos la lengua de su patria, sin necesidad de reglas, pues nadie dice *nosotros vinieron*, *Juan se arrastramos*, por ejemplo, á pesar de no enseñárseles las reglas de las concordancias gramaticales hasta una edad algo avanzada.

Esas palabras son, por consiguiente, los materiales necesarios para construir el edificio de la gramática nacional, y, como veremos más adelante, el rico venero de donde el artifice de la infancia extrae las primeras materias con que forma la base marmórea de todos los conocimientos humanos.

III

EL NIÑO Y LA MADRE

Son tan naturales los deseos del niño por hablar, que nadie se detiene en este punto, como nadie se admira de la salida y postura del sol, por su natural y constante alternativa, puntos ambos en que radica, una causa importante en el primero, y una sublimidad de las espléndidas maravillas del universo, en el segundo.

¿Quién concibe á dos niños juntos, rodeados de juguetes, ó de muñecas, pedazos de género, hilo, etcétera, sin conversar?

Serán grandes los esfuerzos que hagan por manifestar claramente sus pensamientos, recurrirán al lenguaje mímico, darán mil rodeos á las frases, hasta que, por fin, conseguirán, después de una incansante lucha, manifestar lo que sienten, piensan....

Hagamos un simple estudio del modo amoroso como las madres enseñan á hablar á los infantes: les hacen balbucear, dando ellas el ejemplo, palabras vulgares y fáciles; les indican más tarde objetos familiares y les dan sus nombres, tan pausadamente como precisa el niño para pronunciarlos con más ó menos claridad, y así, de ese modo es como la madre pone á su hijo en actitud de hablar lo más necesario para hacerse entender: éste es el punto de arranque de los progresos del niño en la escuela y fuera de ella.

El niño debe comenzar por conocer su lengua, ha dicho la señorita Zolezzi *pues el lenguaje es el medio más eficaz para desarrollar el espíritu.*

IV

EL NIÑO EN LA ESCUELA

El niño entra en la escuela sabiendo hablar, lo que equivale á decir que posee los rudimentos de la lengua. Pero este conoci-

miento es inconsciente, además de confuso, y con este lenguaje imperfecto trata de entablar relaciones con los otros niños de la escuela, y las entabla definitivamente formando reuniones y conversando alegremente, dejando correr su pensamiento, para tratar de sus juegos, de sus amigos, del maestro, de la escuela, etc.

Al maestro le queda la tarea, grata por la variedad de que es susceptible, de transformar este lenguaje inconexo, confuso é inconsciente, en reflexivo y analítico, lo que se consigue fácilmente hablando con los niños, procurando una serie de conversaciones instructivas y amenas, aprovechando los temas que consciente ó inconscientemente, le presentan los alumnos, que se encarnan en sus ideas, constituyéndose en auxiliar poderoso para desenmarañarlas. Con este procedimiento, el estudio de la lengua nacional no sería una carga penosa de la que, como actualmente sucede, trata el niño de sustraerse á ella; se convertiría en un ejercicio razonado.

¿Quién ha dicho que á hablar se aprende introduciendo las reglas técnicas de la gramática en el cerebro del niño? A hablar se aprende hablando, como á escribir, escribiendo; á pintar, pintando; ¿qué se diría de un calligrafo, de un dibujante ó de un pintor teóricos? El maestro, que no siguió el procedimiento iniciado por la madre, obligó al niño á enemistarse con el estudio de la ciencia por excelencia, tendencia perniciosa que tuerce el camino del niño, que lo sigue porque la madre le ha puesto en él, y en condiciones de seguirlo derecho. Se sobrepuso, en una palabra, la teoría á la práctica, el precepto al ejemplo, la rutina á la razón. No se apreció en nada la frase de Descartes; NO ADMITIR COMO VERDAD SINO LO QUE ENTRE POR LOS SENTIDOS, para basarse en esta otra: ARISTÓTELES LO HA DICHO.

Dejemos, pues, envuelto en las sombras del olvido el penoso embaja de definiciones, clasificaciones, reglas, etcétera, gramaticales, *porque, como dice el señor Díez Mori, solo tienen por objeto oscurecer lo sencillo.*

V

MEDIOS DE HACER HABLAR AL NIÑO

Hemos hecho un estudio, sencillo aunque general, del primer período de la vida del niño: lo hemos visto poseer apenas un lenguaje monosilábico, balbucear palabras más complicadas, y, por último, cargar su cerebro de una cantidad algo crecida de conocimientos usuales; ahí lo tenemos ya en la escuela, tratando de establecer con los demás alumnos, y principalmente con los de su grado, comercio espiritual. Llegado a este punto el trabajo del maestro queda reducido á atender al niño cuando hable. ¿Cuándo hablará el niño? Cuando se le dé plena libertad para hacerlo, cuando cuente con la confianza del maestro.

Se le excitará á que hable presentándole objetos que hieran sus sentidos, hablándole de sus juegos predilectos, y de las cosas,

en fin, que más le interesen; hállese delante de él, sea «el objeto activo de la lección», promueva el maestro la actividad infantil, y así, y solo así, irá formando el niño un vocabulario, solo así saciará su apetito voraz de saber cosas. Este trabajo no es solo del maestro; es también, y en gran parte, de la familia, con la que está en contacto íntimo.

Pero, por desgracia, los padres desdeñan, en general, las preguntas de los hijos, y á la mitad de ellas dan contestaciones impropias. Hé aquí un ejemplo de preguntas sencillas, y de respuestas algo impropias, publicadas en una naciente revista de educación: (1)

EL NIÑO—Mamá, ¿de qué se hace la goma? (refiriéndose á las preguntas, de los botines elásticos).

LA MADRE—De las orejas de los negros.

EL NIÑO—Y ¿de qué es el pico de las gallinas?

LA MADRE—De cuerno.

EL NIÑO—¿De dónde viene la lluvia?

LA MADRE—De que los angelitos riegan el cielo.

EL NIÑO—(Hace otra pregunta por el mismo estilo).

LA MADRE (con fastidio)—Hijito, basta de preguntas. Vé á jugar. Estoy ocupada.

Poco después:

EL NIÑO á un amigo.—¿A que no *sabés* de qué se hace la goma?

EL AMIGO—Ni vos.

EL NIÑO PREGUNTÓN—Yo sí sé. (Triunfalmente). De las orejas de los negros.

EL AMIGO—¡Bah! (con duda). ¡Bien habías sabido!

EL OTRO NIÑO—Ya lo creo que sé bien. Mi mamá me lo ha dicho. (Con gran firmeza).

Hé aquí lo que sucede: el niño, que cree lo que la madre le ha dicho, defiende calurosamente lo que aprendió. Y téngase presente, que no se destierra tan fácilmente lo que se graba en la mente del niño. Véase un ejemplo. Habla la señorita Francisca Jacques, autora del ejemplo anterior:

Se refiere á una hermanita que tenía y que después de dos años de ausencia, le preguntó:

—¿Por qué ahora tienes trenzas largas y cuando te fuiste tenías melena cortita!

—Porque cuando se llega á Tucumán crece el pelo, allí nadie tiene el pelo corto.

Seis años después la niña decía á una señora que se quejaba de que su hija perdía el cabello y que el que le quedaba era corto. «Mándela á Tucumán, y en cuanto llegue se le van á poner largas las trenzas; así le sucedió á Pancha.»

Al saberlo, la señorita Jacques, quedó «admirada de que conservara tan vivo el

recuerdo de aquel disparate», y se arrepintió más tarde de haber desperdiciado tan estúpidamente la atención y la memoria de la niña, y las palabras de ella.

F. CABELLO DE LAS NAVAS.

(Concluirá).

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1984

Presidencia del Dr. Berra

Presentes

Dr. Leguizamón
• Larrain
Sr. Rolón
• Susini
• Vidal.

Con licencia

Sr. Campos

Ausentes con aviso

Sr. Díaz
• Monsalve.

Con asistencia de los Sres. consejeros al margen designados se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º—Se aprobó el siguiente—

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Considerando: 1º—La situación crítica por que atraviesa el magisterio de la provincia, debido á la escasez de los recursos

con que actualmente cuenta la Dirección General para satisfacer sus haberes:

2º—Que al dar cumplimiento la Dirección General á lo dispuesto en el art. 78 de la ley de Educación y 6º del presupuesto general del corriente año, sobre el modo cómo debe efectuarse el pago de los haberes al personal docente, se ha notado que son los menos y los más retirados los distritos que cuentan con recursos propios para atender sus necesidades, quedando por lo tanto en situación penosa, precisamente, aquellos donde la población escolar, es mas densa, más numeroso el personal y mayores las necesidades de su subsistencia.

3º—Y considerando: que la disposición contenida en el art. 213 inciso 6º de la Constitución de la Provincia no establece de una manera imperativa la forma en que se ha de hacer la distribución del fondo escolar, desde que solo dice;—que se destinará preferentemente á las necesidades del distrito á que pertenezca;—es indudable que ha previsto casos como el actual en que es de todo punto imposible dar cumplimiento estricto á las exigencias de la ley de Educación, el Consejo General

RESUELVE:

Passar una comunicación al P. E. pidiendo que en vista de las razones anteriormente expuestas, solicite de la H. Legislatura y con carácter urgente la modificación de la ley de Educación y la de presupuesto en los artículos mencionados, estableciéndose que en adelante se considere fondo común

(1) EL HOGAR Y LA ESCUELA Núm. I.

todo el que ingrese á la Dirección General de Escuelas por los impuestos escolares establecidos en la ley, á los efectos del abono de los haberes del personal docente y demás gastos ordinarios de la Educación Común.

La Plata, Noviembre 12 de 1894.—Firmado: *Jorge A. Susini, Martiniano Leguizamón, Adolfo Vidal.*

2°—Se concedió licencia con goce de sueldo y hasta tanto se sancione la ley de municipio civil á la preceptora de la escuela n° 5 de San Nicolás de los Arroyos, señora Nicomedes Brest, de acuerdo con el dictamen del Sr. consejero Leguizamón, que figura en el expediente n° 1862.

3°—Se sometió á estudio del Sr. consejero Larrain el expediente n° 5394 iniciado por el jefe de la Oficina de Construcciones Sr. Pelanda Ponce sobre escrituración de un terreno en el distrito de La Plata.

4°—Se aceptó la renuncia presentada por el Dr. M. García Reynoso del cargo de representante legal en el Departamento del Norte y se dispuso pedir al Consejo Escolar del distrito indique el letrado que pueda nombrarse para reemplazarlo (expediente 5591).

5°—Se acordó un mes de licencia con goce de sueldo al empleado de secretaría Sr. Alberto C. Moura (expediente n° 5969).

6°—Con un dictamen del Sr. consejero Susini se dispuso pasar en vista á las Oficina de Construcciones y Contaduría el expediente n° 1665 sobre reparaciones en los edificios escolares de Juarez.

El Sr. consejero Vidal hizo constar su voto en contra por creer que los expedientes despachados por consejeros no deben ser pasados en vista á las oficinas.

El Sr. consejero Susini hizo constar su voto en favor por que en el informe figuraran cargos contra dichas oficinas.

7°—No se hizo lugar á los siguientes pedidos de reconsideración, por no disponerse de fondos:

a) Del Consejo Escolar de Rauch sobre aumento de alquiler para la casa que ocupa la escuela n° 9 (expediente n° 4983).

b) Del Consejo Escolar de Rojas para que se le autorice á disponer de la suma de 138 \$ en diversos gastos (expediente n° 4859).

c) Del Consejo Escolar de Rojas para que se le autorize á gastar 64 ps. en pago de gastos de reparación en varias escuelas (expediente n° 4940).

8°—Se adoptó como resolución el dictamen del Dr. Leguizamón aconsejando se acuerde licencia con goce de sueldo hasta el 31 de Marzo de 1895 al Sr. Basilio Vidaurre, preceptor de la escuela n° 9 de Barracas al Sud.

9°—Se aprobó por unanimidad de votos, despues de emitir opiniones los Sres. consejeros Vidal, Susini y Larrain, el siguiente proyecto.

Resultando:

Ser un hecho notorio, como consta del te-

legrama publicado por *El Diario* del 9 del corriente, confirmado por la opinion publica en esta ciudad y por las constancias que obran en la comisaria primera, que los promotores y ejecutores de la manifestación hostil llevada á cabo contra el Director General de Escuelas en la Provincia en el teatro Argentino, en la noche del jueves 8, con motivo de la velada á beneficio de las victimas de San Juan y la Rioja, fueron los empleados de la Escuela Normal Provincial don Jorge Selva y don Germán Winter;

Y considerando:

Que actos de esta naturaleza importan un desconocimiento de los más elementales deberes de subordinación y respeto al superior gerárquico;

Considerando, igualmente, que la tolerancia de hechos semejantes es incompatible con la permanencia de esos empleados en un establecimiento de educación dependiente del Consejo General, por cuanto el principio de autoridad quedaria desconocido y la disciplina relajada;

Y considerando, que es un deber principalísimo de la Dirección de Escuelas el de corregir en los establecimientos que están bajo su dependencia todo abuso y acto de insubordinación aplicando las medidas disciplinarias segun la gravedad del caso;

Por todas estas consideraciones y de acuerdo con las disposiciones del art. 26, inc. 2°, de la Ley de Educación y primero de la ley de Octubre 2 de 1894—el Consejo General

RESUELVE:

1°—Destituir á don Jorge Selva de los puestos que desempeña en la Escuela Normal de la Provincia y Escuela de Artes y Oficios.

2°—Destituir igualmente á don Germán Winter del puesto de Bibliotecario de la Escuela Normal.

3°—Hacer saber al Director de dicho establecimiento que el Consejo General ha visto con desagrado, que siendo empleados que están bajo su dependencia los autores de un hecho semejante, no haya tomado ninguna medida para desautorizarlo.

4°—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

La Plata, Noviembre 13 de 1894.

Martiniano Leguizamón—Adolfo Vidal.

Al iniciarse la lectura de este proyecto el Sr. Presidente abandonó su puesto y el recinto con permiso del Consejo, pasando á reemplazarlo el Vice Presidente 2° Dr. Leguizamón.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del doctor Berra

Presentes los señores consejeros Larrain. Leguizamón, Monsalve y Susini, ausentes con aviso los señores Diaz, Rolón y Vidal y con licencia el Sr. Campos, se declaró abierta la sesión á las 3 p.m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, la Presidencia informó respecto á la conferencia celebrada con el Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, en virtud de la autorización conferida por el Consejo General y con el fin de obtener el pago de los fondos que dicho establecimiento adeuda por los bonos municipales. Dijo que este funcionario estaba autorizado para iniciar una transacción que tuviese por base perder ambos directorios la mitad del capital que fué extraído del Banco; que, por su parte no aceptó ni propuso solución que no fuese el pago íntegro de los fondos por que no tenía instrucciones al respecto; y que, en caso de verificar cualquier arreglo que no diese por resultadola entrega del capital é intereses en su cantidad exacta, tendría que solicitarse autorización legislativa.

Después de un breve cambio de opiniones entre los señores consejeros presentes, se resolvió—por indicación del señor consejero Leguizamón— autorizar al Sr. Director para que ajuste con el Banco *ad referendum* las bases del arreglo que se ha de llevar al Poder Ejecutivo posteriormente, á fin de obtener sanción de la Honorable Legislatura.

—El señor consejero Susini hizo moción para que se envíe un inspector al distrito de Bolívar á objeto de esclarecer algunas denuncias que le han sido hechas relativas á la administración escolar. Se resolvió destinarla á estudio del señor consejero Leguizamón.

—La Presidencia recordó, en seguida, lo ocurrido con motivo de una nota pasada al Poder Ejecutivo sobre residencia de empleados y sometió á la aprobación del Consejo la nota contestación redactada en los siguientes términos:

.....
.....
.....
El señor consejero Leguizamón se manifestó de acuerdo con la nota de la Presidencia é hizo presente que el señor consejero Larrain aún no concurriendo á la sesión en que se trató el punto principal, pudo con posterioridad pedir reconsideración á fin de salvar sus opiniones ó de dar á conocer algún medio que hubiese cortado el debate.

Sometida á votación la nota proyectada por la Presidencia, fué aprobada, resolviéndose no darle publicidad.

Acto continuo, puestos al despacho los asuntos en cartera, se resolvieron en el orden siguiente:

a) Se adoptó como resolución de carácter general el dictámen expedido por el señor consejero Larrain en el expediente número 5340 iniciado por la señorita Elena Lleury solicitando se le extienda diploma en virtud de sus años de servicios, que dice así:

Honorable Consejo:

He tomado conocimiento de las solicitudes de los maestros en que piden se les otorgue el diploma correspondiente al cargo que tienen, en virtud de haber prestado mas de diez años de servicios al magisterio de la Provincia y á mérito del derecho que les acuerda la ley 2 de Octubre del corriente año y soy de opinión que debe accederse á su pedido.

El art. 2º de la ley citada dice que, «el Consejo General de Educación expedirá diplomas de maestros á las personas que sin tenerlos hayan ejercido el magisterio, antes de ahora, durante diez años ó mas».

Esa disposición es una concesión graciosade la ley, que ha querido compensar los servicios prestados por los maestros á la educación común durante largo tiempo, eximiéndolos por esa circunstancia de la prueba previa de exámenes, pues presume con razón que la Dirección de Escuelas los ha considerado competentes para el ejercicio del puesto que se les ha confiado.

El Consejo General de Educación se encuentra pues en el caso de mandar se les extienda el diploma correspondiente al cargo que desempeñaban al dictarse la ley previa comprobación de los servicios que los habilitan para ampararse de los derechos que invocan, debiendo tener presente, por último, el conocido precepto de interpretación que prohíbe hacer distinciones donde la ley no las establece.

Ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus.

Las solicitantes que acreditan en los respectivos expedientes la antigüedad de sus servicios deben pues ser atendidas en su petición.

Firmado.—*Jacob Larrain.*

b) Con motivo de una consulta de la Presidencia y por moción del señor consejero Larrain, se dispuso que:

«Para optar al título á que se refiere el art. 2º de la ley 2 de Octubre del corriente año, se necesita: 1º que los diez años de servicios sean continuos hasta la fecha en que se dictó la ley,—2º que hayan sido prestados en las escuelas comunes de la Provincia».

c) Se aprobó una moción del señor consejero Susini para que se fije el primer día de sesión exclusivamente para discutir el Reglamento de exámenes de aspirantes á maestros.

d) Se autorizó á la Dirección para resolver negativamente todos los asuntos en que se trate de gastos que no estén dentro de las partidas de la ley de presupuesto vigente.

e) Se autorizó á la misma para mandar

imprimirlos siguientes formularios pedidos por la Contaduría:—1.000 de rendición de cuentas, 80.000 de matrículas y 100.000 de recibos para maestros (expediente n° 5988).

f) Se mandó archivar el expediente n° 5960 en que la Oficina de Asuntos Legales comunica haber fallado favorablemente la Corte Suprema el juicio seguido por Don Luis Dorado á la Dirección General cobrando una hipoteca de 50.822,92 \$ mjn.

g) Se pasaron á informe del Sr. Consejero Susini los expedientes n°. 3280 y 2241 del Consejo Escolar de Trenque Lauquen pidiendo autorización para gastar mayor suma en las partidas para alquiler de las casas que ocupan las escuelas n° 1 y 3.

h) No se hizo lugar á la autorización que pide el Consejo Escolar del Bragado para disponer de la suma de 30 \$ mjn en alquiler de casa habitación para la preceptora de la escuela n° 5 por no figurar en el presupuesto (expediente n° 4340).

i) A propuesta del Director de la Escuela Normal se nombró Secretario de la misma al Sr. Gaspar Cortés (hijo) y bibliotecario á la Sta. Cipriana Terradas (expediente n° 5998).

j) Se dispuso acusar recibo de una comunicación del Ministerio de Gobierno invitando al solemne te-deum que se celebrará el 19 del corriente con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata y notificar á todos los empleados de la repartición (expediente n° 5952).

k) No se hizo lugar á la solicitud de la señora Teresa H. de Martínez en la parte relativa al nombramiento de Secretario par la Escuela Normal y se mandó agregar á los antecedentes para ser resuelto en lo que se refiere á licencia (expediente n° 6.002).

l) Se sometió á estudio del Sr. Consejero Leguizamón una nota del jefe de la Oficina de Construcciones sobre la modificación que conviene introducir en los títulos de propiedad de tierras escolares ubicadas en General Belgrano (expediente 5466).

m) Se mandó pagar al jefe de la Oficina de Construcciones la suma de *siete pesos moneda nacional* (7 \$ mjn) importe de gastos ocasionados por colocación de árboles en los edificios escolares de La Plata y de la Dirección (expediente n° 5155).

n) Con motivo de haber presentado el inspector Sr. Avelino Herrera la renuncia del cargo que desempeña fundada en el mal estado de su salud, se le concedió licencia por cuatro meses con goce de sueldo en atención á la causa espuesta y á los buenos servicios que ha prestado (expediente n° 5983).

o) Se pasó á estudio del señor consejero Larrain una nota del constructor Sr. Antonio Eyriey en la cual pide se le autorize para salvar las deficiencias que tenga el laudo de los árbitros arbitradores á que hace referencia el expediente n°.

En seguida se levantó la sesión á las 5 p. m.

F. A. BERRA.
Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Díaz, Leguizamón, Rolón, Susini y Vidal, ausentes con aviso los señores Larrain y Monsalve y con licencia el Sr. Campos, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, pidió la palabra el señor consejero Rolón é hizo moción para que sean suprimidas, en lo sucesivo, las actas de sesiones en minoría. Previo un cambio de opiniones, se acordó que sean levantadas pero que no se publiquen.

En seguida el señor consejero Susini dijo: que debiendo tratarse en la presente sesión el Reglamento de exámenes para aspirantes á maestros, iba á presentar una moción previa concebida en los siguientes términos: que se suspendan los exámenes de aspirantes á maestros hasta el mes de Enero de 1896 y que queden garantidos en sus puestos hasta la fecha indicada los maestros interinos;—que esta moción la hacía fundado en la facultad que tiene el Consejo para fijar la fecha de exámenes y para postergarla, en la situación precaria en que se encuentran los maestros por la demora en el pago de sus haberes y en la conveniencia de que sean reformados simultáneamente con el Reglamento los programas que rigen para los exámenes.

La Presidencia hizo presente: que el Consejo no está facultado para suspender los exámenes, dado los términos del art. 1° de la ley de 2 de Octubre del corriente año; que es el Director General quien acuerda los plazos para rendir examen á los maestros interinos; que el Consejo no puede contrariar disposiciones que ha dictado en virtud de atribuciones propias; que muchos maestros han percibido sus haberes y hay partida disponible para viático; que, en caso de aceptar el Consejo la moción propuesta, no sabe si lo autorizará con su firma, pues cree que el Consejo debe declararse incompetente en cuanto á los maestros interinos que están en ejercicio: que los exámenes deben tener lugar aun cuando no haya mas de cuatro aspirantes que soliciten; y que al sostener estas ideas no discute al Consejo si tiene facultad para expedir títulos, establecer exámenes y fijar fechas, siempre que no estén sus decisiones en oposición con las atribuciones que la ley del 2 de Octubre confiere á la Dirección.

El señor consejero Leguizamón dijo: que tenía bosquejado un proyecto tendente al mismo fin que el de su colega el señor Su-

sini, con excepción de la segunda parte á la cual no le prestaría su apoyo por ser contraria á la ley; que una suspensión ocasionaría inconvenientes; que el Consejo está habilitado para resolver de acuerdo con la facultad que le dá el art. 26 de la ley de Educación en su inciso 7º, adoptando una medida de carácter general que se impone.

El señor consejero Vidal sostuvo que el Consejo está facultado para suspender los exámenes desde que él fija la fecha en que deben verificarse y preside las mesas examinadoras, pero se manifestó contrario á la suspensión fundado en que no hay derecho para impedir que rindan sus pruebas las personas que han estudiado y se encuentran debidamente preparadas.

El señor consejero Rolón dijo: que procediendo lógicamente el Director General y el Consejo no podían obligar á los maestros á que concurren á rendir examen cuando carecen de los medios necesarios para vivir; y que la resolución debía dictarse en el sentido de permitir el examen á aquellos que estén en condiciones de rendirlo y de acordar licencia á los que se encuentren imposibilitados para ello.

Después de hacer nuevamente uso de la palabra el Sr. Susini para ampliar sus argumentos, y manifestar que retiraba la segunda parte de su moción;—la Presidencia para sostener que no hay necesidad de dictar medida alguna, pues la Dirección está en condiciones de apreciar las causas que impidan á algunos maestros presentarse á examen y de proceder en consecuencia acordándoles ó no plazo;—el señor consejero Díaz para manifestar que, siendo partidario de la suspensión del examen, no desconoce los inconvenientes que ella tiene para los interesados en cuanto no los vá á garantizar en el desempeño de sus cargos;—el señor consejero Leguizamón para decir que no conocía los datos dados por la Presidencia relativos al pago de sueldos y á los fondos destinados para viático; y el Sr. Vidal sosteniendo la cuestión en principio y no en el hecho,—se pasó á cuarto intermedio á pedido del Dr. Leguizamón, siendo las 4 y 55 p. m.

Reanudada la sesión breves momentos después, hicieron uso de la palabra nuevamente los señores consejeros y se cerró el debate á pedido del señor Susini.

Votada en general la moción del señor consejero Susini, fué aprobada por mayoría.

Votada en particular la primera parte: si se suspenden los exámenes hasta Enero de 1896,—resultó negativa.

Votada en seguida con la modificación propuesta por el Sr. Rolón: si se suspenden los exámenes de maestros hasta Enero de 1896 para aquellos que no pueden concurrir por su situación precaria, previa justificación ante el Director General.—resultó, igualmente, negativa—quedando, en con-

secuencia, rechazada la moción del señor consejero Susini.

Acto continuo pasó el Consejo á tratar el Reglamento sobre títulos de maestro y el modo de obtenerlos, dándose lectura al despacho de la Comisión, concebido en los siguientes términos:

Señor Presidente:

El proyecto de reformas al Reglamento de examen de maestros que rige actualmente presentado por el doctor Berra, requiere un estudio especial tanto por el carácter que ellas revisten, como por lo radicales que son, en las ideas fundamentales que le sirven de base.

Es indiscutible su importancia y los beneficios que está llamado á producir en el desarrollo de la educación, porque revela en sus disposiciones los conocimientos verdaderamente científicos que en el arte de enseñar debe poseer todo educador; motivo por el cual teniendo en cuenta la proximidad de los mismos exámenes y las condiciones estipuladas en el mencionado proyecto me determinaron á consultar á su autor, si era de su intención, que el mencionado reglamento rigiere inmediatamente de ser sancionado. Habiéndoseme contestado afirmativamente y no deseando ser objeto de juicios equívocos por su demora en despacharlo me apresuro á hacerlo, manifestando que estoy de acuerdo con la mayor parte de sus ideas fundamentales; pero que teniendo en cuenta el mal considerable que haremos, por lo avanzado del año, á todos los que anhelando ponerse en las condiciones de la ley, están preparándose para obtener los títulos respectivos de acuerdo con las disposiciones establecidas en los reglamentos vigentes, me obligan á mi pesar á tener que aceptar únicamente aquellas disposiciones que no alterándolas en nada, concurren mas eficazmente á asegurar que el examinado, responderá satisfactoriamente á todas las exigencias del programa, pidiéndole á la vez, á su autor, que lo presente nuevamente á la consideración del H. Consejo para que tenga su aplicación en los exámenes que se celebren en los años venideros.

En virtud de estas razones me permito aconsejar al H. Consejo la aceptación del proyecto del doctor Berra con las modificaciones que á continuación se expresan:

CAPÍTULO I

CLASES DE TÍTULOS

1º Art. 2º Los maestros de cada clase podrán desempeñar en la escuela las funciones que determinen los títulos de sus respectivos nombramientos.

2º Suprimir la 2ª y 3ª parte del mismo artículo.

3º Art. 5º Suprimir su último párrafo.

4º Art. 8º Agregar al final—y las normas de cualquier época y categoría que sean.

CAPÍTULO II

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRETENDER

TÍTULO DE MAESTRO

5º Ast. 9º Suprimir incisos letras *a, e, f.*

6º Art. 10 Suprimido.

7º » 15 id.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL DECRETO DE
EXÁMENES8º Art. 17. Suprimir incisos letras *f y h.*

9º Art. 19. Suprimir la última parte que dice: «Decretará también que la Inspección y la oficina de estadística informen como se dispone en los artículos 10 y 12, y además acerca de los puntos *c y h* del art. 17.

CAPÍTULO V

DEL EXÁMEN

10. Aceptar la forma establecida en los arts. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento actual.

SECCIÓN 3ª

REGLAS GENERALES DEL EXÁMEN

CAPÍTULO VI

DE LA CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES Y
DE SUS EFECTOS

11. Art. 56. 1º Suprimir las palabras: «sea de materias generales ó profesionales».

2º Suprimir el párrafo 3º que dice: «Entrado que se haya en la sección tercera, anotará las partes que cada examinado haya merecido en la prueba dialogada.

12. Art. 57. Suprimido.

13. » 59. Suprimir las palabras «de las materias generales ó profesionales».

14. Art. 68. Suprimido.

15. » 70. Suprimir la parte que dice: «si se le reconoce competencia para ejercer el puesto de director, de sub-director ó simple maestro» y 2º la que dice: «los puntos que han determinado el empleo que puede ejercer en la escuela».

Firmado.—*Jorge A. Susini.*

Reglamento sobre títulos de maestros y el modo de obtenerlos

CAPÍTULO I

CLASES DE TÍTULOS

Art. 1º Los títulos del magisterio son tres: el de *maestro infantil*, el de *maestro elemental* y el de *maestro superior*.

El título de maestro infantil acredita idoneidad para enseñar las materias de los tres primeros grados de la enseñanza primaria, el de maestro elemental acredita idoneidad para enseñar los cinco primeros grados; y el de maestro superior la acredita para enseñar todos los grados.

Art. 2º Los maestros de cada clase podrán desempeñar en la escuela la función de meros maestros, de *sub-directores* ó de *directores* en sus grados respectivos.

Es mero maestro el que ha obtenido su título por cinco ó seis puntos en cada clase de prueba.

Puede ser sub-director el que ha ganado su título por 7 ú 8 puntos; puede ser director el que lo ganado por 9 puntos.

Art. 3º Ningún título sirve para enseñar grados superiores á los indicados en el artículo 1º.

Art. 4º Ningún título sirve para desempeñar puestos superiores al que le corresponde por el artículo 2º. Sin embargo el sub-director es apto para asumir la dirección de la escuela *accidentalmente*, mientras por enfermedad u otra causa temporaria falte el director, y el mero maestro podrá suplir al sub-director, también accidentalmente y en los mismos casos; pero estas sustituciones solo se autorizan *dentro de los grados á que cada título corresponde*.

Art. 5º Los títulos de *ayudante*, *sub-preceptor infantil* y maestro infantil otorgados antes de la vigencia de este reglamento se reputan en adelante títulos de maestro infantil, pero acreditan idoneidad respectivamente para enseñar el primer grado, los dos primeros grados, ó los tres primeros grados del programa de las escuelas comunes, no obstante lo cual podrá el director de la escuela, cuando lo considere conveniente, destinar á los ayudantes y sub-preceptores aludidos á enseñar en grados superiores, materias en que los considere aptos.

Los títulos de *sub-preceptor elemental* y de *maestro elemental*, otorgados antes de la vigencia de este reglamento, equivalen al título de maestro elemental de que habla el art. 1º; pero el de sub-preceptor habilita para enseñar solamente los cuatro primeros grados, y el de maestro para enseñar también el quinto.

Los títulos de maestro superior otorgados antes de la vigencia de este reglamento equivalen al título de igual nombre de que habla el precitado artículo 1º.

Los títulos que se otorguen en cualquier tiempo en virtud del art. 2º de la ley promulgada el 2 de Octubre se reputarán otorgados antes de la vigencia de este reglamento para los efectos del mismo.

Los poseedores de títulos de *ayudante* ó de *sub-preceptor* anterior á la vigencia de este reglamento que quieran obtener algún título de los mencionados en el art. 1º pueden conseguirlo mediante exámen en las materias del grupo ó grupos que les falten.

Los poseedores de títulos de maestro, anterior á la vigencia de este reglamento, que quieran ser equiparados con los maestros titulados después de aquella vigencia, lo conseguirán sometándose á examen de todas las materias profesionales que al título correspondan.

Art. 6º El maestro infantil, el maestro elemental y el maestro superior, diplomados antes de la vigencia de este reglamento, se reputarán aptos respectivamente, para desempeñar la función de director en las escuelas infantiles, en las elementales y en las graduadas.

Los sub-preceptores infantiles y los sub-

preceptores elementales que estén en igual caso serán aptos para desempeñar, respectivamente, la sub-dirección de las escuelas infantiles y de las graduadas.

Los ayudantes diplomados antes de la vigencia de este reglamento solo podrán suplir en las escuelas infantiles, accidentalmente, al sub-director.

Art. 7º A los ayudantes, sub-preceptores y maestros mencionados en los arts. 5º y 6º les son aplicables los arts. 3º y 4º.

Art. 8º En la provisión de puestos que se haga en el futuro, si concurren maestros diplomados por el Consejo General antes y diplomados después del primero de Enero de 1895,—serán preferidos estos, si sus títulos son de clase igual ó superior; y aquellos si son de clase superior.

CAPÍTULO II

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRETENDER TÍTULO DE MAESTRO

Art. 9º El título de maestro, sea de la clase que fuere, se otorgará solamente á quienes hayan justificado que poseen las siguientes condiciones:

a) Ejercicio actual de la enseñanza en las escuelas comunes de la Provincia sin título ó con título inferior al que se solicita.

b) 18, 20 ó 22 años las mujeres y 20, 22 ó 25 años los varones, si solicitan el título respectivamente de maestro infantil, de maestro elemental, ó de maestro superior.

c) Buenas costumbres.

d) Buena salud.

e) conocimiento de las materias que ha de enseñar.

f) Idoneidad profesional teórica y práctica.

Art. 10. El ejercicio actual de la enseñanza se justificará con el informe de la oficina de estadística en el cual se expresará el puesto que desempeña el solicitante.

Art. 11. La edad se justificará con testimonio de la partida de bautismo ó de nacimiento, ó con información de tres testigos fidedignos.

Art. 12. La moralidad de costumbres se justificará con información escrita de dos personas conocidas mayores de toda excepción que pertenezcan al mismo sexo que el solicitante. Las dos personas deberán ser conocidas por el Director ó por la Inspección. Se tomarán en cuenta, además, los informes que dé la Inspección, acerca de la conducta observada por el solicitante en el ejercicio del magisterio.

Art. 13. El buen estado de salud se justificará con certificado de un médico á costa del postulante.

Art. 14. La autenticidad de los certificados ó declaraciones de que hablan los arts. 4º y 5º deberán ser reconocidas al pie del documento por el Presidente del Consejo Escolar ó el de la Municipalidad del distrito en donde residen los firmantes.

Art. 15. El conocimiento de las materias de enseñanza y la idoneidad profesional,

teórica y práctica se probarán por medio de exámenes.

Art. 16. El Director General podrá ordenar que se amplien los medios justificativos toda vez que lo considere necesario.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PRÉVIOS AL DECRETO DE EXAMEN

Art. 17. Toda petición de título debe expresar: a) el nombre, b) la edad, c) la nacionalidad, d) el estudio de la persona interesada, e) qué puesto desempeña y en qué escuela, f) si carece de diploma que lo habilite para enseñar, ó si tiene alguno y cual sea, g) qué título se pretende, h) si ya ha sido aprobado en las pruebas de algún grupo, y en cuáles, y qué pruebas pretende dar, i) el día de la presentación del escrito, el cual deberá ser anterior al 5 de Diciembre.

Art. 18. No se dará curso á petición, á la cual no vengan agregados los documentos destinados á justificar la edad y las buenas costumbres, y si de estos documentos no resulta, que la persona interesada ha cumplido 16, 18 ó 20 años si es mujer, ó 18, 20 ó 23 años si es varón, según sea, infantil, elemental ó superior el título que se solicite.

Tampoco se le dará curso si se solicita un título superior al que requiere el puesto que el postulante desempeña.

Art. 19. Presentada la solicitud en forma, el Director General ordenará que se la inscriba en el *Registro de peticiones de títulos* que llevará la Inspección, y al asiento se le pondrá la fecha del día de presentación. Decretará también que la Inspección y la oficina de Estadística informen como se dispone en los arts. 10 y 12, y además acerca de los puntos *ch* del art. 17.

Art. 20. Producidos estos informes, volverá el expediente á la Dirección para que resuelva si están plenamente justificadas las condiciones, a, b, c, d del art. 9º. Si no lo están ordenará las ampliaciones que considere necesarias; si lo están, decretará que se reciba la prueba de examen.

Decretará lo mismo en el caso de que las ampliaciones justificativas que se produzcan sean satisfactorias.

Las ampliaciones no serán admitidas después del 15 de Diciembre.

CAPÍTULO IV

DEL PROGRAMA DE EXÁMENES

Art. 21. El examen de las materias á que se refiere el art. 15 se ajustará á los programas que el Consejo General de Educación haya aprobado y publicado. La publicación de esos programas deberá haberse hecho ocho meses antes de la fecha señalada para el examen.

Art. 22. El examen podrá versar sobre la totalidad de las materias generales y profesionales que se requieren para otorgar el diploma solicitado, ó solamente sobre alguno ó algunos de los grupos en que los programas se dividen; según sea la condición

con que el Director general de escuelas haya nombrado maestro interino al solicitante, u otorgádole prórroga del plazo en que ha debido obtener título.

Art. 23. No podrá versar el examen sobre el programa de varios grupos discontinuos, ni sobre una parte de un grupo con exclusión de otra, salvo el caso de que antes de la vigencia de este reglamento, algún examinando haya sido emplazado para repetir ulteriormente el examen de materias sueltas en que no hubiese tenido aprobación.

CAPITULO V

DEL EXÁMEN

Art. 24. La prueba de examen constará de dos partes sucesivas: la *primera* comprenderá la teoría y la práctica de las materias generales, y la *segunda* la teórica y la práctica de las materias profesionales.

SECCIÓN 1ª

DEL EXÁMEN DE LAS MATERIAS GENERALES

Art. 25. El examen de las materias generales constará de 4 secciones que consistirán: en exposiciones escritas, en exposiciones orales, en diálogos, y en ejercicios prácticos ó de ejecuciones.

Art. 26. En el examen de un grupo las exposiciones teóricas escritas versarán sobre dos temas de materias generales distintas; las exposiciones teóricas orales, sobre tres temas correspondientes á otras tantas asignaturas diversas entre sí y de las dos anteriores; el diálogo, sobre puntos que se tomen en todas ó en cualesquiera de las materias generales del grupo; y los ejercicios prácticos, sobre cuatro temas de diferentes asignaturas ejecutables en el acto del examen, dos de los cuales por lo ménos, han de tomarse de estas materias: lectura, composición, caligrafía, dibujo, aritmética, geometría, gimnástica, teneduría de libros, según corresponda el título á que el examinando aspira.

Si el examen tiene por objeto dos ó más grupos, versará en cada grupo: la exposición teórica escrita sobre un tema; la exposición teórica oral sobre dos temas; los ejercicios prácticos, sobre tres temas. No servirá para varios grupos un mismo tema, sea teórico ó práctico, y se procurará que todos los temas sean tomados de diferentes asignaturas.

Art. 27. Si el examen es de las materias de primer grupo, ó del 2º, durarán: la exposición escrita 90 minutos por cada tema; la exposición oral, 10 minutos por tema; el diálogo, 20 minutos; el ejercicio práctico el tiempo que la mesa fije en cada caso, por mayoría de votos.

Si el examen es de las materias del 3er. grupo ó del 4º, la prueba teórica de cada tema durará el tiempo señalado para las pruebas del 1º y del 2º grados, más la mitad, la prueba práctica, el tiempo que la mesa señale.

Si el examen es de las materias del 5º grupo ó del 6º, la prueba teórica de cada tema durará el doble del tiempo señalado

para las pruebas de los dos primeros grados; la práctica, el tiempo que en cada caso fije la mesa por mayoría de votos.

Si el examen es de las materias de varios grupos, la prueba teórica de cada tema durará, respecto de cada grupo, el mismo tiempo señalado en los anteriores incisos, más el tercio; y la práctica se regirá por la regla establecida en esos mismos incisos.

Art. 28. Se darán los mismos temas para las exposiciones escritas, á todos los que se examinen en materias del mismo grupo. Esos temas serán designados por la suerte en presencia de los interesados, para cuyo efecto se usarán bolillas numeradas, cuyos números corresponderán á los de la colección de temas que las mesas examinadoras hayan aprobado previamente.

Los temas de las exposiciones orales serán designados tambien por cédulas que cada examinando tomará á la suerte, en presencia de la mesa examinadora respectiva en el mismo acto del examen.

Los temas de los ejercicios prácticos serán indicados por la mesa, previo acuerdo que tomará por mayoría de votos en el acto del examen.

Los puntos sobre los cuales versó el examen dialogado, serán elegidos libremente por el examinador que tiene la palabra.

Art. 29. La prueba teórica de las materias generales, ya se dé por escrito ó verbalmente, se dirigirá á mostrar que se posee en grado suficiente la teoría de cada asignatura. Por ejemplo: respecto de la *lectura*, que se sabe cuáles son las cualidades del buen leer; respecto de la *caligrafía*, que se conocen las condiciones de una buena escritura; respecto del *dibujo*, que se conocen las leyes de la representación gráfica; respecto del *lenguaje nacional*, que se saben la gramática y la retórica; respecto de la *gimnástica* y de la *higiene*, que se conocen sus fines y sus fundamentos etiológicos, etc.

Art. 30. Las pruebas escritas se dirigirán á demostrar solamente que se conoce en grado suficiente la teoría de la materia enunciada por el tema; no la habilidad caligráfica, ni las dotes literarias.

Art. 31. Inmediatamente despues de señalados los temas de la exposición teórica, escrita por los examinandos, comenzarán su tarea y la ejecutaré sin consultara entre sí, y sin el auxilio de libros, apuntes u otros medios, en presencia del Inspector ó Inspectores que el Director general designe para presidir el acto.

Así que termine el plazo acordado por este reglamento, cada examinando suspenderá su trabajo, lo firmará y lo entregará al Inspector que preside.

Art. 32. Terminada la prueba teórico escrita, los examinandos comparecerán ante la mesa examinadora que á cada uno haya indicado por la suerte el Sr. Inspector general á antes de empezarse la prueba escrita, y

ante ella harán la exposición oral y sostendrán el diálogo de que habla el art. 28.

Art. 33. Terminado el examen teórico de las materias generales, cada mesa calificará las pruebas escritas y orales de los examinandos respectivos. Los examinandos cuyas pruebas sean aprobadas en todas las asignaturas, quedan habilitados para pasar á la parte práctica del examen, los otros, nó.

Art. 34. La prueba práctica de las materias generales consistirá en ejercicios de ejecución de los conocimientos teóricos. Por ejemplo: en *materia de lectura*, en leer; en *dibujo*, en dibujar; en *caligrafía*, en escribir; en *aritmética*, en resolver problemas; en *lenguaje*, en componer oralmente y por escrito; en *higiene*, en expresar qué medios profilácticos se deben emplear en casos concretos dados; en *gimnástica*, en hacer ejercicios dirigidos á conseguir resultados previamente propuestos, etc.

Art. 35. Las pruebas prácticas de caligrafía, de dibujo, de composición escrita, de aritmética, se darán simultáneamente y podrán ser las mismas para todos los examinandos del mismo grupo. Se aplicarán á estas pruebas las disposiciones del art. 31.

Art. 36. Terminado el examen práctico de las materias generales procederán las mesas á calificarlo; y los examinandos cuya prueba haya sido aprobada quedarán habilitados para pasar al examen de las materias profesionales; pero nó, los que no hayan obtenido aprobación.

SECCIÓN 2ª

DEL EXAMEN DE LAS MATERIAS PROFESIONALES

Art. 37. Las materias profesionales del programa se dividen, para los efectos de este reglamento, como indican las siguientes denominaciones: psicología de la infancia, higiene escolar, teoría de los métodos de enseñanza, aplicación de los métodos á las materias de enseñanza, comunicaciones del maestro con sus discípulos, horarios, disciplina escolar, organización interna y externa de las escuelas.

Art. 38. El examen de de las materias profesionales constará de cuatro secciones, que consistirá en exposiciones escritas, en exposiciones orales, en diálogos y en ejercicios prácticos.

Art. 39. En el examen de un grupo las exposiciones teóricas escritas, versarán sobre dos temas de materias profesionales distintas; las exposiciones teóricas orales sobre dos temas correspondientes á otras tantas materias diversas entre sí y de las anteriores; el diálogo sobre puntos que se tomen en todas ó en cualesquiera de las materias profesionales del grupo; y los ejercicios prácticos sobre tres temas, dos de los cuales consistirán en aplicación de los métodos.

Si el examen es de dos ó más grupos versará en cada grupo: la exposición teórica escrita, sobre un tema; la exposición oral, sobre un tema; los ejercicios prácticos

sobre dos temas. No servirá un mismo tema para varios grupos, ni se tomará más de un tema de cada materia para la prueba teórica; pero para la práctica se tomarán tres ó más, en el conjunto de todos los grupos, de la aplicación de los métodos á las asignaturas de enseñanza, cuidando de que cada tema corresponda á la enseñanza de asignatura diversa.

Art. 40. Si el examen es de las materias del 1º grupo ó del segundo, durarán: la exposición escrita 90 minutos por cada tema; la exposición oral 15 minutos; el ejercicio práctico, el tiempo que en cada caso fije la mesa por mayoría de votos.

Si el examen es del 3º grupo, del 4º del 5º ó del 6º; la prueba teórica de cada tema durará el tiempo señalado para la prueba del 1º ó del segundo grupo, más la mitad; la prueba práctica, el tiempo que en cada caso fije la mesa por mayoría de votos.

Si el examen es de las materias de varios grupos, la prueba teórica de cada tema durará, respecto de cada grupo, un tercio más que el tiempo señalado en los anteriores incisos. A la duración de las pruebas prácticas se aplicará la regla establecida en esos incisos.

Art. 41. Se aplicarán las disposiciones del art. 28 al examen de las materias profesionales. Pero cuando las pruebas prácticas á que se someta un examinando sean más de dos, el tema de una de ellas se le hará conocer 24 horas antes de la que se señale para la prueba.

Art. 42. La prueba teórica de las materias profesionales, ya sea por escrito ó verbal, tiene por fin demostrar que se conoce suficientemente la teoría de cada asignatura especificada en el art. 38.

Por ejemplo: En *higiene escolar*, que se conoce qué condiciones higiénicas deben tener los edificios, los muebles, los materiales de enseñanza, los libros, el trabajo de los alumnos y maestros, etc; en teoría de los métodos, cuáles son y en qué consisten los métodos, por los cuales se puede conocer, á qué aptitudes mentales pertenecen, qué clase de conocimientos se pueden adquirir mediante el uso de cada método, si al conocimiento de cada clase de ideas se puede llegar por el uso de uno solo ó de varios métodos; en *aplicación de los métodos*, qué métodos hay que seguir para conocer una asignatura dada, en que parte de esta asignatura hay que emplear cada método indicado, etc.

Art. 43. Respecto de las pruebas escritas se tendrá presente lo dicho en el art. 30.

Art. 44. Son aplicables á la prueba escrita de las asignaturas profesionales las disposiciones de los artículos 31, 32 y 33.

Art. 45. La prueba práctica de las materias profesionales, consistirá en ejercicios de ejecución de los conocimientos teóricos:

Por ejemplo, en *aplicación de los métodos*, dar una lección observando en ella los métodos adecuados; en *comunicaciones del*

maestro con sus discípulos, dar una lección, observando la forma de lenguaje que corresponde al fin que el maestro tiene en vista; en *horarios*, elegir la lección que más conviene en una hora dada, según sean la estación, la edad del alumno, el estado accidental de su mente y de su cuerpo, etc.

Art. 46. Terminado el examen práctico de las materias profesionales procederán las mesas á calificarlo. La aprobación en esta parte del examen hará al examinando merecedor del título á que haya correspondido todo el examen.

SECCIÓN 3ª

REGLAS GENERALES DEL EXAMEN

Art. 47. Ninguna persona podrá rendir examen ante otra mesa, que la que haya sido designada antes de comenzar los exámenes, so pena de nulidad.

Art. 48. El Inspector general determinará el orden en que han de ser examinadas las personas que hayan sido autorizadas para examinarse. En general se examinarán primeramente las que tengan su domicilio en distritos lejanos. Los que estén en igualdad de circunstancias, se examinarán según el orden alfabético de apellidos.

Art. 49. Los examinandos que no se presenten á la mesa respectiva, perderán el derecho de ser examinados en el periodo actual, que han estado ausentes del lugar de exámenes durante el tiempo señalado para las pruebas teóricas escritas, ó para las pruebas teóricas orales, ó para las pruebas prácticas, ó sea de las asignaturas generales ó de las profesionales. Las pruebas dadas antes de la ausencia, quedarán sin efecto.

Si han incurrido simplemente en mora que no exceda al tiempo destinado á una de las seis clases de pruebas mencionadas en el párrafo anterior, podrán examinarse enseguida de los que se han presentado oportunamente.

Art. 50. Todos los exámenes comenzarán en el grupo inferior y continuaran por orden hasta el superior.

Art. 51. No se pasará á un grupo superior, si el examen del grupo inmediatamente inferior no ha sido aprobado en todas sus partes teóricas y prácticas.

Art. 52. No se podrá repetir un examen en el mismo año en se que ha dado por primera vez.

Art. 53. Los exámenes tendrán principio en la primera semana de cada año.

La Inspección general comunicará por circular á todos los distritos el día preciso que para el efecto señale en cada año la Dirección.

CAPÍTULO VI

DE LA CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES Y SUS EFECTOS

Art. 54. Cada examinador recibirá planillas en las cuales se expresen: el día, mes y año del examen; el grupo ó grupos

de materias sobre el cual versa el examen; el nombre del examinando, las materias en que se examina las clases de prueba. Habrá en ellas, columnas en blanco, para asentar los votos de calificación.

Art. 55. Los exámenes se calificarán con puntos, que se contarán de 0 á 9. Los puntos 0 á 4 inclusive son de *desaprobación*; los puntos 5 á 9 inclusive son de *aprobación*. Los grados de aprobación ó de desaprobación resultan expresados por el número de puntos que el examinando haya obtenido; es decir que la calificación será: *aprobado con tantos puntos* ó *desaprobado con tantos puntos*. No se usarán otras calificaciones.

Art. 56. Cada examinador anotará en su planilla, una vez terminada la primera sección del examen, sea de materias generales ó profesionales, el número de puntos que cada examinando merezca en cada tema, y el promedio que corresponda á la sección.

Entrado que se haya en la sección tercera, anotará los puntos que cada examinando haya merecido en la prueba dialogada.

Terminado el examen de la parte teórica, se anotará el promedio de los resultados medios obtenidos en las tres secciones.

Se procederá de igual manera en la calificación del examen práctico, sea de las materias generales ó de las profesionales; esto es: al terminar el ejercicio de cada tema se anotarán los puntos de calificación que haya merecido cada examinando y al concluir el examen práctico se anotará el promedio que á este examen corresponde.

Art. 57. No se tomará el promedio de las calificaciones obtenidas en el examen de la teoría y de la práctica para averiguar si ha de ser aprobado ó desaprobado el examen de las materias generales ó el de las profesionales, ni se tomará el promedio de las calificaciones obtenidas en estas dos partes del examen para saber si ha de ser aprobada ó desaprobada la totalidad del examen; sino que se conservarán separadas las calificaciones medias obtenidas en el examen teórico de las materias generales, en el práctico de las materias generales, en el teórico de las materias profesionales, en el práctico de las materias profesionales, y la aprobación ó desaprobación se referirá á cada una de estas cuatro partes.

Art. 58. Cada examinador hará sus calificaciones reservadamente, y sin consultar ni cambiar opiniones con sus colegas.

Art. 59. Cuando, al terminar el examen teórico ó el práctico de las materias generales ó de las profesionales, llegue la oportunidad de que la mesa manifieste su opinión colectiva acerca de la calificación que merezca cada examinando, cada examinador dará su voto de *aprobado* ó *desaprobado*, según resulte de su planilla de calificaciones. El voto se dará reservadamente, por medio de bolillas blancas y negras.

Las blancas significarán aprobación; las

negras desaprobación. La calificación colectiva de la mesa será determinada por los votos de la mayoría de los examinadores. En caso de empate decidirá el Presidente de la mesa, diciendo *aprobado* ó *desaprobado*.

Art. 60. Los puntos de aprobación ó desaprobación colectiva se determinarán sumando los promedios que tengan en sus planillas los examinadores que han contribuido á formar mayoría y dividiendo la suma por el número de dichos examinadores. Este cómputo lo hará el secretario de cada mesa después que esta haya decidido si aprueba ó desaprueba.

Art. 61. Las calificaciones de la mesa y los puntos de cada calificación colectiva serán anotados por el secretario de la mesa en planillas especiales, en las cuales se expresen: el día, mes y año de la calificación, el grupo ó grupos de materias sobre los cuales versa el examen, la materia en que recae la calificación, las partes calificadas del examen, el nombre del examinando.

Art. 62. Los examinadores firmarán con tinta sus respectivas planillas. Las del Secretario serán firmadas por éste y el Presidente de la mesa. Se trazarán las firmas en el mismo acto de la calificación.

Art. 63. Se prohíbe hacer alteración alguna en las calificaciones—sean individuales ó colectivas, después de verificada la votación (art. 61).

Art. 64. Se levantará acta, en seguida de cada votación, en la cual se hará constar quienes han obtenido aprobación—quienes desaprobación, en qué partes del examen, con cuántos puntos. El acta será firmada por el Presidente, los examinadores y el Secretario, como señal de verdad.

Art. 65. Cuando el examinando ha sido admitido á dar pruebas relativas á un solo grupo, valdrá el examen, si ha sido aprobado en todas las partes de la totalidad pero no, si ha sido aprobado solamente en algunas partes.

Art. 66. Cuando el examinando ha sido admitido á dar pruebas relativas á mas de un grupo, valdrá el examen del grupo ó grupos cuyas partes todas hayan sido aprobadas; pero no el de los grupos en alguna de cuyas partes haya sido, desaprobado.

En este último caso el examinando podrá solicitar que se le admita á examen del grupo ó grupos en que ha sido desaprobado, con tal que presente la solicitud en el período venidero próximo y que se lo permitan las condiciones de su nombramiento de maestro interino. El nuevo examen se sujetará al programa que rija en la fecha en que se dé.

Art. 67. Recibirán diplomas de maestros solamente los examinandos que hayan sido aprobados en todas las partes del grupo tercero, en todas las del grupo quinto ó en todas las del grupo sexto. El diploma que se les otorgue será el que corresponda por las disposiciones del capítulo primero de este Reglamento.

Art. 68. Se determinará si el maestro, sea infantil, elemental ó superior, es apto para desempeñar el puesto de director, de subdirector ó de ayudante, hallando el promedio de los puntos de calificación que haya obtenido en la parte teórica y en la parte práctica del examen de las materias profesionales.

Art. 69. De las resoluciones de las mesas examinadoras no podrá recurrirse ante las mesas, ni ante otra autoridad cualquiera.

Art. 70. El diploma de maestro que se otorgue expresará: el número de orden, el nombre del diplomado, si se le reconoce competencia para ser maestro infantil, elemental ó superior; si es apto para ejercer el puesto de director, de subdirector ó de simple maestro; los puntos que han determinado el empleo que puede ejercer en la escuela; la fecha del examen, el número del expediente; la fecha y el lugar del otorgamiento; la firma del Presidente y del Secretario del Consejo General de Educación.

Art. 71. Todo diploma que se otorgue será inscripto en el *Registro de diplomas*, cuyos asientos deben llevar número de orden y tener los mismos enunciados que los diplomas.

Art. 72. Si el examinando no ha sido aprobado en todos los grupos que correspondan á un título cualquiera, y si solo en algunos, se le expedirá un certificado en el cual se expresen: el número de orden, el nombre del examinando, el grupo ó grupos en que ha sido aprobado, los puntos de calificación del examen, la fecha del mismo, el número del expediente, el lugar y fecha del otorgamiento, el sello del Consejo General de Educación y las firmas del Presidente y del Secretario del mismo Consejo.

Art. 73. Todo certificado que se otorgue será inscripto en un *Registro de certificados de examen*, cuyos asientos llevarán número de orden y tendrá el mismo enunciado que los certificados.

DAPÍTULO VII

DE LAS MESAS EXAMINADORAS

Art. 74. Las mesas examinadoras se compondrán de uno ó mas inspectores, solos ó con maestros diplomados. El Director General de Escuelas hará los nombramientos. Presidirá un miembro del Consejo General de Educación.

Art. 75. Se excusará de ser examinador y presidente toda persona que haya sido maestro, pariente ó amigo íntimo del examinando.

Art. 76. Los examinandos podrán recusar por escrito ante el Director General á cualquiera examinador de la mesa que se les haya designado, por causas que justifiquen temores vehementes de parcialidad.

La resolución del Director, sea cual fuere, se cumplirá.

Art. 77. Las mesas funcionarán siempre que asistan tres examinadores, con ó sin el consejero que ha de presidirlos.

Art. 78. Si faltare el consejero nombra-

do para presidir, presidirá el inspector de mas edad.

Art. 79. El Presidente podrá examinar, pero no contribuirá con su voto á las calificaciones. Solo votará, para decidir la aprobación ó desaprobación, en caso de empate.

Se exceptúa el caso de ser presidente *ad hoc* uno de los examinadores, y de no haber en la mesa mas que otros dos examinadores, en el cual examinará y calificará como si no presidiera.

Art. 80. El Director General de Escuelas es examinador nato de las mesas á que asista, y en tal concepto podrá usar esta facultad cuando quiera. Pero no tendrá voto.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 81. Mientras no se publique nuevo programa de exámenes aprobado por el Consejo General de Educación, regirá en todas sus partes el publicado el año 1892.

Art. 82. Cada grupo de ese programa corresponde al grado de enseñanza común designado con igual número.

Art. 83. La Dirección tomará de cada grupo los temas del examen en el número que juzgue conveniente, y los numerará y hará escribir en tantos libros cuantas hayan de ser las mesas examinadoras.

CAPÍTULO IX

DE LA VIGENCIA Y REFORMA DE ESTE REGLAMENTO

Art. 84. Este Reglamento regirá en los exámenes de 1895.

Es provisional y podrá reformarse en cualquier tiempo, mediante la propuesta del Director General ó de cualquier consejero.

Puesto en discusión el dictamen de la Comisión, se aprobó en general el proyecto de Reglamento y en particular todos los artículos no observados en aquel.

El señor consejero Vidal pidió se votase el Reglamento á libro cerrado. Se opuso el señor consejero Susini fundado en que el proyecto importa una innovación en los procedimientos seguidos hasta el presente y una sorpresa para los examinandos que han rendido sus exámenes por el Reglamento vigente, sin que al expresarse así, desconozca las bondades que encierra y los buenos resultados que dará puesto en práctica con la anticipación debida.

Después de explicar la Presidencia que el Reglamento en discusión no altera en nada el programa antiguo, se resolvió considerar particularmente cada una de las modificaciones propuestas por la Comisión.

Previo un detenido debate en que tomaron parte todos los señores consejeros presentes se aprobaron las siguientes:

a) Se aceptó la modificación propuesta del art. 2º.

b) Se estableció que para obtener diploma se requiere calificación de *siete* puntos.

c) Se agregó al final del art. 8 las siguientes palabras:

«Si concurriesen también maestros titulados en escuelas normales de la Provincia ó de la Nación, serán preferidos á todos los demás».

d) Se suspendió—para el corriente año solamente—la vigencia de los artículos 9º y 10º.

e) Se suprimió la parte del artículo 19º que hace relación con el 10º.

f) Se reemplazarán los artículos referentes al examen por los números 6, 7, 8, 7, 9, 10 y 11 del Reglamento actual.

Acto continuo se levantó la sesión á las 7 p. m., quedando para ser tratada en la sesión próxima la última parte del informe.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli.

Secretario.

Presidencia del doctor Berra

SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presentes los señores consejeros Larrain, Leguizamón, Díaz, Rolón y Vidal,—ausentes con aviso los señores Monsalve y Susini, y con licencia el señor Campos, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30.—Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, adoptó el Consejo las siguientes resoluciones:

1ª Se postergó para la sesión próxima la consideración de la última parte del informe relativo al Reglamento de exámenes de aspirantes á maestros, por no encontrarse presente su autor el señor consejero Susini.

2ª—Se aprobó sobre tablas, el siguiente proyecto de resolución, presentado por la Presidencia:

Solicítase de la H. Legislatura, por intermedio del Poder Ejecutivo, exponiendo las razones, que tenga á bien declarar si por el artículo de la ley del 2 de Octubre se ha querido que la ley de 1º de Marzo de 1893 rija desde el 1º de Enero de 1893 solamente en cuanto se refiera á maestros interinos ó también en cuanto se refiera á los diplomados.

Firmado—

F. A. BERRA.

3ª—Se nombró, por votación nominal, á los señores consejeros Leguizamón, Díaz y Vidal, respectivamente, para estudiar los siguientes proyectos de resolución, presentados por la Presidencia:

Art. 1º Los ejercicios físicos que en adelante se hagan en las escuelas comunes de la Provincia, consistirán en juegos corporales.

Art. 2º En la escuela normal de la Provincia se enseñarán y practicarán, desde el principio del curso de 1895, los juegos corporales en vez de la gimnástica artificial que hasta ahora se ha usado.

Art. 3º Se usarán en el primer grado, principalmente, juegos de los llamados re-

creativos. En los grados 2º y ulteriores se usarán principalmente juegos *gimnásticos*. En todos los grados se relacionarán los juegos, sean recreativos ó gimnásticos, con el sexo de los alumnos y con el grado de su desenvolvimiento físico.

Art. 4º Autorízase al señor Director general de escuelas para que componga una colección de juegos corporales, con sujeción á las bases establecidas, para que la haga imprimir y la distribuya, con las instrucciones que juzgue necesarias, en la escuela normal y en las escuelas comunes.

b. Sobre enseñanza de caligrafía:

Art. 1º Desde el principio del curso de 1895 se enseñará, en la escuela normal de la Provincia y en las comunes del distrito de La Plata, á escribir (en vez de letra inglesa) letra derecha, de trazo uniforme, con la mano derecha y con la izquierda, á los alumnos de todos los grados, ya pertenezcan á un sexo ó al otro.

Art. 2º Se usarán provisionalmente los cuadernos de caligrafía (letra derecha), compuestos por los señores José H. Figueroa y don Francisco Vazquez Cores, hasta que el señor Director general de escuelas proponga al Consejo general la colección ó colecciones que más convenga adoptar definitivamente.

Art. 3º Envíense á las escuelas comunes de los demás distritos de la Provincia, tantas colecciones de los mencionados cuadernos, como sean las personas que enseñan en ellas, para que se ejerciten en escribir letra derecha, con las dos manos, como preparación para que las enseñen á sus alumnos en la oportunidad que el Consejo señalará en vista de los informes que los señores inspectores presenten al señor Director general.

c. Sobre enseñanza del canto modal.

Art. 1º Sin perjuicio de extenderse esta enseñanza á las escuelas de los demás distritos de la Provincia, á medida que lo permitan las circunstancias, enséñese en la escuela normal y en las comunes del distrito de La Plata, en cuyo personal docente haya quienes posean solfeo, la teoría y la práctica de la música vocal, con sujeción á la teoría de la notación monogranal cifrada, y al orden modal, según se exponen y desarrollan en el Curso publicado por la «Asociación galinista» de París.

Art. 2º Adóptanse, para uso de los maestros del canto modal, los Cursos preparatorio, elemental, medio y superior, publicados por la Comisión directiva de la mencionada «Asociación galinista».

Art. 3º Autorízase al Director general de escuelas, para que dirija la preparación personal docente y para que señale la fecha en que á su juicio convenga dar principio á la enseñanza de esta materia, en las escuelas comunes.

4º—Se pasó á estudio del señor consejero Rolón, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Diploma de maestros

A fin de regularizar la tramitación de las solicitudes de los que, habiendo ejercido el magisterio durante más de diez años, sin interrupción, en las escuelas comunes de la Provincia, quieran acogerse á los beneficios del artículo 2º de la ley 2 de Octubre de 1894,—el Consejo general de educación—

RESUELVE:

1º Que toda solicitud de diploma sea presentada por intermedio del Consejo Escolar en que el solicitante se encontraba prestando servicios al dictarse la ley de Octubre citada, ó por aquel donde el maestro se encuentre actualmente.

2º La petición vendrá acompañada de todos los antecedentes necesarios sobre la naturaleza y tiempo de los servicios y categoría del puesto ejercido al dictarse la ley.

3º La secretaría de la Dirección General no dará curso á las solicitudes que no vengan en la forma determinada por los artículos precedentes.

4º Elevada una solicitud por el Consejo Escolar, si viniese en forma, la Secretaría la pasará á la Estadística, para que agregue una foja de servicios del peticionante, informando si es acreedor al diploma y cuál debe ser éste, por estar en las condiciones legales y de acuerdo con lo resuelto por el Consejo General en sesión de 16 de Noviembre de 1894. Igual informe deberá expedir la Inspección General.

5º Si de todas las constancias resultan justificados los extremos legales el Consejo General expedirá el diploma correspondiente, anotándolo en el Registro especial que al efecto se abrirá y en donde conste el nombre, fecha y clase del título y la razón por la cual se expide.

6º Otorgado el diploma, los que lo obtengan quedan habilitados únicamente para desempeñar el puesto que corresponda, según la categoría de aquel. El nombramiento se hará por los Consejos Escolares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, inciso 2º de la ley de educación vigente.

7º Comuníquese á los Consejos Escolares, publíquese, etc.

La Plata, Noviembre 26 de 1894.

Firmado—

M. LEGUIZAMÓN.

5ª—Se adoptó como resolución el dictámen expedido por el doctor Leguizamón en el expediente N° 3180, en que el señor Telésforo E. Suarez solicita licencia con goce de sueldo, que dice así:

H. Consejo:

Consta por los documentos acompañados, que el recurrente empezó á servir en las escuelas del Partido del Pilar, desde principios de 1872 hasta fines de 1876 (f. 2, 3 y 17 v.); que en esta época se vió obligado á interrumpir la tarea escolar por una enfermedad grave que lo postró hasta 1879,—

hecho que está abonado por los certificados de fs. 18 y 19; consta igualmente que á principios de 1880 volvió á reanudar sus servicios en las escuelas de Exaltación de la Cruz (fs. 22 y 23) y que desde entonces hasta la fecha, ha permanecido en las escuelas comunes de la Provincia.

Resulta, pues, que el preceptor Suarez,—aunque no se le computaran los tres años de interrupción involuntaria,—siempre estaría amparado por el artículo 2º de la ley de Octubre 2 de 1894, por tener los veinte años de servicios en ella exigidos.

Considero de justicia acordarle licencia con goce de sueldo, hasta que se sancione la ley de monte-pío civil, por tratarse de un maestro anciano, inutilizado en las tareas de la enseñanza.

Noviembre 28 de 1894.

Firmado—

M. LEGUIZAMÓN.

6ª—Se aprobó el siguiente informe expedido por el señor consejero Diaz, en el expediente N° 5062:

La Plata, Noviembre 20 de 1894.

H. Consejo:

La solicitante, señora de Moraguez, ha desempeñado la cátedra de labores del Curso Normal y la de la escuela de aplicación, sin recibir otra remuneración que la asignada á la primera.

Pienso que es justo acordar á la señora de Moraguez, la suma que resta del sueldo fijado por el presupuesto vigente á la cátedra de labores de la escuela de Aplicación, deducido el sueldo de la ayudante señora de Elena; es decir, sesenta pesos mensuales, desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Noviembre del corriente año,—pero, como un acto de equidad, dado el eximio sueldo de que goza la ayudante mencionada (40 pesos), opino que esa suma se divida entre la señora de Moraguez y la señora de Elena, en la siguiente forma: 50 pesos á la primera y 10 pesos á la segunda, correspondientes á cada uno de los meses referidos.

En cuanto al nombramiento de profesora de labores para la Escuela de Aplicación, que solicita la señora de Moraguez, pienso que no debe proveerse esa cátedra, en caso de serlo, hasta el próximo año escolar.

Firmado—

BENIGNO C. DIAZ.

7ª—Se concedió licencia, con goce de sueldo, de acuerdo con el dictámen del señor consejero Leguizamón, hasta tanto sea sancionada la ley de monte-pío civil, al señor Carlos Croce, preceptor de la escuela N° 1 de Lomas de Zamora (expediente N° 5123) y á la señora Florinda F. de Catalá, preceptora de la N° 7 de Quilmes (expediente N° 3074).

8ª—Se dispuso que al expediente N° 5726 sean agregados los antecedentes que figuren en el N° 1579 y con ellos vuelva á Comisión.

9ª—Se suspendió hasta la sesión próxima

el despacho de la Comisión respectiva, en el expediente N° 5474, en que el señor Jacobo Puelles, actual secretario sub-inspector en el distrito de Lujan, solicita se le extienda diploma de preceptor, en virtud de haber servido durante más de diez años en las escuelas comunes.

10ª—Se autorizó á la Presidencia para mandar extender certificados de carácter provisorio,—hasta tanto se haga la impresión de diplomas,—á los maestros interinos que se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley promulgada el 2 de Octubre del corriente año.

11ª—Se aprobó el despacho del señor consejero Rolón, en el expediente N° 2115, aconsejando se mande abonar la suma de *quinientos setenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional* (\$ 774,12 m/n.) y se dispuso reservar el expediente hasta tanto se obtenga de la H. Legislatura los fondos necesarios.

12ª—Pasará informe de la Estadística y de la Inspección, una nota del señor Jorge Selva, en la cual hace saber que desempeñaba las funciones de sub-preceptor en la Escuela de Artes y Oficios, en carácter efectivo, por poseer el diploma correspondiente.

13ª—Se nombró escribiente de la Oficina de Estadística, en reemplazo del señor Gaspar Cortés, que renunció, al señor Pedro Casal.

14ª—Se aceptó la renuncia presentada por el peon del jardín del edificio de la Dirección, Luis Marinoni, y se autorizó á la Presidencia para nombrar al reemplazante (expediente N° 6657).

15ª—Se aprobó la licitación verbal verificada por la Dirección General el 24 del corriente, para proveer de los libros necesarios á las oficinas para el año 1895,—que adjudica á los señores Solá Hnos. Sesé y Cª, los de secretaría, contaduría, depósito, archivo, asuntos legales y construcciones, por *un mil quinientos veinte y cinco pesos moneda nacional* (1525 \$ m/n.) y al señor Jacobo Peuser, los de estadística é inspección, por *setecientos setenta pesos moneda nacional* (770 \$ m/n.)

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli,
Secretario.

SESIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Larrain, Vidal, Susini y Monsalve, ausentes con aviso los señores Leguizamón, Diaz, Rolón y con licencia el señor Campos, se declaró abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Consejo á considerar la última par-

te del informe del señor consejero Susini, en el proyecto de Reglamento de exámenes, adoptando las siguientes resoluciones:

1ª—Suspendió para el corriente año en el artículo 56 las palabras: *a* «sea de materias generales ó profesionales»; *b* «Entrado que se haya en la sección 3ª, anotará los puntos que cada examinando haya merecido en la prueba dialogada».

2ª—Aprobó para el año de 1895 solamente, lo siguiente:

Se calificarán separadamente las pruebas que se refieren á la competencia profesional y las que se refieren á los conocimientos generales. El examinando será aprobado en la parte profesional cuando el promedio de las pruebas escrita, oral y práctica de pedagogía no baje del minimum establecido. Será aprobado en las materias generales, cuando el promedio que alcance en ellas no baje del minimum establecido. Si no obtuviere el minimum de calificación en las materias profesionales y en las generales, el examinando será desaprobado.

3ª—Prévia moción de reconsideración, fué suprimido el artículo 7º del Reglamento, que rigió en Enero del corriente año—declarado anteriormente en vigencia para el entrante.

El señor consejero Larrain—fundado en la importancia que tiene para los maestros la prueba escrita en la forma establecida en el artículo citado, hizo constar su voto en contra.

4ª—Suspendió para 1895 el artículo 47—quedando válido para lo sucesivo.

5ª—Suprimió para el corriente año las siguientes palabras del artículo 59:—«de las materias generales ó profesionales».

6ª—Suprimió en absoluto el artículo 68.

7ª—Suprimió en absoluto las siguientes palabras en el artículo 70:—*a* «si es apto para ejercer el puesto de director, subdirector ó simple maestro»; *b* «los puntos que han determinado el empleo que puede ejercer en la escuela».

8ª—Dispuso que el Reglamento regirá desde 1896 inclusive en adelante en la forma proyectada por el señor Director excepto...

En el año 1895 regirá el mismo Reglamento...

cuyas excepciones se enunciarán en el artículo provisional puesto al fin.

—El señor consejero Vidal hizo constar su voto en contra de esta resolución.

7ª—Autorizó á la Dirección para mandar imprimir 1500 ejemplares del Reglamento sancionado.

10ª—Reformó—para el año 1895—el artículo que establece la fecha en que deben empezar los exámenes y dispuso que estos comiencen el 15 de Enero próximo.

11ª—Autorizó á la Presidencia fijar hasta cuándo se recibirán las solicitudes de los aspirantes.

Por indicación de los señores consejeros

Larrain y Monsalve, se aprobó una moción de reconsideración, para discutir nuevamente el artículo 8º, cuya supresión pidieron, y la última parte del 5º.

Después de una detenida discusión, durante la cual hicieron repetidamente uso de la palabra los señores autores de la moción, sosteniendo que no hay derecho, justicia, ni equidad en establecer diferencias con los diplomas ya expedidos y que los Consejos Escolares preferirán á los maestros que considereu mejor preparados, aún cuando posean iguales títulos—pues es sabido que paulatinamente se han ido perfeccionando los programas;—el señor consejero Susini, para decir que su voto respondía al deseo de que los maestros se acerquen en su preparación á los que se formen en las Escuelas Normales;—la Presidencia para explicar los fundamentos de la disposición—que no lesionan derechos adquiridos;—se votó y resultó negativa, decidiendo en este sentido la Presidencia, después de empatarse dos veces la votación.

Igual resultado dió la votación respecto á la supresión en absoluto de la última parte del artículo 5º.—Los señores consejeros Monsalve y Larrain, hicieron constar su voto en contra.

En seguida se votó si se suprimía para el examen de 1895 únicamente y hubo mayoría por la afirmativa.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

F. A. BERRA
Alejandro Bergalli,
Secretario.

MISCELÁNEA

RESPUESTAS

A *Curioso*.—Lea Vd. con atención el reglamento de exámenes que publicamos en otro lugar, y saldrá Vd. de dudas.

A *Una interesada*.—Si los alumnos no han completado el programa no están habilitados para ganar el curso ó grado inmediato. Por consiguiente nuestra opinión es que no debe dárseles clasificación de pase.

A *Una humilde maestra*.—¿Aspirante á qué? Si á un puesto en las escuelas comunes y carece de título, debe dirigirse á la Dirección General; si posee título, directamente al C. E.; si para dar examen á la Dirección General acompañando los certificados del caso. Si tiene título y el C. E. no la atiende, debe recurrir en queja á la Dirección de Escuelas.

A *Vicenta Doussinague*.—Para ingresar á la E. N. de la Provincia es indispensable el examen de ingreso que prescribe el actual reglamento.

Al Sr. José Rückauf.—En el presupuesto de la Dirección de Escuelas van incluidos los subinspectores de distrito, más no nos consta si

la comisión de presupuesto los incluye también—creemos que sí.

A *Un Consejero*.—1º El Capitolio en Washington está destinado al Congreso de la gran república del norte—según creemos, no estamos seguros de ello. A la casa de gobierno se le conoce allí por la *Casa blanca*.

2º A ningún empleado público puede faltarle tiempo para llenar cumplidamente con sus deberes. Si tiene la dirección de dos escuelas, una diurna y la otra nocturna anexa, y si le falta el tiempo para dar cumplimiento al reglamento, renuncie uno de los dos cargos—no hay mas camino.

Es siempre preferible servir á un puesto con toda corrección y no dos mal.

3º En virtud de las últimas disposiciones y en presencia de las nuevas planillas de exámen no hay necesidad del término medio de las clasificaciones. El alumno es aprobado ó nó—y nadamás.

Al *Sr. E. Flesca*.—El aumento de sueldos se pagará en oportunidad. Como la ley del 2 de Octubre que rehabilita la de Enero del 93, llamada de *aumento de sueldos*, se presta á dudas, la Dirección ha consultado á la Legislatura sobre su alcance y es seguro que esta contestará que debe regir desde el 1º de Enero del corriente año y no desde el 2 de Octubre en adelante.

Creemos que los maestros tienen pues derecho á reclamar el aumento por los meses atrasados.

A *Manuel M^a. Perez*.—Reitere sus gestiones, acompañando todos los antecedentes del caso, que seguramente será atendido. En nuestro concepto la razón está de su parte.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Del informe presentado por el Inspector Graffigna, con motivo de su gira al distrito de General Belgrano, extractamos lo siguiente:

En cuanto se atañe á la administración todo está al día y las cosas se practican con toda regularidad.

Refiriéndose al señor Encargado, dice el señor Inspector:

El señor José Maggi, por su ilustración y posición social, es la persona indicada para administrar y vigilar los intereses de la educación de aquel distrito. Comprende y estima toda la responsabilidad del puesto que desempeña.

Escuelas.—Funcionan cinco comunes y una particular.

La núm. 1, de varones, esta á cargo de un maestro normal que ha mostrado mucho empeño por el progreso de la escuela.

El ayudante es muy joven y por consiguiente carece de la experiencia profesional; necesaria razón por la que la tarea se hace más pesada para el director.

La núm. 2, ocupa un local adecuado. El grado de adelanto de los alumnos denuncia que la preceptora se preocupa del cumplimiento de sus deberes.

La núm. 3, funciona en una casilla de madera que no responde en manera alguna á las exigencias de una casa escuela. No obstante ello la directora trabaja empeñosamente.

La núm. 4, está clausurada; se ha pedido su reapertura.

Funciona la núm. 5 en una casa suficientemente ámplia, cedida gratuitamente por el señor Ibañez.

Los alumnos están regularmente preparados en algunas materias, no obstante carecer la escuela de muchos útiles indispensables. Se ha ordenado su provisión.

En razón de haber tomado gran incremento la agricultura en el distrito, la población rural se ha multiplicado, lo que exige la creación de nuevas escuelas para el año entrante.

* *

LA TUBERCULOSIS Ó CONFIDENCIAS MICROBIANAS

Satisfaciendo los deseos de algunos maestros, les hacemos saber que esta obra de que hablamos en el número correspondiente al 1º de Diciembre de la cual es autor el Dr. Silverio Dominguez, se vende en las principales librerías de Buenos Aires y en la imprenta de Roma, calle Cuyo 852.

NOTICIAS

Aspirantes á maestros.—Satisfaciendo diversos pedidos, y despues de beber informes en fuente oficial, hacemos saber á las personas que se preparan á rendir exámen en Enero próximo, que la prohibición de que habla uno de los artículos citados en el aviso publicado en los diarios, se refiere puramente á evitar que un empleado de categoría infantil rinda exámen de grupos correspondientes á la elemental. Así, por ejemplo, una persona que desempeña el cargo de ayudante infantil, interino, puede solicitar rendir exámen de ayudante, sub-preceptor ó de preceptor infantil, es decir, de la categoría á que corresponde,—pero, no puede pedir que se le admita á rendir exámen de preceptor ó sub-preceptor elemental.

En este sentido debe interpretarse la disposición.

San Isidro.—La escuela que dirige el profesor señor Santana, ha revelado en los últimos exámenes, un estado satisfactorio de adelanto,—lo que no quiere decir que las demás del distrito no hayan dado señales de progreso.

La residencia en el distrito del consejero señor Rolón, contribuye en mucho á facilitar la marcha de las escuelas—que, por otra parte, son atendidas con esmero por el señor Quintana, inspector de la sección—de tal manera, que si no fuera la situación precaria en que se encuentra el tesoro escolar, San Isidro volvería á los buenos tiempos del inolvidable Dr. Cosme Beccar.

Si el señor Rolón consigue satisfacer las

necesidades más apremiantes, haciendo que se pague á los maestros—con aumento—mucho podrá hacer por el progreso de la educación en el distrito contando, además, con el entusiasta colaborador Dr. Jacinto Diaz—que si está viejo, no lo abaten achaques, ni trabajos.

Pedro A. Casal—Para ocupar la vacante dejada en la Oficina de Estadística de la Dirección General de Escuelas por el señor Gaspar Cortés, ha sido designado el joven Pedro A. Casal, distinguido estudiante de derecho.

Excusamos decir que es un buen nombramiento, hecho con justicia, y reconociendo las condiciones de competencia que adornan á la persona con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Exaltación de la Cruz—Habiendo el señor Ghiselli renunciado el cargo de agente corresponsal de la Revista y no siendo, por ahora, posible nombrar reemplazante, hacemos presente á nuestros suscritores de aquella localidad, que si desean continuar recibiendo la Revista, deben saldar sus cuentas con el señor Ghiselli, y solicitar de éste, el envío directo del periódico.

Congreso Pedagógico en Santa-Fé.—Como ya hemos anunciado en números anteriores, el Poder Ejecutivo de la Provincia, ha nombrado representante en el Congreso Pedagógico de Santa-Fé al Dr. Francisco A. Berra, Director General de Escuelas de la Provincia. Este nombramiento ha sido hecho en reemplazo del Sr. Rodolfo Araujo Muñoz que renunció.

Las sesiones del Congreso empezarán el 1º de Enero del año entrante.

Por nuestra parte, conocida ya la opinión manifestada tiempo atrás, poco esperamos en este congreso el más inútil de cuantos se han celebrado.

Pago de planillas.—Se paga actualmente por la tesorería de la Dirección General las planillas de los Consejos Escolares que tienen fondos disponibles. Algunos, aunque pocos, se encuentran al día. En cambio los que no tienen renta propia como La Plata, Barracas, Quilmes, San Nicolás, Mercedes, Dolores, y otros muchos, de los más importantes, tendrán que esperar los 700.000, vale decir, la venida del Mesías.

Los sueldos se pagan descontando el aumento.

De regreso.—Ha llegado de su establecimiento de campo, después de hacer uso de una licencia de un mes, el señor Martín B. Campos, miembro del Consejo General de Educación.

Lo saludamos.

Barracas al Sud.—Continúa el Consejo Escolar de este distrito en una situación poco satisfactoria. Diferencias entre sus miembros lo presentan como una verdadera anarquía, á tal punto que ha tenido solo vida quince días, se cree que se disueltá antes de este término.

Se anuncia para hoy la renuncia del Presidente, Dr. Manuel Ocantos.

Los 700.000.—Informes equivocados y que tienen su origen en el afán de dar buenas noticias que distingue á algunos funcionarios, nos hicieron incurrir en el error de afirmar en nuestro anterior número, que los 700.000 de deuda atrazada y los 90.000 de la del corriente año, habían ingresado á las cajas del Consejo. La afirmación es inexacta: ni los 700.000, ni los 90.000 han llegado.

Esta vez, como otras, el Mesías no ha llegado. Las esperanzas se continúan alimentando; y, es de creer, que con fundamento.

Nosotros no ponemos ni quitamos rey;—y solo nos limitamos á decir que se asegura que «de esta semana no pasará». Esperemos, pues, con paciencia, que esta es virtud de los pobres reducidos á la triste condición de vivir esperando y desesperando.

15 de Enero.—Esta fecha ha sido fijada para que empiecen los exámenes de aspirantes á maestros.

Las solicitudes solo se recibirán en la Dirección General hasta el día 25 del corriente.

Las mesas examinadoras funcionarán en la Escuela Normal desde las 8 a. m. en adelante.

En la sección oficial encontrarán nuestros lectores el Reglamento que rijirá en este acto con las reformas introducidas para los exámenes de Enero de 1895 solamente.

Circular.—El Director General de Escuelas dirigirá en breve á los Consejos Escolares una extensa circular que abarcará diversos puntos relativos á la situación económica de las escuelas y á su marcha futura.

Encarpetado.—A esta triste situación ha quedado relegado el asunto relativo á la exoneración del distinguido profesor de la Escuela Normal de la Capital Federal Sr. Juan Tufro.

El reclamo interpuesto por este caballero solicitando justicia en los procedimientos observados, no ha tenido un resultado bueno, ni malo.

Más de una vez hemos dicho que el respecto á los buenos servicios de los profesores debe mantenerse á toda costa, en obsequio á la buena marcha de la educación; y pensando que el Ministerio de Instrucción Pública ha tenido tiempo para resolver con pleno conocimiento de causa, hemos esperado hasta hoy sin tener el gusto de poder anunciar una solución cualquiera, no ya satisfactoria para las personas directamente interesadas.

El Dr. Zapata debe, una vez por todas, terminar este asunto dándole razón á quien la tenga; á nuestro juicio, ya hemos dicho quien debe ser el beneficiado.

La demora no se concibe en asuntos como estos en que están de por medio algunos funcionarios públicos y comprometidos altos intereses.

No estamos de acuerdo.—Un colega de esta Capital.—«Buenos Aires»—anuncia la próxima celebración de una fiesta

que tendrá como único fin reunir fondos con destino al magisterio, cuya situación bajo el punto de vista económico es por demás afligente en las actuales circunstancias.

Lamentaremos muy de veras que tal iniciativa sea llevada á las columnas de un diario, sin protesta alguna y, en cambio, sea, en cierta manera, aplaudida.

La situación del magisterio es deplorable é inspira indubablemente simpatía toda medida puesta en práctica que tienda á mejorarla; pero, no todos los medios son buenos para conseguir un buen fin.—aunque muchos crean lo contrario. El maestro no está en condiciones de recibir una limosna del pueblo á quien sirve con abnegado patriotismo, sin pensar en grandes recompensas, ni forjándose alagadoras esperanzas sobre su porvenir. Los deficientes momentos por que pasan los salvará de cualquier manera, menos aceptando la caridad publica en la forma que se anuncia y en cualquiera otra.

No consideramos del caso estendernos en argumentaciones estremas para demostrar que la iniciativa de que damos cuenta no debe ser proficiada—bastaría para condenarla pensar en el concepto que los alumnos formarán de sus maestros cuando sepan que viven de limosna!

Mal empezamos de esta manera; creemos interpretar fielmente los sentimientos de la mayoría del magisterio de la Provincia.

San Nicolás de los Arroyos—Son muchas las quejas que hemos recibido de este distrito respecto á la demora en el pago de los haberes del personal docente.

Es este uno de los distritos que cueata con mas escuelas y con menos recursos propios. De seguirse el sistema puesto ya en práctica de pagar solamente á aquellos que tienen fondos, varias serán las escuelas que tendrán que ser clausuradas para equilibrar el presupuesto.

Creemos que los autores de las cartas que hemos recibido nos disculparán si no las publicamos.

Como se pide—Damos publicidad en seguida á la carta-protesta que hemos recibido de la Sta. Yolé A. Zolezzi:

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANA:

Distinguido señor:

En el núm. 81 de su estimada Revista y bajo el rubro: *Problemas resueltos en la Escuela Normal de Esquina*, encuentro lo siguiente: «Que también sea suspendido el Kindergarthen por considerarlo nocivo á las inteligencias infantiles». Como profesora especialmente dedicada al estudio de los pequeñitos, como miembro activo de la *Unión Probeliana Argentina* véome obligada á levantar mi voz de protesta para destruir una apreciación falsa y evitar mayores males.

¿Qué es el Kindergarthen sino una gran familia, un hogar donde el niño es objeto

de la solicitud mas tierna, del afecto mas puro y constante; donde en constante contacto con sus hermanos, por el cristianismo, aprende á vivir, amoldándose á las condiciones de sociabilidad formándose un carácter y un corazón, donde el ser delicado se vé envuelto por cuidados especiales, el de perezosa inteligencia, animado, el de corazón hiesto vivificado con el cariño y el aliento de su maestro? ¿Se quiere mas benéfica institución?

Desdichadamente no se le conoce, solo se aprecian las toscas pruebas que si en mi mano estuviera, las arrancaría de raíz para arrojarlas..... tan lejos que su vaguísimo recuerdo no llegara. Estas imitaciones, estos falsos Kindergarthen puestos en manos ineptas son los que pueden dar la solución á que se arribó en Esquina. Yo también, yo—(seré inmodesta pero me veo en la necesidad de enunciarlo) que aplaudo y predico muchas de las bellas y grandes iniciativas escolares como excursiones, trabajos manuales libres, etc.—no pocas veces al verlas practicadas me he preguntado: «¿Serán verdaderamente valiosas iniciativas?» Y luego con franqueza dije al maestro: «Déjelas, esas iniciativas no son ni para Vd. ni para mí.» Cualquier proceder valioso en manos inespertas, llevado á la práctica por personas no preparadas obtendrá siempre fiasco.

Agradeciendo al Sr. Pance de León la publicación de estos renglones escritos al correr de la pluma, saludale atentamente.

Yolé A. Zolezzi.

Nuestra Revista—Con el propósito de servir bien á nuestros suscritores y dada la importancia que para ello reviste las resoluciones últimamente tomadas por el Consejo General, hemos aumentado con ocho páginas nuestro periódico, desde el número anterior á fin de poder así publicar las actas de las sesiones, casi al día. Este aumento importa, en las actuales circunstancias, un sacrificio que no dudamos será tenido en cuenta por los que nos favorecen.

Lomas de Zamora—El Consejo Escolar de este distrito no ha concurrido á los exámenes, dando por razón que la intervención que dá á los maestros la última resolución del Director General, es vejatoria de su autoridad.

Las comisiones han sido formadas por vecinos del pueblo y de los cuarteles inmediatos á las escuelas rurales.

Asunto valioso.—La Suprema Corte de Justicia ha fallado favorablemente á los intereses de la Dirección General de Escuelas, el pleito seguido contra esta por el Sr. Luis Dorado.

La Dirección ha estado representada por el Sr. Leopoldo Cutiellos, apoderado, y por el Dr. Antonio Gil, letrado.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

REDACCIÓN

Conferencia del Dr. Berra

(Conclusión)

En seguida el conferenciante se refiere con particularidad á una materia de enseñanza, la *Gimnástica*.

La gimnástica, dice: se aplica al desarrollo de los órganos físicos y ordinariamente está reducida en nuestras escuelas á ejercicios corporales; pero debe aplicarse á lo físico, lo moral y lo mental pues hay trabajos metódicos en la escuela que tienen por objeto vigorizar las facultades mentales y morales del niño—la práctica de la virtud y de la beneficencia por ejemplo; pero la gimnasia propiamente solo comprende los ejercicios físicos ó del cuerpo.

En las escuelas de todos los países tratándose de esta enseñanza tan útil y necesaria se notan dos sistemas: uno que consiste en juegos libres y otro en ejercicios con aparatos musculares, que es la generalmente usada.

Entrando en el campo de la historia.

Habrán leído dijo, que la gimnasia fué entretenimiento popular de los griegos y romanos. Ellos no conocieron los movimientos parciales de los brazos y las piernas, etc., la gimnasia nuestra, por decirlo así, les fué desconocida.

Los chinos tienen su gimnasia, gimnasia especial que no es la de los griegos y romanos ni tampoco la salisténica—pueblo de costumbres sedentarias, sus ejercicios son mas bien de agilidad y destreza que de fuerza—los chinos no tienen ejercicios parciales.

Los griegos y son los griegos los pueblos antiguos que ejercitaban sus músculos sin aparatos, ponían en juego su cuerpo. A ellos debieron su fuerza y su resistencia para las acciones de guerra.

Los ejercicios totales fueron el secreto de su poderío y su progreso y el olvido de ellos; su abandono originó su caída.

En la edad media la gimnasia estuvo en decadencia, fué absorbida por la preocupación religiosa.

En los tiempos contemporáneos vuelve la

gimnasia á recuperar su antiguo poderío: pero tiene una tendencia especial, tiene por objeto desarrollar la fuerza, robustecer la salud y combatir la muerte. Mas los modernos no imitan á los antiguos sino que ejercitan los órganos separadamente—se inventan ejercicios para cada miembro y series de ejercicios que tienen un fin determinado ó que aspiran á tenerlo. Entonces vienen los ejercicios de la cabeza, los brazos, las piernas, etc.

Los atenienses buscaban en los ejercicios corporales la belleza; los espartanos la fuerza; los romanos lo mismo; los chinos hacen ejercicios de salón, de urbanidad; pero siempre ejercicios generales.

Los ejercicios parciales, como se ve obedecen á dintintos fines.

En Alemania la gimnasia ha tenido una tendencia militar—en Francia, pueblo de espíritu, tiene una tendencia también definida—procura la *habilidad*. A volver al hombre habilidoso á eso responde su gimnasia y responde bien á su carácter pronto y amoroso.

Entre los suecos tiene una tendencia distinta—es higiénica, eminentemente higiénica.

Entre nosotros tiene una tendencia reaccionaria la gimnástica de salón.

En unos la fuerza es cuestión secundaria, en los otros es primordial.

¿Cuál de estas dos clases de gimnasia es la mejor, la mas natural?

Veamos cuál es la más conveniente.

La gente mas sana y robusta es la de los países montañosos—la de complexión naturalmente débil y enclenque es la de los países llanos.

¿Cuál es la causa? la especie diferente de trabajo que ejecutan—allí el trabajo es mas rudo, la naturaleza del terreno así lo impone y para practicarlo el hombre necesita hacer mucho ejercicio corporal. Los zuiños, los vascos son las organizaciones mas vigorosas del continente europeo, porque viven y se desarrollan en países montañosos y hacen muchos ejercicios corporales—sus diversiones no son otra cosa—la pelota, la barreta, mover sólidos, etc.

Los niños pequeños se mueven, corren, trabajan corporalmente. La naturaleza no

recurre á ejercicios parciales para desarrollar el cuerpo.

La cabeza, el cuello, los brazos, las piernas, etc., se desarrollan á la vez; pero nunca solos ni parcialmente.

La razón de por qué se ejercitan y preconizan los ejercicios separados es porque favorecen el desarrollo parcial; pero estos ejercicios no producen todo su efecto.

La respiración de las bestias es abdominal y la del niño y la del hombre lo es también—luego el ejercicio de los brazos y el pecho si bien favorecen esta función no son suficientes para que ella se efectúe por completo.

Esos ejercicios no son [pues suficientes, sobre todo en la mujer que usa el corsé que destruye el orden natural de la respiración.

Las mujeres respiran con el pecho y no con el abdomen porque el corsé no permite al abdomen dilatarse cuanto necesita. Si la respiración es abdominal y no pectoral lo que se necesita desenvolver son los músculos del abdomen y no los superiores.

La gimnasia pues debe responder á este objeto—favorecer en todas sus partes á esta gran función, servirla de veras y no á medias—necesita tener en cuenta la razón fisiológica del fenómeno.

La verdadera gimnasia consiste en *inducir á las personas á que se pongan en actividad*. El conferenciante se estiende en otro género de consideraciones para probar su tesis respecto de las ventajas de los ejercicios libres y de todo el cuerpo, así como la conveniencia, de en esto como en todo, acercarse siempre á la naturaleza y termina diciendo que: el ejercicio natural es el único y en ese debe consistir la gimnasia escolar.

CONCURSO DE MAESTROS

Cómo debe enseñarse la Instrucción Cívica en las Escuelas.

TEMA PROPUESTO POR EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Á LOS MAESTROS DE LA 4ª SECCIÓN ESCOLAR.

Lema—Las leyes que rigen á la sociabilidad son independientes de las leyes generales del mundo.

En otros tiempos, cuando la humanidad se había constituido bajo el régimen teocrático ó monárquico, el estudio de las instituciones era vano y ocioso. Sólo los mandatarios podían sentir la necesidad de tales conocimientos; pero como la designación para el ejercicio de esas funciones era de providencia divina, según las diversas

creencias religiosas de aquel entonces, el pueblo, que siempre quedaba excluido de la dirección de los negocios comunes de cada estado, no podía ver la utilidad de un aprendizaje que no presentaba ventaja inmediata alguna. Si algunos filósofos de cuna humilde y de oscuro linaje, si apóstoles y profetas se levantaron también de la «gran masa torpe é ignorante» del pueblo y llegaron hasta intervenir de modo directo y aún dirigir los destinos de toda una nación, no por eso la organización primitiva de las sociedades llegó á sufrir un radical trastorno. Estos hechos producían leves sacudimientos que, aunque á veces violentaban los ánimos, no alcanzaron á producir más que ligeros cambios que la tradición secular permitía surgir.

A veces no eran más que cambios de personas, como cuando David se substituyó á Saúl, Ciro al rey Astiajes. Mas el cambio de personas no significa, y hasta es ridículo suponerlo, un trastorno social. Por el contrario, con los nuevos personajes, las instituciones se afianzaban más. Menos probabilidades de alteración había, cuanto mayor era la autoridad que rodeaba al vencedor; por que sólo la ineptitud de las personas puede acarrear la anarquía de los pueblos, la ruina de las instituciones retrogradadas y la germinación de las que han de sustituirles.

El dedo de Dios, según la noción que de esta altísima idea tenía cada pueblo, había hecho separación entres los hombres, clasificándolos y consagrando cada clase al oficio que era fuerza adoptar.

La vocación natural que todo hombre siente, independientemente de la época de su aparición, de las tradiciones reinantes, de la naturaleza geológica del territorio que habita, de su origen de raza y de otras condiciones sociológicas exteriores al hombre,—era un sentimiento condenado á perecer en germen ó á sobrevivir en estado latente. El talento no era tampoco el principio guiador en la acepción de personas si bien, en algunas naciones, la estupidez de los elegidos por la divina voluntad fué causa bastante para proclamar su degradación.

De una parte estaba la autoridad absorbente de las clases superiores; de otra la indiferencia y el quietismo torpe de la masa popular.

Los altos estudios que abarcaban algunas nociones reales y de gran trascendencia eran monopolizados también: su acceso era obligatorio á los miembros de la alta sociedad y absolutamente prohibido, bajo penas muy severas, á los hijos del pueblo.

Los reformadores como Buda y Confucio que modificaron la noción de la divinidad se apoyaron para la edificación de sus teorías religiosas en la organización política tradicional de cada uno de los países en que aparecieron, y aun la consolidaron más. Cristo dijo: «Dad al César lo que es

del César,» y esta doctrina prevaleció en el desarrollo de la idea cristiana.

Empero, aquellos que como Lau-tsé tuvieron el atrevimiento de aconsejar á los monarcas sobre la necesidad de instruir y educar á los pueblos no tuvieron buen suceso y algunos pagaron caro su atrevimiento.

Durante el último período histórico de la antigüedad, dos naciones merecen señalarse como excepciones honrosas de la idea universal de la teocracia: Grecia y Roma.

Pero no influyeron de un modo decisivo sobre los destinos generales del mundo.

El pueblo griego formó una serie de repúblicas unidas sólo para la defensa común. Se dividieron el territorio hasta formar en cada palmo una nación libre é independiente. Como es lógico, esta ridícula confederación hizo surgir de sí la anarquía, la hizo revivir alimentándola con la sangre de sus hijos derramada con prodigio, y cuando la anarquía alcanzó grandes proporciones hizo gravitar sobre el pueblo griego su influencia debilitante y esquiladora hasta extenuarlo y entregarlo como provincia al grande y poderoso imperio romano.

Grecia fué la primera víctima de la anarquía, pero desgraciadamente no fué la última.

La república romana inspira respeto.

La instrucción militar de sus soldados, la ciencia de sus hombres, sus tradiciones, la excelencia de genio de la raza, sus leyes, sus altos ideales, y en fin, su sabia y admirable organización, todo en ella deja ver una poderosa tentativa de la democracia hacia la consecución de sus altos destinos.

Los primeros pasos de la gran república son de avanzada: la conquista y ensanche de sus dominios progresan de una manera asombrosa: Roma se hace dueña del mundo. Pero Roma lleva en sí, en su propio seno, alimentándole con su propio ser, el elemento que ha de hundirla—la anarquía.

La anarquía, que es la fermentación social, el principio de descomposición orgánica de los estados, la ruina fatal de las repúblicas, finalizó la existencia de la democracia romana y entregó sus ricos despojos á la historia como herencia de la posteridad.

La idea republicana cayó, después de este fracaso, en profundo descrédito, sus secuaces se redujeron al minimum y hasta desaparecieron totalmente. La historia de las edades media y moderna, que comprende quince siglos, perfectamente documentada y autenticada, es sólo la historia de la monarquía.

Un decreto de la Providencia grabado en la naturaleza humana, parece haber dejado en reserva para la edad contemporánea el triunfo de la democracia. Ensayada con éxito por espacio mayor de un siglo por los pueblos americanos, la república ha sentado ya definitivamente sus reales. Du-

rante esta larga y feliz experiencia, la humanidad ha llegado á la inquebrantable convicción de que: la monarquía no es la forma de gobierno que conviene á un pueblo civilizado, cuyos mejores elementos surgen siempre de la humildad, lejos del poder y de su amparo.

Minada su base por la filosofía, la ciencia y por repetidas y violentas reacciones democráticas, si la monarquía aun se conserva en pié, puede fácilmente preverse su próximo derrumbamiento final.

Desacreditada ya ante la Historia y ante la conciencia humana, cumplida la misión que el orden la confió, hecha retrógrada, es decir, de imposible desarrollo ó progreso, de su ruina no quedarán sino los escombros, materiales que por su enorme desgaste, no podrán ser útiles ni para la más parcial y breve reedificación.

Caerá sin estrépito, pero morirá con muerte eterna.

A ella sucederá, no hay que dudarlo, la república, forma de gobierno transitoria, destinada á suministrar elementos indestructibles, mediante ensayos luminosos á la institución política final de nuestra especie, que deberá surgir de la concordancia cada vez más perfecta entre las leyes que rigen al mundo, al mundo orgánico y á la humanidad.

Siendo aun muy limitado é imperfecto el conocimiento actual de estas leyes su concordancia lo es aun más, y, lo que es muy grave, obedece á los caprichos del empirismo. Conocimientos dispersos del mundo y del hombre, á veces sobreabundantes y fatigosos, ocasionan notables desvíos intelectuales y nos alejan para siempre de aquellas altas verdades que deben regular nuestra conducta privada y pública, individual y colectiva.

Y teniendo en cuenta cuán lenta es la elaboración de principios y cuánto más arduas se hacen las tareas á medida que los estudios avanzan hacia la investigación directa del orden humano, no podemos dudar de que la idea republicana está destinada, aun como institución provicional, á dirigir y servir de apoyo á los esfuerzos del hombre, durante varios siglos del porvenir.

La idea republicana será la dominante de la nueva edad histórica, cuyo primer período es la actualidad.

La república constituirá una época grandiosa, de activa y fecunda elaboración que pondrá en juego todas las piezas y resortes del mecanismo social, por que ese es su carácter específico.

En esta elaboración, repito, intervendrán todos los hombres: hé ahí la necesidad de aguijonear y encaminar los ánimos: hé ahí la necesidad de los estudios sociales y de la educación cívica del ciudadano futuro—el niño.

Tal necesidad será de hoy mas fuertemente sentida por nuestra especie, á medi-

da que la multiplicación de adelantos industriales, científicos y artísticos que como grande maravilla surgirán de todas partes, lleve al convencimiento universal más y más arraigado, el verdadero y grande destino humano—la colaboración espontánea y consciente de todos los hombres en la obra del destino común.

Las prácticas republicanas serán caracterizadas por su marcada tendencia á consagrar y extender la experiencia científica universal. Nada puede ser extraño en este período de elaboración completa; todo será revelador y grandioso.

Por eso es que la formación de los hábitos democráticos, desde que el hombre nace hasta que llega á la madurez y decrepitud, se convierte en la primera necesidad humana.

Demostrada la necesidad é importancia de la Instrucción Cívica como materia de enseñanza primaria en el precedente preámbulo, y aún, determinado su rumbo conveniente, llegamos al momento preciso y oportuno para caracterizar el método, el procedimiento pedagógico que se debe emplear para hacer aprender, quizá sin enseñar, este importante ramo de estudio.

Refiérese la Instrucción Cívica al estudio directo del orden humano, por sólo el examen y análisis de los elementos que en él juegan—los hombres.

Para conocer este orden los sabios han seguido dos caminos distintos: unos han estudiado el mundo con el propósito de determinar la posición que en él ocupa el hombre; los otros han estudiado al hombre mismo como individuo y como colectividad, mediante la reflexión, la observación, la experiencia y la Historia.

Los grandes talentos que han seguido uno ú otro de estos dos caminos, no han caído en error antes ni después de sus investigaciones; pero aquellos entendimientos que, con más entusiasmo que ciencia, han abrigado la vana pretensión de escalar de un paso las alturas inaccesibles del destino humano, se han equivocado y tras sí han arrastrado á gran parte de la humanidad.

Las teorías más absurdas y funestas han resultado de aquí. Los sabios que estudian el mundo alimentan la esperanza de deducir por lógicos razonamientos, partiendo de las leyes que rigen á la materia inerte, las que presiden á la sociabilidad humana.

Sin darse cuenta de sus frivolidades, sin echar de ver el abismo que separa á nuestra espontaneidad del mundo material, ignorando casi siempre lo que es un hombre ó una sociedad de hombres, imaginan algunos con toda petulancia, explicar los procesos químicos ó físicos los más altos fenómenos del sentimiento, la inteligencia y la voluntad. Igualmente absurda y funesta es la pretensión de esos sabios que imaginan conocer el mundo por que han hecho algunos progresos efectivos en el estudio so-

bre el hombre. Pertenecen á este nuevo género esos literatos que, aun sin conocer las nociones más elementales de Aritmética, creéanse autorizados sin embargo para disertar enfáticamente y formular teorías de todo.

Una profunda anarquía social ha sido la primera consecuencia fatal de absurdos semejantes, caracterizada por esa tendencia dañosa de los hombres de nuestros tiempos hacia el especialismo científico.

Mas, para asignarle el verdadero destino, es necesario ver en el estudio del mundo un inmenso preámbulo, una introducción indispensable á la sabiduría por excelencia—el conocimiento perfecto del orden humano.

Y así como en una obra maestra de literatura, la introducción no es un accesorio sino parte esencial de ella, destinada á dar á conocer el teatro en que la acción se desenvuelve, con todas las circunstancias de tiempo y lugar que le afectan, sin lo cual la comprensión del asunto se haría imposible, así también el estudio del mundo con sus accidentes de tiempo y espacio, que le afectan por necesidad, es un elemento esencial de la eterna sabiduría, que nos da á conocer el teatro en que actúa la humanidad.

(Continuad.)

COLABORACION

Enseñanza del lenguaje (1)

TRABAJO LEÍDO POR SU AUTOR EN LA CONFERENCIA PÚBLICA QUE SE CELEBRÓ EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1894 EN LA ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DE SANTA FÉ.

(Conclusión)

Si el niño tiene necesidad constantemente del alimento material para la conservación y el crecimiento de su cuerpo, no necesita menos del alimento espiritual para nutrir su espíritu y ponerse en relación con el mundo, y asimilarse lo que él tenga de asimilable. Imitando á la naturaleza se da con el secreto: el niño debe estar dispuesto para buscarse por sí propio los elementos que necesita para el desarrollo de su mente y sus medios de expresión. Si alguien nos preguntara si era esto difícil, lo complaceríamos con una simple comparación.

¿Qué niño no agradece los auxilios que le prodigan su madre ó sus hermanos cuando por sí solo no puede vencer los obstáculos que se oponen á su marcha? ¿Qué niño, sintiéndose con las fuerzas necesarias para vencerlos solicita los esfuerzos de la familia ó de sus compañeros?

(1) Véase el número anterior.

Lo mismo sucede en orden al lenguaje, tanto hablado como escrito, del que ha de hacer tanto uso en su vida, y del que dá las primeras pruebas balbuceando palabras familiares, y trazando rayas en el papel ó en la pizarra. El maestro ya no tiene más qué hacer que presentar á la clase un cuento, una narración sencillísima, de un asunto que está al alcance de los niños; cuando concluye pide su repetición, y hace que los niños hablen con franqueza y con libertad todo lo que hayan retenido del cuento, dirigiéndose principalmente á aquellos más tímidos. La constancia vence los obstáculos, por insuperables que parezcan en un principio, y lo que no consigue en un momento lo consigue en otro.

El maestro es el encargado, pues, de presentar el trabajo al niño ya en forma seria, ya risueña, hasta que el niño se convenza de que tiene que hablar. Con este resultado el maestro ha conquistado gran parte de su larga jornada.

Ya tenemos dispuesto al niño para hablar lo que piense respecto de una lámina, de un objeto cualquiera que se le presente, de todo, en fin, lo que puede ser materia del lenguaje; y ¿qué es lo que no puede entrar en los indefinibles límites del lenguaje?

Téngase presente que el maestro debe aceptar todas las respuestas que le den los alumnos, pertinentes á la lección; y todo lo que puede hacer para no admitirla, no es rechazarla bruscamente, sino someterla á la consideración de la clase: de este modo hablará el niño lo que piense sobre lo que se ha preguntado.

VII

PROCEDIMIENTOS QUE SE EMPLEAN EN LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

Nosotros creemos que el horror que se le tiene á la gramática, horror que empieza desde que el niño entra por primera vez en primer grado, y concluye con la muerte, solo depende de los medios puestos en práctica por los maestros.

Hay institutores que se sujetan estrictamente á un texto que eligen, tal vez sin considerar un instante sobre el método con que el autor explica la materia, y lo ponen en las manos del niño para que estudie: de este modo tienen razón todos los que dicen que ésta es la más árida del programa. El niño que se encuentra con que tiene que estudiar una materia eminentemente abstracta, la estudia sin gusto, sin inclinación, para repetirla delante del profesor y no acordarse, quizá, más de lo que ha recitado.

Una prueba que la palpamos á cada instante. ¿Qué niño comprenderá el análisis lógico? ¿Se puede dar ejercicio más abstracto que este análisis? ¡Y, sin embargo, en nuestras escuelas es gala tener á los niños al corriente del análisis lógico!

La enseñanza dada de este modo, enseñando definiciones erróneas, sin razonar jamás sobre un punto, consideraciones que

están fuera del círculo en que se encierra la bulliciosa mente infantil, desarrolla solamente la memoria, y eso, materialmente, en vez de cultivar el espíritu.

Lo que es peor es que la generalidad de los maestros no saben hacer la distinción precisa entre el *método didáctico* y el *procedimiento pedagógico*: el primero corresponde al autor; el segundo al institutor. Observando el método didáctico los textos de gramática se dividen en analogía, sintaxis, ortología ó ortografía; pero el maestro por el procedimiento pedagógico combina esas diversas partes para formar un todo armónico y ameno. Así, por ejemplo: si se está describiendo una lámina en primer grado, el maestro hallará ocasión de corregir la pronunciación, las palabras escritas, hacer observar las concordancias entre las palabras que usa, etc.

VII

LA GRAMÁTICA COMO CIENCIA

Nosotros dividiremos la escuela en tres secciones: escuela infantil, que comprenderá primero y segundo grados; escuela elemental, tercero y cuarto grados; y escuela superior que abrazará los grados quinto y sexto.

En nuestro concepto la enseñanza técnica de la gramática corresponde exclusivamente á la escuela superior; en las dos anteriores se formará la base para emprender más tarde los estudios seriamente; se estudiará la gramática como ciencia. Se nos objetará respecto á los grados tercero y cuarto, que en ellos no tendría cabida la enseñanza en esa forma, pero contestaríamos presentando, narraciones, descripciones de objetos, cartas, documentos de comercio; ¿á qué materia sino á la gramática podrán agregarse esos ejercicios de composición?

Sin pensar, el niño está manejando con gusto y discernimiento las reglas sintácticas, que tanto trabajo le costáran, si fueran á confiarlas á la memoria sacándolas de cualquier texto. Para decir esto nos fundamos en que el escritor no está obligado á tener en la memoria, prontas para aplicarlas en la práctica las reglas que nos da la gramática.

Sucede lo contrario con las otras ciencias. Un matemático no podrá resolver un problema, sin basarse en ciertos y determinados teoremas y principios que dan las matemáticas.

Cervantes, el prototipo de la literatura española, no estudió nada de gramática, y sin embargo, compuso bien.

Esto es lo que nos enseña la naturaleza: primero debemos manejar prácticamente las reglas del arte; después debemos teorizarlas, para formar la ciencia.

Pestalozzi, «el Copérnico de la ciencia pedagógica», consideraba la lengua dividida en dos partes: en el primer caso era una «consideración accesoria, y se empleaba como un mero instrumento sin ocuparse to-

davía en hacer su análisis,» que es lo que constituye su estudio en nuestra escuela infantil y en la elemental; bajo el segundo punto de vista era «el asunto principal; el habla ó la palabra se considera como un entero que ha de descomponerse» estudio que corresponde á los dos últimos grados.

Más explicado: el primer punto trata de lo *interior* ó el fondo del lenguaje; ó sea, la *significación* ó el *verdadero sentido de las palabras*. El segundo, de lo *exterior* ó lo *material* y la *forma del lenguaje* que comprende los signos convencionales, destinados á pintar los objetos y las ideas, y la manera de emplear y modificar estos signos representativos.

VIII

CÓMO EL LENGUAJE SE CULTIVA EN CUALQUIER MATERIA

Tomamos las siguientes líneas, del memorandum del profesor argentino don Ernesto A. Bavio:

«El maestro no debe admitir contestaciones que no sean formuladas en sentencias u oraciones completas, por los niños, aún en los grados primarios.»

«Las respuestas monosilábicas han de ser aceptadas sólo por excepción:

«La expresión íntegra, clara y correcta, es signo evidente de que las ideas están bien concebidas.

«Las respuestas que no llenen tales condiciones, deberán ser corregidas.

«De muy poco servirán las reglas gramaticales, si el uso que los niños hacen del lenguaje está lleno de defectos, y no es corregido perseverantemente por el maestro.

«No hay para qué decir, que la mejor lección de gramática que un maestro puede dar á sus discípulos, consiste en que él hable con verdadera corrección en todo momento.

«Quiere decir, pues, que el lenguaje debe cultivarse, no sólo en las clases especiales de gramática, lectura, deletreo y declamación, sino también al comunicar enseñanza sobre las demás asignaturas del programa.

«Así como para dar una lección provechosa de moral un buen maestro saca partido de los hechos prácticos que ocurren á cada instante, de igual modo debe proceder tratándose del lenguaje.

«Estas son cosas muy sabidas, sin duda alguna, y, quizá por lo mismo, bastante descuidadas en nuestras escuelas.

«Muchos son los maestros que se limitan á enseñar, por ejemplo, aritmética, geografía, etcétera, atendiendo escrupulosamente á la exactitud de los conocimientos, pero sin fijarse para nada en la expresión del discípulo, por detestable que sea:

«Es necesario reaccionar contra esa negligencia, siendo el maestro escrupuloso en su lenguaje y en la corrección del de los niños».

IX

ILUSTRACIONES

¿Cuáles son las ilustraciones para las clases de idioma nacional?

Siendo materia tan vasta, todo cabe en sus límites, desde lo más insignificante hasta lo más complicado. Láminas, objetos diversos, útiles escolares y domésticos, juguetes, ejercicios botánicos y recitaciones de pequeñas poesías, declamación, etcétera, etcétera, tales son las ilustraciones que constituyen el bagaje de la enseñanza de la lengua. Para conseguir esto basta con manifestarlo á los niños, y ellos traerán lo que crean que el maestro va á utilizar éste; pues, no tiene que hacer sacrificios de ninguna especie.

¿Qué maestro hábil no entretiene una clase con cualquier objeto? Basta con que sepa excitar su actividad, de que ya hemos hablado.

*
*
*

Dos palabras más y concluiremos.

Aunque este no es el lugar oportuno para tratar de los textos de gramática, conviene que manifestemos nuestra opinión en favor del destierro de ellos de la escuela; *ninguno de ellos llenan las exigencias de la pedagogía*, y menos tratándose de enseñanza tan empírica como la gramática.

He dicho,

F. CABELLO DE LAS NAVAS.

Corrientes

Pasando revista á los acontecimientos escolares del año que acaba de transcurrir, nuestra atención debe recaer forzosamente sobre la heroica provincia cuyo nombre sirve de título á estas líneas.

Es indiscutible que Corrientes se ha llevado este año la palma, por lo que se refiere al progreso de la educación, y debemos reconocer lealmente que la gran provincia de Buenos Aires, acostumbrada á ir siempre á vanguardia de todos los adelantos que se verifican en el país, ha cedido esta vez su puesto y en asunto de tanta trascendencia á aquella provincia hermana.

Es admirable el vigoroso impulso que en un lapso tan reducido de tiempo, ha recibido la educación en la provincia de Corrientes, atrayendo las miradas de todos los entusiastas por esta santa causa, que han aplaudido sin reserva cada nueva innovación introducida en el viejo régimen escolar, que irá necesariamente desmoronándose para dar lugar á la implantación en el terreno práctico de todas las nuevas ideas que proclama la verdadera pedagogía y las necesidades reales del individuo y del país.

Hermoso espectáculo es el que nos ofrece ese pueblo viril, á quien ha bastado el buen tino de un gobernante, rodeándose de elementos competentes y activos, para sacudir

enérgicamente el violento yugo intelectual que le oprimía.

El Consejo superior de Educación á cuyo frente se halla el Dr. Ferreira, verdadero atleta educacional, ha roto abiertamente con los hábitos adormecedores que generalmente caracterizan á esta clase de corporaciones, y ha entrado con bríos en una serie de reformas tendentes á convertir en educación positiva lo que hasta ahora sólo ha sido feticcio, y á hacer que el pueblo tome la participación que le corresponde en la labor de educar á sus hijos.

Su influjo se trasmite hasta el último rincón de la provincia por medio de inspectores empapados en las nuevas doctrinas y anhelantes de realizar en la educación las transformaciones que aquéllas les sugieren y que hasta ahora no habían pasado, en nuestro país, de lisonjeras esperanzas, por falta de autoridades superiores que se decidiesen á favorecer el gran movimiento reformista.

La escuela popular se ha difundido al calor de la propaganda oficial.

¡Acontecimiento extraño!

Pocas veces se ha visto á las autoridades escolares promover y proteger la fundación de establecimientos particulares; bien al contrario, se les ha puesto trabas infinitas, tratando el oficialismo de acapararlo todo, de concentrar en sus manos únicas la educación del pueblo, y de ahí han tomado origen tantos males que aquejan á las escuelas argentinas.

En cambio, Corrientes se propone popularizar en vez de oficializar: es una gloria para los hombres que, investidos de autoridad, desligan al pueblo de la tutela del gobierno y le convierten en creador de escuelas propias que sostiene y dirige con éxito lisonjero.

Curuzú-Cuatiá, Mercedes, Santa Lucía y otros pueblos, siguiendo el ejemplo de Goya y Esquina, han levantado la institución escolar y ofrecen establecimientos modelos dignos de ser envidiados por cualquier ciudad de la república.

En toda la provincia parece haberse despertado el espíritu público, pues en varias partes donde no ha sido posible fundar aun escuelas populares, se han cotizado los vecinos para proveer de útiles á las escuelas oficiales ó para subvencionar maestros competentes.

La acción del pueblo, inspirada en sus verdaderas conveniencias, se ha hecho sentir inmediatamente que encontró la libertad y el apoyo moral del Consejo de Educación, y éste que no teme ver reemplazada la escuela fiscal por la popular, es el más ardiente propagandista de la nueva institución.

La escuela normal popular de Esquina puede considerarse como el foco del positivismo en educación. Allí se implanta sin temor, y rompiendo valerosamente con la antigua rutina, todo lo que los estudios

sazonados de la naturaleza psico-física del niño y de su destino presente y futuro en la sociedad, aconsejan como verdadera expresión de sus necesidades.

Por su parte, el Consejo de Educación ha dictado para las escuelas de su dependencia un plan de estudios que es, puede decirse, lo más perfecto y completo que hasta el presente tenemos en el país, y no ha pretendido encadenar al maestro fijándole un programa detallado como molde invariable á que deba ajustar su enseñanza, sino que le ha dejado la libertad suficiente para que con su sano criterio y conocimientos profesionales, aplique su actividad en la forma más conveniente para imprimir á aquélla una marcha racional y en armonía con las variadas condiciones en que puede hallarse la escuela que dirija.

Esta misma libertad ha sido conferida á los maestros para la confección de los horarios.

La disminución del día escolar, las conferencias públicas y privadas, los viajes y paseos escolares, los ejercicios físicos, etc., son otras tantas conquistas llevadas al terreno práctico, y que han de influir poderosamente para el mejor logro de los propósitos que persigue el educador actual, á quien no satisface la educación aparente y bombástica con que nos hemos conformado hasta ahora los argentinos.

¿Y la supresión de los exámenes? Los que hemos estado combatiendo inútilmente para desterrar de las escuelas de nuestra provincia la mala cuanto inservible costumbre de celebrarlos, no podemos menos que enviar nuestros plácemes á las escuelas correntinas, las primeras que han tenido la dicha de verlos desaparecer. Extendernos en demostrar la bondad de la medida, sería repetir lo que tantas veces hemos dicho y sostenido en estas mismas columnas, condenando los exámenes anuales como inútiles para el fin á que se les destina y como generadores de resultados perniciosos para la educación.

La creación de numerosas escuelas prácticas de agricultura y de artes y oficios, es otro asunto que preocupa seriamente al Consejo de Educación, y la de esta última clase establecida en la capital, ha de superar en mucho á todas las demás existentes en la República, debido á la sólida y racional base sobre que descansa su organización.

Es halagüeño contemplar estos esfuerzos que tienden á dar dirección conveniente á la actividad individual, impulsándola por el camino del trabajo honrado, en el cual se inicia á la juventud desde temprano, haciéndola cobrar amor á las profesiones manuales, y apartándola de carreras vanidosas que á menudo no conducen mas que á la formación de aspirantes á empleados ó de politiqueros perjudiciales al país.

Mucho más podría decirse acerca de los fundamentales problemas educativos re-

suelos ó en vía de resolución en la provincia de Corrientes, pero sólo hemos querido, como admiradores entusiastas de la gran obra, rendirle homenaje con estas líneas, intentando trazar á grandes rasgos, aunque con mano inhábil, el hermoso cuadro que ofrece á la contemplación de todos los que se interesan por el adelanto educacional de la Nación.

F. BRUNET.

SECCIÓN OFICIAL

Actas del Consejo General de Educación de la Provincia

SESIÓN DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1894

Presidencia del Dr. Berra

Presentes los señores consejeros Diaz, Monsalvé, Rolón y Susini, y ausentes con aviso los señores Campos, Vidal, Leguizamón y Larrain, se abrió la sesión á las 2 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, la Presidencia dió á conocer la forma en que había redactado el artículo 83 del Reglamento de los títulos de maestro y del modo de obtenerlos, que comprenden las disposiciones que no se aplicarán en los exámenes de Enero de 1895. Fué aprobado.

Hizo conocer igualmente dos reformas introducidas, de acuerdo con el señor consejero 'Susini:—1ª en el artículo 2º, inciso 1º, en vez de «podrán desempeñar en la escuela las funciones que determinen sus respectivos nombramientos:—las funciones de meros maestros, de sub-directores ó de directores.»

2ª—En el artículo 4º, la supresión de las siguientes palabras: «Ningun título sirve para desempeñar puestos superiores al que le corresponda por el artículo 2º. Sin embargo.»

Fueron aprobadas ambas modificaciones, pasando el Consejo acto continuo á resolver los asuntos en cartera, en el orden siguiente:

1ª—Mandó pagar:

—A los señores Solá Hnos. Sesé y Cª, la suma de *dos mil ochocientos tres pesos con ochenta centavos moneda nacional* (2,803.80 \$ m.n.) por artículos de escritorio, impresiones, etc., según expedientes núm. 5237, 4807, 4785, 6003.

—A los señores Castro y Mendez, la suma de *ciento ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional* (188.80 \$ m.n.) por artículos de almacén (expedientes números 5402, 5827, 5147).

—Al señor Jacobo Peuser, la suma de *treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional* (37.80 \$ m.n.) por artículos de escritorio (expediente núm. 5507).

—Al escribano señor Rodríguez Brizuela, la suma de *cuarenta pesos moneda nacio-*

nal (40 \$ m.n.) importe de varios poderes (expediente núm. 5912).

2º—Autorizó:

—Al Consejo Escolar de Chascomús para invertir la suma de *cien pesos moneda nacional* en los gastos ocasionados por los exámenes anuales (expediente núm. 5808).

—Al Consejo Escolar de Olavarría, para disponer de la suma de *doscientos pesos moneda nacional* en los gastos ocasionados en las escuelas con motivo de los exámenes anuales (expediente núm. 5818).

—Al Consejo Escolar de Lincoln, para gastar la suma de *quince pesos moneda nacional* en los trabajos más urgentes que necesita el edificio de la escuela N° 3 (expediente N° 6129).

—Al Consejo Escolar de San Nicolás de los Arroyos, para invertir la suma de *sesenta y cinco pesos moneda nacional* (\$ 65 m.n) en las reparaciones de carácter más urgente que necesita el edificio ocupado por las escuelas núm. 1 y 2 (expediente núm. 5365).

—Al Consejo Escolar de Merlo, para aumentar en la suma de *diez pesos moneda nacional* (10 ps. m.n.) mensualmente, el alquiler de la casa en que funciona la escuela N° 3 (expediente núm. 5971).

—La impresión de carpetas y carátulas que solicita la Secretaría para el año de 1895 (expediente núm. 6157).

—Al Consejo Escolar de Pila, para sacar á licitación el arrendamiento de las tierras de propiedad escolar, ubicadas en el mismo distrito (expediente núm. 5537).

—Al Consejo Escolar de 9 de Julio, para aumentar mensualmente la suma de *cuarenta pesos moneda nacional* (40 ps. m.n) en la partida de alquiler asignada á la casa que ocupa la escuela N° 4 (expediente número 4482).

—Al Consejo Escolar de Brandzen, para disponer de la suma de *doscientos pesos moneda nacional* (200 ps. m.n.) en los gastos ocasionados por los exámenes anuales (expediente núm. 5775).

3º—Acordó:

—Tres meses de licencia, por enfermedad, y con goce de sueldo, al ordenanza Nicolás Sanchez (expediente núm. 7115).

—Un mes de licencia al empleado del Depósito de la Dirección, D. Arturo Abrines, con goce de sueldo (expediente núm.).

—Licencia por tiempo indeterminado al profesor de Ciencias Naturales, en la Escuela Normal, señor Clemente Onelli, debiendo reemplazarlo en calidad de sustituto el doctor Julio Darnet (expediente núm. 6112).

—Mandar liquidar la beca concedida á la alumna de la Escuela Normal, señorita Rosa Balaija, á contar del día 1º de Abril del corriente año (expediente núm. 5447).

—Contestar respectivamente á los Consejos Escolares de Rojas y Dolores, que deben fijar la suma que necesitan para cubrir los gastos de exámenes anuales, á fin de con-

cederles la autorización que solicitan (expedientes núm. 5984 y 5642).

—Reservar para ser tratado en otra oportunidad el expediente núm. 6104, en que la Oficina de Construcciones solicita autorización para gastar 50 pesos en refacciones del edificio de la Dirección General.

—Archivar el expediente núm. 5784 en que la Escuela Normal comunica la fecha en que tendrán lugar los exámenes de fin de curso.

4^a—Sometió á estudio:

—Del señor consejero Díaz, el expediente núm. 2918, en el cual la ex-preceptora Albina Estrada reclama sueldos.

—Del señor consejero Leguizamón, el expediente núm. 5934, en el cual el Consejo Escolar de San Fernando consulta respecto á una circular dirigida á los maestros del distrito, por los señores Ferrando y Rodríguez.

—Del mismo señor Consejero, una nota de los señores Ferrando y Rodríguez, en que, en representación de maestros diplomados, piden el abono de los aumentos de sueldos correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1893 (expediente núm. 6062).

—Del Abogado de la Dirección, una nota del Procurador, consultando si debe prestar su conformidad á un escrito de la testamentaria de D. Clementino Zabala, en que solicita se le dé posesión judicial de un inmueble, previa inhibición en garantía de la parte que corresponde al fondo escolar.—quedando autorizada la Dirección para despachar, inmediatamente, en caso que el informe sea negativo.

5^a—Se mandó entregar por Depósito, al Consejo General de Educación de Corriente cien (100) ejemplares del libro titulado «*El Por qué*», al precio de costo—debiendo hacérsele saber que no se le conceden gratuitamente, por prohibirlo la ley de educación.

6^a—Se hizo saber al Encargado de la Administración Escolar de Las Islas, que debe ponerse de acuerdo con el Consejo del distrito de Las Conchas, para distribuir equitativamente la suma que el presupuesto acuerda para gastos de exámenes.

En seguida se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli.
Secretario.

SESIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1894

Presidencia del Sr. Campos

Presentes los señores consejeros Larrain, Leguizamón, Vidal y Susini y ausente con aviso el Sr. Presidente—por hallarse en conferencia con la Comisión de Presupuestos del H. Senado—y los señores consejeros Monsalve, Díaz y Rolón, siendo las 3 p. m. declaróse abierta la sesión, sin darse lectu-

ra del acta de la anterior—no redactada por enfermedad del Secretario.

Puesto al despacho el expediente núm. en el cual la Sra. Estanislada A. de Martínez, ex-preceptora de la escuela infantil núm. de Zárate, pide se le otorgue diploma de la categoría correspondiente, de acuerdo con la ley 2 de Octubre ppdo. y en atención á los servicios que tiene prestados á la educación, el señor consejero Larrain fundó extensamente su dictámen en dicho asunto, sosteniendo que la solicitante tiene ganado el título por sus años de servicio y que debe otorgársele porque si no estaba en ejercicio del empleo era por una circunstancia que la Ley había venido á remover.

Pronunciáronse en el mismo orden de ideas los señores consejeros Susini y Vidal y en contra el señor consejero Leguizamón, quien manifestó que la ley sancionada era solo una ley de amparo para los que estaban en ejercicio al dictarse y que de ningún modo acordaba derechos á los que, por cualquier causa, hubieran dejado de pertenecer al magisterio, aun cuando como la recurrente, tuvieran más de diez años de servicios continuos y por cuyas razones votará por la negativa.

Procedióse acto continuo á votar el dictámen de la comisión, resultando afirmativa contra el voto del señor consejero Leguizamón.

Continuándose con los demás asuntos entrados, resolvióse:

NO HACER LUGAR: Al pedido de diploma del preceptor de la escuela infantil núm. 4 de Laprida Sr. Carlos Vismara por las largas interrupciones que constan en su foja de servicios.

—A igual solicitud formulada por el preceptor de la escuela núm. 4 de Lobería Sr. Engenio de Sixti, cuyos servicios no alcanzan á los exigidos por el art. 2^o de la ley 2 de Octubre ppdo.—y á la licencia que solicita la ex-preceptora de la escuela núm. 2 de Las Conchas señora Teresa Hornos de Martínez, por no estar en las condiciones que expresa el art. 4^o de la ley anteriormente citada. Expedientes números 5183, 5581 y 3908.

—DAR VISTA Á LA INTERESADA, de lo dictaminado por el señor consejero Leguizamón en el expediente núm. 6099 en el cual la Sra. Eleuteria D. de Filgueira, solicita nueva licencia.

—AUTORIZAR al Sr. Director General para que practique las gestiones tendentes á obtener la ratificación del P. E. Provincial en la escritura de donación de terrenos en General Belgrano, hecha por el ex-Interventor Nacional y á que se refiere el señor Gefe de la Oficina de Construcciones en nota 9 de Octubre que forma el expediente 5466.

RESERVAR hasta otra sesión á la que concurre el Sr. Director General, la consideración de una solicitud presentada por varios empleados que gozaban sobre-sueldos y que

dicen estar comprendidos en la Ley 2 de Octubre ppdo. Expediente 6218.

PASAR Á ESTUDIO DE COMISIÓN: del señor consejero Susini, una nota del Consejo Escolar de la Magdalena sobre suspensión de la preceptora de la escuela núm. 6, señorita Petrona Fernandez; — del señor consejero Vidal, la del señor Inspector Massa indicando la conveniencia de ordenar á los Secretarios de Consejos Escolares rindan mensualmente cuenta detallada de la venta de libros y útiles y proponiendo que dichos Consejos nombren comisiones vecinales encargadas de expedir certificados á los niños pobres para que puedan gozar gratuitamente de aquellos; — del mismo señor consejero una comunicación del Consejo Escolar de Coronel Suarez, pidiendo autorización para invertir (300) trescientos pesos nacionales en la adquisición de mobiliario para sus oficinas; — del señor consejero Kolón una nota del Consejo Escolar de San Isidro referente á construcción de diez depósitos de agua para sus escuelas y cuyo costo se cubrirá con el producido de la matrícula; y del señor consejero Larrain una comunicación del señor Jorge Selva, recordando que posee diploma para desempeñar el empleo de subpreceptor en la Escuela de Artes y Oficios. Expedientes núms. 6139, 5288, 5692, 5146 y 5974.

—CONCEDER LA AUTORIZACIÓN que solicita el Consejo Escolar del Saladillo para invertir, del fondo de matrículas, la suma de (60 ps. m/n.) cincuenta pesos nacionales en gastos de exámenes. Expediente 5942.

—CONTESTAR al Sr. Francisco Hernandez, denunciante de la herencia vacante de don Jacinto Rivero, que debe estarse á lo resuelto con fecha 27 de Setiembre y 6 de Noviembre último. Exp. 1254.

—Aceptár la denuncia hecha por el doctor Santiago O'Farrell, de la sucesión vacante de doña Celestina Zamora, procediéndose respecto al otorgamiento del poder, presentación del fiador, escritura de fianza y constitución de domicilio legal, en la forma indicada por el abogado en su dictámen de fecha 3 del actual. Expediente núm. 5936.

—Hacer saber al Consejo Escolar de Chivilcoy que no es posible acordarle —por estar fuera de presupuesto— el aumento de 25 ps. m/n. mensuales que solicita en el alquiler de la casa-escuela núm. 9. Expediente núm. 6163.

—APROBAR en todas sus partes el dictámen del Sr. consejero Larrain en el expediente núm. 5981 aconsejando se faculte al señor Director General para que se dirija al P. E. pidiéndole recabe de la Honorable Legislatura vote la suma de 10.000 pesos m/n. con el objeto de reedificar y ensanchar la casa que perteneció á Gentile y que se destina para el «Instituto de Sordo-Mudos General Belgrano».

—APLAZAR hasta otra oportunidad la resolución del expediente 5474 en el cuál el Sr. Jacobo Puelles, Secretario Sub-Inspector

del distrito de Luján, pide se le otorgue título de maestro elemental por tener más de veinte años de servicios.

El señor consejero Larrain á cuyo estudio pasó dicho asunto, hizo presente que debía concederse el diploma que solicitaba el señor Puelles por tener más del doble de los años de servicio que menciona el art. de la Ley 2 de Octubre y porque el cargo de Sub-Inspector habíasele acordado como un ascenso por su contracción é idoneidad, condiciones indispensables establecidas en la circular que se pasó á los Consejos Escolares indicándoles la conveniencia de la creación de tales empleos.

Impugnó el despacho el señor consejero Leguizamón, sosteniendo que no debía expedirse el diploma solicitado, porque el señor Puelles no estaba en ejercicio al sancionarse la ley 2 de Octubre y porque en su opinión no es empleo de magisterio el de Sub-Inspector.

Después de un breve cambio de ideas entre el señor consejero informante y los señores Vidal, Susini y Leguizamón aprobóse la moción de aplazamiento formulada por el señor consejero Susini.

Inmediatamente levántose la sesión siendo las 4 1/2 p. m.

F. A. BERRA
Alejandro Bergalli,
Secretario.

CORRESPONDENCIA

Sr. Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

El trabajo sobre supresión de Consejos Escolares, que escribí hace poco, expresamente para la Revista que Vd. dirige, sufrió varias objeciones que no debo dejar de refutar.

No ha sido sin reflexión que omití ideas acerca del peor de los males que amenazan destruir los principios fundamentales de la grandeza y prosperidad de nuestra nación: *La Educación Primaria*.

Me consta que algunas personas, al leer mi escrito manifestaron que si los Consejos Escolares tendían á favorecer á un número determinado de maestros sin tener en cuenta, la mayor parte de las veces, las aptitudes de los mismos, protegiendo más bien por simpatía que por verdadero mérito, sucedería lo mismo con un inspector sectional.

También se ha manifestado que en toda buena administración el control es necesario y que la creación de empleados técnicos para la dirección de los asuntos escolares pondría en manos de una sola persona la suerte de las escuelas en general.

A la primera objeción debo hacer presente que las escuelas bajo la dirección de un empleado de competencia reconocida y puesta á prueba por varios años de trabajo estarían mejor vigiladas y se corregirían los defectos de que adolecen, mucho mejor de lo que puede hacerse con los *famosos con-*

sejos. Estas corporaciones casi todas poco versadas en el arte de enseñar no siguen en sus proceder ni la corrección ni la imparcialidad que reclaman los sagrados asuntos relacionados con la Educación Primaria. La mayor parte de los Consejos obran á su antojo y ante un interés particular sacrifican intereses generales muy grandes. Por que el señor A es partidario acérrimo de tal ó cual color político es necesario alquilarle su casa para escuela, aunque no reúna las condiciones necesarias y que su ubicación sea poco conveniente. Por el hecho de que la familia del señor Zutano ó Mengano es pobre y vinculada con el señor Presidente del Consejo, es necesario dar puestos á sus miembros aunque carezcan de toda preparación y títulos que la acredite.

De esta manera se confía á personas inadecuadas la suerte y la preparación para la vida de un número muy grande de niños. Dije que los Consejos sacrificaban intereses generales á uno completamente particular. Eso, lo sostengo y no es raro ver trasladarse una escuela de un paraje central á otro que no lo es, pero que se halla cerca de la casa del Sr. Presidente ú otro consejero proporcionando por lo tanto á este mayores comodidades para la educación de sus hijos, aunque los demás sean perjudicados.

Muchos otros casos podría citar de la gran parcialidad que reina en los Consejos Escolares bajo el manto de la más escrupulosa justicia. Además, estando un Consejo Escolar vinculado con la mayor parte de los vecinos de un distrito y necesitando forzosamente de ellos, no puede obrar con independencia sin hacerse de enemigos.

Se le presenta una persona recomendada por un amigo á quien no puede rehusar un servicio, y por puro compromiso nombra á la persona recomendada. No creo necesario abundar más en argumentos al respecto. Los Consejos tienen en sus manos asuntos que no pueden dirigir y desviándose de la vía segura encaminan hácia el precipicio los muy sagrados que la sociedad les ha confiado.

¿Qué resulta de ésto?... Que de todo se ocupan menos del cumplimiento de su deber, haciendo uso de sus atribuciones, muy amenudo, para satisfacer venganzas personales y ruines. Hoy se deplora muchísimo el estado del maestro, quién carece de lo indispensable para alimentarse y alimentar á sus hijos; y esto, sucede porque los Consejos no han cumplido la segunda parte del inciso 2º del Art. 41 de su Reglamento que dice: «Los Consejos Escolares deberán en caso de falta de cumplimiento de los Arts. 73 y 75 de la Ley de Educación Común, demandárlas (á las Municipalidades) ante el Juez competente para hacer efectivo el pago.» No me acuerdo jamás haber oído decir que esto se haya cumplido, pues estoy seguro que no hay Municipalidad que no adeuda una cantidad más ó menos impor-

tante de dinero. Con un Inspector divisionario difícilmente sucedería esto.

En cuanto al control admito yo también que es él necesario y bien reconozco que un gobierno con una sola Cámara tiene forzosamente que ser despótico. Pero ¿que mejor control, que el pueblo?... Nuestra Constitución á nadie priva del derecho de petición y si el Inspector seccional faltara á su deber, un sumario instruido en debida forma sabría atraerle el castigo correspondiente; y por más que se diga y que se haga justa corrección aplicada á algunos de estos empleados serviría de freno para los demás.

Veamos lo que sucede ahora cuando un Consejo no cumple sus deberes.

Este, que por lo general tiene mucho interés en su conservación, desacata toda orden del Consejo General; quien por estar las calamidades escolares amparadas por la Constitución, se ve obligado á entablar un juicio y de correr mil trámites para disolver al Consejo que ha faltado. ¿No es triste que cinco personas desprovistas de los conocimientos que reclaman la dirección de los asuntos escolares, tengan más autoridad que el Consejo General de Educación?... Sí, es triste, muy triste. La consecuencia directa, es que en muchos casos el Consejo General, antes de recurrir á un juicio, ha dejado obrar á su antojo, á Consejos que todo lo han sacrificado.

Con los Inspectores seccionales no sucedería esto. El que no llegara á cumplir sería removido ó exonerado por el Consejo de Educación común, según las informaciones de la Inspección General.

De esta manera no habría que gastar en juicios, recursos destinados á fines más nobles; y puedo decir que únicamente el interinato y los propietarios de casas escuelas lamentarían la caída de los famosos Consejos.

Luego: *estos deben desaparecer.*

J. CASSAGNE.

MISCELÁNEA

SR. LEOPOLDO CUTIELLOS

He visto que ha ganado un pleito valioso para los intereses escolares. Lo felicito si el mismo resultado han de dar los demás que tiene á su cargo porque hará mucho bien á la educación. Pero cuidado con perder el gordo, de Brandzen (el pleito, se entiende) por que reprobaremos su conducta.

Un amante de la educación.

SR. MANUEL M. PEREZ.

Sin desconocer la autoridad que tiene la Revista para aconsejar, yo me permito decirle que no debe V. insistir en su pedido por que no le asiste derecho alguno. Usted lo sabe mejor que nadie. No tiene, por con-

siguiente para qué preguntar, desde que su pedido no es meramente viable.

Quédese quieto y no haga ningún comino, que es lo mejor.

Entrometido.

—
NI VIEJO, NI DOCTOR

Sr. Director:

Hablando usted en la Revista del 15 de Diciembre, de las escuelas de San Isidro, se refiere á diversas cosas y personas y dice que el *Doctor* Jacinto Díaz, está viejo, no obstante lo cual no lo abáten achaques, ni trabajos».

Ni lo uno, ni lo otro. Don Jacinto no es doctor, apesar de ser no poco docto; D. Jacinto, no es viejo, ni está achacoso. Es un buen servidor de las escuelas á las que presta su concurso hace muchos años con general aplauso del vecindario sin distinción de colores políticos. Y esto mismo lo puede atestiguar Don Daniel, origen del bombito que aparece en la Revista al señor Rolón, que por ser más elegante, no será, seguramente más trabajador que el Sr. Díaz, y el inspector señor Quintana que puede también dar su imparcial opinión sin detrimento de su angulosa seriedad.

Conste, pues, que el Sr. Díaz, no es doctor, ni viejo, ni achacoso y que puede hacer tanto ó más que otros que pisan más alto.

Llenado el objeto de ésta—una simple rectificación—lo saluda cariñosamente.

Beltrán Sanchez.

AUMENTO DE SUELDO

Creemos como «Gerónimo», que el aumento de sueldo es indispensable á los maestros. Ochenta ó noventa pesos no es suma que permita á una familia, no ya vivir decentemente, sino comer en forma modesta suficiente á llenar las necesidades del organismo. Pero, no está en nuestras manos poner remedio al mal. En otra sección de la «Revista», se verán nuestras ideas respecto á sueldos del personal docente.

Estamos de acuerdo en que si el aumento no se paga, las escuelas perderán su buen personal y solo quedará lo malo y muy poco de lo que sirve.

La cuestión es de gran importancia para la Provincia: tal vez de vida ó muerte para la educación popular. Y en este sentido debe ser encarada por las autoridades encargadas de dirigir la educación.

RESPUESTAS

A una aspirante.

1º Si puede dar examen de 1er. grupo.

2º El examen escrito consiste en una composición sobre Pedagogía y Metodología de 1er. grupo para el grado infantil y de 4º para el elemental.

Los temas se clasifican como una sola prueba.

3º La prescripción del artículo 18 comprende á todos los aspirantes, sean ó nó interinos.

A dos aspirantes á Maestros.

1º Eso lo resolverá el Consejo General. Es probable que las clases no se abran hasta el 1º de Marzo.

2º Quiere decir: mayores de edad, posibilidad y gobierno. Esto es, que no estén imposibilitados para certificar.

3º No nos parece posible que el Director ó la Inspección conozca á todo el mundo. ¡Esa disposición es como otras muchas!

4º Solo se puede solicitar examen de un título superior; pero dentro de la categoría del cargo que se desempeña.

Así; un ayudante infantil, puedes solicitar el título de *sub-preceptor* ó *Maestro infantil*; pero no de elemental. Pero... no se asusten! Ya el Consejo General en su sesión del día 18 anuló esa última parte del artículo 18, teniendo en cuenta que era injusto y hería intereses legítimamente adquiridos. No rige ya esa disposición.

A Francisca A.

Los emplazados en cualquier grupo rinden su examen de acuerdo con las disposiciones del antiguo reglamento.

La clasificación de aprobado para este año, es de 7 y no menos.

A firma Kilométrica.

La cuestión de Vds. está resuelta probablemente á sus intereses. Se ha dejado sin efecto la disposición que las incomodaba, siendo maestros infantiles pueden dar examen de elemental.

A un interesado.

No podemos contestar á su pregunta; pero se anunciará con tiempo por la Inspección General.

A Ana Goineche.

No se requiere la prueba escrita para el 3er. grupo.

La época en que este grupo se rendirá depende del número de examinandos que se presente.

Conviene tener presente, que si se pierde el turno se pierde el derecho al examen.

A Cleopatra.

Está vd. en perfecto derecho, y seguramente será admitida á examen con la sola condición de llenar los requisitos de justificar la edad, las buenas costumbres y la buena salud—cosas que vd. fácilmente podrá justificar.

En cuanto al pasaje, no siendo empleada, no se lo acordará el Dr. Berra, por más que sea *Cleopatra* quien lo solicite. Este Marco Antonio no es aquel

A Un interesado.

1º No lo sabemos—suponemos que siendo diplomados gozarán del aumento que la ley establece.

2º El Poder Ejecutivo aún no ha contestado la consulta respecto de si corresponde el aumento á los maestros diplomados de Enero á Octubre del corriente.

A Vénus.

Los exámenes de maestros tendrán siempre lugar en Enero.

Los aplazados darán sus materias al co-

mienzo de las pruebas. En los primeros días.

A Serafin:

Ya hemos contestado á Vénus la misma pregunta.

Los emplazados darán su examen en los primeros días.

A una suscritora F. A. N.

Puede Vd. presentarse á exámen. La disposición á que se refiere, quedó sin efecto para este año.

NOTICIAS

Monte pio civil.—Se hacen fuertes trabajos en el sentido de que la Honorable Legislatura no clausure sus sesiones sin sancionar la ley de monte pio civil. Demás creemos manifestar que estamos en un todo de acuerdo con los iniciadores de una obra verdaderamente benéfica, aun cuando no sean muchas las esperanzas que alimentemos por un éxito satisfactorio.

La época es propicia para que los señores legisladores—sobreponiéndose siquiera por un momento á las cuestiones que los han tenido preocupados durante medio año—den ejemplo elocuente de que no ven impasibles la triste situación del magisterio de la Provincia.

El Dr. Zorrilla se vanagloria, con razón, de que la Capital de la República tenga la ley de jubilaciones más liberal del mundo.

Y aquí, á dos pasos de donde ella impera liberalmente para beneficio de todos y para muestra de civilización y de cultura—donde al maestro se le adeudan seis ú ocho meses de sueldo,—dónde se le suprime un miserable aumento de cuarenta pesos, reduciendo así la asignación á una cantidad ínfima, menor que la que el presupuesto acuerda á mayordomos y porteros,—aquí se pretende que el maestro sirva treinta años y cumpla sesenta de edad para merecer la jubilación! Y aun en estas condiciones, la ley no se dicta, apesar de los trabajos y de los esfuerzos de los que la piden como una necesidad como algo indispensable para que el gran edificio de la educación popular no se derumbe con estrépito.

En medio, pues, de esta verdadera desolación por que atraviesa el magisterio de la Provincia,—sancione la legislatura esta ley universalmente reclamada, como una satisfacción, como un alto ejemplo de que la miseria preocupa á los que legislan para la patria!

Esperamos, pues, del patriotismo de quien todo lo puede, esta obra de redención para el maestro.

Y no es, seguramente, mucho pedir:

Licencias.—El Consejo de Educación ha concedido licencia, con goce de sueldo, á las preceptoras María B. de Jeannigros y Juana Aparicio de Farias en virtud de hallarse compredidas en los términos de la

ley 2 de Octubre del corriente año por sus años de servicios. La primera ha desempeñado sus funciones en el distrito de Chascomús durante veinte años, mereciendo siempre el cariño y las consideraciones del vecindario. La segunda en el de Luján donde ha gozado igualmente de merecidas simpatías.

Es un acto de justicia.

Dr. Enrique Arana.—Es candidato este caballero para Presidente del Consejo Escolar de Almirante Brown que ha sido elegido popularmente para el corriente año.

No necesitamos decir que será una buena elección. El Dr. Arana ha sido antes miembro del Consejo en cuyo cargo ha demostrado competencia y ejemplar contracción.

Avelino Herrera.—Este caballero, Inspector de escuelas de la Provincia, ha partido para las provincias del interior buscando el restablecimiento de su salud y en uso de la licencia concedida por el Consejo General de Educación. Que vuelva pronto.

A los aspirantes á maestros.—El Consejo General de Educación ha suprimido, en absoluto, la última parte del artículo 18 del Reglamento de exámenes, sancionado últimamente, que dice así:

«TAMPOCO SE LE DARÁ CURSO, SI SE SOLIITA UN TÍTULO SUPERIOR AL QUE REQUIERE EL PUESTO QUE EL POSTULANTE DESEMPEÑA.»

Magdalena.—Ha sido suspendida en el desempeño de sus funciones la preceptora Sta. Petrona Fernandez, por resolución del Consejo Escolar del distrito.

Informes que recibimos nos permiten asegurar que el vecindario, en general, entre el cual se cuenta buen número de padres de familia reprueba la violenta medida adoptada por el Consejo, que considera sin causa fundada.

La preceptora Sta. Fernandez, cuenta con una foja de servicios recomendables que son una garantía de su buen comportamiento.

No estaría demás que se pusiera en claro lo que hubiera de verdad en este asunto.

La Plata.—Un grupo de vecinos respetables de esta ciudad se preocupa de iniciar trabajos en el sentido de organizar un Consejo Escolar compuesto de personas dignas que sean una garantía de buen éxito para las escuelas comunes.

Es una laudable iniciativa que merece nuestro decidido apoyo.

Por mal tiempo.—Ha sido postergada por el 15 del corriente la apertura del Congreso Pedagógico de Santa Fé que debió tener lugar hoy.

Normalistas en el Congreso.—Nuestro estimado colega *La Educación* nos hace saber, en su último número: que actualmente forman parte del Congreso Nacional cuatro normalistas; que las posiciones que estos ocupan son un poderoso estímulo para los que en gran número continúan graduándose en nuestras escuelas; y que *parece natural* que los normalistas diputados *iniciarán* proyectos que propendan á mejo-

rar la educación del país á la vez que den honra al gremio á que pertenecieron».

Muy de acuerdo con nuestro distinguido colega; pero, . . . no los vemos. Ni esta boca es mía, han dicho en beneficio de la causa á que sirvieron y que los llevó donde están.

Y sinó, ahí están los maestros, cuyos sueldos serán aumentados, probablemente, á iniciativa del pueblo manifestada libre y espontáneamente. Ahí están también sus discípulos, profesores de Escuelas Normales y Colegios Nacionales gozando hoy igual sueldo al que tenían asignado diez años atrás. ¿No son, siquiera, dignos de un aumento de veinte ó treinta pesos en el sueldo mensual?

Hagan, pues, algo por sus compañeros que no han podido escalar las alturas, faltos del vivificante aliento de las ondas populares!

El mal ejemplo cunde—En Entre Ríos se trabaja por reunir un Congreso Pedagógico, lo mismo que en Santa-Fé.

Está visto que el mal ejemplo cunde. Razón teníamos cuando dijimos que el de Santa Fé no produciría nada bueno. Por lo pronto, su primer producto, es otro Congreso. Solo falta que Buenos Aires piense en salvar su calamitosa situación reuniendo un Congreso. Sin dinero, sin útiles, sin muebles, sin fuerzas para el trabajo,—pero con asamblea congresal, pasamos el Rubicón sin mayor esfuerzo.

Nada difícil será que el año 1895 termine contando en su historia 14 congresos provinciales, con carácter general. Y no dejaría de ser maravilla!

Lecciones de Geometría—Con el título de estas líneas ha aparecido un libro destinado á circular en las escuelas de la capital de la República. Comprende el desarrollo de los programas de Geometría y una serie de problemas prácticos aplicados al mismo que, en la forma de fácil razonamiento en que están redactados, servirán bien su objeto.

Son autores de esta obra los señores Eleodoro Suarez—Vice-Director de la Escuela Nacional de Comercio y el Sr. Andrés Ferreira, inspector técnico de las escuelas de la capital, es decir dos personas cuyos nombres son una garantía de buen éxito.

Lo demás, lo dirán los maestros encargados de llevar al terreno práctico las lecciones.

Sueldos de maestros—En breve se ocupará la Honorable Legislatura del presupuesto de las escuelas comunes que regirá durante el corriente año.

Es del caso, pues, presentar algunas consideraciones tendientes á llamar la atención de los señores senadores y diputados, acerca de la necesidad de hacer algo práctico en el sentido de mejorar la condición del maestro.

El proyecto de presupuesto remitido por el Consejo General de Educación no intro-

duce modificación alguna en los sueldos Y con razón, dirán muchos desde que no hay rentas que soporten aumento alguno. Sin embargo, nada más inconveniente, á nuestro juicio, y sin razón de ser.

Es sabido que hoy se paga 95 pesos á los maestros elementales, pues, el aumento de 40 no se abona.

No es necesario hacer demostración alguna para asegurar que con esta suma mensual no se vive en ningún pueblo de la Provincia, sinó de una manera miserable. Y el maestro que vive en esta condición no enseña con entusiasmo, poco ni mucho, porque el estómago se sobrepone á todo: no tiene ley. En este camino no quedarán en breve escuelas con personal medianamente idóneo; y toca á la Legislatura salvar á la Provincia de una situación verdaderamente desgraciada y excepcional.

¿De qué manera?—De una muy sencilla y de positivos resultados: elevando los sueldos de los maestros diplomados en esta proporción mas ó menos:

| | |
|-----------------------|--------|
| Maestro superior..... | \$ 200 |
| « elemental..... | « 180 |
| « infantil..... | « 150 |

El argumento de que no hay rentas se destruye con el solo hecho de evitar los gastos inútiles que se hacen actualmente y con las economías que pueden introducirse en el presupuesto.

Hay muchas escuelas infantiles con reducida asistencia de alumnos que pueden ser suprimidas; hay otras que pueden ser refundidas centralizando la enseñanza en la parte urbana; y hay muchas fuentes de recursos que con habilidad pueden ser explotadas, buscando, ante todo, salvar la educación del pueblo que lleva hoy camino seguro al derrumbe!

Y en último caso: es preferible tener pocas escuelas, bien dotadas de material de enseñanza y de personal docente, que muchas en estado miserable y con aprendices de maestros, porque téngase muy en cuenta que ninguna persona que valga y que sea competente se prestará á dirigir una escuela mediante un sueldo de 80 ó de 90 pesos. No es posible. El aumento de sueldo se impone, pues, de una manera evidente.

Escuelas fuera de su local—Insistimos en la necesidad de que se introduzca una disposición que prohíba terminantemente la salida de los alumnos de las escuelas comunes á la calle, en formación y con sus maestros á la cabeza. Su bondad estaría justificada no solamente por los argumentos aducidos en otra ocasión, sinó también por las muestras de adhesión que repetidamente hemos recibido de maestros y padres de familia, clases directamente interesadas en que el abuso desaparezca.

El Consejo General de Educación no debe dejar pasar la oportunidad de adoptar una medida al respecto durante las actuales vacaciones.

Un caso típico ocurrido últimamente en el distrito de Chascomús abona decididamente nuestra propaganda. El caso es el siguiente: con motivo de la inauguración de un hospital de caridad, la autoridad escolar del distrito ordenó á los maestros que concurriesen al frente de sus alumnos á hacer los honores—probablemente—á la comitiva oficial. Ordenes mal interpretadas, ó razones de otro carácter, que no conocemos, dieron por resultado que algunas escuelas no hicieran acto de presencia en la inauguración del hospital—por lo que la autoridad apercibió severamente á los maestros inasistentes.

Muy bueno por respeto al principio de autoridad; muy detestable en cuanto se refiere al hecho en sí.

Nuestros lectores se preguntarán como nosotros ¿por qué los alumnos de las escuelas comunes han de concurrir á la inauguración de un hospital?

¿No sería mas conveniente, y más propio que asistieran á un *pic nic*?

«**La Escuela Peruana**»—Este distinguido colega transcribe en lugar preferente y precedido de benévolas palabras un suelto aparecido en la Revista en que se estudiaba el proyecto de ley de monte-pio civil, pendiente aun de sanción legislativa.

Agradecemos la distinción,

Como se pide—Sin quitar ni poner rey, va á continuación la carta que nos envía el señor Bassi, como réplica á la de la señorita Zolezzi que publicamos en el número anterior.

San Vicente, Diciembre 18 de 1894.

Señor Director de la REVISTA DE ENSEÑANZA.

He leído en su importante Revista una carta-protesta de la Sta. Yelá A. Zolezzi, con motivo de la solución dada á un problema que tenía á estudio en la Escuela Popular de Esquina, que me cabe el honor de dirijir.

Esto no me ha sorprendido. La institución atacada tiene sostenedores tan entusiastas como la señorita Zolezzi, Latallada, y otras distinguidas profesoras, que á los efectos de hacer más eficaz su propaganda, han fundado la «Unión Froebeliana Argentina». Ellas defienden tenazmente sus principios como se le puede ver en la prensa escolar del país, y era de esperarse que en ésta, como ya lo han hecho en otras ocasiones, no hicieran silencio alrededor de un juicio adverso á la causa de la cual son verdaderos apóstoles.

La Escuela Popular de Esquina, es sobre todas las cosas, una escuela de experimentación pedagógica.

Completamente libre de trabas oficiales, de leyes, reglamentos, planes, programas, horarios, y de todo lo que significa un estorbo para el progreso escolar, con carta blanca para proceder, con el apoyo moral y

material de sus fundadores y sostenedores, señores Ramón S. García y J. Alfredo Ferreira, se dirijen todos los esfuerzos al mejoramiento de los métodos y procedimientos y al estudio de las cuestiones de actualidad. Si los resultados confirman la bondad de una prueba, de un ensayo, de una aspiración cualquiera, se incorpora dicho resultado á la serie de los problemas resueltos, y luego se continúa su práctica y mejoramiento en la misma escuela. Si el éxito no es favorable, se desecha, ó se aplaza hasta otra oportunidad.

Nuestras aspiraciones no son ni las de destruir, ni las de innovar; como no son tampoco las de abrazar con fanatismo ciego una causa cualquiera, desde el momento que la razón reposada y la experiencia diaria, son superiores á este último.

Nuestras aspiraciones son las de mejorar en lo posible, la enseñanza, á los efectos de que los alumnos no sean víctimas de la ignorancia de sus maestros, á los efectos de que la difícil tarea de transmitir conocimientos, se sujete á leyes naturales y espontáneas. Por eso, director y profesores, dejando á un lado gerarquías, amor propio y otras tonterías, nos lanzamos á la obra. Si, como ya lo hemos dicho, el éxito nos favorece: bien por los niños; si no nos favorece, tomamos otro camino, y punto final.

Sabemos que poco ó nada se puede sentar de absoluto en estas cuestiones. Sistemas que han gozado de universal aceptación, teorías que parecían indestructibles, han caído bajo el peso de la verdad, que al fin y al cabo es la que queda triunfante.

Nuestros problemas resueltos no tienen las pretensiones de la infalibilidad. Son simplemente el resultado de la experiencia razonada y reposada, pero no libre de error.

Si los he publicado, es con el solo objeto de que los tengan en cuenta los maestros de buena voluntad, para comprobar si las conclusiones á que hemos llegado son ó no aceptables.

El problema del Kindergarthen lo vengo estudiando desde cuando cursaba en el Paraná. Recuerdo perfectamente que el mismo día que yo recibí el título de Profesor Normal, la señorita Zolezzi recibió el de Profesora del Jardín de Infantes. Por lo tanto no se me podrá inculpar de fundar mis observaciones en malas aplicaciones de las doctrinas Froebelianas. En parte me fundo en lo que he visto hacer en la misma Escuela Normal de Profesores de Kindergarthen. Despues he podido añadir datos, escuchar las opiniones de personas más competentes que yo en la materia, y observar atentamente los frutos de esa institución, y he llegado á la conclusión, de que desde el punto de vista físico, moral, intelectual y económico, el Kindergarthen presenta serios inconvenientes.

A pesar de lo mucho que se ha dicho en su favor, es discutible si el Jardín acoge en

su seno los hijos de todas las clases sociales, si el Jardín puede reemplazar ventajosamente al Hogar; si el afecto y cuidados de la maestra pueden ser superiores al afecto y cuidados de la madre; si el alumno del Jardín será en lo futuro, más disciplinado que el que no lo fué; si el cuerpo del niño gana más con estar libre en su casa que ocupando un banco escolar; si su inteligencia gana más en los primeros años, con dejarla entregada á su propia espontaneidad que exigiéndole determinados esfuerzos; si produce ó nó cansancio y fastidio empezar á concurrir á la escuela desde tan temprana edad; si el niño que cursa el Kindergarten es, en definitiva, mejor alumno que el que no lo cursó, etc., etc.

Pero la misma discusión en lugar de traer la luz, no sería difícil que produjera la oscuridad.

Creo que mejor que todas las discusiones y protestas, es que el Magisterio argentino estudie el problema, basando dicho estudio en los hechos y sus resultados.

El tiempo, al final de cuentas, hará triunfar la buena doctrina; y si me equivocó yo ó se equivocaron los Froebelianos, entre los cuales se encuentra mi distinguida condiscípula la señorita Zolezzi, importa poco, lo que importa, en todo tiempo y lugar, y en esto creo estamos todos de acuerdo, es el triunfo de la educación natural que dignifica al niño y le conduce por una senda en la cual desearíamos verlo todos los educadores de buena fé, entre los cuales se encuentra

S. S. S.

ANGEL D. BASSI.

Publíquese—La Plata, Diciembre 16 de 1894.—Sr. Gefe de la Inspección de Escuelas de la Provincia.

Tengo el honor de elevar á conocimiento del señor Gefe, que en la última estadía en el distrito de San Pedro, he asistido á los exámenes de las escuelas infantiles números 4, 6 y 7, rural la primera y urbanas las demás.

Ha sido bueno en general, el resultado de los exámenes en las escuelas números 4 y 6. Una de ellas tiene 2 grados y la otra 3, estando dirigidas respectivamente por la señorita María T. Leberón, que ha dado examen de 2º grupo, y la señora Emilia Z. de Arámburu, que posee título de maestra infantil.

Fué malo el resultado del examen en la número 7, no habiendo merecido la promoción ninguno de los discípulos que forman los dos grados que cuenta. Está al frente de esta escuela la maestra interina señorita Carmen D. Agnese, quien no estudia ni ha rendido ningún examen, y carece de competencia para desempeñar el puesto que ocupa. Por esta causa, la concurrencia á la escuela disminuyó en el presente año, y se suprimió la sub-preceptora que había. En consecuencia, opino que la Dirección Gene-

ral debe declarar cesante á dicha preceptora y pedir al Consejo Escalar que nombre una maestra diplomada para dirigir la escuela aludida.

La autoridad escolar había nombrado para cada escuela, diferentes comisiones examinadoras, compuestas de vecinos de la localidad; pero como la mayoría no acudió á prestar este servicio, solo se pudo formar dos mesas, las que á veces se integraron con miembros del Consejo Escolar.

Siguiendo la práctica de costumbre, invítose á las familias á presenciar los exámenes de las escuelas, pero asistieron únicamente á los de la núm. 6.

Algunas dificultades que surgieron, relacionadas con la calificación y promoción de alumnos, no previstas en la circular respectiva, fueron allanadas, consultando la equidad y las conveniencias generales.

Ha sido considerable la falta de alumnos al acto del examen, pues de 65 matriculados en la núm. 4, solo examináronse 49; de 98 inscriptos en la núm. 6, solo asistieron 57; y de 51 en la núm. 7, concurrieron apenas 21. La mayoría de los discípulos ausentes pertenecen al 1º y 2º grado, ausencias debidas á varias causas, entre las que figuran las mencionadas en la nota que he elevado al señor Gefe, pidiendo se dicte una disposición que evite sus malas consecuencias.

Es cuanto tiene que informar al señor Gefe, á quien saluda atentamente.

Firmado—

Alcides Terzaga.

Diciembre 17 de 1894.

Señor Secretario:

Esta oficina ha estudiado la precedente nota del Inspector señor Terzaga y en consecuencia pide se resuelva de conformidad á lo solicitado respecto de la preceptora Carmen D. Agnese, de la núm. 7, en razón del mal resultado del examen, por su falta de preparación y el poco ó ningún empeno que demuestra en el desempeño de sus funciones. Firmado—Celo Latorre.

Diciembre 26 de 1894.

Publíquese este informe; y en virtud del juicio que el señor Inspector emite respecto de la maestra interina de la escuela núm. 7, la señorita Carmen D. Agnese, así como por resultar de las planillas de examen que todos los alumnos de su escuela, menos uno, han sido desaprobados, sepárasele del puesto de maestra quedando inhabilitada para obtener nuevo nombramiento, mientras no justifique con diploma profesional que es apta para ejercer el magisterio.

Hágase saber al Consejo Escolar á los efectos que corresponda; notifíquese á la Estadística, Contaduría é Inspector Seccional. Fecho, archívese.

F. A. BERRA.

Alejandro Bergalli.
Secretario.

REVISTA DE ENSEÑANZA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUBLICACIÓN QUINCENAL

Director y Administrador: ALFREDO PONCE DE LEÓN

SUPLEMENTO

Programa del cuarto grupo

PEDAGOGIA

1º *Terreno para la escuela.* Su situación, extensión y forma. Su salubridad y la de sus alrededores. Distribución conveniente del terreno.

2º *Edificio escolar.* Calidad de los materiales de construcción. Distribución y orientación del edificio.

3º *Forma y dimensiones de las aulas.* Condiciones del piso, techo y muros de la misma.

5º *La ventilación.*

6º *La iluminación.*

7º *Temperatura de las aulas.*

8º *Las letrinas.*

9º *Del mobiliario escolar.* Los pupitres.

10. Los principales tipos de pupitres.

11. Condiciones higiénicas de los libros.

12. La escuela de ambos sexos.

13. *Leyes fisiológicas principales que rigen el trabajo individual.*

14. *Importancia práctica de la gimnasia.*

15. *De las actitudes viciosas.*

16. *Sistemas de escritura.*Cuál es el mejor.

17. *Causas de la miopía escolar.* Medidas profilácticas contra la miopía.

18. *Causas de las epidemias.*

19. *Enfermedades contagiosas é infecciosas.*

20. *Síntomas de las enfermedades contagiosas mas comunes.*

21. *Reglas generales para evitar el contagio.*

22. *De los accidentes del niño en la escuela.*

23. *Higiene del maestro.* Propensión a contraer enfermedades nerviosas.

24. *Reglas higiénicas relativas á la distribución del tiempo y del trabajo.*

25. *Condiciones características de cada uno de los cuatro periodos de cada sistema de enseñanza completo.*

26. *El cultivo de los sentidos en el primer periodo de la enseñanza.*

27. *El cultivo de la inteligencia.*

28. *El de la voluntad en los dos periodos de la enseñanza común.*

29. *El interés y la atención en el estudio.*

30. *Esfuerzo propio.*

31. *Cómo se ha de estudiar.*

32. *Organización de una escuela elemental.*

33. *Modelo de horario para una escuela elemental.*

34. *De los maestros principales.* Relaciones entre éstos y el personal subalterno.

35. *Metodología.* Gramática. Condiciones del método. Análisis lógico y gramatical.

36. *Ideas y palabras.* Interjecciones.

37. *Sustantivos y adjetivos.*

38. *Verbos.* Pronombres y artículos.

39. *Participios y adverbios.* Preposiciones y conjunciones.

40. *Aplicación de las reglas sintácticas.*

41. *Condiciones de la buena análisis gramatical.*

42. *Medios de enseñar la composición oral.*

43. *Medios de enseñar la composición escrita.*

44. *Método para estudiar las ciencias naturales.*

HISTORIA UNIVERSAL

1º *La China.* La India. El Egipto. Los indios.

2º *Los fenicios.* Los Asirios. Los Medos. Los Persas. Civilización Oriental.

3º *Esparta.*

4º *Atenas.*

5º *Las guerras médicas.*

6º *Guerra del peloponeso.*

8º *Los diez mil.*

9º *Decadencia de Egipto.*

10. *Decadencia de Grecia.*

11. *Alejandro.* La Grecia invade el Asia.

12. *Los sucesores de Alejandro.*

13. *Roma bajo los reyes.*

14. *Las guerras púnicas.*

15. *Conquista del mundo antiguo.*

16. *Guerra social.*

17. *El imperio.*

18. El cristianismo. Persecuciones.
19. Los Bárbaros.
20. Mahoma; El Corán.
21. Conquistas musulmanas.
22. Carlo-Magno. Disolución de su imperio.
23. Feudalidad.
24. Preponderancia papal.
25. Feudalidad alemana y francesa.
26. La feudalidad normanda, de Inglaterra é Italia.
27. La cabellera.
28. La primera y última cruzada. Resultado de las cruzadas.
29. Los adversarios del feudalismo. Querrela de las investiduras.
30. Repúblicas Italianas.
31. Lucha entre Francia é Inglaterra.
32. Fernando el católico.

ECONOMIA POLITICA

- 1º De las necesidades del hombre.
- 2º Cambio. Valor.
- 3º Riqueza. Capital.
- 4º Propiedad. Comunidad.
- 5º Productor. Consumidor.
- 6º Competencia.
- 7º Libre cambio y proteccionismo.
- 8º Servicios privados y públicos.
- 9º Relación de la economía política con la moral, la política, la legislación.

BOTÁNICA

- 1º Duración, distribución, formas y necesidades de las plantas.
- 2º Organos. Función. Nutrición. Reproducción.
- 3º Constituyentes químicos de los vegetales.
- 4º Idea general de la clasificación.
- 5º Plantas fanerógamas y criptógamas.
- 6º Tejidos de las plantas.
- 7º La raíz.
- 8º El tallo.
- 9º Las yemas. Las hojas.
10. La flor en general.
11. El fruto.
12. Nutrición de las plantas.
13. Germinación.
14. Plantas criptógamas. Sus caracteres anátomo-fisiológicos.
15. Clasificación. Sistema de Linneo. Método de Jusieu. Modificaciones de este último.
16. Caracteres de las familias ranunculáceas, papaveráceas, crucíferas, malváceas y cariofilias. Ejemplos.
17. Caracteres de las leguminosas, rosáceas, umbelíferas y sinantéreas. Ejemplos.
18. Caracteres de las solanáneas, labiadas, cupulíferas y coníferas. Ejemplos.
19. Caracteres de las irideas, liliáceas, palmas y gramíneas.
20. Geografía botánica.
21. Fisionomía de la vegetación Argentina.

FISICA

- 1º Propiedades generales y particulares de la materia.
- 2º Nociones de gravedad y de mecánica.
- 3º Leyes de la caída de los cuerpos.
- 4º Centros de gravedad.
- 5º Fuerzas centrífuga y centripeta.
- 6º Péndulo.
- 7º Aplicaciones familiares de la mecánica.
- 8º Leyes de la presión.
9. Equilibrio de los líquidos.
10. Peso específico. Areómetros.
11. Capilaridad. Osmosis.
12. Propiedades de los vapores y gases.
13. Atmósfera.
14. Barómetros.
15. Máquina neumática.
16. Bombas.
17. Acústica.—Sonidos. Ruidos. Ecos.
18. Teoría física de la música. Principales instrumentos musicales.
19. Calor.—Calor latente y sensible. Termómetro. Evaporación. Ebullición.
20. Máquina de vapor.
21. Óptica.—Luz. Lentes. Espejos.
22. Prismas. Colores. Espectro solar. Disco de Newton.
23. Microscopios. Telescopios. Anteojos.
24. Fotografía.
25. Magnetismo.—Iman natural. Imanes artificiales. Imantación.
26. Brújula.
27. Electricidad.—Máquinas eléctricas. Para-rayos.
28. Galvanoplastia.
29. Luz eléctrica.
30. Telégrafos.
31. Teléfono.
32. Fonógrafo.
33. Meteorología.—Fenómenos meteorológicos.
34. Climatología.

DIBUJO

- 1º *Proyecciones y perspectiva.* — Proyección: sus diversas clases. Proyección de un punto ó de una línea respecto de una recta.
- 2º Proyección de un punto ó línea sobre un plano.
- 3º Proyección de las figuras planas, rectilíneas ó curvilíneas.
- 4º Proyección sobre dos planos unidos en ángulo recto.
- 5º Proyección sobre tres planos unidos en ángulo recto.
- 6º Proyección de los poliedros.
- 7º De la pirámide y el cono.
- 8º Proyección de los cuerpos de revolución.
- 9º Definiciones generales. Aplicación de las proyecciones geométricas, horizontal y vertical á la perspectiva.
10. Perspectiva de las figuras planas.
11. De los poliedros.
12. Cuerpos redondos.

ARITMÉTICA RAZONADA

1º Alteración que sufre la resta ó diferencia, cuando se aumenta ó disminuye el minuendo ó el sustraendo. Establecer la regla para la sustracción de números enteros.

2º Teorema. El orden de los factores no altera el producto.

3º Múltiplo de un número, submúltiplo, divisor ó factor. Múltiplo de dos ó más números.

4º Números primos, primos entre sí, primos entre sí dos á dos. Formar una tabla de números primos.

5º Potencias en general.

6º Raíz en general.

7º Definición del monomio, binomio y polinomio; id del término. Términos semejantes. Reducción de términos semejantes. Igualdades y desigualdades.

8º Sustracción algebraica. Multiplicación algebraica. Regla de los signos.

9º Multiplicación de los monomios; id de los polinomios.

10. Deducir las fórmulas siguientes:

$$(a+b)^2=a^2+a^2+2ab+b^2 \quad (a+b)^3=a^3+3a^2b+a^2b+b^3$$

11. Deducir las fórmulas:

$$(a-b)^2=a^2-2ab+b^2 \quad (a-b)^3=a^3-3a^2b+a^2b-b^3$$

12. Propiedades de las igualdades.

13. Transformar una igualdad de términos fraccionarios en otra cuyos términos sean enteros. Pasar un término de un miembro á otro en cualquier igualdad; id un factor.

15. Demostrar que si un número divide á....

16. Método general para conocer cuando un número es divisible por otro. En qué casos es un número divisible por 2, por 4, por 8, por 25 y por 75. En qué caso es un número divisible por 9. Id por 3.

17. Máximo común divisor.

18. Hallar el m. c. d. de dos ó más números procediendo por el método de los factores primos.

19. Teorema: Si los dos términos de un quebrado, se multiplican ó se dividen por un mismo número, no se altera su valor. Aplicación de este principio. Reducción al común denominador por el método de los factores primos.

20. Adición y sustracción de quebrados por el método común; id por el de los factores primos. Multiplicación y división de quebrados. Quebrados de quebrados (fracción compleja). Potencias de los quebrados.

21. Cálculo de las fracciones decimales.

22. Reducción de fracciones comunes á decimales y vice-versa. Teoremas correspondientes.

23. Reducción de un incomplejo á otro de especie menor, mayor ó diferente de la mayor. Id de diferente de la menor. Adición y sustracción de los números complejos.

24. Multiplicación de los números complejos. División de complejos por incomplejos.

25. Conversión de medidas del sistema antigua al moderno y vice-versa.

26. Extracción de la raíz cuadrada de un número cualquiera, valiéndose de la fórmula $(a+b)^2=a^2+2ab+b^2$. Raíz cuadrada de los quebrados.

27. Extracción de la raíz cúbica, demostrar que:

Si la raíz cúbica de un número entero no es exactamente un número entero, tampoco puede ser exactamente un número fraccionario. Teoremas preparatorios para la extracción de la raíz cúbica. Extracción de la raíz cúbica de cualquier número. Raíces inconmensurables.

FRANCÉS

1º *Elementos de Gramática francesa.*—Análisis gramatical. Lectura y traducción de ejercicios fáciles y graduados del francés al castellano y vice-versa. Lecciones y ejercicios números 1 y 2.

2º Alfabeto. Pronunciación. Sonidos, vocales y consonantes. Diptongos. Sonidos nasales. Lecciones y ejercicios números 3 y 4.

3º Consonantes mudas, finales y eufónicas. Reglas de enlace. Signos ortográficos y prosódicos. Lecciones y ejercicios números 5 y 6.

4º Artículo. Sus elisiones y contracciones. Artículo partitivo. Lecciones y ejercicios número 7 y 8.

5º Nombre sustantivo. Género. Formación del plural. Aumentativos y diminutivos. Lecciones y ejercicios números 9 y 10.

6º Nombres sustantivos. Nombres compuestos y reglas de la formación del plural. Variación del significado de ciertos nombres según su género y número. Lecciones y ejercicios números 11, 12 y 13.

7º Nombre adjetivo. Adjetivo calificativo, formación del género femenino y del número plural. Lecciones y ejercicios números 14, 15 y 16.

8º Grados de significación. Adjetivos compuestos. Adjetivos posesivos, demostrativos, numerativos é indefinidos. Lecciones y ejercicios números 17, 18 y 19.

9º Pronombre. Nociones generales. Pronombres personales, posesivos, demostrativos, relativos, simples y compuestos, indefinidos y absolutos. Lecciones y ejercicios números 20, 21 y 22.

NOTA.—Las lecciones y ejercicios corresponden á la Parte práctica del método de Francés por A. Van Gelderen y A. Siöen.

Programa del quinto grupo

PEDAGOGÍA

1º Organización de una escuela graduada.

2º Modelo de horario de una escuela graduada.

3º Cultura estética.

4º Música en las escuelas. Carácter de la música de escuela. Tonos en el habla. Tonos desagradables.

5º Clasificación general de los procedimientos de enseñanza que han de seguir en las escuelas, para obtener la cultura estética.

6º Sitio para las escuelas.

7º Los edificios escolares. Las aulas.

8º El mobiliario especial y general.

9º La temperatura, la luz y el aire.

10. La distribución del tiempo y de las tareas.

11. *El dibujo.*

12. *Disciplina escolar.* El maestro como jefe de la escuela.

13. *Ejercicios y disciplina mecánicos.* Límites de su utilidad. Diferencia entre la disciplina escolar y la doméstica.

14. *Los castigos.*

15. *La disciplina de las consecuencias.*

16. *La mejor clase de castigo.*

17. *Las recompensas. Sistemas de recompensas.*

18. Sistema actual de premios. Medios de reformarlos con ventajas.

19. Conveniencia de un sistema de educación esencialmente nacional.

20. La igualdad y fraternidad en la escuela. Medios de desarrollarlas.

21. *La aritmética como ciencia.* Relación pedagógica entre la regla y el ejemplo.

22. Disciplina en la aplicación de las reglas.

23. Método para la enseñanza de la Instrucción Cívica.

HISTORIA UNIVERSAL

1º La pólvora. La imprenta. El renacimiento.

2º La reforma.

3º Guerra de Religión en Francia y los Países Bajos.

4º Revolución inglesa.

5º Sistema de equilibrio.

6º Caída de los Estuardos. La sucesión de España.

7º La destrucción de Polonia.

8º Estado político de la Francia.

9º Abatimiento del jesuitismo.

10. La revolución francesa.

11. Constitución del año III.

12. El consulado.

13. El consulado vitalicio. Bonaparte Emperador.

15. La santa alianza.

16. Progreso de las ideas liberales.

17. Revolución de 1830.

18. Revolución de España y Portugal.

19. Preliminares de la revolución de 1848.

20. Guerra de Crimea y de Italia.

21. Guerra de 1870.

22. Independencia de las colonias españolas.

23. Sucesos de Méjico. El imperio.

24. Los Estados Unidos, guerra de sucesión.

52. Guerra contra el Paraguay.

26. Guerra contra España, Perú y Chile.

30. Estado actual de la América.

LITERATURA

1º Lenguaje figurado.

2º Descripción y enumeración.

3º Composición. Graduación. Antítesis.

4º Apóstrofe. Hipérbole. Personificación.

5º Alegoría. Perífrasis. Preterición. Ironía.

6º De la composición y del estilo.

7º Narración. Descripción y cuadros.

8º Biografías. Teatros. Caracteres y paralelos

9º Historia.

10. Novela.

11. Poesía.

12. Conferencias didácticas y literarias.

13. El discurso.

14. Poesía dramática.

15. Crítica literaria.

16. Literatura nacional.

QUIMICA

1º Teoría atómica. Moléculas. Partículas. Cuerpos simples.

2º Solidificación. Liquefacción. Combinaciones. Mezclas.

3º Sublimación. Destilación. Condensación. Precipitados. Oxidación. Desoxidación.

4º Fosforescencias. Propiedades ácidas, alcalinas y neutras. Aleaciones. Amalgamas.

5º Del gas. Oxígeno. Hidrógeno.

6º Aire.

7º Agua.

8º Nitrógeno. Carbono.

9º Azufre. Fósforo. Iodo. Cloro.

10. Ácido muriático. Ácido sulfúrico.

11. Ácido nítrico. Anhídrido carbónico. Amoníaco. Preparar las principales sales.

12. Hierro. Cobre. Plomo. Níquel.

13. Zinc. Estaño. Mercurio.

14. Oro. Plata. Platino.

15. Gas de aludrado. Jabones. Tintas. Lacre. Pólvora. Pintura. Aguardiente.

16. Hielo. Teñido de géneros. Soda, Manteca. Queso.

MINERALOGIA

1º Qué es una clasificación. Sus caracteres. Necesidad de una clasificación mineralógica.

2º Tierras y piedras, metales y minerales combustibles. Caracteres peculiares que los distinguen.

3º Cal, yeso, arena, arcilla, greda, kaolin. Porqué se designa con el nombre de *tierras* á estos minerales. Su descripción científica.

4º Su importancia. Artes á que dan lugar. Puntos principales de extracción en la República Argentina.

5º Pórfido, cristal de roca, turquesa, topacio, esmeralda, rubí y záfiro. Porqué se

llaman *piedras*. Describirlos científicamente.

6° Dónde se encuentran. Su importancia.

7° Qué es un metal. Propiedad de estos.

8° Platino, oro, plata y cobre. Su descripción científica. Porqué se llaman metales preciosos.

9° Qué propiedades los hacen aptos para la acuñación de moneda. Aleación y amalgama.

10. Proporcionalidad de la moneda argentina. Necesidad de la aleación para la moneda. Qué propiedades requiere el metálico. Moneda. Horno de fundición. Copelo. Soplete, Calor de fusión, rojo, blanco, etc.

11. Mercurio, plomo, antimonio, hierro, estaño, bismuto y arsénico. Sus caracteres físicos y químicos. Sus propiedades.

12. Sus usos. Dónde se encuentran. Industrias que originan.

13. Carbono, azufre, hulla, turba, petróleo y ambar. Caracteres y propiedades. Su extracción.

14. Utilidad. A qué se llama talla. Qué es brillante, roseta y diamante.

15. Cristalografía, qué es. Explicar los términos cristalino, amorfo y clivaje.

16. Cristales. Tipos principales y sus derivados.

18. Reducción de los metales. Procedimientos por vía seca. Por vía húmeda.

19. Clasificación de los metales, según sus reactivos.

GEOLOGIA

1° Diferentes clases de piedras.

2° Rocas sedimentarias.

3° *Rocas orgánicas*. Rocas formadas de restos de plantas:

4° Formación de rocas con restos de animales.

5° Fósil.

6° *Rocas ígneas*.

7° *Agentes geológicos de la época actual*.

8° Pruebas de haberse elevado algunas partes de la corteza terrestre y hundido otras.

9° Origen de las montañas.

10. Terrenos primarios:

11. Terrenos secundarios:

12. Terrenos terciarios.

13. Terrenos cuaternarios.

14. Terrenos de formación moderna.

15. Teoría de la formación de la tierra. Quietistas y convulsionistas. Hipótesis de Laplace.

DIBUJO GEOGRÁFICO

1° *Consideraciones generales sobre el uso de las cartas geográficas y principios que sirven para su redacción*. Uso de las cartas geográficas. Principios generales para su construcción.

2° Cartas geográficas administrativas, hidrográficas, itinerarias, marítimas militares, especiales para acompañar los libros de textos, científicas. Elección de una escala.

3° *Proyecciones de las cartas geográficas*.

Nociones preliminares sobre la tierra. Proyecciones perspectivas. Proyección sobre el meridiano.

4° Proyección polar, horizontal, ortográfica.

5° Proyección de Lahire y central. Proyección cónica.

6° Proyección de Lorgna, de Cassini, de Flanteed, de Flanteed modificada, de la carta geográfica plana, y de las cartas geográficas reducidas.

7° Proyección de una carta geográfica de la América del Sud y de Europa.

8° Proyección de una carta geográfica de Asia y Africa.

9° Desarrollo cilíndrico de Mercator. Cartas geográficas particulares ó especiales.

10. Principales instrumentos usados en el dibujo de mapas: su descripción y uso.

11. Ejecución completa de una carta geográfica: las costas, rios, lagos, canales, caminos.

12. Posiciones. Límites y divisiones, arenas, sondas, montañas, bosques.

13. Idea general sobre los globos artificiales y su construcción.

ARITMÉTICA RAZONADA

Segunda parte

1° Razones y proporciones.

2° Regla de tres simple.

3° Regla de tres compuesta.

4° Repartimientos proporcionales.

5° Regla de Compañía.

6° Interés.

7° Interés compuesto.

8° Regla conjunta.

9° Aligación.

GEOMETRIA

1° Geometría. Sus divisiones. Definiciones generales-

2° Por un punto en un recta no se puede trazar más que una perpendicular á esta recta. Por un punto tomado fuera de una recta no se puede trazar mas que una sola perpendicular á esta recta. La suma de dos ángulos adyacentes es igual á dos ángulos rectos. Los ángulos opuestos por el vértice son iguales.

3° Dos rectas perpendiculares á otra, que estén situadas en el mismo plano, son paralelas. Postulado de Euclides. Dos rectas perpendiculares á otra recta son paralelas entre sí. Si dos rectas paralelas son cortadas por una secante qué propiedad se verifica?

4° La perpendicular trazada desde un punto á una recta, es mayor que cualquiera oblicua. Si desde un punto tomado fuera de una recta se traza una perpendicular y varias oblicuas qué propiedades se verifican? Todo punto de la perpendicular trazada á una recta en su punto medio, equidista de los extremos de dicha recta.

5° Dos ángulos son iguales: 1° Cuando tienen sus lados paralelos y dirigidos en el

mismo sentido; 2º Cuando tienen sus lados paralelos y dirigidos en sentido opuesto. Dos ángulos que tienen sus lados perpendiculares respectivamente, son iguales ó suplementarios.

6º Un lado cualquiera de un triángulo es menor que la suma de los otros dos, y mayor que su diferencia. La suma de los ángulos de un triángulo, es igual á dos rectos. Dos triángulos que tienen dos lados respectivamente iguales é igual el ángulo comprendido son iguales. Dos triángulos que tienen un lado igual adyacente á dos ángulos respectivamente iguales, son iguales. Dos triángulos son iguales, cuando tienen sus tres lados respectivamente iguales.

7º Dos triángulos rectángulos son iguales: 1º Si tienen la hipotenusa y un ángulo agudo; 2º Si tienen iguales un cateto y un ángulo agudo; 3º Si tienen iguales los dos catetos. En todo triángulo isósceles, los ángulos opuestos á los lados iguales, son iguales. En todo triángulo á mayor ángulo se opone mayor lado.

8º La suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero, es igual á cuatro rectos. Dos paralelogramos que tienen un ángulo igual y los lados que lo forman iguales, son iguales. En todo paralelogramo los lados opuestos son iguales y los ángulos opuestos también. Si los lados opuestos de un cuadrilátero, son iguales y paralelos, los otros dos también lo son. Las diagonales de un paralelogramo se cortan mutuamente en partes iguales. En todo trapecio la recta que une los puntos medios de los lados no paralelos es; 1º paralelo á las bases y 2º igual á su semi-suma.

9º Descomposición de polígonos en triángulos como lados tienen menos dos. La suma de todos los ángulos de un polígono convexo, es igual á tantas veces dos rectos, como lados tienen menos dos. La suma de todos los ángulos externos que resultan prolongando en un mismo sentido los lados de un polígono convexo, es igual á cuatro rectos.

10. Una recta no puede cortar á una circunferencia mas que en dos puntos. El diámetro es mayor que cualquiera otra cuerda. Por tres puntos que no estén en línea recta puede pasar solamente una circunferencia. Todo diámetro divide á la circunferencia y el círculo en dos partes iguales. El radio ó diámetro perpendicular á una cuerda lo divide en dos partes iguales, así como á los arcos que á ella subtiende.

11. La perpendicular al radio en el punto que este corta la circunferencia, es tangente, etc. En un mismo círculo ó en círculos iguales: 1º Si dos arcos son iguales, también lo son sus cuerdas; 2º Si dos arcos son desiguales y menores que media circunferencia, á mayor arco corresponde mayor cuerda. En un mismo círculo ó en círculos iguales: 1º Dos cuerdas iguales equidistan del centro: 2º La mayor de dos cuerdas dista menos del centro que la menor.

12. Si dos circunferencias son tangentes,

el punto de contacto está en la línea de los centros. Si dos circunferencias son secantes, la línea de los centros es perpendicular á la cuerda común y la divide en dos partes iguales. Si dos circunferencias se cortan, la distancia de los centros es menor que la suma de sus radios y mayor que su diferencia. Si dos circunferencias son interiores la una á la otra, la distancia de sus centros es menor que la diferencia de sus radios.

13. Dos ángulos son directamente proporcionales á sus arcos correspondientes descritos con igual radio. Todo ángulo inscrito tiene por medida la mitad del arco comprendido entre sus lados. La medida de un ángulo formado por una tangente y una cuerda es la mitad del arco comprendido entre sus lados. La medida de un ángulo formado por dos cuerdas, es la semi-suma de dos arcos comprendidos entre sus lados y la prolongación de ellos. La medida del ángulo cuyo vértice está fuera del círculo, es igual á la semi-diferencia de los ángulos comprendidos entre sus lados.

14. Todo triángulo puede inscribirse y circunscribirse á un círculo. Todo polígono regular puede inscribirse y circunscribirse á un círculo. Si se divide una recta cualquiera en partes iguales y por los puntos de división, se trazan paralelas en una dirección arbitraria y de modo que corte á otra recta, esta quedará dividida en partes iguales entre sí. Si en un trapecio se traza una recta paralela á las bases, dividirá á los otros dos lados en partes proporcionales. Una recta paralela á uno de los lados de un triángulo, dividirá á los otros dos en partes proporcionales. La bisectriz de un ángulo de un triángulo, divide al lado opuesto en dos partes proporcionales á los lados que forman dicho ángulo.

15. Si en un triángulo se traza una recta paralela á uno de los lados, el triángulo parcial que resulta es semejante al propuesto. Dos triángulos son semejantes, si tienen sus ángulos respectivamente iguales. Si dos triángulos tienen sus tres lados respectivamente paralelos, son semejantes. Dos triángulos son semejantes si tienen sus lados respectivamente perpendiculares. Dos triángulos son semejantes si tienen un ángulo igual y los lados que lo forman proporcionales. Dos triángulos son semejantes si tienen sus lados respectivamente proporcionales.

16. Si varias reastas que concurren en un punto encuentran á dos paralelas, dividen á estas en partes proporcionales. Si desde el vértice del ángulo recto de un triángulo rectángulo, se traza una perpendicular á la hipotenusa: 1º Cada cateto es medio proporcional entre la hipotenusa y el segmento adyacente á dicho cateto. 2º Los cuadrados de los catetos, son proporcionales á los segmentos de la hipotenusa. En todo triángulo rectángulo el cuadrado de la hipotenusa es igual á la suma de los cuadrados de los catetos.

17. Dos rectángulos que tienen las bases iguales son proporcionales á sus alturas. Dos rectángulos cualquiera, son proporcionales á los productos de sus bases por la altura. El área de un triángulo es igual á la mitad del producto de su base por la altura. Corolarios. El área de un paralelógramo es igual al producto de su base por la altura. Colorarios. El área de un triángulo, es igual á.... El área de un trapezio es igual á... El área de un polígono regular, es igual á...

18. El lado del exágono inscrito es igual al radio. La razón del cuadrado inscrito en un círculo es al radio, $\sqrt{2}$. La razón del lado del triángulo equilátero inscrito en un círculo al radio, es $\sqrt{3}$. El lado del decágono regular inscrito en un círculo, es igual á la parte mayor del radio dividido en media y extrema razón.

19. El área de un círculo, es igual á la mitad del producto de la circunferencia por el radio. El área de un sector circular, es igual á la mitad del producto de su arco por el radio. El área de un segmento de círculo, es igual á la mitad del producto del radio por la diferencia á la suma de su arco y la mitad de la cuerda del arco duplo.

FRANCES

1. Verbo. Nociones generales. Verbos auxiliares, regulares é impersonales. Lecciones y ejercicios números 23, 24, 25 y 26.

2. Conjugación de la voz imperativa, negativa, pasiva y pronominal. Formación de los tiempos. Lecciones y ejercicios números 27, 28, 29 y 30.

3. Preposición. Nociones generales. División por su forma y significación. Lecciones y ejercicios números 31, 32, 33 y 34.

4. Abverbio. Nociones generales. División por su forma y significación. Conjunción. Interjección. Lecciones y ejercicios números 35, 36, 37 y 38.

5. Sintaxis de concordancias de las diversas partes de la oración. Subordinación del verbo. Nociones generales. Subordinación de los tiempos á la ley de atracción. Lecciones y ejercicios números 39, 40, 41 y 42.

6. Elementos de análisis lógico. Análisis lógico y gramatical. Lecciones y ejercicios números 43, 44, 45 y 46.

7. Analogía de la gramática francesa con toda la extensión posible en los accidentes y propiedades de todas sus partes. Lecciones y ejercicios números 47, 48, 49 y 50.

8. Verbos irregulares. Lecciones y ejercicios números 51, 52, 53 y 54.

